

# Grupo de Trabajo sobre creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz

(DOCUMENTOS)

Serie: Trabajos parlamentarios / Número 15



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# Grupo de Trabajo sobre creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz

(DOCUMENTOS)

Prólogo de Javier Pardo Falcón  
Letrado del Grupo de Trabajo



Título: GRUPO DE TRABAJO SOBRE CREACIÓN DE UN INSTITUTO PÚBLICO DE CRÉDITO  
ANDALUZ

Primera edición, 2014

©Secretaría General. Parlamento de Andalucía

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía

Textos de DSPA y BOPA: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía

Transcripciones literales y corrección de las mismas: Servicio de Publicaciones Oficiales

Imprime: J. de Haro Artes Gráficas, S.L.

ISBN: 978-84-92911-19-6

Depósito Legal: SE 1301-2014

Serie: Trabajos parlamentarios / Número 15

# ÍNDICE GENERAL

## PRÓLOGO

Javier Pardo Falcón, letrado del Grupo de Trabajo.....	5
1. CRONOLOGÍA DEL EXPEDIENTE .....	7
2. DOCUMENTOS .....	9
2.1. Solicitud de creación del Grupo de Trabajo .....	9
2.2. Debate en Pleno de la solicitud de creación del Grupo de Trabajo ...	11
2.3. Acuerdo de la Mesa de la Cámara .....	27
2.4. Composición del Grupo de Trabajo .....	29
2.5. Listado de comparecencias .....	31
2.6. Comparecencias (Transcripciones) .....	35
Sesión de 12 de marzo de 2013 .....	35
Sesión de 2 de abril de 2013 .....	87
Sesión de 23 de abril de 2013 .....	155
Sesión de 7 de mayo de 2013 .....	241
Sesión de 21 de mayo de 2013 .....	339
Sesión de 11 de junio de 2013 .....	467
Sesión de 25 de junio de 2013 .....	521
2.7. Relación de fondos carentes de personalidad jurídica enviados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a petición del Grupo de Trabajo .....	645
2.8. Informe del Grupo de Trabajo .....	675
2.9. Voto particular presentado .....	735
2.10. Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública .....	759
2.11. Debate en Pleno del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública .....	817
2.12. Aprobación del Dictamen por el Pleno del Parlamento de Andalucía .....	831



# PRÓLOGO

La presente publicación contiene el texto íntegro del Informe elaborado por el Grupo de Trabajo creado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en su sesión del 26 y 27 de septiembre de 2012 con el objeto de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz. Tras casi diez meses de trabajos, dicho Informe fue aprobado sin modificaciones, primero por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en cuyo seno se constituyó el Grupo, y después por el Pleno de la Cámara, en ambos casos con el voto favorable de los grupos parlamentarios Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y el voto contrario del grupo parlamentario Popular Andaluz, cuyo Voto Particular al Informe igualmente se acompaña.

Además del Informe, se incluyen también, cronológicamente ordenados, todos aquellos documentos generados con motivo de la tramitación parlamentaria que dio lugar al texto definitivo y que conforman el correspondiente expediente. Entre ellos resultan especialmente destacables, por su notable valor social o científico, las transcripciones de las comparecencias que tuvieron lugar ante el Grupo de Trabajo por parte de agentes sociales de muy diversos ámbitos (sindical, empresarial, agrícola y ganadero, laboral, del trabajo autónomo o de la economía social) y de expertos en materia económica y financiera (profesores universitarios del área económica y jurídica, así como destacados profesionales en uno y otro sector), comparecencias que concluyeron con la intervención de los entonces titulares de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. Como no podía ser de otra manera, muchos de los análisis, ideas y aportaciones en general expuestos por los comparecientes han tenido reflejo en el texto del Informe.

Finalmente, se ha considerado oportuno incorporar también al presente volumen, por su relevancia y estrecha conexión con el tema objeto de estudio, el documento elaborado por la Dirección General de Política Financiera referente a los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía, que fue solicitado en su momento a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por los miembros del Grupo de Trabajo a través del Presidente de la Cámara.

Sevilla, 30 de abril de 2014  
Javier Pardo Falcón  
Letrado del Grupo de Trabajo



# 1. CRONOLOGÍA DEL EXPEDIENTE

4 de septiembre de 2012	El Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta la solicitud de creación de Grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.
12 de septiembre de 2012	La Mesa del Parlamento de Andalucía admite a trámite y califica favorablemente esta iniciativa. (BOPA 70, de 25 de septiembre de 2012).
27 de septiembre de 2012	El Pleno aprueba por 57 votos a favor, ningún voto en contra y 49 abstenciones, la creación del Grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz (DSPA 14, de 27 de septiembre de 2012; BOPA 79, de 8 de octubre de 2012).
3 de octubre de 2012	La Mesa de la Cámara acuerda que el Grupo de trabajo esté formado, además de por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, por un miembro titular y un suplente propuestos por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.
6 de febrero de 2013	Escrito del Letrado Mayor, siguiendo instrucciones del Presidente del Parlamento, por el que, cumplimentadas las propuestas de miembros del grupo de trabajo, se les recuerda la necesidad de dar cumplimiento, a la mayor brevedad posible, al acuerdo de la Mesa de la Cámara.
13 de febrero de 2013	<p>Sesión constitutiva del Grupo de trabajo integrado por los siguientes miembros titulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta: María Dolores López Gabarro (G.P. Popular Andaluz).</li> <li>• Vicepresidenta: María Luisa Bustinduy Barrero (G.P. Socialista).</li> <li>• Secretario: Miguel Castellano Gámez (G.P. Socialista).</li> </ul> <p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ignacio García Rodríguez (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).</li> <li>• José Antonio Miranda Aranda (G.P. Popular Andaluz).</li> <li>• Francisco Vallejo Serrano (G.P. Socialista).</li> </ul> <p>Miembros suplentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enrique Javier Benítez Palma (G.P. Socialista).</li> <li>• Rosalía Martín Escobar (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).</li> <li>• Adolfo Manuel Molina Rascón (G.P. Popular Andaluz).</li> </ul> <p>(BOPA 169, de 22 de febrero de 2013)</p>



12 de marzo – 25 de junio de 2013	Comparecencias de organizaciones sociales, instituciones y expertos relacionadas con el Grupo de trabajo.
23 de abril de 2013	El Grupo de trabajo, en su sesión de 23 de abril de 2013, solicita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, documentación relativa a los fondos con o sin personalidad jurídica y otros instrumentos financieros utilizados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
12 de junio de 2013	La Mesa de la Cámara acuerda prorrogar el plazo máximo para la realización del cometido del grupo de trabajo hasta el final del próximo período de sesiones (BOPA 248, de 21 de junio de 2013).
9 de julio – 10 de diciembre de 2013	Elaboración del Informe.
13 de diciembre de 2013	Aprobación del Informe del Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz. (GT , de 13 de diciembre de 2013). Voto Particular presentado por el G.P. Popular Andaluz.
30 de diciembre de 2013	Publicación del Informe y del Voto particular (BOPA 362, de 30 de diciembre de 2013).
20 de febrero de 2014	Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública y Voto Particular mantenido por el G.P. Popular Andaluz (DSPA comisiones 234, de 20 de febrero de 2014; BOPA 406, de 6 de marzo de 2014).
12 de marzo de 2014	El Pleno del Parlamento de Andalucía debate y aprueba, por 56 votos a favor, 44 votos en contra y ninguna abstención, el Dictamen del Grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz. El voto particular de G.P. Popular Andaluz es rechazado, al haber obtenido 44 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención (DSPA 71, de 12 de marzo de 2014).
17 de marzo de 2014	Publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía</i> de la aprobación por el Pleno del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, sin introducir modificaciones en el mismo (BOPA 418, de 24 de marzo de 2014).

## 2. DOCUMENTOS

### 2.1. SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

(BOPA NÚM. 70, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente

#### SOLICITUD DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con amplia participación de los agentes sociales, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Parlamento de Andalucía, 4 de septiembre de 2012.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.



## 2.2. DEBATE EN PLENO DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

(DSPA NÚM. 14, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012. BOPA NÚM. 79, DE 8 DE OCTUBRE DE 2012)

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Consejero.

Finalizado el punto sexto del orden del día, señorías, pasamos a continuación al debate de la solicitud de creación de grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Señorías, el debate de esta propuesta de creación de grupo de trabajo comenzará con la presentación de la iniciativa por parte de un portavoz del grupo parlamentario autor de la misma y, en concreto, del señor García Rodríguez.

Señor García, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa es consecuencia de uno de los aspectos más importantes del acuerdo de Gobierno de Izquierda Unida-PSOE, en el que se dice que, previa la constitución de un grupo de trabajo para analizarlo, se procederá a la creación de una entidad financiera pública, social y ética, llamada Instituto Público de Crédito Andaluz, que promueva el crédito y que coordine la intervención en la actividad productiva de Andalucía.

Bien. La verdad es que mientras el Gobierno de España, el Gobierno monocolor y monopartito de Rajoy recorta en servicios básicos y esenciales, en salud y en educación, los bancos son rescatados sin ningún pudor ni vergüenza, y, a pesar de ello, el crédito sigue sin llegar a familias, a pequeñas empresas y a la economía social. Está claro que a este Gobierno del señor Rajoy y del Partido Popular, monopartito y monocolor azul, en realidad no le interesa ayudar a las víctimas de la crisis, sino salvar a los bancos y a sus accionistas. Y esto cuando es bastante evidente que una de las causas principales de la crisis en la que nos encontramos es el comportamiento de la banca privada, que empieza por no cumplir su papel tradicional de intermediaria entre el ahorro y la inversión productiva. Además, su vinculación en muchos casos con paraísos fiscales, con grandes fraudes fiscales y contables, con las mayores estafas y con los negocios más sucios de los últimos

tiempos, es una muestra de que los banqueros de hoy en día, también los españoles, no tienen prejuicio alguno con tal de ganar dinero, aunque para ello transgredan la ética y provoquen repugnancia social, como señaló el Tribunal Supremo español en una sentencia relativa al comportamiento de un conocido banquero, del banquero más importante.

En España el ladrillo ha sido determinante en los negocios bancarios, y su estallido perjudica gravemente a las clases populares y añade a la crisis española un plus de gravedad. Aquí la banca tiene más poder político que en el resto de Europa y del mundo occidental, como consecuencia del que acumuló durante la dictadura, y que la democracia no ha sabido o querido limitar. Nuestra economía, a consecuencia de ese poder, depende de los banqueros en mayor medida que las economías de nuestro alrededor. Y, para disimular esta situación, los banqueros se empeñan en convencer a la gente, con la inestimable complicidad de autoridades nacionales e internacionales, de que el problema que hay que resolver no son ellos, sino que está en el mercado de trabajo, en las pensiones o en el gasto público, una mentira flagrante porque lo que realmente ha provocado y sigue provocando es la caída de la actividad empresarial y del empleo, es la falta de financiación, y este es el principal problema que hay que solucionar para salir de verdad de la crisis.

Para resolver esta situación es necesario implantar un nuevo modelo de desarrollo, pero, ¿cómo va a financiarse un nuevo tipo de actividad económica sostenible, innovadora, generadora de empleo decente y de calidad, igualitaria, respetuosa con el medio ambiente, si la banca privada, que podría hacer esta financiación, orienta los recursos que maneja, en gran medida públicos, hacia la ganancia rápida, que nunca podrá obtener creando riqueza productiva, sino especulando y jugando solo con el papel de los mercados finan..., con el papel en los mercados financieros? Las inyecciones de liquidez, los tipos de interés cero, la compra por el Estado de activos tóxicos, incluidos bancos tóxicos, incluido el banco malo que se va a crear próximamente, y otras medidas del mismo sentido solo han servido para recuperar la rentabilidad de los bancos. Unos bancos que reciben dinero barato de los bancos centrales y que lo destinan a prestárselo a otras unidades económicas a precios más caros, incluyendo al propio Estado, que se lo da a través de la deuda pública.

Únicamente la banca pública es la alternativa, una alternativa mucho mejor para enfrentar todos estos problemas. Se solucionarán los problemas de falta de transparencia, de falta de democracia y, claro está, de solvencia. No habría razones para ocultar pérdidas y la liquidez se recuperaría. También se podría establecer un criterio justo y solidario para pagar el coste de dichas pérdidas, diversificando el mismo entre clases sociales. Hoy se pretende desprestigiar a la banca pública, pero hay experiencias muy positivas de banca pública en países tan poco sospechosos de izquierdismo en su Gobierno como los propios Estados Unidos de

América, y si no, ahí está el Banco Estatal del Estado de Dakota del Norte, fundado hace 91 años y que, teniendo prohibido realizar inversiones en actividades especulativas, es una de las causas por las que se está diciendo que ese Estado, Dakota del Norte, no ha sufrido la escasez de crédito que sufren la mayoría de los bancos norteamericanos.

La banca pública es la única que puede cumplir las necesidades para una salida racional de la crisis, para una salida satisfactoria. Una banca pública que hay que construir siguiendo principios de banca ética, renunciando al afán de lucro, manteniendo la obra social y sujetándose a los principios de la responsabilidad social, la transparencia y la atención preferente a los sectores sociales con mayores dificultades para acceder a la financiación bancaria: medianas y pequeñas empresas, microempresas, familias de baja renta, jóvenes emprendedores, mujeres, etcétera.

La banca pública que propugnamos tendrá como objetivo preferente, como he dicho, financiar la puesta en marcha de un nuevo modelo productivo basado en el desarrollo regional, entendido como el que fomenta la generación y el uso sostenible de recursos endógenos, el sostenimiento de los servicios públicos esenciales como la enseñanza y la salud, la puesta en marcha de las políticas sociales y de igualdad, y, en particular, las de apoyo a los servicios de dependencia, la potenciación del emprendizaje del capital-riesgo, el desarrollo de nuevos tipos de actividades o sectores profesionales y empresariales, la I+D+i pública y privada, la actividad de las pequeñas y medianas empresas, el microcrédito y el incremento de la productividad en el sector público, por citar los que se podrían considerar más importantes y prioritarios.

Nuestra propuesta, la creación de un Instituto de Crédito en Andalucía es, simplemente, un primer paso, necesario, a partir de este grupo de trabajo; pero, evidentemente, nos gustaría ir más allá, nos gustaría llegar a una banca pública y, si es posible, a partir de la banca andaluza de carácter estatal. Y eso se puede hacer en Andalucía y se puede hacer en el Estado. En este momento, las cajas de ahorros andaluzas, excepto una, no sabemos el tiempo que le queda, han sido privatizadas, hurtadas a los ahorradores y ahorradoras locales, transformadas en bancos. Aspiramos a algo más que a la creación de un Instituto de Crédito; se trata de que, eficazmente y con profesionalidad, pero con ética y control democrático, el ahorro y el trabajo andaluz sirvan para financiar el cambio de la estructura económica andaluza, de la que tan necesitados estamos, a través de la banca pública, a través de la creación, en este primer lugar, de este Instituto de Crédito de Andalucía, Instituto Público de Crédito Andaluz que coordinará, como he dicho antes, la intervención en la actividad productiva de Andalucía de los poderes públicos en materia de fondos reembolsables con que se dote la actividad financiera de la Junta de Andalucía, a fin de articular diferentes instrumentos de financiación empresarial, préstamos, préstamos participativos, entradas en capi-

tal, avales, etcétera. Dichos fondos reembolsables, el planteamiento que se hace en el acuerdo de Gobierno, estarán dotados inicialmente con 1.500 millones de euros y atenderán diferentes sectores y ámbitos estratégicos y prioritarios para la economía andaluza; pero, además, contribuirán a la minoración de las necesidades de liquidez mediante un sistema de compensación de deudas entre pequeñas y medianas empresas que permita asociar empresas para que compensen entre sí pagos y cobros recíprocos, y, a la vez, puedan hacer frente a obligaciones impositivas con la Junta de Andalucía. Servirá también para la prestación de avales entre pequeñas y medianas empresas, mediante un sistema reforzado de garantías recíprocas, para facilitar el acceso a determinada financiación, para lo que se centralizará el conjunto de la intervención de la Junta de Andalucía en este mecanismo y se coordinará con las anteriores líneas. Una banca que...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor García Rodríguez, ruego a su señoría vaya concluyendo.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señor Presidente.

... que, como no puede ser de otra manera, tiene que ser participativa, democrática y controlada democráticamente desde los poderes públicos. Y, para ello, nada mejor que un principio democrático y participativo como puede ser este grupo de trabajo que esperamos hoy se cree en el Parlamento de Andalucía.

Nada más. Muchas gracias.

*[Aplausos.]*

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor García Rodríguez.

A continuación intervendrán los grupos parlamentarios distintos al proponente para fijar su posición respecto a esta iniciativa. En primer lugar lo hará el Grupo Parlamentario Socialista en la persona de su diputado, señor Vallejo Serrano.

Señor Vallejo, tiene su señoría la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

Antes de nada, decirles que el Grupo Socialista respalda la iniciativa de Izquierda Unida de puesta en marcha de un grupo de trabajo para la creación del

Instituto de Crédito Público. Y lo hace tanto en el fondo como en la metodología propuesta.

En el fondo, porque, en nuestra opinión, es necesario un ente público que aborde los problemas de crédito de las pequeñas empresas. Y no solamente porque es necesario, sino porque es posible, porque legalmente tenemos respaldo suficiente para la puesta en marcha de este instrumento. Y, además, porque es coherente con nuestra ideología y con nuestra propuesta electoral. Por tanto, es necesario, es posible, es coherente, creemos en esto y vamos a apostar por esto.

Efectivamente, señorías, si hoy hay un problema que sobresale por encima de todos, es el desempleo, y este tiene una relación directísima con la caída de la actividad económica.

Hoy ya, por suerte, nadie defiende la teoría del milagro económico; ya nadie habla de que la prima de riesgo es Zapatero; nadie plantea que con su simple aterrizaje en el poder habrá seguridad, confianza y todo quedará resuelto. Aquella vieja frase de «yo soy el milagro» hoy ya no es más que el triste recuerdo de quienes, con la misma política, crearon la burbuja inmobiliaria y posteriormente hundieron Bankia. Hoy, por desgracia, los ciudadanos son los que avalan a los bancos para que les den crédito con nuestros impuestos, en vez de ser los bancos quienes avalen a los ciudadanos para poner en marcha la economía para crear empleo y desarrollo.

Todos somos conscientes, señorías, de que la crisis del crédito y la caída del consumo, acentuada por los recortes masivos, por la reforma laboral y toda la incertidumbre que ha generado, y por esa desaforada, generalizada e indiscriminada subida de impuestos, han traído como consecuencia una nueva recesión y más desempleo. La puesta en marcha de una política de reactivación económica y el aumento de la disponibilidad de crédito por parte de las pymes son dos estrategias esenciales y que hay que abordar ya para superar la terrible situación que viven muchas familias y muchas pequeñas empresas.

Pues bien, señorías, en una economía social de mercado, la Administración tiene la obligación de garantizar que la sociedad tiene acceso a aquellos bienes y servicios que son esenciales para el desarrollo económico y social. Por tanto, señorías, la Administración debe intervenir cuando aquellos bienes y servicios que de los que se encomienda al mercado su provisión no se prestan con normalidad.

Yo creo que nadie puede dudar de que el crédito es un servicio esencial para el desarrollo económico y para la creación de empleo, y tampoco creo que nadie dude que en este momento el mercado no está prestando este servicio con normalidad y la Administración pública tiene que intervenir.

Por tanto, en nuestra opinión, la creación de un instituto de crédito público no es solamente una medida necesaria, sino una obligación para la Administración pública.



Señorías, creemos que es el momento de echar mano de todas nuestras capacidades, para aliviar, en lo posible, este déficit, y, entre ellas, nuestra capacidad legal.

Nuestra Constitución, en su artículo 128, claramente reconoce la iniciativa pública en la actividad económica, y nuestro Estatuto de Autonomía nos encomienda a todos, a todas sus señorías y a nuestro Gobierno, algunos objetivos esenciales para nuestra tierra. Y los voy a simplificar en unos cuantos:

La consecución del pleno empleo estable y de calidad; el aprovechamiento y potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía, bajo el principio de sostenibilidad; el desarrollo industrial y tecnológico, basado en la innovación; la investigación científica; las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, así como la modernización y el desarrollo integral del medio rural.

Para conseguir estos objetivos, el Estatuto pone en nuestras manos una serie de competencias, que con carácter exclusivo son: la organización de la estructura de nuestras instituciones públicas de autogobierno, el fomento de la planificación de la actividad económica en Andalucía y el sector público económico de la Comunidad Autónoma. Nos otorga competencias de desarrollo legislativo y ejecutivo en la ordenación del crédito, y, a su vez, en la creación de entes instrumentales con personalidad jurídica propia, para el ejercicio de las funciones que son de nuestra competencia. Por tanto, señorías, jurídicamente es posible hacerlo.

Pero es que, además de ser necesario, de ser obligatorio, de ser posible, es coherente con nuestra ideología y con nuestro compromiso electoral.

El programa electoral del Partido Socialista, con el que nos presentamos a las últimas elecciones autonómicas, planteaba claramente el compromiso de crear un instituto de crédito público para las pymes, que coordine los instrumentos públicos disponibles, fondos reembolsables, capital riesgo, participación de la Junta de Andalucía en las sociedades de garantías recíprocas y otros.

Con este compromiso no pretendemos que nadie se lleve a engaño, ni pretendemos crear falsas expectativas en esta Cámara ni en la calle. Es obvio que la Junta de Andalucía no puede llenar el vacío crediticio que padecemos en este momento, pero lo que nunca vamos a hacer desde el Partido Socialista es quedarnos con los brazos cruzados. Ni siquiera, señorías, el Instituto de Crédito Oficial, con toda su capacidad, está siendo capaz de dar respuesta a ese vacío de crédito; pero no por eso ha dejado, a lo largo de los últimos años, de poner en marcha distintas líneas de trabajo para ayudar en lo posible, para aliviar, para paliar, para atenuar la escasez de crédito existente en el mercado.

Queremos y debemos intentar que al menos aquellas pymes y emprendedores que han sobrevivido a la crisis, o han nacido dentro de la crisis, que sean rentables, innovadores, que estén en sectores preferentes de nuestra actividad económica, que sean capaces de crear, de exportar, y, sobre todo, de crear empleo, encuentren una respuesta financiera a sus necesidades en buenas condiciones

que les permita competir al menos en igualdad con las demás empresas del resto de Europa. En definitiva, señorías, debemos sumar esfuerzos, desde la Junta de Andalucía, para hacer frente a la actual situación.

Les decía al principio que estábamos de acuerdo en el fondo, y también en la metodología propuesta.

La metodología, en nuestra opinión, tiene dos virtualidades. La primera, que nos va a posibilitar un tiempo de reflexión, de consulta, de participación pública, de análisis en torno a una serie de decisiones que hay que tomar y que van a ser decisivas en el devenir de este instrumento. Decisiones que van desde las características básicas del instrumento... Por ejemplo, ¿va a tener o no va a tener una ficha financiera, una ficha bancaria? ¿Va a ser totalmente público o mayoritariamente público? ¿Debe abrirse a la participación de otras entidades públicas que lo deseen? ¿Va a tener capacidad de captar recursos en los mercados financieros? Etcétera. Su naturaleza jurídica, sus funciones, su estructura, su organización, los instrumentos de control y de evaluación de su actividad. ¿Qué bienes y qué recursos va a aportar la Junta a este ente? ¿Qué tipo de operaciones va a poder realizar? ¿A qué sectores se va a dirigir de manera preferente? Y podríamos seguir hablando de otra decena de cuestiones de estas características que van a definir, en gran medida, la capacidad financiera, la eficiencia, la transparencia y la viabilidad futura y la sostenibilidad de esta entidad.

Les decía, señorías, que esta metodología goza de una segunda virtualidad, y —todo hay que decirlo— los trabajos a realizar por este grupo nos deben permitir situar la creación del instituto en un momento en el que se haya normalizado la situación de liquidez de la Junta de Andalucía. Se prestaría a una crítica muy fácil venir a esta tribuna a decir «vamos a crear en este momento, en la actual coyuntura, un Instituto de Crédito Oficial», y además comenzaría su andadura con un déficit de credibilidad que no deseamos.

Por ello, creemos que una vez superada la actual situación de incertidumbre en los mercados y que se acometa la imprescindible y urgente estrategia de crecimiento económico, debe ser el momento en el que, con mayor capacidad y mayor utilidad, este instrumento juegue un papel decisivo en nuestra economía.

Concluyo. Si esta Cámara aprueba la creación del grupo de trabajo, señorías, va a tener una importantísima labor a lo largo de las próximas fechas. Y creo que deberíamos al menos, cada uno de los grupos, decir cuáles son aquellos principios básicos que deberían de orientar ese trabajo.

El portavoz de Izquierda Unida, el señor García Rodríguez, así lo ha hecho. A mí también me gustaría sintetizar en cuatro puntos lo que nos parecen elementos esenciales de esta labor y de los objetivos que perseguimos.

En primer lugar, debemos diseñar un instituto con capacidad de captar y movilizar recursos financieros más allá de los existentes, sin que eso afecte a la financiación de los servicios básicos de la Junta de Andalucía y, por tanto, a su

capacidad de endeudamiento. No podemos distraer recursos de la sanidad, de la educación, etcétera, para la creación de este ente, tienen que ser otros recursos los que busquemos para dicho fin.

En segundo lugar, debe ser capaz de añadir un plus de eficiencia a la actual gestión de los fondos de los que dispone la Junta de Andalucía, evitando duplicidades, solapamientos, agilizando las aprobaciones y los pagos de los créditos o del tipo de operación que sea, y simplificando las estructuras.

En tercer lugar, debe tener como objetivo el desarrollo económico y social de Andalucía, y evitar, en todo caso, la socialización de pérdidas. Tenemos que hacer un instrumento sostenible. Y eso no quiere decir que actúe como el resto de las entidades del mercado, porque va a tener la capacidad de subsidiación de los costes financieros que las distintas consejerías de la Junta de Andalucía aporten a este instrumento.

Por lo tanto...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Vallejo, ruego a su señoría vaya concluyendo.

El señor VALLEJO SERRANO

—Concluyo ya.

Un instrumento que sea sostenible, pero que esté apoyado desde las instituciones públicas para dar préstamos, para dar ayudas en buenas condiciones.

Y, por último, creo, al igual que cree el portavoz de Izquierda Unida, que hay que apostar por una institución bancaria, una institución financiera, de carácter ético, que actúe con transparencia, que sea sostenible, que se comprometa con la generación, pero también con la distribución de riqueza en nuestra tierra.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Vallejo.

Corresponde, a continuación, el turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, su portavoz, señor Salas Machuca.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Me van a permitir que recuerde a Juan Ramón Jiménez, cuando decía aquello de «Inteligencia, dame el nombre exacto de las cosas». Porque los nombres son muy importantes, porque las palabras son importantes, delimitan la realidad, fijan los conceptos y representan las ideas. Y asistimos hoy a un debate, en el que creo que es conveniente aclarar los nombres y los conceptos.

El grupo de trabajo al que nos invista Izquierda Unida no es un debate sobre un banco público. No lo es. Efectivamente, Izquierda Unida viene, desde hace tiempo, reclamando la necesidad de que Andalucía cuente con ese banco público.

Le voy a leer, literalmente, lo que dice el programa electoral de Izquierda Unida: «Una banca pública, social y ética, gestionada por la Administración pública, los sindicatos y la economía social». Esos son, para ustedes, el consejo de administración. «Creada con el ahorro de los trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales y pymes...». Esa es la fuente de financiación. Señor Vallejo, tome nota, porque lo que se propone hay que tenerlo en cuenta. «... que quieran capitalizar el pequeño ahorro con fines de inversión socialmente rentable». Esa es la posición, ese es el modelo de Izquierda Unida.

Es que, de lo dicho en el programa, a lo que ustedes planteen, hay un larguísimo, larguísimo trecho. De hecho, yo creo que es una renuncia ideológica y programática de Izquierda Unida. Y créanme que positiva, porque lo que se plantea, lo que yo he escuchado aquí, es complicado, casi un imposible.

Y creo que ustedes, al plantear en los términos que han planteado el grupo de trabajo, creo que han recapacitado, o que otros les han hecho recapacitar.

Recuerdo aquí al señor Vaquero, gran amigo, magnífica persona, cuando planteaba el señor Ávila la creación de una banca pública. Y le decía el señor Ávila: «Bueno, ¿y quién aprovisiona de liquidez esa banca pública?». Porque desde hace cuarenta años ya sabemos que darle a la maquinita no es la solución. Y nosotros estamos de acuerdo con eso.

Entonces, nos encontramos ante una rectificación en toda regla de una de las principales banderas programáticas y propagandísticas de Izquierda Unida. No se está planteando aquí una banca pública, ni social ni ética.

¿Qué se plantea ahora realmente? La creación de un grupo de trabajo. «Crearemos el Instituto...», dice en la página 21 el programa. No es que se vaya a crear un grupo de trabajo, en la página 21 dice: «Crearemos el Instituto Público de Crédito Andaluz, que promueva el crédito». Y establece los instrumentos: los fondos reembolsables —se habla de 1.500 millones de euros— y también un sistema de compensación de deudas entre pymes, e incluso de avales.

Bueno, ¿y para esto se necesita un Instituto de Crédito Andaluz? Porque, esos mecanismos existen. Si es que están en vigor, si es que hay normativa que los desarrolla. Pues, ¿qué se pretende? ¿Otro organismo? Es que existe uno en Andalucía, que es el Instituto Andaluz de Finanzas, para fines similares, o ampliables, que está creado por Ley de 17/1999, y que lleva, desde entonces, durmiendo el

sueño de los justos. Es que si se aprueban los estatutos, pues ya hay ahí un instituto.

En todo caso, insisto, independientemente del instituto, esos instrumentos existen, están vigentes. ¿Merece, entonces, realmente, que para esta cuestión se cree un grupo de trabajo?

Pues ese es otro concepto importante. Porque el Parlamento de Andalucía viene protagonizando, durante su vida, pues, yo creo que grupos de estudio muy interesantes: el de la universidad, el del envejecimiento de la población, sinies-tralidad laboral, fiscalidad ecológica... Son grupos, evidentemente, de verdadero interés. Yo no digo que este no lo sea, que lo puede ser también, sino que todos plantean, efectivamente, hacer esa reflexión compartida con la sociedad, con los expertos, con las entidades, sobre esos aspectos. Pero es que me da la impresión de que lo tienen ustedes ya escrito, lo tienen escrito. Insisto, es porque además es que están creados legalmente, y como políticas ahora mismo que están en marcha por el Consejo de Gobierno, por el Gobierno andaluz. Otra cosa es que funcionen, que no funcionan. Y es lo importante, y, para nosotros, también lo preocupante.

Yo creo que esta iniciativa obedece, probablemente, a cierta mala conciencia. No sé si ustedes aplican esa máxima de «si quieres liar al personal y eludir tu responsabilidad, crea un grupo de trabajo». Espero que no. No sé si ustedes intentan vender lo de la banca pública, aunque no sea tal banca, que no lo es. De todas formas, lo que sí espero es que no estén creando expectativas en una sociedad que necesita soluciones y no fruslerías.

¿Por qué no procuran ustedes, desde el Gobierno, que las cosas que ya existen sí funcionen? Porque, eso sí que es una tarea de Gobierno, y además una tarea inmediata. Y son ustedes el Gobierno.

Yo le voy a dar los datos de ejecución de los fondos reembolsables, del total, del 2009 hasta agosto de 2012: el de Apoyo a Actuación en Materia de Vivienda, de cinco millones, ejecución cero; el Universitario para el Fomento de la Cultura Emprendedora, de 22,3 millones, ejecución cero; Reestructuración Financiera de Empresas, de 89 millones, desembolsado cero; Promoción al Desarrollo, de 15 millones, cero; Financiación de Promoción del Trabajo Autónomo, de 50 millones, cero; Fondo de Economía Sostenible, otros cincuenta, pagados cero; Impulso a la Energía Renovable y eficiencia, 90 millones, desembolsados dos; Impulso al Desarrollo Empresarial, prometidos 223, desembolsados 18.

Esta es la realidad de los fondos reembolsables, esta es la realidad. Y luego está la política. Luego está el señor Griñán anunciando: «Griñán anuncia mil millones de euros para préstamos y avales a los empresarios». Y en el discurso de investidura, y en el discurso este que tuvimos de balance, de enero de este año: mil quinientos. Si por dar cifras, cuatro mil. Pero lo importante es que se pongan en marcha, lo importante es —como bien ha señalado la Cámara de Cuentas— que se gestionen bien.

Existen los mecanismos, existen los instrumentos, están legalmente establecidos... Reflexionaremos, evidentemente, sobre el Instituto de Crédito Oficial, pero, hombre, no me digan que hace falta un Instituto, necesariamente, de Crédito Oficial para que las cosas funcionen, porque eso es incierto, señorías, incierto.

Yo le hago una pregunta a Izquierda Unida: ¿qué le parece, a Izquierda Unida que no se gestionen debidamente los fondos reembolsables? Pues supongo que le parecerá mal. Pues pónganse manos a la obra, y que funcionen las cosas. Porque lo urgente no es, en este caso, la reflexión del grupo de trabajo: lo urgente es que los empresarios, los autónomos, las pequeñas y medianas empresas tengan a su alcance la posibilidad de encontrar un crédito, y que este fluya rápidamente, desde la Administración a los interesados, ya. Y, además, estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que tiene que haber fondos reembolsables, y en el papel de la Administración para estar ahí echando una mano, porque es verdad que el grifo del crédito se ha cerrado para todo el mundo. También es verdad que los créditos a las Administraciones públicas consumen lo que debería ir, evidentemente también, para los sectores privados generadores de empleo, generadores de riqueza.

Y termino. Que no hace falta solo reflexionar y, desde luego, nos van a tener a nosotros reflexionando, evidentemente, pero hay que actuar. Y eso no está ocurriendo porque el Gobierno andaluz, al menos en fondos reembolsables, que es el instrumento creado, existente y, además, el instrumento que programáticamente, en el acuerdo, ustedes han considerado que es el que tiene que seguir, es decir, fondos reembolsables con un valor de 1.500 millones, pues que funcione, que se hagan las cosas bien, porque hasta ahora se están haciendo, en ese aspecto, rematadamente mal.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Salas Machuca.

Bien. Finalmente, señorías, para cerrar el debate en nombre del grupo parlamentario autor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tomará la palabra de nuevo su portavoz, en este caso, el señor García Rodríguez.

Señor García, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señor Salas, señorías del Partido Popular, no estamos ante ninguna rectificación: estamos ante una definición estratégica, ante un paso estratégico. Esto pre-

tende ir y llegará más allá de los actuales fondos de liquidez y demás instrumentos, más allá. Y llegará, esté seguro, la banca pública. Naturalmente, somos gente sensata y realista, y no es algo de hoy para mañana. Somos mucho más sensatos que los banqueros que defiende el Partido Popular, mucho más, se lo aseguro, se lo aseguro, se lo aseguro.

Lo que parece razonable es que, por respeto a este Parlamento, no adelantemos las conclusiones del grupo de trabajo, que espero que lo apoyen, por lo que ustedes han dicho. Pero, bueno, empecemos a trabajar, empecemos a diseñar caminos. Porque yo le aseguro que lo que sigue estando en el propósito de este grupo político, de Izquierda Unida, y va a hacer todo lo posible por conseguirlo, es una banca pública andaluza, que lo sepa usted.

Porque, claro, yo le preguntaría, ante esta situación, ante esta falta de crédito que ustedes tienen que reconocer, y que ha reconocido usted aquí mismo, ¿qué propone el Partido Popular, qué propone, qué propone? ¿Le suena a usted el nombre...? Porque, claro, es muy fácil desprestigiar lo público. Usted ha lanzado su tirito, con que si el consumo de lo público dificulta el crédito de lo privado, tal. ¿A usted le suena, ya que son tan, tan idólatras de lo privado y de la gestión privada, a usted le suena un tal Mario Conde? Pues Mario Conde era un banquero privado, posiblemente futuro aliado político del Partido Popular, lleva todo el camino de serlo. Ya sabemos el camino: se crea un grupito político como fue en su momento el GIL y luego lo absorbe o entra en el Partido Popular. Ese es el camino.

¿Le suena Ruiz Mateos? ¿Le suena Botín? ¿Usted cree que esos son ejemplos, en este momento, para el pueblo andaluz, de lo que tiene que ser un sistema bancario? Pues son los que hay, y son los que, al parecer, defiende como modelo el Partido Popular. Son los que hay. O... ah, no, se me olvidaba uno. ¿Le suena a usted Rodrigo Rato, al que ustedes pusieron al frente de una operación bancaria con salida a bolsa [*Aplausos*] y que es uno de los elementos de la ruina y de la necesidad de rescate de este país? ¿Le suena a usted Rodrigo Rato? Porque ese sí tenía que ver con el Partido Popular, ¿no? ¿O no? No, no, Rodrigo Rato, ¿tenía que ver con el Partido Popular o no? Porque, bueno, ya, si ignoramos la historia tan contemporánea como esa, no nos extraña que no tengan memoria histórica, desde luego, porque no tienen ni memoria reciente.

Mire usted, no es ninguna quimera lo que estamos planteando con la banca pública, no lo es, no, no, no, por más que a ustedes, encerrados en su burbuja neoliberal, les parezca, no lo es.

Mire usted, hasta un premio Nobel, el señor Joseph Stiglitz, en un artículo muy reciente analizó que si el Gobierno de Estados Unidos hubiera dedicado los 700.000 millones de dólares que se gastó para ayudar a la banca, los hubiera dedicado a crear una banca pública, hubiera conseguido incluso, incluso con criterio de seguridad y de reserva bancaria muy conservadores, hubiera conseguido una

capacidad de crédito mucho más grande que la que necesita en estos países, en estos momentos, perdón, Estados Unidos.

Y aquí, sin ir a Estados Unidos. ¿Por qué el Gobierno español ha invertido tanto dinero, y parece que sigue empecinado en ir por la misma línea, en salvar a la banca, con tan pocos resultados? Probablemente, más de 100.000 millones se llevan ya, de euros. ¿No hubiera sido mucho más equitativo y eficaz que con ese dinero se hubiera creado un banco público? No es ninguna tontería, porque, insisto, premios Nobel de economía están abogando ya por esa línea.

Pero no lo han hecho. No lo han hecho porque el Gobierno del Partido Popular es rehén de los bancos privados en España. El Gobierno del Partido Popular es rehén del sistema económico que tenemos. No solo el Gobierno del Partido Popular, pero ahora mismo el Gobierno del Partido Popular es rehén de la banca, del gran poder de la banca en España, de esa banca que desahucia, de esa banca que echa a la gente de sus casas para acumular pisos vacíos y luego transferirlos a un banco malo que nos va a costar a todos los españoles. ¿Ese es su modelo? ¿Tienen alguna alternativa? Porque, si ese no es su modelo, la única alternativa es la banca pública en este país, que quede muy claro, ¿eh?, para todo el mundo, no solo para ustedes, para todo el mundo. Es la única alternativa.

Y ese poder, lamentablemente, está liderado por el Banco de España, cuyo gobernador, antes y ahora, ha venido siendo el máximo exponente del pensamiento liberal, por encima, incluso, de quienes lo nombraban. Corrigiendo y enmendando la plana a los que lo nombraban. Ese pensamiento liberal que hoy todavía —esperamos que no por mucho tiempo—, obligados por los hechos, domina la cultura económica de este país.

No, no renunciamos a la banca pública. Consideramos —insisto— este grupo de trabajo como un elemento intermedio. Las grandes, los grandes retos de la historia, los grandes objetivos se consiguen paso a paso. Este es nuestro primer paso. Una banca pública andaluza, con todo el orgullo y con todo el afán, por qué no, que tenga fundamentalmente dos objetivos. El primero, dar financiación a los proyectos de inversión y desarrollo. El segundo, sí, sí, el segundo y, por qué no, porque para eso están los bancos, expandir la oferta monetaria. Siendo muy, muy, siendo muy conservadores, y partiendo de cifras muy modestas, pongamos 1.000 millones de euros, pongamos 300, los que usted quiera, es fácilmente, fácilmente, funcionando como banca pública bien gestionada, el conseguir multiplicadores monetarios de entre el 5,5% y el 6,5%. Eso no creo que escandalice a nadie en un banco. Bueno, pues tendríamos una oferta en la expansión de crédito andaluza de 1.600, 1.500 millones de euros. Incluso 7.000, si partimos de 1.500. Esta es la realidad. ¿Por qué tienen miedo a eso? ¿Qué poderes les amordazan, qué poderes les coartan para intentar ridiculizar? Porque usted lo ha intentado, ha intentado ridiculizar la creación de un grupo de trabajo que inicie en Andalucía los primeros pasos para esto. Ya veremos adónde llegamos, pero no empiece usted ridiculi-



zando, porque eso nos lleva a que su modelo se llama Mario Conde, Ruiz Mateos, Botín, y Rodrigo Rato, claro.

Y por qué no, y sin ningún complejo lo vamos a decir: Consideramos imprescindible la presencia de los poderes públicos y del ahorro popular en el control de esta futura banca pública: son imprescindibles. No se trata, evidentemente, de una simple sustitución de gestores privados por burócratas estatales —no—, sino de un cambio profundo y radical en la naturaleza de esta institución y, naturalmente, en la naturaleza de estas instituciones, incluso comparadas con lo que hasta ahora, con lo que hasta ahora ha habido de embrión de banca pública en España.

[*Rumores.*]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor.

Aguarde un momento, señor García.

Señorías, por favor. Es que están hablando en diagonal en el Salón de Plenos. Me parece absolutamente impropio, ¿eh?, y, por lo tanto, los llamo un poquito al orden.

Gracias, señor García. Continúe.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Es que hay verdades que se prefiere no oír.

En fin, en definitiva, y resumiendo, para terminar, Izquierda Unida apuesta por la banca pública. Banca pública, sí, con claridad, para resolver con más facilidad los problemas de los desahuciados, para resolver con más facilidad los problemas de las pequeñas y medianas empresas, que tienen que cerrar porque no tienen crédito y porque no cobran; pero, sobre todo porque la doctrina neoliberal y ortodoxa de gestión económica, que es el modelo del Partido Popular, ha fracasado, porque esa gestión bancaria privada que —ustedes dicen— es más profesional, también ha necesitado de rescates y de amplias cantidades de subvenciones con dinero público, es decir, dinero de todos y de todas, dinero también de los que desahucian y ponen en la calle. Porque los banqueros privados —y hay que decirlo con claridad— son los principales responsables de esta crisis sistémica, y no se puede consentir que sea la ciudadanía, a costa de su bienestar y su empobrecimiento, quien les siga pagando los beneficios y las pensiones.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor García Rodríguez.

Sí, señorías, sustanciado este punto del orden del día, se suspende la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde.

Muchas gracias.



### **2.3. ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA**

En su sesión de 3 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda que el grupo de trabajo esté formado, además de por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, por un miembro titular y un suplente propuestos por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.



## 2.4. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

(BOPA 169, DE 22 DE FEBRERO DE 2013)

El Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz, en sesión constitutiva celebrada el día 13 de febrero de 2013, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

### MIEMBROS DE LA MESA

Presidenta:

María Dolores López Gabarro G.P. Popular Andaluz

Vicepresidenta:

María Luisa Bustinduy Barrero G.P. Socialista

Secretario:

Miguel Castellano Gámez G.P. Socialista

Vocales:

Ignacio García Rodríguez G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

José Antonio Miranda Aranda G.P. Popular Andaluz

Francisco Vallejo Serrano G.P. Socialista

### MIEMBROS SUPLENTE

Enrique Javier Benítez Palma G.P. Socialista

Rosalía Martín Escobar G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Adolfo Manuel Molina Rascón G.P. Popular Andaluz



## 2.5. LISTADO DE COMPARECENCIAS

GRUPO DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y FORMALIZAR LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO PÚBLICO DE CRÉDITO ANDALUZ

### **Sesión de 12 de marzo de 2013**

- Dionisio Valverde Pozo, vicesecretario general de Relaciones Laborales y Política Institucional. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Rafael Aljama Alcántara, adjunto al secretario general. Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Manuel Ángel Martín López, presidente de la Comisión de Economía y Financiación de pymes. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

### **Sesión de 2 de abril de 2013**

- Francisco Moreno Navajas, vicepresidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A).
- Miguel López Sierra, secretario general de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A).
- Agustín Rodríguez Sánchez, secretario general de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).
- Ramón Moreno Jiménez, presidente de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
- Leonardo Piedra Muñoz, secretario de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
- Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA-A). No comparece (remite documentación adjunta).

### **Sesión de 23 de abril de 2013**

- Francisco Martín-Recueda García, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.
- Manuel Alejandro Cardenete Flores, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pablo de Olavide.
- José Luis Carvajal López, economista.
- Juan Ignacio Contreras Mora, presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y de la Fundación de Estudios Financieros (FEF) en Andalucía, y profesor titular de Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.



### **Sesión de 7 de mayo de 2013**

- Julio Rodríguez López, expresidente del Banco Hipotecario de España (1985-1994), expresidente de Caja Granada (1994-2001), exconsejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía (1982-1985) y economista titulado del Banco de España (1970-2013).
- Gumersindo Ruiz Bravo, catedrático de Política Económica (Economía Aplicada) de la Universidad de Málaga.
- Juan José Torres Gutiérrez, profesor colaborador de la Universidad de Málaga, Departamento de Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política) y economista.
- Ana María Sánchez Tejeda, profesora titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Málaga.

### **Sesión de 21 de mayo de 2013**

- Juan Torres López, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.
- Juan Sotres Menéndez, miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y exmiembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores.
- Ángel Vilariño Sanz, consultor financiero internacional y doctor en Economía.
- Nuria Alonso Gallo, profesora de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Adolfo Martín Jiménez, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz.

### **Sesión de 11 de junio de 2013**

- Juan Basurto Solaguren-Beascoa, asesor financiero de la Asociación Española de Banca.
- José Miguel Rodríguez Fernández, profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid.

### **Sesión de 25 de junio de 2013**

- Magdalena Álvarez Arza, vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- Julien Ernoult, asesor principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos (EAPB).

- Braulio Medel Cámara, presidente de Unicaja.
- Antonio Ávila Cano, consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Carmen Martínez Aguayo, consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.



## 2.6. COMPARECENCIAS (TRANSCRIPCIONES)

### Sesión de 12 de marzo de 2013

#### COMPARECIENTES

- Dionisio Valverde Pozo, vicesecretario general de Relaciones Laborales y Política Institucional. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Rafael Aljama Alcántara, adjunto al secretario general. Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Manuel Ángel Martín López, presidente de la Comisión de Economía y Financiación de Pymes. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).



## **COMPARECENCIA DE DIONISIO VALVERDE POZO, VICESECRETARIO GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE UGT ANDALUCÍA**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Iniciamos las sesiones de comparecencias del grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz.

Los primeros comparecientes vienen representando a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, para lo cual le damos la palabra a don Dionisio Valverde Pozo, y, por supuesto, también quiero darle la bienvenida a quien le acompaña, don José Carlos Mestre López.

Creo que se les ha comunicado cómo se van a distribuir los tiempos.

Pues tiene usted la palabra.

El señor VALVERDE POZO, VICESECRETARIO GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE UGT ANDALUCÍA

—Vamos a intentar, señorías, cumplir con los tiempos. Siempre es un poco complicado pero lo intentaremos.

Ante todo, pues buenos días a todos y a todas, señora Presidenta, señoras y señores diputados.

Comenzaré mi intervención agradeciéndole la invitación realizada a la Unión General de Trabajadores para que podamos comparecer ante el grupo de trabajo que se ha constituido en el seno de esta Comisión, que tiene por objeto analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz, según aprobó el Pleno de esta Cámara, en su sesión del pasado 27 de septiembre del 2012. Comparecemos, cuando faltan unos pocos días para que se cumpla un año desde la celebración de las elecciones, las últimas elecciones autonómicas, ante un grupo de trabajo que se constituyó hace un mes para comenzar a dar cumplimiento a un apartado incluido en el documento denominado Acuerdo por Andalucía; que no es otro que el programa conjunto de gobierno suscrito entre PSOE e Izquierda Unida tras las elecciones del 25 de marzo del pasado año.

Hago referencia a las fechas y a la existencia del apartado del documento del acuerdo de Gobierno para poner de manifiesto que, desde el 18 de abril del 2012, existe la hoja de ruta y que las razones que justifican la existencia de un instituto público de crédito andaluz no han hecho sino aumentar desde entonces. Por tanto, aunque saludamos la puesta en marcha de los trabajos de este grupo, no podemos evitar manifestar que la sociedad demanda la puesta en marcha en soluciones a un ritmo más acorde con sus necesidades, y por tanto es el Parlamento

el que debe acelerar su ritmo, puesto que los problemas de la sociedad tienen los suyos propios, y esos, créanme, señorías, no esperan.

Nuestra presencia en este Parlamento, hoy y tantas veces como seamos convocados, obedece a que la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen el papel de las organizaciones sindicales en la defensa del interés general de la clase trabajadora, y el Reglamento de la Cámara prevé la comparecencia de los agentes sociales. No obstante, como al inicio de mi intervención, agradezco en nombre del sindicato que represento la invitación cursada.

La UGT de Andalucía obtiene la consideración de sindicato más representativo, cumpliendo con mucha holgura los requisitos que establece para ello la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Los que aquí comparecemos, señorías, lo hacemos en nombre de la primera fuerza sindical de Andalucía. Por tanto, como en otras muchas ocasiones, intervenimos para dar nuestro parecer sobre cuestiones que afectan de manera directa o más indirecta a los trabajadores y trabajadoras de Andalucía.

Sin duda, el principal al que nos enfrentamos es el desempleo. La destrucción de puestos de trabajo, desde que la crisis que nos azota cobró firmeza, ha sido imparable hasta ahora. No es objeto de este grupo de trabajo hacer un análisis de todas las causas que nos han traído a esta situación, sino de una en concreto, como es la escasez del flujo financiero hacia la economía real, la de las familias, y la de la actividad productiva.

Hablar del efecto de la crisis sobre el empleo es hablar de cifras insoportables. No es algo sobre lo que nadie se pueda permitir frivolar. En España, esta crisis se ha llevado por delante dos millones de empleos. Solo durante 2012 han sido 850.000 empleos destruidos. En Andalucía 1.442.600 trabajadores y trabajadoras están en paro, y muchos no tienen perspectivas de encontrar empleo. Es más, en más de cuatrocientos cincuenta mil hogares tienen a todos sus miembros en paro. La tasa de desempleo de los jóvenes alcanza el 65,11%; esto es, siete de cada 10 jóvenes están en paro, situándolos 32 puntos porcentuales por encima de la tasa del resto de la población.

La crisis financiera está en el punto de arranque de la crisis global. Esta afirmación no es ninguna novedad, pero sirve para traer hasta aquí que desde los primeros momentos la UGT-Andalucía se posicionó a favor de medidas que garantizaran la financiación de la actividad productiva. No en vano se incorporaron medidas en este sentido en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado por el Gobierno de andaluz con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

A pesar de apostar por ello, no conseguimos que el VII Acuerdo recogiera la creación de un instituto público financiero más allá de los existentes, pero sí que figurasen algunas medidas que luego serían recogidas en el Acuerdo por Andalucía. No obstante, nuestro sindicato mantuvo la propuesta de un mayor protago-

nismo de lo público en la financiación de la actividad productiva, por entenderla esencial para dinamizar la economía y combatir los efectos de la crisis. En este sentido, nos pronunciamos en la resolución aprobada por el Comité de Andalucía —máximo órgano entre congresos—, celebrado el día 21 de mayo del 2010, tan solo unos pocos días después de que el Gobierno del Estado aprobase las primeras medidas de recortes.

En pocos años, pasamos de un fallido proyecto de caja única, frustrado por ilustres cainitas que ven en la defensa de los localismos una fuente de réditos electorales, a una gran caja, que erráticas estrategias, errores de supervisión y mucho ladrillo dieron al traste.

Deberíamos de ver qué pone el artículo 162 de nuestro Estatuto sobre el sistema financiero andaluz. Y ver cómo se ha ido destrozando..., es más, no tenemos sistema financiero andaluz. Por tanto, nuestro Estatuto queda cojo en lo que es el artículo 162.

Poco queda de lo que podía haber sido un verdadero sistema financiero andaluz, formado, principalmente, por las cajas de ahorros. Carece de posibilidades de salir adelante. La práctica totalidad de las cajas bancarizadas han dejado de tener sus centros de decisión en nuestra Comunidad Autónoma. Al cambio de denominación le sigue el cierre de oficinas y la pérdida de puestos de trabajo y de competencias.

No vamos a pasar por alto que a esta situación hemos llegado por decisiones empresariales, pero también por acción u omisión del poder político. Sea cual fuere la causa, lo cierto es que en la desaparición de las cajas existen responsabilidades en los gobiernos, tanto por haber permitido el acceso y consentido que se mantuvieran en su dirección personas de dudosa competencia, así como por no haber legislado en la dirección correcta, cuando aún había tiempo. En nuestro país nos vendieron la idea de que la solución al problema de las cajas de ahorros pasaba por su bancarización, que así se ahorraría dinero del erario público. La UGT se posicionó en contra de esta decisión, previendo lo que ocurriría, aunque el sistema estaba ya herido de muerte.

Los que habían sido depositarios de los ahorros de millones de trabajadores y trabajadoras desaparecían, dejando tras de sí, como amargo recuerdo, a millares de víctimas de las operaciones de participaciones preferentes.

Por otra parte, hemos podido comprobar que la bancarización no era la solución. Para la UGT-Andalucía el modelo de las cajas de ahorros sigue siendo válido, aún más en las actuales circunstancias. No se pueden confundir decisiones temerarias, erróneas o incluso delictivas, con el modelo. La banca social es necesaria, más que nunca, en un contexto en el que se camina hacia un oligopolio bancario, dominado por unas pocas entidades que extienden sus tentáculos por todos los confines. Para quienes niegan que haya un hueco para las cajas de ahorros, ¿qué tienen que decir respecto a las más de 400 cajas de ahorros existentes en la Ale-



mania de la Canciller Merkel? ¿Ni siquiera al saber que aproximadamente mueven un tercio del sistema financiero alemán?

Las entidades financieras han estado en el origen y siguen siendo parte del problema. Se han constituido en un fin en sí mismo, olvidando el papel fundamental que deben jugar en la sociedad. Quienes controlan sus consejos de administración y las dirigen se dedican a sus intereses, sin importarles nada la sociedad para la que se supone que justifican su existencia.

Hasta aquí se puede coincidir o no. Pero no habría mucho que objetar a que personas privadas intenten enriquecerse siempre que lo hagan dentro de la ley. Lo realmente escandaloso es que un banco, como el BCE, capitalizado con dinero de los Estados del euro, preste dinero a los bancos comerciales al 1%, para que estos, a su vez, hagan lo mismo a los Estados, pero esta vez varios puntos porcentuales por encima, hasta alcanzar el 7%. Dinero que sirve para volverlo a incorporar otra vez al BCE, para que lo preste a un 1%. Es decir, la pescadilla que se muerde la cola.

Dicho esto así puede parecer que no tiene demasiada importancia, pero, una vez sacralizado el pago de la deuda en nuestra Constitución, ese diferencial, que se mide en puestos de docentes, de profesionales sanitarios, en recortes de prestaciones, en subidas de impuestos y en un largo etcétera, ha convertido a España en uno de los países con mayor nivel de desigualdad de toda Europa. Como dato, el gasto social público por habitante en España está entre los más bajos, en comparación con la media de la Unión Europea de los 17, que en la actualidad, pues son los 15 normales más Eslovaquia y Estonia. Es decir, que España, en su conjunto, gasta en protección social aproximadamente una quinta parte menos de lo que gastan los países con semejantes niveles de desarrollo.

Pero no todo el dinero que el Banco Central Europeo presta a los bancos comerciales va a la compra de deuda pública. Una parte de ese dinero lo dedican a provisiones y, por tanto, se queda bloqueado, sirviendo a los propios bancos. Es decir, no se dedica a ser prestado a los Estados ni, por supuesto, se pone a disposición de la economía real. Mientras se inyectan cantidades desorbitadas a las entidades financieras, llegando incluso a convertir el Estado en el accionista mayoritario, como en el caso de Nova Galicia Caixa, Caixa Catalunya y Bankia, es decir, a nacionalizar estas entidades, no se les exige que asuman un papel de banca al servicio de la economía productiva, sino a salvarse y salvar a quienes las dirigen, mientras se siguen pagando sueldos millonarios, sin que quienes causaron el problema paguen por ello. Se sigue desahuciando, y sin devolver el dinero que les sacaron a sus clientes al colocarles productos engañosos.

Es la falta de financiación de la actividad productiva y en condiciones flexibles para las familias... Han ido alcanzando cotas insostenibles, contribuyendo a la desaparición de empresas, y con ello a la pérdida de puestos de trabajo y al empobrecimiento de toda la sociedad. Los datos actuales nos hacen ver la magnitud

de esta crisis y sus consecuencias para los ciudadanos y ciudadanas. Nos referimos a los sabidos problemas de acceso a la vivienda, el drama de los desahucios, la bajada de salarios y la pérdida de derechos laborales, al cierre de empresas emblemáticas en nuestra Comunidad y un largo etcétera, lo que incrementa de manera escandalosa la situación de pobreza o de exclusión social en nuestra Comunidad Autónoma.

La UGT-Andalucía considera necesario que, estando así las cosas, se tomen decisiones acordes con la magnitud del problema. A lo largo de los últimos años se han puesto en marcha algunas iniciativas para poner a disposición de las empresas y autónomos financiación. No obstante, las cifras ponen de manifiesto las insuficiencias de estas medidas. En ocasiones, las condiciones para acceder a financiación se parecen demasiado a las que ofrecen los bancos, razón por la cual deja de ser atractiva la oferta, o sencillamente inasumible. En otras, la falta de información, de asesoramiento, o los requisitos exigidos, la hacen inalterable. A nuestro modo de ver, existe una dispersión de las medidas de incentivos, ayudas o subvenciones. Una de las medidas oportunas sería una gestión unificada de los instrumentos de apoyo a la actividad productiva. Con ello se facilitaría el conocimiento por parte de empresas y de autónomos de su gestión y la evaluación de los impactos de estos instrumentos.

Hoy, ya tenemos un sistema público español de banca. Nada más que con recoger las entidades financieras intervenidas y la agencia de crédito ICO se podría conformar un sistema público español. ¿En Andalucía? Pues, tanto para la gestión unificada de las existentes como para aquellas que puedan surgir en el futuro, es necesaria la existencia de una entidad con suficiente capacidad de obrar. Para ello existen diferentes alternativas. Una de ellas consistiría en rescatar la ficha bancaria del Banco Europeo de Finanzas, creado por las cajas de ahorro andaluzas en 2007. Este banco se anuncia en su página web todavía como [www.bef.es](http://www.bef.es), como proyecto estratégico de las cajas andaluzas. Sin embargo, hoy es propiedad de Unicaja Banco, con el 40,7; CaixaBank, con el 39,5%, y Banco Mare Nostrum, con el 19,8. Consideramos, en este momento, que se explore la posibilidad de convertirlo en un verdadero banco público y ponerlo a operar en el mercado como una verdadera banca pública. Otras opciones pasan por la activación del Instituto Andaluz de Finanzas, adaptando su régimen jurídico a las necesidades actuales. El caso del Instituto Andaluz de Finanzas es digno de exponer de manera detallada.

La creación del Instituto Andaluz de Finanzas se establece en el artículo 35 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Está publicado en el *BOJA* de 31 de diciembre de ese año, y una corrección de errores después. Concebido como entidad de Derecho público, su objetivo fundamental es «actuar como principal instrumento de la política de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía en materia financiera, pudiendo, para la consecución de sus fines, realizar, entre otras, las siguientes

funciones». Pues tiene una serie de funciones enumeradas desde la a) hasta la g). Me las voy a saltar, porque ustedes, cuando vean..., cojan la ley, lo podrán ver perfectamente. A pesar de los años transcurridos, el Instituto Andaluz de Finanzas no se ha constituido, aunque ha sido objeto de modificación de su régimen jurídico. Es decir, una Ley, que es la 3/2004, de este Parlamento, ¿eh?, modificó la Ley del año 1999. Y ha ido siendo adscrito a las Consejerías del Gobierno andaluz por decisión de su Presidente, unas veces a la de Economía y otras veces a la de Hacienda. Pero está en todos los decretos, Decretos de Estructura y los Decretos de Competencias de las Consejerías, donde también se establece ese tema. Además, figura ahora, actualmente, adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En lo que respecta a UGT, hemos puesto de manifiesto la necesidad de activar este instrumento. La última ocasión en la que lo hicimos fue con ocasión del anuncio del Pacto por Andalucía, cuando remitimos al Gobierno una serie de propuestas, entre las que figuraban las relacionadas con un sistema financiero andaluz. Durante años se ha invertido una importante cantidad de dinero a fondo perdido procedente de las arcas públicas, con destino a empresas. Indudablemente que una parte de ese dinero ha servido para el fin que justificó su entrega. Sin embargo, cualquiera tiene en su mente un caso, al menos, una empresa, que, tras recibir ayudas públicas, echa el cierre, despide a su personal o se deslocaliza. Si nunca hemos estado muy de acuerdo con las ayudas que no se devuelven, su mantenimiento en estos momentos, y con las perspectivas actuales y las de futuro, consideramos que todos los incentivos y ayudas deben ser retornables o reembolsables. Solo mediante esa fórmula se garantizará la supervivencia de un sistema de estas características. Nuestra propuesta pasa por establecer condiciones flexibles para la devolución, atendiendo a las características de los proyectos y a las circunstancias económico-financieras de cada caso, estableciendo plazos asumibles y unos intereses que hagan atractivas las ayudas, al tiempo que sirvan para garantizar la subsistencia del sistema.

En cuanto a las fórmulas contenidas en el Acuerdo por Andalucía, no tenemos que objetar nada al respecto. Muchas de ellas han sido defendidas por nuestro sindicato como útiles, incluso coinciden con medidas incluidas en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, que viene del año 2009. No obstante, consideramos que deben ser reformuladas para dar respuesta a las necesidades de pequeñas y medianas empresas, así como de los trabajadores autónomos.

Por último, señorías, para nuestro sindicato, manifestarle la honda preocupación por el drama por el que atraviesan muchas miles de familias andaluzas, que ven cómo desaparece en poco tiempo el fruto del esfuerzo de toda una vida; cómo nuestros jóvenes carecen de oportunidades para el desarrollo de una vida plena, pues sin trabajo la libertad es una palabra vacía. El trabajo es fuente de derechos, y por ello es el empleo y el objetivo de nuestro trabajo. La UGT de Andalucía trabaja por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas. Los valores

democráticos de libertad e igualdad están más en riesgo que nunca. Por ello, los poderes públicos de Andalucía no tienen ya más tiempo que perder, puesto que los avances económicos y sociales conseguidos en las últimas tres décadas están a punto de desaparecer. Ya resulta insoportable el deterioro de los derechos sociales y laborales, a pesar de los esfuerzos realizados para contenerlos. De continuar por el camino iniciado hace cinco años, se cierne la condena de que los andaluces y las andaluzas deban renunciar a una vida digna en las próximas décadas. Este Parlamento y las fuerzas políticas que lo integran deben poner todo su empeño en que esto no ocurra. El instrumento público para el que ha sido creado este grupo no será suficiente para arreglar los problemas, pero creemos firmemente que es imprescindible. Es por ello que las conclusiones y posteriores decisiones del Parlamento, en Pleno, no pueden demorarse. La sociedad andaluza les urge a ello.

Señorías, acabo esta intervención como la comencé, llamando su atención sobre que los plazos de la política, y por ende de las instituciones, deben adaptarse a las necesidades de la sociedad. Porque no es posible que, al contrario, su trabajo sea realmente útil.

Sin más, en nombre de la UGT de Andalucía reitero nuestro agradecimiento por la invitación y por la atención que han dispensado a mi intervención. Quedo a su disposición para cuantas cuestiones deseen plantear.

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Valverde Pozo.

Y ahora pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra la señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias a los compañeros de UGT que están en el día de hoy dándonos su..., haciendo un análisis y exposición de lo que consideran que tiene que ser un instrumento público financiero para Andalucía.

Decir que hay un alto grado de coincidencia, tanto en el análisis como en la exposición que han realizado, y que desde Izquierda Unida también coincidimos en la llamada de atención que ha hecho tanto al principio de su intervención como al final de su intervención.

Denoto por la intervención que ahora mismo sobre la mesa tendríamos diferentes formas de poder generar ese músculo financiero que hoy no tiene Andalucía, que es necesario para una salida social a la crisis, que es necesario para apoyar a la economía o al tejido productivo de Andalucía.

Han planteado temas como las propias cajas de ahorro, como el Banco Europeo, como la activación del Instituto Andaluz de Finanzas, e incluso la banca pública, que es algo que está en la hoja de ruta de Izquierda Unida.

Pero atendiendo a la situación del Instituto de Crédito, que es lo que hemos acordado en el Pleno del Parlamento, algunas cuestiones que a mí me gustaría plantearles. Por un lado, ¿qué funciones debería tener ese Instituto de Crédito Financiero? Quiero decir, ¿solamente sería prestación o promover los créditos, o hablaríamos también de depósitos, por ejemplo?

Igualmente, ante la falta de democracia, de transparencia, de control, que el sistema financiero español nos tiene acostumbrado y que están tantas hojas de periódicos ha llenado, sería interesante también ver, o que nos diera alguna opinión sobre cómo considera que tendría que conformarse el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martín.

Ahora tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, lo primero.

Y nuestro agradecimiento a la Unión General de Trabajadores y a los comparecientes hoy aquí por expresar su opinión sobre algo que, en mi opinión al menos, y en opinión del Grupo Socialista, es poco menos que un clamor en la sociedad. La actual situación económica, si por algo se caracteriza, es por el estrangulamiento que la falta de crédito está generando en muchas pequeñas y medianas empresas que son rentables, que funcionan bien y que tienen en este momento, en la escasez de crédito precisamente, una especie de gran tope para su crecimiento, para su internacionalización, para crear empleo y, por lo tanto, para colaborar, de alguna manera, en la salida de la actual situación de la crisis.

Ante esta evidencia, que creo que cualquier ciudadano de nuestro país comparte, el Parlamento de Andalucía, y en concreto el Gobierno de Andalucía, efectivamente toma una decisión, y en su hoja de ruta incorpora una posibilidad que pretendemos, efectivamente, que sea algo que no viene a resolver definitivamente los problemas que tenemos, pero sí que debe coadyuvar con otra serie de decisiones en la mejora de la actual situación.

Dicho esto, se genera un grupo de trabajo como el que hoy tiene el honor de escucharles. Y lo que pretendemos fundamentalmente es que lo que salga de este grupo de trabajo y lo que finalmente apruebe el Pleno del Parlamento tenga mucho que ver con las necesidades reales y con las capacidades reales. Yo creo que

planteamos teóricamente la creación de un banco público en este momento, tiene, digamos, unas dificultades objetivas, es decir, qué capitalización puede hacer la Administración pública que está en una situación casi de sostenimiento mínimo de los servicios públicos esenciales para poder introducir capital masivo en un banco público que dé respuesta a las necesidades de crédito de las pequeñas y medianas empresas. Evidentemente eso es una dificultad —que es la primera que nos encontramos— con una decisión de estas características, pero también nos encontramos con una serie de potencialidades que consideramos muy importantes, y que el propio compareciente ha puesto de manifiesto. Por ejemplo, tenemos una gran dispersión en los recursos públicos que tiene la Administración desde: créditos reembolsables, ayudas por garantías recíprocas, apoyos y subvenciones públicos, fondos europeos que distribuye la Comunidad Autónoma, y toda una tesorería y una gestión pública de fondos y de recursos de una Administración tan importante como la Junta de Andalucía.

El que pudiéramos ser capaces entre todos de diseñar un modelo que además, en nuestra opinión, debería ser transitable, es decir, debería iniciar una andadura en función de los condicionamientos económicos del momento, pero debería tener despejado el futuro para poder, en cada momento, adaptarse no solamente a las necesidades de la población y de las pequeñas y medianas empresas, sino también a las capacidades económicas de la propia Administración pública y de la sociedad andaluza.

Desde el Grupo Socialista hemos planteado el Instituto de Crédito, porque quizás en este momento se adapta mejor a esos condicionantes, no porque definitivamente deba ser el objetivo final. En mi opinión, probablemente, el objetivo final es que tengamos un instrumento financiero capaz de competir en un mercado financiero, en este momento, absolutamente lastrado por sus activos, unos activos con escaso valor en el mercado y, por lo tanto, con una deuda exterior muy importante que le está dificultando hacer operaciones más allá de su propio sostenimiento. El que pudiéramos dar un paso en la creación de un instrumento financiero —y se han puesto sobre la mesa algunas alternativas que yo creo que en absoluto deben dejarse a un lado—, desde la utilización de la ficha bancaria del Banco Europeo de Finanzas hasta la propia, el propio desarrollo del Instituto Andaluz de Finanzas como un instrumento que jamás se ha puesto en funcionamiento, que estaba más pensando en la gestión financiera de la Junta de Andalucía, es decir, la utilización de sus propios recursos, de su tesorería y, por lo tanto, de sus necesidades financieras, como su pasivo, y también de sus posibilidades de tesorería, pero que en un momento determinado podría jugar papeles mucho más relevantes de cara a la sociedad.

Creemos que deberíamos acertar en el modelo fundamentalmente; que mayoritariamente pensamos que es bueno tener un instrumento; que deberíamos crear un instrumento que fuera flexible, y, por lo tanto, que se pudiera adaptar en cada

momento a las necesidades sociales y a la potencialidad o las capacidades de la Administración, y que tendríamos en ese sentido, probablemente, que escuchar a los agentes sociales, y en este caso concreto a la UGT, sobre algunas cuestiones que nos parecen claves en esta decisión. Una, ¿qué tipo de entidad sería la idónea? En nuestra opinión, por ejemplo, pensar en una entidad con sucursales, etcétera, sería prácticamente un derroche de dinero en un momento en el que hay escasez, y por lo tanto deberíamos buscar otras fórmulas, como apoyarnos en entidades financieras ya existentes con sus sucursales. Estamos viendo lo que está ocurriendo con los créditos del ICO, que muchas entidades financieras lo están utilizando como sustitutivo de sus propios préstamos, es decir, para amortizar préstamos existentes utilizan el préstamo público, lo cual no viene a dar ninguna solución, sino simplemente traspasar deuda de lo privado a lo público. No creemos que esa deba ser tampoco la solución. Deberíamos pensar si debería ser un instrumento totalmente público o debería tener participación privada, y en qué medida; quiénes podrían participar, y qué función podrían jugar los sindicatos también en esta entidad.

Y, por concluir, porque se me acaba el tiempo, qué tipo de operaciones financieras debería realizar, si solamente centrarse como la banca que se está poniendo en marcha en Francia en las pequeñas y medianas empresas, o debería abrirse un poco más a los ciudadanos también, a las familias, o en este momento, la prioridad absoluta debería ser la generación de empleo y, por lo tanto, el apoyo a las pymes.

Bueno, creo que hay toda una serie de preguntas en las que, si fuera posible, me gustaría escuchar la opinión de la Unión General de Trabajadores.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Y, para finalizar el turno, pasamos la palabra al señor Miranda Aranda, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora Presidenta.

Y, muchas gracias, a Dionisio Valverde, a usted, a la UGT, por venir y darnos su opinión. Yo creo que es muy interesante conocer lo que plantean.

Yo, al hilo de sus palabras, le digo que comparto la mayor parte de lo que ha dicho. Yo creo que es obligación de los poderes públicos no suplir la actividad del mercado, pero sí colaborar y complementar esa actividad, pues porque efectivamente hay sectores productivos que necesitan un apoyo especial, y un apoyo en

otras condiciones distintas a las que hace el mercado, y nos parece que es muy interesante el apoyo público a muchos sectores.

Nosotros hemos presentado muchas iniciativas aquí en el Parlamento para que eso se produzca, porque creemos que es bueno, y creemos que se debe hacer. Pero, claro, hemos visto unos resultados, y no sé si tienen los datos, pero yo se lo voy a decir. Desde 2009 hasta 2012, 2009, cuando ya empieza la crisis y cuando hay dificultades de financiación, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas, el Parlamento de Andalucía ha puesto a disposición del Gobierno de Andalucía una cantidad de recursos precisamente para que haga esta función, para que apoye, para que cree instrumentos financieros que promuevan la actividad económica, que dinamicen la economía y que creen empleo. Concretamente, en los distintos presupuestos de 2009 hasta 2012, han sido 1.016 millones de euros los que se han presupuestado en líneas específicas de financiación con distintos instrumentos financieros, como los fondos reembolsables. Como usted ha dicho, me parece, además, que es una buena fórmula para que se puedan devolver y puedan ayudar a crear empleo.

Y, claro, al hilo de esto, nosotros hemos presentado iniciativas, primero, porque nos ha parecido muy bien la dotación de estos fondos para ayudar, precisamente, a dinamizar la economía andaluza, pero también hemos presentado iniciativas, pues, para que se haga una gestión eficiente de esto. El dato que nos da la Oficina de Control Presupuestario es que, de 1.016 millones que se han presupuestado de 2009 a 2012, se han formalizado operaciones por importe de 94,4 millones de euros, el 7,8% de los 1.016 millones. Y para 2013, en el presupuesto de 2013, se han vuelto a dotar 191 millones, con lo cual, en total, de 2009 hasta ahora ya tenemos 1.207 millones que el Parlamento le ha dicho al Gobierno que los utilice para esa finalidad. La ejecución, digo, es el 7,82%. En instrumentos específicos... No les voy a leer todos los fondos, seguro que los conocen. Bueno, pues, desde industria agroalimentaria, pues, para economía sostenible, para energías renovables, para..., bueno, muchas. Y muchas de ellas, curiosamente, la ejecución es cero, es cero.

Claro, yo quiero llamarles la atención a una cosa que decía mi compañero, el portavoz del Partido Socialista, que, efectivamente, los recursos son escasos. Y cuando el Parlamento le dice al Gobierno que le da 1.200 millones de euros para esta finalidad, evidentemente se los quita a otras políticas. Se los tiene que quitar a otras políticas, porque los recursos son limitados, y cuando se destina un dinero para una cosa tiene que quitárselo a otra. Claro, nosotros nos planteamos lo poco eficiente que es la Junta de Andalucía en estas políticas. Porque, claro, tener dinero dotado por el Parlamento, a disposición del Gobierno para este fin, y que, cuando en Andalucía, como bien has dicho, se llega a un 36% de desempleo, once puntos más o diez puntos más que la media de España, que ya es dramática, ¿no?, en Andalucía, un 36%, y más de un 65% de paro juvenil, y hay un instrumento



bueno y bien dotado para evitar eso precisamente, pues, claro, eso nos lleva a pensar, un poco, la falta de utilidad o de eficiencia, diría yo, en la gestión, ¿no?, porque está dotado el dinero pero la gestión nos parece que no es la adecuada.

Entonces, efectivamente, también coincido con ustedes, perfectamente, en que hay dos instrumentos, como el banco que ahora mismo es propiedad..., bueno, de un conjunto de cajas de ahorro andaluzas, como el Banco Europeo de Finanzas y el Instituto Andaluz de Finanzas, que lo han dicho... ¿eh? [*Intervención no registrada.*] De bancos, sí, sí, es verdad, lleva razón. Efectivamente, lleva usted toda la razón.

Bueno, de bancos. Quiero decir de entidades andaluzas o con origen en Andalucía. Vamos a decir así, porque tampoco ya se puede decir... No sé si andaluza. Unicaja creo que sí, ¿no? Bien, dos instrumentos que también ha tenido el Gobierno a su disposición, usted mismo lo ha dicho. Se creó por ley en 1999, no se ha constituido, no se ha hecho absolutamente nada. Entonces, claro, a nosotros lo que nos gusta es que los recursos públicos se utilicen bien, y que se utilicen, que se les saquen las máximas posibilidades que se puedan obtener a los recursos públicos. Sobre todo, porque son los andaluces los que los pagan, y los andaluces lo están pasando mal. Y cuando el Gobierno de Andalucía les quita dinero a los andaluces —les quita..., entienda, recauda dinero de los andaluces, en impuestos— y prescinden los andaluces de ese dinero, pues, yo creo que es exigible sacar la máxima rentabilidad económica y social a ese dinero del que se privan los andaluces.

Entonces, lo que yo les quería trasladar es qué creen que debería cambiar en cuanto a la gestión. Se cree... Se pongan en marcha los instrumentos ya existentes porque, efectivamente, pues, nosotros creemos que debería empezarse por una buena gestión de los fondos reembolsables y agotar las posibilidades que tienen. Pero incluso con estructuras jurídicas mayores, ¿eh?, como, por ejemplo, el Instituto Andaluz de Finanzas, que se podría recuperar la ficha, efectivamente, como usted ha dicho. Yo creo que puede ser un instrumento, ya está creado y que podría hacerse. O el Banco Europeo de Finanzas... Perdón, al revés, el Banco Europeo de Finanzas, de las cajas de ahorro, o bien el Instituto Andaluz de Finanzas, que actualmente está adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y que, efectivamente, se puede ampliar el objeto social, pues, para incluir coordinar instrumentos o lo que se quisiera. En definitiva, lo que yo creo es, primero, que es necesario hacerlo, pero que tiene que ser un instrumento útil y eficaz, porque cuando se pone dinero público creo que es exigible la eficacia de ese dinero público. Y para nosotros es sangrante que se haya prescindido de 1.200 millones de euros para otras políticas, se hayan puesto a disposición de un Gobierno, y se haya ejecutado el 7,8% de esos fondos que se le han dado, con la necesidad que tiene Andalucía.

Me gustaría saber su opinión sobre la ejecución y la evolución de los fondos reembolsables, actual instrumento financiero de la Junta de Andalucía, y si considera —estoy terminando, señor Presidente— que la creación de cualquier estructura jurídica debería pasar por absorber la gestión de los fondos reembolsables o cualquier otra función, pero bajo la premisa de la utilidad del instrumento y de la eficacia para la que se constituyó.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señor Valverde Pozo, tiene usted ahora la palabra para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios.

El señor VALVERDE POZO, VICESECRETARIO GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE UGT ANDALUCÍA

—Muy bien, gracias, señora Presidenta.

Voy a intentar contestar lo máximo en función de las notas que he ido cogiendo. De todas formas, sepan ustedes que la comparecencia se la vamos a dejar por escrito ahora, cuando terminemos la sesión, para que puedan disponer, subrayarla, pintarla y hacer con ella lo que estimen oportuno. El papel lo soporta todo y, además, sirve para todo.

Bien, señora Martínez Escobar, yo creo que coincidimos mucho en el planteamiento que hemos hecho, pero me ha hecho usted una pregunta muy directa. El IFA... El Instituto Andaluz de Finanzas..., perdón por lo del IFA, esto se llama ahora IDEA, que, además, es quien gestiona los fondos reembolsables y que creo que el IDEA tiene muchas líneas para trabajar, además de esta, que creo que debería estar en otro sitio. Por tanto, ya estoy contestando algo: yo creo que los fondos reembolsables deberían de gestionarse desde el Instituto Andaluz de Finanzas.

Bien, yo creo que se necesitan dos instrumentos en Andalucía. Se necesita un banco público, podría ser perfectamente ese banco que hemos dicho o esta ficha bancaria que está ahora mismo constituida por tres entidades que no tienen sus órganos..., que nada más que una de ellas tiene sus órganos de decisión en Andalucía. Porque no sé si desde la Diagonal se ve bien Andalucía o desde donde esté Mare Nostrum, no sé si en Murcia o su central en Madrid, también tienen una perspectiva de Andalucía. Yo creo, de verdad, que hubo una irresponsabilidad en su momento, que cuelga de quien estaba gobernando en ese momento y tenía que haber encerrado a los tres presidentes de las cajas en una habitación, como en los cónclaves, y cuando saliera fumata blanca sobre una entidad única en Andalucía,

entonces se les abría la puerta, y mientras, allí, racionados con latillas de conserva. Eso era lo que se debería haber hecho, y hoy tendríamos, seguramente, un sistema financiero andaluz.

Miren ustedes, nosotros, la UGT de Andalucía, tuvo que... Nosotros en la concertación somos... Se llama tripartita pero, en realidad, somos cuatro, ¿no? La CEA, Comisiones, la Administración y la UGT. Nosotros tuvimos que convencer, en la concertación, ¿eh?, que en el Estatuto de Andalucía existía un artículo 162, y es que teníamos sistema financiero andaluz. Digo, cuando hicimos la propuesta de meter dentro del acuerdo de concertación un apartado específico sobre el sistema financiero andaluz, que decían: «Pero hombre, ¿cómo vamos a poner nosotros eso en la concertación, hablar del sistema financiero andaluz?» Digo: «Pero si es que está en el Estatuto». Bueno, pues tuvimos que convencer a algunas de las partes —de esas cuatro, por tanto, excluyendo a la UGT, quedan tres, ¿eh?— de que nosotros teníamos regulado un sistema financiero andaluz propio, que deberíamos de haber avanzado hace ya, por lo menos, bastantes años, y tuvimos que demostrar que el instituto este estaba creado. Es que esto se desconocía; es decir, conforme se habían ido cambiando los gobiernos, desde 1999... Y esto es del tiempo del señor Chaves, ¿eh?, cuando se creó el Instituto Andaluz de Finanzas. Y siempre pidiendo que esto se pusiera en práctica, por activa y por pasiva. Bueno, pues, hoy, creo que necesitamos dos instrumentos: uno para crédito..., uno para depósitos, con el crédito que tenga que dar; y otro, ¿eh?, para créditos. Creo que el Instituto Andaluz de Finanzas debería acortarse..., vamos, debería estar más definido —también lo hemos comentado— a las empresas de la economía, grandes, medianas, tener un papel para las pymes, tener un papel para los autónomos y completar con los dos instrumentos para la economía real: las familias y las personas. Yo creo que hay que dar respuesta a todo, de forma... Estos instrumentos deben dar respuesta a todo.

Les voy a poner mi ejemplo. Yo soy funcionario de la Junta de Andalucía y a mí me gustaría cobrar por una entidad pública de la Junta, que mi nómina, que me la paga la Junta, la pudiera cobrar por una entidad pública de la Junta y no tuviera que estar ronroneando por ahí con entidades. Yo he sido cliente de dos cajas andaluzas: de Cajasur, porque tenía relaciones..., vamos, un hermano mío era el director de una oficina, ¿no?, y me da mucho coraje que ahora en el País Vasco se tomen las decisiones sobre mis ahorros; y de otra, de Caja Granada, y me da mucho coraje que tomen ahora las decisiones los murcianos o no sé quién sobre mis ahorros. Me gustaría poderlos tener en una en Andalucía —ya estoy haciendo gestiones para pasarme a Unicaja—, porque es que me parece, como andaluz... Y yo no soy de los patriotas de Andalucía, yo soy una persona normal. Pues me gustaría.

Yo creo que hay que recuperar, en todos los temas del apoyo, el gusto por lo pequeño. Lo pequeño es capaz de generar empleo muy rápido. Los grandes

proyectos son muy complicados para generar empleo y se necesita mucho dinero. Para generar empleo, recuperando el gusto por lo pequeño, se puede hacer creo que muchísimo mejor.

Hay mucha dispersión de instrumentos en la Junta, que es a lo que hemos venido, y lo ha comentado el señor Vallejo perfectísimamente. La Junta debe tratar de coger todos los instrumentos y centralizarlos en un mismo sitio: fondos reembolsables, subvenciones, ayudas, incentivos, y además, darles a todos el carácter reintegrable. Pero le ofertamos en la comparencia un sistema de devolución. Quiero decir, una pequeña empresa que se cree, que necesite dinero, se le da dinero y se pone el proyecto en marcha y, cuando el proyecto vaya andando, funcione y esté consolidado y empiece a tener beneficios, pues entonces usted empieza a devolver, y si tengo que hacerle planes personalizados de devolución, le hago planes personalizados de devolución. Al final, todos los recursos de la Administración generan un círculo de retroalimentación que con ir inyectándole ya luego nada más que un poquito llegan a funcionar perfectísimamente, y no tendríamos que estar en los presupuestos de cada año inyectando, inyectando, inyectando. A lo mejor, tendríamos que inyectar lo fallido.

Pero es que todo ese tipo de instrumentos se ha convertido, en los momentos estos que hemos tenido de expansión económica, en ir las subvenciones directamente a las cuentas de resultados de las empresas, y eso no debería ser posible. Por tanto, estoy de acuerdo en que hay mucha dispersión de instrumentos y que se deberían tratar de centralizar.

Se ha dicho: «tendríamos que tener una red de sucursales y tal». Yo creo que no, pero una entidad de estas características, y en Andalucía, y les estoy dando mi primera impresión, porque no la he debatido, además de trabajar fundamentalmente en on line, debería por lo menos de tener una sede muy relacionada con una Consejería de la Junta, posiblemente, por lo menos a nivel provincial, que tuviese uno un elemento de contacto en un momento determinado. Desde luego, abrir sucursales en todos los núcleos de población..., pues creo que sería..., bueno, no se podría asumir eso, se comería todo el presupuesto de la Junta, pero hacerlo de una forma más... Y en función de cómo se vea que esto va trabajando y va funcionando, pues se podría ver si en algunos puntos especiales, por la importancia de una ciudad determinada, se podría generar alguna cosa. Pero, por lo menos, tener una referencia a nivel provincial.

Se preguntaba: ¿cómo sería el consejo de gobierno de la entidad? Pues nosotros no hemos entrado en analizar el consejo de gobierno de [...], pero se debería ser muy riguroso cuando se planteara este tema. La verdad es que no lo hemos estudiado, no hemos estudiado por qué. Por una cuestión, es que no tenemos ilusión por estar en los consejos de administración. Luego, ya saben ustedes lo que pasa: cobran dietas y dicen que los sindicalistas van allí a no sé qué historia. El sindicalista no se embolsa normalmente ni un chavo de una reunión de un consejo

de administración: las ingresa directamente en el sindicato. Pero si se nos puede acusar que eso es un sistema de financiación del sindicato, tampoco; no queremos estar, tendrán que estar los que tengan que estar. Nosotros estaremos dando la murga: si las líneas que se están haciendo son adecuadas o no son adecuadas, o si favorecen este elemento o favorecen este otro. Y esta es, como les digo, una impresión personal ahora, en primera línea, porque ni la habíamos debatido nosotros.

Es verdad que estamos cansado de eso de que estamos en los consejos de administración de las cajas, que hemos estado para no sé qué historias. Algunos habrán estado para lucrarse, desde luego los de los sindicatos que han estado, que a mí me consta, porque soy responsable de participación institucional y controlo esa situación, los dineros que cobran pasan al sindicato, y luego cada uno que lo ponga en su declaración de la renta, y en función como le salga la declaración de la renta, se compensa, porque tampoco puede ir un trabajador a perder dinero a un sitio, representando una organización.

Les explico claramente cómo está, no sé si una vez en sede parlamentaria esto se ha comentado, pero yo lo voy a comentar. Un trabajador no tiene que sacar dinero de su nómina por ir a trabajar, pero por lo menos tampoco para ganar. Les puedo decir que, en algunos casos, hasta los regalos que se daban en los consejos de administración se sorteaban entre los trabajadores afiliados del sindicato en ese momento en esta entidad en concreto o se les ponía un precio más bajo, y el que quería ofertaba para poderlo comprar, y se podía haber devuelto el regalo. Pero, en algunos casos, digo, en algunos casos, se hacía de estas características.

Por tanto, no hemos pensado nosotros cómo están los consejos de gobierno o cómo se debería, pero es verdad que la politización de las cajas ha hecho un flaco favor en determinadas cuestiones, y quizás menos en Andalucía que en otras regiones de España. La politización de las cajas ha tenido un mal efecto. Lo hemos oído en estos días, por poner un ejemplo, pero que hay para unos y para otros, en un consejo de administración de diez minutos, llevarse 2.600 euros..., como está ahora mismo el tema de Navarra, me parece un escandalazo, ¿no? Pero eso ha ocurrido también en otros sitios de otros colores diferentes, y lo pongo de ejemplo porque está hoy mismo de actualidad, hoy y ayer estaba de actualidad.

Bien...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Valverde, ruego que vaya concluyendo.

Muchas gracias.

El señor VALVERDE POZO, VICESECRETARIO GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE UGT ANDALUCÍA

—Estoy terminando, voy a terminar.

¿Que pudiera ser mixto? Pues, mire, si se mantiene la mayoría pública, se podría ver la posibilidad de que otras entidades pudieran participar. Y se decía «mixto..., con otras y tal y los sindicatos». No, de verdad, yo defenderé mi organización, no hemos tomado asuntos sobre el tema; pero, si tengo ocasión de defenderlo en la organización, yo diré de no participar nosotros directamente en unas entidades de estas características, para que no [...].

Y, señor Miranda, yo no conozco exactamente..., no le podría dar ahora mismo los datos que da sobre fondos reembolsables. Sé los que existen, los que son, incluso la gestión, algo de la gestión y si se han llevado a cabo o no, pero es verdad que los fondos reembolsables también necesitan una modificación en sus características, y es que dependen mucho de la reglamentación de los fondos europeos, y los fondos europeos tienen muchos problemas de agilización, de dar una respuesta rápida ante lo que necesita la gente, bastante. Creo que se deberían gestionar, junto con otro tipo de ayudas, en un organismo específico. El IDEA es una cosa muy amplia, con un nivel de competencias amplio, y creo que un instituto financiero sería un elemento..., un instrumento ideal para recopilar todo eso. Yo creo que los Fondos Reembolsables..., se debería ver la posibilidad de cómo retomar, pero, ya digo, en un momento nacen los Fondos Reembolsables con un tema que se llamaba los Jessica y los Jeremie, y es una cosa bastante..., Jessica y Jeremie son dos textos donde hay dinero de fondos, que luego se destinan aquí a fondos reembolsables, y es bastante complicado todo eso; incluso para el acceso de las empresas, de una forma rápida, eficiente y que pueda dar respuesta inmediata. Yo creo que habría que modificar esa norma y tratar de ver cómo lo podríamos encajar.

Yo creo que he intentado referirme a los elementos que ustedes tres han puesto sobre la mesa. El Estado tiene una agencia pública de crédito, que es el ICO; Andalucía podía tener su agencia pública de crédito, que podría ser el Instituto Andaluz de Finanzas, y España debería tener una banca pública, pues con las tres entidades que hemos dicho están bancarizadas, están..., son..., es el Estado el que tiene la participación, los que han puesto ahí cuarenta y tantos mil millones de euros —si con eso se crea un este...—, y aquí podríamos recuperar la ficha y también tener mucha..., y tener nuestro propio banco. Y es verdad que no sería un banco, pues, normal, de sucursales en todos sitios, sino otra cosa, pero que diera respuesta rápida, como digo, a los temas de la economía, a las pymes, a los autónomos, a la economía real, a las familias y a las personas.

Y ya está, señora Presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Agradecer las aportaciones del señor Valverde Pozo, agradecer la presencia al señor Mestre López. Y, desde luego, estén seguros de que, desde este Grupo de Trabajo, se atenderán con mimo las aportaciones que ustedes han realizado.

Muchas gracias.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE RAFAEL ALJAMA ALCÁNTARA,  
ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL DE CC.OO. ANDALUCÍA**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Dar la bienvenida al señor Aljama Alcántara, en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía. Agradecer su comparecencia y las aportaciones que vaya a realizarnos a este Grupo de Trabajo, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Creo que conoce usted los tiempos cómo se han distribuido. Tiene, inicialmente, veinte minutos para su primera intervención. Y, a partir de este momento, tiene la palabra.

El señor ALJAMA ALCÁNTARA, ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL DE CC.OO ANDALUCÍA

—Bueno... Buenos días, y muchas gracias por darnos la oportunidad de poder intervenir en este Grupo de Trabajo para dar nuestra opinión sobre este tema.

En primer lugar, pues explicar que vengo solo por la ausencia del compañero, por un motivo familiar grave: falleció la madre anteayer, y, entonces, pues no ha podido venir.

Decía que queríamos agradecer nuestra presencia aquí porque, en este momento, pensamos que son necesarias todo tipo de propuestas para abordar un tema que nos parece de un enorme interés. Por eso, queremos iniciar esta intervención saludando la iniciativa de crear el Grupo de Trabajo, fruto del acuerdo bipartito de Gobierno, porque creemos que, en estos difíciles momentos para tantas personas en Andalucía, es necesario y prioritario abordar la intervención pública en el sistema financiero para intentar solucionar los problemas que ellos mismos no son capaces de solucionar, y que están ahogando a empresas y personas, impidiendo cualquier inicio de recuperación económica.

Desde Comisiones Obreras de Andalucía venimos reclamando, desde algún tiempo, que el sector financiero cumpla con su función de dotar de crédito a las familias y empresas, al tiempo que se impulsen mecanismos para articular un sector financiero público. De hecho, en el programa de acción, aprobado en nuestro XI congreso, celebrado hace poco más de un mes, recogíamos, dentro de las propuestas de actuación, literalmente, lo siguiente: «Para reactivar la economía andaluza y facilitar la financiación de pymes y familias, es necesario articular instrumentos públicos que faciliten el flujo de crédito en período de restricción, incluyendo la creación de una banca pública andaluza como herramienta de actuación económica sometida a criterios estrictos de supervisión bajo parámetros de solvencia, eficiencia financiera y rentabilidad social».



Vaya, por tanto, pues, por delante, que nuestra apuesta inequívoca va a más allá que la simple creación de un instituto, y que entre nuestras tareas prioritarias en los próximos años está trabajar por avanzar en esta línea.

Nosotros, antes de entrar a determinar cualquier instrumento, creemos que es necesario situar, en los términos más precisos posibles, cómo se expresa en Andalucía el problema de la ausencia de crédito, analizar las características de la oferta y la demanda, y, sobre todo, la viabilidad de poder solventar este problema desde el ámbito autonómico. Así, conociendo o analizando estos términos, podremos decidir qué instrumentos son los que responden mejor a las necesidades de nuestra situación.

En nuestro análisis, estamos convencidos de que la falta de supervisión y regulación de los mercados financieros está en la base de la crisis financiera actual, y que esta crisis financiera ha causado una crisis productiva de gran magnitud, sobre todo, en lugares como Andalucía, con un tejido productivo débil y una economía muy dependiente del ladrillo y de los servicios.

El ahorro se ha concentrado excesivamente en la compra de viviendas, a diferencia de lo que ocurre en la Unión Europea. Y el sector financiero, en lugar de diversificar los riesgos, también los concentró en el negocio inmobiliario, lo que lo convirtió en un generador de riesgo dentro del propio sistema. Todo ello, unido a su sobredimensión, a la falta de depuración de responsabilidades y la responsabilidad e improvisación del Banco de España y los respectivos gobiernos, ha llevado a esta situación.

La escasez de crédito se mantiene como uno de los problemas más importantes de la economía española y andaluza, y limita la posibilidad de normalizar la actividad económica. Las medidas adoptadas por los gobiernos centrales, incluyendo la intervención y las ayudas del FROB, no han conseguido normalizar ni activar el circuito del crédito, y lo único que ha calado en el conjunto de la sociedad es que con el dinero público se está contribuyendo al mantenimiento de los bancos y al enriquecimiento de los banqueros a costa de los recortes y ajustes que afectan al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, y, especialmente, al sufrimiento de los más de seis millones de personas que no tienen empleo. Por ello, es necesario disponer de instrumentos públicos para dinamizar el sector financiero con el objeto de reducir la restricción crediticia.

Cuando hablamos de la necesidad de activar el circuito del crédito como condición inexcusable para la reactivación económica, estamos hablando de la necesidad de conciliar entre la necesidad de financiación de unos partícipes del sistema para sus proyectos, bien empresariales o de vida, y la capacidad de asumir riesgos de otros.

La identificación y el conocimiento de estos actores es una base importante para abordar el diseño de los planes e instrumentos que puedan solucionar el problema. Y analizando esta base o este estrato sobre el que se sustenta esta

realidad, si analizamos los datos estadísticos sobre la especialización de las empresas que se crean en Andalucía y el número de empleados de las mismas, es evidente que estas cada vez tienen menos empleados. En Andalucía, ya el número de empresas de diez o más trabajadores es solamente el 8,1% frente al 9,7 del total nacional, y que nuestra especialización es el comercio, la construcción y los servicios de comidas y bebidas.

Curiosamente, el 47% de las empresas creadas en Andalucía, según fuentes de INE, en el año 2010, estaban dedicadas al comercio al por menor, servicio de comida y bebidas, y otros servicios personales.

Esto nos indica, en definitiva, que estamos creando un tejido productivo con empresas de poco tamaño en sectores de escasa especialización, que requieren poco capital financiero y poco capital humano, y que no precisa ninguna inversión en maquinaria, en tecnología, y mucho menos en I+D. Parece evidente que lo que se detecta en la base de todo es una dramática falta de capital, y, por tanto, una necesidad de gastar inversiones para capitalizar nuestra economía.

En relación a la oferta de crédito, es notorio el endurecimiento de las condiciones de otorgamiento de los créditos, tanto en los préstamos a hogares, donde el tipo de interés se encarece constantemente y se aumentan las garantías requeridas, especialmente para las hipotecas, como para los préstamos o líneas de crédito a pequeñas y medianas empresas que, desde el año 2009, vienen endureciendo trimestre a trimestre el tipo de interés que se aplica, aún más en las operaciones de mayor riesgo.

Esta es la situación que decíamos al principio, conocer en qué terreno nos movemos. Y, desde luego, pensamos que requiere importantes medidas para su solución.

El crédito es un servicio esencial para el desarrollo económico y para la creación de empleo, y eso, en Andalucía, ahora mismo es fundamental. Ante la incapacidad del mercado para actuar en estos momentos, es imprescindible la intervención de las administraciones públicas, especialmente en nuestro caso del Gobierno andaluz para tratar de resolver este problema. Y, por eso, decimos e insistimos en que nos parece positivo este grupo de trabajo, y que debe orientar hasta dónde deben llegar las medidas y cuáles son los instrumentos públicos más eficaces para acometerlas de modo eficaz, y no quedarse sólo en la creación de un instituto, sino ver cuáles serían todos aquellos instrumentos que tienen que acometerse para responder a este problema.

En este sentido, queremos aportar nuestras propuestas. En un principio, y aunque no corresponde a nuestras competencias autonómicas, consideremos necesario reforzar las líneas de financiación del ICO para poder canalizar, por esta vía, una mayor y mejor oferta del crédito hacia las pymes, así como mantener y mejorar el importante papel que juegan las sociedades de garantías recíprocas y las sociedades de capital riesgo en Andalucía.

Pero, a medio y largo plazo, hay que trabajar en el desarrollo de una banca pública como herramienta de actuación en el sector financiero y del crédito, que resulte de utilidad en términos económicos para afrontar períodos de restricción crediticia como este, y que, sobre todo, sea capaz de cambiar la tendencia especuladora y sirva para apoyar a los sectores que tienen que transformar nuestro modelo productivo, especialmente con el apoyo a las pymes, a la tecnología y a la innovación.

Una vez superada la fallida apuesta que hicimos la izquierda andaluza y los sindicatos de clase sobre la integración de las cajas de ahorro andaluzas en una gran entidad financiera capaz de atender los problemas de nuestra región en nuestra sociedad, en este momento no podemos renunciar a la apuesta por un sistema financiero público propio que incluya la creación de un banco público.

Pensamos que el instrumento ya se definirá, y que debe de terminarse en base a las condiciones que resulten más favorables para conseguir los fines propuestos. Se han dado pasos, e incluso algunos, hace muchos años, que están inconclusos y que en estos momentos hay que replantearse su utilidad. Existe el Instituto Andaluz de Finanzas, pendiente de constitución efectiva desde el año 1999, o la ficha bancaria del Banco Europeo de Finanzas, que se podría valorar la posibilidad de recuperar, por la Junta de Andalucía, para iniciar el camino de la creación de la banca pública andaluza.

Pero pensamos que estas opciones son opciones, entre otras muchas, pero, desde nuestro punto de vista, llevaría mucho tiempo y mucho coste añadido, pues no hay que olvidar que para un objetivo de estas características se necesita disponer de recursos financieros propios, muy escasos en el actual contexto económico, e impensable, desde nuestro punto de vista, que el señor Montoro permita con el FLA la dotación de fondos para un banco público andaluz.

Consideramos una oportunidad importante, por lo tanto —y es la idea que aportamos, y que no se debe desaprovechar—, la posibilidad de utilizar los bancos y cajas en quiebra, intervenidos y nacionalizados por el Gobierno del Estado, como embrión de la futura estructura de banca pública andaluza.

Para ello, el Gobierno andaluz debería negociar y gestionar con el Estado un acuerdo que permita que en todas aquellas entidades nacionalizadas se ceda la parte que está implantada en el territorio andaluz. Con lo cual, dispondríamos del personal, los edificios y también de la parte y los fondos que proporcionalmente nos corresponde del capital que el Estado y, por tanto, a todos los contribuyentes, ha aportado para su reconversión. La suma de todos estos recursos sería la estructura que nos permita, en un plazo no muy amplio, poner en funcionamiento una banca pública andaluza.

Con esta fórmula sería posible disponer de una red de oficinas suficientes y del personal especializado para llegar a los territorios y destinos deseados, donde

se puede realizar una tarea de intermediación con garantías de profesionalidad, desde la proximidad, y con un adecuado control de los riesgos.

Por eso, la red de entidades sin viabilidad intervenida es una oportunidad para actuar desde la idea de mantener la actividad, preservando el empleo y adoptando las medidas de ajuste que procedan de forma negociada con las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores y trabajadoras en el sector.

Para terminar la intervención, queremos dejar claro que las ventajas derivadas de la existencia de una banca pública deben ser compatibles con una gestión solvente, eficiente y rentable de la misma, compatible con un control y con una limitación de las retribuciones de sus administradores y ejecutivos, y con un comportamiento ético que justifique la no existencia de remuneración de recursos invertidos por la sociedad, bien reforzando con ello su capitalización, o bien por la devolución al Gobierno autonómico o estatal para poder financiar otras políticas públicas si el marco de competencias comunitario impide lo primero. En este sentido, recordar que la experiencia de gestión de la antigua banca pública española y la reciente de una gran parte de cajas de ahorro, con una gestión excesivamente sesgada hacia intereses clientelares y una excesiva exposición al riesgo inmobiliario, tienen que ser modelos a evitar.

Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias por la atención. Y quedamos a la disponibilidad de las señoras y los señores parlamentarios para responder a las preguntas que estimen oportuno.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Aljama.

Ahora iniciamos el turno de los grupos parlamentarios representados en la Cámara.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y darle las gracias al señor Aljama Alcántara por la comparecencia, por estar hoy aquí, en este Grupo de trabajo, haciendo las aportaciones desde Comisiones Obreras, en este reto que nos hemos puesto desde el Parlamento andaluz de ir buscando un instrumento financiero que dé salida y respuesta a las necesidades que tienen tanto la pequeña y mediana empresa, como el conjunto de la ciudadanía en estos momentos.

Decía usted, o planteaba el crédito como un servicio esencial para el desarrollo económico, para la creación de empleo, y que no está teniendo respuesta por

parte del sector financiero tal y como conocemos; o sea, no está dando respuestas a esas situaciones y, por tanto, está generando que la situación de crisis económica cada vez sea mayor y que la ciudadanía no encuentre o no vea posibilidades de futuro, de salida a la situación que se está viviendo cada vez de manera más dramática. De ahí que haya que echar mano al Estatuto de Autonomía y hablar de intervención de la Administración pública en la economía, tal y como lo recoge el propio Estatuto, y en este caso intervención de la Administración pública en el sector financiero, en el sector financiero andaluz.

Es verdad que este Grupo de trabajo acordó que fuese, o se hablase, o se tratara de llegar a un Instituto de Crédito Andaluz desde lo público, pero no es menos cierto que en este Grupo de trabajo se trata de ir trabajando y de ir viendo hasta dónde llegamos en los distintos trabajos que vayamos realizando. Porque, efectivamente, desde Izquierda Unida coincidimos con usted en que la salida financiera de Andalucía tiene que pasar inevitablemente por la creación de una banca pública andaluza, como instrumento —que usted bien ha definido— desde la eficacia, desde la eficiencia, desde la prestación de un servicio a Andalucía, y también para generar la musculatura financiera que Andalucía necesita en estos momentos. Pero quizás, quizás el Instituto de Crédito Público que planteamos sea un paso intermedio para la consecución final de esa banca pública, porque hoy por hoy tenemos que tratar de dar respuestas ágiles, y en el menor tiempo posible, tanto al tejido productivo andaluz como a los propios ciudadanos de Andalucía. Por eso yo le plantearía lo siguiente.

En esta coyuntura en la que estamos, algo, un instrumento que tenemos que generar que sea rápido, eficaz, que dé respuesta..., ¿qué tipo de entidad sería la apropiada en estos momentos? ¿Qué posibilidades reales tenemos desde Andalucía para poder llevarla a efecto? ¿Y sobre qué base? Porque si bien es cierto que usted ha planteado una propuesta muy concreta, que yo creo que debemos analizar y debemos intentar sacarla adelante, como es ese acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con el Estado para esa fórmula de poner a disposición de lo público en Andalucía la red de sucursales intervenidas, para no solo dar crédito, sino también para mantener esos miles de puestos que probablemente se pierdan en un tiempo muy cercano, no es menos cierto que no parece que el Gobierno de España esté en la línea de actuar desde lo público, porque, si así fuese, la ingente cantidad de miles de millones de euros que se han trasladado a la banca privada, pues, se hubiesen utilizado, efectivamente, para la creación de una banca pública y dar respuesta a los tantos problemas y necesidades que tiene la gente hoy en día.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Le damos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista.  
Tiene la palabra el señor Vallejo Serrano.

El señor VALLEJO SERRANO

—Bien. Buenos días.

Y muchas gracias, señor Aljama, por su comparecencia, por sus opiniones, por la claridad de sus propuestas, que nos permiten yo creo que no perder tiempo en divagaciones, sino, seguramente, hacer algunas reflexiones y poderlas compartir con usted, que ahora va a tener la oportunidad de seguir hablando al respecto sobre... digamos que las bases que ha propuesto como modelo de un instrumento público en Andalucía para dar respuesta a los problemas concretos que existen.

Cuando se crea este Grupo de trabajo, si ha tenido oportunidad de ver el debate que tuvimos en el Pleno del Parlamento, básicamente lo que se decide es la creación de un instrumento público, primero, que sea posible hacerlo en un plazo razonable; segundo, que dependa de la voluntad del Gobierno, y por lo tanto que sea posible desde el punto de vista también legal y de oportunidad; tercero, que no detraiga fondos de las políticas públicas, y por lo tanto en un momento de escasez de recursos que no haya que hacer recortes más allá de los que ya se están haciendo para dotar a un instrumento financiero de estas características de recursos económicos, y, en cuarto lugar, que venga a coadyuvar en el problema fundamental que todos detectamos, que es la falta de crédito para que las pequeñas empresas que son rentables puedan crecer, generar empleo y, por lo tanto, suponer una alternativa a la situación de crisis que tenemos.

Conjugar estos elementos no es fácil, y desde luego es muy discutible en este momento si la oportunidad sería un instituto de crédito público, donde toda la dispersión de recursos públicos que se destinan a las pequeñas y medianas empresas, o a las empresas en general, se hicieran a través de un instrumento, con sus equipos de control de riesgo, etcétera, en base a un buen uso de los fondos reembolsable, de las garantías recíprocas, del capital riesgo..., es decir, de todos aquellos instrumentos que actualmente tiene la Comunidad Autónoma; si sería posible un instrumento financiero capaz de ir a los mercados de dinero a captar recursos, es decir, a captar depósitos de los ciudadanos, a captar recursos de otras entidades financieras, si eso sería viable, si podríamos hacerlo; si se podría crear un instrumento que pudiera ir digamos que poco a poco evolucionando para adaptarse a las necesidades de cada momento, pero nunca nos hemos planteado una fórmula como la que usted ha manifestado, es decir, esta especie de acuerdo con el Gobierno de reparto territorial de las cajas nacionalizadas.

Yo me atrevería a hacer algunas preguntas a este respecto, porque me parece llamativa la cuestión, más allá de la posibilidad de un acuerdo en este sentido, que comparto con mi compañera de bancada que es extremadamente difícil, sobre

todo porque, como sabe, la intervención se ha hecho temporal para devolverla a la privatización, y, por lo tanto, no existe una voluntad del Gobierno de que exista una banca pública, y mucho menos de compartir esto con un Gobierno tachado de rojo, de socialcomunista, exactamente, para que no haya ningún tipo de equívoco desde la derecha.

Pero sí me preocupa una cosa. Mire, yo hace tiempo que defiendo una banca pública, personalmente, pero para dar respuesta a los problemas de la sociedad, no para dar respuesta a los problemas de la banca. La banca pública que ahora mismo tenemos en España es para dar respuesta a los problemas de la banca. Es decir, no se ha nacionalizado para tener un sector público crediticio, que convierta el mercado de crédito en algo accesible a los ciudadanos: se ha nacionalizado para resolver los problemas de la banca, no los problemas de los ciudadanos ni los problemas de las pequeñas empresas. Por tanto, a mí me parece que esta propuesta chirría en ese sentido.

La propuesta de una entidad financiera pública andaluza, la gran virtualidad que tendría en mi opinión es que nace sin hipotecas, sin ladrillos detrás, sin activos mal valorados, sin los problemas que tienen las entidades financieras. Claro, esta propuesta es muy atractiva: es crear de verdad un sistema financiero desde el primer momento de una entidad tremenda, pero con un montón de problemas que, seguramente, seguramente, distraería tantos esfuerzos, necesitaría tantas capacidades para resolver los problemas que ya tienen que no atendería debidamente los problemas reales de la sociedad. Digo, esa es mi preocupación respecto a este tipo de problemas, de propuestas.

A mí me parece que un camino probablemente más modesto, más modesto, seguramente también más pragmático, de poder atender las necesidades reales en estos momentos sería marcarnos un objetivo claro, es decir, sobre qué queremos basar el desarrollo futuro de Andalucía, qué sectores, qué tipo de empresas, con qué capacidades, qué necesidades financieras tienen y cómo podemos crear un instrumento que solo tenga esa preocupación, no tenga ninguna otra, y que capte recursos de dónde pueda ser, fondos públicos, otras entidades públicas de carácter europeo, incluso depósitos de los ciudadanos, lo que se llama la economía informal, esto que los anglosajones comentan de los *business angels...*, bueno, cualquier tipo, los *family funds*, todo lo que ahora mismo se mueve en la economía que se puede convertir en una fuente de recursos financieros para atender las necesidades... ¿De quién?, y yo creo que usted ha puesto el dedo en la llaga: de la economía que nos puede sacar de esto, que ni es, en principio, la economía tradicional ni son los servicios permanentes a las personas ni son los establecimientos de comida y bebida ni es el ladrillo, que todo eso genera mucho empleo y tiene que estar, y hay que apoyarlo, pero realmente, si queremos una economía en el futuro estable, potente, que genere empleo y riqueza, hay que ir a lo que usted ha dicho: pequeñas empresas, tecnología e innovación. Y ese debería ser, en

nuestra opinión, el primer objetivo, aunque no el único, pero el primer objetivo de cualquier entidad financiera de carácter público que pusiéramos en marcha.

En ese sentido, y concluyo, porque creo que me paso de tiempo, las preguntas serían: ¿podría, en opinión de Comisiones Obreras, dibujarse un instrumento de esas características que pudiera evolucionar en el futuro en función de otras muchas necesidades de crédito que puedan tener [...]? ¿Comisiones Obreras ve posible eso? ¿Y cómo, más o menos, podría definir un instrumento de estas características?

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Y para finalizar el turno de los grupos parlamentarios tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y muchas gracias al señor Aljama por sus reflexiones, que me parecen interesantísimas y, en algunos casos, ajustadas a las necesidades actuales.

Yo voy a ser muy breve porque ya hemos tenido ocasión de hablar de otros temas con comparecientes anteriores, y sí me gustaría sacar un tema nuevo que no lo hemos visto hasta ahora y que me preocupa en parte, porque he anotado literalmente la expresión tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista y hablan de un instrumento que dé respuesta a las restricciones actuales de crédito a familias y a empresas. Creo que es el objetivo fundamental, lo han dicho tanto uno como otro.

Claro, esto a mí me plantea un problema. Yo creo que el fomento público de la actividad productiva es bueno y debe existir no como sustituto del mercado, sino como complementario al mercado, precisamente para intentar apoyar, para intentar financiar líneas de desarrollo estratégicas para un territorio, que aumente los fondos que normalmente hay en el mercado con fondos públicos de apoyo de esas iniciativas.

Pero, claro, como me he ocupado de anotar literalmente lo que han dicho, si nosotros creamos, si aquí en Andalucía se crea un instrumento que dé respuesta a las restricciones actuales de crédito a familias y empresas, ¿qué ocurriría con ese instrumento cuando desaparecieran las restricciones de crédito a familias y empresas del sistema financiero?

Claro, yo creo que el instrumento debe ser mucho más amplio, no debe limitarse estrictamente a algo coyuntural, aunque, en cualquier caso, puede ser



interesante. Pero los mercados financieros lo normal es que funcionen, el sistema financiero lo normal es que funcione, lo anormal es lo que ocurre ahora, y entendemos, pues, que es una situación coyuntural, que pasará y que volverá a funcionar el sistema como ha funcionado... esperemos que mejor que anteriormente — iba a decir que funcione como anteriormente y rectifico: mejor que anteriormente, ¿no?—, porque quizás también un exceso de liquidez, como ha habido, pues también es malo, ¿no?, para la economía; pero, cuando estén normalizadas las líneas de crédito a empresas y familias, pues, claro, este instrumento se quedaría cojo.

Con lo cual me gustaría saber su opinión de si el instrumento debería limitarse a esto o yo creo que podría tener un instrumento mucho más amplio como apoyo a sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía, de forma complementaria a lo que ya haría el sistema financiero con una actividad normalizada.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda Aranda.

De nuevo tiene la palabra el señor Aljama.

El señor ALJAMA ALCÁNTARA, ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL DE CC.OO ANDALUCÍA

—Bien, primero no intentar justificar, sino entender que no estamos en contra de la creación del instituto, sino al contrario.

Hemos querido tener una intervención, pues, un poco más avanzada en ese sentido, diciendo que, bueno, que ese puede ser el primer paso, la base, la primera piedra del edificio. Pero, evidentemente, para nosotros, en la idea que se ha expuesto, el instituto es posible, es oportuno, es legal, puede ser rápido, se puede hacer en poco tiempo, pero un instrumento solo para concentrar fondos en la actual situación nos parece que sería de poca utilidad, porque no hay muchos fondos para concentrar. O sea, la sociedad de garantía recíproca, la sociedad de capital riesgo, los fondos reembolsables pues están funcionando como están funcionando y lo que no nos gustaría es que el futuro instituto, el instrumento que se cree o el que quede fuera un IDEA ampliado. Entonces, hemos querido ser más ambiciosos y pensamos que hay una oportunidad importante.

Y también tenemos muchas dudas. O sea, nuestra propuesta pues la hemos valorado en estos momentos dentro de la idea de que creemos necesaria y somos defensores de una banca pública, no solo un instituto, sino una banca pública que actúe como tal, pero desde los criterios de que la banca pública no solo son los de solvencia, eficiencia, que tienen las demás entidades privadas, sino que está basada en la rentabilidad social, y eso es lo que le va a diferenciar de las

entidades privadas. Y esa rentabilidad social que nosotros entendemos no es solo para cubrir los huecos que nos haga la privada, sino -y ahí estoy de acuerdo con el señor Vallejo- que es para dar un giro completo al concepto de la inversión y es para cambiar el modelo productivo andaluz.

Esa es la rentabilidad social que desde Comisiones Obreras queremos para la banca pública andaluza, que, cuando venga otra vez dentro de los periodos cíclicos otro periodo de crisis, no nos coja como nos ha cogido en este momento y tengamos un sistema productivo que sea capaz de soportar mejor los embates y que no se produzca tanta destrucción de empleo y tanta situación de marginación social como se está produciendo ahora.

Entonces, intentando responder en bloque a las preguntas, tanto de Izquierda Unida como del PSOE en ese sentido, sobre qué tipo de entidad. Ya hemos dicho que nos da igual el instrumento, el que sea más útil y operativo, el que tarde menos tiempo en constituirse. De hecho, recuerdo que en el año 1999 se aprobó una ley que estaba pendiente del Estatuto y que sigue ahí. Eso, a lo mejor, rellenándole alguna competencia más, puede servir, pero lo que no puede ser es estar catorce años para poner en marcha esto, porque no llegamos.

¿Sobre qué bases? Sobre aquellas bases en las cuales... —y hemos procurado hacer el estudio—, sobre aquellas bases en las que, identificando cuáles son los problemas del crédito y de la falta de capital inversor en Andalucía, sean más necesarias para nuestra Comunidad Autónoma para cambiar el modelo productivo y para dinamizar la economía, no sobre las bases de los créditos, ahogar a las familias para renovarse el coche, para comprar lo que sea, sino sobre las bases, insisto, de la rentabilidad social, que es el marchamo que tiene que tener toda la banca pública que hay en Andalucía.

Donde entramos un poco en la duda, y sobre el tema del instituto, que qué sería más útil y que si sería posible o no posible la idea nuestra de acometer todo este paquete de la base para empezar la banca pública, es el tema de los fondos, que es lo que a nosotros nos ha hecho más dudar sobre el tema del instituto. Decía ahora mismo que los fondos que existen ahora, a lo más que nos llevan es a un IDEA ampliado. Dudamos mucho de que en ese marchamo de gobierno rojo, sociocomunista, desde el FLA, se permita que se utilicen fondos para dotar una banca pública que cambie criterios de la política económica que está llevando el Gobierno central. Por lo tanto, no van a venir de ahí los recursos. El límite de endeudamiento de la Junta de Andalucía no le va a permitir al Gobierno andaluz aportar fondos a eso. Con lo cual, nos quedaríamos con un instrumento, a lo mejor muy bien diseñado, muy bien perfilado, pero poco útil o poco práctico porque no tiene fondos.

Se nos ocurrió la idea, cuando hemos empezado a hablar de estos temas, de que hay unos fondos ahí. Evidentemente que la intención del Estado no es hacer que todas estas entidades privadas pasen a ser públicas definitivamente, pero eso

es una intención inicial. Al final, o terminan haciéndolas públicas, o terminan nacionalizándolas, o no tienen solución entidades como Caixa Galicia, o como las que hay por ahí, que no tienen esa solución. Pero el problema que nosotros planteamos es que eso sería..., que es la última parte de nuestra propuesta, permitiría que hubiera una serie de fondos y sobre todo que actuaríamos, si lo hacemos compaginando las dos cosas, en un momento donde no se produciría el desmantelamiento de estas entidades. Claro, si la interviene el Gobierno, las nacionaliza, pero las desmantela, a nosotros ya no nos sirve. A nosotros, digo, en general, a la sociedad no le sirve.

Nosotros seguimos entendiendo que la banca pública tiene que estar basada en algunas de las ideas donde se sustentaba el antiguo modelo de cajas de ahorros, que son: la proximidad, la intermediación, el contacto de alguna manera. Nuestra gente, expertos en estos temas, y de Comfia, la federación que se dedica al tema de banca y ahorros, tiene mucho miedo de que si por todos los caminos donde se está llevando ahora... Es una serie de parámetros y una serie de elementos estándares donde te van a aplicar la petición del crédito. Las empresas andaluzas en entidades que no estén enraizadas en la comunidad van a estar siempre en la cola de estándares, con lo cual van a estar muy posiblemente por debajo del no crédito. Y va a ser muy difícil que, basados en unos estándares que son idénticos y absolutos para todo el mundo, se pueda hacer. Eso, desde entidades públicas, sí se puede acometer con otros criterios, pues, sujetos, por supuesto, al control del riesgo y a todos esos elementos, se pueden modificar estas situaciones.

Pero el problema nuestro es que sería ahora mismo la manera de captar fondos para poder poner en marcha, de verdad, una banca pública. Que se empiece con el instituto, que se lleve como se quiera llevar, que se cree un holding de empresas que están dependiendo del instituto... Pero yo no sé la viabilidad, y si es posible o no es posible que los dos gobiernos se pongan de acuerdo en esa medida. Lo veo difícil, pero, bueno, es posible, lo hemos dicho antes, es posible, y si entramos en las quinielas, poco probable, pero posible; pero por lo menos que se intente.

Y esa es nuestra idea, que el problema para nosotros es que, tal y como está expresado el instituto, como lo ha expresado el señor Vallejo, vemos muy difícil la captación de fondos. Y que la captación de fondos se podría solventar mediante esta otra vía, que bien, siguiendo el mismo camino, caminos paralelos o caminos confluyentes, podría llevarnos a tener los fondos, que es lo que haría útil a este elemento; sea instituto, sea Banco Público de Andalucía, llamémosle como les queramos llamar.

Y en relación al futuro, que era la pregunta que planteaba el representante del Partido Popular, el futuro del instrumento más allá de la restricción crediticia. Nosotros lo planteamos en la última parte de nuestra propuesta, para nosotros un banco público o una banca pública no se tiene que quedar solo en poder ahora que hay un obstáculo en los créditos, sino ver a quién no se les da, u orientarlos.

Nosotros planteamos que como son dineros públicos, como son dineros de utilización pública donde no puede haber dividendos, donde no puede haber beneficios, damos dos opciones: una, la primera, es la recapitalización de la propia entidad, para luego poder acometer más actividad, más actuaciones o una serie de actuaciones. Eso, a algunos de nuestros técnicos, les parecía difícil o les parecía que podían entrar en contradicciones con algunas normas de la Unión Europea. No lo sé. No lo hemos terminado de perfilar, porque, bueno, esto lo hemos trabajado el fin de semana, que tampoco es otra cuestión. Entonces, en el caso de que eso no fuera, la segunda opción nuestra es muy clara. O sea, es dinero público, estos son los beneficios. Dejémoslo de obra social, que sabemos para lo que se ha usado muchas veces, reinvirtámoslo a los presupuestos del Gobierno andaluz para que se utilice en más políticas públicas: políticas orientadas a mejorar la economía, políticas orientadas a mejorar los servicios sociales o lo que sean en ese sentido.

Entonces, tendría una capacidad y una virtualidad de futuro. No es limitada a este mero hecho de que ahora mismo hay restricción crediticia.

Entendemos que nuestra propuesta es una propuesta imaginativa, ya he dicho ambiciosa, a lo mejor no muy estudiada y no muy centrada; pero que viene sobre todo, u obedece sobre todo a buscar ese problema que hemos detectado, que es el de la captación de fondos para que el instituto no se convierta en un instrumento poco útil, no porque no se diseñe bien, o no se tenga buenas intenciones, sino porque al final no va a disponer de capacidad de orientar el crédito, de facilitar su actuación porque no disponga de fondos.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias...

*[Intervención no registrada.]*

Muy bien, ahora ya recoge lo que es el documento.

Y agradecerle al señor Aljama sus aportaciones, que seguro que enriquecerán el trabajo que este grupo tiene encomendado.

Muchas gracias.

*[Receso.]*



## COMPARECENCIA DE MANUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIACIÓN DE PYMES DE LA CEA

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, vamos a reanudar las sesiones de comparecencias. Sean bienvenidos los representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, los señores Manuel Ángel Martín López, el señor Luis Fernández-Palacios González de Castejón y el señor Daniel Ron Vaz.

Tiene la palabra el señor Manuel Ángel Martín.

Muchas gracias.

El señor MARTÍN LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIACIÓN DE PYMES DE LA CEA

—Pues, muchas gracias, señoría.

En primer lugar, como es lógico y habitual, agradecerles que nos hayan permitido comparecer para un tema que nos parece además de especial importancia como es la creación de un Instituto de Crédito Andaluz.

Nosotros venimos compareciendo muchas veces en diferentes comisiones, sobre todo en la de presupuestos, en la que yo vengo compareciendo desde hace ya más de quince años.

La comparecencia actual tiene, para nosotros, especial importancia, pero también tiene una... Nos hemos guiado, tengo que pedir excusas, porque nosotros hemos..., detrás de lo que es un instituto de crédito se pueden... Como he visto, la utilización de la palabra «banco» puede significar muchas cosas, todas ellas muy diferentes. Y, por tanto, nosotros, o yo al menos no he tenido más remedio que guiarme por tres fuentes fundamentales: una, el debate parlamentario sobre la creación de un grupo de trabajo; otra, el discurso de investidura del presidente de la Junta, y, la tercera, el pacto de gobierno. Y de ahí he deducido lo que podría ser un instituto de crédito y lo que podría ser alguna otra cosa que tendría la forma, quizás, no lo sé, de lo que es, desde el punto de vista legal, una cámara de compensación, un *clearing* de pagos, algo que no sé, puede tomar varias formas, porque se habla de compensación de cobros y de pagos recíprocos entre pymes. No sé muy bien a qué se refiere. En cualquier caso, me excuso, porque...

Por tanto, voy a hablar de algo que tengo que definir o tengo que pensar de qué se trata. No sé si estoy hablando de un instituto de crédito modelo ICO; no sé si estoy hablando de una sociedad de capital riesgo; no sé si estoy hablando de algo como lo que era la Agencia IDEA, antes IFA. Y tampoco sé si esto es un primer paso para luego hacer un banco público como fue la banca pública en

España durante muchos años hasta que se privatizara a través de la corporación bancaria, a través de su marca comercial Argentaria. Por tanto, si cometo alguna imprecisión, pues es porque ignoro muy bien de qué se trata. Y nos ha parecido que tampoco era cosa de preguntárselo, porque hemos entendido que lo que este grupo de trabajo quiere precisamente es una definición conceptual de lo que se puede hacer y cómo se puede hacer.

Dicho esto, agradeciéndoles y diciéndoles..., y excusándome por... Hemos querido, hemos buscado de qué se puede tratar y cómo se puede tratar, y qué es lo que podemos imaginar. ¿Qué es lo que querríamos saber de esto? ¿Qué es lo que querríamos definir? Pues, como toda empresa, eso que dicen ahora los manuales de organización y estrategia empresarial: la misión y la visión. Qué misión tiene un instituto de crédito de este tipo y qué visión tiene quien lo vaya a crear de lo que pueda ser en el futuro, qué es lo que puede hacer.

Los elementos que nosotros analizaríamos en su caso cuando se precisara serían como en toda empresa, primero, su activo, es decir, ¿qué va a producir? ¿Va a producir...? ¿Cuáles van a ser sus productos financieros? ¿Van a ser créditos participativos como..., van a ser préstamos reembolsables, como ahora está haciendo publicidad la Agencia IDEA de sus préstamos reembolsables? ¿Del mismo tipo? ¿De la misma manera? ¿Van a ser participaciones en capital? ¿Van a ser...? No sé. ¿Cuáles pueden...? ¿Van a ser créditos a corto y medio plazo, para las pequeñas y medianas empresas? Eso, yo creo que es..., es importante definirlo y dejarlo bien definido, por algo que diré luego, para tener una idea de qué introduce de innovación o qué puede suponer de añadido a lo que ya existe, que ya es mucho, ¿eh? El Gobierno, a lo largo de los años, ha ido creando, desde hace tiempo, una estructura de financiación para empresas apoyadas en el sector público.

En segundo lugar, está..., si definimos qué va a ser, el pasivo, es decir, cómo se va a financiar. Entendemos que si lo llaman Instituto de Crédito, entendemos que la financiación va a ser pública, que va a ser una financiación que va a ir a cargo de los presupuestos de la Junta de Andalucía, o la Administración de que se trate, y que va a tener origen público, que no va a acudir, no lo sé, a los mercados financieros; o que no va a tener financiación y participación privada, y también, y esto es muy importante, porque la legislación a aplicar es completamente diferente en un caso u otro, si va a ser..., va a acudir al ahorro privado, va a haber depositantes o no va a haber depositantes, cómo va a ser. Luego es muy importante qué va a ser y muy importante cómo se va a financiar, entre otras cosas. Quien vaya a crear el instituto tendrá que tenerlo muy en cuenta, porque lo que sí tiene que tener el instituto es una sólida base legal, una sólida base legal y una sólida base fiscal; la sólida base legal, que no solamente me estoy refiriendo a la legislación emanada de la normativa española y de las órdenes del Banco de España, sino también a lo que se hace referencia en el Derecho Internacional y en el Derecho Comunitario, en relación con las normas de este tipo de instituto. Y me

estoy refiriendo, si es un banco, a las normas de Basilea 2 y 3, y, si no es banco, pues también a lo que Bruselas impone a este tipo de cosas.

Luego para nosotros el activo y el pasivo nos gustaría conocer cómo se va..., a lo largo del tiempo, cuando se va definiendo cómo se va consolidando, y, en función de eso, poder emitir una opinión.

Es importante también su estructura y organización, ¿eh?, su estructura y organización: cómo se va a estructurar, qué tipo de organización va a tener, y ligado con la estructura y la organización, cuál va a ser su gobernanza, por decirlo con una palabra novedosa y algo pedante. Cuál va a ser su gobernanza, quién va a mandar, por decirlo así, no solamente ya me refiero a los ejecutivos, que supongo que serán profesionales, sino quién va a establecer la estrategia, va a ser el Parlamento, va a ser un consejo, va a ser semejante a lo que ocurría con la determinación de los órganos directivos de las cajas de ahorro; qué va..., qué va a ser, ¿no?, cómo va a ser.

Para nosotros esto es fundamental... Luego, verán ustedes que esto está ligado con las pequeñas conclusiones que yo pueda..., que pueda dar, porque en esto de la gobernanza lo que sí parece es que no deberían repetirse cosas que hemos visto que no funcionan, por lo menos no funcionan a medio plazo y que causan más problemas que los que resuelven.

Y ya, finalmente, pues ligado con esto, su funcionamiento: cómo va a funcionar, desde la perspectiva de su producción y de su financiación y de su gobernanza. ¿Qué va a ser? ¿Va a tener —esto es muy importante— criterios diferentes a los que tiene cualquier instituto de crédito privado? ¿O va a tener criterios diferentes a los que tiene la banca privada? ¿Cómo se plantea esto? Para nosotros, esto es fundamental.

Este tema, para nosotros, es muy interesante, porque hay..., sobre esto hay un gran experiencia, el debate de la banca pública hay que atenderlo porque está, en estos momentos, en muchas partes del mundo, está en candelerito por las razones que ustedes conocen muy bien, derivadas fundamentalmente de la crisis financiera.

Por tanto, sí conviene acudir a cuál es la experiencia nacional e internacional en este tipo de cuestiones: banca pública ha existido en el mundo desde que el mundo es mundo. La idea de que el crédito debe ser público y que debe ser público para que llegue a las empresas está, desde los 27 puntos fundamentales de la Falange hasta la Declaración de los soviets pasando por la Constitución Española. Es decir, que, de todos los regímenes, a todo el mundo se le ha ocurrido que eso que se llama de forma cursi «la circulación sanguínea de la economía» tiene que ser..., tiene que ser público.

Por lo tanto, es un tema a debate, no es un tema baladí, no se puede rechazar. Hay veces que ha funcionado y no ha funcionado. Hay ejemplos en el mundo de la banca pública que funciona, y ejemplos desastrosos de banca pública —y no



me voy a referir al Gosbank soviético—, pero hay muchos ejemplos que han sido un verdadero desastre, como ustedes saben mejor que yo, y no voy a citar nombres aquí, en el país y fuera del país.

Por tanto, a nosotros nos parece un tema especialmente muy interesante, y yo creo que supera un poco el debate público-privado, como realmente en el mundo se está un poco superando. Ya nadie niega que tiene que haber un sector público y que tiene que haber un sector privado, y todos los problemas están en cuál va a ser su relación y qué partes van a ocupar y cómo se van a enlazar. Y esto es una realidad, lo midamos como lo midamos, la intervención del Estado en la economía, desde Estados Unidos a Serbia, pues es muy importante, y como es muy importante, y además oscila en porcentajes relativamente poco variables, pues hay que prestarles mucha atención.

Nosotros, la experiencia española, nos ha indicado muchas cosas. Hay bibliografías por todos los sitios de lo que ha pasado, y los más viejos del lugar hemos tenido alguna experiencia con la banca pública en España. La banca pública en España, que ha sido privada, primero, luego, pública, después, luego, otra vez privada, luego, pública..., porque estas cosas van pasando de mano en mano, en función de las coyunturas y en función de las tragedias, los dramas financieros que puedan ir ocurriendo... La banca pública en España ha sido muy consistente, es decir, el régimen franquista mantuvo una banca pública muy importante, muy importante, en la que algunos de los que estamos aquí hemos tenido contacto con ella, y algunos de los que no están aquí, pero que han estado al servicio de la Administración autonómica, pues ha tenido que ver. Ha existido el Banco Hipotecario, el Banco de Crédito Local, Banco de Crédito a la Construcción, el Banco de Crédito Industrial..., el Banco..., el Banco Exterior de España, que han funcionado. Esto se acabó en un momento dado, porque alguien pensó —concretamente con el segundo, me parece, o primero, tercer gobierno, de Felipe González— que ya existía la banca privada, que cumplía una misión, y porque es verdad que también la banca pública cometió una serie de irregularidades, que hay que intentar evitar en caso de que se cree cualquier banco o instituto, que hizo que aquello fuera una..., de una permisibilidad excesiva y que acabara quebrando.

Ahora que está de moda lo del Sareb, y está lo del banco malo, yo recuerdo, por mi primera profesión, que, en el año ochenta y dos, se creó una sociedad que se llamaba SGB —no KGB—, SGB, Sociedad de Gestión de Buques, porque el Banco de Crédito Industrial se quedó con más de mil toneladas de registro bruto de barcos, porque se hizo un concurso de 1.000 toneladas para activar los astilleros, los armadores fueron al concurso, los fletes no pagaban los barcos, y, al final, se lo quedó el Banco de Crédito Industrial.

El Banco de Crédito Industrial, en aquella época, con lo que yo tuve que ver con aquel asunto, se dedicó a hacer lo que va a hacer el banco malo ahora: a vender por el mundo barcos. Y vendió los barcos más o menos. Aquello, como era

un Gobierno autoritario, había menos transparencia. Nadie se enteró, las pérdidas fueron a la Administración y a los contribuyentes, aquí paz y después gloria. Pero se quedaron con él.

La nómina del Banco de Crédito Industrial tenía muchísimos más capitanes, marineros, marmitones, que oficinistas del sector bancario. Se quedó con ello, y se lo pasaron a la plantilla directamente.

Luego, todo eso ha hecho que tengamos experiencia, tengamos mucha experiencia, que sepamos que esto ha pasado, se ha hecho así. Se privatizó, se creó la Corporación Bancaria Española. Se le llamó Argentaria, de nombre comercial, y se pasó.

Tenemos la experiencia también, más cercana, de las cajas de ahorro. Sobre esto no quiero extenderme mucho, porque además es un debate que tiene gran interés, pero que no..., que no creo que deba yo ilustrar a nadie, porque todo el mundo lo conoce. El 50% del sector financiero español era, si ustedes quieren, público, semipúblico, y había un control, no tienen más que coger ustedes, está en Internet, las memorias, y algunos de ustedes han sido consejeros de cajas, y en todas las memorias de El Monte, de —por coger, Cajasol, vamos—..., y vean ustedes cuál es la evolución y cuáles son los órganos de administración, y cogen lo de Bankia, y les pasa a ustedes lo mismo. Luego ha habido, de verdad, para bien o para mal, una excesiva..., o una excesiva, o una cierta politización. Eso ha acabado como ha acabado. Ahora vemos cuál es la situación que tienen las... Me he referido a Cajasol porque lo tengo cerca, porque me podía haber referido a la Caja del Mediterráneo, a Bankia, o la Caja de Castilla-La Mancha, porque, esto..., participan todos los partidos políticos de ello. Luego, tenemos una cierta prevención, una cierta prevención sobre el particular. Parece que esto es un tema peligroso que, al final, puede acabar en el bolsillo del contribuyente sin haber contribuido a demasiadas cosas.

Con un caveat, con una cosa especial —si no, yo me pararía aquí—, que es que estamos en una situación excepcional. Estamos en una situación excepcional, donde todo lo que sea explorar nuevas medidas, nuevas fórmulas, o fórmulas que en su momento no dieron resultado por una serie de circunstancias, y que en este momento pudieran dar resultado, pues nos parece que hay que hacerlo. Estamos ante una situación que merece un tratamiento especial y que, por tanto, hay que abordarlo de alguna manera.

En el tema de las cajas, como ustedes saben, pues teníamos dos problemas: teníamos el problema llamado en la teoría —y lo que explicábamos sobre las cajas—, que era el problema de los fondos propios. No tenían fondos propios, y, por tanto, en épocas en que iban bien, pues iban muy bien y tenían mucha obra social, y en épocas en las que resulta que aquello bajaba y encima tenían una estrategia equivocada de cara al sector inmobiliario, pues aquello no funcionaba porque se

creaba un agujero imposible de solventar, porque ninguna de las entidades fundadoras, por supuesto, quería poner dinero, y menos en un negocio ruinoso.

Tenían ese problema, y luego el problema de la gobernanza, que no quería que ahora se pusiera otra vez... O sea, un problema que surgiera de nuevo.

Por tanto, nosotros, ante esto, sí pedimos que se vea lo que ya existe, es decir, qué es lo que tenemos en este momento en Andalucía y que existe. Estamos en una situación excepcional, pero nosotros llevamos desde el año 1982 en una situación excepcional en Andalucía, y desde la preautonomía. No por casualidad se creó el IPIA, se creó SOPREA, se fusionaron el Instituto de Fomento de Andalucía; no por casualidad se crearon las sociedades de garantía recíproca; no por casualidad... Es decir, hay un problema de financiación que ahora es tremendo para las empresas, tremendo para las empresas, y para los individuos.

Pero existen cosas, existen los fondos reembolsables. Les hago gracia de leerseles a ustedes, pero nosotros, en este momento, tenemos en Andalucía un montón de vías de fondos de reembolsables, y, además de esos recursos, tenemos los Fondos Europeos, el Jeremie, el Jessica, el Programa de Ayuda a Empresas en Dificultades, el Convenio Pyme con entidades financieras, el sistema de garantías recíprocas, que tiene en colaboración con el ICO, y los fondos de las sociedades públicas de capital riesgo. O sea, que cosas hay. Lo que venga debería ser nuevo, porque, si no, lo que hay que hacer es mirar en el baúl de los recuerdos, o de los cacharros rotos, y ver si recomponemos la situación de alguna manera. Si no, pues, parece que no aportaríamos mucho a este asunto.

¿De qué se trata? ¿De crear algo nuevo, de qué configuración debe tener, de que lo que hay ya no sirve y por tanto hay que hacerlo de otra manera, de que se va a hacer un instituto para cambiar los criterios que han mantenido ahora? Y, por otro lado, tampoco les digo nada nuevo si les cuento a ustedes que dentro y fuera del Consejo de Gobierno, dentro y fuera de la Junta de Andalucía, esto está lleno de expertos. O sea, que aquí hay muchísima gente que tiene experiencia en entidades financieras, en cajas de ahorros... Y, salvo que se hagan trampas en el propio solitario, saben de qué va esto.

Un humilde profesor de universidad como yo, a pesar de que se ha dedicado treinta y cinco años a la economía financiera, tiene poco qué decir. Aquí hay mucha gente que lo ha vivido físicamente y ha sabido por qué son las causas. Luego, elementos... El Grupo de Trabajo suyo tiene la [...]. No hace falta llamar a gente —llámenlos ustedes— de la universidad, que estarán encantados y vendremos aquí a contar cosas. Pero aquí se sabe de lo que hay, ¿eh? Se sabe y tenemos, además, una magnífica caja de ahorros, que es Unicaja, que sigue sabiendo qué es lo que pasa en el mercado y cómo pasa en el mercado. Tenemos otra serie de cosas.

Luego yo creo que hay que buscar... Primero, no repetir cosas, en nuestra opinión, y, segundo, pensar también en la factibilidad, en que una cosa es el

deber ser y otra cosa es el ser, que decía Ortega. Las cosas que deben ser tienen que estar dentro del contexto de lo que es o de lo que puede ser.

De qué se trata, es muy importante. Es muy importante no repetir, es muy importante mantener las cosas que he dicho, las definiciones en los ámbitos en los que hace referencia al pasivo y a la gobernanza... Y yo, simplemente, no voy a seguir... Vamos, no voy a seguir, me gustaría seguir todo lo que ustedes quieran, claro. Pero yo señalaría cuatro puntos fundamentales: que si van a ustedes a crear o a promover una cosa de estas, primero, vean ustedes el aprovechamiento de lo existente, ¿eh? Nada interesa más a los empresarios que haya financiación. Esto es un problema gravísimo, que diré que, por desgracia, no es el único problema, y quizás tampoco vaya a ser ya el problema fundamental. No les falta razón a las entidades financieras, a veces, cuando dicen que no se les presentan proyectos, porque es que la insolvencia se ha extendido, y lo que tenemos es un desplome de la demanda, una típica demanda global keynesiana, que se nos ha caído a los pies. Y ahora reactivarla... Eso es más bien complejo, más bien complicado.

Luego, primero, mirar lo que hay y ver si hace falta crear otra cosa nueva, como hay que crearla.

En segundo lugar, como es lógico, a esta casa, a la CEA, le gustaría que la gestión —y no solamente la gestión—, la gobernanza, fuese profesionalizada y hubiera órganos de dirección, no ya ejecutorios. No decir: «Bueno, este es el que me hace los papeles, pero el que decido soy yo», ¿no? Bueno, que la decisión fuera también una decisión que partiera de algún tipo de consenso y fuéramos... Porque habrá que determinar.

Yo no sé... Hemos tenido de todo. Yo he presenciado... En la historia española de las finanzas, hemos tenido coeficientes de inversión obligatorios, hemos tenido coeficientes... Hemos tenido banca pública, hemos tenido cédulas especiales para el sector siderúrgico, apoyos especiales al sector naval... Muchos de ellos han salvado el sector durante un tiempo, y luego se han equivocado y hemos perdido todo el dinero que habíamos invertido en la financiación de la siderurgia o sector naval.

Luego que no solamente sea la gestión —que eso es fácil buscar gente que sepa del tema—, sino también lo que son las decisiones estratégicas, que sean... No sé si la palabra horrible es la que suena tan mal ahora, que es decir privada. No sé si privada o no, pero que de alguna manera sea un consenso de a qué se va a dedicar y cómo se va a dedicar.

La segunda cuestión, aparte de la gestión, está en la transparencia. Bueno, la primera era el aprovechamiento de lo que hay; lo segundo, la gestión en la gobernanza profesional, y la tercera —no lo diré más— es la transparencia y la responsabilidad.

Este tipo de cosas tienen que ser transparentes, y eso que llaman los anglosajones *accountability*, el que haya una responsabilidad real de quienes estén implicados en este negocio.

Con esas condiciones, que son teóricas y a veces parecen inalcanzables, por supuesto que la Confederación de Empresarios de Andalucía no quiere otra cosa que tener financiación y que llegue la financiación a las empresas. Pero lo que sí pido es cautela, que se busquen estas condiciones, que se busquen y garanticen, porque, si no, podemos estar no ante un fracaso... Que, bueno, sería lo de menos. He visto aquí que se piensa dotar con 1.500 millones de euros; no sé si esta es una cifra o no es una cifra. No un fracaso, sino una frustración más. Es decir, el asunto es que ya llega un momento en que nos ha dado una especie de creatirrea, de crear cosas, y, cada vez que una cosa que creamos, la retiramos del mercado porque financia mal o funcional mal, es una frustración. Luego, de alguna manera, que se piense que esto va más allá. Este tipo de iniciativas, por emplear el lenguaje financiero, tiene un riesgo sistémico. No es que fracase esto, es que fracasa la percepción que se tiene sobre la capacidad de gobierno y de intervenir en la sociedad que tienen los dirigentes. Y ni siquiera les digo los políticos ni los parlamentarios, sino que todos, los empresarios, la gente que manda... Aquí hay que gente que manda, o que manda más que otra.

Luego, sobre todo —pienso yo, ¿eh?—, me parece que hay que tener cierto cuidado, porque esto va a más allá de crear una cosa... Fíjense ustedes que, con todas las cosas que les he dicho ahora y las cosas con las que no quiero aburrirles que tenemos de los diferentes fondos que hay, de las diferentes sociedades... Todas esas, en su momento, se vendieron como soluciones, y, sin embargo, este vendaval que nos ha enganchado ha hecho que se queden desactivadas y que no funcionen, o funcionen muy mal, o no estemos dando al enfermo cosas que, realmente, no van a solucionar la enfermedad, porque eso —insisto— genera frustración.

Yo, por mi parte, le felicito por la iniciativa, porque insistimos en que el debate no es un debate baladí, sino que es un debate que está en la sociedad. Hay mucha gente, muy cualificada, que opina que tiene que haber un instituto de crédito, que tiene que haber una banca pública.

Cierto es que le ponen una serie de condiciones que hace que sea complicado que eso se pueda llevar a cabo, porque, luego, teóricamente, el modelo de cajas ha funcionado muchísimos años en España bien, pero resulta que ha llevado al 50% del sistema financiero a la situación en la que estamos, ¿no?

Les doy las gracias, les felicito por la iniciativa, y que haya mucha suerte y que acierten ustedes.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martín López.

Ahora iniciamos el turno de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara. En primer lugar, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Martín López. Gracias a los que..., tanto al señor Fernández Palacios como al señor Ron Vaz por venir a esta Comisión de trabajo, en la que el Parlamento de Andalucía ha decidido generar un debate, crear las condiciones e impulsar un instrumento de financiación público para Andalucía, donde se cuente con los sectores estratégicos de nuestra Comunidad Autónoma, donde se cuente con el tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma, donde se cuente con los agentes que intervienen en la economía social de Andalucía.

Yo entiendo que se haga todas las preguntas que se ha hecho al respecto y que haya hecho un análisis de lo que ha supuesto el sistema financiero español —mayoritariamente ha centrado su intervención ahí— a lo largo de un amplio periodo de tiempo, las distintas situaciones por las que ha pasado el sistema financiero español. Y que a la vez plantee, pues, todas las dudas que ha planteado y de las cuales no estamos exentos los que estamos a este lado de la mesa. Porque, de lo que se trata es de que esas dudas..., de la respuesta a esas preguntas, que realmente seamos capaces de explorar esos otros caminos, que, como bien usted exponía, es un momento necesario para explorar posibilidades ante una situación de desplome de la economía como la que estamos viviendo, ante una caída de la actividad empresarial y del empleo como nunca antes habían vivido este país y esta comunidad autónoma nuestra, y donde parece ser que la falta de financiación es uno de los problemas clave para poder solucionar los problemas que está teniendo ahora mismo la actividad empresarial en estos momentos. Por lo tanto, claro que es una situación excepcional, claro que hay que explorar caminos, y en eso es en lo que estamos.

A nadie se le escapa que desde Izquierda Unida la banca pública es su objetivo final, y que esta iniciativa que tomamos la tomamos como un camino intermedio, como un camino de iniciar posibilidades de financiación desde un punto de vista que suponga la creación de una entidad financiera pública, social, ética, que promueva el crédito y que coordine la intervención de la actividad productiva de Andalucía.

Y es verdad que usted ha manifestado de alguna manera cierto escepticismo al acoger esta iniciativa. Y lo comprendo, y lo comprendo porque no en vano la

sociedad está impregnada en estos momentos de mucha incertidumbre y de mucha desesperanza ante la situación que estamos viviendo. De ahí que tengamos la obligación de buscar, efectivamente, salidas a esta situación, que necesita que repunte el sector empresarial, que necesita de la generación de empleo, que necesita volver a mover la maquinaria de la economía para que podamos dar respuesta a las necesidades y a los problemas que tienen los andaluces y andaluzas en estos momentos.

Por eso, yo le preguntaría, señor Martín López, cómo seríamos capaces de conseguir que fluya el crédito hacia la pequeña y mediana empresa y qué papel es el que debe jugar la iniciativa pública desde el punto de vista de la CEA.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Damos la palabra al representante del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Vallejo Serrano.

Tiene la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Bien. Buenas tardes ya.

Muchas gracias por su comparecencia, don Manuel Ángel Martín. Y, por supuesto, al resto de los representantes de la CEA, señor Fernández Palacios, señor Ron, bienvenidos a esta casa.

Su comparecencia ha sido curiosa, porque ha dedicado el 70% de la intervención a lo que hemos dedicado, prácticamente, nosotros todo el debate previo a la conformación de la Comisión, es decir, a hacernos las preguntas clave de todo esto: ¿Para qué hay que dar un paso de estas características? ¿Qué es lo que necesitamos realmente..., qué necesita nuestra economía? ¿Cómo puede el sector público ser más eficiente y abordar mejor esas necesidades que tiene la economía en este momento? ¿Qué tipo de entidad financiera debería cubrir ese ámbito de trabajo? ¿Cómo sería la misión...? ¿Cuál sería la misión de esa entidad financiera? ¿A quién debería de acudir, con qué tipo de productos, qué activos tendría que trabajar? ¿Dónde podría obtener nuevos recursos, más allá de los que ya utiliza la Junta de Andalucía, de los fondos reembolsables, del capital-riesgo, de las ayudas europeas, etcétera? Estas son las preguntas, digamos, que han sido el paso previo a la Comisión.

El grupo de trabajo este se crea, precisamente, para que de alguna manera cada una de las entidades y expertos que comparecen, en la medida de lo posible, alumbren elementos clave de esta decisión; es decir, den su opinión sobre si es

necesario o no es necesario un instrumento público. Yo aquí empezaría a hacerle alguna pregunta, porque además no solamente representa a la CEA sino que es un reconocido experto en economía financiera, y por lo tanto probablemente pueda aportar algunas ideas del máximo interés. ¿Usted tiene idea de si en el corto y medio plazo el sistema financiero español va a tener capacidad de dar respuesta, más allá de sus propias necesidades, a las necesidades del tejido empresarial? Es decir, ¿esto puede ser la decisión más acertada, simplemente decir vamos a esperar porque todo esto va a tener una razonable salida en un tiempo asumible por la ciudadanía y por nuestras empresas? ¿O piensa, por el contrario, que los problemas sistémicos del sistema financiero va a llevar bastantes años su solución y que, por lo tanto, un elemento esencial para la economía como es el crédito, no va a jugar, no va a estar, o no va a funcionar como un mercado realmente de oferta y demanda razonable, que haga que nuestras empresas puedan acceder al mismo con unos costes, a un precio también razonable, que les permita competir? Yo creo que este es un elemento esencial. Si pudiéramos hacer una pequeña prospectiva de en qué momento nuestro sistema financiero podía jugar un papel razonable, como lo ha jugado en otros momentos, no de una gran expansión del crédito como en los primeros años dos mil, sino de una razonable presencia como mercado que ofrece productos, que los ofrezca a un precio que nuestras empresas puedan utilizarlos de manera competitiva, sobre todo, para salir al exterior. Ese me parece que es uno de los elementos esenciales.

Otro elemento esencial que se me ocurre también, que me gustaría conocer su opinión, es: ¿podemos seguir haciendo lo mismo mucho tiempo? Es decir, si no viabilizamos un modelo financiero que se encargue de propiciar un desarrollo económico sobre las bases de una estructura más moderna, desde el punto de vista empresarial, sectorial, de tecnología, de innovación; si no encontramos una respuesta a eso, ¿no vamos a caer simplemente en la rutina de años y años, de que ya vendrá el ciclo expansivo, otra vez el ladrillo ocupará un 18% de nuestra economía, otra vez los servicios se expandirán de manera absolutamente ilógica por un exceso de demanda, etcétera? Es decir, ¿somos capaces, entre todos, Administración, organizaciones sociales y tal, de corregir en algo, en un mercado libre, corregir en algo esa tendencia natural, que llevamos decenios viendo que ocurre? No sé si es peor muchas veces la recesión o los momentos álgidos de la economía, no sé cuáles hacen más daño. Porque hemos visto lo que pasa cuando hay un exceso de crédito. Al final lo que hay es un desborde del consumo, arruinan al país para muchos años, no generamos valor, no generamos riqueza, no somos más competitivos, perdemos en competitividad en el exterior, nuestras importaciones se disparan y nuestras exportaciones caen radicalmente porque lo consumimos todo aquí a precios desbordantes. ¿Podemos hacer algo en ese sentido, es posible generar algún instrumento? Sin ser utópicos, sin decir vamos a resolver el problema con una banca pública, pero si empezando a dar pasos. No caer en la tentación



de decir vamos a no equivocarnos, y la mejor manera de no equivocarnos es no hacer nada. Vamos a arriesgar un poquito, porque en los momentos en que vivimos hay que asumir algún riesgo. Y la Administración, en nombre de los ciudadanos, tiene que asumir algún riesgo para dar respuesta a una ciudadanía que necesita respuestas. Y en esto yo creo que estamos implicados todos, las organizaciones sociales, la Administración pública, todos los que participamos en esta sociedad estamos obligados a asumir algún riesgo.

Hemos empezado por un primer paso: la creación de un posible instituto de crédito. ¿Cómo lo vería? ¿Qué papel podría jugar? ¿Cómo podríamos, por ejemplo, captar nuevos recursos financieros sin que eso supusiera un endeudamiento de la Administración pública y, por lo tanto, chocara con los principios que en este momento rigen el funcionamiento de las instituciones? ¿Sería posible que ese instrumento jugara un papel, por ejemplo, de captar ciertos recursos de *family funds*, de inversores informarles, tipo *business angels*..., que pudiéramos conjugar, no siendo, a lo mejor, una institución estrictamente pública, sino público-privada, y que se centrara en dar créditos y facilitar el desarrollo a las empresas..., a las pequeñas y medianas empresas más competitivas, con más capacidad de desarrollo, con más capacidad de exportación, de crear valor y riqueza en nuestra tierra, de generar sectores realmente competitivos?

¿Ve la CEA en eso una posibilidad de desarrollar de verdad un instrumento que no sea simplemente la repetición de fracasos históricos, sino sobre todo la posibilidad de iluminar un futuro distinto, para que, cuando venga el crecimiento económico y nos aborde la próxima recesión, tengamos una estructura empresarial mucho más potente, mucho más fuerte, que no esté tan al albur de los vaivenes de los ciclos?

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vallejo.

Para finalizar el turno, tiene la palabra el señor Miranda Aranda, representante del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bienvenidos y agradecerles la presencia a los representantes de la CEA en esta reunión del Grupo de Trabajo.

Yo tengo que decirles que no puedo estar más de acuerdo con la exposición que ha hecho. A mí me asaltan las mismas dudas que usted ha puesto de mani-

fiesto, y creo que mis dudas están fundadas por la experiencia que tenemos, por lo que se puede haber visto en el más reciente pasado.

Yo me quedaría con las conclusiones que ha dicho, efectivamente: «agotar la eficiencia de los instrumentos actuales que existen». Claro, yo, antes, con otros comparecientes, hacía un repaso de instrumentos que tiene actualmente la Junta de Andalucía. Yo diría que la financiación empresarial participa de la naturaleza de los bienes preferentes; es decir, que, junto con la necesidad, cubierta por el sector privado, debe haber un instrumento público que fomente, que potencie determinados sectores estratégicos que interesen y que, en ningún caso, sea sustitutivo del mercado, sino que puede ser complementario, ¿eh?, y fomentador.

Claro, eso lo conecto con lo que acaba de intervenir el representante del Partido Socialista, que dice que, efectivamente, no se puede dejar de hacer algo, que no se puede no hacer nada, que hay que asumir retos —y yo estoy de acuerdo también en eso con el representante del Partido Socialista— y hablaba de la posibilidad de captar nuevos recursos que colaborarán para esa finalidad. Pero, claro, eso lo conecto yo con la segunda conclusión que decía, que es una gestión profesionalizada.

Es decir, ahora mismo tenemos instrumentos, y, como decía en la primera conclusión, que expresaba que..., es decir, explorar las posibilidades de los instrumentos actuales antes de crear otra cosa nueva. Y, repito, decía yo anteriormente que desde 2009 a 2012 —digo como ejemplo, ¿no?— se ha dotado a la Junta de Andalucía con 1.016 millones de euros en fondos reembolsables; de esos 1.016 millones de euros, se han formalizado operaciones para empresas que tienen necesidades, y fíjense que estamos hablando de 2009 a 2012, en plena crisis económica, de necesidades empresariales y de restricción del crédito. Bien, pues en ese momento, cuando se pone 1.016 millones a disposición de la Junta de Andalucía para financiación de pequeñas y medianas empresas en distintos instrumentos sectoriales, pues las operaciones que se han formalizado es por importe de 94 millones de euros, 94,4 millones de euros, un 7,8% de los fondos se han puesto a disposición de la Junta de Andalucía, ¿eh? Y para 2013 se han dotado 191 millones adicionales. En total hacen 1.207 millones de euros destinados a esa finalidad.

Claro, yo estoy de acuerdo totalmente con lo que dice: «vamos a agotar la eficiencia de los instrumentos que tenemos». Claro, y yo me plantearía decir: con la cantidad de necesidades que tienen las empresas de financiación y teniendo ya..., y ahí ya me alejo de lo que decía el señor Vallejo de captar nuevos fondos, pues habrá que captar nuevos fondos cuando se agoten los 1.207 millones de euros que hay disponibles. Pero, claro, si ahora mismo tenemos disponible eso y se formalizan operaciones por el 7,8%, pues yo estoy totalmente de acuerdo con eso: vamos a agotar la eficacia de esos instrumentos financieros y, una vez agotados, si hay que ir más allá, pues podemos plantearnos en crear instrumentos más

amplios, con más funciones, que vayan..., que profundicen más en la financiación de la economía andaluza.

Por eso, yo le agradezco sus aportaciones, pero coincido totalmente con usted en lo que ha planteado. Creo que ahora mismo hay instrumentos que no están agotados en la gestión para conseguir los fines que todos queremos.

Y luego, también, yo creo que no hay que legislar, crear organismos, dada la coyuntura actual presente; es decir, como no está normalizado el crédito a las empresas, hay que crear un instrumento. Porque eso tiene un camino muy corto: cuando se normalice el crédito, que se normalizará, pues ese instrumento pierde la eficacia, porque si expresamente se crea para..., justo para suplir esa falta de crédito, pues cuanto esté normalizado el sistema financiero y el crédito fluya normalmente, con normalidad, pues pierde la eficacia el instrumento.

Por lo tanto, yo creo..., y he venido manteniendo incluso iniciativas parlamentarias, primero, de que se doten cantidades por este Parlamento a la Junta de Andalucía para esa finalidad, y lo hemos apoyado; pero, en segundo lugar, hemos presentado iniciativas para que se gestione realmente, para que se agoten las posibilidades de los instrumentos de que dispone la Junta de Andalucía en la financiación de las pequeñas y medianas empresas, que es lo que necesita Andalucía. Y, por tanto, como algo complementario al sector privado.

Parece que ahora, claro, como el sistema financiero está pasando por la situación que está y no está normalizado el crédito, parece que es más necesario este instrumento. Pero yo creo que hay que verlo con una perspectiva a medio y largo plazo y, primero, agotar los instrumentos que ahora mismo tenemos, que creo que no se están agotando y que ahí hay un margen de actuación importante, y, en cualquier caso, pues si se crea algún instrumento, pues que sea con vocación de permanencia y con una finalidad de que no se agote cuando se agoten las actuales circunstancias del sistema financiero.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Para finalizar, tiene de nuevo la palabra el señor Martín López.

El señor MARTÍN LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIACIÓN DE PYMES DE LA CEA

—Pues, muchas gracias.

Yo creo que lo que plantean todos ustedes mueve a la reflexión.

Efectivamente, es muy difícil contestar a la pregunta de qué hay que hacer para que llegue la financiación a las empresas, entre otras cosas porque hay fi-

nanciación que está llegando a las empresas; es decir, a las grandes empresas y a muchas empresas pequeñas les llega la financiación. Quizás, es un problema fundamental, pero tampoco es el fundamental. En este momento lo que hay es que es un problema de demanda tremebundo. A mí me parece muy bien que Izquierda Unida y cualquiera hable de la necesidad de financiar a las empresas, pero van a tener un problema, porque con que el primero no se consideren ayudas de Estado, porque la Unión Europea va a decir que esto, que son subvenciones encubiertas..., a fondo perdido. Yo no creo que sea..., que hay una necesidad es evidente, que esta sea la solución para la necesidad..., no lo sé, porque..., porque, realmente... Por ejemplo, el problema de la regulación es tremendo. El problema, en este momento, de la regulación para las empresas es casi más duro que el problema relacionado con la financiación; es más, no tiene más que ver usted a las empresas de minería, por ejemplo, que nos gustarán más o menos, pero resulta que es que Andalucía, a través de los mercados, de los nefastos mercados, pues ha conseguido que producir y extraer cobre sea bueno... Pues, en fin, que no es solamente este problema. Es más, yo le diría que, si hay buenas oportunidades de inversión —lo que pasa es que no hay negocios—, se consigue financiación. Hay un montón de gente en este país que descubre un nicho, y en ese nicho consigue financiación. Pero, insisto, no es fácil decir cuáles son..., cuáles son, efectivamente, las formas que hay... para que la financiación pueda llegar a las empresas.

Yo, respecto de las dos cosas que ha dicho el señor Vallejo, y para empezar por el final, efectivamente, he dicho al principio que creo que hay que aprovechar lo que hay, ¿eh? Yo creo que a lo que hay solo le falta una cosa, y es que hemos hecho un pan como unas hostias..., con unas tortas con las cajas de ahorro. Es decir, aquí lo que tenía que haber en Andalucía es lo que tienen los vascos, lo que tienen los catalanes y lo que tienen los gallegos... Es decir, aquí quien capta dinero y quien lo captaba bien con una capacidad enorme eran las cajas de ahorro, aún nos queda una, pero eso sí que era una gente que tenían depositantes que habían fidelizado a clientela, que tenían experiencia y años, años de experiencia, y lo hacían bien. Y eso nos falta, por la culpa no sé de quién y, además, no voy a llorar sobre la leche derramada, pero eso ha desaparecido, o no está, o está muy minimizado. Pero eso es lo que nos falta.

Yo estoy entre..., en una postura que es la más fácil, la ecléctica. Yo creo que hay que aprovechar lo que hay, insisto, hay que aprovechar lo que hay. Pero a mí no me parece mal que se visualice una aportación nueva. Es decir, las cosas cambian, cuando se generó el Instituto de Fomento de Andalucía, las circunstancias eran unas, los productos eran otros, no existían ciertas cosas. Cuando se generó la sociedad de capital riesgo tampoco existía [...] situación. Luego estando por la idea de que hay que aprovechar lo que hay, porque además yo creo que lo que hay no es malo, lo que pasa es que nos lo hemos cargado, y creo que nos hemos cargado políticamente las cajas, nos hemos cargado los instrumentos de promo-

ción entre todos. Porque ¿cómo se puede criticar a una sociedad de capital riesgo porque asuma riesgos? ¿Es que somos tontos? Es decir, mire usted, una cosa de capital riesgo pierde dinero, con su nombre lo indica, estamos... Se nos hincha la boca de decir que en Silicon Valley, de cada 100 proyectos, triunfa uno, y aquí se equivoca uno al dar una ayuda y nos echamos encima como... Mire usted, no, esto..., hay que asumir qué es lo que es. Luego las cosas han cambiado también, en las formas de financiación, en esto que os estaba señalando, los [...], el tema de la financiación...

Luego a lo mejor no estoy siendo gatopardiano, es decir, que algo cambie para que todo siga igual, pero aprovechar lo que hay y quizás darle una nueva forma, enfocado a lo que está ocurriendo ahora en el mercado, y cómo las finanzas, por suerte o por desgracia, van a mucha más velocidad de lo que va la economía real, y lo que vamos nosotros pensando, cómo se puede adaptar eso.

Luego a mí me parece que este asunto es un asunto para que..., efectivamente, muy interesante para que se piense cómo se puede aprovechar lo que hay, de qué manera; cómo se puede cambiar; qué es lo que ha fallado; qué podemos hacer para que no falle, y cómo se le puede dotar. Porque la necesidad existe, ya digo que no es la principal necesidad, hay otras necesidades más grandes para [...] las empresas. Existen instrumentos que también digo que tenemos responsabilidad toda la sociedad sobre lo que ha pasado con ellos, y que algunos son irrecuperables, otros, o alguna parte de eso se puede mantener, y buscar una fórmula a través... No sé si es un instituto de crédito o es otra cosa, pero que aproveche lo que hay, pero visualizarlo porque la sociedad también nos hace falta que haya una..., horrenda palabra lo de «visualizar». Pero que sí se vea que de alguna manera nos adaptamos a los tiempos, nos estamos adaptando a las nuevas cosas y a las nuevas circunstancias. Porque es verdad, insisto, que es que la situación es de emergencia. Es decir, si a mí, en el año 84..., 84, no, antes de que empezara la crisis, si es que la crisis empezó en el 2000, me preguntan por la banca pública, pues digo que no. Porque es que los que se cargaron la banca pública fueron los [...], fueron los Solchaga, porque es que no hacía falta. Es que decían: «Mire usted, aquí, para qué hace falta una banca pública, que encima ha sido como una ventanilla para colgar los muertos al sector público», que es lo que venimos haciendo en este país cuando nos da la gana, con la complicidad de todos. Nos lo cargamos y decimos que va mal. Hombre, si le ha cargado usted los muertos, qué va a hacer. Pues..., entonces, en este asunto tenemos que tener cuidado de no hacer una cosa para que vaya mal. Tenemos que hacer una cosa para que vaya bien.

Yo creo que hay mimbres... Me parece que para las empresas es muy bueno que haya cosas que mejore la financiación, o que se adapte más a las nuevas circunstancias de financiación. Y luego, es también un riesgo limitado. Es decir, que..., y luego, nos lo van a limitar, ya ahí iba yo o lo de la factibilidad al final, nos los van..., la legislación bancaria, las autoridades europeas, todo el mundo...,

porque en el momento que oigan... Yo no le hubiera puesto ese nombre, no sé, pero en el momento en que oigan hablar de algo público, pues se van a echar las manos a la cartera. Van a decir: «¿Esto qué es? Una cosa pública es para dar subvenciones encubiertas. Esto es para...». Que también yo estoy de acuerdo que hacer política económica es ir contracorriente. Esto es una cosa que viene siendo así desde los romanos. Es decir, que para..., hombre, apoyamos al sector turístico, porque aquí hay sector turístico, pero que somos buenos en el sector turístico, eso ya lo sabemos. ¿Vamos a descubrir que aquí hace sol? Luego aquí hay que apostar por otras cosas. Que tienen riesgo, claro que tienen riesgo. Pero que algo tenemos que hacer, porque si no, efectivamente, como se ha dicho, se reproducirá el ciclo, se reproducirá el ciclo, de acuerdo con los ciclos financieros, y volveremos al ladrillo, que yo creo que es absolutamente respetable, y que a algo habrá que volver. Porque si no, a ver dónde vamos a dar trabajo a tanta gente que no tiene otra especialización, pero volveremos a repetir este asunto. Luego nos guste o no nos guste..., igual que creo que el desarrollo, y lo siento, es desequilibrador, porque por algún sitio hay que empezar y por donde empieces las das ventajas sobre nosotros. Yo creo también que efectivamente la política pública ha sido un poco, si hay política económica pública, si no, pues dejamos que el mercado lo arregle todo, funcione todo, cosa que ya, insisto, a mí me parece de perlas en una cierta proporción. Pero no, en el mundo ya no existe eso. Ya no... Vamos, casos de banca pública..., yo me he interesado mucho, hace muchos años por el sistema soviético, por el Gosbank, y todos los bancos públicos. Un desastre dentro de la economía planificada. Pero vamos, duró setenta años, que es que hay... Pero bancos públicos en el mundo hay, claro que hay. Cada vez que alguien quiere defender el banco público se saca un banco de Dakota del Sur, que también hay que estar rebuscado para sacar un banco público en Dakota del Sur. O ahora Obama, que resulta que ya no es nuestro ídolo, nuestro ídolo ya no es Mao, ni es Stalin, ni siquiera son los alemanes; ahora resulta que nos hemos pasado a Obama, no nos gustan los chinos. Pero que ese debate, que es muy intenso, no es un debate excluyente, es un debate que es así. Decía Greenspan, el Greenspan neoliberal, este decía que quien podía arreglar la crisis era el sector público, era la Reserva Federal Americana metiendo dinero en el sistema. Pues decía una cosa que es verdad, decía: «Porque el único que tiene paciencia y dinero para arreglar esto es el Estado». Los individuos ni tenemos paciencia, porque nos vamos a morir, vamos a..., ni tenemos dinero para estas cosas. Luego hay que acudir a alguien que lo tenga. Que sea eventual, que no sea eventual, que luego se le retire, que tal...; luego, eso ya entraremos en el problema.

Pero, insisto, si esto se ve en la necesidad, se aprovecha lo que hay, incluso buscando fórmulas que lo modernicen y tal; se consigue que haya una gestión y una gobernanza, llamémosle, para entendernos, privada, pero profesionalizada, y se asume que este es un instrumento que tal y como estamos, pues pedirle peras

al olmo... Tienen pérdidas todas las cajas, tienen pérdidas todos los bancos. No le vamos a pedir a un instituto de crédito que sea un virguero en estas cosas. Luego si asumimos todo eso, las empresas..., y no nos equivocamos, no nos equivocamos en los sectores estratégicos..., porque es que lo tenemos ya. La Administración autonómica, yo creo que con buen criterio, ha creado líneas para empresas en crisis, para empresas en conversión, para empresas que van mal por el circulante y hay que meterle un poquito de oxígeno para tal...; Que eso no está bien pensado, que hay poco dinero y tal —y ya acabo—..., captación de fondos. Eso es complicado, yo creo que se puede intentar, pero eso es complicado, como ustedes saben, porque tal y como están los mercados es muy difícil; pero que se puede implicar al capital privado, y que si las cosas van un poquito mejor se puede captar fondos en los mercados, pues posiblemente se pueda. Sería una cosa buena para tener más dinerito, ¿no?, pero no...

Muchísimas gracias, Presidenta, por su atención.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señor Martín López, por sus aportaciones y por haber ejercido el derecho que tiene a comparecer como representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía ante esta Cámara. Agradecerle también la presencia al señor Fernández-Palacios y al señor Ron Vaz.

Y, de momento, finalizamos la sesión por esta mañana.

Quiero recordarles también, a los miembros del grupo de trabajo, que a las 16 horas de nuevo nos volveremos a reunir en esta misma sala.

Muchas gracias.

El señor MARTÍN LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIACIÓN DE PYMES DE LA CEA

—Presidenta, que ellos no hablan porque son más jóvenes, pero saben mucho más.

[*Risas.*]

## Sesión de 2 de abril de 2013

### COMPARECIENTES

- Francisco Moreno Navajas, vicepresidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A).
- Miguel López Sierra, secretario general de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A).
- Agustín Rodríguez Sánchez, secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).
- Ramón Moreno Jiménez, presidente de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
- Leonardo Piedra Muñoz, secretario de la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
- Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA-A). No comparece (remite documentación adjunta).





**COMPARECENCIA DE FRANCISCO MORENO NAVAJAS,  
VICEPRESIDENTE DE CEPES ANDALUCÍA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues, muy buenos días en nombre de los distintos grupos políticos y en el mío propio.

Agradeceros la comparecencia en la mañana de hoy, por las aportaciones que tengan que hacernos a este grupo de trabajo que conocen, en el cual tenemos un objetivo claro todos los grupos. Esperemos que sea además positivo para Andalucía, que ese es el objetivo no solo de los grupos políticos, sino de todos los comparecientes.

Y, como saben, tienen en su primera intervención..., pues, disponen de 20 minutos.

Tienen ustedes la palabra.

El señor MORENO NAVAJAS, VICEPRESIDENTE DE CEPES ANDALUCÍA

—Buenos días. Muchas gracias, presidenta, señorías.

Como no puede ser de otra manera, en primer lugar, agradecer a esta comisión la oportunidad que da a CEPES Andalucía, la economía social, para que hagamos nuestras aportaciones en esta comisión. Y, por supuesto, que esperamos que las mismas sean para mejorar y para ayudar al objetivo de conseguir un futuro mejor para nuestra comunidad.

Señorías, se le atribuye la siguiente frase a alguien tan poco sospechoso de ser revolucionario como Roosevelt, que decía que «estar gobernados por el dinero organizado es tan peligroso como estar gobernados por el crimen organizado». Algo, o más bien mucho, debería de tener de razón cuando estamos viviendo una situación económica y social desastrosa cuyo origen reside en un sector financiero desregulado y especulativo que ha provocado la mayor crisis que conocemos desde el año 1929.

La situación actual no puede ser más pésima. El panorama económico y social resultante es desolador y no nos dan un respiro. No hay tregua en los últimos tiempos y, cuando parece que algunos problemas se encauzan, surgen otros nuevos. Cuando los indicadores económicos conocidos parecen malos, nos vienen otros aún mucho peores. Cuando creemos que el Estado de bienestar ya no se puede deteriorar más, vemos que aparecen nuevos recortes que lo hacen todavía peor.

Y por no hablar del mercado laboral, de la situación del mercado laboral, con unas tasas de paro jamás conocidas y que sitúan a millones de personas en los límites de la dignidad humana y a la sociedad al borde de la fractura social.

La economía no termina de salir de la recesión, una situación que, según los más optimistas, parece que puede cambiar en 2014. El paro en España se aproxima a los seis millones de personas y en Andalucía al millón y medio. Siete de cada diez jóvenes no pueden acceder al mercado de trabajo. Centenares de empresas siguen cerrando, asistimos a la deslocalización de grandes empresas. Los procedimientos de desahucio al cierre de 2012 superaron los cien mil. Las rentas se han desplomado a niveles de hace diez años.

Sin embargo, como contrapunto a esta situación, los consejos de las empresas del IBEX 35 —una gran parte de ellos pertenecientes al sector financiero, una gran parte de estas empresas pertenecientes al sector financiero— ganaron un 5,64% más que en 2011, 267 millones de euros. Esta mejora, que puede parecer moderada en relación con años anteriores, se produjo en un año en el que los beneficios de las empresas se desplomaron un 57% y en el que el IBEX perdió un 4,6% de su valor en su tercer curso consecutivo de caída.

A pesar de todos estos pésimos datos, algunos ministros y algún que otro experto discute si son tres, siete o una docena los síntomas los que están más cerca de la luz al final del túnel de la economía. Pero, dentro de ese túnel propiamente dicho en el que nos encontramos la sociedad, donde ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema, la antesala de la exclusión, lo que se palpa es una situación sombría y hasta tenebrosa a más no poder. Sin embargo, no parece tampoco que desde la Unión Europea ni desde el Gobierno se pretenda dar un giro a las políticas seguidas hasta ahora y que tan nefastos resultados están dando, al menos de momento. No solo nuestro país, sino que si miramos también al resto de los países del área mediterránea y recientemente el caso de Chipre, para vislumbrar que no hay, no existe ninguna intención de dar un giro a esas políticas, ni siquiera a otro tipo de políticas diferentes de las que se han llevado a cabo hasta ahora.

En definitiva, un contexto de pronunciada recesión, elevada tasa de desempleo y severas restricciones crediticias. Se hace muy difícil mantener y crear nuevas empresas y, consecuentemente, generar empleo. Si a lo anterior añadimos un recorte drástico del gasto público y social, en poco o en nada se está ayudando a salir de esta recesión.

Señorías, uno de los lastres que están impidiendo la recuperación económica, sin duda, es la carencia de fluidez en el crédito, como desde nuestro sector hemos venido apuntando en distintas comparecencias, tanto en los presupuestos como en otras sucesivas declaraciones. Las empresas se ven asfixiadas, al no acceder a la necesaria liquidez que les permita sostener el día a día de su actividad. Pequeñas y medianas empresas que son perfectamente viables, que han sido viables en los últimos años, que han sido solventes, que han cumplido estrictamente con sus pagos y con sus compromisos con entidades financieras ven cómo de pronto no pueden acceder a ese crédito.

Por otra parte, el decrecimiento en el consumo es producto en gran medida de que las familias vean negado también su acceso al crédito. Consecuencia directa de lo anterior es la desaparición del tejido empresarial, el aumento del desempleo y la merma en el consumo.

Según el Informe las restricciones financieras de las pymes españolas. La importancia del crédito bancario, elaborado para la Fundación de Cajas de Ahorros, desde mediados de 2009 hasta finales de 2012, el crédito bancario al sector privado ha caído en España un 9,2%, con una reducción en torno a 172.000 millones, equivalente al 17% del producto interior bruto. Las pymes —las que tienen entre 10 y 249 trabajadores— son las que más sufren esta situación, y no podemos olvidar que en nuestro país este tipo de empresas da empleo al 74,5% de los trabajadores, según el informe citado. En la última encuesta al Banco Central Europeo, el 57% de las pymes españolas declaran que los bancos han reducido su predisposición a dar financiación, frente a un porcentaje medio de la eurozona del 37% y por encima, incluso, de las empresas griegas, con el 49%. Pero, además, el acceso al crédito es más caro porque el 80% de las pymes declaran que han aumentado los costes de financiación. Sucesivas reformas financieras no han resuelto el problema, más bien sigue agravándose.

Los costes para el erario público están siendo enormes. A pesar de ello, el sistema financiero sigue sin cumplir con la función fundamental económica que justifica su existencia: facilitar la financiación a la economía real y, con ello, contribuir a la reactivación de la economía. Además, hasta la función social que desempeñaba en su día parte del sistema financiero —las cajas de ahorros— ha menguado, cuando no sencillamente ha desaparecido.

A lo anterior debemos unir un hecho relativamente novedoso en nuestra comunidad: la desaparición, en gran medida, de lo que en su día se pretendió como sistema financiero andaluz, cuya base debiera haber estado sostenida por las cajas de ahorros. Hoy, la mayoría de estas entidades o bien han desaparecido o bien han quedado integradas en otras mayores, que disponen de consejo de administración que toman sus decisiones a mucha distancia de donde se encuentran nuestras empresas, las empresas andaluzas.

Ante esta situación, cabe preguntarse dónde pueden ir nuestras empresas a buscar financiación si han desaparecido las entidades financieras que han nacido y han estado vinculadas a nuestra comunidad desde hace decenas de años.

La resultante es que los emprendedores se encuentran, tanto al iniciar su camino empresarial como después, con un problema común: la falta de diferenciación. Dentro de este panorama de sequedad financiera valoramos muy positivamente la iniciativa anunciada por el Gobierno andaluz respecto a la creación del Instituto Público de Crédito Andaluz, institución pensada —a decir de algunos de los integrantes del ejecutivo— para realizar la labor crediticia que insuficientemente se viene haciendo desde el sector financiero.

Sabemos que la firma en Europa del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y más aún desde la inclusión de esta estabilidad en la Constitución Española, debía haber conducido desde hace ya tiempo a la creación de una herramienta financiera que introdujera nuevas opciones para dar continuidad a las inversiones públicas a través del gasto corriente, eludiendo así las fuertes presiones sobre el déficit público y la deuda pública. Sin embargo, el Instituto Público de Crédito Andaluz debe ir mucho más lejos. En un momento en que la desconfianza del sistema financiero en sí mismo ha introducido unas restricciones excesivas en un modelo de crecimiento económico como el europeo, el español y el andaluz, en el que las opciones de crecimiento económico de las empresas están ligadas a las posibilidades de obtención de liquidez financiera, su creación, dotación y puesta en funcionamiento deberían ser un asunto prioritario, que bien podría encuadrarse dentro de los acuerdos que se puedan suscribir en el Pacto por Andalucía, tal como ya hemos apuntado desde nuestro sector, del sector de la economía social, en las aportaciones que hemos venido realizando al texto de dicho acuerdo.

Se entrevisté que el principal problema con el que puede nacer es la falta de dotación presupuestaria, y ello puede generar frustración. Las políticas de estímulo económico, dentro de las que se podría encuadrar la creación de este instituto, están muy determinadas por la austeridad marcada por el Estado para reducir el déficit. Que, además, este ejercicio recibirá un nuevo apretón de tuercas, justificando en el hecho de que Andalucía, por una décima, no ha cumplido el objetivo de déficit acordado, o impuesto, según se vea. Eso sí, igualmente el Estado tampoco ha cumplido con su propio objetivo, a pesar de tener que realizar una quinta parte del esfuerzo adjudicado a las comunidades. Para el presente ejercicio, y en plena recesión, se ha fijado un déficit máximo del 0,7 para las comunidades. Sin duda esto no ayudará mucho a la hora de afrontar la futura dotación del instituto.

En el mismo sentido, tampoco están ayudando las dificultades impuestas por parte del Estado a la Administración andaluza para que esta pueda poner en marcha medidas innovadoras que le supongan aumentos de los ingresos, tal como es el caso de la imposibilidad de establecer el impuesto sobre los depósitos bancarios o el poder llevar a cabo la subasta de medicamentos, medida esta última con la que se podrían ahorrar hasta 200 millones de euros.

Dadas las penurias presupuestarias a las que parecen estar abocadas las cuentas públicas andaluzas, sería imprescindible contar con la participación de las entidades financieras andaluzas si se quiere obtener un resultado positivo a la hora de crear el instituto. La economía social andaluza viene defendiendo la necesidad de que el Pacto por Andalucía cuente con el más amplio consenso y participación. Al respecto es indispensable que las entidades financieras andaluzas participen en él, y de forma especial en la creación, dotación y puesta en marcha del Instituto de Crédito Andaluz. Igualmente, deberían participar todas aquellas entidades que

estén asentadas y tengan parte de su negocio en Andalucía, independientemente de dónde tengan afincada su sede social.

Por otra parte, CEPES Andalucía lleva mucho tiempo planteando la constitución de un fondo de inversión socialmente responsable. Creemos que sería importante introducir un mecanismo de captación de ahorro andaluz, garantizado, para que dentro del Instituto Público de Crédito Andaluz se constituya un fondo de compromiso de futuro de inversión socialmente responsable. A través del mismo se podrá apoyar el desarrollo de acciones emprendedoras inversoras, tanto privadas como de colaboración público-privada, con una retribución doble: uno, en función del valor del dinero en el interbancario; y otro, en función de los beneficios generados por las inversiones realizadas en la economía real andaluza, nunca especulativa. Para impulsar la inversión en estos fondos se puede plantear un beneficio fiscal a ese ahorro, con el objeto de premiar el compromiso del mismo por invertir en economía real y regional, frente a la inversión especulativa y carente de prioridad territorial.

La importancia de contar un sector financiero solvente y saneado no es cuestionable. Tampoco debe de serlo la labor crediticia que debe ejercer; en caso contrario, pierde el sentido y su función primordial hacia la sociedad. Ante ello los poderes deben tomar la iniciativa y dar pasos para solventar una situación que está contribuyendo a un mayor deterioro económico y social. La creación del Instituto Público de Crédito Andaluz puede ser una buena medida, al igual que lo sería un mayor apoyo a las entidades financieras de economía social.

En este ámbito, en el ámbito concreto de las finanzas, auténtico corazón y motor del sistema capitalista neoliberal, es imprescindible intentar construir modelos diferentes de financiación. Modelos que se alineen con otras propuestas de alternativa en la esfera económica y que traten de configurar un sistema que persiga la agregación de la ciudadanía y organizaciones comprometidas con la transformación de nuestra sociedad. El tejido asociativo y la conciencia ciudadana, ante una situación de incertidumbre como la que atravesamos, presentan hoy los mimbres mínimos necesarios como para intentar consolidar iniciativas de este tipo. Ahí es donde encuentra acomodo la banca planteada desde una perspectiva de economía social.

Preconizamos un modelo financiero sustentado en los principios cooperativos de democracia y solidaridad. La componente democrática concede capacidad de decisión y participación de manera universal a cualquier entidad o persona que decida convertirse en socia, supone el uso del voto para legitimar la actuación de la entidad. La otra componente es la solidaridad, lo que supone eliminar el elemento más nocivo de la empresa financiera convencional —es decir, maximizar beneficios como fin absoluto y central—. De forma voluntaria se renuncia al ánimo de lucro como objetivo único y principal para poner en primer lugar la satisfacción de las necesidades de personas y organizaciones. Esta idea no contribuye

a desincentivar la eficacia económica sino que promueve la eficiencia social sin la esclavitud del resultado económico como fin último. Las cooperativas de crédito, las secciones de crédito de las cooperativas, las mutualidades y la banca ética constituyen los pilares financieros de la economía social. Este sistema, al día de hoy, lejos de estar atenuado por circunstancias tan negativas como las mencionadas para el conglomerado financiero que pudiéramos llamar tradicional, goza de relativa buena salud. Estas entidades cuentan, en general, con unos ratios de capitalización sólidos, con buena liquidez, una importante base societaria y una mínima dependencia de los mercados. En esta línea, el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre cooperativas y reestructuración reconoce la mayor capacidad de resistencia de las cooperativas de crédito europeas a la crisis actual, tal como lo pone de manifiesto el hecho de que ningún banco cooperativo haya sufrido ningún concurso de acreedores en la Unión Europea.

Por otra parte, desempeñan una función financiera clave al ofrecer los servicios financieros en las condiciones adecuadas y a un coste inferior al del mercado. Además, la aportación de las cooperativas de crédito y demás entidades financieras de economía social al desarrollo económico y a la integración financiera de los territorios en los que operan supera con creces la aritmética de su presencia. A ello contribuye el que inviertan el 65% de sus beneficios en el propio mercado local en el que actúan, convirtiéndolas en la banca de referencia en sus ámbitos naturales de actuación.

Un sistema de valores acordes con los principios cooperativos suele regir y condicionar las actividades de estas entidades financieras de economía social, demostrando, al igual que sucede con el entramado empresarial del sector, que no solo está mucho menos afectado por la crisis económica sino que se puede desempeñar una función financiera desde una perspectiva social y ética.

Señorías, hay que llegar a un equilibrio a través del cual las personas, la economía productiva y real y los intereses colectivos encuentren acomodo dentro de un sistema financiero humanizado y no solo al servicio de intereses meramente mercantilistas, cuando no especulativos. Un buen paso en ese sentido puede ser la creación del Instituto Público de Crédito Andaluz y sobre todo la potenciación del sistema financiero de economía social.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moreno.

Comenzamos con las intervenciones de los distintos grupos. Disponen cada uno de cinco minutos. Comenzamos por el Grupo de Izquierda Unida.

Señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, presidenta.

Y gracias a los compañeros de CEPES por estar hoy aquí compartiendo con nosotros sus preocupaciones y trasladándonos también las necesidades que tiene la economía social en un momento de crisis económica como el que estamos viviendo en estos momentos.

El que la economía social es cada vez mayor, el que cada vez está más consolidada, el que en estos momentos está permitiendo por lo menos si no la generación de empleo sí la estabilización en el empleo es una realidad que hay que ponerla en valor dentro de lo que supone la economía social como un factor esencial en el desarrollo tanto económico como local y social en Andalucía.

Y, por lo tanto, partiendo de esa base, es verdad, es verdad que la escasez de crédito es uno de los grandes problemas que se encuentran la pequeña y mediana empresa y los autónomos, en estos momentos, y que limita la capacidad de poder normalizar la actividad económica. Esa es una realidad.

Y entre los problemas generados por la situación de crisis económica está el problema de la financiación de las actividades productivas, en particular de las que se llevan a cabo por las empresas de economía social. Sin embargo, las dificultades en el acceso al crédito no han aparecido con la crisis, sino que es un problema crónico de este tipo de empresas, en muchos casos debido, pues, a la propia empresa, ¿no? Son empresas más pequeñas, por lo tanto menos rentables, más difícil de competir con la macroeconomía, con las grandes empresas, en ese sentido.

Sin embargo, los discursos oficiales abundan en la exaltación del papel de la pequeña y mediana empresa, del autónomo, y otras formas empresariales de creación de empleo en el crecimiento económico. Y con este criterio, pues, se justifican medidas presupuestarias y políticas que teóricamente iban a facilitar, o van a facilitar el desarrollo de estas actividades. Las medidas adoptadas por los gobiernos de España, intervención y ayuda al FROB, no han repercutido en esa financiación y en esa actividad de circulación de crédito que vienen demandando las empresas de la economía social. Y lo único que ha trascendido es que con el dinero público se está contribuyendo a pagar la deuda de la banca, por un lado, y al enriquecimiento de banqueros, por otro, en contra y a costa de lo que suponen los recortes y ajustes para la mayoría social.

En ese sentido, yo quería hacerle la siguiente pregunta. Por un lado quería preguntarle: existen determinadas formas o instrumentos jurídicos, hasta ahora en las comparecencias anteriores se han hecho algunas alusiones, ¿no?, como fondos sin personalidad jurídica, convenios con entidades financieras, instrumentos de capital riesgo, sociedad de garantías recíprocas, y mi pregunta es si consideran



que las cuantías son suficientes y si son accesibles a las empresas que representan a la economía social. Eso por un lado.

Y por otro lado, desde Izquierda Unida sabe que nosotros somos partidarios de ir hacia la banca pública, o sea, esa banca pública solidaria, democrática, que permita, evidentemente, un sector público financiero solvente, eficaz financieramente y rentable socialmente. Usted ha hablado de entidades financieras de economía social, ¿debería hacerlo a través de entidades financieras propias de la economía social? ¿Tendría que ser el instrumento a través de eso? ¿O a través de un banco público especializado, como lo fue en algún momento... el Banco de Crédito Agrícola o cosas de este tipo? ¿Algún mecanismo intermedio que desde su organización podamos ir elaborando, ir construyendo y mirando de cara al futuro?

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, buenos días.

Encantado de verles de nuevo, en este caso, por el Parlamento y nuestro agradecimiento por vuestra participación con este grupo de trabajo, que como saben tiene como objetivo facilitar el desarrollo de un instrumento que sea útil para uno de los mayores problemas que tiene la economía andaluza y española en este momento, que, como bien ha señalado el señor Moreno, es la falta de fluidez de crédito y, en donde existe algún crédito, el encarecimiento del mismo, que dificulta enormemente la competitividad de nuestras empresas.

Yo he sacado cuatro puntos de su intervención destacados y me parece que tocan elementos neurálgicos del problema que estamos abordando.

En primer lugar, la necesidad de crear un instrumento. Ha dicho textualmente en su intervención que hoy empresas viables que dan beneficios ven cómo no pueden acceder al crédito. Yo vengo escuchando y viendo en televisión y en los medios de comunicación desde hace tiempo a responsables, presidentes de entidades financieras decir que no es que no haya crédito, que es que no lo piden las empresas. A mí me gustaría saber cuál es la opinión de la representación de un gran colectivo empresarial, como es la economía social, respecto a este tema. Porque es cierto que puede haber una gran dificultad en el encuentro entre la oferta y la demanda de crédito, es decir, es posible que pueda coincidir que la mayor parte de las peticiones de crédito provengan de empresas con dificultades y, por lo tanto,

que, en una situación económica de incertidumbre, con una banca no muy fuerte, digamos no se atrevan a asumir riesgos adicionales prestando dinero a empresas con poca viabilidad. La pregunta es si realmente empresas solventes y viables tienen dificultades para acceder al crédito por la información que pueda tener CEPES como representante de un gran sector empresarial como es la economía social.

Claro, esto nos conduce inmediatamente a pensar si es necesario o no un instrumento de estos. Cuando el Parlamento, a iniciativa de Izquierda Unida y el Partido Socialista, pone en marcha este trabajo, el desarrollo de esta iniciativa, lo que pensamos, evidentemente, es que más allá de las dificultades de acceso al crédito de empresas no viables, hay muchas empresas viables que tienen dificultades para acceder al crédito, no solamente porque esté más caro, sino porque no consiguen crédito para nuevas iniciativas. Y, por lo tanto, haría falta instrumentos adicionales y complementarios de la iniciativa privada capaces, si no de resolver el problema del crédito... No somos ilusos, el problema..., los datos que ha aportado, esa caída del 17%, en términos PIB, del crédito en los últimos años creo que son claramente suficientes para demostrar que eso no se puede atender desde lo público, pero sí podríamos, de alguna manera, atender a aquello que fuera capaz de dinamizar en mayor medida nuestra economía: es decir, aquellas empresas que sean capaces de generar más actividad económica, de aportar más valor, de ser más innovadoras, de tener más sensibilidad social y, por lo tanto, atender a una visión de la empresa no tan centrada en el ánimo de lucro, sino mucho más centrada en la construcción de valor en la sociedad. Y ahí podría jugar un papel relevante una institución que hemos denominado inicialmente Instituto de Crédito Público.

Yo creo que en esto coincidimos, porque ha dicho que tiene una visión positiva de la iniciativa, pero, a continuación, claro, ha puesto el dedo en la llaga: y la dotación presupuestaria en un momento de restricciones financieras de la Junta y de todas las administraciones públicas, ¿de dónde va a venir? Este es un elemento importante. Este es un elemento yo creo que sustancial. Podríamos ir a captar ahorro privado, podríamos generar una iniciativa..., un instituto de crédito capaz de acceder a ficha bancaria y procurar acceder al mercado de crédito privado, compitiendo con las entidades financieras privadas en este momento... Pues podría ser una posibilidad, no se descarta, Izquierda Unida lo plantea como su objetivo último. Desde el Partido Socialista nos parece que, si fuera viable, también sería un objetivo a conseguir, si esto es posible, si de verdad es posible que, después de un proceso de privatización general de todas las entidades financieras a lo largo de los últimos 20 años, tras lo ocurrido, hubiera una reflexión que nos hiciera llegar a la conclusión de que es necesario que exista una institución pública que compita con las entidades privadas y que lo haga desde nuevos parámetros, donde el ánimo de lucro no sea el objetivo esencial, donde la transparencia sea un elemento fundamental, donde se apoye de verdad los sectores productivos y no a los

especulativos, donde exista una capacidad ética de apoyar aquello que de verdad construye valor y aporta elementos esenciales en el desarrollo social de nuestra comunidad, etcétera.

Por lo tanto, un punto que nos parece importante y que yo me sumo un poco a lo que he entendido que planteaba la portavoz de Izquierda Unida, Rosalía, es qué papel, más allá de... digamos, de instrumento que necesita crédito, como puede ser la mayoría de las empresas del sector que representa CEPES, podría cumplir este sector en la parte de la oferta financiera. Es decir, ¿podría jugar algún papel la economía social en ese concepto, que me ha parecido realmente interesante, de la creación de un fondo de inversión socialmente responsable, donde sea la ciudadanía, las pequeñas empresas las que aporten recursos con objetivos que vayan más allá del ánimo de lucro? Es decir, legítimo, evidentemente, pero que no sea el único objetivo, sino que sea uno de los objetivos más.

En una..., digamos, propuesta, como la que hace, de un modelo de financiación diferente, ¿sería posible que la organización de las miles de empresas de economía social que existen en nuestra tierra jugara algún papel? ¿Y cómo lo vería eso CEPES? ¿O si ha hecho alguna reflexión en torno a este tema? ¿Cree que es posible que de verdad exista un instrumento financiero donde administraciones públicas, con todos los recursos que disponen, que es verdad que son pocos en este momento, pero se manejan todavía muchos fondos europeos...? Existen otros recursos indirectos, como antes se señalaba, de garantías recíprocas, Fondos Jeremie, recursos para financiar empresas que podrían canalizarse más allá de la posibilidad de acceder a recursos privados, y también la participación de entidades que en un momento determinado pudieran colaborar en una especie de garantía también entre ellas. Hemos hablado, en algún momento, de la posibilidad de crear un fondo de compensación de deuda, es decir, donde realmente elimine una gran parte de las necesidades financieras del momento si somos capaces de generar un entramado donde la compensación de créditos y débitos entre los distintos entornos económicos de Andalucía pudieran hacerse viables. ¿Cuál sería la visión de CEPES respecto a este tema?

Y alguna cuestión que me parece también importante respecto a lo que ha dicho. La creación de una institución de estas características, ¿CEPES la vería limitada al sector empresarial, al sector de la pequeña y mediana empresa, o tendría una visión más amplia? Es decir, si se crea una institución de estas características, ¿debería estar también pensando en las necesidades —que en algún caso también lo ha dicho en su intervención—, no solamente de la empresa sino del ciudadano? Las necesidades de crédito del ciudadano como estímulo al consumo, o también como respuesta a unas necesidades que históricamente ha cumplido la banca pública. Es decir, no nos olvidemos que aquí había un Banco de Crédito Hipotecario de España que apoyaba la financiación de la vivienda de protección oficial; igual que había un Banco de Crédito Exterior que apoyaba las exportaciones; un Banco

de Crédito Industrial que apoyaba la industria; un Banco de Crédito Agrícola que apoyaba al mundo de la agricultura, es decir, los pilares de nuestra economía.

Concluyo ya, presidenta.

Quería solamente conocer alguna reflexión de CEPES en torno a estos temas. Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Dar la bienvenida y agradecer la presencia hoy aquí de CEPES Andalucía, porque nos pone de manifiesto los problemas por los que atraviesan las empresas de Andalucía y especialmente las de economía social, que yo creo que se les unen problemas adicionales a los que tiene la mayoría de las empresas, y que, por una parte, tienen esos inconvenientes, y por otra parte, sí es verdad que tiene una capacidad de resistencia, quizás por la propia estructura de las sociedades, de las empresas, que aguantan mejor la crisis, incluso a costa de sus propios beneficios, de sus propias condiciones.

Yo creo que en el análisis que ha hecho ha puesto el dedo en la llaga, ha señalado perfectamente, yo creo que es el diagnóstico perfecto. Y nosotros estamos en un grupo de trabajo que lo que pretende es —y creo que es lo que piden los andaluces— dar soluciones a los problemas. Dar soluciones reales y analizar la realidad para no equivocarnos en el diagnóstico ni en las soluciones que podemos plantear. Yo tengo una duda y quiero plantearla con el mejor ánimo, con el mejor ánimo de poder ver, de verdad, dónde está la realidad, dónde está el problema realmente, porque de esa forma podremos ver cómo se puede solucionar.

Yo creo que la cuestión, la disminución del crédito nadie lo pone en duda. Lo que no..., hay distintas versiones de por qué no llega el crédito a todas las empresas. Hay versiones que dicen que no se da todo el crédito a las empresas porque hay empresas que no tienen las garantías suficientes, o bien financieras o bien de viabilidad, como para conceder préstamos y que estos préstamos se puedan devolver. La mora me parece que está en torno al 11%, creo, hablo de memoria. No sé si está en torno al 10-11% de préstamos no devueltos. Esa es una versión.

Otras versiones —el portavoz del Partido Socialista lo ha dicho— son que hay empresas viables, con proyectos, que no acceden a la financiación y que tienen dificultades de acceso a esa financiación. Yo creo que tendríamos que centrarnos en estas últimas, en las empresas que, efectivamente, necesitan financiación, que

ahora mismo no hay canales ordinarios, diríamos, ¿no?, de crédito, pues, para que puedan cumplir su función, y si desde el sector público se puede hacer algo por resolver esta situación. Porque, claro, y perdonen, digo, que hable con esta..., creo que con este realismo. Cuando un banco es privado, y una empresa, o un particular, pide un préstamo y no lo devuelve, el banco tiene un quebranto económico. Pero, claro, si el banco es privado, los accionistas de ese banco tendrán el quebranto económico. Eso, salvando que luego el Estado pueda acudir a esos bancos para socializar las pérdidas que tienen los bancos. Pero digo en condiciones normales, estamos de acuerdo con eso, pero digo, en un escenario normal, en un escenario normal, cuando hay un fallido, cuando hay un impagado de un banco, el banco, pues, pierde ese dinero, y, normalmente, si no hay aportación pública —y pongo ese caso, que no haya aportación pública—, esas pérdidas se privatizan, las sufren los banqueros, los empresarios de la banca.

Cuando eso ocurre, esa misma situación, con un crédito oficial, con un crédito público, esa mala gestión, a lo mejor de la empresa, o esa mala fortuna de la empresa que lleva a impagar un préstamo, sufre el deterioro económico la sociedad en su conjunto.

¿Qué quiero decir? El portavoz del Partido Socialista decía que actualmente hay demanda de crédito solvente —lo vamos a llamar así— de empresas que sí van bien, que tienen un proyecto de viabilidad en su funcionamiento y que tienen garantías financieras suficientes y que no acceden al crédito. A mí me preocupa mucho esto, porque creo que esa es la base de nuestra economía y la base de creación de empleo y la base de que el sector público, además, mejore, porque en la medida en que haya muchas personas trabajando y cotizando, pues, todo el mundo gana: el que trabaja, el sector público, que recauda impuestos, y, en fin, todo funciona.

Entonces, a mí me preocupa tanto, que yo pedí la comparecencia de la consejera de Hacienda para que explicara por qué cuando los presupuestos —otra cuestión que planteaba el Partido Socialista—..., cómo allegar fondos a esa entidad, a ese instituto, si tenían que ser presupuestarios o no, tal... Bien.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía han destinado 1.500 millones de euros en fondos para dar préstamos y otros instrumentos financieros a empresas en Andalucía. Y la ejecución, lo que ha materializado la Junta de Andalucía con esos 1.500 millones de euros, ha sido el 8%. Me preocupaba tanto, especialmente en una situación en la que los circuitos normales del crédito están tan mal que, desde dinero público, con la finalidad de crear instrumentos financieros de apoyo a las empresas andaluzas solo se ejecutara un 8%. Cuando pedí la comparecencia de la consejera de Hacienda para que explicara o diera alguna explicación de por qué ocurría esto, decía que muchas operaciones se habían solicitado con cargo a estos fondos, fondos para la economía sostenible, para pequeñas y medianas empresas, para internacionalización de las empresas, es decir, en

fin, para distintas finalidades, pero todo para empresas andaluzas, me decía que muchas operaciones..., que se había ejecutado poco, pues porque había habido operaciones pero se habían desestimado. Se habían desestimado, pues, porque carecían de garantías, porque carecían de un proyecto operativo, porque, bueno, pues porque era dinero público, que había que mirar por él, y que, entonces, se habían desestimado. Con lo cual, me lleva a pensar que solo se habían aprobado las operaciones que tenían garantías, que tenían... ¿no?

Entonces, la cuestión que yo planteo es que se creara el Instituto de Crédito Andaluz, independientemente de por dónde le llegara la financiación —si se había captado a los ahorradores, cosa que sería ya otro tema, o con presupuestos públicos—, ¿qué tipo de operaciones tiene que hacer? ¿Tiene que hacer operaciones, para entendernos, de mercado? Quiero decir, ¿dando las operaciones cuando las empresas tengan un proyecto serio de viabilidad y cuando tengan las garantías suficientes? Porque si llegamos a esa conclusión, a lo mejor podríamos también llegar a la conclusión de que, una vez que se normalice el circuito del crédito, esas empresas, que tienen un proyecto de viabilidad y que tienen unas garantías financieras, obtendrían la financiación por la vía ordinaria del sistema financiero. ¿O se relajarían los controles de solvencia financiera y de operatividad para conceder préstamos que, en condiciones normales, el sector financiero no concedería? No sé si me explico.

Entonces, me gustaría... Digo, porque creo que esa es la base, ¿eh? A nadie se le plantea, en Andalucía, decir: «El sector público tiene que poner panaderías, porque no hay pan». Pues, todo el mundo, cuando hay pan y puedes comprar pan en cualquier sitio, pues, vas, compras el pan, y no se plantea que el sector público pueda hacer eso. El sistema financiero es un sistema financiero que, hasta hace unos años, ha funcionado, parece, correctamente. Correctamente en cuanto a esa finalidad de financiar a las pequeñas y medianas empresas y a los particulares. Ha cumplido su función, su labor, y ahora sí hay dificultades. ¿Esas dificultades se van a mantener? Probablemente no, cuando se resuelva la crisis financiera, volverá el sistema a funcionar.

¿Cuál es exactamente el papel que debería cumplir el Instituto de Crédito Público Andaluz?

Nada más, muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señor Moreno, dispone de diez minutos para responder lo que usted estime oportuno.

El señor MORENO NAVAJAS, VICEPRESIDENTE DE CEPES ANDALUCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Voy a intentar responder a todas las cuestiones, dudas o reflexiones que se han hecho, empezando, quizás, por la última intervención del portavoz del Partido Popular, ¿no?

Es cierto que la banca privada, lo primero que ha hecho ha sido privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, que estamos pagando todos los ciudadanos de este país y los ciudadanos andaluces también, ¿no? con distintas reformas financieras, con un coste altísimo, altísimo, que ha repercutido sin duda alguna en el estado del bienestar de nuestro país, en el mantenimiento del estado del bienestar de nuestro país y en la generación de empleo, etcétera, etcétera.

Pero lo primero que tendríamos que analizar es, porque he hablado de la situación que tienen las entidades de crédito privadas, ¿no?, y de la mora que tienen las entidades de crédito privadas ahora, pero la crisis del sector financiero no viene provocada precisamente por los problemas de la mora, sino en su gran mayoría viene provocada por una pésima gestión de los dirigentes de esas entidades financieras, que han hecho de su capa un sayo y que, cuando los resultados han sido los que han sido, los hemos tenido que pagar entre todos, ¿no?, porque si nos remontamos a hace seis años, cinco o seis años, prácticamente a cualquiera que pasaba por la calle le ofrecían el dinero en la puerta sin prácticamente ningún tipo de garantía.

Por lo tanto, querer culpar ahora de la situación de las entidades financieras al aumento de la mora, o a que las empresas ahora no son solventes y no pueden cumplir, me parece que tampoco es lo más acertado.

Está claro que nosotros no queremos que se cree un instituto público de empleo para que sea una institución que quiebre a los tres días porque precisamente conceda dinero en unas condiciones como las que hemos visto que ofrecían esas entidades públicas, o sea, perdón, privadas hace seis o siete años. Por supuesto que una entidad que sea pública y que, por lo tanto, va a manejar fondos públicos que provienen de los impuestos de todos los ciudadanos tiene que ser coherente y tiene que ser muy cuidadosa con la concesión de esos fondos. Pero eso no quita que si hablamos de una institución pública y, como decíamos en nuestra intervención, no solamente su objetivo principal sea ganar el máximo de beneficios en el menor tiempo posible, que es lo que hacen las entidades privadas, que es legítimo, entiendo, pero que creo que el instituto público tiene que responder a otras cosas. Y, por lo tanto, las condiciones también en las que se da ese dinero, o que se concede ese crédito, pueden ser mucho más accesibles que las que dan las entidades privadas. Por supuesto que las empresas tienen que presentar, pues, un proyecto de viabilidad, de solvencia, etcétera, y precisamente eso es lo que nosotros estamos..., lo que nosotros estamos reclamando en nuestra compa-

recencia. Si hablamos de empresas que son solventes, hablamos de empresas, y hablamos de empresas de economía social, que son de las que más conocimiento tenemos, empresas que son viables, que son rentables, que durante los últimos veinte, treinta años llevan trabajando con una entidad financiera, que han cumplido religiosamente con todos sus compromisos de deuda, y que de la noche a la mañana se les ofrecen unas condiciones mucho más leoninas, con lo cual ya supone un coste importantísimo mayor para la empresa, pero además es que se le niega el crédito, esa es una situación que hay que resolver, esa es una situación que hay que resolver, y entendemos que el instituto público de crédito puede ser una herramienta que, bien gestionada, puede dar respuesta a esas situaciones. ¿Que habrá empresas que no reúnan las condiciones para...? Lógico, y si no reúne las condiciones, porque se ve que el proyecto no es viable o porque hay una gran duda de que pueda ser viable, pues entendemos que el instituto público no tiene que ser un sumidero de empresas que funcionen mal, ¿no? Por esa parte creo que está claro cuál es nuestra opinión, ¿no?

Está claro también que hay que apoyar a los nuevos emprendedores, que hay gente que tiene proyectos en esta tierra, hay muchos emprendedores, gente que tiene buenas ideas y que, por cantidades muy pequeñas de dinero, porque tampoco estamos hablando de grandes cantidades en muchos casos, por cantidades muy pequeñas de dinero son proyectos que se quedan en la cuneta en momentos en los que, precisamente, lo que necesitamos es generar, precisamente, más proyectos, más ideas que den empleo y que generen, pues, pues eso, empleo.

Es verdad también que en la actualidad hay, pues, herramientas, que aquí se han puesto de manifiesto, que habrá que revisar porque probablemente no reúnan las condiciones adecuadas cuando no son capaces de agotarse los fondos que hay disponibles para las empresas. Es verdad que en muchos casos, pues, a lo mejor, grandes empresas sí pueden tener acceso a esos fondos, pero pequeñas o medianas empresas tienen más dificultades para acceder a esa herramienta. Quizá habrá que revisar también esas herramientas que tenemos porque en muchos casos hemos encontrado que lo que se pide a las empresas, las garantías que se piden a las empresas, incluso las condiciones de esas herramientas, pues son casi las mismas condiciones que en el mercado; por lo tanto, habrá que repensar también esas herramientas si realmente están adecuadas a la situación y al objetivo para el que estaban diseñadas.

Estamos absolutamente de acuerdo en el tema de la compensación de deuda, lo hemos manifestado tanto de la economía social como desde la parte de autónomo, que es una parte importante también dentro de la economía social que representamos, que es un elemento que, quizá sin mucho coste, se podría, con trabajo más que con coste, se podría hacer y sería una forma también de ayudar a financiar a las empresas en la situación que estamos.



En cuanto a si el instituto tiene que ir dedicado sólo al sector empresarial o a la ciudadanía, si estamos hablando de que hay dificultades para la dotación presupuestaria del mismo tendríamos que priorizar, quizá nosotros entendemos que el sector de la pequeña y mediana empresa, ahora mismo, es, debería ser un objetivo primordial, entendiendo que si apoyamos ese sector, entendiendo que si somos capaces de que esas pequeñas y medianas empresas que hemos dicho que son las que dan empleo al 75% de los trabajadores en este país, si conseguimos que esas empresas sean viables, que mantengan el empleo, que generen nuevos empleos, que haya nuevos proyectos que generen más empleo, al final también vamos a repercutir en el aumento del consumo y, por lo tanto, vamos a repercutir también en que a posteriori la ciudadanía también pueda tener acceso a esos créditos. Pero, primero, si no tenemos fondos suficientes, habría que priorizar sobre quién queremos incidir, y en este caso pues la red de pequeñas y medianas empresas que tenemos en nuestra comunidad yo creo que es lo suficientemente importante como para atenderla en esa primera opción.

Estamos convencidos absolutamente también de la utilidad de la banca ética, pero sobre todo de un sistema financiero que dentro del mundo cooperativo, y ejemplos tenemos, ¿no?, quizá en nuestro país tuvimos el desgraciado acierto de cargarnos el sector de crédito cooperativo, o casi cargárnoslo, y en la actualidad, pues, existe, pero muy poquito, ¿no?, tenemos las cajas rurales y muy poquito más, ¿no?, muy poquito más. Cuando vemos, por ejemplo, ejemplos de países en Latinoamérica, donde las bancas, los bancos, las cooperativas de crédito son las que están sustentando la economía, precisamente, de la ciudadanía más humilde y las que están sustentando también el desarrollo de pequeños proyectos empresariales porque el objetivo principal no es precisamente el beneficio, y además dan el dinero en unas condiciones a años luz de lo que dan los bancos que tienen presencia en esos países, y como digo tenemos ejemplos, muchísimos, desde Centroamérica hasta Latinoamérica, para poderlo estudiar y ver, y creemos que sería una herramienta importante, y de hecho en muchas cooperativas que todavía tienen secciones de crédito en algunos de nuestros pueblos, que podemos ver, funcionan con bastante eficacia, y además repercutiendo todos sus beneficios en la zona donde se asientan.

Por lo tanto, somos firmes defensores de un sector de crédito de economía social donde el objetivo principal no sea el beneficio y también de todas aquellas iniciativas que tienen que ver con la banca ética, que tenemos algunas también que en la actualidad no tienen una fuerza, la que nos gustaría, pero entendemos que ese es el camino, y por eso, por eso, hablamos en nuestra comparecencia de ese tipo de instituciones.

Y, bueno, creo que no me dejo nada. Y para terminar, pues, decir que, como he dicho también en la intervención, que valoramos positivamente la creación del instituto siempre que dé respuesta a lo que..., primero, que tenga una dotación

presupuestaria suficiente para no crear más frustración de la que ya hay, creando otra institución que no sirva para nada. Segundo, que las condiciones en las que se ceda ese dinero en este instituto pues tienen que ser unas condiciones que sean accesibles y que permitan el desarrollo de nuevos proyectos y mantener los proyectos de las pequeñas y medianas empresas, y que, por lo tanto, no caigamos en el error de eso, de otros instrumentos que tenemos que no han dado respuesta a las necesidades para las que estaban previstos, y, por lo tanto, bueno, pues, podamos contribuir de una vez por todas a que esta dificultad tan gravísima que tenemos de acceso al crédito y que está, de verdad, haciendo que proyectos que son absolutamente viables, que por pequeña cantidad de dinero —estamos hablando de empresas que, a lo mejor, por 50.000, 60.000, 100.000 euros..., que no es dinero cuando hablamos de cifras como las que se han inyectado al sector financiero—, puedan mantener los dos, cinco, diez o veinte puestos de trabajo. Si conseguimos eso con el Instituto Andaluz de Crédito, yo creo que habremos dado un paso importante para el desarrollo económico de nuestra comunidad.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias a CEPES por todas las aportaciones y reflexiones que han hecho en la mañana de hoy.

[Receso.]



**COMPARECENCIA DE MIGUEL LÓPEZ SIERRA,  
SECRETARIO GENERAL DE COAG ANDALUCÍA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muy buenos días.

Queremos agradecer a COAG su presencia esta mañana para aquellas aportaciones que nos puedan realizar de cara a este instrumento financiero que se presente crear de carácter público para mejorar la situación en nuestra tierra.

Disponen ustedes de 20 minutos para su primera intervención. Y cuando quieran pueden comenzar.

El señor LÓPEZ SIERRA, SECRETARIO GENERAL DE COAG ANDALUCÍA

—Bueno, pues, en primer lugar, daros las gracias por convocarnos a COAG, ¿no?, a nuestra organización, un poco a expresar nuestro planteamiento con respecto a este hecho o a este interés o a este objetivo de crear un instrumento financiero en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Para nosotros la crisis financiera está en el origen, evidentemente, de la crisis global, ¿no? Las entidades financieras, bajo nuestro punto de vista, no han cumplido adecuadamente la labor de intermediación en el crédito y en la reasignación de los activos económicos, sino que más bien han hecho lo contrario: ha sido favorecer la deriva de la economía hacia sectores especulativos que procuran un beneficio rápido, y ello ha dado lugar a una situación de endeudamiento privado que lastra el desarrollo económico, evidentemente, y la ausencia de un tejido industrial y productivo que nos permitiera sortear con mayor capacidad la crisis económica que hoy nos está afectando a nivel mundial. Por lo tanto, la actividad financiera no ha estado al servicio de la actividad productiva y de la economía real, sino que se ha convertido en un objetivo lucrativo en sí mismo.

En la actualidad, el dinero público de todos los ciudadanos, en lugar de emplearse para fomentar y dinamizar la actividad económica desde el impulso público, se destina a sanear entidades financieras y a equilibrar las cuentas de resultado. Las familias están endeudadas, los bancos ocupados en sus propios balances y, entretanto, evidentemente, las empresas enclavadas en la economía real estamos asfixiadas, y entre ellos también el sector al que hoy nos toca representar aquí. No tenemos acceso al crédito que es necesario para el desarrollo normal de nuestra función como tal y de nuestra actividad propia en sí misma, como al sector.

El objetivo de dotar a Andalucía de un sistema financiero semiprivado pero comprometido con el desarrollo económico desde y para Andalucía..., el entorno a las cajas de ahorro se ha ido al traste. Yo creo que muchos pensábamos —quizás

todos, no lo sé— que el objetivo hubiese sido crear una caja andaluza que tirase de alguna manera, ¿eh?, de la planificación pública de Andalucía como un elemento fundamental. Chovinismo, localismo, personalismo han podido más que la voluntad, el deseo y la necesidad que tiene nuestro pueblo.

Creo que nadie dudaba de la oportunidad de aprovechar las posibilidades de unificar cajas andaluzas con un objetivo común, que era el desarrollo regional. La COAG veía en este objetivo un instrumento necesario, imprescindible para producir un verdadero impulso al sector agrario, que permitiese llevar a cabo una estrategia de desarrollo económico y generación de empleo en torno a este sector. Un impulso agrario que debía actuar sobre la producción impulsando más la modernización, favoreciendo el relevo generacional, incorporando I+D y tecnología para lograr una mayor eficiencia en el sector, reducción de costes a través de incorporación de energías renovables, valoración de los productos agrarios, gestión de plagas, técnicas de fertilización, etcétera.

Pero este impulso debe actuar especialmente en el ámbito de la industria y, sobre todo, en el de la comercialización. Andalucía necesitaba una plataforma de distribución que actuara como un verdadero caballo de Troya, introduciendo nuestras producciones en todos los mercados en que fuese posible. En resumidas cuentas, un territorio como el nuestro, con la base de producción de materia prima que tenemos, ¿cómo que no tenemos la capacidad de generar una cadena de distribución, eh, y hacer... y convertir lo que producimos, pues, evidentemente, en un valor añadido mucho más elevado del que tenemos? Y no cabe duda de que entendemos que en valores de empleo también.

Las cajas se han bancarizado, es un proceso promovido con el pretexto de dar solución a todos los problemas del sistema financiero; de esta forma, han dejado de tener su centro de decisión en nuestra comunidad autónoma, pero, sobre todo, han perdido su principal valor: ser entidades especializadas por su localización con las necesidades de la zona en la que estaban implantadas. Es necesario un mayor protagonismo de lo público en la financiación de la actividad productiva, es esencial para dinamizar la economía y combatir los efectos de la crisis, máxime en un contexto en el que se consolida un oligopolio bancario dominado por unas pocas entidades, cuyas decisiones pueden bloquear la economía real, como actualmente está ocurriendo.

Para COAG, este instrumento financiero no solo ha de estar al servicio de las demandas empresariales que surjan en Andalucía desde un punto de vista crediticio, sino que debe ser un instrumento público al servicio de una planificación de la actividad productiva de Andalucía, que permita un impulso y desarrollo de nuestra comunidad autónoma en aquello en lo que tenemos ventajas comparativas con otros territorios: agricultura, ganadería, renovables, etcétera, turismo... En fin.

En estos momentos iniciales del debate, creemos que lo fundamental no es determinar cuestiones de mecanismos de gobierno, la composición, el control o

las fuentes de financiación de este instrumento, sino para qué lo queremos, qué necesidades pretendemos atender, ¿eh?, con este instituto, cuál es su objetivo, en definitiva. Después, habrá que buscar las fórmulas más eficientes para lograrlo, probablemente sea necesario reestructurar muchos de los instrumentos, como la Agencia IDEA, con la que ahora cuenta Andalucía, y que, por los datos que al menos nosotros tenemos de ejecución..., por ejemplo, los créditos reembolsables, no responden a la demanda de la sociedad o no están adecuadamente diseñados, porque el nivel de adquisición está muy por debajo de lo que se espera. Es posible también que sea necesario un proceso que, partiendo de la inicial reestructuración y determinación de objetivos, vaya avanzando poco a poco en un instrumento más complejo.

Dicho de una manera clara y objetiva, nosotros pensamos que hace falta un pacto político donde nos pongamos de acuerdo en cuáles son los caminos que tenemos que iniciar desde Andalucía, pero en base a lo que tenemos, obviamente, no vamos a renunciar a todo lo que se ha hecho, no vamos a decir que todo lo que se ha hecho está mal, que hemos andado perdidos, pero yo creo que tenemos que ser mínimamente objetivos. Estamos en un proceso de reforma de la política agraria, ¿eh? Es bastante triste que planificaciones que vienen desde antes de la República, y en la República, y en la Dictadura, y que hemos seguido en la democracia, como ha sido la política de embalse, la política de regadío, de modernización, etcétera, de infraestructuras, para... ejercer políticas de ahorro y de contención, para garantizar los sistemas productivos, hoy no estén reconocidos en un proceso de reforma de la Política Agraria Comunitaria. Yo no sé cuál es nuestro papel, con un sector que está exportando por encima de seis mil millones de euros, quiero decir, yo me quedo atónito con este tipo de cosas. Entonces, no sé si es dramatizar lo que estoy haciendo o es sencillamente que llevamos bastante tiempo mirando a ver lo que nos viene de fuera, qué es lo que nos cae del árbol, sin pensar en qué es lo que podemos nosotros hacer e iniciar una estrategia en lo político, en lo económico, en lo social que vaya a converger en un mismo punto. Y esto es lo que entiendo, ¿no?

Entonces, ¿instrumentos financieros? Pues créese lo que se tenga que crear. Si tenemos que recuperar lo que se ha nacionalizado y es posible buscar fórmulas de acuerdo con el Gobierno central, con quien corresponda, con Economía y Hacienda, para volver de alguna manera a no perder lo que hemos perdido... Pero si es que hemos privatizado todo, teníamos el Banco de Crédito Agrícola, en este país teníamos muchos instrumentos creados, muchas cajas, que eran rurales, que eran agrícolas, que eran tal, y todo esto se ha ido al traste para privatizarlo y, al fin y a la postre, condicionar incluso hasta la vida institucional y política en muchas ocasiones.

Así que nosotros pensamos que estamos de acuerdo, hace falta circulante, necesitamos instrumentos para acceder al crédito, sin circulante no funcionamos

en este sistema, esto es así. Y, por tanto, si no hay acceso al crédito, pues no habrá..., probablemente no se podrán atender todas las iniciativas que puedan surgir. Ahora bien, creemos que más que un instrumento de ver quién lo controla, cómo se maneja, de dónde..., bueno, vamos a ver para qué lo queremos y, si tenemos claro para qué lo queremos, a partir de ahí apostemos todos en esa línea.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues muchas gracias, señor López.

Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Sí. Gracias, señora presidenta.

Y gracias a los compañeros de la COAG por estar esta mañana aquí compartiendo con nosotros las preocupaciones y las necesidades del sector agrario. Necesidades y preocupaciones que compartimos desde el punto de vista de que la política monetaria europea no nos sirve, no funciona, no ayuda a Andalucía; además es una política europea que permite la invasión de productos extranjeros a través de las distintas OCM, y, además, con una Política Agraria Comunitaria que en estos momentos no se está llevando a cabo como debiera, de tal manera que repercutiera de manera positiva en Andalucía. Una Andalucía en la que... hay que decir que el sector agrario es fundamental, y es fundamental porque el medio rural andaluz aglutina a más del 55% de la población andaluza, y yo creo que esos datos hay que tenerlos muy en cuenta. Si además tenemos en cuenta que la balanza comercial agroalimentaria andaluza es la única que aporta un saldo positivo a la balanza comercial de Andalucía, pues más aún para hacer una apuesta clara y decidida por el sector agrario en estos momentos, que además contribuye a ese cambio, a ese nuevo modelo productivo que necesita Andalucía en estos momentos.

Ese nuevo modelo productivo basado en el tejido empresarial, el tejido agrícola, el tejido productivo de Andalucía, al que hay que hacer frente en dos cuestiones fundamentales, o que tiene dos problemas fundamentales. Por un lado, hay que recomponer el tejido productivo en el marco de desarrollo económico, social, local, medioambiental y, por otro lado, la creación de empleo, y hacer frente, pues, a ese drama que sufren miles de andaluces en estos momentos, que les conduce a la pobreza y a la exclusión social.

Y es verdad, es verdad el planteamiento que hacía, que hacía el señor López, en cuanto a que el crédito está cerrado a la pequeña y mediana empresa; está cerrado a los agricultores. Un crédito que debería, después de los distintos ajustes, reajustes, intervenciones, cantidades ingentes de dinero que se le ha pasado a la banca, debería haber dado lugar a que hubiese una fluidez hacia abajo, hacia el

tejido productivo. Sin embargo, la realidad nos dice que para lo único que sirve es para sanear la banca en detrimento de la ayuda y de las necesidades que tienen, en este caso, la agricultura, el tejido productivo español y, en particular, el andaluz. Por eso, yo quería hacerle alguna pregunta al respecto. Es verdad, es verdad que hay determinados instrumentos, en estos momentos, de financiación, pero es verdad que, como bien indicaba, habrá que repensarlo, habrá que situarlos para que, efectivamente, sean instrumentos útiles, útiles en ese sentido.

Decía usted —y además con toda la razón del mundo— que hemos desaprovechado en Andalucía la caja única andaluza, desde el punto de vista político, económico, social. Ha sido un grave error que hemos cometido en Andalucía, y que sería necesario un sistema financiero semiprivado, desde la posición de Izquierda Unida, que nosotros siempre hemos hecho una apuesta clara y decidida por lo que tiene que ser una banca pública, probablemente en el sentido de lo que fue el Banco de Crédito Andaluz y demás. Yo le plantearía, ¿a través de qué entidades financieras propias, de la economía social, de la agricultura, de los sectores productivos, se podría hacer, y a través de qué, de un banco público tipo Banco de Crédito Andaluz, con qué mecanismos, cómo seríamos capaces de desarrollar ese instrumento necesario en estos momentos para dar respuesta a la situación financiera que padecen los sectores productivos? Por otro lado, también quería hacer hincapié en que cuando hablamos de este tipo de instrumentos, ¿solo de préstamos o también de depósitos? Porque es importante en función de hacia dónde queremos ir, hacia dónde queremos llegar, porque eso significaría, bien contar solo con financiación a cargo de los presupuestos, y ver en qué proporción, o, por otro lado, significaría emitir títulos o bonos para la financiación del mismo.

Por tanto, yo creo que, efectivamente, de lo que se trata es de generar ese instrumento, ese instrumento que no esté sometido a los intereses especulativos, que esté al servicio de las estructuras empresariales, agrarias, de economía de nuestra comunidad autónoma y que nos permita salir de otra manera de esta situación de crisis, en aras de ese nuevo modelo productivo que, entiendo, debe verse reflejado también en ese gran pacto andaluz que debemos, entre todos, potenciar y hacer posible en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchas gracias, señora Martín.

Tiene la palabra ahora el señor Vallejo.



El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Buenos días de nuevo, y gracias por vuestra presencia esta mañana aquí, en el Grupo de Trabajo para la Creación de un Instituto de Crédito Público en Andalucía.

Bueno, la visión es una visión de una parte muy significativa de la economía andaluza, la visión de la agricultura, del sector primario, probablemente de la base histórica de la creación de un tejido industrial, productivo, en Andalucía, de donde partieron prácticamente las primeras industrias de transformación de productos de nuestros campos y, probablemente, un sector en el que a lo largo de la crisis no se ha puesto tanto el acento en los problemas de financiación como en otros problemas, digamos, con menos acento crediticio, mucho más acento regulatorio, de apoyo, de ayuda, de incentivos a los elementos esenciales de valorización de los productos, de modernización, de desarrollo comunitario de una estructura realmente competitiva, donde el agricultor pueda aportar valor y desarrollarse dentro del ámbito de la Unión Europea.

No sé si esto tiene que ver con el hecho de que las necesidades de financiación de la agricultura son diferentes a las de otras partes del tejido productivo, de los servicios, o del crédito industrial. No sé si tiene que ver con que una parte de la economía financiera del país ha resistido mejor la crisis. Me refiero a las cajas rurales donde, dentro del entorno que vivimos en estos momentos, ciertamente, parece que han resistido mucho mejor, han estado más apartadas de ciertas tentaciones relacionadas con el ladrillo y con otro tipo de aventuras en las que han entrado el resto de las entidades financieras. O no sé si es que no se ha puesto el acento porque no se había hablado de aquellos elementos de más valorización como Miguel López ha puesto en su intervención, es decir, de lo que de verdad da porvenir al campo: la comercialización, la valorización del producto final, la capacidad de invertir en conocimiento, en desarrollo, en mejoras genéticas de los productos, en semillas, en fertilizaciones, en aquello que va mucho más allá de la actividad tradicional de la agricultura, que es aportar valor, generar producto, desarrollar esos productos y, por lo tanto, colocarlos en los mercados con unos márgenes suficientes que no acaben en manos de intermediarios, sino que vayan directamente al que los produce.

Por eso, me gustaría, y los breves minutos que tengo para intervenir, quizás, con personas muy conocedoras del sector, que en la siguiente intervención nos pudieran dar su opinión sobre, realmente, dónde están en estos momentos los problemas, realmente, de crédito, es decir, del proceso de la agroindustria, dónde residen en estos momentos los problemas financieros: si en modernización, si tenemos problemas ahí, si hay gente que no está pudiendo poner tierra en regadío porque no encuentra instrumentos financieros, digamos, transitorios, para poder hacer las inversiones, cobrar las ayudas y, luego, desarrollarlo, si realmente los

problemas están en un apoyo financiero para la extensión de canales de comercialización de los propios agricultores, si están en invertir en elementos de más valor tecnológico de I+D, dónde, desde el punto de vista del mundo de la agricultura, se encuentran en este momento esos problemas. Porque yo creo que, como bien decía al final, la labor fundamental de este grupo de trabajo tiene que ser desarrollar un instrumento que sea útil, que sea útil a nuestra sociedad. Por lo tanto, que dé respuesta a los problemas reales, no a problemas inventados por unos o por otros en función del apriorismo político que cada uno tiene en su cabeza. Yo soy muy partidario de lo público, el otro es más partidario de lo privado y tal, pero, al final, lo que queremos, parece conducir, es a crear un instrumento que tenga mucho que ver con lo que tenemos en la cabeza y no con lo que necesita la gente. A mí me parece que vuestra presencia hoy aquí lo que tiene que dirigirnos es, cuáles son las necesidades reales y, por lo tanto, cuáles deberían ser, qué características deberían tener los instrumentos que se desarrollaran para atender esas necesidades.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Gracias, señor Vallejo.

Ahora tiene la palabra el señor Miranda, por el Partido Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradecer la presencia aquí... Yo creo que nos es muy útil, porque, al margen de la situación económica general que se vive en Andalucía, las cuestiones particulares, los problemas particulares son importantes, porque, en un marco general, no digo que siempre, pero puede tenderse a marginar un poco a minorías o sectores concretos y no pensar efectivamente en ellos, por tanto, el que sus legítimos representantes comparezcan en este Parlamento y nos pongan de manifiesto cuáles son los problemas específicos, nos viene muy bien para, a la hora de elaborar las conclusiones, poder tener en cuenta qué tipo de instrumentos se adaptan, no solo a la generalidad de las empresas sino, en particular, al sector agrícola y ganadero, en este caso.

Yo me quedo con dos reflexiones de las que ha hecho: los problemas a los que enfrenta la ganadería, con la importancia que tienen en Andalucía, más que en el resto..., la agricultura y la ganadería, más que en el resto de España, y que, además, dota de cierta estabilidad económica a Andalucía, algo también que aporta este sector sí, efectivamente, los problemas, una amenaza diría yo de la política agraria común, que amenazan tanto que no dependen de nosotros y que se decide fuera, y que la capacidad de influir o de presionar para que favorezcan nuestros

intereses sea limitada, una capacidad limitada y, por tanto, una amenaza que tiene el sector ahí.

Y otro factor que me ha llamado la atención y en el que quería poner el acento es en el desequilibrio en la cadena de valor, y lo ha puesto de manifiesto concretamente con que no han sido capaces o no hemos sido capaces, no se ha podido acometer la distribución, las cadenas de distribución, que me parece fundamental para el sector.

Y yo, uniendo a la intervención del portavoz socialista última que ha hecho, pues sí, efectivamente, me uno a la petición para que diga cuáles son, efectivamente, las necesidades exactas y concretas, y si, por ejemplo, ese problema, que yo creo que es un problema no coyuntural, sino más bien estructural de no participar en la cadena de valor y, por tanto, el sistema de distribución, no participar en el sistema de distribución podría resolverse con un sistema financiero o con un acceso a las condiciones de crédito adecuadas.

Nada más, y reiterarle las gracias por su comparecencia.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Le damos de nuevo la palabra al señor López para que concluya.

El señor LÓPEZ SIERRA, SECRETARIO GENERAL DE COAG ANDALUCÍA

—Bueno, pues muchas gracias por las preguntas.

Vamos a ver, no sé si me he quedado un poco con todo, pero voy a tratar de ser un poco gráfico a ser posible, para...

Vamos a ver, cuando nosotros estamos hablando de entidades financieras mixtas, estábamos pensando en lo que era el instrumento de las cajas. ¿Por qué le llamamos mixta? Porque nosotros entendemos que, si queremos hacer un verdadero instrumento en Andalucía, tiene que ser mixto obligatoriamente. Por una parte, estarán representadas las instituciones; por otra parte, estará la inversión privada, el socio, el afiliado... En definitiva, las personas que en un momento determinado podamos necesitar un crédito o incluso poner a disposición de esa entidad financiera nuestros depósitos. Yo creo que algún nivel de garantía tendría hoy más que las preferentes, por poner un ejemplo, ¿no? No creo que sea discutible, ¿no?

Entonces, yo creo que apostaría por decir: oye, mira, esta es la caja andaluza... Yo creo que tiene que tener un sentimiento esto, y hay que dotarlo de corazón. Pero para esto, bajo mi punto de vista, hay que planificar.

Vamos a ver: históricamente, los gobiernos, la política ha formado parte de la planificación, ¿no?, de una manera contundente. Yo hoy, mirando el paso y refiriéndome a mi sector, que es lo que conozco algo más, digo: qué barbaridades

hemos hecho algunas veces. Y voy a poner un ejemplo: nos hemos dedicado a potenciar empresas como Puleva, por poner un ejemplo, dotando, haciendo un giro en nuestro sistema productivo y yéndonos a unas explotaciones de producción de leche sin base territorial, con una dependencia del exterior tremenda en la alimentación de pienso. Que no somos..., somos deficitarios, es decir, en cereales, proteínas, deficitarios totales. Sin embargo, los franceses no se han ido a ese tamaño sobredimensionado de explotaciones porque así iba a ser más competitivo e íbamos a ser mejores... No, no, no, no, no, no; se han quedado en las explotaciones con base territorial para no tener la dependencia precisamente de los piensos.

Entonces, esta es la pregunta mía. Es decir, la pregunta mía es: ¿tenemos nosotros que seguir vendiendo el aceite a granel? ¿Políticamente, desde las instituciones, no podemos orientar cuál es el proyecto que queremos? ¿Simplemente hay que darle consejo a la gente así, en abstracto, y decir: hay que concentrar la oferta...? No. Tenemos que buscar un dispositivo de actuación y de acción política desde las propias instituciones, porque diseñamos una estrategia propia nuestra.

Voy a poner un ejemplo. Hemos sufrido una reforma en el azúcar. Hemos cerrado cuatro fábricas. Nos queda una a un 60% de las necesidades para seguir molturando. Por tanto, tendremos ya dependencia de producción primaria del exterior, con lo que es Andalucía, y hemos vaciado de contenido una zona que es tremendamente importante en el sistema productivo nuestro, que es el Guadalquivir: hemos retirado el azúcar del Guadalquivir, del Guadalete y de Barbate. Nos quedan cuatro mil hectáreas escasas y sin rentabilidad. Y hemos cogido a la vez Puleva, que le metimos dinero público equis, Ebro, que le metimos dinero público equis, que era el buque insignia de la industria agroalimentaria española, y se ha vendido a los ingleses y a los franceses, con lo cual se nos han colocado en el mercado de la leche en primera línea. Y, por otro lado, nos han borrado del mapa del mercado del azúcar, ¿eh? No somos nadie prácticamente ya en Europa.

Y yo digo: si en estos momentos nosotros hemos hecho un esfuerzo por ejemplo en el algodón, que es un cultivo que, además, está en el Acta de Adhesión y que le hemos ganado un procedimiento jurídico o judicial a la Unión Europea, que tiene todos los demonios habidos y por haber encima, que nos lo van a desmantelar, que quieren desmantelarlo en esta reforma; para empezar, el desmantelamiento. Después de hacer una concentración, después de coincidir en el mismo territorio con la reforma anterior del azúcar..., es decir, ¿qué tenemos nosotros que hacer para defender nuestro algodón? ¿Acudir con una fibra que hemos cambiado el modelo de producción, que no tenemos transgénicos porque en Europa no se quieren transgénicos, que no estamos echando fitosanitarios, y eso se demuestra, que estamos produciendo miel de algodón y que hasta los polinizadores conviven perfectamente en el cultivo? Es decir, ¿ese cambio de modelo productivo no lo podemos convertir en una camiseta? Podría ser, porque el algodón, junto con el aceite de oliva, es la otra parte que le falta al aceite para que ese 55% de

la población pueda estar fijada en el territorio, y no nos estaríamos cargando una industria que hemos concentrado en determinados lugares, que de 29 desmotadoras que teníamos nos quedan siete.

Entonces, la cuestión —y con esto termino, no me quiero yo hacer [ininteligible] aquí de nadie—, miren ustedes, nos estamos comiendo las patatas de segunda mano de Europa, ¿eh? Y en Andalucía se puede ver producir patatas en todas las fechas prácticamente. Es una cuestión de planificación, que es lo que hacen los franceses: muchas cámaras en sitios adecuados, y nos mandan las..., se llevan las que estamos sacando y nos devuelven para atrás con el mismo camión la patata que lleva allí almacenada siete u ocho meses. Y eso es lo que trae a sus cadenas agroalimentarias.

Por tanto, ¿qué es lo que quiero decir con esto? Nosotros tendremos que pensar desde lo que tenemos, desde lo endógeno, desde lo propio: si tenemos clima, el turismo va a ir bien; si tenemos posibilidades de planificación de agua, el sistema productivo va a ir bien. La garantía para que ese sistema productivo siga funcionando es que las empresas no se deslocalicen, se queden aquí, la transformación. Pero nos falta la distribución. Yo creo que tiene que ser el objetivo de Andalucía marcar una cadena de distribución cuanto antes y trabajar en esa línea, y colocar nuestros productos en el mercado en esa línea.

Y frente a esa línea, en un marco de calidad y de excelencia, no nos va a ganar nadie, porque no nos puede ganar. Hoy el único algodón que se pueda producir, y lo tenemos que decir con orgullo, sin dumping, sin que esté manchado de dumping, se hace en Andalucía. Pues pongámoslo en valor. Pero para esto tiene que haber una estrategia global desde lo político, desde lo institucional, desde lo económico y desde lo..., en este caso desde lo privado también, porque tendremos intereses generales. Entonces, aquí es donde yo veo... Me decíais: necesidades del crédito. En todos los espacios.

Nosotros no hemos dejado, como organización, de pagar todavía ni una sola peseta a nadie, por no hablar del céntimo, que ha llegado después, ¿eh? Durante muchísimo tiempo. Tenemos pólizas de funcionamiento de crédito, y hablo de la organización. Sin embargo, vamos a las entidades financieras y nos rebajan lo que teníamos. Por lo tanto, nos llevan a más dificultades.

Voy a ponerlos más ejemplos y, además, alguno muy cerquita, donde se han concentrado siete desmotadoras, que, concretamente, en el Guadalquivir y en Lebrija, ¿eh?, la cooperativa de las marismas. Pues el presidente, que lo conozco muy bien, pues resulta que tiene dificultades para poder financiar la actividad, tiene una fábrica de tomate, tiene siete desmotadoras metidas en una, en fin, y hay dificultades. Las entidades financieras no dan, no sueltan, y ya no estamos hablando de una, de dos o de tres; estamos hablando de una manera genérica todas. Yo me imagino que tendrán primero que apostar por limpiar sus resultados, no lo sé, entiendo yo, porque hay una falta de circulantes que no es muy enten-

dible, si es que realmente con los créditos que desde las instituciones se les han facilitado, pues, de alguna manera, han podido equilibrar el balance.

Si yo, como agricultor, voy a pedir hoy un crédito, probablemente, con dinero en el banco, les cueste trabajo dármele, ¿eh? Y fijaros que estamos en el lugar seguro, en el sentido de que no estamos hablando de un sector especulativo, ¿no?, sino que, en este caso, pues tenemos menos índice de impagos que probablemente cualquier otro, ¿no? Entonces, bueno, pues hay dificultades, hay muchísimas dificultades a todos los niveles. Yo no sabría decirlo exactamente... Con exactitud no hemos... Si nos dais un tiempo o nos pedís algún trabajo en concreto, lo haremos, para hablar de porcentajes, de historias y demás... Pero, en estos momentos, lo que hay es una escasez, en términos generales, en todos los eslabones de la cadena.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias a COAG por todas sus aportaciones y su comparecencia en la mañana de hoy.

El señor LÓPEZ SIERRA, SECRETARIO GENERAL DE COAG ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

[Receso.]



**COMPARECENCIA DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,  
SECRETARIO GENERAL DE UPA ANDALUCÍA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Muy buenos días. Gracias por comparecer ante este grupo de trabajo. Dispone usted de veinte minutos para su primera intervención y argumentar todo lo que pueda aportarnos para enriquecer el objetivo que tenemos, que es crear ese instrumento que a todos nos beneficie.

El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE UPA ANDALUCÍA

—Bueno. Pues, muchas gracias, en primer lugar, y buenas tardes. Y, además, reiterar el agradecimiento en la medida que se cuente con una organización como UPA para esta cuestión tan importante: poner en marcha la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz, en ese sentido.

Bueno, yo creo que no voy a consumir los veinte minutos.

Quisiera muy brevemente recordar la importancia que tiene el sector agroalimentario en Andalucía —la agricultura, particularmente, y la ganadería— desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social e, incluso, medioambiental y lo que supone como pilar básico de la economía en el medio rural. O sea, hoy es insustituible o, mejor dicho, es imprescindible para mantener el medio rural, y, además, que la labor de la agricultura y la ganadería va más allá de la propia actividad. Difícilmente se puede entender un medio rural que no está habitado, que no esté vivo, para mantenerlo adecuadamente desde el punto de vista medioambiental, también en ese sentido, y no podemos perder de vista lo que supone, por ejemplo, la masa forestal que hay en nuestra comunidad autónoma.

La industria agroalimentaria en Andalucía es muy potente, exportamos productos prácticamente ya a todo el mundo, a 50 países —aceite de oliva, frutas y hortalizas, derivados del cárnico, etcétera, etcétera—, ayuda claramente al equilibrio de la balanza comercial, está tirando del empleo... En fin, yo creo que como introducción poner de manifiesto que el sector agrario andaluz es un pilar absolutamente básico y estratégico en el medio rural y lo que aporta a la economía en ese sentido.

Dicho esto, no es ajeno al problema de financiación que tiene el conjunto de la actividad y el conjunto de la sociedad en general, ya no solo en la variante de la dificultad que en estos momentos haya para acceder al crédito, sino también como un factor de competitividad; o sea, no es posible, primero, no competir sin crédito, sin financiación, pero, además, es muy difícil competir con los diferentes tipos de interés que hay dentro de la propia Unión Europea, donde tenemos que



competir y donde este es un factor determinante también en el desarrollo de la actividad en Andalucía.

Yo traigo a modo de ejemplo cuatro documentos. El primero es el acuerdo al que llegamos con el Gobierno de Andalucía en marzo de 2010, el que firmamos las tres organizaciones agrarias y la federación de cooperativas, en un paquete de medidas, y donde ponemos el acento en un punto específico, el punto siete, en relación a la financiación. En este acuerdo, en su momento, identificábamos el problema y poníamos el acento en la necesidad de financiación en un sector estratégico, como le decía, —le traigo ahora toda la documentación, que se la voy a dejar en un lápiz electrónico—. Por tanto, ya en el 2010 se ponía claramente el acento en esa dificultad, incluso se analizaba como viene en este documento, y no me voy a extender.

Con posterioridad, y muy reciente, el 22 de marzo del 2013 volvimos a firmar un nuevo acuerdo, el Acuerdo por el sector agrario en el mundo rural andaluz, y se vuelve a incidir en esta cuestión. Concretamente, desde los distintos puntos, el punto cuatro habla y conveníamos, específicamente, de impulsar el desarrollo de nuevos instrumentos financieros de apoyo a las inversiones en el marco de la nueva política de desarrollo rural, que permitan mejorar la capacidad financiera del sector agrario y de la industria agroalimentaria para abordar proyectos con mayor agilidad y flexibilidad, y analizar las necesidades de financiación del sector agrario y de la estructura financiera. O sea, dicho de una forma clara, estamos hablando ya, sin ningún tipo de duda, de instrumentos financieros de apoyo al sector agrario andaluz y al sector agroindustrial, que creo que es muy importante en la introducción de este acuerdo, pues, evidentemente, se hace referencia también en relación a la crisis financiera a la que nosotros no somos ajenos y las dificultades que tenemos.

Y, luego, por entrar un poco más específico en algunas cuestiones que desde UPA hemos puesto en marcha. En enero, planteamos tanto al ministerio como a la Junta, ya más específico del sector olivarero andaluz, siete medidas, como consecuencia fundamentalmente de la sequía. Y el primer punto era financiación, donde lo aporto también. Por tanto, la preocupación está ahí.

Y también, más o menos por la misma fecha, hemos planteado también el Plan de Acción para el Sector Agroalimentario andaluz, también con un paquete de medidas, y donde nosotros situamos el problema de la financiación en el primer punto.

O sea, necesitamos, por tanto, un instrumento público que ayude y que sea ágil a solucionar un problema, por un lado, que no tiene que ser la situación —y entendemos que esto será coyuntural, dure más o menos—, pero un instrumento definitivo, un instrumento potente, público, que permita ayudar y que permita garantizar también y contribuir a la competitividad particularmente en el sector

nuestro, el sector agroalimentario, que, como he dicho al principio, pues es un sector potente y que para nosotros es básico y estratégico.

Esta documentación, como les digo, se la voy a dejar a modo de ejemplo. Y, bueno, nosotros entendemos que esta iniciativa es imprescindible y que, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Rodríguez.

Comenzamos la comparecencia e intervención de los distintos grupos políticos.

Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer al secretario general de UPA que esté esta mañana aquí con nosotros en aras de construir, de desarrollar ese nuevo instrumento financiero que desde la UPA se demanda.

Pero también desde la ciudadanía, en general, y desde los sectores económicos de Andalucía se demanda en una situación de crisis económica, en una situación de desmantelamiento del tejido productivo andaluz y que hoy más que nunca necesita, en base a los datos que usted mismo ha puesto sobre la mesa, en cuanto a balanza comercial, en cuanto a generación de empleo, en cuanto a lo endógeno y al arraigo al territorio que supone..., y al mundo rural que supone el sector agrario y ganadero de nuestra comunidad autónoma.

Y es verdad, es verdad que son dificultades importantes las que tiene el sector agrario en materia de competitividad, debido a determinadas cuestiones, tanto a política agraria europea —comunitaria europea—, como al tema de las cadenas de distribución, el dumping social, que lo hay; los acuerdos con terceros países, etcétera. Y a ello hay que sumarle, efectivamente, la necesidad de una financiación que ponga en valor y que refuerce un sector estratégico tan importante como el agrícola y el ganadero, que nos permita esa soberanía alimentaria tan necesaria en estos momentos. Y eso significa que no solo tengamos esa soberanía alimentaria para alimentar o para dar de comer a los españoles y españolas, en este caso a los andaluces y andaluzas, de lo que emana nuestro propio sistema productivo arraigado a la agricultura y a la ganadería, sino que Europa debería hoy por hoy también pensar en términos de soberanía alimentaria. Y efectivamente pues ha llegado este momento, las deficiencias financieras se ponen de manifiesto con mayor crudeza si cabe.

Y digo con mayor crudeza porque el grifo de la banca se ha cerrado, porque hay agricultores que a pesar de tener ayudas económicas concedidas, por ejemplo, de la Junta de Andalucía, al hacerse a través de la banca, cuando llegan a su banco se encuentran con que está concedido por la Junta de Andalucía, pero el banco no le da el crédito que necesita. Por ejemplo, en el sistema hortofrutícola, que es el que yo más conozco, pues lo que son los préstamos de campaña, tan conocidos por los agricultores.

De ahí que teniendo en cuenta que coincidimos en la necesidad de ese instrumento financiero en Andalucía, yo quería hacerle las siguientes preguntas. ¿Es posible, dada la envergadura que tiene el sector agrario y ganadero en Andalucía, que podamos contar con las necesidades del sector, pero también con los ingresos del sector para poner en funcionamiento ese instrumento, para que no sea solamente un instrumento de prestación, sino que sea también un instrumento de depósito, y por lo tanto ir generando esa banca pública necesaria para Andalucía? Eso, por un lado. Y por otro lado, una cuestión de gobernanza, es decir, una vez determinado hacia qué tipo de instrumentos vamos, cómo lo definiríamos, o cómo actuaríamos en la necesidad de instrumentos de control en el gobierno de ese futuro instrumento público, de cara a que no caigamos en la banca tradicional, especulativa, con ánimo de lucro, que no da respuesta a las necesidades que hoy la ciudadanía está demandando.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señor Rodríguez, bienvenido a este Parlamento.

Bueno, como bien sabe el grupo de trabajo que está aquí hoy en su comparecencia, pretende allanar el camino para diseñar un instrumento que, de alguna manera, venga a dar respuesta, si no a todas, a una parte de las necesidades de crédito que pueda tener el sistema productivo andaluz.

Dentro de ese sistema productivo, evidentemente, la agricultura, la ganadería, la agroindustria, esa parte del sector primario tan esencial en nuestra economía, digamos que es la base casi de todo lo demás, lo que ha sido el origen de nuestro desarrollo industrial, de la generación de muchos servicios fundamentalmente en el mundo rural, no es ajeno a esta situación, aunque es cierto que no es precisamente el sector en el que, digamos, se pone más el acento en la problemática

del crédito. Normalmente cuando se habla del sector agrario o el sector agrícola o ganadero, se pone más el acento en los problemas de comercialización, en los problema de distribución, en los intermediarios, en la normativa europea, en los apoyos públicos, desde el punto de vista de la Unión Europea, etcétera, y mucho menos en la parte financiera, aunque es cierto que con los distintos documentos que ha puesto de manifiesto en su intervención, nunca se ha obviado esa parte, y además que ha ido adquiriendo más protagonismo conforme ha ido pasando el tiempo, y ya en los últimos años se ha convertido casi en el punto número uno. Así lo ha manifestado en los distintos documentos que se han redactado.

Me llama la atención algo que yo creo que es de interés; de interés también porque han sido originales en las distintas comparecencias. En su intervención, plantea la necesidad de crédito no como un elemento simplemente esencial para el mantenimiento de la actividad, de las explotaciones agrarias o agropecuarias, sino como un elemento de competitividad. Yo creo que eso es importante, porque, claro, inmediatamente ha añadido «por tanto no nos lo planteamos como un instrumento coyuntural para hacer frente a la situación financiera que padecemos en este momento, sino que lo que pretendemos es que exista un ente o un instrumento capaz de facilitar recursos financieros al mundo de la agricultura, de la ganadería o agroindustria, más allá de la actual coyuntura en términos de competitividad. Es decir, dar recursos necesarios, hacerlo con agilidad, a unos costes bajos, y por lo tanto que eso permita ser más competitivos en unos mercados, cada vez más abiertos, más internacionales, con presencia, como decía, nuestras exportaciones en más de cincuenta países.

Yo, en los cinco minutos que tengo de intervención, quería poner el acento ahí porque sí me gustaría, si es posible, que, en su siguiente intervención, profundizara en esa idea de la competitividad. Es decir, usted que conoce el sector como poca gente, ¿dónde están en este momento, digamos, los elementos de más oportunidad para ser competitivos, para que crezca el sector, la rentabilidad del sector, desde el punto de vista financiero? Es decir, ¿cuáles son, en este momento, o pueden ser, en el medio y largo plazo, aquellas partes del proceso productivo, comercializador, que necesitarían más financiación, financiación más ágil y en mejores condiciones, para que, en nuestra actividad agrícola, agroindustrial, fuera más competitiva? Y digo, no sé si está situado en la modernización de nuestras estructuras; no sé si está situado en inversiones en I+D, en mejorar..., en temas de regadío, de fertilización, de genética, de... Es decir, por analizar un poco estos procesos, ¿dónde pueden estar los cuellos de botella, donde una insuficiente o una cara financiación puede restar competitividad a nuestro campo?

Yo creo que ese es un elemento esencial, porque lo que pretendemos con este instrumento es, ya que no va a poder dar respuesta a todas las necesidades financieras de Andalucía, sí que sea capaz de aproximarse a los elementos que sean estratégicos. Es decir, ¿dónde tenemos realmente problemas financieros que

afectan directísimamente a nuestra capacidad de crecimiento, de crear empleo y riqueza? Porque puede haber muchas necesidades financieras, pero probablemente muchas necesidades financieras se sitúan en un nivel donde darles financiación a unos, lo único que hace es que compita mejor con el vecino de enfrente, y, por lo tanto, que no genere valor en sí mismo, sino simplemente sirva para salvar la posición de una empresa en concreto.

Pero cuando estamos hablando del mundo de la agricultura es distinto, porque es un mundo absolutamente internacionalizado, donde las exportaciones son clave y donde, probablemente, una financiación bien situada en el proceso productivo comercializador, o de investigación, etcétera, puede tener unos efectos estratégicos mucho mayores.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecerle al señor Rodríguez, de UPA, su presencia hoy en el Parlamento, y las aportaciones de parte de un sector que conoce bien, efectivamente, y que además es muy importante para Andalucía, no solo el sector agrario sino el efecto inducido que tiene en el resto de la economía, es fundamental. Siempre se dice que cuando la agricultura va bien, el resto va bien, y cuando la agricultura va mal, falla el resto.

Sí es verdad que las dificultades financieras que ha manifestado afectan, en general, a todas las actividades productivas, y también no se escapa el sector agrario de estas necesidades de financiación. Estamos precisamente debatiendo y analizando la conveniencia de crear un instrumento específico, público, para que fluya el crédito a las empresas, en Andalucía. El sistema financiero es un sistema financiero global, y, en España, pues después de los..., del proceso último de reestructuración del sistema financiero, pues la verdad es que las entidades son privadas, y la banca, que podemos llamar la banca pública, semipública, o las entidades de crédito, con un carácter más público, como podían ser las cajas de ahorro, pues, con el proceso de reestructuración que ha habido, pues han desaparecido, efectivamente; o se han integrado en grupos bancarios, que siguen las mismas pautas del sistema financiero general.

La agricultura tiene necesidades financieras específicas en cuanto a la modernización, efectivamente, de las explotaciones, en cuanto a la comercialización,

en cuanto a la internacionalización... Hablábamos hace poco de las experiencias gratificantes y estupendas de Almería, de proyectos que consiguen colocar los productos hortofrutícolas andaluces en cualquier punto de Europa de una forma espectacular y que, quizás, ese fuera el camino que tendría que seguirse en otros cultivos, no solo en esta parte..., en Almería, que lo está haciendo muy bien, y también sería necesario extender al resto de Andalucía y a otros cultivos. Pero sí, efectivamente, se necesita financiación para la comercialización, para la internacionalización, para introducirse en la cadena de valor, para la concentración de la oferta..., todo eso exige recursos financieros. Yo agradezco las sugerencias que nos han hecho hoy aquí y las tendremos en cuenta a la hora de elaborar las conclusiones de este grupo trabajo.

Y sí me gustaría..., una curiosidad que tengo, una pregunta: el sistema financiero..., ya he dicho que, en el proceso de transformación, se ha ganado un sistema financiero privado e integrado globalmente en lo que es el sistema financiero internacional en España, y que la experiencia que teníamos de las cajas de ahorros, de unas entidades financieras con ese carácter público, pues prácticamente ha desaparecido, pero siguen vigentes, y sin cambios, y creo que con éxito, las cajas rurales. Las cajas rurales son un instrumento..., no es privado..., bueno, no es privado, se entienda como se entienda. Pero, en fin, es cooperativa de crédito, ¿eh?, formada por los propios agricultores, y, precisamente, radicado y enfocado al sector agrario. Es, yo creo, la única experiencia que queda de una banca social —vamos a llamarle. No sé si decirle pública, puesto que no son recursos públicos, sino que son de los cooperativistas, y, por tanto, personas privadas—..., pero sí una banca de carácter social, que está vigente, que está funcionando y que, precisamente, además, está dirigida al sector agrario. Por eso quería decirle: ¿considera que el sector agrario, al tener este instrumento de las cajas rurales, está sufriendo en menor medida la limitación del crédito que el resto de las actividades productivas? ¿Considera que el sector agrícola está, en este sentido, privilegiado por la existencia de este instrumento social, cooperativo y dirigido expresamente —aunque ya se sabe que hace operaciones de todo tipo, no solo...—..., pero sí primordialmente a la agricultura? Si considera que ese ejemplo es bueno, es válido. ¿Merece la pena profundizar sobre ese tipo de instrumentos? Y qué valoración me puede hacer sobre las necesidades de financiación que tienen los agricultores, teniendo unas cajas rurales a su disposición —con los matices que se quieran decir—, frente al resto de las actividades productivas.

Pues, nada más y muchas gracias. Y agradecerle de nuevo su presencia.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Rodríguez, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE UPA ANDALUCÍA

—Perfecto.

Pues, yo quisiera hacer una primera consideración muy importante: el que el debate sobre la necesidad de un instrumento público-financiero esté zanjado. Yo creo que aquí ya hemos avanzado —no hace mucho tiempo esto, dependiendo de quién se pronunciaba, pensaba de una forma u otra, ¿eh?—. Y un instrumento público..., y me voy a centrar, primero, suficiente... O sea, no podemos..., a la pregunta directa de Izquierda Unida. Totalmente de acuerdo. Aquí no puede haber medias tintas.

Si vamos a poner en marcha un instrumento público, desde Andalucía —en este caso estamos hablando del sector agraria, el sector agroindustrial—, tiene que ser un instrumento potente.

Efectivamente, yo coincido que puede ir en las dos direcciones, pero no ir más allá. Yo no soy un experto financiero, pero entiendo que el primer..., el principal objetivo es distribuir créditos, y en ese sentido, pero si además puede captar los ahorros de los ciudadanos y de las empresas, pues entiendo que posiblemente sea mejor, en ese sentido, con independencia —y yo no voy a entrar ahí, y enlace directamente con lo que decía el compañero del Partido Popular—..., con independencia de si tiene que haber un instrumento físicamente, y si, a lo mejor, ese instrumento, pues no sé..., a lo mejor tiene, también, que administrar..., pues, no sé, ha puesto el caso de la caja rural. Yo no voy a entrar en ese detalle porque no me considero un experto, y yo ahí resbalo. Lo que sí tengo claro es que necesitamos un instrumento público, sin complejos, potente. Y como entiendo que aquí ya no hay diferencias en esa necesidad, y, particularmente, centrandome en el sector agroalimentario, en un sector que, para nosotros, es estratégico. Y entro inmediatamente a lo que planteaba el señor Vallejo, el representante del PSOE, ¿no?

¿Cuáles son hoy las necesidades? Por decirlo de alguna manera, le voy a poner algunos ejemplos.

Tenemos dos tipos de necesidades: la liquidez inmediata, lo que nosotros denominamos los créditos de campaña. Y voy a poner algún ejemplo.

En estos momentos —y además lo conocen los distintos compañeros— se está cuajando en el olivo la cosecha 2013-2014, y ya hay que gastar dinero. Sin embargo, no la vamos a cobrar hasta noviembre, o, posiblemente después del año que viene. O sea, tenemos, por tanto, que..., la necesidad imperiosa de liquidez para cubrir todos los gastos de producción, no solo en el campo sino en la propia

industria. Por tanto, el primer elemento es la necesidad, de forma inmediata, de liquidez, en lo que nosotros denominamos crédito de campaña. Y hago el paréntesis muy rápido.

El sistema financiero actual, y particularmente las cajas de ahorros —y voy a poner el acento en la caja rural, con la que nosotros trabajamos, y funcionamos bien, pero no es suficiente—... ¿Por qué? Porque los créditos de campaña —por ejemplo, acabamos de salir de una sequía. Ahora, prácticamente, nadamos en abundancia en agua, pero acabamos de salir de una sequía—... Entonces, los créditos de campaña se suelen hacer en función de la cosecha previsible: si no ha habido cosecha, no hay crédito de campaña. Por tanto, necesitamos ir más allá de lo que hasta ahora ha proporcionado, pues, el sistema privado, o social, en este caso, de las cajas rurales; no es suficiente, hay que reforzarlo, y, en sentido, hay que garantizar la liquidez en esa primera parte. Y, luego, viene la segunda parte, que es tan o más importante.

En Andalucía, hoy, hay proyectos en el cajón en el sector agroalimentario; hay un freno para avanzar en exportaciones, precisamente por la falta de liquidez, ¿eh?, o, precisamente, por la falta, en este caso, de financiación.

Los otros días comentaba con el compañero —que nos vimos en Albánchez de Mágina, y yo venía de Almería—, viendo, por ejemplo, allí, la construcción de un invernadero de 20.000 metros cuadrados, lo que consideran ya..., ahora mismo lo máximo que se va a hacer en Europa, y ha tenido un problema inmenso de financiación. O sea, por tanto, en el avance del desarrollo, de la modernización, de la innovación, del sector agroalimentario, se necesita la financiación de proyectos concretos, si no, es un freno, eso, en ese sentido.

Y viene la parte de la competitividad, que va en dos direcciones: no solo el tener el crédito y el anticipo de campaña, sino a qué tipo de interés. Por ejemplo, decía yo antes, nosotros hemos adquirido ahora, recientemente, en la organización, a un crédito, denominemos, de campaña, que no lo ha dado todo el mundo, pero a un 7% y un 2% de comisión de apertura, que es mucho dinero. Y si vamos a lo particular de explotación, a mí mi cooperativa me facilita este año el crédito de campaña muy básico —además a un interés muy reducido, posiblemente no llegue ni siquiera al 1%—. Pero, claro, me lo va a dar sobre la producción que yo he tenido y tengo en las almazaras. Pero, claro, es que, yo, en mi caso particular —que se repite—, la producción es un 5% de lo que yo cogí el año pasado. Y en la provincia de Jaén, por situarlo, por hablar el ejemplo en el término del olivar, pues nadie, de media, supera el 20% de lo que pueda ser la producción del año pasado. Entonces, tenemos que ir más allá de los instrumentos que, hasta ahora, tenemos, públicos, sociales, semipúblicos..., sin entrar si han funcionado —que yo no pienso entrar, en ese sentido, en esa cuestión—.

Y, bueno, pues tenemos también algo, y es que el sistema contra el que nosotros combatiendo, que impone, y digo, que impone abusivamente la distribución,



pues encima es que esto... En el caso de las frutas y hortalizas, bueno, si te pagan a 90 días te puedes dar, como decimos en el campo, con un canto en los dientes, ¿no? Entonces, estamos hablando de la necesidad no solo para mantener lo que tenemos, para agilizar, sino para seguir creciendo. En este sector se puede seguir creciendo, ¿eh? Este sector...

Y ya me van a permitir, me voy a extender un minuto más, porque, precisamente, el documento que yo les voy a dejar, el Plan de Acción para el Sector Agroalimentario Andaluz, que nosotros lo situamos en siete puntos.

El primero es financiación, en la línea de lo que decía antes.

El segundo es un programa específico de I+D, que necesitamos en este sector pues porque es avanzadilla y porque se puede seguir innovando y creciendo, y es absolutamente imprescindible para la competitividad.

El tercero es un programa de fomento de la concentración de la oferta y la internacionalización. Eso es muy importante. Hay que avanzar, en ese sentido. Por tanto, hay proyectos que están semicuajándose y no terminan de salir, hombre, también por la coyuntura, pero fundamentalmente por la falta de financiación.

El cuarto es un programa específico de fomento de las exportaciones, o sea, estamos exportando a todo el mundo.

El quinto es un programa de control y cumplimiento de las normas europeas en materia de importaciones y acuerdos con países terceros, que tiene que ver con la competitividad.

El sexto es un programa de apoyo al relevo generacional. Por ejemplo, cómo va a salir un proyecto de incorporación si no hay crédito, en ese sentido; o instrumentos que hemos introducido, por ejemplo, como la creación de un banco público de tierras —y vamos con lo público, la necesidad de impulsar esto—. Y hay iniciativas ya en España, en este sentido, que las tenemos en Castilla y León. Hay una ley que impulsa, precisamente, instrumentos públicos también como el banco de tierras, o un programa específico de formación profesional en una industria tan potente, y también en la unificación de los salarios en Andalucía, en ese sentido.

Y, por último, planteamos incluso —y me van ustedes a permitir que me extienda un poco más— el abrir un debate definitivo, en el sentido de la necesidad de un grupo de expertos para la elaboración de una propuesta sobre la necesidad o no de contar con un capital andaluz en el eslabón de la distribución. O sea, tenemos un sector agroalimentario, capital cien por cien andaluz, desde las explotaciones en industrias agroalimentarias..., y el último eslabón depende del Carrefour y del otro y del otro y del otro, que son los que imponen las reglas en ese sentido. Por lo tanto, nosotros situamos esta cuestión de un instrumento público en la diana de la necesidad para seguir creciendo en un sector agroalimentario en el que tenemos posibilidades por el clima, por la tierra y porque, además, es una forma que, desde luego, no tiene el riesgo que otro tipo de sectores económicos e industriales, llámense como se quieran llamar, de deslocalización, en ese

sentido. O sea, yo creo que vamos a poder seguir contando aquí con los millones de hectáreas de olivares, de cultivos en general, en Andalucía, y de una industria tan potente..., pues, bueno, pues tenemos, recientemente, lo que comentaba de Almería o en Huelva con la fresa o el derivado del cerdo ibérico. En fin, tenemos un sector potente que genera empleo, que puede seguir creciendo y, desde luego, pues que es el pilar económico del medio rural.

No sé si básicamente están un poco contestadas. No obstante, pues si hay alguna cosa que no... Bueno, habían dicho también lo del tema del control. Por supuesto, desde luego, un instrumento público con todas las garantías de control, porque si algo ha quedado claro en todo esto es que el control ha fallado. Y, por supuesto, que sea una cuestión equilibrada y que lo público no tenga que ver con consejos de administraciones y con retribuciones que no corresponden al objetivo de este instrumento, evidentemente. Totalmente de acuerdo: el control y la máxima garantía.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Rodríguez, por todas sus aportaciones.  
[Receso.]



## COMPARECENCIA DE RAMÓN MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

*[Intervención no registrada.]*

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe que le interrumpa un segundillo.

Solo quería en nombre de todos los presentes, pues, daros las gracias a Feansal por comparecer esta tarde para enriquecer —seguro que sí— el proyecto que tiene esta mesa de trabajo. Saben ustedes que disponen de veinte minutos en su primera intervención.

Tiene usted la palabra.

El señor MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

—Muy bien. Muchas gracias.

Pues como decía, señoras y señores diputados, buenas tardes.

Quiero manifestarles nuestro agradecimiento por la invitación a comparecer en este grupo parlamentario de trabajo. Me acompaña a mi lado don Leandro Piedra, Secretario del Consejo de Dirección de Feansal. Asimismo, aclararles a ustedes que Feansal, como Federación de Sociedades Laborales, trabaja para integrar junto al movimiento cooperativo y demás entidades de economía social en redes comunes de defensa de la actividad empresarial y de la acción social de Andalucía.

Decir también que las sociedades laborales son empresas pequeñas en su mayor parte autogestionadas por sus propios trabajadores, que se sienten muy vinculadas al sector de las pymes y con una intensa relación con el empresariado autónomo andaluz, incluso a niveles de estructura organizativa confederadas. Esto nos permite tener una situación privilegiada a la hora de observar, conocer y detectar cuáles son sus necesidades. En la economía social, y las pymes en su conjunto, es un sector muy fuerte en nuestra comunidad autónoma, por no decir hegemónico. En Andalucía existen hoy 7.952 empresas de economía social, de las que 3.651 son sociedades laborales. Nosotros, Feansal, defendemos un concepto de empresa en la que el beneficio no es lo único que prima, sino la búsqueda de las economías de bien común, el enraizamiento social y la creación de empleo de calidad y con calidad.

He sabido, por la abundante documentación que tenemos en Feansal —y que ponemos a disposición de este grupo de trabajo—, que en estos momentos de grave crisis económica y financiera la situación de estas empresas se ve agravada por la ausencia de crédito, y ello a pesar de los ingentes fondos que se están des-

tinando a capitalizar los bancos radicados en el territorio español, así como los restos de los que fueron las cajas de ahorros.

Estos fondos, tal y como numerosos expertos señalan y como nosotros percibimos día a día, no están llegando en forma de liquidez, crédito y préstamos ni a familias ni a las empresas, y mucho menos si son pymes. Desgraciadamente, muchas de nuestras sociedades, así como pymes y autónomos, han tenido que cerrar sus negocios en Andalucía por no disponer de simples créditos de tesorería con los que hacer frente, lo cual [...], a provisiones para atender cargas de trabajo.

Señorías, todos somos conscientes de que en la actualidad vivimos en un estado de exclusión financiera, lo que está provocando la pérdida de tejido industrial y empresarial, que difícilmente se podrá recuperar. Esta exclusión financiera deja poco optimismo para la creación de empresas, la reindustrialización y la recuperación del Estado del bienestar.

Permitan ustedes que desde este Parlamento, donde se ejerce el poder legislativo del pueblo andaluz, pueda tener la oportunidad de hablar de cuestiones como financiar justa y suficientemente nuestras estructuras productivas, universalizar los microcréditos y rescatar a empresas y familias a través de una banca pública. Permítanme que también les diga nuestra convicción de que, en caso contrario, Andalucía será mañana más pobre que hoy. Sin voluntad política, señorías, los pueblos no avanzan. Esta crisis, en el caso de las empresas y entidades de Feansal y la economía social, no está en absoluto vinculada al ladrillo, pues la inmensa mayoría de nuestros asociados no pertenecen a este sector; de hecho, tan solo el 11% de toda la economía social andaluza es del sector construcción, el 20% es sector industrial y el 58% es sector servicios, lo cual indica que las causas de nuestras dificultades tienen más que ver con los problemas generales de una crisis financiera global y los esfuerzos y sacrificios que nos imponen a todos para recapitalizarla.

En Andalucía disponemos, hasta hace relativamente poco tiempo, de un eficaz y colaborador sistema de cajas de ahorros, en las que la economía social estaba representada, así como otros segmentos sociales. Y siendo ciertos los problemas de las cajas, por su implicación en el ladrillo, no menos que los de los bancos privados, entendemos que estos han sido sin embargo utilizados en su contra al objeto de privatizarlas. La bancarización de las cajas ha sido demoledora para la economía andaluza. Su venta y traspaso a otros territorios e intereses, una de las etapas más tristes y negativas de la historia contemporánea andaluza.

De la noche a la mañana, pensamos, pasamos de la voluntad política de dotarnos de una caja única andaluza a vivir el furor por las fusiones más extrañas y diversas, por las que de forma inexplicable nadie ha exigido aún responsabilidades. En este proceso se ha hurtado al pueblo andaluz, a sus pymes y a su economía social de una banca de proximidad, asentada en el territorio, concedora de sus problemas y necesidades e imbricada con sus anhelos de desarrollo. Ahora,

liquidada y malvendida, cuando no regaladas, nuestras cajas de ahorros, por los mismos gestores que las pusieron en dificultades, se hace imprescindible dotarnos de un sistema financiero público y participado andaluz.

Señorías, entendemos que hoy y ahora no es un instituto de finanzas andaluz lo que necesitamos, no es un ICO andaluz lo que precisamos, si ello lleva aparejado seguir dependiendo en exclusividad y monopolio de la banca privada comercial actual a la hora de gestionar nuestra financiación. Lo que necesitamos, lo que precisamos es un banco público o una caja pública participada y/o cooperativa. Esta es la solución que las actuales circunstancias nos exigen.

Pero es que, además, la concentración bancaria y la bancarización de las cajas que hoy sufrimos está produciendo otro efecto más negativo, cual es la ausencia de competencia, favoreciendo el oligopolio bancario y el monopolio de facto, con el consiguiente encarecimiento del precio del dinero, incrementando este efecto negativo para familias, pymes y economía social, con la ausencia de banca de proximidad y favoreciendo la reaparición de la exclusión bancaria. Todo esto mientras el Banco Central Europeo presta al 1% o menos y los bancos hacen [...] y fáciles negocios a costa de administraciones y administrados, empresas y familias.

Resulta cuanto menos curioso que en el Estado español se nos hurten de las cajas de ahorros y, mientras tanto, en Alemania, estas ni se hayan concentrado ni eliminado como tales, a pesar de que bastante de ellas han necesitado de ayudas públicas. Razones que aumentan la imperiosa necesidad de disponer de un banco o caja pública andaluza que ejerza como dinamizador económico y nos libre de la concentración y sus negativos efectos.

La urgencia ante los cierres de empresas provocados por el colapso de la financiación, la sequía crediticia y la falta de actividad y consumo de nuestra sociedad no nos permiten el lujo de esperar y continuar sin una entidad de crédito y ahorro andaluza de proximidad a las personas, al territorio y al mundo local.

Nosotros, las sociedades laborales andaluzas, señoras y señores diputados, no estamos pidiendo nada gratis ni beneficencia: demandamos actividad, demandamos recursos financieros. La baja morosidad de la economía social andaluza es nuestra garantía. Los esfuerzos máximos que hacen nuestras sociedades autogestionadas por hacer frente a sus obligaciones de crédito y de mantener sus plantillas, incluso incrementarlas cuando es posible, es conocida y reconocida hasta fuera de Andalucía. Esperemos que ustedes y este Parlamento también sean conscientes de ello.

Como anécdota, les comentaremos que hace poco recabábamos información de una entidad de intermediación financiera vasca, al objeto de implementar una cooperativa de crédito andaluza, y ellos, que ya habían estudiado el mercado de la economía social andaluza, nos plantearon que no nos preocupáramos, que ellos ya se encargaban de expandirse y operar en Andalucía, puesto que habían estudiado su debilidad y eran más conscientes de nuestra fortaleza.

Pero, dicho esto, también deseamos dejar bien claro que no son fondos reembolsables los que demandamos: hay diversas instituciones que, con mayor o menor fortuna y profesionalidad, los administran. En ocasiones, es cierto que, de forma desigual y gravosa, muchos de estos fondos, por falta de información, trabas administrativas o desconocimiento, no llegan, incluso a veces son devueltos por no haberse solicitado.

Siendo prácticos, señorías, lo que las empresas sociales y pymes necesitamos es banca de proximidad, es aquel director o la directora comprometido o comprometida y responsable con los intereses empresariales de nuestro sector, que nos escuchen, apoyen, orienten y aconsejen, que de verdad nos aporten soluciones financieras acordes a nuestras necesidades e intereses y que no nos debiliten y esquilmén rentas imprescindibles para la viabilidad de nuestra actividad empresarial. Necesitamos un espacio público, aunque sea uno por provincia, al que dirigirnos al objeto de negociar, renegociar, ingresar lo que haga falta; que sea accesible, de trato personal y no a través de terceros. Una banca pública que nos permita acceder, de forma justa, a la financiación.

Señores diputados, señoras diputadas, esta intervención es fruto de la reflexión colectiva de numerosas personas e instituciones y asociaciones que, en calidad de presidente de Feansal, recojo y les transmito. No es fruto de una adquisición teórica, que también lo podría ser, sino que responde a una necesidad tangible, real, tanto de financiación como de construcción de una alternativa económica diferente del actual modelo fracasado, y a los hechos me remito. Creo que insistir más y más en la aplicación de las doctrinas neoliberales al terreno financiero, crediticio, no está trayendo más que transferencia de renta de los que menos tienen a los que más, de los sectores productivos a los especulativos, generando desigualdad, necesidad, disminución del poder adquisitivo de los ciudadanos y ciudadanas que tanta ruina, paro y quiebra de empresas —en especial pymes— está provocando, con el consiguiente incremento de la desigualdad y de la pobreza en nuestra tierra.

Cualquier opción del cambio de paradigma económico de Andalucía necesita soporte financiero, y, en estos momentos, los bancos comerciales y lo que fueron las cajas de ahorros están más pendientes de sus propios problemas que de financiar a nuestro tejido productivo.

Desde las sociedades laborales andaluzas vimos con honda preocupación cómo el sistema andaluz de cajas de ahorro desaparecía y era privatizado; cómo pasaba a depender de alianzas financieras ajenas a nuestro territorio de actuación y competencia. Sentimos cómo las cajas de ahorro andaluzas han sido injustamente tratadas y juzgadas [...] para justificar su desaparición, todo ello según nuestro cabal y leal entendimiento.

El hecho es que en estos momentos solo varias cajas rurales y Unicaja permiten hablar de un sistema financiero enraizado en nuestro territorio, y además

prácticamente todas inmersas en procesos de fusión y/o bancarización con otras entidades con idéntica filosofía. Y lo que es determinante para Feansal, constatar día tras día la dificultad creciente de la economía social andaluza para obtener financiación, fundamentalmente pequeños créditos, que autónomos, cooperativas y sociedades laborales, pero también, y no lo olvidemos, pymes necesitan para competir o simplemente subsistir. Sin financiación no hay actividad económica, una actividad que entendemos, sin embargo, que es todavía pujante en el entorno de la economía social y de nuestras potencialidades endógenas.

Ante esta situación entendemos que sería imprescindible dotarnos de un sistema financiero andaluz público, un banco público andaluz que cumpliera con el doble objetivo de facilitar financiación y/o créditos a pymes, economía social, emprendedores y a familias, pero también que sea capaz de captar ahorro andaluz; un banco público andaluz que debe ser participado democráticamente tal y como lo eran las cajas de ahorro, pero mediante fórmulas más participativas, más transparentes y, por supuesto, con un funcionamiento ético y una mejor y eficaz gobernanza, orientado estratégicamente a la inversión socialmente responsable y a la responsabilidad social empresarial.

Queremos, asimismo, desde Feansal advertir con respeto y con lealtad que, en nuestra opinión, otras fórmulas planteadas durante mucho tiempo y continuamente fracasadas no van a solucionar el problema del crédito y de la financiación de nuestro sector productivo.

En este sentido, la creación de un ICO andaluz llegaría solo a ciertas empresas, que además deberían recurrir siempre a los mismos bancos comerciales ya establecidos con los resultados ya conocidos. La realidad es tozuda y los datos estadísticos, igual, los afectados solo hablan de experiencias negativas. Para que puedan ser útiles, entendemos que los fondos estatales ICO deberían ser gestionados también por el ente de crédito andaluz, en la medida que le corresponde y con estrategias y costes muy diferentes, o bien, simplemente, pasaríamos a hablar e implementar sociedades de garantía recíproca, e incluso sociedades de avales, que no cubrirían en ningún caso la demanda familiar. Les recuerdo, señorías, que las pequeñas y medianas empresas son familias.

Las sociedades de garantía recíproca son muy interesantes y son incluso necesarias, pero no son la solución final, si acaso soluciones puntuales para determinados proyectos empresariales. Solo son eso: soluciones parciales y muy limitadas. Sabemos de las dificultades exclusivamente políticas que esta banca pública andaluza puede tener al impedírsele, por parte de la autoridad monetaria, la ficha bancaria. No obstante, esto no impide que se solicite y se prepare la formación de esta entidad. Creo, o tenemos entendido, que la Junta de Andalucía dispone de ficha bancaria.

Concluyendo, Feansal y asociaciones de expertos asociadas a ella también plantean la salida de constituir una cooperativa de crédito andaluza, una caja



social laboral de Andalucía con base en las empresas y cooperativas de la economía social, pero con la implicación de pymes, autónomos y autónomas, familias, administraciones públicas, locales y de otro tipo. Hacemos esta reflexión, pues el objeto de la cooperativa de crédito es operar preferentemente con la economía social y las pymes, pero no solo, es decir, las familias deben ser incluidas en el objetivo de nuestro servicio público y social crediticio, y es imprescindible para su viabilidad captar negocio y ahorro familiar al objeto de invertir en el desarrollo de Andalucía.

La gravedad de la crisis financiera y económica mundial no hace presagiar una vuelta atrás, el modelo neoliberal en crisis solo puede ser superado mediante nuevas formas de gestión y desarrollo económico, o bien quedar al margen de cualquier posibilidad. No serán las grandes empresas las que ayuden a un desarrollo autonómico equilibrado y sostenible, las que impulsen nada en Andalucía, ubicada en la periferia de la Unión Europea, que además sufre una crisis galopante, y que para la globalización es un simple centro turístico, o asilo centroeuropeo, y queda muy lejos de ser potencia industrial o centro financiero.

La necesidad que tiene nuestra región de dotarse de pequeña industria sostenible e innovadora, así como la agricultura ecológica de agroindustria avanzada solo será posible mediante recursos endógenos.

No es el interés de Alemania nuestra industrialización, sino colocarnos sus productos industriales. Sin embargo, sí se pueden establecer otras prioridades estratégicas, nuevos mercados y el propio mercado español, pero para ello hace falta el impulso financiero. Todas las zonas industrializadas del Estado español han dispuesto de instrumentos financieros propios —el caso de Euskadi o Cataluña son paradigmáticos—, o del apoyo estatal o central, con infraestructuras únicas, y cuasi obligación de establecerse. Andalucía debe jugar a la puesta en valor de sus recursos endógenos por población, territorio, diversidad física y posibilidades; puede hacerlo.

Feansal ya presentó junto con Asaja-Andalucía un proyecto al objeto de hacer ver nuestra propuesta y un estudio inicial con categoría de anteproyecto, que demuestra que no solo demandamos, sino que hemos estudiado el problema y propuesto soluciones razonables y nada utópicas, sino muy realistas. Este anteproyecto le fue presentado a la Presidencia de la Junta de Andalucía a través de su gabinete, al vicepresidente del Gobierno andaluz y a la Consejería de Economía, a través de la Secretaría general de la misma. Feansal no solo demanda un sistema financiero andaluz, sino que ha trabajado y está trabajando en el mismo, o bien en la creación de una cooperativa de crédito andaluza que ejerza tal función.

Terminamos insistiendo que no se trata de que estemos solicitando fondos reembolsables para desarrollar, consolidar y sostener unas estructuras productivas andaluzas, que también, estamos hablando de un futuro sostenible y sustentable de nuestro tejido productivo, y honestamente en materia financiera entendemos

imprescindible constituir, más pronto que tarde, un ente financiero andaluz que los agrupe, gestione y otorgue financiación y créditos con criterios profesionales y sociales al mismo tiempo.

Muchas gracias por su atención, señoras y señores diputados, y les deseo el mayor y mejor acierto en su trabajo, porque estamos en la seguridad de que ello redundará en el progreso y mejor futuro de Andalucía.

Muchísimas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moreno.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos.

Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y quiero agradecer la asistencia de los compañeros de Feansal en la tarde de hoy.

Y decir que no puedo estar más de acuerdo con la exposición que acaban de hacer, y no puedo estar más de acuerdo porque evidentemente es necesario en Andalucía hablar de un modelo, de un nuevo modelo económico y social desde lo endógeno, desde la generación de riqueza y empleo de nuestros sectores productivos, y a la vez, y me ha parecido importante e interesante que lo haya vinculado a la situación de las familias, porque a través de este nuevo modelo económico y social, hay que hacer frente a la pobreza y a la exclusión social. Y, claro, lógicamente, eso tiene que hacerse desde el desarrollo..., un desarrollo sostenible y solidario del tejido productivo.

Como decía, no puedo estar más de acuerdo en la exposición que han planteado. De ahí que algunas de las preguntas que yo tenía previsto hacerle, como el tema de qué pasa o los instrumentos que hay ahora mismo en funcionamiento, como son los fondos sin personalidad jurídica, los convenios con entidades financieras, los instrumentos de capital-riesgo, pues creo que ha dejado muy claro cuál es la posición de Feansal al respecto: necesarios, pero que no debe ir por ahí lo que tiene que ser el futuro instrumento de financiación pública.

Igualmente en la situación de gobernanza. Ha hablado de participación y ha hablado de democracia en cuanto a la gobernanza de lo que tiene que ser esa nueva entidad de crédito.

Y también ha hablado de que es necesario no solo tener capacidad de crédito, sino también capacidad de contar con los ahorradores.

También ha hecho usted hincapié en la necesidad de generar desde una ficha técnica, que decía usted que seguramente estaba creada en Andalucía. Según los datos que yo tengo, pero eso tendrían que informarnos ya de manera más exhaustiva, parece que la hay, pero parece que pertenece a las cajas de ahorros. Y como bien ha dicho, las cajas de ahorros pues fue realmente algo que se nos fue de las manos, que no fuimos capaces desde el tejido social, económico, político de Andalucía, fuimos capaces de darles las riendas que tenían que haber tenido las cajas de ahorros para haber sido realmente el instrumento, la caja única de Andalucía en materia financiera. ¿Qué hemos conseguido en consecuencia? Efectivamente, deslocalizaciones de la financiación, mayores dependencias de Andalucía hacia el resto del territorio, no solo a nivel de lo que suponen las oligarquías financieras, sino también territoriales; la anécdota que usted contaba con respecto al País Vasco u otras comunidades autónomas.

Por lo tanto, a mí solo me cabe decir que desde la coincidencia en que la necesidad tiene que estar en el horizonte de una banca pública o de una caja social, laboral, desde lo público, al servicio del tejido productivo andaluz, solo me queda hacerle una pregunta. Y es que, efectivamente, si la situación de ficha técnica no la tenemos en Andalucía, hay que pedirla a nivel europeo, y eso supondrá, evidentemente, tener que hacer un depósito inicial que probablemente Andalucía no tenga capacidad en estos momentos para poder llevar a cabo. ¿Cuál sería el instrumento intermedio para que finalmente pudiésemos acabar o terminar en el horizonte de esa banca pública o esa caja social que demandan ustedes y que forma parte también de las reclamaciones y de las apuestas de Izquierda Unida en Andalucía?

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, bienvenidos al Parlamento.

Quería agradecerles no solamente su presencia, sino también la claridad de la exposición. Yo creo que el señor Moreno ha puesto sobre la mesa, de manera absolutamente nítida, la apuesta de Feansal por la creación de una banca pública en Andalucía; una banca pública y participada —decía en concreto—, o bien un cooperativa de crédito que viniera a dar respuesta a la necesidad o a los problemas de falta de crédito que actualmente tienen empresas y familias.

Yo creo que..., por lo menos, de una parte de la mesa a este lado estamos de acuerdo en que el final del proceso que estamos viviendo mucho me tendría

que equivocarse si no es eso. Es decir, tendrá que haber una banca pública, tendrá que haber una institución pública de crédito que dé respuesta, si no a todas las necesidades existentes, porque la magnitud de las mismas, como saben, es tan importante que probablemente no habría capacidad desde lo público de dar respuesta a eso en mucho tiempo, sí al menos crear un organismo de carácter financiero, de carácter público también, participado, que dé respuesta a aquello que es esencial que se mantenga y a aquello que es necesario y estratégico que se cree. Es decir, las necesidades de financiación son muchas, los recursos son escasos; por lo tanto, lo que se cree debería dar respuesta a sectores estratégicos, actividades innovadoras, actividades estratégicas de nuestra economía, actividades productivas reales, no especulativas; economía comprometida con los valores sociales, con los valores medioambientales; que sea una institución transparente, por lo tanto, que conozcan todos los ciudadanos cada una de las operaciones que se hacen, con quién se hacen; que sea una institución profesionalizada y, por lo tanto, que no confundamos la profesionalización en las decisiones con el objetivo del ánimo de lucro —que parece que eso va junto, y no tiene por qué ir junto, se puede ser muy profesional y tener otros objetivos, otros objetivos por delante del ánimo de lucro—; evidentemente, crear una institución sostenible, y eso quiere decir que no incurra en pérdidas, que sea capaz de mantenerse en el tiempo y que sea capaz de atender a aquellas empresas que son viables, que tienen capacidad de crear riqueza, de crear empleo y de desarrollar nuestro tejido económico.

Esto dicho así queda bien; el problema es cómo le ponemos los cascabeles al gato. ¿Qué quiero decir con esto? Si apostamos por una banca pública, tal y como se plantea, el primer problema que nos encontramos es que, por legislación europea y nacional, tenemos unos límites de endeudamiento. Por lo tanto, cada crédito que dé esa banca pública computa como endeudamiento de la comunidad autónoma. Nuestra capacidad de crédito sería mínima. Por lo tanto, tendríamos que plantearnos si vamos a una institución de esas características; es decir, una institución que capte crédito, que capte ahorro y que dé crédito, tendremos que plantearnos un modelo que no fuera público o, al menos, que no sea mayoritariamente público. O bien, si optamos por una institución que sea pública, saber que sus limitaciones en este momento van a ser muchas, porque cada préstamo que den computa como deuda de nuestra comunidad autónoma.

Tenemos que empezar por esa reflexión, porque, tal y como decía mi compañera de Izquierda Unida, probablemente del objetivo que podamos plantearnos a lo que es posible en cada momento tengamos que andar, que recorrer un camino. Y lo que estamos, probablemente, con este grupo de trabajo intentando diseñar es ese camino, por dónde debería transcurrir ese camino, cuáles deberían ser los pasos, si lo más importante es que sea público o lo más importante es que tenga capacidad real de dar crédito, si contaríamos con iniciativa privada capaz de apoyar esa institución. Andalucía tiene déficit en ahorro, es decir, en este momento

ahorramos menos de lo que consumimos; por lo tanto, estamos trayendo recursos de fuera. Y, cuando vemos las cuentas globales de nuestra tierra, nosotros no exportamos ahorro, todo lo contrario, consumimos ahorro de fuera. Por tanto, nuestra capacidad tiene una cierta limitación en ese sentido. Yo creo que, estando de acuerdo en la filosofía, lo que tendríamos es que diseñar un instrumento que sea viable, que nos encamine en la dirección correcta, que sea capaz de atender en el corto plazo a aquellas necesidades que son perentorias, que no son las de las empresas que están mal —las necesidades perentorias—, que son las de las empresas que son capaces de crear riqueza, de crecer y de competir si cuentan con un apoyo crediticio.

Por tanto, a mí me parece que ese es el elemento esencial. Y la comparecencia de ustedes yo creo que es esclarecedora en el sentido de voluntad y decisión de un conjunto de empresas muy importantes de nuestra tierra, como son las sociedades laborales, en que exista una entidad pública capaz de dar respuesta, en términos crediticios, a las empresas de valor, a las empresas productivas, a las que crean riqueza en nuestra tierra. Yo creo que lo importante es que colaboren, incluso, en su segunda intervención, señor Moreno, en ese camino. Por dónde debería transcurrir el camino que nos lleve hacia ese objetivo final de tener una fuerte institución de carácter público, o bien una institución crediticia, participada no solamente en los órganos de participación, sino también participada con participación financiera de colectivos, de sectores de la sociedad andaluza, que pueden, probablemente, no solamente participar financieramente, sino participar también en la gestión, en el control de una organización de estas características.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenidos. Y agradecerles su presencia y sus observaciones a Feansal, por supuesto.

Han dejado clarísimo cuál es su modelo. Yo comparto también con el portavoz socialista, bueno, pues la urgencia de atajar algunos problemas de financiación que tienen las empresas y que ustedes han puesto de manifiesto.

Yo creo que lo que todos queremos es crear instrumentos útiles que sirvan al fin que queremos y que remedien situaciones indeseables desde ya. Para eso hay distintas opciones. Ustedes han planteado, y creo que es clara su preferencia

por una banca pública cooperativa o participada, han dicho, pero efectivamente yo, lo vuelvo a decir también, los problemas que tendría respecto no ya solo a la concesión de crédito y el cómputo como deuda de la comunidad autónoma, sino a la necesidad de una ficha bancaria, los trámites que se pueden hacer, la apertura de oficinas, sucursales por toda Andalucía... Quiero decir que llevamos muchos años de crisis económica, años en los que las empresas lo están pasando muy mal, y algunas han desaparecido y otras ya están agotando su capacidad; o sea, que no podemos prolongar las soluciones mucho más.

Veo ese problema frente a esa alternativa de la banca pública andaluza, creada *ex novo*, con todos los trámites administrativos para conseguir ficha bancaria, para empezar a abrir oficinas y tal. Se me ocurren además otros problemas añadidos para esa banca pública, digo para la efectividad que todos queremos, y sería también la capitalización. Es decir, habría que capitalizar, habría que..., el capital social, aparte de las operaciones de activo y de pasivo, de la captación de ahorro que podría hacer de particulares o de empresas, y las operaciones de pasivo que podría hacer, de financiación, que lógicamente es lo que tiene que hacer, al margen de eso, la constitución, la creación de..., y por tanto el capital necesario para aportar a esa banca pública. No sé, me gustaría que me dijeran cómo lo ven, si debería ser una capitalización pública, de aportación pública, privada, mixta, no sé cómo lo verían.

Pero, al margen de ese instrumento del que ustedes han hablado claramente, han mencionado —uno expresamente y otro creo de pasada— dos instrumentos también posibles, que no sé si ustedes lo ven como la solución deseable, pero que en cualquier caso sí sería mucho más rápido, mucho más operativo y mucho más factible que empezar a operar ya. Y de esos dos, en primer lugar, una cooperativa de crédito, que ha dicho.

Las cooperativas de crédito, yo, bueno, tengo que recordar, todo el mundo sabemos que las cooperativas de crédito existen en Andalucía. Las cajas rurales, que tienen su origen en la financiación del sistema..., o sea, del sector agrario, pero que después, lógicamente, la operatividad se extiende a todos los sectores de actividad, a pequeñas y medianas empresas, a comerciantes, a servicios, a todo tipo de clientes... Son cooperativas de crédito actualmente. No pertenecen a ningún banco, están asentadas en el territorio de Andalucía, no tienen ánimo de lucro. No sé si ustedes verían que una de las soluciones, por lo menos de manera inmediata, y factible, factible y de forma rápida, podría ser la potenciación de las cooperativas de crédito que existen ahora mismo, las cajas rurales, que existen ya en Andalucía. Y podrían empezar a cumplir esa función que queremos que cumplan desde ya, sin más trámites y sin más dilación. Por tanto, una alternativa es la de las cooperativas de crédito, basándose en el modelo de cajas rurales de Andalucía, que ya existen. Me gustaría que me lo comentaran.

Y algo que han pasado..., de pasada, creo que no es su modelo, porque ha dicho que no quiere un ICO andaluz, pero sí existe un Instituto Andaluz de Finanzas, que lleva 14 años constituido en Andalucía. Se constituyó por la Junta de Andalucía, pero 14 años que no está operativo. Eso es algo que ya está constituido y, por tanto, también desde el punto de vista de la inmediatez para empezar a actuar sí está constituido, sería cuestión de desarrollarlo y me gustaría también que me valoraran esa posibilidad junto a la de las cooperativas de crédito. Y en cualquier caso, lo de la banca pública, si pudieran complementar un poco la capitalización y la financiación de ese banco.

Pues nada, agradecerle una vez más su presencia. Y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Moreno, tiene usted la palabra. Tiene 10 minutos para responder todas las cuestiones que le acaban de plantear y hacer la apreciación que usted estime oportuna.

Muchas gracias.

El señor MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

—Generalmente..., tengo que decir que en principio habéis entendido perfectamente qué es lo que nosotros decimos y queremos. Y agradezco muchísimo, profundamente agradezco, que coincidiáis en muchas cosas de las que nosotros decimos, ¿no?

Con Izquierda Unida, no anoté bien lo último que me decía, parece que me decía que qué necesitamos nosotros, algo intermedio, en tanto en cuanto sepamos si la Junta de Andalucía dispone de una ficha bancaria o no. Creo que decía eso. Es que no sé si lo anoté. Como habéis estado hablando y yo anotando aquí, no sé si...

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Lo que venía a decirle era: el objetivo es la banca pública; mientras tanto, y en función de las dificultades económicas que podamos encontrarnos en el camino, cuáles serían los pasos, o qué instrumento podríamos generar para que finalmente pudiésemos alcanzar el objetivo último, que es la banca pública.

El señor MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

—Feansal... Aquí lo decíamos en nuestro mensaje, lo que dice Feansal es el producto de lo que vemos en la sociedad andaluza. Yo soy una persona que me

pateo Andalucía entera, voy a muchas empresas y conozco mucho el problema que tienen las empresas. Y esto que le voy a contar a usted, señora diputada, vale para los tres grupos. Lo que necesita la pequeña y mediana empresa es algo que lo tenga al alcance de la mano —entre comillas al alcance de la mano—, pero que le sea fácil de llegar y que le sea fácil de tratar, algo tangible. Y que vaya y tenga la solución de ofertar, no de hoy para mañana, pero que no le pongan tantísimas trabas y tanto tiempo y tanto espacio. Si no es posible que... Lo que pretendemos desde Feansal es que el apoyo público a un banco andaluz sea posible rápidamente, o en el tiempo prudencial, si no es posible eso, que se articulen las herramientas necesarias, eso es el instituto de crédito, eso es la caja rural, no sé el nombre que tiene, que se articule lo que sea necesario para que a la pequeña y mediana empresa, que está abandonada desde el punto de vista financiero, muchas veces está totalmente abandonada, no le ocurra lo que le está ocurriendo. Eso es... No sé si contesto correctamente a eso, pero creo que es algo que podía ser intermedio. Y en lo demás, como bien ha dicho, coincide prácticamente en nuestra intervención, y bien, ¿no?

En cuanto a lo que comentaba el Grupo Socialista, también agradecerle que esté de acuerdo en prácticamente todo lo que decimos. Nosotros estamos dispuestos a que se cuente con la economía social para la posible parte de la capitalización para las herramientas..., para esa herramienta que la llamamos banco público —como yo digo muchas veces—, o como se quiera que se llame. Pero que sea algo que tenga el apoyo público y que sea algo que sirva para la pequeña y mediana empresa, para la economía social y para las familias y que capte ahorro. Y en ese sentido, nosotros, el diseño de un instrumento financiero, un instrumento que le sirva a la pequeña y mediana empresa y que tenga el apoyo del Parlamento, que tenga el apoyo del Gobierno andaluz, tendrá también nuestra implicación, a tope, de la economía social. Estaremos dispuestos a estar, a captar ahorro, a captar capital, para que sea participativo, por eso decimos participado públicamente pero también por la economía social. En ese sentido estamos ahí, podéis contar, podéis contar con la economía social. Yo creo que es algo sabido por los tres grupos políticos representados en el Parlamento andaluz. Podéis contar para la economía social también para la creación de una entidad pública, para la captación de clientes, para la captación de capital, podéis contar con ello. No sé si... También digo que escribía rápido lo que estaba diciendo el señor diputado, pero creo contestarle de manera general.

Para lo que decía el portavoz del Grupo Popular, las dificultades que según Europa nos pueden poner a una entidad pública financiera, la verdad es que yo desconozco ese dato en concreto, ¿no? Lo que sí digo es que el Parlamento de Andalucía, no sé, no sé si estamos..., si puede generar la ley suficiente que permita que se cree un ente público en Andalucía con el apoyo de las entidades de



economía social en este caso, que es un poco lo que decía yo al representante del Grupo Socialista.

Bien, nosotros sí estamos dispuestos a apoyar cualquier entidad que salga de lo público y que participe la economía social como aportación de capital. No estamos diciendo que sea algo público puro y duro, sino que sea algo público, apoyado por lo público, en donde también estemos comprometidos las familias, los pequeños autónomos y la economía social. No sé si lo comento... Y si tenemos los impedimentos por parte de Europa para crear esta herramienta financiera que le sirva a la pequeña y mediana empresa en Andalucía, estamos dispuestos, por la parte que nos corresponda, a ayudar a que esos impedimentos no existan. No sé cómo, pero...

Y dos instrumentos posibles que pueden servir. Hasta ahora no ha habido ninguna entidad de crédito andaluza que le haya servido a la pequeña y mediana empresa como nosotros entendemos que le debiera de haber servido, ni las cajas rurales ni las cajas de ahorro en su totalidad. No quiere decir con esto que cuando nosotros decimos que las cajas de ahorro se han perdido..., y ha sido una pena, porque sí les servían a mucha pequeña y mediana empresa, sí servían a muchas familias. Pero eso no existe ya, o están dejando de existir prácticamente en su totalidad, ya no existen.

Pero no era la herramienta que le dedicaba la máxima atención a la pequeña y mediana empresa y a la economía social y a las familias, no era la herramienta; también le dedicaba muchísimo tiempo a proyectos de grandes empresas que no tienen nada que ver con esto. Y si ahora, esa parte que entendíamos que ayudaba a la pequeña y mediana empresa, a la economía social y a las familias, no existe, pues entonces por supuesto que no. Luego, entonces, ¿podrían hacer las cajas rurales ese trabajo que nosotros entendemos que usted dice que pueden hacer? Pues no sé si lo podrían hacer. Hasta ahora no lo han sido, hasta ahora no ha sido la caja rural del pueblo donde se ha llegado y ha sido la herramienta, digamos, viable y de confianza, para muchos sectores, evidentemente, sobre todo para las agrícolas, efectivamente, ¿no?, que nacen posiblemente de ahí, pero para la industria, la pequeña y mediana industria, para la economía social no lo ha sido; esperemos que en el futuro, aunque se cree un banco público. Porque es lo que nosotros entendemos que debe ser una entidad pública, con apoyo de la economía social y de la pequeña y mediana empresa. Si lo fuera en adelante, pues mucho mejor, ¿no?

Se lo contesto de manera general...

El señor MIRANDA ARANDA

—Perdón, si me permite. Simplemente, digo, para que me quede claro: Cuando usted plantea que la capitalización de ese banco se haría con la economía social y las familias, junto con el sector público, ¿de lo que me está hablando es

de que las acciones en las que se divide el capital del banco serían suscritas por el sector privado?

El señor MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

—Sí.

El señor MIRANDA ARANDA

—¿Serían suscritas por familias privadas, por personas privadas y por empresas, por sociedades, por personas jurídicas privadas?

Digo, en qué medida eso... La participación sería privada, en cualquier caso, de ese banco. Los tenedores de las acciones, los propietarios del banco sería la economía privada. ¿Cómo se compagina eso con la banca pública?

El señor MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

—A ver. Si nosotros entendemos que tiene que haber un instrumento público, apoyado por lo público, y en donde, si es posible, también estamos dispuestos desde la economía social a participar en esa entidad pública, evidentemente. Nosotros lo que decimos es que podemos captar ahorro de las empresas, que las empresas participen en esa banca pública con los ahorros. No decimos que sea un instituto de crédito que dé crédito, sino que capte ahorro también. Y nosotros nos comprometemos, desde la economía social, a que la economía social participe en lo público, pero sí entendemos que debe ser algo público.

¿Le contesto?

El señor MIRANDA ARANDA

—Es que yo hoy estoy torpe especialmente.

Lo que sí me gustaría que aclarara es si en el capital social, la propiedad del banco, participarían las empresas y la economía social del capital. No, no de la financiación de las operaciones de activo que realiza de captación de ahorro, sino de la capitalización del capital social, que si ahí participaría la economía social. Eso es lo que planteo.



**COMPARENCIA DE LEONARDO PIEDRA MUÑOZ, SECRETARIO DE FEANSAL**

El señor PIEDRA MUÑOZ, SECRETARIO DE FEANSAL

—No, no.

La economía social participaría o trataría de participar en la gestión y en el desarrollo de la gobernanza de dicho banco, pero el banco tiene que ser público. El banco que demandamos tiene que ser público ciento por ciento y, además, tiene viabilidad. Y, además, ha manifestado el presidente de Feansal que, si no hay voluntad política, evidentemente no hay que nada que hacer, porque las empresas se pueden agrupar, pueden desarrollar mecanismos financieros para defender su propia producción y sus mercados, como lo están haciendo las grandes multinacionales.

Lo que no queremos es que las grandes multinacionales se instalen en Andalucía para lo que les interesa, nada más que para lo que les interesa. Queremos que haya una economía de la calle, una economía del pueblo, una economía de las familias para que no haya tanta pobreza como hay. Y eso tiene que emanar de aquí, de este Parlamento, como el modelo anglosajón. En el modelo anglosajón que está hoy día funcionando, se da financiación al proyecto, no a las personas porque tengan una casa o porque tengan un patrimonio. ¿Qué pasa con las personas que no tienen patrimonio? ¿No pueden tener financiación para sus ideas? ¿No pueden tener financiación para sus proyectos? Pues en eso es en lo que tenemos que pensar. Tenemos que pensar en que, si el modelo financiero español ha venido funcionando a través de los siglos y ahora ya no sirve, venimos a demandar políticamente apoyo para poner en marcha un nuevo modelo financiero, pero que sirva para el pueblo, no para unos cuantos. De eso es de lo que se trata, y tiene que ser público.

Pero, vamos, que yo creo que 50 millones de euros no le viene mal al déficit público ni... No sé, las cajas alemanas, ya sabemos todos el dinero que se les ha metido y no hay problema, y a la banca pública francesa se le ha recapitalizado y tampoco hay problema... En fin, que yo creo que todos tenemos que luchar.

Lo que venimos a decir, señorías, es que venimos a trabajar, a tratar de decir que aquí estamos para trabajar con ustedes, para crear un ente público financiero andaluz, pero no el Instituto de Crédito Andaluz que usted ha mencionado. Eso no es para dar crédito: eso es para control. O sea, aquello se creó hace doce años para controlar al sistema financiero andaluz, no para que dé créditos.

Nada más, señorías.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿No tiene nada más que aportar?

El señor PIEDRA MUÑOZ, SECRETARIO DE FEANSAL

—Darles las gracias. Muchísimas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues yo quisiera, en nombre de todos, darles las gracias por las interesantes aportaciones que han hecho en la tarde de hoy, que creo que nos van a traer, pues, o nos van a marcar altos objetivos, porque el nivel ha sido bastante alto, y, además, en positivo, que es lo que pretende este grupo de trabajo y esta Cámara, que, al fin y al cabo, es dar respuestas a la problemática que cada uno de los sectores está demandando en una situación, que yo creo que todos conocemos, que es bastante complicada y que compartimos con todos los comparecientes.

Muchísimas gracias.

El señor MORENO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE FEANSAL

—Gracias a vosotros por invitarnos. Reiterar la invitación que nos habéis hecho, que creo que es el primer Parlamento de España que hace este tipo de comparencias, creo, si no estoy mal equivocado.

El señor PIEDRA MUÑOZ, SECRETARIO DE FEANSAL

—Muy bien, muchas gracias, que tengan buenas tardes.

## ALEGACIONES ENVIADAS POR ESCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (ATA-A)



### GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE Y FORMALICE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO PÚBLICO DE CRÉDITO ANDALUZ (COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Buenas tardes Señorías, quisiera agradecer su invitación por comparecer en representación de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía ante este Grupo de Trabajo.

Según los datos provisionales publicados por el Banco de España, la cartera crediticia de bancos, cajas, cooperativas y establecimientos financieros de crédito era al cierre del primer mes del año de 1.583 billones de euros, frente a los 1,604 billones del mes anterior, recorte que el organismo atribuyó a la transferencia de activos a la Sareb (Sociedad de Gestión de activos inmobiliarios procedentes de la reestructuración bancaria- banco malo) y no a una disminución del flujo de crédito.

A Enero de 2013, el crédito al sector privado disminuyó un 0,9 con respecto al mismo mes del año anterior mientras que aumentó en el caso de las Administraciones Públicas en un 4,6, según el banco de España.

**El problema de la falta de crédito en España ha alcanzado cotas que no se veían desde 1963.** La situación es algo similar a un partido de tenis entre las empresas y la banca, que empezó a complicarse en el año 2007. Lo más probable es que no haya ningún ganador. A corto plazo, las empresas (sobre todo si son pymes) tienen más posibilidades de perder pero, a medio plazo, la banca tampoco logrará el triunfo y las consecuencias serán malas para toda la economía.

**La muerte de un negocio genera paro, con posterior recesión por la caída del consumo y más morosidad bancaria.** En esta situación, el sector financiero se enfrenta a una mayor necesidad de provisiones y, al mismo tiempo, a una caída de ingresos porque desciende la actividad comercial. Es un cruce fatal. Esto provoca una necesidad de cerrar oficinas y echar a parte de la plantilla... Algo que ya está ocurriendo.

¿Qué nos ha llevado a esta situación?

- Una de las razones que ha generado este problema es que buena parte de los bancos, sobre todo los procedentes de las antiguas cajas, ya han caído víctimas de su mala gestión y de su apego al ladrillo y han tenido que ser socorridos por los contribuyentes (los mismos a los que les rechazan el crédito).
- Índice de morosidad en España es muy alto: 11%

- La banca sigue contaminada por el enorme peso del ladrillo, cuyos activos se deprecian y lastran la recuperación del sector. No hay que olvidar que la mitad del crecimiento del crédito en la burbuja estuvo relacionado con el negocio inmobiliario, promotor, constructor e hipotecario. La caída de valor del ladrillo está afectando incluso a las entidades más sanas y grandes, lo que les paraliza a la hora de aceptar más riesgos, aunque sea en otras actividades industriales. Por eso, muchos expertos consideran que no se ha culminado la recapitalización de la banca y que la maquinaria del crédito no arrancará hasta que se despejen del todo las dudas sobre si está correctamente tapado el agujero del ladrillo.
- La oferta de crédito por parte de los bancos es menor que antes porque no pueden acceder a los mercados internacionales y, por lo tanto, tiene escasa financiación y más cara. El dinero que consiguen de sus clientes, captando depósitos, lo destinan prioritariamente a sus vencimientos de deuda. Si la prima de riesgo está por encima de 200 puntos básicos, se financian a precios muy caros. Falta bastante tiempo para que se normalice la situación y esto hace que la banca cada vez exige más requisitos para ser solvente. Prefieren colocar su dinero en deuda pública, con menos riesgo y más rentabilidad.
- Las exigencias de capital cada vez más fuertes que tienen las entidades limita su capacidad para la financiación, por la reestructuración bancaria.
- El crédito solicitado por autónomos, no sólo a ojos de los bancos es más arriesgado, sino que sus necesidades crediticias reales (8.000 euros de media para circulante a devolver a corto plazo, pues los autónomos ya no quieren endeudarse) no son rentables para las entidades bancarias.

En este contexto, señorías, es difícil que el crédito regrese con fuerza en el 2013 y que los bancos cumplan con su función principal: facilitar los recursos a empresas y particulares.

La historia económica demuestra que así como el crédito continúa concediéndose cuando aparece una recesión, también es cierto que no vuelve a aparecer hasta que el PIB se recupera y sale de la recesión. Es decir, **el crédito no se antepone a una recuperación de la economía, sino que va por detrás**. Por ello, el gobierno andaluz debe intervenir para revertir esta situación fomentando un Instituto Público de Crédito Andaluz para que priorice, entre otras cosas, el facilitar de manera asequible financiación a las pymes y autónomos andaluces.

Sin embargo, desde ATA, insistiremos en la necesidad de que, ante todo, los instrumentos de financiación que se creen han de adaptarse a las necesidades reales de los autónomos para que sean más efectivos. Se debe de tener en cuenta que, como he señalado anteriormente, el importe medio de crédito que necesita un autónomo se sitúa en los ocho mil euros, para circulante principalmente. Es decir, **que lo que se tiene que desarrollar es un sistema de microfinanciación, de pequeños importes para afrontar la falta de liquidez, de fácil acceso y a devolver en uno, dos o tres años. Los autónomos no quieren seguir endeudándose**.



Al autónomo hay que hacerle la vida fácil, el crédito accesible, su actividad asumible en términos fiscales y de cotizaciones. Hay que combatir de forma decidida todo lo que amenaza o impide su nacimiento y supervivencia: la morosidad y que las administraciones se financien a interés 0 de los autónomos, la competencia desleal de la economía sumergida, las trabas administrativas y las normas no dimensionadas al tamaño del negocio.

A pesar de las enormes cantidades de dinero público que los bancos han recibido, todavía hoy, es muy difícil conseguir crédito bancario para la mayoría de la ciudadanía, así como, para los autónomos y las pymes, estos últimos los que crean más empleo en el sector privado de nuestro país.

Según el barómetro de opinión que en enero realizamos desde la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía, las continuas negativas a conceder financiación de las entidades financieras están haciendo mella entre el colectivo de autónomos. A pesar de la necesidad real de financiación que sufre el colectivo, **solamente uno de cada tres autónomos – el 44,9% – manifiesta haber acudido a una entidad financiera en busca de financiación**. Por el contrario, el 53,1% de los autónomos encuestados, cansado en muchos casos de obtener la negativa por respuesta, manifiestan no haber visitado ninguna entidad crediticia para conseguir la financiación necesaria para poder seguir manteniendo su actividad.

**SE HA DIRIGIDO A ALGUNA ENTIDAD FINANCIERA A SOLICITAR LIQUIDEZ**

	Nº Autónomos	Porcentaje
Si	352	44,9
No	415	53,1
Ns/Nc	16	2,0
Total	783	100

Fuente: Observatorio del Trabajo Autónomo- ATA, Enero 2013

Posiblemente, las cifras reflejen el descontento del colectivo ante las respuestas obtenidas cuando han acudido a un banco o caja en busca de financiación: **a casi la mitad (48,1%) de los autónomos que se decidieron por acudir a la entidad financiera para solicitar liquidez, ésta les ha sido denegada**; al 21,5% sí se la han concedido pero por un importe inferior al solicitado y únicamente el 29,7% de los autónomos que la ha solicitado, la ha obtenido sin cortapisas.



#### QUE RESPUESTA HA OBTENIDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

	Nº Autónomos	Porcentaje
No he tenido dificultad	105	29,7
Me la han concedido pero inferior a lo que solicité	76	21,5
Me han denegado la financiación	169	48,1
Ns/Nc	2	0,7
<b>Total</b>	<b>352</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del Trabajo Autónomo- ATA, Enero 2013

De cara a 2013, el crédito continuará siendo una de las prioridades y necesidades para el colectivo de autónomos. Sin embargo, las respuestas recogidas en el barómetro realizado por ATA muestran un **descenso en cuanto a la demanda de financiación** prevista para este año: si en el anterior barómetro (octubre 2012) era el 60,8% el porcentaje de los autónomos que manifestaban tener necesidad de financiación para su negocio, ahora es **únicamente el 44%** los que **prevén**, de cara al año en curso, **tener la necesidad de recurrir a cualquier tipo de financiación**. Frente a esto, cuatro de cada diez autónomos, el 38,1%, no ven necesario ese apoyo financiero.

#### DE CARA A 2013, CREE QUE TENDRA ALGUNA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PARA SU NEGOCIO

	Nº Autónomos	Porcentaje
Si	345	44,0
No	298	38,1
Ns/Nc	140	17,9
<b>Total</b>	<b>783</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del Trabajo Autónomo- ATA, Enero 2013

De este 44% de autónomos que si que considera que tendrá que solicitar ayuda financiera, la mayoría, un 41,3%, estiman que necesitarán una cantidad inferior a los 8.000 euros para poder mantener su actividad; el 19,4% consideran que necesitarán solicitar entre 8.001 y 18.000 euros; el 14,9% entre 18.001 y 30.000 euros y el 17,1% una cantidad que superará los 30.000 euros.

#### QUE CANTIDAD CREE QUE NECESITARA

	Nº Autónomos	Porcentaje
Hasta 8.000€	142	41,3
Entre 8.001€ y 18.000€	67	19,4
Entre 18.001€ y 30.000€	51	14,9
Más de 30.000€	59	17,1
Ns/Nc	26	7,3
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio del Trabajo Autónomo- ATA, Enero 2013



Ante esta situación, **no tenemos ninguna duda de que es muy necesario un mayor protagonismo de lo público en la financiación de la actividad productiva, por entenderla esencial para dinamizar la economía, combatir los efectos de la crisis e impulsar la generación de empleo.**

Hay, además, que romper el círculo vicioso en el que se encuentran los autónomos andaluces, que son la clave de la recuperación económica y del empleo de nuestra comunidad.

Los autónomos constituyen un sector que presenta peculiaridades derivadas de su propia idiosincrasia como emprendedores. Por un lado, no cabe duda de que la mayor parte de los autónomos sufren problemas de acceso a la financiación crediticia similares o incluso peores a los de cualquier pymes y que la financiación está condicionada de forma inseparable al respaldo con garantías colaterales. En un entorno de crisis esta situación se vuelve tanto o más traumática y, lo que es más triste, acaba con muchos negocios e iniciativas de emprendedores autónomos que son viables pero que precisan de la adecuada financiación de su circulante a corto plazo.

En este entorno, cabe preguntarse cómo solventar estos problemas:

1º- En primer lugar, las administraciones públicas deberían realizar un esfuerzo urgente, ingente y ágil para que los mecanismos de apoyo al crédito sean realmente, eso, "mecanismos" y de "apoyo". En la dimensión nacional, el papel del ICO para favorecer financiación a pymes ha sido poco operativo, lento y, lo que es peor, la financiación ha llegado tarde o mal. En muchos casos demasiado tarde. En el caso de Andalucía, cuestiones tan determinantes como el Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo, podría tener un papel importante para aliviar las restricciones crediticias pero hasta la fecha desconocemos sus resultados desde su puesta en funcionamiento en febrero de 2012.

2º- Sería conveniente arbitrar sistemas de garantías. Es preciso reconocer que el entorno económico no favorece un crecimiento significativo del crédito y también que es difícil impulsar el crédito artificialmente pero las autoridades públicas, en este caso regionales, podrían impulsar los sistemas de garantías para autónomos con proyectos viables. Podrían también hacerlo en colaboración con las entidades –principalmente cajas de ahorros y cooperativas de crédito- que desarrollan su actividad fundamentalmente en territorio andaluz.

3º- Sería conveniente también arbitrar mecanismos para diversificar las fuentes de financiación de pymes, tales como el leasing o el factoring –o, incluso, el confirming, para adelantar facturas- ofreciendo ventajas para autónomos en el empleo de estas posibilidades de financiación, así como para las propias

5

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA

AVDA. GRAN CAPITÁN, 46 - 14006 CÓRDOBA

TEL: 957 490700 FAX: 957 477719

<http://www.ataandalucia.com>

entidades financieras (de tipo fiscal o en forma de garantías públicas). La experiencia de Estados Unidos con fondos de garantía de financiación empresarial durante la crisis ha dado importantes frutos en este sentido.

4º- Establecer condiciones flexibles para la devolución, atendiendo a las características de los proyectos y a las circunstancias económico financieras de cada uno de ellos, estableciendo plazos asumibles y unos intereses que hagan atractivas las ayudas.

5º- Reorganizar los mecanismos de financiación pública ya existentes

Las iniciativas señaladas –fondos de ayuda, garantías públicas y estímulo de la diversificación de las fuentes de financiación- cuentan con la ventaja de su rapidez y eficacia en el corto plazo. En definitiva, resulta del todo conveniente arbitrar tantas medidas como sea preciso en el entorno financiero y fiscal, para evitar que la inversión productiva y la significativa contribución de los autónomos a la actividad económica andaluzas se vean tan excesivamente afectadas.

Señorías, la única manera de restablecer el crédito a los autónomos y pymes andaluzas es poner en marcha políticas de apoyo y sus correspondientes instrumentos, que den respuesta a sus problemas de financiación y les permitan salir de la crisis y del círculo vicioso en que se encuentran.

No volveremos a la situación anterior, ni los ciudadanos, ni las empresas, ni los autónomos desean volver a los niveles de endeudamiento que se produjeron durante esa época y que les han pasado y les están pasando factura en esta crisis. Creo que debemos ir a una situación de equilibrio.

En definitiva, desde ATA-Andalucía entendemos que sin una decidida apuesta por la pyme andaluza no conseguiremos salir de la crisis, como están haciendo otros países. Estamos a tiempo, es obligación de todos y, por supuesto, de este Parlamento, frenar la sangría diaria de tantos y tantos autónomos que se quedan en el camino por la falta de financiación.

Espero que en la creación y formalización de un Instituto Público de Crédito Andaluz **la prioridad sea, y se especifique claramente, que vuelva a fluir el crédito hacia autónomos y PYMES** y que de alguna forma se controle que así sea, con una gestión profesional y transparente, ya sea como en el modelo francés o como el del Banco Estatal de Dakota del Norte, pero la entidad que surja debe asumir esa responsabilidad y su rol en la economía andaluza.

En nombre de los/as autónomos/as a los que ATA-Andalucía representa, les agradezco, que me hayan escuchado. Muchas gracias.

Rafael Amor Acedo  
Vicepresidente

**Sesión de 23 de abril de 2013**

COMPARECIENTES

- Francisco Martín-Recuerda García, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.
  
- Manuel Alejandro Cardenete Flores, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pablo de Olavide.
  
- José Luis Carvajal López, economista.
  
- Juan Ignacio Contreras Mora, presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y de la Fundación de Estudios Financieros (FEF) en Andalucía, y profesor titular de Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.



## **COMPARECENCIA DE FRANCISCO MARTÍN-RECUERDA, PRESIDENTE DEL COLEGIO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues muy buenos días.

En primer lugar, dar las gracias al excelentísimo señor don Francisco Martín Recuerda, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas, por comparecer en la mañana de hoy, dar su punto de vista y las propuestas que estime oportunas en relación a la creación de ese Instituto Público de Crédito Andaluz.

Tiene usted la palabra y dispone de 45 minutos para su primera intervención.

El señor MARTÍN RECUERDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Primero, es un honor para mí el comparecer ante esta comisión y una satisfacción muy grande. Me queda muy poco tiempo ya de mi mandato, mi segundo mandato ya como presidente del Consejo Andaluz, y esto pues yo creo que sería, después de un maravilloso congreso que tuvimos hace muy pocos días, en Granada, con los jueces, con el congreso de jueces y economistas, y que ha tenido una gran relevancia a nivel no solo de España, sino que ha pasado nuestras fronteras, sobre el delito económico —tema muy en boga en nuestros días—. Pues la verdad es que esta comparecencia, pues, como digo, representa un poco el colofón de mi mandato. Me queda convocar un pleno electoral y se ha acabado.

Estuve analizando la legislación y la documentación que me remitió el Parlamento, y yo he hecho aquí una pequeña síntesis. Previamente quisiera hacer, si me lo permiten, para que no me pase de tiempo, quisiera hacer un pequeño resumen de cómo está la situación económica, aunque imagino que muchas de las cosas que voy a decir a ustedes no les vienen de sorpresa.

Está padeciendo nuestro país una de las peores crisis que conocemos desde que yo vine de América como profesor de la Universidad de El Salvador, en los años setenta. De lo que tengo memoria. De la Gran Depresión, pues, afortunadamente todavía soy un poquito joven. Pero sí es verdad que la crisis conserva una identidad casi total con la Gran Depresión de 1929. La única diferencia es que creo que conocemos la medicina, aunque unos países la están aplicando correctamente y otros no.

Tenemos, fundamentalmente, una insuficiencia grave de demanda, agravada en nuestro país no solamente con una crisis financiera a nivel mundial, sino con una crisis de la industria de la construcción, que, sobre todo para nuestra nacio-

nalidad andaluza, es la puerta natural donde la agricultura, donde había un excedente de mano de obra, pasaba y se incorporaba a la industria. No se requería una especial capacitación y eso facilitaba mucho. También es verdad que contribuyó en su momento incluso a despoblar nuestras escuelas e institutos, con lo que ahora posiblemente también suframos un problema de instrucción.

La crisis de la construcción, como ustedes conocen, se fue autoalimentando, y se fue autoalimentando porque encontraron combustible fácil y barato, primero, en las entidades financieras españolas y después, cuando se nos acabó el combustible, acudimos para nuestra desgracia a las entidades financieras europeas.

Siempre, y eso fue lo que ayudó a alimentar, era que el valor del ladrillo era la última garantía y muy superior al préstamo que se estaba dando, en algunos casos con muchísima alegría, sin tener en cuenta la capacidad de devolución de ese préstamo y pensando que la garantía del piso iba a ser suficiente.

Eso ocurrió también en los Estados Unidos; es decir, que se le daba préstamos a quien no tenía capacidad de responder. Luego se hizo lo mismo que se hizo en España. Aquí también hicimos *subprime*, aunque no lo digamos así de rotundo, aquí también titulizamos hipotecas y aquí también vendimos títulos hipotecarios que ahora no se pueden pagar. Y ese es el grave problema y uno de los graves problemas que tenemos. Es decir, tenemos que hacer frente, tenemos que inyectar dinero en las instituciones financieras para que puedan pagar unos compromisos adquiridos, desgraciadamente con demasiada ligereza, con un Banco de España que estuvo mirando para otro lado, que no cumplió con su obligación; con unos inspectores del Banco de España a los cuales les hicieron guardar informes donde ya advertían el peligro que corríamos y silenciando a economistas como este humilde que les habla, que en su tiempo también avisó —y ahí están las televisiones locales— de que esto podía pasar. Y no tenía yo solo la exclusividad; recientemente, en Madrid pude hablar con Ramón Tamames, en un acto que tuvimos los economistas, y me dijo que ya en su momento advirtió al presidente de aquel momento, al presidente Zapatero, de lo que podía pasar, y que debería de nombrar una comisión de expertos, y que el presidente le dijo: «Bueno, si es que en España no pasa nada, si las entidades financieras funcionan bien». Y la verdad es que ese es el mensaje. Yo entiendo que el presidente actuó con plena honestidad, lo que ocurre es que no le estaba llegando el verdadero mensaje que tenía que llegarle.

Pues bien, señores, señorías, la terapia para esto que nos ocurre no es la que se está aplicando ahora, sino todo lo contrario: la que se aplicó en su día para acabar con la Gran Depresión de 1929. Yo fui alumno del profesor Rojo en Madrid, y el profesor Rojo, que era un gran catedrático —Ángel Rojo, que luego fue gobernador del Banco de España—, nos enseñó entonces a sus alumnos las virtudes del pensamiento keynesiano y la manera de acabar con una crisis que consistía en insuficiencia de demanda. Porque en España hemos tenido de todo: de oferta y de

demanda. En la de oferta, la terapia keynesiana no sirve, pero en la de demanda sí que sirve.

Si todos sabemos que la terapia es esa, ¿por qué no se aplica? ¿En qué consiste esa terapia? Primero, en darle a la maquinilla de hacer billetes —así, sencillamente—. El dinero en manos del público que ahora no circula porque no hay, porque estamos haciendo frente a unas obligaciones generadas en Europa, donde los bancos, el excedente de los bancos europeos se invirtieron aquí en España y tenemos..., nuestras entidades financieras tienen que hacer frente y todas las ayudas que reciben son para lo mismo. Y hay dos formas de crear dinero, como digo: una, darle a la maquinilla de crear dinero, para lo cual la Unión Europea no estaba preparada. Como ustedes conocen muy bien, en la Unión Europea, el Banco Central Europeo está para controlar la inflación, porque para los alemanes su terror es la República de Weimar y la gran inflación que hubo, el gran proceso inflacionario que hubo después de la II Guerra Mundial, precisamente, y entre cosas, porque en lugar de aplicar una política keynesiana, que sí se aplicó en la II Guerra Mundial; es decir, en lugar de pedirles a los países destrozados que hicieran un esfuerzo económico y, por tanto, hundirlos más, lo que se hizo fue un Plan Marshall que levantó Europa, y que era en gran parte lo que nos produjo la prosperidad de los años cincuenta en adelante. Pues bien, ahora se crea un Banco Central Europeo con el único objetivo de controlar la inflación.

Ya decía Keynes que un cierto grado de inflación engrasa los ejes de la economía. Y eso es lo que está necesitando ahora mismo... Ahora mismo, el grave problema de nuestro país no es la inflación, es la depresión, es el hundimiento del sistema económico. Y lo que es peor, la única cosa buena, entre comillas, que hizo la dictadura fue crear unas clases medias importantes. ¿Eso qué evitó? Pues evitó lo que todo el mundo estaba esperando —por lo menos, los de mi generación—, que en cuanto se muriera Franco nos íbamos a liar otra vez a gorrazos. Y no fue así. ¿Por qué? Porque estaba el colchón de la clase media. En este momento, señorías, estamos depauperando a la clase media, estamos cargándonos el tejido empresarial y estamos depauperando a la clase media. Y, por tanto, vamos a hacer muy difícil la recuperación, como así se demostró en la Gran Depresión, cuando se aplicaron terapias que iban en una idea de austeridad. Lo que se hacía era deprimir... Es más, cuando en la Gran Depresión se empezaron a aplicar medidas keynesianas de inversión pública y de aumento de la cantidad de dinero en manos del público y corrió otra vez el fantasma de la inflación, en el momento en que se aplicaron terapias contractivas volvió otra vez a aparecer la depresión. Solo una gran guerra, es decir, una gran inversión, pudo acabar con la Gran Depresión del año 1929.

Nosotros estamos haciendo exactamente igual y tenemos que hacer terapias keynesianas, no terapias de control y terapias de reducción de la oferta de dinero en manos del público. Pero tenemos un banco europeo que no nos deja operar,



que no controlamos, que está controlado, desgraciadamente, por los países acreedores, que son los países del norte de Europa, y que no quieren que le devolvamos su dinero en un euro devaluado, quieren su centavo a centavo, céntimo a céntimo, euro a euro, en el mismo valor que lo prestaron, cuando realmente el poder adquisitivo del euro ha bajado. Y si hiciéramos dos grandes Europas habría bajado mucho más en la Europa del sur.

¿Cuál es el otro mecanismo que nos queda cuando Europa no nos permite darle —Europa entre comillas, porque se supone que también nosotros somos Europa, señorías— a la maquinilla de hacer dinero? Pues el otro es el dinero bancario que se llama, es el dinero que reciben los bancos y que prestan a los demás y que por ese efecto multiplicador del préstamo... Lo mismo que existe un efecto multiplicador de la desinversión también existe un efecto multiplicador del préstamo. El euro va corriendo y va... El uno le paga al tendero —en fin, ese mecanismo—, el tendero le paga al de la luz, etcétera, y todo empieza a funcionar.

Eso tampoco se está produciendo por la banca privada. La banca privada no está acudiendo a la financiación de la economía española y, sobre todo, lo que es importante, de la pequeña y mediana empresa, que, como ustedes conocen perfectamente, supone el 80% o el 90% de la creación de empleo. Si seguimos destruyendo empleo seguirá habiendo un exceso de demanda y seguiremos funcionando de la misma... Tendrán que caer los precios y, al caer los precios, caerán empresas. Es un círculo vicioso que hay que cortarlo por algún lado.

Hay que inyectar dinero a la economía, y si no se puede hacer por la vía europea, tendremos que hacerlo por la vía nuestra, por la vía española. No van así las directrices del Gobierno, el Gobierno está diciendo que necesitamos hacer política de crecimiento, pero las políticas de crecimiento no llegan porque nos tienen agarrados bien del cuello los países del norte de Europa.

Y nos queda Andalucía. Andalucía podría, dentro de lo que cabe, hacer otra política económica que favoreciera el empleo y que favoreciera la tenencia de dinero en manos del público.

De todas las ideas que yo he visto aquí, la que sigue gustándome siempre es la sociedad de garantía recíproca. La sociedad de garantía recíproca tiene un criterio mutualista, que hace que muchos pequeños empresarios, con su aportación y, sobre todo, con el segundo aval que le da el Gobierno andaluz, puedan prestar a otros empresarios; es decir, digamos que mutualizan las pérdidas, mutualizan los beneficios y, con un criterio profesional, pueden llegar a hacer esa labor que no están haciendo las entidades financieras tanto públicas como privadas.

Y, volviendo a lo que sus señorías me preguntan, yo he hecho un pequeño resumen sobre lo que cada grupo político dice.

En síntesis, Izquierda Unida quiere una banca pública con una dotación de 1.500 millones de euros, pero diversifica la actuación de esa banca pública en

empresas, desarrollo de nuevas actividades profesionales y empresariales, salud, enseñanza, etcétera.

El Grupo del Partido Socialista propone la creación de un instituto de crédito público que aborde el crédito a las pequeñas empresas, que coordine los instrumentos públicos disponibles —fondos reembolsables, capital riesgo, participación en sociedades de garantía recíproca—, aunque, por otro lado, no sabe realmente cómo debe ser. Sitúa su creación en el momento en que se haya normalizado la situación de liquidez de la Junta de Andalucía, y tiene como objetivos crear un instituto con capacidad de captar y movilizar recursos financieros más allá de los existentes, sin que esto afecte a la financiación de los recursos básicos de la Junta de Andalucía y a su capacidad de endeudamiento. Quiere añadir un plus de eficiencia a la actual gestión del fondo de la Junta de Andalucía, evitando solapamientos, y el desarrollo..., y, por último, el desarrollo económico de Andalucía, evitando la socialización de las pérdidas. Debe ser sostenible, va a tener capacidad de subsidiación de los costes financieros que..., aportados por la consejería de la Junta de Andalucía. Realmente, no veo claro si apostaría el Grupo Socialista por este instituto y, sobre todo, lo que sí veo es que establece criterios lógicos, puesto que dice: «Bueno, si voy a tener, ¿hasta dónde puedo llegar? Y, desde luego, lo que no debo hacer es lo que ya están haciendo otros».

Sí me parece muy interesante que se coordinen pues las distintas políticas o las distintas actividades empresariales a través de las cuales se están —de empresas públicas, me refiero—..., se están concediendo y se están haciendo este tipo de cosas, como pueden ser las mismas sociedades de garantía recíproca, las sociedades de capital riesgo o cualquier otra institución que el servicio andaluz..., o sea, que el Gobierno andaluz esté asistiendo a las empresas. Es bueno que no haya una actividad desperdigada, yo creo que es muy interesante que eso se vaya coordinando, ya que tampoco las disponibilidades económicas son tantas. Si está esperando que esto cambie, difícilmente se podrá hacer.

Y hay una cosa que aquí es fundamental, porque no lo permite la Ley de Defensa de la Competencia ni lo permite el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, el artículo 107, porque no se pueden dar intereses subsidiados puesto que se rompería el mercado interior. Entonces, nosotros tenemos que prestar dinero a lo que lo prestan los demás y tenemos que pedir, como establece la Unión Europea, que se devuelva ese dinero no solamente para cubrir el precio del dinero en sí sino también para cubrir los costes de gestión y un plus, porque, como también sucederá que muchos de esos créditos pueden resultar fallidos, pues el propio sistema que se cree debe ser autosuficiente.

Y, por último, el Grupo Popular pues es el que más escéptico está en cuanto a la creación de una banca pública, de un instituto público e, incluso, sugiere que ya existe el Instituto Andaluz de Finanzas, creado por Ley 17/1999, y que ahora

mismo no está funcionando y que podría hacer, quizás, la labor de lo que se está pidiendo.

En resumen, ¿cuál es mi opinión? Mi opinión es que, efectivamente, tenemos que establecer directrices que de alguna manera hagan llegar a la pequeña y mediana empresa una liquidez que ahora mismo no se está produciendo. Que es necesario, puesto que es verdad que en las crisis es cuando los proyectos novedosos, los buenos empresarios surgen. Y, por tanto, no solamente se debe prestar dinero a aquel que, en apariencia, por su patrimonio, puede devolverlo, sino que se tiene que financiar el proyecto. Eso se ha hecho en época..., hasta hace poco era lo normal, y lo hacían las entidades financieras: un señor, con una buena idea, con un buen proyecto empresarial, analizado y estudiado por la entidad financiera, como profesional entendido, y que, una vez que se ha visto la viabilidad de la figura, se le ha ido suministrando fondos para que ese proyecto sea viable. Indudablemente, si los estudios de los profesionales que analizan los proyectos financieros son correctos, pues siempre hay un porcentaje de fallidos, porque es que..., bueno, si no existiera riesgo, todos seríamos empresarios.

Previendo eso, entiendo que, si no se dispersa la actuación de este instituto..., o instituto o entidad financiera pública que va a apoyar, y se concentra fundamentalmente en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, si se hace con criterios profesionales —y, por tanto, creo que, en su composición, en su día, no debe ser esto algo más, donde parece que estamos creando puestos de trabajo, porque ese mensaje la sociedad lo está recibiendo mal—, si se profesionaliza, se da esto..., se crea un consejo asesor y, sobre todo, hay un control eficaz del Parlamento, la medida podría ser muy interesante. Y el momento oportuno debería ser ahora, puesto que es cuando más estamos necesitados y, sobre todo, el área empresarial está más necesitada de una inyección de fondos.

Y ahora, pues, si ustedes, si sus señorías me quieren..., quieren que les responda o les aclare cualquier..., por mi parte he terminado.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Pues comenzamos con las intervenciones de los distintos grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, la señora Martín tiene la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor Francisco Martín, por dedicarnos este tiempo, porque sea el colofón de los últimos..., de lo que ha sido su presidencia en el Colegio de Eco-

nomistas. Y, por lo tanto, agradecerle enormemente el que esté en el día de hoy dándonos su opinión, una opinión que yo considero importante, desde el punto de vista..., por dos cuestiones.

Por un lado, porque es verdad que ha expuesto la situación económica de crisis financiera que hay, que parece que lo sabemos todo pero que a veces nos faltan detalles, y creo que ha hecho muy buen resumen de la realidad en la que nos encontramos y, efectivamente, esa similitud con lo que fue la crisis del 1929 y las dos posibles salidas que puede haber en estos momentos. Porque, claro, en este momento, cuando desde Andalucía y desde este Parlamento iniciamos la necesidad de que hay que poner un instrumento financiero a disposición del desarrollo económico de Andalucía, evidentemente es por una situación que se genera y a la que hay que dar respuesta. La primera, que es la que..., pues, desde una posición como la de Izquierda Unida ha sido un poco nuestro caballo de batalla, que es la inversión pública. Hoy por hoy, evidentemente, es difícil, es muy difícil por lo que supone el Banco Central Europeo tal y como ha dicho, que lo único que hace es controlar la deflación, pero no hace el crédito o no tiene las competencias necesarias para el crédito que se estaría demandando desde los países miembros en este momento. Y, por otro lado, corresponde esa necesidad de poner en funcionamiento la economía real.

Entonces, mi pregunta iría un poco en el sentido de..., o la reflexión, más que una pregunta, la reflexión: el modelo de desarrollo económico, el modelo económico de Andalucía, por situarnos en Andalucía, es un modelo que yo creo que lo ha explicado usted de alguna manera: la construcción, la industria, lo que supuso la agricultura, incluso me ha parecido muy interesante el tema de esa falta de instrucción que el propio modelo anterior nos ha llevado de la propia ciudadanía. Entonces, el tema está en que el modelo actual o el que ha habido hasta ahora no nos vale: tenemos que ir hacia un nuevo modelo de desarrollo económico en Andalucía. Y los instrumentos financieros que existen hoy no están acordes con el modelo que tenemos que desarrollar o que tenemos que poner en marcha. Por lo tanto, para ir hacia un nuevo modelo de economía hace falta también un nuevo modelo financiero que dé respuesta a esa..., a ese modelo.

Es verdad que desde Izquierda Unida nuestro horizonte está en la banca pública, pero no es menos cierto que, con estos encuentros de trabajo, de lo que se trata es de buscar alternativas, buscar alternativas. Una puede ser la banca pública, otra puede ser el instituto de crédito público, otra puede ser la posibilidad de llegar incluso a... de manera compartida con entidades financieras existentes en Andalucía. O sea, se trata de que, con las exposiciones que ustedes nos hacen, con la línea ideológica que cada uno tenemos —porque también es verdad que vamos hacia un modelo, y no todos coincidimos en esa situación—, se trata de generar ese instrumento.

Usted decía que quizás apostaríamos por la sociedad de garantía recíproca. Eso lo hemos tenido en Andalucía hasta ahora y, quizás, quizás, tendríamos que profundizar en qué fallamos, qué es lo que no estamos cumpliendo o qué es lo que debemos mejorar para que, a lo mejor, también, con instrumentos que tenemos en estos momentos, seamos capaces de buscar esa salida.

Pero, claro, si nos vamos solo a lo que suponen los instrumentos propios de la Consejería de Hacienda, propios del propio Parlamento, propios del Presupuesto de la Junta de Andalucía, no sé si tenemos capacidad suficiente como para hacer la inyección de dinero que haría falta para poner en circulación ese círculo que supone de préstamos, que es lo que al fin y al cabo mueve la economía real y lo que nos permitiría, pues, hacer un levantamiento de la economía. Entonces, quizás necesitaríamos dar un paso más para que fuese también, de alguna manera, de depósitos o de que nos dé las posibilidades de poder ampliar y tener un efecto multiplicador mayor en ese sentido.

No le estoy preguntando nada, estoy reflexionando conjuntamente con usted, pero creo que es el momento de ir recogiendo para luego poder ir buscando la solución, porque es evidente que en estos momentos hacen falta soluciones. Hacen falta soluciones porque la situación, efectivamente, la clase media ha desaparecido, el tejido empresarial desaparece por momentos, el desempleo aumenta —este sistema destruye muchos más empleos de los que desde las propias administraciones públicas en un momento dado se pudieran generar, por eso cada vez es mayor—, y necesitamos de un instrumento acorde yo creo que al desarrollo económico que queremos para Andalucía en un nuevo modelo, porque el modelo anterior no nos vale.

Simplemente son reflexiones, y agradecerle nuevamente su disponibilidad a estar hoy con nosotros.

El señor RECUERDA GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS

—Me ha hecho una pregunta muy interesante, señoría: ¿por qué fallaron las sociedades de garantía recíproca? Yo se lo voy a decir porque yo viví —como ya uno tiene más..., sabe más por viejo que por diablo, en este caso por economista—, yo viví cuando vinieron las sociedades de garantía recíproca, que fue una iniciativa que surgió en Navarra, con una..., quizás, un plus social mucho más grande que el que teníamos aquí en Andalucía. Y yo estuve en la Confederación Granadina de Empresarios cuando se presentó en Granada esta experiencia y oí el comentario de un empresario granadino del grupo que dominaba Granada entonces —y que sigue todavía, porque todavía los Rodríguez Acosta siguen siendo los capos de *tutti capi*—. Dijeron: «bueno, si hacemos esto —no habíamos puesto todavía..., no habíamos sembrado todavía el trigo y ya estábamos vendiendo el

producto—, a ver a quién le vamos a dar el préstamo, que no se lo vamos a dar a cualquiera». Digo: «ya se acaban de cargar mis paisanos la sociedad de garantía recíproca».

La sociedad de garantía recíproca no nace para apoyar la empresa que ya tiene financiación ordinaria normal en los bancos: la sociedad de garantía recíproca surge para ayudar a aquellas empresas a las cuales el acceso al crédito privado o no existe o es excesivamente caro. ¿Qué ha pasado? Pues que en Granada siguen mandando los mismos aunque aparentemente mande el Gobierno andaluz, y hoy, hace poco dieron un golpe de timón, que yo creía que iba ser, de verdad, un golpe de timón, y no lo ha sido. ¿Por qué? Porque nos fijamos en las mismas personas. Mientras las sociedades de garantías recíprocas no vuelvan al pensamiento de sus fundadores en Navarra, no funcionarán. De la misma manera que las cajas de ahorro han desaparecido por no cumplir su función, que era la ayuda al ahorro popular. Y para eso nacieron. Empezaron a dar préstamos a promotores y se hundieron solitas, porque se llegó a la estupidez de no ser conservadores en esto. Y se llegó a financiar solares cuando la banca española jamás ha financiado solares; el proyecto tenía que venir con el solar limpio.

Entonces, cuando las cosas pierden el fundamento para el que se han hecho, fracasan. No apoyan al tejido empresarial. Es imposible que una persona, que un pequeño empresario, acceda a un préstamo..., o sea, acceder a un aval de una sociedad de garantía recíproca. Es verdad que también se bajó..., estaba previsto que el segundo aval de las sociedades de garantías recíprocas, que es fundamental para que funcione, cubra el ciento por ciento. Aquí me parece que se bajó al cincuenta, eso fue también un error. Pero mientras no se rompan las redes de poder que hay establecidas en nuestra Andalucía, y no se controle realmente si el dinero va a este pequeño empresario, aquí no podremos levantar... Y esa es la base del fracaso de las sociedades de garantías recíprocas. Y se lo dice una persona que, además, uno de mis mejores amigos está justamente dirigiendo una en estos momentos.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues damos paso al Grupo Socialista.  
Señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

De nuevo, bienvenido a este grupo de trabajo, señor Martín Recuerda. Y nuestro agradecimiento por su presencia, por sus ideas, por sus explicaciones y

también por su análisis crítico respecto a las posiciones de cada uno de los grupos en este tema.

Cuando se ha puesto en marcha este grupo de trabajo, como habrá visto cuando, seguro, ha leído el acuerdo de su creación en el debate del pleno parlamentario, yo creo que lo que teníamos claro —probablemente todos los grupos— era el diagnóstico, y coincidimos al ciento por ciento con sus reflexiones: insuficiencia de demanda de bienes y servicios, crisis financiera, crisis inmobiliaria; todo junto, depresión. Yo creo que ese diagnóstico, no hay nadie que lo cuestione en este momento. Seguramente lo que se cuestiona es la terapia, cuál es la terapia más adecuada. Y a lo mejor tampoco es una discusión doctrinal, sino de intereses puros y duros, de acreedores y deudores. Efectivamente, en este momento el norte de Europa es acreedor y ha resuelto el problema que tenía, que es dándoles dinero a los bancos para que le devuelvan sus préstamos. Y además, como bien ponía de manifiesto usted en su intervención, con euros fuertes, que es lo que ellos quieren; no quieren una devolución de euros devaluados.

Es cierto que salir de este impasse es complicado, que probablemente las últimas decisiones del Gobierno de Japón nos puedan conducir a una relajación de esas políticas, en tanto en cuanto si hay una, digamos, oferta monetaria, un incremento de la oferta monetaria a nivel global. En Estados Unidos la está haciendo; Japón ha decidido que lo va a hacer. Es posible que no afecte especialmente al valor del euro una política un poco más expansiva, de creación de dinero, pero mientras llega o no llega tenemos una realidad insalvable. Y es, en nuestra opinión, en opinión del Grupo Socialista, una banca privada incapaz de dar solución, ya no a los problemas de los demás sino a sus propios problemas, y por lo tanto, en nuestra opinión, que durante bastante tiempo todavía, bastante tiempo, va a ser rehén de una deuda muy importante, a la vez que de un miedo a la morosidad tremendo, con lo cual ya no solamente es que no tenga disponibilidad financiera para atender necesidades de las empresas, sino que tiene un miedo irredento a que su incremento..., se produzca un incremento de la morosidad, y por lo tanto se encuentre en una situación no ya de falta de liquidez sino de insolvencia.

Claro, la situación es tremenda. Yo creo que cuando se crea este grupo de trabajo es porque confesamos que nadie tiene una varita mágica. Es decir, el Grupo Socialista no la tiene, no sabemos exactamente qué sería lo mejor que se podría hacer. Coincidimos con usted, la política de recortes nos conduce a un 10,6% de déficit, es decir, el mayor déficit que hemos tenido desde que empezó la crisis. Es un problema de ingresos del Estado, ya no de gastos; ya se han recortado todos los gastos posibles. Se podría recortar más, pero eso tiene un efecto dominó, sobre los ingresos, inmediato. Sobre una depresión ya no solamente económica sino psicológica de la sociedad, que impide la puesta en marcha de actividades productivas y, por lo tanto, que cuestiona la posibilidad de crecer.

Llegados a este punto, nos planteamos qué puede hacer la Administración pública. Y aquí hay distintas posibilidades. Nosotros veríamos una banca pública, como Izquierda Unida, siempre que tuviéramos capacidades financieras para crear esa banca pública y no afectara al déficit de la Administración pública, con lo cual afectaría directamente a servicios básicos como la sanidad, la educación, cosa que no nos podemos permitir. Hay que mantener la cohesión como elemento esencial, lo que usted señalaba de la clase media, ¿no?, de mantener la clase media. Hay que mantener la cohesión social porque una crisis económica se puede sobrellevar; una crisis social es imposible sobrellevarla. Y eso hay que evitarlo por todos los medios.

Por lo tanto, ¿qué nos planteamos? Nos planteamos cómo seríamos capaces de crear una institución, una institución, que no va a dar respuesta a todos los problemas, pero que sí podía aliviar las necesidades de crédito de aquellos proyectos más innovadores, con más capacidad de crear riqueza, con más capacidad de arrastre de ciertos sectores, centrados en lo que prevemos que va a ser el futuro de nuestra economía, es decir, aquellos sectores en los que somos más competitivos, donde tenemos más capacidad de exportar, donde por lo tanto podemos generar empleo sin necesidad de que haya una gran demanda interna, que va a ser muy difícil, en los próximos tiempos, conseguirla. Claro, esto es complicado. ¿Podemos crear una institución pública, o público-privada, capaz de captar recursos..., ya no tienen que ser solamente de los ahorradores, puede ser captar..., levantar fondos, levantar fondos, para proyectos concretos, proyectos innovadores, para sectores estratégicos, etcétera? ¿Cómo podríamos unir todos los recursos que tenemos, gestionarlos de manera profesional, de manera transparente, de manera ética, para favorecer aquellas líneas que, de verdad, pueden marcar el futuro de la economía andaluza? ¿Cómo podemos hacer ese enfoque? Para eso es este grupo de trabajo. Yo creo que nuestras posiciones no son muy diferentes las de unos y otros. Probablemente el Partido Popular cree mucho más en que la iniciativa privada resolverá este tema. Nosotros creemos que en este momento la iniciativa privada está maniatada, maniatada por las necesidades propias de crédito para salir de sus propios problemas. Y nos referimos al sistema financiero.

Me gustaría hacerle alguna..., alguna pregunta, ya muy brevemente, sobre un tema que también hemos hablado para incorporar a esta institución, ¿no? Y sería crear una especie de gran bolsa de compensación de deuda de pequeñas y medianas empresas, que evitara, de alguna manera, la necesidad de liquidez y solucionara en gran medida problemas de muchas empresas que en este momento podrían hacer compensaciones entre ellas, crear un gran banco de compensación de deuda, y que facilitara también la salida de algunas empresas de las actuales crisis de tesorería que tienen.



¿Usted cree que la banca va a ser capaz en los próximos años de dar respuesta a las necesidades de crédito? Ya no me refiero a corto plazo, me refiero a medio plazo. Cuál es su opinión respecto a este tema.

Y una cuestión, ya para terminar, en algo a lo que se ha referido respecto a la posición del Grupo Socialista. Evidentemente no se puede alterar las normas de competitividad, pero sí sabe, cuando nosotros hemos planteado la subsidiación de los créditos es porque somos una región con unas características especiales, hasta ahora objetivo 1. Ahora estaremos en un *layout* durante un tiempo, y nos permite la legislación europea que subsidiemos tipos de interés siempre que sea con destino a industrias, a empresas que vayan a hacer inversiones, es decir, bueno, toda una serie de actividades, de posibles actividades económicas donde no solamente podemos dar..., subsidiar tipos de interés, sino incluso dar subsidios directos a las empresas como hemos venido haciendo desde hace muchísimos años. A eso es a lo que nos referimos, es decir, una institución que dé créditos en libertad de mercado, en condiciones de mercado, y una Administración pública que subsidie los créditos, que subsidie los créditos, no solamente los de esa institución, los de cualquiera, siempre que vayan enfocados a inversiones, es decir, a actividades productivas de creación de riqueza y de empleo.

Básicamente, terminar agradeciéndole nuevamente su intervención, y desde luego, totalmente de acuerdo con la necesidad de una política keynesiana, es decir, de cambiar ya, cambiar ya de la política de anorexia de la economía a una política que inyecte dinero en la economía, que genere actividad, y, por lo tanto, que de alguna manera sirva como punto de inflexión de la actual situación.

Muchas gracias.

El señor MARTÍN RECUERDA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS

—Muchas gracias. Buenas preguntas.

Hay una cosa que podemos hacer..., hay cosas que se pueden hacer y no hay que gastar dinero. Por ejemplo, hoy todavía sigue costando mucho hacer una empresa. Hemos creado..., me comentaban, yo no lo he visto, pero, en Portugal, en veinticuatro horas..., cuarenta y ocho horas como máximo..., aquí también. Bueno, pues yo tengo una que lleva ya un mes. ¿Dónde está el filtro? El filtro lo tenemos en el registro..., en el Registro Mercantil. Los registros mercantiles están colapsados. Y, entonces, pues llega uno: «No, mira, aquí... Tienes estos, estos y estos errores». Eso, al cabo de los quince días. De vuelta, vuelta otra vez al notario. El notario corrige y el profesional corrige. Vuelta otra vez para allá.

Cuando quiere uno acordarse, ha pasado un mes. Y, en muchos casos, se pasa, hasta cuando hay ganas de hacer algo, el tiempo fundamental, porque las ganas se pasan. Hoy, meterse en un tinglado empresarial pues da miedo. Entonces, si...,

cuando ya está todo el mundo de acuerdo, todo el mundo coordinado, nos encontramos con una burocracia pesada, pues estamos perdidos.

Como eso, imagino que habrá otros sitios donde tengan que acudir, que se encuentren con los mismos problemas. Entonces, si esto sirve para hacer una Administración que, sin demérito de las garantías que tengan que exigirse a veces, sea un poquito más ligera, no tenemos que gastar un duro, y, sin embargo, ahorramos y agilizamos el que se creen empresas, porque la gente está creando empresas, lo estamos viendo. Y, además, ahora más que nunca.

Vamos a ver, si España recibe dinero de la Unión Europea al 1,5%, lo presta a la banca a ese precio, y se lo compra al 5%, indudablemente le va... Yo una de las cosas que hago, y me dedico, es a la salvación de empresas en crisis. Concretamente en una, porque tenía un préstamo hipotecario importante, dedicada a la promoción, recibo esta respuesta de Banesto —hoy ya Banco Santander, es decir, el grande—. Y ya porque una de las cosas que hemos hecho mal es que estamos haciendo una gran concentración bancaria, y además a esos bancos los estamos haciendo multinacionales, con lo que realmente el apego al país cada vez va a ser que irán donde haya beneficios. Bueno, pues lo..., cuando yo quise refinanciar —porque las crisis acaban, todos los sabemos— los préstamos hipotecarios, me dijo: «Oiga usted, ¿a cuánto me está pagando usted el préstamo?». El Euribor más no sé cuánto... Es decir, tres..., un tres, tres con cinco. Dice: «Ahora mismo, se lo digo con toda franqueza, para mí lo importante no es darle a usted dinero, yo se lo daría el dinero al Banco de España, que tengo plena garantía y me paga el 5%». O sea, el Banco de España, el Gobierno de España.

Luego, si hemos creado un sistema perverso, los bancos que se guían por un único objetivo, que es el beneficio, como cualquier empresa, no van a inyectar dinero en el sistema cuando se lo estamos poniendo como a Felipe II por las actuaciones del Gobierno..., del Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Economía que, en este momento, dirigen la política económica.

Rompamos..., rompamos el Estado, ¿verdad?, que ahora, pues está teniendo un grave problema en financiarse fuera. Pero es que cada uno tiene que hacer bien sus deberes.

Yo entiendo que la actuación de los países del sur de Europa ha sido, cuanto menos, genuflecta y han puesto al borde de una confrontación civil, que puede tener grandes proporciones conforme vayan creciendo las necesidades de las familias, conforme se estaban..., se estaban prorrogando por una Ley Hipotecaria que ha sido declarada hoy por una sentencia del Tribunal Europeo como manifiestamente abusiva. Es que hemos mimado a los bancos. Eso no se puede decir que sea un problema de izquierdas o de derechas. Es que se ha mimado a los bancos, se les ha puesto una legislación que hoy está cayendo sobre..., como una losa, sobre el ciudadano español, que está perdiendo su vivienda y, encima, está endeudándose por vida. Eso ya nos han dicho en Europa que no puede ser. Y que la dación en

pago de deudas está consagrada en Estados Unidos, a quien no se puede acusar precisamente de país de izquierdas, y, sin embargo, aquí no se hace.

Entonces, alguien tendrá que frenar este tipo de cosas, porque, si no, lo que nos vamos..., lo que vamos es a una situación de destrucción de la clase media, como digo, de destrucción de las empresas y posiblemente a una confrontación civil, que tuvimos el buen juicio de evitar cuando hicimos una transacción, en una época económicamente peor, con una inflación del 32%. Y fuimos capaces de llegar a unos Pactos de la Moncloa. Señores, hay que reinventar los Pactos de la Moncloa. Y, si no los reinventan en España, este es un momento para hacerlo en Andalucía. Con la colaboración de economistas de reconocido prestigio como fue el caso de don Enrique Fuentes Quintana, hombre que era respetado por todos los economistas de uno y otro signo. Entonces, rompamos... Mientras no rompamos la banca, va a seguir por el camino que lleva.

La subsidiación..., no parece que sea el camino. La gente tiene que saber lo que cuestan las cosas.

Es cierto que, en determinados casos extraordinarios, efectivamente, se puede hacer lo que..., lo que está diciendo su señoría, pero a mí no me gusta la subsidiación. No sé, yo creo que no da resultado.

El proyecto vale con subsidio o sin él. Normalmente, además, las subvenciones solían venir cuando ya el proyecto estaba realizado. Es decir, que el proyecto tiene bondad en sí, o no lo va a arreglar el que lo subsidiemos. Y, sin embargo, si subsidiamos, estamos limitando nuestra capacidad de dar mayores créditos, porque estamos restando ese fondo que tenemos ahí, fondo que nos está costando, si se concentra, que creo que debía concentrarse en esa entidad, sangre, sudor y lágrimas, porque lo estamos quitando de otro lado, ahora no tenemos excedentes. Lo que estamos es que vamos a sacrificar un poquito en otras políticas, que también está haciendo falta en nuestro país.

Por tanto, si un señor trae... Por eso pienso que no se debe desperdigar el esfuerzo de esta banca pública, que se debe dedicar a la pequeña y mediana empresa, con un proyecto económico viable, que el mercado acepte. Si hay muchos nichos de mercado: las tecnológicas están ahí. Si tenemos en Granada, que hay un problema de tejido industrial, pero sin embargo tenemos tecnológicas que están funcionando de maravilla, que estamos haciendo películas en Hollywood. Hay caminos. Y una universidad, que esa es otra cosa que no cuesta dinero, y que la hemos empobrecido al crear una universidad autónoma. Yo, las únicas oposiciones a cátedra que vi fueron las de Ángel Rojo, con dos profesores, el profesor Echevarría y el profesor Talau, uno que venía de Bilbao y otro que venía de Cataluña, y Ángel Rojo, que optaba por la cátedra de Madrid. Ahí saltaban chispas, y había nivel, y se quedó el mejor. En el momento en que nosotros limitemos el acceso a cátedra y creemos una serie de vasallajes, que ya existían antes, y que seguimos..., y que siguen existiendo, no van a ir los mejores a las cátedras, y, por tanto, no vamos

a tener buenos investigadores. Y bajo ningún concepto al I+D, siempre que sea a una investigación aplicada, que no le falte ni leche de hormiga; que nos estamos equivocando. Esa es la salida del futuro.

Entonces, se pueden hacer cosas, indudablemente. Y si vamos a dedicarnos a un proyecto viable, económico, que paguen lo que tienen que pagar, porque eso nos permitirá un excedente para atender a otro.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Y por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Bien. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Martín Recuerda, muy agradecido por su presencia y por sus opiniones. Somos amigos desde hace..., desde años, y la verdad es que siempre he valorado mucho su opinión, no tanto por lo viejo, como decía él, sino por lo buen economista que siempre ha sido.

Yo me uno a las palabras, en parte, de Izquierda Unida y del Partido Socialista, en cuanto al diagnóstico que hay de la situación; quizás no tanto a las causas provocadas o a la gravedad del diagnóstico, pero creo que sí que podríamos estar de acuerdo.

Y lo que, desde el Partido Popular, desde el grupo del Partido Popular, queremos es, efectivamente, resolver los problemas, y resolver problemas de una forma eficaz y útil, y además sin falsas expectativas.

Me quedo con una apreciación que ha hecho respecto a la actuación del sistema financiero, en relación con las necesidades de financiación de las administraciones públicas. Efectivamente, canalizan el ahorro a la inversión financiera en las administraciones públicas. Las administraciones públicas tienen tal necesidad de dinero por la vía del déficit que, efectivamente, producen lo que en economía se llama el *crowding out* o el efecto expulsión de la inversión privada. Es preferible prestar el dinero al Estado, con más garantía, que a un proyecto empresarial, y a un interés muy bueno que se está prestando. Por eso nosotros creemos que una cuestión básica es reducir las necesidades de financiación de las administraciones públicas.

Por tanto, la lucha contra el déficit. Porque el déficit..., lo que hace el déficit anual es acumularse a la deuda pública. El Estado debe una cantidad de dinero, y, en la medida en que en un ejercicio presupuestario se gaste más de lo que se ingresa, no solo no se amortiza deuda, sino que se aumenta la deuda que tiene,

con lo cual hay que atender a los vencimientos de deuda antigua y suscribir nueva deuda para el déficit del año correspondiente.

Nosotros creemos que seguir por esa vía es un peligro porque, efectivamente, todas las necesidades financieras van al sector público, y esa puede ser una de las causas por las que no hay crédito al sector privado.

Nosotros creemos, efectivamente, que el empleo... Creemos, al contrario que pueden pensar desde otros grupos políticos, que el problema principal que tienen ahora mismo España y Andalucía es el desempleo. Cuando se crea empleo, todo mejora. Evidentemente, la persona que tiene un puesto de trabajo, a nivel personal y a nivel financiero, mejora. Pero es que además esa es la célula de funcionamiento de sistema económico, porque una persona que consigue su empleo deja de cobrar prestaciones por desempleo y, además, cotiza a la Seguridad Social y al Estado. Paga parte de su renta y, por tanto, aumentan los ingresos públicos, precisamente, para prestar los servicios públicos que tiene que prestar el Estado.

Por tanto, nosotros creemos que es fundamental la creación de empleo. Pero que esa creación de empleo tiene que venir por el sector privado, no por el sector público. El sector público tiene agotada su capacidad de creación de empleo, no puede crear más empleo. Y, por tanto, lo que hay que hacer es crear las condiciones favorables —eso sí lo puede hacer el Estado, las administraciones públicas—, crear las condiciones favorables para que el sector privado cree empleo. Y eso se hace, entre otras cosas, normalizando el sistema financiero, para que llegue financiación a las empresas, además de crear las condiciones de burocracia —que efectivamente señalaba también— para que las empresas puedan crearse rápido y puedan crear empleo con rapidez.

Eso es lo que nosotros pensamos. Y ese escepticismo que decía del Partido Popular: el Partido Popular no es escéptico en lo público, desde luego, creemos que el sector público es fundamental y que tiene que cumplir perfectamente sus funciones, pero creemos que lo que no puede es sustituir al sector privado. Tienen que convivir, el sector público y el sector privado, haciendo cada uno su función de la forma más eficiente posible.

¿Por dónde viene el escepticismo del Partido Popular? Porque creemos que, en condiciones normales, el sector privado funciona de forma razonable y lo que tiene que hacer el sector público es favorecer que el sector privado funcione bien. Hombre, si escéptico se le llama a que desde la Junta de Andalucía, desde instrumentos públicos, se dan seis, siete millones de euros de todos los andaluces a una empresa, para que se cree la empresa y se cree empleo, y ni se crea empleo ni se crea la empresa y desaparecen los seis millones de euros, hombre, pues, estaremos de acuerdo en que no es que seamos escépticos, es que no nos gusta eso.

Nosotros lo que queremos es, primero, un instrumento que cumpla bien su función. Segundo, que no se den falsas expectativas a los ciudadanos, sino que se cumpla lo que los ciudadanos esperan de la actuación del sector público, por-

que bastante devaluado ya está el sector público y la función pública como para, además, defraudar más a los ciudadanos. Tenemos que tener muy claro qué hacer, para que se haga bien y para que los ciudadanos noten que es una buena actuación, una actuación eficiente y una actuación que ayuda a la ciudadanía, a los empresarios y al empleo.

Por tanto, me quedo con el resumen que ha hecho. Y el resumen que ha hecho decía:

Un instrumento que haga llegar crédito a las empresas. Perfecto, bien.

Que se financien proyectos viables. Y yo añado: todos los proyectos viables, vengan de quien vengan. Y, al contrario, que no se financien proyectos no viables, que creo que está implícito en lo que decía. Perfecto, me quedo también con eso.

Tercero, para mí fundamental, lo ha señalado usted: criterios profesionales. Criterios profesionales supone una profesionalidad de las personas que analizan los planes de inversión, que hacen la propuesta para que este instrumento público pueda invertir o no... Y eso es fundamental. Hay instrumentos financieros en Andalucía que no han seguido unos criterios profesionales. Entonces, no es que el Partido Popular sea escéptico, es que el Partido Popular quiere que las cosas se hagan bien.

Y ha dicho también: un control eficaz del Parlamento. Por supuesto que sí, también me quedo con eso.

Y ha añadido que el Instituto Andaluz de Finanzas lo podría hacer. Pues, probablemente. Ya está creado, no necesita más burocracia. Tiene otras funciones, efectivamente, pero se podía reconvertir, pues, ¿para qué? Para coordinar —algo que ha dicho el representante del Partido Socialista, que me parece razonable—, que se coordinen todos los instrumentos financieros que ahora mismo están, bueno, pues, desperdigados, y no tienen una cohesión interna, que se coordinen todos los instrumentos financieros, que se pongan al servicio de la creación de empleo en Andalucía. Y eso se puede hacer, pues, a través de una figura que está creada ya. Y, sobre todo, que sea un instrumento posible, posible y útil. Posible en cuanto a su financiación y útil en cuanto a sus resultados, y, por tanto, por supuesto, profesional.

Pues bien, pues, no tengo nada más que decirle. Agradecerle de nuevo su presencia aquí, sus sabios consejos y opiniones. Y espero que se tengan en cuenta por esta comisión a la hora de redactar las conclusiones.

Muchas gracias.

El señor RECUERDA GARCÍA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS

—Indudablemente, destrucción de empleo va a haber. Va a haber porque ahora mismo, sobre todo, los que están ahora en grave problema son los ayunta-

mientos. Los ayuntamientos actuaron con criterio no profesional. A los economistas nos enseñan que hay que separar los costes fijos de los costes variables: lo que se llaman los costes de estructura, que están financiados, en el caso público, con impuestos, y los costes variables, que van en función de las ventas de un producto. En el caso de los ayuntamientos, pues, el gran producto estrella fue la venta de licencias. Eso hizo que se engordaran excesivamente los departamentos, sobre todo de urbanismo y todos los conexos con ellos, ¿no?, medio ambiente, etcétera.

¿Qué pasa cuando un ayuntamiento...? Que es el gran olvidado, todavía, de la política económica, no estoy viendo que se tomen decisiones serias con los ayuntamientos. ¿Qué pasa cuando, equivocando el sistema, el criterio económico, se contrata personal que tendría que estar en lo que es el coste variable, es decir, con contratos laborales y, posiblemente, con contratos de obra, y se funcionarizan incluso? Pues que no hay, no hay un elemento de ajuste. No es normal que se mantengan puestos de trabajo cuando la empresa no funciona. Pues lo mismo pasa en la vida pública. Si ahora mismo no hay licencias que visar, si ahora mismo no hay trabajos que inspeccionar, ¿por qué tienen que soportar los ayuntamientos una carga financiera de ese importe? Que no lo pueden hacer por la vía del impuesto porque, entonces, en un momento —que ya se ha intentado—, en un momento se sublevan también los vecinos. Es que la gente tiene un límite de aguante. Y cuando sobrepasamos ciertos límites la gente sale a la calle. Y, claro, inmediatamente el alcalde recula y dice: «Oye, que mañana no me vota ni María Santísima, luego, yo tengo que recular».

La gran reforma de la Administración local no se ha hecho, y hay que hacerla para que se saneen los ayuntamientos que hay que sanear. Y ese empleo... Ese exceso de pago que se está haciendo ahora... Muchas veces me preguntan, ¿dónde sacamos el dinero? Pues, ese exceso de pago, ese esfuerzo baldío que se está haciendo ahora, posiblemente, canalizado hacia la empresa privada, hacia la empresa con ideas y hacia aquellas actuaciones de la empresa pública que pueda sustituir a la empresa privada, que ahora no está tirando de la inversión pública. Es que una de las cosas que a mí me asombra es que se haya paralizado la obra pública. Increíble. Como medida anticíclica, es una de las que hay y, sin embargo, se ha paralizado.

Por eso hablaba yo de que hay que prescindir del criterio político y hay que llegar a unos pactos de la Moncloa, donde cada uno, de acuerdo a su ideología, tendrá que ceder un poquito en interés de Andalucía, en nuestro caso.

Yo creo que se están dando pasos al frente, las últimas medidas que han tomado ustedes, con respecto a las hipotecas, a mí, personalmente, con alguna limadura, no me desagrada, va en la línea de lo que está diciendo el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia Europeo. Hay que limitar los efectos que están causando en la ciudadanía, que, además, está perjudicando hasta la moral de los bancos. Si es que los propios bancos están reaccionando. No se puede poner en la

calle a la gente en la máxima desesperación cuando se le dio con tanta alegría el crédito. Es que aquí, señorías, quienes están pagando la crisis son los más débiles y, sin embargo, todavía no hemos visto a uno de los que provocaron la crisis en la cárcel, y no estoy diciendo quién, pero deberían estar.

Tenemos muchas esperanzas en Andalucía y en ustedes. Ustedes tienen aquí un equipo fenómeno, porque hasta el representante del Partido Popular, primero, es un lujo, puesto que fue decano del Colegio de Economistas de Jaén, y es un gran profesional. Y si se olvidan un poquito y empujan, yo creo que la idea que tienen, sea..., vamos a no ponerle el nombre, se llame instituto, lo que tienen creado, o sea lo que se va a crear nuevo, que tampoco importa, pero si realmente va encarrilada a ayudar a las empresas... Eso ya lo descubrieron todo, hasta..., en principio, en la transición lo descubrió también el Partido Socialista. Quien crea empleo son las empresas, quien crea empleo activo son las empresas y son las que hacen funcionar el sistema, y lo que tenemos que crear es que el empleo público sea rentable, activo, en obras públicas, en lo que sea, pero que se cree.

Lo que no se puede crear son personas que no tienen..., que están tocándose las narices, valga la expresión, en un ministerio, en una consejería o en una alcaldía. Eso, este país ahora no puede permitirse el lujo de costearlo. Si quitamos de lo que es empleo improductivo y colocamos donde hay empleo productivo, no hay que generar nuevo dinero —supongo que habrá que buscarlo también un poquito, nos hará falta—, pero no habrá que generar mucho dinero. Y yo estoy hablando de empleo productivo tanto el público como el privado. Tan productivo es el que se genera en una empresa, como tan productivo es el que se hace en un colegio...

Por cierto, si me permite la presidencia un ruego, es que, si no, mi niña me pegaría un par de tortas. Colegios privados, colegios públicos, pueden ser buenos o pueden ser malos, pero, por favor, aquellos colegios que, por el hecho de ser de una determinada ideología religiosa, están haciendo una labor magistral en zonas deprimidas..., y les estoy hablando, por ejemplo, en Granada, de la institución Juan XXIII, a la cual se la está desmantelando desde la Consejería de Educación, que están atendiendo a niños marginados del barrio de El Zaidín, del barrio de La Cartuja, de los peores barrios de Granada, y que son ellos los que lo atienden, lo mismo que el hospital de San Juan de Dios. Por favor, no los desmantelen, no les quiten líneas, como dicen ellos —no entiendo muy bien lo que es, pero sé...—, y no dejen a personas con graves incapacidades. Están en el límite, son familias desarraigadas, donde están con la delincuencia, con la droga, y ellos los están quitando de medio, están creando actividades artísticas. Por favor, dejen la ideología aparte, se lo dice alguien que no es religioso. Dejen la ideología aparte, en ese aspecto, y favorezcan tanto a la enseñanza pública como la enseñanza privada que está prestando una labor.

Estamos muy esperanzados de esta comisión, de verdad, y yo, como Presidente del Consejo Andaluz y como economista, lo estoy. Y, desde este momento, me



ofrezco totalmente a sus órdenes, a colaborar en lo que ustedes necesiten y en las áreas que puedan necesitar.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, señor Martín Recuerda, en nombre de todos los presentes, muchísimas gracias por su enriquecedora exposición.

[*Receso.*]

## **COMPARECENCIA DE MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, damos la bienvenida al señor Cardenete Flores, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pablo de Olavide, y le damos la palabra para su intervención.

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

—Soy profesor universitario desde hace casi veinte años, profesor, primero, en la Universidad de Huelva y ahora en la Pablo de Olavide. Y la verdad es que el Parlamento de mi región me llame para escuchar, al menos, mi opinión me parece realmente un honor para mí y una satisfacción porque soy de los que creo que la profesión de profesor universitario no solamente es dar clases, atender a los alumnos y trabajar para otra universidad, sino también estar al servicio de las instituciones, en este caso públicas, de mi propia región, que al fin y al cabo me financia mi trabajo, ¿no?

Voy a intentar ajustarme al tiempo. Me han dicho que tengo aproximadamente unos cuarenta y cinco minutos, yo creo que será menos. Y me van a permitir que utilice una presentación tipo Power Point porque me ayudará a hilar un poco el análisis que quiero hacer de la posibilidad de la creación de este instituto de crédito andaluz en nuestra comunidad y me servirá para poder justificar, al final, mi opinión.

No voy a ser muy extenso en la situación económica actual porque sé que esta comisión ya ha recibido algunos seminarios casi de situación económica, pero, para contextualizar el problema, sobre todo en el tema financiero, que es lo que nos trae a la sesión de hoy: comienza en el año 2007 con una crisis financiera de un banco de inversión muy concreto, todo el mundo conoce el caso de Lehman Brothers, que termina cayendo en 2008, y ahora vemos ridícula la cantidad de dinero que, digamos, le hizo falta para evitar el crack, eran 2.800 millones de dólares. Ahí mismo, pues, tenemos encima de la mesa la posibilidad de un agujero de una empresa española, como Pescanova, de un importe superior incluso a eso. Pero lo cierto y verdad es que la Reserva Federal americana y el gobierno americano decidieron no rescatar a ese banco de inversión y se empezó a producir una especie de efecto dominó con otros bancos de inversión como AIG, Fannie Mae, etcétera.

El señor Obama, el presidente Obama, en su primer mandato, recién tomada posesión, en Wall Street, en el Federal Hall, dijo lo siguiente: «la historia no puede volver a repetirse, Wall Street no puede tomar riesgos sin preocuparse por las consecuencias». Y hay todavía algunas entidades financieras que están ignorando las lecciones de la crisis.

¿En qué punto estamos? Desde mi perspectiva creo que estamos todavía con una actitud muy laxa en cuanto a política monetaria. La Reserva Federal americana está emitiendo una gran cantidad de dinero. En estos últimos días el Banco Central japonés también ha puesto encima de la mesa que va a darle de una forma importante a la máquina de crear dinero. La razón es para evitar ese colapso financiero que pudiera producirse. Pero, en cualquier caso, seguimos sin tener organismos de regulación y supervisión que puedan atajar un posible nuevo crack. Ni banca de inversión, ni *hedge fund*, ni el balance de los bancos, en muchos casos, siguen siendo creíbles, y mucho menos de las agencias de valoración. De hecho, hablaré un poco sobre los ratings de la deuda pública, tanto andaluza como de otras comunidades autónomas. Pero si se pusieron en entredicho en el momento de la precrisis, calificando como triple A, por ejemplo, los paquetes de acciones de Lehman Brothers, en estos momentos también validar su rating lo pongo realmente mucho en solfa.

Seguimos teniendo un problema financiero en nuestro entorno más inmediato, es lo que llamamos en teoría económica el problema del principal y el agente. Por un lado, el principal lo que quiere es ganar dinero, y el agente, mientras el principal le surta de dinero, no se va a preocupar. Y eso ha provocado en gran parte de nuestro problema financiero: los altos ejecutivos ganaban mucho dinero y los accionistas también ganaban dinero, por lo tanto, nadie ponía limitación a este problema.

¿Qué tenemos ahora? Tenemos ya revalorizaciones en algunos casos por encima del 50% en algunas empresas. A pesar de las advertencias del G-20, tenemos proteccionismo en nuestro sistema de comercio internacional. El sector público se está inmiscuyendo en exceso en el sector privado, cada vez más participa el sector público de lo privado. Y los países emergentes son los que están sorteando de mejor forma la crisis, ya los conocemos, como Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

Pero, ¿en qué punto estamos ahora? Pues que no hemos terminado de salir de la crisis. Creo que estamos en una segunda vuelta de la crisis. El default griego, la bancarrota griega o chipriota, de momento se están salvando; pero seguimos teniendo problemas en Irlanda, en Portugal, en España, en Italia, tanto de tipo político como de tipo financiero. En estos últimos días estamos viendo las previsiones económicas para España, que se están revisando, y ya sabemos que nos vamos a ir al -1,5 de caída del PIB para el año presente. Estados Unidos no termina de recuperar; de hecho, esta misma semana ha habido malos datos macroeconómicos para los Estados Unidos. Y los BRIC no crecen tanto como parecía

que tenían que estar creciendo. De hecho, China sigue creciendo con tasas entre el cinco y el diez, en torno al 7%, pero ya no esas tasas del 10% y del 12% de los años anteriores.

¿Qué tenemos en España? Pues aquí tengo el dato de paro y de PIB para el 2012, donde la tasa de paro ya va por el 26%. Hoy mismo se ha publicado para Andalucía la tasa de paro previsible para el 2013, acercándose al 37%, con una caída del PIB del 1,6.

En cuanto al déficit público, se ha disparado. Comentar —de esta transparencia anterior— que es verdad que las tasas de paro..., en periodos anteriores tuvimos tasas del 25%, pero la población activa era infinitamente menor. Estamos ahora con una población activa parada por encima de los seis millones, esta semana tendremos los datos de la EPA y a ver en qué queda.

En cuanto al déficit público, que es parte del problema que tenemos en nuestra situación económica actual, se ha disparado. De nuevo repito: hemos tenido tasas de déficit público del 7% anual a finales de los años ochenta y después de la Expo de 1992, el año 1993 y 1994, pero este 10%, el último dato —y las transparencias las mandé la semana pasada, creo que el jueves, y no tenía el dato definitivo—, pero este 7,3% desde ayer sabemos que no es 7,3%, sino que es un 10% si contamos la deuda de la ayuda del rescate financiero a la banca. Por lo tanto, seguimos en un 10% de déficit anual, que son 100.000 millones de euros de desajuste entre ingresos y gastos de forma anual, y una deuda pública que ya alcanza el cien por cien, prácticamente, del producto interior bruto.

¿Qué previsiones tenemos para el año 2013? El panel de Funcas, el último publicado, habla de -1,5%, que es lo que ya el ministro De Guindos está confirmando que va a ser la caída para el año 2013, y un crecimiento para el año 2014, en esa previsión de consenso de los principales centros de estudios, de 0,7. Hoy mismo también el ministro De Guindos decía..., perdón, el Banco de España comentaba que posiblemente la peor caída de la crisis, la peor bajada ya del ciclo económico, se ha podido producir en el primer trimestre del 2013. Y estamos en esa parte, si lo queremos poner de forma gráfica, en esa parte del valle y justo en el inicio del arranque, pero queda mucho para ese arranque.

Para terminar con la visión de la situación actual, el PIB por comunidades autónomas: -1,6 para el caso andaluz. Se confirma por analistas económicos de Andalucía ese -1,6. Un -3,7 para el caso del desempleo. Repito los datos de hoy de analistas económicos de Andalucía: la tasa de paro puede llegar al 37% en Andalucía, un millón y medio de parados.

Y en cuanto a la deuda pública, y ya voy entrando en la materia de la comisión de este día, un 10% de deuda pública posible para el año 2013 para el caso andaluz, y en el conjunto de España una media del 13% de deuda pública por parte de las comunidades autónomas.

¿Qué podemos hacer ante esta situación?, sería la pregunta que voy intentar aclarar. Evidentemente, el mercado está fallando, y esto se explica en los manuales de economía de primero de cualquier asignatura de introducción a la economía en cualquier carrera, Económicas o Administración de Empresas. Tenemos un poder de mercado que está focalizando y creando una economía dual, un gran poder de monopolio para muchos mercados, donde el Estado no está pudiendo intervenir lo suficiente. Estamos teniendo bastantes externalidades negativas, las típicas externalidades negativas son a veces controlables como puede ser la emisión de CO2 por parte del polo petroquímico onubense, pero para eso está la Consejería de Medio Ambiente, para frenarlo. Falta de información, uno de los problemas que estamos teniendo es que no tenemos toda la información completa de lo que está pasando en estos momentos para intentar arreglar a nuestro paciente. La riqueza sigue distribuyéndose de forma cada vez más arbitraria y con mayor separación entre los que ganan mucho y los que ganan menos. La clase media está poco a poco esquilmándose en los últimos meses. Y en el ciclo económico nos encontramos esa fase recesiva, aunque todo parece indicar que en el fin de la fase recesiva.

Finalmente, la economía de mercado no genera los factores necesarios para el desarrollo económico, no se preocupa de crear universidades. El mercado no lo hace, lo que lo hace es el sector público. Y para ello tenemos instrumentos de intervención: el gasto público, que sabemos que se está teniendo que recortar porque no estamos cumpliendo lo que se nos pide desde Bruselas, aunque hoy mismo acaba de aparecer una noticia breve de que puede que nos den un margen de dos años para ajustarnos en el déficit público. Transferencias, como la de desempleo, pero volvemos al mismo tema: no hay dinero suficiente; el sistema impositivo se ha incrementado en los últimos meses y años de forma importante, tanto el IRPF, como el IVA, como otro tipo de impuestos; la regulación, para el caso que aquí nos acontece, no está realmente todavía salvada: la unión bancaria que propugna la Comisión Europea, para evitar que se repitan los episodios de hace dos-tres años, no está cerrada, y en estos momentos no tenemos una regulación del sistema financiero lo suficientemente firme como para que esto pueda llegar a buen fin. Se está hablando de una troika nacional para el control del gasto público por parte de las comunidades autónomas, con el Banco de España, el INE y el Ministerio de Hacienda, quiero recordar.

Y finalmente, hay momentos donde el Estado tiene que intervenir para crear un ente público para dar solución a un problema que el mercado no da por sí o de forma autónoma. Quizás aquí es donde se enmarca la posibilidad de creación de un instituto de crédito andaluz para intentar dar una respuesta a algo que el mercado no está dando.

Para poder entender si el Instituto de Crédito Andaluz, desde mi perspectiva, podría tener sentido o no, lo que hay que preguntarse es cómo se financia la economía. Para ello, sabemos que en cualquier economía tenemos un mercado prima-

rio de suscripción de activos y un mercado secundario. De forma muy simple: hay gente que le sobra dinero que acude a mercados para intentar financiarse, porque hay gente que le falta dinero, ya sea en bolsa o en mercados puramente privados. En este momento, el problema que tenemos es que no tenemos demasiados agentes que tengan ese superávit; de hecho, justo antes de la crisis, antes del 2008, dos de cada tres euros que se financiaban en el sistema financiero español venían de Europa. No éramos capaces de generar dinero por parte de las entidades financieras españolas para poder hacer frente a las peticiones de préstamos por parte del sistema financiero nacional.

Para ello necesitamos dinero. Sabemos que el dinero es medio de cambio y pago, sirve como unidad de valor y como unidad de cuenta, y nos permite mantener esa liquidez para nuestro consumo futuro. En estos momentos, la política monetaria consigue o controla solamente dos tipos de dinero: el dinero mercancía, el oro, que está subiendo de forma espectacular en los últimos años, debido a la crisis económica, como valor de refugio, y el dinero sin un fiduciario, que es el que realmente necesitamos para las operaciones, ya sea como moneda y billetes. Pero de todos ellos, el dinero importante para el flujo económico, para el llamado flujo circular de la renta, es el dinero bancario, el que crea el sistema financiero, que es infinitamente superior al dinero real. Es lo que en macroeconomía conocemos como oferta monetaria, que es infinitamente superior a la base monetaria, al dinero real.

Ya desde Bretton Woods no tenemos patrón oro, con lo cual hay una conversión directa entre el dinero en circulación, y esas reservas de oro son meramente estratégicas. Y el dinero bancario es lo que hace que la economía funcione, es el aceite del motor; y no solamente el aceite, sino también la gasolina de dicho motor. Para ello necesitamos instituciones financieras que generen ese dinero.

Nosotros estamos enmarcados en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, donde el Banco de España cada vez más es una delegación del Banco Central Europeo, cada vez tiene menos potestades. Y si termina culminando esa unión bancaria, tendrá menos competencias y será una mera delegación donde todo vendrá dicho desde el Banco Central Europeo, desde la Comisión Europea.

¿Qué hace un banco comercial? Mediar, crear dinero y la función de seguridad, para no tener el dinero efectivo en nuestras casas. ¿Cómo funciona un banco comercial? El Instituto de Crédito Andaluz sería un banco comercial. Un banco comercial tiene un activo y un pasivo. En el activo tiene el encaje bancario, es decir, el depósito que nosotros damos a nuestros bancos, y depósito del Banco Central. En nuestro caso, no ha lugar que el Instituto de Crédito Andaluz tenga esa figura, porque no va a haber depositario. Tampoco depósito en el Banco Central. ¿Qué activos rentables puede tener ese banco o esa entidad de crédito? Podrá tener una cartera de valores, crecerán esos préstamos..., esos préstamos que pueda conceder

a las pymes o a las micropymes, y unos activos reales, que serán los edificios y equipos que se le puedan asignar.

Pero el problema de este banco, si fuera un banco de tipo comercial, pero con..., digamos, objetivos de tipo público social, es que necesitan depósitos. Los bancos comerciales se nutren de depósitos a la vista de ahorro y plazo, y no tendrían depositantes. Y, por supuesto, préstamos del Banco Central. Y para terminar, necesitaría un capital y reservas de arranque. Si no es un banco comercial, puede ser un banco más parecido a un banco central. Bueno, tendría que combinar ese llamado problema bancario de liquidar la solvencia o la rentabilidad y la liquidez; de hecho, comentaré dentro de un momento algunos datos de las últimas memorias de algunos de los institutos ya creados, donde ese triángulo del problema bancario realmente no está funcionando todo lo bien que debiera, por el problema, sobre todo, de la solvencia, unido a la poca rentabilidad de estas operaciones por parte del instituto de la comunidad autónoma que ya tiene creada.

El Banco Central es el principal agente de la economía, en nuestro caso dependiente del Banco Central Europeo, y posee la única..., y es el único que puede generar el dinero: tiene el monopolio de la creación de dinero legal y controla todo el dinero bancario, y cada vez más. Es el banco de bancos, fondo de reservas de eurodivisas y la oficina de compensación financiera.

¿Qué balance tiene un banco central? Tiene reservas exteriores —no ha lugar en nuestro caso—, tiene una cartera de valores, que sí podría hacerse, y crédito al sector público, que también podría ser; de hecho, gran parte de los institutos que están funcionando, uno de sus pilares es ser el motor crediticio para el gobierno de la comunidad autónoma donde se encuentra radicada. Y también puede recibir préstamos..., puede conceder préstamos a los bancos comerciales, que tampoco ha lugar.

¿Qué necesita un banco central? Crear un pasivo. Para ello, tienen la potestad de emitir moneda, de emitir circulante, cosa que el instituto tampoco podría crearse circulante. Ese circulante está en manos del público o en el propio encaje bancario. Y también hay depósitos por parte del Banco Central dentro del encaje bancario. Finalmente, depósitos de tesoro, capital, reservas.

La pregunta sería entonces: ¿cómo creamos dinero? ¿Cómo, siendo algo loable que tengamos un instituto que genere dinero, aunque el crédito no fluye, como contaba al principio de mi presentación, porque el sistema financiero se ha cerrado, se cerró en Estados Unidos y se ha cerrado en Europa, y sigue sin abrirse el grifo...?

Para crear dinero existen solamente tres mecanismos. Uno, el llamado dinero creado por el Banco Central, que es mediante las operaciones de mercado abierto, es decir, comprando y emitiendo deuda pública. Eso en este momento está totalmente restringido por parte del Banco Central; por tanto, el instituto tendría también problemas para la creación de esas operaciones de mercado abierto. Dos,

concediendo créditos a entes particulares o préstamos a los bancos comerciales —podría ser una opción—. Tres, concediendo crédito al sector público —una operación que también hacen los bancos centrales—. Y cuarto, que eso no tendría ninguna opción el instituto, la alteración de los coeficientes de liquidez para incrementar o disminuir la oferta monetaria en circulación.

Para retirar el dinero, las operaciones son a la inversa: vendiendo deuda pública, rescindiendo préstamos, negándose a conceder créditos o alterando los coeficientes de caja.

¿Cómo se crea el dinero bancario, que es la segunda fuente de creación de dinero, mucho más importante que el dinero legal que crea el Banco Central? Mediante el exceso de liquidez que los bancos comerciales tienen en sus balances. ¿Qué problema tenemos en estos momentos en España? Que no hay ese exceso de liquidez. Toda la capacidad de liquidez que generan los bancos comerciales en estos momentos está sirviendo para desapalancar sus propios balances, por eso no fluye el crédito a la pequeña y mediana empresa. Son operaciones arriesgadas, y los bancos, todo el dinero que fluye básicamente del Banco Central o de otras instituciones europeas lo acaparan para ajustar sus balances, habida cuenta de que en los últimos tiempos se les ha exigido también un aumento de sus ratios, del llamado *core capital*, para evitar posibles desavenencias en el futuro.

Cuando ese exceso de liquidez existe, cualquier banco comercial el dinero que le sobra no tiene sentido tenerlo en la caja fuerte, lo pone en circulación. Y el problema es que en estos momentos los bancos comerciales no tienen ese dinero para ponerlo en circulación, y por eso no nos llega al mercado de minoristas tanto para las pymes o micropymes, que es nuestro 98% del tejido productivo español y andaluz también.

Hay finalmente una tercera combinación de creación de dinero, que es una de las cosas que se le ha pedido al Banco Central Europeo, y es que provea la posibilidad de comprar directamente deuda pública, en este caso nacional, para generar dinero en el sistema financiero español y de ahí al sistema bancario. A eso, el Banco Central se ha negado —sabemos, en los últimos meses, las peticiones de esa creación de dinero—, y no ha lugar tampoco a esa creación de dinero.

Dicho esto, ¿qué nos queda? Un poco adonde quería llegar en este preámbulo un poco largo. Voy a centrarme en dos institutos públicos de crédito similares en el espíritu a lo que puede ser o podría ser Instituto de Crédito Andaluz. Por un lado, el Banco Europeo de Inversión, de corte multinacional, en este caso europeo, y otro, el que tenemos en España, como el ICO, el Instituto de Crédito Oficial. Directamente de su página web he tomado este pantallazo, donde dice qué es el objetivo de este banco de inversión —creo que dentro de los comparecientes va a venir la vicepresidenta, con lo cual podrá hablar con mucha más propiedad, pero simplemente como titular—: este Banco Europeo de Inversión presta, avala



e intenta asesorar. Por tanto, estos son los objetivos que en principio podríamos tener desde nuestro posible Instituto de Crédito Andaluz.

Pero ¿qué problema le veo yo a esto? En su memoria de actividades del año 2011, y extraigo de nuevo un pantallazo —lo leo, porque se ve mal—, dice que el Banco Europeo de Inversión intenta transferir la mayor parte de su dinero que viene de sus promotores por un total de 76.000 millones de euros. Para ello el Banco Central, que es..., perdón, el Banco Europeo de Inversión, que es un organismo autónomo, posee un capital de 232.000 millones de euros, suscritos por todos los Estados miembros. Es decir, el Banco Europeo funciona porque los Estados miembros desvían capital propio para dicho banco, y a partir de ahí se genera esa transferencia de dinero para el resto del sistema empresarial.

Si esa opción, para nosotros, puede ser complicada, porque no tenemos quien nos preste a nivel directo como países miembros, ¿cómo funciona el Instituto de Crédito Oficial?, que es bastante más cercano y a nivel nacional. De nuevo, tomado de la memoria del año 2011, en estos momentos, su financiación, del último año publicado, ha sido de casi 21.000 millones de euros, lo que ha podido prestar o cofinanciar el Instituto de Crédito Oficial. ¿Cómo ha conseguido ese dinero? Para ello ha contado con una autorización, por parte del Gobierno, de un endeudamiento por 23.000 millones de euros. Captó recursos financieros emitiendo obligaciones, bonos, pagarés, préstamos, en siete divisas diferentes. ¿Qué problema tiene el ICO, o ventajas, mejor dicho? Que puede endeudarse, porque consigue la autorización por parte del Gobierno, pero tiene un problema común a todos los institutos de este corte, que la morosidad, igual que en el resto del sistema financiero, es muy alta, y la viabilidad de la institución como tal, si estuviera en el sector privado, sería totalmente nula. Los últimos datos de morosidad es que ya va por el 3,68% para el año 2012. Es decir, son préstamos que se conceden con cierto riesgo porque van para empresas, y, como todos sabemos, las empresas funcionan y, a veces, no funcionan.

Dicho esto, y no está en la presentación porque lo terminé de ver en la última semana, cuando recibí el CD por parte del Parlamento con toda la documentación, cogí al azar tres institutos —el catalán, el cántabro y el valenciano— para ver un poco cómo están funcionando, para ver su histórico.

Comenzando por el catalán, que es uno de los más antiguos, creado en el año 1991, tiene un activo y un pasivo para el año 2011 auditado de 4.700 millones de euros. Si uno analiza solamente una ratio muy simple, su rentabilidad, medida entre beneficios por activo, es del 0,091%, es decir, es absolutamente no rentable. Y la financiación que intenta conseguir para prestar el dinero a las pymes y a las micropymes, el 53,34% proviene de entidades de crédito; es decir, se financia acudiendo al mercado privado para poder posteriormente conceder el dinero al sector público..., perdón, al sector empresarial.

Si vemos el Instituto de Finanzas de Cantabria, bastante más reciente, del año 2010, tiene un presupuesto de 94 millones de euros —bastante más reducido—. Si analizamos la rentabilidad, el resultado del ejercicio del año 2011 ha sido de menos siete millones de euros, es decir, ha perdido siete millones de euros en el año 2011.

Si acudo al Instituto Valenciano, que también tiene un histórico importante, desde el año 1992 existe, con un presupuesto para el año 2011 de 695 millones de euros..., perdón, de 1.387 —era el activo no corriente—, de 1.387 millones de euros, y analizo algunos datos, el porcentaje de recursos propios sobre el pasivo es del 2,64%. Me sorprendió la ratio y quise mirar un poco en el balance. ¿Por qué?, el problema es que no deja de acumular pérdidas año tras año. Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores hasta el 2011 eran ya de 36 millones de euros negativos, y las del año 2011, de menos ocho millones de euros en negativo. Si vemos en cualquier caso, en casi todas las instituciones de este tipo su rating, por ejemplo, el último que tengo en la mano, el valenciano, para Moody's, en enero del 2012, la deuda a largo plazo que emite el instituto tiene un Ba3, bastante bajo; para Standard & Poor's, en marzo del 2012, tiene BB para largo plazo, y para corto plazo, B; es decir, no está en el bono basura, pero cercano. Ese es uno de los problemas que nos podríamos encontrar con la institución, que es quién nos financia y cómo lo financiamos con ese tipo de rating.

Para ir ya casi concluyendo. Vista la situación, analizada la situación, ¿tiene sentido este Instituto Público de Crédito Andaluz? Desde el punto de vista de canalización de recursos financieros para pymes y micropymes, rotundamente sí. Desde el punto de vista de viabilidad a la hora de captar recursos financieros, yo, personalmente, no lo veo.

Preguntas que planteo y que no tengo la respuesta, y que me han hecho reflexionar en este último mes, cuando se me pidió comparecer ante esta comisión. Primero, ¿quién suscribiría los fondos necesarios para su capital inicial? [...] la respuesta sería el propio Gobierno andaluz. ¿De dónde saldrían los fondos para dicha financiación? ¿De qué partidas presupuestarias? ¿Durante cuántos años va a estar financiándose mediante los fondos por parte del propio Gobierno? Tercero, ¿cómo seguiría alimentándose el balance a partir de la implementación de los préstamos al sistema financiero andaluz?, máxime con la situación de crisis económica actual, con dudosa solvencia de la devolución de los préstamos. ¿A qué mercados se podría acudir para conseguir dicha financiación? Hemos visto como el ICO acude a mercados internacionales, incluso a emisiones de deuda en divisas diferentes. ¿A qué coste financiero se podría conseguir esa financiación? España se está financiando aproximadamente al 5%, ¿cómo conseguiremos nosotros la financiación: al 6, al 7%? Después habría que colocarlo como mínimo al 6 o al 7%, porque no es que se trate de una institución que gane dinero, pero, cuando

menos, no puede perder dinero. Por tanto, y la última pregunta, ¿a qué precio se prestaría entonces el dinero a las pymes y micropymes andaluzas?

Mirando de la página web de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda, he estado analizando la calificación de la deuda, de la posible deuda que podría emitir el instituto avalada por el Gobierno andaluz. Para Moody's, la perspectiva es negativa, con Ba2; para Standar and Poor's, BBB con perspectiva negativa; para Fitch, BBB con perspectiva negativa, y F-3 para la deuda a corto plazo, en algunos casos casi al borde del llamado bono basura.

Qué conclusiones puedo sacar de este análisis que he intentado hacer no demasiado pesado, por lo menos eso espero. Primero, que la situación económica actual, tanto en su contexto macro, regional, como internacional, no hace aconsejable dicho instituto de crédito público, por los problemas comentados: problemas de financiación, devolución de los préstamos, la creación de un nuevo ente público. Segundo, la posibilidad de un instituto de crédito público como canalizador de operaciones financieras podría tener sentido si fuera un agente centralizador de otros fondos; por ejemplo, cualquier variante de fondos europeos, o bien ya con cofinanciación, o directamente sin cofinanciación. Tercero, para ello creo que existe una institución ya creada, no activada, que es el Instituto Andaluz de Finanzas. He acudido también a su página web, para ver qué es lo que dice de ese instituto, y directamente de nuevo un pantallazo de sus funciones, dice que efectuará la gestión financiera de endeudamiento, potenciará los mercados primarios, prestará servicios de tesorería a la comunidad, gestionará y concederá avales a empresas públicas y privadas, será a quien corresponda el control y la disciplina de entidades financieras, ejercerá funciones..., bueno, las que correspondan, para la mediación en seguros privados y cualesquiera que el Gobierno, con una norma con rango de ley, determine.

Por tanto, hay una institución ya prevista en nuestra legislación que lo que habría que hacer, quizás, sería activarla con esas perspectivas que comentaba.

Mirando la posibilidad de hacer algo en positivo, he estado analizando que desde el Gobierno regional ya se han creado algunos tipos de fondos que pretenden el objetivo, digamos, general de este instituto, que es la generación de créditos para los sectores más vulnerables, para las pymes o micropymes; concretamente los fondos carentes de personalidad jurídica de la ley del año 2008. En el año 2009 se crearon o se generaron fondos por valor de 210 millones, fondos para la internacionalización, reembolso de apoyo a pymes, pymes agroalimentarias, industrias culturales, turísticas y comerciales. Para el 2010, 341 millones, apoyo al desarrollo empresarial en materia de vivienda, energética, economía sostenible, contingencias, para la comunidad autónoma a la hora de tener fondos y titulización de activos. Y para el año 2011 —hay una errata, no es 2010—, 204 millones para el fomento y promoción del trabajo autónomo, el Faprade, espacios

productivos, pequeña y mediana empresa, emprendedores y reestructuración de empresas financieras.

Marco en rojo aquellos fondos que, según el informe de la Cámara de Cuentas, no han sido activados; es decir, el fondo se genera pero no se ha realizado en ninguna operación vinculada a cualquiera de esos fondos, concretamente en materia de vivienda, garantía para conceder por la comunidad autónoma a fondos de reestructuración de activos, autónomos, promoción del desarrollo, avales y garantías para pequeñas empresas, y emprendedores tecnológicos.

Un tema que me parece muy importante para estos fondos, algo que creo que ocurriría si se creara también el instituto. En el punto 21 del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, página 344, dice lo siguiente: «La situación real de la financiación de estos fondos es que todas las aportaciones percibidas para dichos fondos, desde su creación, han sido realizadas únicamente por parte de la Junta de Andalucía», aunque es verdad que la norma habla de que podrían acudir a otro tipo de mercados para alimentar, digamos, sus balances. ¿Qué problema también he detectado analizando dichos informes? Que la provisión de insolvencias para el año 2011, último informe publicado, es del 20,2% sobre operaciones formalizadas. Es decir, hay una alta sospecha de impagos por parte de préstamos concedidos por un valor realmente fuera de cualquier parámetro de morosidad.

Como conclusión final —y es la última transparencia—, ya no les voy a castigar más, digamos, como conclusión final, en estos momentos de crisis económica y financiera, la creación de un nuevo ente que detrajera recursos escasos, susceptibles de otros usos alternativos, como dice la definición clásica de ciencia económica, no la considero adecuada. El peligro de que un nuevo ente público se terminara convirtiendo en un nuevo centro de gasto posee una probabilidad alta, desde mi punto de vista, ante la coyuntura regional, nacional e internacional existente.

Nada más y muchas gracias. Como había prometido, no iba a ocupar cuarenta y cinco minutos.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete.

Ahora se inicia el turno de los grupos políticos representados en este grupo de trabajo. Para ello, le damos la palabra a la representante de Izquierda Unida, señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor Cardenete, por estar hoy aquí compartiendo con nosotros pues las apreciaciones, las reflexiones y, sobre todo, la cuestión numérica de en qué situación estamos, ¿no? Los balances, la situación de déficit y demás.

Sin embargo, tengo la impresión de que el Instituto de Crédito, a su juicio, no responde a las necesidades que se plantean. Pero, claro, es que habría inicialmente que plantearse qué necesidades son las que tiene Andalucía en estos momentos, el porqué de estar dándole vueltas desde este grupo de trabajo, estar dándole vueltas a qué instrumentos necesitamos como salida financiera para poner en marcha la economía andaluza, que en estos momentos pues, como bien ha descrito usted, está maltrecha.

Y, efectivamente, a lo largo de su exposición pues va desgranando e, incluso, bajando algunas expectativas que podría haber al respecto, viendo o analizando el porqué, ¿no?, de esa situación y por qué el instituto no es factible. Sin embargo, algunas cuestiones que yo plantearía...

Cuando se hace un balance de los bancos comerciales..., y en sus diapositivas usted expone el activo y el pasivo, ¿no? Pero en el pasivo, aparte de los depósitos de los préstamos, está lo que tiene el resto de bancos, que es el tema de empréstitos de bancos, de títulos, o sea, que hay una parte importante ahí que se debe tener en cuenta también cuando hablamos de un Instituto público de Crédito.

Y, claro, el Banco Central Europeo pues ya sabemos que lo único que hace es controlar la inflación, es su objetivo. ¿Qué objetivo tiene? Pues solo y exclusivamente ese, porque, evidentemente, cuando se trazó en la mal llamada Constitución Europea, pues se canalizó de esa manera. Y eso está llevando a situaciones importantes, que dan respuesta, a mi juicio, a algunas de las preguntas que usted ha planteado.

Evidentemente, las preguntas que usted planteaba..., pues los fondos necesarios..., pues claro, a todos se nos viene a la cabeza que tienen que ser de la Junta y desde, evidentemente, los recursos y el presupuesto de la Junta de Andalucía. La alimentación del balance para la implementación de préstamos pues tiene que ser exactamente igual que lo hace el sector financiero actual. Pero lo que no comparto con usted, en ese sentido, es el tema de los costes financieros que se podrían conseguir de dichos fondos, ¿no?, el tema de que si en España estamos financiando al 5%, al 6% y al 7%, a qué precio le llegaría a la pequeña y mediana empresa. Claro, es que la cuestión de base está en el Banco Central Europeo, pues si el Banco Central Europeo nos lo financiara al 1,5%, como hace con la banca, pues lógicamente estaríamos hablando de que con un nuevo Euríbor al 0,525% estaríamos hablando de otra cosa. Pero, claro, al 1,5% es como se lo venden a los bancos. Si en vez de ser la Administración andaluza fuera un instrumento público, un banco público andaluz, se prestaría al 1,5%, con lo cual del 1,5% al 7% al que puede llegar tenemos un margen importante para dar crédito y para inyectar dinero al sector productivo andaluz, de tal forma que, cuando se plantea el tema

del Instituto Andaluz de Finanzas como último recurso, una vez que por su comparecencia ha descartado la posibilidad del Instituto de Crédito... Bueno, tenemos algo, se llama Instituto Andaluz de Finanzas, pero, claro, el Instituto Andaluz de Finanzas en ninguna de sus funciones dice que dé crédito, que pueda dar crédito, en cuál..., de las que vienen aquí no..., ¿dónde lo dice? Ahora ya me responde.

Y, evidentemente, cuando se hace alusión a esa página 344 de la Cámara de Cuentas, que dice que la situación real de la financiación es que todas las aportaciones percibidas por dichos fondos desde su creación las ha hecho solo y exclusivamente la Junta de Andalucía, eso es verdad. Por eso planteamos que hace falta un instrumento financiero, porque la Junta no es un banco y, por lo tanto, no puede actuar como tal.

Una vez que la determinación sea ese instituto..., este..., perdón, sea la apuesta por el Instituto Andaluz de Finanzas, partiendo de la base de que los créditos que dan lo que hace es repartir los fondos, los fondos que llegan desde distintos ámbitos administrativos —Unión Europea, Estado, distintos...—..., lo que hace es un reparto más o menos equitativo o distributivo en función de unas necesidades que haya. En todo caso, si finalmente la apuesta fuese en ese sentido, habría que plantearse pues su funcionamiento en cuanto a si vamos a ir hacia unos sectores determinados, hacia emprendedores, hacia I+D+i, o si solamente va a ser circulante para la pequeña y mediana empresa. Y también cómo se haría, a través de qué. ¿A través de las entidades financieras? ¿A través de ventanilla única de la administración u oficinas propias? Habría que ver un poco eso.

Y, sobre todo, lo más importante, a mi juicio, es qué incidencia puede tener el instituto de financiación pública en la economía andaluza en el momento en el que estamos ahora mismo, si realmente va a ser ese balón de oxígeno que necesita nuestro tejido productivo para dar un empujón hacia delante y, evidentemente, ser una salida a la realidad económico-financiera que está viviendo Andalucía y, en consecuencia, significaría más y mejor número de pequeñas y medianas empresas, apuesta por lo autónomo y, lógicamente, eso iría a favor de defender las cifras de desempleo que, como usted ha apuntado a lo largo de su intervención, son más que preocupantes.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Damos la palabra al señor Vallejo Serrano.

[*Intervención no registrada.*]

Bueno, la estructura suele ser así, pero si usted..., vamos, está..., somos flexibles. De acuerdo.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, don Manuel Alejandro Cardenete, bienvenido al Parlamento.

Y nuestro agradecimiento por su comparecencia, por expresar libremente sus ideas respecto a una situación en la que yo creo que si en algo coincidimos es en que nadie tiene una receta. Hay un grave problema en el diagnóstico, donde yo creo que prácticamente hay coincidencia absoluta por parte de todos. Tenemos una dificultad en este momento grave en la economía, que está fundamentalmente situada en una falta de demanda de bienes y servicios internos muy fuerte, en una falta de fluidez de la financiación a las empresas viables o rentables que pudieran ser capaces de exportar, fundamentalmente, de acudir a otros mercados y, bueno, un lastre de un peso muy importante, como es la herencia de un sector inmobiliario que pesa y que va a seguir pesando sobre nosotros durante un tiempo.

Ante esta situación y ante la perspectiva de que la banca privada no sea capaz durante bastante tiempo todavía de atender sus obligaciones... Por lo tanto, las obligaciones que el mercado le otorga, es decir, de dar fluidez al crédito, de atender las necesidades de financiación de empresas o de proyectos que sean viables y que puedan ser capaces de ayudar a salir de la crisis.

El Parlamento acuerda abrir un trabajo de reflexión en este grupo de trabajo sobre si desde la administración pública podemos ayudar en algo..., no a solucionar el problema, evidentemente, pero sí ayudar en algo a salvar esta situación.

En nuestra opinión —y me gustaría conocer la suya—, la banca privada no va a dar respuesta a los problemas de necesidad de crédito en mucho tiempo, no ya solamente por lo que usted mencionaba de que, bueno, tienen que atender a sus propias necesidades, ¿no?, de devolución de los préstamos recibidos, sino también porque le es mucho más rentable prestarle dinero al Estado con un margen de intermediación de cuatro o cinco puntos. Y también porque en una banca globalizada como la que tenemos, el día que tengan dinero para dar se van a ir a países con menos riesgo, a países donde haya rentabilidades más altas. Y, por tanto, en casa del pobre, como se suele decir, la solución parece difícil que venga porque el mercado provea recursos para buscar esa solución.

Cuando el mercado falla las administraciones tienen una obligación. Y es cierto que los márgenes son muy estrechos; es decir, el margen que tiene la comunidad autónoma es muy estrecho, y más en estos momentos donde ha habido una decisión del Gobierno de España de centralizar todas las decisiones financieras, de controlar el déficit al máximo y, por lo tanto, donde el margen de maniobra de la Junta de Andalucía es mínimo.

Este grupo de trabajo y la comparecencia de ustedes lo que pretende es que nos iluminen en ese margen de maniobra; es decir, hasta dónde podríamos ser capaces de llegar, qué posibilidades tendríamos. ¿Por qué? Al menos porque mi grupo, el Grupo Socialista, entiende que para salir de una crisis lo que hace falta, fundamentalmente, es que aquellas empresas más competitivas, más innovadoras, con proyectos más viables, tengan gasolina para poderlos llevar a cabo. Y eso, en este momento, no es la realidad; es decir, en este momento, en este momento, hasta los institutos de crédito público, como el ICO, cuando da un préstamo lo vehiculan a través de un banco comercial, que lo convierte prácticamente en un préstamo sustitutivo de uno que ya tiene concedido. Luego, no se están dando respuestas. Esa es la realidad. Cuando vemos los números del ICO, y vamos a los hechos concretos, lo que está haciendo el ICO es sustituir préstamos privados por públicos; es decir, financiando también a la banca, no se le están dando solamente las ayudas que se les han proporcionado sino que hay otra financiación indirecta, que se está haciendo a través de los préstamos ICO.

La Junta de Andalucía maneja una serie de fondos, más o menos... Por cierto, hay actualizaciones de información. Por ejemplo, el mes pasado, si mi información no falla, se ha sacado, se ha licitado un concurso público con fondos Jeremie para el fondo tecnológico, y han sido ocho empresas de capital riesgo las que han concursado para participar con la Junta de Andalucía en financiación de proyectos tecnológicos. Lo digo por el párrafo este de la Cámara de Cuentas que aporta de que solamente la Junta de Andalucía... Dinero hay, no nos engañemos, dinero hay. Y hay dinero a escala global, pero el dinero va donde encuentre proyectos y encuentre una situación que le permita hacer rentable la inversión.

Dicho esto, lo que nos cuestionamos es si somos capaces, por un lado, de unificar aquellos recursos de los que disponemos en un órgano profesionalizado, transparente, que intente situarlos en aquellos sectores, en aquellas empresas y en aquellos proyectos que garanticen más su participación en aportar valor para salir de la crisis. Segundo, si además de eso podemos unir algunos otros elementos que hasta ahora han estado fuera, digamos, de esa coordinación, como garantía recíproca. Incluso algunos que no existen y que tendríamos que pensar la posibilidad, como crear una especie de base de compensación de deudas entre pequeñas y medianas empresas, que en algún sitio ha habido una experiencia interesante al respecto.



Pero por ir un poco más allá, el planteamiento es cómo conseguir otros recursos sin que suponga endeudamiento de la Administración pública. Y aquí me gustaría, en el poco tiempo que tengo, hacerle, digamos, esa pregunta como experto en temas financieros. Es decir, un instituto..., llamémoslo de crédito público, que reúna los fondos de..., fondos reembolsables, fondos europeos que tenemos para apoyo a las empresas, sociedades de garantías recíprocas..., es decir, todo aquello que actualmente manejamos, ¿sería capaz, sería capaz, con una gestión profesionalizada, transparente y ética, de poner sobre la mesa el levantamiento de fondos internacionales? Por ejemplo, para atender proyectos tecnológicos concretos de empresas solventes, competitivas y viables que tenemos, que actualmente no las atiende la banca privada, porque está financiando la enorme deuda de las inmobiliarias, de las constructoras, de todas las empresas que de alguna manera tienen prácticamente un carácter sistémico en los activos de los bancos, y que se ven obligados a destinar los pocos recursos que tienen a empresas poco solventes, poco viables y, desde luego, con gran dificultad muchas de ellas de salir adelante. ¿Cómo vería...? ¿Se puede abrir algún camino en ese sentido? Yo sé que desde una perspectiva, digamos, muy ortodoxa, la Administración debe dedicarse a proveer servicios públicos de primera necesidad. Pero estamos en una situación donde la ortodoxia, de alguna manera, hay que dejarla un poco al margen, porque, en pura ortodoxia, Lehman Brothers no tenía que haber hecho lo que hizo; la banca internacional..., esto que llamamos tanto la profesionalización de las instituciones, los grandes profesionales que ganan lo que no está en los escritos no tenían que haber hecho lo que hicieron, si eran tan grandes profesionales. Pero nos vemos abocados a lo que nos vemos abocados.

La pregunta que le traslado, y con ello concluyo, es: ¿hasta dónde podría llegar el margen de una institución pública que, en una colaboración público-privada, a través de una institución de estas características, pudiera levantar fondos, poner sobre la mesa oportunidades de inversión, bien mediante *equity*, bien mediante deuda, en empresas viables, con proyectos viables, tecnológicos, avanzados? Es decir, en los sectores que son clave: agricultura, biotecnología, tecnología de la información, energías renovables, sector turístico..., es decir, aquellos sectores, ¿no?, que de alguna manera constituyen la base de competitividad de nuestra economía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vallejo.

Le damos la palabra al señor Carmona, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Cardenete, por participar en esta comisión y por su magnífica exposición que ha hecho en la ponencia que nos ha presentado.

De lo que nos ha presentado, yo me quedo con una cuestión importante que usted nos ha dicho. En primer lugar, que un banco público al uso no lo ve adecuado, aunque sí que ha puesto de manifiesto que a efectos de financiación de pymes y de micropymes sí que es necesario hacer algo. Ese es el sentido por el cual el Partido Popular también cree que hay que participar en esto, y que hay que volcarse, aquí en Andalucía, en buscar fórmulas que faciliten el crédito, hoy ausente, para las pequeñas y medianas empresas. Y es verdad que desde la Administración pública andaluza se vienen poniendo en marcha determinados instrumentos con la intención de favorecer financiación a pequeñas y medianas empresas. Pero también es verdad que no solo es bueno poner en marcha unos instrumentos sino que con el paso del tiempo hay que evaluar y conocer cuáles son los resultados que se han conseguido. Y, desgraciadamente, esos instrumentos que se pusieron en marcha, unos, o no funcionan, como es el caso del Instituto de Finanzas de Andalucía; u otros, los resultados que dan son unos resultados catastróficos, cuando no decir que están manchados con la sombra de la duda en la buena gestión. De ahí que nosotros planteemos que efectivamente hay que buscar fórmulas que ayuden pero que sean unas fórmulas que de verdad den unos resultados positivos.

En ese sentido, me gustaría señalar que es verdad que sería bueno, sería quizás procedente, el que se pudieran agrupar muchos de estos instrumentos en una entidad, en una institución pública, con unas características, pues, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, pues, con rigor, con profesionalidad y que busquen realmente que el crédito fluya a esas pequeñas y medianas empresas que tienen hoy un gravísimo problema.

En este sentido, bueno, pues ahí ha habido avances o ha habido apuestas por las sociedades de garantía recíproca desde la Junta de Andalucía, que creemos que son interesantes, ha habido apuestas por el capital riesgo. Lo que pasa es que el ejemplo que tenemos desde lo público del capital riesgo es mejor ni señalarlo. El caso de Invercaria es flagrante. Es que por ahí no podemos ir. ¿Pero es necesario que haya capital riesgo? Claro. ¿Desde lo público? Pues también. ¿Que el capital riesgo debe, siguiendo las recomendaciones que hace la Unión Europea, debe instrumentalizarse con la colaboración público-privada? Pues también nos parece correcto. De hecho, antes aludía el representante del Partido Popular a una licitación que se ha hecho desde la Consejería de Economía, donde se han presentado 11 empresas, por un volumen de 25 millones de euros, 11 opciones para colaborar directamente con el sector público, que nos parece atractivo, nos parece intere-

sante. Insisto, que es que es así porque así lo recomienda la Unión Europea. Y es verdad que ha sido una sorpresa el que haya tantos licitadores.

Y, por último, hay otro instrumento que también ha utilizado la Administración autonómica, que son los fondos reembolsables, a los que usted ha hecho alusión en su intervención y que, efectivamente, la Cámara de Cuentas ha puesto de manifiesto que se puede hacer mejor, que los resultados no son los adecuados.

Yo sé y entiendo que moleste que se exijan resultados, pero es que las medidas que se adoptan no solo se pueden aplaudir cuando se adoptan, sino que debemos evaluarlas para ver cuáles han sido sus resultados. Y nosotros, desde el Partido Popular, estamos muy descontentos con el resultado que hasta hoy tiene esta figura, que son los fondos reembolsables. ¿Por qué? Porque la intención es que fuera una operación conjunta público-privada donde las entidades financieras participaran, y usted ha leído un párrafo de la Cámara de Cuentas, recientemente —lo que ha leído son del año 2010-2011—, recientemente, en el 2012, estamos ya en el 2013, en el 2012 se han hecho intentos por parte de la Administración autonómica para que participen entidades financieras, pero podemos decir que el resultado es muy pobre, pero que la necesidad existe y que, por tanto, es bueno que busquemos una fórmula.

Nosotros nos quedamos con parte de lo que usted ha señalado al final de su intervención. Hombre, ¿crear dinero?... nosotros no vamos a tener posibilidades. Obtener financiación. La última subasta de pagarés se ha ido al 2,4% de la Junta de Andalucía, al 2,4%, a tres meses, y hoy el Tesoro, el Estado ha colocado el 0,3%, perdón, 0,13%. Es llamativo. Claro, tenemos que tener claro dónde estamos y qué papel jugamos.

Nosotros —decía— nos quedamos con parte de lo último que usted nos ha dicho. Hombre, hay ahí un instituto, que se creó hace mucho tiempo, que no está en marcha y que podría aglutinar todos esos esfuerzos que se deben hacer, pero con rigor y con profesionalidad.

Y reiterarle de nuevo las gracias por su exposición.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Y ahora le devolvemos la palabra al señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, muchas gracias por las amables palabras de las tres intervenciones en cuanto a mi presentación.

Voy a intentar..., son muchos los puntos que he expuesto, voy a intentar responder a todos, y si algo me falta, por favor, me lo recuerdan y lo aclaramos.

Con respecto a la intervención de la señora Martínez y, en general, con respecto a las tres intervenciones, creo que lo he dicho en la presentación, algo hay que hacer, evidentemente, algo deberemos hacer, y yo pertenezco al sector público desde hace ya muchos años también. Alguna respuesta necesitamos, no ya como personal de la Administración Pública, sino como ciudadano de nuestra región, porque la situación va para largo. Lo he dicho en la intervención: estamos en la fase... seguramente final de la crisis económica, pero nos quedan todavía muchos años hasta que esto vuelva a tener una velocidad de crucero razonable.

Yendo al tema concreto, ha comentado la señora Martínez que los bancos comerciales, que podían ser una especie de esquema a seguir para este instituto, tienen en su pasivo dos elementos: los depósitos de los clientes, que no ha lugar en nuestro caso, y los depósitos de los créditos concedidos por los bancos comerciales. He comentado que en otros institutos que ya existen, precisamente, se están alimentando de créditos privados del sistema financiero privado, lo que pasa que a coste muy elevado, haciendo que las operaciones sean de muy poca rentabilidad, como he comentado en este repaso.

El Banco Central Europeo nace siguiendo la inspiración del Banco Central alemán, como todos sabemos, cuya prioridad única es el control de la inflación, y así está en el estatuto del Banco Central Europeo y así lo recogía incluso el Tratado de la Unión Europea, que al final no ha terminado de ser aprobado por todos los países miembros. No somos como la Reserva Federal americana; de hecho, lo decía al principio de la intervención, a Lehman Brothers se le dejó caer porque quiso la FED y el Bank Gobierno, porque el Gobierno influye sobre la FED. No es el caso aquí.

Por tanto, desde aquí, desde Andalucía, no vamos a cambiar la política del Banco Central Europeo. Yo mismo he pedido públicamente, pues, la necesidad del eurobono, para, digamos, socializar entre todos los países de la Unión en la deuda pública, y, también, un poco una política parecida a la americana y a la japonesa de creación de dinero por parte del Banco Central, como he explicado. Esa generación de dinero público comprando dinero público a los países con problemas terminaría llegando a la banca comercial porque tendría suficiente dinero no solamente para desapalancarse, sino para no tener que prestar el dinero en operaciones más arriesgadas, pero más rentables fuera de nuestro país. La banca comercial española está mirando al exterior. Si vemos los balances o los resultados de los grandes bancos, el mayor porcentaje de beneficios lo están teniendo fuera, no aquí; miran hacia fuera y no miran hacia aquí.

Donde yo veo un problema, y a eso sí que no le veo la solución, es que se nos pueda considerar un banco más y nos preste el Banco Central al 1,5%. Yo ahí sí veo un verdadero problema, máxime cuando la autoridad monetaria lo que quiere es vigilar muy mucho la posibilidad de creación de institutos de tipo público que

puedan generar algún problema de cara al futuro. Mi miedo como ciudadano es que al final terminemos teniendo una institución que ocurra como está pasando en otras comunidades autónomas.

Voy a poner un ejemplo que quizás no sea el más oportuno, pero me lo encontré preparando la preparación. Desconocía que el director del Instituto de Finanzas de Valencia hace seis meses fue imputado en el caso Nóos. Desconozco..., todos conocemos lo que aparece en la prensa, lo que se lee de forma general, pero no conozco el detalle de los veinte y pico imputados, y, bueno, uno era el Instituto de Crédito de Finanzas, su director general. Ese es mi miedo, de que se pueda generar una institución que termine llegando a esos límites y donde de lo que ahora mismo está funcionando nada está funcionando, no son viables ninguno de los institutos actualmente ya en funcionamiento.

Evidentemente, sí sería deseable que hubiera algún tipo de institución, [...] el Instituto de Crédito Público o como lo queramos llamar, que consiguiera ese objetivo final, que el dinero llegara a la pyme, a la micropyme que lo necesite. Y nuestro tejido productivo no es de grandes empresas: es de microempresas y es el que da realmente el empleo en nuestra región.

Con ese final de su intervención enlazo con la intervención del señor Vallejo. Efectivamente, la economía, con esta demanda interna ralentizada, no va a salir de momento durante bastante tiempo. Tenemos que generar políticas no solamente de demandas, sino de ofertas, como llamamos los macroeconomistas, y las políticas de ofertas van en esta línea. Esta posibilidad de crear..., lo que decía la Ley de Say: «toda demanda se genera a partir de una nueva oferta», ¿eh?, justo lo contrario a lo que uno piensa, que la demanda genera la oferta. No, la oferta genera la demanda. Para ello, efectivamente, institutos como el ICO no están funcionando.

A la pregunta voy a hacer muy claro, porque me ha conformado la pregunta de una forma muy clara: ¿sería posible o tendría sentido una institución que unificara recursos transparentes —para evitar casos como el que acabo de citar— donde se pudiera dar dinero a proyectos rentables, donde pudiera haber dinero de sociedades de garantías recíprocas, bases de compensación entre micropymes y pymes —que realmente no lo conocía y, efectivamente, puede ser una solución—, y uno también —con la intervención con el Partido Popular— donde hubiera capital riesgo público-privado? En ese punto, mi respuesta sería que sí, pero con todas esas salvedades. Si digo que sí en estos momentos, tengo miedo de arrepentirme dentro de unos años porque haya dicho que sí a algo que termina degenerando en otra cosa.

La realidad, y ya no hablo como catedrático ni como experto, sino como ciudadano, es que, analizando lo que ha pasado en otras comunidades autónomas, la experiencia no es buena. Por lo tanto, si desde aquí al final lo que sale —no por mi intervención, sino por la comisión y el Parlamento— es la creación de

este instituto, cuidado muy mucho con lo que se crea, porque, si se termina generando lo mismo que en otras comunidades autónomas, incluso en otros países donde también los hay, tengo miedo que esto no sea el final de la historia, sino que, como decía en mi última transparencia, creemos un centro de gastos donde haya que estar alimentando con déficit permanente, como el instituto cántabro, el instituto valenciano, el catalán, donde al final las partidas presupuestarias en todos los presupuestos haya que poner tantos millones de euros para balancear el balance del Instituto de Crédito Oficial.

Voy terminando con la intervención del señor Carmona. Efectivamente, banco público, evidentemente, no, no ha lugar. Necesitamos financiación para pymes, micropymes, creo que lo he dejado claro durante la intervención y ahora creo que mucho más claro. Y, efectivamente, la Junta de Andalucía ha hecho ya algunos esfuerzos, en algunos han ocurrido cosas que no hubiésemos deseado creo que ninguno de los que estamos en esta mesa, como es el caso de Invercaria o los fondos cuya idea son formidables. He leído el listado de los posibles fondos y el destino y algunos no se han activado.

Enlazo con la intervención del señor Vallejo. Sí sería deseable un instituto donde todo eso se pudiera compilar: Fondo Jeremie, otro tipo de fondo de la Unión Europea... En el próximo marco 2014-2010, por los titulares que tenemos ya de cómo van a venir los fondos, va a haber mucho de esto, fondos con cofinanciación..., podría ser el ente que lo..., digamos, canalizara. Porque lo que sí veo prácticamente imposible, y en eso siento ser pesimista, y lo digo mirando a la señora Martínez, es que pudiéramos conseguir financiación barata. Eso sí que lo veo prácticamente imposible.

Nuestra deuda pública está mal en cualquier tipo de rating que analicemos. No creo que podamos conseguir financiación, como cualquier banca comercial, al 1,5 por parte del Banco Central Europeo. No creo que nuestros balances se pudieran alimentar de forma sencilla, sino con otros fondos [...] que fueran compilados en una institución de este tipo. Si el instituto de finanzas tiene dentro de su línea de actuación la posibilidad de conceder avales a pymes y micropymes, y, como decía en el último punto de la propia información que aparece en la web de la Consejería de Hacienda, la ley, o sea, el Parlamento, por cualquier ley orgánica, podría facultar de nuevas potestades, como por ejemplo la concesión directa de créditos, y no tendríamos, en principio, que inventarnos nada.

No sé si he respondido a todo o se me ha quedado algo, al menos lo he intentado. Esto me ha recordado a mi tesis doctoral el día que la defendí, hace ya muchos años, defendiéndola ante el tribunal.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete, por su intervención, por sus aportaciones y por el trabajo previo que ha hecho para la misma. Seguro que va a enriquecer a este grupo de trabajo.

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UPO

—Muchas gracias.

[Receso.]

## COMPARECENCIA DE JOSE LUIS CARVAJAL LÓPEZ, ECONOMISTA

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le damos la bienvenida y los buenos días al señor Carvajal López. Y, por supuesto, la palabra para que participe en ilustrar a este grupo de trabajo. Muchas gracias.

El señor CARVAJAL LÓPEZ, ECONOMISTA

—Muchas gracias.

Buenas tardes, señora presidenta, señoras y señores parlamentarios.

En primer lugar, me presentaré –aunque ya el nombre lo tienen todos ustedes—. Soy José Luis Carvajal López, economista. Mi vida profesional ha transcurrido prácticamente en la banca y muy especialmente en puestos directivos de Banco Exterior de España, Argentaria en su día y BBVA posteriormente.

Entiendo que, por mi experiencia en este campo, es por lo que he sido convocado a esta comparecencia y les agradezco muy sinceramente el tener esta oportunidad y estoy encantado si les puedo aportar algo en el asunto que nos ocupa.

En principio les diré que la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz entiendo que es una idea similar a la contemplada hace unos años, también por el Gobierno de la Junta de Andalucía, para la creación de lo que fue o de lo que es el Instituto Andaluz de Finanzas, si bien es cierto que en un contexto económico distinto. No obstante, por algún motivo, aquel proyecto no fructificó o está dormido —la verdad no lo sé— y ahora se retoma el tema con el intento de creación de este nuevo instituto. Por supuesto partimos de que la coyuntura económica actual es de las más delicadas que nos ha tocado vivir a lo largo de nuestra vida. La famosa crisis económica que nos azota no se limita a un sector concreto, sino que se ha extendido de forma generalizada. Si bien es cierto que nuestro país se inició con la famosa burbuja, originando una crisis inmobiliaria y con una crisis también del sistema financiero, provocada fundamentalmente, creo, por las cajas de ahorros.

El sistema financiero en general, en estos últimos años, pienso que ha tenido algunos errores grandes, al pasar de ser muy expansivo y bondadoso, tanto..., o sea, especialmente en el tema del ladrillo, tanto con promotores, constructores, particulares, de ese sistema tan expansivo, al retraimiento que hay tan fuerte en la situación actual. Ciertamente es que la crisis ha originado un sensible incremento del índice de morosidad en la banca en general, y como consecuencia de ello ha habido y está habiendo este retraimiento mencionado de la oferta de crédito por parte de toda la banca. Pero el que fluya el crédito es vital, no solo para el desarrollo y



buen funcionamiento de autónomos y pymes, sino para la supervivencia incluso de muchos de ellos, y por tanto para no elevar más aún la inasumible tasa de paro que sufrimos en Andalucía y en España, en estos momentos. Aunque quizás fuera más ideal una banca pública nacional, no obstante con estos antecedentes se hace quizás más necesario, en estos momentos, el contar con un instrumento, institución o entidades de financiación pública, para irrigar el tejido productivo andaluz y que recoja el testigo que en estos momentos no quiere coger el sistema financiero privado, y que asuma así el papel de financiador de empresas, de autónomos, particulares, para impulsar y relanzar la economía; extremo, lógicamente, de vital importancia en la actual situación. Este instrumento quizás debiera preverse también para que sirviera para financiar a la propia administración, ya sea local o autonómica.

Dicho esto cabría sopesar si esta función pudiera cubrirla a lo mejor algún organismo o institución existente sin necesidad de crear algo nuevo. Es cuestión de valorarlo, pero entiendo que sus señorías ya lo han hecho, y es por ello que nos encontramos con esta propuesta, partiendo pues de que, sopesado este extremo, se ha visto la imposibilidad de que sea cubierto por algo existente, y es por lo que creo que se recurre al propuesto instituto desde esta Comunidad Autónoma andaluza.

Es verdad que, en estos momentos, a nivel nacional se cuenta con una agencia o un banco público, que es el Instituto de Crédito Oficial, el ICO; pero también es cierto que con muchas carencias en su comportamiento crediticio y con un tamaño o red claramente insuficientes. También es cierto que durante muchos de los últimos años hemos tenido bancos públicos que han desempeñado un importante papel. Unos en el sentido de financiadores, tanto a corto plazo, como de los planos de inversión de ayuntamientos, diputaciones y autonomías; otros también como financiadores a corto y largo plazo de industria y sectores críticos, empresas e incluso algunos de ellos a particulares.

Respecto al primer supuesto, un buen ejemplo es el Banco de Crédito Local, que todos conocemos o todos recordamos, y que ha desempeñado a lo largo de su historia un papel trascendental en la vida económica y financiera de las administraciones local y autonómica. Como ejemplos del segundo caso, pues hemos tenido un Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Agrícola, el Social Pesquero, Banco Hipotecario. Ante la crisis actual creo que una entidad pública especialista, de estas características, puede ser necesaria, pero no sería suficiente.

Es notorio el perjuicio que está ocasionando al tejido productivo español, en general, y andaluz, en particular, la falta de fluidez de crédito que existe en los momentos actuales y desde hace tiempo, y lo que es peor, sin saber hasta cuándo durará. Las distintas medidas que los gobiernos adoptan para tratar de subsanar esta carencia quedan en nada por unos motivos u otros.

Por todo ello es cierto que quizás se haga necesario un instrumento serio, finalista, práctico, ágil, eficiente, de cara a dar respuestas a las necesidades crediticias, tanto de las administraciones como de autónomos y pymes, de manera prioritaria, de forma prioritaria. Un instrumento que, de ser público, habría de generar desde el principio la confianza suficiente para hacer olvidar pasadas y lamentables experiencias, especialmente en el ámbito de las cajas de ahorros. Todos sabemos a qué me refiero y no es necesario abundar en ello, pero sí hay algo que debe calar desde el principio: la confianza.

Así pues, la confianza en un proyecto debe ser muy grande, no solo por parte de sus impulsores, sino de la sociedad en general, y de manera muy especial dicha confianza la deben tener los potenciales usuarios, beneficiarios, clientes, que a fin de cuentas serán de los que dependerá la viabilidad futura del mismo.

Para generar esa confianza, desde el principio, el esquema del instrumento del que hablamos debe estar muy alejado de los lamentables modelos seguidos en años anteriores, en especial en las cajas de ahorros. Creo que uno de los motivos básicos de la situación a que se han visto abocadas tantas cajas de ahorros ha sido, precisamente, que el control y las decisiones no han estado en manos de profesionales. En esta vida entiendo que toda buena gestión de cualquier actividad debe ser encomendada a los mejores profesionales de la misma; lo contrario, como se ha demostrado, lleva más tarde o más temprano a estrepitosos fracasos y ruinosos. Es por ello que, para ponerlo al frente de una institución de carácter financiero ha de recurrirse a un buen profesional, que a su vez deberá rodearse en su equipo de buenos profesionales. Estos profesionales no tienen por qué ser buscados necesariamente en el sector privado, ni mucho menos, sino que son muchos los técnicos de la propia función pública, que son muy responsables, que están muy capacitados para estos menesteres. No se trata de designar a personas del sector público o del sector privado; lo que se trata es de elegir a los mejores profesionales para la mejor gestión del ente creado. En cuanto a la selección de personal, creo que debería realizarse por empresas externas especialistas y con criterios totalmente objetivos y rigurosos; profesionales que serán necesarios tanto para la gestión y la actividad y la operativa, como para los órganos de gobierno. Es muy importante determinar a priori sus compatibilidades y sus incompatibilidades, así como su régimen de funcionamiento y su régimen retributivo. Y muy necesario un código ético para todo tipo de directivos. Entiendo básico también el que haya un comité de auditoría externa, con total autonomía, y desde el primer día.

Considero vital, como en tantas otras cosas, la transparencia desde el principio en todo, para todo y para todos. Si es un instrumento público, está claro que se le marcarán unas directrices y prioridades que deben de ir enfocadas a cubrir las carencias de la banca privada, en aras de financiar y favorecer a la gran cantidad de autónomos y pymes que, en estos momentos, lo están pasando mal por falta de liquidez y falta de financiación para acometer proyectos e inversiones concretas;

pero estas directrices nunca deberán de imponerse por encima de los criterios de viabilidad y eficiencia que, en todo proyecto que aspira a tener larga vida, deben de primar.

Por el hecho de ser público el instrumento, a priori, no debe de generar desconfianza, ni muchísimo menos. Como ya he comentado, durante mucho tiempo se ha disfrutado de gran cantidad de bancos públicos, que han desempeñado a lo largo de muchos años un envidiable cometido financiero, económico y social. Ya he citado anteriormente a BCL, Banco de Crédito Industrial, Social, Pesquero, Hipotecario, etcétera.

Lo que sí es primordial es que el instrumento arranque con fortaleza, filosofía y programa, objetivos, organigrama y demás factores que den la confianza suficiente a todos los estamentos del mundo social y empresarial de la comunidad autónoma, y, por supuesto, también, a nivel nacional.

No debemos olvidar tampoco la figura de un instrumento semipúblico que puede ser muy idóneo para lo que se pretende con esta idea. Ya existió la positiva experiencia de una entidad semipública, como fue el Banco Exterior de España, que propició, a nivel nacional, un gran impulso a las exportaciones de todos nuestros productos, y que, además, contribuyó al desarrollo de las zonas deprimidas donde se instalaba. El Banco Exterior de España tuvo una vida ejemplar durante más de sesenta años, hasta que, en un momento determinado, el Gobierno de la Nación decidió privatizarlo, junto con las otras marcas que he mencionado. Pienso que fue una medida discutible, por innecesaria.

Esta figura de un instituto semipúblico creo que es algo a valorar también como posibilidad para organizar un ente con la finalidad que se pretende. No obstante, reitero la necesidad inicial de inspirar confianza y gestionar, con criterios de profesionalidad.

Apoyo a emprendedores, sí. Apoyo a autónomos, sí. A pymes, sí. A las administraciones, sí. Pero siempre que los proyectos a emprender, negocios a desarrollar, e inversiones a realizar sean viables.

Las valoraciones de los análisis de riesgo de las operaciones es obligado hacerlas con carácter profesional. Ya existen otros organismos e instituciones para dar todo tipo de subvenciones y utilizar otros criterios de apoyo, pero nunca debiera de utilizarse este instrumento en ese sentido. El apoyo crediticio no tiene más remedio que hacerse con criterio profesional, lo cual será garantía de seriedad y garantía de futuro para el instituto creado.

Toda la gestión global de la figura creada ha de ser totalmente profesionalizada. Muy importante es no renunciar nunca a la eficiencia, ratio básico de una buena gestión en este tipo de entidades.

Otro criterio básico a tener muy en cuenta es que tenga muy claramente definidos los objetivos, desde el principio, que se pretenden: qué instrumentos y productos se van a utilizar, a qué público se va a dirigir, qué prioridades se van

a marcar, etcétera. Todos estos son puntos primordiales para el desarrollo del instituto.

Partiendo de unos objetivos claros, se tendrá mucho adelantado desde el inicio del proyecto, porque objetivos confusos y/o difusos solo crearán desconcierto, desconfianza y propiciarán un ambiente negativo y de rechazo hacia la institución que se cree.

Habrà que atenerse a la normativa de Banco España. Lógicamente, en el proceso se abren muchos interrogantes. Es muy importante saber de qué tipo de banca hablamos: si es un banco, será necesario una ficha bancaria. ¿Cómo se dotará el dinero para esa ficha? Se necesitarán unos fondos tanto para capital inicial como de pasivo para poder operar y prestar. ¿Cómo se van a prever? ¿Tendrá capacidad para acudir a subasta? ¿Qué tipo de banca queremos? ¿Se quiere entrar en la mecánica de microcréditos? ¿A qué tipo de empresas, pymes, autónomos y particulares nos queremos dirigir? ¿Se actuará de forma totalmente independiente? ¿Se quiere concertar con la banca privada?

En estos días se habla de que el Banco Central Europeo planea incentivar a la banca española para que conceda más créditos a las pymes, aunque se desconoce con qué medidas y tampoco sabemos si, una vez más, quedará tan solo en una declaración de intenciones.

Sería muy importante también a la hora de la creación del instituto elaborar un catálogo de operaciones en las que se quiera entrar, y, a su vez, también, detallar todas aquellas que quedarían excluidas de la operativa del instituto. También se deberían de marcar límites de riesgo por tipología de clientes, de tal manera que una gran empresa o holding no acapare grandes volúmenes de financiación en detrimento de las empresas pequeñas.

Respecto a las relaciones con los clientes, se deben de marcar exigencias de compensación y de fidelización, tal y como se hace en la banca privada. Se evitará que se utilice, entre comillas, al instituto solo y exclusivamente como financiador puro y duro, y la operativa normal la realicen a través de otras entidades. Se trata de empezar a trabajar con unos parámetros de gestión muy claros.

En cuanto a la red de centros, delegaciones u oficinas a crear, no sé si la propia comunidad autónoma pudiera incardinar en su estructura unos puntos de venta o unos puntos de gestión para la operativa del instituto que se cree. No obstante, tampoco tengo claro si debiera de funcionar de manera totalmente independiente. Quizás sí, quizás debiera funcionar de una manera totalmente independiente.

Y, en este último caso, y en aras de una economía de costes, pienso que en principio no debieran de ser más de ocho puntos de venta, oficinas, o como queramos llamarle, una por capital de provincia; incluso, a lo mejor, al principio, menos aún. Y luego ir aperturando de forma escalonada en función del volumen de demanda de negocio. El volumen de negocio demandado sería el que nos iría

marcando las necesidades futuras de nuevas aperturas; que, a lo mejor, en algún momento, pues no tienen por qué ser solamente esas ocho, sino en aquellos puntos donde se generara demanda suficiente para pensar en la apertura de otra.

Es importante no incurrir en los excesos de una irracional expansión de oficinas, como hicieron en los últimos años tanto los bancos como las propias cajas de ahorro. Por supuesto, dichos puntos de venta muy bien dotados, tanto en medios técnicos como en personal; medios humanos y técnicos de primera calidad. Pienso que se debería estar lejos de la creación de una macroorganización más de carácter público, dada la actual coyuntura de crisis económica.

Este instituto o agencia pública de crédito debería de adoptar una determinada configuración jurídica que le permitiera acudir a los mercados de capitales y poder recurrir a pedir prestado al Banco Central Europeo en las mismas o incluso en mejores condiciones que las que este presta a la banca privada. El que pudiera pedir prestado a veces parece ser posible en función del artículo 123.1 del Tratado de Lisboa.

Un punto diferencial del instituto debiera de estar basado en unas mejores condiciones financieras para los préstamos, créditos y operaciones, en general, que concediera. Esto, por supuesto, unido a la agilidad en el estudio de las operaciones, en la sanción de las mismas, formalización de las mismas, y un buen servicio generalizado con atención de excelencia. Es una empresa de servicios a fin de cuentas lo que se crearía, debería de dar un buen servicio. Todo esto, me permito repetir una vez más, dentro de unos estrictos criterios de objetividad y de profesionalidad.

Si las operaciones hubieran de ser intervenidas por fedatario público, y al objeto de rebajar los costes de intervención, se debería negociar con los colegios notariales la aplicación, a este tipo de operaciones facilitadas por este instituto público, de unas minutas especiales, que representaran otro diferencial adicional con el resto de la banca.

Para terminar, resumiría como puntos irrenunciables los siguientes: inspirar confianza, órganos de gobierno y de gestión profesionalizados, exigencia de código ético, desde el principio transparencia, priorizar la eficiencia, claridad en los objetivos, dar buen servicio y ágil respuesta, y marcar unas condiciones diferenciales. Creo que, cumpliendo estos principios básicos y manteniendo de forma rigurosa estos criterios, puede cumplir perfectamente el instituto que se cree la finalidad social que entiendo pretende y lograr la viabilidad que, desde luego, debe perseguir.

En un principio, con esto voy a terminar. Más adelante, cuando se avance en este asunto y el mismo esté más maduro, será el momento de profundizar en cuestiones de más detalles.

Es todo, quedo a su disposición, y muchísimas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, señor Carvajal.

Y ahora pasamos a la ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios, iniciando el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra la señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor Carvajal, por estar hoy aquí, por la comparecencia, por los datos que nos ha dado, hasta tal punto que permítame que le solicite su exposición, porque creo que es interesante y necesaria en el punto en el que estamos, porque si bien es verdad que usted ha planteado algo muy importante a mi juicio, que es el tema de saber qué objetivos se pretende y que no sean unos objetivos difusos, sino que sepamos exactamente a lo que vamos.

En este grupo de trabajo, de momento, lo que estamos es intentando ver hacia dónde queremos ir. Tendremos que definir los objetivos; pero, en ese camino de definir los objetivos, son muy importantes todos los criterios y anotaciones que usted ha hecho en su exposición, máxime si tenemos en cuenta que el modelo financiero de Andalucía no existe, puesto que ha sido absorbido por el propio sector financiero y que, en el momento en el que estamos, en la coyuntura económica en la que estamos, es más necesario que nunca hacer un nuevo modelo productivo en Andalucía. Y ese modelo productivo en Andalucía, desde nuestro punto de vista, debe conllevar también lo que es un modelo económico, un modelo financiero de Andalucía, de tal manera que nos permita responder..., desde el desarrollo de la economía, poder responder también al desarrollo económico financiero que necesitamos en estos momentos.

De ahí que, como le decía, vea muy interesante todo lo que nos ha planteado, máxime porque usted ha ido claramente hacia un tipo de instrumentos. Usted ha definido claramente que la banca pública, un banco público, hoy no es ninguna barbaridad, hoy es factible. La Comunidad Económica Europea tiene mecanismos que permiten el poder ponerlo en práctica y que, además, es posible llevarlo a cabo en estos momentos, porque en otros momentos lo ha habido y han tenido una respuesta importante a las necesidades que tenía la población o a los sectores económicos en ese momento.

Por eso, habría que darle una pensada, en función de los bancos públicos que hemos tenido en nuestro país, sobre lo que sería banco especializado, de alguna manera. Ha ido, por ejemplo, el Banco Hipotecario en su momento o el Banco Exterior en su momento. Creo que también podríamos verlo desde la globalidad o, a lo mejor, ir hacia una banca especializada. Porque el modelo mixto, el modelo

público-privado..., ahí tengo una duda. Si fuese público-privado, ¿con la mayoría pública o con la mayoría privada?

[*Intervención no registrada.*]

Sí, sí, le permito... ¿Por qué digo eso? Porque si... imaginemos que vamos hacia un..., llegamos a un acuerdo con alguna entidad financiera andaluza desde el Gobierno andaluz, y nosotros nos situamos en el 40%, ¿qué capacidad desde lo público tendríamos para poder incidir o para poder ser..., regular o controlar determinadas cuestiones, no? Habría que planteárselo. Por eso le decía al principio que... hacía hincapié en que hay que tener objetivos claros, no difusos, y hoy yo creo que, a estas alturas, esta comisión..., lo que tenemos son muchos objetivos difusos, que tendremos que ir andando y dándole cabida.

Y otra de las cuestiones importantes que, a mi juicio, usted planteaba era el tema de los puntos de venta, porque, claro, es importante saber a través de qué canales vamos a llegar, si vamos a utilizar las entidades financieras que ya hay o vamos a tener oficinas propias, y esas oficinas propias van a ir un poco en la línea de lo que han sido también los bancos públicos especializados que hemos tenido, que era, efectivamente, uno en cada capital de provincia o en municipios de un tamaño importante.

Y para conseguir eso..., lo que sí tenemos claro desde Izquierda Unida es que, para conseguir eso, necesitamos, efectivamente, generar confianza. Por eso, para nosotros han sido muy importantes las comparecencias anteriores que ha habido de los agentes sociales, porque solo desde la participación y el compromiso seremos capaces de poner en marcha..., con las máximas garantías y con la máxima confianza, poner en marcha algo tan importante como podría ser una banca pública en estos momentos.

Y, lógicamente y obviamente, si siempre desde lo público tenemos que ser garantes de lo que significa el sentido de lo público, lo que es la transparencia, lo que es el control, lo que es la eficacia, la eficiencia, la profesionalidad, en estos momentos lo requiere aún más y, por lo tanto, totalmente de acuerdo con usted en ese sentido.

Le reitero las gracias y le solicito, a ser posible, la exposición que ha hecho, porque creo que nos puede ayudar mucho a buscar esos objetivos nada difusos y que nos lleven hacia qué pretendemos, qué perseguimos, cómo podemos conseguirlos, porque Andalucía necesita en estos momentos un instrumento financiero que nos dé la capacidad necesaria para poder sacar adelante lo que son los sectores económicos, lo que es el tejido productivo de Andalucía y, por otro lado, empezar también desde posiciones claras y con proyectos claros a bajar las tasas de desempleo que tenemos en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor CARVAJAL LÓPEZ, ECONOMISTA

—Si me permite, solo contestarle que, en el tema de la entidad semipública, en concreto me refería, y por experiencia propia, a Banco Exterior de España, que era mayoritariamente público y funcionó sin problema.

Y, en cuanto a la creación de bancos especialistas, quizás en este momento fuera, desde mi punto de vista, más complicado iniciar la actividad por especialidades. Entonces, quizás el instituto debiera recoger de alguna manera las distintas..., debería atender al sector agrícola, debería atender al sector construcción en su momento, a industrias estratégicas. Pero ahora crear distintas unidades, distintos institutos especializados, quizás fuera más complejo.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Pasamos la palabra al representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Vallejo Serrano.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias y bienvenido, señor Carvajal.

Nuestro agradecimiento por..., bueno, por trasladarnos el conocimiento práctico de un hombre que se ha forjado en el mundo de la banca, de la banca privada, de la banca también pública, o mayoritariamente pública, y, por lo tanto, que puede darnos la perspectiva del elemento diferencial de unas instituciones y de otras, de su experiencia en unas y otras. Incluso también las referencias que hace a otro modelo, que ni es público ni es privado, que es el de las cajas de ahorro, que es un modelo, evidentemente, mucho más difuso en cuanto a responsabilidades, propiedad, etcétera.

A lo largo de los días que llevamos el grupo de trabajo reflexionando y, bueno, compartiendo intervenciones de entidades de carácter social, de carácter económico de Andalucía, también de profesores de la Universidad, catedráticos o representantes de colectivos, como el presidente del Colegio de Economistas, etcétera, nos hemos centrado mucho en si sería posible, si no sería posible, si es necesario, si no es necesario crear una institución de carácter público, o lo más parecido a público, que viniera a cubrir una necesidad de un sistema económico como el que tenemos, que es el crédito, que en este momento el mercado no lo cubre y, por lo tanto, está siendo un elemento claramente estrangulador de la posibilidad de salir de la actual situación económica.

Es el debate. Hoy usted nos ha situado un poquito ya más, hemos aterrizado más, ¿no?, y es dando por supuesto que es necesaria una intervención por parte de



la Administración Pública, es decir, que haría falta crear un instrumento que, de alguna manera, aliviara en mayor o menor medida y en función de sus capacidades cómo debería ser, qué características debería tener. A mí me gustaría probablemente centrarme en esa parte, que es en la que usted ha centrado su intervención.

Las experiencias, evidentemente, no son buenas. Es decir, yo creo que usted ha puesto el acento mucho en la profesionalidad, y yo estoy de acuerdo, es decir, al final los buenos profesionales son los que hacen las buenas instituciones. Yo estoy convencido de eso. Pero, claro, uno ve lo que usted decía que ha pasado en algunas cajas de ahorro, en muchas cajas de ahorro, pero también lo que ha pasado donde están los mejores profesionales financieros del mundo, en Lehman Brothers y en Goldman Sachs, qué es lo que ha pasado. Bueno, y tanto profesional, tan bien pagado y tan bueno...

Probablemente no se trata tanto de los buenos profesionales como de que haya una regulación que, de verdad, marque unos límites a la actuación de unos y de otros, que haya una orientación clara, que no nos dejemos llevar por ciertos vicios, ¿no? Que el sistema capitalista muchas veces conduce..., es decir, amasar al máximo, si bajan los tipos de interés hay que conseguir los mismos resultados y, por tanto, hay que duplicar las operaciones, y si las operaciones son de más riesgo se asumen, porque aquí todos nos ponemos de acuerdo en que la economía va a seguir creciendo *ad infinitum*... Bueno, todo lo que ha ocurrido y que, de alguna manera, está detrás de la actual situación.

Nosotros tenemos una experiencia como país de una banca pública, una banca pública que funciona razonablemente bien; es decir, no hubo ningún banco público que tuviera un problema sensible, ni el banco de crédito local, ni el banco hipotecario, ni el Banco Exterior de España, ni el banco de crédito industrial, incluso que abordó algunas crisis industriales fortísimas en nuestro país y que, bueno, facilitaron dinero a los elementos esenciales de una economía: a la vivienda de protección oficial, las instituciones públicas, las exportaciones y el desarrollo de una industria.

Aquello se acabó, porque llega un momento en que, bueno, la sociedad en su conjunto decidió que lo público no era bueno, y, por lo tanto, que todo había que privatizarlo y que había que monopolizar el sistema financiero en manos privadas.

Yo creo que hoy ya no todo el mundo piensa igual, es decir, hoy hay corrientes todavía muy fuertes, muy poderosas, que mantienen que lo público es un desastre, un desastre; es decir, que alguna institución pública pueda cometer un error, dos, tres, cinco, se convierte en una maldición para lo público; que grandísimas entidades privadas nos hayan llevado a esta situación se convierte en algo normal para algunos. A otros no nos parece tan normal.

Nos parece que la actual situación es la consecuencia de una forma de hacer política financiera, de unas decisiones desde luego mal tomadas, de una falta de control internacional del sistema financiero, de una globalización solo del dinero,

y no de las demás cosas. Lo único que de verdad se mueve hoy con libertad en el mundo es el dinero. Ahí es donde no hay fronteras, ahí es donde no hay Schengen, ni hay pasaportes, ni hay nada. El dinero se mueve como quiere, a donde quiere y en función de objetivos, muchas veces, poco confesables.

Ante este maremagno, una institución pequeña como la Junta de Andalucía se plantea qué puede hacer. Lo normal, desde una posición de izquierdas, vamos a crear una banca pública que atienda a sus necesidades. Desde una posición de izquierdas realista, ¿qué capacidad tenemos de hacer esto? Es decir, ¿de dónde obtenemos fondos para que [...] un banco público? ¿Qué ocurre luego con las operaciones de activos que realicemos, que se convierten en endeudamiento de la Junta de Andalucía, con las limitaciones que tenemos? ¿Qué posibilidades realmente, con ese corsé, vamos a tener de atender las necesidades financieras del sistema productivo? Y, por lo tanto, vamos a ver cómo somos capaces de manejarnos en un temporal como este con el máximo de oportunidades de favorecer la fluidez del crédito al sistema productivo. Esa es nuestra posición.

En esa posición, lo confesamos, no lo tenemos claro. Si no, seguramente, nos habríamos puesto de acuerdo si tuviéramos claro un proyecto, y habríamos dicho: adelante. Entonces, estamos escuchando, bueno, a los ciudadanos que saben de este tema, como usted, que tienen una experiencia, para que de alguna manera podamos iluminar un proyecto que sea válido para los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Usted ha puesto un tema sobre la mesa que me parece interesante y que la portavoz de Izquierda Unida decía: el tema de un instrumento semipúblico. Claro, el Banco Exterior de España, como era mayoritariamente público, es público, era público y, por lo tanto, también computaría como deuda de la Junta de Andalucía si se hiciera algo parecido. La posibilidad de un instrumento semipúblico, es decir, donde la Junta no tuviera más de un 49% y, por lo tanto, la deuda no computara como deuda de la Junta de Andalucía, que pudiera acceder al mercado de capitales, que tuviera unos principios claros como los que he dicho: una buena organización, una garantía de credibilidad por parte de la gente, un sistema transparente, que no hubiera ni un solo préstamo ni un solo crédito que no estuviera publicado en Internet...

Un banco, una entidad financiera ética que de verdad se centrara en lo que son los elementos esenciales de nuestra economía que nos pueden sacar de la actual situación; es decir, sectores competitivos que tenemos y pequeñas y medianas empresas muy competitivas que tenemos, con buenos profesionales, con una gestión austera, sin necesidad de un despliegue ni de oficinas ni nada de eso, sino mucho más concentrado en operaciones en relación a las pequeñas y medianas empresas. ¿Qué posibilidades vería usted de verdad de desarrollo de una institución de esas características? Por supuesto, y si se pudiera hacer público sin computar como deuda de la Junta, miel sobre hojuelas. Pero de no poder hacer

algo similar, sino de tener que dar un paso probablemente previo hacia lo que podría ser en el futuro una entidad mucho más pública. ¿Vería posibilidades de generar un instrumento de esas características que, de alguna manera, atendiera no todas las necesidades, pero sí al menos las necesidades de crédito de aquellas empresas que son..., o proyectos que son viables, que son tecnológicamente innovadores, que son capaces de generar arrastre, que generar exportaciones; es decir, en definitiva, que nos pueden ayudar a salir de la actual situación?

Esa es un poco la cuestión que dejaría sobre la mesa para conocer su opinión. Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Somos flexibles, no hay ningún problema si le quiere contestar ahora. La estructura es: hablan los portavoces y luego... Pero si usted [*intervención no registrada*] tiene la... De acuerdo, no...

El señor CARVAJAL LÓPEZ, ECONOMISTA

—Gracias.

Respecto a lo que me comenta del semipúblico con un 49% de la Junta de Andalucía, dependería mucho de quién tuviera en su poder el otro 51, o sea, si iban a estar en la misma línea de la Junta de Andalucía o ya otro tipo de accionistas con distintas prioridades o distintos criterios.

El tema del endeudamiento es verdad, pero yo eso no sé cómo salvarlo, el endeudamiento de la Junta de Andalucía, si le computa, no le computa y tal.

Respecto a los buenos profesionales, Lehman Brothers y todo eso, es que también hay buenos profesionales pero que no tienen ética, o sea, que buenos profesionales es rigurosamente necesario, y lo que además es necesario es, pues, que cumplan el código ético, que, en fin, lo normal en ese aspecto.

Y, bueno, era básicamente lo que yo en este momento le voy a contestar. Yo lo veo factible, pero, quizás más, con el 51 público para la finalidad exacta que se pretende.

Y desde luego, lo que había comentado, las cajas de ahorro no es por nada, pero a las pruebas nos remitimos, si a los hechos que ha habido últimamente quizás no se ha respondido exactamente a los intereses que se debía responder, a lo mejor han mediado intereses políticos, otras personas a lo mejor no eran buenos profesionales, desde el punto de vista de la actividad puramente financiera y bancaria.

Y los de Lehman Brothers pues ya le he comentado...

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—De acuerdo, muchas gracias.

Ahora le damos la palabra al portavoz del Grupo Popular, el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y lo primero, mis primeras palabras quiero que sean de agradecimiento por la comparecencia que ha hecho y por la magnífica exposición que ha hecho. Me parece una exposición profesional, alejada de, bueno, de cualquier matiz ideológico, y sensata, en mi opinión, sensata.

Nosotros, desde el Partido Popular, nosotros compartimos una inquietud y una preocupación, que es, efectivamente, que nuestro sistema económico tenga la financiación que necesite.

Nosotros partimos de un planteamiento de que habitualmente, normalmente, el mecanismo privado es un mecanismo suficientemente eficiente para dar los instrumentos que se necesitan para el funcionamiento de la economía. Y junto a ese mecanismo privado, nosotros creemos que el sector público es fundamental. Es fundamental porque, en primer lugar, tiene que controlar al sector privado para que funcione correctamente, y, en segundo lugar, tiene que suplir determinadas deficiencias que se presentan en el sector privado, y eso se puede hacer desde el sector público y se debe hacer desde el sector público.

Sin embargo, nosotros no creemos en un solapamiento del sector público y el privado por motivos ideológicos puramente. Yo..., me sorprenden un poco las palabras del portavoz socialista cuando decía que, desde la óptica socialista, lógicamente, se apuesta por la banca pública —desde la óptica socialista—.

Nosotros no apostamos ni por la banca pública ni por la privada, nosotros lo que apostamos es por la eficiencia, y, muchas veces, para conseguir la eficiencia, es necesaria una intervención pública.

Claro, en España, efectivamente, había una banca pública —a la que usted ha hecho referencia—; una banca que se creó en el franquismo, porque todos los bancos de crédito agrícola, local..., tal, pues se creó en el franquismo. Vamos, en esa época no creo que fuera por una ideología socialista, lógicamente. [*Intervención no registrada.*] Incluso antes, efectivamente, ¿eh? Y se desarrolló desde esa visión, desde esa perspectiva, pues se fomentó la banca pública, y, precisamente, fue en 1993 cuando empezó a privatizarse Argentaria, con Solbes. O sea, que..., que no veo yo tanto que sea una cuestión... [*Intervención no registrada.*] Solchaga y Solbes, sí, en 1993, ¿no?, cuando empezó el proceso de privatización.

Digo, yo no lo veo desde una óptica ideológica, sino desde una óptica de la eficiencia. Y, entonces, por eso me ha gustado mucho la intervención que ha tenido, en que, efectivamente, nosotros creemos que es bueno que haya un instrumento público de apoyo a la inversión, especialmente a sectores estratégicos para Andalucía que necesitan algo más de lo que ofrece el mercado y que ese plus, ese más, tiene que hacerlo el sector público, efectivamente.

Recientemente se ha publicado un libro con motivo del 70 cumpleaños de Julio Segura, que se llama Ensayo sobre economía y política económica, y hay un artículo dentro de ese libro, que se titula la «Intervención estatal en el sector bancario», que está escrito por Fernando Restoy —Fernando Restoy es el subgobernador del Banco de España—. Y en ese artículo recientemente publicado dice, y leo literalmente: «La experiencia demuestra que la gestión o la propiedad pública de las entidades, más allá de la necesaria para conducir procesos de reordenación del sector, acotados en el tiempo, no resultan, en general, un mecanismo eficaz para corregir las imperfecciones del mercado de servicios bancarios, y con frecuencia tiende a acentuarlas». Y sigue diciendo: «Ello no debe conllevar una menor disponibilidad de fondos para el sector productivo que afecta al crecimiento potencial de la economía. Y sí sugiere la necesidad de fomentar mecanismos de financiación complementarios, como los mercados de capitales, que no requieran la participación de intermediarios, que, como los bancos, basan su negocio en la asunción de riesgos, mediante estructuras financieras muy apalancadas». Es la opinión del subgobernador del Banco de España, lógicamente, y, bueno, pues dice bien a las claras, primero, que no niega..., no niega, tajantemente, la banca pública, pero sí una banca pública en competencia con la banca privada. Yo creo que cuando se normalice el sistema financiero, que esperemos que después de la reestructuración bancaria empiece a normalizarse el crédito, perfectamente pueden convivir lo que es la banca pública y los servicios comerciales de la banca con un instrumento financiero —yo no le llamaría banca pública, pero sí un instrumento financiero— de apoyo a sectores estratégicos que interese fomentar desde el sector público y que conviene fomentar desde el sector público.

Entonces, yo..., primero tendría una pregunta: Si considera que esto puede ser así, que, desde el sector público, se puede jugar un papel complementario del sector privado, ¿qué tipo de papel: entrar en competencia con banco público, banca privada, compitiendo? ¿O, mejor, un instrumento financiero que englobe los instrumentos de apoyo actualmente existentes? Usted ha hablado del Instituto Andaluz de Finanzas, que, efectivamente, está creado, no se ha desarrollado. ¿Podría modificarse la ley en la que se creó y ampliar las funciones que tiene para incorporar aquellas que, hoy en día, con la coyuntura actual, fueran convenientes, y cuando se creó no lo era? Quiero decir, podrían utilizar ese instrumento que ya está en manos de la Junta de Andalucía. ¿Para qué? Pues para coordinar todos los instrumentos de apoyo a la actividad productiva —es decir, avales, préstamos,

participaciones...; en fin, todo lo que son ahora mismo los fondos reembolsables, etcétera, y tal— para que pudiera cumplir esa función ampliando, en su caso, las funciones o los objetivos, o las funciones que tenga y adaptarlo a la situación actual.

Por lo tanto, esa es la primera pregunta que yo le quería hacer: Si considera que ese instrumento, que podría ser bueno con lo que ahora mismo hay coordinando los instrumentos actualmente existentes y ampliando en lo necesario; o si, por el contrario, cree que sería mejor un banco público, como tal banco público. Y, en ese caso, pues la financiación cómo cree que podría ser: si la financiación iría por vía presupuestaria, por el mercado de capitales, acudiendo fuera de España, con qué garantías... Bien..., público-privada, qué tipo de financiación podría tener este banco; qué tipo de operaciones, si deberían ser operaciones especializadas y selectivas en cuanto al fomento de determinado sector o tal; o, bueno, comercial, como cualquier otro banco.

Y, luego, me ha gustado mucho lo que usted ha dicho de la gestión profesionalizada de las entidades.

Tenemos experiencia. Efectivamente, usted ha dicho, no muy agradables, y además que crean, yo creo, un descrédito de lo público, frente a los ciudadanos, y que, efectivamente, habría que evitarlo.

Yo, más que profesionalizado, diría profesionalizado e independiente, independiente del poder político. Y añadiría otra cosa, y es: con control parlamentario, que ya que es público, y se selecciona. Me ha encantado lo que ha dicho de las empresas externas de selección de los profesionales. Magnífico, magnífico. Que, efectivamente, pueden ser personas que estén trabajando en el sector público o en el privado. Hay profesionales..., buenos profesionales en los dos. Pero, efectivamente, una empresa que lo seleccionara por su perfil profesional y que, aunque la propiedad pueda ser pública o mayoritariamente pública, que, efectivamente, rindan cuentas al Parlamento de Andalucía, ya es un instrumento público, pudieran tener un control parlamentario, y, por tanto, yo diría órgano de gestión y decisión profesionales e independientes, para que pudieran, efectivamente, cumplir las funciones que se le asignan.

Pues bien, agradecerles otra vez su presencia, su exposición, y si lo tiene a bien, pues que pudiera contestar a estas últimas preguntas que le he hecho.

Muchas gracias.

El señor CARVAJAL LÓPEZ, ECONOMISTA

—La privatización empezó con Carlos Solchaga, y empezó antes de 1993, porque ya cuando Carlos Solchaga puso a Luzón al frente del Banco Exterior de España, y luego ya el conglomerado Argentaria... Entonces, fue un poco antes.

[Intervención no registrada.]

Lo de Argentaria ya no recuerdo el año con exactitud, pero pudiera ser por ahí. Ya cuando se unió también Caja Postal, incluso..., etcétera. Pero, vamos, que yo también estaba de acuerdo con que no tenía por qué..., mi opinión es que no tenía por qué haberse eliminado toda la banca pública, ¿no? No era necesario.

Respecto a si la banca pública que se creara debe competir como BBVA y Santander... Yo creo que no. Debería actuar un poco complementariamente, porque usted dice que el sector privado debe actuar libremente para financiar como considere, lo que sí es verdad que, en este momento, hay una carencia grande de crédito, por las circunstancias, por la falta de liquidez, por los índices de morosidad, por cómo se ha venido abajo toda la burbuja inmobiliaria, etcétera, etcétera. Entonces, ahora mismo es cierto que la financiación escasea, y mucho. Y, por eso, creo que es el momento por lo que se están planteando ustedes el hecho de hablar de un posible instituto público andaluz.

Si el Instituto Andaluz de Finanzas pudiera cubrir esta necesidad... Yo me lo he preguntado. Yo, sinceramente, no lo sé. Oí en su día hablar mucho del Instituto Andaluz de Finanzas, y parece ser que está autorizado y está reglamentado, pero dormido. Desconozco profundamente si lo que se prevé en sus estatutos y demás serían acordes con lo que se pretende, o si con una pequeña o grande ampliación de objetivo social, de objeto social, y demás, pudiera desempeñar el papel que se..., de lo que se pretende ahora con el instituto público andaluz.

Y, luego, el hecho de que, por ideología a palo seco, no se esté de acuerdo con lo público, tampoco es..., vamos, hay momentos en que lo público es necesario en determinadas situaciones, y, ya digo, no en un plan competitivo voraz, sino en plan competitivo racional: si hay huecos donde no entra la iniciativa privada, y se considera necesario, y son sectores estratégicos, o yo diría más, o incluso a jóvenes emprendedores, que la juventud está ahora mismo muy desesperanzada, como todos sabemos, por muchos motivos. O sea, yo creo que sería positiva una actuación complementaria, y, desde luego, eso sí, sin renunciar a la eficiencia, a la transparencia, a la profesionalidad... En eso me mantengo totalmente en lo comentado con anterioridad.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues agradecemos al señor Carvajal López todas sus aportaciones, que, sin ninguna duda, van a enriquecer las labores que tiene encomendadas, por el Parlamento de Andalucía, este grupo de trabajo. Y esperemos que el trabajo obtenga un buen fruto.

Muchas gracias, de nuevo.

[*Receso.*]

**COMPARECENCIA DE JUAN IGNACIO CONTRERAS MORA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS FINANCIEROS (IEAF) Y DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS (FEF) EN ANDALUCÍA, Y PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Vamos a continuar con la sesión de comparecencias convocadas para el día de hoy, con motivo de seguir avanzando en el grupo de trabajo, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz.

Damos la bienvenida al señor Contreras Mora, presidente del Instituto Español de Análisis Financiero y de la Fundación de Estudios Financieros en Andalucía, y profesor titular de Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.

Tiene usted la palabra. Sabe que dispone de cuarenta y cinco minutos, de cualquier manera esta mesa se presta a que usted utilice el tiempo que considere necesario.

El señor CONTRERAS MORA, PRESIDENTE DEL IEAF Y DE LA FEF EN ANDALUCÍA, Y PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Muchísimas gracias. Procuraré no agotar mi tiempo, en cualquier caso, y sí dejar cosas también un poco para el debate posterior que podamos tener.

Lo primero que quiero hacer es agradecer al Parlamento de Andalucía por invitarme a ofrecer mi visión y mi opinión acerca de la propuesta del Instituto de Crédito Oficial de Andalucía, en adelante, por acortar, le llamaré «instituto». Bueno, la verdad es que es un placer estar en la casa de todos, es la primera vez que lo hago, y tengo que decir que me hace ilusión. Está bien.

También quiero decir que, aunque se me cita como profesor de finanzas de la Universidad de Sevilla y como presidente del Instituto Español de Analistas Financieros, también soy empresario y, en mi condición de tal, también sufro las actuales restricciones crediticias, las actuales condiciones de coste de la financiación; y también soy profesional, y en virtud de lo cual, pues también soy —creo—, o al menos debería serlo, tengo la experiencia de..., en definitiva, conocer todo lo relativo a la financiación de las empresas.

Espero que mi intervención sea del plácet de todos los miembros de este grupo, independientemente de su pertenencia a uno u otro grupo político. Todos estamos interesados en construir algo que realmente funcione y tenga sentido aún hoy, en la crisis, y también mañana, ya sin ella, una vez que todo esto se supere.



He dividido mi ponencia en dos partes bien diferenciadas. En una primera parte lo que hago es una serie de consideraciones previas, sobre las cuales luego baso mi propuesta y mis recomendaciones en torno a la creación, a la figura de la creación del instituto.

En cuanto a consideraciones previas, la primera es que la constitución del grupo de trabajo ha sido debida a las actuales circunstancias de restricciones crediticias que encontramos como consecuencia de la crisis; probablemente, sin circunstancias actuales, no habría propuesta de creación del instituto.

En segundo lugar, las restricciones crediticias son una más de las consecuencias de la actual crisis. Siempre es bueno diferenciar aquello que de alguna forma funciona y es efectivo, y lo que sucede es que lo que tenemos encima es una crisis de caballo, y, precisamente, la crisis de caballo es lo que hace que tengamos una situación anómala a todos los órdenes. Y lo que quiero decir en relación con esto es que no habrá una solución clara, en relación con la financiación de la empresa y de los hogares, de manera estable y de manera permanente sin solución de la crisis.

Es muy importante también considerar en este punto que, si en España las compañías y los bancos también se financian con costes diferenciales, primas de riesgo... —ya todos somos muy concededores de esto, los dos últimos años y tres últimos años ya venimos hablando sobradamente de esto; antes, posiblemente, hubiera sido un..., esto de la prima de riesgo hubiera sido una desconocida, pero ya hoy en día es absolutamente conocido—, ya digo, si las compañías y los bancos se financian con costes diferenciales, esto le sucederá a los bancos privados y a los bancos públicos y, si el mecanismo de transmisión de la política monetaria está roto, esto quiere decir que el Banco Central Europeo no puede ejercer la debida influencia en los mercados monetarios, en primer lugar, y, en última instancia, había expectativas en los mercados de capital, sencillamente porque los mercados..., porque la política de transmisión está rota, a pesar de la tremenda base monetaria que hay, también de la liquidez que hay, pues esto está roto también para la banca privada igualmente que para la banca pública. Esas restricciones las vamos a tener en todos los órdenes, ¿no?

No obstante, sí que es cierto, sí que es cierto que, a pesar de la crisis, hay empresas y proyectos que continúan funcionando y que hay que apoyar, y que incluso hay empresas que están creciendo y a los que la financiación no les llega, esto es completamente cierto, o lo hace con dificultad o con condiciones difíciles. Esto es completamente cierto y esto es verdad que hay que apoyarlo.

Otra consideración: la financiación pública tiene un alcance limitado, desde mi punto de vista, como sustituto del capital privado. El presupuesto es el que es, y esto hay que tenerlo muy en cuenta. Sus funciones fundamentales, desde mi punto de vista, son complementar las lagunas que existen en los mercados, que existen —y en la actualidad se ponen muy a la flor de piel—, y, en segundo lugar,

hacer factible la captación del capital privado, generando estructuras de promoción que lo facilite, que faciliten la captación de capital privado y posibilitando un marco de estabilidad jurídica y macroeconómica que atraiga a la inversión privada. Luego, hablaremos un poco más de esto.

Otra consideración: uno de los grandes déficits de la economía española es la tremenda bancarización que existe. Esto es genérico para toda Europa, pero en el caso español es especialmente importante: nos acercamos a niveles del 90%; es decir, casi el 90% de la financiación de la compañía, de las compañías en general, es financiación bancaria. Desde mi punto de vista, las soluciones que se arbitren, especialmente desde lo público, pero también desde lo privado, deberían no incidir más en la alternativa bancaria, porque finalmente este es uno de los problemas con que nos estamos enfrentando en la actualidad y estamos sufriendo sus consecuencias de manera intensa. Yo soy de los que piensan que, si buena parte del dinero que entró antes de la crisis —y entró muchísimo dinero a financiar el sistema financiero español—, en lugar de haber entrado vía mercados de deuda, hubiera entrado vía *equity*, es decir, capital de compañía, posiblemente las condiciones de flexibilidad que tendrían las empresas hoy en día serían muy diferentes, dado que esa entrada en el capital tiene unas condiciones de exigibilidad y de remuneración muy distintas de las que tiene la deuda. En el momento en que las cuestiones económicas se vienen abajo, el capital vía deuda se retira y es difícil de renovar.

Por otra parte, también hay que considerar que el propio MOU, el *Memorandum Of Understanding*, que se firmó con la Unión Europea para la capitalización de las cajas de ahorros en dificultades, pues exigía en uno de sus artículos que se apoyara, que se desarrollara las medidas de financiación alternativas. Esto es muy importante, y yo creo que, además, es especialmente importante en el caso de Andalucía —luego, tendremos oportunidad de hablar—. En el caso de Andalucía, yo creo que tenemos un déficit de estructuras de financiación alternativa, y es importante apoyar este tipo de alternativas; desde mi punto de vista, es bastante importante hacerlo. Yo creo que la creación del instituto debería aprovecharse para avanzar en estos temas.

Otra consideración es que existe un bajo nivel de ejecución de los fondos públicos destinados a financiación de la empresa en sus distintas fases y en diferentes perfiles. Bueno, estos fondos públicos —ustedes los conocen mejor que yo— en parte provienen de Europa y también hay fondos que provienen de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y, obviamente, al provenir de estos presupuestos, suponen partidas que se detraen de otras posiblemente alternativas de carácter social. Creo recordar que son más de mil millones de euros los que hay destinados a financiación de compañías. El dato objetivo que me viene de la Cámara de Cuentas es a cierre del 31 del 2011, que se habían ejecutado el

22,47% de estos fondos. No sé cómo habrán evolucionado los datos del 2012 y lo que llevamos del 2013, pero supongo que no habrá mejorado sustancialmente.

Bueno, yo conozco más o menos cómo funcionan estos fondos, conozco a buena parte del personal que los desarrolla y tal, y, hombre, yo creo que es muy importante que, si, efectivamente, tenemos cifras importantes de presupuestos ya dotados para la financiación de compañías, pues que al final esto llegue a las compañías. Me parece que es muy importante la situación actual, especialmente, ¿no? Bueno, la apreciación general con respecto a estos fondos... De los fondos, yo creo que podremos hablar quizás más adelante, pero yo creo que es importante que lo que se haga tenga en cuenta esta consideración.

Bueno, hay muchas instituciones relacionadas con el fomento empresarial y con la financiación pública a la empresa. En ese sentido, yo creo que puede que sea esta la ocasión para dotar de una mayor integración, coherencia y eficiencia a todas las instituciones que tienen que ver con este..., con este tema del fomento empresarial, y especialmente de la financiación de la empresa, y hacer una revisión crítica de las diversas alternativas, e incluso facilitar que el instituto sea el organismo capacitado para integrar y mejorar lo que ya existe. En este sentido, el instituto debería tener una misión destinada a integrar todas las alternativas públicas directas de financiación a la pequeña y mediana empresa, y dotarla de una mayor dosis de efectividad.

Otra consideración es que no existe en Andalucía una industria privada de gestión de participaciones empresariales, lo que podemos denominar una industria de capital riesgo, es que sencillamente no existe, aparte de la..., hablo de sociedad gestora de entidades de capital riesgo, sociedades de capital riesgo sí que existen algunas, ¿no?, pero sociedad gestora de entidades de capital riesgo solo existe la propia de Invercaria, y aparte de esa una que se llama GED SUR, que tiene una vocación específica y tiene, por tanto, también un fin prácticamente anunciado o, al menos, lo tenía hasta ahora, ¿no?

Es importante esto, yo creo que es bastante importante esto, porque todo lo que se hable a nivel de recursos públicos inevitablemente tiene que apoyarse. Y es una exigencia de Europa, es una exigencia de Europa buscar el efecto multiplicador, ¿no?, y, por tanto, todo lo que se hable a nivel de recursos públicos, inevitablemente tiene que apoyarse en la captación de recursos privados. Contar en Andalucía con una industria de capital riesgo que sí que posibilite este acompañamiento de los recursos públicos de manera profesional, me parece que es muy importante, ¿no? Un hecho bastante notorio es que la oferta de los 25 millones de euros que ha salido recientemente de fondos Jeremie —ha habido 11 ofertas— y únicamente una era de una sociedad gestora de entidades de capital riesgo con domicilio social en Andalucía. Todas las demás proceden de regiones más allá de nuestra comunidad y tienen la obligación de crear una estructura que evidentemente será una estructura ad hoc, mínima, con la única intención de cumplir los

requisitos exigidos, ¿no? Eso me parece que es importante, y creo que, de alguna forma, habría de tenerlo en cuenta, ¿no?

Y tiene relación con la figura de la creación del instituto como veremos luego, ¿no? También es verdad —otra consideración— que no existe una industria de consultoría de empresas netamente andaluza, no existe una consultoría de [...] que permita apoyar decididamente el crecimiento, madurez y profesionalización de las compañías y en las que la iniciativa pública también pueda complementarse. Esto yo creo que no es solo de interés para el instituto, yo creo que tiene una visión de alcance, ya que uno de los sectores de mayor potencial de desarrollo futuro y donde más opciones, incluso, de empleo podemos encontrar es el de servicios avanzados a la empresa vía externalización de procesos. Este es uno de los sectores que en el último informe de McKinsey se especifica como uno de los sectores de mayor..., de mayor crecimiento potencial y de mayor desarrollo de futuro. Y yo creo que Andalucía tiene..., tiene un potencial en este sentido, o debería tener un potencial en este sentido, importante, ¿no?

Otra consideración es que la única referencia de banca pública que resta en España la constituye el Instituto de Crédito Oficial. Bueno, es importante tener esta referencia para extraer conclusiones, el Instituto de Crédito Oficial no tiene capilaridad, no tiene una estructura, no dispone de una red de oficinas propias y, por ello, utiliza la operativa de la intermediación bancaria en la que los bancos asumen el riesgo y asumen la comercialización, la actitud proactiva la tienen los bancos, asumen todos los procesos de comercialización y asumen el riesgo.

En ese sentido, una de las restricciones que encuentra esta vía, desde mi punto de vista, es que en la medida en que el riesgo lo asumen los bancos, en las circunstancias actuales, esta financiación solo llega a los buenos clientes. Como forma para llegar a aquellos sectores, proyectos, perfiles que desde la Administración se debería impulsar, no es una buena..., en general, ¿eh?, no es una buena forma de desarrollo. Desde mi punto de vista, sí que lo podría ser complementándola con otras alternativas, pero en la medida en que asuman el riesgo los bancos, es muy difícil que llegue a ciertos perfiles de proyectos donde el riesgo es más evidente.

Otra consideración es que existen claras restricciones para que el crédito bancario, e incluso la inversión privada, se destine a emprendedores. Esta es una realidad, y por más que tratemos de empeñar soluciones, como no sean intervenciones desde la Administración para que así suceda, pues me parece muy difícil que finalmente proyectos de emprendedores pues puedan ser financiados, puedan ser bancables —que se dice técnicamente— puedan ser financiados por la banca, porque el nivel de fracaso en estos perfiles de proyectos suele ser el 80 o el 90% en ocasiones, ¿no?, y no existen garantías. Esto es una realidad que es así, incluso inversores privados tienen que ser determinados perfiles de inversores privados para financiar en última instancia estos proyectos de emprendedores. Esto hay que conocerlo bien para buscar soluciones porque inevitablemente esa

financiación tiene que llegar a los emprendedores, y hay que tener en cuenta esta consideración.

Bien, una vez expuestas las consideraciones, pasemos al rango de conclusiones. No están establecidas en orden, están incluso un poco dispersas, quizás algunas se superpongan a otras, ¿no?

En primer lugar, creo que no habría necesidad alguna de planteamiento del instituto si no existieran las actuales restricciones, dicho de otro modo, el instituto como banco comercial compitiendo con el resto de bancos comerciales no sería tan necesario cuando se recupere el crédito, al menos como banco comercial de carácter generalista.

En segundo lugar, la institución que se plantee, yo creo que debe ser de interés y tener viabilidad para el entorno actual de crisis, pero también para cuando este se supere, también más allá del entorno actual de crisis. No creo que sea de interés configurar una estructura para un tiempo provisional y con un límite de vencimiento ya marcado, ¿no? No parece, desde mi punto de vista, que sea el caso de una banca comercial pública ya que, bueno, en fin, hemos tenido experiencias cercanas con las cajas de ahorro, desde mi punto de vista, ¿no?

En tercer lugar, la creación del instituto debe proporcionar la ocasión de realizar una revisión crítica de las opciones públicas y privadas existentes en la actualidad, ¿no? En ese sentido yo quiero aprovechar para hacer esto en mi comparecencia, ¿no? En especial, creo que debe hacerse esa revisión crítica en todo lo que se refiere a la financiación de las compañías.

En cuarto lugar, y vinculado con esta tercera conclusión que he establecido, hay que aprovechar la ocasión para integrar en torno al instituto las opciones públicas, al menos las de carácter generalista. Yo dudo acerca de las sectoriales que sí que pueden quedar en cada una de las consejerías o de los ámbitos sectoriales específicos, y en todo caso, creo que esta figura del instituto debe servir de revisión, de alternativas complementarias como puedan ser las sociedades de garantía recíproca, el capital riesgo, los mercados alternativos, los *Business Angels*, etcétera.

En quinto lugar, creo que el instituto, para lograr una mayor efectividad en su propuesta, debe tener suficiente capilaridad y un carácter proactivo.

En sexto lugar, y vinculado con lo anterior, la estructura del instituto y su correspondiente capilaridad debe reunir requisitos de profesionalidad e independencia.

En séptimo lugar, y siguiendo con el hilo anterior, el objetivo del instituto no queda simplemente en lograr una disposición de fondos para financiación de empresas, sino que, desde mi punto de vista, debe intentar que estos se asignen y, en última instancia, que las empresas destinatarias los puedan devolver. Yo creo que la mejor garantía de éxito de una empresa, de que la compañía es viable y va hacia adelante es que es capaz de enfrentar sus obligaciones de pago, de retribu-

ción y de devolución de las deudas. Esa es la mejor garantía de éxito. Yo creo que esto exige que haya criterios profesionales e independencia en la gestión.

En octavo lugar, he hablado de capilaridad, que es importante que tenga capilaridad. Yo creo que la capilaridad puede ser lograda mediante una estructura propia, y esto se puede hacer, pues, montando una estructura propia que, evidentemente, supondría una intensidad bastante importante o comprando una estructura propia que, evidentemente, también implica, pues, un coste igualmente importante, o se puede..., o se puede montar una capilaridad, pues, bien estilo ICO, es decir, concordando con..., acordando con terceros, en este caso, con terceros especialistas y los únicos que, por otra parte, pueden realizar actividad crediticia, como son los bancos, o, por otra parte, desarrollar una estructura agencial acordando con terceros, podrían ser asociaciones empresariales y camerales, agrupaciones sectoriales y profesionales que estén previamente homologadas.

Esta, por ejemplo, es la figura del Instituto Catalán de Finanzas, el Instituto Catalán de Finanzas que existe igual que existe el Instituto Valenciano de Finanzas, pues lo que hace es apoyarse en una serie de, creo que le llaman promotores, promotores que están previamente homologados y que lo que hacen es que, dado el contacto que tienen con las empresas, pues se acercan las empresas, además, ya con un cierto filtro, y esto implica, pues, que, obviamente, esta relación agencial podría estar remunerada y, desde mi punto de vista, se encargaría de la configuración y puesta en ejecución del plan de negocio y, lo que es más importante, del seguimiento también de la empresa, ¿no?, porque esa cercanía le posibilita hacer un seguimiento de la misma.

Yo creo que los costes de la relación agencial deben ser sufragados tanto por el empresario como por el instituto si se desarrollara una figura de este tipo; incluso parte de esta remuneración debería ir a éxito. Esto yo creo que es bastante importante. Es decir, una vez que se devuelvan los fondos, esos promotores cobrarían una parte de su remuneración para que, de alguna forma, hubiera un mayor compromiso tanto con el filtro previo como en el desarrollo y seguimiento de las compañías en las que se ven involucrados.

En noveno lugar, el instituto pues debe aprender de la experiencia del ICO. Yo creo que el modelo desarrollado, basado en la intermediación bancaria, y con ello lograr una estructura suficiente que habría que dar, sí que es posible, pero tiene limitaciones, ¿no? Ya lo hemos comentado, la financiación llega prioritariamente a los mejores clientes y proyectos, y, por tanto, tan solo se resuelve y parcialmente parte de los problemas de financiación mayoristas que tiene la banca, pero no se resuelve, como ya hemos comentado, pues el interés que debe existir por parte de la Administración para que ciertos perfiles de proyectos, de ciertos niveles de riesgo, pues puedan ser financiados, niveles de riesgo de interés, sencillamente, público, ¿no?

En relación con esta conclusión, yo personalmente tiendo a pensar que no debe constituir un modelo único, pero sí que pueda ser una vía complementaria con otras para determinados perfiles de fondos.

Creo que una de las líneas que ha desarrollado el ICO últimamente, desde hace dos años, que antes no tenía en desarrollo, es la línea ICO liquidez, para financiar circulantes. Anteriormente no la tenía en desarrollando. Yo creo que uno de los problemas importantes, la gasolina directa, la inversión directa a las compañías es la financiación de circulante, y yo creo que para la financiación de circulante sí que puede ser muy efectiva la vía de estructura relacional del ICO, incluso la línea liquidez, tipo liquidez del 50% del riesgo lo asume la entidad financiera y el 50% el ICO. Está bien, está bien, lo único que habría que hacer es superar ciertos inconvenientes que tiene esto para evitar la picaresca porque, inevitablemente, hay picaresca. Quiero decir, si finalmente una compañía necesita cien y el riesgo se comparte al 50% entre ICO y banco, pues el banco no tiene más que solicitar 200, dejar cien en el depósito mejorado y ya tiene cubierto su riesgo. En este tipo de cosas, pues, de alguna forma hay que ponerlo porque se hace esa picaresca, ¿no?, y en ese tipo de cuestiones hay que tener cuidado con ello, ¿no?

El punto 10, o conclusión décima, las sociedades de garantías recíprocas constituyen un vehículo muy interesante de apoyo en la financiación empresarial y es muy interesante el apoyo que ofrecen en la financiación empresarial porque es bueno para la pequeña y mediana empresa, es un vehículo muy interesante para la pequeña y mediana empresa, le da acceso a la financiación bancaria que en otras condiciones podría ser más difícil, pero también es bueno para banca en el sentido de que la alternativa avalada por una sociedad de garantía recíproca compromete muy poco capital bancario. Es la alternativa que menos capital bancario consume, es mínimo el capital que consume. Y, por otra parte, la alternativa de la sociedad de garantía recíproca cuenta con el debido reafianzamiento estatal por parte de CERSA, no en su totalidad, pero sí en un porcentaje importante, y, en este sentido, pues de alguna forma eso es un fundamento suficiente como para que el banco termine financiando, y esto es un punto que hay que apoyar.

Pero hay un aspecto aquí que me parece que es especialmente importante, ¿no?, y que hay que valorar, y es que las sociedades de garantías recíprocas cuentan indirectamente con un efecto multiplicador. ¿Esto qué significa? Significa que se mete un euro en el capital mutuo y salen 10 euros de financiación bancaria, porque, finalmente, sale financiación bancaria de ahí, tal como funciona, ¿no?, especialmente, en la coyuntura actual. Eso es un efecto multiplicador, es decir, un euro se transforma en 10 de financiación bancaria, y eso puede ser apoyado también desde la iniciativa pública. ¿Cómo? Pues, desde mi punto de vista, se puede apoyar de distinta forma, ¿no?, pero, desde luego, hay una que me parece que es especialmente importante, que es la vía de constituir un refinanciamiento o reaval público andaluz complementario. El problema que tiene una sociedad de garantía

recíproca, pues, que también están sujetas al control del Banco de España, son entidades financieras y, en la medida en que son entidades financieras sujetas al control del Banco de España, pues tienen sus propios controles de riesgo. Popularmente se suele considerar que, finalmente, las sociedades de garantías recíprocas son más papistas que el papa. Es decir, que el riesgo lo valoran tanto o más que las propias entidades financieras. Y para qué, si al final suponen un coste añadido.

Siendo esto cierto y también siendo cierto que, a partir de 300.000 euros, ya les chirrían cosas como por el capital que cuentan las sociedades de garantías recíprocas, yo creo que es un vehículo muy interesante que hay que potenciar y que, además, desde el punto de vista público, es, digámoslo así, por expresarlo de alguna forma clara, barato hacerlo, ¿no? Porque, además, el aval público no consume a nivel presupuestario lo mismo que euro tras euro de financiación, ¿no? Yo creo que es algo a pensarse y a dinamizar porque, realmente, tiene una propuesta interesante. Además, se pueden hacer cosas muy creativas para determinados perfiles de sectores, proyectos, etcétera, ¿no? Yo creo que es algo interesante a valorar.

Siguiente conclusión. En el instituto, de manera prioritaria, debería facilitarse la constitución de fondos de capital riesgo de diversa especialización. Ya hemos dicho que no existe una industria de capital riesgo en Andalucía y debería fomentarse su existencia, ¿no? Es un complemento muy importante para los fondos públicos y yo creo que es algo a cuidar. Es importante que los fondos que se constituyan, pues, también cuenten con recursos privados para un mejor alcance y proyección de los recursos públicos para buscar ese efecto multiplicador que es algo ya no solo buscado y deseado, sino que, además, es exigido por la Unión Europea, efectivamente, para los fondos FEDER, quiero decir. Y por ello no debería ser objeto de gestión por parte del instituto, al objeto de facilitar la profesionalidad e independencia, ¿no?

Yo he estado viendo algunas cosas en relación con este tema, tanto en el Instituto Catalán de Finanzas como en el Instituto Valenciano de Finanzas. El Instituto Catalán de Finanzas sí es verdad que tiene fondos propios; el Instituto Valenciano de Finanzas, no, y lo que hace es sacar a concurso determinadas partidas para que fondos de terceros pues los puedan gestionar. Uno de ellos es, precisamente, un fondo de emprendedores que está muy en la prensa porque, bueno, lo ven en la prensa como lanzadera porque Juan Roig es el promotor principal del fondo que gestiona una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, que ahora recuerdo, pero que tiene también una aportación por parte del Instituto Valenciano de Finanzas, ¿no?

Esta medida, desde mi punto de vista, debe contribuir de manera muy especial a fomentar una industria de gestión privada, que no existe, y el capital riesgo es un instrumento alternativo esencial para capitalizar las empresas. Esto es importante porque, incluso, las alternativas de financiación pública no cubren el



cien por cien de los proyectos. Esto no volverá a ocurrir. Y, bueno, es una realidad, financiar el cien por cien de los proyectos con deuda da igual que sea dinero público o sea dinero privado, en última instancia, eso es algo que no volverá a ocurrir. Por tanto, siempre es importante que se complemente una alternativa vía deuda como una alternativa vía *equity*, y esto es importante hacerlo, ¿no? En muchas ocasiones esto es una restricción para que las compañías puedan acceder a los fondos Jeremie, por ejemplo, tiene esta restricción. Es decir, yo sí tengo el 70%, pero el 30% restante, ¿qué hacemos, no? Pues es importante construir algo que sea un complemento y que vehiculice, que haga factible pues que, efectivamente, esto pueda suceder, este complemento también del *equity*, del capital, perdón, por no emplear un término muy técnico ni anglosajón, perdón.

Otra conclusión, el instituto debería aprovechar la figura ya creada del Instituto Andaluz de Finanzas e integrar, por las características que ya acabo de describir, las funciones en materia de fomento y de financiación de empresas, tal como hemos estado mencionando, ¿no?

Es verdad que existen actualmente sin utilizar varias fichas bancarias. Yo, personalmente, no veo la oportunidad de utilizarlas y sí que veo riesgos en ello. No obstante, si finalmente se pensara en un banco público —con ficha bancaria y tal—, pues, hombre, yo pensaría más en algún perfil de especialización para esa banca pública. Insisto, no es algo que yo vea, es algo que, si se hace lo que digo, pues, que al menos tuviera algún tipo de perfil de especialización y no fuera una banca comercial genérica, ¿no? Eso no creo que tenga sentido alguno, ¿no? Esa banca —digámoslo así— especialista podría tener algún sentido para impulsar algún perfil de actividad referente en Andalucía, pero, insisto, es algo sobre lo cual yo también tengo serias dudas, ¿no? Digo que lo planteo sencillamente como alternativa.

El Instituto debería contemplar, de manera específica, los proyectos de *start up* y de *seed capital*. Esto es muy importante, porque... Bueno, perdón, empleo términos técnicos, y me he propuesto desde el principio no hacerlo, pero, a veces se me va. *Start up* y *seed capital* quiere decir proyectos nuevos. Eso es prácticamente similar, es decir, proyectos de emprendedores, proyectos que no tienen un recorrido previo y que nos encontramos prácticamente desde la nada con un proyecto que quiere nacer, ¿no? Eso es lo que quiero decir con *start up* y *seed capital*.

Eso es muy importante, y es especialmente importante para apoyar determinados sectores acordes con el patrón de crecimiento futuro que tendrá la economía. Y en estos proyectos los riesgos son más elevados, y la financiación bancaria aquí no va a entrar, ni muchísimo menos. Por tanto, desde el instituto se deben involucrar alternativas específicas para estos proyectos de emprendedores, porque de entre las dos grandes alternativas que hay... Porque hay dos grandes alternativas, que una es capital riesgo, *business angels*. Los *business angels* son una cosa que no es cualquier perfil de inversor, cualquier perfil de inversor no entra en

una empresa tecnológica o en una empresa que desarrolle *app* de móviles y cosas de estas. Normalmente son gente joven, que conocen el mundo, que han tenido éxito en una compañía y que están dispuestos a poner parte del mucho dinero o del poco dinero que hayan ganado en una de estas compañías. Son perfiles muy específicos y hay que cuidarlo, ¿no? No es cualquier inversor privado al uso. No cualquier persona, parte de su patrimonio, lo involucra en un proyecto que nace y que tiene unas características de riesgo peculiares, ¿no? Y, por tanto, yo creo que esto el instituto tiene que cuidarlo porque, desde mi punto de vista, la vía de la financiación pública, la vía de los recursos públicos es una vía esencial para el desarrollo de este perfil de proyectos especialmente.

Otra conclusión, hablando de activos y de pasivos, y tras lo que he mencionado, pues, desde mi punto de vista, los activos que debería integrar el instituto son los préstamos reembolsables, que ya se hacen, los préstamos reembolsables, que ya se tienen, en sus diversas modalidades y matices, los avales y reavales que ya se tienen y los que se consideren oportunos en base a lo que se determine, y las participaciones en fondos para capital riesgo y también participaciones en el capital de fomento de estructuras de inversión, con la intención de levantar fondos privados para invertir en empresas. Esto, dicho así, quizás no lo entiendan. Y lo dejo porque luego voy a poner un simple ejemplo de cómo podía ser ese desarrollo, que me parece que es potencialmente interesante. Así que, aunque no lo hayan entendido, luego haré referencia a él cuando mencione un ejemplo de qué puede ser o cuál puede ser esta alternativa.

En cuanto a las financiaciones o los pasivos —tenemos activos, tenemos pasivos en el instituto—, pues, en cuanto a las financiaciones, la financiación, desde mi punto de vista, debería integrar todos los actuales fondos públicos de financiación de empresas, tanto los europeos —Feder y otros— como los estatales, como todas las líneas que tiene ya establecidas la comunidad autónoma, la Junta de Andalucía.

Bueno, el Instituto Valenciano de Finanzas, por ejemplo, también tiene integrada la función de tesorería de la Generalitat de Valencia, pero ahora la va a desintegrar, la va a eliminar, la va a escindir, va a hacer un *spin off*, prácticamente, ¿no? Entonces, yo, personalmente, tampoco lo veo, pero bueno, ahí, el Instituto Valenciano de Finanzas lo ha tenido, hasta ahora lo ha tenido. Ahora lo va a eliminar, con lo cual se queda con todo lo que he contado prácticamente, ¿no?

Bueno, y ahora van a entender esa última propuesta que yo he hecho. Bueno, se maneja muchísimo, últimamente... Si hablamos de financiación alternativa, y hay que impulsar la financiación alternativa, la financiación alternativa, es decir, la no bancaria, por decirlo de alguna forma, pues, tiene dos grandes caminos, dos grandes cauces: uno es vía capital y otro es vía deuda. Pero, finalmente, aquí es, en todo caso, con recursos públicos o con recursos privados. Esto es así. Luego, por medio, es verdad que hay una serie de cauces intermedios que se vienen a

llamar financiación híbrida; es decir, que cogen un poco de deuda y un poco de características del capital, ¿no? Y se llaman participaciones preferentes, y se llama deuda *mezzanine*, y se llama, pues, préstamos participativos, y se llaman bonos convertibles, y hay una pléyade de alternativas que, de alguna forma, son una cosa híbrida entre una cosa y la otra, ¿no? Y, finalmente, el mayor desarrollo que vamos a tener es por parte de la inversión privada. Y la inversión privada también es bueno que entre vía deuda; es decir, que la deuda no la constituya solo la financiación bancaria, sino que el inversor privado pueda entrar, vía deuda, en compañías.

La mejor forma de hacer eso es con emisiones calificadas. ¿Qué es lo que sucede? Es decir, bonos con una calificación o rating que mida, de alguna forma, la probabilidad de que ese bono sea impagado, que haya un riesgo de..., el riesgo de insolvencia en última instancia, ¿no? Y se ha escuchado en muchas ponencias, últimamente, en distintos foros, pues que, bueno, que esto hay que impulsarlo; incluso aquí, en distintas ponencias en Sevilla y tal. Bueno, desde mi punto de vista, el problema de esto es que es caro. Es decir, que una emisión de bonos calificados tiene una estructura de costes iniciales, costes de agencia, bastante importantes, porque interviene el calificador, porque interviene un colocador, comercializador, abogados... Pues, entonces, los gastos de una emisión de este perfil, pues, son bastante caros. Y para que haya viabilidad, en última instancia, pues se requiere un proyecto de más de diez millones de euros. Obviamente, estamos hablando de proyectos que no es algo común, ¿no? Sí que es interesante porque tienen un perfil de flexibilidad que no lo tiene la financiación bancaria. Normalmente, los bonos se devuelven al final, y eso te aporta una flexibilidad. También es verdad que los costes suelen ser inferiores. «Suelen», esto es algo también muy ad hoc, muy para cada caso.

Entonces, a mí se me ha ocurrido... Es una idea que yo reconozco que tiene su dificultad involucrarla, pero creo que podría ser muy interesante. Es que igual que existen, digamos, multilaterales, formadas, integradas, perdón, por capital de Estados, es decir, el Banco Europeo de Inversiones, Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento... La Corporación Andina de Fomento ha tenido un crecimiento importante. España es socio de la Corporación Andina de Fomento. Ahí hay un ticket por participación, creo, de mil y pico..., mil doscientos millones de euros o algo así, ¿no? Y, finalmente, el compromiso que hay por parte de estas multilaterales es que, por cada euro que se ponga por parte de un Estado, pues, se invierte, en el caso de CAF, creo que son cuatro euros en el Estado español, en el perfil de proyectos que se determine, ¿no?

Yo creo que esta es una vía muy interesante, potencialmente a desarrollar, porque esta vía sí que podría tener acceso a esas emisiones calificadas, y sí que es una vía que puede ser muy, muy interesante desde el punto de vista profesional, desde el punto de vista de independencia, etcétera. Ningún Estado tiene mayoría.

En este caso, pues, obviamente sería una multilateral de regiones, por decirlo de alguna forma. Y, bueno, pues, quien lo lance primero tendrá sus ventajas, ¿no?, sin duda alguna, ¿no? Pero esto sí que puede tener acceso a emisiones calificadas. Y, por tanto, a partir de aquí, es la propia institución multilateral que se cree la que tiene acceso a esa financiación vía emisiones calificadas y luego puede proporcionar perfectamente financiación a proyectos sustancialmente inferiores a esos que he mencionado de los diez millones de euros, etcétera. Es decir, que yo creo que es una vía... Y ahí el efecto multiplicador se tiene inmediato; es decir, por cada euro, cuatro. Eso es algo absolutamente inmediato. Yo creo que es algo potencialmente interesante, pero entiendo que es una propuesta creativa —no podía ser menos, a mí me gustan las propuestas creativas— y difícil, no puedo reconocer otra cosa.

Bueno, en relación a sectores y perfiles preferentes, bueno, vemos muy importante la vía del impulso de la creación de empresas, ya lo hemos dicho, y de las primeras etapas, donde el capital privado encuentra más dificultades para incorporarse, ¿no? Vemos muy importante también el apoyo al sector industrial. En Andalucía el sector industrial representa escasamente el 10% del PIB de la región, y es uno de los de menor tamaño relativo en toda España, solo superando a Canarias y Baleares, que son también regiones turísticas, y algo tiene que ver esto, evidentemente, ¿no?

Creo que el sector TIC es un sector muy importante a apoyar. Y hay que apoyar también la internacionalización de la empresa con mecanismos de financiación, de *networking*, de acceso a mercado y apoyo de licitaciones y concursos. Esta función yo creo que debe complementarse tanto con la organización multilateral —de la que he hablado anteriormente— a promocionar, como con el organismo de promoción exterior nacional y regional.

Hay que apoyar la salida de empresa a mercados alternativos bursátiles —creo que aquí hay un desarrollo potencial bastante importante—, pero vemos más importante que se apoye a empresas que potencialmente podrían salir al mercado alternativo bursátil que aquellas que ya están integradas en el mercado alternativo bursátil. Apoyar a las empresas que potencialmente podrían salir al mercado alternativo bursátil podría implicar el apoyo a la profesionalización de estas empresas, el apoyo en el desarrollo del perímetro de negocios, que sí que es integrable en estos mercados alternativos, etcétera, etcétera. Es decir, yo creo que es algo que, dado además el perfil de empresario que tenemos en Andalucía, que es poco dado a la convivencia tanto en el Gobierno corporativo, en el Consejo, como en el accionariado con terceras personas, pues yo creo que esto es algo en lo que hay que insistir y hay que trabajar.

Y, por último, creo que hay que desarrollar vehículos específicos para promocionar actividades en las que Andalucía es o puede llegar a ser una región de referencia mundial y que son muy intensivos en necesidades de capital y donde

la financiación es una limitante muy importante para el desarrollo del sector. Hablo fundamentalmente de energías renovables, de eficiencia energética y de *smart city*. El coche eléctrico, desde mi punto de vista, todavía encuentra grandes limitaciones, la autonomía del coche es algo que supone una limitación tremenda, ¿no? Estamos hablando de cien horas, y, por tanto, mientras que esto no se supere, pues yo lo veo difícil..., pero, bueno... Cien horas no, perdón, cien kilómetros, me he equivocado.

Yo creo que Andalucía es uno de los referentes en estos campos que he mencionado y yo creo que debe seguir siéndolo, apoyando a la I+D y el desarrollo de proyectos en estos campos, ¿no?

En el sector de la eficiencia energética, Andalucía está muy desarrollada, tiene un buen..., muy desarrollada, tiene mucha capacidad en este sector, y yo creo que habría que impulsar especialmente el sector de las empresas de servicio energético. Yo creo que es un referente. He tenido la oportunidad —lo vivo directamente— de contrastar esto en otras comunidades autónomas y sé que en otras comunidades autónomas están bastante más retrasados que en Andalucía.

Bueno, hay muchas cosas que comentar, pero yo no quiero tampoco agotar mi tiempo y saturar con más intensidad lo que ya he dicho. Estoy a su disposición para cualquier pregunta que estimen conveniente.

Muchísimas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Contreras Mora.

Ahora vamos a pasar al turno de los grupos políticos. Va a iniciar el turno Izquierda Unida, su portavoz, la señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Tengo que reconocer que es difícil a esta hora poder hacer un esquema de todo lo dicho, entre otras cosas porque ha sido muchísima la información que nos ha trasladado en la tarde de hoy. Poder esquematizarlo resulta un tanto complicado, pero voy a hacer un intento por centrarme en algunas cuestiones que me han llamado la atención.

En cuanto a las consideraciones previas que usted planteaba, es verdad que hay restricciones económicas, es verdad que el crédito no está llegando al tejido productivo. Claro, en ese aspecto habría que formalizar o tendríamos que tener la visión clara de cuál es el tejido productivo de Andalucía, más allá de los sectores emergentes a los que ha hecho usted alusión en la última parte de su intervención. Es verdad que en Andalucía en I+D+i vamos bien, en materia de

energías renovables también, y que hay que hacer una potencialización de lo que son los emprendedores en ese sentido. Pero, en ese recorrido, tenemos un tejido productivo que es el que es en Andalucía, en el que, sin ir más lejos, el 55% de la población andaluza vive, por ejemplo, del sector agrario. Y tenemos una serie de empresas también muy vinculadas al sector agrario, pero también al sector de servicios, como puede ser lo que tiene que ver con la economía social —autónomos, cooperativas, pequeña y mediana empresa—, a la que tenemos que darle respuesta en este momento de crisis económica.

Es verdad, probablemente, que si la situación fuera otra, no estaríamos hablando de cómo desde un Gobierno como el de Andalucía hay que buscar los instrumentos, los mecanismos necesarios para inyectar el dinero necesario al tejido productivo y tratar de impulsar el circulante necesario que necesite la pequeña y mediana empresa para salir de esta situación y generar empleo.

Usted hacía alusión a que hay una serie de instrumentos o que se podrían ver algunos instrumentos. Ha hablado de lo que es el Instituto de Crédito, que, a mi juicio —he querido entenderle—, podría tener una acción mucho mayor que lo que es el ICO hasta ahora... Podríamos jugar un papel más importante, sobre todo con el tema del capital riesgo como alternativa real, ya sea a través del ICO, ya sea el Instituto Andaluz de Finanzas..., o sea, el tema del capital riesgo como una de las cuestiones a tener en cuenta o muy presentes a la hora de cualquier instrumento que podamos crear o generar en ese sentido.

El planteamiento que le haría un poco sería la incidencia real que tendría un sistema de esas características, vía bien Instituto Andaluz de Finanzas, bien vía cualquier otro instrumento en el que el capital riesgo o la sociedad de garantías recíprocas jueguen un papel importante...; qué incidencia real tendría sobre la economía andaluz, y, también, si ese podría ser el objetivo final o, simplemente, sería un paso inicial para tener un sistema financiero propio andaluz.

No sé si me he explicado...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señora Martín Escobar. Muchas gracias.

Ahora le damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Vallejo Serrano.

El señor VALLEJO SERRANO

—Bien. Muchas gracias por su información y por su presencia hoy aquí, señor Contreras.

A mí, en primer lugar, tengo que decirle que me ha parecido —y se lo agradezco, especialmente— creativo. Es cierto que, después de varias comparecencias

que llevamos, hemos tenido todo tipo de comparecientes, desde algunos que se centran más en si es necesario o no es necesario una intervención pública, o si sería realmente eficiente un intervención pública..., algún otro compareciente decidiendo que era necesario..., marcando cuáles serían las líneas de funcionamiento de esa entidad pública...

Su intervención yo creo que tiene una característica especial, y es que profundiza en el actual mundo de las finanzas, no se centra estrictamente en la financiación bancaria, sino que abre todo un mundo de posibilidades, que pueden ser, de alguna manera, instrumentos que apoyen el objetivo final que pretendemos, y es que a aquellas pequeñas y medianas empresas que tienen viabilidad, que tienen capacidad tecnológica, que pueden crecer, que pueden exportar, que pueden generar riqueza en la gestión no les falte la gasolina. Por lo tanto, a mí me parece, y en esto se lo agradezco, que su comparecencia es especialmente positiva.

Dicho eso, lo que plantea..., es decir, por qué no nos alejamos de la visión tradicional del crédito a través de la banca y nos situamos en otras posibilidades, en un abanico de posibilidades. Eso, evidentemente, necesita un instrumento capaz de hacerlo. Es decir, plantea la posibilidad de que sea el Instituto de Finanzas. Yo iría un poco más allá.

Partiendo de la actual situación, donde una de las causas claras de la crisis ha sido la crisis financiera internacional que nos ha tocado y que, además, nos ha cogido muy endeudados como sociedad, con un sector inmobiliario bastante desbordado y, por lo tanto, en las peores condiciones en las que se puede encontrar un país cuando llega una crisis financiera internacional, pero, dicho esto, probablemente van a pasar bastantes años sin que la banca esté en una situación normalizada de darle fluidez al crédito hacia las empresas. Durante ese tiempo, tendremos que buscar alternativas, no que cubran todo el papel de la banca, pero sí al menos que limiten los efectos negativos de esta falta de financiación.

Lo que uno razonablemente se plantea es, bueno, el mercado funciona habitualmente para el suministro de bienes y servicios a la sociedad, cuando una parte de ese mercado no funciona bien, la obligación es que intervenga el Estado. Eso es lo que nos decimos en nuestra Carta Magna, es decir, esa es una economía social de mercado. El mercado financiero es libre, pero en este momento no funciona, y el crédito es un elemento esencial para el bienestar de la sociedad, por lo tanto, debería intervenir el Estado.

Es cierto, bueno, que con un problema tan grande, la intervención tiene que venir del Gobierno de la Nación, es decir, parece lo razonable incluso más allá de la propia Unión Europea, cosa que no está haciendo, desde mi punto de vista, de manera razonable.

Desde la comunidad autónoma, cualquier cosa que hagamos va a ser mucho más limitado y más difícil. Pero existe una posible opción, es decir, bueno, podemos sustituir en parte, o complementar la actividad bancaria mediante una

banca pública o un instrumento público con ficha bancaria que pueda acceder a recursos, que pueda captar recursos para ponerlos en manos de empresas. Tiene una limitación: que es público y, evidentemente, que computa como deuda de la Administración. Con lo cual, en la actual situación de limitaciones drásticas de la deuda, parece bastante poco eficaz. Al final, dispondría de los fondos que ya tenemos y poco más podría captar fuera sin que afectara a nuestros recursos.

Es cierto que una institución de esas características podría no ser totalmente pública e incluso no ser mayoritariamente pública, sino que, bueno, podría combinarse, podría participar una caja, podría participar la Administración pública, podrían participar algunos privados, entidades..., es decir, podría constituirse un ente semipúblico que no computara como deuda, que tuviera ficha bancaria, que pudiera acceder a mercados financieros y, sobre todo, que pudiera además constituir fondos. Es decir, que pudiera actuar en el mundo del *equity* y no solamente en el mundo de la deuda, sino que pudiera —bueno, como ha hecho recientemente Invercaria con fondos Jeremie— hacer un llamamiento para ciertos sectores estratégicos, ciertas compañías, sobre todo de *swift capital*, de emprendedores tecnológicos, de sectores específicos donde creamos que, de verdad, el futuro de Andalucía puede tener una de sus bases importantes, desde, bueno, los derivados de nuestra agricultura, la biotecnología o de nuestra sanidad, tecnologías en torno al mundo de las renovables, tecnologías de la información donde existe un número de compañías interesantes. Bueno, todo un [...].

Y, evidentemente la industria como usted mencionaba, estoy totalmente de acuerdo. Por cierto, la industria depende cómo se mire, no somos ni tan buenos ni tan malos. Si se mira en términos de venta de productos industriales, somos los segundos de España después de Cataluña. Es decir, que en esos términos es verdad que tenemos una industria limitada, pero es cierto que hay alguna producción industrial de mucho peso y, por lo tanto, con un cierto potencial de crecimiento. Y, como usted ha dicho además, toda una serie de servicios que se han ido externalizando a lo largo de los años que ya no computan como industria, pero que no son ni más ni menos que actividades que se están prestando desde fuera.

En nuestra opinión, el que pudiéramos, digamos, no desechar la idea de algo que ha funcionado razonablemente bien. Aquí quien no apuesta por la banca pública siempre dice: «Es que lo que ha pasado con las cajas de ahorro». Yo siempre digo: «Ningún banco público en este país nunca tuvo problemas». Y hemos tenido muchos bancos públicos, y funcionaron bastante bien la mayoría de ellos y dieron respuesta al acceso a la vivienda, el Banco Hipotecario; a la mejora de nuestras exportaciones, el Banco Exterior; al desarrollo de la industria, el Banco de Crédito Industrial; al desarrollo de nuestros municipios, el Banco de Crédito Local. Es decir, hemos tenido una banca pública que ha funcionado muy razonablemente, hasta el punto de que la banca privada la ansiaba, y fue, evidentemente, privatizada en un momento en que se consideró que no era necesaria.



Las cajas de ahorro son otra cosa y, bueno..., y se puede ver, pues, como un efecto también de..., bastante relacionado con lo que ha ocurrido a nivel internacional por la avalancha de dinero fácil que buscó refugio en España en su momento, donde parecía que el ladrillo era el refugio más seguro y, por lo tanto, difícil de parar.

Concluyo. Me gustaría saber si, en ese ámbito que yo comparto, es decir, de centrarnos en empresas viables, actuar desde la integración y la coherencia del proyecto profesional, un proyecto profesional, un instrumento que sea transparente. No, no estoy muy de acuerdo —y se lo tengo que decir—, con el tema de la capilaridad, yo creo que para una entidad de estas características la capilaridad no tiene mucha importancia, y además yo creo que la red funciona perfectamente para poder darle capilaridad. Es decir, que por suerte el futuro de los servicios financieros, yo creo que van a estar muy en la red y no van a tener la necesidad de una gran red de oficinas físicas, sino que Internet y, por lo tanto, las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías en este sentido van a ser interesantes, y más si pensamos en una banca centrada en las empresas, no es necesario tampoco. Si fuera para captar ahorro sería otra cosa diferente, pero no pensando en eso, por lo menos en una primera instancia. Parece que sería más importante destinar los recursos a las empresas que destinarlos a constituir oficinas y este tipo de cuestiones.

Sí me gustaría —y si fuera posible se lo pediría— que profundizara un poco más en el tema de las multilaterales que ha planteado. Es decir... Bueno, acabo de estar en una reunión precisamente de una de estas multilaterales, del Banco de Reconstrucción, un banco que se creó por la Unión Europea apoyado por todos los países para, de alguna manera, impulsar el desarrollo de los antiguos países comunistas una vez que se cae el muro de Berlín y ver un poco cómo se les inyecta capital para el desarrollo de la industria y de la economía en estos países, y se hace así. Es decir, que al final tenemos un cupo los países que hemos aportado y España ha aportado, y, sin embargo, las empresas españolas y las empresas andaluzas no lo están utilizando para desarrollarse exteriormente en estos países.

Por eso, me gustaría conocer un poco esa idea, que me parece novedosa y que, además, es la primera vez que la escucho, de la posibilidad de impulsar una especie de multilateral, ¿no? Entiendo que por las regiones..., sería por las comunidades autónomas, incluso se podría dentro de la Unión Europea, se podría abrir a cualquiera, donde con una aportación, evidentemente, la capacidad de poner en marcha proyectos y financiarlos a través de esa multilateral... Eso, ¿qué añadiría, por ejemplo, a lo que tenemos como Banco Europeo de inversiones? Es decir, ¿qué añadiría como elemento de valor? Porque al final, es lo mismo, pero sería propiciado por las regiones en vez de por los estados pero sería —si no lo he entendido mal— algo similar.

Venga, muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Y, por último, le damos la palabra al representante del Grupo Parlamentario Popular, el señor Carmona Ruiz.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Contreras, por su exposición, que me ha parecido muy clara, muy..., bastante atractiva sobre todo por las novedades que nos ha explicado y que nos ha puesto de manifiesto.

Usted sabe que nosotros entendemos que, en este momento, es un momento de dificultades de financiación, es un momento de dificultad para el acceso al crédito. Creemos que cualquier medida que favorezca precisamente que las pequeñas y medianas empresas, que el sector productivo en España acceda a la financiación son bienvenidas. Y, por tanto, le agradecemos enormemente esta cantidad de ideas que nos ha trasladado.

Nosotros creemos, en ese sentido, que nos parecen bastante interesante estas novedades. Acabamos de escuchar las palabras del portavoz del Partido Socialista entorno a la propuesta que ha hecho sobre estructuras de multilateralidad. Nos parece que esto es algo interesante que compromete a determinados territorios, determinadas zonas, y que apostarían precisamente por esos territorios, esas inversiones, o por determinadas apuestas industriales o tecnológicas. Y a nosotros nos parece que esto es bastante atractivo. Por lo tanto, también nos gustaría que profundizara en esta idea que nos parece bastante adecuada.

En este sentido, tengo que decir también que, hombre, nosotros vemos dificultades a la hora de que se pueda crear un banco público con ficha bancaria en Andalucía. Usted lo ha apuntado hace un momento. Vemos quizás que ciertamente sea necesario aglutinar, en torno a un instituto, todas esas ofertas que desde la propia Administración autonómica se están haciendo hoy para la financiación de las empresas, de las pequeñas y medianas empresas. Nos parece atractivo, nos parece interesante. Y nos parece interesante que se pueda complementar con estas propuestas que usted ha hecho.

Coincidimos plenamente también que sería el momento de impulsar el que hubiera un sector de capital riesgo en el que participaran los privados y el sector público, y que, bueno, que además de ser eso una idea que viene marcada desde la Unión Europea, eso facilitaría también el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas.

Nos parece también muy atractivo el que haya hablado de los *Business Angels* y que..., ojalá hubiera más fórmulas de este tipo funcionando en Andalucía, por-

que es verdad que hemos escuchado muchos planteamientos en este sentido, pero la realidad es que hay poco creado o poco ejecutado en este sentido, ¿no?

Para mí, o para nuestro grupo, esta reflexión que estamos haciendo en este grupo de trabajo nos debe llevar a un punto final. Ese punto final debe ser que, efectivamente, haya un compromiso real por la financiación de los sectores productivos. Hoy tenemos la figura de los fondos reembolsables, hemos utilizado el instrumento de Invercaria como capital riesgo, pero todo han sido fracasos. Usted ha señalado que este instituto lo estamos planteando ahora porque hay crisis, crisis financiera, crisis para obtener crédito, y yo le doy en parte la razón, porque en la época de bonanza económica existía Invercaria, existían otros instrumentos que, desgraciadamente, no han centrado sus objetivos en impulsar sectores productivos necesarios o innovadores o estratégicos. Hemos visto cómo gran parte de esos fondos se han perdido. Entonces, con todas las cautelas, nosotros entendemos que es verdad, que es necesario aglutinar en torno a un instituto estas cuestiones.

A nosotros también nos parece bastante adecuado lo que ha señalado en relación con las sociedades de garantía recíproca. Es verdad que estas sociedades de garantía recíproca con poco capital apoyan a muchas empresas, o pueden apoyar a muchas empresas. Ese efecto multiplicador del que hablaba pues parece que, efectivamente, se produce con esta fórmula, ¿no?

Y también ha planteado, también nos ha planteado, finalmente..., nos ha planteado algo que nosotros hemos interpretado como la necesidad de que hubiera como un segundo mercado. A mí me gustaría que aclarara un poquito eso, ¿no?, donde las empresas pudieran..., en un segundo mercado de capitales pudieran obtener financiación. Ha dicho un mercado ajeno o distinto del mercado bursátil —también nos parece algo bastante interesante esto que ha dicho—, donde pudiera..., bueno, pues donde se pudieran negociar pagarés... No sé, algo así se está haciendo ahora en el ICO, no sé... Decía el portavoz del Partido Socialista que le hubiera gustado que desde la Administración central se hicieran más cosas, yo veo pues que el Instituto de Crédito Oficial ha ofertado recientemente 1.200 millones de euros, parece ser que en el siguiente Consejo de Ministros pues se va a abrir una línea con un volumen importante de fondos y la adquisición de pagarés por parte del ICO, de pagarés de empresas, también está anunciada.

A nosotros nos parece que fórmulas de ese tipo también tendrían encaje aquí, en la Administración autonómica andaluza. Lo que nosotros no vemos es que sea factible el montar un banco, un banco al uso. Entendemos que hay una estructura, una institución ya creada, por ley, además, aquí en Andalucía, y que podríamos perfectamente utilizarla en estos términos, y que diera..., pues que diera esas facilidades que demandan todos los sectores, porque aquí se ha hablado de que el sector agrario ocupa el 55% de la renta en Andalucía... Ha debido de ser un error,

supone el 5%, el 5,5%, en el último ejercicio quizás menos. Andalucía sobre todo es una comunidad autónoma donde lo que hay es sector servicios, principalmente.

Entonces, le aplaudo también esas propuestas que nos ha hecho de nuevos sectores. En su última..., en la última parte de su exposición ha hecho referencia a nuevos sectores que nos parecen bastante adecuados. Ha hecho referencia al sector de las energías renovables, al sector de las TIC, y ha terminado diciendo que es necesario que haya salida de empresas a mercados alternativos, y eso es en lo que nos gustaría que profundizara, si es posible.

Muchísimas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Y ahora, señor Contreras, puede usted iniciar una segunda intervención para responder a todo aquello que estime conveniente en relación con lo que le han planteado los portavoces de los distintos grupos políticos.

El señor CONTRERAS MORA, PRESIDENTE DEL IEAF Y DE LA FEF EN ANDALUCÍA, Y PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Muchísimas gracias a todos por sus palabras.

Me agrada ver que, en fin, se ha generado cierta inquietud en torno a algunas de las cuestiones que hemos comentado, me parece, en cualquier caso, pues muy positivo, ¿no? Entiendo que esa es la..., en última instancia, la función del grupo de trabajo y la de mi presencia aquí.

Bueno, en general quiero decir que..., lo he dicho al principio, entiendo que todas las restricciones en cuanto a costes de financiación que tenemos en la actualidad..., porque las tenemos, ¿no? Afortunadamente, hoy día hemos tenido una buena noticia, ¿no?, y es que se ha financiado el Estado español con un coste cercano a cero, ¿no?, y que la prima de riesgo está en torno a trescientos..., al 3%.

[Intervención no registrada.]

Sí, está a un 3%, sí, sí. ¿Eh?

[Intervención no registrada.]

¿Ha bajado de 300? Ah, pues esa es muy buena noticia para todos, porque al final eso es..., la referencia libre de riesgo es esa, la rentabilidad de los bonos del Estado español para todo, para las compañías, para los bancos, para todo. Esa es la referencia y todo lo que suponga que eso disminuya, pues..., eso está bien, ¿no?

También entiendo que es verdad que, como decía el señor Vallejo, pues hay un tiempo durante el cual pues la situación no se va a normalizar y hay que hacer algo. Pues estoy completamente de acuerdo, ¿no?, pero voy a introducir también

una buena noticia adicional, ¿no? La mejor forma de observar la normalización de esto que hemos mencionado, que es un término muy técnico, el mecanismo de transmisión de la política monetaria, que tiene distintos niveles en su correa de transmisión..., el primero y más esencial es el mercado interbancario, ¿no?, y la financiación que el Banco Central Europeo proporciona a los bancos españoles. Los bancos españoles han tenido en los últimos dos años una financiación por parte del Banco Central Europeo tremenda, ¿no? Ha habido dos programas, que se llaman el LTRO, de 500.000 millones de euros, en los que los bancos españoles pues tenían ahí más de cien mil millones de euros en cada uno de los dos programas, ¿no? Pues, bueno, un síntoma de normalización es que se daba acceso a que a partir del año se pudiera empezar a devolver parte de esos préstamos LTRO, que así es la denominación inglesa que se le dio, y la banca española ha empezado a devolver estos préstamos, ¿no? Creo que la última cifra ha sido 30.000 millones de euros de devolución, ¿no?

Esto es un síntoma de normalización. Con esto no quiero decir que ya mañana o que tal..., pues se empieza a normalizar la situación. Evidentemente, esto va a seguir siendo lento, ¿no?, pero, bueno, ya empiezan a apreciarse ciertos síntomas que entiendo que son pues buenos para todos, ¿no?, porque al final estamos hablando de unos diferenciales en los costes de créditos pues muy importantes. Esta mañana, en una ponencia, enseñaba los diferenciales que ofrece el ICO, ¿no?, en sus líneas de financiación, y es que son pues bastante importantes. No tengo aquí la gráfica pero son bastante importantes los ofrecidos en la última quincena, ¿no? Pues esto supone algo bastante penalizante, ¿no? Y yo entiendo que es que si se crea un banco público con ficha bancaria, etcétera, y, por tanto, con las mismas alternativas de financiación que los bancos privados, es que tendría las mismas restricciones. Hombre, depende de cómo se financien, evidentemente.

*[Intervención no registrada.]*

No, no, sí, pero que las restricciones de costes y las restricciones de..., que la correa de transmisión no funcione y que la liquidez del Banco Central Europeo finalmente se acumule, se acumule, pero no circule el dinero y tal, son restricciones que están ahí y que obedecen a unas circunstancias pues macroeconómicas, ¿no? Pero, bueno, en cualquier caso, es verdad que esto puede ser objeto de un mayor debate, ¿no?

Eso en cuanto al tiempo, ¿no?, que se tardará en normalizar la situación. Es verdad que históricamente, hace mucho tiempo se han introducido incluso algunas medidas..., a lo mejor es posible plantearse algún tipo de medidas. Recuerdo que había una medida que obligaba..., hace muchísimos años, ¿no?, que lo leí alguna vez, había una medida que obligaba a que del balance de los bancos pues se prestara a las pequeñas y medianas empresas con determinados perfiles un determinado porcentaje de su pasivo, ¿no?, con lo cual, pues, bueno, era una obligación, una cuota que se establecía, un coeficiente, por decirlo de alguna for-

ma, ¿no? Era una intervención del Estado en los bancos, ¿no? Bueno, ese tipo de cosas han ocurrido, ¿no?, es decir..., y hay alguien que lo puede plantear. Bueno, en fin, son cosas, ¿no?, que...

En cuanto a la, bueno, a lo... Me agrada ver que ha habido, en fin, inquietud por el tema de la multilateral. ¿Qué añadiría al BEI? Bueno, yo creo que es absolutamente complementario al BEI. Esto, sencillamente, es un instrumento que yo entiendo que ocurre sencillamente o se me ocurre sencillamente porque pienso: bueno, si es que es muy difícil encontrar —porque esto no solo en Andalucía, en España— que sean susceptibles de ser financiados mediante una emisión calificada, ¿no?

Lo que sí se puede hacer es arbitrar una sociedad que sí que pueda ser financiada mediante una emisión calificada, y esta financiación, vía efecto apalancamiento, pues implicaría que, en cada una de las regiones que participara en ese instrumento multilateral, pues, se compromete la sociedad a invertir tres, cuatro euros, lo que dé de sí el plan, evidentemente, el plan financiero, pues se invierten tres, cuatro euros en cada una de las regiones en un programa precomprometido. Es algo tan sencillo como eso. Y de esa forma sí que se accedería a la inversión privada en los mercados de deuda. Y esto me parece que es importante, ¿no?

Bueno, es que realmente no hay mucho que añadir en este tema. Desde mi punto de vista, esa organización multilateral no debería circunscribirse al Estado español, sino que debería ir mucho más allá del Estado español. Y no solo la Unión Europea, podría estar perfectamente abierta a cualquier entorno geográfico. No tiene por qué tener ningún tipo de restricción en este sentido.

Yo considero que, además, Andalucía... A mí me llama mucho la atención que Valencia, que no es una plaza financiera tradicional, tiene un desarrollo financiero importante. Y resulta que es que allí hay hasta una feria de capital riesgo, no me acuerdo cómo se llama, que tiene, que tiene mucho desarrollo, tiene mucho impacto. Yo creo que en Andalucía, pues, por qué no... El sector financiero apenas tiene ningún tipo de desarrollo aquí, y habría que tratar de impulsar algo el desarrollo del sector financiero, ¿no?

Yo, como presidente del Instituto Español de Analistas Financieros, estaré encantado de que cualquier medida que se pueda arbitrar para hacer algún desarrollo en este sentido..., estaré encantado de apoyarla y de que la Fundación de Estudios Financieros y el Instituto Español de Analistas Financieros apoyen en lo que sea pertinente, ¿no?

En cuanto al segundo mercado, pues, he escuchado últimamente muchas cosas en torno a las posibilidades que puede ofrecer el Banco Central Europeo. Como saben, el Banco Central Europeo otorga liquidez e interviene en los mercados monetarios facilitando liquidez a los bancos; es prestamista, en última instancia, de los bancos. Y lo que hacen los bancos es aportar, en definitiva, una garantía, un colateral al Banco Central Europeo. Inicialmente, el único colateral que

se facilitaba, que se admitía, eran bonos soberanos, y además bonos soberanos hasta un determinado nivel de rating, de calificación crediticia. Últimamente se ha ido abriendo la puerta, sencillamente, para facilitar la liquidez a los bancos. Y últimamente incluso se habla, y me parece interesante, de que el Banco Central Europeo estaría dispuesto a admitir pagarés de empresas, programas de pagarés de empresas, como colateral. Eso sí que sería algo bastante interesante que permitiría impulsar decididamente un mercado secundario de pagarés de empresa. Sería bastante interesante, sería bastante importante. Y, por otra parte, yo creo que sería algo, digamos, necesario para dar un marchamo, una base y un fundamento a ese mercado, a ese segundo mercado, a ese mercado secundario de negociación de pagarés de empresa.

Entiendo que es un mercado difícil por las peculiaridades de los emisores, es un mercado difícil, pero en el Instituto Español de Analistas Financieros también tenemos alguna base de desarrollo para poder..., de trabajo quiero decir, para poder desarrollar este segundo mercado por encargo de Bolsas y Mercados Españoles, algo que me parece que es interesante; no es fácil, pero que es algo que me parece interesante.

Y en cuanto a los mercados alternativos, pues yo considero que es algo muy interesante, tiene un potencial de desarrollo importante el mercado alternativo nacional, que se llama MAB, creo que lo integran actualmente 22 empresas. Si lo ponemos en comparación con el mercado británico, que son 1.900 empresas, pues ahí tenemos un potencial de recorrido tremendo. Es verdad que los mercados anglosajones nos llevan mucha ventaja y tienen mucha más tradición, y los valores del empresariado anglosajón son distintos de los valores del empresario español, pero, aun así, creo que el recorrido que tenemos por delante es, sencillamente, tremendo, y es algo que tenemos que impulsar.

Es verdad que el empresario andaluz suele pensar que eso no va conmigo, que eso es para otro perfil de compañía, y suele rehuir ese tipo de cosas. De hecho, alguna vez que hemos intentado desarrollar alguna conferencia en ese sentido, hemos llamado a la conferencia «Financiación alternativa»; luego hemos hablado del Mercado Alternativo Bursátil, porque si le llamamos «mercado alternativo bursátil» es algo que produce rechazo por sí solo, ¿no?, porque el empresario suele pensar que eso no va conmigo, ¿no?

Y yo creo que es algo importante porque, al integrarte en un mercado alternativo bursátil, aparte de las exigencias propias del mercado, que te obligan a tener una profesionalización, una información fluida, unos cauces de comunicación muy reglados, trasladas una imagen muy importante, trasladas una imagen a los mercados, ¿eh?, te da acceso a la financiación institucional, te da acceso a la financiación, que es la más gorda, que es la financiación mayoritaria, que es la financiación de fondos de inversión, de planes de pensiones, de compañías de seguros. Y tener acceso a esa financiación es muy importante, muy importante.

No sé si he dejado alguna cuestión en el alero, y si tienen alguna cuestión, pues vuelvo a estar a su disposición.

Muchísimas gracias por todo y muchísimas gracias por invitarme a dar la ponencia.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, señor Contreras, por haber comparecido, por haberse prestado a comparecer. Y no solo eso, sino haber preparado un trabajo que ha expuesto aquí y que seguramente va a ilustrar enormemente la encomienda que tiene este grupo de trabajo en la consecución del Instituto de Crédito de Andalucía.

Muchas gracias.

Suspendemos la sesión, ¿eh?, no se levanta, porque ahora, una vez que despedimos al señor Contreras, nos vamos a quedar para seguir con los trabajos propios.





## Sesión de 7 de mayo de 2013

### COMPARECIENTES

- Julio Rodríguez López, expresidente del Banco Hipotecario de España (1985-1994), expresidente de Caja Granada (1994-2001), exconsejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía (1982-1985) y economista titulado del Banco de España (1970-2013).
- Gumersindo Ruiz Bravo, catedrático de Política Económica (Economía Aplicada) de la Universidad de Málaga.
- Juan José Torres Gutiérrez, profesor colaborador de la Universidad de Málaga, Departamento de Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política) y economista.
- Ana María Sánchez Tejeda, profesora titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Málaga.



**COMPARECENCIA DE JULIO RODRÍGUEZ LÓPEZ,  
ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

En la mañana de hoy nos acompaña don Julio Rodríguez López, expresidente del Banco Hipotecario de España, expresidente de Caja Granada, exconsejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía y economista titulado del Banco de España. Muchísimas gracias por comparecer en esta comisión. Tiene usted la palabra y dispone en su primera intervención de cuarenta y cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ, ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA

—Bien. Buenos días.

Voy a utilizar un guión, que después puedo dejarlo para que les dejen copias a todos.

Bueno, quiero, en primer lugar, agradecer que se me haya invitado a aportar mis reflexiones en esta comisión. No oculto que es un trabajo que me interesa bastante, por toda mi experiencia previa, y, cuando se me llamó, pues me alegró porque tenía posibilidad de volver a este Parlamento, en el cual en veintiocho años no he vuelto a intervenir —veintiocho años no es nada, se puede decir, pero, bueno, es mucho tiempo—.

Y, por otra parte, creo también que las cosas que han sucedido en este último año, de las cuales he sido también testigo por mi trabajo en el Banco de España, entidad en la cual acabo de jubilarme al cumplir la edad máxima por la cual se puede estar en esa entidad..., pues, sin embargo, los contactos con el gobernador anterior y el actual, con quienes tengo..., vamos, con ambos, muy buena relación, podrá permitir, indudablemente, aportar unas ideas que yo creo que les serán útiles a ustedes.

Mi intervención también está influida por la lectura de las intervenciones que en este Parlamento tuvieron lugar de los tres portavoces de los tres grupos parlamentarios sobre la cuestión de la banca pública, de las cuales destaco, sobre todo, la vehemencia del Grupo de Izquierda Unida y su interés..., sobre todo, por el por qué una entidad pública andaluza contribuye a superar la situación de menor desarrollo económico de esta comunidad autónoma...: tenía bastante buena voluntad. Por otra parte, subrayo la intervención del señor Vallejo, del Grupo Parlamentario Socialista, muy acotada, muy..., sobre todo, subrayando —me quedo con una frase— que el dinero que se aporte no se quite de nada. Y también de la intervención del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de evitar e impedir

que se reprodujesen instituciones u organismos que ya existen de alguna forma, es decir, implicando que ya no haya duplicidades. Considero que las tres intervenciones eran interesantes.

Voy a comentarles... del pasado algunas cosas, puesto que en este momento, a la hora de tomar decisiones, hay que tener muy en cuenta los hechos que han sucedido en estos últimos años.

Tuvimos los diez años de fuerte expansión del crédito inmobiliario. Muy gráficamente les diré que en España se llegó a tener un riesgo inmobiliario de un billón de euros, 650.000 crédito a comprador, 300.000 crédito a promotor, 100.000 crédito a constructor. Naturalmente, el crédito a promotor se convertía posteriormente en crédito a comprador. La cifra de crédito a comprador aparece la más alta porque son créditos a largo plazo. Un crédito a comprador normalmente son 25 o 30 años; un crédito a promotor, por lo general, pues puede ser..., si se vende la promoción, dos o tres años. El constructor va ligado con el promotor, todavía subsiste la distinción promotor-constructor, pero hay bastantes veces en las cuales coincide la condición. Un billón de euros, equivalente al PIB de España, y en el que se han advertido ya diferencias de comportamiento.

Y también la situación esta de expansión se vio favorecida a nivel mundial por un exceso de ahorro, fue un tiempo proclive a la creación de burbujas especulativas. Destacó la fuerte ganancia de cuota de las cajas de ahorros, que pasaron de tener una tercera parte del sistema financiero en España a tener el 50%. Como ayer tuve ocasión de decir en Granada en otra intervención en la Universidad..., utilicé la expresión «morir de éxito» y algo de eso hay, aunque es una expresión siempre retórica, pero, indudablemente, las mismas razones que le llevaron a pasar de la tercera parte a la mitad del sistema financiero..., algunas de esas razones estuvieron después en la crisis posterior, puesto que prácticamente, en este momento, no quedan en España actuando como tales más que dos cajas de ahorros, las de Ontinyent y Pollensa, las demás son todas hoy accionistas cuando se han quedado con alguna acción de unos grupos bancarios más potentes, y, en algunos casos, sin ni siquiera participación, como sucede con las cajas que están detrás de las tres cajas de ahorros, que, en este momento, bancos que están controlados por el FROB, que son BFA, Bankia, Catalunya Caixa Bank y Novacaixagalicia, bancos..., en este caso, los accionistas de las cajas de ahorro prácticamente no han mantenido absolutamente nada, porque las pérdidas superaban al capital que tenían.

Hay que tener en cuenta también que, después de la transición democrática y, sobre todo, después del año 1985, con la LORCA, pues las comunidades autónomas pasaron a tener presencia..., las comunidades autónomas..., todas las administraciones territoriales pasaron a tener una presencia importante en las cajas.

Se ha dicho después —y esto ha sido unánime— que la supervisión compartida de las cajas entre el Banco de España y comunidades autónomas dificultó la adopción de actuaciones. Yo creo que esto fue importante en el momento de

decidir que podía haber fusiones, es decir, una caja menos problemática con otra, y ahí las comunidades autónomas, de hecho, se resistían a que la caja..., alguna caja de ellas pasara a ser controlada por otra caja que tenía la sede fuera de la comunidad autónoma. Esto se ha revelado negativo y, sobre todo, el caso gallego, donde se ha pretendido que las dos cajas se quedaran allí y, al final, los problemas se han quedado allí, cuando una dispersión hubiera podido ayudar.

También hay que destacar que, en este contexto, el Fondo Monetario Internacional había subrayado desde hace tiempo, y después lo recordó, que las cajas de ahorro no eran sociedades con accionistas privados, que un grupo bancario, que tenía la mitad del sistema financiero español..., no fuera sociedades por acciones, pues, esto era una anomalía.

Destaco, de todos los testimonios premonitorios de lo que iba a pasar, la carta de los inspectores del Banco de España del año 2006, en la cual advirtieron de dos hechos que eran importantes. El más..., el que se entiende mejor es en la concentración de riesgo inmobiliario, que llegó a superar el 60% del crédito al sector privado y en las cajas fue superior al 60%. Esto lo entendemos todos muy bien, pero había una segunda parte, la cual me rozó porque me tocó hacer algunos viajes en mi condición de presidente entonces de Caja Granada: era que en las facultades de Económicas se les explica a los alumnos que, si hay 100 en depósitos, tiene que haber 80 u 85 en créditos —los créditos deben ser menores que depósitos—, y, sin embargo, ante la demanda tan potente de financiación que llegaba, las entidades de crédito españolas —todas, bancos y cajas— apelaron a la captación de ahorros fuera de España, sobre todo los mercados mayoristas. Y los créditos se convirtieron en tres veces los depósitos y la diferencia se cubría justamente por apelaciones a esos mercados, en los cuales se colocaban todo tipo de títulos: pagarés y, sobre todo, cédulas hipotecarias, que fue un título que se utilizó mucho y que se sigue utilizando todavía.

Yo no había visto esa situación más que cuando como consejero de Economía, en la Navidad del año 1982, cuando hubo que intervenir la Caja Rural de Jaén, en la cual se planteó una situación: los créditos que tenía la Caja Rural de Jaén con una cooperativa de segundo grado de todos conocida, pues, superaban con mucho también los depósitos de la Caja Rural de Jaén, y aquello exigía una intervención inmediata por parte del Ministerio de Economía de entonces y del Banco de España, gestión que realicé yo directamente entonces en Madrid. Vi el balance de la Caja Rural de Jaén y, en aquel momento, diciembre de 1982, solamente el crédito superaba a..., todos los créditos a aquella cooperativa de segundo grado olivarera superaban a todos los depósitos de la Caja Rural de Jaén. Es un ejemplo histórico que se salvó en aquel momento, pero que tuvo un coste para todos.

La práctica bancaria más peligrosa —lo digo pensando en cualquier entidad pública— fue que se ofertó crédito al ciento por ciento de la tasación. Las tasaciones tenían un sesgo alcista... A mi juicio, se les ha echado mucho peso

a las tasaciones, los tasadores hacían lo que realmente las entidades financieras querían, porque, incluso, cuando se ha dicho: «no, es que no debe ser propiedad una tasadora de una caja de ahorros o de un banco»... Pero ahora, por ejemplo, está el caso de Tinsa, que ha pasado a ser privada, controlada por un fondo de inversión extranjero, y el comportamiento no varía, porque Tinsa busca negocio, Tinsa o cualquier otra entidad. Y no cambia tanto el comportamiento si son del banco..., como si no son del banco, porque, al final, si no son del banco, buscan hacer negocio y se comportan de una forma similar.

Lo que sí observé en Caja Granada eran unos incentivos perversos en las entidades de crédito. Estos incentivos perversos eran valorar el trabajo de los empleados, sobre todo en las sucursales, en función del crecimiento del crédito, sin tener en cuenta el aumento de la morosidad. O sea, si se valoraba cada año por el crecimiento de crédito y depósito, el crecimiento de los depósitos no es problemático, el crecimiento del crédito sí lo era, porque si esos créditos eran morosos después eran una carga y no debían... Esos incentivos estaban muy extendidos en las cajas de ahorro.

Sobre todo, en aquel tiempo no se hizo una práctica bancaria sana, que yo aprendí en mis tiempos de presidente del Banco Hipotecario. Lo primero era que la relación préstamo-valor en el crédito promotor no debía superar un 60% o un 70%, nunca prestar más que eso. Y ahora digo dos cosas muy fuertes que hacía el Banco Hipotecario y que después me decían en los tiempos de la burbuja que aquello era imposible, que con eso... Primero, que el promotor llevara el suelo ya comprado; nunca prestar para comprar suelo, el suelo tenía que estar ya comprado. Y lo segundo era que se tuviera licencia de obras, o sea, nunca prestar a un promotor inmobiliario que no tuviera el suelo comprado y que no tuviera licencia municipal de obras para obra [...].

El Banco Hipotecario tenía otra práctica que también era importante, era que no se entregaba todo el crédito hasta que no se empezara a vender. Se quedaba siempre un 25% sin pagar, y cuando el promotor vendía era cuando se le pagaba ese 25%.

Todo esto lo aprendí en los nueve años de presidente del Banco Hipotecario, donde salí de ser consejero de Economía, y por cierto que me llevé a dos, como directores generales, a dos personas muy ligadas a Andalucía: una fue Cristina Narbona, hoy consejera vocal del Consejo de Seguridad Nuclear, y otro fue Miguel Ángel Cabello, hoy presidente de CajaSur, aunque es una entidad controlada hoy por la Kutxa vasca.

Todas las entidades financieras concentraron muchos riesgos, no hubo mucha diferencia. La importancia de las cajas es que estaban concentradas en menos clientes. La presión local era muy importante, cualquiera que me pregunta a mí: «¿Es que la Junta te presionaba?». La Junta no me presionó para nada. La Junta sugirió al presidente en una ocasión que compráramos acciones de Endesa, cuando

Sevillana pasó a manos de Endesa, y era una preocupación normal que tuviéramos, porque era importante en Andalucía esa entidad. Fue una sugerencia, pero ningún tipo de inversión. Lo que sí había era una presión local muy fuerte, una presión local muy potente, sobre todo por los promotores.

Naturalmente cambió el ciclo, eso ya es conocido por todos. Y se formó un amplio stock de viviendas no vendidas, el sistema financiero pagó las consecuencias, y hoy ese sistema financiero ha cambiado.

Tenemos 100.000 millones de euros en la garantía de los depósitos, medida adoptada en la crisis, tardanza en actuar. Complicó el tema la supervisión compartida Banco de España- comunidades autónomas; complicó bastante la situación. Y posteriormente, los decretos. Se puede decir que hasta el año 2011 se generó una situación de inseguridad sobre la realidad de los bancos españoles, y están los decretos Guindo del año 2012, que son muy importantes, aunque fueron a corto plazo muy problemáticos, porque al elevar sustancialmente las provisiones pusieron a algunas entidades, como Bankia, en una situación muy difícil, porque aquellas provisiones las ponían en pérdida, en situación de quiebra. Y eso motivó que el Gobierno español tuviera que pedir en junio de 2012 una línea de crédito de 100.000 millones de euros, de la cual se han utilizado hasta ahora 42.000 millones de euros. Se ha empleado para capitalizar estos bancos que controla el FROB. Se ha utilizado también para pagar la aportación del Gobierno español al banco malo Sareb; que en este momento el banco malo Sareb, pues puede que haya un euro más de capital privado que público, pero esto trasciende poco. Imagínense que Sareb tiene hoy un balance que puede estar en torno a los 60.000 millones de euros, y estos recursos públicos, estos recursos, ese capital solo son 5.000 millones. ¿Cómo se ha cubierto la diferencia entre 60.000 millones de activos del Sareb y 5.000 millones de capital? Pues con emisiones que ha colocado Sareb avaladas por el Gobierno. O sea, prácticamente lo que ha comprado el banco malo, hoy, en el fondo lo estamos financiando todos, aunque aparezca pues una ficción de que hay un capital privado con un poquito más de capital privado que público.

Nos ha quedado por tanto en este momento cuatro grupos: el Grupo 0 de las entidades que no requieren capital: BBVA, Bankinter, CaixaBank, Kutxabank, Sabadell, Santander y Unicaja. Hay una caja andaluza que había absorbido poco antes la Caja Provincial de Jaén, y que, cuando yo vine de presidente de Caja Granada, me preguntaba siempre por qué tenía tantos recursos propios Unicaja; porque de entrada trabajábamos todos de manera similar, y me preguntaba ésta por qué tiene tantos recursos propios. Es que las fusiones previas de Ronda, Antequera, Málaga, Cádiz y Almería, se sabe que cuando se fusionan algunas entidades afloran los activos, y eso significa una elevación de los recursos propios. Ya desde que llegué a Caja Granada en el año 1994 sabíamos todos que Unicaja tenía unos recursos propios del 15%, que se han revelado decisivos para la subsistencia posterior de Unicaja.



Posteriormente queda la caja que yo presidí, Caja Granada pues está hoy en el grupo de las que han requerido también ayuda del Gobierno, BMN, que es donde tiene Caja Granada ahora me parece que un 4%, no creo que tenga más; no está decidido todavía cuánto es, pero solamente tiene un accionista. BMN es un banco y Caja Granada tiene solo una modesta participación del 4%. No se trata de un grupo ni de un holding, es un banco, BMN, en el cual una caja andaluza, Caja Granada, pues tiene un 4%.

De los 15 grupos bancarios que concentran el 90% de los activos, cinco son bancos de origen y 10 proceden de cajas. Sareb en este momento, desde el punto de vista inmobiliario, aparece como alguien decisivo para el sector inmobiliario, puesto que en este momento controlar más de 85.000 propiedades, esto significa que lo que pase en el mercado inmobiliario ahora va a depender de lo que haga Sareb. Pero Sareb se creó como consecuencia del préstamo que nos dieron y el memorando que hubo que firmar para que sanearan los bancos adquiriéndoles los activos tóxicos.

Voy a hablar ahora de lo que se llama «banca alternativa», entrando ya totalmente en el tema, que es el objeto de esta comisión, pero este pasado hay que tenerlo en cuenta.

El sistema financiero últimamente es objeto de noticias negativas. La restricción crediticia que no termina no es exclusiva de España, no es exclusiva de Andalucía. Los desahucios hipotecarios con un sistema muy duro, el sistema español, la gente pierde la vivienda cuando no paga un préstamo hipotecario, y además de perder la vivienda, pues se queda endeudado, con una tijera siniestra que es que los intereses de demora enormemente elevan la deuda. El prestatario pierde la vivienda, el prestatario se queda muy endeudado, el prestatario es objeto de embargo de su salario, y encima hasta el ayuntamiento le cobra la plusvalía en el caso de que se pierda la vivienda; lo cual ya es grotesco. Esto fue el caso del suicidado de Córdoba, que esa fue la puntilla.

Entonces este es un sistema muy duro, yo defiendo sobre todo que en España se estableciera el sistema de segunda oportunidad como está en toda Europa occidental. Es un sistema vigente, pues un juez decide paralizar la ejecución hipotecaria, aunque esto debía empezarse para las nuevas operaciones. Para el pasado hay que buscar arreglos, de Andalucía ha venido una idea interesante en estos tiempos, y veremos si va a poder contribuir a mejorar la situación de estos impagos; puesto que se ha dicho que todas las estadísticas publicadas correspondían a todo tipo de activos inmobiliarios; pero, sin embargo, los datos publicados por los registradores revelan que solo en un año hubo 30.000 adjudicaciones de viviendas de hogares, o viviendas principales. En cinco años de crisis puede haber habido 150.000 desahucios, que es una cifra muy importante.

La banca alternativa es una banca distinta de los bancos privados. Por eso subrayé antes que el Fondo Monetario decía que es que esto de las cajas..., son

muy importantes, pero claro su capital no es por acciones. Y se puede decir que en la ortodoxia bancaria esto era raro. Unas entidades tan fuertes que no respondían a capital privado por acciones. Y la banca alternativa es todo lo que no es estos bancos privados con capital por acciones del sector privado. Es un fenómeno universal, dentro de la banca alternativa hay modelos como banco mutualista, entidades semipúblicas, bancos cooperativos, bancos públicos regionales o locales. Estoy tomando, esto lo he tomado de un trabajo de un anterior director general de regulación del Banco de España, Raimundo Poveda, y está recogido también en un libro de Gaspar Ariño sobre el problema de las cajas. La banca alternativa persigue los objetivos sociales, corrigiendo defectos de los bancos privados, como el desequilibrio de la capacidad negociadora bancos-clientes-minoristas; o la escasez de financiación para actividades que requieren fondos a largo plazo.

Estos bancos alternativos los han creado grupos sociales o profesionales, por poderes políticos atentos e intereses sectoriales territoriales. Se puede decir que el origen de las cajas de ahorros es totalmente la de un banco alternativo. Surgen en el siglo XIX, al final del reinado de Fernando VII, y los objetivos quedan claros incluso en el decreto de la creación, aunque luego tuvieron que salir muchos más decretos y leyes; el objetivo sobre todo era luchar contra la exclusión bancaria. Se observaba en el siglo XIX que los bancos atendían sobre todo a las grandes fortunas, a las grandes empresas, pero la gente no se beneficiaba ni del crédito ni de los pagos. En la Caja de Ahorros de Granada se guardaba el periódico El Defensor de Granada, de 1885, cuando se crea la General, como se llamó después. Y ese periódico decía: «Gracias a la creación de la caja de ahorros, las clases populares tendrán ahora acceso al crédito». O sea, esto revela claramente que las cajas se crean en el siglo XIX para luchar contra la exclusión bancaria, para conseguir que los pagos bancarios, los créditos y la financiación llegaran a todos los sectores sociales.

Tardaron mucho las cajas después en avanzar, pero tenían una situación muy sólida, lo que sucede es que la borrachera de la burbuja pues les dio de lleno.

Solo quedan ahora cajas de tamaño reducido, por supuesto subsisten Onteniente y Pollensa, porque no practicaron ese producto tan arriesgado que en este momento les ha prohibido el memorando que actúe en los tres bancos controlados por el FROB, que es el crédito al promotor.

El crédito al promotor, se le da una financiación al promotor, pero se recupera si el promotor vende. Si el promotor no vende, entonces estos créditos..., esas viviendas pasan después en forma de dación en pago. En ese aspecto sí ha habido una situación injusta, los bancos han aceptado en dación de pago lo que les había los promotores y se han quedado hoy pues inflados de viviendas por todas partes. Gran parte de las transmisiones inmobiliarias que aparecen como indicadores del mercado de viviendas, en realidad son viviendas que pasan del promotor al banco, y en este momento han pasado del banco al Sareb. Y entonces resulta que todavía

a lo mejor el control de las llaves del piso lo sigue teniendo el promotor. Eso a mí, incluso, desde mi pueblo, me han llamado pidiendo que intermedie con Sareb para decirles que les puede prestar esos servicios. Está pasando ahora en toda España, porque tener 86.000 propiedades es una cifra muy importante.

La presidenta de Sareb dijo no, que son solo 80.000, frente a un patrimonio de 26 millones de viviendas, el mercado inmobiliario, con muy poquitas transacciones, eso afecta a todo el conjunto del mercado inmobiliario.

Subsisten en este momento esas cajas de ahorros de tamaño reducido; se anuncia una nueva ley de cajas de ahorros, pero que a partir de 10.000 millones de euros tendrán que ser bancos, y sólo podrán subsistir las cajas que tengan balances por debajo de 10.000 millones de euros. Han aguantado bien las cajas rurales porque tenían techos al riesgo inmobiliario; también les gustaba el ladrillo, pero, sin embargo, tenían su techo y han aguantado bien. Y yo creo que está bien que aguanten, justamente, justo, por esa disposición. Y subsiste el ICO, entidad de tamaño mediano, sin sucursales.

La banca pública en España, en este aspecto, ya todo lo que viene de lo que queda de mi intervención será una suma de mis dos experiencias: presidente del Banco Hipotecario de 1985 a 1994, presidente de Caja Granada de 1994 hasta el año 2001. Y he comentado antes que, en el año 2001, aquellas exigencias de liquidez para poder financiar al crédito promotor me llevaron a iniciar pues una senda que después muchos llevaron y que era el salir, sobre todo a Alemania, a conseguir financiación para cubrir lo que los depósitos no nos permitían.

Yo publiqué algún artículo en el año 2001, diciendo que venía una burbuja inmobiliaria, pero estaba claro que mantener el tipo era un tanto heroico, puesto en las cajas de ahorros de Granada la presión de los promotores era tan fuerte como la que podía ser en cualquier otra ciudad equivalente. Eran como unas entidades de una gran dimensión, pero este pressing local era muy potente, puesto que hay que tener en cuenta que se habla de lo sucedido como si las cajas fueran solamente responsables, pero ha habido otro lado real, que ha sido la concesión de licencias de obras masivamente para la construcción de viviendas. Es decir, nuestros ayuntamientos han encontrado en el ladrillo una forma de financiarse, y esta situación no ha cambiado; sí que han cambiado las cajas, ya no existen las cajas, prácticamente, pero los ayuntamientos siguen confiándolo todo en la expectativa del ladrillo. Un ayuntamiento se mueve por la expectativa de maximizar los ingresos derivados del planeamiento, y eso no ha cambiado, los ayuntamientos son hostiles. Cuando yo era presidente de Caja Granada me buscaban empresarios, que querían instalarse en algunas ciudades, pidiéndome que hablara con los alcaldes para que les dejaran instalarse, y los alcaldes eran hostiles, curiosamente, ¿no? esta situación sucedía. Un ayuntamiento es hostil muchas veces a la instalación de empresas porque no ve unos ingresos importantes, sobre todo desde que se quitó el Impuesto de Actividades Económicas. Fue una media que perjudicó,

porque los ayuntamientos ya dependieron, exclusivamente, en gran medida, de la construcción residencial. Un ayuntamiento, en una promoción inmobiliaria, percibe plusvalía del solar, percibe la tasa de licencia de obras, percibe el ICIO —el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras—, percibe la plusvalía de la vivienda. Y luego tiene el IBI, que es un impuesto para toda la vida. O sea, eso ya es la consagración de la primavera, ¿no? Esto hay que tenerlo en cuenta, no pensemos sólo que eran las cajas que financiaban, las cajas eran el brazo armado de aquellos proyectos. Pero el proyecto arrancaba, sobre todo, por unas autoridades locales muy proclives a esto. Sin entrar en ningún tipo de valoraciones, estoy hablando siempre de una realidad.

Bien. Entonces, el año 1991 fue el final de la banca pública en España, se acabó. En ese año yo era presidente del Banco Hipotecario, una mañana de mayo nos llamó el secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez, y nos dijo que se había tomado la decisión de fusionar las seis entidades, las cuatro del crédito oficial, Banco de Crédito Agrícola, Local y Banco Hipotecario de España, más el Banco Exterior de España y la Caja Postal.

Los Bancos de Crédito Oficial teníamos una escasa red de oficinas, pero una fortísima cartera de créditos que habían servido para apoyar a distintos sectores productivos: pymes, el Banco de Crédito Industrial; ayuntamientos, el Banco de Crédito Local; viviendas protegidas, el Banco Hipotecario de España, que había fusionado el Banco de Crédito a la Construcción. En la etapa de Franco hay catorce años de gran crecimiento económico, se llama desarrollo franquista el gran banco financiador de todo aquello fue el Banco de Crédito a la Construcción. Los créditos inmobiliarios pasaron al Banco Hipotecario de España; el crédito naval pasó al Banco de Crédito Industrial, que no desapareció de milagro, porque el sector naval estaba bastante podrido, en aquel momento, y era el único banco problemático de los cuatro.

¿El origen de los recursos? Pues tal vez es un origen que no podemos reproducirlo. Yo me he leído las actas de sus intervenciones, y, sobre todo, decía el señor Vallejo: «¿Ese recurso de dónde va a proceder?». Pues eran títulos colocados en los bancos porque existían entonces coeficientes de inversión obligatoria y coeficientes de préstamo de regulación especial.

El Gobierno colocaba cédulas para inversión en los bancos, y los bancos, con ese dinero, ese dinero se lo daba el Gobierno al ICO, entonces se llamaba Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, y esto nos lo colocaban los bancos a unos tipos reducidos. Pero también se convirtió, pasado el tiempo, que esto también es otro aviso para caminantes, si se presta bien, se convirtió en una fuente importante de recursos para aquellos bancos públicos el dinero procedente de la recuperación de los créditos. El Banco Hipotecario les he dicho que teníamos una cartera de billón y medio de créditos destinados, sobre todo, a la financiación de vivienda protegida. Cada año, el Banco Hipotecario, como consecuencia de la recuperación de los

créditos, tenía 150.000 millones de pesetas de entonces para nuevos préstamos, porque eran créditos que la gente los pagaba.

Hay un tema que se dice mucho de las cajas de ahorros y su fuerte presencia en el sector inmobiliario, y no..., no veo que lo dicen tan claro, la claridad era que lo que eran los bancos, los bancos no prestaban a la VPO, nos lo daban al Banco Hipotecario, hacían cédulas para inversión, y nosotros lo prestábamos. ¿Qué hacían las cajas? Tenían otro coeficiente, préstamo de regulación especial, y lo dedicaban directamente a la vivienda protegida. De ahí le viene la vocación, sobre todo a las cajas, porque lo que no prestaba el Hipotecario con la vivienda protegida, se ha dicho que el Hipotecario era el 40%, el 60% eran cajas, y a las cajas de ahorros de ahí les viene, sobre todo, su gran relación con el sector promotor.

En aquel momento, el sector promotor, por antonomasia, era promotor de vivienda protegida, porque la vivienda protegida, en aquel momento, era la que disfrutaba de financiación a largo plazo en España. En España, hasta el año 1985 del pasado siglo, no hubo financiación a largo plazo libre; la financiación a largo plazo, diez, quince años, era la de la vivienda de protección oficial. No les oculto, por tanto, que la vivienda de protección oficial, con esos privilegios, no era sólo viviendas para pobres: la vivienda de protección oficial era vivienda para clases medias, con todo tipo de problemas, primera línea de playa VPO, se juntaban cuatro o cinco casas de VPO y se hacía un palacio de VPO. A la entrada de la calle Serrano en Madrid hay chapas que todavía pone: «Esta vivienda es de protección oficial». Y en la chapa está el yugo y las flechas.

Indudablemente, el sistema tenía muchos defectos, pero decía, yo pienso como decía Churchill, «esto de la democracia es muy imperfecto, pero que me digan uno que sea menos malo». El sistema de VPO tenía mil defectos, pero, sin embargo, funcionó. Permitted aumentar mucho el parque de viviendas en España y fue una criatura emanada del régimen político anterior, que se prolongó con el régimen político nuevo, sustituyendo los coeficientes por los convenios. Se firmaban convenios con las entidades, y éstas garantizaban financiación.

La VPO, por ejemplo, ayer decía un periódico, *El País*, decía: «En Madrid se va a cerrar la Empresa Municipal de Suelo de este ayuntamiento». Decía: «Está muy endeudada». Financiar VPO tiene que ser por endeudamiento, normalmente la VPO no se ha financiado nunca a partir de los presupuestos de las administraciones: se ha financiado a través de créditos, créditos a largo plazo, con subrogación posterior de los compradores. Con estos recursos se canalizaban fondos hasta los bancos públicos, y el ICO era como intermediario entre la banca y tales bancos.

Los consejos de administración, otra norma..., otro apaño importante. ¿Quiénes estaban en los consejos de administración de estos bancos públicos? Altos cargos de la Administración pública. Había presencia de funcionarios del ICO y había presencia también de funcionarios de los ministerios afectados. En mi caso, tenía una representación del Ministerio de Obras Públicas, que la relación era todo

menos cordial, porque el representante del Ministerio de Obras Públicas quería lo mejor para el sector y yo quería lo mejor para el banco, y en esa tensión, lógica y natural, pues saltaban chispas de vez en cuando.

Y también el Gobierno tardaba en pagarnos los subsidios. La VPO tenía entonces un fuerte subsidio de tipo de interés, y el Gobierno lo retrasaba. El Hipotecario amenazaba al Gobierno con que no íbamos a prestar más si no nos pagaban los subsidios, venía un cañonazo de arriba, y quietos parados y a seguir prestando. Esto era la vida nuestra habitual.

Sin embargo, yo, cuando miro hacia atrás, posiblemente, los años del Hipotecario, pues, pienso que han sido mis mejores años desde el punto de vista profesional, porque la profesionalidad, la calidad de los empleados, funcionarios del Banco Hipotecario era altísima. El propio gobierno..., los profesionales del Hipotecario eran quienes contribuyeron a diseñar, por ejemplo, las titulizaciones. Todo el mercado hipotecario emanaba..., las normas emanaban sobre todo de aquellas personas que eran unos profesionales de primera.

El ICO fue primero coordinador, después el presidente del ICO quiso ser el accionista, y entonces pasó a ser propietario. Eso no aportó absolutamente nada. El Banco de España nos supervisaba. Es decir, nosotros teníamos un inspector, el inspector que teníamos en el Banco Hipotecario es Pedro Pablo Villasante, hoy vicepresidente de la Asociación Española de Banca Privada, y nos trataba exactamente igual que a cualquier otro banco.

Lo importante es que aquellos bancos públicos intermediaron directamente los préstamos; no dependíamos de los bancos privados, no teníamos apenas red de oficinas. Yo abrí, en mis tiempos, oficinas pensando en que, en cada capital de provincias, hubiera por lo menos una para facilitar la tarea; pero eran unos tiempos en los cuales no había tenido lugar toda la revolución informática que hay ahora. Ahora se puede ser un banco perfectamente mayorista y no tener oficinas, simplemente con la conexión, a través de Internet, y tener sí un sitio para que la gente vaya a firmar; siempre importa tener algún sitio físico. En este momento...

Desaparecen los bancos públicos, nos privatizan. Subsistió el ICO, la agencia financiera del Gobierno. El ICO tiene directamente recursos en los mercados: tiene emisiones, tiene triple A de categoría, y los canaliza a través de bancos privados. Y estos créditos de mediación no son satisfactorios, hay insatisfacción general. El ICO los tramita, y los bancos obtienen comisiones, pero estas líneas de crédito son para fines específicos de política económica; pero los bancos, en este aspecto, normalmente siempre venden su producto, y, de hecho, los productos más problemáticos tratan de colocarlos a través de estos préstamos. Es decir, existen, funcionan, el Gobierno los cita y los menciona, pero, sin embargo, no es satisfactoria la eficacia. Yo siempre he defendido que el ICO debe de prestar directamente. Y no hace falta que tenga oficinas, simplemente con tener una oficina en Madrid, como tiene, la cual la he tenido durante cinco años en el Banco de España, enfrente,

porque la veía todos los días cuando abría la ventana. Y se puede tener a lo mejor alguna agencia en provincias, hasta en los gobiernos civiles.

Los avances informáticos permitirían ahora seguir realizando una tarea crediticia sin requerir de una red de oficinas, aunque algún referente físico siempre debe existir.

Contrasta... Experiencia con las cajas de ahorro. Eran fundaciones de carácter social, debían destinar a reserva al menos el 50% de los beneficios, y el resto a la obra social.

En el consejo de las cajas —y aviso a caminantes— destacaba la presencia de concejales de las principales ciudades del territorio de implantación. En mi caso era sobre todo la vega de Granada. Tenía los concejales de Ogijares, de Santa Fe, de Albolote... Y esta gente era honradísima, y normalmente funcionaron con toda lealtad para el funcionamiento de las cajas, pero normalmente simpatizaban mucho con el crédito al ladrillo —esto era una realidad—, porque veían que era una fuente de financiación básica. Un ayuntamiento en aquel momento..., y todavía sigue bebiendo los vientos cuando aparece un crédito inmobiliario.

Me gustaría que en algunos ayuntamientos, y no voy a dar más detalles porque se me va notar de cuál hablo, tuvieran la misma simpatía cuando dice una empresa de instalarse que cuando dice de hacerse una promoción inmobiliaria.

¿Lo más trascendente? La realización de las tareas de pagos bancarios en territorios a los que no iba la banca. La realidad de una amplia cartera de préstamos, básicamente viviendas, pymes y ayuntamientos. De esto he dicho lo más trascendente, lo más visible en la obra benéfico-social. Pero no era comparable en dimensión la obra benéfico-social. En Caja Granada prestábamos al año una cifra de ochenta o noventa mil millones de pesetas, y lo que iba a la obra benéfico-social eran unos dos mil millones de pesetas. Es decir, era algo muy visible porque era un regalo.

La obra benéfico-social suplía las limitaciones de las prestaciones sociales. Eran decisivas en materia de atención a mayores. Todas las peticiones que me llegaban..., en un 90% eran sobre todo pueblos pequeños que aguantaban mal tener a los mayores en las plazas de los pueblos y pedían residencias de ancianos. Esto fue una petición frecuentísima, porque el problema de los mayores se nota mucho más en los pueblos más pequeños.

El modelo de las cajas funcionó. A la vista de la realidad de cajas que han subsistido: Caixa, Kutxa, Ibercaja, Unicaja, Ontinyent y Pollença porque no prestaron a promotor. Es decir, es un modelo que ha aportado a este país mucho bienestar, que ha permitido que el crédito llegue a mucha gente, y que ha estado en territorios donde no hubiera llegado nunca la banca; pero, sin embargo, pues ha soportado mal la crisis.

Como final, como ideas para Andalucía... Pues teniendo en cuenta que me he leído lo que ustedes han dicho y lo que ustedes opinan, y comparto las tres

cosas que han dicho: comparto con Izquierda Unida su vehemencia por una banca pública que contribuya al desarrollo de Andalucía; comparto el rigor que el señor Vallejo decía que ese dinero no se quite de nada, que se pueda captar más en el mercado; y comparto también, por parte del Grupo Popular, su deseo de que nunca se dupliquen organismos, es decir, que si hay algo, pues utilícese lo que haya, no se creen cosas nuevas por crearlas.

Hay una profunda restricción crediticia. El Banco Central Europeo ha hecho últimamente una encuesta y ha demostrado que las pymes españolas están sufriendo con más intensidad tal restricción crediticia. Esta situación está frenando el desarrollo.

Todos sabemos la debilidad de la economía española: seis trimestres de caída de la actividad productiva y 3,8 millones de empleos desde que empezó la crisis, el 45% perdido en el sector de la construcción. Si se ha perdido empleo en el sector de la construcción no es problema de flexibilidad laboral. ¿Qué tiene que ver la flexibilidad laboral cuando el tajo se para y no se hacen nuevas construcciones?

El desempleo tiene dos componentes: un desempleo que es keynesiano, de falta de demanda, y un desempleo neoclásico de rigideces del mercado de trabajo, que ya están sobradamente más que corregidas.

Andalucía debe diversificar su estructura productiva. Está claro que cuando se compara la autonomía con más PIB por habitante en España... Les invito a ustedes a que hagan este ejercicio, muy fácil, contabilidad regional del INE —ine. es—. Cojan la composición del PIB de todas las autonomías, y miren la primera: el País Vasco, PIB por habitante, 27% de la industria; la segunda está Madrid, y la tercera, Cataluña, con un 20%, y Madrid con un peso enorme de servicios ligados sobre todo a la capitalidad y servicios que tienen bastante que ver con el turismo. O sea, Madrid es un caso un poco aparte. Las últimas: Andalucía y Extremadura. Andalucía comparte y de vez en cuando cambia con Castilla-La Mancha, a veces nos pasa Castilla-La Mancha, nos ha pasado ahora. Andalucía tiene ahora..., pues tiene un 10% de industria. O sea, pide a gritos cualquier análisis una diversificación de nuestro tejido productivo.

Cuando decimos que hay que fomentar y ayudar al turismo, llevamos razón; pero cuidado con que detrás de la palabra fomento del turismo no incluyamos actuaciones que más bien perjudican al turismo, como estamos hartos de ver, como es cubrir playas y cualquier sitio con promociones inmobiliarias. Muchísimo mejor un hotel, que crea empleos todo el año; una promoción inmobiliaria terminada poquitos empleos crea.

Entonces, entiendo sobre todo que es decisivo que en Andalucía se instalen empresas. Hay todavía una cierta animadversión a la instalación de empresas. Y esto es importante, no solamente explotar más los recursos agrícolas, que ahora se ha puesto de manifiesto que Andalucía tiene claras ventajas en este tema.



Para cualquier entidad que se cree hace falta tener unos recursos de origen; o sea, estos recursos de origen hay que quitarlos de alguna parte. Si hay 1.500 millones de euros que, en este momento, pueden servir para este banco público, utilídense, pero esto revela que este dinero siempre tiene un coste de oportunidad: ese dinero puede servir para cualquier otra cosa y debe de utilizarse bien.

Es bueno que subsistan las cajas rurales o cooperativas de crédito que han soportado la crisis. Yo ayer me alegré en Granada, en una intervención pregunté, y la Caja Rural de Granada continúa su vida, y yo creo que es mejor, por esa diversificación y por esa banca alternativa.

Es necesaria la mayor transparencia en una entidad pública de crédito que, potencialmente, se creara en Andalucía.

Teniendo en cuenta todos los costes que tiene la instalación de una banca al por menor con una red de oficinas, y teniendo que cuenta que la informática permite hoy desarrollar actividades crediticias muy potentes sin necesidad de abrir oficinas, a mí se me ocurriría..., me atrevo a sugerirles a ustedes que mi idea sería que podía crearse un ICO andaluz, al que accederían directamente los solicitantes de préstamos, que conviviría con cajas rurales o con que cualquier otro tipo de banca alternativa.

Sería también conveniente que hiciera convenios con los bancos para la venta de los préstamos, asumiendo los riesgos el Instituto de Crédito Público de Andalucía. Y, por supuesto, el Parlamento de Andalucía debería seguir estrechamente la actividad. Si de este Parlamento emana la creación de un organismo público, debe hacerse seguimiento, balance, cuenta de resultados, niveles de solvencia, conveniencia de supervisión también por parte del Banco de España. Cualquier iniciativa en este sentido debe arrancar de una planificación rigurosa para impedir la proliferación de organismos sin actividad.

Conviene no confundir créditos con ayudas públicas. En sus intervenciones, que he leído detalladamente, de vez en cuando dicen «créditos en buenas condiciones y ayudas». No confundamos, una ayuda es una subvención. Esto debe tener su origen en un presupuesto, nunca confundir una entidad de crédito con una consejería. Una consejería, que ayude y que dé la ayuda que sea precisa. Estamos hablando de un banco, el banco tiene que prestar velando por que ese dinero se recupere, velando por que ese dinero pueda ser, en el futuro, como era en el caso hipotecario que yo presidí, un origen de nuevas operaciones. Lo que se recupera puede servir para nuevos préstamos.

Y, por supuesto, a la vista de lo sucedido: principio de especialización profesional de los responsables de cualquier entidad de crédito público. Especialización profesional. Cualquiera no vale para cualquier cosa.

He terminado y estoy a su disposición para responder a las preguntas que ustedes quieran plantear.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Rodríguez.

Y comienzan las intervenciones de los distintos grupos políticos. Como saben, disponen de diez minutos.

Comenzamos por el Grupo de Izquierda Unida. Señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora Presidenta. Y, muchas gracias, don Julio Rodríguez, por estar esta mañana aquí, explicándonos no solo su experiencia a lo largo de la gran trayectoria que ha tenido, sino también haciendo un poquito de reflexión de cómo hemos ido pasando de unos niveles a otros. Unos niveles a otros que, de alguna manera, vienen a poner de manifiesto que la economía financiera debe estar, en algunos momentos, o debe estar planificada.

Porque cuando hablaba del año 1991, o hablaba del año 1982 y demás, cuando existía el Banco Hipotecario, el Banco Exterior de España, los bancos públicos, había una planificación al respecto, el 40% del Banco Hipotecario era para una cosa, las cajas rurales eran para otras. Había una cierta planificación, lo digo por eso de los miedos que hay en estos momentos cuando hablamos de la planificación democrática de la economía. Y es que, efectivamente, decía usted al final de su intervención que hay que diversificar la economía en Andalucía, y es que nosotros somos partidarios de que el desarrollo económico de Andalucía tiene que imponer un modelo financiero, y no al contrario, el modelo financiero no puede imponer el desarrollo que tenemos, o que hemos tenido, que hemos venido teniendo.

Por eso, a raíz de la intervención que usted ha mantenido, y, efectivamente, desde la posición que desde Izquierda Unida mantenemos de la posibilidad de una banca pública, que decía usted que era voluntad, efectivamente es una voluntad de Izquierda Unida, porque sabemos, sabemos que hay que reestructurarla y que reconstruirla, hay que ponerle principios, hay que ponerle objetivos, hay que ponerle profesionales, hay que hacerlo con miras para no cometer errores y para que, efectivamente, sea un instrumento al servicio de la pequeña y mediana empresa, al servicio del desarrollo económico de Andalucía.

Por lo tanto, sabemos que tiene sus inconvenientes en ese, en ese sentido, porque el hecho de ponerla en marcha supondría, supondría un endeudamiento, o figuraría como deuda en el presupuesto andaluz, y eso sabemos que es un hándicap, que a mí me gustaría ver si pudiéramos vislumbrar qué posibilidades habría para poder solventar esa situación. Eso, por una parte.

Por otro lado, decirle que..., ha hablado de la gestión de las cajas de ahorros, y ha hablado de la gestión, ¿no?, y lo que ha supuesto la excesiva dependencia

de constructores, de políticos, de concejales, etcétera, a lo largo de los tiempos, sobre todo a nivel provincial, a nivel local. Pero que las cajas de ahorros también, también en sus inicios, tenían una tendencia determinada y que las cajas de ahorros jugaban un papel, y debieron de jugarlo de no haber sido por ese «morir de éxito», que decía usted en su intervención.

Ante eso le pregunto: ¿cree usted que un banco público participado, también por la sociedad andaluza, sería viable, sería posible, más allá de la voluntad que manifiesta Izquierda Unida, o, tal vez, que una cooperativa de crédito de nuevo cuño, con apoyo inicial del Gobierno de la Junta de Andalucía, podría tener viabilidad?

Y en cuanto..., si se diera una obstrucción política al objeto de que un banco público andaluz fuese creado, y a tal efecto se le negase la ficha bancaria, ¿habría posibilidades de abrir otros caminos?

E igualmente cómo plantearía usted, que posee amplia experiencia en la gestión de bancas públicas y cajas, que un banco público andaluz sea viable, o, mejor todavía, cómo articularía usted ese banco público andaluz al objeto de que fuera técnicamente viable en los momentos actuales.

Y, por otro lado, si el modelo de cooperativas de los länder alemanes, que supongo que los conoce, porque ha hablado también de que tuvo que ir allí al mercado interbancario, ¿tendría alguna posibilidad de ser un modelo útil para la sociedad andaluza?

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ, ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA

—Bien, el crédito oficial, en el cual yo trabajé, llegó a tener casi el 15% de la cartera de créditos en España, y era una cartera de crédito sectorial que practicó el rigor. Hubo problemas con el sector naval, normalmente cuando estos días con la crisis de las cajas de ahorros, pues, se ha puesto en cuestión muchas veces este modelo de bancos públicos, puesto que puedo reproducir opiniones de personajes importantes: «No, es que al final acaban siempre al servicio del Gobierno y acaban maleándose», pero, bueno, la vieja banca pública, que yo tenía, pues, un subsecretario y varios directores generales, decían: «no, pero también...», citaban como ejemplo la crisis del sector naval, y también el caso de Matesa. Aquello fue el Banco de Crédito Industrial. Hay un buen libro de Tortellas sobre este tema. Bueno, pero, en general, eran casos como mucho más aislados, sin embargo, el modelo de las cajas de ahorros, yo hubiera elevado el nivel de los consejos, que hubieran tenido una relación menos próxima a administraciones que estaban allí mismo, siempre es mejor alejarlos un poco. Cuando he dicho concejales no lo he dicho en sentido negativo, he dicho que sobre todo los concejales, lo que sí veía psicológicamente, eran muy proclives siempre a la promoción inmobiliaria, porque..., pero ninguno llevó nunca allí, en mi caso, ninguna promoción, ni nada

de eso. Pero, indudablemente, se advertía la simpatía porque estaba claro que los ingresos locales dependían bastante. Bueno, yo creo que cajas de ahorros, aunque sea con dimensión menor, deberán crearse y no estaría mal que incluso en Andalucía apareciera una caja de ahorros que empezara a funcionar, aunque fuera con una dimensión más reducida.

Pero, en este caso, las preguntas que usted me plantea son: ¿una banca pública sería viable? Para que esa banca pública fuera útil a Andalucía debería pasar bastante tiempo, si entendemos por banca pública una amplia red de oficinas que capte ahorro al por menor. Este proceso llevaría bastante tiempo como para ser de una utilidad inmediata a Andalucía, Andalucía requiere en este momento medidas que sean de una utilidad clara, puesto que está sufriendo con bastante intensidad la crisis.

Las cooperativas de crédito de nuevo cuño, entiendo que existen cooperativas de crédito en este momento, que son las cajas rurales que hay en Andalucía, que van tirando, pero que se crease una cooperativa, de verdad, todavía más grande y más potente, pues no estaría en contra. Yo, por tanto, en mi..., como resumen y como respuesta clara, más que un banco público, porque, con una red de oficinas, sería muy costoso, muy largo de crear y tardaría mucho tiempo en crear utilidad, preferiría un instituto andaluz, que podría valer lo que decía el señor del PP en su intervención, que hay, incluso, existe, me parece, un Instituto Andaluz de Finanzas. Y esto podía crearse siguiendo el modelo ICO, pero estaba claro que en cuanto echara a funcionar necesitaría unos recursos que aparecerían, en un primer momento, aparecerían como deuda, o sea, estos recursos habría que..., salvo que existiera una situación en este momento, contrasta mucho lo que está pasando en España con lo que sucede en Estados Unidos, donde la Reserva Federal coge y compra créditos hipotecarios. Estados Unidos en este momento está tirando del mercado de vivienda, porque los préstamos que conceden a compradores los bancos luego se pueden avalar por el Gobierno y obtiene financiación en la Reserva Federal. O sea, en este momento, tenemos un dogal tremendo con el Banco Central Europeo que, parece, está pensando, según me contó alguien ayer, en que puede financiar a pymes, es decir, desde luego, voy a decir algo que sería iluso, pero si esos 1.500 millones pudieran venir de los cien mil millones estos de la línea de crédito, sería perfecto, y si no lo hace Andalucía posiblemente lo van a hacer otros. O sea, es probable que en este momento sea preciso financiar, como sea, a las pymes, y alguna parte de esos cien mil millones deberían ir directamente a las pymes, y no estoy diciendo ningún disparate.

Por tanto, entiendo que el problema que tendría ese instituto de crédito, por el cual yo me inclino, serían los recursos iniciales, por supuesto el rigor, la profesionalidad, todo esto, se sobreentendería, fortalecería la red de las cajas rurales e iría mucho más a lo que usted ha llamado una cooperativa de nuevo cuño, también con el problema inicial de los recursos, porque esos recursos, si es una cooperati-

va, tiene que proceder de los miembros que integren la cooperativa, porque si se va a hacer con dinero de la Junta de Andalucía, prefiero que el dinero de la Junta de Andalucía lo administre la propia Junta de Andalucía.

Luego en conjunto, un Instituto de Crédito Andaluz, sí, con recursos captados al por mayor, con una aportación inicial que habría que buscar, que no gravara la situación de deuda pública de la Junta, y fomento y fortalecimiento de la Red de Cooperativas de Crédito o cajas rurales, para lo cual sí podría valer una cooperativa de nuevo cuño ortodoxamente financiada.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Bienvenido a esta, su antigua casa, durante algún tiempo también, señor Rodríguez. Quiero agradecerle dos cosas: en primer lugar, que nos refresque la memoria y que nos la amplíe, porque al final lo importante de la memoria es que puede hacer que evitemos caer en los mismos errores que se han cometido en el pasado. Y también, la otra parte importante, es que podemos sacar algunas, algunas cosas buenas que se han hecho a lo largo de la historia se pueden reproducir, se pueden mejorar y se pueden aplicar en situaciones complejas como las que tenemos.

Cuando hablamos del origen de las cajas de ahorro, evidentemente, a todos nos ha situado en la situación actual. Es decir, se crean las cajas de ahorro para evitar la exclusión crediticia, la exclusión bancaria de toda una serie de capas sociales de este país. Yo creo que es muy similar la situación actual, existe verdadera exclusión bancaria por parte ya no de unas clases sociales depauperadas, sino en general de la sociedad, de las pequeñas empresas, de las familias. Y esa es la primera cuestión, si estamos hoy aquí es porque se detecta la necesidad de dar una respuesta añadida a lo que el mercado no es capaz de dar en este momento. Es decir, la primera reflexión que me gustaría compartir con usted es sobre la necesidad de dar un paso adelante por parte de las instituciones para configurar algún tipo de institución que intente al menos paliar en parte la exclusión crediticia que se está dando.

Cuando reflexionamos sobre esta necesidad lo primero que se me ocurre es pedirle su opinión experta sobre algunas cuestiones. Por ejemplo, la primera, si tuviera que hacer —digamos— un poco de visionario, en la actual situación de nuestras entidades financieras si no existe una —digamos— actitud de cambio en profundidad por parte del Banco Central Europeo y teniendo en cuenta que son en-

tidades bancarias que operan a nivel global gran parte de ellas y, por lo tanto, que van a tener siempre la tentación de dirigir sus créditos allí donde no hay crisis, donde hay menos morosidad y donde es más fácil recuperar el crédito y ganar dinero, por lo tanto, donde por mucho que se les pueda incentivar a nuestros bancos para que den créditos, bancos que estén internacionalizados, muy probablemente opten por darlos en países donde los riesgos son menores y, por lo tanto, las posibilidades de recuperar los créditos son mayores. En una situación como esta le pregunto: ¿qué piensa usted, hasta cuando podemos estar en una situación de auténtica exclusión bancaria? Es decir, ya no le pregunto cuánto soportaría este país esa exclusión bancaria porque eso, aparte de hacer futurismo, iría mucho más allá. Pero sí me gustaría saber en tanto en cuanto tenemos que decidir cuál es la necesidad de poner en marcha un instrumento como este... Yo creo que el elemento esencial es saber si realmente esto va para largo o esto tiene remedio en un plazo razonable, de manera que no sería ni operativo hacer un esfuerzo de creatividad, de buscar recursos, etcétera, para poner en marcha una institución de estas características.

En segundo lugar, más allá de la necesidad, la capacidad. Yo le tengo que agradecer, primero, que haga una propuesta clara, único andaluz, a mí me parece valiente su posición, incluso que haya dicho dónde podríamos buscar recursos. Es decir, de los 100.000 millones que la Unión Europea ha planteado para ayuda a la banca, bueno, existen todavía 60.000 millones, prácticamente, cincuenta y tantos mil millones sin utilizar, 58.000 millones sin utilizar. Por lo tanto, existe ahí una posibilidad, que, aunque no está estrictamente pensado para eso, si hubiera voluntad por parte del Banco Central Europeo de apoyar a las pymes, podría ser un vehículo bastante razonable, que, en una región como la nuestra, en una comunidad como la nuestra se pudiera instrumentalizar una institución de estas características que vehiculizara una parte de esos fondos hacia ese destino. ¿A qué debería dedicarse en su opinión? Si se crea una institución de estas características, ¿cuál debería ser su objetivo, o sus objetivos? ¿Debería centrarse en ese tema sobre el que ponía el acento de diversificar nuestra economía; es decir, apoyar la industria, apoyar la innovación? ¿Debería ampliarse a programas de vivienda de protección oficial? ¿Cómo vería, cuál sería su idea inicial de la configuración en cuanto a su capacidad, en cuanto a los sectores que debería atender?

Segunda cuestión, su configuración. ¿Cree que debería tener una ficha bancaria, en su opinión? ¿Deberíamos de acceder al ahorro privado? ¿Deberíamos de ir solamente a fondos mayoristas? ¿Deberíamos de instrumentalizar operaciones un poco de nueva economía no bancarizada, por ejemplo, levantar fondos para ciertos sectores concretos, para ciertas operaciones? Me gustaría conocer un poco su opinión sobre qué posibilidades en cuanto a tipo de operaciones podría realizar esta entidad.

Y, por último, porque los cinco minutos son muy escasos, el riesgo. Yo creo que uno de los elementos esenciales en este momento es que ante una situación de crisis como la que tenemos, con el nivel de morosidad que hay por encima del 10%, etcétera, una entidad nueva que sale para apoyar a pequeñas empresas y tal, los niveles de riesgo son mucho más altos que los que se darían en unas condiciones... Es cierto que una entidad nueva nacería sin el lastre, sin la mochila de fuertes activos inmobiliarios a sus espaldas, sin un problema grave de endeudamiento, etcétera, y esto le daría una cierta ventaja competitiva. Si se hace de manera austera como planteaba usted, aprovechando las nuevas tecnologías, sin desplegar una red de oficinas, muy centralizado en algunos sectores concretos que pueden ser claves para nuestro desarrollo económico y para la creación de empleo, evidentemente, hay una ventaja comparativa con el resto de las instituciones financieras.

Bueno, estos son —digamos— los cuatro elementos esenciales: la necesidad, la capacidad, los recursos y los sectores a los que debería dedicarse, el nivel de riesgo, el elemento de riesgo y su configuración y el tipo de operaciones.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ, ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA

—Bien. El señor Vallejo ha continuado en la línea que ya tenía en la intervención que yo había leído del Parlamento. Y yo en este caso... Bueno, en este momento, yo he hablado de unos catorce grupos bancarios que sustituyen a los cincuenta y pico que llegó a haber. De esos catorce, cuatro proceden de bancos..., cinco proceden de bancos y el resto eran antiguas cajas. Estos procesos de concentración, yo he aprendido de ellos, porque yo viví la creación de Argentaria y viví qué es esto de la concentración; respecto de la cual la imagen muchas veces pública es un poco frívola, la gente lo pasa mal en una concentración. Por ejemplo, hay un responsable de auditoría, que va a quedar uno, y hay cinco auditores. Entonces, mientras se despeja la duda de quién va a mandar, quién no va a mandar, la gente está incomoda. Y, en estos procesos, las entidades financieras coger depósitos pueden coger, pero prestar... En este momento, resulta que, mientras se perfilan, definen, se asimilan las situaciones, esto dificulta que se asuman decisiones peligrosas.

Por tanto, esta situación va para largo, pero que en este momento la única novedad positiva que empezamos a advertir es que el propio Banco Central Europeo, a la vista de los datos del mercado de trabajo de España, a la vista del contraste demostrado de que el grado de restricción crediticia que están sufriendo las pymes españolas es superior a la media de otros países, y está la última encuesta publicada por el Banco Central Europeo, pues, esto ha empezado a preocuparle.

Entonces, nos encontramos con que ha habido una oferta de uso, un partido político ha pedido que se utilice este resto; por parte del Gobierno se ha dicho que eso equivaldría a un rescate. Bueno, yo creo que las dos posiciones tienen su lógica, pero entiendo que en este momento no podemos continuar moviéndonos en un terreno de ortodoxia cuando en este momento los países que están saliendo adelante con tasas modestas de crecimiento, el caso, sobre todo, de Estados Unidos; o el Reino Unido, que cuando los bancos..., el Royal Bank of Scotland y el otro banco, el Joyce, entraron en problemas, se quedó con ellos el gobierno inglés. Y siguen prestando y están ahí, y no pasa absolutamente nada. O sea, es que muchas veces en este país tenemos una idea... O sea, quién diría que el mercado de vivienda en Estados Unidos lo está salvando ahora mismo avales públicos que luego se refinancian en la Reserva Federal. La fuente de mi información es un artículo de Gillian Tett publicado hace una semana en el Financial Times. Entonces, yo creo que las ortodoxias hay que dejarlas un poco de lado e ir directamente, no pensar si se crea dinero de la nada cuando la Reserva Federal... El Banco de Japón estos días está multiplicando la base monetaria de forma escandalosa, dándole a la máquina de hacer billetes, que es lo que sube las bolsas aquí, entre otras cosas. Decimos que esto se ha puesto como una fiera, y resulta que es que hay yenes que han invadido todo el mundo, y todo eso hace que las economías estén mal pero que las bolsas crezcan mucho.

Luego, como esto va para largo —respondiendo a su primera pregunta—, yo haría actuaciones aunque esas actuaciones sonaran a heterodoxas. No me importa que me acuse nadie de heterodoxo si con ello consigo que se reactive el crédito y consigo que la economía empiece a crecer.

Capacidad... O sea, sobre todo, destino. En Andalucía yo diría, sobre todo, un objetivo de fomento y de la diversificación de la actividad productiva, que ese peso del PIB industrial supere algo, en varios puntos, ese 10%. Pero cuando estoy pensando en pymes estoy pensando en todo tipo de empresas, no hay que cerrarse solamente a la industria, sino cualquier tipo de actividad empresarial. Yo cogería sobre todo básicamente pymes y sobre todo proyectos empresariales que favorezcan... Me queda un poco de los tiempos... Como en mis tiempos de consejero sufrí tanto el intento de la reforma agraria, me queda toda la historia de tirar de todo nuestro sector agrícola, que tiene unas potencialidades tremendas.

Yo soy de la costa de Granada, y la competencia del norte de África es feroz en este momento. O sea, lo que hace unos años eran unas tierras con unas rentabilidades que se notaba que la gente vivía bien, lo que viene en este momento del norte de África hunde espectacularmente los precios. Es verdad que lo que viene de África lo produce gente de aquí; entonces, básicamente, los mayores competidores..., y además hay uno ahí en mi pueblo que cada año dice: «Cojo a mi familia y los llevo a Nador para que vean el imperio que he creado allí». Y yo



muchas veces pienso: ¿Y por qué no crea un imperio parecido aquí, no? Este tipo de cosas son importantes.

Yo creo que sobre todo, además de las pymes, añadiría sobre todo que implicaran un proceso de transformación de nuestros productos agrícolas. Andalucía tiene unos recursos agrícolas con una capacidad tremenda, y esos recursos hay que utilizarlos, esa potencialidad no ha bajado para nada.

Les cuento otra experiencia: resulta que la vega de mi pueblo está toda calificada de urbanizable residencial. Y resulta que allí, en la vega, pues llega cualquier antiguo peón, le dice al promotor inmobiliario: «Mire usted, ¿me deja usted que labre este pedazo porque yo, cuando vivía su padre...?», y el promotor inmobiliario le dice: «Pero si esto no es mío, esto ya es de un banco o es de Sareb». Pero, entonces, le deja que labre aquello.

Mire usted, han aparecido unos holandeses por allí, y estos holandeses, pues, resulta que están produciendo unas verduras atípicas que las comercializan en Rotterdam, de forma que la gente las ve con antipatía. Hay que tener en cuenta que en algunos momentos nuestro sistema de protección al sector agrícola, al empleo agrícola genera determinadas rigideces, ¿no?, porque luego vienen los holandeses con camiones llenos de..., sobre todo de rumanos, para trabajar, porque determinadas..., no quiero mencionar la palabra, hay formas de protección al desempleo que tienen, generan rigideces a la hora de fomentar la oferta agrícola. Yo buscaría, sobre todo, a empresas que guarden conexión con la potenciación del sector agrícola andaluz.

Y ha mencionado usted dos cosas con las cuales estoy de acuerdo completamente: el Gobierno del Estado en este momento ha sacado un Plan de Vivienda 2013-2016 que tiene una diferencia clarísima con los anteriores: que ya no hay crédito. Se cuenta solo con que las administraciones públicas pongan suelo, le aporten... Pero hay dos destinos que sí comparto de ese decreto, aunque no comparto la metodología; comparto el interés del Gobierno en fomento del alquiler. Este es un país que tiene muy poca proporción de vivienda de alquiler, y se ha revelado que mucha gente lo está pasando muy mal porque debió alquilar y nunca meterse a comprar viviendas para las cuales no tenía recursos. Luego yo priorizaría financiación a viviendas protegidas destinadas al alquiler para crear un sector..., que exista en España un parque público de vivienda de alquiler, que no llega ni al 2%, mientras que cualquier país de Europa occidental, ese parque público de viviendas de alquiler está en torno al 10.

Y la rehabilitación. El real decreto del Gobierno que regula estas medidas se diferencia del pasado en que no está prevista la financiación. Y yo creo que sin financiación crediticia no puede funcionar. Por supuesto, alguien me puede decir: pero si hay miles de viviendas sin vender en Andalucía. Pero las viviendas son inmuebles. ¿Qué más me da que en la costa de Almería estén sobrando miles de viviendas sin vender, que ya se están vendiendo, aunque sea a los rusos, y que, a

lo mejor —no sé, como yo soy oriundo de la Alpujarra de Granada se me ocurren nombres siempre de allí—, que en Mecina Bombarón falten viviendas? Pues, mire usted, pues se construyen en Mecina Bombarón y no..., y a pesar de que esté la costa de Almería llena.

Luego, pymes sobre todo que favorezcan sobre todo el desarrollo agrícola, y sobre todo también un mayor desarrollo informático de nuestras empresas; viviendas protegidas para alquiler y rehabilitación con financiación, no solamente con las ayudas previstas en el real decreto del Gobierno.

Ficha bancaria, sí. O sea, este instituto de crédito, yo, como en este aspecto quiero ser práctico, un Instituto de Crédito Andaluz, que podía utilizarse ese instituto que ya existe, pero sí con ficha bancaria que su origen fueran emisiones mayoristas, si fuera posible coger algo de esa parte de los cien mil millones, si ahora está pensando el Banco Central Europeo en que esto de las primas no puede continuar y que hay que hacer algo; indudablemente, yo, Andalucía, trataría de llevarme una tajada proporcional a mi peso en la actividad productiva y la población española, y, sobre todo, que en este caso no cerraría la puerta a que hubiera también captación de recursos minoristas.

Ahora, una entidad que no es una red de oficinas, lo que puede coger con la guía minorista es muy poco. Serían emisiones, y también utilizar los avales, o sea, préstamos bancarios avalados, pero con conocimiento claro.

Naturalmente, en este caso, al empezar desde cero...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor Rodríguez, ruego vaya finalizando.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ, ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA

—Sí.

Estas, como son preguntas sobre temas que no están preparados, ya se alarga uno un poco más, porque tiene uno que usar la imaginación.

Pero, en conjunto, comparto la idea: sí a la ficha bancaria, emisiones mayoristas, no cerrar la puerta al ahorro privado y también practicar los avales.

Nada más.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y muy agradecido a don Julio Rodríguez por su comparecencia aquí, por lo ilustrativa que ha sido la exposición que nos ha hecho y por, yo creo, por la autoridad que tiene para poder hablar de estos temas. Es un lujo poder escucharle.

Yo me quedo con la llamada que recibió de Pedro Pérez que le anunciaba el fin de la banca pública. Efectivamente, una banca pública importante que se había hecho, bueno, muchos años atrás, y que se decidió en un momento determinado poner fin a la banca pública, privatizándola, y que subsistió el Instituto de Crédito Oficial, es una agencia financiera...

¿Perdón?

[*Intervención no registrada.*]

Sí, es una agencia financiera del Gobierno, como le iba a decir, que básicamente se financia fuera con emisión de deuda y para evitar también el efecto expulsión del crédito, entiendo, ¿no?, y no restar posibilidades de financiación interior, del ahorro interior, pues intenta captarlo fuera; eso sí, con la garantía creo del Reino de España, las emisiones que hace el Instituto de Crédito Oficial.

Yo no sé, en ese proceso en el que ha dicho, desde que desapareció la banca pública, si ha tenido ocasión de leer un reciente artículo de Fernando Restoy, publicado con ocasión me parece del 70 cumpleaños de Julio Segura, creo, ¿no?, o... [*intervención no registrada*], un homenaje [*intervención no registrada*], efectivamente, efectivamente. En ese artículo, si no estoy equivocado, él da su opinión sobre la banca pública, y dice una frase que a mí me llamó la atención, y dice que no sólo no elimina las imperfecciones del mercado crediticio, sino que normalmente la banca pública tiende a acentuarlas. Eso es lo que dijo. Me gustaría que comentara si piensa de la misma forma que el señor Restoy o si tiene alguna matización.

Y, en cualquier caso, me quedo con las conclusiones que usted ha dicho. Yo las conclusiones que usted ha dicho las suscribo perfectamente, que usted ha dicho un instituto de crédito oficial andaluz, un ICO andaluz. Entiendo que, como bien ha dicho, separando totalmente lo que son préstamos de lo que son subvenciones, las subvenciones las, en su caso, las tiene que dar la Administración, y el instrumento financiero lo que debería es dar financiación vía préstamo. Y la especialización profesional en la gestión, yo creo, para evitar algunos males que hemos tenido ocasión de ver en situaciones parecidas.

Yo he mantenido, mi grupo parlamentario ha mantenido que no se pueden dar falsas expectativas a las personas y que lo que se cree que debe ser una..., si hay que crear algo, que tiene que ser un instrumento útil, un instrumento que perdure, que no sea fruto de una situación coyuntural concreta ahora. Y se ha repetido por todo el mundo que, ante la situación de falta de crédito tal, es necesario crear un

instrumento tal. Pero, claro, ese mismo argumento nos podría llevar a pensar que si en una fecha determinada se normalizara el mercado del crédito, parece que ese instrumento ya no sería útil.

Y yo creo que sí se puede hacer un instrumento que no compita con el resto del sistema financiero, con el sistema bancario, sino que pueda ser complementario; que no se dupliquen estructuras, que no... Creo que un instrumento creado desde Andalucía, con un tamaño relativamente reducido, en competencia directa por captar ahorro y por dar operaciones, y hacer operaciones tanto de activo como de pasivo, como la banca comercial, creo que no tiene mucho sentido, como sí que tiene sentido el hacer una agencia financiera del Gobierno andaluz en la que se potencien las líneas de política económica en Andalucía que considere oportunas en cada momento, y que pueda, pues, ser complementario a los canales normales del crédito.

Sí me gustaría, y centrándome ya en eso, en el Instituto de Crédito Oficial Andaluz, por llamarle así, o una traslación del ICO a Andalucía, un instrumento similar a ese, pues sí me gustaría saber primero cómo se podría financiar. Con emisión de deuda, ¿qué garantía tendría? ¿A qué tipo de interés se podría financiar? ¿Sería competitiva la financiación? ¿Se trasladaría...? Yo creo que podría tener un coste adicional superior, un coste comparativo superior la financiación. ¿Se deberían trasladar esas operaciones de pasivo, el coste del pasivo, al activo para recuperar? Me gustaría que me diera su opinión sobre eso. ¿Y qué capital debería tener?

Nosotros hemos mantenido también que hay unos instrumentos financieros actualmente en la Junta de Andalucía, que son los fondos reembolsables.

Ya sabe que —los conocerá, me imagino— en los últimos años pues se han dotado en los presupuestos unas cantidades, año tras año, que aproximadamente están en torno a mil cuatrocientos millones de euros. La ejecución que se ha hecho hasta ahora ha sido del 8% de esos fondos reembolsables, con la finalidad de —y, precisamente, ante la no existencia de crédito— promover la financiación de las pequeñas y medianas empresas en Andalucía. No ha tenido mucho éxito, no solo lo decimos nosotros, el propio Gobierno andaluz ha reconocido que no ha tenido éxito, y que habría que mejorar un poco.

Y nosotros habíamos planteado que el Instituto Andaluz de Finanzas, que, efectivamente, ya está creado en la Junta de Andalucía, si no con las funciones propias que ahora estamos pensando, pero que sí podría reconvertirse, podría ampliarse, podrían introducirse nuevos objetivos y nuevas finalidades en este Instituto Andaluz de Finanzas, que coordinara los instrumentos que ahora mismo tiene ya la Junta de Andalucía, todos los fondos reembolsables específicos, líneas específicas de apoyo a sectores productivos en Andalucía, y que ampliara para poder ser un instituto de crédito oficial andaluz.

Nos parece que eso sí podría tener persistencia en el tiempo, no ser tan coyuntural —voy terminando, señora presidenta—, y que, una vez que se normalice

el crédito en el sistema financiero, podría convivir perfectamente y apoyar las líneas estratégicas de política económica que el Gobierno andaluz considerara.

Pues bien, le repito mi agradecimiento, y, si tiene a bien, me puede contestar.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ, ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA

—Muchas gracias por sus amables palabras.

Hay una cosa que se me ocurre, una respuesta rapidísima, y también respondo en parte al señor Vallejo, qué capital tendría lo que se deriva de la normativa vigente, si queremos que sea un banco, si queremos que tenga una ficha bancaria, cómo va a estar por debajo de lo que exige la normativa. Sabemos que todo está en niveles entre el 8 y el 10%, o sea, tendría un balance, y de los activos de riesgo un 8 o un 10%. Es decir, habría que hacer una aportación inicial... Imagínense que tienen estos recursos, entonces, habría que hacer..., indudablemente, empezar con una cantidad para capital que no pudiera tocarse, pero posteriormente, conforme fuera teniendo riesgos, automáticamente ese 8 a 10% de todos los activos de riesgo ponderados sería... Es decir, la respuesta en este caso es que no hay respuesta posible más que la que establece la normativa. Si hemos..., estamos de acuerdo en que tenga... Yo estoy de acuerdo..., a la pregunta del señor Vallejo de si hay ficha bancaria, sí. ¿Y qué solvencia tendría? La que establezca la normativa. En ese aspecto no cabe salirnos, porque si jugamos a que sea banco, que lo sea con todas las consecuencias desde el principio, a todos los inicios.

Bien. Usted ha citado al señor Restoy, también, como yo, titulado del Servicio de Estudios del Banco de España, a quien conozco también bastante, aunque es de una generación posterior a la mía. Pero esta mañana, viniendo, me he traído dos libros que le recomiendo, sobre todo, el señor Gaspar Ariño, Vindicación y reforma de las cajas de ahorros, cita el trabajo de Raimundo Poveda, ex director general de regulación del Banco de España. Entonces, Raimundo Poveda defiende la creación de una banca alternativa. La banca alternativa no tiene por qué ser banca pública, pueden ser cajas rurales, pueden ser nuevas cajas de ahorros, pueden ser cooperativas de crédito como la que funciona en el País Vasco, que no es rural. En el País Vasco, después de las Kutxa, viene una cooperativa de crédito potentísima, la de Mondragón, que es una cooperativa de crédito muy importante.

Todo eso se puede crear, pero yo creo que en el caso andaluz debe darse un empujón inicial desde el sector público. Y, luego, el trabajo del señor Arias y Costa, La torre de la arrogancia, donde también estos dos textos defienden en ambos casos la existencia de una banca alternativa. Son libros muy recomendables, sobre todo para los juristas, el libro del señor Ariño es más útil y enlaza, sobre todo, con los testimonios del Banco de España.

Bueno, la opinión del señor Restoy en este aspecto... Yo leí la noticia que salió en El País, y no es que fuera una descalificación total, mostraba que no estaba..., que no le gustaba la banca pública, en este caso, pero es una opinión que tampoco cerraba del todo la existencia, más bien aludía a que si existe ese algo provisional..., y que rápidamente luego se privatice. Esta era la opinión del señor Restoy, que es una persona bastante pragmática. Pero que en conjunto... Ha hecho usted una cita muy oportuna, porque es el subgobernador, pero en este caso ahí podría encontrar también citas del actual gobernador del Banco de España que son..., no descartan la existencia de un instrumento público en cualquier momento.

En todo caso, se puede decir..., celebro que usted esté de acuerdo con las conclusiones y, sobre todo, yo también comparto bastante la frase que usted ha dicho textualmente, no quiere generar falsas expectativas esta mañana... Me deben de estar llamando, sobre todo con algo que tiene que ver con los créditos estos a pymes de los que estoy hablando.

Bueno, entonces, yo creo que en este caso... Bueno, lo importante es que, cuando se quiere un instrumento... Yo observaba en las intervenciones de la señora diputada de Izquierda Unida pues una voluntad..., que yo comparto ese deseo, pero indudablemente esta voluntad tiene que ir acompañada del rigor, es decir, que cuando se crea un instrumento que es planificado hasta el milímetro, el capital, los recursos propios, el dinero del que va a disponer, el destino que va a dar... En cierto modo también, algo parecido empecé yo aquí con lo que fue Soprea, que posteriormente fue el Instituto Andaluz de Fomento, y en aquel momento, por lo menos, los buenos propósitos iniciales que teníamos respecto de aquel instrumento eran muy..., eran bastante importantes.

Y yo creo... A mí no me gusta, desde luego, desengañar a nadie, o sea, yo creo que en este momento es mejor empezar con rigor, empezar con unos cuantos pasos tranquilos y la cuestión está..., la pregunta, sobre todo, del millón es cómo se financiaría este Instituto de Crédito Público Andaluz, que podría arrancar del Instituto Andaluz de Finanzas.

Pero es que en este momento hay una situación, sobre todo a nivel mundial, que incide en lo que estamos hablando. Muchos bancos centrales, en este momento, para animar la economía lo que hacen es que multiplican la base monetaria, pero, sin embargo, la base monetaria le da mucha liquidez a los bancos, y eso no se traduce, luego después, en un aumento del crédito. No se ha observado..., ni siquiera en Estados Unidos ha sido fácil, a pesar de todas las operaciones que ha hecho Bernanke de aumentar mucho el balance de la Reserva Federal, ni tampoco en el Reino Unido, ni tampoco en el Banco Central Europeo, esas liquideces aportadas a los bancos no se han traducido en créditos posteriores. ¿Qué sucede con los bancos que, incluso dotándoles de esta liquidez, no proceden a prestar, como

cabía esperar, de forma que aumenta la base monetaria pero no aumenta la oferta monetaria, no aumentan los créditos?

Bueno, esto revela que, sobre todo, en el caso de España..., yo cité que el problema más serio que ha pasado con los bancos en el tiempo de la burbuja no es ya el riesgo inmobiliario, que lo sabemos, ahí están..., se venderán las viviendas, se caerán. El problema es este endeudamiento exterior, que hay que devolverlo. Se prestaba a 30 años y, sin embargo, el dinero se cogía a 5 ó 10 años. Nuestras entidades de crédito están absolutamente cogidas porque tienen que devolver esas emisiones que hicieron a plazos muy inferiores al plazo de los créditos. Esto, en los manuales de crédito hipotecario..., es lo que no hay que hacer. Si uno presta a 20 años, que coja uno dinero a 20 años, no dinero a 5 para prestar a 20.

Y eso es lo que tiene en este momento cogidas..., porque están pendientes de devolver el dinero que cogieron. O sea, que en este momento es difícil contar con el sistema bancario tradicional para alimentar una recuperación del crédito a pymes, es muy difícil. Entonces, hay que buscar fórmulas heterodoxas. Usted incluso..., he entendido que no le parecería mal la creación de esto siempre que fuera una cuestión que no quitase crédito... En este momento, es que no prestan los demás, no se quitaría nada a nadie porque nadie está prestando, es que en este momento del crédito observamos una evolución negativa. Pero, por supuesto, la dotación inicial con el capital que se determina por la normativa bancaria ahora, y estos fondos reembolsables..., pues utilizaría estos..., estos recursos los utilizaría para esta entidad.

Esta entidad, indudablemente, en el momento en que se instale..., se instale dotada de unos recursos, de unas posibilidades limitadas de préstamo, pues habría que buscar también que la cuantía de los préstamos fuera tal que permitiera extender el máximo de operaciones, que no fueran operaciones muy grandes, aunque en algún momento no habría que descartar alguna operación importante.

Me ha hecho usted una pregunta de..., ¿si los costes financieros son de equis se prestaría por debajo de equis? Niego la mayor, jamás. Si va a ser un banco, que sea un banco, si no, las ayudas que vayan por la vía presupuestaria. Aquí... Es posible que la valoración del riesgo..., la palabra «prima de riesgo» está tan devaluada ahora mismo que da vergüenza usarla, pero sí, prima de riesgo lo que..., sobre el coste del dinero lo que se le pone de más para cubrir..., anticiparse a los riesgos. Sí, es decir, trasladaría los costes financieros al tipo de interés de los préstamos que concediera. Es decir, si es una entidad financiera, no puede practicarse el favor por esa vía.

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, termino, por tanto, porque este tema es..., casi estamos tocando el tema más importante. Pero yo creo que en este caso habría que empezar con una dotación inicial, porque en este momento...

No critico ni muchísimo menos a la Junta de Andalucía, la situación de endeudamiento es la que es, la deuda está como está. En este momento tenemos que hacer, todos, frente a una situación problemática, y la cosa no está para salir con emisiones para crear un banco público, cualquiera captaría esos recursos ahora. Si ese dinero se tiene por otra vía, como la que usted ha citado, empecemos por ahí. Empecemos por ahí, con una profesionalización absoluta del personal que fuera a trabajar, cuanto menos mejor, con una comunicación informática muy potente y, sobre todo, líneas de crédito que se vean.

Posiblemente, en esta primera etapa, con ese dinero se pueda hacer más por la vía de los avales que por la vía de los créditos directos. Es posible, pero la vía de los avales tiene también sus limitaciones y ha sido demasiado citada por los políticos, en general, y muchas veces la gente desconfía de la cuestión de los avales. Pero...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez, debe finalizar. Discúlpeme.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ, ECONOMISTA TITULADO DEL BANCO DE ESPAÑA

—Sí, termino ya con esto, en este momento.

... Por tanto, subrayo que la figura sería, de este Instituto de Crédito Andaluz, recursos con una aportación inicial, con un tipo de interés por encima del coste de los recursos, financiación posterior mediante apelaciones a los mercados mediante emisiones que tuvieran aval de la Junta durante una temporada y, por supuesto, seguimiento estrecho de la cuenta de resultados. No se trata de que gane dinero, pero, indudablemente, si gana algún dinero, es la mejor forma de que gane en solvencia.

Siento no poder entrar con más detalle en algunas de estas preguntas, porque la verdad es que yo creo que hay una línea general común de acuerdos que podía, incluso, trabajarse más.

Yo, por supuesto, como en este momento, como ya saben ustedes, llevo una semana jubilado del Banco de España, pues me ofrezco a colaborar con ustedes cuando lo consideren pertinente porque siempre me gusta mucho venir por mi tierra.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, en nombre de todos, por sus aportaciones.

[Receso.]





**COMPARECENCIA DE GUMERSINDO RUIZ BRAVO,  
CATEDRÁTICO DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Damos la bienvenida al señor Ruiz Bravo, catedrático de Política Económica de la Universidad de Málaga.

Señor Ruiz Bravo, cuando usted quiera puede comenzar. Sabe usted que la estructura es que tiene usted un tiempo de 45 minutos para una primera intervención, y posteriormente intervendrán los portavoces de cada grupo parlamentario que hay representados: Izquierda Unida, PSOE y Partido Popular; para que después usted responda a las preguntas, o a las consideraciones, que le hayan formulado.

Tiene usted la palabra.

El señor RUIZ BRAVO, CATEDRÁTICO DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Bien. Entrando directamente en la materia, para situarnos en el terreno de las instituciones públicas que se dedican a la concesión de crédito, pues he tomado como referencia primera el Instituto de Crédito Oficial; no para destacar cosas que ya son conocidas, sino para ver qué filosofía hay detrás de este instituto, que podría ser utilizada para este Instituto Público de Crédito Andaluz.

Los fines de Instituto de Crédito Oficial son fundamentalmente contribuir a paliar los efectos económicos de situaciones de grave crisis económica y también hacer frente a catástrofes naturales, y, en segundo lugar, actuar como instrumento para la ejecución de medidas de política económica. Es decir, que hay dos ámbitos en que se plantea una institución pública de estas características. Primero, financiar la economía cuando las circunstancias son excepcionales y apoyar determinadas líneas de política económica, como puede ser la exportación, la tecnología, la tipología de empresas con mayores dificultades de acceso a la financiación en unas circunstancias de normalidad.

En los momentos actuales la excepcionalidad, en cuanto a financiación, pues está fuera de toda duda, como puede comprobarse en la monografía sobre financiación a pymes que facilité a la comisión. Mandé una monografía a propósito de una conferencia que se dio en el Colegio de Economistas de Madrid, en noviembre y diciembre del año pasado, y la desarrollé a partir de la conferencia. Ahí se explicaba cómo era necesaria nuevas formas de financiación a la pequeña y mediana empresa no crediticias, dado que el crédito pues va a padecer durante tiempo unas limitaciones serias. Esa monografía yo creo que..., bueno, la remití a una persona

que [...], y ahí está. De la misma manera, pues como esto también lo tengo escrito, pues también lo remitiré para que lo puedan tener.

Por otra parte, la forma que adopta el ICO es de una entidad que opera en el mercado crediticio, con criterios bancarios, dedicada a la inversión real, con previsiones sobre la cartera crediticia, que siguen las prácticas comunes de valoración y dotaciones, y mantenimiento de un equilibrio financiero en cuanto a los costes de su financiación y funcionamiento, y la rentabilidad de su cartera de inversiones. Es decir que en este sentido, pues tiene unas características que son comunes a cualquier entidad de crédito.

También es interesante —lo he recogido aquí— ver qué ideas y objetivos se plasmaban en la Ley 17/1999 que creaba el Instituto Andaluz de Finanzas. Es interesante, aunque sea dedicarle un minuto. Las principales ideas que hay son: la gestión del endeudamiento de la Junta de Andalucía, los servicios de tesorería de la Junta, la política de avales, el control e inspección de entidades financieras, y actuar como mediador —esto me llamó mucho la atención— de seguros privados. Estos puntos que hemos seleccionado admiten algún comentario.

Sobre el primero, la gestión del endeudamiento y los servicios de tesorería, hay que apuntar que, en la Administración General del Estado, es la Dirección General del Tesoro la que, de manera muy autónoma, en la práctica, gestiona el endeudamiento, la liquidez y hace la política de mercados. Interviene en los mercados con las colocaciones de deuda, con mucha autonomía. También figura, en esta dirección general, la política financiera. Por lo que actúa también como regulador del sistema monetario y financiero. El supervisor sería el Banco de España, Comisión Nacional de Mercados de Valores, [...], pero la regulación es de la Dirección General del Tesoro.

La política de avales es importante por cuanto pese a la pérdida de calidad crediticia del Estado y de la autonomía siguen siendo una referencia institucional en unos mercados que hoy en día son cada vez más inciertos, pero que se consideran protegidos por instituciones supranacionales. Esta política se instrumenta a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, que aunque no pasan por su mejor momento, siguen siendo una forma válida de apoyar la financiación a la empresa. Luego, nos referiremos a ellas.

El control e inspección de las entidades financieras tiene su concreción, entre otras, en la presencia de la comunidad autónoma en el órgano de control de las cajas de ahorros, en las comisiones de control de las cajas de ahorros. Actualmente, y con un horizonte de un par de años, aproximadamente hasta junio de 2015, se abre un importante debate de gran interés sobre las llamadas fundaciones bancarias, que son las tenedoras de las acciones de los bancos creados a partir de las cajas de ahorros.

Estas fundaciones, la Ley sobre Fundaciones tiene que salir antes de diciembre del año en que estamos. Se da un año para acomodar la figura de cajas de

ahorros a fundaciones, y otro medio año, que sería ya en 2015, hasta junio, más o menos dos años, para que ya definitivamente figuren. Tema muy importante, por lo que exige, pero, claro, no creo que sea el momento de entrar aquí, porque no es el tema de debate. Pero las formas que adopten estas fundaciones, las exigencias que se les hagan, el papel de la comunidad autónoma en relación a las mismas, es algo que debería ser regulado y estructurado, con una participación activa por parte de la Comunidad Autónoma andaluza.

El Instituto Público de Crédito Andaluz podría ser —se llame de esta manera o el instituto que sea— el ente desde el que se realizaran propuestas siguiendo un proceso que viene determinado no solo por el Gobierno de la Nación, sino también por la Unión Europea. Pero es algo que admite discusión y que tiene un campo en el momento actual, digamos limitado por la Unión Europea, pero abierto en cuanto a cómo van a funcionar estas fundaciones, que son las tenedoras de las acciones de los actuales bancos que han creado las cajas de ahorros.

En cuanto al seguro —que sería el último punto—, sin entrar en competencia con el sector privado, puede trabajarse sobre sectores concretos como es, por ejemplo, el de alquileres, en conjunción con las políticas que se llevan a cabo sobre esta actividad, en el tema de la vivienda. Y sobre todo es muy interesante lo que puede hacerse aquí, en el reaseguro y la negociación de ese reaseguro. Aunque, en los momentos actuales, y con la experiencia de que disponemos sobre el funcionamiento del sistema financiero, es mejor diseñar un instituto adaptado a las necesidades y peculiaridades actuales, ¿verdad?, de Andalucía, no deben desconocerse otras iniciativas que puedan servir como referencia en esta etapa de reflexión.

Y me he leído todos los..., el material que me mandaron, los institutos creados, desde aproximadamente la..., desde finales de los años noventa, y me ha llamado mucho la atención el Instituto Banco de Finanzas, de 23 del 12 de 2008, porque tiene algunas ideas de interés, sobre todo porque concreta mucho lo que quieren hacer. Y, simplemente, numerándolo, se define claramente como un ente público de Derecho Privado, ya se define así. Recoge los dos principios del Instituto de Crédito Oficial de facilitar crédito público y ser un instrumento de política financiera. Recoge, también, el criterio de ser el gestor de la tesorería y la deuda de la comunidad autónoma; se refiere, de manera amplia, a instrumentos crediticios y avales. Habla de participar en el capital social, apoyar sociedades, fundaciones, sociedades de garantía recíproca, o entidades que actúen en mercados financieros, pero todo ello se centra en la financiación e impulso a las pequeñas y medianas empresas.

Destaca, cosa que es llamativa, sobre todo en 2008, cuando estaba el mercado completamente cerrado para este tipo de productos, el papel de la titulización de activos como una alternativa claramente establecida, frente a las dificultades que presentaba el crédito tradicional.

También menciona una actividad, que podríamos llamar de consultoría, o asesoramiento a la Administración pública —también me referiré luego a esta cuestión—.

Y, por último, en esta selección de aspectos que me llamaron la atención, figura representar a la comunidad en cuestiones financieras y crediticias, cuestión esta de especial importancia ahora cuando se están planteando cuestiones, como la anterior referida de las cajas de ahorros, pero también mecanismos nuevos de la Comunidad Europea y del Banco Central Europeo para financiar a la empresa. Nuevo, en el sentido de que aparecen como alternativas a formas tradicionales de dar liquidez al sistema financiero para que el sistema financiero prestara acúmulo. Como no funciona, pues tienen que buscar pues sus fórmulas alternativas.

En segundo lugar... He hecho algunas referencias, que se puede pasar con cierta rapidez sobre ellas, sobre lo público y privado en la financiación, que no se circunscribe sólo a la actividad crediticia. Es un aspecto muy discutido el papel del sector público en la financiación de la economía, muy discutido. Y entra dentro de los principios políticos y económicos y el debate sobre lo público o lo privado. Yo, en esto, he adoptado una actitud pragmática, es decir, ver qué hay en la realidad. O sea, no podemos desconocer la realidad internacional por encima de lo que nosotros pensemos que es mejor una cosa que otra.

En el mundo globalizado actual, la intervención pública sobre la actividad bancaria crediticia toma, directa o indirectamente, formas diversas, pero con un resultado práctico de fortísima intervención.

Empecemos por la financiación hipotecaria en Estados Unidos, que es un caso muy próximo a nosotros, donde también tenemos un problema grave en relación con el peso del sector inmobiliario y su financiación en la crisis que hemos..., que estamos padeciendo.

A mí nunca me ha dejado de sorprender, por tratarse de una economía de libre mercado, el papel de las agencias gubernamentales norteamericanas, que se han encargado, secularmente, de la financiación del mercado hipotecario, con los bajos costes que le suponía financiarse con la calificación crediticia que les daba el Estado.

La crisis de estas dos agencias, a partir de 2007, y su recuperación en la actualidad, es un fenómeno muy interesante, ya que el gobierno no renuncia a este instrumento público o privado, porque tiene también accionistas, y los rescata, y pone de nuevo en funcionamiento, con más fuerza si cabe, como una herramienta pública, para financiar actualmente el mercado de la vivienda. En este rescate participa no el gobierno sino el propio Banco Central, la Reserva Federal, que, actualmente, en los momentos actuales, sostiene aproximadamente el 90% de la financiación nueva de la vivienda en Estados Unidos. Esta financiación, para dar una referencia, siempre ha estado entre el 25% y el 30%, aproximadamente.

En segundo lugar, la intervención bancaria. La intervención bancaria ha supuesto, de una manera u otra, formas de intervención que trataban de evitar, entre otros males, una fuerte restricción del crédito, y se han mantenido, de formas diversas en el tiempo, según la evolución del entorno económico. Por citar algunas, a la crisis de las cajas de ahorros norteamericanas de los años ochenta, que no se volvieron, digamos, a recuperar; la reestructuración de la banca española, también en los años ochenta, de lo cual se han desprendido muchas políticas buenas, ¿no?, que han permitido que el sistema financiero español, a no ser por la crisis del sector inmobiliario, pues haya tenido un comportamiento razonable durante muchos años; el apoyo, mucho más reciente, a las cajas de ahorros alemanas al principio de la crisis, afectadas por productos financieros de sus balances, relajando los requisitos de capital y esperando que las pérdidas se compensaran entre varios ejercicios; la fuerte intervención pública en la banca inglesa, primero con las sociedades hipotecarias y, ya en la crisis, con la participación del sector público en bancos. Igual ocurre en Francia y Bélgica, el caso de Dexia, especializado en operaciones financieras a municipios, ayuntamientos..., es superior a todo lo invertido en el sistema financiero español, solo Dexia. Y el gobierno suizo con su banca.

Estas son formas de intervención que, como digo, tratan de evitar fundamentalmente un problema, primero, sistémico de los bancos, pero también tratan de evitar, en el caso, por ejemplo, de Dexia, pues tanto el gobierno belga como el gobierno francés tuvieron que arbitrar fórmulas de financiación a los municipios, al haber desaparecido de la fuente principal, digamos, de intermediación en este campo, que era Dexia.

Y, por último, la intervención permanente en la financiación. Los casos paradigmáticos de financiación de grandes dimensiones son, en primer lugar, China, con algunos de los bancos mayores del mundo por capitalización, balance y beneficios. Es una inmensa banca medio pública, medio privada, mediatizada totalmente por el Estado.

En segundo lugar, la Reserva Federal Norteamericana, desde 2007, con una intervención sin precedentes no sólo en Estados Unidos sino en el mundo. En los mercados financieros públicos y privados, principalmente comprando deuda pública y privada. Y también lo hace en menor medida el Banco Central Europeo, y ahora el Banco de Japón, de manera sorprendentemente intensa, al igual que el Banco de Inglaterra. Estos no son fenómenos alejados de la realidad crediticia, porque, en definitiva, no sólo a través de proporcionar liquidez a los bancos, como el caso del Banco Central Europeo, sino de manera directa, comprando títulos de deuda pública y privada por parte de la Reserva Federal.

También hay que mencionar el papel financiero del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, los bancos regionales latinoamericanos y asiáticos, el Banco Europeo de Inversiones, así como los Fondos de Desarrollo franceses y

el importantísimo Fondo de Desarrollo Alemán. Además, están los grandes Fondos Soberanos, algunos son fondos públicos de pensiones, caso de Noruega, con más de quinientos mil millones de euros. Otros fondos soberanos para tomar posiciones en el exterior, caso de China, entre otros, como los países árabes del Próximo Oriente o el de Singapur.

Estos fondos no solo determinan comportamientos de mercados financieros, como sería el caso de la compra de deuda pública, sino que operan como inversores y mueven mercados reales, como ocurre actualmente en el inmobiliario.

Por último, no hay que dejar atrás las formas mutualistas de créditos y bancas de inversión. Los grandes bancos franceses siguen siendo mutualidades, y las cooperativas de créditos en España, que han pasado desapercibidas en la crisis, pero ahí están con su dimensión relativamente pequeña pero que existe.

Bueno, pues vamos a entrar ya en algunas ideas y reflexiones sobre lo que es el Instituto Público de Crédito Andaluz, o el nombre, digamos, que adopte finalmente.

Vamos a partir de tres criterios relevantes que figuran en la documentación recopilada como apoyo al tema objeto de debate. Yo recibí, pues, una documentación por parte de la comisión, en la que se me informaba y se me proporcionaba el material sobre todas estas cuestiones. Y veo que hay tres cuestiones sobre las que se incide, que son los fondos reembolsables, las participaciones en forma de capital en empresas y los avales.

Los fondos reembolsables tienen la limitación que impone la situación de recesión de la economía. Lo mismo ocurre con las participaciones en forma de capital. Esto es obvio, o sea, pesa sobre todas las intervenciones la limitación que existe en la posibilidad de, desde el sector público, financiar en forma de capital, o en forma, digamos, de préstamo incluso, pues, a las empresas. No obstante, estos siguen siendo instrumentos válidos. Las cosas aunque sean limitadas pueden tener en un momento determinado su importancia, y el instituto puede jugar un papel aglutinando y coordinando estas intervenciones, ganando en eficacia frente a actuaciones dispersas.

Por otra parte, también es algo que a mí me parece de interés, y es que hay una facilidad para ganar en transparencia, y seguir el cumplimiento de buenas prácticas, cuando existe un ente que de manera sistemática y homogénea proporciona información sobre, en este caso, fondos reembolsables y participaciones, o cualquier otra actividad. No quiere decir esto que otra entidad no tenga que hacer lo mismo, evidentemente, pero la facilidad que da el identificarlo, ¿verdad?, con algo que de manera sistemática, pues, esté obligado a proporcionar esa información de la misma manera, homogéneamente, etcétera, pues es grande.

En cuanto a la sociedad de garantía recíproca, tras la desaparición de Cre-diaval y las perspectivas que hay de fusión de Avalunión y Suraval, tendría que

existir una sociedad de elevado nivel técnico e implantación territorial que diera respuesta a las necesidades de avales.

Por otra parte, podría propiciarse la fórmula de garantía en gremios de actividades. Hasta ahora ha habido intentos de crear un sistema de garantías de cobro de facturas, en el caso de los ferreteros; pero es, sin duda, un ámbito que puede desarrollarse, si además cuenta con una sociedad con el conocimiento y la experiencia suficientes para concretar y hacer operativo este tipo de fórmulas de garantías.

Las sociedades de garantía recíproca siguen teniendo utilidad por las siguientes razones:

En primer lugar, su solvencia y el carácter líquido de esas garantías.

En segundo lugar, porque pueden utilizarse no solo para la financiación crediticia, sino para fórmulas de financiación con capital y deuda, aportando seguridad a los inversores y mejorando la calidad de los pasivos emitidos. Estaba pensando incluso en fondos, o estructuras de titularización, en los que la figura de la sociedad de garantía redujera el coste de la financiación, hiciera posible operaciones que ahora mismo se ven lejanas.

También pueden valorar estas sociedades el riesgo de las pymes por su proximidad y conocimiento del mercado. Ahí hay una experiencia que no podemos desconocer, que es de muchos años, que para bien y para mal, con mayor o menor fortuna, pues han gestionado; pero, indudablemente el conocimiento del riesgo pues está ahí, aun en una situación de incertidumbre como la que vivimos.

Y, por último, estas sociedades son conocidas en el ámbito europeo, donde habrá que acudir en busca de recursos; es decir, es una marca que es conocida.

La cuestión a plantearse en relación al instituto es hasta qué punto puede operar como entidad de crédito, o como ente para ordenar y coordinar ayuda financiera, y/o como ente para ordenar y coordinar ayuda financiera, así como para procurar financiación a terceros en forma no de crédito, sino como deuda o como capitalización. Esto último son funciones de intermediarios financieros no bancarios, en los cuales el instituto podría tomar participación o no tomarla, simplemente actuar como un intermediario.

Si se requiere implantar el instituto con cierta celeridad tendría que cumplir, en principio, funciones que fueran sencillas de desempeñar. La ficha bancaria considero que no es imprescindible en una primera etapa. Y las circunstancias actuales del mercado, con los requisitos que exige de capital, de liquidez, de medios técnicos, harían difícil su puesta en funcionamiento, por no hablar de la capacidad para conseguir financiación en el mercado. Es más fácil hoy conseguir financiación para proyectos y actividades específicas, cuyo riesgo y rentabilidad puedan identificarse, que para una entidad de crédito; de ahí que nos refiramos a otras formas de financiación distintas de la crediticia.



Por otra parte, de la misma manera que es recomendable mantener y reforzar lo que existe en el sector público, o en el ámbito mutual y de cajas de ahorro, otra cosa distinta es crear una nueva figura crediticia en los momentos actuales. Esto nos lleva a que el instituto habría de ser en principio público, dando entrada al capital y a los bonistas privados en los proyectos, actividades y figuras específicas que se impulsaran.

Tampoco parece conveniente, por simplificar, que participen otras entidades públicas en el instituto, que debería ser en principio independiente y responsable de sus iniciativas para que puedan ser adecuadamente evaluadas.

Una entidad de crédito puede financiarse en los mercados mayoristas y captar recursos minoristas. Creo que esta última vía no es factible en el momento actual para el tipo de instituto que se quiere crear, es decir, que se financiara en el mercado minorista. La financiación en el mercado minorista más habitual son los depósitos, ¿verdad?, por las entidades financieras.

En cuanto a la financiación mayorista podría darse, pero, más que para una entidad de crédito, para figuras específicas que se impulsarán. Llegado el momento también cabría recurrir a financiación minorista para formas de inversión que generen una renta estable a lo largo del tiempo, más que buscar plusvalías de capital dentro de una inversión a largo plazo; es decir, fórmulas que fueran atractivas para el ahorrador, inversiones que fueran atractivas para ahorradores.

De las cinco funciones principales que tiene el sector de servicios financieros —que son la creación de liquidez, el almacenamiento de valor, en activos, en colaterales, la financiación, la gestión de inversiones y la gestión del riesgo—, en este caso estamos contemplando la financiación, aunque con fórmulas alternativas al crédito.

Una actividad, por poner un ejemplo y bajar a alguna cuestión más sencilla de entender sobre la que parece existir interés, es el caso de los alquileres. Actualmente pueden crearse fondos que se nutren con alquileres de una cartera de viviendas, financiando la promoción de las mismas mediante emisión de bonos que pueden colocarse a inversores, promoción o carteras de viviendas en alquiler, bien sean institucionales o minoristas, dejando para los minoristas los tramos o los bonos que soportan menos riesgo en la estructura. Pero más interesante todavía que los fondos es la figura actual de las sociedades de inversión en alquileres, las conocidas como Socimi, que tienen una fiscalidad excepcional y constituyen vehículos de ahorro a largo plazo muy adecuados como complementos de pensiones. Pese a las facilidades que otorga la normativa reciente, pequeños promotores propietarios no llegan a poner en valor sus activos aprovechando esta figura, pueden ser promotores de vivienda o pueden ser también hoteles, es decir, todo aquello que genere una renta. Podría ser una actividad del instituto, entre otras, impulsar la inversión, en este caso mediante acciones, porque estos no son bonistas, son accionistas, en viviendas en alquiler. Con unas altas exigencias de gestión, buen

gobierno y una rentabilidad razonable, esta podría ser una forma de actuar sobre la actividad económica y el empleo sin necesidad de fondos públicos. El papel del instituto habría que definirlo en este ámbito, pero estaría en proporcionar credibilidad a los proyectos, aglutinar a propietarios, promotores e inversores.

El próximo 22 de julio entran en vigor los nuevos pasaportes europeos para gestoras de fondos de capital riesgo o de fondos que inviertan en empresas con proyectos de carácter social con volúmenes inferiores a cien millones de euros, o quinientos para fondos cerrados en sus cinco primeros años; es decir, que inviertan en los cinco primeros años todo, y que no recurran al endeudamiento. Estos fondos, cuyos reglamentos se han publicado hace solo doce días, abren la posibilidad a gestoras españolas y europeas de operar de una forma relativamente sencilla y con la garantía que proporciona el cumplimiento de una normativa homogénea en Europa. Están separados. Para ello se indica cuáles son los llamados activos aptos en los que tendrán que invertir al menos el 70% de su patrimonio. Para los fondos de capital riesgo se indican unas tipologías de empresas según número de empleados y volumen de negocio. Para los fondos sociales son elegibles empresas no cotizadas que tengan como objetivo un impacto social positivo y medible, y utilicen sus beneficios principalmente para la consecución de su objetivo social.

Hemos estado trabajando desde la universidad con una sociedad de..., una empresa de inteligencia artificial para desarrollar que están aplicándose, se están utilizando en Latinoamérica, en África, metodologías para valorar el impacto social y sobre el empleo —según se defina, claro—, de instrumentos y herramientas de crédito público. Es decir, que esto sería algo también muy interesante, porque si tienes unos objetivos, y quieres ver cuantificado cuál es el impacto real de todo esto pues, tienes que tener una metodología, unos sistemas, unos algoritmos que te lo calculen. Y, precisamente, me ha llamado la atención que se habla en el reglamento publicado, ya digo hace solo doce días en la Unión Europea, se habla de esto, se habla de que estos fondos sociales tienen que demostrar que esas actividades de servicios o beneficios a colectivos vulnerables, por ejemplo, vivienda, pues, cumplen con los objetivos que se habían marcado. Son objetivos, son fondos que tienen una rentabilidad, es decir, no son fondos que estén subvencionados, sino fondos que tienen unas carteras, que tienen unas rentabilidades y que tienen unos inversores, y esos inversores pues, invierten por las características determinadas de estos fondos.

El beneficio de los mismos, pues también..., de los sociales, ¿no? Son principalmente para la consecución de ese objetivo social, y se entiende beneficio después de haber remunerado a los inversores en el fondo que han de participar con un mínimo de 100.000 euros. Esta es la cantidad que se establece para considerar experto a un inversor.

Yo recomiendo la lectura de los textos de los considerandos, estos considerandos largos que hay al principio, tanto de los fondos de capital riesgo europeo

como de los fondos de emprendimiento —se llaman así— social europeo, porque nos proporcionan un análisis riquísimo de ambas formas de inversión desde la perspectiva de la empresa y de los inversores. Además, establece salvaguardas adecuadas para que no se vicie la finalidad de estos fondos incluyendo —como decía antes— el empleo de procedimientos para medir si se alcanza el impacto social positivo que se había comprometido.

¿Quién se ocupa de esto? Claro, siendo consciente..., ¿quién se ocupa de..., qué gestoras hay en Andalucía? Porque evidentemente, claro que habrá gestoras de estas características en Inglaterra, hay gestoras en Irlanda, hay gestoras en Luxemburgo, pero ¿quién se ocupa en Andalucía de estos temas? Pues, siendo conscientes de la dificultad de promover e impulsar estas figuras en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, con el nivel suficiente para estar presentes en los ámbitos internacionales donde se discute ¿verdad?—, se conecta con los inversores. Entiendo que la grave situación actual exige utilizar todas las herramientas disponibles y que están diseñadas para que razonablemente se pueda ayudar a la financiación de la actividad productiva en diversas formas.

Tampoco para mí es fácil intuitivamente definir el papel de este futuro instituto público de crédito andaluz, pero tenemos ejemplos de acciones públicas que han conseguido con éxito aglutinar actividad productiva e inversión privada.

Por último, la tarea de consultoría, intermediación, promoción de inversión financiera no se realiza actualmente de forma significativa en Andalucía por entidades privadas por lo que cabe aprovechar la capacidad de las instituciones públicas a través de un ente como el instituto para —en el sentido que venimos exponiendo—, impulsar seguros, titulizaciones, operaciones de compra, adquisiciones, búsqueda de fondos de capital, alquileres, con los instrumentos mencionados a los que se unen ahora estas nuevas figuras europeas de fondos de capital riesgo y emprendimiento social.

Los objetivos a conseguir pueden sintetizarse así: primero, captar y movilizar recursos financieros sin necesidad de recursos públicos —porque esto entiendo que es una limitación muy importante—; segundo, hacer más eficiente la gestión de los fondos de la Junta de Andalucía; tercero, disponer de instrumentos que se vea que son instrumentos con solvencia, sostenibles para proyectos y empresas viables, y también sostenibles en el tiempo.

En la monografía que se envió a la comisión se recogía la nueva visión de la financiación empresarial no bancaria. La idea que sacamos de ella es que se están produciendo distorsiones en la financiación de las empresas en el mercado único rompiendo la unidad de mercado. Significa que no hay la misma capacidad de una empresa de financiarse en España, en Italia o en Alemania. Incluso sería más fácil para una entidad financiera con oficinas en el Reino Unido financiar a la pyme allí, porque las exigencias de capital para los préstamos a pymes son menores que

las que tiene en España, pues es más fácil financiar, la misma entidad financiera ¿verdad? a una empresa en Inglaterra que financiar a una empresa en Andalucía.

Por otra parte, surgen estas iniciativas de financiación no crediticia que conviene considerar. Algunas pueden no ser más que fenómenos efímeros en el ámbito de las redes sociales, pero otras se desarrollan de forma apreciable en periodos cortos ganando en significación gracias precisamente a las redes sociales y la tecnología de la comunicación y la información. La situación actual general, de bajísimos tipos de interés, obliga a buscar rentabilidades con cierta estabilidad a largo plazo para los ahorros, las inversiones donde pueda razonablemente el riesgo. Esto también es una oportunidad para que desde un ente público se aglutinen esfuerzos en torno a inversiones entre otras que se correspondan con estos perfiles. Por otra parte, la escasez de operaciones de gran dimensión está..., y lo caro que resulta hoy día al haber tan pocas oportunidades en la compra, por ejemplo, de empresas por parte de otras con endeudamiento está empujando hacia operaciones de empresas más pequeñas, donde quizás nosotros tengamos una mayor, digamos, mayores oportunidades. Disponer de un instituto, que junto a funciones más convencionales, siga estos desarrollos recientes y sea la referencia de los mismos para inversores financieros y empresas foráneas y locales podría resultar provechoso pese a las dificultades de este proyecto que, sin duda están en el ánimo de todos.

Y ya para terminar esta intervención, yo había hecho una lista, que no sé si es de mucho interés, porque es la relación de contenidos del instituto como resumen, que aparece tanto en toda la documentación, que aparece en el ánimo —digamos— de las cosas que se pueden hacer, ¿no? Y esta lista —muy escuetamente—: en primer lugar, contemplar el tema de los fondos reembolsables; en segundo lugar, la política de avales; en tercer lugar, promover la inversión privada foránea en empresas o instrumentos, fondos y sociedades; en cuarto lugar, las titulaciones y otras financiaciones, incluidas facturas —muy complicado, casi no me atrevo a decirlo, pero ahí está—; en quinto lugar, la gestión y consultoría de salida a bolsa en el mercado alternativo, también muy, muy limitado por las características de la empresas andaluza; en sexto lugar, las plataformas on line de financiación, gestiones de las mismas; séptimo, intermediación para pymes con fuentes financieras, principalmente crediticias, buscando la rapidez —ya, en este caso, estoy hablando de relaciones con entidades financieras—, precisión, homogeneidad documental, facilitando el desarrollo o la tramitación de los préstamos; punto ocho, sería coordinar los proyectos ICO, proyectos Banco Europeo de Inversiones —aunque esto ya se está haciendo por entidades financieras con implantación en nuestra comunidad autónoma—; un punto nueve sería el sistema de pago a proveedores —esta gestión, muy vinculada también con el tema de la titulación que señalábamos en cuarto lugar—; décimo, la gestión del apoyo financiero a la exportación; once, relaciones con grandes fondos soberanos y

fondos internacionales de inversión directa, que también tienen sus problemas, porque no tienen muchas oportunidades de inversión, que buscan interlocutores de envergadura para operaciones de conversión.

Pues, por mi parte, lo que en estos..., haciendo un pequeño resumen, hemos visto primero las instituciones públicas para facilitar el crédito, en qué marco, digamos, se pueden ver en la actualidad. En segundo lugar, que entendamos que el mundo está hoy día muy mediatizado, muy influido, muy intervenido a todos los niveles en relación con las cuestiones no sólo puramente financieras, sino con el crédito y la inversión. Y, en tercer lugar, lo que hace referencia, que es la parte más larga que hemos visto, al Instituto Público de Crédito Andaluz, situándonos en la actualidad que vivimos. Y terminando con esta relación de contenidos que podría tener el instituto, en mi opinión.

Nada más, muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Sí, buenos días, y agradecerle su comparecencia.

Y terminaba usted hablando de que el mercado está internacionalizado hasta tal punto que yo creo que habría que ver un poco la..., ligar ese mercado a la tendencia de la economía en estos momentos, ¿no?, en unos momentos donde parece ser, parece ser que lo que suponía el desarrollo capitalista de la economía en términos concéntricos ya no lo es tanto, ya no lo es tanto, sino que se empieza a tener una visión diferente de lo que es el papel de los agentes económicos y sociales de los estados, el tema de Europa o el tema de Estados Unidos dentro del contexto global, de tal manera que sabemos que hay otros mercados emergentes apareciendo en estos momentos. Ya no esa cuestión concéntrica que habíamos tenido hasta el momento, y, lógicamente, hay que saber, pues, ver la tendencia de la economía en un mundo que está cambiando también los polos económicos de alguna manera.

Ha hecho usted una exposición importante sobre el Instituto de Crédito Oficial, un Instituto de Crédito Oficial que, cuando a veces lo analizaba, una de las cuestiones que veía que era un *handicap* en ese sentido es que, claro, como el ICO se gestiona a través de las entidades financieras tradicionales, claro, hacerlo desde una posición de Andalucía, desde lo que supone la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondría emisión de deuda, y eso no es posible.

Sin embargo, sí ha dado usted, pues, yo creo que puntos más que suficientes para poder ir arbitrando los mecanismos necesarios para que, efectivamente, no se convierta en endeudamiento de la Junta de Andalucía el poner esta herramienta en marcha, sobre todo aprovechando y siendo capaz de aprovechar todos los fondos y distintos instrumentos que están apareciendo a todos los niveles, ser capaces de concentrarlos, de gestionarlos, de ponerlos yo diría como si se tratara de una agencia única, ponerlo a disposición del tejido productivo de Andalucía, ¿no?, sería un poco la idea que vendría a determinarse. Creo que es interesante la aportación que ha hecho en la mañana de hoy a este grupo de trabajo en ese sentido.

Quizás lo hayamos visto a lo largo del resto de comparencias y del resto de días desde distintos ámbitos, pero usted, sin embargo, aterriza además de manera muy exhaustiva en muchos puntos a tener en cuenta.

Sobre todo después de que estemos en los últimos tiempos viendo especialmente dos o tres líneas, el tema del Instituto Andaluz de Finanzas, que, efectivamente, no deja de ser una parte importante de la tesorería de Hacienda y, por lo tanto, controlado y gestionado desde la propia Consejería de Hacienda, y quizás se queda en un paso muy inicial con respecto a lo que sería el instituto de crédito al que usted hace referencia, que creo que coge una parte importante de lo que son los objetivos o los principios del Instituto Vasco de Finanzas, creo, me ha parecido, en el corto proceder de entender eso. Y esa era una de las cuestiones que veíamos.

Por lo tanto, se abriría paso en su intervención el Instituto de Crédito Oficial, y lo que no se abriría paso en su intervención sería ir hacia una banca pública, o en un futuro.

Yo creo que podría ser un paso, un paso inicial el tema del instituto de crédito para, en un horizonte no lejano, ir hacia esa entidad pública que nosotros determinaríamos banca pública. Creo que habría que tener distintos escalones y, dentro de esos distintos escalones, probablemente el tema del Instituto Andaluz de Finanzas quedaría solo y exclusivamente en el ámbito de la Consejería de Hacienda; de hecho, ni siquiera se ha puesto en marcha, o sea, porque es una cuestión de tesorería solo y exclusivamente. Y habría que, el Instituto de Crédito, ver un poco en ese sentido.

Pero a pesar de que el Instituto usted lo ha enfocado desde el punto de vista de que seamos capaces de recoger todos aquellos fondos, todas aquellas iniciativas que a nivel europeo, que a nivel nacional, que a todos los niveles podamos convertirlo para el tejido productivo, sigo teniendo dudas con el tema de las posibilidades, porque ha dicho que ficha técnica no haría falta. Si no hace falta ficha técnica, las posibilidades de poder ir al mercado interbancario queda totalmente restringido. Pongo la reflexión en ese sentido.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Sí, muchas gracias.

Bienvenido al Parlamento andaluz, señor Ruiz Bravo, y gracias por su intervención y por, bueno, por muchas ideas que ha puesto en la mesa muy interesantes.

Como sabe, el debate que surge en el Parlamento en torno a la necesidad de abordar la situación financiera y, por lo tanto, de ver si la exclusión financiera, la exclusión bancaria, que en este momento está afectando no a clases económicas depauperadas, sino en general a la sociedad, a la pequeña empresa, etcétera, podría tener algún tipo de respuestas, al menos de carácter parcial, por parte de las instituciones públicas, es lo que hace que pongamos en marcha este grupo de trabajo.

Las cuestiones que nos planteamos fundamentalmente, en primer lugar, es su necesidad; es decir, ¿es necesaria una institución de carácter público que venga a atenuar las consecuencias de la escasez de crédito? Claro, sería necesaria si vemos, primero, que en el medio plazo esto no va a tener respuesta; es decir, si el mercado financiero va a seguir sin funcionar, algo que tenemos que..., que me gustaría conocer su opinión, por la situación que tienen los bancos en primer lugar, es decir, por el problema de endeudamiento tan grave que tienen los bancos, y en segundo lugar por otra cosa que usted ha mencionado Y que es clave, que son bancos en su mayoría internacionalizados y que, cuando tengan disponibilidad para dar crédito, seguramente los van a dar allí donde hay menos morosidad, donde hay unas condiciones más fáciles para otorgar un crédito, donde hay menos riesgo y donde es más fácil recuperar el préstamo y los beneficios que el mismo le pueda dar.

Por tanto, el primer tema, la necesidad. La segunda cuestión es qué capacidad operativa tendríamos, y ahí, evidentemente, usted ha puesto sobre la mesa un montón de ideas yo creo que muy interesantes de lo que podría englobar la actividad de un instituto de crédito. Y sobre todo con una idea, diciendo, si mal no le he entendido: creemos una institución que dé respuesta inicialmente, de carácter público, pero que dé respuesta a la posibilidad de desarrollar dentro de esa institución algún tipo de fondos en los que la participación privada sea posible, y que den respuesta a cuestiones concretas, a sectores concretos, a actividades... Ha puesto el tema del alquiler sobre la mesa. Se podrían poner sectores económicos,

proyectos empresariales de pequeñas empresas... Es decir, podría haber distintas alternativas.

Y ha excluido, al menos ha dicho en un primer momento, el tema de la ficha bancaria. Yo en esta cuestión de la capacidad plantearía un par de cuestiones que me parecen importantes: el tema de la ficha bancaria, por una parte, tiene la virtualidad, como decía la portavoz de Izquierda Unida, de poder acceder a un, digamos, a un crédito que sin ficha bancaria no se puede acceder; se puede acceder a conseguir ya no solamente recursos minoristas, mediante el ahorro, sino a entidades financieras, Banco Central Europeo, mercado interbancario, etcétera. Pero además tiene otra posibilidad, que yo creo que es importante, y es que si desde esta institución se generan fondos con privados, para atender ciertas cuestiones, la disponibilidad de una ficha bancaria da unos márgenes de rentabilidad a la institución muy fuertes. Es decir, a partir de ahí se pueden emitir tarjetas, se puede..., es decir, se puede hacer trabajo de institución crediticia minorista, que son ingresos para la institución, que generan. Evidentemente, esto es así. Es decir, hoy uno dice voy a levantar un fondo de capital en Suiza, que puede costar 500.000 euros poner en marcha un fondo, pero los únicos recursos son los que vayan con el proyecto financiero de ese fondo, lo que se va a obtener como beneficio. Si detrás hay una entidad con ficha bancaria, eso genera, además, una serie de ingresos añadidos que..., digamos, que es todo el trabajo luego como banca minorista de transacciones mercantiles que generen la actividad de dicho fondo. Lo digo porque ese es un elemento importante de cara a algo que es fundamental, y es la sostenibilidad de esta institución a medio y largo plazo, su sostenibilidad, por lo tanto, que tenga unos recursos, es decir, que tenga unos ingresos y unos beneficios que permitan generar nuevos créditos para las entidades.

En tercer lugar, me gustaría que profundizara un poco sobre si debería de estar orientado a algún sector concreto, a alguna actividad concreta o debería de tener un carácter amplio.

Usted ha puesto sobre la mesa el Instituto de Finanzas vasco con una idea que, en mi opinión, en mi opinión —y tengo que decirle aquí, a bote pronto, sin haberlo analizado en profundidad— mezcla cosas que yo creo que no es bueno mezclarlas: la gestión de la financiación de la comunidad autónoma, la tesorería de la comunidad autónoma, con los préstamos a terceros, a pequeñas empresas... A mí me parece que eso distorsiona mucho cuál debe ser el papel en este momento. A lo mejor en 2008, cuando se planteó, era otra cosa; pero en este momento donde el gran problema a abordar es la escasez de crédito en el tejido productivo, que genere actividad, empleo, que genere exportaciones, es decir, que venga a dar respuesta a los problemas económicos, mezclarlo con la financiación de la comunidad autónoma, las instituciones y tal, en mi opinión chirría. A mí, por lo menos, me chirría y tendría que analizarlo más despacio, pero se lo tengo que



decir de antemano que me chirría un poco. Creo que vendría a dificultar las cosas y el funcionamiento del propio órgano.

Y sí me parecen muy interesantes, en la lista esa final que nos ha dado, algunas cuestiones que yo creo que son claves en este momento. Por ejemplo, en la economía, la posibilidad de poner en marcha instrumentos que faciliten el crédito para las facturas, o, incluso, la compensación de deudas entre pequeñas y medianas empresas, la posibilidad de descontar un pagaré... Es decir, aquellos elementos que hoy están generando, realmente, un cuello de botella y un estrangulamiento para empresas que son viables, que son solventes, pero que no tienen tesorería para poder coger un nuevo cliente. Es decir, que uno conoce empresas a las que les llegan pedidos de Alemania y tal, y no pueden atenderlos porque no tienen tesorería para comprar materia prima para pagarle al personal durante los dos meses que van a tardar en cobrar, etcétera. Buscar soluciones a este tipo de cuestiones a mí me parece que es un elemento esencial.

Evidentemente, sí me gustaría, probablemente, profundizar un poquito en los elementos de riesgo; es decir, cómo en su opinión la actual situación de morosidad por parte de la economía, en general, pero sobre todo de las empresas, podría, digamos, que mediatizar la eficacia, la eficiencia, el funcionamiento de una institución de estas características.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta. Y agradecerle la comparecencia aquí, la oportunidad que me da, pues 30 años después, de volver a escucharle, después de haber recibido sus clases en la universidad.

Nosotros, desde el Partido Popular, compartimos básicamente el planteamiento que ha hecho. Consideramos que en una segunda fase quizás se podría llegar, si las circunstancias lo aconsejan o lo permiten, a una banca pública; pero que sí, que necesitamos ahora mismo un instrumento que supla determinadas carencias que tiene el sistema financiero y que pueda ser un instrumento, además, que perviva en el tiempo y que no cree falsas expectativas —como decía también al anterior compareciente— en los ciudadanos. Ya bastante devaluada está la acción política como para, además, crear cosas que después no se correspondan con lo que se espera de ellas. Y por eso nosotros consideramos que es bueno tener un instrumento que pueda ayudar a la financiación de la economía, pero un

instrumento que no compita con el sector bancario tradicional, que no sea un instrumento de la banca minorista y que pueda articular, eso sí, y coordinar todos los instrumentos que actualmente tiene la Administración de financiación para las pequeñas y medianas empresas y que ahora mismo están en distintas consejerías y están gestionadas de distinta forma y que, quizá, fuera bueno que estuvieran todos coordinados, con una misma finalidad de política económica, por un órgano.

Nos crea problemas la financiación de ese instituto, ¿no? Porque, claro, si es por la emisión de deuda con la garantía de la Junta de Andalucía en los mercados mayoristas de deuda, no sé si ese sería el camino. Y, en cualquier caso, debería ser un instrumento financiero sostenible. Y creo que sería necesario y aconsejable trasladar el coste de la financiación del pasivo, el coste del pasivo, a las operaciones de activo, con la intermediación, además, el margen de intermediación que se considerara razonable. No sé con la garantía que se puede financiar ni el coste de esa financiación, y si eso se puede hacer..., en las condiciones en las que se puede financiar, serían unas condiciones buenas para hacer operaciones de activo después, para poder financiar a las empresas. No sé, me gustaría que nos dijera si podría ser un elemento diferenciador positivo la financiación a través de este instrumento con esos costes de financiación que podría tener, frente a otras alternativas que pudiera haber.

Y me gustaría, en esa relación última que ha dicho, que me parece que condensa todo lo que ha expuesto y me ha parecido bien, bien, o bien para que todo lo haga el mismo instrumento financiero, o bien para que se separen; como decía el portavoz del Partido Socialista, determinados aspectos los haga un órgano y otro tipo de funciones las haga otro órgano. Sería cuestión de verlo, pero todas las que me ha dicho me parece que son muy interesantes. Que profundizara un poco en la titulización de activos, si sería la titulización de activos públicos, que podría hacerse también, ¿no?, o privados.

Y el sistema de compensación, también, me ha parecido interesante, si nos pudiera aclarar un poco y ampliar.

Y nada, pues, agradecerle de nuevo su presencia aquí.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe. Dele al micrófono.

El señor RUIZ BRAVO, CATEDRÁTICO DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Siguiendo el orden de las intervenciones.

Realmente, es cierto, sí hay una internacionalización y el efecto más llamativo es el de la deuda, que los países deudores ahora no son los países, digamos,

emergentes, sino los países desarrollados. Pero esto tiene en cambio una significación muy peculiar: los países endeudados pagan con el propio dinero que crean, ¿no?, y sus tipos de cambio no están depreciados. Es decir, que no es una situación homologable a la deuda que tenían en su momento los países emergentes, ¿no?, pero esto es así.

Y, además, es una situación muy compleja, muy difícil, que nadie diría en el mundo que pueda tener en la cabeza el sistema financiero, ¿no? Entre otras cosas, porque la mitad del sistema financiero es lo que se llama *shadow banking*, que es la banca en la sombra, que son operaciones que se hacen entre partes, ¿no? Entonces, claro, eso no forma parte del mercado organizado.

Entonces, el ICO, claro, emite deuda con la garantía del Estado; o sea, con la misma calidad crediticia del Estado. Además, tiene un rigor, una precisión, en la concesión de los préstamos. Actúa a través de entidades financieras o también actúa directamente, no tiene una red de sucursales.

También cabría, ¿no?, el tener pues una actividad con el ICO a nivel local; es decir, que tuviera pues esa capacidad. Las entidades financieras ya la tienen, privadas, pero no sé hasta qué punto pues eso ha sido efectivo. En la monografía aparece el papel del ICO en la crisis, y lo más llamativo es lo limitado de sus recursos en relación con la destrucción de crédito tan importante.

Claro, yo no puedo entrar, porque no tengo conocimiento ni es mi papel, en dónde tendría que estar ubicado este instituto. Es cierto, o sea, no hay... Hay dos tareas, una es la liquidez... Por eso también he hecho mucho hincapié en que toda la parte de política de regulación financiera monetaria se lleva en España desde la Dirección General del Tesoro, que además está en el Ministerio de Economía, y además muy autónoma, ¿no?, siempre ha sido como... Con lo cual, pues también doy respuesta a su pregunta de que no deben estar juntos.

El Instituto Vasco de Finanzas..., simplemente el otro día porque era muy preciso, ¿verdad?, era muy..., era más actual y es más preciso, pero nada más. Así es que, quiero decir, evidentemente, pues no..., en esto, pues..., pues es cierto.

Y aquí hay..., claro, hay un tema, que es la actual situación. La actual situación financiera está sostenida por los bancos centrales del mundo, es decir, es una situación completamente artificial, o sea, completamente artificial.

Si miran los balances de los bancos centrales que aparecen en la monografía verán que se han triplicado desde 2007. Esos balances llevan a que los activos, en el caso de la Reserva Federal, tengan fundamentalmente títulos que tienen como soporte hipotecas. Eso es lo que tiene la Reserva Federal Americana, aparte de deuda pública a corto plazo, y tienen las hipotecas norteamericanas..., la tiene, no el Gobierno, la tiene el Banco Central. Y en el caso del Banco Central Europeo lo que tienen son los préstamos que les da a las entidades financieras del área del euro, y ahí, en el pasivo, no han creado liquidez, por eso no hay inflación; no han aumentado la base monetaria sino que han captado recursos, en el caso del Banco

Central Europeo, de los bancos que les sobra liquidez, es decir, los tienen en su pasivo, y en el caso de la Reserva Federal, lo que tienen son reservas de entidades financieras, es decir, que tienen como una especie de cámara de compensación en el pasivo.

Entonces, todo este tema nos dice que, efectivamente, la situación es larga, es decir..., porque es una situación que tendrá en algún momento que dar vuelta atrás, es decir, hasta una normalización, que los balances tendrán que desinflarse... Pero, claro, son cantidades muy grandes, y no hay perspectivas por el momento, ni se ha señalado, para no crear pánico en los mercados de que esto va a ocurrir así. Es decir, el Banco Central Europeo no les pide a los bancos que le devuelvan el dinero que les ha prestado, y además lo ha hecho a tres años, y, con lo cual, bueno, pues te da ahí un colchón muy grande que los bancos pues podrían prestar, porque realmente los bancos tienen dinero a nada, al 0,75%, a tres años. Y, entonces..., y además el Banco ya le está diciendo, directa o indirectamente, que si necesita más tiempo se lo daría. Es decir, que no..., no va a acortar, ¿no?, dentro de tres años si los bancos se han dedicado a la inversión, a un coste ridículo, y no se prestan. Entonces, la situación sí es grave, entonces..., y es larga. Y, por lo tanto, pues hace falta hacer algo, eso sí es..., es una manera un poco así, digamos, muy espontánea, pero yo creo que sí, que esa es la situación.

Luego, además, hay una fuerte concentración bancaria en España: nos hemos encontrado en poco tiempo con que han desaparecido un montón de entidades financieras, y las que son significativas, que se pueden contar con los dedos de las manos, y las dos más grandes están internacionalizadas. Con lo cual, esta situación, sin quererlo, de volver a una situación de escasa competitividad, pues también es un tema, que es duro decirlo, pero es la realidad; es decir, uno mira, y ya no hay entidades, tantas, competitivas entre sí, ¿verdad?

Entonces, el tema de la ficha bancaria, yo..., simplemente lo he mencionado porque hoy día los bancos tradicionales se financian con el Banco Central Europeo; es decir, que, incluso, el mercado interbancario funciona inadecuadamente. Los bancos, entre ellos, todavía siguen sin normalizarse en sus préstamos, con lo cual..., claro, la situación es tan difícil, que yo he pensado: «Bueno, pues para qué nos vamos a meter ahora en buscar algo que, realmente...». Claro, si el Banco Central Europeo le diera, al 0,75%, dinero al Instituto de [...], yo creo que todos los que estamos aquí diríamos: «Bueno, pues venga, bueno es». Pero yo no creo que esta fuera la situación. Es decir, no creo que fuera esta... En principio es abierto, es decir, que cualquier entidad puede hacerlo; tienes que poner un colateral, tienes que poner una cartera, es decir, el banco no te presta por nada. Esa cartera sí que te admite cualquier tipo de activos.

A futuro podría ser incluso pues colaterales de facturas, podrían ser; se admiten..., se admiten hipotecas, se admiten cédulas hipotecarias, que [...] es buena, ¿no?, o en papel. Pero quiero decir que el Banco Central Europeo admite práctica-

mente cualquier papel; admite, por ejemplo, que un banco que tenga deuda de la Junta de Andalucía, se admite esa deuda. Bueno...

Y, entonces, ese es el motivo. Eso habría que ponderarlo. Yo he puesto sobre la mesa cómo está la situación hoy día, y tal. Pero no quiere decir que esté siempre así. Y si se quiere poner fácilmente..., si se pone con..., empezando porque es una entidad financiera bancaria, todo van a ser dificultades, desde el Banco de España, desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores..., que sí... Pero, de la otra manera, pues es más sencillo, si se quiere poner pronto, pronto.

Luego, sectores y actividades concretas. Pues, efectivamente, yo he pensado en el tema del sector inmobiliario. A mí el sector inmobiliario me ha preocupado desde el principio de la crisis, y es el primero que se ha dirigido la..., la..., en Estados Unidos, el que han abordado la industria y el sector inmobiliario, porque, pues no se trata de facilitarle pues la vida a nadie, cada uno pues ha corrido el riesgo que ha corrido, y tiene los problemas que tiene desde el punto de vista empresarial, incluidos los bancos, que tienen en sus carteras estos créditos y estos activos. Pero, realmente, hay posibilidades de movilizar este mercado, porque es que es un mercado con una capacidad de arrastre muy grande. Por eso, yo creo que es un sector importante. Pero qué duda cabe que también la agricultura, ¿no?, pues podría ser un sector importantísimo; tecnología... Hay una lista —lo que pasa es que no he querido, por no ser muy exhaustivo—..., hay una lista en los..., considerando eso que hace de los fondos, este europeo, que es un fondo de capital riesgo y fondo social..., una lista de actividades, de cosas que [...]. No son fondos que da dinero la Unión Europea, ¿eh?, son fondos privados, pero que tienen, digamos, un pasaporte europeo. Los arropa la Unión Europea, en el sentido de decir, estos fondos tienen garantías para los inversores, tienen garantías...; son fondos que si tú cumples lo que allí te dice y los montas tal y como él te dice, son fáciles de vender a inversores. Esa es la clave para mí.

Y el..., bueno, el Instituto Vasco de Finanzas ya lo he dicho, lo he puesto, quizás no tendría que ni haberlo mencionado, pero me pareció que bien..., porque lo definía muy bien, que es el más reciente que se había hecho. Y, efectivamente, hay mezclas, cosas..., que no es el propósito, y lo he visto ahora. O sea, aquí se trata de hacer algo..., muy operativo muy efectivo, y no meter en cosas que ya pues se están haciendo bien en otras..., en otros ámbitos.

El tema de los créditos y las facturas. El tema de las facturas..., hoy día, la titulización ha pasado por dos etapas: por una parte, hubo una época en que todo se titulizada, y había mercado [...], el mercado se cerró, pero el mercado, yo veo que se vuelve a abrir, aunque se abra con los creadores, y lo que te tendrían que vender los bancos de inversión, te dicen que no. Pero yo creo que sí, porque no hay rentabilidades. O sea, hoy no se consiguen rentabilidades para los grandes planes de pensiones, fondos, etcétera. El fondo grande, el noruego, más de qui-

nientos mil millones está invirtiendo fuertemente en tema inmobiliario. También habría que hablar con ellos, desde alguien, y decir: «Mira, ¿cómo lo veis, no?».

El tema de las facturas.... Pues también. Todo eso se le puede plantear a un gran inversor, se le puede plantear, y decir, esta es una... Y, luego, el gran inversor puede, a su vez, distribuirlo, ¿no?, en otros fondos. Está volviendo este mercado, que se cerró en 2007, tímidamente, pero está volviendo.

Y la compensación de deudas entre pymes..., eso es más bien una mecánica. O sea, hay que..., hay... Iba a decir una ingeniería, pero una ingeniería es demasiado alto; es una mecánica que hay que poner, porque yo conozco gremios que están entre ellos intentando, ya no compensar facturas, sino ver que el límite de endeudamiento es el que es con respecto a unos proveedores determinados, y facilitar el que esos proveedores le puedan dar. Entonces, todo esto habría que sentarse y articularlo, pero existe, está ahí, y habría que darle forma, ¿eh? Yo he dicho los ferreteros porque yo he hablado con los ferreteros que están intentando organizarlo. Pero, claro, no tienen un interlocución, porque el ferretero que va a una entidad financiera, va a un departamento, digamos, de la comunidad autónoma, van a..., pero no hay un ente financiero, ¿verdad?, que tuviera esta responsabilidad de..., y la capacidad para montarlo.

Y, luego, por último, bueno, ya hemos hablado de la... La banca tradicional está muy refugiada en sus..., su situación, en la que no tiene problemas de liquidez, porque el Banco Central Europeo se lo proporciona, no ha puesto el límite el Banco Central Europeo, ni está pidiendo que se devuelva, aunque hay entidades financieras españolas que la están devolviendo, más que nada porque cotizan en bolsa, ¿no?, y tienen que dar esa imagen. De acuerdo en aglutinar, dispersar lo que está disperso y coordinar.

Y, luego, la financiación..., pues ya nos hemos referido a ella. La financiación pues es complicada. Aquí hay una duda muy grande sobre el sistema financiero español, y es el deterioro de los activos inmobiliarios. Es decir, los activos inmobiliarios..., no ha sido una cosa como, por ejemplo, Dexia o el banco este..., los bancos alemanes y tal, que tenían un activo que era, pues, un derivado, que el derivado ha perdido todo y entonces lo dotas, tragan la pérdida y ahí se ha acabado, sino que son activos, los inmobiliarios, que son reales, que están ahí y que tienen un valor, pero que se han ido depreciando poco a poco. Por eso, cuando se dice «es que esto se tenía que haber saneado antes»... Pero, claro, sanear algo, ¿cuándo? Cuando... Porque hace tres años nadie sabía si esto iba a valer menos..., sabía que iba a valer menos pero no un 40%, un 50%, un 60%, un 70%... Entonces, es un proceso que se ha ido dando poco a poco, poco a poco, poco a poco, y que no se le ve el fin, y que el paro pues también cierra el círculo vicioso, en el sentido de decir que cada vez es más difícil. Entonces, yo he buscado la vía del alquiler y he pensado si hay posibilidades para extranjeros, para nacionales, etcétera, de desarrollar... Además, hay herramientas muy poderosas, como las SociVi,

estas sociedades que no pagan impuestos, más que el accionista, que paga por el dividendo. O sea, que son figuras extraordinariamente útiles, que eso hace dos meses, ¿no?, que ha salido. O estos fondos, que se pueden también utilizar para esto, y he buscado esa vía, ¿no?, de decir pues que se financiarían con bonistas o accionistas privados, que sí hay mercado para esto, eso no es utopía. O sea, hay gente que necesita una rentabilidad, porque es que las rentabilidades hoy día..., pues es lo que Keynes llamaba la eutanasia del rentista, es decir, que pasa a ser tan débil, el rentista acepta cualquier cosa de riesgo y tal por tal de conseguir una mínima rentabilidad.

Este sería el tema. El de las facturas pues habría que mirarlo, el problema de las facturas es que..., que siempre se ha planteado, porque algunas veces se ha intentado y se ha hecho fuerte, es que las facturas ya..., claro, tienes que aflorar las facturas, pero, claro, también se puede parcialmente, no tienes que hacer con todo lo que esté comprometido.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor Ruiz, debe ir finalizando.

El señor RUIZ BRAVO, CATEDRÁTICO DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Sí, era simplemente esto. Era el ir hacia esta... Pero sí que hay posibilidades. Cada caso habría que estudiarlo, cada caso habría que mirarlo, pero están ahí, las herramientas están.

Y vuelve a haber, quizás... Esto para terminar, vuelve a haber, yo creo, una cierta oportunidad o esperanza, en el sentido de que el mercado se ha puesto tan mal en cuanto a rentabilidades para los inversores y ahorradores, que cosas que antes nadie ni las miraba siquiera ahora pues pueden tener su posibilidad, ¿eh?

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias por todas sus aportaciones.  
[Receso.]

**COMPARECENCIA DE JUAN JOSÉ TORRES GUTIÉRREZ, PROFESOR COLABORADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y ECONOMISTA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señores, pues comparece ahora el señor don Juan José Torres Gutiérrez, profesor colaborador de la Universidad de Málaga, del Departamento de Economía Aplicada, y economista.

En primer lugar, muchísimas gracias por estar con nosotros en la mañana de hoy. Como usted sabe, dispondrá de un primer turno de 45 minutos, posteriormente, los distintos grupos políticos, cada uno tendrá un turno de 10 minutos, y cerrará usted la intervención con 15 minutos para responder lo que estime oportuno.

Tiene usted la palabra.

El señor TORRES GUTIÉRREZ, PROFESOR COLABORADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y ECONOMISTA

—Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación del Parlamento de Andalucía a participar en este grupo de trabajo para analizar la viabilidad de la constitución de un Instituto de Crédito Público Andaluz. Es para mí un honor poder aportar mi opinión a este grupo de trabajo, en una situación en la que la crisis económica provoca unas consecuencias dramáticas para millones de personas en paro. Me planteo mi intervención como mi aportación personal a la resolución de esta crisis.

Ante una situación como esta, todos nosotros, legisladores y técnicos, estamos obligados a sondear todas las alternativas posibles, sin prejuicios de ningún tipo. El debate sobre el sentido de una banca pública en una economía de mercado no es nuevo, y las posturas a favor o en contra no siempre se sitúan en los mismos bandos ideológicos.

Las doctrinas neoliberales han satanizado el carácter público de la banca, pero, sin embargo, no han dudado lo más mínimo a la hora de nacionalizar la banca con problemas de solvencia, aduciendo el carácter sistémico del sistema financiero. Rechazar de plano la banca pública presuponiendo ineficacia de nacimiento es tan arbitrario como adornarla de todo tipo de virtudes por el hecho de no responder a la lógica del mercado. Una banca pública puede ser tan eficaz como una banca privada, pero también puede ser tan ruinosa como una privada. Ejemplos cercanos y lejanos podemos citar de todos los casos.

Aun en los planteamientos teóricos más liberales, se admite la necesidad de la intervención del Estado en la economía para paliar los fallos del mercado. Creo que nadie puede negar en la situación actual la existencia de un fallo del merca-



do en la canalización del crédito a la economía. Los canales de transmisión del crédito desde el Banco Central Europeo hasta las pequeñas, medianas empresas y las familias no funcionan como estaba previsto. De manera que los esfuerzos del Banco Central Europeo de dotar de liquidez a las entidades financieras no se está viendo acompañado del flujo de crédito correspondiente. Las consecuencias devastadoras, para la economía en general y para el empleo en particular, de estas anomalías en el sistema financiero justifican que al menos nos estemos planteando si es viable que el Gobierno andaluz cuente con un instrumento como este.

Aunque el estallido de la crisis financiera internacional se inicia a mediados de 2007, no será hasta mediados de 2008, con la quiebra del banco americano Lehman Brothers, cuando se tome conciencia internacional de la gravedad de la misma. En España, a la crisis financiera de carácter global se ha sumado el estallido de lo que se ha dado en llamar «burbuja inmobiliaria». Por tanto, nuestra economía se ha visto afectada por un cierre total de los mercados financieros interbancarios y de capitales y por una caída en picado del sector inmobiliario y de la construcción, arrastrando al resto de los sectores.

El aumento de las prestaciones por desempleo y la caída de los ingresos fiscales, excesivamente ligados a la renta del trabajo, hicieron que las cuentas públicas pasaran en muy poco tiempo de ser de las más saneadas de la Unión Europea a presentar déficit y niveles de deuda problemáticos. Los recortes y ajustes aplicados a los presupuestos, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, no han hecho más que generar más paro y mayor recesión económica.

En este contexto de crisis superpuestas: crisis financiera internacional, crisis de liquidez interbancaria, crisis inmobiliaria, crisis de deuda pública, crisis de solvencia bancaria, se produce un parón en seco de la tendencia de crecimiento del crédito al sector privado, especialmente alentado por las políticas de tipos de interés muy bajos del Banco Central Europeo desde la puesta en circulación del euro. En realidad, el balance agregado de las entidades de crédito españolas no se ha reducido en estos cinco años de crisis, sino que incluso ha crecido ligeramente. Lo que se ha producido es un rebalanceo de los activos bancarios, de manera que se ha reducido significativamente el crédito al sector privado, aumentando la financiación a las administraciones públicas, las inversiones en bonos y acciones, y, aunque involuntariamente, los activos inmobiliarios en manos de las entidades financieras.

La teoría económica llama efecto desplazamiento o efecto *crowding out*, por su nombre en inglés, al desplazamiento de recursos financieros desde el sector privado al sector público, cuando este —el sector público— compite con elevados tipos de interés por los recursos financieros escasos.

Desde diciembre de 2008 a diciembre de 2012 la financiación a las administraciones públicas, tanto en forma de crédito como de deuda pública, ha aumentado en 205.000 millones de euros, un incremento del 137%, mientras que la finan-

ciación a las actividades productivas en créditos, acciones y bonos ha disminuido en 175.000 millones, un 15%. Y a las familias se ha reducido en 63.000 millones de euros, un 8%.

La duda que se nos plantea es si realmente se ha producido una competencia desleal de las administraciones públicas con la financiación de las entidades de crédito, o si, simplemente, se han colocado en el sector público aquellos recursos que quedaban ociosos por falta de demanda solvente de empresas y familias.

Esta reducción de la financiación de las empresas es todavía mayor si solo se considera la financiación vía crédito, habiéndose reducido en 217.000 millones de euros el crédito a las empresas, lo que supone una caída acumulada de más del 21% desde los máximos alcanzados en 2008. Por sectores, la dispersión es importante, yendo desde una caída del 47% en la construcción, o al 33% en el sector inmobiliario, al 24% en los servicios, el 23% en la agricultura, el 16% en la industria, el 13% en el comercio, el 4% en el transporte, o incluso un aumento del 6% en la hostelería.

Dentro del amplio abanico de ramas industriales, en todas se reduce el crédito excepto en las ligadas a la energía, bien el refino de petróleo, bien producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas.

Como una muestra más de la virulencia de la contracción del crédito a las empresas, indicar que aquellas modalidades de crédito más vinculadas a la actividad empresarial son las que más han caído en este periodo. Por ejemplo, el saldo vivo de crédito comercial ha caído un 50% desde diciembre de 2008, y el arrendamiento financiero, básico para la inversión de las empresas, ha caído un 53,33%. El crédito hipotecario, por ejemplo, para contraponerlo, debido a que cuenta con un plazo de amortización más largo —entre 20 y 30 años— disminuye muy lentamente, con una tasa del 19 y 34% acumulado en estos años. En el caso de las familias, la financiación destinada a la vivienda, a la adquisición y la rehabilitación, se reduce muy ligeramente, solo un 3,36%, mientras que la financiación para la adquisición de bienes duraderos se reduce en un 39%, lo que afecta directamente al consumo y a las empresas.

La caída del crédito ha venido acompañada de un aumento importante de la morosidad bancaria. En el caso de las empresas, la tasa de morosidad ha pasado de un bajísimo 0,74% en diciembre de 2007, a un 16% en diciembre de 2012. La construcción, con un 24%, y el sector inmobiliario, con casi un 30% de morosidad, encabezan obviamente el ranking de morosidad. La morosidad de las familias, sin embargo, se mantiene en niveles muy bajos todavía, de manera que la tasa de morosidad a diciembre de 2008 era del 4,90%, en diciembre solo del 1,1%. Uno de los principales riesgos de la economía española es un incremento de esta tasa si la situación de elevado desempleo se mantiene en el tiempo.

La elevada correlación negativa que encontramos entre el porcentaje de reducción del crédito a los distintos sectores y subsectores productivos, y la tasa

de morosidad crediticia de los mismos, podría estar indicándonos que no solo estamos ante un problema de oferta de crédito, sino también de demanda solvente de crédito. Se estaría produciendo una mayor contracción del crédito en aquellas ramas de actividad con mayores problemas de morosidad, especialmente en la construcción y en el sector inmobiliario. De los 217.000 millones de euros en que se reduce el crédito a la actividad productiva en este periodo, 170.000 millones corresponden a estos dos sectores: construcción y sector inmobiliario.

Otro punto de vista desde el cual podemos analizar la situación es el nivel de endeudamiento de las empresas y las familias, lo que viene denominándose el apalancamiento.

De acuerdo con los cálculos realizados por la propia Comisión Europea, en un reciente informe sobre la economía española, la deuda de las empresas no financieras españolas pasó de suponer un 45% del PIB en 1996 a un máximo del 140% en 2010. El ajuste que se ha producido en estos dos últimos años ha llevado al endeudamiento de las empresas a un 133% del PIB, frente a una media de la zona euro de solo el 76%.

Por su parte, el endeudamiento de las familias alcanzó a finales del 2010 una cifra equivalente al 86% del PIB, más del doble que en el año 2000, quedando en torno al 80% a finales de 2012.

En total, teniendo en cuenta el endeudamiento de las familias y las empresas, el endeudamiento del sector privado español supuso un máximo del 227% del PIB a finales del 2010, habiéndose ajustado hasta el 213 a finales del 2012. Para la Comisión Europea este nivel de endeudamiento privado en España es elevado, tanto si se compara con los estándares internacionales como con las propias medias históricas españolas. La tabla de indicadores de seguimiento macroeconómico de la Comisión Europea fija para el endeudamiento privado un umbral máximo del 160% del PIB, alertando de un desequilibrio macroeconómico a partir de esa cifra. De esta manera, la Comisión Europea considera que el nivel de endeudamiento, tanto de empresas como de familias, tiene que continuar reduciéndose en los próximos años en España, indicando que el ajuste requerido que todavía queda por hacer supondría una reducción de 24 a 36 puntos porcentuales de PIB para las familias y de 45 a 60 puntos porcentuales de PIB para las empresas. Dado que en los próximos años no se cuenta con un crecimiento significativo del PIB, sino antes con una reducción, este ajuste en el endeudamiento privado solo podría venir por una reducción importantísima del flujo de crédito. En el caso de las empresas que nos ocupan, la reducción del saldo vivo de crédito debería alcanzar, según los datos de la propia Comisión Europea, cifras cercanas a los quinientos mil millones de euros adicionales a la reducción ya practicada.

De esta manera, las dificultades para el acceso al crédito de las empresas españolas no parece que sea un problema coyuntural que vaya a solucionarse a corto

plazo, sino que puede alargarse en el tiempo en un dramático ajuste del nivel de endeudamiento del sector público.

Nos interesa también conocer si la contracción del crédito ha afectado de la misma manera a las grandes y a las pequeñas y medianas empresas. Apoyándonos en la base de datos suministrada por el Banco de Francia, podemos ver cómo han evolucionado las estructuras financieras de las empresas durante estos años de crisis, distinguiendo por el tamaño de empresas. La financiación de empresas españolas depende en gran medida de las entidades de crédito, ya que la financiación a través de los mercados de capitales, con la emisión de bonos y obligaciones es prácticamente inexistente, ni siquiera en las grandes empresas. Las fuentes principales de financiación de las empresas españolas son los capitales propios, el crédito bancario, otro tipo de acreedores, incluidos los financieros, y el crédito comercial a proveedores. Solo algunas empresas grandes en sectores de actividad muy concretos utilizan la emisión de deuda como una fuente de financiación con peso significativo.

Al contrario de lo que podría pensarse, las grandes empresas españolas están menos capitalizadas que las medianas y pequeñas empresas. Para tener una idea, las grandes empresas solo tienen capitales propios de un 35% del total de financiación que usa, y las pequeñas y medianas empresas llegan al 40% en las medianas y casi un 50% de toda la financiación las pequeñas empresas.

Además, desde el inicio de la crisis, la financiación con capitales propios ha aumentado en las pequeñas empresas, mientras se han mantenido prácticamente constantes en las medianas y grandes. La financiación procedente de entidades financieras supone casi un 30% en las pequeñas empresas, frente a cifras en torno al 40% en las medianas y grandes empresas. Durante la crisis, la financiación bancaria ha perdido peso en las pequeñas, mientras que ha ganado en las medianas y en las grandes. Esto nos muestra que la crisis de crédito está afectando con mayor intensidad a las pequeñas empresas, ya que no tienen acceso a los mercados de capitales y se les cierran también las puertas de la financiación bancaria.

En Andalucía, la contracción del crédito durante la crisis ha sido mayor que en el conjunto del Estado. Mientras que a nivel nacional el crédito total del sistema ha crecido un ligero 3,91% desde diciembre del 2008, en Andalucía el crédito total ha caído un 16% en el mismo periodo. El crédito de las administraciones públicas crece en Andalucía un 55% en este periodo, pero representa la mitad del crecimiento que en el conjunto estatal. Por su parte, el crédito al sector privado cae en Andalucía un 18%, frente al 15% del conjunto nacional. Aunque no tenemos datos oficiales del desglose del comportamiento del crédito a la actividad productiva y a las familias, teniendo en cuenta la estructura productiva de Andalucía estimamos que la caída del crédito a las actividades productivas podría estar en torno a la media nacional, o incluso algo inferior, mientras que la financiación

de los hogares podría haber caído en Andalucía en torno al 20%, frente a una caída de solo el 7,69% en el conjunto nacional.

El resultado final de esta evolución diferencial del crédito en Andalucía es que el peso de Andalucía en el crédito total del Estado ha caído desde el 13,49% a diciembre del 2007 al 12,39% en diciembre del 2012.

Un argumento recurrente en contra de la existencia de un instituto de crédito público es que estos instrumentos son propios de otros tipos de sistemas económicos, y que encajan muy mal con la economía social de mercado que consagran nuestra Constitución y los propios tratados constitutivos de la Unión Europea; sin embargo, prácticamente en todos los países de la Unión Europea, incluida España, existe alguna institución con las funciones que se le podrían atribuir a un banco público, o instituto de crédito público. Es el caso del Instituto de Crédito Oficial en España, el KfW en Alemania, el BPI en Francia o el NLGS en el Reino Unido. A pesar de las diferencias organizativas de las distintas instituciones públicas, todas tienen en común el apoyo a la financiación de las pequeñas y medianas empresas. El Instituto de Crédito para la Reconstrucción de Alemania, el KfW, se creó en 1948 como parte del Plan Marshall, es propiedad del Estado en un 80% y de los Estados Federados en un 20%, cubre sus necesidades de fondo en los mercados de capitales, principalmente a través de la emisión de bonos, que son garantizados por el Gobierno Federal alemán, lo que le permite financiarse en condiciones muy ventajosas. Generalmente, el KfW no presta directamente a empresas ni particulares, sino que provee liquidez a los bancos comerciales a bajo tipo de interés y plazos largos, así como con instrumentos de titularización de activos para que sean ellos los que presten condiciones ventajosas a los colectivos y líneas de negocios establecidas por el instituto público. Actúa, por tanto, como banco de segundo nivel. El KfW cuenta con cuatro grandes líneas de negocio: vivienda y medio ambiente; pequeñas y medianas empresas; ayuda al desarrollo, y financiación de la exportación y la importación.

Actualmente, en el grupo bancario público, a través de sus distintas unidades de negocio, oferta diez líneas de financiación específicas: construcción y vivienda, y ahorro de energía; energías renovables; estudios y especialización de universitarios y postgraduados; creación de empresas; eficiencia energética y gestión ambiental empresarial, ampliación y consolidación de empresas, innovaciones, capital de participación en empresas, financiación cinematográfica, infraestructuras municipales y sociales.

En el Reino Unido, por su parte, el Plan Nacional de Garantía de Préstamos fue creado recientemente, el 20 de marzo de 2012, con el objetivo de ayudar a las empresas a acceder a financiación más barata, reduciendo el coste de los préstamos bancarios bajo el programa hasta un punto porcentual. El plan ha sido capaz de movilizar 2.500 millones de libras en préstamos subvencionados, dando cobertura a más de 16.000 empresas. El plan usa la garantía del Gobierno británi-

co sobre los préstamos de los bancos, lo que permite que los bancos abaraten los costes de los préstamos a las empresas. Los bancos participantes transfieren completamente el beneficio que reciben a las garantías públicas..., de las garantías públicas, perdón, a las empresas a través de los préstamos baratos. El 1 de agosto de 2012, este plan se complementó con el Plan de Financiación para Préstamos, que permite que los bancos comerciales puedan financiarse directamente a través del Banco de Inglaterra, a tipos de interés bajos para dedicar los fondos a la financiación de las empresas. Las dificultades de los bancos comerciales para financiarse en los mercados de capitales están llevando a que los bancos participantes estén redirigiendo las operaciones hacia el Banco de Inglaterra. A principios de 2012, el Gobierno británico creó un nuevo instrumento denominado el *Business Finance Partnership*, la sociedad para financiación empresarial, con el objetivo de incrementar la oferta de capital a las empresas a través de canales financieros no bancarios, con un planteamiento de largo plazo, para ayudar a diversificar las fuentes de financiación disponibles para las empresas. Este plan coinvertirá un total de 1.200 millones de libras a través de este canal, movilizándolo una cantidad al menos igual del sector privado. Con ello se pretende ayudar a crear y apoyar nuevas fuentes de financiación para las pequeñas y medianas empresas en el Reino Unido.

Se han creado hasta ahora cinco fondos de capital riesgo, gestionados por otras cinco gestoras especializadas, que se han seleccionado mediante un método competitivo, con las siguientes condiciones:

El Tesoro británico no aportará más del 50% del capital de cada fondo, de manera que los gestores del fondo tendrán que captar el resto en el sector privado. El compromiso máximo en cada fondo será de 250.000 libras para cada préstamo. El Tesoro británico no tendrá peor posición, en términos de riesgo y rentabilidad, que la que tengan otros inversores privados. Los fondos se invertirán en empresas con una facturación máxima de 500.000 libras, sin fijar un tamaño mínimo de empresa. Y por último, los gestores de los fondos no tendrán ninguna restricción en los términos y estructura de la financiación que puedan llevar a cabo.

Además de esta vía de inversión directa en empresas a través de fondos de capital, gestionados por gestores especializados, el Tesoro británico manifiesta su intención de invertir, a través de otros canales no bancarios de financiación, como el *factory* o el *leasing*, así como a través de medios no tradicionales, como plataformas online, u otras vías de acceso directo a los inversores.

En Francia el Banco Público de Inversión ha sido recientemente creado por el Gobierno de la República, en febrero de 2013, en colaboración con los gobiernos regionales, reagrupando cuatro entidades preexistentes: el OSEO, el CDC Entreprises, los fondos estratégicos de inversiones y los fondos estratégicos de inversión regional. Nace con el objetivo explícito de ayudar a los empresarios a conseguir financiación para sus empresas. Las líneas principales de negocio que se propo-

ne se concentran en el apoyo a la exportación, la inversión, el capital riesgo, la ayuda a la innovación y la cofinanciación de proyectos. Se plantean, igual que los ingleses, el concierto con los sectores privados y mutualistas, muy arraigados en Francia a través de los grandes bancos, como Crédit Agricole o Crédit Lyonnais. El Banco Público de Inversiones retoma los valores que consideran exitosos de las cuatro entidades que se fusionan, que son la simplicidad, la rapidez y el anclaje en el territorio. Estas cuatro entidades, según los datos del propio Banco Público de Inversión, ya controlan el 90% de todas las decisiones de inversión y crédito en el ámbito local. El OSEO es el instituto público de apoyo a los emprendedores, financiando la innovación, la inversión y la internacionalización, y ofrece financiación para la creación de empresas, reforzar la tesorería de las empresas en fase de crecimiento, prefinanciación de los gastos de investigación y de desarrollo, la financiación del lanzamiento industrial y comercial de la innovación. El CDC Enterprises, que es la rama de inversión en las pequeñas y medianas empresas de la gran caja de ahorros pública francesa, la CDC, la Caja de Depósitos Central, en su último programa, 2006-2012, ha invertido más de 2.400 millones de euros en pequeñas y medianas empresas. El CDC invierte en fondos asociados como un fondo de fondos, y durante 2011, para que nos hagamos una idea, invirtió en 257 fondos de inversión, tanto regionales como nacionales, incluso algunos internacionales, y esta actividad representó la movilización de un total de 3.700 millones de euros del banco sobre un total de fondos generados, acompañado de inversores privados, de 5.400 millones de euros. CDC Enterprises también invierte directamente en fondos propios o casi propios, en las pequeñas y medianas empresas y de tamaño intermedio, hasta 5.000 empleados, dirigiendo su inversión en varios ejes: empresas innovadoras; empresas que necesitan un enfoque específico, como son la moda y el lujo, la industria de la moda y el lujo; el patrimonio cultural y la creación; la industria de los bosques; la consolidación y el desarrollo de empresas. También invierte en coinversión con las grandes empresas francesas para su internacionalización, donde exige facturaciones superiores a los 3 millones de euros. Y hace mucho hincapié en las inversiones de carácter regional, en empresas muy implicadas en el territorio.

Por su parte, el Instituto de Crédito Oficial español, lo conocemos mucho mejor, es un banco público, y se rige por el principio de equilibrio financiero. El ICO nació en 1971, como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. En 1988 pasó a ser una entidad de crédito y tiene una consideración de agencia financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos. Tras la privatización de Argentaria, en 1999, permanece como el único banco público español. El ICO se financia en los mercados nacionales e internacionales emitiendo deuda y obligaciones, gozando frente a terceros de la garantía explícita, irrevocable, incondicional y directa del Estado español. El ICO

constituyó Axis en 1986, que es la primera sociedad de capital riesgo española, poniendo a disposición de las empresas instrumentos de capital, o cuasi capital, para financiar su creación. Para que tengamos una idea de lo que es el ICO, cuenta con unos activos totales de 115.000 millones de euros, de los cuales la inversión crediticia asciende a 77.114 millones. Su patrimonio neto es de 4.139 millones, y los recursos tomados prestados en el mercado ascienden a 106.000 millones. El ICO, como instrumento de política económica al servicio del Estado, ha incrementado su balance entre 2008 y 2012 un 118%. El ICO cuenta con varias líneas de negocio, habiendo mediado en 2012 un total de 11.500 millones de euros. Del total de 162.075 operaciones intermediadas en 2012, 22.800 —el 14%— corresponden a empresas andaluzas, por un monto total de 1.454 millones de euros —el 12% del total—. De estas líneas de financiación... En esta línea de financiación que he comentado, el ICO actúa a través de entidades de crédito, es decir, concede los fondos con la intermediación de la citada entidad. Los bancos comerciales son los que asumen el riesgo de impago, por lo que se encargan del análisis y viabilidad de la operación, determinan las garantías a exigir y deciden sobre la concesión o no de la financiación. Las entidades de crédito responden de la devolución de la financiación ante el ICO, y las empresas responden ante las entidades de crédito. Por tanto, esta línea de financiación se trata más bien de una fuente de financiación de la entidad de crédito en condiciones ventajosas que una fuente de financiación de las empresas, sobre todo en situaciones como las actuales de bloqueo de los mercados interbancarios y de mercados de capitales internacionales.

El ICO también pone a disposición de la empresa española diferentes instrumentos de financiación directos en varias líneas: la financiación corporativa, préstamos para realizar inversiones productivas en España por importe superior a 15 millones de euros. El importe mínimo del préstamo solicitado debe ser superior a los 10 millones de euros, y va dirigido a empresas con una facturación superior a 50 millones de euros y unos activos totales superiores a los 43 millones de euros.

También tiene una línea de financiación estructurada para inversiones en sectores de energía, infraestructuras y medio ambiente, también en proyectos de las mismas características, o sea, de grandes empresas, superiores a 15 millones de euros.

También avala proyectos concretos, sobre todo en el exterior, con un importe mínimo de aval de 10 millones de euros. Tiene una línea de financiación del arte cinematográfico, financiando obras de largometrajes, cortometrajes, películas de televisión, etcétera, y solo a través de fondos apoya a las pymes, gestionando a través de la gestora ACSI en participaciones de capital y cuasi capital de las empresas para financiar sus necesidades de crecimiento y la financiación de infraestructuras a través, también, de un fondo de inversión.

Como agencia financiera del Estado, el ICO gestiona asimismo los fondos e instrumentos de financiación oficial a la exportación y al desarrollo. De la misma



manera, financia, por indicación expresa del Gobierno, a los afectados por desastres naturales.

En mi opinión, el objetivo que se debería perseguir con la creación de un Instituto de Crédito Público es la canalización de recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas andaluzas solventes. No se trataría de hacer la competencia a las entidades de crédito, sino de abrir la puerta a la financiación de las pymes, que actualmente no encuentran respuesta en el sistema crediticio bancario. No es este un instrumento para financiar a las familias, por mucha falta que haga, ni apoyar a negocios no viables. Se trataría de que ningún proyecto viable fracasase por falta de financiación.

De acuerdo con el memorando de entendimiento sobre la condicionalidad de la política del sector financiero firmado por el Gobierno español con la troika comunitaria para la intervención de las entidades financieras con necesidades de capital, en su condición número 27 indica que la intermediación financiera no bancaria debería ser reforzada, por lo que sugiere que, a la luz de la alta dependencia de la economía española de la intermediación bancaria, las autoridades españolas deben preparar propuestas para el reforzamiento de la intermediación no bancaria, incluyendo la financiación en los mercados de capitales y el capital riesgo.

Por otra parte, el grupo de expertos creado por el Gobierno británico para analizar los problemas de la financiación de las pequeñas y medianas empresas, y realizar propuestas para que la financiación de las empresas no sea un freno al crecimiento económico, ha basado sus conclusiones en varias líneas de trabajo: incrementar la conciencia y la demanda de formas de financiación alternativas; mejorar el acceso de las empresas a la financiación a través de los mercados de capitales; estimular el crecimiento, apoyando a las empresas más pequeñas; desarrollar nuevos productos financieros; evolucionar el entorno regulatorio.

En este contexto, teniendo en cuenta la experiencia internacional expuesta anteriormente, así como las recomendaciones de la troika comunitaria y de los expertos llamados por el Gobierno británico, parecería lógico que el Instituto de Crédito Público de Andalucía pudiera gestionar los siguientes instrumentos.

Gestión de los fondos reembolsables de la Junta de Andalucía para las pequeñas y medianas empresas, tanto los que gestiona directamente la Junta como los que se gestionan en colaboración con entidades financieras.

Coordinación de la política de avales y garantías de la Sociedad de Garantía Recíproca, dependiente de la Junta de Andalucía.

Coordinación de los fondos de capital riesgo en que participe la Junta.

Promover la entrada de inversores privados en el capital de las empresas andaluzas en colocaciones a medida, lo que se conoce como *private equity*, facilitando la financiación de proyectos empresariales en varias direcciones.

Búsqueda de financiación para proyectos empresariales concretos.

Búsqueda de financiación para fondos de *private equity* diversificados sectorialmente en empresas andaluzas.

Búsqueda de financiación para fondos de *private equity* sectoriales de empresas andaluzas.

Incorporación de empresas andaluzas en fondos sectoriales o diversificados con ámbito geográfico más amplio que el andaluz.

Gestión de la salida a bolsa, a través del mercado alternativo bursátil, el MAB, de pequeñas y medianas empresas que cumplan con los requisitos mínimo establecidos y que necesiten financiación para proyectos de crecimiento.

Gestión de una plataforma de financiación *on line* de proyectos empresariales andaluces, y su interconexión con otras plataformas similares a nivel nacional e internacional.

Intermediación entre las pymes y las entidades crediticias para presentación de proyectos que necesiten financiación bancaria, buscando formatos de documentación homogéneos, que faciliten la toma de decisiones por parte de las entidades financieras. Se trata de que los proyectos empresariales no se queden estancados en las sucursales de las oficinas bancarias, sino que sean presentados al nivel adecuado para la toma de decisiones.

Promoción de fondos de titulización de préstamos a pymes, condicionados a la concesión de nuevos préstamos, de manera que se dote de la liquidez necesaria a las entidades de crédito.

Presentación de proyectos y colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, el ICO, facilitando el acceso de las empresas andaluzas a las distintas líneas de financiación del instituto público estatal, abriendo incluso líneas específicas para las empresas andaluzas.

Presentación de proyectos y colaboración con el Banco Europeo de Inversiones, facilitando el acceso de las empresas andaluzas a las líneas de financiación del banco público europeo.

Gestión de un sistema de pagos permanente y ordinario a proveedores de la Junta de Andalucía, así como de las diputaciones y ayuntamientos andaluces.

Promoción de fondos de titulización de facturas con cargo a las administraciones públicas o a grandes empresas, para dotar de liquidez a las pequeñas y medianas empresas suministradoras y sus contratistas.

Gestión integral del apoyo financiero a la exportación para las empresas andaluzas, que incluya no solo la promoción en el exterior, sino la documentación de las operaciones y su financiación.

Búsqueda de proyectos de inversión extranjeros en Andalucía, así como la entrada de inversores extranjeros en proyectos de inversión de empresas andaluzas.

No soy yo el más indicado para asesorar sobre una forma jurídica u otra, ni sobre si el Instituto de Crédito debe contar con una ficha bancaria o no. Todos los instrumentos citados anteriormente pueden ejecutarse de una manera u otra,

lo importante es que las empresas vean el Instituto de Crédito Público como la única referencia de la Junta de Andalucía para la promoción empresarial, teniendo claro dónde dirigirse para cualquier asunto relacionado con la financiación de las empresas, independientemente de a qué partida del balance afecte: capitales propios, financiación bancaria, financiación de proveedores, financiación a clientes, subvenciones de capital, etcétera.

Concluyendo. La contratación..., la contracción, perdón, en el flujo de crédito a las empresas es uno de los problemas más importantes a los que se enfrenta la economía española en general y, con mayor incidencia, la economía andaluza. El efecto sobre el crecimiento económico y el desempleo es inmediato. Al contrario de otras crisis financieras, no se trata de un problema de liquidez en los mercados, ya que el Banco Central Europeo viene garantizando con instrumentos tradicionales —tipo de interés cercano a cero— y menos ortodoxos —como la barra libre de préstamos sin límites de cuantía a tipos muy bajos por tres años—, viene garantizando toda la liquidez que necesita el sistema financiero.

Sin embargo, el denominado canal del crédito no ha funcionado, la liquidez no está llegando a las empresas ni a los hogares. En los propios planes de la Comisión Europea se admite que el endeudamiento de las empresas y familias españolas tiene que seguir disminuyendo hasta los niveles de referencia, lo que supone que el flujo de crédito tendrá que contraerse mucho más de lo que ha hecho hasta ahora. La situación, por tanto, no parece que vaya a tener una solución a corto plazo sin la intervención de las administraciones públicas.

El instrumento de un instituto de crédito público en sus distintas formas jurídicas está totalmente asentado en las principales economías europeas, con una gran variedad de líneas de negocio y de instrumentos financieros puestos a su disposición. No se trata de un instrumento ligado a una u otra ideología o doctrina económica, sino que ha sido y es utilizado por todo tipo de gobiernos, independientemente de su ideología y orientación política. Se trata más bien de un instrumento técnico, no de un principio ideológico.

Los instrumentos financieros que se proponen para que sean gestionados por el Instituto de Crédito Público tienen por objetivo dinamizar todas las partidas del balance de las pequeñas y medianas empresas, no solo las vinculadas al crédito bancario, que también, sino fundamentalmente las vinculadas a la financiación no bancaria, siguiendo las recomendaciones de la Troika comunitaria y siendo conscientes de las dificultades que la financiación crediticia va a tener en los próximos años.

La necesidad existe; el instrumento es conocido, por lo que su puesta en marcha ha de hacerse con la mayor eficacia posible, ya que lo que está en juego es muy importante: es el propio futuro de la economía andaluza.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Comenzamos con las intervenciones de los distintos grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor don José Torres.

Creo que ha hecho una exposición bastante realista y bastante exhaustiva de la realidad tanto socioeconómica de España y de Andalucía como de los instrumentos que se están poniendo en marcha o se han puesto en marcha.

Me ha sorprendido curiosamente que ya Francia, incluso Inglaterra, 2012-2013, cuando la crisis no estaba tan acuciante como la tenemos en este... No, me equivoco: 2012-2013, o sea, en estos momentos en que la crisis está en su momento más álgido, ya tenían un plan, tenían un instrumento y empezaban a plantar cara a la situación que se estaba dando, ¿no? Mientras que en este país, pues, seguimos todavía, pues, mirando como para otro lado sin dar una respuesta a las necesidades reales que tienen los sectores económicos, el tejido productivo de España y, particularmente, de Andalucía.

Tenía yo algunos datos por ahí que venían a decir que en Andalucía, entre el 2007 y el 2012, pues, se habían perdido efectos destacados en cartera por valor de dos mil millones de euros, o sea, la demanda del crédito a nivel global de Andalucía. Eso significaría que el crédito que haría falta estaría en torno a los dos mil millones para cubrir las necesidades expansivas de crédito que harían falta.

Y la realidad con la que nos encontramos es que, pues, que hay un problema de demanda, usted lo ha comentado anteriormente, el consumo ha hecho el análisis al respecto, y que la situación actual no permite, pues, tener pasivo suficiente como para conseguir el activo necesario y poder, de esa manera, entrar en las normas del mercado.

Y decía que, efectivamente, es sorprendente que Francia, Alemania... —bueno, Alemania ya lo tenía anteriormente—, estaban precavidos, puesto que son ellos los que tienen [*ininteligible*]. Pero Francia y Alemania en estos momentos son capaces de tener los instrumentos.

A nivel estatal, el ICO no está dando las respuestas que debiera estar dando a las necesidades que tienen los sectores económicos de nuestro país.

Y planteamos un ICO a nivel andaluz, un instrumento. Podría ser válido. Hemos..., llevamos hablando a lo largo de toda esta jornada de distintos instrumentos, y, efectivamente, coincido con usted en que, a priori, lo que tenemos es

que analizar un poco, con cierta urgencia, porque es de urgencia lo que hay que responder y aterrizando finalmente en algunos de ellos.

El ICO a nivel andaluz. La duda que a mí me surge en este sentido, cuando hablaba de Inglaterra, por ejemplo, o de Francia, el ICO a nivel..., el banco público que ponían a nivel estatal comenzaba a diversificarse hacia, dijéramos, comunidades o territorios, ¿no? Aquí vamos al contrario. Aquí la idea parte de Andalucía, con el Instituto de Crédito Andaluz, y tenemos que, lógicamente, porque no podemos actuar o podemos actuar, lo pregunto, pero perdonen mi desconocimiento, podemos actuar de manera totalmente al margen de lo que es el ICO a nivel estatal, porque, dependiendo de eso, quiero decir que a nivel de otros países han podido hacerlo de esa manera. Aquí estamos haciéndolo o intentamos hacerlo de otra manera, ¿no? Una de las cuestiones que se me plantean a priori.

Y, claro, lógicamente, si eso fuera posible, que desde Andalucía lo podemos poner con total autonomía de lo que significa nuestro territorio, sin entrar en el tema de si la ficha bancaria es necesaria o no, si la necesidad de poder operar en los mercados interbancarios para poder tener la accesibilidad, más allá de todo lo que son los fondos reembolsables, todo lo que significa poner en marcha el tema de la sociedad de garantía-riesgo..., los instrumentos que pueden ir dentro de las líneas que suponga el Instituto de Crédito Andaluz, sí poder también obtener, obtener un..., a un determinado interés, poder obtener también la financiación adecuada desde la propia comunidad autónoma andaluza y los mercados intercomunitarios.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Torres, por su comparecencia y por las muchas e interesantes informaciones que a lo largo de la misma nos ha suministrado. Yo vería dos partes: una, el análisis del sistema financiero público internacional, que ha hecho, más allá del análisis de la situación económica, y otra propuesta sobre los contenidos del futuro, de la futura institución, el Instituto de Crédito Público, o como se llame, que tratamos de definir en este grupo de trabajo.

Yo, normalmente, mis intervenciones de los distintos comparecientes las dividí en cuatro partes, ¿no? Una, conocer la opinión sobre la necesidad. Usted lo ha dejado ese tema clarísimo, creo que no tengo que hacerle ninguna observación;

es decir, esto va para largo, no parece que el sistema financiero, el mercado crediticio vaya a resolverse en el corto plazo, y, probablemente, incluso aunque se resolviera en alguna medida, va a ser muy difícil que las operaciones de crédito de las entidades financieras se centren en zonas con un alto índice de morosidad, con problemas económicos graves, con alto desempleo; es decir, en un sistema financiero bastante globalizado es mucho más fácil que se vayan a otras zonas con menos nivel de riesgo y, por lo tanto, con más facilidad para el retorno del crédito y la obtención del beneficio. Por tanto, parece necesario tomar la decisión de diseñar un instrumento capaz de atenuar al menos en parte la situación que viven las pequeñas y medianas empresas en Andalucía en estos momentos.

Dicho esto, ahí ya hay que ver varios temas. Primero, qué capacidad debe tener o puede tener un instrumento de estos, y, por tanto, cómo lo adoptamos; qué configuración jurídica y qué actividades podría desarrollar. Básicamente, esos serían los tres temas esenciales.

Claro, yo coincido con mi compañera de Izquierda Unida en que cuando uno mira lo que está haciendo el ICO, claro, yo la primera pregunta que me hago es: si las operaciones del ICO son mayoritariamente a riesgo de los bancos comerciales, si lo único que hace es facilitar la masa financiera sin más, en un momento en el que los bancos comerciales tienen toda la masa financiera que quieran a través del Banco Central Europeo... ¿Qué es lo que aporta realmente el ICO? Aparte de estar haciendo de, simplemente, digamos que otorgar créditos sustitutorios de otros créditos de los bancos privados, porque habitualmente los bancos, cuando te dan un préstamo del ICO, te dicen: sí, pero me cancelas el que tienen conmigo. Con lo cual vamos resolviendo algunas cuestiones también, y en nuestro balance ya aparece de otra manera, etcétera.

Por lo cual, claro, lo que no podemos es caer en la tentación de repetir instrumentos que, bueno, que aparecen ahí, que parece que están haciendo una labor medianamente importante, pero en realidad yo creo que están resolviendo en este momento bastante, bastante poco.

Lo ideal sería buscar fórmulas que, primero, no repercutieran en el endeudamiento de la Junta; es decir, no supusieran detraer recursos de la Junta para esta entidad.

En segundo, pudieran acceder con la mayor facilidad posible a los mercados de capitales, bien mercados de *equity*, bien mercados de deuda.

En tercer lugar, comparto absolutamente su planteamiento inicial. Para invertir en pequeñas y medianas empresas que sean viables y que supongan un avance, es decir, una aportación de valor a nuestra economía, generar empleo, generar riqueza, intervenir en operaciones de mejora de nuestra situación de exportaciones, aportación de tecnologías... Es decir, sectores económicos donde se ve claramente el potencial, transformación en la agricultura... Bueno, prácticamente sabemos y somos conscientes de cuál es esa realidad, es decir, dónde están los potenciales,

dónde tenemos capacidades competitivas añadidas y, por lo tanto, ventajas competitivas y dónde deberíamos concentrar ese esfuerzo.

Claro, en esa capacidad tendríamos que ver de dónde se pueden obtener recursos. Algún compareciente ha planteado hoy una idea que me ha parecido muy interesante. Y usted ha hecho una alusión al memorándum que en su momento se firmó, una vez que se aprobaron los 100.000 millones para el rescate bancario..., bueno, el fondo bancario. ¿Sería posible acceder a recursos de ese fondo en una institución que se creara para apoyar las pymes, en este momento donde ya parece claro que el Banco Central Europeo se está planteando que no existe un mercado único de crédito para las pymes en Europa, que hay países que están especialmente desfavorecidos, que las pymes no tienen la misma accesibilidad? ¿Sería posible, usted que conoce el memorándum y que, por lo que ha dicho, lo ha trabajado, que se pudieran encontrar recursos y optar a recursos para dotar de capacidad financiera a un instrumento de estas características en esos parece que 58.000 millones todavía no utilizados de los 100.000 millones que se han dotado para la reestructuración bancaria? Lo digo porque algún compareciente esta mañana lo ha planteado y me parecía..., me parece que es una idea muy interesante si de verdad se pudiera viabilizar una operación de esas características.

A continuación, usted no ha querido entrar en el tema, pero yo tengo que insistirle, como persona experta en el tema, para que intente darnos su opinión, sobre todo, su opinión desde el punto de vista de los conocimientos financieros que tiene. ¿Qué aporta en realidad, qué aporta la ficha bancaria? Lo digo porque esto es importante saberlo. El acceso al mercado minorista de crédito, es decir, el acceso al ahorro privado, la posibilidad de intervenir, digamos, en todo el proceso del negocio bancario seguramente, ¿no?, si se hace una operación de creación de un fondo que no sea solamente la rentabilidad del fondo sino seguramente luego todo lo que se deriva de ahí, ¿no?, la utilización de tarjetas, es decir, todo lo que es el trabajo, digamos, los ingresos que se perciben por elementos accesorios a las propias operaciones de crédito. No sé exactamente qué... Por ejemplo, ¿sin ficha bancaria se podría acceder al Banco Central Europeo a pedir un préstamo? ¿O habría que tener ficha bancaria para ir en igualdad con el resto de los agentes privados que operan en el mercado de crédito? Es un tema que me gustaría que nos aclarara un poco.

Y, por último, se me acaba el tiempo, en cuanto al riesgo. En este momento, cuando usted ha hablado de los niveles de..., hablaba de un 16%, si mal no recuerdo, de morosidad en las empresas, la puesta en marcha de un instrumento de estas características cuando está cerrado el mercado del crédito y tenemos un alto nivel de morosidad, ¿cómo cree usted que habría que enfocarlo para que, digamos, el ogro de la morosidad no acabara comiéndose el instrumento que lo que trata, precisamente, es de que vayan mejorando los ratios de liquidez y de capacidad financiera de nuestras pequeñas y medianas empresas?

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Partido Popular, señora Carmona tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Torres por su exposición, muy documentada, con mucha información y muy bien estructurada; por tanto, le reitero nuestro agradecimiento por participar en este grupo de trabajo que para nosotros ha sido su exposición de mucha utilidad.

Usted se ha referido a diferentes alternativas o a diferentes opciones de financiación pública que existen o que conviven en determinados Estados: ha hablado del Reino Unido, nos ha hablado..., nos ha ilustrado con información sobre Alemania, sobre Francia. Claro, nosotros estamos aquí en un ámbito autonómico, un ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y lo que estamos planteando es ver las posibilidades que hay desde aquí, desde nuestra competencia, para poder resolver un grave problema que hay hoy en la sociedad andaluza, que es el que el crédito no llega a las pequeñas y medianas empresas.

Y nos ha parecido muy atractiva su exposición porque ha dado en la tecla. Usted nos ha informado o nos ha dado datos de en qué situación se encuentran actualmente las familias, el sector privado, en relación con el endeudamiento. Y nos ha abierto los ojos con una realidad: la realidad no solo es que no haya oferta de crédito, sino que a esta falta de oferta de crédito hay que unirle también el que haya una demanda solvente de crédito. Esto es lo que usted nos ha dicho. Yo creo que esta es la clave de todo este análisis que estamos realizando, que no solo es necesario que haya crédito, que por supuesto, sino que además haya unos receptores solventes, unos proyectos solventes que puedan después devolver esos créditos.

Ha avanzado mucho más y nos ha estado dando datos sobre quién está más endeudado, si las pequeñas, medianas o grandes empresas. Y tras ese análisis tan interesante nos ha llegado a decir o nos ha planteado que aquí lo que hace falta es dinamizar las partidas del balance. Y nos ha dicho o nos ha señalado, al menos así lo he entendido yo, que el problema es que hay que capitalizar las empresas. Usted nos ha dicho que este no es un problema coyuntural, este es un problema que hay que resolver a lo largo de mucho tiempo, y que este problema se resuelve si somos capaces de ir rebajando los créditos que tenemos, porque, si no lo hacemos así, la troika no nos va a seguir ayudando. Esta es una de las condiciones que nos han puesto.



En definitiva, con esto yo llego a la conclusión de que lo que nos está apuntando es que las soluciones deben venir más por la capitalización, por fórmulas que apuesten por aumentar el capital y por fórmulas que se alejen de la financiación bancaria. Por tanto, nos parece muy interesante esto que nos ha señalado en relación con el capital riesgo, con la toma de participación en empresas, lo que nos ha señalado en relación el *private equity*; es decir, nos parece muy interesante esta fórmula porque recoge realmente lo que el mercado nos está diciendo y lo que Europa nos está diciendo, pero nosotros tenemos aquí que buscar una fórmula que nos permita desde lo público ayudar y animar la economía andaluza.

El Partido Popular plantea que hay instrumentos ya creados en Andalucía, el Instituto de Finanzas; hay creada una empresa de capital riesgo, Invercaria; hay creados unos fondos reembolsables, e incluso desde la propia Agencia Idea se están concediendo préstamos a empresas. Nosotros por lo que apostamos es por que todo esto se concentre y que haya un control, haya una información, haya una transparencia y haya un seguimiento de estas operaciones.

Porque a nosotros lo que no nos gustaría es que sucediera algo que ha venido pasando en el pasado. En el pasado se han concedido préstamos propios de la propia Junta de Andalucía a empresas e incluso se han hecho gestiones con el Banco Europeo de Inversiones, se han concedido préstamos, insisto, propios de la Junta de Andalucía, más los del Banco Europeo de Inversiones, a proyectos empresariales que a los tres años han quebrado. Por tanto, yo aplaudo enormemente esta frase que nos ha dejado usted hoy aquí: «No solo hay que ofertar créditos, sino que la demanda tiene que ser solvente». Y eso exige el rigor en el análisis.

A nosotros nos gustaría que hubiera, efectivamente, una institución, un órgano en estos términos. Usted ha señalado también que no va a decirnos qué forma jurídica debe tener. Nosotros creemos que ya hay uno creado, a nosotros lo que nos gustaría es que se llenara con este contenido. Y por eso nos parece muy atractiva toda la exposición que usted ha hecho. Es verdad que hay ausencia hoy de banca pública en España. Vamos, queda el Instituto de Crédito Oficial. Yo creo que esos vientos social liberales de los años noventa llevaron al gobierno de entonces a privatizar la banca pública. Hoy hemos tenido aquí un compareciente que vivió aquello, y hoy, pues, el análisis, con el tiempo pasado..., pues quizás no hubiera caído en aquella trampa.

Insisto, a nosotros, que nos gusta analizar las cosas con rigor, no nos gustaría que en el futuro tuviéramos que arrepentirnos de lo que hagamos ahora. He utilizado esta comparación con esos vientos social liberales porque..., porque, claro, hay que aprender del pasado. En ese mismo sentido, yo diría: hombre, no critiquemos al Instituto de Crédito Oficial porque hoy yo creo que está haciendo más que antes. Me refiero a que cuando se produjo..., cuando surgió la crisis, el ICO todavía no se creía lo de la crisis; hoy yo creo que el ICO está actuando con más rigor y siendo más certero.

A nosotros nos parece que las propuestas que nos ha hecho son bastante interesantes, y hemos entendido su mensaje. Es necesario trabajar con rigor, es necesario apoyar proyectos empresariales, que los necesitamos, pero que sean solventes.

Muchísimas gracias por su participación en este grupo.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Torres, tiene usted la palabra.

El señor TORRES GUTIÉRREZ, PROFESOR COLABORADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y ECONOMISTA

—Muchas gracias a todos los intervinientes.

Vamos a ver, han planteado, tanto la representante de Izquierda Unida como el representante del Partido Popular, el problema de si desde las regiones, desde las comunidades autónomas, se pueden plantear soluciones que son globales. Cada uno puede hacer su papel en su ámbito territorial, y siempre que sea consciente de sus limitaciones de recursos y de lo que pueda hacer.

Hay una cosa muy importante en la experiencia de banca pública en Alemania y en Francia, y es que las regiones y el Estado van a la par. En Alemania, como he dicho antes, el Instituto de Reconstrucción es un 80% del Estado federal, pero un 20% de los Estados federados. Pero, además, en Alemania, al contrario de lo que predicán para el resto de Europa, hay una red de banca pública total. Hay bancos municipales, hay bancos de los länder, hay cajas de ahorro semipúblicas, semiprivadas, por cientos, ¿eh? Hay un apoyo del Gobierno federal a la banca. Toda esa red de bancos públicos, de los que nos deshicimos en España en los años ochenta y noventa, en Alemania no se han deshecho de ellos.

Cada länder, cada Estado federal, tiene su propio banco, su Länderbank, con el que actúa directamente en la economía, pero como banco minorista y banco de inversión.

Pero, aparte de eso, el ICO tiene la herencia del Estado centralista y no ha dado entrada a las comunidades autónomas. Yo creo que vendría muy bien que, en un instrumento como el ICO, tuvieran participación las comunidades autónomas.

Reproducir... En el caso de Francia, como he dicho, es el BPI, el nuevo banco público de inversiones..., no parte de cero, sino que ha acogido a cuatro entidades preexistentes y las ha integrado. Una de las cuatro patas del nuevo banco público de inversiones es lo que se conoce como «los fondos estratégicos de inversión regionales», que son como los fondos de desarrollo regional de cada una de las regiones francesas. No tienen el nivel de autonomía que hay en España, pero sí

que tienen una política de apoyo a las industrias, a las empresas, con implicación regional.

En el caso inglés, no. El caso inglés es un proyecto que nace más centralizado en el Gobierno inglés, el Tesoro británico.

El BPI controla —como el propio banco dice— el 90% del crédito a nivel local, es decir, que es un banco muy implicado en el territorio donde tienen mucho poder de decisión los municipios y las regiones.

En España, a nivel... Siempre se puede hacer algo. Y, bueno, ya respondiendo un poco, yo dudo mucho de que la ficha bancaria aporte algo positivo en estos momentos. Lo dudo mucho. Nunca podemos tener la verdad absoluta, pero Andalucía es una comunidad autónoma en la que el crédito es mucho mayor que los depósitos; donde los depósitos están muy atomizados y están con mucha tradición en las entidades, bien en las cajas de ahorro, en el nuevo sistema, en la banca privada.

El Instituto de Crédito Oficial Público, ¿qué se va a poner a competir en depósitos con las entidades ya existentes? Si el problema nuestro no son los depósitos, si nuestro problema es la inversión. Si aquí lo que falta es inversión para proyectos solventes.

¿Que los depósitos son muy baratos porque no están remunerados? La estructura que hace falta para captarlo es muy costosa: oficinas, personal, comerciales... Eso, yo... La disciplina que imponen, tanto las normas europeas de cómo el Banco de España sobre capitales mínimos, sobre márgenes de solvencia, sobre márgenes de liquidez... Yo pienso que no es por ahí por donde va el camino.

En el planteamiento que yo hago es más un planteamiento de ojeador de empresa, de dinamizador de la financiación, de búsqueda constante de inversores que estén dispuestos a invertir en empresas. Si nuestro problema es que hay proyectos solventes que no salen adelante porque no encuentran financiación, lo que hay es que salir a la calle a buscar inversores. Eso es lo que tenemos que solucionar. Y habrá que concentrar todo lo que ya tiene la Junta, concentrarlo en organismos que sean visibles, que tengan una mínima política, que tengan una misma visión, una misma misión —que se dice ahora— y que haya una única lista de empresas candidatas a capitalizarse; empresas que puedan titular sus facturas, empresas que puedan salir a bolsa, empresas en las que estén interesados inversores extranjeros.

Yo creo que, si nosotros consiguiéramos al menos que todas las empresas homogeneizaran su documentación y dijeran: «Esta es la documentación estándar para pedir un préstamo, para que un inversor internacional analice tu empresa...». Que cuando un inversor extranjero venga a España, a Andalucía, sepa con quién tiene que reunirse, que es el gerente del Instituto de Crédito Público de Andalucía, y que dice: «Mira, estas son las empresas candidatas para tu inversión, y la

documentación que yo he supervisado es esta. Y esta empresa necesita capital, y esta necesita liquidez, y esta necesita tesorería».

Yo creo que solo con crear un banco de empresas, ya hemos dado un salto de gigante. La mayoría de los instrumentos que yo he expuesto, son instrumentos para los que no se necesita para nada la ficha bancaria.

Estamos diciendo... Si tenemos... Hay un problema, que es el problema de financiación. ¿Cómo se va a financiar nuestro Instituto Público de Crédito, yendo al Banco Central Europeo? El Banco Central Europeo, la financiación extraordinaria hace años... No sabemos si la va a repetir. La financiación tradicional del Banco Central Europeo es a corto plazo, a un día, a una semana, a un mes. ¿Ese es el instrumento de financiación que necesitan nuestras empresas? Yo creo que no.

Yo, personalmente, no veo lo de la ficha bancaria. Que no digo que en el futuro, cuando no haya restricciones a la financiación, se pueda utilizar. Esto no es una herramienta que no solo debe pensarse para ahora, para una situación ya de emergencia, sino para el futuro.

Es muy interesante el informe que elabora el equipo de expertos del Gobierno británico, donde dicen que están pensando más en el momento en el que llegue el crecimiento, ¿vale?, que en la situación de crisis actual. La situación de crisis actual puede —y eso es muy difícil de saber— que no sea un problema de oferta, sino un problema de demanda. Es decir, ha bajado el crédito porque las empresas no piden. ¿Y quién pide? Las empresas que no pueden pagarlo. Puede que sea eso lo que esté pasando. Yo no lo sé, ni creo que nadie lo sepa.

El problema es que en ese maremagno que se forma de una morosidad elevada, incluso las buenas empresas se quedan también sin crédito. A esas son a las que hay que ayudar, a las que pueden salir adelante y no hay nadie que les preste nada.

Y esa es una labor de ojear, de ojeo de empresas. Es decir, ¿qué empresas hay en Andalucía que son solventes, que con una pequeña inyección de capital, con un aporte de tesorería, serían capaces de salir adelante y crear diez, veinte, treinta, cien puestos de trabajo? Esa labor es más importante que tener una ficha bancaria.

El tema del riesgo... Como decías tú, nunca puede evitar que un préstamo se caiga. Los que tenemos alguna relación con el sistema financiero, eso... Si nosotros pretendemos que todos los préstamos, todos los apoyos que se hagan, salgan adelante, eso no es moverse hacia realidad. ¿Vale?

Riesgo hay que correr, ¿eh?, riesgo hay que correr.

¿Cómo se evita eso? Pues, eso, gestionándolo, diversificando mucho el riesgo y analizándolo. Por eso, yo hacía mucho hincapié en lo homogenizar la documentación. Es: qué documentación se va a pedir a todas las empresas, no a esta sí, a esta no; qué documentación, qué balance, qué análisis, qué previsiones se van a hacer, qué proyecciones de futuro. Y, luego, seguirlos y cumplirlos. ¿Que luego se

cae? Claro que se cae. Todos, ¿eh? Las empresas pueden salir bien o pueden salir mal.

Yo en mi intervención hago mucho hincapié, más en la búsqueda de inversores privados, en la..., en dinamizar lo que es la facturación, lo que son las deudas..., en lo que es la aportación de capital, que en los créditos. Y ya he visto, la Comisión Europea no considera que sea un problema el que el crédito se reduzca en España, al contrario, dice: «Ya ha bajado 15 puntos, tiene que seguir bajando hasta 45 o 60 puntos más». Es una barbaridad, ¿eh?, quitarle al sistema empresarial español 500.000 millones de euros adicionales es condenarlo a la quiebra total, pero eso es lo que pone por escrito la propia Comisión Europea hace quince días, ¿eh?, lo pone: tiene que seguir bajando entre 45 y 60 puntos del PIB.

Entonces, crédito no va a haber a corto plazo. Mucho me puedo equivocar, ¿eh?, mucho me equivoco si, en un año o dos años, empieza a fluir libremente el crédito, porque no está eso dentro de las directrices de la Unión Europea. La Unión Europea está diciendo: «Sus empresas dependen mucho del crédito bancario. Establezca normas», ¿vale?

Por cierto, en el memorándum, en el punto 26 te dice: «Antes de noviembre de 2012, el gobierno planteará un plan par». Noviembre de 2012 ya pasó, y no tenemos plan par, ¿vale?, para potenciar la capitalización de las empresas. En ese nivel, pues yo creo que si Andalucía es capaz de dar ese paso adelante, pues, como en otras cosas, pues será pionera, ¿eh?, será pionera.

Pues yo creo que, por mi parte..., por mi parte, pues no tengo más que decir.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Torres, por comparecer en la mañana de hoy y por las aportaciones que nos ha dado.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE ANA MARÍA SÁNCHEZ TEJEDA, PROFESORA TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues, en primer lugar, muy buenas tardes a doña Ana María Sánchez Tejada, profesora titular de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga. Es un placer tenerla aquí esta tarde.

Dispondrá usted en su primera intervención de 45 minutos. Seguidamente, cada grupo político tiene un tiempo de diez minutos, y cerrará usted con las respuestas que estime oportunas, con 15 minutos.

Cuando quiera puede comenzar.

La señora SÁNCHEZ TEJEDA, PROFESORA TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Muchas gracias, señora presidenta de la comisión.

Yo quiero empezar agradeciendo a las señoras y a los señores diputados, señoras diputadas y señores diputados que han tenido la amabilidad de invitarme a compartir algunas reflexiones, porque es un privilegio poder tratar con ustedes y poder reflexionar sobre temas que están, bueno, muy presentes dentro de nuestra vida.

Como ha dicho la señora presidenta, yo no tengo más mérito que trabajar en temas de sector público desde hace muchos años, ¿verdad?, estudiosa del papel de la Hacienda pública y del sector público. Por lo tanto, eso me marca, y ustedes verán en seguida que lo considero primordial y un referente importante, ¿verdad?, dentro de lo que es la economía social que..., de la economía, que es una ciencia social, que desde mi modesto punto de vista tiene como principal misión estudiar el bienestar individual y colectivo del individuo; si no, no tiene sentido, ¿eh? No hablamos de... No hablamos de otra cosa.

Tuve la fortuna, entre el 2008 y el 2012, de ser vicerrectora de la Universidad de Málaga de relaciones universidad-empresa, con lo cual fue un añadido a mi labor de estudiosa del sector público, en la medida en que me tocó aproximar el conocimiento que se generaba en la universidad, la transferencia de tecnologías al mundo productivo. Tuve la inmensa suerte y el disfrute de poder topar con ese mundo de creación de *spin-off* que salían de grupos de investigación y que, protegidas y mimadas por nuestro Gobierno andaluz, permitía que aquello fuera un punto de esperanza importante, ¿no?

Por lo tanto, sé un poquito, aprendí un poquito de esos emprendedores. Y por eso me duele mucho cuando se habla de la poca capacidad de emprendimiento y

de esos emprendedores muy jóvenes y muy ilusionados que encontraban mucha dificultad y que, sin embargo, muchos de ellos siguen funcionando y ahí están, lo están demostrando.

Bueno, echando un poco un vistazo a lo que..., el momento en que se crea la necesidad o se solicita en el Parlamento, se autoriza la creación de este grupo de trabajo, si uno echa la vista atrás un poquito, desde septiembre de 2012 hasta hoy han sucedido un conjunto de hechos relevantes, ¿verdad?, que han condicionado y han complicado aún más el tema de la llegada del crédito y de la fórmula para facilitar esa llegada de crédito a nuestras empresas.

Bueno, por citarlo muy rápidamente, no les voy a recordar... Solamente, pues, hemos tenido rescate bancario; hemos tenido nacionalización de banca, de cajas de ahorro, prácticamente entre un 20 y un 30% del sistema financiero se ha nacionalizado; hemos tenido una caída del PIB español... Para qué vamos a dar datos, ¿no? Y las perspectivas son de mayor, mayor caída de la que se había previsto en un principio a lo largo de 2013. El resultado es la tasa de paro. No me gusta hablar de tasa de paro; hablo de personas, de número de parados que, independientemente de que utilicemos un dato u otro, son muchos, muchísimos, ¿verdad?

Por lo tanto, si me permiten esta reflexión, yo solo quiero compartir con ustedes hoy unas pequeñas reflexiones en torno a lo que... Tampoco me voy a erigir en representante de lo que se ve. Lo que se discute es a nivel teórico, quizás, un poquito, pero al final uno lo único que ve es que todo esto nos lleva a una situación de paro y de empobrecimiento de la población del que uno no ve salida, ¿verdad?

Estaría encantada de compartir con ustedes lo que he recogido de opiniones, porque, por supuesto, no tenía una opinión muy formada al respecto de si tenemos que tener banca pública o no tenemos que tenerla, pero sí he hecho un repaso de la literatura y de la experiencia comparada de lo que se ve en nuestro entorno. Eso es importante, es solo importante desde mi punto de vista..., en la medida en que va a permitir asegurar un crecimiento sostenible que nos haga ofrecer posibilidades de trabajo y de cambio de rumbo de la economía y de las personas.

Bueno, la economía andaluza, como ustedes bien saben, no voy a dar datos, muchos datos; alguno hay que dar, ¿eh?, aunque en economía cada vez preferimos hacer análisis más cualitativos que cuantitativos, pero alguno tenemos que dar, ¿verdad? Si hemos tenido una caída del PIB andaluz por encima, ¿eh?, del PIB nacional, pues la situación es más preocupante, porque partíamos de datos de PIB per cápita bastante más bajos que el nivel nacional. El problema se agudiza en nuestra comunidad autónoma, o es más preocupante.

Las necesidades de financiación que se estiman en nuestra comunidad autónoma son de doscientos dos mil millones y pico de euros, de los cuales 191.000 van destinados al sector privado y más de once mil van al sector público, siendo nuestro PIB —me refiero a datos de 2012, porque en economía también es complicado tener otros datos—..., con un PIB de 145.000 euros. Con lo cual tenemos

una necesidad de financiación inmensamente grande en un momento en que los saldos de crédito han bajado, han bajado de manera considerable, y sobre todo aquellos que se dedican a..., los créditos que se dedican al sector..., a la inversión, al sector productivo, ¿verdad?

Si a la vez uno mira el entorno en el que nos movemos, el tejido productivo andaluz sabemos el que es, ¿verdad? Ha disminuido a lo largo del año 2011 —los datos de 2012 están sin terminar de tener—, ha bajado un 2%. Y sí me gustaría insistir un poco en que, cuando hablamos de la necesidad de financiación de las pymes, y me estoy refiriendo a nuestra comunidad autónoma, tenemos que recordar que los últimos datos que tenemos a disposición nos dicen que el tamaño medio de la empresa andaluza tiene 4,63 empleados, ¿verdad?; que el 56,5% de esas empresas tienen el carácter jurídico de persona física. Y que, bueno, eso da como resultado... El tamaño, evidentemente, con la crisis, el tamaño de la empresa va disminuyendo en cuanto a número de empleados nos referimos. Pero lo que sí es verdad es que como resultado nos da que aproximadamente un 10% de las empresas son las que generan el 80% del empleo en Andalucía. Por ser muy simplista, uno diría: «Fácil, ayudamos a ese 10% prioritariamente y conseguiremos algo más, ¿verdad?, por poco que hagamos».

Bueno, debe ser bastante más complicado, yo no voy a ser la que proponga fórmulas sencillas. Pero sí quiero llamar la atención sobre eso, ¿no?: en nuestra comunidad autónoma, por ejemplo, solo el 1,5% de la totalidad de las empresas que tenemos tienen..., se conforman con personalidad jurídica de sociedad anónima, que parece que son empresas que pueden generar..., pueden resistir mejor a la crisis y generar más empleo.

Me quiero referir muy brevemente también a los últimos datos, porque claro, los datos afluyen constantemente y nos bombardean. Es difícil preparar una comparecencia de este tipo con el bombardeo de información que se tiene sin parar que, en algunos casos, es hasta contradictoria, ¿verdad? Pero seguramente ustedes lo habrán visto también, lo habrán leído: el Banco Central Europeo, que lo último que ha hecho el señor Draghi ha sido bajarnos a mínimos históricos el precio del dinero, ¿verdad?, sigue preguntándose qué pasa, por qué no afluye el dinero al sector productivo.

Los datos de una encuesta general que se ha generado desde el propio Banco Central Europeo..., no tiene más valor que ser una encuesta, ¿verdad?, pero nos da los siguientes datos por ejemplo.

Nos dice que en España el problema de la financiación no es solo el de la cantidad, sino el del precio. Las pymes españolas llegan con mayor dificultad al crédito, a la financiación externa, pero además lo hacen en peores condiciones. Yo decía —muy rápidamente, porque tampoco quiero bombardear con datos—, que se les exigen más garantías, se les exigen más comisiones, se les exige un precio más alto, de tal manera que lo que uno saca en conclusión —yo no, la encuesta



del Banco Central Europeo— es que las pymes españolas soportan un coste de financiación bancaria un 35% superior a la media europea, y un 77% por encima de las pymes alemanas. Bueno, no hace falta saber mucho de economía para saber que ese sobrecoste va a minar considerablemente, el sobrecoste de financiación, va a minar considerablemente los datos de competitividad en otras empresas y, por lo tanto, va a dificultar la posible recuperación que hay, que se pueda producir, o que esperamos todos.

Bueno, ¿qué podemos hacer ante..., o en qué podemos pensar ante una situación como esta? Evidentemente este grupo de trabajo se plantea la creación de una banca pública, banca que ya existe, ¿verdad? Yo decía antes, si ya tenemos cajas de ahorros nacionalizadas que representan más de un 20% del sistema financiero, no ha habido ningún efecto importante alrededor de eso que permita ver que esa sea una solución. Si hablamos del ICO, pues, por recordar un poco he traído unos cuantos datillos, pero por recordar un poco, el ICO se crea en el año 1971, no es que fuera de ayer. Y si uno repasa un poquito la fórmula jurídica, la constitución en la que se encuentra el ICO, su fórmula fundamental, data del año 1995. Y si uno rebusca en los datos que tenemos, pues, el tema de la dificultad del acceso a la financiación al crédito de las pymes es un dato recurrente, que viene ocurriendo, que evidentemente se agudiza con la situación de crisis que estamos viviendo, pero es un dato recurrente.

Por lo tanto, si hace un análisis uno un poco rápido, utilizando un poco lo que..., un poco, un mucho, lo que se escribe al respecto, voy a resumir muy rápidamente lo que desde mi punto de vista son argumentos fundamentales en contra de la banca pública y lo que son argumentos importantes a favor de la banca pública. Yo he cogido, si me permiten, los más relevantes, ¿verdad?

En contra de la banca pública nos encontramos enseguida con que la banca pública es ineficiente, es el argumento que más se utiliza, porque los criterios de asignación del crédito no están motivados por razones de rendimiento de solvencia, sino que existe otra serie de condicionantes, y ustedes me van a permitir que yo entrecomille la palabra políticos, ¿verdad?, que no hacen, aparentemente que no siempre se toman decisiones adecuadas. La segunda parte es si..., preguntarse si la banca pública solo debe regirse por criterios de rentabilidad, o de solvencia, ¿verdad?, que también.

Y el segundo argumento que uno busca o encuentra en la literatura con mayor facilidad como argumento en contra de la banca pública es de carácter técnico. Los gestores..., se acusa que los gestores de la banca pública, o de las entidades financieras públicas de crédito no disponen del [...], de la preparación, del conocimiento y la experiencia a la hora de tomar decisiones que pueden tener los expertos de la banca privada. Repito: no son opiniones mías, traslado lo que hay dentro de la literatura al respecto, ¿verdad?

Bueno, eso hace decir a muchos autores que escriben al respecto que no hay necesidad de crear un banco público. Un banco público supondría entrar en el mercado, someterse al regulador financiero correspondiente, acatar las normas, en un entorno de globalización importante, y de, como ustedes saben perfectamente, de rigidez en cuanto a las posibilidades de actuación, rigidez, y a la vez de regulación en cuanto a la actividad que puedan realizar.

Por lo tanto, esa justificación como banco público no tiene muchos adeptos. Sí es verdad que hay defensores de que, si bien no como un banco solo, como un sistema capilar que se derive, colabore de manera subsidiaria con el sistema privado, bancario privado, sí es un argumento bastante más defendido.

Como argumento a favor de la banca pública, fundamentalmente encontramos que la banca pública puede ayudar a promover la competencia en el mercado de crédito y obtener más y mejor información para los reguladores públicos. Yo soy bastante pesimista al respecto de, personalmente, de esa competencia que se pueda generar entre banco público y banco privado, sí parece que si el banco público, o una entidad pública, apoya o apuesta por algún proyecto concreto, aporta un valor añadido a ese proyecto, y permitirá o facilitará la ayuda, o la financiación de otras entidades privadas.

Ahí el argumento fundamental, aparte de este, es que cuando estamos en situación de contracción, de escasez de oferta, de dinero, de financiación para la inversión por parte del sistema financiero privado, evidentemente los poderes públicos tienen que suplir, de la misma manera suplir esa deficiencia, de la misma manera que lo hacen, pues, a la hora de suplir otras necesidades básicas, ¿verdad?, de la población. Podemos hablar de los bienes públicos preferentes, como la sanidad, la educación, etcétera, la inversión que genere el crecimiento, y, por lo tanto, la creación de empleo y el desarrollo del territorio y, sobre todo, el bienestar de los individuos, debe ser una prioridad en la actuación, una estrategia prioritaria en la actuación de nuestro sector público.

Bueno, si uno mira además la literatura, hay muchos autores que defienden una colaboración importante entre, como caso de éxito, como experiencias de éxito, entre una entidad pública central, estatal, y entidades públicas autonómicas, o regionales, e incluso municipales, que son las que realmente conocen... Es uno de los criterios básicos de la descentralización, el objetivo básico de la descentralización, cuando se establece una descentralización estatal, la justificación del federalismo, o del Estado autonómico, la existencia de las regiones precisamente se basan en la eficiencia por el mayor conocimiento y la mayor proximidad del administrado con la Administración. No hay ningún motivo para pensar, si pensamos en una banca pública como una banca que tenga como estrategia principal favorecer el crecimiento, el desarrollo y la inversión en el territorio no hay ningún argumento que nos haga pensar que eso no sea válido en ese caso, y sí lo sea para la sanidad, para la educación, y otras cosas, ¿verdad?

Bueno, casos de éxitos hay muchos en territorios tan centrales en el tema de la privatización, como es Estados Unidos, ¿verdad? Hay casos de éxito muy interesantes y muy importantes. También los hay en Canadá, en Finlandia, en Chile, en fin, hay, podemos encontrar muchas..., tampoco quiero comentar demasiado al respecto, porque habría que profundizar mucho en cada uno en sus especialidades. Pero sí es verdad que si hablamos de posibilidades de convivencia entre un banco., entre entidades financieras públicas y entidades financieras privadas no hay nada que permita decirnos que eso generará ineficiencias o incompatibilidades de ningún tipo, ¿verdad?

La principal pregunta que uno se hace es cómo se financia una entidad financiera pública. Y si uno mira un poco en el entorno de la literatura, se financia básicamente mediante la emisión de bonos y se financia básicamente mediante el retorno o el cobro de los servicios prestados, ¿verdad? Hablamos..., lo desarrollaré con un poquito más de detenimiento más adelante, pero básicamente esa es la fórmula de financiación.

Bueno. ¿Me permiten que me detenga un pelín en la experiencia comparada? Por su novedad, por ser lo último que ha sucedido en nuestro entorno cercano, que es la creación del Banco Público de Inversiones, que se crea en Francia en diciembre pasado y que se crea, se constituye como un banco público, un grupo público importante que actúa como apoyo de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado y las regiones, ¿verdad?, con un objetivo fundamental: es un banco público de inversiones. Su misión fundamental es favorecer y financiar la innovación, especialmente la tecnológica. Por cierto, la innovación tecnológica hay que definirla de manera adecuada, para evitar que algunos proyectos que son importantes se queden fuera de ese epíteto de tecnológico, y, sin embargo, aportan mucha innovación en ese sentido. Apoyan la transferencia de tecnología, la estrategia de internacionalización y de fusión de empresas.

Tampoco tenemos muy claro que el tamaño de la empresa tenga que crecer para ser eficiente, que la fusión de empresas sea un objetivo fundamental. Sobre todo, en países como nuestro entorno, como Francia, donde es ejemplo de empresa familiar y no de tamaño muy grande, que funciona de forma bastante eficiente.

La actuación del Banco Público de Inversiones francés se centra en garantizar la financiación de proyectos a largo plazo, que yo creo que es uno de los problemas muy importantes. Cuando tratamos del tema de la financiación, lo equiparamos a la liquidez inmediata: estamos en crisis, no acude la financiación de ningún tipo a la empresa, que no cubre sus necesidades de liquidez y, por lo tanto, la supervivencia de la empresa se complica. Lo que es cierto, es decir, es que hay una línea importante de liquidez de manera inmediata. Si uno, a poco que oiga el entorno de la realidad del empresario andaluz en estos días... Lo digo porque todos tenemos alguno cercano, yo los tengo dentro de la familia. Cuando llega la fecha de 20 de abril y ven con terror que hay que hacer los ingresos correspon-

dientes y las liquidaciones de IVA de facturas que no se han cobrado, ¿verdad?, entonces, bueno, ese sin duda es un problema importante, pero entiendo que la liquidez inmediata, que es el día a día de la empresa, de la pyme en particular, no es suficiente motivo que justifique la creación de una entidad financiera pública, sino que, cuando uno se plantea este tipo de argumento, desde mi punto de vista y a la vista de la lectura de lo que se hace, se habla de otro tipo de entidad, con objetivos a largo plazo y con la vocación de convertirse en un instrumento de desarrollo, de política de crecimiento y de política industrial y de construcción de un modelo de crecimiento que garantice el crecimiento sostenido y la creación de empleo.

El banco francés, el Banco Público de Inversiones, realiza, además, una labor de acompañamiento que me parece que es muy importante. No solo el banco da dinero, apoya proyectos, sino que acompaña a las empresas durante la totalidad de la duración del proyecto. Eso implica un conocimiento de las vicisitudes que pasa, de los problemas que tiene y del posible asesoramiento correspondiente.

Otro, por citar, muy rápidamente también, el Banco Público de Inversiones francés señala como principio inspirador los efectos medioambientales, sociales, de igualdad profesional, equilibrio y desarrollo económico territorial, zonas urbanas desfavorecidas, zonas rurales y buenas prácticas en la gobernanza. Pretenden ser, además, un ejemplo en ese sentido dentro del sistema financiero.

Se organiza como un grupo financiero que tiene un núcleo central estatal y filiales regionales y municipales, constituido por empresas que tienen el 50% de capital público.

No me voy a extender más, me parece una experiencia muy interesante, cuyos efectos están por valorar, puesto que es de muy reciente creación, pero parece, al menos, que la metodología puede asegurar alguna ventaja al respecto.

¿Cuál es la experiencia que tenemos en España? Pues tenemos el ICO, el Instituto de Crédito Oficial, que no ha dejado de desempeñar una labor importante. Decir como fundamental que no es una banca, en el sentido de que no atiende a público, no recoge depósitos, no es una entidad comercial de depósitos, sino que es un agente financiero del Estado y un banco de desarrollo. Por citar muy, muy rápidamente, sus principios son de complementariedad y de colaboración con el sistema financiero privado. Insisto, la idea de entrar en conflicto con las entidades financieras no tiene sentido. La colaboración se pone de manifiesto a lo largo de todas sus actuaciones, puesto que las líneas de actuaciones del ICO que se han venido desarrollando hasta ahora, pues, lo hacen en colaboración con las entidades financieras privadas mediante convenio, y esas entidades financieras privadas son las que van a sus clientes y, por lo tanto, además, asumiendo los riesgos correspondientes del proyecto, en su caso, muchas veces en un ciento por ciento.

Por lo tanto, hablamos de una financiación que es concertada, que procede a subvencionar el precio y que se compone, básicamente, de préstamos reembolsables.

La crisis agudiza la situación y presiona sobre el ICO, de tal manera que entre los años 2009 y 2011 se multiplican las líneas de actuación del ICO, pasando, dejando abandonada, un poco, esa misión de banco de desarrollo o de banco de inversión para atender a los problemas de liquidez que tienen nuestras pymes. Tampoco voy a entrar mucho en contarles esto, sino, simplemente, que se diversifican las líneas en ocho líneas y que, de las que más destacan, una de las más importantes es la línea ICO inversión nacional, que facilita, subvenciona hasta el ciento por ciento la compra de activos productivos —vehículos, adquisición de empresa, y llega hasta a pagar el IVA de las empresas, a dar préstamos para el pago del IVA—.

Otra de las líneas importante que nace en el 2010 es la línea ICO inversión sostenible, que tiene una misión completamente distinta, que nace con 20.000 millones de euros durante el bienio 2010-2012 y que pretende, fundamentalmente, apoyar proyectos de inversión definidos como sostenibles, independientemente del tamaño de la empresa y de otras muchas consideraciones. Actúa en cuatro áreas: en el área ambiental, principalmente en eficiencia energética y en tratamiento de residuos sólidos y de agua, en el área de conocimiento e innovación —salud, biotecnología, nanotecnología, etcétera— y en el área social de atención a mayores y dependientes, conciliación y responsabilidad social corporativa.

La línea ICO internacional, como su propio nombre indica, pretende impulsar y financiar al ciento por ciento toda la compra de activos que necesiten las empresas que tienen como proyecto acudir o presentarse al mercado internacional.

La del ICO FuturE turismo, la de ICO Emprendedores... Me van a permitir que, por mi deformación, que comentaba anteriormente, las valore como muy insuficientes, ¿verdad? Pretende financiar la compra de activos y pretende cubrir los gastos de constitución de la empresa, etcétera.

Los emprendedores necesitan además esa línea de acompañamiento, de asesoramiento, que no han tenido por otros sitios, ¿eh? Y es realmente triste ver que grandísimos proyectos, con mucha posibilidad, se quedan por el camino, no por falta de talento sino por falta de asesoramiento y financiación.

La línea ICO-vivienda, que también se crea en 2010 como ayuda a promotores para terminar viviendas y crear una bolsa de viviendas para alquiler... Tampoco hemos visto sus efectos mucho todavía. Y la línea ICO-sociedad de garantía recíproca, que tampoco ha funcionado demasiado.

Entre el año 2009 y el año 2011 el ICO emprende novedades importantes, de tal manera que amplía su plazo de actuación a diez años, como término medio, y amplía su grado de cobertura en los proyectos hasta llegar a cubrir crédito al cien por cien, ¿verdad?

Nos podemos preguntar si eso es adecuado o no, si es eficiente o no, si el proyecto tiene que estar en manos totalmente de la financiación externa; pero sí es verdad que vale la pena apostar por alguno importante para ver si eso genera algún tipo de rendimiento.

Algún estudio se ha hecho —concretamente en la Universidad de La Coruña— sobre la ganancia o el beneficio que el ICO..., la financiación a través del ICO supone, en cuanto a coste de financiación para el empresario privado. Los datos no son muy contundentes, aunque sí hay algunos. No son muy contundentes porque, si uno mira la conclusión del trabajo, a veinte años, resulta que se equipara a una subvención, lo cual no tiene mucho sentido, ¿verdad? Cuando hablamos, precisamente, de un banco público que pretende hacer un desarrollo, de apoyar créditos a largo plazo, tendría que ser rentable, mucho más rentable en ese sentido.

Bueno... En resumen, podríamos decir que la literatura que uno ve al respecto, en un balance, de la actuación del ICO, pues ve que se ha desvirtuado, por las necesidades de la crisis, se ha desvirtuado su vocación de banco de desarrollo, y que, como consecuencia de ello, el número de beneficiarios ha caído en un 18% en el bienio citado, y que no parece que eso tenga demasiado peso.

Por lo tanto, si queremos citar como conclusiones fundamentales de las actuaciones del ICO..., se acusa de que la empresa, la pyme, no ha llegado con suficiente fluidez, por falta de información. Se le acusa..., digo, se le acusa, de falta de campañas de máquetin, de explicar exactamente cuáles eran sus actuaciones, sus líneas de llegada. De hecho, si uno ve un poco..., había como un cierto recelo, por parte de la pequeña empresa, en cuanto a la facilidad de actuación, aquello que llamamos como costes indirectos de actuación al sistema público: «Es que me van a controlar, me supone mucho papeleo...». Lo digo porque lo he vivido en primera persona..., no, en segunda persona, por experiencia en el entorno. A la pequeña empresa o a la microempresa hay que ponerles las cosas muy sencillas para que, realmente, acudan y que no se generen esos costes indirectos, para que puedan beneficiarse de ello, ¿verdad?

El exceso de diversificación de las líneas de actuación puede generar confusión también en el empresario hasta no saber exactamente dónde debe presentarse.

Visto esto, uno no puede por menos que llegar a decir que, en Andalucía, se pueden hacer cosas, ¿verdad? Si nuestra comunidad autónoma es la tercera en cuanto a tejido empresarial, a nivel nacional, detrás de Cataluña y detrás de Madrid; si por población y por territorio le corresponde tener un mayor número..., un tejido industrial o empresarial más denso, hay que hacer algo al respecto. Y, por lo tanto, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en sus responsables, en sus gobernantes, el deber y el compromiso, como consta en los acuerdos de gobierno que se firmaron en el mes de abril pasado, entre el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida..., tienen como acuerdo la creación de una entidad pública

de crédito. Está claro que sitio hay, justificación hay. Quiere decir que hay líneas de actuación que no han sido atendidas por otro lado, ¿verdad?

Por centrarme un poquito, decirles que, tal y como viene recogido en el acuerdo de gobierno, parece sensato que la entidad pública de crédito sea una entidad que no entre a competir con la banca privada en el sentido de que no sean entidades de depósito, su misión no es captar depósitos, ¿verdad?, sino que su misión es el de ser una entidad de crédito que atienda directamente a los beneficiarios de la línea de financiación que se concedan, sin ni siquiera tampoco tener que intermediar con otras entidades financieras, como lo ha hecho el ICO hasta ahora mismo, y, precisamente..., o colaborando con otras entidades dentro de nuestro territorio que conozcan realmente las necesidades de los proyectos y las necesidades que se puedan desarrollar. Se justifica simplemente por ser un instrumento al servicio de la política de desarrollo regional y de la política industrial de nuestra comunidad autónoma.

El acuerdo habla de dotar de 1.500 millones de euros, que supongo que no serán demasiado fáciles de conseguir, pero, vuelvo a insistir, si uno parte de la base de que el empleo es un bien público preferente, y que ese empleo se consigue cuando se produce crecimiento y cuando las empresas pueden producir y tienen financiación suficiente, hay que romper el círculo de la recesión y llegar a donde haga falta para que volvamos a la senda del empleo y, por lo tanto, del crecimiento.

Se trataría, por lo tanto, de pensar en una entidad financiera que coordine las líneas de financiación y de ayudas que ya tiene establecidas el Gobierno andaluz, de tal manera que no se encuentre con algún proyecto..., la empresa se encuentre con algún proyecto que esté promovido y apoyado por algunas ayudas, alguna subvención, y, sin embargo, no pueda realizarlo en su totalidad por falta de financiación. Es preciso establecer una estrategia industrial, conjunta con la estrategia financiera, que nos permita..., o que permita a Andalucía tener esa financiación necesaria para las pymes, con las garantías suficientes, rentables, y con la solvencia suficiente para que eso ocurra.

La actuación, repito, la actuación del aval de un instituto público de crédito y de inversión facilita también el apoyo de las entidades financieras privadas, y en la estrategia de crecimiento correspondiente permitiría poner en marcha, o dar un empujón importante, al cambio del modelo productivo que está sobradamente diseñado. Todos sabemos cuáles son los sectores importantes para nuestra economía, la economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en diferencia con el resto de los territorios de España —en diferencia me refiero con ventaja para eso—, y, bueno, ya hay ejemplos de este tipo de otras entre otras comunidades autónomas, como es el caso de Cataluña, o el País Vasco, etcétera, que son experiencias de éxito.

No insisto, para concluir, no hablo apoyándome en el programa del Gobierno y en los acuerdos de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del PSOE y de Izquierda Unida, no hablo de una entidad que es fundamentalmente de liquidez, porque creo que para eso hay más instrumentos, sino hablo de un proyecto a largo plazo, sostenido y sostenible que garantice el crecimiento y la creación de empleo, que es el problema más importante que tenemos.

Yo diría muchas cosas más, pero me parece que estoy a vuestra disposición, a su disposición por si necesitan alguna cosa.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Sánchez Tejeda.

Ahora iniciamos el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios representados en la Cámara.

Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Rosalía Martín.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias. Y gracias, señora Ana María Sánchez, por compartir con nosotros esas reflexiones en la tarde de hoy.

Reflexiones más que necesarias en el momento en el que estamos porque, evidentemente, como decía usted, estamos obligados desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, de alguna manera, a dar respuesta a las necesidades que tiene nuestro territorio en estos momentos.

Ha hablado del tema del desempleo, ha hablado de la necesidad de fortalecer el tejido productivo de nuestra comunidad autónoma, a través de distintas líneas, a través de distintas vías.

Y, efectivamente, quería decir que agradezco esa reflexión que hace, porque es verdad que cuando se hace el acuerdo de Gobierno en Andalucía, de manera muy escueta, diría yo, y con cierto saber no generar una expectativa no posible de poder llevar a cabo, se trasladó al papel del instrumento financiero en torno a los mil quinientos millones que, de alguna manera, pues nos daba las posibilidades de poder poner las distintas líneas, los distintos fondos que tenía la Junta de Andalucía hasta ese momento.

No quisimos dar un paso más, porque efectivamente no habíamos hecho las reflexiones que se están dando, en estos últimos meses y en los próximos meses, de saber hasta dónde podemos llegar, cuáles eran las posibilidades, en qué momento económico-financiero y qué instrumento para este momento era el adecuado. Y yo creo que, de alguna manera, plasmamos lo realizable en aquel momento. Eso no significa que a medida que vayamos avanzando en este grupo de



trabajo seamos capaces de ir, incluso, más allá del acuerdo que teníamos en ese momento. Y digo ir más allá en el sentido de que planteamos, desde el punto de vista de Izquierda Unida, planteamos la banca pública o el horizonte de la banca pública, algo a lo que no renunciamos, porque a pesar de que hay detractores y todo lo contrario, nosotros entendemos que debe ser una herramienta de política económica, orientada a la inversión y en el marco de una planificación. Porque el desarrollo económico que necesita Andalucía tiene que tener un modelo económico financiero y no al contrario, pareciera que en los últimos tiempos el mercado lo soluciona todo. Pues el mercado no lo soluciona todo porque aquí tenemos los ejemplos más significativos de lo que está ocurriendo. Eso significa que en ese trayecto, en ese horizonte que nos planteamos, desde Izquierda Unida, significa que no haya que hacer escala o parada a lo largo del tiempo. Podían hacerse perfectamente, no estamos cerrados y no estamos por la predisposición fijada al todo o a la nada. Pero que en cada momento hay que estudiar, hay que analizar y hay que ver las situaciones que se pueden llevar a cabo.

Hablaba de las posibilidades de que fuera un banco comercial, no necesariamente universal, más orientado a la inversión. También, por qué no, la posibilidad de una entidad mixta, de alguna manera, teniendo en cuenta que en nuestro territorio, en Andalucía, pudiera darse algún tipo de convenio, de colaboración con algunas de las entidades fijadas al territorio, cada vez menos —por el tema de cajas de ahorros ya sabemos lo que ocurrió—, pero quizás podríamos explorar esa vía, pero en tanto en cuanto determinamos, a través de este grupo de trabajo, cuáles podrían ser las paradas en el camino, la escala, o hacia dónde podemos llegar. Lo que es evidente es que hay cierta necesidad de dar una respuesta inmediata, una respuesta inmediata que signifique que la pequeña y mediana empresa, que las familias empiecen a visualizar algo, que la economía o la macroeconomía, hoy por hoy, no lo va a poner ni hoy ni mañana ni pasado, porque sabemos que la situación es tal, ¿no? De tal manera que, como decía, es un problema tan generalizado que incluso el Banco Central Europeo, parece que estos días hablaba, incluso, de eso, del papel empresa, cosa que nuestras empresas no están por el tamaño, por la definición que usted ha hecho de las mismas en Andalucía. No cubrimos en Andalucía esas posibilidades de poder jugar ese papel que parece que sí está destinado para otros.

Porque, claro, nos decía usted en su reflexión, nos dedicamos solo al 10% de las empresas de Andalucía. Parece que no es lo más adecuado, ¿no?, si queremos, por lo tanto, habrá... Eso significará que también tendremos que ver o planificar, de alguna manera, cuáles van a ser los sectores en los que vamos a trabajar, en los que vamos a llevar. Por eso, cuando se habla de planificación, no necesariamente tiene que entenderse la planificación en términos, solo y exclusivamente, marxistas, sino un poquito más de cuestión, ¿no? Porque cuando hablamos, por ejemplo, de una banca comercial, de inversión, pues probablemente sectores como la

internacionalización, como el I+D+i, son ese tipo de empresas las que pueden ir en esa línea.

Y, por lo tanto, simplemente decir que agradezco la reflexión que hace, que yo creo que ayuda a poner en orden al menos, incluso, yo diría que la tarde de hoy me ha servido, de alguna manera, para poner en orden, incluso, muchas de las comparecencias que hemos tenido a lo largo de la mañana, porque a veces con un lenguaje menos técnico, pero más cercano, quizás a veces somos capaces de saber todos de economía por la parte esa social a la que hacía usted alusión inicialmente.

Simplemente compartir también la reflexión con usted.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Damos la palabra al portavoz del Partido Socialista, el señor Vallejo Serrano.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, profesora, encantando de poder compartir unas reflexiones con usted, esta tarde, respecto a una cuestión que creo que no es que sea una preocupación pública, es una necesidad absolutamente pública el que se intente dar respuesta a un fallo del mercado tan enorme como el que afecta, según dicen los ministros y grandes, digamos, líderes de nuestro país, anteriores y actuales, al sistema circulatorio de la economía. Es decir, falla precisamente la parte del mercado que regula el elemento esencial de la economía.

Ante eso, bueno, nuestra legislación, parece que es nuestra Constitución clara, el Estado está para dar respuesta a los fallos del mercado y para atender los bienes públicos esenciales. Parece que nadie duda de que el sistema crediticio es un bien esencial de una economía de mercado. Por tanto, parece que existe una necesidad, por una parte, y que existe una obligación y un compromiso, como usted decía, por otra, a favor y en contra. Señalaba algunas cosas que yo, algunas veces, pues bueno, después de lo que ha visto uno a lo largo de los años se cuestiona mucho, ¿no?, dice: «Es que la banca pública, probablemente, es más ineficiente, menos profesionalizada». Cuando analiza lo que ha pasado en los sistemas financieros actualmente, nacionales e internacionales, se da cuenta que no han sido muy eficientes. Ha caído la banca, probablemente, que tenía los mejores profesionales del mundo. Se ha hundido, todo el mundo parece que reconocía que Lehman Brothers era, bueno, la esencia de Wall Street, y ha caído, y nuestra banca privada no ha estado en peores condiciones o en mejores condiciones que

las cajas de ahorros porque estaba internacionalizada, si no, los niveles, digamos, de activos pegados al ladrillo, incluso, de productos derivados de otras economías no diferenciaban unas de otras. Por tanto, no parece, no parece que, en general, salvo que, evidentemente, hay algunas entidades concretas que lo han hecho muy mal —y eso hay que reconocerlo—, y algunas de ellas que nos están costando la propia vida, como es el caso de Bankia; pero, quitando alguna excepción de esas, no ha habido grandes diferencias entre unas y otras. A lo mejor lo que habría que plantearse en este momento, más allá del problema real que tenemos que atender, es si no es necesario un nuevo modelo financiero. Es decir, si no deberíamos aprovechar, no este grupo, que probablemente estamos hablando de elementos muy micros en relación a lo que habría que hacer, de un nuevo modelo financiero, no solamente de unas reglas nuevas, de un [ininteligible] a cuatro..., no solamente eso; sino un nuevo modelo financiero de una banca distinta, de una banca mucho más transparente, mucho más regulada, con unos principios éticos mucho más fuertes, con una participación no de lobbies, sino, de verdad, de intereses sociales mucho mayores. Y si muchas veces no se puede hacer de la necesidad..., no sé exactamente cómo es el dicho, hacer de la necesidad virtud, ¿no? ¿Si no podíamos aprovechar para hacer de la necesidad virtud? Es decir, dar un paso, ante una necesidad que existe y una obligación que tenemos, de intentar diseñar un modelo financiero que dé respuesta a lo que debería hacer de verdad una entidad financiera del siglo XXI, que haya aprendido de los errores cometidos, de la crisis, que si algún valor tiene una crisis como esta es lo mucho que se puede aprender de ella para no volver a incurrir en los mismos errores, y aprovechar esto.

Yo casi me sitúo en esa perspectiva. Es decir, ¿somos capaces de aportar valor? ¿Somos capaces de imaginar que es posible otro modelo? ¿Otro modelo de banca, otro modelo de institución financiera que atienda los elementos que son esenciales? Discrepo de usted en una cosa: yo creo que en este momento es tan importante la inversión a largo plazo como la liquidez. No sabe el montón de empresas que ahora mismo en la calle están renunciando a pedidos para la exportación, porque no tienen para financiar la materia prima y la mano de obra en los dos meses que necesitan. En este momento la liquidez es probablemente más importante que la inversión. ¿Por qué? Porque la economía no está para invertir, las empresas no están para invertir en este momento. Para eso hay que tener un proyecto de crecimiento muy grande, una economía que esté creciendo...; es decir, en este momento lo que realmente se necesita es oxígeno aplicado en boca. Es decir, poder pagar los salarios a fin de mes, poder comprar materia prima..., no comprar nueva maquinaria... En fin, yo creo que ese es un tema que hay que atender y, por lo tanto, habría que buscar la fórmulas adecuadas para hacerlo, que eso no quiere decir ponerle oxígeno al que va a morir. Es decir, en esto no cabe ese tipo de remedios. La economía de mercado es como es, así de dura, y hay que entender que quien no tiene solución, no tiene solución. Ahora, el que tiene so-

lución, la empresa que es viable, la empresa que tiene capacidad de crecer, capacidad de exportar, en este momento necesita una atención pública. Con el riesgo, aunque luego el Partido Popular nos lo echará en cara mil veces, de que muchas de esas caerán, obviamente, y sobre todo en una situación como esta. Porque, cuando una empresa decide tomar decisiones empresariales, hace unas previsiones, y yo pregunto: ¿En este momento, una empresa sabe cuándo va a empezar a crecer de nuevo la economía española? ¿Sabe a qué ritmo va a empezar a crecer? ¿Sabe, por tanto, cómo puede incrementar su...? No lo sabe. ¿Lo sabía hace cuatro años? Menos todavía, menos todavía. Si en el 2008 estábamos pensando que esto podría ser una cosa coyuntural. Si en el 2010 decíamos que íbamos a salir ya, que se veían los brotes verdes. Si el año pasado decíamos que este año íbamos a decrecer sobre el 0,5, y vamos al 1,5 o 1,6. Las previsiones económicas son error sobre error, y no de un Gobierno, sino de todos. Por tanto, no les pidamos a algunos que sepan de lo que no sabe nadie. Yo creo que en esto deberíamos ser un poquito coherentes.

Lo que tendríamos que plantearnos es qué tipo de institución sería capaz de dar respuesta sin suponer endeudamiento para la Administración pública; por tanto, sin restar recursos a la sanidad, a la educación y a estos temas. Cómo podríamos buscar financiación fuera, ya que parece, por lo menos la mayoría de los comparecientes dicen que lo de acudir al ahorro no parece que sea lo más adecuado. Yo tengo mis dudas al respecto de por qué no vamos a poder acudir al ahorro. Yo creo que hay muchos andaluces que en este momento estarían dispuestos a poner sus ahorros en una entidad andaluza. ¿Por qué no? Porque lo van a poner en una entidad de otro sitio, y que no sirva para la economía andaluza. Siempre que sea una entidad transparente, profesionalizada, con gente de buen nivel, que intente dar respuesta de verdad a los problemas que hoy son de sentimiento, no solamente de sentido común, sino de sentimiento común.

¿Cómo configurar eso? Ese es un poco el debate que deberíamos acabar concluyendo. Es decir, ¿necesitamos para eso crear una banca? ¿Haría falta una ficha bancaria? ¿Sería suficiente con un instituto? Yo no creo en el ICO, no creo en lo que está haciendo el ICO; pero no ahora porque esté el Gobierno popular, tampoco antes, cuando estaba el Gobierno socialista. Lo digo porque antes el compañero del PP parecía que yo intentaba criticar al ICO ahora, en absoluto. Si yo estoy harto de ver empresas que van a pedir un préstamo del ICO, y el banco que se las da, el banco intermediario, les dice sí, pero me cancelas mis operaciones. Bueno, entonces para qué me ha valido esto. ¿De qué me vale un instituto que lo que hace es fondear solamente, sin asumir riesgos? Cuando el Banco Central Europeo está dando dinero al 0,5. ¿De qué me vale? Es que no aporta nada, no aporta valor, si usted mismo lo decía, si ni siquiera son mejores sus créditos, ni siquiera son en cuanto a los tipos más blandos o los gastos menores.

Por tanto, lo que deberíamos buscar es un sistema capaz de captar recursos, y yo creo que tendríamos que buscar una fórmula que nos permitiera acudir al Banco Central Europeo. A mí me parece que ese es... Bien directamente, bien a través del fondo que creó la Unión Europea para el Fondo de Reestructuración Bancaria, que hay 58.000 millones ahí, y que esta mañana el señor Julio Rodríguez planteaba como una posibilidad el que se pidiera, incluso, dentro del memorándum del propio banco, si indica que España debería hacer un esfuerzo para buscar un sistema de financiación alternativo al que hay, que está muy bancarizado, creando fondos específicos para empresas tecnológicas, para sectores estratégicos de nuestra economía. Yo creo que en esa línea deberíamos hacer un ejercicio de profundización de cómo podríamos crear un instrumento de estas características. Y, por supuesto, en lo demás que ha mencionado yo estoy básicamente de acuerdo. Yo creo que esto es una responsabilidad pública en este momento de primer nivel. Lo que en su momento se consideró que ya no era responsabilidad pública cuando se privatizó la banca, al cabo de los años muchas veces le demuestran a uno, los años, que cuando las cosas se hicieron, también algún motivo habría, ¿no? Y hace pocos años teníamos un banco para aumentar las exportaciones, para ayudar a un desarrollo industrial, para las viviendas de protección oficial, para los ayuntamientos... Hoy nos hemos quedado sin ningún instrumento, y todo eso tiene grandes problemas a los que tendríamos que dar respuesta.

No sé si desde una comunidad autónoma lo que podemos es paliar de alguna manera esto, pero desde luego creo que debemos intentarlo al menos, creando algo que sea útil y que sea eficiente.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y darle la bienvenida también y agradecerle la comparecencia que tiene esta tarde aquí, a pesar del calor que hace en Sevilla.

Y me ha gustado mucho su intervención porque ha sido distinto el enfoque al resto de las intervenciones. Y lo bueno que tiene un grupo de trabajo es lo interdisciplinar que es. Hemos tenido desde representantes de los empresarios, a los sindicatos, a organizaciones de consumidores, después expertos desde el punto de vista financiero, y hoy tenemos una experta desde el punto de vista del sector público y de la hacienda pública. Con lo cual, es una vertiente que también es

conveniente abordar este problema desde esa perspectiva. Y desde esa perspectiva yo diría más académica, más desde la teoría del sector público y de la hacienda pública, yo quería hacer algunas matizaciones, aquí se ha dicho, creo que usted no lo ha dicho, pero sí creo que se ha dicho, que ahora mismo la financiación es un bien público. No es un bien público, porque el principio de exclusión se puede aplicar perfectamente, la rivalidad en el consumo se puede aplicar perfectamente, y por lo tanto no tiene las características de los bienes públicos. No son bienes públicos. Y, por tanto, no podemos caracterizar un problema de forma errónea, porque podríamos llegar a conclusiones erróneas si hacemos mal el diagnóstico.

Usted sí ha acertado en la calificación, y yo entiendo también que es así, como bien preferente. Son bienes preferentes. Los bienes preferentes son aquellos que cubren las necesidades preferentes, y las necesidades preferentes son las que no quedan cubiertas por el sector privado, porque la sociedad exige una demanda superior a la provisión de bienes por parte del sector privado. Creo, si no me equivoco. Por tanto, es un bien preferente.

Efectivamente, usted lo ha dicho, como la educación, la sanidad; hay educación pública y privada, hay sanidad pública y privada. ¿Por qué? Porque se demanda una mayor cantidad que la puede proveer exclusivamente el sector público o el sector privado, y por tanto se necesita el concurso de los dos, para proveer de forma eficiente la cantidad necesaria del bien que satisfaga la necesidad que, tanto individual como colectiva, se siente en la sociedad en su conjunto.

Por eso creo que lo ha caracterizado bien. Son bienes preferentes, perfecto. Y eso quiere decir que debe coexistir, por tanto, no debe sustituir, sino que debe ser complementario. Y de todo esto, aunque pueda parecer un poco teórico y abstracto, pero sí salen conclusiones. Podemos llegar a la conclusión de que es un bien privado, luego no es un bien público, es un bien preferente, y, por lo tanto, tienen que coexistir. Por lo tanto, es bueno el concurso de los recursos públicos y privados en la financiación; por tanto, complementarios y no sustitutivos.

Y, luego, ha abordado otro elemento de la teoría del sector público, que me encanta, que es la teoría del federalismo fiscal, en el que ha dicho cuándo puede ser buena, o no, la descentralización. Estamos asistiendo, como consecuencia del proceso de globalización general, a entidades cada vez mayores que pueden abarcar un mercado cada vez mayor, la concentración de entidades financieras. Como digo, un proceso de concentración empresarial para abordar un mercado global. Sin embargo, en esa situación, en ese contexto, estamos hablando de un banco público andaluz para Andalucía solo. Por tanto, entiendo que es similar a la teoría del federalismo fiscal y la descentralización en unidades administrativas o demarcaciones territoriales inferiores.

Como bien sabe, pues, se dice cuándo puede ser buena la descentralización: cuando cumple o cuando contribuye a cumplir los objetivos del sector público, que es la eficiencia económica, que es la eficiencia y es la estabilización. Si ayuda

a ser eficiente, a ser equitativo y a la estabilización económica, pues es buena la descentralización.

Y, en este caso, ¿la banca pública ayuda a la eficiencia? Yo entiendo que sí. La eficiencia económica, la asignación correcta de recursos, al tener un mayor conocimiento y más cercano a las necesidades, creo que puede cubrirlo mejor. Por tanto, sí podría ser bueno, desde el punto de vista de la eficiencia económica, la creación de un instituto de crédito andaluz. Desde el punto de vista de la equidad y de la estabilización, permítame que le diga que no. Porque ahí son las unidades territoriales más grandes las que pueden hacer la equidad interpersonal e interterritorial, y, por tanto, las demarcaciones muy pequeñas no se pueden beneficiar de la equidad, en la medida en que puedan estar englobadas en una entidad superior, que sería mejor.

Y la estabilización creo que tampoco, por los efectos externos que se pueden producir en una economía que está interrelacionada con medidas que se adopten aquí, que puedan beneficiar a otras. Son los efectos externos, las externalidades, que se pueden generar fuera.

Por tanto, si resumimos todo esto... Y no quiero seguir... Si seguimos todo esto, llegamos a una conclusión, que es muy parecida a la que tiene el Grupo Popular, que es que en la situación actual es necesario, precisamente por esa necesidad social, por esa necesidad preferente desde el punto de vista social..., que se necesita dinamizar la actividad económica, la creación de empleo y, por tanto, se necesita inversión, se necesitan recursos que apoyen la creación de empresas para la creación de empleo, no tanto en beneficio individual como un beneficio colectivo o social, como es la generación de empleo para la economía... Por tanto, sí se necesita.

En segundo lugar, debe ser un instrumento que no sea..., ni compita con el sector privado, sino que coexista con el sector privado y por tanto que colabore con él. Y, en tercer lugar, pues que sea eficiente en la detección de las necesidades que se perciben en el territorio.

Por tanto, instrumentos de carácter regional que vayan a sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía y que necesitan un plus de financiación, además de lo que hace el mercado, y, por tanto, dirigir hacia líneas de desarrollo estratégico de Andalucía una cantidad de recursos superiores a las que tiene para el conjunto de la economía. Nosotros consideramos que eso no requiere un banco público, como tal banco comercial, que pueda competir. Sí se necesitarían unos recursos que, o bien tendrían que salir de los presupuestos de la comunidad autónoma, o bien financiarse en mercados exteriores con la garantía de la Junta de Andalucía, con emisión de bonos, o, en fin..., y que se puedan financiar.

El problema que nosotros vemos es que esa financiación creemos que sería a un coste muy alto, porque la financiación a nivel de España o de entidades mayores se puede conseguir en mejores condiciones de interés que lo que podría conse-

guir la financiación Andalucía. Andalucía es muy pequeño el volumen de financiación que necesitaría, comparado con toda España, y, por otra parte, la garantía de Andalucía, actualmente, en la situación que tiene Andalucía, exigiría pagar más interés del que se puede obtener fuera. Por tanto, como lo que se trata también es de que no pierda dinero, ¿eh?, y que el interés que cueste la financiación sea el que se repercute a las operaciones que realice, pues, creemos que ese problema tendríamos que resolverlo, la financiación. Como bien dice el portavoz del Partido Socialista, pues, si se puede hacer a través del mecanismo europeo, bien. Pero, en cualquier caso, tendríamos que hacerlo de una forma que supusiera un coste de financiación bajo, para que así fuera bajo también, en las operaciones, el que le dieran a las empresas y fueran competitivas en cuanto al coste de financiación y al funcionamiento frente a otras empresas.

Pues, nada, también compartir esas reflexiones con usted y agradecerle de nuevo su presencia hoy aquí.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.  
Señora Sánchez, tiene usted la palabra.

La señora SÁNCHEZ TEJEDA, PROFESORA TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Muchas gracias.

Si les digo que estoy de acuerdo con todas las reflexiones que han hecho ustedes de todos los puntos de vista, va a parecer políticamente muy incorrecto; pero, como usted ha dicho, soy académica y he venido aquí con otra forma de ver las cosas.

A ver, yo lo que he pretendido compartir con ustedes es un poco lo que he visto que sucede en otros sitios. Me ha encantado lo que usted me ha dicho, porque me recordaba a una clase de hacienda, ¿no? Verá, la economía que una enseñaba... Yo ya llevo 37 años enseñando hacienda, ¿eh? No tiene nada que ver. Yo recuerdo, los que hemos estudiado economía, cuando decía: «Hay un mercado de bienes y productos y un mercado financiero». Nos acordamos de la curva IS-LM, ¿verdad? Es que se equilibran, ¿no? Entonces, la curva del mercado... Perdón, el equilibrio del mercado financiero... El mercado financiero funciona en la medida que sirve para que funcione el mercado de bienes y productos, de bienes y productos. Oiga, algo ha sucedido, se ha producido un divorcio. El mercado financiero va por su cuenta y el mercado de bienes y servicios va por otro lado. Y es que resulta que el mercado financiero no crea ni crecimiento, ni bienestar, ni empleo, ni nada de nada. Es un instrumento que se ha desorbitado, va solo, por su cuenta.



Además, con un regulador supranacional y con un montón de requisitos. Oiga, ¿y qué ocurre con el resto?

Perdónenme que haga este matiz académico que usted dice, por deformación. No tiene ningún mérito, es que solo sé hacer eso; no sé hacer otra cosa.

Entonces, hay que hacer que eso venga aquí. Yo comparto lo que usted ha dicho anteriormente. Claro que defendiendo el federalismo. Oiga, es que eso está inventado ya. Es que también cuesta dinero financiar la sanidad a nivel autonómico y la educación. Esas fórmulas de financiación están inventadas ya. La LOFCA se inventó en el año 1981. Yo hice una tesis doctoral sobre financiación de comunidades autónomas en el año 1983, cuando aquello no estaba de moda, ¿eh?

Quiero decir, el problema de la financiación de un instituto de crédito oficial, o de un banco público andaluz, no es la forma de acudir. Eso se puede hacer.

Convivencia, sí, por supuesto. Yo creo que todos los grupos han hablado de convivencia; no son excluyentes. Todos los bienes públicos preferentes, todos, conviven en su provisión por el sector público y el sector privado. Y, como usted dice, interviene el sector público y tiene la obligación de intervenir porque el mercado no es eficiente, no lo produce en los niveles adecuados; por eso, hay que protegerlo.

Por lo tanto, yo he pretendido... No lo sé si lo he dicho suficientemente claro: el ICO no ha funcionado, señor Vallejo. Sí, no ha funcionado todo lo que debiera funcionar. Igual, con un poquito de perspectiva, lo vemos mejor. La verdad es que se ha visto sobrepasado, el tsunami ha sido inmenso, ¿no?

Yo sí estoy de acuerdo con el problema de la liquidez, pero si solo resolvemos la liquidez ahora, no hemos resuelto nada. Yo insisto en la duplicidad, es decir, que el banco..., el sistema financiero privado, apoyado a nivel estatal, como ya ocurre, o internacional, puede atender a determinadas necesidades. Y yo insisto mucho en el papel de desarrollo del territorio, por estar cercano y próximo, que debe desarrollar esa entidad pública andaluza, ¿no?, conviviendo con la privada, etcétera.

Decía el señor Vallejo: «¿Por qué no depositantes?». Es verdad que ya hemos tenido bancas de ese tipo, ¿no? ¿Por qué no? Parece que eso complica más el tema de la regulación. Yo no soy experta en sistema financiero en ese sentido, en la forma de acudir a la financiación. El propio Mario Draghi encomendaba a las pymes acudir al banco de crédito de inversiones..., el Banco Europeo de Inversiones, en lugar de al Banco Central Europeo. Ha dicho: «Yo ya he rebajado el dinero, el resto no es mi problema; a ver qué hacen ustedes, a ver cómo lo resuelven ustedes».

Entonces, por eso decía antes que estoy casi de acuerdo con casi todo lo que han dicho ustedes, porque no creo que haya incompatibilidad en el tema. Lo que sí me preocupa es la puesta en práctica, es decir, la forma, la fórmula para salvar el día a día de la gestión de la empresa, y que no se ahogue, la que vale, por

el camino, tiene que ser de respuesta inmediata. Y eso hay que hacerlo sobre la marcha, en el territorio, ¿no? Creo que la respuesta puede ser mucho más rápida.

Y por lo demás no, no..., nada más, agradecer otra vez que hayan compartido, que para mí ha sido un privilegio estar aquí con ustedes hoy.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, en nombre de los tres grupos políticos, por su intervención, por su conocimiento y por las propuestas que ha puesto encima de la mesa.

Muchas gracias.



### **Sesión de 21 de mayo de 2013**

#### COMPARECIENTES

- Juan Torres López, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.
- Juan Sotres Menéndez, miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y exmiembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores.
- Ángel Vilariño Sanz, consultor financiero internacional y Doctor en Economía.
- Nuria Alonso Gallo, profesora de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Adolfo Martín Jiménez, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz.



**COMPARECENCIA DE JUAN TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA  
APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todas y a todos los presentes en este grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Tenemos hoy como primer compareciente al señor Torres López, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla, a quien agradecemos su presencia.

Supongo que sabrá los tiempos cómo se han planteado en esta comisión. Tiene usted 45 minutos para una primera intervención, posteriormente intervendrán los portavoces de los tres grupos parlamentarios representados en la Cámara y después usted tendrá también 15 minutos en la opción de responderles a los portavoces.

Tiene la palabra.

El señor TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—*[Intervención no registrada]*... de todos los andaluces. Me honra, extraordinariamente, comparecer ante ustedes para hacer lo único que puede hacer un modesto profesor universitario que es pensar en voz alta, en este caso, pues sobre un asunto que tiene, a mi modo de ver, tanta trascendencia para el futuro de Andalucía como son los problemas de financiación con los que se encuentran relacionadas e insertos, hoy día, las empresas y los consumidores andaluces, de los cuales, sin duda, pues depende la buena marcha de nuestra economía y también, lógicamente, pues el bienestar de todas las personas.

Como digo, me alegra, además, que se aborde este asunto de la necesaria financiación a la economía, si bien, como expresaré algo más adelante, pues en realidad no tengo muy claro si yo puedo ser muy útil en los términos en los que se ha convocado este grupo de trabajo.

Voy a referirme, en primer lugar, a cómo entiendo yo que están las condiciones en las que se lleva a cabo hoy día la financiación en nuestra economía. Después, haré referencia a lo en mi modesta opinión se requiere para poder solucionar los problemas financieros a los que se enfrentan los sujetos económicos que crean riqueza y empleo. Y, por último, pues trataré de valorar alguna propuesta concreta para el caso andaluz.

Yo creo que no es ninguna novedad ni hace falta insistir en que estamos viviendo una crisis extraordinariamente grave, con muchos frentes, con muchas aristas, con muchas dimensiones.

Líderes de todas las tendencias ideológicas, de todas las sensibilidades políticas la han calificado como sistémica, y creo que llevan razón, es una prueba de su extraordinaria dimensión y complejidad. Y, desde luego, así lo demuestra el hecho de que después del extraordinario volumen de dinero que se ha gastado para tratar de hacerle frente, pues sigamos, si bien no como en el primer día, pues, realmente, sin saber con mínima seguridad cómo vamos a salir de la situación.

Un simple ejemplo que creo que expresa de una manera palpable la tremenda gravedad de la situación: solo entre diciembre del 2007 y julio de 2010 la Reserva Federal de Estados Unidos proporcionó, por cierto en secreto, algo más de 16 billones, millones de millones, de dólares a los grandes bancos internacionales y a grandes empresas. Y a pesar de esa magnitud, que habría que sumarla a los 12 o 13 billones que más o menos se han podido gastar en todo el mundo en atender a los llamados salvamentos de las grandes corporaciones bancarias, a pesar de todo eso, el crédito, prácticamente, no se ha restablecido en ningún lugar, al menos, de los países que más afectados habían estado por la crisis. Creo que cuando una inyección tan masiva de dinero todavía deja seco el grifo del crédito, pues deja ver hasta qué punto la gravedad de la situación es extraordinaria.

Es cierto, como acabo de señalar, que la crisis tiene muchas dimensiones, que es sistémica, que afecta a una extraordinaria variedad de manifestaciones de la vida social, de la vida economía del planeta, incluida, y no es la menos importante, la que tiene que ver con nuestra equivocada forma de relacionarnos con el medio ambiente. Pero, siendo eso así, sí es cierto, me parece a mí, que la manifestación primera y la señal más explícita y directa, más inmediata de la crisis fue una enorme, una tremendamente enorme perturbación financiera.

El antiguo presidente de la Reserva Federal, Alan Greenspan, que no creo que sea, ni mucho menos, una persona extremista o dada a palabras fáciles, alguien, por el contrario, acostumbrado a moderar lo que dice, reconoció en septiembre de 2009 que los sistemas bancarios de Estados Unidos e Inglaterra estaban quebrados. No hace falta que yo les explique a ustedes lo que eso significa, que un ex presidente de la Reserva Federal simple y llanamente diga que el sistema bancario de Estados Unidos y el de Inglaterra están quebrados. Siendo así, era inevitable que el crédito se cerrara. Y sin crédito, saben ustedes también perfectamente, es imposible que puedan funcionar las empresas, sin las cuales, también lo saben igualmente, es imposible que se pueda crear actividad y se pueda crear empleo. Y a partir de ahí derivaron la crisis económica en cadena y, finalmente, la crisis soberana.

Pero la consecuencia inmediata de reconocer a la extraordinaria perturbación financiera como causa de la crisis, causa por lo menos inmediata —no así las

inmediatas, que no son objeto de análisis en esta ocasión—, la principal consecuencia de ese reconocimiento es, a mi modo de ver, pues entender que si no se resuelve la perturbación financiera será materialmente imposible que podamos salir de la crisis. Mientras no se reactive con normalidad el crédito es una quimera pensar que vamos a empezar a reactivar la vida económica y la creación de empleo, porque el crédito, la financiación, es como la sangre a un organismo vivo. Y, por lo tanto, la economía sin crédito y sin financiación es imposible que funcione.

Y me gustaría, en primer lugar, trasladarles que, al menos en mi modestísima opinión, la situación de la banca internacional, pero también, por lo tanto, de la banca española es mucho peor de lo que se suele afirmar, entre otras cosas, porque las autoridades, casi de manera inmediata a que la crisis se desencadenara, como seguramente ustedes saben, lo primero que hicieron fue aprobar cambios en la normativa contable que permitieran que las empresas bancarias, que las entidades bancarias, valorasen a precio de adquisición y no a precio de mercado sus activos. Lo cual significa que la expresión patrimonial que todavía estamos contemplando de las entidades bancarias no es ni mucho menos la real.

El catedrático de Contabilidad de Barcelona, el profesor Oriol Amat, dice que eso fue..., lo calificó como una mentira piadosa. Piadosa puede ser que fuera, pero mentira desde luego que lo es, y está engañando a los sujetos económicos, a las autoridades y al conjunto de los operadores financieros. Prueba de ello es, como también ustedes saben perfectamente, que se han producido quiebras multimillonarias de bancos, meses después, a veces incluso semanas después de que esos mismos bancos hubieran pasado test de solvencia financiera. Claro, test que estaban ajustados a esa normativa contable que, de ninguna manera, refleja la verdadera situación patrimonial de la banca.

Esto es muy importante tenerlo en cuenta, porque, si creemos que la situación patrimonial de la banca es la que aparentemente se nos puede hacer creer que es, podemos generar una situación de optimismo que, más pronto que tarde, va a manifestarse como completamente inútil, porque no va a ser real, porque es irrealista.

Por lo tanto, al menos como les digo, en mi muy modestísima opinión, me parece muy ingenuo creer que está pronto a recuperarse el crédito. En mi opinión, queda mucho tiempo todavía que recorrer, que recorrerse para que el crédito pueda recuperarse, no ya a los niveles previos a la crisis, sino lógicamente para adecuarse a los mayores requerimientos que el destrozo de la crisis ha realizado en la estructura productiva, en el aparato empresarial, e incluso, me atrevería a decir, en la cultura y en el espíritu emprendedor, y en la actitud de todos los sujetos económicos ante la creación de riqueza, como es lógico que suceda cuando se produce un cataclismo, un shock tan grande como el que se ha producido.

Y tampoco creo que sea necesario que yo les diga a ustedes que esta situación es aún más dificultosa en España, por la sencilla razón de que a la crisis



financiera internacional, y por lo tanto a la demanda de crédito insatisfecha que sigue habiendo en prácticamente todas las economías, o por lo menos en las economías más parangonables a la nuestra, se añade que nuestro modelo productivo tocó techo, que la crisis financiera internacional se ha solapado con una crisis del modelo productivo. Y que es también ingenuo creer que vamos a poder salir de la crisis, como algunos agentes, yo creo que con muy poca credibilidad, manifiestan, simplemente reforzando de nuevo el motor inmobiliario. Yo creo que si bien es verdad que ahí hay todavía recursos que hay que utilizar y un potencial que con otra orientación habrá que servirse de él. Lo que más cierto me parece, sin embargo, es que resultará ineludible, salvo que queramos convertir a nuestra economía, a nuestra sociedad, en un páramo, o en un campo deportivo, o con unas instalaciones de ocio para los turistas, pues que modifiquemos de alguna forma nuestro aparato productivo. Claro, eso requiere, como digo, una demanda adicional de crédito. Es decir, nos requiere que las entidades financieras estén mucho más fuertes y que estén en mayores condiciones aún que al principio de la crisis, en las que, al fin y al cabo, era fácil el negocio bancario porque se trataba de financiar pelotazos, pues que estén prestas y dispuestas a financiar una manera distinta de producir y de consumir en nuestra economía.

Pues bien, ¿cómo se puede reactivar el crédito, cómo podemos hacer en un entorno aparentemente..., bueno, no solo aparentemente, sino, en mi modesta opinión, realmente tan negativo, tan difícil? Es, sin duda, la pregunta crucial. Hasta ahora, los gobiernos se han dedicado prácticamente, y de forma exclusiva, a ayudar a la banca, y en el caso español a facilitar la recuperación de los grandes bancos, eliminando poco a poco la presencia de las cajas de ahorro para que al ocupar el mercado en su totalidad, pues unos pocos bancos resuelvan de esa manera el quebranto patrimonial al que había llevado una política —que no voy a calificar— desarrollada en los últimos años. Creo que la experiencia demuestra claramente que eso no es suficiente. Creo que no es suficiente, pues, por la sencilla razón de que los datos nos indican que la inmensa mayoría de las empresas..., que, insisto, al fin y al cabo son las que tienen que crear riqueza y empleo, no disponen de acceso al crédito. Por lo tanto, la bondad de las políticas que se están haciendo no será la que se afirma que es.

¿Cómo esperar que emprendedores, empresarios, reactiven sus negocios cuando el crédito ronda entre el 8 y el 11%; cuando un descubierto bancario cuesta un 29 o un 30%? ¿Qué esperar que les ocurra a empresas, que día a día están recibiendo ofertas de las entidades bancarias para que, en ausencia de otro tipo de crédito, se financien con tarjetas de crédito al 25 o al 30%? ¿Qué pequeña y mediana empresa puede salir adelante así? Es imposible. Y esa es la situación a la que se enfrentan hoy día pequeñas y medianas empresas sobre todo, pero también incluso grandes empresas, no de las de la cúspide de nuestra estructura empresarial. Y no solamente eso, es que, cuando tienen acceso al crédito, las garantías se las

piden al ciento por ciento. Es decir, un emprendedor, un pequeño empresario que trata de acceder a un crédito tiene que pensar ya en disponer, pues prácticamente de un 25, un 30% del capital necesario por su cuenta para poder hacer frente a la completa garantía que le pide un banco para concederle un crédito. Es imposible. Y mucho menos en un territorio como el nuestro, en donde la renta es más baja y en donde las posibilidades de disponer de esa liquidez, pues, prácticamente es nula en la inmensa mayoría de los casos. Salvo que alguien tenga patrimonio, o una posición sin duda privilegiada en la estructura social.

A mi juicio, como les digo, no hay rasgos, no hay indicios de que eso se vaya a resolver, ni a corto ni a medio plazo. Y, por eso, creo que estamos viviendo el cierre de una pescadilla dramática para la economía andaluza, también para la española, pero creo que en mayor medida para la economía andaluza. No hay crédito y las empresas se hacen así cada día menos solventes. Y como no hay demanda solvente no se oferta el crédito necesario. En esa situación estamos, y si no cortamos ese círculo vicioso, pues no se me ocurre manera de salir. No se va a salir de esa situación porque, en realidad, todo esto que está ocurriendo no es ni una perturbación temporal, ni un accidente, ni algo..., ni algo circunstancial, sino que es el resultado de unas transformaciones que ya llevan casi cuarenta años produciéndose en la economía internacional, y que han hecho que los flujos financieros hayan llegado a alcanzar una hipertrofia tal que multiplican por más de 50 a los flujos que tienen que ver con la economía real. Y además las nuevas tecnologías multiplican el beneficio que se pueda obtener en esas actividades financieras, de tal manera que el universo financiero actúa como una especie de bomba de absorción que se lleva los recursos.

Hoy día, en las operaciones de alta frecuencia, así llamadas porque se realizan, como su propio nombre indica, a una velocidad vertiginosa, y que ya constituyen casi, casi, el 70% de las que se hacen en Estados Unidos, se realizan a una velocidad de 1.000 millones de dólares cada cuatro segundos, lo que significa que hoy día en los mercados financieros el periodo de tiempo del cual es propietario una persona cuando invierte en un activo es 22 segundos. O sea, el tiempo de posesión de aquello que se compra para luego venderse es 22, 23 segundos. Claro, generándose una magnitud de beneficio tan extraordinaria allí, es muy difícil que hoy día las empresas financieras, las entidades financieras, dirijan la actividad hacia la economía real. Los mercados, por sí solos, mueven los recursos allí donde son más rentables, y desde luego no se puede culpar de eso a las empresas financieras, a las entidades bancarias, que, al fin y al cabo, pues tienen unos accionistas, tienen unos propietarios a los cuales, con toda legitimidad, les tienen que retribuir. El problema es que la banca, como negocio internacional, se ha desnaturalizado, que ha dejado..., ha perdido, ha dejado de tener la naturaleza original de intermediaria entre el ahorro y la actividad productiva. Y en lugar de eso constituye una especie de baipás que lleva el ahorro hacia los flujos financie-

ros especulativos. Y mientras eso no se cambie, como se cambian las vías en una estación de tren, pues será imposible que los recursos vayan en la cantidad que se necesita a la actividad productiva. Porque, díganme ustedes, qué empresario hoy día en Andalucía pueden poner en marcha un negocio que les proporcione, en menos tiempo, en infinitamente mucho menos tiempo, la rentabilidad que proporciona la actividad especulativa.

Mientras eso no se rompa, mientras no haya un intermediario auténtico entre el ahorro..., o al menos entre recursos disponibles para la inversión y la inversión productiva, vamos a estar cayendo constantemente en la volatilidad, en la inestabilidad y en las crisis, que se han producido en número mayor a 130 desde el año..., en los años primeros de 1970 hasta ahora.

Frente a eso solo caben dos posibilidades: o una regulación muy profunda del mercado internacional, de las relaciones internacionales..., quizás simplemente en la línea que los líderes del G20 propusieron en la reunión de Londres, cuando se comprometieron a darle la vuelta al calcetín y hacer que la economía internacional, y particularmente las relaciones internacionales, funcionaran de otra manera; compromiso que, en casi su total amplitud, ha sido olvidado y que no se ha llevado a cabo. Y, claro, al no llevarse a cabo, al no aplicarse la reforma, prácticamente ni una de las reformas fundamentales que se habían acordado realizar; o hacer las reformas de una manera muy cosmética, pues, lógicamente, el sistema financiero ni se recupera ni pierde la inestabilidad.

Todos los analistas coinciden en que se están gestando ya suficientes burbujas —millonarias burbujas— en los mercados internacionales, que, el día menos pensado, pueden estallar y pueden ocasionar exactamente los mismos problemas, o peores, que los que generó el estallido de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos y la crisis de las hipotecas basura.

La segunda opción es disponer, en este entorno, de un nuevo tipo de entidades financieras que, a contracorriente, lleven a cabo una práctica financiera distinta.

No hace falta que yo les diga que estaría más a favor de la primera opción, como es natural, porque me parece que es el tratamiento estructural que requiere un problema como el que hay hoy. Pero igualmente les digo que, desde un punto de vista pragmático, entre esperar a que las autoridades mundiales se pongan de acuerdo y haya los contrapesos políticos suficientes para que se llegue a una reforma profunda de las relaciones internacionales, pues me parece mucho más pragmático recurrir a la segunda vía, que es poner en marcha entidades financieras comprometidas con un uso distinto de los recursos y que se pongan a la tarea de financiar la actividad productiva.

Tan pragmática es esa solución que los países que, en los últimos años, han tenido bancas públicas, comprometidas con este tipo de uso de los recursos financieros, son los que han sorteado de mucha mejor manera la crisis y los que

están ahora manteniendo, como mucha mayor fuerza, con mucha más potencia, su estructura empresarial, su inversión y su capacidad de crear empleo. Y no estoy haciendo una propuesta, ni mucho menos, radical. La defiende el Premio Nobel de Economía Joseph Higgins; se están poniendo en marcha proyectos legislativos de ese tipo, bien destinados a crear o a reforzar la banca pública existente, nada más y nada menos que hasta hace unas semanas, en que evaluó el estado de la situación en 22 estados de los Estados Unidos. Y, en 22 estados de Estados Unidos, o hay bancos públicos o están en proceso de crearse en los próximos meses. Y, allí donde han existido bancos públicos, lo cierto es que están proporcionando mucha más seguridad financiera, muchos más campos, más abiertos, para la financiación de la pequeña y mediana empresa, también de la gran empresa; de la actividad productiva, del consumo sostenible, y además que están generando un nuevo tipo de relaciones mucho más enriquecedoras entre la banca pública, la empresa —el mundo de la empresa— e, incluso, como ocurre paradigmáticamente en Dakota del Norte, con la propia banca privada, porque la banca privada puede encontrar muchas sinergias con la banca pública, muchas sinergias con la banca pública, como voy a tratar de explicar en un momento.

La banca pública no es un fenómeno moderno, no está empezándose a crear ahora en Estados Unidos. Llevamos muchos años conociendo cómo funciona —por cierto, también en este país— y sabemos que tiene ventajas netas sobre la banca privada. No depende del beneficio, por lo tanto puede llevar a cabo actividades de financiación allí donde no llega, digamos, la legítima búsqueda de ganancias de la banca privada. Puede prestar, y de hecho presta, así ocurre en los países donde la banca pública funciona, a más bajo coste que la banca privada. Precisamente, por esas razones, financia mucho mejor y contribuye en mayor medida al desarrollo regional y empresarial. No está sujeta a los vaivenes, a la inestabilidad, al peligro, que acabamos de ver en estos últimos años, que es consustancial a una banca privada tan permanentemente impregnada de la deriva hacia lo especulativo. Porque es en la actividad especulativa donde se generan las peores oleadas de inestabilidad, las fuentes de las crisis financieras que, luego, como cuando se tira una piedra al estanque o como cuando se mueve una cuerda, llegan, finalmente, no solo al corazón de las finanzas especulativas, sino hasta la última empresa de la economía. Y además muchos estudios han puesto de relieve que, incluso, por todo ello, la banca pública, en contra de lo que, llamémosle, estas leyendas urbanas que circulan, para justificar lo injustificable, los análisis más rigurosos de analistas académicos ponen de relieve que, incluso una banca pública bien diseñada y correctamente constituida, incluso puede tener normas y mover y sujetarse a reglas de gobierno corporativo mucho más estrictas, mucho más severas, mucho más eficaces que las que tiene la banca privada, que, al fin y al cabo, sujeta incluso su propio comportamiento interno al beneficio empresarial. Las malas prácticas,

consustanciales a la banca privada, sabemos los resultados que han tenido en los últimos años.

En Estados Unidos la experiencia de la banca pública indica que, en contra de lo que se dice, es una banca que colabora y encuentra sinergias con la privada; que no está politizada, en el mal sentido que tiene el término entre nosotros, e incluso que puede ser una fuente de financiación para los gobiernos.

Y la experiencia española —no voy a entrar en ella, yo creo que es bien conocida— indica que, salvando algunos casos, en cualquier medida, en mucha menor importancia y gravedad que los que ha habido en la banca privada, pues ha tenido una contribución decisiva al desarrollo en épocas muy diferentes en nuestra historia. De hecho, la banca pública en España, curiosamente, no nace de forma planificada; o sea, no es una..., algo buscado por el legislador, sino que nace la banca pública porque había que solucionar unos problemas, en gran medida parecidos a los de ahora, de falta de capital y de insuficiente aporte financiero de la banca privada. Y no creo que en España se pueda entender el desarrollo del ferrocarril, el desarrollo y la construcción del parque de viviendas o la escasa, pero a veces importante, dimensión exportadora de muchas empresas españolas, si no hubiera sido por la contribución de la banca pública.

En Europa, a pesar de que las políticas neoliberales pues han hecho que sus autoridades sean, en los últimos años, muy proclives a potenciar el desarrollo de lo público, lo cierto es que, a pesar de todo, se ha reconocido en multitud de documentos el papel tan importante que tiene la banca pública. El Comité de las Regiones, en algún momento, ha hecho pronunciamientos a favor de actuaciones públicas en el sector financiero y ha reconocido que las entidades públicas de crédito, debido a su orientación hacia el interés general y su implantación regional, contribuyen de manera importante al desarrollo equilibrado de las regiones, al fomento de las pequeñas y medianas empresas y de importantes sectores de la sociedad, e igualmente a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, yo creo que, fuera prejuicios, hay razones de pragmatismo, de eficiencia, de oportunidad, de conveniencia, de bienestar, de apoyo a la iniciativa privada, que hacen que la banca pública sea una opción que hay que plantear y mucho más en momentos como los de ahora. No en vano, la promoción, la constitución, el mantenimiento de la banca pública ha sido algo que no se puede decir, ni mucho menos, que haya sido exclusivo en una corriente ideológica o de una sensibilidad política en concreto. Es algo que tan meridianamente, de forma tan meridianamente clara resuelve problemas de financiación en épocas en las que la banca o los mercados privados no lo garantizan que falta simplemente ser pragmático, simplemente razonable —también, es verdad, no ser un esclavo de la banca privada—, para entender que es muy positivo.

Bien, no solamente eso, sino que curiosamente la necesidad de una banca privada..., de una banca pública en España es algo que las encuestas manifiestan

que es deseado por la mayoría de los españoles. Una encuesta reciente de Metroscopia señalaba que el 53% de los españoles, e incluso el 51% de los votantes del Partido Popular, lo cual demuestra, como digo antes, que no es exactamente una opción de recurso ideológico, creen que debería crearse en España una banca pública para resolver los problemas de financiación.

Pues bien, en el caso andaluz, ¿necesitamos un banco público? Yo creo que eso dependerá, en cualquier caso, de determinar si la iniciativa privada está resolviendo adecuadamente la financiación en nuestras empresas.

No tenemos datos exactos sobre Andalucía, pero los últimos que tiene el Banco Central Europeo indican que el 54%, solo el 54% de las pequeñas y medianas empresas españolas tiene éxito cuando piden un crédito, que el 81% de las empresas pequeñas y medianas en España manifiesta que han aumentado sus costes financieros y el 24% que el mayor problema que tienen es el acceso al crédito. Incluso, cómo será el problema, que el 5% rechaza el crédito una vez que se la ha concedido porque no le resulta aceptable, no le resulta pagable. Claro, si eso es en España, pues yo creo que en Andalucía, necesariamente, la situación está peor.

Y con esos datos, pensar que podemos salir adelante, que podemos fomentar la creación de empresas, que podemos fomentar el emprendizaje, que podemos poner en marcha la creación de riqueza y del empleo, yo creo que es una quimera. Yo creo que haría falta en España y, concretamente en Andalucía, una fuente pública de financiación. Y el problema, además, es que en Andalucía, como ustedes mejor que nadie saben, pues se ha perdido una fuente importante de este tipo de recursos, que son las cajas de ahorros. Yo creo que, por lo tanto, sin esta aportación de las cajas de ahorros y con un sistema privado muy debilitado, pues es absolutamente necesario disponer de otro tipo de financiación.

De emergencia, yo creo que el problema de la financiación, de la provisión del crédito en Andalucía es un problema de emergencia. Y creo que..., puesto que no hay un sector privado que pueda proporcionarlo, yo creo que no hay otra forma de lograr que se ponga en marcha y se reactive el crédito que no sea a través de una fuente pública. La posibilidad de tener eso, la posibilidad de tener un apoyo financiero público a la actividad económica en Andalucía, solamente se puede incardinar en dos grandes ámbitos.

Uno, las llamadas entidades de crédito en sentido estricto, que son los bancos, como sociedades anónimas que reciben su capital del mercado, todo o en parte del sector público, las cajas de ahorros, o las cooperativas de crédito. Todas ellas o todos ellos, como ustedes saben, se caracterizan por ser entidades de crédito —se llaman en sentido estricto— porque realizan actividades de depósito y de crédito.

La segunda opción son las llamadas «entidades financieras de crédito» que, como su propio nombre indica, pueden proporcionar crédito a la economía, pero, sin embargo, a diferencia de las primeras, no realizan actividades de depósito.

Como ustedes me convocaron a un grupo de trabajo sobre la creación de un instituto de crédito andaluz, me siento confuso, como les decía al principio. Podemos entender que es una propuesta que se inserta en la segunda categoría, en el segundo campo, entre las entidades financieras de crédito; es decir, entre las que no hacen depósito. Me siento confuso, sin embargo, porque ustedes saben que en las discusiones parlamentarias, según he tenido oportunidad de leer, que ustedes llevaron a cabo a la hora de aprobar o no la constitución de este grupo, en diversas ocasiones se habla de banco público, y entonces no sé bien en qué campo nos estamos moviendo.

Como yo no soy nadie para dilucidar semejante cuestión, lo que sí puedo es transmitirles mi modestísima opinión en el sentido de que si de lo que se trata es de crear un instituto de crédito como entidad financiera de crédito, es decir, como una actividad, como una entidad que proporciona créditos pero que no va a hacer actividad de depósito, creo que se entra en una vía muerta. ¿Por qué? Pues porque hoy día es evidente que se necesita liquidez para llevar a cabo la financiación. Quien financia, la entidad financiera que proporciona crédito tiene que haber recibido de algún sitio los recursos que va a prestar a la actividad productiva. ¿Y de dónde va a poder obtener una entidad de ese tipo los recursos? Un banco requeriría suscribir un capital, bien procedente del sector público o bien del sector privado. Lo veo complicado disponer de capital autóctono suficiente para atender la demanda de financiación que sería necesaria. Por lo tanto, la única forma de obtener la liquidez, los recursos que podrían permitir que una entidad de crédito proporcionara financiación a la economía, sería acudir a la financiación que proporciona el Banco Central Europeo. No en el marco, hoy día imposible de acceder, de la financiación, digámoslo así, genérica para el crecimiento y desarrollo, etcétera, que no sería posible, sino en el ámbito estricto de la situación del Banco Central Europeo como banco de bancos o prestamista en última instancia. Porque, efectivamente, el artículo 123 del Tratado establece que al igual que el Banco Central Europeo proporciona liquidez, préstamos, créditos, disponibilidades, líquidas, a la banca privada, también lo haría a una entidad pública de crédito. Pero, claro, tiene que ser una entidad de crédito que sea tal, es decir, que reciba depósitos, si no, no va a disponer de la financiación del Banco Central Europeo.

Claro, el quid de la cuestión sería disponer de una entidad pública que pueda acceder hoy día a la liquidez que proporciona el Banco Central Europeo al 0,5% y ponerlo no al 11%, ni al 20%, ni al 30%, al servicio de la empresa privada y de los sujetos económicos que pueden crear empleo y que pueden crear riqueza. Lo demás a mí me parece una cosa realmente difícil de entender.

Se podría crear un banco, una caja de ahorros o una gran cooperativa de crédito que, al hacer ese tipo de actividades, pudiera recurrir a la liquidez del Banco Central Europeo. Yo creo que no hay ninguna limitación a eso. El Estado francés se dispone a poner en marcha un banco de inversiones, ¿por qué no nosotros?

Más bien, en mi modestísima opinión, creo que nos enfrentamos a problemas de naturaleza política, de credibilidad. Déjenme ustedes que se lo diga con toda franqueza: yo creo que la sociedad no entendería que partidos políticos que han estado gobernando entidades públicas de crédito y que han sido..., han estado presentes en la voladura controlada o descontrolada, por lo tanto, de las cajas de ahorros, le digan ahora a la sociedad que hay que crear otra entidad de crédito, porque es que nadie, en su sano juicio, se podría creer que eso es viable y que eso va en serio.

Pero es que tampoco veo que se pueda quedar esto in aeternum, ¿no? Yo creo que sería fundamental —y lo digo con el máximo respeto, naturalmente, y con la mayor humildad—..., yo creo que sería fundamental que se aplicara una lógica esencial en un país democrático, y es que instituciones como esta, en la que estamos, pues, de alguna manera, investigaran qué ha sucedido, qué ha pasado en Andalucía para que instituciones que los andaluces considerábamos nuestras..., ahora me atiendan, cuando voy a un cajero, en catalán, con todos los respetos al catalán. Porque no es un problema de que me hablen en catalán, es un problema de que se ha volatilizado la entidad financiera en donde yo tenía mi cuenta, y ahora me encuentro otra con la cual no tenía apenas relación. Insisto, tan española como la otra y tan deseable, pero..., es decir, algo raro ha tenido que suceder. Que se ha perdido patrimonio y, sobre todo, un instrumento capital para el desarrollo regional. Algo tendrá que haber ocurrido ahí, y lo que es inconcebible es que eso no se ponga en claro. Porque mientras no se ponga en claro, la ciudadanía no va a entender absolutamente nada de las propuestas que le hagamos para poner en marcha nuevos instrumentos que, al mismo tiempo, digo, me parece a mí, en mi modestísima opinión, que son fundamentales.

Yo creo que habría que avanzar hacia eso. Enfrentarse a la sociedad y poner las cosas en claro nunca viene mal y, cuando se hace, la sociedad lo agradece, y la historia nos demuestra que, de esa manera, se consigue un apoyo multiplicado a las propuestas, por muy difíciles que sean las situaciones en las que estamos. Pero cuando la sociedad lo que advierte es que, en su misma cara y delante de sus ojos, se están haciendo juegos de manos, pues, lo normal es que dé la vuelta enseguida y se desentienda.

Yo creo que deberíamos avanzar, que Andalucía necesita una entidad pública de crédito, porque, insisto, el tiempo lo dirá, ¿no?, es materialmente imposible que se recupere el crédito a corto y medio plazo. Y sin crédito vamos a entrar en una situación de extraordinaria gravedad en la economía andaluza, en la sociedad andaluza.

Una entidad pública de crédito que no podría ser una reproducción de las entidades de crédito que han traído una crisis de la envergadura de la crisis en la que estamos. Yo creo que tendría que ser una entidad de nueva forma, de nuevo tipo, de nueva manera de actuar. Debe ser una entidad principalmente orientada



hacia fines específicos, no una entidad de carácter generalista. Yo creo que no debería entrar a competir con otras entidades en la búsqueda de pasivo, aunque tampoco eso tiene por qué significar que renuncie a obtenerlo en la mayor cuantía posible. Creo que, en principio, debería estar orientada, principalmente, a operar con empresas o, en todo caso, con emprendedores. No creo que, al menos en una primera instancia, fuera bueno hacer una entidad pública destinada al público en general, porque dificultaría enormemente la gestión y, además, supongo que iba a multiplicar los costes fijos —desgraciadamente, por cierto—. En este país, sin mayor explicación a la sociedad, se ha desperdiciado una ocasión de oro, como la de convertir en banco postal a Correos, algo que no se ha hecho por... Bueno, iba a decir una expresión que supongo que en esta casa no es del todo correcta, pero que no se ha hecho habiendo podido hacerse, porque, si no recuerdo mal, en Francia, en Alemania, creo que también en Austria, hay bancos postales, que funcionan perfectamente. De hecho, las oficinas de correos están, un poquito de forma indirecta, vinculadas a una entidad bancaria alemana. Desgraciadamente, se ha desaprovechado la oportunidad de tener un instrumento financiero que hubiera permitido estar financiando hoy día a pequeñas y medianas empresas, que hubiera permitido estar poniendo a disposición de los empresarios, de los creadores de riqueza, dinero a bajo coste, y que hubiera permitido, a medio plazo, quizás no perder miles de puestos de trabajo, que es muy posible que se pierdan. Por cierto, creo que también en Estados Unidos hay bancos postales.

Debería ser una —voy terminando ya—..., una entidad gestionada con extraordinaria profesionalidad, con extraordinaria transparencia. Fijense ustedes, en el banco público de Dakota del Norte, en Estados Unidos, publica *on line* todas y cada una de las operaciones que realiza. Se pueden comprobar, a quién las hace, cómo las hace. Incluso, es interesante, uno de los órganos directivos del banco es elegido directamente por la ciudadanía. Y, además, debería ser una entidad pública, desde el principio, vinculada con el mundo empresarial, en estrecha alianza con la economía social y el mundo empresarial. ¿Cómo avanzar en ese sentido? Pues, ya les he dicho que, en mi opinión, las dificultades son más bien políticas y corporativas. Yo creo que se necesitan grandes acuerdos nacionales para hacer frente a la crisis. No es posible abordar problemas tan gravísimos como los que tiene la economía andaluza y española sin llegar a acuerdos transversales entre las fuerzas políticas que sean plenamente asumidos por una nueva mayoría social.

Recuerdo al profesor Fuentes Quintana el día que, al poco tiempo de haber sido nombrado vicepresidente del Gobierno, se dirigió a los españoles y les dijo dos cosas. Una, que los problemas económicos no tienen soluciones técnicas, sino políticas. Dos, que las soluciones a los problemas económicos no son eficaces si no tienen a una mayoría de ciudadanos detrás. Esto llevado, leído, desde otro punto de vista, es que cuando las medidas que se toman frente a los problemas económicos son las contrarias a las que desea la inmensa mayoría de la ciudadanía, lo

que se logra, como está ocurriendo a los partidos mayoritarios en este país, es la desafección continuada de la ciudadanía.

Yo creo que hace falta acordar un acuerdo de mínimos a la hora de abordar la financiación en Andalucía. Si ustedes lo tienen a bien, yo transmitiría una última reflexión, un modestísimo consejo de profesor universitario, que dedica muchas horas a estudiar, como modesto científico, los problemas sociales: pónganse ustedes de acuerdo, pónganse, al menos, de acuerdo en cuestiones básicas, en aquellos puntos en los que las encuestas nos señalan que son las preferencias comunes a la inmensa mayoría de la ciudadanía, entre la cual está, como no puede ser menos, la clase empresarial, la pequeña y mediana empresa, trabajadores, pensionistas, etcétera.

Y, por último, no vayan a creer, en cualquier caso, que la creación de un banco público, pues, es una..., algo que resuelve los problemas de la financiación. Creo que es una condición *sine qua non*, que es aportar la sangre, de inmediato, que necesita nuestra economía, que se está desangrando, y que es urgente poner en marcha cualquier tipo de solución en ese sentido. Pero mientras que no se modifique el entramado regulatorio internacional y, sobre todo, mientras que no desaparezca el privilegio que tiene la banca privada de crear dinero bancario, será imposible que eludamos los problemas de crisis como los que tenemos ahora.

No es una conclusión radical, no se engañen. Decía el ya mencionado Alan Greenspan que esta crisis, sobre todo, había hecho que colapsara nuestra estructura mental. Decía, lo que ha colapsado verdaderamente es el modo de abordar los problemas, y precisamente creer que todo está dicho, todo está hecho y que nada puede cambiar en el orden financiero mundial, internacional y nacional es actuar con la mente colapsada, en palabras de Greenspan. Creo que hay que ir a soluciones innovadoras, pensar que las viejas fórmulas van a dar solución a los nuevos problemas es una quimera. Tratar de reproducir lo mismo de siempre para hacer frente a problemas de nueva factura no lleva a ningún sitio, necesitamos otro sistema financiero, otro tipo de banca, otro tipo de comprensión de la función del crédito en la vida económica.

Nos estamos dedicando a crear nuevos y más potentes bancos globales, gigantescas estructuras financieras que volverán a caer, y al caer será mucho más grande el daño que hagan, mientras que lo que necesitan nuestros consumidores, nuestros empresarios, es un tipo de entidades mucho más cercanas, mucho más comprometidas con la creación de riqueza, mucho más dispuestas a asumir el riesgo de crear empleo y riqueza, y no el riesgo de los casinos financieros. Por eso, apostar por soluciones meramente convencionales, alicortas, que se limitan a reproducir con complejo de inferioridad lo que hacen las grandes entidades financieras que han destrozado la economía mundial es, a mi modo de ver, como he dicho antes, una vía muerta.

Muchas gracias por su atención, esto es lo que yo modestamente puedo decirles. Lo sujeto, como es lógico, a cualquier superior criterio y estoy a su disposición por si puedo aclararles alguna cuestión.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres, por su intervención.

Ahora pasamos a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Para ello, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Rosalía Martín.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor Torres, por estar hoy aquí, compareciendo ante este grupo de trabajo, dándonos su opinión, sus consejos pero también la sabiduría de los años de estudio y profesión que usted tiene y que nos ha situado, evidentemente, en un escenario que, aunque sabido y aunque repetido en algunas ocasiones, no deja nunca de sorprendernos por la situación de crisis económica que estamos viviendo en estos momentos y que, efectivamente, como bien usted definía, si no se ataja adecuadamente..., y no parecen ir las líneas de las distintas orientaciones políticas que se están dando a nivel nacional e internacional en la línea de poder romper ese círculo vicioso al que usted hacía referencia y que nos sitúa en una situación de años de penuria y de, lógicamente, una salida a la situación de crisis que, evidentemente, no va a ayudar a la mayoría social.

Decía usted que..., ha hecho una exposición sobre cuáles serían los dos mecanismos a llevar a cabo. Por un lado, el tema de una regulación internacional en el sentido de llegar a una normativa que permita salir de esa situación o a través de nuevas entidades financieras con unos principios yo diría éticos, sociales, unos principios que signifiquen poner los recursos financieros a disposición de los tejidos productivos.

En ese sentido, yo quería hacer la apreciación de que ha planteado esas dos cuestiones y a la vez nos ha dicho, de alguna manera, «no entiendo por qué un instituto de crédito es lo que planteáis, porque está en vía muerta» y porque nos ha insinuado de alguna manera la valentía de dar pasos hacia delante para dar salida a esta coyuntura. Es verdad que este grupo de trabajo se inicia con algo que se llama Instituto de Crédito Andaluz, pero no es menos cierto que iniciamos..., y yo creo que es algo que es generalizado a todos los grupos, iniciamos este grupo de trabajo para ser capaces de diagnosticar qué mecanismo financiero o qué instrumento financiero era necesario en Andalucía ante la situación que estábamos..., estamos viviendo en Andalucía. Y yo creo que está en el pensamiento de

todos que los mecanismos financieros actuales no funcionan y que es necesaria en este momento la intervención de las administraciones para dar respuesta a lo que está ocurriendo, no solo a nivel nacional sino a nivel andaluz.

Por lo tanto, yo creo que el Instituto de Crédito es un paso, es un fin, pero no cierra las puertas a tener un horizonte. Al menos, desde Izquierda Unida no cerramos las puertas y va a llegar a ese horizonte de banca pública que usted planteaba anteriormente. Es verdad que es necesario para ello generar la confianza y los compromisos necesarios con la ciudadanía. ¿Por qué? Porque hemos tenido experiencia anteriormente..., que usted ha hecho referencia a alguna de ellas. Por ejemplo, el tema de qué ha pasado con las cajas de ahorro, qué ha sucedido en Andalucía con las cajas de ahorro. Probablemente, porque a lo mejor en algún momento..., digo yo desde mi ignorancia, a lo mejor en algún momento se optó por que los órganos de gestión o los directores de oficina pasaran a ser directores de banca. A lo mejor es que empezamos a desnaturalizar lo que eran los principios y los fines por los que se crearon las cajas de ahorro. A lo mejor es porque empezaron a intervenir en un sector especulativo, que no era uno de los fines en los que estaban las cajas de ahorro.

Y ha hablado de credibilidad política. Es verdad que también hay que ahondar en ese sentido, pero también hay que decir que si hay órganos de consulta o de control o de gobernanza politizados, con un grado de politización importante, yo creo que se da en las cajas de ahorro del País Vasco. Sin embargo, no ha ocurrido lo que ha ocurrido en el resto de cajas de ahorro, probablemente porque no han perdido el norte y no han entrado en el tema especulativo del ladrillo, con lo cual quiero decir con esto que no siempre el hecho de estar politizado significa que esa falta de..., que se tenga que ir a esa falta de credibilidad política y poner en la picota los funcionamientos que tienen que tener los políticos en ese sentido.

Igualmente, yo creo que sí, que es necesario vincular la economía..., el modelo económico, el modelo productivo de Andalucía a un instrumento financiero. Yo creo que hay que hacerlo de esa manera y no al contrario, pero, claro, eso sería dar un paso más ya, porque estaríamos hablando, lógicamente, de planificación democrática de la economía y tampoco yo pretendo llegar a tanto en este grupo de trabajo. Pero sí es verdad que nuestro tejido productivo, nuestra economía social necesita de un instrumento financiero para dar salida a la situación que están sufriendo en estos momentos la pequeña y mediana empresa, la economía social, los autónomos y las pymes..., lo que supone, pues, efectivamente, abrir el grifo a esa situación.

Por lo tanto, yo creo que se debe aspirar a una alternativa de instrumentos financieros que pase por un nuevo tejido productivo, que hay que evolucionar hacia la banca pública como horizonte, que es necesario tener una ficha bancaria para poder operar en los mercados interbancarios, pero también porque ahora mismo hay 60.000 millones de euros en el aire, entre comillas, que probablemente, si

tuviésemos el instrumento necesario, en cualquier momento Andalucía tendría las herramientas suficientes para poder entrar a actuar y a jugar dentro de lo que es el mercado internacional interbancario con ese instrumento para poder financiarse de alguna manera, para poder tener suficiente crédito para poder entrar en ese mercado.

Igualmente, yo creo que el negocio principal de esa banca pública debería ir, como he dicho anteriormente, a crédito a la pequeña y mediana empresa, a la economía social, al tejido productivo. Y que los depósitos..., coincido con usted en que al principio tenemos que jugar con depósitos pero debemos saber también ir a lo largo del tiempo, porque habría que hacerlo, a mi juicio, a corto, medio y largo plazo para poder intervenir en los momentos adecuados en los que estamos.

Y tendría que tener una gobernanza. Por eso yo quiero preguntarle cómo sería la gobernanza de la banca pública, de la que usted pues no ha explicado o no ha dicho cuáles serían las ventajas, cuáles serían las necesidades, y en qué situación, más o menos..., no ha explicado, de alguna manera, funciones y hacia dónde tiene que caminar.

El tema de la gobernanza yo creo que es importante porque..., pues para ver la planificación que tiene que ver, si tiene que entrar el Consejo Económico y Social o no, si tiene que estar vinculado al Gobierno y, por lo tanto, estaría..., no sería independiente, o solo y exclusivamente al Parlamento de Andalucía, el tipo de código ético que tendría que tener, la dimensión social, etcétera.

Sí, un poco, la reflexión que le planteo y a partir de ahí pues...

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Y ahora damos la palabra al portavoz del Partido Socialista, el señor Vallejo Serrano.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, profesor Torres, bienvenido a esta casa.

Bueno, yo le puedo decir de antemano que coincido básicamente en el análisis que hace. Yo creo que además es muy difícil discrepar de una realidad tan obvia, de lo que ha ocurrido, de cuáles son los orígenes de la situación que tenemos, o de alguna cuestión que usted ha dicho, y que ha sido en varias de las sesiones que hemos desarrollado objeto de alguna pregunta mía a los comparecientes, a los intervinientes, ¿no?

Es decir, ¿usted cree que en el medio plazo las entidades financieras van a ser capaces de dar respuesta al mercado de crédito? Usted lo ha respondido sin que nadie se lo pregunte, directamente: imposible. Físicamente no es posible, porque incluso ahora que tienen una disponibilidad absoluta de recursos, todos los que quieran prácticamente desde el Banco Central Europeo, no dan respuesta. En cuanto se vayan poniendo limitaciones para evitar un posible pico de inflación, o cualquier otra cuestión, mucho menos, ¿no?

Claro, porque el problema es mucho más profundo que si disponen o no disponen de recursos reales. El problema es la crisis sistémica. Es decir, a pesar de que hay recursos no se ponen en manos de la economía real porque hay dudas de que esa economía real sea capaz de responder a esos préstamos. Y, por lo tanto, pueden llevar a unas instituciones que ya tienen un deterioro muy importante a una situación prácticamente irreversible. Y más en una economía tan global, y donde nuestras grandes instituciones bancarias operan mucho más allá de nuestras fronteras. Pues, claro, los recursos de los que disponen no los van a invertir en Andalucía, lógicamente los invertirán en países donde no hay crisis, donde las posibilidades de mora son mucho menores, donde, de alguna manera, la actividad crediticia está más normalizada.

Por tanto, tenemos una dificultad clarísima; es decir, en los próximos años no parece razonable que podamos pensar que el mercado por sí mismo va a dar respuesta a las necesidades de crédito.

¿Que hay necesidades de crédito? También parece una obviedad. Es decir, sobre todo porque tenemos una economía muy acostumbrada al crédito. También podríamos tener otro tipo de economía, pero tenemos unas empresas muy acostumbradas y un crédito muy bancarizado. No se ha optado en nuestra economía por otras fuentes de financiación, por otros mercados distintos de la banca. Tradicionalmente el 90% de las operaciones de crédito están financiadas por la banca. Y nuestras empresas necesitan..., las empresas de nuestra tierra necesitan créditos para invertir, para exportar, por lo tanto, para generar riqueza y empleo. Luego también estamos de acuerdo con eso.

Pero mucho más allá de eso, yo creo que usted ha dado en una clave esencial: hace falta crédito para cambiar el modelo. Ese es el elemento esencial de todo esto. El elemento esencial es que tenemos que aprender de lo que ha ocurrido, porque, si no aprendemos de lo que ha ocurrido, se repetirá mil veces. Y probablemente desde aquí no podamos plantearnos, como usted hace desde el punto de vista de profesor, que hay que cambiar las reglas de juego internacionales, de los movimientos de los flujos financieros, porque, si no, esto va a ser siempre, permanentemente, una crisis tras otra. De acuerdo.

Desde el Parlamento de Andalucía, tenemos que limitarnos, probablemente, a ver las cosas con otra escala, ¿no? Y, por lo tanto, plantearnos que lo que no podemos repetir es que se nos caiga el modelo económico en cuanto una crisis

financiera nos toca básicamente, y se demuestra que, bueno, que de alguna manera una gran parte de lo que constituía la dinámica positiva de nuestra economía, bueno, era insostenible y, por lo tanto, nos podía conducir a una situación como la que actualmente tenemos.

Yo creo que teniendo claro eso, el siguiente punto es: ¿es posible dar una respuesta diferente de eso? Es decir, ¿cabe generar unas entidades financieras que, como usted bien decía, se dediquen a lo que se han dedicado de manera prudente, históricamente, las entidades financieras; es decir, a captar ahorro para ponerlo en manos de los inversores de manera prudente y razonable para que eso funcione? ¿Esto es posible? ¿Esto se puede hacer con unas entidades modernas, transparentes, profesionalizadas, públicas y, por lo tanto, al servicio de los intereses de todos? Yo creo que es posible, mi opinión personal es que es posible.

Ahora llegamos a la parte práctica. ¿Cómo se puede hacer eso desde una comunidad autónoma con poquísimos recursos, donde los recursos que tenemos no llegan prácticamente a atender bien, bien, las necesidades sociales que en una situación de crisis tienen los ciudadanos? Digo las necesidades básicas: la sanidad, la educación, los elementos básicos. ¿Cómo podemos hacer eso con tan pocos recursos, con una limitación de endeudamiento absoluta? Y, por lo tanto, donde la propia Administración central dice: «Yo soy el que decide aquí quién puede endeudarse». Por lo tanto, una entidad de carácter público que tiene que acudir al crédito supone endeudamiento para el titular de esa entidad financiera. ¿Cómo podemos incardinar eso? Esa es, en mi opinión, esa es la pregunta que me hago todos los días. Porque recursos hay. Y yo, incluso, yo probablemente donde más discrepo de lo que dice es si es necesario o no acudir a los depósitos. Yo creo que no, yo creo que no es necesario. Que una entidad no generalista, que no tiene por qué pretender, en un primer momento, inundar de oficinas a Andalucía, ni nada de eso, sino que debe centrarse en atender al tejido innovador, a los emprendedores, a la economía social, a aquella gente que de verdad se deja lo que tiene, y lo pone para crear riqueza, para crear empleo, para crear actividad económica... Y acompañarlos, es decir, no a los especuladores, sino a los empresarios, a la gente que de verdad apuesta por el futuro de esta tierra. ¿Cómo podemos hacer eso sin violentar unas normas que en este momento tienen, de alguna manera, atrapada la capacidad de deuda de una comunidad autónoma?

Pero hay otros recursos. Como bien decía, está el Banco Central Europeo, pero puede afectar a nuestros límites de endeudamiento. E incluso el otro día un compareciente, como decía la portavoz de Izquierda Unida, planteaba que por qué no se acude al Fondo de Reestructuración Bancaria. Se han utilizado apenas cuarenta y cinco o cincuenta mil millones de los cien mil. Se podría acudir. Y además, mirando el memorándum, existe posibilidad de que una entidad de estas características pudiera acudir. Pero todo eso choca con un problema, y es nuestra capacidad de endeudamiento. Ahí tenemos el límite. Digamos que eso es lo que... De alguna

manera, bueno, ¿podemos empezar con un instituto de crédito que maneje todos los fondos que actualmente, de la Unión Europea, dispone la comunidad autónoma, que lo hagamos extensible, y, de alguna manera, hagamos participar lo que son los fondos de garantía recíproca, es decir, todo lo que es la actividad financiera de carácter público, o semipúblico, que se mueve en Andalucía, para dirigirla a los sectores que pueden hacer cambiar el modelo, que pueden reorientar el modelo económico? Decimos... ¿Podemos empezar por ahí? ¿O podemos dar un salto más adelante? Lo que me gustaría es que me dijera cómo se podría dar un salto más adelante con las reglas que constriñen en este momento nuestras capacidades de endeudamiento, y, evidentemente, con la falta de recursos disponibles para decir que vamos a hacer un banco público con un capital potente que de verdad pueda apalancar dinero del Banco Central Europeo y ponerlo a disposición de las pequeñas y medianas empresas que puedan tirar hacia delante de nuestra economía.

Esas son las preguntas que al final nos estamos haciendo en la comisión y de las que, desde luego, estamos encantados de escucharle.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo Serrano.

Y, por último, damos la palabra al portavoz del Partido Popular, el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias a don Juan Torres por su comparecencia y por su magnífica exposición desde el punto de vista intelectual. Yo creo que ha puesto de manifiesto inquietudes intelectuales que, a su vez, a mí me han suscitado también inquietudes intelectuales, quizás no de fácil solución, pero por lo menos que sí merece la pena pensar sobre ello.

Y ha comenzado su intervención diciendo, yo lo he anotado, que la crisis actual se caracteriza por los problemas de financiación de empresas y consumidores andaluces. Efectivamente, a poco que se miren los datos, pues se ve que es uno de los principales problemas que hay: la financiación, tanto de empresas como de consumidores.

Y ahí me ha surgido la primera inquietud respecto a esto: ¿debería el instituto financiar a las familias? ¿O no? Usted se ha manifestado a lo largo de su exposición, aunque inicialmente ha dicho que los problemas básicos de financiación que tienen empresas y consumidores..., después ha dicho que cree que debería centrarse en las empresas solo, pero dejaríamos, en ese caso, sin resolver otro



problema importante de financiación que son las familias, las familias para consumo, para bienes de consumo duraderos, para vivienda, para... En fin, la demanda interna de Andalucía está hundida..., bueno, en Andalucía y en España, y parece que también serían necesarios recursos financieros para reactivarla.

Por otra parte, si financiamos a las empresas para producir, pero no financiamos al consumo para consumir, pues parece que el círculo no se cierra. Por tanto, me crea esa inquietud de si el instituto se centra exclusivamente en empresas y, por tanto, deja a las familias sin allegar esa financiación, más fácil que lo que actualmente hace el sistema financiero, me crea ese problema.

Y, entonces, me lleva a otra pregunta, es decir, ¿es el instituto la solución a los problemas de financiación de la economía española y andaluza?, perdón, ¿de la economía andaluza? O quizás es una medida más, aunque no sea la única, y, por tanto, no sea exclusivamente la creación de este instituto la solución definitiva a los problemas que tiene la economía andaluza.

También ha dicho en su intervención que la inyección masiva de dinero no ha resuelto los problemas de financiación. Y eso me lleva a mí también a preguntarme, ¿qué volumen de recursos debería movilizar el instituto para ser eficaz? Porque si ingentes recursos financieros, puestos a disposición de la financiación de la economía, no han cumplido su función final, que es que lleguen a familias y a empresas, y que creen el círculo normal de consumo, inversión, producción y empleo..., me surge esta duda.

Claro, y qué volumen de recursos tiene que movilizar el instituto para ser eficaz, teniendo en cuenta también, y me gustaría que..., a mí me parece que no lo ha comentado, pero me gustaría también que pudiera ahora, en el siguiente turno, explicar, en su opinión, qué papel juega el déficit público respecto a la escasez de financiación para la economía privada. O sea, lo que conocemos como el efecto *crowding out*, o sea, la existencia de unos recursos financieros disponibles para la financiación de la economía, que se dirijan a la economía pública en detrimento de la economía privada, lo que siempre se ha llamado el «efecto expulsión», si cree que sería conveniente y necesario la reducción del déficit público de las distintas administraciones públicas, para que, en la medida de lo posible, quedaran disponibles recursos financieros para dirigirlos a la economía privada; o, dicho de otra manera, que la no absorción por las administraciones y en las condiciones tan ventajosas de garantía, en una situación de crisis actual de las empresas, pues nos lleve a que lógicamente y, por criterios estrictamente económicos y de eficiencia económica, pues que el sistema bancario dirija su financiación hacia donde tiene mayor rentabilidad y menos riesgo, frente a la economía real que tiene más riesgos y, por tanto, menos rentabilidad. Me gustaría también que me comente esto.

También me gustaría, si puede, que comente qué papel juega, en esa escasez de crédito, la demanda de crédito no solvente. Considera que si ahora mismo hubiera disponibilidad líquida, abundante, para prestar, ¿los bancos comerciales,

los bancos privados, dirigirían esos recursos financieros hacia la demanda privada de créditos? Y hasta qué punto, actualmente, por la falta de demanda que tienen las empresas y por la situación de crisis económica, no es solvente la demanda la financiación que tienen las empresas, actualmente, y eso llevaría..., aunque a pesar de la existencia de recursos financieros no se dirigieran precisamente para evitar los riesgos del sistema bancario. Y, por el contrario, si eso considera que juega un papel importante en la no disposición, en la no puesta a disposición de los recursos financieros para la economía privada, si en su lugar un banco público sí lo haría, aunque en criterios de mercado no fuera solvente para la banca privada, si la banca pública sí debería hacerlo.

También me gustaría, a ver si pudiera explicar un poco más si considera que existen otras fórmulas de financiación, al margen del banco público o del instituto de crédito, una financiación de capital riesgo, de avales, más..., una financiación más enfocada directamente a la actividad productiva y a la inversión real, más que una actividad financiera genérica.

Quizás es preferible esa actuación directa hacia las empresas por la vía de ese tipo de instrumentos financieros, más que un banco público comercial que actúe con criterios de mercado y que compita con el resto del sistema financiero, cuando además comparativamente sería el capital o los recursos que [...] el banco público, insignificante en relación con los recursos del sistema financiero en su conjunto. Creo intuir que sí, que está de acuerdo en eso, porque al final ha dicho que esté orientada a fines específicos, sin competir con la banca privada. Ha dicho en sus conclusiones, con lo cual me parece bien. Creo que ya lo ha dicho, pero ¿cómo debería articularse eso?, ¿cómo una banca privada, instrumentos financieros específicos, y adaptados y orientados a las empresas y no al público en general?

Luego, también me ha suscitado una curiosidad intelectual, es decir, si serían equiparables esos bancos públicos con el modelo de cajas de ahorros que ha tenido España. Usted ha dicho que en parte sí, pero que podía ser una de las soluciones, las cajas rurales. Pero, claro, no con criterios... También ha dicho que sea con criterios de gestión profesionalizada. Parece que no han sido los criterios que han seguido las cajas de ahorros últimamente. Y, por eso, quizás la mala fama de las cajas de ahorros y los resultados. Claro, usted ya resuelve ese tema con su conclusión final de que sea una gestión profesionalizada de estas entidades.

También me gustaría, si puede, que me comentara la opinión de Fernando Restoy, que es subgobernador del Banco de España, en un reciente artículo donde dice que la banca pública no elimina las..., vamos, exactamente se lo leo, si quiere, la conclusión final, dice: «La experiencia demuestra que la gestión o la propiedad pública de las entidades, más allá de la necesaria para conducir procesos de reordenación del sector acotados en el tiempo, no resultan, en general, un mecanismo eficaz para corregir las imperfecciones del mercado, de servicios bancarios, y con frecuencia tiende a acentuarlas». Es la opinión del subgobernador del

Banco de España respecto a la eficiencia. Al final habla de las correcciones de la ineficacia en el mercado. Dice no solo que no las corrige, sino que las acentúa. Me gustaría que me diera su opinión de si en todos los casos, en cualquier caso o qué.

Y eso me lleva también a pensar, ¿por qué en los años noventa los responsables económicos de España decidieron eliminar la banca pública? Había una banca pública centrada..., bueno, el Banco Hipotecario, en la construcción, el Banco de Crédito Local..., bueno, y previamente la postal, que se vendió al Deutsche Bank..., en fin. Es decir, ¿por qué los responsables, considera usted, que decidieron..., un instrumento que ya estaba creado y que parecía que había sido eficaz en la construcción del desarrollo económico español, deciden privatizarla, eliminar la banca pública y, sin embargo, hacerla privada?

Ha dicho también que cree que hace falta, en España y en Andalucía, una fuente pública de financiación. Dice, según he tomado, si no me he equivocado, dice: «Es absolutamente necesaria y de emergencia», me parece que ha dicho literalmente. ¿El sector público, de dónde puede obtener los recursos financieros para financiar la economía? Usted mismo ha dicho que la única forma de obtener los recursos financieros, sería acudir al Banco Central Europeo, pero que tendría que ser una entidad pública de crédito con depósitos. Por tanto, no un instituto que se centre en atención a la empresa exclusivamente con instrumentos financieros, sino que capte depósitos, y, por tanto, pudiera obtener recursos del Banco Central Europeo.

Y yo me pregunto, las cooperativas de crédito, porque las cajas de ahorros han desaparecido como tales cajas de ahorros, el modelo ha desaparecido en Andalucía, después de no sé si ciento y pico años..., pero quedan..., siguen quedando las cajas rurales como cooperativas de crédito. ¿Podrían las cajas rurales ser el germen de ese instrumento que Andalucía podría necesitar y que, en torno a las cajas rurales andaluzas, se pudiera construir, digo, aprovechando lo que ya hay, y no haciéndolo *ex novo*, aprovechar lo que ya hay para, a partir de ahí, crear ese instrumento público, por llamarle así, andaluz que se centre en las empresas, si puede ser el germen de ese instrumento financiero?

Por otra parte, digo, el proceso reciente ha sido justo lo contrario. Ya le digo, la banca pública, eliminarla, y la caja postal, pues venderla; en fin, el proceso inverso, si tendríamos que retornar un poco a eso.

Y luego, para terminar, usted ha dicho, pues una entidad que sea de nuevo cuño... Por tanto, no sé si eso excluye que sean las cajas de..., las cajas rurales, como germen, que decía yo; o crear un instrumento nuevo con fines específicos, que no compita con la banca privada, que esté orientada a operar con empresas, no con el público en general. Por tanto, ahí quedaría esa pata..., es decir, de financiación de la economía privada un poco al aire; no podríamos resolver ese problema, y es un problema importante, porque de la demanda interna depende que las empresas produzcan, vendan y contraten. Por tanto, es el círculo que yo creo

que sería importante también ver si, desde el ámbito público, se puede impulsar también o no, ¿eh? Pero parece que, hasta ahora, en eso no..., no entro.

Que sea profesionalizada en la gestión, y en estrecha alianza con la economía social y con el mundo empresarial. Lo suscribo plenamente. Pero a este respecto sí le quiero también pedir opinión sobre instrumentos financieros que actualmente tiene la Junta de Andalucía, y que son los Fondos Reembolsables. Se han creado a lo largo de los presupuestos de la Junta de Andalucía, se han dotado desde..., bueno, desde hace cuatro o cinco años, se han ido dotando todos los presupuestos..., un total me parece que van en torno a mil quinientos millones de euros, ¿eh? Yo pedía la comparecencia de la consejera en una..., tuve ocasión de analizar este tema y la ejecución, incluyendo la dotación de este año, ha sido del 8,22% o algo así; en torno al 8% de lo que se ha dotado, de los 1.500 millones, lo que se ha traducido en créditos a empresas.

La misma consejera me dijo que, bueno, que era dinero público, que había que mirar por él y que no había demanda solvente de crédito para las empresas, y que, por tanto, pues que debía mirar por el dinero público y no dar préstamos por darlos. Yo creo, hombre, que hay un margen ante la necesidad y la situación que tienen las empresas en Andalucía. Y este es un instrumento específico dirigido a las empresas, sectorializado, cada fondo para el objetivo que persigue... Ahí hay, yo creo, un instrumento potente, importante, público, y que me sorprende la poca ejecución, y sobre todo..., pues, es decir, lógicamente, es dinero público, hay que mirar por el dinero público, hay que ver la solvencia, las garantías de las entidades que lo solicitan... Pero, bueno, algo habrá que hacer para sustituir.

Voy terminando, señora presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, es que ruego que vaya terminando. Lleva casi catorce minutos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Inmediatamente.  
¿Y cuánto tenía?

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues diez.

El señor MIRANDA ARANDA

—Bien.

Pues que me diera su opinión sobre si este tipo de instrumentos podrían ser útiles y qué habría que hacer, en su caso, para hacerlos más eficientes.

Muchas gracias. Y perdón. Y muchas gracias por la benevolencia de la señora presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—De nada, señor Miranda Aranda.

Se le ha visto el entusiasmo y siempre es bueno, también, el poder expresarse si, efectivamente, el ponente lo requiere.

Devolvemos la intervención y la palabra al señor Torres López para que pueda responder, en cuanto considere oportuno, a los portavoces parlamentarios.

El señor TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Bueno, muchas gracias por su atención.

Voy a tratar de responder... ¿Cuánto tiempo tengo?

[*Intervención no registrada.*]

No, no, yo me ajusto a...

No, no, yo creo que me puedo ajustar. Estoy acostumbrado a eso.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Me consta, además, que hay muchas preguntas por parte de los portavoces, así que usted responda en la medida en que considere necesario.

El señor TORRES LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—No, pero creo se puede hacer...

Bueno, yendo entonces a... Doña Rosalía Martín ha planteado un problema que es fundamental. Efectivamente, a..., es cómo gobernar una banca privada sin que la banca pública reproduzca, por una parte, vicios o limitaciones de la iniciativa privada, en el sentido de que esta gobernanza se ajusta a otra cosa. Y, por otra parte, que no caiga en problemas que, a veces, están asociados a la acción pública, que, por definición, es más complicada de llevar a cabo que la privada.

A mí no me preocuparía en exceso eso porque, como he dicho antes, hay una extraordinaria variedad de experiencias de banca pública en el mundo, en países, además, con estructuras políticas muy diferentes. O sea, que no se puede decir: «Hombre, es que en Méjico, en Rusia..., o en la India...». No, es Estados Unidos,

también. De tal manera que yo creo que no resulta difícil encontrar modelos con control muy estricto, con plena transparencia, con una alta profesionalización de los directivos. El problema, por ejemplo, como se ha puesto de relieve en algún artículo científico, de las cajas de ahorro, no ha sido exactamente la llamada politización, es decir, la presencia de representantes de fuerzas políticas en los órganos de dirección, sino más bien la falta de profesionalización de las personas que estaban en órganos directivos. No..., no me pronuncio sobre esa tesis, pero, digo, es..., que se ha puesto de relieve en algún estudio, ¿no? Entonces, yo creo que va por ahí, ¿no? Es decir, es evidente que una experiencia como la de las cajas de ahorro, que bien es verdad que, por una parte, no eran entidades públicas, pero que, por otra parte, desde el punto de vista que mantiene cierta tradición normativa en la Unión Europea que define lo público, la entidad pública, como aquella en la que, de facto, los poderes públicos tienen influencia y marcan el signo de la acción, pues yo creo que las cajas de ahorro se pueden considerar como entidades públicas. Sé que esa es una tesis que muchos administrativistas, o muchos académicos, estarían en contra, ¿no?

Yo creo que la experiencia demuestra justo lo que no hay que hacer. Y a mí, insisto, no me preocuparía. Yo creo que se trata de mucho control social, de una enorme transparencia, de profesionalización y también de una determinación muy clara de cuáles son los servicios, los fines y los modos de actuar. En Dakota del Norte, en bancos, que lo repito mucho porque me parece que es una experiencia muy interesante, está perfectamente claro qué puede hacer y qué no puede hacer el banco de Dakota, de tal manera que es que no cabe posibilidad a una arbitrariedad de su dirección, ¿no?

Lo que plantea el señor Vallejo es fundamental. Yo, naturalmente, no tengo la respuesta. Pero pensaría en un criterio, ¿no?

Vamos a ver, la cuestión está en que es muy difícil en esta coyuntura, efectivamente, pensar que la Junta de Andalucía, incluso el Estado, pueda acudir con un capital suficiente como para poner en marcha una actividad bancaria; o incluso una caja de ahorro, o una cooperativa de crédito de una magnitud, para una economía como la andaluza, que, queramos o no, es bien grande. Es difícil, aunque, en todo caso, yo exploraría eso.

Pero qué criterio, qué se me ocurre que podría ser un principio distinto. A lo mejor no tenemos que pensar en una gran figura, sino, si se me permite la expresión en términos marineros, en un orden de escuadra. Es decir, no pensar en una gran nave nodriza, sino avanzar en orden de escuadra; es decir, con cooperativa de crédito, instrumentos que posee la Junta, institutos financieros que tiene la Junta, colaboración o sinergias con cajas de ahorro...

Yo pongo sobre la mesa otra cosa que hoy día tenemos en España, que son cajas de ahorro nacionalizadas. Lo que pasa es que se ha dado por hecho que las cajas de ahorro nacionalizadas lo van a ser para ponerlas en manos del capital

privado cuanto antes, porque no rompa ese principio. Por qué no entender que hemos nacionalizado cajas de ahorro para reforzar su papel al servicio del desarrollo económico, ¿no? Entonces, yo avanzaría en esas líneas, ¿no?

En cuanto a lo que me plantea el señor Miranda... Vamos a ver, la primera cuestión, disiento un poco, ¿no? No creo que la financiación a las familias sea lo que sostiene a la demanda interna, a la demanda efectiva de las familias. Una insuficiente capacidad de demanda es lo que genera necesidad de financiación. Entonces, a mí se me ocurre que, en lugar de pensar que se financia a las familias para mantener la demanda, a través del crédito, quizás lo que habría que hacer es romper ya la dinámica de caída en picado de los ingresos familiares. Porque si igualamos un poco más la distribución de la renta y evitamos que el ingreso familiar vaya cayendo como está cayendo, dejará de caer el consumo. Y tenemos instrumentos. Y yo lamento mucho que su partido haya rechazado una propuesta que le ha hecho hace poco el señor Rubalcaba, de la cual había yo escrito antes, y otros economistas, que era sobre el tema de la disminución en las cuotas hipotecarias. Yo creo que se puede avanzar..., hay vías por las que se podría avanzar para recuperar capacidad adquisitiva, con carácter de emergencia. Yo entiendo que eso es una cosa que hay que pensarla bien. Pero creo que hay maneras de recuperar demanda por parte de las familias sin necesidad de tener que recurrir al crédito. O sea, normalmente el crédito es a donde tienes que recurrir cuando no tienes ingresos para hacer frente a las necesidades. Recurrir al crédito no es la vía para eso, yo creo que hay que levantar la demanda interna sobre todo con menos desigualdad y con más ingresos por parte de las familias, ¿no?

¿Qué volumen? Me dice... Claro, es inteligente decir: hombre, si los bancos privados han tenido tantísima abundancia de liquidez y no prestan, qué cantidad inmensa no necesitará una entidad de crédito en Andalucía. Pero es que el problema no es de cantidad, el problema es de agujero. Es que la banca privada, como he dicho en mi intervención, tiene tal agujero que toda la liquidez que le des es como si se tira agua en una cesta. Que por eso lo que hay es que empezar con una entidad financiera que no tire el dinero, literalmente. Porque el agujero patrimonial que tiene la banca internacional, e incluida la española, no se pueden ustedes hacer..., de la magnitud que tiene. O sea, ya lo he dicho antes, recibir casi 20 billones de dólares y que no se haya resuelto el problema financiero internacional, ¿qué agujero no hay ahí? Entonces, no es un problema de cantidad, es un problema de disponer de entidades financieras que cuando recibieran el dinero del Banco Central Europeo..., que, por cierto, no es un dinero, como ya he dicho antes, para generar crecimiento o generalista, sino que es dinero como prestamista en última instancia, o banco de bancos, que se proporciona a entidades de depósito y crédito. Y para eso hace falta que la banca no tenga un agujero, ¿no?

La investigación empírica sobre el papel del déficit público como expulsión no está clara. Pero de todas maneras, yo soy un firme partidario de la reducción

del déficit público y de la deuda, tremendamente. Cuanto más de izquierdas soy más partidario soy de la disminución del déficit y de la deuda pública. Y lamento mucho que las políticas, digamos, conservadoras, liberales, neoliberales, de estos últimos años, hayan sido tan dramáticamente negativas a la hora de generar deuda y déficit público. Porque lo que ha generado deuda y déficit público no es el gasto primario de los gobiernos, sino los intereses financieros y la deuda que hay que suscribir para pagar los intereses. En estos años atrás, Italia está teniendo superávit todavía. En estos años de crisis llega a tener superávit primario. O sea, el Estado italiano tiene más ingresos de lo que gasta. Sin contar, naturalmente, los intereses de la deuda, que es lo que hace que suba. ¿Y por qué es así? Porque se acordó que los bancos centrales no financiaran a los gobiernos en las mismas condiciones en que financian a la banca privada. Si desde el año 1973, Francia hubiera sido financiada..., hubiera seguido siendo financiada por el Banco Central Europeo, al mismo tipo que los bancos privados, ahora tendría el 4% de deuda sobre el PIB. Y si España hubiera sido financiada al 1% desde el año 1989 hasta aquí, nuestro saldo presupuestario haría una deuda del 14%.

Lo que no puede ser es que 1,2 billones de dólares, que la Reserva Federal puso en manos de los grandes bancos mundiales, al 0,01%, sea cinco mil veces más bajo que el 50%... Es verdad que en una situación muy extraordinaria tuvo que pagar el Estado griego. Es que ahora nosotros estamos pagando 9 veces más que lo que paga un banco privado al Banco Central Europeo. Nosotros, digo, el Estado español. Eso es lo que hay que combatir para que no haya déficit.

¿Qué papel juega la demanda no solvente? Pues yo creo que esto es dialéctico, ¿no? Lo he dicho en mi intervención. No hay crédito, las empresas son menos solventes, las empresas son menos solventes y hay menos demanda solvente. Ahora bien, el nivel de solvencia exigible también depende de la condición del que oferta crédito. Claro, una banca como la de ahora, que está hasta arriba todavía de productos tóxicos, de préstamos, de morosidad, etcétera, tiene que exigir un nivel de solvencia muy elevado porque, si no, obviamente, lo que está haciendo es acumular más riesgo. Y eso, yo decía, eso es lo que hay que cortar de raíz. Porque el hecho cierto es que un empresario, una persona que va a poner mañana un negocio, va al banco y con el nivel de solvencia que se le pide, pues, es que es imposible, o muy difícil, extraordinariamente difícil, que pueda acceder al crédito. ¿Lo hace a mala conciencia el banco? Sin duda que no. Lo hará, pues, porque seguramente tenga que mantener ese nivel, porque se lo exija el Banco de España, por lo que sea. Pero lo cierto es que así no se puede funcionar.

Un banco público puede hacerlo de otra manera, pero no porque sea público sino porque esté saneado, porque sea una entidad *ex novo*; es decir, una entidad que no cuenta con esa basura acumulada que le obliga a tener que actuar en unas condiciones marginales para que no se le vengán abajo los niveles, ¿no?



¿Existen otras formas de financiación? Efectivamente. Es que lo que yo trataba de decir era también que yo jugaría, efectivamente, con una variedad de operaciones, ¿no?, y de formas de financiar. Porque hoy día es que la demanda de financiación es muy compleja, yo creo que ustedes lo saben perfectamente, es muy variada, porque los negocios son muy distintos. De hecho, un problema al que vamos a ir es que el mayor volumen y la homogeneización de la actividad bancaria que se ha ido produciendo en los últimos años ha estandarizado los servicios bancarios. Eso es muy negativo, porque la inmensa mayoría de las empresas necesitan una financiación casi ad hoc, una financiación muy pensada para su tipo de negocio particular. Y es lógico que, cuando se trata de bancos hechos muy a lo ancho, pues no tengan la capacidad de pararse con detalle. De hecho, el papel que jugaban las cajas de ahorro, a pequeña escala, era ese, que amoldaban, ¿no?, la financiación, a veces casi hasta como un traje, a título personal.

Yo creo que los bancos, en los que yo creo..., en general las entidades públicas en las que estoy pensando, tendrían que ser muy parecidas a las cajas de ahorro que no han sido desnaturalizadas, y que no han sido convertidas, yo las llamo en clones de bancos privados, en los últimos años. Claro, si usted me las compara con las cajas de ahorro que han financiado la burbuja financiera, pues entonces le diría que no, que estamos en lo mismo. Es que las cajas de ahorro deberían haber sido otra cosa. Y esa es la reflexión que yo creo que habría que hacer.

Sobre lo que dice el señor Fernando Restoy, mire, yo se lo voy a decir con toda sinceridad, porque ya que estoy aquí, pues, les voy a hablar sinceramente. Si hay alguien que tiene poca autoridad a la hora de decir lo que está pasando son los directivos del Banco de España y, en general, del Banco Central. Porque se han equivocado desde el primer momento, porque no ha habido ni una sola orientación que no haya sido equivocada. Es más, porque no han actuado con la limpieza de intenciones y la transparencia con la que se debe actuar. Prueba de lo cual es que terminan siempre en entidades privadas, sirviendo intereses privados, que no digo que sea ilegítimo pero sí que es muy singular. El señor Restoy, pues, dice eso, es normal, legítimo, es una opinión ideológica como otra cualquiera, como si yo le digo que la banca pública es mucho mejor. O sea, los estudios están ahí, el papel que ha tenido la banca pública en la crisis, y la banca privada, está ahí para quien lo quiera ver. Yo creo que eso es lo que vale, y no una opinión de alguien tan sesgado ideológicamente como está resultando ser el Banco Central Europeo, que, insisto, es la mayor fuente de confusión, de desacierto y de pasividad a la hora de hacer intervenciones en la política económica. Y en los días recientes hemos tenido una nueva prueba de ello, cuando hemos vuelto a comprobar que los directivos, la alta dirección del Banco de España, ha hecho siempre oídos sordos a las denuncias que le han hecho inspectores que, por su condición de técnicos, de funcionarios, pues, normalmente, suelen conocer lo que ocurre, ¿no?

¿Por qué eliminaron la banca pública? Usted sabe perfectamente que yo no le puedo contestar a esa pregunta, ni nadie, porque nadie sabe las intenciones que tiene nadie. Yo lo que puedo valorar es que se acabó con una banca pública que funcionaba bien, con una banca pública que cumplía una función positiva, con una banca pública parangonable a la que había en otros países y que no desapareció, y puedo calificar esas decisiones, desde mi modestísimo punto de vista, como muy negativas, y que las hemos pagado muy caras, sobre todo ahora. Ahora, yo, las intenciones de nadie, pues, no las puedo saber.

Cuando yo digo «de emergencia», claro, es que, en fin, no quiero jugar con las palabras, pero es como el que dice que hay un incendio, es de emergencia disponer de los bomberos, pero me he gastado el dinero y no tengo parque de bomberos. O sea, es que una cosa no quita la otra, es que estamos en una situación de emergencia. Yo, a veces, creo que es... Vamos, me da la impresión de que es aterradora la falta de conciencia sobre la situación tan dramática en la que está la Unión Europea, España, y concretamente Andalucía. Estamos... Ayer lo decía el profesor Sami Nair en una entrevista: «Estamos al borde de un estallido social, de un hundimiento, para muchos años de la economía». Y hemos ido renunciando a instrumentos para resolver esa situación sin el más mínimo debate social, sin la más mínima evaluación crítica e incluso, para colmo, sin ni siquiera, no ya condenar, ni siquiera poner en cuestión a los responsables de eso.

Las cooperativas, vuelvo a insistir, creo que pueden jugar un papel muy importante y muy interesante. No en vano, mire, los estudios empíricos que se han hecho también ponen de relieve que en todo el mundo, en países muy diferentes, las empresas que mejor han hecho frente a la crisis son las de economía social, y aquellas en donde la brecha salarial es menor. Entonces, yo creo que es muy importante. Y, además, yo creo que tenemos un tejido social y asociativo en Andalucía que se podría poner en marcha.

Por último, sobre los fondos reembolsables, yo creo que, como tengo la seguridad de que, en algún momento, ustedes gobernarán en Andalucía, porque en la vida siempre llega todo, pues, verán ustedes que, a veces, cuando se gobierna, sobre todo en una situación tan difícil como esta, pues supongo que hay que hacer encajes de bolillos, recortar y poner y quitar de donde sea. Yo creo que el problema es que, a veces, la Administración quiere hacer lo que, posiblemente, no tenga que hacer. Es decir, yo creo que la financiación, directamente de la Administración tiene problemas, incluso, a veces, de carácter cultural por parte de empresarios, ¿no?, y posiblemente sea eso. De todas maneras, yo no conozco con detalle el caso concreto que ha ocurrido. Puedo imaginar, en una coyuntura como esta, en la que hay que lidiar, pues, con recortes de todo tipo, pues, que al final se recorta por este tipo de cosas, ¿no? Pero, vamos, esto es una hipótesis en cualquier caso, ¿no?

No sé si he respondido concretamente a todo, pero como ya estoy en el límite del tiempo, pues, me parece que no tengo mucho más que decir, pues, muchas gracias, y lamento si no he podido responder con toda exactitud a lo que me habían planteado.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchísimas gracias a usted por sus aportaciones en la mañana de hoy.  
[Receso.]

**COMPARECENCIA DE JUAN SOTRES MENÉNDEZ,  
MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues acompaña ahora el señor Juan Sotres Menéndez, miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y exmiembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores.

Muy buenos días y muchísimas gracias por estar con nosotros en la mañana de hoy. Dispondrá usted de una primera intervención de 45 minutos, después intervendrán los tres grupos políticos con una exposición máxima de 10 minutos y cerrará usted su comparecencia con 15 minutos.

Cuando usted estime oportuno, puede comenzar.

El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID

—Buenos días.

En primer lugar, quería agradecer la invitación para esta comparecencia, una matización a mi currículum, digamos. El cargo que se dice es exacto, pero le falta lo fundamental, que es «por los impositores». Nosotros estuvimos en el año 1998, ganamos las elecciones al cien por cien de los impositores, una candidatura progresista, que había gente de distintas formaciones y gente sin partidos, con un programa, y además de ello conseguimos una vicepresidenta, un miembro de la comisión ejecutiva —que es el que les está hablando—, tres miembros del consejo de administración, dos en la comisión de control y unas decenas de delegados en la asamblea general.

Este es un dato histórico, absolutamente silenciado, porque esa minoría fue durante cinco años el batallar permanente por los intereses generales de los impositores y de los ciudadanos, tema de extrema actualidad ahora porque Caja Madrid está ahora en un procedimiento judicial importante, dentro del proceso de Bankia, e incluso tiene a uno de sus ex miembros del consejo de administración, en representación de los empresarios, Díaz Ferrán, en la cárcel. El buen nombre de todos esos compañeros, de toda esa gente que peleó en minoría general contra lo que allí ya se expresó la voluntad de privatizar las cajas, allí ya empezamos a pelear contra la idea de que las «cajas no son de nadie», que era una expresión literal del señor Terceiro, presentado por el Partido Socialista como candidato.

Bueno, dicho esto, precisamente por ese vínculo, cuando en el año 2011 se genera la Ley de Privatización de las Cajas, por el Partido Socialista, apoyado inmediatamente por el PP, vimos la necesidad de crear una plataforma por una socialización de las cajas —me refiero desde Attac— y por una banca pública.

Ahí han confluído gente de esa partidista en la plataforma, fuerzas de tipo..., el sector, un determinado sector de Izquierda Unida, ahora ya es de Izquierda Unida en general, EQUO, Attac, la federación de vecinos, sectores del 15-M y territorios como Madrid y Barcelona, Galicia, Valencia, etcétera.

Se presenta un manifiesto, en el que estuvo presente como ponente el señor Torres, que me ha precedido. Se recogen unas cinco mil firmas, se definen unos 10 objetivos. Esos 10 objetivos y muchas de las cosas, en vez de detallarlos aquí, con lo cual no tendría tiempo y abrumaría a su grupo de trabajo, están en esta carpeta mucha de esta documentación, que es la les voy a dejar, y evito el leerla y consumir el tiempo.

En un comunicado, por ejemplo, de julio del año 2012 —llevamos dos años en esta actividad—, aparte de temas relacionados con la vinculación territorial, la auditoría de las cuentas, stock de viviendas de alquiler social, no a las inversiones especulativas, a los paraísos fiscales, no a los milloneuristas —es decir, a toda esa casta que apareció luego saqueando con sus prejubilaciones las cajas—, sí a la obra social socialmente útil, sí al crédito productivo, apoyo al crédito nómina —es decir, a ese sector que ya detectamos de cientos de miles o en millones de trabajadores con nóminas o pensión que estaban en las cajas— y control, control democrático, porque una de las cosas que padecemos es que no ha habido un aprovechamiento de esa presencia social, de control, incluso del órgano como tal llamada de control, para garantizar a la sociedad la buena marcha de esa entidad o de las otras.

E, indudablemente, planteamos el no a la temporalidad de la nacionalización. Luego, voy avanzando, insisto, en la documentación y el conocimiento que seguro tienen hasta el aburrimiento. Estamos en un proceso en que hay un sector nacionalizado, y de eso en particular quería hablar, un poco intensamente. Hay un sector nacionalizado, y en la cabeza, digamos, está Bankia, de lejos, con sus siete cajas; luego está el área catalana, con la Catalunya Bank, y en la gallega.

Nosotros no queremos que esa temporalidad sea el criterio de gestión. Nosotros creemos que es necesario que ese sector nacionalizado, que hoy supone como un 20% del sector financiero, forme parte del núcleo central de una banca pública. Banca pública que, aparte de estos 10 criterios que he mencionado, que debería tener una serie de políticas, de criterios y de controles ciudadanos y políticos, debería ser una poderosa palanca de apoyo al crédito productivo, al crédito del cual hablaré en mi segunda parte.

Ahora mismo, en Atenas, nosotros presentamos, como Attac, en una cumbre que se llama de la Alter Summit, que es el tótum revolútum de todas las fuerzas políticas, sindicales, sociales, que plantean críticas a las medidas neoliberales en Europa.

Planteamos un informe en el cual decimos cosas como... En general, con el bloque este... Primero, planteamos el tema de que el conjunto del sistema finan-

ciero español ha sido rescatado de su bancarrota; o sea, nosotros no cargamos las tintas sobre las cajas, afirmamos que el conjunto del sistema tenía serios problemas, tiene serios problemas, que tiene sobre sí mismo ahora mismo más de trescientos mil millones de euros en muy buenas condiciones, al 1% de interés, por tres años, al Banco Central Europeo, que hay que devolver. Es decir, se ha movilizado una monstruosa masa de capitales en esos rescates bancarios, superior, de hecho, al 50% del PIB, entre estos y otros 185.000 millones anteriores en ayudas a los bancos y las cajas, sin que el coste de oportunidad haya sido suficientemente ponderado, teniendo en cuenta las cuantiosas necesidades de otros sectores económicos y sociales.

Mencionamos para esta reunión de Atenas, que es ahora en el verano, el tema del núcleo central nacionalizado. Denunciamos al equipo de dirección de Bankia, que están 34 personas citadas en la Audiencia Nacional, que el otro día salió en 24 horas otro también de estos señores, el señor Blesa, que es el posterior a nuestra estancia, el siguiente a Terceiro. Denunciamos las escandalosas jubilaciones. Denunciamos el caso de Díaz Ferrán. Denunciamos los 700.000 damnificados por títulos híbridos. Denunciamos el que todo esto está siendo apoyado vía accionarial por el FROB, con compras de activos, créditos, avales, con una descapitalización del Fondo de Garantía de Depósitos, que se ha estado utilizando para regalar ayudas a los compradores de las cajas —por ejemplo, al BBVA, al Banco Santander, a la Kutxa—.

Y decimos, ¿el crédito ya funciona? No, el crédito no funciona porque estas entidades, como realmente estaban endeudadas... Los morosos de créditos de actividades de inmobiliarios superan los 108.000 millones de euros en el tercer trimestre de 2012. Además, ante el escándalo de desahucios, se decide maquillar los indicadores de morosos, se utiliza la picaresca de refinanciar los créditos dudosos en cifras que se acercarán a los 170.000 millones de euros. Moody's ha señalado una cantidad parecida de riesgos como no contabilizados.

Las resistencias a mejorar las condiciones hipotecarias chocan, a su vez, con la titulación, efectuada desde 2005 al menos, y la comercialización de cédulas hipotecarias en una parte significativa a bancos centrales asiáticos —China, Japón y Corea— y a inversores institucionales que no quieren oír hablar de daciones y sí de cobrar el ciento por ciento de su inversión.

Y termina esta exposición proponiendo a nivel europeo medidas como que apoyamos que se controle el uso de fondos públicos europeos en los apoyos financieros a países con normas contables internacionales fiables, aquí hay una picaresca gigantesca con las cifras. Que se corte también la picaresca de ayuda al BCE y a los bancos para que estos compren deuda pública a sus gobiernos. Que se modifique el estatuto del BCE para que tenga un horizonte también relacionado con el relanzamiento económico, siempre que reequilibre el peso de los estados, para que los países del sur y del este no sean un mercado cautivo al servicio de

la industria alemana sino un horizonte propio industrial y económico potente. Que se protejan las entidades públicas financieras en Europa, con un conocimiento de sus problemas y logros en sus territorios: cajas alemanas, banco público polaco, institutos de créditos oficiales, etcétera. Que se protejan las entidades cooperativas especialmente de trabajo. Que el Fondo de Garantía de Depósitos esté realmente dotado de recursos para hacer frente a sus responsabilidades ante los depositantes. Y que el proyecto de unión bancaria, más allá de los temas de supervisión y de la necesidad de un fondo de garantía de depósitos común, no enmascare un proceso de oligopolización.

El 14 de mayo, el señor Tajani, que es el vicepresidente de la Comisión Europea, estuvo en Madrid y apoyó de alguna manera que alguno de estos horizontes digamos de..., que no se trata solo de atacar el déficit fiscal, se plantearan como políticas de gobierno.

¿Este tema por qué lo he planteado? Porque hay un nuevo mapa financiero en España. Aquí adjuntamos el mapa que había en 2011 y en el libro que viene aquí también viene una hoja entera dedicada a todas las pequeñas y medianas cajas y sus procesos de fusión.

Pero resulta que ABC más Deloitte, que una y otra vez aparece esta consultora norteamericana detrás de muchos de estos procesos... Ha afirmado un portavoz del Banco Santander que siendo como son el grupo de las tres principales, en estos momentos, el Banco Santander, BBVA y La Caixa, el 30% del mercado financiero su objetivo es ser el 70% en los próximos años. Nosotros consideramos que este objetivo de este trío, que también ha sido citado en la Audiencia Nacional para que evalúen cuáles fueron sus movimientos en el proceso de sustitución y nombramiento del señor Rato..., este grupo ha definido un proceso claro de aprovechamiento de lo que nosotros consideramos el expolio de las cajas, han ido claramente desde el principio, con el apoyo de sus equipos simpatizantes en las distintas entidades de las cajas, en esta dirección. ¿Qué ocurre ahora? Que ahora tenemos encima un mapa distinto financiero, hay un ahorro territorial que está fuera de las manos. Y de esos controles que decíamos que no habían sido buenos, pero si los queremos buenos hay que tener en cuenta este cambio de mapa... Ahora tenemos lamentos gallegos feroces, como en el caso de Pescanova, que tiene 110 bancos acreedores. Y en Navarra, que ahora descubren que la Caja de Ahorros de Navarra está en el proceso de absorción con..., primero, a través de Banca Cívica, que de cívica tuvo solo el adjetivo, y, posteriormente, en el Grupo La Caixa.

Pero es que, entrando ya en Andalucía, tenemos a Cajasur, Córdoba y su obispado, con 500 millones de euros subvencionados de fondos públicos para ser absorbidos por La Kutxa. Cajasol en el proceso de Banca Cívica y CaixaBank. Con ese... El otro día pasando por Sevilla me dolió, sinceramente, me duele ver ese logotipo, invento de Cajasol, una raya vertical y uno de los elementos de Tàpies, ¿no?, como identificativo de La Caixa, ¿no? Es decir, esa transformación de la caja

de origen sevillano... Unicaja, con Caja Jaén, que se ha tirado 26 meses de negociaciones, van a absorber..., o fusionarse con Caja Duero. La Caja Granada con el BMN, que es donde estaba en Caja Murcia el señor De Guindos.

Es decir, aquí ha habido, y eso lo he comentado con algún compañero..., aquí ha habido, por lo que parece, un..., por lo que se deduce, un localismo demasiado intenso en Andalucía en el tema de las cajas, ha habido mucha presión de los promotores y de los consejeros de Hacienda en determinadas provincias, etcétera. Pero el horizonte ni aproximado de un esfuerzo por consolidar una caja de Andalucía, o incluso por grandes zonas orientales u occidentales, creo que es uno de los déficits políticos que hay que abordar.

¿Qué decimos? Que el 20% del sector nacionalizado, que ha alarmado su existencia al señor Restoy... El señor Restoy ha pedido que esto se privatice inmediatamente porque el horizonte inicial legal es que sea temporal, nosotros queremos que no sea temporal. Dice el señor Restoy, alumno del señor Julio Segura, que actualmente está citado también en la Audiencia Nacional... Este Julio Segura en el libro colectivo hace 20 años ya se posicionó claramente no contra la banca pública, que también, porque entonces había banca pública —estaba el Banco Hipotecario, etcétera—, sino contra las empresas públicas como tal. O sea, su techo claro escrito y su mandamiento ideológico es que no quieren empresas públicas en ningún sector. Y este señor, que ahora pasa de segundo del CNMV a segundo del Banco de España, pues ha dicho que no, que no le gustan las posiciones del Gobierno. En este caso, choca con el señor De Guindos, que es el sector, al pan pan y al vino vino, nacionalizado por el Gobierno del PP. Entonces, hay una lucha interna muy fuerte sobre qué hacer con ese sector nacionalizado. Nosotros queremos, por eso lo he dicho, que se convierta en la base de una banca pública en la que una serie de políticas diferentes le den un sentido.

Hay otro sector que nos interesa mucho, que es el sector cooperativo. El sector cooperativo, que a veces se crean confusiones sobre si uno está a favor de lo público o de lo social, etcétera. No, no, no, hay un elemento central, que es el mayoritario, que tiene que ser la definición de un sector público financiero, pero hay un sector cooperativo muy importante y muy potente, en el cual hay que aprender, como puede ser el caso Mondragón, ahora mismo hay un caso espectacular con la Fagor, una de sus marcas, y hay una solidaridad interna entre las 250 empresas para apoyar..., los trabajadores se han bajado un porcentaje diferenciado de sueldos. Es decir, que hay... Tienen su propia entidad financiera, tienen sus líneas de investigación. Es decir, ahí hay que aprender, hay que aprender. No solo que sean cooperativas determinadas entidades sino qué tipo de cooperativas, qué tipo de futuro tienen, qué tipo de viabilidad tienen.

Tenemos el caso de Coceta, en la que hay 17.000 cooperativas de trabajo. Y tenemos la información de Feansal, que, como sabrán ustedes mejor que yo, pues tiene una relación con Attac-Andalucía, en la que se dicen cosas, se dicen cosas



que compartimos fundamentalmente, ¿no?, como cuando dice: «Una banca pública que nos permita acceder al crédito»; Andalucía dice: «Ante esta situación, entendemos, sería imprescindible dotarnos de un sistema financiero andaluz público, un banco que cumpliera el doble objetivo de facilitar créditos a pymes», «Andalucía solo se queda con las migajas». Ahí hay un punto en el que no..., digamos que no nos gusta cómo ha quedado redactado, es el sentido de que «Bankia es una cosa de Madrid». No, lo de Bankia no es un proyecto que beneficie a Madrid, entendido territorialmente, pero sí es un proyecto que, en el caso de Andalucía, tiene 200 oficinas y 1.000 empleados, con una cuota del 3% en el sistema financiero andaluz y un 4% del conjunto Bankia; mientras que CaixaBank, CaixaBank tiene en Navarra el 41,2%; en Cataluña, el 29,6%; en Andalucía, el 18,3%; en las Islas Baleares, el 18,1%, y en el conjunto de España, el 13,7%. Es decir, que aquí hay una lucha feroz de mercados, de conseguir participaciones mayores o menores por comunidades, pero nosotros afirmamos, por supuesto, que el horizonte que plantea Feansal del apoyo, de la necesidad de apoyo a las sociedades laborales..., insisto, pasando por el filtro del conocimiento más intenso de ese número, porque al ser mayoritariamente de servicios, dentro, además de servicios es insuficiente, porque hay una parte que está más ligada al pequeño comercio, hay gente que está ligada a las tiendas..., es decir, no son, no es suficiente la definición del término «sociedad cooperativa laboral», sino que luego hay que hacer un trabajo de apoyo y conocimiento, y nosotros, cuando estaba en Caja Madrid, me acuerdo del trabajo de apoyo financiero a constitución de cooperativas de comerciantes de la alimentación, por ejemplo. Y hay sitios concretos donde eso se puede ver. Es decir, que el tema cooperativo lo vemos también como un elemento esencial.

Paso a otro aspecto para ir acercándome a unas sugerencias y propuestas. Nosotros consideramos que también están las cajas rurales, evidentemente. Algunas de las cosas que no digo se las encontrarán aquí, en la documentación que les entrego.

Consideramos que el tema, por ejemplo, de la agroindustria, el tema de la reforma agraria integral, la política europea, de la que hablábamos antes, también el tema de la PAC, las subvenciones a grandes propietarios de tierras sin cultivar, todo eso es un mundo que hay que abordar. Igual que hay que abordar el tema de necesidades que se reproducen en torno a la presencia aquí de empresas suecas, canadienses, sobre temas tan primarios y básicos como pueden ser limpiezas de aguas, abusos, como el de Aznalcóllar, todo el ciclo de las materias primas. El tema, ahora mismo, de las licencias del fracking, los problemas que ha habido en Jaén, sobre el es, no es, es terremoto, es fruto de, hay prospecciones, pero no hay todavía..., no está puesta todavía en ejercicio esta explotación. Es decir, hay temas de materias primas, y del campo y agricultura que consideramos que es fundamental, como reflexión, para un sector nacionalizado en Andalucía.

¿Por qué decimos esto? Porque creemos que hay un dato, que nos preocupa mucho, que es la llamada brecha territorial en España. Tenemos algunos indicadores, algunos indicadores que nos dicen, por ejemplo, considerando el PIB por habitante, que el diferencial entre, por ejemplo, el 2008 y el 2012, entre el País Vasco y Andalucía, de una brecha, digamos, del 52,7% del PIB por habitante, pasamos, en 2012, al 61,4%. Según nuestras referencias, Andalucía, en 2012, está en esa comparación, como en 1995. Nosotros consideramos que en este...

Se me olvidó decir que..., en la primera parte, estas son elaboraciones relacionadas, como aparecerá en los documentos, con la plataforma esta pro banca pública, por la nacionalización de las cajas, pro banca pública. A partir de ahora, que estoy empezando de lo industrial, etcétera, es otra plataforma, es otro grupo de trabajo que, por cierto, les alabo el esfuerzo, como grupo de trabajo, de crearlo y de documentarse al respecto. Pero esto que les estoy hablando..., ni lo anterior era una elaboración individualmente mía ni esto que yo empiezo a decir es una elaboración también personal. Existe otro grupo de trabajo constituido por todas las federaciones de industria de Comisiones Obreras, es decir, no solo la industria metalúrgica, sino textil, química, TIC, oficinas técnicas, junto con Attac, estoy yo en ese grupo de trabajo también, y la universidad politécnica. Se quiere formar ahí un muy potente equipo cuya ambición es hacer una evaluación general, también territorial, alguna de las cosas que dejo aquí pertenecen al *dropbox* de ese trabajo colectivo y, por lo tanto, permitírnos hablar de, en territorios concretos, como algunas de las cosas que voy a decir aquí están relacionadas con ese esfuerzo de definición de nuestra situación general, porque bajo la bandera o el nuevo mantra del nuevo modelo productivo, queremos abordar, por ejemplo, las brechas territoriales, no solo índices de crecimiento o localización de sectores punta, que los tenemos. Tenemos ya información por territorios concretos, informaciones sobre Jaén, Almería, Málaga, Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, y en el sentido de, por ejemplo, el compañero Abelardo Jurado ha hecho... No está montado aquí, ha montado —esto se lo dejo aquí, en la información—... sobre setenta y..., me parece que son 76, sobre..., sobre 75 subsectores y 17 zonas económicas, datos del ICES sobre Andalucía que les dejaré aquí, en los que hay que pegar, digamos, las distintas hojas para verlo en su conjunto, pero permite un indicador, y es de control, de once años de profundidad, y permite analizar por 17 zonas del mundo el peso de toda una serie de grandes grupos de exportación de Andalucía.

Yo creo que esto es un indicador de que consideramos que los estudios, además, sectoriales, que se han realizado —aeronáutico, coche eléctrico, material ferroviario, agroalimentario, energético— con las empresas de esos sectores, con análisis de mercados como este, con los TIC, con las nuevas tecnologías, todo este esfuerzo, que tenemos ya mucha información, más muchos estudios sectoriales, siempre aparece en un momento dado u otro, Andalucía, según el peso, lógicamente, del sector del que se está hablando.

Hemos llegado a las siguientes conclusiones: no puede ser este nuevo modelo productivo un modelo de «café para todos», es decir, no puede hacer el CNAE, la clasificación sectorial, no puede ser la misma en todos los territorios. Al no poder ser lo mismo, porque no tienen una racionalidad económica, eso replantea la necesidad de una relación política interna española, de vertebración de esfuerzos, porque no hay más remedio, para encontrar espacios económicos, nuevos sectores, nuevas financiaciones, costes de oportunidad, prioridades, calendarios de financiación, abordar el problema del paro, que tener una política basada en un conocimiento riguroso de toda la información económica, sectorial, etcétera.

Por eso, creemos que esta idea es un proyecto vertebrador, territorial e interterritorial, que implica una nueva estructura económica. Creemos que hay que pasar de la visión de micro de tal o cual empresa, o tal o cual sector, a ir hacia una arquitectura ordenada, pensada, calculada, planificada, equilibrada en Andalucía y en el resto de España. Por eso, en la carpeta esta de documentos, hay un índice de..., hay un índice de materiales en el que podrán leer el libro Banca pública, donde viene un prólogo de Vicenç Navarro, el libro Comisiones bancarias ilegales, sobre el tema de la cultura financiera y de la desinformación, porque hemos leído, en el contrato de gobierno de Izquierda Unida-PSOE, una voluntad de que las entidades financieras ayudarán a mejorar la cultura financiera de los andaluces. Nos parece que no, que no van a hacerlo. Es decir, debemos ser nosotros los que mejoremos la cultura financiera, porque una de las líneas de abuso que ha tenido el conjunto del sistema financiero es en las comisiones financieras, por ejemplo. Y, por ejemplo, yo mismo he conseguido del BBVA, personalmente tras una reclamación ante el Banco de España, al final, que se pague en el BBVA a todos los pensionistas el día 25. Esto ya es imperativo desde el mes pasado. Porque se producían innumerables casos de cruces de gente con recibos que se presentaban antes del ingreso de la pensión, lo cual producía descubiertos y comisiones elevadísimas de morosos por parte de las entidades. Y esto es un avance que ha habido, y es una anécdota, entre comillas, es una pequeña muestra de que la cultura financiera y de que los intereses populares en relación al conjunto del sistema financiero exigen el manejo de una información y el conocimiento del argumentario del banco.

Ah, otro material es, tenemos una web sobre estos temas. Adjuntamos un juego de documentos, por ejemplo, sobre las jornadas que ha habido en Barcelona. Un extracto contra el Cuaderno de Deloitte. Nosotros, un año antes de que fuera un lugar común que la valoración de Bankia era incorrecta, ya habíamos dejado por escrito constancia en un power point, del cual adjunto una parte aquí, de toda la manipulación de cifras y de toda la inconsistencia de la información de Deloitte. Habrán observado que una y otra vez vuelvo a mencionar a Deloitte, porque Deloitte y otras cuantas, tres más, controlan el 70% del Ibex 35. A su vez Deloitte tiene problemas en Estados Unidos, por haber sido ciega al problema de las subprimes. Es decir, que aquí estamos también, en cuanto a las cifras y en

cuanto al control de las mismas, en manos de toda una serie de grandes empresas, de miles de trabajadores en España, y que se han dado y se les ha dejado, y que están peleando a nivel europeo —otro tema que también estamos planteando— el que no les obligue a rotar, el que no les obliguen a, digamos, a no convertirse en fijos durante decenas de años para al final no haber sido capaces de detectar lo que ocurría, por ejemplo.

En relación a la actividad del grupo de trabajo por un nuevo modelo productivo, que sería el otro grupo de trabajo, ahí les quedará una información del *dropbox* nuestro; el tema del Ices y Andalucía; una declaración de posiciones sobre banca pública y reindustrialización de enero de 2013; una información del caso de Rubí, que cuando estuvimos en Barcelona fue muy, muy comentado, el caso de ese proyecto de fabricación de bicicletas eléctricas que, teniendo ya un pedido de 12.000 unidades, ampliable posteriormente, por Suecia, no encontró ningún tipo de apoyo en toda la red, teóricamente, y en particular del Instituto de Finanzas catalán. Esto le ha llevado a la venta de la patente y al desastre. Entonces, el caso de Rubí en las jornadas de hicimos en Barcelona se mostró como un ejemplo triste de esa incapacidad de apoyar proyectos y necesidades que afectaban al empleo, también local. También verán un documento de los 120.000 ingenieros que levantan la bandera del paro, por un lado, sectorial de los mismos, y la inevitable necesidad de incorporar a estos sectores en el desarrollo de estos temas. También una plataforma nueva que hay de fabricación avanzada, MANU-KET, en la que nos vamos a vincular, porque creemos que es fundamental conocer las características de las nuevas tecnologías de fabricación. Y que incluso me ha llamado la atención que en Isofotón el 20% de capital coreano que hay es especializado en fabricación, digamos, nueva como tal.

Con esta información llegamos a las sugerencias. Sugerencias y conclusiones para nosotros. Una, nosotros creemos que habría que demandar... Alguno de los temas que se hablan aquí yo soy muy consciente de que no son estricta y exactamente de esta comisión. Hay temas que son tan inevitablemente complejos o relacionados con, que también, digamos, si fuera la Comisión de Economía también le interesarían algunos aspectos, si fuera la de Empleo otros... Es decir, afecta a muchas cosas. Pero creemos que como Junta, o la Junta, la comisión, los diputados andaluces, yo personalmente he hablado en Madrid con Garzón, el diputado Garzón, porque era de Málaga, y hablando con él de Málaga le recordé que había habido un proceso de desindustrialización en Málaga, en particular, que me parecía que no lo conocía, y que tenía que investigarlo, tenían que estudiar eso. Porque, por ejemplo, yo durante años fui del Comité Intercentros de Citesa-ITT. Citesa era en Málaga, en la plaza Martiricos, 2.500 trabajadores, fábrica dedicada a los terminales telefónicos, y quedó absorbida..., el grupo ITT fuimos absorbidos..., comprados por la marca Alcatel. Y la marca Alcatel en un momento dado decidió en París no fabricar en España, y hoy la fábrica en la que yo terminé tra-

bajando, en la que me jubilé, digamos, prejubilé, perdón, en la que me prejubilé, en Standard Villaverde, la mítica Standard Villaverde para el movimiento sindical en Madrid, hoy está en Shanghái. Es decir, ahí ha habido un proceso de destrucción, no de una empresa, no de una sigla, no de una marca, sino de una rama, la rama de las telecomunicaciones, en España. Le pasó lo mismo a Telettra, que era italiana, le pasó lo mismo a Ericsson, de los suecos, etcétera. Entonces, ahí ha habido un proceso muy importante. Pero no solo es que fuera en el caso Citesa-ITT, estaba también el caso Intelhorce, en relación al textil; está el caso Fujitsu, está el caso Isofotón, es decir, con la complejidad del mercado y la competencia de los productos chinos. Pero tenemos también historias de deslocalización que nos interesan. El tema de la automoción, en relación a Tánger, es decir, el problema de la deslocalización en el sector de la automoción, del automóvil.

Tenemos también la reflexión nueva que empieza a haber sobre la relocalización, es decir, los chinos, el mercado chino, una parte del cual está desarrollado por empresarios españoles, ahora mismo hemos visto el caso de que había un empresario español en lo que estaba ocurriendo en Bangladesh, en la industria textil. Ya no es tan barato China, por eso ocurren cosas como la de Bangladesh, o en Indonesia, o en otros países, ¿no? El salario mínimo en Bangladesh son 39 euros al mes. Y entonces hay algunos empresarios, incluso españoles, que relocalizan aquí otra vez, porque ya no les es tan rentable la producción. Y luego la mejora de lo existente. O sea, hay una desindustrialización, hay una deslocalización, hay una relocalización y hay una necesidad de mejorar lo existente. Puede ser, he leído recientemente sobre La Cartuja, ¿no?, en el caso de Sevilla, la necesidad de encontrar a esa marca de gran imagen, ¿no?, de calidad en el sector. Sin embargo, con serios problemas de financiación. O el caso Hytasa, ¿no?, en el caso Hytasa, en el textil, terminando en el cultivo de champiñones. Es decir, que creemos que la reindustrialización de un nuevo modelo productivo exige un estudio pormenorizado, por provincias, por sectores, por subsectores, en la identificación de las empresas más relevantes que pueden contribuir al crecimiento económico, en el apoyo a todo el sector cooperativo, en el retorno a las cajas rurales. Y en la demanda, primer punto, demandar como Junta la no privatización del sector nacionalizado. No es que no sea de Andalucía, es de Andalucía también. Esa es una cosa que decimos claramente. El sector nacionalizado no es para Madrid, o para Cataluña, es para toda España. Por lo tanto, desde los niveles que se puedan hay que reivindicar el rol del sector nacionalizado que no se privatice. Esa polémica en la sombra entre Restoy y De Guindos tiene que ganarla De Guindos, para entendernos. Que este es más pro que ese sector nacionalizado tenga una eficiencia y una calidad.

Dentro de un plan..., y también reclamando la cuota de inversión productiva que, por ejemplo, exige Izquierda Unida. Ha exigido 40.000 millones de euros dentro de un plan de creación de tres millones de puestos de trabajo en la legislatura.

Hay que hacer una política territorial equilibrada oriente-occidente en Andalucía. Tenemos constancia de un centro propio de la Junta de Andalucía que tiene un mapa de la totalidad, de la totalidad de los puntos y del índice de paro que hay. Y concretamente llama la atención el norte de Jaén y se estudia el porqué, cuál es la distribución de las tierras y por qué allí hay un porcentaje de paro tan bajo.

El segundo punto que creemos es que había que demandar..., el demandar es una palabra, he puesto ese verbo, pero podía ser negociar, podía ser buscar, encontrar, dialogar, exigir, reclamar, movilizar, como Junta y como diputados, un rol financiero en Andalucía a Unicaja, a CaixaBank y al BMN. Es decir, toda la parte que ha sido absorbida, comprada, etcétera, no puede quedar como zona ya perdida. No, no, hay que reclamar lo nacionalizado, hay que reclamar el rol de estas tres empresas, el rol en Andalucía; ese 18,3%, que es muy alto, de participación en CaixaBank en Andalucía. Y hay que considerar, en nuestra opinión, insuficientes..., insuficientes no es que estemos en contra, es que creemos que es insuficiente para la magnitud de las tareas que podemos pensar en Andalucía.

La experiencia francesa... Hasta 2010... En la experiencia francesa, un miembro de la comisión nuestra, que es francesa, nos ha hecho esta información, que es del 15 de mayo. Caroline Bujan dice que el 15 de mayo de 2013, el director general del BPI de Francia, del Banco de Inversiones Público..., el Banco Público de Inversiones, banco que está formado por el presidente... El presidente es también de la Caja de Ahorros de Francia, el señor Jean Pierre Jouyet, y que van a medias el Estado y la caja en su propiedad, y de vicepresidente Ségolène Royal, en Francia. Este Banco Popular, cuyo objetivo es ayudar a las pymes, en colaboración con las regiones, para invertir en sectores estratégicos, ha definido tres criterios.

Uno, que van a mover hasta 2017 once coma nueve mil..., o sea, 12.000 millones de euros, que tienen agrupados, no solo como nosotros, pymes, sino como más modestia han agrupado una tipología de empresas en las que son conscientes de las TPE, las *très petites entreprises*. O sea, tienen ahí una línea claramente dirigida hacia su tejido industrial. Están las TPE, tienen las PME, tienen las intermedias, y las grandes. De esos 12.000 millones, quieren declarar de..., de..., perdón, quieren invertir 9.200 millones en inversión directa. El resto, por intermediarios de fondos privados. Los sectores que definen como con futuro son biotecnología, energías renovables e investigación médica.

En empresas con dificultades, que sería el sector ese que yo mencionaba de mejorar lo que hay, o sea, hay que evitar que se derrumbe tal o cual empresa o sector, han dicho claramente como dije yo: «No al *bank pompier*». O sea, no al banco bombero, no quieren ser un banco bombero sino un banco que a ellos le gusta más, arquitecto. A mí también.

Y definen otro criterio: por debajo de 4 millones de inversión, deciden las regiones. ¿Por qué? Porque hay un Comité Nacional de Orientación en el que están los presidentes de región y los representantes sindicales. Y además nos dicen,

como criterio general, que todo esto es para acompañar el *redressement* industrial, que es un ministro, el ministro que tienen para el redireccionamiento del sector industrial, y la pérdida, claro, del menor empleo posible.

Es decir, después de este tema de la experiencia francesa, tenemos la evaluación de Barroso, que es muy escéptica sobre el Banco Europeo de Inversiones, sobre los 18.000 millones de euros. Tampoco están en absoluto de acuerdo ni en el manejo de los 6.000 millones para la juventud.

Tenemos el caso de la experiencia del Instituto Catalán de Finanzas, que es por lo que adjuntamos ahí el caso Rubí. Totalmente cero patatero. No, no ha sido positivo el Instituto Catalán de Finanzas.

Tampoco estamos en contra, pero lo decimos: hay una línea de microcréditos de CaixaBank por 1.000 millones de euros. Bien. Ya el otro día vi un microcrédito en Bangladesh, era una campesina y una cabra. Son cantidades realmente necesarias en determinados entornos, con una altísima tasa de recuperación, con sus millonarios incluso en esos pequeños bancos de microcréditos, pero juegan un determinado rol. Algo han oído los de La Caixa como para pensar que en España los microcréditos puedan ser una fuente de negocio para ellos. Pero no creemos —vuelvo a la palabra— que sea suficiente este tipo de ayudas o propuestas para Andalucía.

Tampoco creemos que los 1.500 millones del Ente, aun con su efecto multiplicador, que es el documento que presenta el grupo de trabajo, pues sea suficiente, valga la redundancia.

Creemos que la magnitud de los datos e indicadores que se mueven sobre Andalucía, de población, paro, etcétera, sectores industriales existentes..., que son importantes, ¿eh? Nosotros tenemos una información clara de sectores importantes en el área de aeronáutico, en el área naval... Es decir, que no hay que tampoco caer en la caricatura de que es solo tema agroindustrial o solo esto... No, no, aquí hay una complejidad industrial, una tipología de empresas medianas, y están identificadas.

Y voy terminando.

Creemos insuficiente los 1.500 millones. Y lo de la Agencia Financiera Pública, que plantea el PSOE, que estuvimos hablando con él personalmente sobre este tema, los de la plataforma pro banca pública... Le dijimos que no. O sea, que la Agencia Financiera Pública, buscando ser un ICO mejorado, o buscando ser, en este caso, una propuesta para pedir, con cargo a más deuda, más ayuda pública a los bancos para evitar que las empresas, digamos, despidan, intentar importar un poco tarde el modelo alemán, no nos parece tampoco la medida que realmente pues nosotros avalamos.

Nosotros avalamos un proyecto público que pueda tener varios componentes, y he dicho, público o cooperativo, o rural, o vía impuestos... Es decir, pero una masa crítica de millones de euros que posibilite una planificación y una política

de salida de toda una serie de carencias, y se equilibre con otros territorios. Es complicado, es complicado. No es solo un sitio sino es relacionarlo con otros.

Por eso, creemos que estas propuestas son cortas. Incluso, ya en la literatura y en las experiencias que hay, hay unas cosas, que se llaman por el mundo *states on enterprises*, SOE, el espacio SOE, empresas, que son las empresas públicas que, desde los gobiernos... Y he sacado varios porque son varios los que lo están haciendo: Qatar, China, India, Malasia, Rusia... Son empresas que tienen unas políticas de impacto mundial, y entonces son empresas del Estado, es un capitalismo de Estado. Son empresas, a veces, participadas con otros. Pero, digamos, son empresas que definen la voluntad de un gobierno de intervenir, en la escena mundial, económicamente.

Y para terminar dos cositas.

Una. Me gustaría que conocieran lo siguiente. En el año 1996 hubo un manifiesto, el de El Escorial, en el que 25 científicos pedían el apoyo de todos aquellos que creen que, sin una conjunción de esfuerzos de la ciencia, la técnica, la investigación en las empresas, España no tendrá ninguna posibilidad industrial en el futuro. Este es un documento que yo saqué, me acuerdo, en Alcatel, en el año 1996, en el que empezaba: «De los 30.000 que éramos, de los 75, en Standard, Marconi y Citesa, más las empresas como [...], a los 6.000 que somos ahora, llegaremos en 2000 al 90% fuera». Me quedé corto, llegamos al cero. Quedó cerrado todo el aparato industrial del Grupo ITT. Pero en aquel documento decíamos: a grandes males, grandes remedios. Mencionábamos también el estudio de la política de la banca —del Banco Santander, de La Caixa, de Caja Madrid, de la CECA...—, lo planteábamos. Pero también decíamos: Visitar a todos los grupos parlamentarios, emplazándoles a urgentes iniciativas con impacto en los presupuestos y las políticas de industria, fomento e investigación, es un tema de Estado. Cada cual en su sitio no puede jugar a cargarse unos a otros la responsabilidad. Las palabras sin hechos deberán ser tiradas a la papelera. Conocer en detalle las posiciones de todos los grupos, en las comunidades y ayuntamientos afectados.

Es decir, que es necesario hacer una reflexión lo más amplia, lo más rápido posible. Y a mí se me ocurrió la humorada, por aquello que estoy en Attac..., que me gustaría si, en algunos de sus esfuerzos, hubiera alguna reunión en Mijas, que es donde estaba el presidente de Attac, Sampedro, que era catedrático de Estructura Económica, que es maestro de..., y libros vigentes todavía. Entonces, me he acordado de él en el proceso de esta elaboración, de este índice que recoge trabajos de dos grupos de trabajo: el de Banca Pública y el del Nuevo Modelo Productivo. Y me pareció, no sé, un homenaje moral como miembro de Attac.

Termino con este díptico... Este díptico con la foto de Antonio Machado, de un monumento..., de un busto que hay enfrente de mi casa, en Madrid, en la calle que yo vivo, en la calle, en la avenida Antonio Machado. Es un busto que fue inaugurado en tiempos del alcalde Tierno Galván, y recoge una poesía mía, en la



que, aunque tiene dieciocho años, estoy convencido de que si lo leen, algunas de las ideas que han notado, valores o criterios, lo notarán aquí. Yo lo veo desde mi casa, desde esta torre todos los días, y para mí es muy emocionante el recordarle, en estos momentos, a Antonio Machado.

Nada más.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sotres.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y, efectivamente, ha dado una exposición muy amplia, creo que no por el tiempo que ha dedicado, sino por todos los mensajes que ha tratado de transmitirnos a lo largo de su comparecencia, porque obviamente ha tratado de hacer la contrapartida de lo que fue el modelo capitalista neoliberal hacia el modelo que, o hacia otro tipo de modelo, hacia otro tipo de sociedad, y para eso hay que tambalear, pues, las estructuras de los propios Estados, tanto a nivel andaluz, como estatal, como a nivel europeo internacional. Yo creo que de alguna manera ha querido dar un vuelco en ese sentido.

Y creo que ha sido apropiado, ha sido apropiado que haya hecho mención a dos estudios que se ha hecho desde Attac, por un lado el estudio de la banca pública, por otro lado el modelo productivo. Porque, lógicamente, no podemos ir hacia un nuevo modelo productivo que sea más sostenible, que sea más solidario, que genere riqueza, que genere empleo, que vaya a las potencialidades de lo autóctono. Quería decir, no se puede hacer primero un modelo financiero y, luego, hacer el modelo económico, sino que tenemos que tener la base del modelo productivo que queremos, y a partir de ahí qué instrumento financiero es el que va a llevar a cabo, pues, efectivamente, las líneas generales, o la situación, o la concreción de ese modelo, modelo productivo.

Por lo tanto, entiendo que efectivamente haya hecho alusión a esos dos informes que ha puesto sobre la mesa, entre otras cuestiones porque estamos hablando de las potencialidades, las potencialidades de nuestro territorio, basándose ya más en el tema de Andalucía, las potencialidades de Andalucía.

Ha hecho mención a la zona económica y a 75 subsectores económicos, que hay que analizarlos de manera, yo diría, exhaustiva, para ver, o poner el foco en aquellas potencialidades, en aquellos sectores y subsectores que haya que apostar

como yacimientos de empleo de futuro, por un lado, y la generación de empleo, que en estos momentos es tan necesaria en nuestro territorio.

Igualmente, ha hecho usted, ha hablado, y, claro, eso ligado a todo lo que supone la reindustrialización de Andalucía, o la industrialización de Andalucía. No sabría yo en qué término dejarlo, porque Andalucía, quitada la zona de Cádiz, y alguna parte de Málaga, lo cierto es que la industria de Andalucía la hemos visto bien poco, reindustrializar y también apostar por la industrialización, sobre todo muy ligado al territorio, muy ligado, por ejemplo, al sector agroalimentario, yo creo que sería una de las vías que estoy convencida de que en el estudio viene reflejado como tal.

Pero hablaba de la necesidad de que el Estado fuese capaz de tomar decisiones importantes, de ser valiente. Yo creo que nos ha hecho una invitación a la valentía desde todos los grupos políticos. Tenemos una situación, hemos nacionalizado, o sea, en los años ochenta se decidió, por aquello de siguiendo la ola de Reagan, Thatcher, privatizar todo lo público, eso significaba sectores públicos y, en consecuencia, todo el sector financiero público, y en España, pues, quisimos ser los primeros de la clase, y no nos preguntaron, a la ciudadanía no nos preguntaron. En estos momentos tampoco a la ciudadanía nos han preguntado, pero han nacionalizado sectores financieros, y los tenemos ahí, que supuestamente son nuestros.

Y, de alguna manera, tendríamos, como ciudadanos, desde el punto de vista de la movilización ciudadana, pero también desde el instrumento que supone estar en un Parlamento, o estar en los ayuntamientos, o estar en el Congreso de los Diputados, también significaría posicionarnos en defensa de que ya que lo hemos pagado, o que tenemos que pagarlo, por lo tanto, reinvirtamos ese esfuerzo financiero que hemos hecho sobre la mayoría social.

Y yo estoy de acuerdo con usted en ese sentido, porque es verdad que cuando hablamos de la banca pública, y decimos: vamos a la banca pública, ¿para qué la queremos? Yo creo que se sabe, hay una situación y hay una necesidad en estos momentos de intervenir desde lo público para generar el crédito que ahora mismo no está teniendo la economía social, ni la pequeña y mediana empresa, ni los sectores productivos de nuestro territorio, o los sectores productivos emergentes.

Por lo tanto, para qué hace falta intervenir, está claro. El instrumento, yo comparto con usted que el instrumento más adecuado es la banca pública, porque el instituto de finanzas al que usted ha hecho referencia, al Instituto de Finanzas Catalán, creo que está demasiado encorsetado en el Gobierno, y eso implica, por lo tanto, poco control, una apreciación mía.

En cuanto al instituto de crédito, al ICO, pues yo diría algo así como si en España parece que el ICO ha tenido a su disposición 23.000 millones de euros, si eso realmente hubiera ido a la economía productiva, digo yo que algo se hubiera notado, algo se hubiera notado en ese sentido.

Y, evidentemente, la apuesta debería ser un instrumento de financiación con mayor entidad, más universal, más universal en ese, en ese sentido.

Y hacía alusión usted también al acuerdo de gobierno, al acuerdo de gobierno que no le satisface la redacción que tiene en un primer, en un primer punto. Y yo comprendo que sea así, porque inicialmente se trataba de poner en marcha, o no, dar respuesta a una necesidad que tenía Andalucía en esos momentos, y dar respuesta significaba hacer la apuesta por generar un instrumento de crédito para..., acorde a ese nuevo modelo de desarrollo económico y productivo que queremos para Andalucía, pero que está sin construir. Y se circunscribía a los 1.500 millones, a esos 1.500 millones que usted dice que son insuficientes, pero es nuestra línea de partida, el horizonte: la banca pública debería ser. Con esos 1.500 millones deberíamos tener la posibilidad de poder, a través del mercado interbancario, poder generar, o duplicar, o sea, meternos en el mercado financiero de alguna manera, y empezar a trabajar en ese sentido. ¿Cuál es el problema que tenemos a la hora de hacer eso? Pues, evidentemente, y como tenemos las cuestiones de déficit, eso que hay que cumplir por imperativo del mercado, pues, resulta que eso no generaría deuda, y el problema es: ¿cómo solventamos, o qué instrumento, o qué herramientas podría haber para poder solventar esa deuda que supondría un aumento del déficit a la Junta de Andalucía? Y eso significaría, lógicamente, pues ya sabemos, el castigo en distintas vertientes hacia Andalucía, es decir, no podríamos cumplir, y eso tendría problemas que repercutirían en el conjunto de Andalucía. Por lo tanto, es una de las cuestiones que le planteaba, que le planteo en ese sentido.

Por otro lado, ha hablado usted también de la posibilidad de cajas de ahorros, banca pública quizás, quizás podríamos ir hacia un sistema mixto. Lo dejo en el aire, porque podría ser una posibilidad de ir hacia un sistema mixto de las cajas de ahorros, pues, pues con lo que decíamos, ¿no?, cuando usted anteriormente decía: «Pues, podemos hacer uso», pues claro que podemos hacer uso, ¿cuántas oficinas tenemos de los bancos que pertenecían a Bankia en el territorio andaluz? Porque habrá que ver, cuando le demos forma, o si tratamos de darle forma a esa banca pública si va a ser con oficinas de proximidad, si va a ser con oficinas..., qué red, qué red comercial vamos a tener, pero es que tenemos, es que resulta que tenemos, y entonces habría que..., habría que verlo.

El tema de las cajas de ahorros, que usted hacía alusión también antes, pues evidentemente se desnaturalizaron en su momento en la idea de la bancarización y comenzaron a contratar a directivos de la banca, en vez de seguir con el director de proximidad de toda la vida. Yo creo que, de alguna manera, también eso ha influido.

Y, lógicamente, estamos en algo importante, que yo creo que ha hecho usted..., ha empezado la intervención haciendo alusión a que estaba por la asamblea de impositores, y yo creo que es importante, creo es importante porque en

estos momentos yo quiero resaltar que lo haya explicitado aquí, en esta comisión, máxime cuando sabemos que en los últimos tiempos se está jugando, yo diría, de manera torticera lo que supone la representatividad, lo que supone la intervención de la propia sociedad, de la propia ciudadanía en los órganos de control de la banca y demás. Yo creo que ahí hay una intencionalidad clara de, más allá que, evidentemente, determinados señores hagan lo que no deban hacer, pero, más allá de eso, no debe ser contravenido para que se haga también una apuesta para que, cuando se hable de gobernanza, también hablemos dentro de esa gobernanza de la dimensión social que debiera tener una banca pública.

Creo que a grandes rasgos he tratado...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señora Martín, debe ir finalizando.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Sí.

... he tratado de sintetizar algunas de las cuestiones que ha planteado. Creo que es necesaria esa reflexión colectiva, porque tenemos que hablar de nuevos modelos productivos y de sus instrumentos financieros

Y creo que si a esta comisión le parece bien, como serán muchas todavía las sesiones que mantengamos hasta que acabemos con este grupo de trabajo, yo recogería, y si la presidenta así lo recoge, la posibilidad de por qué no tener una comparecencia en el municipio de Mijas en honor a [...].

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Señor Vallejo, por parte del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Sotres, por su presencia hoy aquí y por su intervención y por la mucha información que trae a este grupo de trabajo.

Bueno, yo creo que de su intervención, al igual que de la inmensa mayoría de la intervención de los comparecientes, se ponen de manifiesto algunas cosas que son comunes entonces, ¿no? En primer lugar, que el actual modelo bancario crediticio no es una respuesta al sistema productivo ni a la necesidad de los ciu-

dadanos; por lo tanto, hay que reinventar un modelo, parece razonable. Que es verdad que es un modelo globalizado y, por lo tanto, es muy difícil de reinventar a escala nacional, y mucho más a escala autonómica, y que eso requiere, desde luego, unos acuerdos mínimos por parte de los estados para dar una respuesta donde el sistema de crédito, donde las entidades financieras cumplan el papel que históricamente han debido cumplir, que es captar ahorros para poner en manos de los inversores y de las personas que necesitan un crédito y alejarse de los movimientos especulativos financieros que en los últimos años, de alguna manera, han invadido, prácticamente, la actividad de la mayor parte de las entidades financieras.

Dicho esto, nos encontramos en una situación que, probablemente, es difícil que soportemos mucho tiempo hasta que hubiera un acuerdo sobre un posible modelo, si es que lo hay en algún momento, y que deberíamos buscar respuestas que, probablemente, no sean respuestas al problema, sino una parte de la respuesta al problema buscando vías que solucionen algo que resulta esencial: difícilmente va a generarse empleo en nuestra economía si no existe un mínimo de crédito suficiente para que aquellas empresas que son viables, que tienen capacidad de crecer, de invertir y de crear empleo dispongan de unos recursos financieros básicos.

Ese es el problema que tenemos que atender. ¿La respuesta deseable? Yo se lo digo: la respuesta deseable, en mi opinión, que hubiera una solución a escala internacional que de verdad pusiera la banca al servicio de los ciudadanos y no al servicio de otros intereses; la escala deseable, a nivel nacional, que hubiera una banca pública que cumpliera un papel en este momento esencial, y es que cuando el mercado no funciona, las instituciones públicas tienen que dar respuesta al no funcionamiento del mercado, y el mercado de crédito es esencial para el funcionamiento de la economía y, por lo tanto, para el bienestar de las personas. Luego parece que hay una obligación de intervención de las instituciones públicas.

Dicho eso, en esta mesa, en esa comisión tratamos de ver, desde una comunidad autónoma, qué podríamos hacer en las actuales circunstancias. Por lo tanto, lo que nos planteamos ya no es la respuesta deseable, sino la respuesta posible, y la respuesta posible es, como decía la portavoz de Izquierda Unida, que tenemos unas limitaciones legales de endeudamiento, que tenemos unas obligaciones sociales de gasto público, es decir, no podemos detraer recursos de elementos esenciales, y, desde luego, un constreñimiento financiero muy fuerte por parte de la comunidad porque la caída de ingresos con motivo de la crisis ha sido muy fuerte y, por tanto, eso debilita mucho las posiciones.

Ante eso planteamos algunas soluciones. Planteamos la solución de avanzar en la línea de una banca pública, poniendo todos los recursos disponibles en este momento a trabajar para algo esencial, y es generar crédito en aquellas empresas que sean viables y capaces de dirigir nuestra economía lo más lejos posible de lo que ha sido la economía que nos ha traído a este desastre, es decir, la economía

especulativa, basada en algunos sectores insostenibles cuando llegan a cierta dimensión. No quiero, en ningún caso, decir que son sectores negativos, pero, cuando se sobredimensionan, desde luego, sí que es verdad que acaban drenando las necesidades de los recursos del resto de los sectores, dinamitando, prácticamente, la economía productiva y acabando, pues, como hemos visto que han acabado.

Las posibilidades son pocas, esa es la realidad. El poder buscar distintas vías y sumar, como se ha planteado tanto por el catedrático Juan Torres como por usted, poder sumar, digamos, no un gran buque, sino pequeñas fragatas que vayan a lo mismo puede ser una vía. La posibilidad de captar, mediante una institución pública, recursos..., o una institución público-privada que no computará como déficit para la comunidad autónoma donde, probablemente, eso, alguna caja de ahorros o entidades de economía social o algo participasen y pudiéramos acceder a fondos como el Fondo de Reestructuración Bancaria, donde todavía hay 50.000 o 60.000 millones sin utilizar o, incluso, poder acceder al Banco Central Europeo, que sería lo ideal por el coste de esos recursos y, por lo tanto, porque posibilitaría que, con un poquito de margen de intermediación, se facilitara créditos en buenas condiciones a las pequeñas y medianas empresas, eso sería lo idóneo. Lo que tratamos es de buscar cómo canalizamos la energía de esta comisión para conseguir diseñar una institución que, de alguna manera, dé esa respuesta y que añada un elemento de valor que a mí me parece que usted ha puesto un cierto énfasis en el tema y a mí me parece importante, es decir, hay que generar un nuevo modelo a las entidades financieras. Se ha visto que se ha agotado el anterior. Yo, cuando hablan de que han fracasado las cajas... Ha fracasado todo, ha fracasado todo; es decir, los que no han fracasado es porque tenían una actividad internacional que les ha servido de colchón para amortiguar el golpe; si no hubieran tenido esa actividad internacional, habrían caído igual que han caído muchas de las cajas de ahorros. Es decir, cuando al final la economía se dirige sin medida, con un crédito fácil, con un crédito sin..., hacia un sector en particular poco sostenible y donde, bueno, la demanda pues tiene sus límites, antes o después los temas estallan.

Ahora yo creo que, bueno, hay que aprovechar las crisis, ¿no?, como una oportunidad de mejorar, y la oportunidad de mejorar es si somos capaces de crear una banca al servicio de los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas, una banca profesionalizada, con buenos controles, transparente, donde la gente tenga acceso a cada una de las operaciones que se hacen, donde se justifique. Es decir, poder dar paso a aprender de los errores porque, probablemente, es la única manera positiva que tiene el ser humano de evolucionar, ir aprendiendo de los errores que cometemos, que son muchos a lo largo de nuestra historia, y que algunos son tan sonados como la crisis actual, y que debe servir, probablemente, para eso, para que demos esa respuesta.

Gracias por la luz que aporta a la posibilidad de esa respuesta y esperamos que los trabajos de esta comisión sirvan también para aportar un poquito de esta luz a las necesidades de los andaluces.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Y ahora tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradecerle al señor Sotres... Yo voy a ser muy breve, ya se ha dicho prácticamente todo, pero sí quiero agradecerle las reflexiones que nos ha trasladado, agradecerle que vaya a dejar la documentación, que nos dará ocasión de estudiarlo despacio, y estoy seguro de que, con las reflexiones que nos ha trasladado y la documentación que nos ha dejado, se enriquecerán las conclusiones de este grupo de trabajo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señor Sotres, vuelve a tener la palabra.

El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID

—Muchas gracias por su escucha.

Es muy importante que estemos todos convencidos de que este es un asunto absolutamente transversal. He mencionado que los grupos de trabajo en los que estamos tienen ese espíritu, en el de Nuevo Modelo Productivo hay gente del PSOE, de Izquierda Unida, de Comisiones Obreras, de Attac. Es decir, el momento de emergencia en el que estamos exige demostrar el mínimo sectarismo en el encuentro de todas aquellas personas interesadas, obsesionadas, angustiadas y preocupadas por la situación económica, en este territorio y en el de al lado, en el otro y en el otro. Nosotros estamos haciendo esta campaña en toda España. En Galicia están abrumados, en Navarra están abrumados con el tema financiero, en el País Vasco, en Cataluña. Es decir, es un problema, es un clamor.

Y el tema europeo, que también he mencionado..., que nosotros estamos intentando levantar la pica de que hay entidades financieras públicas que han pasado *sotto voce* sin estar siendo malditas, como son las cajas de ahorro alemanas, como son experiencias francesas en el manejo de los fondos públicos. Eso hay que reivindicarlo, no hay que aceptar el chantaje de los que por libro desde hace 20 años —yo tengo ese libro, además— dicen que es que no puede haber, porque no es eficiente, porque lo puede hacer el mercado, ninguna empresa pública. Es decir, no puede ser que nos quedáramos en minoría. Nos quedamos cuando en Caja Madrid nos opusimos a la creación de Caja Salud o nos opusimos luego los que estaban en Bancaja al proyecto de financiación de Capio. Esas dos pequeñas ramitas se han convertido hoy en un mercado nuevo, el mercado..., el de la salud pública, el mercado... Es decir, ahí... Estos son procesos que llevan 20 años limpiamente gestándose desde el mundo financiero, la bancarización de las cajas.

Entonces, en ese sentido, yo, digamos, por mi relación personal durante 10 años, al menos, en sindicalismo en Citesa, echo de menos, por ejemplo, el no haber podido hablar con la señora Villalobos, porque la señora Villalobos trabajó en Citesa, por las referencias que yo tengo, en esos años. Entonces, estoy convencido de que ese tema de arqueología industrial, de la desindustrialización de Málaga, porque al menos yo creo... Me gustaría un día que supiera que no hay ninguna pretensión de evitar que ninguna fuerza política, sindical, social, cultural, científica... Por eso llamo que... Lo de Mijas para mí es todo lo que pueda haber de pensamiento científico y técnico, que lo vienen reclamando nuestros científicos, nuestros técnicos, se ponga en valor para apoyar la construcción de un plan que no produzca tensiones internas políticas a nadie sino que sea una cosa demole-doramente necesaria.

Y resaltar lo que sea positivo. Yo, desde aquí... Informe sobre la Feria Internacional de Aceite de Oliva, lleva 30 años en Jaén, el número de empresas, marcas, grupos de trabajo, simposios científicos, crecimientos de exportaciones a Estados Unidos, el 485% de incremento a China en Jaén. Temas de invernaderos, temas de los chips, los sensores en las ciudades estas, las *smart cities*... Es decir, la pena que me da cuando leo eso es que, siendo ahora los sensores un elemento fundamental, aquella fábrica de Fujitsu u otras pues, digamos, hoy no existan aquí. El tema de Isotofón, ¿no?, trabajando las energías renovables. El tema de la maravillosa Cartuja, de la cerámica de La Cartuja. El tema de la deslocalización sectorial, esto de Tánger me preocupa muchísimo. El tema también logístico, que es lo mío, del corredor del Mediterráneo, que está hecho para reforzar la exportación de los productos chinos. Es decir, hay toda una serie... El frío industrial en Córdoba. Ese mapa maravilloso del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, que desde 2005, municipio a municipio, de 16 a 64 años da todos los puntos, digamos, de paro en el conjunto de Andalucía, en que señala un punto



que es Iznatoraf, con un paro del 3,44% en Andalucía. Es decir, es... El equilibrio del oriente con el occidente.

La broma de la asesoría esta, de esta empresa Everis, o algo así, una consultora que planteó que las dos empresas punteras que iban a tirar de Andalucía eran Puleva y Endesa. Tengo que decir que Endesa hoy es italiana, de una empresa pública italiana, con un movimiento... Yo soy accionista pequeño de Endesa y en la comisión energética del grupo este de trabajo —y voy terminando—, el Grupo de Nuevo Modelo Productivo hay una... Y estamos ahí gente vinculada al tema energético y vinculada a Endesa también, y Endesa no es una empresa hoy en la lógica de la política de los intereses de España, de... No, no, es un elemento de pelea permanente para el Gobierno actual, para el Gobierno del PP, cada vez que se le acerca, incluso cada vez que le pregunta qué ha pasado con los activos o sus políticas sobre las energías renovables, etcétera. Es una empresa teledirigida desde Italia.

Entonces, a este informe... Everis, me parece que era la consultora, la que hizo este informe. Lo de Endesa como polo que tira lo veo discutible en relación..., en el sector energético. Igual que lo de Puleva, como son las dos únicas que ha encontrado..., cuando tenemos relaciones del sector aeronáutico en Sevilla y en Cádiz, automoción en Jaén, joyería industrial en Córdoba, naval en Sevilla, Huelva y Cádiz, etcétera. Es decir, hay un potencial y una complejidad muy superior.

Quisiera terminar de decir una cosa. Nosotros nos ofrecemos a colaborar con esos dos grupos de trabajo. Nosotros estamos en condiciones de seguir remitiendo información, de estar disponibles para colaboraciones. La información que está sacando el Grupo de Nuevo Modelo Productivo creo que es espectacularmente útil, buena, se puede distribuir a nivel territorial, y me gustaría que este grupo de trabajo usara esas posibilidades. Yo en esos grupos voy a informar de esta comparecencia, como es lógico, porque ellos también... Todos tenemos la ilusión de que todo ese esfuerzo, ese trabajo, esa documentación..., tenemos también vídeos, tenemos *powerpoints*, es decir, tenemos una serie de herramientas..., tenemos ponentes, etcétera, pues pueda servir para algo sólido y que se vea físicamente en los distintos territorios, también en Andalucía.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sostres...

El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID

—Sotres, Sotres.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sotres.

El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID

—Sotres es una aldea de los Picos de Europa, en Asturias. Aprovecho siempre que hay confusión para hacer propaganda turística.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Me había parecido verlo con ese.

Muchas gracias por sus aportaciones y seguro que han enriquecido a este grupo de trabajo para la consecución de su tarea.

El señor SOTRES MENÉNDEZ, MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DE ATTAC-MADRID

—Pues muy bien, muchas gracias.

[*Receso.*]



**COMPARECENCIA ÁNGEL VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, en primer lugar, agradecer al señor Vilariño Sanz su presencia, en la mañana de hoy, en esta comisión. Es consultor financiero internacional, es doctor de economía, y permítame que en nombre del grupo le pida disculpas por la demora que llevamos en esta comparecencia.

Dispondrá usted de una primera intervención de 45 minutos; seguidamente intervienen los tres grupos políticos, con 10 minutos cada uno, y cierra usted con 15 minutos.

Cuando quiera, suya es la palabra.

El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA

—*[Intervención no registrada.]* ... para plantear lo que yo entiendo que los puntos esenciales, desde mi punto de vista, de un tema tan amplio, tan complejo y con tantas aristas como puede ser, como es un banco, en general, y un banco público, en particular.

He estructurado en cinco puntos con desigual desarrollo. Uno primero, razones coyunturales y estructurales, que yo entiendo, para la creación de una banca pública. En segundo lugar, la necesidad de una visión y una misión estratégica para orientar la actividad cotidiana de la banca pública. Un tercer punto, que lo considero esencial, y es la gestión de los riesgos bajo unos principios que se denominan, en la literatura, buenas prácticas, que para mí debe ser el eje principal de la gestión de la banca pública. El tema de la mentalidad de la banca pública y el Gobierno corporativo de la banca pública. Estos cinco aspectos.

Bueno, en primer lugar, considero que existen razones a favor, tanto coyunturales como estructurales, para apoyar la creación de una banca pública de Andalucía. Al referirme a razones coyunturales, me refiero a razones que tienen que ver con la situación actual, económica, en la crisis financiera en la que estamos inmersos, y que eso me obliga a referirme al comportamiento de los bancos privados. Porque, en cierta medida, si no hubieran existido tantas irregularidades en la gestión y tantos, podemos decir, problemas y fallos en la gestión de los bancos privados..., y estoy hablando tanto a nivel nacional como internacional, dado que este es un fenómeno que, como es obvio, está presente desde el principio de la crisis en las grandes economías, no solo en España; pues, si no hubieran existido esas graves irregularidades, esos fallos en la gestión —sin entrar en más califi-

cativos, sino que voy a hablar de fallos en la gestión—, pues probablemente no estaríamos hablando con tanta fuerza de si hay una necesidad o no de una banca pública. O sea, yo creo que se puede plantear que fuese una necesidad general, pero en el contexto de los hechos que han ocurrido pues quizá haya elementos adicionales de evidencia.

Entonces, por eso me voy a referir rápido a la crisis bancaria que irrumpió en España, en el verano del 2007; es decir, estamos en cinco o seis años que todavía no se ha cerrado, y además el sistema bancario sigue presentando una gran fragilidad. Una gran fragilidad tanto por la morosidad latente, que está presente en los activos de los bancos, como por las sombrías perspectivas del crecimiento económico para los próximos años.

No es el momento de analizar, creo, en este contexto, en este ámbito de esta comisión, las raíces de la crisis económica y financiera de la Unión Europea y de España en particular; pero yo creo que sí existe un factor muy relevante que guarda una estrecha relación con el tema que nos ocupa. Y ese factor, que en gran parte explica la crisis, se sitúa en el ámbito de la gestión de los riesgos financieros, y podemos hablar del fracaso de la gestión de los riesgos financieros por grandes bancos privados y grandes bancos internacionales. Ha habido un evidente fracaso en la gestión. Y estos graves errores, al margen de otro tipo de posible calificación jurídica, que no es el momento aquí de entrar en eso, y lo quiero dejar solo en errores, en graves errores de gestión, pues hay una responsabilidad de los consejeros y altos ejecutivos de importantes bancos internacionales en nuestro país, consejeros y altos ejecutivos de determinadas cajas de ahorros y determinados bancos.

Pero, claro, este problema de la gestión nos plantea que al final la banca en estos momentos, la banca privada no está funcionando como correspondería a una intermediación financiera, a financiar a las empresas, a financiar a los consumidores; pero además, dada la crisis y la situación económica que vivimos, no hay perspectivas de que esto pueda mejorar. Y lo intentaré ampliar un poco más adelante, por qué no hay perspectivas de que esto pueda mejorar.

Esto es cierto que ha sido un problema mundial, y, al ser un problema mundial, en cierta medida parece que está presente, podríamos llamar en broma, en la dotación genética de los gestores privados el llevar muchas veces una gestión imprudente que termina en graves crisis financieras, que pagamos todos y pagamos la mayoría. Y hay que recordar que ha habido rescates de miles de millones de euros, o en su divisa correspondiente, dólares, en Estados Unidos, Reino Unido, Islandia, Irlanda, Portugal, Grecia, Holanda, Bélgica, Alemania y España, por citar los más representativos. Entonces, yo, otra vez, no quiero hablar de esos rescates lo que significan, que significa dinero público..., todo eso, por supuesto, se podría hablar, pero no... Yo lo que quiero recalcar es que esto se debe a fallos en la gestión, a errores en la gestión de los riesgos. Yo lo que quiero adelantar es

que para mí un banco público tendría que ser un modelo de gestión de riesgos y un modelo de gestión de buenas prácticas en la gestión de riesgos. Eso debería ser, además. O sea, porque..., también adelantándome un poco a lo que quiero decir, el riesgo es inherente a la actividad bancaria, independientemente de que el titular sea público o privado e independiente de las intenciones que se tengan en la concesión de los créditos. Por lo tanto, el riesgo está presente siempre en la actividad bancaria.

Yo pienso que desde un banco público se pueden aplicar en mejor medida las buenas prácticas, porque no hay un incentivo al beneficio como sea, al beneficio a corto plazo, a tener que aumentar el balance de la manera que sea y como sea, muchas veces dando malos créditos, inflando el balance, no teniendo en cuenta garantías; en fin, lo que ha pasado en España y ha pasado en gran parte de otros países.

Y en cualquier caso, igual que hay una responsabilidad de los bancos privados de defender el patrimonio, debería ser y defender el dinero de los depositantes, pues también eso evidentemente también compete a la banca pública, el defender el capital y el defender, si tiene financiación ajena, pues los intereses de los que los están financiando.

Ahora los bancos se están comportando, podemos decir, al pie de la letra, como dice la teoría que se comportan. ¿Y cómo dice la teoría que se comportan?, porque hay una gran evidencia. Pues todo lo que han prestado de más en la creación y apogeo de la burbuja es lo que dejan de prestar en la crisis. O sea, este pendulazo está ya empíricamente demostrado. Ha habido muchas crisis bancarias en el mundo, esta no es la primera, y siempre tenemos estos comportamientos. Es decir, una sobre-reacción, un prestar más de lo que se debe prestar. ¿En qué sentido, más de lo que se debe prestar? Pues prestar al final a proyectos, a empresas que finalmente no pueden pagar aquello que han recibido: todo lo que se ha prestado a las empresas de la construcción, a los promotores inmobiliarios. Pero también en otros países —en Islandia, en Irlanda— hay este mismo tipo de fenómenos. Y luego, cuando viene la crisis, pues un cerrojazo total respecto al crédito porque en ese momento la morosidad les desborda, cualquier nuevo crédito es dudoso que pueda llegar a ser pagado. Y, por lo tanto, insisto, hay esta sobre-reacción en la que estamos.

Por ejemplo, según los datos del Boletín Estadístico del Banco de España, la financiación a las empresas y hogares se ha reducido en 311.000 millones, 311.000 millones de euros desde junio de 2008 a marzo de 2013. Estos son datos oficiales del Boletín Estadístico del Banco de España: el saldo de la financiación de bancos y cajas a empresas y hogares, una reducción de 311.000 millones de euros, que es una cifra pues, tremenda, ¿no? Y luego desde el punto de vista de la... Habría que decir que... A veces ahora se dice: bueno, los bancos no prestan. Claro, yo digo que desde el punto de vista de la racionalidad del comportamiento indivi-

dual de un banco, aunque suene raro, sí es coherente que ahora sean muy cautos. Es coherente porque, cuando en sus balances siguen llenos de morosidad latente y las expectativas de crecimiento económico son... Con una demanda de crédito solvente, pues, no existen ni van a existir. Pues, lo único que puede sanear sus balances es una posibilidad hoy inexistente, y es que hubiera crecimiento fuerte económico y que crecieran las rentas empresariales y las rentas de los hogares, y estamos lejísimos de que esa situación se pueda dar.

Además, tienen la losa de la refinanciación de las grandes empresas. Yo no estoy intentando justificar ni no..., sino decir por qué pasan las cosas, ¿no? Esa piedra, la losa de la refinanciación, esta tardará mucho tiempo en digerirse. Según el Banco de España existe ahora mismo un saldo de 208.000 millones de euros de refinanciaciones y reestructuraciones, de las cuales estaban provisionadas solo el 19%. Porque en muchos casos los bancos están declarando todavía que esas refinanciaciones y reestructuraciones no tenían problemas, estaban consideradas en la categoría que se llama normal. Hay que decir que la inmensa mayoría de refinanciaciones y reestructuraciones están en empresas de la construcción, de grandes empresas de la construcción, a las que al no poder las empresas..., al no poder pagar las deudas en el plazo convenido, pues se les alarga el plazo pues otros tres, cuatro años, para que a ver si dentro de tres o cuatro años pudieran pagar, etcétera. Pero, en cualquier caso, esa es una situación de mora real, que no llega a ser mora porque se le permite ese alargamiento de plazo, pero, en cualquier caso, es una verdadera losa para que el crédito vuelva a fluir.

Luego estamos ante el clásico conflicto entre la racionalidad individual —sí es para un banco racional el decir: ahora cuidado, todo el no cuidado que he tenido ahora lo tengo, porque en estos momentos todo lo que he hecho de excesos ahora me paso al otro lado— y los intereses colectivos. O sea, hay una contradicción, un conflicto entre esa racionalidad individual y los intereses. Y muchas pequeñas y medianas empresas podrían sobrevivir con una financiación a medio y largo plazo que hoy el mercado les niega. Es decir, podrían sobrevivir en el sentido de..., pues cinco años, incluso diez años, para devolver el préstamo o para nueva financiación, pero en unas condiciones que evidentemente ni de lejos se acercan a lo que hoy la banca privada estaría dispuesta a conceder a ese tipo de situaciones, que afectan, sobre todo, a la pequeña y mediana empresa —porque yo me quiero referir, sobre todo, a esa situación de pequeña y mediana empresa—, por la vía de que podía ser generación de actividad económica, etcétera. Esto también es extensible a otro tipo de deudas, como hipotecarias, etcétera, pero yo me quiero centrar en esa actividad empresarial.

Este conflicto solo podría resolverse mediante la actuación de políticas públicas fuertes, coordinadas, que hoy en España no existe una banca pública que pueda actuar de factor corrector de la falta de crédito privado. Es muy insuficiente la presencia del ICO, es muy insuficiente. No voy a desarrollarles hoy el tema.

Siempre, además, ha sido, desde un punto de vista, un poco subsidiario, acompañante de la banca privada. Y, por lo tanto, hoy en términos de masa crítica, no de testimonio, no de acción testimonial, pues no existe una banca pública que podía haber sido un correctivo en la crisis de una actuación. Pero, bueno, esto es hablar de cosas pasadas que no han sido. Y, por lo tanto, lo único que quiero constatar es que eso no existe.

Y que las políticas públicas para mí son necesarias en general, y ya en particular, en una situación de crisis, todavía es más evidente que son necesarias. Yo creo que no hace falta referirse al momento en que vivimos, que es todo lo contrario, y por lo tanto, lo que tenemos son políticas contrapúblicas, más bien, no públicas.

Por razones coyunturales, ya digo, habría sido importante contar con una banca pública. Y desde el punto de vista de creación de una nueva banca pública, como yo creo que la crisis va a durar mucho, desgraciadamente, desgraciadamente, pues si se crea una banca pública en Andalucía, pues quizás pudiera tener hasta una actuación, en el sentido coyuntural de un momento depresivo absolutamente, etcétera. Pero, en cualquier caso, yo pienso que hay razones de fondo estructurales para la creación de un banco público, más allá de la coyuntura. Y pienso además que, desde el punto de vista de la coyuntura, dado que cualquier empresa que se crea necesita su tiempo de maduración, su tiempo de adaptación, su tiempo de formar a las personas, de crear unos estilos de trabajo, pues, aunque se creara ahora mismo una banca pública pues también tendría un tiempo de maduración que haría que en los primeros momentos no pudiera ser muy incisiva en la realidad, necesita una maduración, ¿no? Por lo tanto, yo veo más allá de una coyuntura rápida, veo más un proyecto estructural, un proyecto estratégico, un proyecto de fondo.

¿Y por qué? Porque planteo aquí que responde a necesidades permanentes, ¿no? Yo creo que esas necesidades permanentes..., destaco la financiación a sectores estratégicos para el desarrollo y el crecimiento económico de la comunidad autónoma. Yo creo que eso sería, desde mi punto de vista, uno de los objetivos que podría tener esa banca pública. Lo cual sitúa a la banca pública en un contexto más general, de un determinado plan, de alguna forma..., de una misión estratégica, de cómo piensa uno que podría ser la estructura económica, a diez años, quince años, de una comunidad autónoma, la cual tiene algún tipo de labor de gobierno y puede influir. Por lo tanto, una visión estratégica, que creo que es necesaria para cualquier plan, de lo cotidiano, de lo que hay que hacer todos los días, pero en esta visión de qué sectores habría que financiar... Y eso supone una elección política en último extremo, y la política pues debe ponerse en el primer plano, porque este es un órgano político que debe tomar decisiones que exigen pues decidir a quién sí y a quién no. Eso es inevitable dado que los recursos son escasos. Y, por lo tanto, hay que decidir a quién sí y a quién no, etcétera, digo



sector, digo empresa, digo persona física... Además de adecuar los instrumentos de financiación a las necesidades financieras de los clientes.

Yo estoy pensando, sobre todo, en un marco de pequeñas y medianas empresas como objeto de financiación, aunque una banca pública puede también, para grandes proyectos de inversión, tomar partido, pero también eso exige recursos financieros, medición de riesgos, etcétera. Por lo tanto, claro, yo no tengo aquí un modelo general de qué puede hacer, de todas las cosas que pueden hacerse, las que o intuyo o conozco, todas las cosas que podría hacer, pero seguramente que luego hay que decidir sobre qué segmentos hay que centrarse y qué es factible hacer y qué es factible no hacer porque siempre, al final, hay que seleccionar objetivos.

Por lo tanto, yo no hablo tanto de en concreto qué, aunque yo en la cabeza..., he venido aquí con la idea de un banco público, que me lo he imaginado ya — porque, si no, no puedo hablar—, que estoy pensando más que financia el tejido empresarial fundamentalmente. Y el tejido empresarial en Andalucía pues no es de grandísimas corporaciones, sino de una estructura de mediana y pequeña empresa. Estoy con esa idea, que a lo mejor es equivocada, pero vengo con esa idea. Y, por lo tanto, estoy pensando también en una adecuación de los instrumentos de financiación. Porque muchas veces el problema de la banca privada, de sus fallos, es que tampoco da los instrumentos necesarios. Y a veces el instrumento es el plazo, a veces el instrumento es el plazo. Tan sencillo como eso. A veces el instrumento no es tanto lo sofisticado, sino si es adecuado a la generación de flujos de una empresa determinada, dándole una holgura para que pueda cumplir adecuadamente, no poniéndole en el brete de que en poco tiempo tenga ya que devolver el principal, etcétera.

Pero, también, yo entiendo que una banca pública podía cumplir, podía satisfacer unas necesidades que la banca privada no solamente no ha satisfecho, sino que ha cometido gravísimos errores. Y es la necesidad de asesorar financieramente a pequeñas y medianas empresas en la gestión de sus riesgos. De sus riesgos, que tienen los pequeños y medianos empresarios: riesgo de interés, en la medida que, pues, se financian a variable, y podría ser óptimo quedarse a un tipo fijo; riesgo de cambio, pues cuando salen del euro y son ya una empresa exportadora y su ámbito de negocio no está en el euro sino que está en el dólar, o está en el yen, o está en una divisa de África, o en Latinoamérica, etcétera, ¿no?; y también a veces para ciertas inversiones de pequeño importe, de pequeño capital, cuando conocemos todos los desastres que ha habido en la comercialización de productos de enorme riesgo, de instrumentos financieros para el consumo de empresas y para medianos y pequeños inversores que han tenido grandes quebrantos, y que los resultados han sido terribles, con grandes pérdidas para el usuario. No estoy solo pensando en el tema este de las preferentes, etcétera, estoy pensando en instrumentos aparentemente de cobertura de riesgos, de los cuales, yo tengo una

experiencia muy directa, porque he tenido que asesorar a pequeñas y medianas empresas en defensa de sus intereses contra alguna de las entidades financieras más grandes de este país, que les habían vendido instrumentos teóricamente para cubrir riesgos que hacían todo lo contrario, y que les han llevado a pérdidas millonarias porque alguien les ha vendido algo que ni siquiera sirve para lo que dice, lo cual es gravísimo. Entonces, yo creo que ese banco que tuviera una función también de asesoramiento financiero para esas necesidades que tienen todo tipo de empresas, incluso las grandes, también sería algo que hoy, hoy, la banca privada no solamente no lo ofrece, sino que lo que ha ofrecido es lo contrario, con graves quebrantos entre sus clientes. De esto hay sentencias judiciales firmes, etcétera. Por lo tanto, hay suficiente evidencia para decir que no estoy hablando de algo que no sea real.

Los objetivos de la banca pública, desde mi punto de vista, deben inscribirse en un plan económico y financiero integral, con una perspectiva de medio y largo plazo. Yo entiendo que en gran parte una banca pública y una banca privada tienen muchas cosas en común, porque hay ciertas realidades económicas que son comunes, y ciertas reglas de gestión que, insisto, el gran problema es que esas buenas prácticas no las han llevado a cabo los bancos privados. Pero hay toda una serie de reglas de gestión y, desde luego, yo no puedo plantear ahora cuáles son esos objetivos, etcétera, no tiene sentido. Pero sin una visión y una misión estratégica no se puede, luego, guiar y orientar en las decisiones cotidianas. Y las decisiones cotidianas, al final, son las que configuran al final qué balance tiene ese banco público, qué riesgos tiene, a qué clientes se financia, con qué objetivos. Y lo peor es cuando existen tierras de nadie, situaciones no definidas, porque eso termina siendo, primero un terrible problema de costes internos, y al final que no está bien definido hacia dónde se quiere ir, ¿no?, hacia qué objetivos se quiere ir.

Llegado este punto, querría hablar rápidamente de los riesgos en relación a la creación de una banca pública. Y lo quiero hablar porque no..., ni mucho menos, ni mucho menos que esto se vea como un obstáculo, etcétera, todo lo contrario. Pero justamente he oído, he leído actas, etcétera, y se habla, pues, de una banca pública sostenible, y si es sostenible es que tiene que gestionar bien los riesgos, para que sea sostenible no hay... Y justamente los bancos no han sido sostenibles porque no han gestionado bien los riesgos, y por eso ha habido que rescatarlos. Entonces, lo primero es que estamos en dos tiempos, uno, la creación de una banca pública, que tiene riesgos específicos, por la propia creación y maduración de ese proyecto. Es decir, esto quiere decir que necesita un proceso de maduración, una determinada curva de experiencia, para alcanzar un pleno rendimiento. No se puede pensar que cualquier empresa, de cualquier tipo, pública o privada, puesta en el mercado directamente, o puesta en la realidad, adquiera su pleno rendimiento por el solo hecho de una definición jurídica y unos estatutos, sino que ahí hay un ajuste de las personas, de los procesos, de los procedimientos, de

la experiencia, etcétera. Esto puede parecer obvio, porque muchas veces las cosas más obvias..., pues, sí. Pero esto se debe tener en cuenta para la determinación de los volúmenes de financiación y el ritmo de crecimiento en los primeros años. Es decir, que hay que pensar que cuanto más volumen más riesgo, y por lo tanto el ritmo de crecimiento hay que tenerlo en cuenta, sin que yo plantee ni cifras ni criterios, sino que, insisto, siempre hay unos costes de ajuste en cualquier proyecto, y esos costes de ajuste es mejor tenerlos en cuenta que luego llevarse sorpresas.

Ahora bien, ya pensemos que está en pleno rendimiento. Un banco público, un banco privado, están expuestos a muchos riesgos comunes. Insisto que la titularidad pública no elimina los riesgos a los que está expuesto, en todo caso puede favorecer unas mejores buenas prácticas, una no presión por el beneficio a costa de lo que sea, a que cotiza en bolsa, a que hay que revalorizar como sea a corto plazo, y luego resulta que se hunde... O sea, puede favorecer, pero los riesgos están ahí. Los riesgos no se pueden eliminar, pero se pueden, y se deben, gestionar. Y gran parte de la esencia de la gestión de un banco consiste en la gestión de los riesgos a los que está expuesto. Y esa sostenibilidad que se decía antes está directamente relacionada con la capacidad para esa gestión exitosa de los riesgos. El principal riesgo, evidentemente, es el riesgo de crédito, es evidente. El principal riesgo de cualquier banco es el riesgo de crédito, sea público o privado. Porque, en definitiva, como cualquier banco, tendrá que afrontar episodios de alguna morosidad. O sea, no se puede pensar que todos los créditos que se conceden se cobran. Esto es una evidencia que da lo mismo que sea público o privado. Y el problema entonces no es pensar que se pueda dar créditos sin que haya ningún tipo de morosidad, sino acotar esa morosidad, limitarla al máximo, gestionarla, etcétera. Pero, para entrada, de entrada yo diría que es imposible tener una actividad que no sea dar un crédito, ¿no?, sino que si estamos hablando de financiación a pequeñas y medianas empresas, ya hay miles y miles de créditos, hay miles y miles. Y desde luego les aseguro que no es nada fácil dar créditos.

Bueno, yo no sé si se pone el currículum, pero yo quería decirles que yo hasta 1996 fui el director general financiero de Caja Madrid. Y entonces sé lo que pasa en un banco, y en una caja. Hasta 1996, ¿eh? Y a partir de ahí llegó Blesa, ¿eh?, a partir de ahí llegó Blesa, ¿eh? Pero yo hasta 1996 fui director general financiero de Caja Madrid.

Entonces, dar créditos es una cosa complicada, dar créditos es un tema serio. O sea, yo recuerdo que había directivos que tenían determinado nivel de delegación y pedían que se les rebajara, ¿no? Porque a su casa no se querían ir habiendo dado un crédito de tanto, ¿no?, porque les excedía su capacidad de aguante, por si luego fallaba aquello, ¿no?, lo que él había decidido, ¿no? Por lo tanto, quiero decir, dar créditos es una técnica, requiere sistema, requiere experiencia, requiere criterios, etcétera, porque, en definitiva, siempre, el banco, sea público o privado, sabe mucho menos que la persona a la que le está dando el crédito, que tiene

mucha más información que su realidad. El banco podrá saber de otras cosas, pero de su realidad el que sabe es el que recibe el crédito mucho más que el que se lo da. Igual que los supervisores bancarios, el Banco de España, sabe mucho menos de los bancos que los bancos, y los bancos saben mucho menos de los clientes que los clientes. En fin, esto es una cadena de información asimétrica que está muy teorizada, conocida en la literatura económica, y, seguramente, pues, conocida por ustedes.

Entonces, la gestión de este riesgo no se puede resumir en unas pocas líneas, pero sí decir que existe un cuerpo doctrinal muy consolidado de las buenas prácticas que deben guiar la actuación de un banco público en el ciclo de crédito, que es otorgamiento, seguimiento, y, en su caso, recuperación. Porque podría haber créditos que fallen, y hay que intentar recuperarlos, porque además se está defendiendo el capital público, ¿no? Y si hay financiación ajena, que seguramente la habrá, pues también se están defendiendo los intereses de aquellos que han financiado el banco público. Por lo tanto, también lo quiero decir, ¿no?, porque cuando alguien falle, pues habrá que recuperar el crédito. Esto parece también obvio, pero lo quiero decir.

Entonces, dentro de la gestión del riesgo de crédito, ocupan un lugar central las normas sobre otorgamiento de las operaciones y las políticas de precios y garantías, y ahí enlaza con la estrategia, con la visión estratégica del banco: qué es lo que quiere hacer, hacia dónde quiere ir, qué tipo de sectores quiere, sobre todo, potenciar. Entonces, como les digo, otorgar créditos no es un trabajo sencillo, y hace falta una dotación adecuada de recursos humanos y materiales, humanos y materiales, para el éxito de la gestión. Entonces, un poco..., cerrando ahora, y sigo luego con otro punto, pues desde el punto de vista de los recursos humanos, la banca pública, para mí, debe disponer de personas con vocación pública, o sea, identificadas con la misión y la visión de aquella entidad en la que trabajan. Vocación pública, igual que el que trabaje en la Coca-Cola, pues está identificado con que la Coca-Cola es lo mejor del mundo. Si estás en un banco público, pues estás identificado con que eso es un servicio público, que tiene todo un sentido, etcétera, pero sólida formación técnica y experiencia profesional. A mí me parece que estos deben ser tres elementos necesarios para combinar una opción de éxito en aquellas personas que tengan luego que decidir, te financio, no te financio, por qué sí, por qué no, etcétera. O sea, vocación pública, sólida formación técnica y experiencia profesional.

Como estamos muy mal de tiempo, me paso cosas que..., en fin, considero que no son necesarias. Y voy acabando ya.

Bueno, he hablado del riesgo de crédito, pero, evidentemente, cualquier banco también tiene riesgos de liquidez, riesgos de interés... Oiga, esto es un banco, y, por lo tanto, va a tener los mismos riesgos que cualquier banco. O sea, se tiene

que financiar, hay que ver la sostenibilidad de la financiación, hay que ver el margen financiero, si puede estar sometido a riesgos de los tipos de interés... Bueno.

Ahora hay otros tipos de riesgos importantísimos, en general, y en una banca pública que empieza, también: los riesgos operacionales. Los riesgos operacionales acompañan a la actividad de la banca privada y de la banca pública; de cualquier banca. Y pueden ser especialmente agudos en los primeros años.

Haciendo un resumen muy rápido, se habla de riesgos operacionales por aquellas pérdidas que pueden proceder de errores de personas, de sistemas, de procesos o de choques externos que vienen de un corte tecnológico: se caen las líneas, hay errores, etcétera... Bueno, o un atraco, por decir un ejemplo llamativo, ¿no?, que no deseable.

Pero, en cualquier caso, hablo sobre todo, internamente, de procesos, sistemas y personas, ¿no? Sí, personas que se pueden equivocar, pólizas de crédito que no se firman, documentos que no están bien estructurados y que no defienden bien los derechos de esa banca pública, etcétera, etcétera.

Esto podría ser especialmente agudo en los primeros años, con esos costes de ajustes que intentaba decir, que creo que siempre se van a dar, ¿no? Y estos riesgos también podrían originarse por deficiencias en el Gobierno corporativo, que luego voy a hablar de ello, y por vacíos normativos y debilidades del control interno. Es decir, al final, un banco tiene que tener muy reglamentada su actuación interna, y eso exige manuales de crédito, manuales de política de crédito, definiciones, responsabilidades, delimitación de funciones, coordinación entre áreas... Y todo eso exige un desarrollo normativo interno. Y cuando eso no existe, o es deficiente, pues, ahí pueden aparecer esos riesgos operacionales que suponen determinadas pérdidas al final, o determinadas pérdidas a veces de reputación de cara a los clientes, al exterior, a los auditores, etcétera.

Y otra cuestión relevante, claro, es el tamaño crítico necesario de la banca pública, si se quiere que la banca pública tenga una cierta capacidad de influencia en el tejido productivo. O sea, al final, si no se quiere ser marginal y tener una cierta influencia, pues, eso requiere una dotación en términos de capital y financiación ajena, y, por supuesto, aumenta de forma correlativa los riesgos, en la medida que el tamaño es mayor, que se tiene mayor presencia, etcétera, etcétera. Con lo cual, también aumentan los requerimientos técnicos y los controles internos, etcétera.

Ya por último... Pero no, penúltimo: considero que la banca pública debe ser rentable. Para mí una banca pública debe ser rentable. ¿Qué llamo rentable? Hombre, pues, porque hay que cubrir los costes de financiación, hay que cubrir los costes operativos, hay que tener en cuenta el coste de oportunidad de ese capital que se está dedicando a esa actividad y se podría dedicar a otras cosas... Por lo tanto, en términos económicos, yo creo que debe ser rentable. Pero, además, yo creo que también en términos de reputación.

O sea, para mí, un banco público es un banco que lo hace bien y que cuando se dice que gana dinero... No, es que cubre lo suficiente para no ser deficitario y tener que acudir a que haya un suplemento de capital, etcétera, etcétera, o unas necesidades, a las que no se llega por cubrir, pero también por el problema del crecimiento. O sea, si una banca tiene un proyecto de crecimiento, que no va a poder hacerlo de golpe, necesita también obtener una cierta autofinanciación. Y una cierta autofinanciación, pues, tiene que ver con ser rentable, y eso lo entiendo como un procedimiento normal. Y es porque yo creo que la diferencia está no tanto en el beneficio en sí, lo negativo o positivo, sino a qué se dedica ese beneficio, y si se dedica a seguir creciendo, a seguir financiando, a ampliar el radio de acción, etcétera, etcétera, pues yo creo que es lo correcto.

Luego, además, habrá otro tipo de problemas, si esto es un banco en el sentido puro de la palabra. Un banco, en el sentido puro de la palabra, como ustedes saben, es aquel que puede tomar depósitos; no tanto que da créditos. Porque dar créditos no es, realmente, lo que califica a una entidad como banco, ¿no?, sino que banco es aquel que puede tomar depósitos minoristas, ¿no? Y, entonces, cuando puede tomar depósitos minoristas, ya está sujeto a una inspección del Banco de España determinada. También tiene una ventaja: que puede acceder a los mercados y puede financiarse interbancario, puede apelar al Banco Central... Pero, en definitiva, lo que está ahí definiendo banco o no banco es el poder tomar depósitos minoristas con las implicaciones que tiene, por supuesto, de defender a esos depositantes, etcétera, etcétera, etcétera.

Hay otras fórmulas que perfectamente son válidas, pero ya suponen que se financie uno al margen de depósitos minoristas, y ya apele a los mercados de capitales, se emiten títulos, etcétera, etcétera. Es otra forma diferente de entender la actividad. O sea, no es el crédito, sino la forma de financiar lo que determina.

Entonces, suponiendo que fuera un banco, banco, banco, con depósitos, ¿no? También, entonces, estaría sometida a los requerimientos de capital que exige la regulación bancaria. También sería muy importante obtener una alta calificación crediticia... Que eso implica una alta capitalización para poder acceder a rating y financiación externa... Pero, bueno, esto ya es aventurar muchas historias. Yo solamente lo quiero plantear aquí.

Y, luego, ya me queda el gobierno corporativo. Este es un tema complejísimo, pero extraordinariamente relevante. O sea, es como combinar lo que son aquellas personas que por su vinculación a aquel que ha puesto en capital, debe de estar presente en un consejo de administración, y cómo conseguir que, al mismo tiempo, pues tenga los conocimientos necesarios para que no se den estas situaciones dramáticas que hemos observado en las comparecencias, de personas de las cajas de ahorro, ante los jueces, diciendo que no sabían leer un balance... Era un consejero que estaba ahí, tomando decisiones, y a la hora de la verdad dice que no sabe leer un balance... Bueno, puede ser verdad o mentira —esta es otra

historia—, pero, en cualquier caso, es patético. O decir que yo no me enteraba de nada porque estaba en una comisión de control y allí me informaban, y yo, como me lo decía el presidente, me lo creía, ¿no?

Entonces, no es fácil el tema del gobierno corporativo, y, por lo tanto, no se puede ver que yo lo vaya a resolver aquí, en dos minutos. Pero quiero plantear que es un tema serio a estudiar. Y esto era un poco lo que yo quería comentar de esto.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Vilariño.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Vilariño.

Y, efectivamente, estamos en el contexto económico-social en el que estamos, y las consecuencias que está teniendo, que usted no ha querido entrar y que yo tampoco voy a entrar en este tema... Pero, evidentemente, cuando este tipo de iniciativas surgen, o se ponen de manifiesto —yo creo que con cierta fuerza, cada vez mayor, en nuestro país—, y además está formando parte del sostenimiento de lo que supone esa corrección que tiene que hacer la banca pública en algunos países, yo creo que es una realidad que podemos verlo.

Sin embargo, usted decía que venía a esta comisión, o a esta comparecencia, con la idea de un banco público, su banco público. Y yo le voy a preguntar sobre eso. Permítame que le pregunte sobre eso. Y le pregunte sobre eso, en el sentido de que... Supongamos que la banca pública que usted lleva en la cabeza, pues, viene ligada al modelo productivo... Por lo tanto, tenemos un desarrollo de sectores estratégicos productivos en Andalucía, a los cuales tenemos que ligarlo a un instrumento financiero. Y ese instrumento financiero, para que dé respuesta a esos sectores estratégicos, pues, lo llamamos banca pública, y va desde el punto de vista de pequeña y mediana empresa, economía social, e incluso en determinadas empresas de cierto peso que habría que ir viéndolo.

Eso, por un lado; por otro lado, sabemos las dificultades que tiene el sector financiero en estos momentos, y, por lo tanto, a dónde ir a solicitar crédito, o cómo obtenemos los recursos. Queremos hacer la banca pública, pero ¿cómo obtenemos los recursos? Como es una banca pública, partimos de la base de que tenemos o podemos poner una primera cantidad —supongamos mil quinientos millones de euros—, para ir dándole cuerpo a esa banca pública. Y, a la vez, no solo queremos entrar en el tema de la visión estratégica de la producción que queremos y demás,

sino que pensamos que sería interesante que la banca fuera una banca universal para poder tener la ficha bancaria a disposición.

¿Y por qué tener esa ficha bancaria? Porque, si podemos entrar en el mercado interbancario, pues, a lo mejor, dentro de esas flexibilidades que el Banco Central Europeo está, parece, pensádoselo en los últimos tiempos, quizá nos permitieran poder en un momento determinado ir a buscar dinero al Banco Central Europeo, o acogernos a algunas de esas líneas que pudieran salir en esos momentos. Con lo cual, de no ser así, estaríamos perdiendo una oportunidad.

En ese sentido, si nosotros como banca pública vamos allí, al Banco Central Europeo, ¿qué requisitos necesitamos? ¿Nos prestan el dinero al 0,5%, al igual que el resto de bancos y jugamos en la misma...? ¿O por el hecho de ser una banca pública vamos a tener una serie de restricciones importantes en ese sentido, a nivel de intereses? Y eso supondría que cómo íbamos a dar los créditos, a qué tipo de interés... ¿Cómo tendríamos que jugar en ese sentido?

Yo creo que, un poco, en ese sentido le haría yo la reflexión, el planteamiento, porque, bueno, se supone que llegará un momento en que tengamos que darles cuerpo a las situaciones, asumiendo también, desde la responsabilidad que el Parlamento tiene, los riesgos que tiene cada uno de los instrumentos que decidamos sopesar en un momento determinado.

Y entonces a mí me gustaría..., porque seguramente ese tipo de situaciones pueden ser impedimentos en un momento determinado, máxime si tenemos en cuenta que si ponemos una cantidad de dinero, desde el Parlamento andaluz, desde la Junta de Andalucía, porque es la Junta quien lo pone, lógicamente cuenta como déficit, o como deuda, y, por lo tanto, en el déficit, que no podemos, que estamos encorsetados en ese sentido. ¿Mecanismos, herramientas que pudieran solventar en cierta medida ese endeudamiento? Yo creo que es algo que también está sobre la mesa en las últimas comparecencias que hemos mantenido, pero yo creo que sería interesante.

Y, lógicamente, comparto con usted el tema de la gobernanza, que hay que atarla muy bien atada, por lo que ha significado. Y que desde mi punto de vista yo creo que tendría que tener independencia del Gobierno, pero control del Parlamento, con sus comisiones de control. Y también con una dimensión social, porque yo creo que también en este..., para que pueda minimizar riesgos en su puesta en funcionamiento. Porque, como bien decía, tiene un tiempo de maduración, el tiempo de maduración, en ese tiempo tenemos que generar las sinergias, las compatibilidades, los compromisos y la confianza con los sectores a los que queremos dirigirnos, porque si no tenemos en cuenta ese riesgo probablemente ya nazca con un vicio determinado, que es no contar con la aprobación de la sociedad.

Muchas gracias.



La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Vilariño, por su intervención, por sus reflexiones y por lo que ha sido todo un manual de práctica bancaria, ¿no? Me parece que usted se ha situado en el final del proceso. En la comisión estamos pensando qué podemos generar para dar respuesta al problema de falta de funcionamiento del mercado del crédito. Y, por lo tanto, el problema es la falta de flujo sanguíneo en la economía, que hace, bueno, que la situación, de alguna manera, sea en este momento la que estamos percibiendo todos, ¿no?, con el nivel de paro que tenemos y con la incapacidad de muchas empresas, que pueden ser viables y rentables, de poner en marcha actividades e inversiones para crecer y para desarrollarse.

Usted se ha situado ya en el final, usted ha hablado directamente de una banca pública, su opinión. Bueno, yo le tengo que decir: comparto prácticamente todos los criterios, porque me parece que son el fruto de una experiencia y de un conocimiento, no solamente práctico sino teórico, de cuáles son los elementos esenciales de la gestión de la banca, pública o privada; esto es gestión bancaria, y probablemente lo que se ha echado de menos en los últimos años, ya no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional.

Situado en este punto, usted ha entrado en algunas cuestiones que me parecen que son interesantes. En el tema de riesgos, que es el elemento vital de una entidad, ha hablado de un tema que es interesante. Claro, nosotros, cuando aquí planteamos si hace falta crear una institución pública de crédito que dé respuesta a las pequeñas y medianas empresas, lo hacemos, un poco, con el voluntarismo de los políticos: queremos que mañana se monte y pasado esté dando respuesta a las pequeñas y medianas empresas. Y usted lo primero que nos ha dicho es que eso no funciona así. Es decir, hay un periodo de maduración, una curva de experiencia, que si no se respeta se cometen más errores de los necesarios. Y, claro, bueno, la decisión es muy difícil, lo decía, la decisión del riesgo y del crédito es una decisión extremadamente compleja. Pero yo le digo: ¿cuánto tiempo considera usted que podría tardar en superar la curva de experiencia una entidad de nuevo cuño, de las características que podemos hablar, es decir, una banca pública, de tamaño pequeño, sectorial, muy dirigida a incentivar, a proveer de recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de aquellos sectores que se consideran que deben ser los que orienten el nuevo modelo económico del futuro? Esa sería, un poco, la pregunta: ¿en cuánto considera que podía tenerse maduro un proyecto

de esos, en cuanto a que sus recursos humanos, sus sistemas, sus protocolos, sus medidas de funcionamiento realmente hubieran calado en las personas que lo gestionan y, por lo tanto, los riesgos ya fueran los riesgos precisos, no más de los que son habituales, que no son pocos?

Segundo tema que a mí me preocupa. El riesgo es un elemento esencial en la actividad financiera, pero, claro, en un momento en el que está cortado el grifo del crédito para la inmensa mayoría de las pequeñas y medianas empresas, el que apareciera una entidad pública de crédito abriendo un poquito ese grifo, ¿cómo valoraría el riesgo añadido de que en una situación de crisis económica como la actual, sin perspectiva, es decir, sin saber las empresas cuándo de verdad van a tener una capacidad de repunte porque se estimula el consumo, porque empieza, digamos, a que el mercado, ya no el de capitales sino el de bienes y productos empieza a estimularse, y, por lo tanto, donde la mayoría de las empresas empiezan a reflotar...? En una situación como la actual, claro, probablemente hay un riesgo adicional, me imagino, en una entidad de estas características, tendría un riesgo adicional que habría que saber evaluar de manera muy particular. A mí me gustaría que... No ha entrado en ese tema, y me gustaría que, desde su experiencia, desde su conocimiento, nos hiciera alguna reflexión sobre su opinión, claro, de la puesta en funcionamiento de una entidad de estas características, cuando no existe mercado crediticio y cuando tenemos una crisis como la que tenemos, cinco años ya seguidos y sin una visión clara de hasta dónde podemos llegar.

Como me ha interesado lo que ha incidido tanto en el elemento de riesgo, le tengo que decir también que, claro, que me gustaría que nos hablara un poquito del gobierno corporativo, porque lo único que ha dicho usted es que hay que pensarlo mucho, pero a mí me gustaría saber su opinión, al menos algunas líneas directrices, ¿no? Porque, por ejemplo, cuando hablamos de la crisis de las cajas de ahorro se ha puesto mucho el acento en que los problemas derivaban del gobierno corporativo. Puede haber algo de esto, pero yo creo que había otros elementos también muy importantes. No creo yo que fuera tanto, porque... No sé, no conozco el mundo de las cajas por dentro, pero no he visto, no he observado, no me ha llegado nunca que hubiera grandes debates en los consejos. Es decir, que de verdad hubiera unas posiciones... Luego a los consejos de las cajas, de todas en general, los temas se llevaban prácticamente analizados técnicamente por los equipos técnicos, y los consejos asumían que los equipos técnicos habían analizado bien las cosas. Parece que ese es el procedimiento habitual. Por lo tanto, el que esa, digamos... Claro, de eso deduzco que no solamente tiene que haber un buen gobierno corporativo, sino que lo que es más importante de todo es que funcione bien el cuerpo técnico; es decir, que si un crédito va bien estudiado y bien analizado a la mesa de un consejo, más allá de cómo esté compuesto este consejo, de los mayores o menores conocimientos, de la representatividad, etcétera, ya hay un elemento, digamos, de disminución de riesgo muy importante, más

allá de que luego tengamos un gobierno corporativo capaz, de verdad, de, en un momento determinado, poner límites a ciertas cosas; que en eso sí creo yo que, probablemente, no es por falta de conocimiento, de formación, sino probablemente por la vorágine en la que, en general, se ha entrado durante los últimos años, donde parecía que las cosas no tenían límite, y que, por lo tanto, bueno, el dinero era una cosa que caía de los árboles, los bancos lo recibían a mansalva de todas partes, además, vamos a bajar más los tipos de interés, porque a otros países les interesaba bajar los tipos de interés... Bueno, la pescadilla que se muerde la cola, un círculo vicioso que nos ha llevado adonde en este momento estamos.

Poco más, sí me gustaría escuchar alguna reflexión sobre este tema del gobierno corporativo porque creo que podría usted alumbrar algunas de las cuestiones que nos tenemos que plantear en el futuro.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y, en primer lugar, darle la bienvenida y agradecer su comparecencia al señor Vilariño, por su magnífica exposición y por lo que nos ha orientado, desde un punto de vista, efectivamente, como decía el portavoz del Partido Socialista, de la experiencia en un banco, y creo que viene bien. No es tampoco estar al final, sino es otro aspecto importante a la hora de tomar las decisiones.

Yo me quedo con algunas cosas de las que ha dicho. Me gustaría hacerle unas preguntas en relación con eso que ha dicho.

Y usted ha dicho que, desde 2007, se ha reducido la financiación de empresas y hogares en 311.000 millones de euros, que..., que ya es bastante. Pero ha dicho algo, a continuación, que, si no lo he tomado mal, ha dicho que, lógicamente —es lógico que se haya reducido—, porque la racionalidad económica exige que, ante la falta de demanda solvente, pues que disminuya esa financiación.

Al hilo de esto, a mí se me ocurría una pregunta que me gustaría que me aclarara. Es decir, ¿qué haría un banco público con la demanda no solvente que, actualmente, no tiene financiación? ¿Debería atender o rebajar la exigencia de solvencia un banco público para conceder créditos que, actualmente, solo por ese motivo, no porque..., por otros motivos, pero sí porque no lo tiene la suficiente solvencia no se financie? Y esto lo uno con otra de las apreciaciones que ha hecho, que..., cuando se ha referido al ICO..., y ya le anticipo que en los debates

que hemos tenido en este grupo trabajo hemos estado hablando de la posibilidad de que el instrumento que Andalucía necesite sea una especie de ICO andaluz, o bien, un banco público, con esa diferencia, efectivamente, que usted ha señalado de los depósitos, ¿no?, de que sea puramente un banco, o que sea una agencia financiera del Gobierno, enfocada a financiar sectores estratégicos, ¿eh?, dando créditos exclusivamente.

Usted sí ha dicho que el ICO actualmente tiene una presencia insuficiente, ha dicho. Y se me ocurre, al hilo de eso, una reflexión sobre el instrumento que se crearía en Andalucía, ese, permítame que lo llamemos el ICO andaluz, ¿eh?, ese ICO andaluz..., ¿el instituto que se crearía en Andalucía sería suficiente para resolver la restricción crediticia que actualmente tenemos? Y si no, ¿en qué condiciones..., en qué condiciones podría ser suficiente, o en qué condiciones sería insuficiente?

Y, por último, para no alargarme, porque ya los portavoces de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra han planteado algunas cosas de las que yo quería plantearle también... Usted también ha manifestado que la titularidad pública puede mejorar la gestión del riesgo del crédito. Me parece haber entendido. Y yo no sé si se refiere a la gestión financiera o a la gestión social del riesgo. Lo digo porque cuando se evalúa el riesgo de una operación crediticia, si eso lo hace un banco privado, y resulta finalmente fallido, ese crédito fallido lo soportan los accionistas privados del banco, y, por tanto, o bien como una menor distribución de dividendos, o bien como una disminución del valor de su acción, pues al ir..., al dotarse a la cuenta de resultados esa operación fallida, pues los que soportan el crédito impagado, pues serían los propietarios del banco, los accionistas del banco, y, por tanto, se circunscribe esas pérdidas a personas concretas, ¿no? En cambio, cuando lo hace un banco público, y se produce esa circunstancia, también del crédito fallido, lo soporta la sociedad en su conjunto, todos lo hacemos. Entonces, no sé yo..., me gustaría que me aclarara lo de la gestión del riesgo que la hace mejor un banco privado..., perdón, público, que privado. Y no sé si cabría —en mi opinión, creo que sí, pero me gustaría saber su opinión—..., si cabría la distinción entre el riesgo..., entre la gestión financiera del riesgo y la gestión social del riesgo. No sé si me... explico bien. Bien.

Y, por último, pues tampoco para no alargarme más, también me gustaría, y me uno a las palabras del portavoz del Partido Socialista, que si puede aclararnos un poco más también cómo debería ser en el gobierno corporativo de esta institución.

Pues, nada más. Y muchas gracias.

El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA

—Vamos a ver... Claro, hay temas muy a fondo, ¿no?, que es lo del gobierno corporativo. Lo voy a dejar un poco para el final.

Bien. Un poquito por el mismo orden que ha habido en las intervenciones, ¿no?

Sobre el tema de ficha bancaria, financiación interbancaria..., ahí sí que tengo que decirles que, según mi información, el que sea un banco público no coarta el que pueda financiarse en el mercado..., no solo el mercado interbancario, que es una cuestión ya de otros colegas, ¿no?, que le financian o no, y siempre van a tener interés en que alguien que le puede pagar, financiarle..., sino hablo ya del Banco Central Europeo. Ahí lo que ocurre es que hay que tener activos de garantía para recibir los préstamos, es decir, que, al final, una parte del capital y recursos del banco, supongamos que no solo es capital, sino que también tiene financiación ajena, los recursos con los que cuenta lo ha de invertir en títulos, que luego van a ser descontados en el Banco Central Europeo, ¿no?, títulos que tienen un rendimiento, que es una inversión como otra cualquiera; que incluso a veces sería una inversión natural al comienzo, es decir, como no puedo dar el crédito de golpe, pues es que una parte lo compro a deuda pública, emitida por el Gobierno andaluz, o del Gobierno del Estado español, o quien sea, ¿no? Porque, en realidad ese capital, ese capital tiene que estar en algo invertido, ¿no?, y que mejor, en un primer momento, que tenerlo en unos títulos públicos, pero sobre todo porque es que son necesarios para que, al final, le puedan dar el dinero. O sea que ya es un problema de que es que para poder ir a la ventanilla del Banco Central Europeo a tal, pues hay que descontar unos activos de garantía, ¿no?, que si no, el Banco Central Europeo no conceda [...].

El Banco Central Europeo ha ido bajando el tipo de activos que admite, porque como se ha ido deteriorando la calidad de los activos, pues ha terminado admitiendo hasta préstamos; que los bancos pudieran descontar préstamos del balance, etcétera. Pero no sería eso lo idóneo para este caso, ¿no?, sino que más bien sería... Bueno... O sea, quiero decir que, en cualquier caso, estaría sometido a todas las exigencias de cualquier otro banco, y en concreto este, ¿no? Pero, evidentemente, eso es una opción positiva poder tener esa financiación, ¿eh?, no solo ya en condiciones excepcionales sino en condiciones normales, porque, al final, todos los días..., todos los días los bancos europeos le piden dinero al Banco Central Europeo; la financiación normal y diaria de todos los días. Luego, están ya las cosas excepcionales, cuando ha financiado a tres años..., eso ya como excepcional, ¿no?, eso es excepcional.

Luego, cuando salga de... Bueno, la participación en principio es una participación en una empresa, y eso yo lo califico de deuda. O sea, otra cosa es de dónde

surgen los 1.500 millones, ¿no?, pero si los 1.500 millones están, se invierten en una empresa, que es un banco, de entidad pública, y eso no se puede considerar como deuda, como tal, ¿no? Es justo lo contrario: es un activo..., son los activos. Ya, digo, otra cosa es el origen, y otra cosa es el origen de los 1.500 millones, esa es otra historia, que ni conozco ni es...

Y, luego..., vamos, creo que esto han sido los aspectos fundamentales de este tema. Y, luego, en cuánto tiempo —y voy muy rápido—..., en cuánto tiempo, por decir una cifra, que luego tiene una horquilla: un año, pero diciendo, desde el momento cero es a fondo el crear el equipo, el crear los sistemas de calificación de las empresas, el crear las normas... O sea, quiero decir, no puede ser que pase el tiempo, y, a partir de ahí empieza a contar, ¿no?, si no desde un momento cero, donde la gente entra a trabajar a las ocho de la mañana y sale a la hora que se plantee, con una intensidad de trabajo para conseguir esos equipos que se ponen de acuerdo en cómo analizar los riesgos, en qué metodología... Yo creo que ahí sería importante tener en cuenta que hay profesionales ahora mismo en paro, y que la crisis ha mandado al paro a montones de personas de las entidades financieras, analistas de riesgo, me estoy refiriendo. Estoy pensando en analistas de riesgo. O sea, yo creo que lo que más puede aportar a una nueva entidad es personas que tienen experiencia en el análisis del riesgo de crédito, o sea, a eso me refiero, no a otra cosa. Y, desde luego, ahí hay profesionales que llevan diez, quince años..., viendo empresas, y eso genera unas capacidades de análisis que no están en los libros y que no se pueden adquirir nada más que en base a la experiencia, ¿no? Por lo tanto, yo creo que ahí habría una fuente muy selectiva, de mucho criterio, de..., yo estoy diciendo antes vocación pública, formación técnica y experiencia profesional. Entonces yo creo que hay que aunar esos criterios, pero yo creo que..., sería la vía rápida. O sea, hay una vía rápida, no se puede pensar en personas recién salidas de la universidad, o que, sin experiencia, y que vayan a aprender, ¿no?, esto son diez años..., qué digo diez años, y ya veríamos, ¿no? O sea, hay que acudir ya a lo que ya supone un..., esa cruda experiencia, general ya, la han pasado, y ahora falta la de la entidad concreta. Por eso digo que depende mucho de las condiciones iniciales eso del tiempo, ¿no?

Luego, bueno, sigo dejando el gobierno corporativo para luego, porque se ha mezclado. Pero una de las cuestiones..., yo creo que los consejos no tienen que conceder créditos, así lo digo de claro. Lo que tienen es que ellos aprueban los criterios para cómo se conceden los créditos, los límites, a qué segmento va dirigido, con qué criterios; pero yo creo que un consejo..., no tienen que llegar las operaciones a un consejo, porque el gran problema es que, o bien decide el analista, o sea, decide el analista, de hecho, porque dice: o confianza ciega en que alguien ha analizado la operación y, cuando se presenta en un consejo, la gente lo que hace, más bien, es aprobar porque por su delegación tiene el derecho a aprobar algo que, de hecho, ha aprobado alguien diferente. Porque no se

puede mandar a un consejo un expediente, 20 expedientes de crédito para, que la gente los hojee y diga: «Me parece bien». Y porque es que, aunque se lo lleve a su casa a estudiarlo, es que no puede ser, porque son cosas técnicas y, a veces, lo que hay que..., no a veces, es que hay que ver la empresa, hay que visitarla, hay que hablar con el director financiero de la empresa, hay que saber su plan financiero y que lo ha presentado... Eso lo hace un analista, y es él el que tiene la máxima información. Y, miren, la información se va degradando a medida que va más arriba, eso es una realidad. Lo que pasa es que hay que hacer equilibrios y no pueden aprobarse las operaciones a pie de calle. Pero, al final, la información se va degradando a medida que va más arriba, porque faltan el contacto directo, la experiencia, etcétera, etcétera, ¿no?

Yo no voy... O sea, yo digo ahora esto, a bote pronto, porque luego veremos, ¿no?, cómo se regula. Pero quiero decir que hay que crear barreras, que la gente haga lo que sepa. Y algo que puede hacer un consejo es el control, el exigir responsabilidades, el que le informen y, por más informado, pues, mira, no me he quedado contento con lo que me has informado, etcétera, etcétera, ¿no? O sea, yo parto de personas inteligentes, pero no especialistas, porque especialistas, ya, supone otro nivel de decisiones que estamos hablando, de riesgo, ¿no? Vale. Bueno, esto es, en parte, una cuña respecto a lo del gobierno corporativo.

Bueno, yo, cuando me refería a la nacionalidad, me refería individual; o sea, un banco, individualmente, dice: «Oye, yo, ahora, cuidado, freno, no doy crédito», ¿no?, pero eso choca con las necesidades colectivas. Yo digo taxativamente: hombre, un banco público no está para dar créditos a una demanda no solvente. Esto está clarísimo. Porque no solvente es que no se puede pagar el crédito, y, en principio, los créditos que se dan, públicos o privados, es para que se paguen, porque es el dinero de los demás, no del que da la operación. O sea, el capital público, los 1.500 millones, que es dinero público, o la financiación ajena. Luego, evidentemente, esto no... Yo lo voy a decir así: para mí, un banco público no hace redistribución fiscal, no hace política fiscal, etcétera, etcétera, porque, además, eso es la ruina de un banco público. O sea, ha habido muchos bancos públicos que han quebrado en América latina. Bueno, por otros motivos, lo han dedicado a sacar el dinero... Eso es otra historia, ¿no? Pero, en cualquier caso, se desvirtúa la función. Es apoyar a proyectos que son viables, pero necesitan la financiación para que terminen siendo viables. Pero, si no, no tiene sentido, es evidente.

Ahora bien, hay que aceptar que va a haber créditos fallidos. Y esos créditos fallidos no hay que verlos individualmente como que es una pérdida de la sociedad. Si el conjunto de los beneficios por créditos bien dados supera en mucho, debe absorber esos créditos fallidos y forma parte de la práctica normal de un banco. O sea, lo que no se puede decir es que, como hay créditos fallidos, lo ve individualmente, esto es una pérdida de la sociedad. No, la pérdida es real, pero hay cien mil ganancias de créditos que han salido bien, y el neto es que esto

funciona y tiene resultados positivos. O sea, yo nunca pondría la objeción de que un crédito fallido es que, qué pena, porque es una pérdida. Claro, es que en la industria bancaria hay que partir de que hay créditos fallidos. El problema es el monto de esos créditos fallidos, el límite de esos créditos fallidos, pero no que haya créditos fallidos, ¿eh? O sea, los créditos se dan con la mejor esperanza de que los vaya a pagar el que recibe el dinero, pero alguno sale mal porque, incluso, el empresario que ha recibido el dinero, y con la buena fe, al final le viene un contratiempo, le viene un hecho adverso que ni siquiera estaba previsto, y no puede pagar. O sea, eso se da, o sea, eso..., y nadie va a ser capaz de tener la bola de cristal, el analista, que asegure que todo lo que va a ocurrir de aquí a cinco años, en una empresa, pues, está resuelto, ¿no? O sea, yo no veo ese problema, ¿no?

Luego, la gestión financiera de los riesgos, ahí sí que hay que insistir. La gestión financiera de los riesgos, no solo la gestión social. Vamos a ver, ¿cuál es el problema? La banca, está estudiado, tiene siempre un ciclo expansivo más allá de lo prudente, y eso está en los papeles hechos por Basilea, las investigaciones de Basilea, en un teórico de Estados Unidos, etcétera. Es decir, hay lo que se llama un comportamiento procíclico, o sea, en la actividad bancaria, alarga el ciclo más de lo que es prudente, porque se vive con el corto plazo y se vive, como aquel decía, uno del City, cuando la crisis, «es que, mientras que la música suene, hay que seguir bailando». Es decir, no hay nadie que les diga: para, para. Porque, si yo paro, este sigue creciendo y me quita mercado y me quita clientes y hay que seguir hasta el final. Y, luego, el gran problema es que, cuando viene la crisis, se habla de que, bueno, las pérdidas... No, es que hay rescates. Este es el gran, tremendo problema, es que hay rescates. Es decir, si fueran quiebras de verdad, ya veríamos si no fueran algunos más prudentes. Pero como luego hay un problema de riesgo sistémico y de que la banca tiene un papel fundamental no solo en el crédito, sino en los medios de pago. El gran problema de que quiebren los bancos es que la sangre esa, que llamamos, la circulación, el dinero, funciona a través de los bancos. Entonces, si se colapsa el sistema bancario, se hunde todo. Pues, al final, viene la justificación del rescate.

Entonces, yo no estoy... El problema, para mí, no es el rescate. El problema es qué obligaciones se ponen al rescatado, qué exigencias se exigen al que ha sido rescatado por imprudencias, etcétera, etcétera, pero seguramente que, en cualquier caso, llega un momento..., es casi obligado el rescate, porque, si no, se hunde todo. El gran problema no es el rescate, el gran problema es la falta de seguir con rigor, primero, las responsabilidades de por qué ha habido ese rescate y, luego, oiga, si esto, el dinero lo he puesto yo, esto es un banco público, y adiós ustedes, que han perdido el dinero. Y, a partir de aquí, lo gestiono yo, que soy un banco público. O sea, Bankia, etcétera, oiga, pero si he puesto el dinero yo, el Estado, pues, esto es un banco público. Entonces, vamos a ver qué hacemos con él. Este será otro tema. Pero quiero decir que, si tuvieran el temor de la quiebra, ya



veríamos si no eran más prudentes. Al Citibank, en Estados Unidos, le rescataron tres veces, el mayor banco del mundo, tres veces le rescataron. Bueno, pues, si a ti te rescatan tres veces, tienes una red que, al final, me expongo a lo que sea, porque, al final, bueno, me salvan, ¿no?

Bueno, entonces, gobierno corporativo. Gobierno corporativo... Es que yo, para empezar, tengo una opinión, y es que no funciona en el mundo. O sea, yo acabo de venir de Panamá, de asesorar a la supervisión financiera para regular los bancos. Yo me dedico, fundamentalmente, desde que salí de Caja Madrid, a asesorar a los que regulan y supervisan los bancos, sean bancos centrales o superintendencias financieras, y el gran problema del gobierno corporativo es que no funciona porque hay un problema de poder, al final. Cosa que, en un banco público, sí que podría funcionar. O sea, quiero decir, el poder, me refiero, de quién ha puesto el dinero como accionista privado. Y, entonces, yo tengo aquí, yo, soy yo el que ha puesto el dinero, yo soy aquí el que mando, y quién me va a venir a controlar y a imponer normas, que yo soy el que ha puesto el dinero como banco privado, ¿no? Entonces, yo creo que el gobierno corporativo es fundamental, pero ¿cómo delimitar las funciones? Ese para mí sería un tema de fondo. ¿Y cómo buscar personas que no sean técnicos pero que tengan la capacidad de entender a un técnico? O sea, que si hay una persona que les informa, pues, entiendan lo que les informa esa persona y tengan criterio para me gusta o no me gusta o esto me lo tienes que explicar más o de esto me das más datos. Pero no cuántas comi... Yo lo conozco internamente, porque tengo un proceso de contactos y de realidades de la banca española, y cuántas presentaciones pasan por los consejos de administración de filminas, que..., etcétera, etcétera, que allí no se entera nadie de lo que están poniendo, y, bueno, si hay que votar que sí, votar que sí. Pero hablo de banca privada, ¿eh?, no estoy hablando de cajas de ahorros, hablo de banca privada. Porque también hay que analizar, los consejos de administración, cómo están formados, ¿eh? Cómo se han..., determinadas personas que se dice independientes y no son nada independientes, sino que, bueno, pues, si ha puesto fulanito, el presidente del banco, lo ha puesto a fulanito como independiente, luego veremos cuántas veces actúa de independiente, en el sentido de «oye, yo no estoy de acuerdo en comprar este banco, yo no estoy de acuerdo con esto...».

Entonces, yo no voy a resolver aquí, en dos minutos, lo que es un problema muy serio que exigirá más detenimiento, más tiempo y más dedicación.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues, señor Vilariño, muchísimas gracias por sus aportaciones. He visto que, en algún momento de la intervención, decía usted que no le daba tiempo. Si nos quiere dejar copia de su intervención o de alguna documentación, puede usted hacerlo.

El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA

—Sí, no, yo lo que voy a hacer es, una vez que la he hecho, la paso a limpio, digamos, y se la envío, ¿eh? O sea, yo creo que..., porque he traído notas que muchas no están desarrolladas y han sido sobre la marcha e incluso, a lo mejor, incorporo ya cosas que he dicho ahora mismo, ¿no?, de la respuesta, ¿no? O sea, que puedo dedicarle un poquito de tiempo para que quede un poquito más bonito que lo que hay ahora aquí.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias.

El señor VILARIÑO SANZ, CONSULTOR FINANCIERO INTERNACIONAL Y DOCTOR EN ECONOMÍA

—Gracias a ustedes.  
[Receso.]



## **COMPARECENCIA DE NURIA ALONSO GALLO, PROFESORA DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Muy buenas tardes.

Nos acompaña doña Nuria Alonso Gallo, profesora de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos. Muy buenas tardes por estar aquí, y gracias por comparecer.

Tendrá usted una primera intervención de 45 minutos, después les corresponde a los grupos políticos, con una intervención de 10 minutos cada uno, y cerrará usted con un tiempo de 15 minutos.

Puede comenzar cuando quiera.

La señora ALONSO GALLO, PROFESORA DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Buenas tardes a todos.

Y, bueno, yo, en parte, supongo que no sé muy bien cuáles son las razones de mi comparecencia aquí, supongo que el hecho de ser profesora universitaria forma una parte; pero hay otra parte que yo creo que me pone en una situación distinta a la de otras personas que hayan podido comparecer solamente en calidad de profesores de universidad, y es que yo he trabajado durante doce años en el Servicio de Estudios del Instituto de Crédito Oficial. Y, bueno, pues eso me pone, al menos, en situación de conocer de primera mano muchas de las cosas que han ocurrido con la pequeña banca pública que ha habido en este país durante muchos años, ¿no? Yo salí en el año 1996..., en el año 2006, perdón; pero, bueno, sigo teniendo contacto y relación.

Entonces, partiendo de eso, mi intervención tiene mucho que ver con lo que hace una institución, como el Instituto de Crédito Oficial, y lo que yo creo que, a mi juicio, son deficiencias que puede tener una institución como el ICO a la hora de desempeñar su papel de prestamista de agentes o de sectores que se consideran de primera importancia.

Partiendo de la idea del hecho de que estamos aquí ahora mismo con la intención de crear una institución pública de crédito en Andalucía, en una coyuntura muy, muy concreta. La coyuntura concreta es que ahora mismo nos encontramos, probablemente, en el momento en el que más agentes económicos, especialmente pequeñas y medianas empresas, tienen la necesidad de encontrar financiación y no están encontrando financiación. Entonces, si en términos generales yo consi-

dero que las instituciones públicas de crédito, desde la forma jurídica que tengan, tienen una clara utilidad, ahora mismo estamos en una situación en la que el colapso de crédito hace que sea todavía más imprescindible el poder utilizar políticas públicas para garantizar que proyectos de inversión, o proyectos empresariales se puedan llevar a cabo por las garantías del proyecto, y no por el hecho de que exista falta de financiación.

No obstante, pese a que el momento concreto en el que estamos, yo creo que requiere esfuerzos adicionales desde las autoridades públicas, creo que el hecho de contar con instituciones públicas de crédito que faciliten o que permitan el acceso a la financiación, en primer lugar, de agentes que tienen normalmente dificultades de financiación, como es el caso de las pequeñas y medianas empresas, que son uno de los destinatarios fundamentales de la financiación por parte de instituciones públicas de crédito. Y, por otra parte, financiación no ya de agentes, sino de sectores que se consideren prioritarios para lograr un mayor potencial de crecimiento en el futuro. Entonces, en ese caso, los objetivos no estarían tanto en el tamaño de la empresa y las dificultades que tienen al acceso al crédito, sino en el hecho de que, desde el Gobierno del que estemos hablando, pues se considere que hay determinadas actuaciones que debe ser prioritario financiar y prioritario promover.

Ahí ya está..., bueno, lo que es, yo creo, una ventaja fundamental del hecho de que uno cuente con una institución pública de crédito, pero también está el primer inconveniente, y es que, lógicamente, para que toda esa financiación sea una financiación que llegue donde tiene que llegar y que funcione como debe funcionar, pues, lo primero que hace falta es que haya una estrategia de desarrollo clara, que haga que, desde la autoridad política, pues existan las líneas oportunas para saber qué es lo que se ha de financiar. Si no, pues al final acabaremos siendo un banco alternativo, que financia por unos criterios que son distintos a los criterios que le debemos pedir a una institución financiera pública.

Eso desde, claro, la idea básica, antes de plantearnos qué sentido tiene tener una institución financiera pública, pues es decir, tenemos una estrategia, tenemos algo que financiar, sabemos que hay determinados agentes o determinados sectores que necesitan esa financiación y que además estamos dispuestos a ofrecer esa financiación, ¿no?

A partir de ahí, pues claro, llega un momento que dicen muy bien, consideramos..., mi opinión personal es que hay argumentos más que de sobra, y no solamente por el motivo de la crisis, sino en general, porque creo que es una herramienta imprescindible de política pública, el hecho de poder contar con la posibilidad de financiar agentes o sectores que se consideran imprescindibles para el desarrollo económico en todo momento, no solamente por una razón de crisis económica con la que estamos. Entonces, a partir de ahí, el planteamiento es: muy bien, ¿y qué forma jurídica, qué actividades puedo llevar a cabo y cómo se

pueden llevar a cabo estas actividades? Ahí lo que está en mi conocimiento es que hay dos formas fundamentales. Unas, las que parten del corte de una institución financiera pública, no banco; o sea, de personalidad jurídica asimilable a la que tiene el Instituto de Crédito Oficial, o a la que tienen otros institutos de crédito de otras comunidades autónomas, como en Valencia, en Cataluña, en Cantabria..., al menos en Valencia, Cataluña, Murcia..., ¿Murcia también? Hay instituciones similares que actúan con una personalidad jurídica propia, pero que están enmarcadas en un determinado protocolo jurídico que se establece y que hacen que puedan actuar por cuenta propia, que tienen sus propios estatutos, que una parte fundamental de su funcionamiento es el mantenimiento del equilibrio financiero y el dar apoyo a todas esas actividades de financiación que se determinen a partir de las autoridades económicas; pero que la única manera que tienen de financiarse es a través de la emisión de deuda. Entonces, directa o indirectamente tienen que contar con el hecho de que pueden emitir bonos al menos, al menos, en iguales condiciones que el soberano al que pertenecen. Soberano me refiero, en el caso del Instituto de Crédito Oficial, pues cuenta con el rating y con las posibilidades de financiación del Reino de España; y en el caso de los institutos de crédito, separados por comunidades autónomas, pues cuentan con las posibilidades de financiarse a través de la emisión de deuda pública en las mismas condiciones que se pueden financiar las comunidades autónomas a las que pertenecen.

Esa es una primera actuación y es una primera actuación limitada, bueno, pues en el ámbito nacional tenemos el Instituto de Crédito Oficial, que es el que lo hace y se financia a través de la emisión de títulos de deuda pública, y que además tiene una actuación..., en el caso del ICO, tiene una actuación centralizada..., bueno, tiene una actuación que afecta a todo el ámbito nacional, pero que está centralizada en la sede que tiene en Madrid. Entonces, toda la actividad se tiene que llevar a cabo a través de la mediación de otras instituciones.

Y la otra alternativa es la alternativa de poder crear un banco real, que es algo que ofrece, a mi juicio, mejores posibilidades, porque permite una capacidad de actuación más amplia, pero que necesita un tamaño crítico más grande para poder actuar. Entonces, claro, eso ya es una decisión de quien vaya a tomar las riendas del asunto y de qué opciones deciden, ¿no?

Eso, lógicamente, tiene mucha repercusión. Mucha repercusión porque, al final, de qué estamos hablando. Por un parte, voy a centrarme a lo que corresponde al activo de la institución, tenga la forma jurídica que tenga y tenga la capacidad de actuación que tenga, y, por otra parte, respecto al pasivo.

Cuando estamos hablando del activo, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de una institución que tiene que encargarse de dar préstamos; o sea, su objetivo fundamental es financiar actividades productivas de agentes o de sectores que se consideren prioritarios. Entonces, la actividad, lógicamente, la actividad de dar préstamos no es fácil, ni es fácil ni es cómoda, en muchos casos,

y requiere una experiencia, un saber hacer, un tamaño crítico, un personal con cualificación suficiente para poder llevar a cabo todas esas tareas de concesión de préstamo. Entonces, ¿cuál es la opción que tiene el Instituto de Crédito Oficial? La opción que tiene el ICO..., el ICO actúa de manera separada, por una parte, lo que se corresponde a financiación de agentes, o sea, financiación prioritaria de pequeñas y medianas empresas, la forma de actuación que tiene es lo que se llaman líneas de mediación, que ahora voy a describir. Y luego, otra parte de la financiación, la financiación que tiene más que ver, bueno, la financiación que no está vinculada al hecho de que la empresa sea una pequeña y mediana empresa, sino que pueden recibir financiación empresas grandes, es una financiación que ya concede directamente el Instituto de Crédito Oficial, el Instituto de Crédito Oficial se encarga del análisis y de toda la gestión de las operaciones.

Pero, en la parte que..., por otra parte, cuantitativamente es la más importante que tiene y que, además, es la que tiene más repercusión mediática, porque el hecho de que colabore en préstamos indicados para grandes operaciones de grandes empresas no tiene la misma repercusión mediática; la repercusión que tiene es su parte de institución financiera al servicio de la pequeña y la mediana empresa. En ese caso, la forma..., no solamente la forma jurídica, sino el tamaño que tiene una institución como el Instituto de Crédito Oficial no le permite tener autonomía en ese aspecto tan característico de..., como es el dar préstamos a las pequeñas y medianas empresas, sino que necesita a todos los bancos comerciales para canalizar todo ese sistema de mediación.

La mediación se lleva a cabo de la siguiente forma: el ICO, anualmente, conoce cuáles son sus límites de crédito, lo que puede emitir, porque viene dado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado; entonces, le dicen en cuánto está autorizado endeudarse en ese momento, y conjuntamente con el Ministerio de Economía, que es la autoridad de la que depende, pues se fijan las prioridades y los límites que tienen todas esas líneas de financiación para pequeñas y medianas empresas, que no es solamente una, sino que hay varias dependiendo de si son genéricas o si, además de financiar a pequeñas y medianas empresas, se quieren financiar aspectos concretos. A eso me referiré más tarde.

Entonces, si firman todas estas líneas de financiación, y a partir de ese momento se sabe que se cuenta con unos determinados fondos, se abre públicamente el funcionamiento de la línea a las pequeñas y medianas empresas y las pequeñas, las pymes solicitan los préstamos a través de sus propias entidades bancarias, o sea, no tienen ningún contacto ni tienen..., solamente saben del ICO el hecho de que hay un papelito y de que, al final, van a firmar un préstamo donde pone que forma parte de una línea ICO, pero no tienen ninguna relación con el ICO en ningún momento; es más, es el banco, el banco es el que cuenta con la financiación que le da el ICO, el ICO da el dinero, el ICO da el dinero y le da un margen al banco por toda esa tarea de intermediación que lleva a cabo. Como el ICO no

interviene en la concesión del préstamo, porque el préstamo lo concede el banco, el ICO no asume riesgo, lo asume el banco. Entonces, ahí tenemos, por una parte, una ventaja para el ICO en el sentido de que no asume riesgo de crédito por esos préstamos a pequeñas y medianas empresas, y un defecto, un defecto fundamental, que es que no tiene ningún control, o sea, no tiene ninguna capacidad. Bueno, puede, al final, de manera informal, decirles a los bancos: «Oye, que ¿cómo está funcionando? ¿Estáis dando no estáis dando? ¿Qué estáis haciendo, que parece que me ha llegado alguna queja de empresas a las que no se les está atendiendo?» Pero, normalmente, las empresas lo hacen, o sea, las empresas solicitan un crédito ICO, pues, casi en buena parte de los casos porque se lo asesora su propio banco. Entonces, es el banco el que analiza la operación, puesto que va a asumir el riesgo, el banco actúa como intermediario, y por esa intermediación se lleva una comisión, pero, además de llevarse una comisión, asume el riesgo del crédito. Entonces, es el banco el que decide dar el préstamo o no. Es más, cuando el banco ha decidido que se da el préstamo y que la empresa ha cumplido con los requisitos que se le piden, pues si se va a hacer..., bueno, pues es una línea de financiación de actividades productivas de tal sector. Pues entonces, en esa línea, tiene que presentar, tiene toda una serie de requisitos formales que tiene que presentar antes de tener la disposición del préstamo, que los tiene que cumplir. Eso, lógicamente, pues claro, para eso el contar con una institución que lleva funcionando más de veinte años, que lleva funcionando, en ese sentido, porque, bueno, ustedes saben que el ICO existía cuando existía el holding de la banca pública y que luego se separó, se creó Argentaria y fue en el año 1991 cuando se le dio el estatuto jurídico y el funcionamiento que tiene ahora mismo, ¿no?

Entonces, cuando el banco le dice: «Muy bien, ya tengo esta operación aprobada, aquí están todos los papeles, aquí lo tenéis todo», el ICO le da la disposición al banco y a partir de ese momento se concede el préstamo. Claro, eso, eso pues tiene ventajas e inconvenientes. ¿Ventajas? Pues que puede llegar a todos los sitios, solamente teniendo una sede en el Paseo del Prado 14 y no teniendo capacidad de personal para llevar a cabo todas esas operaciones, porque hay pues no sé cuántas personas habrá ahora mismo, poco más de trescientos trabajadores, y de los trescientos trabajadores, personas que se dedican a la parte de activo, pues pueden estar algo menos de la mitad. Luego hay temas administrativos, con lo cual es evidente que no tiene infraestructura ni capacidad para dedicarse a analizar operaciones por importe de más de veinte mil millones de euros que han sido concedidos en estos últimos años. Está muy claro, ¿no?

Bueno, puedo llegar a todo el territorio, pero, claro, pierde una parte..., puede llegar a todo el territorio y, además, no asumo riesgo de crédito. Con lo cual, pues el ICO ha sido una institución que en todo este incremento tremendo de la morosidad que se ha producido por el hecho de que llevamos cinco años con una recesión casi permanente, no lo ha sufrido directamente. ¿Cuál es el problema de



esto? El problema es, claro, la pérdida absoluta de control que, al final, pues no hay una idea muy clara de a qué empresas se les está concediendo el crédito. O sea, se sabe extraoficialmente que las empresas llegan, y entonces piden el préstamo, y el banco pues intenta colocar una parte del préstamo con fondos ICO y otra parte que, a lo mejor, considera mejor, con préstamos suyos directamente. Pues, ¿va a llegar a todas las empresas? Pues no, no va a llegar a todas las empresas. ¿Por qué? Porque al final hay una relación de confianza entre la empresa y el banco, y entonces, si el banco no la conoce, no le va a dar el crédito. O sea, una parte de lo que se supone que han sido siempre los problemas fundamentales de financiación de las pequeñas y medianas empresas, que no somos capaces de que nos financien a un plazo suficientemente largo para hacer frente a un proyecto de inversión, eso sí está cubierto porque todas estas líneas de financiación a las pequeñas y medianas empresas son líneas a largo plazo, o sea, y ese es un requisito obvio que pone el ICO. Y entonces dice: «Muy bien, todos estos préstamos se van a dar a cinco o siete años, que son plazos inusuales para la banca comercial en la financiación a pequeñas y medianas empresas». Esa parte sí que la tienen, pero la segunda parte, que es el hecho de que en toda la aprobación de la operación de crédito el banco al final acaba exigiendo garantías y exigiéndoles unas condiciones que en muchos casos las pymes no las pueden dar, eso no se evita. Con esto no quiero decir que uno pueda pensar en crear una banca pública que no tenga unos criterios de rigor en el riesgo de crédito a la hora de dar los préstamos, pero, obviamente, se queda desvinculado porque ahí el instituto público del que se trate deja de tener el control de cómo se llevan a cabo las operaciones. Entonces, ese... Pues, bueno, esas son opciones que uno determina y que pues en algunos casos pues tienen ventajas y en otros inconvenientes. Ventajas las tiene, obviamente, y de hecho pues, claro, el ICO tiene una facilidad en la gestión de este tipo de operaciones muy grande porque tiene mucha experiencia. ¿Inconvenientes? Pues estos que ya he dicho, y uno adicional, que es el que se está dando ahora mismo, y es que, cuando nos planteamos una institución de este tipo, nos planteamos una institución de este tipo que facilite financiación en mejores condiciones y, en ese caso, el hecho de que existan plazos más dilatados, o el hecho de que pueda existir carencia..., que de hecho varias líneas de financiación que tiene el ICO permiten la posibilidad de que las empresas solamente paguen intereses en los dos primeros años. Se dice: «Bueno, pues el préstamo se da a siete años, pero hay carencia de los dos primeros años en los que solamente se pagan intereses y a partir de ese momento sí que hay amortización del capital». Eso son condiciones distintas de las que da la banca comercial.

Otro objetivo fundamental ya no es solamente actuar allá donde hay deficiencias para obtener, para poder dotar de financiación a estas entidades que tienen dificultades, sino también el hecho de que pueda servir de herramienta anticíclica ante una situación de colapso crediticio como en la que estamos ahora

mismo. Y en eso, el hecho de que no tengan control sobre las operaciones que se conceden no evita en absoluto el problema. ¿Qué es lo que ocurre ahora mismo? Que los bancos están en una situación de colapso de crédito y entonces pueden decir «sí, está muy bien que usted me dé la financiación, y está muy bien que me dé la financiación y que me diga que tengo que cumplir con estos requisitos, pero si yo tengo que asumir el riesgo de crédito y ahora mismo tengo una cartera de préstamos que no sé cómo aprovisionar porque está aumentada la morosidad, voy a tener una resistencia tremenda a dar financiación aunque no sea con fondos que sean..., aunque sea con fondos que no son míos. ¿Por qué? Porque el riesgo de crédito yo lo asumo, y entonces pasado mañana se me va la tasa de morosidad fuera y..., pues me han intervenido o estoy en unas condiciones claramente desfavorables».

Entonces, ahora mismo, pese a que los fondos son mucho más altos, o sea, en los últimos años pues a partir de..., pues yo creo que los datos que yo tengo son de 2010, 2011, 2012, han aumentado mucho los fondos que se han dado para esas líneas de mediación y se han dado más préstamos. Pero, claro, también es verdad que los bancos son mucho más reticentes a ver a quién le dan el préstamo. Entonces, ese problema inicial de decir «bueno, el préstamo solamente se lo doy a esta empresa, que tengo absoluto conocimiento, que ya tengo ese historial de crédito, que tengo otro préstamo con ella y que me está funcionando bien, solamente les doy la financiación a estas», pues al final no evita que se salga del colapso de crédito en el que se encuentran otras muchas empresas. Y eso si uno tiene el control de las operaciones sí que puede directamente asumirlo.

Lógicamente, ¿cuál es la contrapartida? Pues la contrapartida es que si yo tengo plena capacidad de actuación, pues primero, al menos, tengo que contar con una sede en cada provincia. Las empresas, al final, buscan la financiación, pero, claro, lo que no puede hacer es que haya una empresa que se tiene que desplazar de Almería hasta aquí y que las de Sevilla, que ya están aquí, lo pueden pedir porque tienen la sede. Estoy estableciendo aquí unos problemas de justicia territorial que me pueden resultar gravosos. Entonces, al final acabo teniendo que tener, al menos, una sede en cada provincia, y en cada una de esas sedes tengo que tener personal con cualificación suficiente como para poder hacer todos los análisis... El proceso de crédito está, primero, en realizar todo el análisis que necesitamos realizar para la concesión, análisis que se hace a través de la entidad y que después lo tienen que hacer los propios departamentos de riesgos, que son los que al final tienen que dar autorización para la actividad.

Luego, una vez que tengo concedido el crédito, necesito una parte fundamental, que eso sí que yo no he visto en ningún caso que se..., que haya sido ninguna institución capaz de soslayar esa dificultad, que es averiguar qué es lo que ha ocurrido con los fondos. Claro, no estamos hablando de bancos comerciales. Yo, si soy un banco comercial y quiero darle un préstamo a una empresa, le voy a dar

el préstamo a la empresa, voy a hacer mi análisis, voy a ver qué trayectoria tiene, voy a ver qué proyecto de inversión tiene, qué descuento de flujos espero, qué capacidad veo que tiene para que en el plazo en el que le voy a dar el préstamo me vaya a devolver el préstamo, etcétera. Y claro que una parte fundamental es que le diga: «Muy bien, ¿y usted qué quiere financiar con esto?» «Mire, yo quiero comprar una furgoneta porque creo que con esto voy a aumentar mi negocio y voy a tener mucha más capacidad. De hecho, pues ahora mismo solamente tengo una furgoneta y tengo una persona trabajando, pero tengo otra que está trabajando el fin de semana con ella, con lo cual sé que tengo demanda suficiente como para tirar para adelante y hacer negocio con dos furgonetas». «Bien, lo puedo analizar». Una vez que yo le he dado el préstamo digo: «Perfecto».

Claro que el banco comercial tiene que preocuparse del destino de los fondos, pero su prioridad absoluta es dar el préstamo y que se lo devuelvan. Entonces, me interesa saber cuál es el destino de los fondos, en la medida en que yo he financiado esa adquisición de otra furgoneta, porque sé que con la ampliación de negocio que va a poder llevar a cabo con esa furgoneta va a generar los fondos suficientes para devolverme el préstamo, pero no porque yo crea que es absolutamente prioritario para la economía del lugar en el que estoy que este señor tenga la furgoneta o no. Para el banco comercial no lo es, para el banco comercial es analizar todos los elementos que le garanticen que una vez dado el préstamo lo van a devolver.

Pero, claro, cuando estamos hablando de una institución financiera pública, esa segunda parte es absolutamente imprescindible, porque estamos partiendo de la idea de que hay una dificultad para financiar proyectos de inversión productiva por parte de empresas cuyo tamaño o cuya trayectoria no es lo suficientemente potente para que el banco comercial les dé el préstamo en las condiciones que necesitan. Entonces, ahí dices: «Bien, yo puedo actuar para hacer esto». Pero, claro, yo puedo actuar para hacer esto, pero... Yo puedo actuar para hacer esto, pero una cuestión fundamental es saber si eso ha ido a financiar, efectivamente, esa inversión productiva. Porque si ese señor ha cogido el préstamo y en lugar de comprar la furgoneta se ha comprado un coche porque luego se quiere ir de vacaciones, pues a lo mejor al banco comercial le devuelve el préstamo y al banco le da igual; pero para el objetivo que tiene la institución financiera pública es absolutamente prioritario, porque el sentido de la existencia es financiar esas actividades. Financiar esas actividades, además, con determinadas características de que sea inversión productiva, que va a posibilitar que en el futuro las posibilidades de desarrollo del territorio sean más altas, las posibilidades de tener un crecimiento potencial sean más elevadas, etcétera. En eso, ya es independiente... En eso, lo que se necesita, obviamente, es una cuestión de tamaño y de personal al servicio..., o sea, de qué personas tengo en la institución, independientemente de si estoy hablando de banco o de si estoy hablando de una institución financiera pública, que sean capaces de hacer seguimiento de los préstamos.

Entonces, en eso las dificultades son exactamente iguales en los dos casos. Y yo creo que ahí... Es un aspecto que, bueno, en muchísimos casos, cuando uno se sienta a pensar en qué papel puede tener la banca pública en la actividad económica actualmente, toda esa parte se deja completamente de lado, porque parece que el problema está resuelto solamente con el hecho de que yo pueda garantizar fondos para quien lo necesita y para realizar determinadas actividades, pero tan importante como dar los fondos es garantizar que esa financiación ha llevado a cabo aquellos proyectos económicos que se están considerando prioritarios, porque, si no, no tiene ningún sentido de existencia. Y eso..., pues ya digo que eso es un elemento negativo, o sea, que es una dificultad adicional que tiene la existencia de las instituciones financieras públicas, tengan la forma jurídica que tengan, ¿no?

Con esto... Bueno, luego igual en el turno de preguntas, pues hay más cuestiones que se pueden aclarar.

Respecto al pasivo, respecto a de dónde obtengo los fondos necesarios para realizar la actividad, aquí sí que hay una diferencia fundamental, claro, en el hecho de que la institución sea una institución financiera no bancaria o que la institución sea un banco. Porque, lógicamente, si es un banco tiene dos características distintas: primero, que hay una parte de la financiación que puede ser a través de depósitos, que la institución financiera no los puede tener; y que además solamente los bancos pueden tener acceso a financiación por parte del banco central, que si bien la financiación por parte del banco central no debe ser el grueso de la financiación de una institución de este tipo, porque el banco central me da una financiación a unos plazos que difícilmente son concordantes con los plazos que yo necesito en el activo —o sea, que necesito una parte de financiación que al final va a ir por emisión de deuda—, pero las posibilidades para la gestión de liquidez y para gestión de toda la actividad crediticia que voy a llevar a cabo son completamente distintas si estamos hablando de una entidad bancaria que si estamos hablando de una entidad financiera pública del estilo del Instituto de Crédito Oficial. El ICO ¿qué es lo que hace? Pues claro, el ICO cuenta con la garantía explícita e irrevocable del Reino de España en sus emisiones, o sea, una emisión de títulos de deuda pública del ICO es exactamente igual que cualquier otra emisión de deuda pública que realice el Tesoro. Lo que se financia a través..., es prácticamente toda la actividad crediticia, porque hay una parte que proviene de préstamos de entidades financieras, pero es una parte minoritaria. Y luego, bueno, pues hay una gestión de liquidez inmediata de..., claro, de las emisiones salen y hay que gestionar todas esas emisiones por plazos, etcétera. O sea, esa gestión financiera es una gestión importante que además puede ahorrar muchos costes, pero el grueso fundamental de la financiación es a través de emisión de títulos de deuda pública.

Este, nuevamente, es un hándicap, claro, es un defecto, pero es un defecto intrínseco a la financiación del déficit público, o a la financiación del sector público, a través de la emisión de títulos de deuda pública, que luego se negocian en mercados secundarios. O sea, que no es que tenga características diferentes a las que tiene el resto del sector público. Y es que en este caso es absolutamente procíclico. Es decir, qué es lo que ha ocurrido con la gestión de la deuda pública en el caso de España, que no ha habido absolutamente ningún problema mientras ha habido crecimiento económico. Hemos tenido una prima de riesgo que en muchísimos casos era negativa, teníamos una calificación de deuda soberana de AAA, incuestionada por ninguna de las tres agencias fundamentales, y aquí no ha habido ningún problema en la gestión de la deuda, ni ningún problema de altos tipos de interés, ni ningún problema de nada, en montones de años, hasta que ha llegado el inicio de 2010, con la llamada «crisis de la deuda soberana». Y entonces ahí, a partir de ese momento, pues hemos dejado de tener..., vamos, estamos al borde de estar en grado especulativo. El hecho de que estemos al borde de estar en grado especulativo significa que al final la financiación es muchísimo más cara y tenemos menos acceso a la financiación. Y en esas mismas, o sea, esas mismas características va a tener la institución financiera que creemos. En el caso del ICO, pues cuenta con la igualdad de trato que el Tesoro español. En el caso de una institución financiera de una comunidad autónoma, pues tiene que contar con igualdad de trato que tiene la propia comunidad autónoma. Que yo, si no me equivoco, ahora mismo Andalucía está con triple BBB, triple B menos, y ya está en grado especulativo, según Moody's, que creo que tiene Ba2, o sea, que está... No es que tenga una diferencia sustancial respecto al resto de las comunidades autónomas ni respecto al Tesoro, pero, claro, lógicamente todo este proceso que se ha producido durante todos estos años ha hecho que caiga muchísimo la calificación de rating de la deuda española, y eso, pues repercute a todos. Entonces, claro, ahora mismo, en un momento como el actual, el acceso a la financiación es más dificultoso. Especialmente si el único medio de financiación que tiene la institución es la financiación a través de deuda pública. Es más dificultoso y más caro. Con lo cual, si yo me financio caro, ahí al final no hay..., no hay duros a cuatro pesetas. Si yo me financio caro tengo que dar préstamos caros, porque un elemento fundamental es el mantenimiento del equilibrio financiero. O sea, eso no se puede olvidar en ningún momento. El hecho de que una institución financiera pública no sea maximizadora de beneficios no significa que vaya a incumplir con los criterios de buen gobierno, de selección de riesgos, y, por supuesto, de equilibrio financiero. Con lo cual, el hecho fundamental que yo tengo que es que tengo determinadas empresas que tienen dificultades para acceder a la financiación, o que la obtienen en plazos más cortos de lo que necesitan, o a tipos mucho más altos, pues, claro, ya empiezo a tener problemas si yo me estoy financiando mucho más alto.

No siempre..., o sea, no siempre los problemas pueden existir, porque existe la posibilidad, pese a esta..., pese a que yo me financie a través de la emisión de deuda pública, y que la deuda pública esté cara ahora mismo, para que pueda tener la posibilidad de ofrecer financiación en mejores condiciones. ¿Cómo es? Pues como se hacen en muchos casos líneas de préstamos a pymes que hace el ICO. Hay una línea general, que es la Línea Pyme, que es la parte más importante de la financiación..., vamos, la parte más importante porque no discrimina por nada. Si uno es una empresa de pequeño o mediano tamaño, que recoge..., pues hasta lo que dicen los criterios de la Comisión Europea, o sea, que recoge hasta empresas con un tamaño relativamente grande, porque el importe de cifra de negocio no es pequeño, pues si soy pyme puedo acceder a esta financiación. Pero, adicionalmente, si soy una pyme, pues, supongamos que en este caso hemos considerado que hay un objetivo fundamental que es modernización de una determinada parte del sector turístico andaluz, porque tiene una antigüedad —me lo estoy inventando, ¿eh?, no es...—, porque las infraestructuras tienen una antigüedad superior a 30 años, y creemos que a lo mejor, dando una financiación extra, se puede conseguir una modernización de una parte, o porque tengo una línea que digo, es fundamental desvincularlo de la playa, y ahí, una parte de los establecimientos que están haciendo turismo rural me parece muy interesante potenciarlo, porque parece que ahí hay una... Bueno, pongamos por el caso. Entonces, en el caso de una actividad de ese tipo digo, muy bien, yo voy a financiar estas actividades, que además en el 90% de los casos tienen características de ser una pyme, con lo cual no voy a tener problema, financio a pyme y les doy una subvención adicional de tipos de interés. Entonces, puedo crear una línea ad hoc que diga «línea de turismo rural en el interior de la comunidad». Entonces, esa línea tiene las mismas características de plazos, etcétera, de gestión de riesgo, que tiene la línea general de créditos a pequeñas y medianas empresas, pero la institución pública canaliza una subvención pública que se traduce en un menor tipo de interés. Eso no lo pone..., en el caso del ICO, no lo pone el ICO, sino que el ICO recoge directamente el dinero de..., pues de la agencia, o del ministerio, o de la gente que haya decidido. Pues, en algún caso, pues dice, pues línea de innovación. Pues en ese caso el CDTI, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, daba una financiación adicional de al menos medio punto de tipo de interés para determinadas actividades que estuvieran relacionadas con I+D de las empresas. Entonces ahí había una línea específica. Entonces, bueno, no siempre..., con esto lo que quiero decir es que no siempre..., no siempre estoy sometido al hecho de que por financiarme con deuda pública, los vaivenes de tipos de interés que vaya a tener se vayan a canalizar porque existe la posibilidad de dar subvenciones adicionales de tipo de interés. Pero, claro, lógicamente, para eso necesito contar con los fondos para dar esa subvención. Entonces, ahí la institución canaliza los fondos, daría igual también que las características jurídicas que tuviera la institución serían independientes

de que sea institución financiera pública, o que sea banca pública, ¿no?, pero se pueden hacer medidas adicionales.

Y, por último..., por último, sí que hay un aspecto..., bueno, un aspecto importante de todo este tipo de instituciones, que está muy ligado a los temas de gobierno corporativo y que se derivan del hecho de que estas instituciones están ligadas al ciclo político. Entonces, pues el ciclo político tiene sus inconvenientes. En el caso del Instituto de Crédito Oficial, pues lo que ocurre al final es que, pese a que hay muy buenos profesionales trabajando, pues en muchos casos solamente..., o sea, hay como una especie de..., bueno, porque yo lo he visto..., o sea, en todos los años yo conozco el ICO desde antes, desde el año 1994, y luego lo he seguido conociendo. O sea, que he tenido la oportunidad, exactamente igual que buena parte de mis compañeras con las que empecé a trabajar en ese momento. Pues, al final, voy a contar un chascarrillo, pero yo creo que es un..., tiene un reflejo mucho mejor, ¿no?, que al final van pasando presidentes por una institución, y entonces, pues..., no..., siempre hemos comentado si van pasando presidentes, y nosotros vamos diciendo adiós. Pero entre un paso y otro, como hay una..., como hay una, a mi juicio, excesiva politización de una institución que tiene una actividad muy profesionalizada, pues casi la secuencia es: no me vale lo que se ha hecho antes, y ahora me invento otra cosa. ¿Por qué? Porque lo que se ha hecho antes me da igual..., o sea, da igual..., no, eso no ha tenido que ver; en muchos casos ha sido con presidentes distintos del mismo grupo político que estaba gobernando. O sea, que no todo proviene de que haya cambio político, y, entonces, lo quito todo de en medio, sino que, indefectiblemente, mi experiencia es que cada vez que ha ido llegando alguien, ha ido diciendo: «Puf, esto está... Lo de antes no vale, y vamos a seguir con lo de ahora». Si se mantienen cuestiones fundamentales, como es..., pues eso, las líneas pymes, etcétera, etcétera, que eso se mantiene. Pero hay buena parte de la operativa y de la gestión que están muy ligadas a todo eso, y yo creo que eso es un problema funda... O sea, el hecho de que una institución de este tipo no se profesionalice absolutamente y no se trate de desvincular, bueno, pues del estilo, nunca..., nunca va a haber forma de desvincularlo absolutamente, ¿no? Pero, bueno, en el Banco de España, pues el ciclo no es exactamente el mismo, porque las presidencias que se nombran..., o sea, al gobernador o gobernadora se les nombre para un periodo de tiempo establecido, y entonces hay menos..., o sea, hay menos..., menos vaivén relacionado con cambio político. Entonces, yo creo que ahí es una parte que..., que ustedes tendrán que pensar cuando tomen la decisión, pero que yo sí que creo que ese ha sido uno de los..., yo creo que uno de los problemas más importantes a la hora de hacer que una institución, que, por otra parte, pues, eso, tiene unos trabajadores con mucha cualificación y con mucha entrega, pero que, al final, en muchos casos, no pueden llevar a cabo cosas que conocen, que saben perfectamente que llevan muchos años haciendo, porque no tienen posibilidad o porque no pueden llegar a

los niveles de decisión más altos por el hecho de que están tomados por la situación política, ¿no? Eso, bueno, se lo digo a ustedes que están aquí, ¿no?, pero es mi experiencia, y yo creo que, al menos, en el caso de esta institución, es cierto. Y no mucho tendría que añadir.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, señora Alonso.  
Empezamos con las intervenciones de los grupos políticos.  
Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta. Y, gracias, señora Alonso, por su comparecencia.

Yo creo que ha puesto de manifiesto dos instrumentos financieros de carácter público ante la situación en la que nos encontramos, en el contexto en el que estamos, pero, fundamentalmente, para dar respuesta a una de las necesidades que hay ahora mismo, y es, evidentemente, que haya el circulante necesario para el tejido productivo. Más allá de que comparta con usted el tema de que no debe de tratarse solo y exclusivamente de instrumentos temporales, sino que debe actuar como instrumentos que sirvan en un momento determinado ante posibilidades o alteraciones, o perturbaciones, económicas, para poder corregir también esas situaciones.

Me ha parecido muy interesante el objetivo que se ha marcado, el objetivo en cuanto a lo que tiene que ser una institución financiera pública, y que tiene que mirar hacia la inversión productiva. Es que tiene que mirar hacia el desarrollo económico y hacia los sectores estratégicos y las potencialidades del territorio. Yo creo que eso..., eso es fundamental. Y eso es fundamental porque se entiende que cuando se da un paso de estas características en un momento en el que estamos, que, a lo largo de los últimos años, se han desterrado las posibilidades de lo público, más allá de lo que es el ICO, y en una comisión de trabajo como la que tenemos en estos momentos, que estamos planteándonos, desde los distintos grupos políticos, las posibilidades de intervenir, desde lo público, a través de un instrumento financiero, me parece interesante que ese objetivo sea el objetivo de todos. Porque, a lo mejor, también, cuando hablamos de gobernanza, es interesante saber cuál es el objetivo final para que no se den también esos vaivenes que hacía en el último..., en el último momento.

Yo, algunas cuestiones..., al respecto. Cuando hablamos del ICO, que lo ha explicado usted en términos generales, y que más o menos lo conocemos, se..., al final es a través de emisión de deuda pública. Eso significa que cuenta en el déficit



del Estado al final. Si no..., si cuenta..., pregunto, es una pregunta que hago, si cuenta o tiene esas posibilidades de [intervención no registrada]... Sí, en el tema de endeudamiento, y, por lo tanto, si es un endeudamiento del Estado, del Presupuesto General del Estado, lógicamente, pues había que hacer las correcciones correspondientes en materia de lo que suponen las imposiciones de déficit a las que estamos sometidos tanto las comunidades autónomas como el propio Estado.

¿Por qué planteo eso? Planteo eso porque también hemos hablado del banco público, cuál debe ser su pasivo. Bien, pueden ser los depósitos, puede ser a través del Banco Central Europeo..., pero también puede ser a través de emitir títulos de deuda pública, también. Por lo tanto, si no estoy equivocada, tanto uno como otro entrarían en ser factores de endeudamiento de los presupuestos en un momento determinado, y, por lo tanto, ambos tendrían la casuística o el hándicap de que, al generarnos ese endeudamiento, tendríamos que adaptar a los déficit impuestos. Hombre, lo planteo porque es una de las cuestiones que hemos planteado a lo largo de las distintas comparecencias en esta..., en este grupo de trabajo. Y si había algo que descartaba la banca pública, o el banco público, en un momento determinado, era porque podría generar deuda. Y cuando estamos en la dualidad, banco público-instituto de crédito..., también, también, sugiere esa situación.

Por lo tanto, yo creo que, quizás, hubiese un instrumento intermedio entre el ICO y la banca pública, que sería el banco de empresa orientado a la pequeña y mediana empresa. ¿Por qué el banco de empresa? Pues porque es un banco que tiene fichas bancarias, y eso significa que puede ir al mercado interbancario, porque además puede cubrir la demanda de crédito no atendida en la banca comercial, y especialmente en lo que es la economía social, y además, pues, tendría las posibilidades de tener liquidez e inversión, de tal manera que lo mismo podría tener una orientación presupuestaria de lo que le correspondería del ICO, que podría absorberlo de alguna manera, ¿no?, si hay 22..., 23.000 millones, a nivel estatal, pues, a lo mejor, a nivel de Andalucía, podríamos estar hablando de que podrían corresponderle 3..., 4.000 millones. Podría ir al interbancario en un momento determinado, podría emitir bonos para captar ahorro, de alguna manera, y estaría orientado a las actividades de activos. Lógicamente, asumiría lo que es el convencional de riesgo bancario y de tipo de interés, como una figura intermedia entre lo que sería el instituto de crédito y la banca pública, finalmente. Se me ocurre, en términos generales, porque, como usted sabe, este grupo de trabajo que iniciamos ante la necesidad de qué instrumento de financiación podemos poner a disposición del tejido productivo y de la economía social para solventar las situaciones de falta de circulante que hay en estos momentos, pues hemos hablado de muchas figuras a lo largo de todo esto, hemos hablado del instituto de finanzas, hemos hablado del capital riesgo, hemos hablado de la banca pública. Finalmente, tendríamos que ir aterrizando hacia un modelo que nos permita dar respuesta a las necesidades que tiene nuestro territorio en estos momentos. Aunque también

le tengo que decir que desde nuestra posición política, desde Izquierda Unida, nuestro horizonte está en la banca pública, porque creemos que es un poco cerrar el círculo completo, permite la captación de depósitos en un momento determinado, quizás de manera más lenta inicialmente, pero permite poder..., esa liquidez.

Y, además, puede parecer una barbaridad lo que voy a plantear, pero podría ser una posibilidad. Por ejemplo, a nivel de comunidad autónoma, la Junta de Andalucía tiene una serie de proveedores que le suministran determinados materiales. Imaginemos, por un momento, que buscáramos las posibilidades de financiar a los que nos suministran, dentro de un círculo cerrado, dentro de la propia Junta de Andalucía, utilizando una banca pública o un instrumento público que te permite, a través de esa banca pública, poder pagarle a los mismos que te suministran en los plazos establecidos. Yo creo que habría una garantía real, porque la garantía real es que tú al final vas a pagarles a esos proveedores. Y, por otro lado, significaría que estaríamos financiando nuestras propias operaciones de alguna manera. Y eso podría ser..., incluso, podríamos extrapolarlo a los propios ayuntamientos, a las entidades locales, en términos de eficiencia económica y demás. Yo creo que daría mucho más juego el tema de ir hacia una banca pública que quedarnos en un instrumento intermedio en estos momentos.

En realidad, le he hecho una serie de reflexiones al respecto más que preguntas concretas, pero estamos en esa fase de documentación, de ver hacia dónde somos capaces de dirigirnos y acertar, no decepcionar a la población andaluza y, sobre todo, ser capaces de generar la credibilidad y la confianza que en estos momentos necesita no solo el sector económico o la pequeña y mediana empresa de Andalucía, yo creo que es algo que necesita la población andaluza en estos momentos por parte de las instituciones, más allá de lo que supone este impulso que podría ser una institución financiera pública.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes de nuevo, señora Alonso, y muchas gracias por su intervención y por..., yo creo que... La verdad es que cada comparecencia tiene su personalidad y se centra en una parte de un mundo, de un universo tan amplio como el sector de las finanzas. Y usted ha hecho una intervención muy centrada en algo que hasta ahora no se había hecho, ¿no?, y es la diferenciación entre un organismo

que conoce perfectamente como el ICO, un instituto de crédito público, y lo que podría ser la imagen de una banca pública.

Y es precisamente ese el debate fundamental que está ocupando o que debería ocupar a este grupo de trabajo. Al final, parece que hay, al menos, si nadie dice lo contrario después, un acuerdo general de que el mercado de crédito no funciona en este momento, que hay un requerimiento a los poderes públicos para que hagan algún tipo de intervención y, al menos, el Gobierno en Andalucía considera que la intervención es crear un instrumento que no va a venir a resolver el problema del crédito, evidentemente, porque no tenemos esa capacidad, pero sí a incidir en aquellos sectores económicos más estratégicos en Andalucía para también generar un modelo económico que se aparte lo más posible del que nos ha conducido hasta la actual situación. De alguna manera, es buscar el valor de la actividad productiva, que genera riqueza real, bienestar y, por lo tanto, que se desarrolla a través de empresas que sean viables y que puedan generar empleo.

En esa perspectiva, usted diferencia dos cosas: un instituto de crédito tipo ICO, que acude mediante emisión de títulos de deuda a los mercados para conseguir el pasivo, y una banca pública, que acudiría a donde quisiera, digamos, puede acudir al ahorro privado, puede acudir al Banco Central Europeo, puede acudir a emitir deuda, puede acudir a cualquiera de los instrumentos que hoy pueden existir en los mercados financieros para conseguir esos recursos.

Y, claro, mi compañera de Izquierda Unida planteaba..., pero al final las dos cosas generan deuda para la Junta, hagamos una u otra. Y eso es verdad. Lo que pasa es que aquí el debate que tenemos no es si hacemos un instituto de crédito que emita deuda, sino que si se opta por el instituto de crédito es para no emitir deuda, porque el gran debate que nosotros tenemos es cómo conseguimos una entidad capaz de captar recursos sin que eso genere endeudamiento. ¿Por qué? Porque el Gobierno tiene limitado el endeudamiento a las comunidades, y lo tiene limitado hasta unos extremos que..., prácticamente, generar una entidad financiera sin que te aumente la deuda, bueno, tendríamos que hacer encaje de bolillos.

Yo creo que aquí está, digamos, el núcleo un poco de qué es lo deseable y qué es lo posible. ¿Lo deseable? Tener una banca pública que pudiera coger dinero al 0,5%, como lo está dando el Banco Central Europeo, aunque sea a plazo de dos, tres años, como lo está dando ahora, combinarlo con otras operaciones de plazo más largo para poder atender los requerimientos de la industria... Eso sería lo deseable. Pero, claro, eso hecho desde lo público, computa como deuda, y eso nos haría salirnos del marco que actualmente tenemos.

Existen otras posibilidades, digo, en los actuales mercados financieros, si nos apartamos de la parte más bancarizada: levantamiento de fondos o de fondos de capital riesgo, o fondos de inversión, combinarlos con una institución pública o con un instituto público sin que eso supusiera endeudamiento porque sería un privado que se une a los fondos que nosotros tenemos propios, ¿no?, los fondos

de que disponemos para apoyar la inversión de las empresas, fondos europeos de los que disponemos como región objetivo 1, etcétera. Es decir, ¿sería posible otro tipo de mecanismos que, unidos a nuestros fondos a través de un instituto, nos fortalecieran financieramente para poder apoyar esas estrategias?

¿Por qué digo esto? Porque, claro, si tenemos la limitación del endeudamiento ni nos vale el instituto de crédito que emite deuda ni nos vale un banco público que va a acceder al mercado de capitales. Eso..., las dos cosas en sí chocarían con nuestras restricciones crediticias. Tendríamos que buscar un instrumento, al menos provisionalmente, porque... Si quizás a lo largo de estas comparencias yo en algo estoy evolucionando en mi forma de ver las cosas es que yo hasta ahora me había planteado todos los días que era necesaria una banca pública por la situación de crisis, y conforme van pasando las comparencias de ustedes cada vez estoy más convencido de que es necesaria una banca pública, más allá de que exista crisis o no.

Entonces, probablemente... Esta mañana decía otro compareciente que la creación de una institución tiene un período de maduración necesario, donde la gente adquiere experiencia, se pasa la curva de la experiencia, hay una metodología, una cultura que de alguna manera se asume por el personal. Podría... Sería posible la creación de un instituto de crédito con las actuales restricciones y generando esa curva de experiencia, esa metodología de funcionamiento, de gestión del riesgo, etcétera, para desembocar en el momento en que haya un margen en una banca pública de carácter mucho más estructural, que no venga a dar respuesta a la crisis, entre otras cosas, porque va a necesitar ese período de maduración, pero sí venga a dar respuesta a que haya un tipo de banca distinta. Un tipo de banca distinta, es decir, un tipo de banca alejada de los movimientos especulativos, que esté pensando en el desarrollo del territorio, en el desarrollo de los sectores estratégicos, en un modelo económico sostenible... Bueno, en las cosas en las que parece sensato que debemos haber aprendido después de todo lo que está ocurriendo, digo, en las cosas mínimas, ¿no? Conclusiones mínimas que saquemos después de todo lo que está pasando: hay cosas que no pueden volver a repetirse.

¿Podemos tener un instrumento con cierta fortaleza en un plazo de tiempo más o menos razonable para que ese aprendizaje se convierta en un motor de transformación? Yo creo que, probablemente, ahí es donde podemos ir indagando en una fórmula que, bueno, nos aleje a lo mejor del voluntarismo de querer dar respuesta desde lo público a unos problemas que... Cuando uno ve los números reales de morosidad, de endeudamiento, de créditos que se renuevan a las grandes empresas, que la mayoría no van a tener solución cuando acabe todo esto... Ahora dicen: «¿Qué vamos a hacer con un banquito público desde la Junta de Andalucía?» Muy poco, ¿no? Pero sí, probablemente, podemos plantearnos que hace falta un nuevo modelo de banca, y que en eso sí que podemos tener cierta

responsabilidad, las personas que estamos en lo público, de promoverla. No sé si para dar grandes soluciones, pero, por lo menos, para dar grandes ejemplos.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecerle a doña Nuria Alonso su comparecencia y su exposición.

Efectivamente, decía que comparecía como profesora de Economía Aplicada y como antigua trabajadora del ICO. Y, efectivamente, yo creo que su intervención ha respondido a esas características. Ha sido una intervención didáctica, clara, concisa y pormenorizada del funcionamiento del ICO. Por tanto, yo tengo que agradecerle especialmente, porque a esta hora de la tarde, la verdad es que se agradece, por lo menos, que sea ameno, dentro de lo árido del tema.

Usted se ha centrado en el funcionamiento del Instituto de Crédito Oficial, básicamente. Y podríamos pensar —y es una de las opciones que se ha barajado en este grupo de trabajo— el crear un instituto de crédito andaluz. No sé si con ese nombre, pero, bueno, por hacer la equiparación, ¿no?, Instituto de Crédito Oficial, Instituto de Crédito Andaluz.

Y yo quiero resaltar algunas cuestiones que usted ha puesto de manifiesto, y que a mí me preocupan. Para la creación de un instrumento de financiación en Andalucía, similar al Instituto de Crédito Oficial, como una agencia financiera al servicio del Gobierno de la Junta de Andalucía, en este caso, para fomentar, para apoyar financieramente a los sectores prioritarios que se establezcan en los propios objetivos de política económica, como hace el ICO.

Y hay varias cosas que me preocupan, precisamente para Andalucía. La financiación del Instituto de Crédito Oficial se hace mediante la emisión de títulos de renta fija, deuda pública, con la garantía del Reino de España. Además, tengo entendido que procuran hacerse las emisiones fuera de España, para no drenar la liquidez el interior, y traer recursos de fuera. Normalmente, se hace la emisión... ¿No?, en una buena parte creo que sí, que se intenta colocar la deuda fuera para no drenar la liquidez financiera interior del país. Pero, bueno, en cualquier caso, se hace así.

Y mire, yo le voy a dar unos datos, que son los que me llevan a preocuparme, por si nosotros tenemos que hacer lo mismo. Si un instituto de crédito de

Andalucía tuviera que financiarse mediante la emisión de títulos de renta fija, por emisión de deuda pública, fuera o dentro, me da igual...

Le voy a poner algunos ejemplos: en enero de 2013, hace cuatro meses, se emitió deuda pública tanto por el Tesoro como por la Junta de Andalucía. Y le voy a decir... No sé si usted lo conocía o no, pero, en fin, le doy el dato. En enero de 2013 se emitieron letras a tres meses... El Estado las emitió al 0,46%; Andalucía, también a tres meses, el 3,13%; y letras, a seis meses, el Estado las emitió al 0,92%, y la Junta de Andalucía, al 3,33%.

Quiero decir con esto que la garantía de esa emisión de deuda pública, efectivamente, sería el Reino de España en el caso del ICO, y en el caso de un Instituto de Crédito Andaluz sería la propia Junta de Andalucía. Con los rating que ha dicho, efectivamente, el coste de financiación de la Junta de Andalucía es mucho más alto que la financiación del Estado —la garantía del Estado es mejor—, y además aprovechando las economías de escala. Yo creo que sería muy interesante la financiación del Estado en mejores condiciones que las que podría obtener la propia comunidad autónoma.

Y usted lo ha dicho muy bien. Efectivamente, es trasladar el coste de la financiación al coste de las operaciones que se hagan: cuanto más barato te financies, más barato puedes dar las operaciones y más competitivos son tus préstamos. En definitiva, rebaja los costes financieros de las empresas, que es tu finalidad.

Por tanto, veo un problema ahí: la diferencia de costes de financiación de los recursos necesarios para el Instituto de Crédito Andaluz, digo, si se financia a través de la comunidad autónoma, que de lo que lo hace el Instituto de Crédito Oficial. Primer punto.

Segundo punto. Ha dicho que las operaciones las aprueban los bancos. En la forma de proceder, en la operativa que tiene el ICO... Efectivamente, no tiene oficinas, no tiene red de sucursales, y, por tanto, lo hace a través de los bancos para estar cerca de los prestatarios últimos, que son las empresas.

Claro, las operaciones las aprueban los bancos, con lo cual, si el banco va a aprobar una operación, o le solicitan al banco una operación que va a estar financiada con el ICO... Pues, si es una demanda solvente y ve que no hay mucho riesgo, pues, probablemente, le diga al empresario: «Mira, olvídate del ICO, que esto tiene mucho papeleo» —y además lo dicen así— «y te lo doy yo. ¿Por qué te lo doy yo? Pues te lo doy y con mis recursos porque no tiene riesgo, y prefiero hacer una operación exenta de riesgo y ganarme yo el interés». Probablemente, si es una operación exenta de riesgo, haga eso. No sé si es humano, o si es..., pero suele ser así, ¿verdad?

Y si tiene riesgo, ¿eh?, incluso préstamos que haya concedido a clientes suyos, con riesgo, puede derivarlo a una operación de refinanciación del ICO para sustituir al préstamo que, previamente, le había dado la entidad financiera. Can-

celar el de las entidades financieras, y que se quede el ICO con él. Eso también suele ocurrir. No sé si es humano, pero también pasa.

Con lo cual, ese es otro problema: las operaciones las aprueban los bancos. No hay un trato directo entre el ICO, como prestamista, y la empresa, como prestataria. Y, luego, por último, no tienen infraestructura para llegar a todo el territorio. Claro, por eso utiliza los bancos.

Entonces, uniendo todos estos elementos que estoy diciendo, se me ocurre una idea, que me gustaría que me la comentara. ¿Se podría crear un instituto de crédito andaluz a través de un convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, en el que la financiación que tuviera el Instituto de Crédito Andaluz proviniera de la financiación que obtenga el Instituto de Crédito Oficial para actuar en Andalucía a través de un convenio en el que se establecieran conjuntamente, entre el Gobierno de Andalucía y el Gobierno de España, o el ICO de Andalucía y el ICO de España, cuáles son los objetivos prioritarios y estratégicos en Andalucía para destinar ese dinero del ICO, canalizado a través de lo que podría ser el Instituto de Crédito de Andalucía hacia las líneas que interesara potenciar, fomentar, en Andalucía, de forma que la financiación viniera directamente del ICO —con lo cual, tendría un coste menor de financiación que si lo tuviera Andalucía—...? ¿Que pudieran hacerlo, no a través de los bancos, sino a través de la Administración andaluza?

Antes decía que, en cada provincia, hubiera una sucursal. En cada provincia hay una delegación del IDEA, de IDEA, de la consejería. Hombre, las nuevas tecnologías y las nuevas formas de comunicación también son importantes ahora, ¿no? Y yo creo que, no tiene que haber en cada pueblo una sucursal de un banco... Y si en cada capital de provincia hay una delegación, pues, entre la documentación que se puede presentar vía telemática, o alguna visita que se pueda hacer a la capital de provincia... Que al final estamos hablando, hombre, de buenas comunicaciones, o estamos hablando de una hora de viaje que se pudiera hacer... ¿Usted vería factible que pudiera trasladarse la actuación del ICO en Andalucía a través de ese Instituto de Crédito de Andalucía, en colaboración con el instituto, de forma que la financiación viniera del Instituto de Crédito Oficial, aprovechando ese diferencial, esa competitividad mayor del Reino de España para financiarse que de la propia comunidad autónoma? ¿Que las líneas estratégicas de financiación vinieran determinadas por el Gobierno de Andalucía en colaboración con el Gobierno de España, y que, por otra parte, que las diera la propia Administración a través de su personal cualificado? En la Agencia IDEA hay muy buenos técnicos, economistas, analistas, que podrían analizar las operaciones. Y podrían hacerlo directamente la propia Administración y con una delegación en cada provincia de Andalucía.

Me gustaría que me comentara si lo vería factible de esa forma, o si, en este caso, vería alguna ventaja, o, por el contrario, no lo ve conveniente.

Pues, nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora ALONSO GALLO, PROFESORA DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

—Bueno, voy a intentar, no sé si por orden o no..., pero sí, efectivamente, estamos hablando de deuda pública. No entra en déficit, pero sí entra en deuda, porque cuando uno cuenta con la garantía expresa e irrevocable que le da el soberano que corresponda, ya sea nacional o territorial, ahí entra a formar parte.

Otra cosa distinta es que, en el caso del ICO, el ICO nunca ha tenido déficit, siempre ha tenido..., o sea, nunca ha tenido pérdidas, siempre ha tenido beneficios, que esos beneficios se ingresan en el Tesoro... O sea, que ese objetivo de mantenimiento del equilibrio financiero se ha llevado a cabo siempre. Pues, probablemente, no... Lógicamente, lo que estaba diciendo antes, que no tiene un objetivo de maximización de beneficios —no sé cuánto eran, si cincuenta y tantos millones de euros—, pero sí tiene beneficios, y ese beneficio se paga su Impuesto de Sociedades con eso, y sí entra el resto a formar parte de la cuenta del Tesoro o lo que no corresponda a nuevas previsiones o a reservas adicionales.

Entonces, eso sí es inevitable... Claro, el problema de todo esto es que el momento en que estamos viviendo ahora mismo es tan absolutamente excepcional que pensar en crear una institución para ahora solamente, pues yo creo que las limitaciones son muchas, muchas, muchas. Entonces, ahora mismo lo único que sería posible hacer es dar dinero, y como dar dinero no lo puedo hacer, pues entonces claro..., claro que tengo muchísimas restricciones, porque no es lo mismo el haber empezado a rodar una institución previamente, que la institución vaya..., aunque sea un banco; cuando es un banco, solamente siendo un banco, tendría ventajas de financiación en un momento como el actual. ¿Por qué? Porque estaría contando con la inmensa, inmensísima liquidez que está dando el Banco Central Europeo. Pero la creación del banco requiere ese esfuerzo adicional de decir es que el banco lo tengo que crear y tiene que tener el personal, y los préstamos los tengo que analizar. O sea, si no quiero que esto quiebre dentro de año y medio, y que al final vuelva a tener una patata caliente de nuevo, con una entidad que tengo que rescatar, tengo que hacer las cosas bien. Y el hacer las cosas bien..., o sea, el que me plantee tener una institución pública no significa, vuelvo a repetir, que vaya a ser más laxo en el criterio del riesgo que voy a asumir y en la valoración del riesgo que tengo de la operación.

Otra cosa distinta es pues que, claro, las pymes tienen más problemas para tener acceso a garantías, con lo cual se consideran más riesgosas. Pues que yo,



desde la propia institución pública que he creado, pues cree la posibilidad de hacer acuerdos con sociedades de garantía recíproca, o que incluso cree los sistemas para que puedan actuar y para que puedan dar esas garantías adicionales a las pymes, para que puedan obtener la financiación en mejores condiciones. Claro que lo puede hacer, eso en la banca comercial no se preocupan, no se van a preocupar de eso, porque no es el objeto de sus existencia. Con lo cual, por supuesto que..., vamos, yo tengo el convencimiento de que en una situación como la que tenemos ahora mismo es muy útil tener una institución financiera pública, pero que esa utilidad no es menor en el resto de las situaciones.

Bueno, hay un trabajo por ahí del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, de los primeros años de la crisis, cuando tuvo mucho más impacto en el caso de Latinoamérica, donde tenían analizado, en la situación de colapso de crédito que se produjo allí, los países que habían tenido menor impacto gracias a que tenían una banca pública, y a que la banca pública había jugado. O sea, que no estoy hablando de instituciones que..., no, no, estoy hablando del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, que dijo sí. Claro, claro que aquí ha tenido muchísima utilidad. Pero también es cierto que, ahora mismo, el planteamiento yo creo que debe ser un planteamiento pensando en el largo plazo, pensando en conseguir una institución que juegue un papel y que se conceda ese papel fundamental en un horizonte más amplio. Entonces, claro, contando con hacer las cosas poco a poco, hacer las cosas bien, tener buena experiencia..., pues claro que incluso la institución puede crear sus propios bonos, y eso no es deuda pública, de la misma manera que los bancos pueden tener sus bonos, y eso no entra a formar parte, porque no cuento con esa garantía expresa. En tiempos, pues yo no sé si en el caso del ICO, la garantía de denominar así: «expresa y revocable..., etcétera, etcétera, del Reino de España», yo juraría, pero hablo de recuerdo, juraría que se hizo en el año 99, cuando salió el estatuto de funcionamiento del ICO, y previamente no había..., había montones de bonos ICO, existían pues muchísimos bonistas, que de hecho, pues, había muchos que se acercaban, porque eran personas que estaban jubiladas y habían canalizado..., habían invertido sus ahorros en aquellos bonos, y entonces se acercaban y había un servicio de atención a los bonistas, pues porque llegaban y se preocupaban... «No, mire, pues aquí vamos a hacer tal cosa...», y entonces había más atención directa a esos inversores que tenía la institución. Entonces contaba..., bueno, pues eran bonos muy seguros, y que eran pues tan seguros como el resto de los bonos públicos, pero no existía esa garantía absoluta e irrevocable. Entonces... Pero, claro, ahora mismo no se puede uno plantear y decir: «Bueno, pues ahora creo un banco público y suelto bonos del banco público». Pues, si no compran los otros, pues eso, claro, tiene que ser todo un proceso que vaya poco a poco, hasta al final crear una institución suficientemente potente para obtener más autonomía, lógico. O sea,

las posibilidades de actuación que hay ahora mismo están muy limitadas, porque la situación es muy, muy excepcional.

Y probablemente tampoco sea lo más acertado pensar solamente en la situación excepcional en la que estamos ahora. Porque, bueno, eso a lo mejor requiere otras medidas de emergencia que se puedan llevar a cabo, pero que la hora de pensar en crear una institución con horizonte de funcionamiento de largo plazo, pues, hay que pensar en todos los momentos, ¿no?, pese a que ahora mismo pues sea el más acuciantes o en el que más se notan todos esos problemas de financiación que hay, claro.

Respecto a lo que decía del ICO, sí, yo no le...; o sea, todo es cuestión de llegar a acuerdos con las distintas instituciones, y esos son acuerdos políticos. Yo creo que, en algún momento, el ICO tuvo acuerdos de financiación con el Instituto Catalán de Finanzas... [*Intervención no registrada.*] ¿Eh? También. O sea, eso no es imposible en absoluto, lo que pasa es que claro... ¿Eh? [*Intervención no registrada.*] Que ya se hace, ¿no? Sí, entonces..., porque de hecho pues yo creo que el ICO tiene acuerdos con..., en general; o sea, no es solamente una cuestión que tenga acuerdos aquí en Andalucía, sino que tiene acuerdos con el resto; o sea, con el resto de comunidades autónomas que tienen instituciones o que tienen alguna posibilidad de dar financiación y que se hace financiación a través del ICO. Claro, eso sí es más fácil llevarlo a cabo. Pero, claro, tanto como que la actividad del Instituto de Crédito Oficial, en Andalucía, se canalice a través de un Instituto Andaluz de Finanzas, pues eso ya es negociación que tienen que hacer ustedes. ¿Posible? Pues es posible, claro; sí es posible. ¿Que se cuenta con una diferencia?... Bueno, luego, de todos modos también hay que tener en cuenta que, en el caso de los tipos de los que ha hablado usted, de letras a tres y a seis meses, en ese caso, claro..., vamos a ver, no es lo mismo el mercado secundario de deuda con el que cuenta el Gobierno central, con los mercados de deuda que tienen las comunidades autónomas, es incomparable. Pero también es verdad que en deuda a largo plazo no hay tanta diferencia.

O sea, que al final lo que se quiere conseguir es financiación a un plazo que sea compatible con el activo que yo voy a tener. Y ahí está al cuatro y pico o al cinco por ciento en las últimas emisiones, y ahí no hay tanta, tanta diferencia. Es más, se puede contar...; o sea, con imaginación y con acuerdos de distintos sitios, pues se puede contar, a lo mejor se puede contar..., no es tan fácil canalizar la financiación a través de financiación del ICO, porque ellos querrán rentabilizar su propia actividad, y entonces dice «no te voy a dar todo lo que yo consiga de todos los préstamos que van a ir para Andalucía», que por otra parte es una de las..., pues al final son Cataluña, Madrid, Andalucía, las tres que más financiación tienen del ICO, y luego Valencia, que Valencia es la única que tiene un tamaño más pequeño, pero que canaliza muchos fondos. Entonces, bueno, no te lo doy todo, pero sí que a lo mejor existe la posibilidad de llegar a acuerdos en los que

tú subvenciones una parte de tipos de interés; con lo cual, ahí tampoco tengo demasiados problemas. Entonces, bueno, de esos acuerdos yo no veo problema para llevarlos a cabo, ¿no? El problema fundamental es que ahora mismo la situación es excepcionalmente negativa. Entonces, claro, pensar en buscar soluciones rápidas para ahora mismo pues es complejo, claro. Es complejo porque casi todo pasa, tanto si se piensa en crear un banco... Claro, yo creo un banco, pues bien, tengo los 3.000 millones necesarios, tengo la ficha bancaria, tengo la posibilidad de hacerlo, y entonces, a partir de ese momento, puedo contar con una financiación estupenda del Banco Central Europeo, que además lo que hay son plazos razonables. Con lo cual, esa situación sí que permitiría salir del impasse ahora mismo, pero luego, a medio plazo, voy a tener que utilizar financiación de emisión de bonos, de alguna manera.

No sé si he respondido a todas las cosas.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Bien, pues, señora Alonso, muchísimas gracias por su comparecencia, por las aportaciones que nos ha hecho y ha sido un placer tenerla esta tarde aquí.  
[Receso.]

**COMPARECENCIA DE ADOLFO MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Martín Jiménez, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz, muy buenas tardes. Gracias por comparecer esta tarde en este grupo de trabajo.

Dispondrá usted de una primera intervención de cuarenta y cinco minutos; seguidamente intervendrán los tres grupos políticos, con diez minutos cada uno, y cerrará usted con quince minutos.

Cuando quiera, tiene la palabra.

El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Muchas gracias. Buenas tardes.

En primer lugar, desearía agradecer a la comisión su amable invitación para estar hoy aquí con todos ustedes.

Realmente, hace ya algunos años que vengo escribiendo en el ámbito de la disciplina, el Derecho Financiero y Tributario, que una de las maneras de revitalizar instituciones democráticas como el Parlamento es, precisamente, con grupos de trabajo que involucren a los parlamentos en las iniciativas legislativas. Y, en ese sentido, pues me permito darles la enhorabuena por esta iniciativa, por, precisamente, tratar de estar ahí en esa primera fase de elaboración de normas relativas a instituciones relevantes como la que hoy nos ocupa.

En segundo lugar, aparte del placer que me produce estar aquí hoy con ustedes, debo reconocer que la invitación me causó una cierta sorpresa, inicialmente; inicialmente porque, realmente, los catedráticos de Derecho Financiero no tenemos mucho que ver con el mercado financiero, no tenemos mucho que ver con los bancos, no tenemos mucho que ver con los ingresos y gastos privados. Con lo cual, me planteé: Bueno, qué hago yo aquí, que hago yo aquí y de qué puedo hablar. Y, realmente, a pesar de que no tengo mucho que ver con el mercado financiero, creo que la perspectiva financiera que utilizamos desde la óptica del Derecho Financiero y Tributario puede ser útil para enmarcar algunas cuestiones..., para comentar algunas cuestiones de interés sobre la creación de un banco público o un instituto, sea lo que finalmente fuere. Y es que, realmente, nosotros, los profesores de Derecho Financiero, nos ocupamos de los ingresos y gastos públicos, realmente. Y al ocuparnos de los ingresos y gastos públicos, pues, lógicamente, cualquier creación de instituciones tiene mucho que ver con lo que nosotros hacemos, porque,

al final, estamos hablando realmente de presupuesto público, de qué hacemos con ingresos del Estado, qué hacemos con gastos del Estado, entendido en sentido amplio ya sea Estado central o comunidades autónomas.

En ese sentido, pues voy a adoptar una perspectiva netamente distinta a la que adoptaron otros comparecientes en esta comisión. Y de lo que me voy a ocupar en mi intervención va a ser del contexto actual de coordinación, que influye, desde luego, en el marco presupuestario; me voy a ocupar de los límites de estabilidad presupuestaria, y de los límites comunitarios que representa el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Verán ustedes que, al final, desde luego, teniendo en cuenta el marco jurídico, tampoco las conclusiones van a ser muy distintas a las que adoptan otros..., o adoptaron otros comparecientes en esta comisión.

Empecemos con el primer punto. Realmente nos encontramos, a día de hoy, en un marco de estabilidad presupuestaria que parte de una compleja regulación comunitaria; una compleja regulación de la Unión Europea que tiene su punto de partida en el 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el llamado Six Pack, que son cinco reglamentos y una directiva de 2011, casi..., que vieron la luz casi simultáneamente a nuestra reforma constitucional del art 135, Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Europea, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Two Pack de la semana pasada, que son dos reglamentos que suponen un control mucho más férreo de la disciplina y de los presupuestos de los estados. Es decir, creo que cualquier decisión de gasto, lógicamente, debe enmarcarse en este contexto comunitario. Después hablaremos un poco de cómo todo este contexto se ha trasladado a nuestro ordenamiento jurídico y cómo influye en las decisiones, por ejemplo, de una comunidad autónoma de crear una determinada institución o de realizar un determinado gasto.

Este contexto de estabilidad presupuestaria, que es de regulación de la Unión Europea, lógicamente, se ha tratado de combinar en los últimos tiempos con instrumentos de impulso de la actividad del crecimiento.

En estos días, todos lo sabemos y, probablemente, mañana se desvelará alguna incógnita, el debate europeo está presidido por cómo conjugar, cómo coordinar esas restricciones al gasto, al déficit fundamentalmente, con políticas de crecimiento. Y se está hablando de que el Banco Central Europeo, de que el Banco Europeo de Inversiones puedan, de alguna manera, aportar líneas de crédito que signifiquen un impulso a la actividad de las pymes fundamentalmente. Es decir, estamos hablando de un contexto en el que, aparte de la idea de restricción del déficit y de los límites a la deuda pública que se imponen desde instancias comunitarias y que nuestro propio ordenamiento reconoce, las propias instituciones comunitarias están ya pensando en cómo reactivar la propia actividad de las pymes.

A esa iniciativa todavía no definida, de la que ha hablado pues el señor Draghi en el último mes aproximadamente, que probablemente mañana tendremos al-

guna noticia como consecuencia del Consejo Europeo, hay que añadir que tenemos un panorama muy amplio de programas de la Unión Europea destinados al apoyo a la pequeña y mediana empresa.

De un recuento casi superficial, sacado del documento que aparece en pantalla, del listado que la propia Comisión Europea publica sobre programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas, se pueden contar hasta 32 programas en el quinquenio 2007 a 2012. Es decir, no son solo los fondos Jeremie, que quizás sean los más conocidos, sino que estamos hablando también de que hay hasta aproximadamente 32 programas, más luego programas recientemente aprobados por el BEI, por el Banco Europeo de Inversiones. Hoy mismo, me parece que en cinco días, salía una noticia sobre una nueva línea de crédito para pymes del BEI.

Creo que este contexto comunitario cambiante debe, lógicamente, ser tenido en cuenta en el ámbito regional. Es decir, si se decide crear cualquier tipo de institución, creo que el contexto también de restricción presupuestaria en el que vive la comunidad autónoma, como todas las comunidades autónomas, lleva necesariamente a que los mecanismos no se solapen. Es decir, si queremos optimizar recursos debemos tener en cuenta qué es lo que ocurre en esa escala europea, precisamente, para no duplicar esfuerzos.

Al mismo tiempo, creo que es importante, y otros comparecientes también lo han comentado, que ciertas deficiencias estructurales que se pueden detectar en la gestión empresarial en la comunidad autónoma, pues, de alguna manera, las instancias públicas incentiven que se ponga fin, precisamente, a esas deficiencias.

Desde luego, la falta de financiación puede ser una; pero también el hecho de que las empresas tengan un proyecto realmente no limita la financiación. Lo que limita la financiación es que ese proyecto no venga acompañado de una cultura empresarial detrás de ella, ¿vale?

Entonces, en ese sentido, yo creo que cualquier iniciativa pues, lógicamente, debería tener en cuenta, en primer lugar, lo que está ocurriendo en el ámbito comunitario para no duplicar esfuerzos, y, en segundo lugar, pues tratar de, de alguna manera, corregir los posibles fallos que se puedan detectar en el tejido empresarial; es decir, que el eventual instituto, el eventual organismo que pueda crearse, lógicamente, trate de mejorar la situación en términos empresariales de nuestra comunidad, entendido en un sentido amplio, como luego diré al final o comentaré al final de esta comparencia.

¿Qué límites encontramos en relación con la decisión de crear un banco público o un instituto? Y aquí lo que voy a procurar es, simple y llanamente, describir de la manera más simple el contexto jurídico en el que nos encontramos. Digamos que la parte anterior de mi ponencia estaba orientada a ese contexto comunitario; ahora de lo que vamos a hablar va a ser, por un lado, del contexto estrictamente jurídico, del marco constitucional de gasto que en este momento tenemos, y de otro límite que a mi juicio es fundamental, que se ha tocado de pasada en alguna

comparecencia pero que creo que es importante conocer, como es el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la limitación a la concesión de ayudas de Estado.

Empezando por el primero de los límites, el relativo a la estabilidad presupuestaria, ya he comentado que es un límite que tiene su origen en normas de derecho de la Unión Europea; concretamente, en el 126 del Tratado de Funcionamiento, en todas esas normas que comentaba al inicio de esta comparecencia. Pero todos esos límites se han concretado en un contexto estrictamente nacional.

Nos encontramos con una reforma del 135 de la Constitución en el año 2011, con un principio de estabilidad presupuestaria, cuyo significado vamos a repasar muy brevemente, que ha desarrollado la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, y también la Orden de 20 de diciembre de 2012, cuya referencia aparece en la diapositiva.

¿Qué significa el 135? Aunque les pueda parecer un poco extensa esta exposición, digamos, introductoria sobre el límite, después veremos adónde quiero llegar y cuáles son las consecuencias de todo este límite. Pues el 135 de la Constitución nos dice que esa idea de estabilidad presupuestaria, como ustedes saben, afecta a todas las administraciones públicas y que esa idea de estabilidad presupuestaria se compone de dos elementos fundamentales: la prohibición para Estado y comunidades autónomas de incurrir en déficit estructural, y el límite de la deuda pública por referencia al PIB, al producto interior bruto, según lo establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y desarrollado en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Estos límites, como decía, se desarrollan o se concretan en esa Ley Orgánica 2/2012.

En primer lugar, la Ley Orgánica 2/2012 delimita, con alguna diferencia con respecto a la normativa comunitaria, qué es Administración pública. Es decir, si no queremos caer dentro de los límites del 135 y de la Ley Orgánica de 2012, nos tenemos que salir del concepto de Administración pública. Y, evidentemente, esa es una opción. Es decir, desde el sector público se pueden impulsar opciones, institutos dedicados a cierta actividad empresarial o a la financiación de las empresas, que, de alguna manera, no formen parte de ese concepto amplio de Administración pública. Habría que estudiarlo, pero, evidentemente, puede ser una posibilidad.

Lo que les quiero dejar claro es que si nos movemos dentro del concepto de Administración pública, definido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2012, estamos sujetos a un corsé que vamos a desarrollar, y ese corsé tiene unas consecuencias que son las que ahora mismo les paso a desarrollar.

Si estamos dentro de ese marco de la Administración pública, pues nos vamos a encontrar con la regla de que se prohíbe a toda Administración pública incurrir en déficit estructural. La regla va a ser aplicable a partir de 2020, pero, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012 establece un compromiso

de reducción del déficit estructural a un ritmo del 0,8 del producto interior bruto anual.

No vamos a entrar en cómo se estima ese déficit estructural, lo cual exige cálculos económicos complejos que se desarrollan en un orden. Lo que quiero ponerles de manifiesto es que, realmente, el límite del déficit estructural, en contra de lo que se piensa habitualmente, no se refiere a una prohibición de gasto o a una limitación de gasto, lo que hay que hacer con ese límite es cuadrar ingresos y gastos. Es decir, en la medida en que cuadremos ingresos y gastos, pues no incurriremos en déficit.

El límite de gasto viene especificado por el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, limitación que se aplica desde ya. Es decir, no estamos hablando ya de esperar a 2020 y de un ritmo de consecución de un objetivo, como es la prohibición de déficit estructural, sino que de lo que estamos hablando es de una regla que se aplica desde el mismo momento en el que entra en vigor la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y que, realmente, lo que implica es que se cree un techo de gasto para todas las administraciones públicas; es decir, que se limite el gasto que puedan realizar con el fin, lógicamente, de alcanzar ese objetivo de prohibición del déficit estructural.

¿Y cómo influyen estos dos requisitos —prohibición de incurrir en déficit estructural, regla de gasto del artículo 12— en relación con el presupuesto autonómico y, más en concreto, en relación con las decisiones de crear un instituto público como el que comentamos, o un banco público? Pues, como pueden fácilmente intuir, las dos reglas tienen un impacto directo. Si tenemos ingresos, por un lado, y tenemos gastos, por el otro, y tenemos que cuadrar ingresos y gastos, las opciones que tomemos no son indiferentes.

¿No son indiferentes, en qué sentido? En el sentido de que si decidimos destinar recursos a financiar un instituto de crédito o una banca pública, lógicamente tenemos que decidir al mismo tiempo de dónde detraemos esos otros recursos para realmente allegar las aportaciones que necesita este instituto. Es decir, la creación del instituto tiene un coste de oportunidad, un coste de oportunidad que, lógicamente, conviene valorar a ustedes. Pero lo que quiero ponerles de manifiesto es que, por un lado, tenemos ingresos, por otro, tenemos gastos, y las cuentas nos tienen que cuadrar. Y si decidimos destinar ciertos recursos a la creación de un determinado instituto, como puede ser este instituto de crédito andaluz, pues lógicamente tenemos que tomar decisiones en relación con otras partidas de gastos.

Eso, que es así, admite una cierta matización, una cierta matización porque también es verdad que el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 nos dice que si se prevén incrementos de ingresos de carácter permanente, es decir, por ejemplo, si se decide hacer una reforma tributaria subiendo los impuestos, y resulta que por esa vía obtenemos más ingresos, pues esos ingresos determinarán que puedo gastar más, lógicamente. Es decir, que, digamos, tenemos dos opciones: o bien,



detraemos recursos para allegarlos al instituto de crédito andaluz, o bien, se suben los ingresos, tenemos más ingresos, y por esa vía podemos realmente realizar otro tipo de gastos que no sean los que tenemos previstos.

Lógicamente, nuevamente entramos en una cuestión política, y mi pronunciamiento no es más que técnico. Es decir, a ustedes les corresponde valorar las opciones, yo simplemente pongo encima de la mesa las opciones que existen. O bien, detraemos recursos para destinarlos a este instituto, o bien, aumentamos los ingresos, con el coste que pueda suponer todo esto en términos de reforma tributaria y el coste político que pueda implicar, o bien, pues simplemente podríamos tener otra tercera opción, en la que cabría interpretar que la situación actual es excepcional y que justificaría una flexibilización de los límites que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria..., perdón, que la ley..., sí, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria regula, aunque esta tercera opción me parece que es bastante poco viable.

Es decir, por resumir lo que acabo de comentar, tenemos tres opciones: ingresos que se compensen con los gastos, a ingresos constantes actuales gastos constantes actuales; decisión de crear un nuevo instituto, que implica, lógicamente, detraer recursos para hacer aportaciones a ese ente nuevo, lo cual puede implicar que hay que reducir otras partidas de gastos; o bien, incrementamos impuestos y las nuevas partidas hacen que se amplíe, o que se pueda ampliar el límite de gasto, con las condiciones que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012.

El segundo gran límite que vamos a encontrar en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria va a ser el que también establecen el 135 de la Constitución y el 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: el límite máximo de deuda pública. Ese límite máximo se fija utilizando los parámetros comunitarios, el endeudamiento de los entes públicos, en cómputo global, no puede superar el 60% del PIB. Hoy mismo me parece que aparecía en prensa que el actual endeudamiento español, como consecuencia de la crisis económica y de la reducción del producto interior bruto español, está ahora mismo en el 88% del PIB, es decir, estamos en veintiocho puntos porcentuales, aproximadamente, por encima del límite que se nos admitirá como criterio de cumplimiento con el derecho de estabilidad presupuestaria de la Unión Europea.

Hasta 2020 hay un cierto margen, pero, al mismo tiempo, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012 impone un ritmo de reducción del endeudamiento de las entidades públicas. Ese ritmo de reducción del endeudamiento que, como ustedes saben, viene fijando el Estado a través del Consejo de Política Económica y Fiscal, debe llevar al cumplimiento del límite del 60% del PIB. Lógicamente, este segundo límite relativo al endeudamiento supone también, a su vez, un límite fuerte para el instituto de crédito andaluz o la eventual banca pública, porque a la vista de la situación actual es altamente improbable que esa institución pueda financiarse con deuda, con emisiones de deuda, ya sean

del tipo que sean: propias, andaluzas, o las que sean. Estamos muy por encima de los límites admisibles, luego es muy probable que el endeudamiento no sea una opción viable, en el actual marco jurídico, para financiar la figura que se cree.

Pasamos ya con ello al segundo gran límite que me parece de interés poner de manifiesto y que, de alguna manera, se ha tocado en alguna de las comparencias de la comisión, para luego después hacer ya unas conclusiones relativas a toda mi exposición: las ayudas de Estado, la prohibición de otorgar ayudas de Estado, que regulan los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Realmente, la norma de referencia es el artículo 107. El artículo 107 regula una prohibición general, que aparece transcrita en pantalla: están prohibidas o resultan incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre los Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma que falseen o amenacen con falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

El artículo 102.2 da un listado de ayudas compatibles con el mercado interior, en todo caso, pero que no nos afecta en nuestra situación específica, es decir, son casos de desastres naturales o ciertas circunstancias regionales, como la absorción de la Alemania del Este por la República Federal.

El artículo 107.3 del Tratado de Funcionamiento permite a la Comisión Europea autorizar ciertas ayudas, y si estamos ante ayudas prohibidas del 101, y no autorizadas por la comisión por la vía del 103, la consecuencia inevitable es que la comisión declarará la ayuda ilegal, y esto tendrá la consecuencia de que la empresa que ha obtenido la ayuda tenga la obligación de devolverla, teniendo en cuenta que el plazo de prescripción es de diez años. Es decir, no estamos hablando de plazos de prescripción, cuatro años, como puede ser el general tributario, sino diez años atrás. Y que el cálculo del interés con el que hay que devolver la ayuda no es interés simple sino interés compuesto. Es decir, las consecuencias de declaración de una ayuda como ilegal son tremendamente importantes, y pueden llevar a la quiebra a aquel al que se le ha concedido la ayuda. La quiebra es una consecuencia inevitable de la restauración de la competencia en las decisiones de la Comisión Europea y de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

Bueno, estas prohibiciones, queramos o no, nos guste poco o no nos guste poco, realmente tienen un origen claro, y es la filosofía liberal que subyace al Tratado de Roma, al Tratado actual de Lisboa, filosofía liberal que implica que se confía en que el mercado asigna eficientemente los recursos, con lo cual, el 107 realmente lo que pretende es que la intervención estatal se limite a la corrección de fallos de mercado o realmente a actuaciones que tengan un sentido social y de justicia, pero lo que se trata de evitar con el 107 es que las intervenciones del Estado, entendidas en sentido amplio, distorsionen la competencia, favoreciendo

compañías ineficientes, generando proteccionismo; generando, en definitiva, en general, ineficiencias.

Este marco determina que, cuando hablamos de ayudas de Estado, debemos tener claro qué actuación de un Estado central, de una región o de un ayuntamiento puede considerarse como ilegal y prohibida en el 107, porque todo eso influirá en lo que es la actividad, por ejemplo, de un instituto como el que hoy nos ocupa. El 107 tiene realmente cuatro elementos, cuatro elementos que implican que cualquier beneficio o ventaja, otorgada por el Estado a través de fondos o recursos estatales a favor de ciertas empresas o sectores que pueda distorsionar la competencia y afecte al comercio interestatal, serán considerados como ayudas ilegales. ¿Y qué son beneficios o ventajas? Pues cualquier intervención pública que implique trasvase de recursos del Estado a sus beneficiarios. Y por intervención pública podemos entender garantías, podemos entender préstamos, podemos entender aportaciones de capital, podemos entender aportaciones a fondos de capital riesgo. Es decir, todo ese tipo de aportaciones entran de lleno en el concepto de ayuda de Estado del artículo 107. Y, si se cumplen todos los requisitos, es decir, no están abiertas a toda la economía, las ayudas, si no se concentran en sectores específicos, podemos encontrarnos con el requisito de selectividad que determina que entremos en el 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

Ahora bien, ¿implica el entrar en el 107 que cualquier actuación esté ya, que reúna las características, los conceptos, perdón, las notas distintivas del concepto de ayuda de Estado, que estemos realmente ante un corsé tan estricto que ningún ente público tenga margen de actuación? Pues la verdad es que no. Es decir, tenemos que tener en cuenta que en el marco de las ayudas de Estado hay también elementos de flexibilidad. Hay elementos de flexibilidad y me he permitido llamar su atención sobre tres de ellos.

En primer lugar, el Reglamento de la Comisión 1998-2006, que regula la llamada ayuda de minimis. Ayuda de minimis que simplemente quiere decir que determinadas ayudas que, cumpliendo ciertos requisitos, se concedan a ciertas empresas o producciones, no van a ser objeto de control por la Comisión. Por la Comisión Europea, lógicamente. ¿Qué tipo de ayudas no van a ser objeto de control, de conformidad con el Reglamento de la Comisión de minimis? Pues aquellas cuyo importe no sea superior a 200.000 euros en tres años, excluyendo ciertos sectores, ciertos sectores de importancia, como puedan ser el agrícola, la exportación o el transporte por carretera, a los que no se aplica la regla de minimis. Fuera de esos sectores, se puede aplicar la regla de minimis. Si, por razón del importe, la ayuda es inferior a 200.000 euros en tres años, se determina la ayuda antes de su concesión —es decir, la cuantía es conocida antes de que se conceda a su destinatario— y se cumplen ciertos requisitos formales que el reglamento de minimis establece, esto son ayudas que no van a ser objeto de control.

Las aportaciones a fondos de capital riesgo, aportaciones de capital a determinadas empresas, préstamos y garantías entran dentro de las ayudas de minimis, pero con requisitos específicos, con lo cual, cualquier ayuda que un eventual instituto de crédito pueda otorgar a determinadas empresas o producciones andaluzas, si queremos que no sea ayuda ilegal, debe cumplir con los requisitos por importe, por forma, por determinación ex ante y cumplimiento de la condición de transparencia que la norma de minimis establece.

Las directrices de minimis están en proceso de revisión, probablemente se aumentará la cuantía en el año en el que estamos, pero, por el momento, no tenemos un borrador de norma que determine cuál va a ser la cuantía admitida como ayuda de minimis.

Junto a las ayudas de minimis, nos vamos a encontrar con el Reglamento de la Comisión 800/2008, de exención por categorías. En realidad, aquí estamos ante ayudas del 107.3 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, pero que, en atención a la práctica y experiencia de la Comisión, no se van a entender como ayudas controlables o, más que controlables, notificables, necesitadas de autorización ex ante de la Comisión. Es decir, no va a hacer falta notificarlas. Pero sí que va a hacer falta cumplir ciertos requisitos.

El reglamento de exención por categorías también es un elemento importante de flexibilización del régimen de ayudas de Estado del artículo 107. ¿Por qué razón? Porque se aplica a una amplia gama de sectores. Hay, podemos ver que hay ayudas para pymes reguladas en el reglamento, que se habla de I+D, de capital riesgo, de medio ambiente, de actividades de consultoría, etcétera. Aunque no es aplicable al sector agrícola, al sector de exportación y a algún que otro sector.

La peculiaridad del Reglamento de exención por categorías con respecto al Reglamento de ayudas de minimis se encuentra en que, aquí sí, las cuantías son más importantes. Es decir, estamos hablando de excepciones a la obligación de notificación en relación con ayudas que pueden tener una cuantía considerable, sobre todo si estamos hablando de ayudas a pymes. Lógicamente, este Reglamento de la Comisión de exención por categorías es un elemento importante a tener en cuenta en la creación de ese eventual instituto o esa eventual banca pública porque, lógicamente, da un margen de flexibilidad importante con respecto al corsé originario del 107 que estábamos comentando antes.

Pero, nuevamente, no nos olvidemos, hay que cumplir con las formalidades del Reglamento de exención por categorías, hay que cumplir con los requisitos que el Reglamento de exención por categorías demanda en términos de transparencia, importes, etcétera. Es decir, que la concesión de ayudas por una eventual institución como el Instituto de Crédito Andaluz, en relación con estos sectores, estaría claramente limitada por los requisitos que el Reglamento de exención por categorías establece.

Por último, dentro de los elementos de flexibilización de la prohibición del 107.1, nos vamos a encontrar con el 107.3. Lógicamente, el 107.3, a través del procedimiento del 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, admite que la Comisión controle y, eventualmente, autorice cualquier ayuda. Lo que ocurre es que la Comisión se va a atener, normalmente, en esa autorización, a que la ayuda, lógicamente, no distorsione el funcionamiento de la competencia, y para eso, pues, hay una serie de..., no son normas: son lo que llamamos técnicamente, en el derecho de la Unión Europea y en el Derecho Internacional *soft law*, es decir, derecho blando. Son marcos, digamos, comunicaciones, etcétera, que se refieren, pues, a ayudas regionales, a ayudas a pymes, investigación y desarrollo, protección medioambiental, ayudas sectoriales, etcétera. Es decir, cualquier ayuda autorizable en el 107, lógicamente, debe tener cabida en el marco de lo que la Comisión ha definido. Si la Comisión autoriza esa ayuda, entonces el Estado podrá ejecutarla. Si la Comisión no la autoriza, no podrá darse la ayuda. Y si el Estado ha dado la ayuda —siempre hablo de Estado en sentido amplio, comprendiendo las comunidades autónomas—, si el Estado ha dado la ayuda y no se ha notificado, pues entonces entramos en el ámbito de las ayudas ilegales: obligación de recuperación, con periodo de prescripción de 10 años, al que me refería al inicio de esta parte de mi intervención.

¿A qué conclusiones podemos llegar como consecuencia de este marco jurídico que he tratado de describir sintéticamente para no aburrirles? Pues creo que el marco jurídico actual y el contexto limitan las opciones con las que se cuenta a la hora de tomar una decisión de creación de un instituto de crédito andaluz. Y a mi juicio, a la vista del marco, yo creo que lo que tenemos que preguntarnos no es si necesitamos un banco o un instituto, sino qué podría crearse en el marco de lo que tenemos. Es decir, el marco me parece que limita fuertemente las opciones. De manera que podemos teorizar sobre instrumentos ideales, pero la realidad implica que nos debemos mover dentro de ciertos límites. Y esos límites, lógicamente, delimitan el abanico de opciones con las que se cuenta.

Hemos visto que el límite de estabilidad influye en la opción inicial. Si dotamos de capital a un eventual instituto, pues entonces ese capital va a implicar que podamos gastar menos en otras cosas, o que tengamos que recaudar más para dotar de capital. Lógicamente, la financiación en años posteriores, a partir de esa dotación inicial, pues va a entrar en ese horizonte 2020 que he tratado de definir en el marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y lógicamente pues, de alguna manera, queda limitado a su vez el margen de maniobra con el que se cuenta, no solo en el momento fundacional sino en los momentos posteriores.

Si le echamos un vistazo a la legislación aplicable a los distintos institutos de crédito autonómicos, en sus distintas formas, y vamos directamente al artículo de esta legislación, pues de las distintas comunidades autónomas, que se refiere a recursos propios del instituto, veremos que en todas hay aportaciones presupues-

tarias. Es decir, en todos los institutos de crédito autonómicos, con la forma que tengan, hay aportaciones en el momento inicial, o aportaciones recurrentes que tienen su origen en los presupuestos del Estado. Si le echamos un vistazo también a la fecha de las legislaciones, observaremos que la fecha, en la mayoría de ellos, en la mayoría de los casos, se refiere a institutos creados, pues, en años en los que la crisis no existía o las limitaciones de disponibilidad de los recursos públicos, los límites al presupuesto no eran tan estrictos como los que tenemos ahora. Creo que la única excepción, si no recuerdo mal, que hay es el Instituto de Cantabria, del año 2008. Todos los demás me parece que son anteriores. Y no sé hasta qué punto el Instituto de Cantabria estará funcionando en el marco actual con el que contamos. Es decir, que, como decía, realmente el contexto económico actual y el marco jurídico actual influyen y mucho en lo que se quiera tener y en lo que se pueda tener. Porque la configuración de ese instituto de crédito depende de todas estas restricciones. Restricciones que parten del artículo 135 de la Constitución, pero no solo parten de ese 135, sino que tienen su origen, como hemos visto, en el derecho de la estabilidad presupuestaria que procede de Bruselas.

Por otra parte, he tratado de poner de manifiesto que nos vamos a encontrar con las ayudas de Estado, con la prohibición del 107, y ese límite de las ayudas de Estado va a influir en la configuración y funcionamiento de cualquier entidad pública que se quiera crear. ¿Por qué razón? Porque si lo que busca el artículo 107 es prohibir ineficiencias, prohibir distorsiones al mercado creadas por los entes públicos, pues, cualquier instituto va a tener que funcionar con los parámetros de mercado y de profesionalización necesarios que impliquen que se cumpla con el marco comunitario de las ayudas de Estado, con la prohibición y con las excepciones a la prohibición. Porque hemos visto que la prohibición no es absoluta, no estamos hablando de una rigidez absoluta del 107, hay resquicios, hay flexibilidad, pero lógicamente flexibilidad acompañada del cumplimiento de toda una serie de requisitos, de forma, de cuantía, límites que las propias normas comunitarias de desarrollo del 107 establecen.

¿Significa este marco jurídico que limita las posibilidades que no se puede hacer nada? Pues yo creo que no. Yo creo que el marco jurídico pues lógicamente es una oportunidad, una oportunidad para, en tiempos de crisis, ser imaginativos. Ser imaginativos y crear figuras eficientes que suplan las carencias que se detecten, en lo que se pueda, en relación con el sector empresarial andaluz. Y creo que otros comparecientes ya han aludido a que quizás no estaría de más replantearse una reorganización de los instrumentos de la comunidad autónoma, de las entidades dedicadas, o de las unidades administrativas dedicadas a la gestión de fondos reembolsables, que proporcione información a los empresarios, que ayude a los empresarios a tener acceso a toda esa financiación. Creo que con ello, lógicamente, se ayudaría al tejido empresarial andaluz.

Al mismo tiempo, creo que también un instrumento de conexión entre inversores y los necesitados de capital podría ser útil. Saben ustedes —se ha visto en las últimas semanas en prensa— que hay muchos clientes que invierten en el negocio de sus proveedores, piensan que el negocio de su proveedor les ofrece una oportunidad, y el proveedor no tiene acceso al crédito bancario, con lo cual el propio cliente que ve una oportunidad en el desarrollo del negocio de esa persona pues se muestra dispuesto a aportar capital. Hay empresas dedicadas a ello, ¿por qué no el sector público puede actuar también de intermediador? Es decir, ese eventual instituto también puede cumplir esa función de intermediación entre quien necesita inversión y quien está dispuesto a aportar inversiones.

Y, en definitiva, ese eventual instituto lógicamente también podría contribuir o ayudar a movilizar recursos privados para proyectos que se entiendan viables. Y, sobre todo, yo creo que quizás se pueda aportar mucho si se ayuda a las empresas andaluzas en términos de consultoría, en términos de internacionalización, en términos de mejora de la organización empresarial y del tejido productivo de nuestra comunidad autónoma.

Lógicamente, todas estas figuras tienen que respetar el marco jurídico que hemos comentado. Es decir, por concluir ya mi comparecencia. Lo que he tratado de ponerles de manifiesto es que el margen de maniobra que tiene una comunidad autónoma en el actual contexto de estabilidad presupuestaria es bastante limitado, pero no inexistente. Hay elementos de flexibilidad que permitirán..., que conceden un margen de actuación. Y si se toma la decisión de crear un instituto de crédito andaluz o un eventual banco público, lógicamente, los límites y las oportunidades que he tratado de trasladarles en esta comparecencia deben ser tenidos en cuenta.

Muchas gracias por su atención.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martín.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta. Y gracias por comparecer en el día de hoy, señor Martín.

Y, efectivamente, yo creo que ha sido interesante la visión que ha aportado a este grupo de trabajo. Una visión desde el punto de vista de lo que suponen las limitaciones que el actual marco de estabilidad presupuestaria ejerce sobre lo público, ejerce sobre los estados, ejerce sobre las comunidades autónomas y las en-

tidades locales. Y algo que, obviamente, resulta interesante poder constatarlo en la tarde de hoy con el articulado y con la normativa existente, puesto que es algo que este grupo de trabajo no ha tenido desde el principio. Sabía que era una de las cortapisas que podía encontrarse desde el primer momento, y por tanto no hemos estado exentos de saber que había limitaciones al respecto. Igualmente el marco jurídico al que tendría que..., el eventual instrumento financiero en el que estamos trabajando, también entendíamos que había que adaptarlo a la normativa, en ese sentido. Por lo tanto, yo agradecer que haya puesto de manifiesto esas limitaciones. Pero también poner de manifiesto que deja vía abierta, deja vía libre, deja flexibilidad, a pesar del corsé que supone este tipo de limitaciones, especialmente más desde el ámbito que supone el marco de estabilidad presupuestaria, más que del marco jurídico. Yo creo que un marco jurídico es más ampliable, no solo a instrumentos públicos sino también a instrumentos privados. Pero, evidentemente, la apuesta por lo que supone el marco de estabilidad presupuestaria de la Unión Europea, que, como bien decía usted, está enmarcado en, no solo en el Tratado de Roma o el Tratado de Lisboa, sino en el propio Tratado de Maastricht y de cómo se ha ido configurando la Unión Europea a lo largo de las últimas décadas.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, que deja, deja flexibilidad. Creo que habría que profundizar en esa flexibilidad de la que habla, porque, evidentemente, es obvio y es lógico, que hay que detraer ingresos para hacer el gasto correspondiente, y habrá que determinar. Y eso es una decisión política, que habrá que tener en su momento para ver de dónde se detraen los ingresos para suponer ese gasto. Pero tampoco es menos cierto que usted hace alusión a que había algunas exclusiones con margen de maniobra importante. Habría que determinar, estudiar..., yo no sé, porque es verdad que hablaba..., hablaba en algún momento de los...

El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Lo tiene en pantalla, señora...

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Lo tengo en pantalla, ¿no?

El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Sí.



La señora MARTÍN ESCOBAR

—Entonces, los midis, o algo así que...

El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Minimis.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Minimis, minimis y de esa situación. Pero que tiene que ver con alguna de... las maniobras importantes que se podían llevar a cabo.

Y hemos hablado..., había en algún momento determinadas ayudas que iban a las pymes, que iban a los temas medioambientales, que iban a determinados sectores... Se ha hablado también en algún momento que algunas cuestiones de capital riesgo... Yo creo que hay posibilidades para generar un instrumento de financiación público, tenga el nombre que tenga, al final del recorrido veremos hasta dónde somos capaces de llegar, dentro de los marcos comunitarios, como jurídicos, como los marcados por la propia economía, que den respuesta a la situación actual.

Hablaba usted..., a la situación actual que nos están pidiendo, de alguna manera, que, desde las instituciones públicas, demos respuesta a nuestro tejido productivo y a la posibilidad de poder dar un empujón, desde el punto de vista económico, para la generación de cierto circulante que permita a la pequeña y mediana empresa poder desarrollar las actividades propias dentro del territorio.

Hablaba usted de que siempre existe la posibilidad de la reorganización de los instrumentos actuales. Mi pregunta iría un poco más allá: los instrumentos actuales, de los que, supongo, tiene cierto conocimiento, ¿cuáles de ellos formarían parte de la excepcionalidad de los límites que..., de la excepción de las categorías? ¿Y cuáles no?

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta. Y, muchas gracias, por su intervención.

Yo creo que es una intervención, bueno, que ha tocado el núcleo esencial de la labor que tiene que hacer este grupo de trabajo. Yo creo que el elemento clave en todo esto no es la voluntad del Parlamento. Hemos escuchado a los agentes sociales comparecer, y hay unanimidad: es necesario un instrumento público que dé respuesta a lo que el mercado no está dando, y el mercado ha fallado, el mercado crediticio. El crédito es un elemento esencial para el funcionamiento de la economía, para eso está la Administración pública: para cuando falla el mercado, intervenir. Es decir, lo deseable, lo que muestra la voluntad que muestran incluso las encuestas a la ciudadanía es que tendría que haber una banca pública, en este momento, que diera respuesta a lo que la banca privada no es capaz de dar respuesta, ni parece que vaya a ser capaz de dar respuesta en los próximos años, por la situación que padece, la situación de endeudamiento que padece. Y, por lo tanto, bueno, parece que un Parlamento debería encauzar esa voluntad, en el mejor sentido posible, desde un instrumento viable. Y usted ha ido justo a ese punto, es decir, ¿qué es lo viable? ¿Qué es lo posible, no lo deseable?

Es cierto que partimos de..., yo creo que de un cierto pragmatismo. Sabemos que se cree lo que se cree, incluso aunque no hubiera las restricciones que usted ha puesto de manifiesto, no íbamos a dar respuesta a las necesidades que, en este momento, puedan existir, de crédito. Podríamos dar, en todo caso, una pequeña respuesta a ciertos sectores estratégicos para un nuevo modelo productivo en nuestra tierra, a incentivar ciertas actividades que parezcan de un valor importante, en la que se debería basar el futuro de nuestra economía, para alejarnos todo lo posible de las malas experiencias económicas que hemos tenido, y, por lo tanto, generar un sector empresarial lo más lejos posible de esa cultura, como usted decía en su intervención, y más en una cultura de la producción, del trabajo responsable, serio y del máximo rigor.

Llegado a este punto, usted ha venido a enfriarnos directamente nuestras..., digamos, nuestra ambición política de cambiar las cosas. Es como ponernos una especie de ducha fría para que nos espabilemos y nos demos cuenta dónde vivimos y qué posibilidades reales tenemos, ¿no?

A mí me gustaría entrar..., y dejo a un lado el tercer límite que planteaba de las ayudas del Estado, porque creo que eso, bueno, no genera un problema especialmente complejo. La Junta de Andalucía lleva muchos años utilizando fondos públicos, fondos europeos. Está acostumbrado perfectamente al cumplimiento de las normas, hemos tenido algunos incidentes en los últimos veinticinco años con la Unión Europea, como sabe, y prácticamente siempre se han salvado bien. Es decir, ha sido bastante respetuosa con esa normativa, y eso no ha evitado que no se pueda apoyar a ciertos sectores, a empresas que, en un momento determinado, tenían voluntad de hacer inversiones y de generar riqueza.

A mí me parece mucho más importante los otros dos límites: el límite del gasto y el límite del endeudamiento; el límite de la estabilidad presupuestaria y los

compromisos europeos, constitucionales y legales, que posteriormente han dado pie a estos dos límites.

Usted ha dicho una cosa al principio, que me gustaría que pudiera, a lo mejor, desarrollar un poquito más en su segunda intervención. Porque ha puesto el titular, pero no ha continuado. Y, claro, el titular era muy sugerente. Dice: «Tengan en cuenta, diputados, que esto es para aquello que se considere Administración pública. Pero es posible generar alguna..., algún tipo de institución, desde lo público, que no se considere Administración pública, y, por lo tanto, que no esté sujeta a las restricciones o a los límites que a continuación no ha desarrollado».

Bueno, yo creo que es un territorio a explorar, al menos si de verdad los límites constriñen tanto que hacen imposible que demos una respuesta mínimamente solvente a la sociedad. A lo mejor hay que ver si existe, en ese titular que usted nos daba al principio, posibilidad de adentrarnos y descubrir alguna oportunidad de dar una respuesta en los términos que antes le planteaba.

Y, luego, la segunda parte. Me han parecido también muy importante las conclusiones finales: ¿qué es lo que se puede hacer?

Habla de reorganizar los instrumentos. A mí me parece que una reorganización de instrumentos siempre es positiva, sobre todo cuando se llevan muchos años gestionando algo es..., porque invita a la reflexión de cómo hacerlo mejor. Es decir, al final, uno tiene unas experiencias, y cuando se plantea vamos a reorganizar esto, pon eso en la mesa, en qué crees que te has equivocado, y, por lo tanto, cómo evitar volverse a equivocar en esas cosas. Y, por tanto, yo creo que esa reorganización de instrumentos es muy positiva.

La labor de información en un mundo tan complejo, desde el punto de vista financiero, como el actual, también es muy importante; las pymes no conocen el mundo financiero, esa es una realidad, no lo conocen. No saben qué oportunidades existen, aunque no son muchas. Es cierto. Porque, muchas veces, ponemos delante de una pyme la lista de posibilidades de créditos, de ayudas que hay, y se les ponen los ojos... Luego, cuando descienden a la letra pequeña, dicen: «Vale. Está muy bien». Es decir, cuando empiezan a ver los requisitos, los tiempos que conlleva, la..., los requerimientos de todo tipo, etcétera. Dicen: «Esto no está pensado para mí». Y se autoexcluyen el noventa y muchos por ciento.

Por lo tanto, yo creo que esa labor de información y de formación financiera es tremendamente interesante, y tenemos que explorarla se haga lo que se haga, es decir, se desarrolle el instrumento que se desarrolle.

La posibilidad de movilizar recursos privados, otro elemento tremendamente interesante. Estamos demasiado bancarizados en nuestro territorio; es decir, creemos que el crédito solamente puede proceder de un banco, cuando hoy la verdad es que hay economías donde una gran parte del movimiento financiero no pasa por los bancos, sino que pasa por otro tipo de instrumentos, con otras características, con otra configuración, que apuestan mucho menos por las garantías y mucho más

por los proyectos, por el plan de negocios, que creen en las personas, en los equipos de *management*, bueno, en otra serie de elementos donde la banca tradicional no ha entrado habitualmente y lo que ha hecho es pensar si le puede..., si la [...] del negocio es suficiente para que le llegue un retorno con la inversión que se va a hacer y poco más. Y, además, si eso se ajusta a lo que hemos hecho toda la vida, que son hipotecas, mejor, con lo cual ya no tenemos que calentarnos la cabeza en estudiar cosas novedosas en las que podemos equivocarnos, ¿no?, cuando muchas veces la equivocación es persistir demasiado en el negocio, que se conoce tan bien, tan bien, que, bueno, al final por exceso se convierte en algo desconocido.

En este tema de movilización de recursos privados, de la oportunidad desde un instrumento público de poner a disposición de las pequeñas empresas fondos que existen, que no computarían como deuda pública sino que solamente haríamos como elementos de transmisión, ¿no?, de información primero y luego de ayuda para la obtención..., para el convencimiento de esos privados que están buscando inversiones, también yo creo que existe una oportunidad importante, y es en la que deberíamos profundizar, en la que deberíamos prever cómo debería ser esa institución para que sepa hacer eso bien, cómo la debemos configurar, qué características tiene que tener, qué personal debe tener, qué conocimientos técnicos y del mercado financiero debe poseer y, evidentemente, que sepa moverse en unos ámbitos donde no está acostumbrada la administración pública a moverse.

Pero tenemos algunos ejemplos recientes. Recientemente, como sabe, con los propios fondos Jeremie se ha hecho una operación donde 11 fondos de capital riesgo, semilla y tal se han incorporado, colaborando y aportando fondos privados para proyectos tecnológicos. Por lo tanto, existen esos márgenes, la verdad es que bastante pequeños para una realidad que asusta en cuanto a la necesidad de estimular la economía, pero también somos conscientes de que el estímulo de una economía no puede venir de las manos de una comunidad autónoma, y más una economía como la europea, en la que estamos insertos, donde las decisiones tienen que venir de mucho más arriba y con una potencia financiera y económica inaccesible en este momento para la comunidad autónoma.

De todas maneras, muchas gracias por su intervención, yo creo que ha sido tremendamente aclaratoria en muchos temas, aunque, bueno, no era, probablemente, la que más deseábamos escuchar, pero hay que escucharla para saber también buscar alternativas que den respuesta a lo que deseamos y lo que creemos que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Tiene la palabra el señor Miranda Aranda, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias, don Adolfo Martín, por la magnífica exposición que nos ha hecho y... Además, empezaba diciendo que no sabía muy bien qué hacía aquí, yo sí lo sé: aportarnos un punto de vista, una perspectiva muy interesante para este grupo y que otros comparecientes han aportado desde su área de..., o su disciplina, y no precisamente desde esta, y esta es muy interesante.

Efectivamente, interesante porque nos marca o nos centra el marco legal para ese instrumento de financiación, que es lo que queremos. Lo que queremos es crear un instrumento que sea eficaz, que sea útil, que no levante falsas expectativas, que cumpla los objetivos que se esperan y, sobre todo, que sea posible. Por lo tanto, no es cuestión de hacer un ejercicio de voluntarismo sino de ver, efectivamente, qué se puede hacer.

A mí me ha quedado bastante claro cuál es el marco jurídico en el que se puede desenvolver la creación de este instrumento. Y, efectivamente, yo creo que hay que agotar las posibilidades actuales. Quizás lo que este grupo de trabajo está haciendo tenía necesariamente que hacerlo, pero quizás sea un camino el que tiene que recorrer, y es una buena fórmula empezar por agotar las posibilidades de los instrumentos actuales.

Yo ya he manifestado en este grupo de trabajo, y usted se ha referido de pasada, pero se ha referido a ello, que actualmente hay instrumentos de financiación públicos por parte de la Junta de Andalucía y creo que, efectivamente, hay que agotar las posibilidades de esos instrumentos, ¿eh? Los fondos reembolsables, vuelvo a repetirlo, se han dotado presupuestariamente, sin incurrir en ningún problema de regla de gasto ni de estabilidad presupuestaria, directamente de los presupuestos de la comunidad autónoma, y se han dotado, precisamente, para crear instrumentos financieros de apoyo a sectores empresariales, de empresas, en Andalucía.

La ejecución es muy baja, está en torno a un 8%, y, claro, en la situación de déficit de crédito que hay actualmente pues mantener actualmente unos instrumentos de financiación que ya están creados, que no hay que..., no necesitan ningún proceso de puesta en marcha, sino que ya están operativos y que están creados. Y que se ejecute un 8% pues a mí siempre me ha parecido llamativo y, por tanto, me parece que, en primer lugar, lo que hay que hacer es agotar las posibilidades de los instrumentos actuales para ir avanzando con posterioridad a fórmulas más complejas o más comprometidas. Efectivamente, después de esa coordinación de los instrumentos se puede llegar a un instituto de crédito, a lo mejor, con emi-

sión de deuda pública o título de renta fija con la garantía de la Junta, pues para obtener más financiación, e incluso después se podría llegar a una banca pública, no lo sé. Pero lo que sí me parece razonable es empezar el camino pues por lo más fácil, por lo que está más disponible y por lo que es inmediato, además, ¿eh?, plantear ahora fórmulas jurídicas que no sabemos de la viabilidad o no y del tiempo que podrían tardar en constituirse y ser efectivas, cuando hay instrumentos que ya son efectivos y que podrían empezar a funcionar, pues me parece razonable acudir a lo que ahora mismo hay para empezar de forma inmediata.

¿Es posible incrementar los recursos presupuestarios para destinar a este instituto de crédito andaluz? Pues yo creo que sí, al margen de las limitaciones que hemos visto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por la regla de gasto, yo considero..., personalmente considero que en Andalucía..., Andalucía es una comunidad grande, tiene un presupuesto de 30.700 millones de euros, el último aprobado, y tiene margen suficiente para poder destinar recursos a una actividad de fomento de la economía andaluza, sin necesidad de incrementar el gasto público, sin necesidad de incrementar el déficit público. Yo personalmente considero que hay margen de ahorro presupuestario, de muchas actividades que se pueden ahorrar en Andalucía, y destinar..., cambiar el destino de los recursos, ¿eh?, de destinarlos, porque al final es cuestión de prioridades, es cuestión de emplear los recursos en el mejor uso alternativo. Esa es la economía, la economía es emplear los recursos en el mejor uso alternativo. Y hay actividades que se pueden acometer con los recursos disponibles en Andalucía, que tienen un mayor retorno económico y social para Andalucía, en mi opinión, que en muchos de los empleos que se hacen, ahora mismo, de los recursos andaluces.

Por tanto, creo que sería posible, por supuesto, agotar las posibilidades de los instrumentos que ya hay, ampliar esos instrumentos con cantidades del presupuesto destinado al fomento de la actividad económica y del empleo... Hay que recordar que tenemos un 37% de desempleo en Andalucía, ¿eh?, cuando..., no, 10 puntos más que España. Y cuando ya se dice que es intolerable la cifra de paro que hay en España pues yo no sé cómo podríamos calificar la que hay en Andalucía, con 10 puntos más que la que hay en España.

Por tanto, creo que eso sería fundamental, prioritario, y sí es verdad que se podrían emplear muchos recursos mejorando la eficiencia y funcionamiento de la Administración y, con los ahorros producidos por esa mejora de eficiencia, destinarlos, reconducirlos hacia inversiones que fomenten la actividad económica y el empleo en Andalucía. Por tanto, hay mucho margen.

Y respecto a las fórmulas de financiación privada de las que hablaba el portavoz del Partido Socialista, pues yo sí creo que, efectivamente, hay margen para..., no para sustituir pero sí para complementar esa financiación pública, presupuestaria, con los instrumentos presupuestarios que tiene la Junta, con fórmulas privadas de financiación.

Y yo creo que también sería posible impulsar el segundo mercado, el segundo mercado de valores. El segundo mercado no es el mercado secundario, la bolsa tiene un mercado primario de emisión, un mercado secundario de negociación, pero, al margen de lo que es el sistema..., la bolsa de capitales, el mercado de capitales, existe también el segundo mercado, que es donde se negocian participaciones y acciones de pequeñas y medianas empresas, que no tienen los requisitos que tiene la bolsa, normalmente, el mercado primario..., perdón, el primer mercado, y que sí sería posible, primero, fomentar la financiación de las empresas mediante la emisión de participaciones y acciones a través de ese segundo mercado. Y, en segundo lugar, la negociación y por tanto la liquidez, buscar la liquidez de esas participaciones, de esas inversiones, de pequeñas y medianas empresas y los requisitos que establece el primer mercado.

Por tanto, creo, resumiendo, que agotar los instrumentos que ahora mismo disponemos, incrementarlos con el margen que da el presupuesto derivado de la mejora en la eficiencia de la Administración, y por tanto los recursos disponibles destinarlos al fomento de la actividad económica y el empleo, y complementar esos instrumentos públicos con instrumentos privados de financiación, en sus distintas modalidades.

Pues, nada más. Muchas gracias por su intervención.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda Aranda.

Ahora devolvemos la palabra al señor Martín Jiménez.

El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Muchas gracias.

A los abogados —yo no soy abogado, soy licenciado en Derecho—, pero a los abogados siempre se nos dice que actuamos de aguafiestas. Siento haberlo sido, pero debe ser algo genético. Entonces, bueno, no era mi voluntad ser aguafiestas con nada, sino más bien describir. He procurado no cargar mi intervención de opinión, sino hacerla razonablemente descriptiva para, de alguna manera, que sepamos el marco en el que nos movemos. A veces tenemos tendencias a pretender crear, o pensamos en ciertas cosas, y, bueno, pues realmente tenemos que darnos cuenta de que tenemos límites para hacer cosas. Y simplemente lo que he pretendido ha sido describir esos límites. Pero también lo que he pretendido trasladar a la comisión es que los límites no son absolutos, es decir, hay un margen de actuación, hay unas posibilidades que se tienen, y lógicamente lo que tenemos claro es cuál es el marco en el que nos movemos, y dentro de ese marco, pues po-

demos movernos hacia la esquina de arriba, hacia la esquina de abajo, o a donde el Parlamento, que es soberano, decida en esta materia.

En relación con sus preguntas y sus intervenciones, la primera de ellas se refería a los instrumentos actuales, cuáles caerían dentro de ayudas de mínimos o del Reglamento de Exención por Categorías. Aquí lo que quiero aclarar es que el problema de las ayudas de Estado no está referido a los instrumentos, está referido a la ayuda o subvención concreta, a la aportación que haga cada empresa. Es decir, no estamos hablando de que la creación de un determinado instrumento, la concesión o el impulso de un fondo de capital riesgo por la Junta de Andalucía de por sí sea una ayuda de Estado, lo importante es el beneficio que recibe cada empresa a la que ese fondo de capital riesgo haga la aportación, o el préstamo que se dé a cada empresa en concreto. Realmente, ese es el núcleo de las ayudas de Estado. Cuando en mi intervención me refería a reorganización de instrumentos actuales, creo, como alguno de ustedes hacía alusión en su intervención, que realmente el concentrar en una misma entidad, una misma unidad —no sé cómo lo podemos llamar—, toda la información, como decía el señor Vallejo, relativa a ayudas disponibles ya es algo, porque el ofrecerle a la empresa, y sobre todo a la pyme, que lógicamente no tiene tantísima información como cualquier empresa ya de mediano o gran tamaño, en una ventanilla única por así llamarlo, pues sería un instrumento adecuado, nos permitiría a lo mejor liberar recursos en otros sitios para concentrarlos en una misma unidad y asimismo ofrecer un interlocutor único a las empresas. Yo creo que con eso ya se ganaría algo. Pero eso ya es al margen de la consideración o no de la intervención como ayuda del Estado concreta, que eso hay que estar a la actuación en relación con cada empresa en el caso específico planteado.

En relación con la intervención del señor Vallejo, me trasladaba, si no recuerdo mal, dos preguntas: la relativa a la Administración pública y al fomento de instrumentos al margen de la Administración pública. Pues, evidentemente, lo he comentado en mi intervención y lo he dejado ahí precisamente porque es una de las posibilidades. Hay que estudiar el marco conceptual de Administración pública en la Ley Orgánica 2/2012, que, insisto, presenta algunas divergencias con el Sistema Europeo de Cuentas. Y si logramos que la Administración no tenga control mayoritario, si logramos que se cumplan los requisitos que las normativas europea y nacional definen, pues lógicamente se puede impulsar ese instrumento privado. Es decir, creo que es una cuestión sobre la que este grupo debería plantearse, o al menos a la que debería, como se dice popularmente, dar una pensada; es decir, qué instrumentos pueden cuadrar dentro de la voluntad del Parlamento con otros instrumentos privados. Pues, sí, es una posibilidad y lo que hay que realmente definir o hacer es estudiar el concepto de Administración pública según el artículo 2, y el concepto de Administración pública en el Sistema Europeo de Cuentas; lo cual, pues nos llevaría a otra comparecencia un poco más larga que esta. Pero,



bueno, lo dejo ahí, encima de la mesa, que sí, evidentemente que es una opción que cae fuera de todos estos límites que estamos comentando.

El señor Vallejo también hacía alusión a la reorganización de instrumentos, información y formación financiera, la necesidad de movilizar recursos privados. Y yo creo que ahí hay oportunidades. Yo creo realmente que si pretendemos una Administración que se concentre en solucionar los problemas, los actuales fallos de mercado que detectemos, pues probablemente ese es el camino que hay que recorrer. Insisto, uno de los problemas en Andalucía, probablemente es la falta de financiación, igual que en todos los países del sur de Europa, de las pymes. Pero también otro de los problemas es que a veces las pymes no tienen bien definida lo que es la empresa, digamos, ¿no? Y falta, como usted decía, una cierta cultura financiera. Y en la adquisición de esa cultura financiera, pues la Administración probablemente también tiene mucho que hacer, o tiene mucho que aportar. Y precisamente en internacionalización, pues, hombre, se está haciendo una excelente labor a través de Extenda, se hace una muy buena labor a través de Extenda, pero a lo mejor si concentramos todos los instrumentos en uno —es decir, la información sobre ayudas, la información sobre internacionalización, la información sobre licitaciones públicas, en una ventanilla única—, pues podríamos dar un paso de gigante. Porque volvemos a lo mismo, para una pyme el mero hecho de tener que llamar a muy distintas puertas o tener que reunirse con muy distintas personas ya es una barrera de entrada al mercado. Con lo cual, realmente, esa reorganización que comentábamos yo creo que desde luego es un instrumento al alcance de la comunidad autónoma y merecería la pena, pues, impulsar esa vía.

En relación con la última intervención, la del señor Miranda Aranda, pues realmente creo que va bastante en la línea de lo que quizás planteaba yo también en mi intervención. Y desde luego también veo que tiene puntos de enlace o de conexión con la intervención del señor Vallejo. Porque si tenemos actuales instrumentos públicos de financiación, de ayuda a las pymes, y resulta que no se agotan, pues a lo mejor lo que hay que estudiar es por qué no se agotan, y saber si es un problema de información, que puede ser; es decir, puede ser que muchas pymes no tengan información. O si es un problema de que no cumplen los requisitos por falta de cultura empresarial, en cuyo caso a lo mejor hay que ayudar a esas pymes en el desarrollo de esa cultura empresarial que les facilite acceder a esos instrumentos públicos que en la actualidad no se agotan. O, en definitiva, saber realmente cuál es el problema, porque si la financiación está ahí pero no se agota, pues algo debe haber. Y ahí sí que creo, desde luego, que la institución que se cree puede ser muy importante, porque permitirá actuar, permitirá ayudar a las pymes, pero al mismo tiempo permitirá al sector público tener información sobre cuál es el problema, para diagnosticar esas enfermedades y, lógicamente, adoptar iniciativas que posibiliten, que ayuden en la cura.

En relación con las fórmulas de financiación privada, la verdad es que esto se aleja un poco más ya de mi ámbito de especialización. Pero simplemente por cultura, si quieren, periodística, hoy mismo aparecía en prensa una especie de fondo de inversión que..., tenía por aquí anotado como se llama, Héroes Club, que se dedica a financiar a empresas con..., pymes con proyectos viables. Hay más... Es decir, esta la comento porque aparece hoy, me parece, no recuerdo en qué diario aparecía la información, pero son muchos los fondos de inversión dedicados a proyectos viables, o las empresas que tienen tesorería y que quieren invertir en otras empresas. Entonces, si desde el sector público se facilita la conexión entre el que tiene necesidad de financiación y el que está dispuesto a aportar financiación, pues también se está ayudando; porque lógicamente, por decirles algo, a una empresa de la Sierra de Cádiz, pues a lo mejor le resulta complicado ponerse en contacto con un inversor de Boston. Entonces, si de alguna manera un instrumento público aglutina esos dos aspectos, la oferta de financiación y la demanda de financiación, pues también ya estamos aportando algo: estamos ayudando a nuestras pymes a vencer las dificultades con las que se encuentran.

Lo que quería trasladarles..., es decir, al principio de mi intervención, quizás les ha podido sonar como que he pretendido arrojar un jarro de agua fría a los trabajos de la comisión, pero no es el caso. Lo que he pretendido simplemente es decirles que tenemos muchas oportunidades, actuemos para aprovecharlas. Hay mucho que puede hacer la comunidad autónoma, obviamente limitada por el corsé del derecho comunitario, limitada por el corsé del derecho nacional, pero es un marco, y dentro del marco podemos movernos y podemos impulsar el tejido empresarial. Y creo que desde luego el marco da oportunidades al sector público para hacer actuaciones de impulso de la empresa andaluza, y especialmente las pymes.

Muchas gracias por su atención.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Martín, por todas sus aportaciones. Ha sido un placer tenerle aquí en la tarde de hoy.

El señor MARTÍN JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Una precisión, si quieren el PowerPoint se lo puedo pasar.

[*Intervención no registrada.*]

Y si necesitan cualquier aclaración, lógicamente, mi correo electrónico está por ahí, en el PowerPoint.



**Sesión de 11 de junio de 2013**

COMPARECIENTES

- Juan Basurto Solaguren-Beascoa, asesor financiero de la Asociación Española de Banca.
  
- José Miguel Rodríguez Fernández, profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad, de la Universidad de Valladolid.



**COMPARECENCIA DE JUAN BASURTO SOLAGUREN-BEASCOA, ASESOR FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Vamos a comenzar en el día de hoy esta sesión nueva del grupo de trabajo. Nos acompaña en la mañana de hoy el señor don Juan Basurto Solaguren-Beascoa, Asesor Financiero de la Asociación Española de la Banca.

Muy buenos días y gracias por comparecer en la mañana de hoy.

Señor Basurto, dispone usted de 45 minutos para su primera intervención; después les corresponde a los tres grupos políticos, con una intervención máxima, un tiempo máximo de diez minutos, y cerrará usted, con quince minutos, para hacer las apreciaciones que estime oportunas.

Cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor BASURTO SOLAGUREN-BEASCOA, ASESOR FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA BANCA

—Muy bien. Pues, muchas gracias, señora presidenta.

Ante todo, muchas gracias, en mi nombre y en el de la Asociación Española de Banca, por su invitación a comparecer en este grupo de trabajo. La verdad es que es para nosotros un placer y un honor atender su petición de comparecencia y acudir a esta Cámara.

La verdad es que yo voy a evitar en mi exposición el opinar expresamente sobre la iniciativa del Instituto Público de Crédito Público Andaluz. Yo creo que nosotros para nada debemos interferir en lo que es el debate político; lo que podemos hacer es transmitir, pues, determinadas visiones del mundo financiero, puesto que es nuestro mundo. Lo que no quita para que, quizá de los contenidos que yo aborde o de la forma en que los aborde, pues ustedes puedan deducir lo que podrían ser nuestras opiniones al respecto.

De la lectura del *Diario de Sesiones*, creo que era del 27 de septiembre, en el que ustedes comenzaron a abordar esta iniciativa del Instituto Público de Crédito Andaluz, yo la impresión que sacaba es que, bueno, el tema, como es lógico, está aún abierto. Allí se mencionan, por parte de los diferentes representantes de grupos parlamentarios, numerosos objetivos o numerosas áreas que pudiera cubrir; es decir, todavía hay un amplio espectro de temas que ahí se tocaban, y, por tanto, yo también los que voy a tocar. Son de amplio espectro, aunque íntimamente relacionados.

Yo tenía previsto, tengo previsto dividir mi prese..., mi exposición en tres apartados, como digo, muy conectados: uno primero sería el de la disponibilidad de crédito por parte de familias y empresas en estos momentos, que es lo que puede interesarnos; otra, haré otra serie de comentarios sobre un bloque que, bueno, le llamo competitividad de las entidades españolas, y luego, un tercer y último, en el que haré algunas consideraciones sobre una utilización eficiente de los recursos disponibles, con una visión más amplia que la puramente nacional, española y, desde luego, andaluza.

En cuanto a la disponibilidad de crédito en los momentos actuales, bueno, creo que es una evidencia que en estos momentos —e innegable— hay ciertas dificultades para acceder al crédito y que el crédito se ha encarecido respecto a años anteriores, y este problema quizá lo sufren en menor medida las pequeñas y medianas empresas, los autónomos, pero también incluso las familias. Es una evidencia, como digo, que no se puede negar y sobre la que daré algunos datos, o haré sobre todo algunas consideraciones, y que, bueno, entiendo que, ante una situación de este tipo, el legislador siempre puede decir, pues, el político, las administraciones en general, pueden decir: tengo que hacer algo ante este problema, para tratar de paliarlo, al menos.

Entonces, en efecto, en los últimos años el saldo de crédito concedido por las entidades financieras en España está decreciendo; ha ido paulatinamente..., ha ido decreciendo, se metió en terreno negativo y, en estos momentos —insisto—, en términos de saldos, puede estar cayendo en torno al 10%, cerca del 10%. También, si uno mira la evolución de las nuevas operaciones concedidas, llevamos mínimo tres años en los que va descendiendo el flujo, la cuantía de nuevas operaciones concedidas.

Bien. Todo esto, sin embargo, tiene sus razones, obviamente. Se ha venido diciendo desde tiempo atrás que la economía española necesitaba un proceso de desapalancamiento, entendiéndolo como tal un proceso de desendeudamiento. Cuando se inicia la crisis, España tiene un problema de una deuda excesiva, y además no del sector público, sino del sector privado, y todos los analistas llegan a la conclusión, una conclusión que parece bastante inmediata, de que hay que rebajar el porcentaje de deuda total sobre el PIB, y en ello estamos. Esto es un proceso de desapalancamiento; o sea, un proceso en el que los saldos de crédito concedido, los saldos vivos, irán decreciendo y en el que las nuevas operaciones deberían o resultarían afectadas. Quizá las nuevas operaciones, no por las mismas razones...; es decir, yo creo —y volveré sobre ello— que el problema de las nuevas operaciones que se están dando está mucho más vinculado con la situación de recesión económica que llevamos viviendo durante los últimos años y que además ha tenido esa doble caída.

Entonces, de todas formas, este es un problema no solo español; es decir, es un problema europeo, es un problema de toda la zona euro. Lo cual tampoco

es que tenga que ser un consuelo, pero es el resultado de la crisis financiera y la crisis de deuda que se está viviendo en los últimos años.

En otros países es mucho menor el fenómeno, pero sí es claro, cuando uno mira los países del centro y norte de Europa respecto a los periféricos del sur, pues nuestra situación es claramente peor en términos comparativos y es bastante similar en varios de estos países: Portugal, España, Italia... En fin, por no hablar de Grecia, que es un problema bastante más grave.

Entonces, por una parte tenemos esta..., el que estamos viviendo este proceso de desapalancamiento. A veces se dice que las entidades de crédito no dan crédito por problemas de liquidez, es decir, porque no acceden a fondos para poder prestarlos. Yo digo taxativamente que esto, en estos momentos, en España, con carácter general no es cierto. Y, desde luego, por lo que respecta a las entidades, a los bancos miembros de la Asociación Española de Banca, no es en absoluto cierto. Liquidez la hay, porque en último término ahí está el Banco Central. Es cierto que ha habido muchos momentos de cierre de los mercados, en los que solo se podía ir al Banco Central Europeo, pero en los meses más recientes sí se ha podido acceder también a otro tipo de mercados, de financiación a más largo plazo. Y, en todo caso, ahí está el Banco Central Europeo cumpliendo una obligación que tiene que cumplir, que es proveer de liquidez al sistema, y más aún en los momentos de dificultad.

Si seguimos un poco en esta línea de comparar lo que está pasando en España con otros países de nuestro entorno... Hay una encuesta periódica que hace el Banco Central Europeo, sobre el acceso de las pymes a la financiación en general. Y si uno analiza... Yo creo que el último corresponde al primer trimestre de este año. Esa encuesta estudia, analiza en forma de encuesta, con lo cual a veces la lectura no es tan sencilla, pero analiza diversos aspectos: desde si las pymes realmente están necesitando recursos financieros, si necesitan recursos financieros externos porque no son capaces de generarlos ellas, si una vez que eso ocurre hay disponibilidad de crédito, si tienen éxito en sus peticiones de crédito. Entonces, cuando uno lo mira..., bueno, en esos términos comparativos, porque además es así como está planteada la encuesta, ve que lo que está pasando en España tampoco es muy distinto de lo que está pasando en el resto de países de nuestro entorno, por lo que respecta, insisto, a la financiación de las pymes. Es decir, estamos teniendo los países periféricos del sur el mismo tipo de problemas y, más o menos, con un grado de virulencia similar. Lo cual claramente contrasta con lo que pueda pasar en Alemania, en Austria o en Finlandia. Pero esto es algo que está ocurriendo. Y una constante europea es que todas las empresas, pero mucho más las pequeñas y medianas empresas, dependen de la financiación bancaria, crediticia; es decir, no tienen acceso a los mercados de capitales, no pueden colocar bonos o colocar pagarés. En estos momentos sí hay en España algún intento por parte del Gobierno de crear un mercado alternativo, pero de momento las pymes



no tienen acceso a él; solo las grandes y casi puede decirse que las muy grandes empresas pueden hacerlo.

Ahí hay otra fuente de información, de referencia para estos temas de financiación de pymes, que es una encuesta que hace, yo creo que ahora con carácter trimestral, el Consejo Superior de Cámaras. Entonces, en la más reciente, que también creo que corresponde a este... No, la última disponible yo creo que corresponde al último trimestre del año pasado. Bueno, ahí se ve que el grado de éxito de las empresas, cuando solicitan financiación a una entidad bancaria, está muy cerca del 70%, sesenta y nueve y algo por ciento, y afortunadamente se ve una ligera subida a lo largo del año.

Bien, este parámetro es muy similar a los que se puedan encontrar en encuestas análogas. Esta de las cámaras, además, es una encuesta muy amplia, se hace sobre un colectivo de millón y medio de pymes y autónomos. Es decir, que es un universo que puede resultar suficientemente representativo.

Y hay un dato, en la última encuesta disponible, que a mí este sí que me parece relevante y que me conduce a un punto sobre el que quiero insistir. Esta última encuesta nos dice que durante ese periodo, ese último trimestre del año, solo un 24% de esa muestra de pymes pidió un crédito bancario, frente al 48% en el primer trimestre del año. Es decir, se ha ido produciendo, en los últimos tiempos, una caída notabilísima de la demanda de financiación por parte de las empresas. No se puede negar que habrá un componente de desánimo; es decir, lo mismo que ocurre en los datos de desempleo, que llega un momento en que disminuye la población activa porque hay gente que se retira del mercado de trabajo por desánimo. Puede ocurrir también que aquí haya una parte de esta gran disminución que se deba a ello. Pero hay otra parte que yo creo que está ligada con las expectativas empresariales; es decir, es muy difícil abordar un nuevo proyecto de inversión —y no digo ya inversión en equipo fijo o inversión en acción comercial, inversión de cualquier orden— en un momento del ciclo en el que estamos; es decir, con una caída acumulada del PIB del orden del 7% desde que comenzó la crisis, con una pendiente particularmente negativa, superior al 1,5% durante el año pasado. Y, al final, a todos —empresas, familias y entidades bancarias— nos está ocurriendo lo mismo, que tenemos necesidad de empezar a ver un cambio en las expectativas. Afortunadamente, quizás esto está empezando a ocurrir; es decir, quizás estamos ya en ese punto del ciclo, en el punto bajo, y de aquí en adelante las expectativas pueden ser de crecimiento, aunque leve en un primer momento, pero pueden ser de crecimiento. Quizás estemos, insisto, en ese punto. Ojalá lo estemos, porque para que se relance la actividad y se relance la actividad crediticia vamos a necesitar que eso ocurra.

Yo les puedo decir que quizás hayan visto por la prensa que hace unos días tanto la AEB como la CECA hemos suscrito sendos convenios con el Ministerio de Economía y Competitividad, por los que nos comprometemos, nuestras entidades

se comprometen a poner a disposición de las pymes y autónomos cinco mil millones más de financiación —cinco mil en el caso de la AEB, cinco mil en el de la CECA: un total de diez mil—, de poner a disposición esa cantidad, adicional a lo que se puso a disposición el año pasado. Pues yo les puedo decir que en el proceso, bueno, de negociación con el ministerio para redactar el convenio, tuve la ocasión y la necesidad de estar en contacto con los responsables del negocio de pymes de nuestros bancos. Bueno, su verdadera preocupación... Ellos estaban encantados de firmar el convenio y encantados de que se llegara a poder conseguir el compromiso que se tomaba en el convenio, porque su problema, el problema que ellos están detectando día a día es el de la falta de demanda. Es decir, nuestros bancos viven de dar crédito. Si no dan crédito, tienen menos ingresos. Las personas que trabajan en los bancos, en sus esquemas retributivos, pues probablemente pues tendrán unos determinados incentivos por el hecho de dar créditos; es decir, estas personas con las que uno habla de los bancos están preocupadas porque no ven demanda de crédito, y no la ven por..., y no existe por este problema de las expectativas en cuanto al crecimiento económico que, insisto, podrían estar ya comenzando a cambiar en estos momentos.

Y, luego, también hay una cuestión que es la del coste del crédito. Efectivamente, el crédito se ha encarecido en los últimos años. Pero es que se ha encarecido la financiación para España, es decir, existe la afamada prima de riesgo, que en momentos previos a la crisis estaba próxima a cero. Había momentos incluso en que era negativa, a favor de España, por razones normalmente técnicas, pero el diferencial respecto al bono alemán era en algunos momentos, incluso, negativo. Pero, como norma, se situaba cerca del cero por ciento. Ahora estamos en 300 puntos básicos, o sea, en un 3%. Y estamos ahí, y damos hasta gracias, porque hemos estado cerca de los 600 hace no muchos meses. Con lo cual, pero..., ese diferencial tiene que bajar, tiene que continuar descendiendo.

Entonces, el problema es de encarecimiento de la financiación al país en su conjunto, y eso, evidentemente, tiene su reflejo en esas diferencias de precios del crédito en diferentes países de la eurozona. Y ese es un problema serio, pero es un problema serio que tenemos que resolver entre todos, incluyendo a todos los países de la eurozona y al Banco Central Europeo, porque eso es un fracaso de una zona monetaria común. Es decir, el hecho de que la financiación sea mucho más cara en unas áreas de esa unión monetaria que en otras es un fracaso de esa unión monetaria, que hay que resolver.

Entonces, este es un problema del encarecimiento del crédito, y hay otro, que también hay que reconocerlo, desde las entidades, que es la ampliación de los diferenciales que se están aplicando a los clientes. Y esto es, sencillamente, porque tenemos la obligación de gestionar adecuadamente el riesgo, y una gestión adecuada del riesgo incluye el hecho de que el diferencial que haya que añadir en

el precio del crédito para absorber las posibles pérdidas futuras sea más alto en momentos en que las expectativas indican un mayor riesgo.

Entonces, esto es algo que está ocurriendo y que tendremos, insisto, empezando desde arriba, es decir, desde la financiación de la economía, del bono soberano español, y descendiendo hasta las empresas y las familias, debemos hacer un gran esfuerzo por que eso vaya reduciéndose. Insisto, tendrá que hacerlo el Banco Central Europeo, tendremos que hacerlo entre todos y tendremos que ir viendo unas expectativas mejores.

Paso, a continuación, a ese segundo punto. Ya los dos puntos siguientes van a ser más cortos, porque, en fin, yo creo que el problema más acuciante, en estos momentos, puede ser..., el problema más acuciante es, evidentemente, el del acceso a la disponibilidad de crédito. Pero sí quería mencionar algunas palabras sobre la competitividad del mercado bancario español y de las entidades que ofrecen sus servicios en el mercado bancario español.

Aquí mis consideraciones tienen que ser, necesariamente, cualitativas, pero yo creo que todos somos conocedores de esa situación que se produjo antes del inicio de la crisis con un gran número de entidades bancarias ofreciendo sus servicios, con un gran número de entidades bancarias expandiendo sus redes, tratando de captar cuotas de mercado, sobre todo en áreas en las que todavía no habían estado presentes, y eso pasaba por ser agresivas en su acción comercial, esas entidades. Y eso pasaba, en definitiva, porque se fueron estableciendo márgenes y precios muy pequeños. Es decir, creo que, durante muchos años, hemos tenido las hipotecas para familias con los diferenciales más bajos de la zona euro. Y yo puedo también comentar que en esos años previos a la crisis, había multinacionales con presencia en España, multinacionales más bien de tamaño medio, porque normalmente las grandes tienen ya sus fuentes de financiación muy establecidas, pero multinacionales de tamaño medio que gestionaban su financiación en España y desde España, para todo el grupo, porque era el país, al menos del área euro, en el que conseguían las mejores condiciones.

Bueno, esto ya no es así. Tampoco esa gran presencia de muchas, de numerosas entidades, tampoco es así ya en estos momentos. El panorama ha ido cambiando mucho, esperemos, confiemos que sigan manteniéndose altas cotas de competitividad, porque, al final, son las que hacen que el sector bancario, como todos los sectores productivos, sean mejores, cuando tienen que atender mercados donde existe una alta competencia. Entonces, en España hay, quizás, dos, o respecto a las entidades españolas, hay dos pinceladas más. Una es la constatación del fracaso de todas las entidades extranjeras que han querido hacer banca minorista en España. Es decir, hubo varias entidades, grupos bancarios muy importantes, globales, que, bueno, vieron una oportunidad en el mercado español, que trataron de hacer banca minorista, insisto, que algunas de ellas compraron pequeños bancos ya existentes y, bueno, una tras otra han ido replegándose. Es

decir, sí hay algunas que, todavía, en determinados segmentos minoristas, muy especializados, siguen teniendo una buena presencia, pero han ido replegando su actividad, porque les resultaba muy, muy difícil competir con los bancos y con las cajas españolas.

Y, visto en sentido contrario, creo que también otra muestra de la competitividad de la banca minorista española es el éxito que, a contrario sensu, ha tenido en el extranjero, allá donde han ido los grandes bancos españoles han exportado un modelo, han llevado consigo un modelo de hacer banca minorista que ha tenido gran éxito y que ha sido copiado por sus competidores. Es decir, yo creo que el sector bancario español, ahora, es un sector inmerso —como bien saben ustedes— en una profunda reestructuración, y dolorosa en muchos casos, pero ha sido un sector altamente competitivo bajo cualquier estándar internacional que se le aplicara.

Bien, y con ello, yo pasaría a ese tercer bloque, ese al que yo me refería de la utilización eficiente de los recursos disponibles. Es decir, el hecho de que la banca española haya sido muy eficiente y siga siéndolo, tampoco quita para que haya otro tipo de actividades y de jugadores, digamos, dentro del sector financiero, que también aporten lo suyo, ¿no? Yo, en este sentido..., bueno, debemos ser conscientes de que somos parte de la eurozona, de que nuestro país es un país que ha necesitado ahorro externo en todos estos últimos años. Es decir, nuestro país, tradicionalmente, ha tenido un déficit en sus cuentas exteriores, que lo ha tenido que resolver vía apelación a otras áreas en las que hay ahorro excedente. Afortunadamente, ese ahorro excedente existe dentro de la propia área euro. Alemania, los países nórdicos, y son ellos los que han estado financiando la economía española. Y esa canalización de fondos se ha hecho básicamente a través de las entidades financieras: de bancos y cajas. Pero también hay otras fuentes de financiación. Está, por ejemplo, el Banco Europeo de Inversiones, ¿eh?, el Banco Europeo de Inversiones, sobre el cual no me voy a extender puesto que no soy un experto en él, aunque lo conozco, y porque, según creo, además, van a contar con la presencia en breve de doña Magdalena Álvarez, vicepresidenta del BEI, que les podrá explicar todo ello con mucho más conocimiento de causa que yo.

Pero el BEI pone una serie de fondos a disposición de España. España, normalmente, ha sido demandante y ha sido de los primeros demandantes, pero eso no ocurrió siempre, hubo momentos en los que se nos reprochó que no hacíamos suficiente uso, y a lo mejor aún todavía es hoy el día en que se puede hacer un mejor uso de ese tipo de recursos, ¿eh? En ello, en esa canalización de recursos, pues normalmente ha sido el ICO el que ha llevado la voz cantante. El Instituto de Crédito Oficial, dicho sea de paso, creo que ha sido también un actor importante en la financiación de las empresas españolas. No lo ha sido cuando ha intentado su actividad crediticia en directo, ¿eh? Recordarán ustedes que hace dos años, aproximadamente, hubo un intento, y un intento bastante fuerte, de otorgar cré-

ditos en directo, y la verdad es que el propio ICO reconoce que aquello no funcionó, y yo creo que en estos momentos esa idea está olvidada. Pero, sin embargo, sí lo ha hecho francamente bien captando fondos en el exterior que los canalizaba al sector financiero, a bancos y cajas, a través de las líneas de mediación, y lo hacía bien porque el ICO ha tenido siempre un rating crediticio o una calificación crediticia alta, tan alta como la del Tesoro español, y por lo tanto podía acudir a los mercados, podía captar fondos y los trasladaba en condiciones ventajosas a bancos y cajas para que tuvieran un destino final en..., fundamentalmente en pymes, y esto yo creo que lo ha hecho bien y lo sigue haciendo bien. Y si en estos momentos no lo sigue haciendo mejor es por la alarmante falta de crédito, de demanda de crédito. El año pasado, las líneas del ICO, un total de 22.000 millones, creo que eran, o 21.000, se cubrieron solo en la mitad, y este año, de momento, el ritmo de avance es menor que el del año pasado. Es decir, apuntaría a que a final de año se cubrieran menos del 50%. En estos momentos, de hecho..., bueno, en las últimas semanas ha habido conversaciones del ICO con todas nuestras entidades, y yo creo que hay un compromiso fuerte por parte de nuestros bancos de tratar de impulsar esas líneas de financiación, pero la realidad es la que es en estos momentos.

Entonces, eso el ICO lo ha hecho bien, y el ICO también ha sido activo y ha hecho bien la canalización de fondos del Banco Europeo de Inversiones. Pero no es el único que lo ha hecho en España; es decir, ha habido otras entidades, otras instituciones públicas y privadas. Entre las públicas no solo las del Gobierno central, sino de las instituciones autonómicas e, incluso, locales, que han sabido aprovechar esas ventanas de oportunidad y han hecho una labor que aporta, que contribuye y que bienvenida sea, y que será a más, a más de otras fuentes de financiación, básicamente, la del crédito bancario. De hecho, yo, hace unos días, repasando la memoria de actividades del BEI en España del año pasado, me encontraba con una agencia andaluza, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que en algún momento había tomado un préstamo del Banco Europeo de Inversiones para su destino final en pequeñas y medianas empresas.

Por lo tanto, yo creo que..., volviendo al principio y a la iniciativa que están promoviendo ustedes, yo creo que, desde luego, hay sitio para que aporten todos. Yo lo único que creo es que siempre..., será positivo siempre que se centre el tiro y que, obviamente, que se acierte al centrar el tiro y que no se caiga pues en redundancias y en solapamientos, que al final tendrán un coste quizás superior al beneficio que puedan aportar. Pero desde luego que hay sitio para todos aquellos que estén en condiciones de aportar financiación a la economía española y, fundamentalmente, a su tejido empresarial, que en una grandísima parte está compuesto por pequeñas y medianas empresas.

Y yo les reitero las gracias. Acabo aquí, pero por supuesto que quedo a su disposición para el resto de la sesión.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y agradecer, como no puede ser de otra manera, al señor Basurto el que nos haya acompañado en la mañana de hoy y nos esté dando..., ilustrando, de alguna manera, de la situación desde el punto de vista de la propia banca en estos momentos.

Ha hecho usted tres apartados que yo creo que son importantes. Ha situado la disponibilidad de empresas y familias, y eso significa que, por un lado, pone de manifiesto la dificultad que tienen hoy en día los autónomos, la pequeña y mediana empresa, y la propia familia de tener una liquidez o de poder conseguir un crédito en estos momentos. Pero, por otro lado, y acogiéndose a una serie de encuestas, parece que no hay demanda para el crédito, con lo cual parece una contradicción lo que se plantea. Por un lado, las familias no tienen, están en esa situación de no tener liquidez, pero, por otro lado, resulta que solamente un 24% de las pequeñas y medianas empresas pidieron créditos bancarios, probablemente por la situación de recesión económica, de estancamiento..., probablemente todo eso ocurra.

Pero eso pone de manifiesto una realidad, que es que desde la economía social, desde los propios agentes sociales, se está solicitando la necesidad de que haya un impulso a los sectores estratégicos de la economía, en este caso, en el territorio de Andalucía, que tiene que venir impulsado por el crédito. Eso significa que hay que hacer una apuesta, lógicamente, desde los sectores que lo permitan. Ahora mismo es verdad que la banca dice que no hay demanda real, pero los sectores económicos dicen que no está abierto el grifo de la liquidez.

Por lo tanto, se hace como justificable la necesidad de buscar, y usted lo mencionaba en algún momento, lo que son vías alternativas. La vía alternativa significa que, ante una situación de paralización de la economía, las administraciones tienen que intervenir. De ahí que desde este grupo de trabajo, desde la responsabilidad de las fuerzas políticas que lo componemos, hayamos decidido empezar a hablar de este tema, en aras a intervenir desde la Administración, en función de los parámetros, de las variables, con todos los datos, no para entrar en la competitividad del mercado sino para paliar las situaciones que..., o las lagunas que en estos momentos está dejando el mercado financiero en territorios...,

especialmente en Andalucía. Por lo tanto, lo que decía, hay ahí como una cierta contradicción que entendemos que tendría que ser compensada por la propia Administración.

Y es verdad que el nivel de competitividad bancaria en los últimos años ha sido muy agresivo, es verdad, lo hemos podido observar, esa agresividad que ha habido; una agresividad que ha llevado, incluso, a que algo tan propio de los territorios como eran las propias cajas de ahorros hoy se hayan bancarizado. Desde el punto de vista de la fuerza política que yo represento, que es Izquierda Unida, creemos que ha sido un error, porque eso, de alguna manera, ha hecho que se desacoplen de los territorios unas cajas, unas entidades financieras, que daban soporte pues a los sectores económicos de los territorios.

Y, efectivamente, hay determinados elementos que tenemos que tener en cuenta, de recursos..., que hay que buscar la eficacia de los recursos que existen, es verdad, el banco, el BEI; incluso, los propios recursos que tienen las propias comunidades autónomas también ser capaces de darles una eficacia y una efectividad mayor o de consolidarlos de tal manera que puedan servir para lo que nos están demandando los sectores económicos de Andalucía.

Y yo entiendo que usted no haya entrado en el tema de si un instituto de crédito..., si hay que ir hacia un tipo de banca pública o no. Yo entiendo, perfectamente, que no lo haya hecho. Sin embargo, sí ha puesto de manifiesto lo que supone el ICO o lo que ha supuesto el ICO en estos momentos, que, por cierto, si yo no recuerdo mal, hace unos días, las noticias decían que el 70% de los créditos ICO estaban sin dar a estas alturas de año, ¿no?, a seis meses, estaban sin dar. Por lo tanto, tampoco parece..., tampoco parece que la financiación que el ICO pone a disposición de la pequeña y mediana empresa, a través de las entidades bancarias, haga que se abra el grifo en ese sentido. Es verdad que hay un riesgo mayor, pero no es menos cierto que dice que, por un lado, se encarecen los créditos, pero, por otro lado, nunca el Banco Central Europeo puso el dinero más bajo a la banca.

Bueno, pues en estas contradicciones son en las que nos movemos este grupo de trabajo, tratando de ir documentándonos de distintas experiencias, de distintos puntos de vista, para finalmente ver si somos capaces..., si es necesario, por un lado, si somos capaces, por otro, y si tenemos capacidad para poder, desde la Administración, intervenir en corregir esas lagunas que las entidades financieras de ámbito privado no cubren. Y, por otro lado, dar respuesta a las necesidades que los sectores económicos tienen en Andalucía, teniendo en cuenta que Andalucía es un territorio donde no hay grandes empresas —muy de pequeña y media empresa—, y, por lo tanto, hay que darle respuesta a esa pequeña y mediana empresa, que, lógicamente, conlleva un riesgo asociado mayor que cuando estamos hablando de grandes multinacionales o de grandes empresas que vienen a invertir en Andalucía. Son conceptos totalmente distintos, pero es la realidad que tenemos que atender en Andalucía.

Vuelvo a reiterarle las gracias por parte de Izquierda Unida.  
Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.  
Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señor Basurto. Gracias por su comparecencia.

Bueno, efectivamente, no ha querido usted entrar en las cuestiones, prácticamente, que el grupo trata de dilucidar, ¿no?, digamos que los tres grandes debates o las tres grandes ideas que deberíamos de intentar resolver:

Si es necesaria o no una entidad financiera de carácter público, en este momento, con carácter coyuntural o con carácter estructural más allá de la crisis financiera que en este momento tenemos. En segundo lugar, en caso de que se considerara necesaria, ¿qué tipo de entidad? Si una entidad con ficha bancaria, sin ficha bancaria, con qué accesibilidad a los distintos recursos, al ahorro privado o al Banco Central Europeo, etcétera. Y, bueno, un poco la cuestión de gobernanza de esa entidad.

Usted se ha centrado más en cuál es la situación en este momento del sector del crédito, básicamente, de las disponibilidades que existen actualmente, de la competitividad del sector y de la utilización de los recursos.

Por hacer alguna reflexión, porque, claro, la primera parte de la disponibilidad del crédito tiene mucho que ver con si es necesaria o no una entidad financiera de carácter público. El crédito parece que es un elemento esencial para el funcionamiento de la economía y, por lo tanto, para el empleo, para las cuestiones más importantes que desde el punto de vista de un servidor público habría que intentar resolver.

Parece que, efectivamente, tal y como usted dice, no existe en este momento una disponibilidad de crédito accesible y digamos que viable en términos de coste. Y eso lo motivan varias cuestiones.

Una, digamos, que la estrategia de desapalancamiento o desendeudamiento que —una vez que ha comenzado la crisis se ha visto que la economía española estaba muy endeudada— se ha marcado. Hay que intentar desapalancarse. Claro, en este primer tema yo tengo un debate claro: bueno, nosotros tenemos que rebajar nuestra deuda en relación con el PIB; pero, claro, cuando se corta el crédito se cae el PIB. Por tanto, por mucho que disminuyamos el crédito, el nivel de apalancamiento, el nivel de crédito en relación al PIB se mantiene prácticamente.



De hecho, eso es lo que está ocurriendo; es decir, que no ha habido desde que empezó la crisis hasta hoy un gran elemento diferencial de desapalancamiento en términos de PIB, porque han caído los créditos, pero de manera paralela ha caído el PIB. Con lo cual, bueno, de alguna manera, lo único que hemos conseguido es enfriar absolutamente la economía en un momento en el que tampoco había, digamos que de manera razonable, una previsión de calentamiento de la economía.

Y eso ha derivado, además, en algo peor, y es que, al caer la demanda de manera importante, las pocas empresas que quedan después de cinco años de crisis, su capacidad de negocio también es mucho más limitada, al ser más limitada el riesgo es mayor, el coste indudablemente se encarece y se genera una especie de pescadilla que se muerde la cola. Porque es verdad que puede haber desánimo, es verdad que puede haber pocas expectativas, pero, sobre todo, hay una cuestión clara, es decir, la elasticidad de la demanda en el tema financiero es muy importante, y, cuando los tipos de interés se disparan, la demanda de créditos cae. Eso es algo clarísimo. Tiene que haber unas expectativas muy importantes económicas para que de verdad, con un incremento del tipo de interés tan significativo como el que se ha producido, las pequeñas empresas puedan ir. Y en una situación de crisis donde los márgenes están cada vez más limitados en cualquier actividad económica, en cualquier actividad productiva, pues, claro, el poco margen que queda no se puede dedicar al coste financiero, ¿no? Ahí estamos en una situación yo creo que de una dificultad tremenda.

Y es verdad, yo estoy de acuerdo con usted, que el principio de una banca prudente es gestionar el riesgo. Y, probablemente, eso es lo que peor se ha hecho en los años anteriores. No se ha gestionado bien el riesgo, ¿no? Y de aquellos polvos, estos lodos. Ahora se intenta gestionar el riesgo justo en el momento en que tenemos el dinero más barato de toda la historia, dado por el Banco Central Europeo, y, sin embargo, los préstamos más caros de los últimos años, precisamente, porque queremos gestionar el riesgo en el momento que lo que hay es que sacar el país adelante. Esto es una situación, desde luego, un poco kafkiana, ¿no? ¿Por qué no hemos hecho las cosas que había que hacer cuando había que hacerlas y ahora dar un poquito de oxígeno a la economía para que el riesgo en sí mismo caiga, propiciemos unas mejores expectativas y, por lo tanto, la economía se desenvuelva de manera más razonable?

Bueno, la situación es la que es. Pero, bueno, a mí me parece que esta reflexión es importante, porque la derivada de esta reflexión, en mi opinión y sí me gustaría conocer la suya, es que las entidades financieras, el sector privado existente va a tardar bastante tiempo todavía en dar una respuesta a las necesidades de un crédito accesible y a un precio razonable. Es decir, un coste financiero que no se coma los márgenes de las empresas, porque, si no, claro, las empresas al final deciden que mejor no me meto en ningún problema y reduzco al mínimo mi empresa y espero a que la cosa cambie. Todo el país esperando a que la cosa

cambie, como si fuera una cuestión de una tormenta que viene del cielo, cuando las cosas las tenemos que cambiar nosotros. Las cosas no cambian porque sí, sino que, de alguna manera, somos nosotros las que las hacemos ir en una dirección o en otra.

El sector financiero está en estos momentos haciendo una reestructuración, y es verdad, pero, en mi opinión, y me gustaría conocer la suya, es una reestructuración en términos de balance, es una reestructuración en términos, digamos, de generar una banca más equilibrada desde el punto de vista de su balance, pero, probablemente, no se está haciendo, seguramente porque eso no compete tanto a las entidades financieras como al marco regulador, una reestructuración del modelo, ¿no? El papel tradicional de la banca, que ha sido captar ahorros y canalizarlos a la actividad productiva, usted sabe que en los últimos años, por mor de la internacionalización de los mercados financieros y todo esto, ha desaparecido en gran medida. El problema es que las turbulencias vienen por las grandes operaciones especulativas internacionales entre las entidades de todo el mundo. Y ese papel tradicional, ¿no?, de que el ahorro depositado de los ciudadanos pasa a convertirse en inversiones productivas que generan riqueza, empleo y que fomentan, por lo tanto, más ahorro, eso no es una realidad palpable en un mundo globalizado. Hoy ya estamos hablando de unas entidades financieras que juegan a otras cosas muy distintas de todo eso. ¿Por qué? Bueno, porque al final los intereses son globales, las entidades financieras..., además, gracias a la competitividad a la que usted aludía, las entidades españolas están internacionalizadas. Ustedes tienen que dar crédito porque es su negocio, pero, bueno, les da lo mismo darlo aquí que en Chile, y si en Chile la cosa va mejor, hay más expectativas y hay menos riesgo, pues se da allí, por mucho que el dinero se reciba del Banco Central Europeo o de donde sea. Es decir, la situación es de una complejidad, en un mundo como este, tremenda, ¿no? Y, probablemente, el repensarse este modelo de banca, ¿no?, que probablemente se ha desligado, se ha alejado demasiado de su labor tradicional de captador de ahorros y suministrador de recursos al sistema productivo, probablemente habría que repensárselo. Y nosotros, al menos, pensamos que ese sí que puede ser un papel claro de una institución financiera de carácter público, es decir, no abandonar el papel tradicional de una banca prudente, que capta recursos y que los pone en manos de las pymes para que generen actividad y empleo, gestionando bien el riesgo, de manera razonable e intentando incentivar el desarrollo económico.

Bueno, en unos momentos como estos poner en marcha un instrumento de estas características necesita recursos, y ese es un tope con el que nos enfrentamos de manera clarísima, entre otras cosas, porque las comunidades autónomas han perdido gran parte de su capacidad de financiación y, por lo tanto, en este momento resulta verdaderamente complejo generar una entidad que tenga no capacidad de respuesta a los problemas existentes, al menos de añadir algún

tipo de respuesta a esos problemas. Y hacerlo con alguna variación respecto al ICO, porque es verdad que el ICO ha puesto recursos en manos de las empresas, pero, claro, al hacerlo de manera intermediada por la banca privada, esto ha dado lugar a todo tipo de cuestiones. Primero, el ICO no controla a quién va dirigido. Segundo, la banca privada en muchas ocasiones está sustituyendo crédito ICO por créditos propios, bueno, pues porque le puede interesar más. Al final, no puede existir, digamos que una financiación dirigida a sectores estratégicos para salir de la situación en la que estamos y para afrontar el futuro pensando en una economía productiva, desligada de algunos sectores que tienen una cierta responsabilidad, o bastante responsabilidad, en la situación en la que nos encontramos. Y, por tanto, claro, el que un crédito público, el que una entidad pública utilice sus recursos sin controlar ni para quién va ni cómo va..., claro, es que eso es simplemente poner más dinero y ya pone el BCE muchísimo dinero. Es decir, eso parece que no debe ser el papel exactamente que debe cumplir una entidad de carácter público.

Por eso es por lo que nos planteamos si podríamos jugar algún papel, desde una entidad de carácter público o semipúblico, en una aproximación a un tipo de banca un poco diferente, es decir, un tipo de banca transparente, un tipo de banca ética, una banca que gestione bien el riesgo, pero que no aspire a tener beneficios y, por lo tanto, que el diferencial pueda ser lo más ajustado posible, una banca que se dirija a los sectores que son estratégicos, a las pequeñas y medianas empresas más innovadoras, a las que tienen más capacidad de añadir valor, a las que tienen más capacidad de exportar, a aquellas que, en nuestra opinión, tienen que ser los máximos valedores de la salida de la crisis y de la creación de un nuevo modelo productivo más competitivo.

Ese es un poco el esquema en el que nos movemos, al menos desde el Grupo Socialista, y en el que nos gustaría conocer sus opiniones.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y también darle la bienvenida a don Juan Basurto, agradecerle su comparecencia. Y, bueno, ha hecho una exposición, como siempre, desde la Asociación Española de Banca, acertada, un diagnóstico del sistema financiero. Yo tengo que decir que durante muchos años he asistido a unas reuniones de coyuntura económica en las que ha asistido don Federico Prades —que me imagino que lo conoce-

rá—, y hemos tenido ocasión de analizar coyunturalmente la evolución de la economía española, y siempre los diagnósticos de Federico Prades y de la Asociación Española de Banca han sido muy acertados. Pero sí coincido con mi compañero, el portavoz del Partido Socialista y de Izquierda Unida, en que, efectivamente, quizás no ha entrado a la cuestión que es objeto de este grupo de trabajo de forma concreta, ¿no?, que es la creación de un Instituto de Crédito Público Andaluz.

Yo no sé si comparte el artículo recientemente firmado por Fernando Restoy, subgobernador del Banco de España, en el que se planteaba, o decía, que la banca pública no solo no corrige las imperfecciones del mercado financiero, sino que en ocasiones tiende a acentuarlas. Decía Fernando Restoy en un artículo reciente. Pero la verdad, y creo que así debe entenderlo, es que desde el lado público, desde el sector público, la obligación del sector público es ayudar a resolver los problemas que tiene la sociedad. Y, efectivamente, se detecta un problema en la sociedad española, pero en la andaluza, que es lo que a nosotros nos compete, de una falta de..., yo diría de actividad empresarial, de actividad empresarial que genere riqueza y que cree empleo.

Claro, cuando nosotros nos planteamos qué se puede hacer desde el sector público, pues surgen muchas cuestiones, y una de ellas..., es decir, ¿sería posible ayudar desde un instituto de crédito público andaluz, o desde un banco público andaluz? Bien, ese es el origen de la creación de este grupo de trabajo.

Efectivamente, hay muchas empresas que no demandan créditos porque no tienen demanda, y cuando no tienen demanda no pueden fabricar, y como no necesitan fabricar no necesitan créditos para fabricar. Esa puede ser una de las cuestiones. Y yo creo que..., hombre, para poder llegar a una solución, creo que es necesario hacer un diagnóstico correcto de la situación, ¿no? Entonces, hay empresas, efectivamente, que ante la falta de demanda, pues no solicitan créditos. Hay otras que, aunque no tengan demanda, sí solicitan créditos para reestructurarse financieramente, es decir, tienen problemas económicos, problemas financieros, y quieren acudir al sistema financiero, a algún instrumento con el que reequilibrar sus balances, ¿no?, con el que..., básicamente, su pasivo, bueno, pues reestructurarlo y hacerlo razonable. Claro, eso tiene un problema y es que, efectivamente, en un sistema de mercado en el que las empresas acuden a los intermediarios financieros a pedir créditos para arreglar su problema, pero los intermediarios financieros ven que no tienen mucha viabilidad, pues que a lo mejor no los concedan..., esa puede ser otra de las razones.

Y, efectivamente, yo también creo que puede haber empresas que sí tengan un proyecto viable de futuro, que a lo mejor no tengan garantías suficientes, y que, aunque el proyecto en sí pudiera salir adelante, y, por tanto, mereciera la pena financiarlo, ante la falta de garantías reales, vamos a decirlo así, no da expectativas de futuro..., pues se queda sin financiar.

Bien, pues todos esos motivos nos llevan a plantearnos si sería conveniente crear un instituto público, un instrumento público de financiación. Y ese es el grupo de trabajo y eso es lo que queremos —como decía el portavoz del Partido Socialista— ver si es conveniente, en caso de que sea conveniente qué tipo de instrumentos, y en caso de que se viera que sí, pues qué tipo de operaciones puede hacer, ¿no?

Entonces, a mí se me plantean algunas cuestiones. Primero, si considera que la creación de este instrumento, de este instrumento público, vamos a llamarlo, no quiero concretarlo..., si puede añadir algo adicional, efectivo y eficaz a lo existente actualmente.

En segundo lugar, qué dimensión o qué recursos debería movilizar este instituto para ser eficaz a sus objetivos. Estamos en un mercado financiero globalizado, bueno, ¿la creación de este instituto podría suponer una gota de agua en el océano de los sistemas financieros? Y, en caso de que no, ¿qué dimensión debería tener para poder cumplir sus objetivos de forma eficaz?

También me gustaría, si pudiera, brevemente..., pero ¿qué operaciones de activo debería abordar? ¿Sería bueno que ese instrumento abordara las operaciones de financiación de las empresas, o también de las familias? ¿Las familias que tienen dificultades de acceder a una vivienda deberían financiarse a través de este instrumento, o no? ¿O solamente limitarlo a las empresas, para sus planes, tanto de inversión en activos fijos como de refinanciación, en su caso, o de problemas de liquidez que puedan existir? ¿Cómo deberían ser, por otra parte, sus operaciones de pasivo? ¿De dónde deberían financiarse: de presupuestos del Estado, acudiendo a los mercados, emitiendo deuda? En ese caso, ¿a qué tipos podría financiarse? ¿Sería competitivo? ¿Mejoraría esa financiación a la que obtienen los intermediarios financieros?

Por otra parte, el análisis de riesgo del instituto, de las operaciones que se le plantearan, ¿debería ser un análisis de mercado, por llamarlo así, o debería rebajarse la exigencia de riesgo para la concesión de operaciones? Usted mismo ha dicho que los bancos viven —y todos los sabemos— de dar créditos. Lógicamente, tienen unos recursos financieros, que entran a su pasivo, que tienen que retribuir y que tienen que transformarlos en unas operaciones de activo que rentabilizar, lógicamente.

También me gustaría que me dijera si..., si considera significativas las necesidades de financiación de las administraciones públicas actualmente en España, para que los bancos puedan rentabilizar sus recursos a través de la financiación de las administraciones públicas, y eso evite en parte la financiación a empresas y familias. En otras palabras, si considera que se da el efecto *crowding-out* o el efecto expulsión.

¿Qué papel —también me gustaría, si pudiera aclararlo— qué papel cree que podría jugar el segundo mercado en la financiación y liquidez de las pymes? O

sea, ¿estrictamente debemos atender a un sistema de financiación bancario para las empresas o debería irse a algún otro instrumento de capitales, no digo ya el primer mercado, digo el segundo mercado, con menos exigencias y donde las empresas pudieran negociar sus participaciones, entrar, salir, accionistas..., en fin, facilitar un poco la financiación por la vía de los mercados de capitales más que los mercados financieros?

Y también si la actuación del instituto que se creara debería ser directa o a través de las entidades financieras que operan en Andalucía. ¿Qué ventajas y qué inconvenientes considera que podrían tener? Es decir, una estructura propia de ese instituto para analizar las operaciones y poder hacer esos préstamos que haría, o sería más conveniente, en cuanto al análisis de riesgos, en cuanto a la cercanía, utilizar los intermediarios financieros al modo del que lo hace el Instituto de Crédito Oficial?

Y por último, ya para no extenderme, si conoce los instrumentos de financiación que tiene en marcha actualmente la Junta de Andalucía, para empresas, para sectores prioritarios, para sectores en desarrollo, y si considera que ese camino sería bueno. Le digo: usted ha hablado del ICO, de que, efectivamente, no toda la financiación que se pone en el ICO a disposición de las empresas se ha utilizado. Bien, no sabemos por qué, si es que no hay demanda solvente de crédito o es que no hay demanda en general y, por tanto, las empresas no necesitan financiación, tal, pero es que, exactamente eso igual ha ocurrido en la Junta de Andalucía. Que, vía presupuestaria, se han puesto 1.400 millones de euros a disposición de sectores estratégicos, distintos fondos reembolsables, para financiar a sectores concretos, y, bueno, la ejecución ha sido un 12%. Ante pregunta a la Consejera de Hacienda de por qué esto ha ocurrido, bueno, que es dinero público, que hay que mirar bien, y cuando no hay demanda solvente hay que mirar el riesgo, también, de las operaciones que se hacen, ¿no? No sé si el instituto público que se creara debería rebajar el nivel de exigencia de los riesgos, teniendo en cuenta que es dinero público, o cómo ser eficiente, que es en definitiva lo que nosotros pensamos. Por tanto, ver si se puede hacer, en su opinión, desde el sector público algún esfuerzo adicional al que existe en el mercado normal, para intentar que llegue la financiación donde debería llegar.

Pues nada, muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señor Basurto, tiene usted la palabra.

El señor BASURTO SOLAGUREN-BEASCOA, ASESOR FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, esta última batería de preguntas ha sido tremenda, no sé por dónde empezar, creo que me resultará imposible responder a todas ellas, aunque solo fuera por falta de tiempo, y en muchos casos por desconocimiento, porque no sabría yo cómo..., cómo aconsejarles en este sentido.

Vamos a ver, yo, igual, tomando de las restantes intervenciones, sí diría..., sí haría, en este caso, una declaración de principios, una opinión fuerte. Yo creo que nosotros, en la Asociación Española de Banca, no seríamos partidarios de un renacimiento de la banca pública. Banca pública entendida como una entidad, con su ficha de entidad bancaria, que toma depósitos del público, los presta o los invierte de acuerdo con cómo quiera plantearlo. No, no creo que podamos entrar en la discusión teórica de eficiencias, ineficiencias, si ayuda o no ayuda a corregir imperfecciones del mercado. Yo más bien me remitiría a la experiencia más reciente. Es decir, cuando en los años noventa se cogieron una serie de bancos públicos, en España, que no destacaba por su eficiencia ninguno de ellos, quiero decir, yo creo que era un comentario aceptado, que aquellos bancos no eran lo más eficiente. Cuando en un momento dado se agrupan, se empaquetan en lo que luego se llamó Argentaria, y finalmente se privatiza, yo creo que aquella Argentaria original pasó a aportar mucho más a la economía española de lo que aportaba en su formato anterior.

Y luego hay otra experiencia más reciente, a la que no se puede llamar stricto sensu banca pública, pero que ha sido el problema..., vamos, el problema, ha sido la evolución de las cajas, ¿eh?, de ahorros, en los últimos años, que realmente tenían un cierto componente de banca pública, o por lo menos de banca al servicio de la ciudadanía de los lugares de origen, y a partir de un momento, realmente lo que quisieron era, más bien, hacer lo mismo que los bancos, y hacer lo mismo que todos los bancos, incluso los bancos globales, ¿no? Y en ese momento es donde se pusieron de manifiesto las carencias en su gobernanza, y la falta de disciplina de mercado que puede tener una entidad que cotiza todos los días en la bolsa, que tiene sus accionistas, que tiene sus cuentas generales, que tiene sus inversores, que se hacen oír cada vez más. Y, entonces, yo creo que hay ahí un par de ejemplos en la historia española reciente que, en fin, nos hacen ser muy, muy escépticos respecto a la banca pública, entendida en esos términos.

Bueno, en estos momentos hay bancos..., hay una parte del sistema financiero español, creo que por encima del 15%, que está en manos del Estado en estos momentos. Que nosotros, desde la AEB lo que venimos solicitando es que se vendan al sector privado cuanto antes. Es decir, que ahí nuestra posición sí es clara. Porque nos resulta difícil entender cómo se gestionarían esas entidades desde

el sector público. Lo cual no quita para que haya algunos países en los que, por razones históricas, hay una parte importante de la banca que está en manos del sector público, en manos del Estado, y que ha funcionado tradicionalmente con unos criterios muy similares a los de la banca privada, entre otras razones quizá porque en algún momento fue privada. Es el caso de Portugal, por ejemplo. El banco más importante de Portugal es Caixa Geral, y es de titularidad pública. Y yo nunca he escuchado a mis colegas portugueses, bueno, protestar por la existencia de ello, ¿no? Pero yo creo que es que actúa en el mercado Caixa Geral exactamente igual que cualquier otro banco, pero, bueno. Entonces, yo, de todas formas, que es algo que sí me preguntan, dicho esto respecto a la banca pública, yo sí creo que las administraciones públicas pueden tener un papel activo y positivo y que aporte valor en la financiación de determinadas áreas. Y es más, me preguntaba usted en un par de ocasiones si los criterios tendrían que ser, o no, de mercado. O tendrían que ser criterios más laxos, por ejemplo, para incentivar determinado tipo de actividad económica. Yo ahí haría una gran diferencia: si es una entidad que se establece con la idea de financiarse en el mercado y de ser autosuficiente, tendrá que actuar con criterios de mercado en la parte del activo, porque si no eso en algún momento se romperá.

Ahora bien, yo tampoco descarto que dineros procedentes de los presupuestos públicos se quieran destinar a incentivar determinados tipos de actividades, pues porque por su carácter novedoso o de alto riesgo no esté dispuesto el mercado a hacerlo; que realmente sí hay también partes del mercado que se dedican a financiar ese tipo de actividades. Pero yo ahí no me manifestaría en contra de que las administraciones públicas, con cargo en último término a sus presupuestos públicos, hagan ese tipo de cosas. Yo creo que en España hay experiencias que han funcionado y que han contribuido.

Yo, por razones de mi origen y porque en algún tiempo estuve en el Gobierno vasco, pues conozco la experiencia de la SPRI, la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, se llamaba en aquel momento, porque era en el tiempo de los años ochenta. Y yo creo que ha sido exitosa la SPRI, ha sabido concentrarse en determinados nichos, desde promoción de ciertas actividades... Insisto, hablo de la SPRI porque la conozco por estas razones de origen, pero yo creo que hay otros lugares en los que también ha habido experiencias de este tipo.

Yo, por tanto, si tuviera que decir: «Y dentro de eso, ¿dónde situaría usted a un eventual instituto público de crédito andaluz?». Pues yo lo situaría, más bien, en ese tipo de actividad de promoción de determinadas áreas económicas.

Y en la medida en que se pudiera financiar en el mercado, bien, pero yo creo que siempre hay que tener presente este principio: o sea, si uno está financiándose en el mercado tiene que actuar con criterios de mercado en la parte del activo, porque, si no, no va a funcionar la cosa. Pero todo ello, insisto, sin descartar el hacer uso de presupuestos públicos, ¿no?



En fin, yo no quiero saltarme el tiempo que tengo asignado, pero sí me gustaría tratar de dar respuesta, la mayor cantidad de respuesta que pueda dar yo a cosas que se me han planteado. Decía la señora Martín, hablando de la financiación..., vamos de la disponibilidad de dinero barato por parte del Banco Central, desde el Banco Central Europeo para las entidades, y, sin embargo, no la puesta a disposición, bueno, pues de las empresas, de las pymes. Mire, en los últimos tiempos, se ha venido discutiendo en el seno del Banco Central Europeo, bueno, y en la opinión pública, una posibilidad que tendría el Banco Central Europeo de aportar, que es el admitir como garantía créditos otorgados a las pymes. Es decir, porque cuando uno va al Banco Central Europeo tiene que llevar títulos en garantía, tiene que llevar deuda pública, tiene que llevar bonos de titulización o tiene que llevar cédulas hipotecarias, y con lo que uno lleva a ese nominal le aplican un recorte importante, que en algunos casos es importante, y le dan dinero en consonancia, ¿no? Entonces, es decir, que para poder ir al Banco Central Europeo hay que tener papela para descontar, como normalmente nos referimos a ello. Y sería muy bueno que el Banco Central Europeo pudiera admitir créditos empaquetados, créditos a pymes empaquetados convenientemente, como garantía, y parece ser que dentro del Banco Central Europeo hay países que defienden esta posibilidad, pero hay otros, que no es necesario ni mencionar, que se oponen a ella. Y, por lo tanto, pues, bueno, tampoco hemos perdido la esperanza de que eso llegue a ocurrir.

En cuanto a algunas cuestiones que me planteaba el señor Vallejo, decía que usted entiende que las entidades financieras van a tardar en comenzar a dar crédito de nuevo. Mire, yo en esto quiero ser más optimista, pero no solo por optimismo gratuito sino porque es que hay muchas entidades españolas que necesitan empezar a dar crédito de nuevo, porque si no sus cuentas de resultados se van a venir abajo. Es decir, hay dos grandes grupos bancarios españoles que tienen una..., la mayor parte de su actividad se realiza fuera de España, y que, bueno, pues se lo pueden tomar quizá con mayor perspectiva: «Bueno, vamos a esperar a que el mercado español se vaya recomponiendo, y ya entraremos en juego». Cosa que tampoco están haciendo, porque dentro de esos bancos hay responsables del negocio en España y del negocio de pymes en España que quieren que su área de negocio prospere. Entonces, yo creo que eso se va a producir antes que después por razón de necesidad. Pero, claro, los bancos en estos momentos lo que están viendo es, ante una determinada operación crediticia, dicen: «Bien, esta operación me va a proporcionar unos ingresos, pero qué provisiones tengo que hacerle, no ya las que me indique el Banco de España, o sea, las que me exija, vamos, la circular correspondiente al Banco de España, sino qué provisión haría yo, prudentemente, para esta operación». Y entonces hay bastantes operaciones en estos momentos en que desgraciadamente no salen las cuentas en ese balance que hacen. Entonces, tienen que mejorar las expectativas para que esas provisiones pesen mucho menos y para que ya exista el incentivo a dar la operación para generar ingresos, porque

es que si no las cuentas de resultados de las entidades españolas, incluso de las que han sido saneadas y recapitalizadas, por no hablar de las que ya estaban, se van a empezar a resentir. Por eso yo soy algo más optimista.

Y luego mencionaba una cuestión que creo que es importante, que es en torno a la reestructuración del sector. Bueno, la reestructuración que está sufriendo el sector bancario español es de lo más profunda y radical que pueda imaginarse cualquiera; es decir, vamos a salir de la crisis con recortes en la capacidad de oferta de ese sector del orden del 30%, reducciones en la capacidad de oferta, que se había sobredimensionado, había llegado un momento en que se había sobredimensionado. Y ese recorte del 30%, lamentablemente, está llevando aparejadas pérdidas de empleo, que, bueno, afortunadamente, la mayor parte de las entidades las están pudiendo gestionar de una forma razonable para los perjudicados. Eso en cuanto a capacidad de oferta. Bueno, en cuanto a número de entidades no hay más que ver lo que está ocurriendo. Estamos teniendo —usted se refería a ello— unos saneamientos de balances muy fuertes, muy potentes, y quizá todavía nos venga alguno más, cuando se vaya a producir la entrada en la supervisión única porque el Banco Central Europeo va a querer tener un conocimiento cabal y a fondo de todas aquellas entidades que vayan a caer bajo su supervisión.

Y usted decía que no se está cuestionando la necesidad de cambiar el modelo. Y, mire, yo creo que en este sentido el modelo de la banca española se ha mantenido muy pegado al suelo, al tejido productivo y a las necesidades de las familias. Es decir, los bancos españoles son los que menos contribución tienen de sus áreas de banca de inversión, comparados con cualquier banco europeo de su tamaño tienen muchísima menos. Mire, ahora, por ejemplo, se está planteando... Es muy probable que la Comisión Europea este próximo otoño emita una propuesta legislativa por la cual se obligue a los bancos, sobre todo a los bancos que aportan riesgo sistémico, los bancos con actividad transfronteriza, se les va a exigir, probablemente, una separación de actividades; es decir, dejando a un lado la banca que atiende a las necesidades de las empresas y de las familias, y, por otro lado, aquellas actividades más especulativas, más de alto riesgo.

Y, entre muchos bancos extranjeros europeos, bancos europeos, existe una grandísima preocupación, no así entre nuestros bancos. O sea, la preocupación de nuestros bancos respecto a una propuesta de ese tipo es muchísimo menor, porque ellos saben y, además, lo defienden urbi et orbi, que el modelo que tienen ellos de banca es mucho más pegada a la economía real, ¿no?, y menos especulativa. Yo creo que es así. Y a mí me parece que, en ese sentido, bueno, quizás, quizás haya que, haya cosas que retocar, pero no una reforma estructural de la banca española. Yo creo que esa no es necesaria. Bueno, y de hecho, la banca española no llegó a tener en sus carteras un solo título *subprime* de aquellos, de los americanos, me refiero. Al final ya teníamos nuestro propio *subprime*, ¿eh?, pero no de aquel que lanzó la crisis.

Bueno, yo..., son estas notas de las que tenía tomadas. También creo que preguntaba sobre..., o hacía alguna consideración sobre las líneas ICO y cómo han funcionado. Sí, sí es cierto que este año están en unos niveles más bajos aún que los del año pasado, que, como digo, cerraron el año habiendo consumido solo el 50%, pero ahí sí que, desde luego, a mí lo que me transmiten nuestros bancos es..., nosotros hemos puesto las pilas a nuestras redes, queremos que ofrezcan producto ICO, y, bueno, y los números están ahí, o sea, no se acaba de hacer.

Yo no sé, el señor Miranda me ha preguntado muchas cosas. Las tengo apuntadas, pero, como digo, algunas es que tampoco sabría yo, esto..., responder a ellas. Me hablaba, por ejemplo, de la dimensión que podría tener un eventual instituto de crédito... Pues no..., no sabría decirle.

Preguntaba, en algún lugar, si en estos momentos se pueda estar dando ese llamado efecto *crowding out*, de que la financiación de las entidades, de las administraciones públicas, está expulsando al sector privado. No. Yo, lamentablemente, creo que no se está dando esa situación, a pesar de que las entidades españolas están siendo activas en la adquisición de deuda pública, ¿no?, y en la financiación de administraciones, pero sobre todo en la adquisición de deuda pública. Pero eso no les está resultando una restricción para poder atender al sector privado, como ocurría en los años ochenta, etcétera, no. Eso..., los problemas van más en la línea de lo que hemos estado hablando en esta mesa.

Y, no sé, en fin, si doy cumplida..., bueno, cumplida, en la medida de mis posibilidades, respuesta a las cuestiones que me han ido planteando.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Basurto, por su comparecencia y por las aportaciones que nos ha hecho en la mañana de hoy.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ,  
PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LA  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

Disculpe un momento. El problema va a ser el micrófono.

Pero, si me lo permite, yo le presento. Don José Miguel Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid. Muchísimas gracias por acompañarnos en la mañana de hoy. Abrirá usted este turno de comparecencias con un tiempo máximo de 45 minutos en su primera intervención; posteriormente intervendrán los tres grupos políticos, que tienen un tiempo máximo de diez minutos, y cierra usted con una intervención máxima de quince minutos.

Cuando usted quiera, tiene la palabra.

**EL SEÑOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA FINANCIERA  
Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

—*[Intervención no registrada.]*... el letrado Javier Pardo, al cual tengo que agradecer todas las atenciones que ha tenido para organizar mi viaje. Pues, la verdad es que fue una sorpresa, porque no sabía que había sido propuesto para venir aquí.

Y, bueno, dentro de lo que cabe, he intentado hacer un esfuerzo para situarme, teniendo en cuenta que intervengo, pues, casi, casi el último. Supongo que muchas novedades no les puedo decir a ustedes. He intentado leerme todo lo que han dicho los anteriores comparecientes, y tal vez yo puedo hacer una orientación un poco distinta. Por un lado, más académica, pero, curiosamente, espero, también más práctica. Mis dos líneas de trabajo más frecuentes, más habituales, han sido la regulación en la economía de las entidades de crédito y la responsabilidad y el gobierno de cualquier tipo de organización, pero, en concreto, las organizaciones financieras. Y eso lo van a notar ustedes en la exposición que voy a intentar hacerles. Les dejaré el Power Point y, además, ya he pasado al escritorio del ordenador una carpeta completa que tiene una serie de documentos a los cuales yo aquí me voy a referir, porque son los típicos documentos académicos, casi todos, creo que en inglés, pero les pueden ser a ustedes de utilidad.

Mi intervención va a tener tres grandes partes que están, de hecho, reflejadas en el título de la misma. Por un lado, ¿hay razones para que existan los bancos públicos? Segundo, un banco público, pero ¿qué modelo? Uno mixto entre iniciativa

privada e iniciativa pública, uno solo público y, después, algunos elementos clave en el diseño de cualquier modelo, porque son problemas que estamos viendo, por ejemplo, con motivo de las cajas de ahorro, que tiene mucho que ver con el gobierno corporativo, con los incentivos, con la transparencia, las retribuciones, etcétera, etcétera.

Bien. Primero, hay una introducción que, básicamente, lo que intenta poner de manifiesto es que la banca pública ha existido, existe y, seguramente, existirá. Y tenemos unas razones —yo voy a hablar desde la universidad— estrictamente teóricas, tradicionales, que han sido promover sectores estratégicos en una economía, pero también luchar contra la falta de competencia, por ejemplo, por un exceso de concentración, cosa que hoy nos va a ocurrir en España porque, como saben ustedes, nos hemos quedado con un sistema financiero formado por cuatro amigos y otros cuatro primos. Entonces, tenemos un problema, seguramente, de exceso de concentración. Excuso contarles que cualquiera que haya trabajado en una empresa sabe que una empresa, por ejemplo, no puede trabajar con único banco, tiene que trabajar con varios. Cuando el sistema financiero se concentra demasiado, ya tenemos un problema. Históricamente... Yo tengo familia entre el País Vasco y Valladolid, y he estudiado en Bilbao. Pues pude comprobar cómo cuando se fusionaba el Banco de Bilbao con el Banco de Vizcaya rápidamente las empresas buscaron otro banco, porque no podían estar trabajando con uno solo. Por tanto, el fomento de la competencia y el problema de la concentración de un sistema financiero son importantes.

Y además, desde un punto de vista de política económica, es que no se puede renunciar a tener un instrumento más, aunque luego tal vez un día no lo utilices, o lo dejes de utilizar, o lo utilices menos, pero sería tan carente de sentido como si un general va a una guerra y dice: «No, yo no llevo tropas de refresco. No tengo yo la retaguardia preparada». Esos han sido los elementos tradicionales para defender una banca pública.

Eso sí, ¿qué ocurre? Que sabemos que se ha hecho con diversidad de modelos y diversidad de estructuras. Y más adelante, en las nuevas razones que voy a decir para que exista una banca pública, entenderán ustedes por qué —lo entenderán en ese momento—. Por ahora solamente voy a intentar presentar un estado de la cuestión, una especie de resumen de situación, que acaba de publicar hace unos meses el Banco Mundial, y cuyos autores son Luna Martínez y Vicente.

¿Qué han concluido? Lo que han concluido es que incluso en las economías más avanzadas los bancos de desarrollo tienen un papel hoy todavía importante, porque otorgan crédito, por un lado, a actividades tradicionales —como siempre, como nos podíamos esperar—, pero también a sectores nuevos, muy seleccionados, que tienen que ver con las nuevas tecnologías, con el medio ambiente, etcétera.

Segundo. Que específicamente en el caso de la crisis que estamos padeciendo en los últimos años, ya larga, tanto en Asia como en América Latina, como en África, como en Europa, han desempeñado una función anticrisis: han refinanciado las empresas privadas, e incluso les han dado acceso a nuevas líneas de crédito. Eso sí, ese mismo estado de la cuestión dice que esto se ha hecho con una gran diversidad de modelos, ¿eh?, y que, como siempre suele ocurrir en economía, no se puede sostener ningún dogma sobre cómo tiene que ser el modelo. Aquí siempre hay que estar muy abierto. El modelo es bueno si funciona, y eso depende de muchísimas circunstancias. Bien.

¿Qué se ha visto? Pues ahí tienen ustedes un catálogo, y verán que hay de todo. Hay propiedad pública completa; la hay solo parcial. Hay mandatos muy amplios para que haga todo tipo de servicios financieros; hay mandatos muy específicos para solamente atender a las pymes, por ejemplo. Hay banca pública con depósitos; hay banca pública sin depósitos. Hay banca pública que tiene unos segmentos de mercado como clientes, objetivo muy amplio; hay otros que dicen: «No, nos dedicamos solamente a unos segmentos de población casi, casi marginados, en riesgo de exclusión financiera», como decimos ahora. Hay algunos que hacen préstamos directos y actividades, en general, directas; hay otros que lo hacen a través de entidades privadas, de forma indirecta. Hay algunos que trabajan con actividades subvencionadas, allí dónde pueden, porque aquí en la Unión Europea no lo podríamos hacer con tanta facilidad; otros trabajan a puro precio de mercado. Hay algunos que tienen regímenes especiales de supervisión; hay otros que están supervisados, como todos los demás. Y hay casos de un Gobierno corporativo, que tiende a ser más independiente; y hay casos todavía controlados por el Gobierno. E incluso en la transparencia los tenemos desde los que son muy transparentes hasta los que son muy poco transparentes.

Bien. En cualquier caso, en todos ellos se pone bastante énfasis en el acceso a la financiación por parte de las pymes, o, en algunos países, acceso a los servicios financieros de personas que, en principio, estarían en riesgo de exclusión financiera.

Y, finalmente, este estudio nos dice unas tendencias observadas, que yo se las sitúo ya inicialmente, porque creo que, aunque en cierto modo esto va a ser la conclusión, también les pueden orientar para no perderse en la exposición.

Lo primero que, como cualquier cosa que se haga, se tenga un mandato claro, definido, y una evidente rendición de cuentas. Se tiene que saber muy bien lo que se quiere montar, y además tiene que haber una rendición de cuentas absoluta, completa, etcétera. Unas buenas reglas de gobierno corporativo. Esto van a ver ustedes que insistiré al final y lo ampliaré. Una gran capacidad de gestión de los riesgos —que ahora son muy complejos los riesgos de la banca— y de control de los impagos.

Una banca pública no tiene por qué tener déficits debido a impagos o morosidad. Tiene que tener autonomía financiera si es posible, autosuficiencia financiera, e incluso ser eficiente en la gestión. Y me refiero, en ese caso de eficiencia en la gestión —lo verán ustedes al final—, a eficiencia en los costes.

Después, tiene que tener, a ser posible, un comité de dirección fuerte y que esté totalmente al margen de cualquier presión política. Y, por otro lado, un consejo de administración, que yo distingo —lo verán de nuevo también ustedes— entre un consejo de administración y un consejo de dirección. Y ese consejo de administración, de nuevo, también, formado por personas independientes, tiene que tener además profesionalidad y conocimientos especializados. En el caso de las cajas de ahorro lo hemos visto clarísimamente lo que ha ocurrido.

Y además de eso tiene que cumplir, como cualquier otro banco, las normas prudenciales generales, las normas de solvencia, que es como llamamos a las normas prudenciales, y, en su caso, se está observando una tendencia a una cierta colaboración con el sector privado, mediante formas mixtas de propiedad o de actuación.

Bien. Esto, en cierto modo, como les digo, les va a dar una idea general de por dónde voy a ir.

Empezamos con el primer bloque, que son las razones. Las razones generales ya se las di en su caso, son unas razones tradicionales. Pero ahora les voy a dar nuevas razones teóricas, algunas con motivo de la crisis, pero otras con motivo de trabajos, teorías y enfoques que hemos desarrollado en los últimos veinte o veinticinco años y que no son tan tradicionales, ¿eh?

Por de pronto, los bancos públicos y los privados lo que está claro es que están coexistiendo. Esto, en un trabajo magnífico, que lo tienen ustedes ahí, que se lo he dejado en la documentación, que es el de Mettenheim y Tedesco, en el año 2008, ellos dicen cómo algunos expertos pensaban que, tras la liberalización financiera de los años ochenta, noventa, iban a desaparecer los bancos públicos. Cuando hicieron el estudio se encontraron con la sorpresa que de que eso no había sido así.

¿Y cuáles son entonces esas nuevas razones teóricas, a las cuales me refería desde un principio? Bueno, existe una literatura, que se llama Sistemas nacionales de producción, o también Variedades del capitalismo. Esta literatura lo que viene a decir es que igual que Adam Smith habló de la..., pues de la ventaja comparativa de las naciones, y a partir de ahí hemos hecho una teoría al respecto, pues, en realidad cada nación tiene una ventaja comparativa por su diseño institucional. Y dentro de cada nación, o de cada Estado, en realidad las instituciones son complementarias. Eso es lo que nos explica por qué unas instituciones de un país no se pueden exportar y asentar en otro país con éxito así como así, muchas veces no funciona la transferencia. Y, por otro lado, otra cosa también significativa: ¿por qué algunas cosas, que nos parecen absolutamente ineficientes en ciertos países,

funcionan en otros? Y se debe a que el engarce, y, digamos, la sinergia, entre las diferentes instituciones, puede hacer que tenga sentido lo que aparentemente no tenía mucho sentido. Y yo siempre suelo decir el ejemplo de Francia. Francia nos parece que tiene algunas instituciones que no son eficientes, y, sin embargo, a los franceses les funcionan muchas cosas. Por ejemplo, ¿por qué los franceses son número uno en tecnología de trenes de alta velocidad, defensa, energía eléctrica, etcétera? Pues porque sus funcionarios —funcionarios, no empresarios— pusieron en marcha algo hace mucho tiempo, y eso les dio un aprendizaje como nación. Y, de hecho, todavía, pues muchísimos presidentes de la República Francesa donde han estudiado es en la Escuela Nacional de la Administración Pública de París. Entonces, ese modelo les ha funcionado, mientras que ese modelo, por ejemplo, sería absolutamente sorprendente en Estados Unidos.

Entonces, eso es lo primero que hay que tener en cuenta, que, en realidad, la diversidad viene y la posibilidad de que haya banca pública, junto a la banca privada, porque no hay nada unificado como sistema de producción nacional o capitalismo único. En realidad existen como mínimo cinco variedades del capitalismo. Bien.

Segundo. Porque hoy es muy importante lo que se llama «banca de relaciones». De hecho, cuando a un estudiante de Administración de Empresas se le enseña márquetin bancario, lo que esencialmente hoy se le enseña es márquetin de relaciones. ¿Qué quiere decir esto? Que los bancos solo intentan tener relaciones a largo plazo con la clientela de activo y de pasivo. Tenemos razones teóricas, que no voy ahora a pararme a especificar por qué, pero son razones teóricas, de pura economía, de puro análisis económico, lo que explica por qué el márquetin es un márquetin de relaciones.

La idea básica es que un banco mejora su rendimiento, su eficiencia y su negocio cuando mantiene relaciones estables, y a larguísimo plazo, con clientes tanto de activo como de pasivo. Sencillamente, por un problema de producción de información, porque conoces más al cliente, y eso hace controlar mejor los riesgos y también tener la capacidad de ofrecer mejor nuevos productos. Entonces, al final, hay unos contratos, digamos, relacionales, o contratos a largo plazo, que están basados en la confianza, en la reputación, que no son contratos escritos, y que son muy importantes en la banca. Por eso, es por lo que todos sabemos que un banco se pega por conseguir que un joven de 14 años ya tenga un producto bancario, a ver si así es posible que esté ahí toda su vida y se jubile en ese banco. Esa es la lógica que tiene ese banco. Pero eso viene del análisis de la economía. ¿Y qué hay detrás de eso, que es muy interesante de cara a un banco público? La necesidad de evitar el cortoplacismo y la miopía. Evitar tener una visión cortoplacista de los resultados y evitar tener lo que en márquetin se llama la miopía: no ver qué es lo que tienes que hacer a largo plazo. De tal forma que debido al cortoplacismo y a la miopía se pueden adoptar decisiones que sean buenas a corto,



pero destructoras de valor a largo. Pues bien, se trata precisamente de cómo evitar ese tipo de situaciones, y puede contribuir a ello la banca pública.

Y, por último, una banca pública puede ser capaz de hacer otra cosa que está muy, muy de moda en economía. Los sociólogos lo llaman «capital social»; nosotros lo tenemos que llamar «capital relacional», porque si decimos capital social, eso nos suena a una cuenta de un balance de situación, ¿no?, ese capital social.

¿Qué queremos decir con capital relacional? Pues la idea de crear una red de contactos, que hoy los conocimientos son en red, que se transmite la especialización en red y que es necesario tener capital paciente, no capital urgido por los rendimientos y por los resultados, sino capital paciente. Que a su vez, ese capital paciente en forma de red, también por la propia lógica de la red, favorece la transparencia y evita las corruptelas.

Y dichas estas razones teóricas complementarias, como vengo de donde vengo, me van a permitir ustedes que tenga algo aquí como siete trabajos recientes, empíricos todos ellos, para que no haya duda, con resultados concretos sobre banca pública.

El primero que les he puesto ahí, es de Behr y otros, del año 2013. Muchos de ellos están recién publicados; algunos de ellos todavía están aceptados por la revista, pero no publicados nada más que electrónicamente, no publicados en papel. Se refiere a una muestra de datos alemanes, bancos alemanes. Y demuestra que los bancos públicos alemanes, durante la crisis, han sabido reducir las restricciones financieras que pesaban sobre las pymes. Han sido una vía para mejorar su disponibilidad de crédito. Han sido los bancos públicos locales alemanes esenciales para hacer una política contracíclica. Y además, muy curioso, no por eso han asumido mayores riesgos, ni han entrado en una *infraperformance*, o sea, en unos resultados inferiores a los deseables, una *infraperformance*. No han tenido esa situación.

Tal vez después les explico por qué teóricamente esto ha podido ocurrir, cuál es la razón teórica para que hayan salido tan bien parados.

Por otro lado, hay un trabajo de Brei y Schclarek, también del año 2013. Este trabaja con 50 países y 764 bancos importantes. Y lo que dicen es que durante la crisis los bancos públicos han incrementado sus préstamos, en relación con los tiempos normales, mientras que los bancos privados los han reducido. De tal forma que, de nuevo, se ve la acción anticíclica que han tenido estos bancos importantes en 50 países.

Después, el siguiente trabajo se refiere a una muestra de datos rusos, durante los años 2007 al 2009, al comienzo de la crisis. Y trabajó también con bancos extranjeros y sacó una doble conclusión. Por un lado, los bancos privados nacionales, los bancos extranjeros, por otro lado, los bancos públicos..., bueno, pues los bancos públicos son los que menos redujeron sus créditos, y los bancos extranjeros —como era de esperar— los que más redujeron sus créditos en esta época de crisis.

Y aquí están los otros cuatro estudios finales, el de Kosak y otros se refiere a países de Europa central y del este, así como a los países bálticos. Todos ellos, miembros de la Unión Europea. Y aquí lo que se estudió fue un tema diferente: si estos bancos públicos eran más o menos eficientes en costes. En definitiva, si despilfarraban o no despilfarraban en costes. Bueno, pues lo que vieron es que la gran diferencia entre públicos y privados no estaba ahí. Lo más importante para que un sistema bancario fuese eficiente no era si había muchos bancos públicos o privados, sino si había competencia dentro del sector. Y, curiosamente, los bancos públicos pueden facilitarla.

Hay otro trabajo más clásico, creo que es el más viejo de los que cito, que es el que conoce casi todo el mundo, que es el de Micco y otros, del año 2007, que dice que mientras que en los países en desarrollo puede haber algún problema de gobierno corporativo y demás, o de performance, etcétera, en los países industrializados no hay una fuerte correlación entre propiedad de la banca y performance. O sea, no hay una fuerte correlación, dicho claramente, entre ser banco público y, por eso, tener malos resultados. No hay esa correlación. Lo que sí que influye mucho, y van a ver ustedes que esto es también el resto de los trabajos, son los años de las elecciones. En los países desarrollados, lo que está claro es que los bancos públicos tienen influencia política todavía y tienen una cierta influencia los años de las elecciones y propenden a dar ese año más créditos.

Los dos últimos trabajos, Iannotta y otros, y Shen y Lin. Iannotta y otros es una muestra de bancos europeos de todos los países europeos, y lo que dicen es que los bancos públicos tienen menos riesgo de crédito, curiosamente, pero más riesgo de operación. Y los riesgos de operación vienen por razones políticas, porque aumentan estos riesgos en los años de las elecciones.

Y después está el trabajo de Shen y Lin, son datos de 65 países. Lo que viene a decir es que si existe alguna vez alguna *infraperformance* de los bancos públicos, que los bancos públicos no son suficientemente, vamos a decir, rentables o con buenos resultados, se podría reducir sencillamente corrigiendo las interferencias políticas. Esas interferencias políticas son mayores de todas formas en los países en desarrollo que en los países desarrollados. En los países desarrollados ya hemos aprendido eso de que es mejor que no haya interferencia política en la banca pública.

Bien. Paso al segundo bloque: modelos. Este es el bloque que tiene unas transparencias un poquito más densas, tal vez alguna vez para que cupiese en la propia transparencia he tenido que hacer alguna abreviatura. Entonces, intentaré resumírsela a ustedes lo mejor posible para no agotar demasiado el tiempo.

Vamos a ver, lo primero es que cualquier modelo tiene que tener unas pautas de puesta en marcha que yo he intentado ahí sintetizárselas a ustedes. Tiene que haber objetivos claros, y no solamente objetivos claros a corto plazo, sino que hay que saber muy bien por qué se quiere crear un banco público o semipúblico a

medio y a largo plazo. Es la única forma de que después las entidades funcionen y, sobre todo, que se pueda ejercer un control a posteriori eficiente. Tienes que saber muy bien qué es lo que habías querido crear para poder después controlar adecuadamente.

Segundo, muy importante, que he visto además que muchos comparecientes, y en sus preguntas también se notaba, flotaba el problema, el problema de la normativa. Yo no soy un jurista, aunque es verdad que casi todo lo que hago me preocupa de ver la parte jurídica para no equivocarme demasiado, pero es esencial repasar toda la normativa mercantil, toda la normativa financiera bancaria, el Derecho administrativo y el Derecho presupuestario, concretamente algo a lo que me voy a referir después varias veces, el dichoso protocolo de la Unión Europea sobre el déficit público excesivo.

Para hacer cualquier iniciativa, en Andalucía, de las características que se han presentado, hace falta estudiar bien ese documento y algunas cosas que luego les voy a comentar.

Tercera cosa, muy importante, que también he visto que ha habido en los comparecientes a veces una cierta mezcla de ideas. Hay que distinguir el estatus jurídico de una entidad, de su auténtico modelo de negocio, porque no tienen por qué coincidir. Lo que llamamos la vocación, la misión, no tiene por qué coincidir con el estatus jurídico. Todos sabemos que hay bancos en España que se dedican solamente a administración de patrimonios, y tienen en realidad un perfil muy distinto de un gran banco español. Por tanto, hay que distinguir esas dos cosas. Una cosa es la licencia que se pide y otra cosa es lo que después haces. Lo único en lo que tienes que ser coherente ahí es que lo que hagas estuviese dentro de lo que tenga autorizado. Pero salvando eso, todo lo demás tiene matices.

Por ejemplo, un banco puede tener legalmente licencia como banco, pero se puede dedicar a banca solo de empresas y dejar en un segundo plano todo lo que sea depósitos. Puede financiarse, por ejemplo, con clientes institucionales, tener depósitos, pero que sean clientes institucionales. Aquí, en esta comisión, les han hablado a ustedes mucho de la Banca Pública de Inversión Francesa, pero si miran ustedes el balance se darán cuenta que parte, lo que es depósitos, que no es ni mucho menos la mayor parte del pasivo de ese banco, lo que es depósitos son depósitos de notarios e instituciones francesas.

Después, se pueden financiar en mercados al por mayor, pueden emitir títulos; otros no se financian tanto en el mercado al por mayor; otros no emiten títulos; unos titulizan más, por ejemplo, las hipotecas, o cualquier otro título de crédito que quieran titularizar y convertir en papelitos que pueden revender por ahí; otros no hacen tanto eso. Por tanto, esa es la primera cosa.

Es más, se puede incluso prescindir de una licencia legal de banco y tener la figura de establecimiento financiero de crédito; que luego he abreviado, estoy viendo que lo podía haber puesto aquí para no perderme después, como EFC, cuan-

do vean ustedes EFC, es establecimiento financiero de crédito. Que saben ustedes que la diferencia es que no recibe depósitos, pero sí que puede emitir títulos, que están admitidos por la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Y después, en cuanto a operaciones de activo, la verdad es que pueden hacer lo que quieran, porque pueden hacer todo tipo de operaciones de crédito.

Bien. Otra diferencia es que algunos tienen redes comerciales amplias y otros no; otros utilizan canales de distribución, por ejemplo, vía internet, que es una forma de reducir costes, o vía móvil, ¿eh? En definitiva, banca electrónica, que eso permite hoy, pues, tener un modelo de entrada en el mercado como ha tenido ING. Hasta que ha abierto las oficinas físicas, ING se ha tomado su tiempo, y eso le ha permitido ahorrar costes.

Y, además, hay un problema de qué volumen y qué tipo de formación queremos en el personal, qué tipos de incentivos y de retribuciones queremos dar. Para poner ejemplos concretos, aunque haya que hablar de marcas comerciales, pues, por ejemplo, todo el mundo sabe que la plantilla de Bankinter está formada en un 90% por titulados universitarios, cosa que no ocurre con el BBVA. Entonces, eso también marca el modelo de banco que se está haciendo.

Y, por último, cuál es el esquema de conexión con la sociedad. ¿Entre la entidad y la sociedad qué se quiere hacer? ¿Van a participar los principales *stakeholders*, al menos a efectos de consulta? ¿Se va a evaluar el efecto, el impacto socioeconómico a medio y largo plazo? ¿Se va a fomentar otra manera de hacer banca? Etcétera. Pues todo esto hay que pensarlo. Estoy intentando hacer una especie de hoja de ruta de cosas que hay que estudiar.

Y supongamos, esto es muy propio de los economistas, los mejores chistes de economistas es cuando hacemos un «supongamos», supongamos que tuviéramos esos objetivos, los he tomado a título de ejemplo, pero coherentes con lo que he dicho hasta ahora; por ejemplo, suavizar las actuales restricciones financieras sobre las pymes. Toda empresa necesita trabajar con varios bancos, como les dije al principio, y en este momento, además, las pymes tienen un déficit de financiación, tienen restricciones financieras.

Y me van a permitir una explicación un poco académica, pero que tal vez venga a cuento para no solo repetir simplemente sobre que es que las pymes no tienen acceso al crédito. Vamos a ver, el problema en este momento es que siempre en los mercados financieros se corre el riesgo de que suceda lo que llamamos el problema del mercado de los cacharros de Akerlof. Los cacharros se refieren a los coches de segunda mano, que en Estados Unidos se llaman los limones, ¿eh?, el mercado de los limones. Llamamos cerezas a los buenos coches. Este es un problema que, técnicamente, es un problema de selección adversa, y esto es lo que está ocurriendo hoy en nuestras pymes. Les voy a decir primero lo que quiero decir y después les explico el mercado de los cacharros.

Lo que está ocurriendo en nuestras pymes es que las buenas y las malas son todas analizadas y tratadas de la misma forma. Entonces, a todas se les pone un tipo de interés altísimo con una prima de riesgo elevada. ¿Por qué? Porque no se es capaz, por un problema de información asimétrica, de no se tiene la misma información de las dos partes, no se es capaz de aplicar la tarifa adecuada. Este término de la selección adversa viene del mundo de los seguros, y ahí lo conocemos muy bien. En el mundo de los seguros, cuando alguien se va a asegurar, imaginemos que es un seguro de vida, uno puede ir con un cáncer, pero si no le hacen un estudio previo, la aseguradora no lo sabrá, y puede aplicar a ese señor una prima que sea baja comparado con lo que realmente está asegurando: el riesgo está asegurando. Y, en cambio, en una persona de la misma edad pero excelente de salud y que le estén aplicando la misma prima, que en realidad es injusta... Bien, pues eso es un problema que está ocurriendo hoy, y que es el problema del mercado de los cacharros. En el mercado de automóviles de segunda mano, solamente el propietario sabe la verdadera calidad de su cacharro. Consecuencia: como él solo lo sabe pero el comprador no lo sabe, se tiende a ofrecer precios bajos. Pero eso desanima, y se salen del mercado los que tienen realmente buenos automóviles de segunda mano. ¿Al final qué queda? La basura. ¿Y con qué queda? Con precios por los suelos. En el caso de las pymes es al revés: quedan las malas empresas pidiendo créditos y estando dispuestas a pagar mucho tipo de interés. Es la misma lógica, pero desde el punto de vista del crédito. ¿Qué ocurre? Que cualquier banquero sabe que si alguien está pidiendo un crédito y está dispuesto a pagar un 20-25% de interés, lo que debe hacerse es no concederse el crédito. El mercado financiero es el único mercado que no se limpia, como decimos en economía, no se ajusta por ajuste entre precio y cantidad. Se tiene en cuenta siempre el riesgo. Entonces, si alguien está dispuesto a pagar una cantidad elevada, precisamente, no se le concede. Bien, pues, entonces, ese problema es lo que está subyaciendo en el caso de las pymes.

Y esto es lo que habría que deshacer. Para que me entiendan todavía ustedes mejor, esto es lo mismo que la prima de riesgo de España. Gran parte de la prima de riesgo de España, lo estamos viendo ahora, no era por España; era por Grecia, etcétera, etcétera. Cuando eso se ha resuelto, baja. Pues bien, ahora las pymes están pagando unas primas demasiado elevadas, comparado con el nivel de muchas de ellas de solvencia, que es bueno y que no deberían pagar esas primas. Pero el mercado es incapaz de distinguir esto.

Bien, otro objetivo, pues, dar acceso a medio y largo plazo a las pymes a una financiación adecuada en cuanto a plazos, a costes, a garantías... Ya no digo el problema de la restricción financiera actual, ¿no?; ya más a largo plazo. Concesión de avales, concesión de reavales, que es importante en algunos bancos públicos; por ejemplo, el banco de Dakota concede mucho de reaval.

Otra cosa que me parece muy importante, que la he aprendido, por ejemplo, de las cooperativas de Mondragón y, concretamente, de la Caja Laboral Popular, es que el banco sea también el ayudante para formular estrategias en las pymes y para hacer la gestión ordinaria de las pymes, para ayudarles. En esto, la división, la vieja división de empresa de la Caja Laboral Popular ha sabido ser asesora, no solamente conceder crédito, que eso se puede hacer. Pero la cuestión no es conceder solamente unos kilos de dinero; es conceder unas ideas y una orientación.

Otra actividad típica de un banco de este tipo podía ser iniciativa de emprendedores, capital riesgo, etcétera, fomentar la I+D+i, financiación de la formación de capital humano. ¿Qué estoy insinuando aquí? Lo que hace el Banco de Dakota. Tenemos en este momento, lo han visto ustedes en estos días en la prensa, estudiantes universitarios que se están retirando de la enseñanza porque no pueden pagar las matrículas. Ni siquiera..., no ya becas; es que ni siquiera hay préstamos suficientes. Entonces, hay bancos públicos en el mundo que se dedican a que ese buen capital humano no de desperdicie, y procuran dar préstamos en buenas condiciones.

Bien. Y ahora me he atrevido a hacer dos cosas, pero solamente es para que vean ustedes dónde están los problemas y, por tanto, que tomen ustedes las decisiones. Porque los economistas lo único que hacemos es decir: estos son los caminos. Nunca hay un solo camino para hacer una cosa. Cuando se dice «esto es inevitable», es lo más falso que hay en economía, porque es contradictorio con la profesión. Nuestra profesión es cómo asignar recursos entre varios usos alternativos, ¿no? Entonces, yo lo que les voy a decir aquí es varias posibilidades, pero, sobre todo, para que vean ustedes dónde están los problemas y, por tanto, cómo habría que trabajar.

Primer modelo que se me ocurre. El primer modelo que se me ocurre es: partamos del Instituto Andaluz de Finanzas. Problemas que veo en ese Instituto Andaluz de Finanzas: no se ha puesto en marcha, pero me he leído la normativa, y el estatus legal que tiene en este momento es un poco confuso porque, como han ido ustedes cambiando las figuras jurídicas que tienen dentro del sector público, lo que entonces era inicialmente una entidad de Derecho público con la mayor parte de sus actividades en régimen de Derecho privado, hoy ya creo que tendría que ser un ente, una agencia, ¿eh?, de este tipo, de las nuevas que tienen ustedes en la última versión de alguna de sus leyes sobre la organización del sector público andaluz. Pero, en todo caso, lo que es muy muy importante es si eso es Administración Pública o no. ¿Por qué? Porque es que, si es Administración Pública, queda dentro del protocolo de déficit excesivo de la Unión Europea y, además, dentro de la Ley 2/2012, del Gobierno de España o de las Cortes españolas sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por tanto, primero, aclarar ese estatus, decir si es Administración Pública o no, porque eso tendría consecuencias.

Y segundo, yo, desde luego, si me dicen cómo habría que hacer las cosas, centraría las tareas de este Instituto Andaluz de Finanzas en su conversión solamente en agencia financiera de la Junta. Gestión de deuda pública, tesorería, avales... Si se quiere, aunque luego verán ustedes una variante, gestión de los instrumentos públicos de apoyo financiero con fondos de la Comisión Europea, etcétera, etcétera. Pero, en la medida de lo posible, evitaría que estén en el mismo instituto las competencias en materia de supervisión, organización de entidades, etcétera, que es..., que todavía tienen las comunidades autónomas competencias en materia de cajas de ahorros, cooperativas de crédito y seguros. Yo eso procuraría evitarlo. Nunca soy partidario de que una misma institución tenga dos cosas tan distintas que puedan dar lugar a conflictos de intereses, o que haya que levantar auténticas murallas chinas para evitar problemas. Al fin y al cabo, el ejercicio de esas competencias de supervisión y organización de entidades es el ejercicio de autoridad propio de la Administración Pública. Entonces, si se mantiene eso, automáticamente es muy difícil que alguien en Bruselas les permita a ustedes decir que eso no es una Administración Pública. Automáticamente, simplemente por tener estas tres competencias, les van a decir que es una Administración Pública, y eso complica mucho las cosas.

Después, supuesto que se haya hecho esta clarificación del Instituto Andaluz de Finanzas, ¿qué se podría hacer? Pues, lo primero, una iniciativa público-privada, que es la que voy a explicar a continuación. Lo que pasa es que esta iniciativa público-privada, de hecho, podría gestionar los fondos públicos que he dicho antes, están ahí, de apoyo financiero con fondos de la Comisión, que, si no, se podían dejar en el Instituto Andaluz de Finanzas. Eso se puede hacer de una u otra forma, ¿no? Entonces, lo que está claro es la observación que digo al final.

Todo esto, ¿cómo se hace conjuntamente?

Poner en marcha el instituto, tal y como lo tienen ustedes en este momento sobre el papel, tiene el problema del protocolo de déficit excesivo; es decir, que se lo califiquen de Administración pública y que se les complique la vida. El problema aquí es de Derecho Administrativo y de Derecho Presupuestario.

¿Y cómo podría ser esa iniciativa público-privada? Bueno, hay muchas posibilidades.

Primera posibilidad: simplemente, un fondo para compartir riesgos de crédito. ¿Qué está pasando en este momento? Con alguien, ¿eh? Con Unicaja o con instituciones, o con lo que sea. ¿Qué está pasando en este momento? ¿Por qué el ICO no acierta? Porque el ICO debería decir la verdad. La verdad es que el riesgo de crédito no lo asume el ICO, lo asumen las entidades que colaboran con el ICO. Entonces, estamos en una situación absolutamente kafkiana. No tiene sentido que alguien vaya a pedir un crédito, y diga: «Entidad colaboradora, el dinero es del ICO, pero tú vas a sufrir el riesgo de crédito». La entidad colaboradora dirá: «Si eres bueno, perdona, te concedo yo el préstamo. ¿Para qué lo vamos a hacer

al revés? Y si eres malo, no quiero darte el crédito ni en pintura». Es decir, el problema de por qué el ICO no consigue —y ha tenido esta caída en los últimos meses— transmitir financiación a las empresas españolas, pymes —curiosamente, está transmitiendo financiación importante a grandes empresas, una paradoja total—, es porque no comparte riesgos de crédito; los tiene solamente la entidad colaboradora. Por lo tanto, una primera posibilidad sería compartir estos riesgos de crédito.

Naturalmente, ¿qué problema hay aquí? Riesgo moral. Antes se ha hablado de problemas de selección adversa, ahora hay problemas de riesgo moral, en el sentido de que si vas a compartir los riesgos, la colaboradora —supongamos que es Unicaja—, pues, dice: «Bueno, como el 50% del riesgo corre el banco público a cargo de él, pues yo me arriesgo más».

Bueno, esto es un problema. Pero, tengan ustedes en cuenta que si comparten riesgos, ese problema se reduce. En principio, en economía, sabemos que la vieja aparcería, el sistema de distribuir resultados al cincuenta por ciento, da buenos resultados. Entonces, el que digan «compartimos riesgos...», pero eso sí, la Junta o el banco público no debería compartir más del cincuenta por ciento del riesgo; dejar que el colaborador comparta el otro cincuenta por ciento.

Segunda posibilidad: una entidad mixta de nueva creación. ¿Socio para la operación? Se me ocurre Unicaja, instituciones... Aunque tal vez las instituciones tengan el problema, al que luego me referiré después, de cómo financiar todo esto. Algún socio internacional... Han tenido ustedes alguna intervención diciendo que podía ser algún socio latinoamericano; podía ser. Lo que está claro es que esta entidad mixta de nueva creación tendría una ventaja, y es que no sería considerada controlada por la Junta de Andalucía, y, por tanto, no entraría dentro del protocolo de déficit excesivo, ¿eh? Porque esto sería fácil hacerlo, porque, desde el momento en que es mixta, se puede eludir ese problema.

Y aquí aprovecho ya para hacerles a ustedes una reflexión curiosa, ya que vengo desde Valladolid, vengo de Castilla y León. Yo no sé si desde Andalucía se ha dado cuenta alguien de una situación: nuestra principal caja de ahorros, Caja España-Caja Duero, que estaban recientemente fusionadas, seguramente va a pasar a manos de Unicaja. Esto significa que el Gobierno de Castilla y León, y la Comunidad de Castilla y León tiene un problema: nos quedamos sin la principal fuente de financiación regional. Y lo que era nuestra caja de ahorros va a estar en manos de una caja andaluza. Por tanto, el Gobierno de Castilla y León, que es de diferente signo político que el de aquí, tiene un problema muy parecido. Por tanto, es posible que tenga interés en hablar de este tipo de cosas. Porque yo estos días he estado interviniendo en la prensa y en la radio sobre este asunto... Ayer mismo, se reunió en León lo que queda de Caja España-Caja Duero, para convertirse en fundación. No han tenido quórum, no ha podido hacerse la reunión y la situación es delicadísima. Seguramente, el consejero nuestro de Economía les



va a tener que imponer unos estatutos de fundación especial. Y eso se deshace. Es más, la parte de control que va a tener Caja España-Caja Duero, dentro de la nueva Unicaja, va a ser mínima, totalmente mínima. Sin embargo, Unicaja va a tener montones de oficinas en Castilla y León.

¿Qué va a pasar? Que el Gobierno regional nuestro tendrá interés en que nuestras pymes también se financien. Por tanto, ahí veo yo una posible sinergia.

Y, luego, hay más posibles socios, ¿eh? Está Triodos, que es un banco —como saben ustedes— de carácter ético, especializado en temas medioambientales... Lo que pone ahí BPE es la Banca Popolare Ética italiana, que actúa en España a través de Fiare... Desde el País Vasco se ha ido extendiendo por todos los sitios ya; también está Fiare en Andalucía. Por tanto, buscar un socio.

El segundo problema: pero, para crear ¿qué? ¿Un banco? ¿Una caja nueva? ¿Una cooperativa de crédito? ¿Un establecimiento financiero de crédito, EFC? Bueno, lo primero que quiero insistirles a ustedes es que las cajas siguen existiendo; se pueden seguir creando cajas. Y los millones que hay que poner siguen siendo los mismos. Lo único que cambia con el proyecto de ley que ha transmitido, ha enviado al Congreso de los Diputados el Gobierno, el viernes pasado, es la operativa, ¿eh? Lo que va a ocurrir es que una caja no va a poder pasar de 10.000 millones de euros de activo, y va a tener que reducirse a su comunidad autónoma, fundamentalmente. Pero esto, a ustedes, no les viene mal. Quiero decir que una caja de ahorro con 10.000 millones de activos, tiene muchísimo menos de recursos propios; por tanto, no habría que aportar 10.000 millones. Por otro lado, que se limite solo a Andalucía no es un problema en sí mismo.

Las cantidades que ven ustedes debajo son las que costaría crear una nueva entidad. La «m» quiere decir millones. Entonces, crear un banco costaría 18 millones de euros. Crear una caja costaría lo mismo, 18 millones de euros. Crear una cooperativa costaría 3,6 millones de euros. He pensado en una cooperativa que estuviese en toda la comunidad autónoma, ¿eh?, porque eso depende del tamaño de la cooperativa. Cinco millones costaría un establecimiento financiero de crédito.

Eso sí, la Junta tendría que sacar el dinero de algo ya presupuestado, sin aumentar la deuda. Ahí sí que está... Porque en el momento en el que la Junta hiciese emisión de deuda para intentar financiar esto, entraría en el problema del déficit excesivo. Claramente, la Junta es una Administración pública; aquí sí que no se puede eludir.

Bien, si estuviesen disponibles los 1.500 millones que están en esta iniciativa... Les hago notar a ustedes que con 1.500 millones se pueden hacer muchísimas cosas, porque serían 1.500 millones de recursos propios que permitirían sostener muchísimos más activos. Es más, representaría, sobre los 10.000 millones que podría tener, por ejemplo, una caja, máximo en Andalucía, ya representaría una ratio del 15%; una ratio más que de sobra de solvencia. Mil quinientos millones sobre el total de 10.000 para toda Andalucía, como una caja de ahorros, es una ratio

más..., de solvencia. Es más, realmente, es más de un quince por ciento, porque como la ratio de solvencia de Basilea se hace con activos ponderados por riesgo, los 10.000 millones no pesarían 10.000 millones, sino muchísimo menos. Por tanto, 1.500 millones sobre menos de 10.000, sería más de un quince por ciento.

Problemas posteriores, que a mí me interesan más... El problema inicial está claro: no se puede emitir deuda porque está el protocolo de déficit excesivo. Problemas posteriores: que no haya depósitos; por ejemplo, que sea un establecimiento financiero de crédito. Eso, a mí me plantea un problema gordísimo, y es que esa entidad tendría que emitir títulos. Pero, ¿cuál sería el rating de los títulos? ¿Y cuál sería el coste? Posiblemente, demasiado elevado para que luego pudiese prestar a las pymes, pongamos por caso, en buenas condiciones.

En cambio, si se va por la otra vía de captación de recursos mediante una entidad de depósitos, pues, se puede intentar hacer un coste más barato, porque los depósitos son más baratos. Lo que pasa es que habría que buscar un socio dispuesto... Si se hace red de oficinas o se utiliza Internet, como he dicho antes, etcétera.

Y verán ustedes que hay de pronto un comentario que dice: «Banco de España y el no acceso de los establecimientos financieros de crédito —Target2—». Esto es un matiz técnico que les he quiero poner ahí, que es alguien me podría decir: «Bueno, si vamos por establecimiento financiero de crédito, demasiado cara la financiación; nos interesa ir por depósitos. Pero, ¿no se podría ir por establecimiento financiero de crédito, pero que después tenga dinero del Banco Central Europeo —aunque nunca será mayoritario, nunca, ni en un banco, ni en una caja, ni en un establecimiento financiero de crédito—, ya que el Banco Central Europeo lo suele dar barato?». Bueno, tenemos un problema técnico, y es que un establecimiento financiero de crédito es una entidad de crédito, como cualquier banco, caja o cooperativa. Pero, aunque el Banco Central Europeo estaría dispuesto a darle dinero, porque cumple las condiciones fijadas por él, el que no está dispuesto a dejar eso es el Banco de España.

Se exigen tres condiciones para que alguien reciba dinero del Banco Central Europeo: primero, que sea una entidad solvente —lo damos por supuesto—; segundo, que sea una entidad con reservas mínimas —un establecimiento financiero de crédito tiene reservas mínimas—; pero, tercero, que cumpla unos criterios operativos fijados por su banco central nacional. Y resulta que nuestro Banco de España ha decidido que, el que quiera tener acceso a la financiación del Banco Central Europeo en España tiene que tener acceso previamente al sistema de compensación, que es un instrumento informático que llamamos «Target2». ¿Y qué ocurre? Que no da permiso a las entidades, a los establecimientos financieros de crédito.

Tengo por ahí la lista, parece que no se le ha puesto en su documentación, la tengo en la mía, de cuáles son las entidades que en España tienen acceso a

Target2, y están todos los bancos, cooperativas y cajas de ahorro y algunas casas de bolsa, pero no los establecimientos financieros de crédito.

Por tanto, habría que ir a una entidad de depósitos pura y dura. Si además se quiere tener la financiación del Banco Central Europeo que, eso sí, a diferencia de lo que ha dicho algún compareciente en alguna sesión anterior no podría ser nunca ni el ciento por ciento ni mayoritaria siquiera. Eso es simplemente una ayuda del Banco Central Europeo. Lo que pasa es que es verdad que en ocasiones hace unas ayudas muy generosas.

Bien. Y después se necesita personal preparado, etcétera. Otra posibilidad es que esto mismo..., esto simplemente es un detalle técnico en vez de hacer una nueva creación se puede comprar una licencia existente. En algunos de los intervinientes, en anteriores comparecencias, he visto que decían lo de comprar una ficha, rescatar la ficha del Banco Europeo de Finanzas. He estado mirando, esa ficha del Banco Europeo de Finanzas tiene en este momento unos recursos propios de 98 millones de euros. Sería más caro, sería más caro que crear una nueva entidad, porque la nueva entidad sale por 18 millones; la otra sale por 98 millones. Alguien podría pensar: pero una está creada ya, otra no está creada, si está creada nos evitamos tener que pedir permiso al Banco de España. No, cuando hay cambio de propiedad, el Banco de España interviene, aunque esté el banco ya creado. Consecuencia: yo no veo económicamente esto. Aparte, que tendrían ustedes que negociar, he visto que tiene 40% Unicaja —de la propiedad de este banco—, 40% Caixabank y 20% el nuevo grupo BMN. Habría que negociar con tres para rescatar esa ficha bancaria. Yo eso no termino de verlo. Y en cualquier caso esta iniciativa público-privada sería interesante que contase con la colaboración de las sociedades de garantía recíproca, que no hay que dejarlas al margen.

Y el otro gran modelo, a ver si ya voy terminando es puramente una banca pública, solo pública sin contacto con el sector privado, bien por parte de la Junta solo, o bien con otras administraciones públicas de Andalucía, o de otros sitios. Problema, dichoso protocolo de déficit excesivo, en todo momento hay que tenerlo en cuenta. Eso sí, ¿quiere decir que no se puede eludir ese protocolo? Se puede eludir. Y de hecho verán ustedes en las estadísticas del Banco de España que el Banco de España calcula la deuda de dos formas, una a efectos del protocolo, otra a efectos de la realidad. Por ejemplo, si miran ustedes los últimos datos que ha publicado sobre el total de deuda pública española, comunidades autónomas, Gobierno central, etcétera, según el protocolo, estamos a un 84-87% del PIB, pero si miramos el total estamos al 112% del PIB, y es porque se calcula de dos formas distintas.

Bien, ¿qué significa esto? Que hay formas de eludir el protocolo de déficit excesivo. Por ejemplo, hay muchas empresas, sociedades mercantiles y demás que no computan a efectos del protocolo. Yo, en estos momentos, estoy dirigiendo una tesis a una persona que es alto cargo de una autonomía que está precisamen-

te con un asunto parecido al que ustedes se plantean. Y, entonces, el otro día hablando con él, le dije: «Bueno, pero, esto en realidad ¿cómo funciona?». Dice: «Mira, la decisión finalmente es política. Qué se considera, o no, sector público, a efectos del protocolo de déficit excesivo, es una decisión política».

Les he intentado poner debajo cómo se puede analizar esto. Bueno. Primero, si se incumple, o no, el dichoso artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Ya saben ustedes que este artículo 107 se refiere a las ayudas públicas. Yo creo que esto no hay problema. No hay problema porque una de las excepciones para poder hacer este tipo de cosas es que haya alto desempleo en la zona, o que la zona tenga un nivel de vida inferior a la media de la Unión. Por tanto, esto se podría salvar. Segundo, eso sí, que pide que sea autosuficiente. Para decir esto no te lo computo, como si no fuese sector público, o sea, exactamente lo que hace es que no te lo computo como Administración pública, te pide garantizar la autosuficiencia y la sostenibilidad financiera de la entidad. Esto es importante. Y, después, que se dedique a operaciones de mercado. Según lo que he ido mirando, todavía el protocolo de ayuda excesiva está hecho con el Sistema Europeo de Cuentas, el SEC-1995, pero parece que pronto aplicarán el ya publicado SEC-2010. Y en ese SEC-2010, lo más importante es el control. No se fía de que haga operaciones de mercado [...], lo que quiere es que el control no esté ejercido por el sector público, y esto es lo que ha llevado a la autonomía de funcionamiento, a consejeros independientes, etcétera. Se rumorea —lo digo así entre paréntesis— que ya hay una comunidad autónoma española que ha conseguido que su instituto de finanzas no sea computado como sector público, como Administración pública en concreto a efectos de este protocolo, porque ha cogido y ha dicho: el funcionamiento va a ser autónomo, consejeros independientes, financiación privada. Y parece que le están admitiendo, porque al final, claro, más que Bruselas es nuestro Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el que te dice al final: «Te lo admito o no te lo admito».

Bien. Y termino con el último bloque, que este ya es más fácil y más rápido, aunque me he pasado un poco de tiempo. Ustedes perdonen.

Primero, elementos en general sea cual sea el modelo, que yo casi, si ven ustedes los costes, al final creo que vista la situación casi no queda más remedio que montar una banca pública si se quiere, montar una banca pública con todas las consecuencias, es decir, con depósitos, etcétera, por lo que han visto que disminuimos el coste del pasivo gracias a los depósitos. Bien. Elementos de diseño que es la otra cosa a lo que yo me he dedicado profesionalmente a este tipo de asuntos. Profesionalidad: es muy importante acertar con los directivos. A veces las personas son la clave de la evolución a largo plazo. He visto un banco polaco propiedad del Estado polaco que funciona maravillosamente, y es simplemente porque han acertado con las personas. En cambio, les he puesto ahí a ustedes el BPI francés. El BPI francés ya se han empezado a pegar. No tienen más que leer

estos días ustedes *Le Monde*, se han empezado a pegar ya unos miembros del consejo con otros miembros del consejo. Entonces, las personas son importantes, y las cajas de ahorro nos lo han demostrado. Acertar con los directivos. Y aprovecho para decir una cosa: yo estoy convencido de que el problema de las cajas de ahorro no ha sido tanto de los políticos, sino del tipo de directivos que ha aterrizado en esas cajas de ahorro. Los políticos han sido los palmeros de los directivos, y voy a explicar por qué después han sido los directivos.

Segundo: estrategia de negocio y control de riesgos. Esto es lo que ha fallado en las cajas. Esta es otra tesis doctoral que dirijo a un exdirectivo de una importante caja española, pero no implicado en tan altos niveles como para poder decir que ha estado contaminado por la situación. Pero este hombre ha analizado la situación con otros ojos, más allá de lo que sale en la prensa, o que si ha habido corrupción o no corrupción. El problema dice es cuando una gran consultora internacional entró en el sector de cajas de ahorro hace veinte años y modificó el modelo, y les dijo que lo que había que hacer no era banca de proximidad, ni banca al por menor, ni dedicarse a las familias ni a los pequeños comercios ni a las pequeñas empresas, sino que había que salir al mercado internacional aprovechando no sé qué, después el euro, etcétera. Eso cambió totalmente el modelo, introdujeron incentivos variables en función de unos objetivos que lo único que hacían era asumir más riesgos para cobrar más. Por tanto, esto... Por eso, digo que el problema ha venido más bien de los directivos que han llegado a los bancos, y que después los políticos han aplaudido a esos directivos y se han subido al carro, porque les convenía, seguramente, pero lo han hecho así. En definitiva, expertos muy cualificados en riesgos, en control de riesgos, en recuperación de deuda y, en general yo diría, en modelo de negocio para que no se vuelva a repetir la situación.

Otra cosa: eficiencia. Limitar el coste de transformación. Saben ustedes que la ratio de eficiencia lo medimos en banca con costes de explotación o de transformación, que suele ser personal, energía, etcétera, más amortizaciones técnicas sobre el margen de intermediación o margen ordinario. Pues bien, eso no debe pasar de un 30 ó 40%. He visto bancos públicos en Europa que no pasa del 30%, y así debe ser. Lo que no tiene sentido es que en algún banco, felizmente no europeo, sea el 70%, que el 70% del margen ordinario se lo coman los costes del puro funcionamiento del banco. Eso no tiene ningún sentido. Solamente estaría eso justificado en países en que esos bancos concedan microcréditos, y la entrega de los microcréditos sea en la selva con unos costes de llegar hasta el prestatario inmensos, si no, no tiene ningún sentido.

Gobierno corporativo, muy importante. Un gobierno corporativo, que yo en mis trabajos he calificado de global o ampliado, es decir, tiene que haber una participación efectiva de *stakeholders* relevante, no solamente del Gobierno autonómico o de en su caso accionistas privados, o de los trabajadores. No, de muchos

más. Y tiene que haber además una escalera de compromiso de menos a más, pero que se llegue a un mínimo que es negociar algunos objetivos concretos, y que después se puedan evaluar con facilidad, tiene que haber algunos mecanismos de participación, tradicionalmente hemos dicho las asambleas, pero ahí tenemos una gran ventaja para la participación que son los canales de Internet. Hoy podemos participar muchísimos *stakeholders* en la gestión, en dar ideas, etcétera, gracias a Internet.

Y, después, qué pasa en cuanto a los máximos órganos de gobierno. Yo haría una separación completa entre el comité de dirección y el comité de vigilancia o control. O sea, yo iría a lo que en Derecho mercantil se llama consejo de administración dual, no el mono que tenemos ahora, el monista que tenemos ahora, que tenemos un único consejo de administración. Los franceses, los italianos pueden elegir los dos sistemas, dual o monista; los alemanes tienen dual; los austriacos tienen dual; aquí en España tenemos un caso, que es la sociedad anónima europea, en que se permite el dual, pero, claro, para poder crear una sociedad anónima europea hay que pasar unos trámites muy especiales, en una situación muy especial. Pero si no se puede hacer vía del Derecho mercantil normal, sí que es bueno que a través de los estatutos se separen, no es bueno que un directivo esté mezclado, del día a día, esté mezclado con el resto del consejo de administración, porque al final lo que va a hacer es engañar a ese consejo de administración, es mejor separarlos.

Y en ese consejo de administración y en esos directivos lo que tiene que haber es honradez, conocimientos, experiencia, independencia, etcétera, incluso una comisión de responsabilidad social corporativa.

Y, por último, el tema de las retribuciones y de la transparencia. Muy importante las retribuciones, hasta el punto de que mi director de tesis, que en este momento está en el consejo ejecutivo del Banco de España, tiene un artículo que yo lo suscribo, y es, dice: «las retribuciones de banca, a poder ser en gran parte, fijas, evitar tanta retribución variable», alguien tiene que haber retribución variable, es obvio, pero si hay retribución variable lo que habría que hacer es ligarla con objetivos socioeconómicos generales a largo plazo, sostenibles, ¿de qué tipo? Por ejemplo, ¿por qué no fijar objetivos en función de la creación de empleo, pero cuando esté creado el empleo? Es decir, ¿por qué no crear objetivos en función de la morosidad, pero cuando se esté cobrando? Esos objetivos evitan hacerlo en función de los resultados. «Yo he ganado mucho», sí, he ganado mucho, pero después vienen veinte impagos. «Yo he ganado mucho», sí he ganado mucho, pero ¿dónde se notan? ¿Dónde están los empleos creados? Entonces, todo eso es fácil ligarlo. Esto, en responsabilidad social corporativa lo han hecho muy bien los canadienses, han hecho un sistema de incentivos tal que ligan la retribución variable a objetivos de responsabilidad social. Aquí se pueden hacer además, específicamente,

objetivos de impago, incluso específicamente objetivos socioeconómicos propios de la comunidad autónoma, eso se puede intentar hacer.

Y, por último, transparencia, rendición de cuentas, un código ético, por supuesto, un posible comité ético, y además una cosa muy importante que podemos copiar del banco de Dakota, como ya se les ha dicho a ustedes alguna vez, pero de cualquier banco ético europeo, y es que se publique *on line*, inmediatamente cualquier concesión, cualquier operación que se realice. Esto, claro, yo he estudiado siempre economía bancaria, y yo mismo puedo criticarme a mí mismo y decir: hombre, pero es que se supone que el banco, que alguien va un banco por la confidencialidad, porque si se supiera que va pidiendo un dinero podría saberse que va hacer un proyecto estratégico. Por tanto, la supervisión delegada en el banco se basa en la confidencialidad, y precisamente por eso se eluden en el mercado de valores y se va a un banco. Bueno, esto, que yo mismo me lo critico a mí mismo para que vean ustedes ahora cómo lo respondo, no es un argumento. ¿Por qué? Porque cuando se va a publicar *on line* realmente el proyecto ya estará en marcha; es decir, es muy difícil que porque se publique que a usted le han dado un crédito la competencia vaya a impedir que ese proyecto se ponga en marcha, yo no veo ese problema.

Y, por supuesto, se pueden publicar todas las retribuciones individualizadas de los directivos, de los consejeros, las operaciones con las partes vinculadas, que es una cosa que no se ha hecho en las cajas, cualquier operación en que un consejero recibía para sus empresas dinero debe publicarse inmediatamente.

Y luego, a más largo plazo, pueden ustedes añadir más cosas típicas de la banca ética, o de la banca alternativa, ¿no?, que es criterios positivos y negativos a la hora de financiar proyectos, criterios éticos positivos y negativos. «Mirad, no financiamos la industria del tabaco». Muy bien.

Segunda cosa, los clientes pueden tener más participación. ¿Cómo? Expresando sus preferencias. Es decir, yo quiero que mi dinero, si puede ser, se dedique a estas actividades. Ya hay un caso en España, lo había hecho Goñi en la Banca Cívica con la obra social, a través de la página web daba la opción de decir: ¿Usted quiere financiar la obra de Santa María de la catedral de Vitoria, o quiere usted financiar un complejo de agroturismo no sé dónde? Bueno, eso se puede hacer.

Y, por último, se puede incluso que los clientes de pasivo renuncien a una parte de su remuneración para conceder créditos en mejores condiciones, o se puede cambiar un poco la perspectiva clásica de las garantías, porque está demostrado, esto la banca ética lo demuestra muy bien, es muy curioso, tienen ratios de impagados en Europa muy pequeños, menores que el resto de la banca europea, muy pequeños. La Banca Popular Ética italiana tiene ratios del 0,3, y de cosas de estas, de impagos, y, sin embargo, no pide unas garantías, bueno sí que pide garantías hipotecarias a veces, y sí que pide garantías prendarias, pero no siempre, no en el cien por cien de los casos. ¿Cómo es posible que, sin embargo, le salga la

cosa bien? Porque tiene una garantía de grupo, es decir, que es muy importante que un conjunto de instituciones, o de entidades, o de empresas se avalen unas a otras, en cierto modo ese es el éxito de Mondragón. Pues bien, eso hace que no necesariamente una empresa aisladamente tenga que ofrecer muchas garantías, pero el conjunto del grupo, o el conjunto de la solidaridad de la red social creada puede dar origen a esa garantía.

Y nada más. Muchísimas gracias por su atención, que creo que ya me he pasado todo tipo de tiempo.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señor Rodríguez Fernández.

Y ahora pasamos a darles la palabra a los grupos políticos representados en esta Cámara. Para ello tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, la señora Martín Escobar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y yo, prácticamente, agradecer su comparecencia, señor Rodríguez Fernández, agradecerle porque evidentemente ha venido a hacernos una síntesis de lo que han sido las comparecencias anteriores, una síntesis de cuáles eran las dudas que planteábamos sobre la mesa a lo largo de estos dos meses de trabajo que llevamos, y ha marcado una hoja de ruta que yo creo interesante e importante, porque, sin entrar en todos los modelos que hemos planteado en esta comisión, sí ha tratado algunos de los que hemos estado hablando, como era el Instituto de Finanzas, sus ventajas, sus inconvenientes; el tema del déficit, que nos preocupaba tanto; lo de la ficha europea; lo que supone poder ir a los mercados, a los mercados exteriores, interbancarios.

Yo creo que después de la comparecencia que ha hecho usted, al menos desde la parte que corresponde a Izquierda Unida, es leernos con detenimiento los documentos que nos va a dejar, porque creo que sí nos va a ayudar mucho a los objetivos que queremos: ¿Para qué queremos una banca pública? ¿Con qué criterios? ¿A qué sectores? ¿Cómo llevar la gobernanza? Yo creo que clarifica muchísimo los trabajos que hemos venido desarrollando.

Y, por lo tanto, nuevamente agradecerle la comparecencia, que creo que va a ser de una gran utilidad para este grupo de trabajo.

Muchas gracias.



La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

Damos la palabra al representante del Grupo Socialista, el señor Vallejo.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Y, efectivamente, como acaba de mencionar mi compañera, yo creo que podíamos tener un debate dentro de una semana, cuando hayamos estudiado detenidamente todas las propuestas y el desarrollo de las mismas que ha realizado esta mañana.

Yo evito prácticamente la primera de las cuestiones que planteamos en esta comisión, y es sobre la necesidad o no de un entidad financiera de carácter público, o semipúblico, o público/privada, ya que su intervención, desde un primer momento, lo ha dejado claro, su posición favorable, los motivos, motivos tradicionales, los nuevos motivos que vienen a reforzar, ¿no?, ese nuevo papel de la banca, o esa nueva estrategia de la banca, que vienen a reforzar el posicionamiento de una banca pública.

Y casi entro más en la segunda parte, ¿no?, y es, si se decide poner en marcha un instrumento de estas características, ¿cuál sería el instrumento que mejor se adecuaría a las necesidades que tratamos de abordar? Claro, las necesidades que tratamos de abordar son una situación económica actualmente en crisis, pero si creamos un instrumento de estos no tiene que ser con carácter coyuntural, sino para que juegue un papel relevante en cualquier momento y en cualquier situación económica que haya, pero la actual situación es la que es, es decir, escasez de crédito, difícil acceso al mismo, un crédito encarecido, porque la gestión de riesgo, como bien señalaba usted en su intervención, no es capaz de discriminar; pero no solamente no es capaz de discriminar, yo casi en esto iría un poco más lejos, no es que no sea capaz de discriminar el riesgo entre unas empresas y otras, entre una operación y otra, no es capaz de discriminar el riesgo entre el riesgo que ya tienen las entidades a sus espaldas y el nuevo, porque, claro, cuando se habla de los diferenciales, en este momento, que hay entre un 0,5, que se está pagando al Banco Central Europeo, y un 7,5 o un 8, que están dando muchos, gran parte de los préstamos en las entidades financieras, claro, ese margen de intermediación no es porque haya un riesgo elevado de esas características en quién va a pedir un préstamo para una operación que normalmente en una situación como la actual está más que estudiada, porque, claro, en estos momentos, a no ser que vaya a reestructurar una deuda, y lo tenga muy complicado, pero el que va a hacer una inversión es porque le ha dado diez mil vueltas al papel de que esa inversión, en una situación de incertidumbre como la que hay, de escasez de demanda, etcéte-

ra; es decir, los niveles de riesgo yo creo que están bastante ajustados, al menos cuando son operaciones nuevas. Y, sin embargo, el margen de intermediación, desbordado absolutamente.

El problema de una entidad pública en estos momentos, yo creo que... Y sí me gustaría conocer su opinión en eso. Es que, claro, ante una escasez, ante un cuello de botella tan fuerte en los sectores bancarios tradicionales, de crédito, prácticamente, si se pone en marcha una entidad de estas características, abrimos el mercado de tal manera que prácticamente todos los que han sido, digamos, expulsados del sistema bancario tradicional van a venir a la entidad financiera que cree la Administración pública. Y, por tanto, yo creo que genera, en primer lugar, unas expectativas muy complicadas de dar respuesta, en primer lugar, por capacidad, y, en segundo lugar, por una acumulación de riesgo muy importante. Al final, nos quedamos con un sector excluido; es decir, lo que no quiere la banca privada viene a la banca pública. Y eso nos genera esos dos problemas. Y habría que ver cómo se puede abordar eso sin que tenga, además, un coste político añadido. Porque ya el colmo sería que la Administración pública quiera intentar abordar un problema tan profundo como el que tenemos en el mercado financiero y que esto se convirtiera en un arma arrojadiza contra la propia Administración pública que intenta resolver el problema. Y cosas de estas han ocurrido históricamente muchas y a menudo, y por eso lo digo, porque, probablemente, habría que reflexionar algo en torno a este tema.

Luego, la segunda cuestión, en cuanto a ese dilema de iniciativa público-privada o banca pública. Bueno, la actual situación... Claro, lo de banca pública tiene una limitación: que por mucho que pensemos que es finalmente una decisión política, hasta en ese caso, en el caso de que fuera una decisión política la interpretación del protocolo de déficit excesivo, estará usted conmigo en que la situación política del país no es la más adecuada como para que esa decisión política sea favorable a una entidad pública. Por lo tanto, digo, por mucho que se intente jugar a eso, probablemente también es un elemento de frustración. Va a haber ahí, siempre, delante de nuestros ojos, al que vamos a tener que mirar... A no ser que se convirtiera en un problema político más de desavenencias entre unas administraciones y otras, que no pretende esta comisión precisamente convertir esta iniciativa en eso.

Por tanto, quizás habría que profundizar en el planteamiento primero, el de la iniciativa público-privada. Teniendo en cuenta algo que yo no lo sé a ciencia cierta, pero usted sí lo sabe mucho mejor que yo: seguro que, cuando habla de los 1.500 millones estos que se han comentado, sabe que son fondos mayoría reembolsables y tal...; es decir, yo no creo que sean capitalizables, no sería posible convertirlos en capital de una entidad. Yo creo que serían operativos, pero no capitalizables, en todo caso. Para capitalizar el banco, desde luego, yo creo que no podríamos contar con esos recursos. Probablemente, con una pequeña cantidad de

esos recursos, habría que estudiarlo y seguramente cuando comparezca la Consejera de Hacienda le tendremos que preguntar al respecto. Una cosa es con cuánta financiación podemos contar para hacer operaciones con recursos propios, más lo que se pueda apalancar, en su caso, y otra cosa es lo que sería capitalizable a los efectos de convertirlo en estructura del banco.

Luego, yo tampoco veo tan complicado..., dice: «Los fondos propios del Banco Europeo de Finanzas son, en este momento, 98 millones», creo que ha dicho, ¿no? Eran 58 inicialmente, ahora ha habido ampliación... Seguro. Noventa y ocho millones.

*[Intervención no registrada.]*

¿Sí? bueno, son 98 millones. Bueno, si es una entidad financiera público-privada tampoco habría por qué hacer un desembolso excesivo, es decir...

*[Intervención no registrada.]*

Ya, ya. Sí, pero, al final, si queremos tener capacidad de dar respuesta, vamos a tener que capitalizar una entidad. Es decir, al final, vamos a tener que tener unos recursos propios que le den cierta solidez y que le den credibilidad. Y mucho más si aspiramos a captar depósitos. Los ciudadanos saben que existe una garantía de los depósitos en el país y tal, pero quieren entidades solventes y entidades con recursos propios para que, además de la garantía escrita de los 100.000 euros y todo esto, que existan otras garantías adicionales.

Por tanto, a mí me parece que hay que diseñar —y concluyo con esto— una entidad, no sé si desde un primer momento o en un segundo momento, porque hemos hablado algunas veces de un tránsito, desde una entidad inicialmente sin ficha bancaria, a generar la maduración de esa entidad, que alguno de los comparecientes, expertos además en gestión de banca, así nos lo han dicho. Es decir, hay un periodo, al menos, de un año para conformar buenos equipos, para formarlos, para aprender a gestionar el riesgo, para configurar las estructuras de la entidad financiera, etcétera. Bueno, hacer una travesía de un tiempo, porque, evidentemente, a la actual situación no vamos a ser capaces de dar respuesta. Lo que sí podemos dar respuesta es a algo que creo que es, al menos, si no tan importante, sí muy importante, y es crear un nuevo modelo de banca. Un nuevo modelo de banca que obedezca a otros objetivos, a otras estrategias y a otros intereses distintos del de la banca tradicional. Por lo tanto, que se preocupe mucho más de cuáles son los sectores que van a influir en el futuro de nuestra tierra y, por tanto, cuáles son los sectores estratégicos, qué tipo de empresas, qué carácter deben tener para recibir esos apoyos..., y, por lo tanto, que vengan a aportar un valor añadido, que tengan unas capacidades tecnológicas, que el conocimiento sea un elemento fundamental. Es decir, que los criterios operativos sean otros y, además, que cuente, pues, con algunos de los elementos que comparto absolutamente con usted: desde sistemas de retribuciones, transparencia... Bueno, aquellos elementos que, de verdad, pueden hacer que el ciudadano, que los ciudadanos recuperen,

de alguna manera, el crédito, no en este caso financiero, sino el crédito en entidades tan importantes para un país como son las entidades financieras.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo Serrano.

Y ahora damos la palabra al portavoz del Partido Popular, el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Y agradecerle al señor Rodríguez su comparecencia, su claridad y la magnífica exposición que nos ha hecho. Ha terminado sus palabras diciendo que se había pasado de tiempo. Yo no sé, no lo he controlado, el tiempo, pero yo creo, en cualquier caso, que sí ha merecido la pena que se pase del tiempo.

Me ha encantado su exposición. Como dijo al principio, es académica y, a la misma vez, práctica. Y ha puesto un abanico de posibilidades de todos los aspectos que nosotros nos planteamos y que nos preocupaban. Desde el marco jurídico regulatorio, desde las operaciones de activo, operaciones de pasivo, gobierno corporativo... En fin, todas las cuestiones que hemos estado planteándonos en estos dos meses de debate y que yo creo que, de forma buena, clara, nos ha expuesto las distintas posibilidades, los distintos modelos que existen para llegar a hacer ese instrumento, que nosotros pretendemos que sea un instrumento útil y eficaz, y que no cree falsas expectativas y, por tanto, que cumpla los objetivos que nos proponemos.

Usted mismo ha dicho que, efectivamente, ante las distintas posibilidades, ya es la decisión política de optar por una u otra, pero conociendo las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas, como ha puesto de manifiesto.

Yo me uno a las palabras de mi compañera, la portavoz de Izquierda Unida. Ha sido densa y provechosa su exposición. Y, como nos deja la documentación, yo creo que tendremos que estudiarla a fondo y el estudio de ella yo creo que nos alumbrará las conclusiones que podamos sacar de este grupo.

Así es que no tengo nada más que decirle. Agradecerle de nuevo su intervención y nada más, señora presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Devolvemos la palabra al señor Rodríguez Fernández.

—[*Intervención no registrada.*]... examen y, mientras tanto, hoy tenía el día perfectamente adecuado para venir hoy aquí.

Creo que al único que podría responder algo es al señor Vallejo, pero, en este momento, no está en la sala, con lo cual no sé si merece la pena...

[*Intervención no registrada.*]

De acuerdo.

Vamos a ver. Yo creo que esto merece la pena, un poquito, aclararlo. En una versión primera, en la introducción, yo, además de decir modelos, había puesto etapas. Lo que pasa es que sí, de por sí, como se acaba de decir ahora mismo, yo creo que las decisiones políticas son de los políticos, nosotros solamente decimos cuál es el camino, pues, me parecía excesivo que, además de proponer modelos, dijera etapas. Pero yo, que suelo ser ambicioso en lo que pretendo hacer al final, siempre soy muy pragmático en la forma de llegar hasta ello, ¿no?

Y, entonces, efectivamente, tal como ha sucedido al final —y empiezo por el final de la intervención del señor Vallejo—, posiblemente se pueda plantear algo que sea muy lento, ir haciendo poco a poco las cosas, por etapas. Que la primera etapa ni siquiera sea una entidad de crédito en ninguna de sus versiones —ni banca, ni caja, ni cooperativa, ni establecimiento financiero de crédito— sino directamente una sociedad, o directamente un fondo para convertir riesgos, por ejemplo, que esto también se puede hacer. Y, después, ir adelante con esta salida. Siempre sin crear falsas expectativas.

Lo segundo —sigo de atrás para adelante— que planteaba el señor Vallejo es el asunto de la ficha del Banco Europeo de Finanzas. Bueno, vamos a ver si me explico bien. Evidentemente, si el banco de financiación tiene en estos momentos unos fondos propios de 98 millones, y se vende por 98 millones, es evidente que está recogiendo ya también unas reservas, y no solo el capital social de 98 millones. La cuestión es —es lo único que he intentado decir— que si se quiere ahorrar dinero simplemente en el momento de la creación, por 18, se puede hacer. Evidentemente, si te entregan por 98..., te están entregando más recursos propios, porque te entregan también reservas, y perfectamente. Otra cosa distinta sería —que esto también me lo temo yo— que por esa ficha bancaria cobrasen más de los 98 millones, es decir, que 98 millones es un valor contable, pero pueden cobrar por ella mucho más. En ese caso, ya no tengo yo tan seguro que sea bueno rescatar esa ficha bancaria, que, en principio, sí que me había parecido a mí que era una salida, porque esa ficha bancaria, efectivamente, era de las cajas andaluzas —como Cajasol, ha ido a parar a La Caixa, al igual que ha ocurrido con Caja de Burgos, etcétera—, a través de Banca Cívica, pues ahí se ha perdido una parte.

A continuación, Unicaja sigue manteniendo lo suyo, y el otro 20% se ha desperdigado por otro lado. Por tanto, sí es verdad que era una ficha..., y he estado mirando además en Internet, tiene 22 empleados, solamente dos ofi-

cinas... No tiene nada de crédito. Dice, hace un año, que tenía crédito, pero realmente miras el último balance publicado en el mes de febrero en Internet, por la Asociación Privada de Banca Española, y generalmente lo que tiene son cuatro cosas, no tiene nada.

Por tanto, de acuerdo en las etapas, y de acuerdo en esto de los precios, yo creo que es una cuestión de entendernos.

Luego, otra cosa —que por eso he dejado en este momento la diapositiva puesta allí— es lo de los 1.500 millones. Vamos a ver, yo he entendido el problema de los fondos reembolsables, y, si se dan cuenta ustedes, en ningún momento he citado que los 1.500 millones viniesen de los fondos reembolsables, porque ya me he dado cuenta de ese problema.

Esos fondos, seguramente, no son capitalizables. Pero, además de eso, es que esos fondos seguramente no tienen mucho sentido utilizarlos para esto. Por eso es por lo que he dicho ahí 1.500 millones aportados por la Junta, ya en presupuesto, sin aumentar deuda. Ahora, no he dicho de dónde venían, porque, efectivamente, me había dado cuenta ya del problema de los fondos reembolsables.

Y, por último —he empezado de atrás para adelante—, el tema en sí mismo del núcleo de la cuestión: creamos, o no creamos, en este momento atraeríamos a todos los marginales del sistema, acumularíamos riesgos, crearíamos demasiadas expectativas... Bien. Como he dicho que yo estoy de acuerdo con un sistema de etapas, y el sistema de etapas puede empezar por un fondo para compartir riesgos sin ninguna estructura de identidad de crédito, que después se puede pasar a una entidad público-privada, ver sus ventajas y desventajas, y ver la experiencia. Y se puede llegar después a una banca pública. Yo no veo mucho problema en esto, porque se puede controlar. Además, hay una cosa muy evidente, y es que, en esto, se trata de la calidad del *staff*, del equipo, que se ponga al frente de ese banco. Si ese equipo es bueno y es capaz de parar las demandas de crédito que no estén justificadas, pues ocurrirá que esos marginales se tendrán que marchar de ese banco, igual que se han marchado de otros. Pero lo importante no es eso, lo importante es que el que esté en buena situación y haya tenido hasta ahora problemas para conseguir ese crédito, ahora lo va a poder conseguir; o sea, que el mercado se clarifica. Y, automáticamente, entra en funcionamiento la competencia, porque en cuanto vean buenas pymes, que empiecen a tener crédito de esta estructura que se cree, los propios bancos privados tradicionales y cajas de ahorro empezarán a concedérselo también a estas buenas pymes.

Por tanto, no hay que tener miedo a este problema de que se contamine el banco nuevo, la estructura nueva, con los marginales, ¿eh? Eso se puede controlar. Y, luego, la propia dinámica de la estructura que se cree y de la competencia, puede resolver este problema.

A mí me parece que lo más importante es, primero, tener muy claro los condicionamientos jurídicos; segundo, tener muy claro los condicionamientos económicos, que no solamente son si hay dinero inicial, sino, después, cómo se emite, con qué rating; se van a tener depósitos o no —los depósitos abaratarían mucho el coste del pasivo y, por tanto, facilitaría la financiación por el lado del activo—. Otra cosa importante, ¿qué tipo de personal se va a poner enfrente de eso, muy especializado, poco especializado? Es decir, todo este tipo de cosas tenerlo claro, definir bien unas etapas, y tener una idea a largo plazo.

Pero, efectivamente, no hay por qué empezar ni directamente por un banco público completo, con todo tipo de estructuras, etcétera, porque además sería difícilísimo en la actual situación hacerlo, tanto por razones de déficit excesivo, que se podrían solventar de alguna forma, pero sobre todo porque no se encontrarían ni recursos a buen precio en el mercado para poner en marcha eso, ¿eh? Aparte de que es una estructura laboriosa de poner en marcha, etcétera.

Yo creo que se puede aprender mucho —y termino con esto— de ING. ING ha sido capaz de montar un negocio con muy poco coste de transformación, basándose durante mucho tiempo en una red de oficinas virtuales, y solo después ha abierto una oficina física y además, como mucho, una por ciudad, ¿eh? Yo creo que eso está bastante bien.

¿Qué ha conseguido? Pues ha conseguido una cosa muy buena: que haya depósitos, que haya clientes que dejen dinero, no solamente conceden créditos, no es esencial en esto, sino que reciben depósitos. Y han recibido depósitos que son importantes porque producen costes, y además con coste de transformación y coste de explotación muy baratos, gracias a este sistema. Y eso significaría que, por ejemplo, una entidad de este tipo podría tener perfectamente no más de una o dos oficinas en las principales provincias andaluzas. Es verdad que ustedes tienen pueblos muy grandes, es decir, que habría que pensar que no bastaría uno por provincia. Pero, tal vez, con una red, a medio plazo, no muy grande, y, desde un principio, una red virtual, y además ahora el móvil va a ser más importante en banca electrónica que el propio Internet, podría ponerse en marcha una estructura que permitiese captar depósitos, y eso abarataría el coste del pasivo. Pero, ya digo, estas son etapas. Por tanto, estoy de acuerdo con la intervención que ha hecho el señor Vallejo de por etapas: saber dónde se empieza. He aclarado lo del Banco Europeo de Finanzas en qué sentido lo decía yo... Es un problema de contabilidad.

Y, después, las iniciativas no hay que tener miedo a que se contaminen con algunos marginados del sistema, que ahora fuesen todos a recibir crédito público y hundiesen rápidamente esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Fernández.

Y, desde esta presidencia, queremos manifestarle nuestro agradecimiento por el trabajo que ha realizado para ilustrar a este grupo de trabajo.

*[Se levanta la sesión.]*





## Sesión de 25 de junio de 2013

### COMPARECIENTES

- Magdalena Álvarez Arza, vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- Julien Ernoult, asesor principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos (EAPB).
- Braulio Medel Cámara, presidente de Unicaja.
- Antonio Ávila Cano, consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Carmen Martínez Aguayo, consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.



**COMPARECENCIA DE MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA,  
VICEPRESIDENTA DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Iniciamos la sesión de hoy del Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Damos la bienvenida a la señora Álvarez Arza, vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones.

Señora Álvarez, tiene usted un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos para hacer una primera exposición; posteriormente, daremos la palabra a cada uno de los grupos parlamentarios representados en el grupo, y, posteriormente, tendrá usted un nuevo tiempo para contestarles a los portavoces de los grupos políticos.

Tiene usted la palabra.

La señora ÁLVAREZ ARZA, VICEPRESIDENTA DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

—Muchas gracias, señorías.

En primer lugar, permítanme que les agradezca la invitación a comparecer en este Parlamento para participar en un debate tan interesante, tan importante sobre una materia que motiva la creación de este grupo de trabajo. Siempre es un placer tener la oportunidad de volver a la que considero mi casa y en la que trabajé durante tantos años.

Cuando venía para acá, recordaba los intensos debates sobre la caja única y cómo han tenido que pasar quince años para que haya calado la necesidad de que en Andalucía se necesita un instrumento financiero con la dimensión y con los instrumentos adecuados para proporcionar una mayor estabilidad al desarrollo económico, y todo ello para mejorar y avanzar en el bienestar de los andaluces. Un instrumento que llegue allí donde no llega el mercado, que responda a las necesidades de financiación de la economía andaluza, sobre todo en momentos como los actuales de restricciones presupuestarias.

Bienvenida, señorías, sea esta iniciativa en la forma y en el fondo, por ello espero que también mi intervención les sea de utilidad.

Voy a estructurarla en dos apartados. En primer lugar, trataré de definir lo que, bajo mi punto de vista, deberían de ser las funciones más importantes que debe asumir una institución financiera pública. En segundo lugar, pasaré a exponerles los rasgos definitorios del Banco Europeo de Inversiones, su papel en la economía europea, sus objetivos, sus características, así como los instrumentos con los que cuenta para llevar a cabo esas funciones. Todo ello con la finalidad

de reflexionar sobre las enseñanzas que podríamos obtener de su experiencia con vistas a su posible aplicación en la futura institución financiera pública andaluza.

En relación al primer punto, las funciones, y desde la consideración que siempre he tenido de que las instituciones financieras públicas son claves para la estabilidad y el desarrollo de la actividad económica, dos son las funciones principales que, en mi opinión, debe desempeñar dentro del sistema financiero: por un lado, la corrección de los fallos del mercado en dicho sistema; y, por otro, una función contracíclica, es decir, tener un papel activo en la estabilización macroeconómica frente a las oscilaciones cíclicas de la economía.

En cuanto a los fallos del mercado financiero, estas entidades financieras públicas deben jugar un papel crucial en la corrección de los mismos, deben cubrir los GAP que se pueden producir, y de hecho se producen, en los mercados financieros como consecuencia de la actuación exclusiva de las instituciones financieras privadas. Me refiero a que pueden y deben tener la responsabilidad —las instituciones financieras públicas— de llegar a ámbitos no cubiertos por el sector privado o aquellos en los que el acceso a la financiación se produce en condiciones tales que impiden el normal desenvolvimiento de la actividad.

En este sentido, dichas instituciones pueden y deben facilitar la corrección de las imperfecciones del mercado y diluir los desequilibrios generados por estos GAP, lo que a su vez facilitará un mayor y mejor crecimiento económico, con su consiguiente impacto positivo en el empleo y el bienestar social. Las instituciones financieras públicas pueden, asimismo, ser un instrumento de cohesión económica y social, corregir las desigualdades distributivas, que, además de generar ineficiencia económica, dan lugar a efectos sociales y territoriales negativos y no deseados.

En resumen, su actuación en el ámbito financiero supone un avance en la consecución de objetivos de interés general que difícilmente, por no decir de ninguna manera, se alcanzarían con un funcionamiento de la economía de mercado sin la intervención o sin la actuación de las instituciones financieras públicas.

Para ello, las entidades financieras públicas deberían, por un lado, facilitar la financiación a sectores que, aunque ofrecen beneficios sociales, territoriales o económicos en el largo plazo, no generan beneficios o rentabilidad económica inmediata, por lo que no son atractivos desde un punto de vista financiero para el mercado, es decir, para el sector financiero privado. Este es un ámbito en el que las entidades públicas financieras pueden ser de gran utilidad para extender los servicios financieros y bancarios, entre ellos el crédito, a los sectores económicos excluidos por el mercado. En este contexto, estas instituciones deben asumir una actividad financiera que abarque aquellos sectores donde se produce el GAP crediticio. Entre ellos me gustaría destacar aquellos sectores, como I+D+i, que por su carácter innovador tienen un mayor perfil de riesgo o aquellos sectores que requieren una inversión a largo plazo, por ello su financiación debe tener

un ámbito temporal similar, o aquellos sectores, como el medioambiental, cuyo beneficios superan el ámbito económico. De esta forma, ya sea por la aversión al riesgo de una actividad novedosa o por el riesgo que supone el largo plazo, todos ellos tienen dificultades para encontrar la financiación adecuada en el mercado.

Estas dificultades de financiación impiden un desenvolvimiento correcto de dichos sectores, en particular, así como de la economía en general. Provocan graves ineficiencias en el funcionamiento del sistema económico y, lo que es más grave, limitan la capacidad productiva del mismo. De aquí la importancia de la identificación de los sectores estratégicos, de la definición de los objetivos y del establecimiento de las prioridades de actuación como punto de partida para lograr la eficiencia en su actuación, en la actuación de la institución financiera pública.

Permítanme insistir en que decidir qué sectores son estratégicos, cuáles son las prioridades y a qué objetivo responde su actuación resulta fundamental a la hora de definir la entidad y garantizar su adecuación a las circunstancias de cada momento.

Un segundo aspecto a tener en cuenta en este análisis de las ineficiencias del mercado se refiere a su impacto sobre los diferentes agentes económicos, así como a su incidencia territorial: me refiero a la discriminación en el acceso a la financiación. Por tanto, desde el sector público debería hacerse un especial esfuerzo para incorporar a aquellos que o bien están excluidos, o encuentran muchas limitaciones para acceder a los servicios financieros.

Por su actualidad creo interesante resaltar, en primer lugar, las dificultades financieras de la pequeña y mediana empresa, pues si el acceso al crédito y a otras formas de financiación de las mismas siempre ha encontrado grandes obstáculos, mayores obstáculos que las grandes empresas, en momentos de crisis se agudiza esta situación y se ven más afectadas por las restricciones crediticias. También, permítanme recordarles que las pequeñas y medianas empresas asumen mayores costes en su financiación. Se trataría, por tanto, de garantizar que la liquidez llegue a ellas y que llegue en las mejores condiciones financieras posibles, tanto en términos de tipo de interés como de plazo.

Incluso deberíamos de abordar otra área e incluirla dentro de la responsabilidad del sector público financiero, pues constituye el mejor ejemplo de la exclusión a la que antes hacía referencia. Podríamos llamarla el «átomo de la economía», el primer escalón, los más pequeños proyectos empresariales, que son el germen de futuros emprendedores y que constituyen también una fuente de riqueza y empleo; constituyen una fuente de riqueza y empleo para una parte de la población que se ha visto expulsada de la actividad económica: me refiero a la posibilidad de financiar determinadas iniciativas a través de los comúnmente conocidos microcréditos. Así pues, la existencia de una institución financiera pública que dé una respuesta adecuada para la corrección de los fallos del mercado, que articule

soluciones, así como que desarrolle los instrumentos necesarios para corregirlo, es una necesidad que se ha hecho más patente en las circunstancias actuales.

Como hemos visto, además de por razones éticas, la corrección de los fallos del mercado encuentra su justificación en planteamientos económicos. La inversión en determinados sectores económicos, tales como educación, infraestructuras, I+D+i, medio ambiente, así como la reducción de las desigualdades, aumentan la productividad y, con ello, refuerzan la capacidad de competir de la economía en su conjunto y, por tanto, su capacidad de crecimiento, otorgando a la economía una mayor estabilidad frente a las oscilaciones cíclicas que se puedan producir en el futuro.

Permítanme señalar algo que puede resultar evidente, y es que la ineficiencia de la economía del mercado se acentúa en periodo de crisis.

Finalizado el análisis del papel que, en la corrección de los fallos del mercado, puede desempeñar una institución financiera pública, querría llamar su atención sobre la imprescindible..., lo imprescindible, perdón, de esta tarea en periodos de crisis económica en las que se acentúan estas ineficiencias. Precisamente, la actividad anticíclica de la actividad de las instituciones financieras públicas es, en mi opinión, la segunda gran responsabilidad de estas instituciones.

Efectivamente, las instituciones financieras públicas pueden y deben ser una potente herramienta anticíclica, y, por ello, deben disponer de los recursos suficientes, así como seguir unas directrices de actuación al respecto, claras y firmes. En ese sentido, de acuerdo con el perfil de la crisis actual resulta vital que se actúe inyectando recursos financieros a la economía para reactivar una demanda estrangulada por la falta de liquidez, y una economía con dificultades para crecer ante los elevados costes financieros y la pérdida de competitividad que ello supone en su ámbito de actuación.

Me refiero, en primer lugar, a actuaciones que, en el corto plazo, proporcionen la financiación necesaria para impulsar la actividad económica y compensar la menor financiación, proveniente del sector privado.

En situaciones como la actual de crisis financiera, la falta de crédito puede constituirse como un factor de estrangulamiento de la reactivación económica. Si me permiten el símil, la liquidez es a la economía como el oxígeno a las personas enfermas. La liquidez por sí sola no sana, pero la falta de liquidez, con el símil de oxígeno, ahoga, y no hay margen para la recuperación.

Por tanto, una de las responsabilidades del sector público es la de garantizar el nivel de financiación adecuado que la economía requiere, y por ello es una de las funciones que deben cumplir las instituciones financieras públicas.

Por otro lado, en situaciones como la actual en la que nos encontramos ante un estancamiento de la demanda, desde el sector público se podría asumir la función de estímulo de la economía en el sentido más keynesiano de la expresión,

siempre teniendo presente la necesidad de hacerla compatible con los objetivos de la política fiscal.

Por otro lado, en el medio plazo..., en el medio y largo plazo, estas actuaciones redundarán en una mejor y mayor capitalización de la economía —me refiero tanto al capital físico como al capital humano—, y en el modelo productivo, por tanto, un modelo productivo más equilibrado, más eficiente en la asignación de los recursos, y, por consiguiente, con una mayor capacidad para resistir y sobreponerse a las oscilaciones cíclicas de la economía.

Señorías, hasta aquí he analizado el papel que debe tener una institución financiera pública —en mi opinión, claro—..., y su responsabilidad para incidir en la realidad económica. Sin embargo, su capacidad para incidir en la misma la intensidad de los efectos de su actividad dependerá de su dimensión, puesto que la misma condicionará la dimensión, el volumen de recursos que pueda poner a disposición de los agentes económicos, de tal manera que la definición de su ámbito de actuación, sus objetivos, etcétera, deben estar en consonancia con los recursos disponibles.

Si la entidad financiera pública tiene objetivos demasiado ambiciosos, en realidad..., perdón, en relación a sus posibilidades, o muy disperso, puede limitar la eficacia de su actuación; es decir, la indefinición o amplitud de los objetivos, así como la falta de definición de sus prioridades, podría impedir el mejor desenvolvimiento de la entidad. Por ello, creo de gran utilidad compartir con ustedes la experiencia del Banco Europeo de Inversiones, un banco público que no solo no ha sido arrollado por la crisis del sistema financiero, sino que se ha convertido en un instrumento fundamental para la superación de la crisis económica en Europa.

El análisis del funcionamiento del Banco Europeo de Inversiones, el BEI, puede, como se le conoce comúnmente, puede ser muy ilustrativo y proporcionar una base sólida para un análisis comparativo con el que perfilar el diseño de una futura entidad financiera pública en Andalucía.

El Banco Europeo de Inversiones, con más de cincuenta años de actividad —se creó en 1958—, es la institución de financiación, a largo plazo, de la Unión Europea, podríamos decir, su brazo financiero. Como tal, tiene una cuádruple naturaleza que me gustaría resaltar: es un banco, es público, está destinado a financiar inversiones y es una institución comunitaria.

En su primera faceta como banco, su principal actividad es la actividad crediticia, que realiza especialmente, o esencialmente, a través de la concesión de préstamos.

En segundo lugar, es una entidad pública. El Banco Europeo de Inversiones no se guía, por tanto, por la maximización de sus beneficios económicos o financieros, sino que, en su actuación..., y su actuación se orienta a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que son los destinatarios últimos de las inversiones realizadas.



En su tercera vertiente, como banco europeo..., perdón, como banco de inversiones, el BEI se centra... centra su actividad en la financiación de inversiones que considera sólidas, desde el punto de vista económico, financiero y técnico.

Esto me lleva a resaltar su cuarta y última característica, que es una institución pública de la Unión Europea.

La actuación del BEI está siempre alineada con las prioridades políticas y estratégicas de la Unión Europea, y tiene como objetivo dar apoyo financiero a las políticas de la unión financiera, tanto dentro como fuera de sus fronteras.

Como verán, todos estos aspectos pueden ser encajados dentro del marco regional y pueden ser compartidos por el Instituto Público de Crédito Andaluz, cuya creación y cuyo análisis se está debatiendo en este grupo de trabajo.

Ahora me centraré en dos aspectos del BEI clave a la hora de plantearse, o de ser tenido en cuenta cuando analizamos la creación de una institución pública de crédito en Andalucía: los objetivos y los medios de que dispone para la consecución de estos objetivos.

Voy a centrarme en un primer aspecto que ya antes he apuntado: la dimensión.

El BEI persigue estimular la actividad y el empleo de las economías europeas y de la economía europea en su conjunto, a través del apoyo a proyectos de inversión que contribuyan a un crecimiento de calidad, entendido como un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo. En estos tres pilares podemos agrupar seis áreas de actuación prioritarias para el BEI.

Cuando hablamos de crecimiento sostenido, bajo este epígrafe podemos encuadrar la acción del BEI para reforzar la productividad como medio de dotar, o para dotar a las economías europeas de capacidad de crecimiento y de competitividad en el medio y largo plazo; se financian proyectos que contribuyen a la capitalización de la economía, tanto la capitalización física, a través del apoyo a la Red Transeuropea de Transporte y de Energía, como a la capitalización humana, en proyectos englobados en la economía del conocimiento, como las inversiones destinadas a mejorar los estándares de educación, o programas de I+D+i.

En segundo lugar, un crecimiento sostenible. Por un lado, a través de la protección del medio ambiente, luchando y promoviendo un uso respetuoso de los recursos naturales, y también la gestión de los residuos y regeneración de entornos urbanos; la reducción de la contaminación o la preservación de la biodiversidad. Por otro, asegurando un suministro de energía competitivo, seguro y sostenible. Todo ello, prestando una atención muy especial a la lucha contra el cambio climático.

Finalmente, el BEI busca garantizar que este crecimiento económico sea inclusivo, esto es, que favorezca una mayor cohesión económica y social a través de inversiones que prioricen las regiones más desfavorecidas de la Unión Europea

—las denominadas regiones de convergencia—, así como un apoyo expreso a las pequeñas y medianas empresas.

Estos planteamientos podrían servirnos de guía para, adecuándolos a la realidad andaluza, definir los objetivos prioritarios que la entidad pública financiera debería marcarse. Sin embargo, como les decía, creo que debemos ser muy conscientes de que los objetivos deben ajustarse a los medios disponibles: si abrimos demasiado el foco de actuación, el efecto se diluye, y no conseguiremos ninguno de los objetivos.

Por tanto, tan importante como tener claro los objetivos es determinar una dimensión acorde con los mismos, esto es, unos fondos que hagan posible la consecución de dichos objetivos, y viceversa.

Les decía que la capacidad para incidir en la realidad está en relación con los recursos disponibles. Este es un aspecto fundamental que tenemos que tener siempre presente. En el caso del BEI, hay dos aspectos clave: por un lado, la dotación de capital inicial, y por otro, la financiación de la actividad crediticia habitual.

En cuanto a la dotación de capital inicial, fue de 242.000 millones de euros. Esta primera dotación de capital determina el tamaño del BEI y, por tanto, su capacidad. Permítanme matizar que fue aportada por los 27 estados miembros de la Unión Europea. Los 27 estados miembros son los accionistas del BEI, y, por lo tanto, permítanme también señalar que es un capital íntegramente público. Podríamos decir que esta es la gran fuerza de su base de actuación.

Ahora bien, si trasladamos esta experiencia a otras instituciones, nada impide que en una institución de estas características haya también parte de capital privado, como es el caso de la filial del BEI para las pymes, el FEI, el Fondo Europeo de Inversiones, que, aunque tiene como accionista mayoritario al BEI, también conforman su capital bancos públicos y bancos privados.

Si el Instituto Público de Crédito Andaluz se considerara como una primera fase en el desarrollo de una futura institución financiera pública en Andalucía, hemos de considerar, podríamos considerar la posibilidad de adoptar un modelo similar en el ámbito de la comunidad autónoma, en el que se podría abrir el accionariado a otros actores públicos o privados. Debemos tener en cuenta que su creación es un primer momento, no es un aspecto inamovible. Podríamos proceder a desarrollarlo en diferentes fases, e ir avanzando según se vaya poniendo en funcionamiento la entidad.

He de señalar que, especialmente en momentos como este, de restricciones presupuestarias, que no es necesario que todo el capital esté desembolsado. Así, les he expuesto el caso del BEI, que tiene un capital inicial de 242.000 millones de euros, pero la cantidad desembolsada se sitúa en torno de los veintiún mil. Esto significa que solamente se ha desembolsado el 8,7% del capital. Basta con que el capital esté suscrito y comprometido, y que la entidad pueda acceder, en

este caso, el Instituto Público de Crédito Andaluz, al mismo en el momento en que sea necesario, teniendo en cuenta que el acceso al desembolso debe ser fácil y no reversible para que la institución tenga una base de capital que le proporcione una buena calidad crediticia.

Debemos tener presente que la proporción del capital desembolsado determina la capacidad de la institución para conceder crédito. Este ratio resulta de especial relevancia cuando la institución necesita recibir ratings externos con la finalidad de conseguir financiación en los mercados de capitales. La obtención de un rating elevado, por ejemplo la triple A en el caso del BEI, es la base para financiarse en mejores condiciones y para poder trasladar una ventaja financiera a los clientes.

Por otro lado, la dotación inicial del capital no tiene por qué constreñir la actividad futura de la institución. De este modo, conforme la entidad financiera pública vaya ampliando su actividad y en la medida en que necesite incrementar su capital, pueden acordarse dotaciones adicionales.

Estas dotaciones adicionales del capital pueden llevarse a cabo de dos maneras: bien con cargo a sus reservas, en la medida en que vaya generando beneficios con su actividad crediticia, que es lo que ha venido sucediendo con el BEI hasta este último año, o bien mediante suscripciones de capital adicionales, precisamente porque sus socios aporten nuevamente capital.

Los estados miembros, en el caso del BEI, que, conscientes de las posibilidades del BEI, quieren utilizarlo como instrumento a la salida de la crisis y potenciarlo como tal, han acordado una ampliación de capital de diez mil millones de euros para 2013. En este caso, va a ser, ya está totalmente desembolsado. Esto ha supuesto un incremento de la capacidad crediticia del BEI de 60.000 millones de euros para los próximos tres años, lo que supone la movilización de inversiones de 180.000 millones de euros.

Otro extremo que resulta oportuno o que creo oportuno considerar en este punto es que la solvencia de los accionistas determinará también la calidad crediticia de la institución, medida en términos de rating, y esto condicionará, como veremos más adelante, su acceso a la financiación en condiciones favorables.

Un segundo aspecto clave a la hora de analizar la dimensión se refiere a las posibilidades de financiación de la actividad crediticia habitual que vaya a llevar a cabo esta institución financiera, lo que en el argot financiero se conoce como fondeo. Me refiero básicamente al volumen de financiación al que tiene acceso la institución, a los costes de la misma y al plazo de amortización de esta financiación. Resulta esencial la obtención de financiación en condiciones favorables para poder trasladar la ventaja financiera a la economía, cumpliendo con las funciones a las que antes hacía referencia.

Esta financiación habitual puede hacerse de diversas formas. En primer lugar, puede financiarse con aportaciones periódicas desde los recursos presupuestarios

de sus accionistas, según el modelo accionarial que se decida. Ahora bien, tenemos que tener en cuenta que las aportaciones presupuestarias públicas se verán necesariamente condicionadas con la situación económica de cada momento. Así, si solo se nutre de ella en momentos de restricciones presupuestarias, la capacidad de esta entidad financiera pública para cumplir con su función compensadora del ciclo se vería seriamente menoscabada. Dentro de este modo de financiación pueden encuadrarse los fondos reembolsables que ha creado la Junta de Andalucía, pues son dotaciones presupuestarias, como todos ustedes saben, para apoyar a determinados sectores y actividades económicas en la región. La característica diferencial de este apoyo es que los esquemas de financiación creados, fondos reembolsables, no se utilizan como subvenciones a fondo perdido, sino que se utilizan con una lógica reembolsable que permite dar distintos usos a dichos fondos y, por tanto, multiplicar su efecto en la economía.

Una segunda fuente de financiación es el recurso a los mercados. Para conseguir unas buenas condiciones de financiación en los mercados es necesaria una gran disciplina crediticia. Como todos ustedes saben, las condiciones de financiación dependen directamente de la calificación que se otorga a la institución en cuestión, con las agencias de rating..., perdón, el famoso rating que, a su vez, viene determinado por una evaluación de la calidad de los accionistas, la adecuación de capital, los ratios de riesgo o los ratios de liquidez-gestión de la tesorería, entre otros factores. Por ejemplo, en la Junta de Andalucía, permítanme señalar que un factor de gran peso en su rating es el sistema de financiación autonómica. Este modo de financiación puede presentar una mayor volatilidad de los costes, ya que los criterios de los mercados son cambiantes y de resultados difíciles de predecir. Así, ante inversiones con buenos estándares de riesgo, los mercados pueden penalizar una excesiva concentración de los mismos; por ejemplo, concentración en sectores, en agentes o en territorios.

Otro factor a tener en cuenta es la adecuación de los vencimientos del fondeo con los de los préstamos concedidos por la institución. Tiene que haber correspondencia entre plazos, pues esta correspondencia temporal entre activo y pasivo evita riesgos de refinanciación. Por ejemplo, si el fondeo es a dos años y damos préstamos a treinta, tendríamos que refinanciarnos 15 veces, con los riesgos inherentes a esta refinanciación.

El BEI, gracias a su elevada solvencia y a su excelente calidad crediticia, triple A, se financia en los mercados en condiciones muy favorables tanto en precio como en plazos. De este modo, tiene la posibilidad de trasladar esta ventaja financiera a sus clientes tanto en precio como en plazo. Permítanme ponerles un ejemplo que les va a..., lo van a tener muy próximo, les va a ser muy conocido, un ejemplo muy ilustrativo de la importancia cuantitativa de esta ventaja financiera. Me refiero al metro de Granada. Cuando se realizó el primer desembolso, el desembolso fue de 130 millones de euros, y la ventaja financiera trasladada, es

decir, el ahorro que supuso haber tenido un préstamo con el BEI comparado con la situación de haberse financiado en el mercado, de 130 millones de euros, el ahorro fue de 50 millones de euros. Es decir, se ahorró un 40%. ¿Y cuánto es esta cantidad? Pues es la cantidad equivalente a los costes del material móvil que va a circular por esa línea de metro. Es decir, financiamos las infraestructuras con un préstamo del BEI, y nos sale gratis el material móvil. Creo que esto es suficientemente ilustrativo para ver la importancia que tiene la ventaja financiera. Lo digo porque ahora hay quien pone en cuestión la oportunidad de mantener la triple A, la calificación crediticia que tiene el BEI, y le piden que se arriesgue más. Yo entiendo que hay que arriesgarse, pero logrando el equilibrio del mantenimiento de esa ventaja financiera, porque es lo que les trasladamos a los clientes, es lo que le trasladamos a la economía.

Finalmente, permítanme decirles que puede utilizarse otro tipo de aportaciones. Me refiero, por ejemplo, a la gestión de los fondos estructurales de la Unión Europea.

Una vez más podemos seguir el ejemplo del BEI en estos últimos años. El BEI ha venido poniendo en marcha unos instrumentos innovadores de financiación con los fondos estructurales de la Comisión. Son programas que les van a sonar: Jessica o Jeremie —Jessica para los entornos urbanos y Jeremie para la pequeña y mediana empresa—.

Un último elemento que me gustaría destacar en relación a la financiación crediticia de una entidad financiera pública es la gestión de la tesorería —de su tesorería, claro—. Es necesario encontrar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad que puede generarse con estos recursos —es decir, con la tesorería—, y la conveniencia de mantener un adecuado colchón de liquidez. Necesitamos tener un colchón de liquidez para hacer frente a las demandas de desembolso y también a los vaivenes del mercado, siempre difíciles de predecir con exactitud. Es decir, resulta crucial encontrar un equilibrio entre seguridad y rentabilidad en la gestión de la tesorería; también cuando pensemos cómo tiene que funcionar esta entidad pública de crédito andaluz.

Pasemos a examinar los instrumentos de financiación, es decir, los productos que puede ofrecer a sus clientes la entidad financiera pública. En ese sentido, me gustaría destacar que la actividad financiera de una entidad pública puede llevarse a cabo, en mi opinión, a través de préstamos, garantías o participaciones de capital.

Otro tipo de actuaciones, como subvenciones o subsidios, serían donaciones a fondo perdido, con el consiguiente consumo de gran cantidad de recursos de la institución, pero llevaría además —y era lo que quería resaltar— un peligro adicional, pues podrían considerarse ayudas de Estado frente a la Unión Europea, frente a las normas que regulan estas ayudas de Estado.

Hay que tener siempre presente que una entidad de estas características debe siempre intentar ofrecer productos estandarizados, que resulten sencillos para los clientes, y a la vez tiene que dotarlos de la flexibilidad suficiente para adaptarse a las circunstancias y especificidades de cada cliente.

Por lo que respecta al BEI, su actividad financiera se lleva a cabo esencialmente a través de préstamos, y estos pueden ser directos o intermediados, depende del volumen de la operación.

Si bien les decía que la actividad principal del BEI es la concesión de préstamos, también les puedo confirmar que puede contribuir a facilitar la financiación de las inversiones a través de dos vías alternativas.

En primer lugar, mediante la concesión de garantías. Esta fórmula permite mejorar la calidad crediticia del proyecto al disminuir su riesgo y hacer que sea más atractivo para otros inversores. Para los promotores... Este mecanismo, para los clientes —que nosotros los llamamos promotores, y, por lo tanto, esta terminología se me ha escapado—, para los clientes, este mecanismo resulta menos costoso que un préstamo, y para el banco puede representar más valor añadido, al no implicar, en principio, desembolso de capital, y por lo tanto, consume menos recursos.

Esta mejora en el perfil del riesgo del proyecto se puede lograr mediante distintas vías: bien garantizando directamente la inversión y asumiendo parte del riesgo, o bien garantizando una emisión de bonos que la empresa promotora, o el cliente, utiliza para financiar la inversión. Este es el caso de los projects bonds.

A veces, el esquema o la provisión de garantías se combina con la concesión de un préstamo, lo que nos permite magnificar o hacer más potente el efecto. Por ejemplo, el BEI puede conceder un préstamo, y a la vez ofrecer una garantía para el resto de los financiadores de la inversión, lo que da una señal muy fuerte al mercado sobre la solidez y la solvencia del proyecto, y logra atraer fuentes de financiación adicionales y obtener mejores condiciones de financiación para el cliente.

En segundo lugar, el BEI puede facilitar la financiación a través de participaciones indirectas en el capital de empresa, en sectores o segmentos que considere estratégicos o prioritarios. La forma de hacerlo es participar en fondos de inversión cuya actividad se concentra en determinados sectores o segmentos, como es el caso de las actividades innovadoras, energías renovables, eficiencia energética, pymes en fase de lanzamiento, como son los business angels, que son instrumentos de canalización a pymes en la fase más temprana de su ciclo vital.

Las participaciones en capital suponen un riesgo más elevado que los préstamos, y por eso están sometidas a estrictos controles y limitaciones en cuanto al volumen de inversión, criterios para la selección de coinversores, criterios de selección de inversiones y de selección y remuneración de los gestores, para asegurar que los incentivos son los adecuados.

Finalmente, quiero hacer una breve mención a los elementos, con un carácter de donación o de subvención, que suponen un abaratamiento del coste del préstamo para el cliente. El BEI no utiliza estos instrumentos con fondos propios. Si bien es cierto que sí utiliza los fondos presupuestarios de la comisión para complementar los préstamos que da el BEI. Otras financieras públicas internacionales o nacionales sí los utilizan, si bien restringiendo su uso.

Las modalidades para introducir este elemento de subvención son esencialmente dos:

Las subvenciones de los tipos de interés, que permiten conceder préstamos a tipos más reducidos de lo habitual. Esta modalidad se utiliza para operaciones en países de renta baja, que normalmente tiene una limitada capacidad de endeudamiento y poco acceso a los mercados de financiación habituales. En este caso los recursos de la Comisión Europea cubren las diferencias entre el precio subvencionado al que se concede el préstamo y el precio estándar al que lo concede el BEI. Este es el ejemplo, por ejemplo, de la LAIF en Latinoamérica.

También se hacen operaciones de asistencia técnica. En este caso los recursos se destinan a financiar estudios de viabilidad, a mejorar la definición del proyecto que se quiere llevar a cabo para elevar su calidad y garantizar una mayor solvencia física y financiera. El resultado final es también un abaratamiento del coste total..., final de la inversión, y total. En el caso del BEI los recursos destinados a asistencia técnica son también recursos procedentes de la Comisión Europea. Vuelvo a poner el ejemplo de la LAIF o de ELENA, que es una asistencia técnica para proyectos de eficiencia energética en países de la Unión Europea.

Señorías, a la hora de aplicar esta experiencia y definir qué instrumentos pueden ser los más convenientes para ser ofrecidos por una institución pública de crédito andaluza, hemos de tener presente que pueden combinarse entre sí para resultar más flexibles y más atractivos. Por ejemplo, el BEI combina la concesión de subvenciones para financiar la asistencia técnica necesaria para hacer posible la concesión posterior a un préstamo.

Esto me lleva a destacar un último punto en este apartado: una institución financiera pública puede gestionar sus propios recursos o gestionar recursos de terceros a la hora de ofrecer sus productos. Y, en este caso, el BEI, por ejemplo, realiza la mayoría de sus operaciones con fondos propios. Pero, como hemos visto, en algunas de ellas —ciertos préstamos, sobre todo garantías y subvenciones— utiliza fondos de la Unión Europea.

La entidad financiera pública andaluza, el instituto público de crédito andaluz, podría plantearse, de forma análoga, ofrecer productos que permitirán utilizar recursos europeos o nacionales, o incluso de otras entidades provinciales o locales, según qué tipo de proyectos.

En este sentido, me permito recordar que la utilización de los fondos estructurales europeos puede llevarse a cabo por diferentes procedimientos. El BEI

puede colaborar con esta futura entidad y puede aportar su amplia experiencia en la gestión de fondos estructurales. Por ejemplo, permítanme recordarles que ya ha participado y colaborado con la Junta de Andalucía en los fondos Jessica en Andalucía, que es un fondo de 80 millones de euros gestionado por Corporación Ahorro, o financiar conjuntamente las inversiones junto con los fondos europeos. Siempre les recuerdo que hay un límite de la suma de los dos del 90%. Es decir, que puede haber financiación BEI, que puede haber financiación de fondos europeos, que toda esta financiación puede ser gestionada por el Instituto de Crédito Público Andaluz y que la suma de todo podría ser del 90%. Por tanto, fondos propios, fondos reembolsables podrían ser el 10%. Creo que es una operación que supondría un gran impulso y un respiro a la economía andaluza.

En segundo lugar, asimismo, el BEI puede contribuir mediante la vía de la cofinanciación a los fondos financiados por los proyectos reembolsables; es decir, puede haber una parte de fondos reembolsables y una parte de fondos BEI.

Y asimismo, y por otro lado, los fondos reembolsables de la Junta podrían utilizarse siempre en parte como garantía de una cartera de inversiones u operaciones financiadas por el BEI, de forma que los recursos de los fondos reembolsables se usarían, como he explicado, en parte, los fondos del BEI como garantía; y, por lo tanto, eleva la calidad crediticia de la cartera, mejora las condiciones de financiación que pueden llegar a esas inversiones, multiplica las posibilidades de la financiación disponible. Este es un esquema, puede ser un esquema que tenga una gran capacidad de movilización de recursos.

Llego al capítulo de las conclusiones, señorías. Espero no estarles aburriendo mucho, porque sé que el tema es denso y he tratado de simplificarlo.

Me gustaría, una vez analizadas las funciones que debe cumplir una entidad pública financiera, desde mi punto de vista, y desgranados los objetivos a marcarse, los recursos de que pueda disponer y los instrumentos que pueda ofrecer, teniendo en cuenta o teniendo como modelo el BEI, me gustaría reflexionar sobre las principales ideas que podemos obtener de todo ello para la cuestión que nos ocupa.

En principio, como la mayoría de ustedes saben, yo me muestro claramente favorable a la creación de una entidad de crédito pública para Andalucía. Ya lo estaba hace quince años cuando lanzamos el proyecto de caja única andaluza, y sigo pensando, como entonces, que nuestra comunidad hubiera dispuesto de un instrumento financiero que habría coadyuvado al desarrollo económico de nuestra tierra y hubiera podido cumplir la mayoría de las funciones a las que me referido y, en particular, hubiera supuesto una herramienta clave para que Andalucía hubiera resistido mejor esta crisis que nos azota.

Pasaré ahora a extraer las principales conclusiones que, en mi opinión, pueden resultar de utilidad a este grupo de trabajo.



Coordinación y consenso. Empecé mi intervención alabando la forma en que este Parlamento está planteándose el tema de la creación de una entidad pública de crédito, esto es, con un debate sosegado en un grupo de trabajo que permita llegar a unas conclusiones comunes y en el que se alcance un cierto grado de consenso en este tema. Creo que debería ser posible llegar a un enfoque común sobre los objetivos y las funciones de una institución como esta. Conviene ante todo ponerse de acuerdo en una serie de objetivos claros y rasgos fundamentales en las líneas generales sin perderse en los detalles que corresponden a los servicios técnicos de la Junta de Andalucía, a la Administración.

Concentración de esfuerzos en los objetivos. Esto me permite enlazar con la siguiente conclusión: resulta fundamental concentrarse en los objetivos que se pretendan cumplir. Hay que decidir qué problemas se quieren afrontar y, en función de esto, decidir hacia dónde dirigir los esfuerzos. Si la prioridad es el empleo y la reactivación económica, tendremos pues que concentrarnos en buscar como clientes de esta institución a las pymes, a las empresas exportadoras, facilitar microcréditos, que son los que van a permitir esa malla de generación de nuevos negocios, de autoempleo y de generación de empleo. Tendremos que concentrar los esfuerzos en las prioridades, en los problemas más importantes de Andalucía.

En tercer lugar, objetivos adaptados a las posibilidades. Como dije más arriba, los recursos son limitados, por lo que debemos reducir los objetivos en los que nos vamos a concentrar. Vayamos paso a paso, no intentemos abarcar demasiados objetivos, tentados por la grave situación en la que nos encontramos. Es esencial adaptar los objetivos a la realidad de la financiación. Seguramente no podremos llegar a todos y por ello hay que ser selectivos, ya que los recursos son escasos. Hemos de tener en cuenta los fondos de los que disponemos.

Fondeo: es otra de las decisiones que debemos tomar. ¿Cómo captará recursos esta entidad? Se ha hablado de un capital inicial de 1.500 millones de euros provenientes de los presupuestos andaluces. Teniendo en cuenta que son fondos que no irán a otras partidas, debemos ser muy rigurosos con su uso, así como examinar la conveniencia de acudir a los otros modos de captación de fondos a los que me referido en mi exposición. Debemos prestar, en este sentido, una especial atención a los fondos europeos y a las diferentes fuentes de financiación, de cuya gestión se podría encargar esta entidad financiera.

Me he referido antes a los programas Jessica o Jeremie, que requieren una entidad gestora de fondos. Una entidad pública financiera se perfila como el gestor ideal.

Finalmente, un aspecto que no me gustaría soslayar son las reglas del buen gobierno, la gobernanza de esta entidad. En particular, dos rasgos: profesionalidad y transparencia. En cuanto al primero, la profesionalidad y la eficiencia en la gestión de la institución son cruciales.

Respaldar a la entidad. Si esta no está bien gestionada, puede suponer una carga muy pesada para la Administración de que se trate, sobre todo si tenemos en cuenta ya la maltrecha situación de las cuentas públicas que todos tenemos en momentos de crisis. Así, por ejemplo, la solidez de los proyectos que se financian y la rigurosidad en la selección de los mismos son base del modelo de negocio que debería de tener esta institución financiera pública. Lo mismo pasa con el BEI: nos permiten financiarnos barato y financiar barato a los demás, en buenas condiciones quiero decir. Es por ello que este debe ser un factor que debemos tener siempre presente cuando se le dé forma a la entidad.

Por lo que respeta a la transparencia, siempre me ha parecido vital que los órganos de gobierno de una entidad pública de crédito sean totalmente transparentes. Todos conocen la lucha que tuve para que así fuera. Los criterios de prudencia, transparencia y eficiencia en la gestión son los garantes de la viabilidad y permanencia del instituto.

Concluyo reiterando mi apoyo a una entidad de crédito pública andaluza con objetivos definidos, acordes con unos fondos que serán necesariamente limitados y cuya gestión esté presidida por los criterios de eficiencia y transparencia.

Y termino. Terminó con el deseo de que hayan sido de utilidad todas mis consideraciones y me pongo a su disposición para contestarles cuantas cuestiones consideren procedentes.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Álvarez.

Comenzamos con la intervención de los distintos grupos políticos. Por parte del Grupo de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señora Álvarez, por comparecer esta mañana ante este grupo de trabajo, una comparecencia que, como bien decía en algunos de los momentos de su intervención, ha sido intensa; intensa por todo lo que supone, evidentemente, hablar de lo que hace y cuáles son los objetivos y cuáles son las estrategias y los fondos que pone a disposición el Banco de Inversiones Europeo en estos momentos.

Decir que es grato coincidir en el análisis que hace sobre la necesidad de que existan instrumentos públicos que intervengan en los mercados en determinadas situaciones, como la situación de crisis económica que estamos viviendo en estos

momentos, y que, como bien dice, el Banco de Inversión Europea ha servido para paliar de alguna manera la situación en este sentido.

Por lo tanto, coincidir en el análisis que hace de que los instrumentos públicos de financiación, pues, no solo sirven para regular, sino también para ir contra esas situaciones contracíclicas que se dan en determinados momentos; y, de hecho, pues hay quienes dicen por ahí, determinados expertos, que incluso en los países donde hay banca pública la situación de crisis la han podido soportar un poquito mejor.

Pero a mí me interesa conocer el instrumento del Banco de Inversión Europea desde el punto de vista de que es un banco que a priori no depende del presupuesto de la Unión Europea, no depende, por lo tanto no le genera deuda al presupuesto europeo. Es un instrumento financiero que sale al mercado de capital y de ahí se financia en una parte, una parte importante, importante en ese sentido.

Entonces, yo preguntaría, teniendo en cuenta esa situación, teniendo en cuenta que cualquier instrumento financiero en Andalucía, tendríamos que ver la posibilidad —lo apuntaba usted en algún momento— de que vamos a estar, vamos a tener el corsé del déficit presupuestario, de la ley de estabilidad, y, por lo tanto, vamos a tener que estar muy atentos a que efectivamente ese instrumento no sirva para aumentar la deuda de la Junta de Andalucía, por un lado, y, por otro lado, evidentemente, tener en cuenta que lo que se traslada, la partida presupuestaria que se traslada a la constitución de ese instrumento financiero va a suponer lógicamente retirarlo de otras partidas presupuestarias y, por lo tanto, en una situación de grave dificultad como la que está padeciendo en Andalucía en la que los servicios públicos son prioritarios, la sanidad, la educación, los servicios..., la dependencia, los servicios sociales. Y donde hay que tratar de generar empleo en una situación de dificultad, pues, yo creo que es algo que políticamente tenemos que tener muy en cuenta el día que tomemos sí, de manera consensuada, decidimos tomar una decisión de esas características, y, por lo tanto, es una responsabilidad añadida.

Ha dado algunas pinceladas del papel que podría jugar el Banco de Inversiones en ese instrumento, a través de los distintos fondos que hay, pero se ha... se ha referido en todo momento al tema de un instituto de crédito, o un instrumento, una entidad que recoja de alguna manera todo el tema de fondos reembolsables, Jeremie, todos los que hay en ese sentido.

Pero yo le pregunto: el Banco de Inversiones está trabajando con bancos regionales o bancos públicos locales, por ejemplo, de Alemania, Francia, o en determinados países de la Unión Europea, que sabemos que sí tienen una cultura de banca pública mucho más asentada, al menos la tienen en vigor, y la tienen funcionando en estos momentos. Y, si fuera así, en qué condiciones se trabaja desde el Banco de Inversiones con ellos.

Y, por último, porque coincido en muchas de las apreciaciones que nos ha hecho de las alertas a las que nos ha animado a tener en cuenta en cuanto a qué objetivos, con qué criterios, con qué perspectivas. En el tema de plazos, el tema de plazos también me parece importante, porque según creo entender —si no me corrige— el problema del Banco de Inversiones es que los plazos son bastante cortos; al contrario, vale. Pues, lo decía por aquello que decía usted anteriormente de que, claro, si nosotros hacemos a largo plazo, pongamos 15 años, estamos... Es más difícil en un momento determinado poder capitalizar de alguna manera si se fuera a corto plazo. Entonces ahí he tenido, he tenido la confusión.

Principalmente eso y, efectivamente, la idea y el objetivo que este grupo de trabajo nos pusimos a trabajar cada uno con sus límites y sus horizontes, como no puede ser de otra manera, porque somos grupos parlamentarios distintos, sabiendo de las dificultades, pero también en el caso de Izquierda Unida con el horizonte puesto en una banca pública, pues, significará y debe servir, yo espero después de hoy, por cierto, el último día de comparecencias que tenemos. Y yo espero que seamos capaces, pues, de tener esos objetivos, de priorizar las necesidades que tiene Andalucía, los sectores estratégicos a los que tenemos que dirigirnos, y a partir de ahí, lógicamente, con una estrategia económica para Andalucía, porque lo que no se trata es de crear instrumentos financieros, por crearlos, al servicio de los sectores estratégicos, sin una planificación, o sin una estrategia económica, porque si no, estamos haciendo la partida al revés.

Por lo tanto, yo espero que una vez situada esa situación y con la información que tenemos y con la que usted nos ha dado esta mañana, seamos capaces, efectivamente, de coordinar y consensuar ese instrumento que nos está demandando Andalucía en estos momentos.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenida, señora Álvarez.

Nuestro agradecimiento por su disponibilidad, no solamente a estar hoy aquí con el grupo de trabajo sobre el Instituto de Crédito Andaluz, sino por su disponibilidad permanente con la Junta de Andalucía, desde el puesto que ocupa, que es tan importante para los intereses de nuestra tierra.

Llevamos ya varios meses trabajando en este grupo, escuchando comparencias de distinto signo: catedráticos, especialistas en el mundo financiero, responsables de bancas privadas, responsables de banca pública, y hemos tenido yo creo que todo un recorrido sobre los cuatro elementos esenciales que, de alguna manera, se pregunta el grupo desde el primer día: es necesaria o no es necesaria una banca; es necesario que esa entidad financiera tenga carácter de banca pública y, por tanto, ficha bancaria, y que acceda a los depósitos de los ciudadanos; cómo debería ser un instrumento, qué capacidades tenemos para que sea un instrumento útil y no afecte a aquellas restricciones que actualmente tienen las administraciones públicas, restricciones claramente que afectan al límite de gasto y que tienen una trascendencia directa en la capacidad de capitalizar una institución de estas características, y el límite de endeudamiento, que tiene una repercusión directa en la capacidad de crecimiento de una entidad financiera. Y, finalmente, la decisión que se tome sí debe ser una decisión de generar una institución cerrada, o puede ser una institución que evolucione en el tiempo.

Yo creo que después de las muchas comparencias ya que hemos escuchado y los debates que hemos podido mantener, vamos cerrando algunas conclusiones, y creo que su intervención además viene a alumbrar algunas de estas conclusiones. La primera, que tenemos un problema evidente de crédito, que está, de alguna manera, asfixiando muchas iniciativas que serían capaces, no solamente de generar empleo y de colaborar en salir de la crisis, sino de algo también más importante a largo plazo, y es de ir girando nuestro modelo de sistema productivo, y, por lo tanto, crear una economía más sostenida, más sostenible, un poco, esos objetivos que el propio Banco Europeo de Inversiones se marca como objetivos estratégicos en sus inversiones. Una entidad financiera de carácter público tiene esa virtualidad, una entidad de carácter financiero privada no atiende a una estrategia económica, simplemente atiende a una gestión de riesgo y a un interés de un beneficio.

Por tanto, nos encaminamos a la conclusión de que es necesario una institución de carácter público, porque es necesario financiar una estrategia de desarrollo de una tierra como Andalucía, que en este momento el mercado no responde, porque es necesario una intervención en la dirección de esa estrategia, porque hay un riesgo de exclusión financiera clarísima por parte de las pequeñas y medianas empresas, y porque la situación actual de nuestras entidades financieras, por un lado, no nos permite pensar que, a corto y medio plazo, vayan a ser capaces de dar respuesta a los problemas de la economía real más allá de sus propios problemas, ni tampoco nos permite pensar que en una banca tan internacionalizada y tan globalizada, sus prioridades vayan a ser nuestro país, y no países con menos riesgo, con menos crisis económica, y donde la gestión de ese riesgo, por lo tanto, los posibles beneficios sean mayores, aparte de, bueno, la concentración

bancaria también puede afectar, de alguna manera, a la competencia en el mundo financiero.

En ese camino andábamos cuando, de alguna manera, se nos viene a, se nos viene a plantear, por alguno de los comparecientes, la posibilidad de un modelo que evolucione, de un modelo que comience por un instituto de carácter público con las capacidades que actualmente tiene la Junta de Andalucía, que dé respuesta —como bien decía usted— a aquellos objetivos que sean prioritarios y, por lo tanto, que acondicionemos, que ajustemos objetivos a recursos, y que en el futuro pudiera evolucionar hacia una entidad financiera de un carácter más bancario, es decir, capaz de captar recursos, moderna, transparente, que utiliza las nuevas tecnologías, por lo tanto, que no conlleve un despliegue de gastos importantes en oficinas, y cuestiones de este tipo, y que sea capaz no de ser la respuesta a una crisis, porque esto necesita su periodo de maduración, su curva de experiencia, sino que sea capaz en el futuro de jugar un papel complementario de la actividad privada de crédito. Yo creo que estamos un poco en ese debate.

A partir de ahí, de su intervención, a mí me parece que hay algunos elementos que me gustaría que en su próxima intervención pudiera alumbrarnos algo más, porque me parece tremendamente interesante. Uno de ellos lo ha aportado Izquierda Unida, lo ha puesto sobre la mesa: ¿qué tipo de relaciones tiene el BEI con entidades públicas de carácter financiero europeo? Lo digo porque ha tenido relaciones con entidades nuestras, de la Junta de Andalucía, con la propia Agencia IDEA, con otras entidades, pero prácticamente todos los grandes países europeos tienen un banco público, o varios bancos públicos, centrados en las pymes. Ahora lo está haciendo Francia, Gran Bretaña; Alemania tiene el suyo. Es decir, no es algo inusual, existen esos bancos públicos. Nuestro país no lo tiene. Tiene el ICO, que es lo más parecido, con los problemas que todos conocemos: fondea, pero no asume riesgos y, por lo tanto, no dirige esos fondos estratégicamente a nada. Juega un poco, digamos, que, en el puro mercado.

A mí me parece que sería importante saber qué posibilidades tiene el BEI de participar en una región como Andalucía, en una operación de estas características, es decir, que se oriente a generar un instrumento transparente, con una gobernanza moderna, profesionalizado y que atienda a una estrategia de cambio de modelo productivo, por lo tanto, de generar un modelo productivo estable y sostenible en el tiempo.

Algunos instrumentos, ha hablado que no sé si serían aplicables o no. Por ejemplo, ha dicho: «Actuamos en concesión de garantías». Podría ser, probablemente, un instrumento, no lo sé, si se podría utilizar dentro de los objetivos que se marca el banco. Es decir, no hay desembolso de capital, pero son unas garantías que permiten una emisión de bonos, que emiten una emisión de deuda. Claro, esto es procíclico, en periodo de crisis una emisión de deuda siempre, bueno, primero, tiene más dificultades; segundo, es más caro, y, por lo tanto, no genera, digamos,

el papel anticíclico que podría generar otro tipo de actuaciones. Pero sí vendría a abaratar, en todo caso, un proceso de estas características.

Tiene, por lo que ha comentado también, participación a través de fondos, una participación directa en el capital de entidades. No sé si podría eso ser posible o no, a través de algún fondo de inversión o, incluso, participar en subvenciones con presupuestos de la Unión Europea para mejorar los tipos de interés, etcétera.

Yo creo que en algunos de estos instrumentos, si pudiera, a bote pronto, sé que, probablemente, algunos de ellos habría que analizarlos con más profundidad, qué márgenes podría tener el Banco Europeo de Inversión para colaborar en un proyecto como el que en este momento estamos estudiando, probablemente, sería muy interesante, incluso, uno que me parece muy interesante, que sería una asistencia técnica para la puesta en marcha de un proyecto como la creación de un instituto de estas características.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y, en primer lugar, agradecerle a la señora Álvarez su presencia hoy aquí, sabemos de sus ocupaciones y el esfuerzo que le ha supuesto venir. Pero darle la bienvenida a su casa que fue y que sigue siendo..., me imagino que lo será siempre.

Me ha gustado la intervención que ha hecho, pero la ha hecho un poco desde su nueva responsabilidad, desde su responsabilidad actual de Banco Europeo de Inversiones, lógico, por otra parte, pero me parece que en algunos aspectos que ha considerado y que comparto totalmente con ella, las características, el marco en el que se desarrolla el Banco Europeo de Inversiones y el marco en el que se desarrollaría el posible Instituto de Crédito Andaluz divergen bastante y me parece que usted misma, al señalar como las potencialidades del BEI algunas características concretas y determinadas, precisamente, descalifican, no queriendo hacerlo, pero por contraposición las características que podría tener el Instituto de Crédito Andaluz por cuanto no comparte las características que le dan ventaja al Banco Europeo de Inversiones.

Me ha sorprendido, y me gustaría que me lo aclarara, si puede, ahora en la segunda intervención, yo sé que fue gran defensora de la Caja Única en Andalucía, en esa integración de cajas de ahorros que se hizo en parte gracias al núcleo

inicial de ronda, las fusiones que se hicieron y lo que supuso Unicaja —creo que el señor Medel tiene mucho que ver en eso que hizo, que hoy comparece, precisamente, también en esta comisión y nos podrá también dar su punto de vista—, pero no sé si equipara, exactamente, la Caja Única que pretendía en su etapa en la Junta de Andalucía con el actual Instituto de Crédito Andaluz que quiere constituirse. De hecho, ha dicho que los debates sobre la Caja Única pues ya iniciaron, que han tenido que pasar quince años para que se tome conciencia de lo que suponían esos debates, no sé si eso supone una equiparación directa entre la Caja Única o el modelo de cajas de ahorros y las funciones que podría cumplir el Instituto de Crédito Andaluz.

Ha dicho, y me parece fundamental, identificar los sectores estratégicos para su financiación y, de hecho, lo ha recalcado a lo largo de su exposición diciendo que la limitación de objetivos es importante, puesto que los recursos no son limitados y, por tanto, para ser eficientes hay que no dispersar el esfuerzo, por decirlo así, concentrar en aquellos objetivos, pues prioritarios o fundamentales. Y, concretamente, ha hablado de sectores estratégicos.

Yo le quiero poner a su consideración una situación que a mí me preocupa y que me gustaría que me diera su opinión. Usted misma ha hablado de los fondos reembolsables, de los fondos reembolsables con una capacidad de poner a disposición de sectores, precisamente, porque sabe que la Junta de Andalucía hay distintos fondos reembolsables, desde 2009, que se ponen a disposición por distintos fondos, para distintos sectores y distintas finalidades, precisamente, para impulsar el desarrollo de estos sectores en ese diagnóstico que hacía de limitar y de definir bien cuáles son los objetivos. Entonces, definen unos objetivos y a cada objetivo se le aplica un fondo para poder fomentarlo. Por tanto, los fondos reembolsables van dirigidos a sectores concretos, como usted decía.

Mire, desde 2009, los presupuestos de la Junta de Andalucía han destinado 1.207 millones de euros a fondos reembolsables, 1.207. Y si a eso unimos el Fondo Jeremie o el Fondo Jessica, que usted también ha hecho referencia a ello, que son fondos europeos y, por tanto, no de aportación de presupuesto de la Junta, sino que vienen..., pero, también, cumplen esa finalidad, en total son 1.528 millones de euros lo que hay a disposición de sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía en la comunidad autónoma.

Yo solicité la comparencia de la consejera de Hacienda para ver un poco, analizar un poco la evolución que habían tenido estos fondos, ¿no?, y, bueno, llegaba, estaba en torno, según se consideraran unas operaciones u otras, en torno al 8%, 9% de ejecución de estos fondos.

Claro, ante la necesidad actual de financiación de las empresas, de las pymes en Andalucía, a mí, personalmente, me sorprendía que, habiendo a disposición ese dinero y, como usted bien señalaba, también lo he señalado yo en la comparencia, los recursos que se emplean en estos fondos, en el presupuesto no se



pueden destinar a otros fines —o sea, que hay que mirar por ellos como usted bien ha dicho, lógicamente—, claro, que una vez presupuestado y destinado a esta finalidad pues se llegue a ejecutar el 9% o el 10%, ¿no?

Claro, si es tanta la necesidad de financiación de las empresas y existiendo estos fondos específicos, pues llama la atención un poco la poca ejecución. La consejera, con buen criterio, en mi opinión, me dijo pues que, bueno, que es dinero público que hay que controlar y que no se pueden dar préstamos si no hay demanda solvente de créditos. Por decirlo así, es decir, una operación que está rechazada por el sistema financiero, alguna de las que rechaza el sistema financiero podría tener cabida aquí. Pero, bueno, muchas de las que rechaza el sistema financiero convencional es que no tiene solvencia, no tiene viabilidad, y, por tanto, aplicar unos recursos públicos a estas operaciones, pues también se hace complicado y hay que mirar por el dinero público, cosa que me parece razonable.

Me gustaría que me dijera qué piensa sobre eso, si la necesidad realmente es una necesidad justificada, si las operaciones que se rechazan por el sistema financiero todas esas que se rechazan o una buena parte de las que se rechazan, actualmente, por el sistema financiero convencional podrían tener cabida en este Instituto Público de Crédito. ¿Sería necesario rebajar el control de riesgo o la exigencia de riesgo para los proyectos que se rechazan por las entidades financieras? Bueno, y, en cualquier caso, otro me imagino que no.

También me gustaría, ha hablado también de la aportación de los recursos del Banco Europeo de Inversiones, de 27 Estados, ¿no?, y ha señalado que es importante la calidad de los socios en cuanto al rating, en cuanto a la calificación. ¿Para qué? Bueno, lógicamente, para conseguir buena financiación y trasladar esa buena financiación en las operaciones de pasivo a las operaciones de activo. Por lo tanto, al final, se benefician los prestatarios últimos, ¿no?

¿Usted sabe cuál es la calificación actual de la Junta de Andalucía? Ha dicho la calidad de la financiación pública tiene mucho que ver con la calidad de la calificación —y valga la reiteración— de los socios, de los accionistas. Un instituto público andaluz, con recursos de la Junta de Andalucía y con la garantía de la Junta de Andalucía, ¿cree usted que en la situación actual podría obtener un valor añadido diferencial en cuanto a la captación de financiación que hiciera viable, que diera una ventaja competitiva a este instituto para trasladar esas condiciones, tanto de tipo de interés como de plazos a las operaciones de activo que realizara? Porque el BEI me parece estupendo, tripe A es magnífico, y la felicito por lo que usted tenga que ver ahí, pero que lo califiquen así es magnífico, magnífico para el instituto y para los beneficiarios. Pero nos encontramos, o yo veo ese problema que podría tener el Instituto de Crédito Andaluz, la calificación que podría tener, los tipos de interés a los que tendría que financiarse, dada la calificación que usted mismo ha señalado y la repercusión necesaria y básica que tendría que hacer de esas operaciones a los beneficiarios. Y eso me preocupa.

Usted, concretamente, ha dicho..., y ha puesto un ejemplo muy gráfico, ¿eh?, del Metro de Granada, y ha dicho que, precisamente por haberse financiado por el Banco Europeo de Inversiones, ha tenido, me parece que ha dicho, 40 millones de euros..., 50, perdón, 50 millones de euros de ahorro.

[*Intervención no registrada.*]

El 40%..., ese es el error entonces que había tenido. Bueno, pues eso me parece magnífico, de verdad, y ese instrumento, bueno, pues hay que aplaudirlo porque consigue esos ahorros.

¿Cuánto hubiera costado el Metro de Granada si lo financia un instituto público andaluz de la Junta de Andalucía? Porque usted ha señalado como ventaja de esos 50 millones el rating que tiene el BEI y, por tanto, la capacidad de financiarse a unos bajos intereses y que se beneficien los proyectos que se financian. Eso me preocupa. Usted lleva tiempo fuera de Andalucía, me imagino que seguirá la actualidad, lógicamente, porque es su tierra y la seguirá, pero sí lleva un tiempo fuera. Yo no sé si usted es consciente de que ahora mismo la Junta de Andalucía no tiene liquidez ni para... Bueno, para pagar las facturas de proveedores tiene que acudir al Fondo de Liquidez Autonómico. La Junta de Andalucía lleva tiempo saliendo a los mercados y es incapaz de financiarse en los mercados, no coloca deuda, no puede financiarse. Y, por tanto, tiene que acudir al Gobierno central..., bueno, a un mecanismo de financiación con la garantía del Reino de España, para la financiación que necesita en..., digo, en amortizaciones y en renovaciones de deuda.

En esa situación actual, digo, y desde su marco lo veo perfecto, pero en el marco nuestro, ¿sería posible eso y esa equiparación que ha hecho entre el Banco Europeo de Inversiones y el Instituto de Crédito Andaluz, que podría participar el Instituto de Crédito Andaluz de las características en parte que tiene el Banco Europeo de Inversiones? Por eso le decía que el marco de funcionamiento no es el mismo, el del BEI, en el que usted está, que en el que se podría hacer en la Junta de Andalucía.

Y luego, en cuanto a las conclusiones, dice pues que es favorable a la creación del instituto público andaluz, que ya lo estaba hace 15 años con la caja única, por lo que hemos visto. Y si no le molesta, y si no le importa, me gustaría una curiosidad: ¿por qué no se llevó a cabo la caja única? ¿Por qué no se llevó a cabo? No solo no se llevó a cabo la caja única, la integración de las cajas de ahorro en Andalucía pues para buscar un desarrollo económico y territorial en Andalucía, sino que... No se fue en el proceso hacia el que usted aspiraba sino que se retrocedió. O sea, se fue no ya al mantenimiento de unas cajas dispersas, no únicas, sino a la eliminación de las cajas de ahorro de Andalucía. No sé, si me pudiera comentar, ya por curiosidad intelectual personal, por qué no se llevó a cabo ese proyecto, que a mí me parecía bien, me hubiera parecido estupendo ese proyecto. Pero, bueno, me imagino que habrá razones de muchos tipos, ¿no? Unas

que se puedan decir y otras a lo mejor que no, pero... Bueno, pero usted fíjese que el proceso que se sigue es el contrario al que usted decía, y yo ya le digo que me parece bien el que usted decía, que hubiera sido bueno. Pero, sin embargo, se han eliminado las cajas de ahorro.

Y considera que el Instituto Público de Crédito Andaluz... En cuanto a la gobernanza ha dicho que debería ser el buen gobierno, buena gestión y transparencia, me parece fundamental. Pero como ha hecho varias comparaciones... Sí, voy terminando, señora presidenta, dos segundos. Como ha hecho varias equiparaciones entre caja única y el instrumento que ahora se hace, las cajas de ahorro y el Instituto Público de Crédito, ¿también hace esa equiparación en cuanto a lo que debería ser el órgano de gobierno y la gobernanza del Instituto Público de Crédito Andaluz con lo que ha sido la gobernanza de las cajas de ahorro, el modelo que hemos tenido hasta ahora? ¿O cree que habría que cambiar algo en el Instituto Público de Crédito Andaluz en cuanto a la gobernanza, que se alejara en parte de lo que han sido las cajas de ahorro?

Muy bien, pues estas son las sugerencias y las inquietudes que me ha despertado su intervención. Le agradezco de nuevo su comparecencia, y nada más.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora Álvarez, tiene usted la palabra.

La señora ÁLVAREZ ARZA, VICEPRESIDENTA DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

—Muchas gracias.

Me van a permitir que empiece contestándole al señor Miranda, porque voy a ir, podríamos decir, de lo más general a lo más particular.

Bueno, primero, yo les agradezco la oportunidad que me han dado de venir aquí a contar una experiencia, que es la suma, primero, de muchos años, que son los que yo tengo, de muchos años de trabajo y después, pues durante 10 años fui consejera y responsable de las cajas de ahorros aquí en Andalucía. Y después, bueno, hubo un paréntesis donde estuve como ministra de Fomento y ahora vuelvo al ámbito financiero. Y como es mi tierra, pues les agradezco que me den la oportunidad de ofrecer mi opinión y mi experiencia, que vale lo que vale, en muchos casos no valió nada, pero en otros pues, a lo mejor, pasado el tiempo —y por eso he recordado lo que pasó—, pues muchos que estaban en contra ahora incluso leo que estaban a favor. Yo me he leído todas las intervenciones en este grupo de trabajo. Y, claro, no me he sonrojado porque incluso también soy muy mayor para sonrojarme, pero me hace gracia ver cuántos apoyos tenía la caja única —que, por cierto, nunca vi—. Y eso también me..., no me divierte, me preocupa la falta de

memoria que tenemos para muchas cosas. Y era lo que yo pretendía decir, esto es una buena idea. Incluso, aquí se dice «bien está lo que bien acaba».

Entonces, hemos perdido, desde mi punto de vista —es evidente, porque lo propuse hace 15 años—..., no hacer lo mismo, ahora no estamos haciendo lo mismo, ahora se lo voy a aclarar. Pero hemos perdido un tiempo precioso entre todos porque es imposible llevar a cabo un proyecto de esa naturaleza sin hacerlo de la manera que incluso ahora se está planteando, o sea, con la voluntad de consenso de todos los grupos políticos de Andalucía, porque es un proyecto más que a medio y largo plazo. Entonces, esa voluntad de hacerlo yo la aplaudo, me hubiera gustado tenerla en otra época, pero ya creo que agua pasada no mueve molino. Eso es lo que yo pretendía decirles. Me parece bien en la forma, me parece bien la idea —cómo no me va a parecer—, incluso me parece incluso bien si a alguno se le ha olvidado que antes estaban en contra y ahora se creen que estaban a favor, con lo cual le dan mucha más solvencia al proyecto.

Esa es un poco la idea y el agradecimiento que tengo de estar hoy aquí. Yo incluso les envidio, porque tienen la oportunidad de construir, que es lo que a mí me parece que hay que hacer en política, construir y buscar soluciones. Entonces, están en un grupo de trabajo donde se puede hacer algo que es muy importante para Andalucía y que como andaluces queremos tenerlo y está en sus manos hacerlo y hacerlo bien. Y yo en la medida en que pueda colaborar, participar y decir lo que a mí se me ocurra, bueno, pues creo que también estoy agradecida por eso.

No es comparable, en algunos aspectos, el proyecto que se tiene en Andalucía con el Banco Europeo de Inversiones, pero, sin embargo, es muy comparable en otros aspectos. Por eso yo he insistido, empezando..., el Banco Europeo de Inversiones es un banco, es público. Es un banco, ¿por qué? Porque, al querer trasladar los fondos..., al ya introducir el germen de fondo reembolsable estamos cambiando la mentalidad de subvención a un tipo de actividad o de financiación distinta, que hay que devolverlo. Estamos incluyendo ya la responsabilidad del que recibe la subvención porque asume..., incluso tiene el peso de hacer que ese proyecto de inversión sea rentable por muchos motivos y por este también, por el motivo de que tiene que devolver el dinero, le tiene que sacar una rentabilidad y tiene que planteárselo conceptualmente de otra manera. Por lo tanto, estamos ya entrando en lo que es una actividad de financiación distinta de la que muchas veces incluso estábamos barajando.

Y he dicho, es un banco público, y he insistido mucho en lo de público. Primero, es que yo creo en lo público y, además, lo defiendo, y creo que lo público llega a muchos sitios donde no llega lo privado. Eso no significa que yo no crea en lo privado, pero creo que el equilibrio está en la combinación de ambas partes. Y por eso, he dicho, debería llegar esta institución, que primero he llamado una institución financiera pública para no entrar en el nombre que ustedes ya le han dado, pero por sentirme más libre de decir lo que yo estaba pensando y, sobre

todo, porque me enteré mucho más tarde de lo que ustedes ya estaban..., hasta que no he leído las comparencias, que estaban hablando de una cosa concreta, yo pensé que iban a hablar de cuál podría ser el futuro del sistema financiero andaluz, cómo podía encajarse. Entonces, yo empecé a planteármelo de una manera y después encajé incluso en el nombre. Es público.

Entonces, ahí voy a aclarar una cosa. La calidad de los accionistas... Es público en la medida en que el capital no está totalmente... Perdón. La calidad de los accionistas es importante para el rating en la medida en que el capital no está desembolsado, y lo he planteado unido. Ahora, dicho eso porque usted me pregunta, ¿qué le parece la [ininteligible] con los fondos reembolsables? Desde mi punto de vista no hay ningún riesgo, no hay ningún peligro. Estamos hablando de otra cosa. En la medida en que yo tengo desembolsado nada más que el 8% del capital, y mi solvencia está porque tengo 242.000 millones de capital, pero solamente tengo desembolsados 21.000, el que me lo tiene que desembolsar tiene que tener el rating y la capacidad suficiente para darles un mensaje a los mercados que, llegado el momento, lo va a poder desembolsar. Eso ha sido un aspecto muy concreto que yo creo que así ya entiende por qué me he referido a la calidad del accionista. Es la calidad para hacer frente a algo a lo que le tendría que dar una respuesta en un momento determinado. Eso sí que no es trasladable a lo que ustedes están barajando del Instituto Público de Crédito Andaluz. Es que nunca sé si va antes lo de «Público» o lo de «Crédito», y entonces lo voy cambiando, y casi evito no decirlo.

Entonces, hay muchas similitudes. Claro. Según lo que ustedes decidan hacer, por eso creo que nuestra labor, los que venimos a participar, a dar nuestra opinión, no debemos de alguna manera predeterminedar lo que ustedes van a resolver o a tomar como decisión última. Según lo que decidan a hacer, toda esta información les puede ser útil una cosa u otra. Entonces, es similar..., el Banco Europeo de Inversiones es de una dimensión mucho mayor, entre otras cosas porque está trabajando en toda Europa, y en todo el mundo, porque hay una parte de la actividad que la hacemos en Latinoamérica, en Asia, en el Mediterráneo... Entonces, tiene una extensión o una responsabilidad, un ámbito territorial mucho más amplio; un ámbito subjetivo mucho más amplio. Y tiene otros medios. Pero eso lo puedes constreñir. Tener una institución financiera pública en Andalucía, ¿sería conveniente o no? Ustedes me preguntan a mí, yo les digo: sí. ¿Por qué? Porque igual que creía, no hace quince años, mucho antes, porque si no, no se me hubiera ocurrido la idea. Yo creo que Andalucía necesita tener una espina dorsal financiera para realmente desarrollarse como en el ámbito territorio andaluz, de una manera potente. Nosotros necesitamos nuestros empresarios, nuestra pequeña y mediana empresa, a donde irían los microcréditos. Necesitarían tener alguien, una entidad que les dé una respuesta a aquellos donde no llega la entidad financiera privada. Y usted dice, me pregunta: ¿Y eso es a costa de bajar la calidad de las personas

que obtienen los préstamos? Entendido que es parte de una pregunta. Yo le digo: no. Lo que pasa es que las exigencias, no de solvencia, podíamos decir del retorno de ese préstamo, no es la misma en una entidad privada, que tiene que dar una cifra de beneficios, que una entidad pública, que lo que tiene es que cumplir con sus objetivos y quedarse, podíamos decir, al ras, cubrir sus costes. ¿Qué hace el Banco Europeo de Inversiones? Cubre costes, y si obtiene el dinero con unas determinadas condiciones, lo traspasa, excepto la parte que nosotros necesitamos para cubrir los costes. Y después tenemos que ser exigentes también con nuestros costes, con nuestros costes administrativos, de gestión y demás. Pero el nivel no es el mismo. Porque, incluso suponiendo que la banca privada concreta sea igual de eficiente que el BEI —eso es lo que hay que ver también—, ellos necesitan un margen, para su beneficio. Pero eso no solamente..., eso es lo que es, y a mí me parece absolutamente defendible, admisible y sin problemas. Excepto que entonces necesitamos alguien que ocupe el lugar que no va a ocupar nunca la banca privada.

Por ejemplo, hablamos de operaciones de mayor riesgo porque son de I+D+i. Hay que impulsarlas. Y hay un terreno intermedio entre que no las tienes ya que impulsar con una subvención, porque es gastar mucho dinero sin necesidad porque esa actividad se llevaría a cabo simplemente con la financiación adecuada, que esa financiación, los costes de la financiación no se coman las posibilidades de llevar a cabo esa inversión.

Entonces, en su primera pregunta me plantea si el marco en el que se desenvuelve es el mismo. En parte sí, y después tiene especificidades. El instituto no..., tal como yo lo he leído. Por eso yo he dicho, hay todas estas posibilidades. Y después yo creo que ustedes —a lo mejor estoy equivocada— ya van encaminados a algo. Y entonces, en ese camino, si han elegido que el germen y el instituto en su primera fase o en su última esté formado por fondos reembolsables ya no estamos hablando nada de capital, ni tenemos que hablar de los accionistas, ni tenemos que hablar de ampliaciones sucesivas, ni de... También tienen que tomar una decisión si de alguna manera el propio instituto se va a ir nutriendo de un fondo de reserva..., le podemos llamar contablemente como sea, pero que es a base del margen que no solamente sea para cubrir costes sino también tener un margen para ir en el futuro evolucionando hacia otro sitio. Yo creo que hay muchas respuestas, pero que todo tiene que ser coherente. Cuando decidan una serie de cosas podrán decidir todas las demás, pero previamente no se pueden tomar todas las decisiones a la vez. Serían incoherentes unas decisiones con otras.

Y usted me ha preguntado: ¿Usted está equiparando el instituto a la caja única? En absoluto, en absoluto. Ahora mismo, con lo que yo he leído de uno y otro, no tienen nada que ver. Si usted me pregunta si yo creo que las cajas de ahorros eran un buen instrumento en el sentido que estamos hablando, totalmente, totalmente. Y creo que es un error para nuestro país haber perdido la oportunidad

de tener el sistema que teníamos, habiendo tomado las decisiones adecuadas, en cada momento y en cada caja, y no queriendo decir que como en los órganos de decisión estaban, entre comillas, los políticos, que no se sabe eso muy bien quién es, pero bueno, son los culpables de que no hayan funcionado. Bueno, yo creo que eso es otro debate, yo no voy a entrar, pero quiero dejar claro que igual que me parece una idea buenísima la que están planteando, y no la comparo con la otra, también le digo que creo que es una oportunidad perdida para nuestro país haber perdido, pues como tienen otros muchos países... Por ejemplo, Alemania, los länders tienen sus cajas de ahorro. Dicho esto, como hace quince años que no hablo de las cajas de ahorros, voy a intentar no volver a hablar.

Sí es verdad que necesitamos nutrir a la economía de la financiación adecuada y poner y tomar las decisiones para que en momentos donde esta falta de oxígeno de la economía, que lo estamos viendo, y esa manera en la que se están ahogando nuestras empresas, no porque funcionen mal, porque no tienen financiación. Y esa..., esa respuesta la tenemos que dar de una manera positiva y tenemos que buscar los mecanismos para hacerlo. Y por eso les vuelvo a decir que envidio el trabajo que están haciendo.

Yo, en el análisis que ha hecho de los fondos reembolsables me va a permitir que no entre, entre otras cosas porque, como llevo aquí fuera mucho tiempo, pues no he terminado de entender qué es lo que me quería decir con su pregunta. Pero lo que yo entiendo, y ahora ya voy casi a las respuestas concretas de las cuestiones que me han planteado, yo creo que ni siquiera el instituto sobre el que ustedes parece que se van a acercando a esa idea tendría que nutrirse solamente de fondos reembolsables. Entonces les he dado otras muchas ideas para incrementar la capacidad de actuación del instituto. Y además les he tendido la mano desde el banco para participar en esa idea en la medida de lo posible.

Dejamos, si le parece, el tema de la caja, porque... Es que, como lo estoy leyendo... Pues, ¿por qué no se llevó a cabo la fusión? Pues está muy claro: por falta de apoyo, ya..., evidentemente. Y después yo recuerdo que Cajasur hasta las competencias se las llevó el Gobierno central cuando la llevamos al Fiscal Anticorrupción y perdió la competencia la Junta de Andalucía. Pero son debates y debates... Yo estuve aquí diez años hablando nada más que de eso; o sea, que fijese la cantidad de cosas que podríamos decir. Pero creo que no deberíamos ni siquiera de planteárnoslo de una manera negativa, sino que esa fuera una experiencia de la que tenemos que aprender, y ese camino ya lo tenemos recorrido, y no hay que volverlo a recorrer sino intentar no cometer, pues, todos aquellos errores que se cometieron, tratando de interpretar, a lo mejor, de una manera, pues, torticera, algo que era solamente una propuesta constructiva para mejorar la situación y las posibilidades de la economía.

¿Qué puede hacer el Banco Europeo de Inversiones? En este Instituto de Crédito Público Andaluz puede hacer, y si me permite, son cuatro cosas. Uno,

participar en la cofinanciación de lo que se englobe como fondos reembolsables. Participar completando los fondos europeos, ayudar con su experiencia —y estamos dispuestos a hacerlo— a cómo se tendría que conformar cuando esté decidida qué es lo que se va a hacer exactamente en Andalucía, un doble juego con las garantías, que lo voy a explicar. El BEI garantiza determinadas operaciones, y al garantizar las operaciones, estas tienen menos riesgo, y al tener menos riesgo, tienen más financiadores y, además, tienen mejores condiciones para llevarse a cabo.

Y la otra propuesta que yo he hecho es que parte de los fondos que van a formar parte del instituto podrían garantizar las operaciones que hace el BEI, y, por lo tanto, consumiríamos nosotros menos capital, tendría menos riesgo, tendrían mejores condiciones y daría para mucho más. O sea, que se puede utilizar en un doble sentido. Y la asistencia técnica, que es otra de las posibilidades.

El siguiente paso tiene que ser conocido lo que se pueda hacer, cuando ustedes sepan exactamente qué es lo que van a hacer. Empezamos a trabajar en esa colaboración si los responsables del proyecto definitivo entienden que tenga que ser así. Si la pregunta es ¿están ustedes dispuestos? Sí. ¿Qué es lo que hacen en otros sitios? Lo que estoy diciendo, o sea, que según qué. Porque no es lo mismo trabajar con otro banco que trabajar con un instituto que depende... Pero no es que sea ni negativo ni positivo, sino que las posibilidades, los instrumentos, las relaciones son distintas. Pero todo lo que yo le he dicho que se puede hacer se está haciendo.

Entonces, pues, en algunos bancos, por ejemplo, con..., estoy pensando en Latinoamérica, pues nosotros, con la CAF y con el BID, tenemos acuerdos globales, convenios, y muchas veces, fíjense qué interesante, puede ser para este caso, la evaluación de los proyectos no la hacemos nosotros, sino que, como vamos con ellos, nosotros damos un préstamo, ellos dan otro hasta unos límites que tenemos convenidos, y el análisis de los proyectos lo hace solamente uno. Nosotros nos fiamos de la evaluación del otro, que podría ser algo que se puede jugar con el instituto. Si hay préstamos que nosotros vamos a evaluar, pues a lo mejor se puede convenir que la evaluación corra de una parte o de otra, y eso significa un alivio de los costes muy importante y una capacidad para llegar a muchas más cosas.

Yo creo que las posibilidades de colaboración son mucho más amplias de lo que nosotros pensamos inicialmente. A lo mejor me estoy alargando mucho. ¿Me estoy alargando mucho? Pues nada, termino. Las posibilidades de colaboración son muy amplias, y estamos dispuestos a hacerlo.

Les felicito, porque creo que es una buena idea y que pueden ustedes hacer un trabajo que seguro que tratarán de hacerlo y lo harán, un trabajo importantísimo para Andalucía.

Yo, señorías, solamente les quiero decir que, aunque estoy viviendo en Luxemburgo, y parece que está muy lejos, pues, siempre que ustedes me piden que



venga, vengo, porque es mi tierra, y estoy dispuesta a trabajar y a colaborar en la medida en que yo pueda.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Álvarez, por sus aportaciones, que han sido, sin duda alguna, muy interesantes.

*[Receso.]*

## **COMPARECENCIA DE JULIEN ERNOULT, ASESOR PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE BANCOS PÚBLICOS (EAPB)**

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Julien Ernoult, Asesor Principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos, muy buenas tardes. Gracias por comparecer con nosotros. Y, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor ERNOULT, ASESOR PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE BANCOS PÚBLICOS

—En nombre de la Asociación Europea de Bancos Públicos, quiero agradecer a la señora López Gabarro y a los miembros de este grupo de trabajo tan amable invitación. Estamos muy contentos de formar parte de este proceso de reflexión para la creación de un instituto público de crédito en Andalucía. El objetivo de la presentación que les he preparado es ofrecerles una introducción sobre los modelos actuales de banca pública que ya existen en Europa. Observé cómo el pasado mes de septiembre analizaron el modelo en los EE.UU., en Dakota del Norte, y me gustaría darles algunos ejemplos más de aquí, de Europa. Así que, si están preparados, voy a presentarles brevemente mi asociación: la Asociación Europea de Bancos Públicos y Agencias de Financiación. También haré referencia brevemente al contexto económico e histórico y, por último, les explicaré los objetivos de los bancos públicos, los posibles modelos de negocio, así como la manera de constituir uno de manera legal y qué necesitan hacer o considerar a la hora de crear un banco público.

La Asociación Europea de Bancos Públicos se fundó en el año 2000, y en ese momento éramos tan solo nueve miembros de cinco países. Actualmente, hemos triplicado con creces esa cifra, y el número de miembros asciende a 32 en 18 países. Como pueden observar, es un aumento considerable, con más de un quince por ciento de hipotecas, y la EAPB es una de las asociaciones más grandes de Bruselas, si la comparamos con las demás secretarías de asociaciones de tamaño normal, o más pequeñas. Además, la EAPB la componen también abogados, economistas y expertos políticos. Nuestra meta es apoyar a los bancos públicos, para así apoyar a nuestros miembros. He mencionado que contamos con 32 miembros, pero existen más de treinta y dos bancos públicos en Europa. También existen diferentes modelos, que detallaré más adelante, de forma que un banco público no es igual a otro; la función de cada banco público depende del contexto político e histórico. Aquí tienen un breve resumen de nuestros miembros y sus logotipos. En la EAPB tenemos tres mandatos principales. El primero de todos es represen-

tar a los bancos públicos ante las autoridades europeas, por lo que mantenemos reuniones con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, así como con los representantes de los Estados miembros y también, por supuesto, con las autoridades regionales. Nuestro objetivo es proporcionar información. Nuestro segundo mandato es proporcionar información a nuestros miembros, ya que, cada vez más, la legislación sobre la banca viene de la UE. De modo que, para mantener a todos nuestros miembros informados, realizamos un gran trabajo informativo. El tercer punto de nuestro mandato es organizar intercambios de experiencias entre diferentes modelos, y poder así aprender unos de otros. Este es solo un ejemplo: un proyecto financiado por el programa europeo INTERACT, en el que participaban 13 socios de diferentes países. Quería mencionarlo también porque muestra que ya hay una asociación entre la región de Andalucía y la Agencia Idea, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con otras agencias y con algunos de los bancos miembros, todos ellos dentro de este programa.

Ahora volvamos a centrarnos en el motivo principal de la exposición. Me gustaría darles información sobre el contexto en el que se crean los bancos públicos. La idea de tener un banco público o un banco estatal no es nueva. Ya los romanos tenían una especie de banco público para ayudar a los pobres; la inclusión financiera de los pobres se basaba en poner el dinero confiscado a los delincuentes en un fondo público. También para las cruzadas se creó un fondo entre los siglos XI y XIII para financiar este proyecto en particular. El banco público más antiguo es el Monte dei Paschi di Siena, que se fundó en 1472. Originalmente también se creó para ayudar a los pobres y financiar a la comunidad local. Más tarde, tras la caída de Napoleón, en Francia, mi país natal, se fundó en 1816 la Caisse des Dépôts et des Consignations para reorganizar el sistema financiero francés y financiar obras públicas de los gobiernos locales, tal y como ocurrió en 1822, cuando se financiaron grandes proyectos de infraestructura. A principios del siglo XX, había una gran necesidad de financiar las instituciones de crédito municipales: tenemos la creación de, por ejemplo, el Bank Nederlansche Gemeenten en 1914 en los Países Bajos, o el Kommunal Bakken en Noruega en 1926, que sigue siendo una de las agencias municipales de crédito más antiguas. Tras la II Guerra Mundial hay que afrontar un nuevo reto cuando todo estaba destruido y los países tuvieron que ser reconstruidos. Las autoridades públicas utilizaron los bancos de desarrollo público para reflotar las economías, al igual que tras la caída del muro de Berlín y el colapso del sistema soviético, cuando también se utilizaron muchos bancos públicos para reconstruir y reorganizar la economía. Por ejemplo, el BGK en Polonia en 1989.

Más recientemente, con la ralentización de la economía desde 2008, muchos gobiernos han establecido como prioridad la movilización de fondos, por lo que en muchos países hemos visto cómo se han fortalecido las instituciones financieras públicas, o se han creado, con el objeto de que hagan frente a los retos que supone la financiación. Incluso el Reino Unido, país con una tradición muy liberal,

con menos intervención del Estado, ha creado un banco de inversiones ecológicas. En primer lugar, para invertir en tecnología ecológica, pero también, para cumplir con el criterio europeo 20/2020, de reducción de las emisiones de CO2 un 20% para 2020. Incluso el presidente Barak Obama ha propuesto crear un banco con infraestructura pública; así que, como podemos comprobar, hasta el mundo anglosajón está adoptando estas ideas. Lo que sabemos gracias a nuestros miembros es que, durante la crisis financiera, las instituciones de financiación pública son las que han impulsado la reactivación de la economía mientras los inversores y bancos privados retiraban y reducían los préstamos. Por ejemplo, en Alemania, las instituciones de financiación pública facilitaron el 32% del total de la financiación corporativa: inyectaron 420.000 millones de euros a la economía alemana y también cubrieron el 47 % de la financiación municipal en 2010.

Lo que está claro es que todo gran cambio económico o político en las economías viene seguido de una importante intervención pública a través de instituciones financieras con unos propósitos especiales. Puede tratarse de una crisis financiera, o también del reto que suponen el cambio climático y otras dificultades económicas. La Comisión Europea estima que la financiación necesaria de aquí a 2020 para crear infraestructuras de transporte, tanto para mercancías, como personas o energía, asciende a 1.6 billones de euros. Existe una necesidad importante de financiación, eso está claro. Europa tendrá que movilizar fondos y utilizar medios eficientes para alcanzar este tipo de retos. No se trata solo de salir de la crisis, sino también de tener un enfoque económico y activo para reestructurar la economía y alcanzar los retos del futuro.

Así que, ¿cuál es el objetivo de un banco público? En primer lugar, todos los bancos públicos están sujetos a una legislación especial que indica que su función principal es promover el interés general. También deben corregir los fallos del mercado, la falta de inversión en infraestructuras, invertir en eficiencia energética, investigación y desarrollo e innovación; pero especialmente, deben financiar a las pymes. Evidentemente, el papel de los bancos públicos no es el de sustituir a los bancos privados (en la mayoría de las ocasiones), estos juegan un papel complementario y, en el mejor de los casos, también pueden incentivar la financiación privada. El objetivo es invertir en valor social, aunque, económicamente, no siempre sea una alianza rentable. También deben compensar la falta de visión del sector privado financiando préstamos para inversiones. Actualmente, existe un amplio debate que inició la Comisión Europea con un libro blanco sobre cómo conseguir más financiación a largo plazo. Creemos que el banco público es una de las soluciones para obtener financiación a largo plazo. Asimismo, aunque algunas instituciones de financiación pública también cuentan con ayudas, su meta realmente es servir de instrumento financiero gestionado por una institución pública, lo que también significa estabilizar los presupuestos públicos, especialmente en momentos en los que no hay mucha liquidez. Se viene observando que cada vez

más y más dinero del presupuesto de la UE lo distribuyen nuestros instrumentos financieros. En este tipo de situaciones, los bancos públicos pueden servir de intermediarios entre el dinero de la UE y la economía local. He enumerado aquí algunos ámbitos en los que se considera que la financiación por parte del sector privado no es suficiente o en los que se puede hablar de fracaso completo del mercado. Por supuesto, cuando les preguntas a los diferentes bancos públicos cuál es su principal objetivo, siempre responden que financiar al sector empresarial de tamaño pequeño y mediano. También juegan un papel muy importante a la hora de financiar a las autoridades locales, regionales e incluso centrales, y a las compañías, en temas relativos a legislación pública como viviendas sociales, eficiencia energética, innovación, exportaciones y, en algunos países, también sobre iniciativas en legislación agrícola, forestal y, en menor medida, en iniciativas sociales y culturales.

Pero, cómo se consiguen estos objetivos y con qué herramientas. Tenemos el asunto de los modelos de negocio que difieren de país a país dependiendo, a veces, de la misión específica, pero también está relacionado con la estructura política del país. Existen Estados unificados como Francia o Reino Unido, otros con sistemas federales, o países como España donde el peso de las regiones es muy importante. Todo esto afecta, por supuesto, al modo en el que se diseñan los bancos públicos. He enumerado aquí algunas categorías. Algunos de los ejemplos pueden encajar en varias categorías, pero están ahí para ayudarlos a entender la variedad de modelos de negocios que existen en Europa. Como ya mencioné antes, tras la caída del muro de Berlín, muchos Estados de Europa del Este crearon bancos de desarrollo nacionales. Por ejemplo, el BGK, el banco de desarrollo de Hungría, el banco de desarrollo de Bulgaria, pero también en Europa occidental podemos encontrar gran número de bancos nacionales de desarrollo como el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) en Alemania. También, y seguramente lo conocerán mejor que yo, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en España, creado en 1971. También existen, como ya he mencionado, bancos de desarrollo regionales. Volveré después sobre los bancos de desarrollo regionales existentes en Europa, que seguramente les interese más a ustedes como autoridades locales. Debemos destacar algunos modelos escandinavos; especialmente en Dinamarca, Finlandia y Suecia, que han optado por agencias de financiación municipales. Un sistema de responsabilidad conjunta entre los diferentes municipios para tener un acceso más fácil a los mercados de capitales. Luego existen los que llamamos inversores a largo plazo, como la Caisse des Dépôts et des Consignations en Francia, o la Cassa Depositi e Prestiti en Italia, que principalmente ofrecen financiación a partir de cuentas de ahorro reguladas por el Estado con tasas de interés fijas como la «Livret A» en Francia, o el «Libretti Postali» en Italia. Pero lo que todos tienen en común, como ya he dicho antes, es el interés público y el hecho de que son

componentes cruciales a la hora de promover la economía. Casi todos son 100 % de propiedad estatal.

Ahora les voy a hablar un poco más sobre el modelo alemán, ya que los alemanes también tienen un modelo donde las regiones son importantes. En Alemania existen 19 bancos de desarrollo, 17 son regionales, y dos, nacionales, como el KfW, que ya he mencionado y es experto en financiación agrícola. En Alemania, estos bancos regionales están regulados por la legislación pública regional y por los prestamistas. Poseen una licencia bancaria, pero las actuaciones bancarias deben serlo en nombre del Estado. Funcionan de un modo completamente neutral y ofrecen un conjunto de productos bancarios necesarios para el desarrollo económico y la promoción de ciertas políticas públicas. Se incluyen préstamos tradicionales, así como asesoramiento personalizado; un poco como un «ángel» de los negocios que pone su experiencia al servicio de las pequeñas empresas locales. Este modelo ya ha sido reconocido por la UE y la Comisión Europea entre 2002 y 2001, en una decisión especial llamada «Entendimiento 2», en alemán, «Verstehen zwei», que reconoce cómo estos bancos poseen responsabilidad institucional y de garantía. De forma que cuentan con garantía ante las autoridades regionales del Estado y poseen la misma calificación que el lugar de donde provienen. Esta ventaja solo se puede usar para misiones de interés público; no se les permite competir con bancos comerciales. Ya he mencionado a un par de bancos de desarrollo alemanes que Andalucía está considerando crear un instituto público, y le dan la bienvenida a este proyecto de desarrollo en Andalucía. Les ofrecen a ustedes su ayuda, por lo que estaré encantado, si les interesa, de ponerles en contacto directo con estas instituciones. En Alemania también existe este debate sobre garantía. Por ejemplo, en la región de Hamburgo hay una institución especializada en financiación de viviendas que está pensando en ampliar a la financiación de pymes. Para ello también existen ciertas estructuras, es un modo de tener un contacto más directo y profesional con las pymes, y también hay que señalar que el contar solo con una institución nacional disminuye la visibilidad de los actores locales. Sin embargo, si ya se cuenta con una estructura nacional, también tiene sentido tener una estructura a nivel regional, donde se conocen mucho mejor las necesidades de los actores locales.

Ahora les voy a presentar el modelo territorial denominado “en tierra firme”, o también conocido como el modelo bancario de vivienda, que consiste en que las compañías cuentan con su banco comercial normal, con una sede física, y este banco comercial está en contacto con el banco de desarrollo. El banco de desarrollo puede ofrecer garantías o refinanciación a todos los proveedores comerciales, por lo que no es necesario que aquel tenga su propia red: puede utilizar la red de todos los bancos comerciales ya existentes para ofrecer al Estado las ventajas de apoyar a una empresa, pero de forma indirecta. Las fuentes de financiación pueden ser el Estado, los mercados de capital, ya que los bancos tienen acceso a los

mercados capital, o bien, a través de fondos europeos. La ventaja de esto es evitar que se colapsen los bancos comerciales y asegurar que la ayuda del Estado llega a los bolsillos de los usuarios finales. La mayoría de los bancos de desarrollo tienen proporcionalmente una financiación indirecta del 70%, y el resto es posible que sea financiación directa. En el caso de la financiación indirecta, el riesgo de crédito lo asume el banco comercial, pero, con estas garantías, los bancos de desarrollo pueden asumir parte del riesgo y compartirlo con las garantías públicas. De ese modo, si una compañía no tiene aval, puede remitirse a esta garantía pública para poder acceder de forma sencilla a los bancos comerciales.

Además de esto, a través de esta fórmula también son posibles los créditos de tasa preferencial. De este modo, los bancos comerciales invitan a los bancos de desarrollo a entrar en un consorcio financiero con las mismas condiciones que los bancos comerciales. Es como rellenar lo que falta cuando la financiación es insuficiente en condiciones habituales del mercado. Los bancos públicos pueden brindar más apoyo a un proyecto determinado, y como ya he mencionado, la financiación directa también es posible. Por ejemplo, cuando un banco comercial no está interesado en apoyar un proyecto con o sin banco público, o cuando los productos dependen de un conocimiento especializado como, por ejemplo, la agricultura. El banco comercial no sabe mucho del tema, pero estas instituciones especializadas tienen a sus propios expertos y pueden proporcionar financiación a las empresas. Creo que lo más importante es tener flexibilidad con respecto a las herramientas de los bancos públicos para conseguir cubrir las diferentes necesidades de las empresas. Los bancos públicos son criaturas específicas: mitad públicos, mitad bajo la influencia de los mercados, sujetos a las leyes comerciales. Por todo ello deben respetar las normas de contratación públicas, como cualquier autoridad pública, y tienen la obligación de presentar informes en los que se demuestre que se persigue el interés público, ante los ministerios, el parlamento y los tribunales de justicia; y como tienen el respaldo estatal, tienen que respetar y aplicar las leyes estatales. Existen algunas normas complicadas, establecidas por la Comisión Europea sobre lo que es correcto, lo que no distorsiona el mercado y lo que puede justificarse como interés público.

Por eso es tan importante que los bancos públicos no puedan hacer lo que quieran; está muy bien establecido en la legislación individual de cada país lo que les está permitido hacer, y nunca pueden ir más allá de sus mandatos públicos. También cuentan con estructuras de gobernanza empresarial y excesiva, por lo que, a menudo, miembros del Parlamento Europeo o de los partidos políticos forman parte del consejo de supervisión de las instituciones financieras públicas. Es quizás una ventaja para los bancos de desarrollo públicos tener una licencia bancaria para así contar con la credibilidad en los mercados de capital y ganarse la confianza empresarial que, hasta cierto punto, se consigue gracias a la gestión prudente por parte de la institución. Sin embargo, existen algunas dificultades,

ya que la UE cada vez legisla más y más sobre ellos y, a veces, no tienen mucho margen teniendo en cuenta la estructura tan particular de los bancos públicos. También deben aplicar los reglamentos financieros, supervisados y estipulados en las leyes mercantiles.

Lo que deben recordar ustedes es que, tras la crisis bancaria, la UE se ha atribuido más y más competencias, por lo que cada vez hay más normativas de obligado cumplimiento y menos directivas, cuando antes había cierto margen para las implementaciones nacionales, al poderse elegir la estructura específica de sus bancos públicos. No voy a entrar en detalles aquí, pero, como ya saben, el BCE cuenta con nuevos medios de supervisión. Se ha impuesto a los bancos requisitos más elevados de capital para que sean más prudentes, se ha aumentado la importancia de los estándares contables, lo que ha sido motivo de crítica debido a que limita el enfoque en los precios del mercado, lo que puede resultar, a veces, perjudicial para la financiación a largo plazo. Existe también una propuesta, que hay que considerar, para establecer un único fondo a nivel europeo sobre la estructura específica que ha de tener un banco público, lo que haría que fuera muy difícil su quiebra.

Estos son solo ejemplos que muestran cómo, a veces, debido a la integración europea, es difícil sostener o establecer una estructura específica para los bancos públicos. Lo que quiero decir con esto es que, si crean bancos públicos, deberán prever alguna que otra discusión con Bruselas. Esto en lo relativo a la normativa. Luego está el aspecto institucional público, la normativa estatal. Cualquier forma de capital que el Estado conceda a una entidad económica la debe notificar a la Comisión Europea, y en un proceso informal, la Comisión Europea comprobará la estructura específica del banco público y establecerá algunas condiciones antes de permitirles que creen un banco público. *De facto*, por tanto, también podemos autorizar la creación de bancos públicos.

Lo que hemos observado con la creación de los últimos bancos públicos, como el Green Investment Bank y la Agencia francesa de financiación local, es que es necesario demostrar que, en caso de una deficiencia en el mercado, se poseen activos, y cómo se puede corregir dicha deficiencia. Así como cuáles son las necesidades de financiación y en cuánto tiempo corregirían la deficiencia del mercado.

Para concluir ya con la historia europea del sector de los bancos públicos, hay que decir que han sido un instrumento para reforzar la prosperidad económica en momentos difíciles. Con la ralentización de la economía, la movilización de fondos por parte de las instituciones públicas se ha convertido en una prioridad. Las autoridades regionales están pensando en instituciones financieras públicas sólidas. Francia está a punto de crear tres nuevas instituciones públicas; una la ha creado este mes la «Banque Publique d'Investissement», y también existe la «Banque Postale des Collectivités Locales», un banco para las autoridades locales. Francia también está pensando para el año que viene adoptar el modelo escandinavo de



agencias de financiación municipales. Como ya he mencionado, se deben tener en cuenta las consecuencias de una integración europea a la hora de crear un banco público, y es muy importante que, a lo largo de todo el proceso, la UE y las autoridades nacionales se entiendan y lleguen a un acuerdo sobre los requisitos legales que no sean necesarios, y así poder interpretar su papel de forma efectiva.

Para más información, el BCE ha ordenado y coordinado un estudio sobre instituciones financieras públicas en el que se responde a las siguientes preguntas: ¿Quiénes son los bancos públicos? ¿Cuál es su función? ¿Por qué hacen eso? El estudio se distribuyó a todos los encargados de tomar las decisiones en Bruselas, y también ha sido ampliamente citado en el famoso informe LIIKANEN sobre la diferencia y diversidad de bancos en Europa. También existe un enlace por si quieren consultarlo; además he traído algunas copias que se han distribuido para que puedan informarse. Espero que todo esto haya sido de utilidad para ustedes y, por supuesto, estamos disponibles para proporcionarles cualquier tipo de información adicional que necesiten y estaremos encantados de ponerles en contacto con los diferentes bancos públicos que existen en Europa.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Ernoult.

Comenzamos con las intervenciones de los distintos grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Julien Ernoult, por comparecer ante esta comisión, este grupo de trabajo del Parlamento Europeo, en el que estamos tratando de ver todas las posibilidades que puede aportarnos un instrumento financiero para Andalucía. Un instrumento financiero que desde el partido político que yo represento, desde Izquierda Unida, consideramos que hay que avanzar hacia lo que es la banca pública.

Porque, efectivamente, como bien ha dicho usted anteriormente, no solo supone un instrumento financiero capaz de intervenir en el mercado financiero en los momentos de crisis económica y solventar mejor la situación de crisis, sino que además es algo que no es obsoleto, sino que forma parte del propio sentir de la propia Unión Europea.

Por lo tanto, el hecho de que haya terminado diciendo que el informe de la Comisión Europea ha visto con buenos ojos la importancia de la existencia de banca pública en Europa, yo creo que es algo a tener en cuenta en este camino que queremos recorrer desde Andalucía para ese instrumento de financiación.

Si bien es cierto que nos encontramos con situaciones difíciles de solventar, y es, sobre todo, todo lo que tiene que ver, o lo relativo, a la legislación europea, a lo que supone el déficit presupuestario al que la troika está imponiendo a los países miembros de la Unión Europea en estos momentos.

Ahí, lógicamente, tendremos que ser capaces, desde Andalucía, de solventar esas cuestiones. De ahí que toda la banca pública, de la que ha hecho mención —especialmente la de Alemania, donde hacía referencia a que prácticamente el ciento por ciento estaban vinculados, tenían la garantía, tenían el respaldo de los Estados—... Eso es un pilar fundamental, que no es el caso de España, donde evidentemente no tenemos banca pública; en los años noventa se decidió la desaparición de la banca pública en su totalidad. Por lo tanto, tenemos un hándicap más que afrontar, en los próximos tiempos, porque tenemos que hacerlo a priori, no sin las negociaciones que correspondan a nivel estatal... Tendríamos que hacerlo a priori desde el ámbito autonómico de Andalucía.

Y, efectivamente, coincido con usted, en que las economías más avanzadas, los bancos de desarrollo, continúan jugando un papel muy activo, muy importante en la economía, pues son capaces de propiciar ese crédito a los sectores que más lo necesitan, en lo que son los sectores estratégicos de cada lugar, de cada comunidad.

Nosotros entendemos que esos sectores estratégicos también tienen que formar parte de la planificación económica de una localidad, de una región, de un Estado, para que ese instrumento financiero esté al servicio de la estrategia y de la planificación económica de esa zona.

De ahí que voy a algunas preguntas... Ha hecho alguna mención, en algún momento... Pero, para que profundice en alguna de ellas, en el tema de cómo se financia, ¿solo con recursos propios, con emisiones...? ¿Están respaldadas por el Estado? Ha dicho que prácticamente todas lo están, pero un poco se podía incidir en ese sentido.

¿Qué tipo de relación mantienen con el Banco de Inversiones Europeo? Cuando me refiero a tipo de relación, líneas de financiación... Qué líneas hay abiertas para poder beneficiarse de los fondos del capital que pueda poner a disposición del Bando de Inversión Europeo, en cuanto al procedimiento financiero.

La política de garantías —lo ha hablado en algún momento— yo creo que es un tema importante. Es importante, porque incluso ha hablado —o me ha parecido entender— que hay momentos en los que coexisten la banca comercial, la banca privada, con la banca local, con la banca pública, para, en determinados sectores, garantizarse mutuamente, o valerse como aval, en un momento determinado, ¿no?

Y, luego, evidentemente, ha hecho hincapié, y era una pregunta..., pero está resuelta, porque ha hecho hincapié en cuáles son los sectores o las especialidades más importantes en las que se está trabajando..., la especialización en I+D+i, o

en energías renovables, en rehabilitación de viviendas, en los sectores emergentes también en un momento determinado.

Las redes de oficina, parece ser que ha dicho que se utilizan, o se pueden llegar a utilizar los bancos comerciales... Supongo que eso... ¿Cómo iría, vía on line? Bueno, se puede dar alguna pincelada, en ese sentido.

Y, luego, algo que me ha parecido importante: de los dos bancos públicos estatales que hay, se está solicitando —o me ha parecido entender que se está solicitando— que bajen a las regiones; en el ejemplo que ha puesto. Hombre, yo creo... Porque el tema de proximidad, también es un factor importante. Y no sé, en esa red de oficinas, cómo se llega a la proximidad en un momento determinado.

Y, por último, el tema de la gobernanza de los bancos públicos. Ha hecho alusión a que, en el tema de la gobernanza, hay unas leyes, unos reglamentos muy estrictos, de obligado cumplimiento, pero no me ha quedado totalmente claro. De todas formas, volver a agradecerle su comparecencia, y, evidentemente, seguir profundizando, a través de la página web y a través de los contactos que nos ha facilitado... Porque creo que son muchas las dudas que nos quedan en el momento, y que, probablemente, no le dé tiempo a responderme a todas ellas.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Ernoult, y muchas gracias por la información que ha suministrado a este grupo en su intervención.

Como sabe, la creación de este grupo obedece a un hecho que no es ajeno a la Unión Europea. La escasez de crédito en España, la dificultad de acceso al crédito y el encarecimiento del mismo está estrangulando, de alguna manera, dificultando, de manera muy importante, la salida de la crisis.

En este momento, no basta en nuestro país con tener un proyecto o un plan de negocio, en apariencia viable, sino que el exceso de endeudamiento acumulado a lo largo de años pasados ha llevado a una estrategia de disminuir ese endeudamiento, y al apalancamiento de empresas y de familias. Y, realmente, no lo está consiguiendo, porque esa estrategia está paralelamente haciendo que nuestro producto interior bruto disminuya, y, por lo tanto, la relación endeudamiento y producto interior bruto se mantiene prácticamente estable. Es decir, no estamos consiguiendo el objetivo de desapalancar, pero estamos enfriando a la economía

de tal manera que baja el consumo, baja el producto interior bruto, se estanca la economía y el desempleo crece de manera muy importante.

En una situación como esta, una región del sur, como Andalucía, con unos problemas históricos importantes y con unos desequilibrios en su sistema productivo también muy significativos, necesita un instrumento que no solamente tenga un carácter coyuntural para afrontar la actual situación, sino que, de alguna manera, dé respuesta a las necesidades de financiación de ese cambio de modelo productivo en el medio y largo plazo.

Por lo tanto, disponer de un instrumento que, a la hora de facilitar financiación, lo haga pensando no solo en la gestión del riesgo, y, por lo tanto, en la capacidad de devolución del préstamo por parte del prestatario, sino también con una estrategia clara de qué sectores, qué prioridades, en qué objetivos de desarrollo económico, de estabilidad de nuestro sistema productivo, de competitividad, etcétera, debemos colocar una parte de la financiación existente.

Con ese objetivo, es con el que se crea este grupo. ¿Qué podemos hacer, desde las instituciones públicas, para dar una respuesta a un problema tan importante como esto? Y como decía mi compañera de Izquierda Unida, chocamos con un problema inicial, y son las limitaciones al gasto que se imponen en este momento por la Unión Europea, que dificultan la capitalización de un instrumento de carácter público, así como las limitaciones al endeudamiento dificultan el que ese instrumento, de carácter público, pueda tener un crecimiento razonable para dar respuesta a las necesidades de crédito de las pequeñas empresas, de las necesidades de invertir en innovación, en I+D, en tecnologías limpias, en eficiencia energética, etcétera. En estas prioridades que, desde la Unión Europea, desde la Cumbre de Lisboa, se plantearon como objetivo esencial, y, posteriormente, en los compromisos del 20-20 en el tema energético.

Bien, en este momento, por lo tanto, nos movemos con unos márgenes muy estrechos. Somos conscientes, y así nos lo hacen saber todos los comparecientes, que es necesario un instrumento de carácter público que aborde estos problemas. Pero las dificultades de contar con un capital lo suficientemente importante para marcar un objetivo razonable, y las dificultades posteriores de que el endeudamiento de esta entidad afectaría al endeudamiento de la propia comunidad autónoma, dificultan de manera muy significativa que se ponga en marcha una entidad que, realmente, tenga unas capacidades mínimas y, por lo tanto, que aborde alguno de los problemas que nuestra economía tiene.

En su intervención, yo creo que es muy interesante el análisis que hace de otros proyectos que están funcionando en Europa, cómo la Unión Europea y la mayor parte de los países han orientado una parte sus sistemas financieros hacia, digamos que con un componente público; incluso países de tan poca tradición como los países anglosajones en este momento van en esa línea; países de mucha

tradición, como es España, sin embargo, estamos en la línea contraria, algo, bueno, al menos llamativo en este momento.

Me gustaría hacerle una pregunta que sí..., por ese papel que tiene la asociación de relación con la Unión Europea, de informar de las regulaciones que hace la Unión Europea en el sistema financiero, de informar también a la Unión Europea del papel de la banca pública en Europa. ¿Es en este momento la Unión Europea favorable a la puesta en marcha de iniciativas de creación de entidades financieras de carácter público, o la puesta en marcha de una iniciativa de estas características no gozaría de la simpatía de las autoridades europeas? Me parece que es importante la pregunta, porque es evidente, como usted decía, que no solamente la Unión Europea cada vez va a entrar más en la regulación de las actividades financieras en la Unión, sino que, además, una región tradicionalmente objetivo uno como Andalucía, que ha contado con muchas ayudas de la Unión Europea, parece que para la puesta en marcha de un instrumento que tenga cierto peso, necesitaría un respaldo político y económico de la Unión Europea que de verdad diera una dimensión a una iniciativa de estas características capaz no de resolver los problemas existentes, pero sí de dar algún paso en la buena dirección de mejorar la competitividad de nuestro sistema productivo.

Yo creo que este tema de cómo cree usted que la Unión Europea vería desde sus instituciones esta iniciativa me parece que es importante, lo mismo que también me parece que sea muy importante conocer, con la experiencia que tiene desde la asociación, ya no las relaciones que antes planteaba mi compañera de Izquierda Unida de la banca pública europea o distintos bancos con el Banco Europeo de Inversiones; a mí me interesaría mucho más casi con el Banco Central Europeo.

En este momento, la banca pública en los distintos países donde opera en Europa está accediendo a recursos del Banco Central Europeo en los mismos términos que la banca privada; es decir, está accediendo a créditos en unas condiciones muy favorables, muy baratas, y depositando prácticamente cualquier tipo de garantía como contrapartida a ese crédito que se le está facilitando. ¿Está la banca pública utilizando esos recursos para financiar, luego, a sus instituciones públicas? Por ejemplo, en algunos länders alemanes se podrían estar utilizando recursos obtenidos del Banco Central Europeo para financiar tesorería de las instituciones públicas, por ejemplo, negociando facturas pendientes de las propias instituciones públicas como garantía de esas actuaciones.

No sé si tiene ese tipo de información, pero sí me gustaría saber si realmente, digamos, hay un movimiento dentro de la banca pública europea de acceso a la fuente esencial de financiación de Europa, que es el Banco Central Europeo, en unas condiciones similares a lo que lo está haciendo la banca privada, en algunos casos con unos beneficios muy importantes, como sabe, obteniendo dinero muy barato del Banco Central Europeo para prestarlo a unos precios bastante altos a

las propias entidades públicas nacionales para financiar su deuda pública o las emisiones de deuda que realizan.

Nuevamente, darle las gracias por su presencia aquí y por la información que nos ha suministrado.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Y también agradecer al señor Ernoult su presencia y la intervención que ha tenido, que, con la documentación, creo que ha sido clarificadora para el trabajo que tenemos que hacer.

A mí me gustaría solamente, por ser muy breve, insistir en un aspecto que me parece fundamental para la economía andaluza. Nosotros queremos hacer un banco o un instituto de crédito andaluz público básicamente para resolver los problemas de financiación que tienen las pequeñas y medianas empresas en Andalucía.

Sí queda claro de su exposición, parece que buena parte de la actividad de la banca pública se dirige hacia los sectores estratégicos para el desarrollo económico, a proyectos ligados a las infraestructuras económicas, públicas, y me imagino también privadas, y proyectos con un retorno económico a largo plazo. Ha dicho precisamente que uno de los objetivos de los bancos públicos era compensar la financiación privada o la falta de financiación en proyectos a largo plazo que tiene la banca privada, y que buena parte de esa carencia se compensa con la banca pública. Parece claro que la banca pública es una banca de financiación del desarrollo económico, del crecimiento económico, pero a mí me gustaría si pudiera decir qué papel juega también la banca pública en cuanto a la financiación de la tesorería, de las necesidades de liquidez, de los créditos a corto plazo que tienen las empresas en una situación de crisis económica en la que no están tan necesitadas de iniciar proyectos de inversión a largo plazo como resolver los problemas de financiación, de..., a corto plazo.

Me gustaría, si tiene datos, pues, qué parte de los créditos se destinan, qué porcentaje se destina a proyectos a largo plazo y qué parte se dedica a la financiación a corto plazo, porque, precisamente, las necesidades principales que tiene la economía andaluza es la falta de liquidez a las empresas, pero en préstamos de refinanciación de préstamos a largo plazo y, en cualquier caso, de operaciones de liquidez o a corto plazo.

Pues nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Ahora devolvemos la palabra al señor Ernoult para que disponga de su tiempo a contestar a los distintos portavoces.

El señor ERNOULT, ASESOR PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE BANCOS PÚBLICOS

—Gracias por sus preguntas: Varios de los grupos me han preguntado cómo ven las autoridades europeas y Bruselas la creación de un banco público. Bien, en los últimos meses hemos escuchado varias declaraciones positivas al respecto. Por ejemplo, el Comisario de Asuntos Económicos y Financieros, el señor Olli Rehn, que acepta de buen grado la creación de bancos públicos. Pero ya que han mencionado también al Banco Central Europeo, el señor Draghi, presidente del mismo, declaró que el BC está llegando al límite de sus posibilidades en lo referente a relanzar la economía, y que la responsabilidad de asumir ese reto recae también en las instituciones públicas. Así que, en Bruselas, al igual que en Fráncfort, se sabe y se comparte que las instituciones de financiación pública tienen un papel que jugar en todo esto. La parte de la Comisión Europea encargada de limitar las ayudas públicas que puedan destruir la competencia es muy cuidadosa a la hora de autorizar cualquier tipo de intervención pública. Por tanto las normas son bastante estrictas y limitadas. Uno de los principales objetivos de la Unión Europea es llegar a tener un mercado funcional único, pero también se reconoce, cada vez más, la importancia de un servicio de intereses públicos, que determinadas cosas deben contar con el apoyo de los Estados, y en lo que respecta a la misión de estos bancos públicos, se les permite actuar ante la mirada de la Comisión Europea.

También había algunas preguntas sobre cómo funcionan los bancos públicos de manera específica. Sobre cuáles son sus líneas de financiación. Como ya he mencionado, los bancos públicos pueden conducirse a través de fondos europeos, como los programas JEREMIE, SIP y demás sobre competitividad, innovación. Diversos programas estructurales de financiación que no vamos a nombrar todos, pero que todos ellos pueden ser adoptados por un banco público. Las vías que tienen para conseguir dinero los bancos públicos regionales son las instituciones públicas nacionales; así pues, un banco público en Andalucía puede canalizar fondos a través de ICO, también del Banco de Inversión Europeo e incluso a través de programas que vengan directamente de la Comisión Europea. Así que en todos los contextos, para las redes, funcionan bastante bien.

Había también una pregunta sobre cómo funciona la cofinanciación entre bancos comerciales y bancos públicos. Como ya he mencionado, existen diferentes modelos; el banco público puede asumir parte del riesgo pero se une al banco co-

mercantil con las mismas condiciones, como llenar completamente un vaso vacío, de forma que algunas partes las puede completar el banco público, pero en igualdad de condiciones. Pero aquí he mencionado diferentes opciones, y estaré encantado de proporcionarles más información detallada sobre cómo funciona esto en la práctica. En la red de oficinas, cualquier banco comercial puede conducirse a través de fondos de garantía; de este modo se neutraliza la competitividad para los bancos no comerciales, ya que ninguno de los bancos puede obtener beneficios, la ventaja la tiene que obtener siempre el usuario final, en este caso, la empresa. Al banco comercial que se guía a través de estas ventajas no se le permite aprovecharse, las ventajas las obtiene el cliente, la entidad legal. Así que los bancos públicos no tienen que crear una red, pero, a veces, es útil tener diferentes puntos de contacto para que proporcionen información, ser visibles para las empresas y tener este tipo de corporaciones. Yo mismo vivo en Lille, y he notado que las oficinas locales del «Banque Publique d'Investissement» están en contacto con las diferentes estructuras existentes, para así estar realmente en el meollo. Normalmente, pueden conseguirlo reduciendo gastos. Por ejemplo, en Alemania y, también en España, ya tienen una amplia red regional, por lo que no es necesario para los bancos públicos crear su propia red regional. En lo referente a la gestión de los bancos públicos ya cómo se controlan, la mayoría de los bancos insisten en la importancia de la independencia a la hora de llevar a cabo la gestión del negocio, pero, claro, desde que esto se convierte en interés público estatal es importante tener una cierta estructura que asegure, por ejemplo, que el director general del banco de desarrollo deberá informar, mostrar y asegurar a las autoridades públicas, que lo que se promueve es el interés público. Pero la gestión diaria debe ser independiente para crear credibilidad en el mercado financiero.

También han mencionado ustedes las dificultades, las dificultades económicas, la restricción presupuestaria que ha impuesto la troika a ciertos países, entre ellos, España. Por supuesto, un banco público no es la solución para todo, pero es, sin duda, parte de la solución. Se pueden movilizar fondos existentes, he mencionado los fondos de la UE, fondos nacionales y también movilizar a expertos para que mejoren las condiciones de la economía. Desde luego, existe un amplio debate en la UE sobre recibir garantías, pero creo que se encuentra más allá de las competencias específicas de los bancos públicos. Por supuesto, existen muchos otros medios a debatir para reactivar la economía en Europa.

Sobre la pregunta de si existe acceso a los fondos del Banco Central Europeo, creo que, como cualquier banco, es posible. No estoy seguro de cuán necesario es para los bancos públicos que cuenten con una garantía; creo que en la mayoría de los casos basta con actuar, con llevar a cabo su misión. Sobre la cuestión de la financiación a corto plazo comparada con la financiación a largo plazo no tengo las cifras, pero existe una norma relativa a los bancos públicos para promover ambos tipos de financiación. De este modo, alguna financiación a corto plazo puede



tener un impacto a largo plazo, por lo que también se demanda por parte de los bancos públicos la concesión de créditos, especialmente durante la crisis financiera. La Comisión Europea permitió y adaptó normas para apoyar a los Estados y se tomaron muchas medidas sobre liquidez, propuestas y promovidas por los bancos de desarrollo para resolver el problema de liquidez. Eso también forma parte de su misión.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señor Ernoult, muchísimas gracias por comparecer hoy aquí y por todas sus aportaciones, son de mucho interés y ha sido un placer tenerle aquí.

Buenas tardes.

[Receso.]

## COMPARECENCIA DE BRAULIO MEDEL CÁMARA, PRESIDENTE DE UNICAJA

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Don Braulio Medel Cámara, presidente de Unicaja, muy buenas tardes, es un placer que nos acompañe en esta comisión.

Dispondrá usted de un primer turno de 45 minutos, después intervendrán los grupos políticos por diez minutos cada uno, y cerrará usted con una intervención de unos 15 minutos. Cuando usted quiera tiene la palabra.

El señor MEDEL CÁMARA, PRESIDENTE DE UNICAJA

—Buenos días, agradecerles la invitación. Soy consciente de que ya están ustedes al final de las comparecencias, y es difícil decir algo nuevo que no haya sido ya dicho por los múltiples comparecientes, pero bueno, procuraré atenerme a las preocupaciones que he visto que puede tener esta comisión.

En primer lugar, haré una introducción, o un marco general, luego, trazaré algunos rasgos de lo que creo yo que es la situación de la financiación a la economía privada, que es lo que creo que..., o sobre donde enfoca su atención esta comisión. Posteriormente, una pequeña evaluación de esa situación, y luego hablaré algo de los instrumentos institucionales, que creo que es el propósito también de esta comisión.

En este marco general, por no ser muy reiterativo luego en una serie de cosas, pues, decir yo cosas que sirvan para todo lo posterior. Lo primero, obviamente, que no empezar recordando que todas estas situaciones económicas y sociales derivan de una crisis económica tan profunda como la que viene teniendo la economía española, pues sería situar fuera de lugar cualquiera de estos aspectos. La crisis económica de España no es solo cíclica, es estructural. Es un error contemplar esto como una fase recesiva de un ciclo, es algo mucho más profundo, y en eso de decidir si el origen de esta crisis es real o financiera, pues, bueno, al final, esos ámbitos están muy interconectados, y en España se dan claramente los dos. Es la crisis de una economía real, de un modelo productivo que no es sostenible, y de un modelo financiero que ha llevado a un sobreendeudamiento de prácticamente todos los agentes económicos españoles, que tampoco es sostenible. El sobreendeudamiento, no tanto, y creo que esta vez no se diferencia lo suficiente porque sea muy elevado, sino que si usted se endeuda mucho, pero eso lo invierte muy bien, pues usted no está sobreendeudado, el problema es que muchas de esas inversiones no han sido buenas inversiones, tanto en el ámbito privado como en el público. Entonces, lo que hay es un inmovilizado o una inmovilización financiera en unos sitios que no generan los fondos necesarios para devolver esa deuda. Y

esa deuda hay que devolverla, y si no se puede devolver con cargo a las inversiones donde se ha materializado, está claro que hay que hacer un esfuerzo en el resto de la economía. Y de ahí derivan, en mi opinión, ya dos mensajes claros: uno, queramos o no queramos la economía española tiene que reducir su endeudamiento, esto es elemental, y segundo, si en algo no puede caer la economía española en el futuro es en volver a hacer una asignación tan poco eficiente de los recursos como se ha hecho en el pasado en muchos ámbitos.

Dicho eso, es la financiación el ámbito que preocupa a esta comisión, pero, en fin, yo al menos quiero dar mi opinión, que no me parece ni el único, ni quizá el más importante problema de la economía española y andaluza. Solo mejorando la financiación no vamos a mejorar nuestra economía en muchos de sus aspectos más importantes. Hay muchas reformas que se vienen haciendo y que habrá que hacer para ello.

Y, en segundo lugar, que dentro de ese capítulo de financiación, hay cosas que pueden ser muy importantes, a lo mejor son menos rimbombantes, o menos sonoras, pero creo que tienen una gran importancia. Al menos, por poner dos ejemplos: uno, la morosidad tanto pública como privada es para las empresas un cáncer, y al menos yo le daría tanta importancia como el diseño de nuevos instrumentos financieros. Y también recordar que los instrumentos financieros desde el ámbito público que se diseñen tienen que ser creíbles. No puede ser como en el pasado que algunos instrumentos financieros, algunas entidades o algunas empresas, al menos según ellos, los tenían concedidos, y a la hora de hacerlos efectivos, pues esa efectividad era bastante mejor.

Entonces, se diseñe lo que se diseñe, evidentemente, lo que tiene que ser es eficaz y creíble. Entiendo que la comisión busca el diseño de unos instrumentos que ayuden a una financiación mayor, mejor, más diversificada y de menor coste y al mismo tiempo que mejoren los instrumentos que la Junta de Andalucía tiene diseñados para ello. Sin embargo, como dos observaciones previas, no sé hasta qué punto en los trabajos de la comisión y de los comparecientes queda suficientemente deslindado el si no se han puesto por delante, y sería una reflexión que estuviera ya hecho y, por tanto, no sería necesario justificarla, el que entiendo que a lo mejor se puede estar poniendo el continente antes que el contenido. Es decir, antes que hablar de los objetivos, hablar de unos instrumentos ya concretos que de alguna manera predeterminaría que, bueno, sea considerado que esos son los instrumentos mejores, pero al menos para cualquiera que se enfrente a esto, creo que sería, o para el trabajo de la comisión, muy clarificador consignar cuáles son los objetivos que se persiguen con este tipo de instrumentos.

En segundo lugar, y se lo habrán dicho otros comparecientes, yo me veo en la obligación, y reiterando el agradecimiento por ser invitado, desde un teórico, llamémosle entre comillas, puesto técnico, este tipo de decisiones al final son políticas, son políticas tanto en los objetivos como en los propios instrumentos.

De tal manera que no es por querer uno no comprometerse o evadirse, pero, en fin, ojalá fueran unas cuestiones técnicas, y se..., o nos ahorraríamos muchísimos debates, pero no es así. Incluso en el mismo tema, en la financiación, es poca o es mucha. Pues, mire usted, nadie ha inventado todavía una máquina de medir que diga si la financiación es mucha o poca, o si hay que abordarla por aquí o por allí.

El campo es muy abierto también, el campo es muy abierto. En ese sentido, creo que a lo mejor concretar algo, se pretende mejorar la financiación a todo o a..., dentro de los sectores: a las familias, a las empresas, entiendo que fundamentalmente a las empresas, y si hubiera esa duda comparto que fuera solamente a las empresas, a las pymes sobre todo, porque tienen una situación más difícil en relación al crédito de lo que tienen, por ejemplo, los otros dos grandes sectores institucionales, las administraciones públicas y las familias.

A pesar de las dificultades actuales, las administraciones públicas y las familias tienen, dentro de lo que cabe, menos problemas, aun teniéndolos, que las pymes para acceder al préstamo, a la financiación.

En cuanto al tiempo también a desarrollar y en cuanto a los instrumentos concretos de financiación, bueno, habría mucho que decir. También creo, al menos no lo he visto, igual es que a mí se me ha pasado, pero creo que sería altísimamente conveniente hacer una evaluación muy a fondo del funcionamiento de los instrumentos que se vienen teniendo en esta cuestión, porque de otra manera es muy difícil pronunciarse sobre la capacidad de mejora de los mismos. Yo creo que eso es también bastante elemental. A pesar de todo, y en esta primera fase, creo que algunas generalidades, que alguna de las cosas que he hojeado de otras intervenciones —les mentiría si les digo que me las he leído todas, pero, bueno, sí he hojeado algunas—, que parecen ser recurrentes y que yo comparto. Creo que estos instrumentos se definan como se definan, y luego alguna opinión daré sobre ello, en mi opinión, repito, no deben ser sustitutivos sino complementarios de la actuación de las entidades financieras privadas y de otras entidades financieras públicas de otro ámbito. Sí creo que no se deben mezclar los instrumentos de apoyo a la economía privada en [...] financiero por los propios al servicio de la Hacienda de la comunidad autónoma. Creo que es fundamental, fundamental, y se ha reiterado en muchas comparecencias aquí, los asuntos de lo que ahora se viene a llamar «gobernanza de los instrumentos», bien sean institucionales o no. Creo que, en este sentido, la transparencia del funcionamiento y de la evaluación de los resultados de estos instrumentos debe ser pleno, las buenas prácticas de gobierno corporativo exactamente igual y, por supuesto, la profesionalidad, sin que eso indique que es que no crea que el nivel de profesionalidad en el manejo de muchos estos instrumentos en la Junta haya sido escasa. En fin, muchos de ustedes sabrán, yo fui ya viceconsejero de Hacienda y antes director general de la oficina de [...] de la Junta de Andalucía en el arranque de la autonomía. Desde entonces hasta hoy creo que ha habido bastantes buenos profesionales en la ges-

ción de muchos de estos instrumentos. Simplemente, es un recordatorio de que esa profesionalidad es absolutamente necesaria.

Y, por supuesto, apoyar proyectos claramente viables. Sinceramente, a todos, a todos nos ha tocado financiar proyectos que no eran viables. Bueno, se puede uno equivocar dentro de un porcentaje razonable. Si nos equivocamos en un porcentaje mayor del razonable, pues entonces está claro que algo falla y que habrá que reforzar la seguridad es imposible, pero que los trabajos previos nos indiquen que es bastante probable que el proyecto que apoyamos sea viable y eficaz, porque, repito, el conjunto no solo de Andalucía, sino de España, en esto en el pasado no podemos dar precisamente demasiadas lecciones.

Me han dicho eso. ¿Cuál es la situación, en general, de la financiación a la economía privada? Bueno, afortunadamente, está casi recién publicado el informe anual del Banco de España sobre el ejercicio 2012, y poco habrá cambiado en lo que llevamos transcurrido del 2013.

¿Qué rasgos nos dice el informe del Banco de España sobre la economía privada entendiendo empresas no financieras, económica privada no financiera, empresas no financieras y familias? Lo primero, que ha habido una reducción del endeudamiento de los hogares y las empresas manifiesto en una coherente con las necesidades de la economía española.

En segundo lugar, y ahí discrepo algunas afirmaciones que se han leído aquí, no es para Andalucía ese problema mayor que para la media de España, no lo es, el crédito al sector privado en Andalucía no está cayendo más que para la media de España. Es más, estamos ligeramente mejor que la media de España.

En tercer lugar, y abundo en eso de que el problema de las pymes no es la misma situación la de las familias que las de las pymes, no lo es. En el caso del Banco de España la financiación del año pasado, por ejemplo, a las familias bajó el 3,9%, pero esa reducción fue toda imputable a la disminución en el crédito para la adquisición de vivienda. En el resto de financiación no bajó, no bajó la financiación a las familias. Es decir, que el problema para las familias no parece que sea el mismo que para las empresas.

Para las empresas no financieras sí bajó, bajó en el año 2012 en una tasa interanual próxima al 7%, aunque, esto no podemos elevarlo a tasas anuales, en tres años ha bajado el 12%, ha habido algún movimiento de bajada, subida, bajada, de esa dimensión. Sí es verdad que ahí está toda la financiación a empresas.

[...] la primera conclusión u otra conclusión que el crédito bajó más y, sin embargo, la financiación mediante otros mecanismos, como la emisión de valores, etcétera, subió. Y ahí sí hay un reto pendiente, desde antiguo, no es nuevo, para las empresas andaluzas, y es la necesidad de seguir intentando diversificar las fuentes de financiación de las empresas andaluzas demasiado centradas en la vía crediticia.

También esa reducción es menor si hacemos la abstracción de las empresas dedicadas a la promoción de viviendas.

Hay otro dato que a veces choca con algunas afirmaciones. Es verdad que tradicionalmente las grandes empresas gozan y siguen gozando de condiciones financieras mejores que las pequeñas, pero el año pasado la reducción en el endeudamiento de ambas fue muy similar, fue muy similar. La reducción del endeudamiento en las pymes fue muy parecida a la reducción del endeudamiento de las grandes empresas.

Y luego también un dato que me parece relevante, y en mi opinión sería absolutamente aplicable también en Andalucía, es que hay una gran heterogeneidad en cuanto a la concesión de crédito a pymes. Ha bajado en su conjunto, pero hay un porcentaje muy elevado de pymes que no solo mantienen la financiación que ya tenía, sino que han recibido más financiación. Y cuando se analiza la situación de esas pymes comparadas con otras, pues como el sentido común diría y se corrobora, estas, las que aumentan su financiación, están en mejor situación económica en mejor situación financiera y en mayores niveles de solvencia. Con lo cual, con lo cual, parece que sí se está reasignando la financiación a aquellas empresas más eficientes, lo cual creo que es bueno para la economía española y, desde luego, para la economía andaluza. Lo grave sería lo contrario y que eso contribuye a ir avanzando, si se quiere, poco a poco, en eso que llamamos «la necesidad de un cambio de modelo productivo». Y que si queremos resumir en qué consiste, pues, mire usted, en destinar recursos a aquellos destinos más eficientes a los que podamos asignar.

En cualquier caso, ¿por qué está bajando el crédito a las pymes? Pues hay muchos factores, desde luego, el primero porque hay menos demanda, hay menos demanda. Sin entrar a calificar siquiera si la demanda es buena, mala o regular, sin entrar en eso. Podría decir lo que un importante financiero en una entrevista decía el otro día, no lo voy a repetir porque me parece exagerado, pero, bueno, por dar una idea, dice: «No, es que muchos créditos no los doy porque más de la mitad me los piden para pagárselo a otra entidad. Cómo voy yo a dar dinero para un señor que viene para pagárselo a otra entidad». Sin necesidad de recurrir a eso, hay menos demanda, hay menos oferta, hay menos oferta, la banca extranjera, no es ningún secreto, está yéndose, en gran medida, de la financiación a las empresas españolas. Ese es un dato absolutamente constatable. En parte, la reciente banca nacionalizada, procedente de cajas de ahorro nacionalizadas, porque los planes de reestructuración establecidos en sus programas de recapitalización así les obliga. Las empresas están disminuyendo sus inversiones y están vendiendo activos para reducir su endeudamiento, y muchas empresas que para hacer..., es verdad que pymes no muchas, algunas también, sobre todo medianas y grandes, que incluso para hacer financiaciones en el exterior, antes se financiaban en España porque

era más ventajoso, ahora se están financiando en esos países porque en España las condiciones ahora son menos convenientes.

Hay también una cuestión que es que, así como la política monetaria es expansiva en muchos países, en el área euro también, pero, sin embargo, la llamada política «macroprudencial» es claramente restrictiva, a las entidades financieras cada vez se nos exige más capital, más provisiones por todos los créditos que da. En una situación como esta, pues, qué duda cabe que se está llevando también a una mayor cautela en la concesión de créditos. En fin, a nadie se le escapa también que la morosidad en España es, en el ámbito empresarial, muy alta.

En cuanto a los precios, a las condiciones de los créditos, bueno, hay un artículo reciente de Maudor, que si quieren pueden mirarlo y lo explica muy bien, donde claramente se habla de esto que se viene a llamar la fragmentación del mercado financiero europeo y donde se ve que los tipos de interés a los que se presta al sector privado en cada país guarda una relación estrechísima con el tipo de interés de la deuda pública. De tal manera que normalmente los tipos de interés del sector privado mantienen, no exactamente, pero una relación clarísima, estadística, con esto que ya manejamos todos los días, de la prima de riesgo en el sector público.

Eso afecta a los créditos a pymes, por término medio dos puntos por encima de lo que es la media del área euro, pero sí conviene destacar que no así a las familias. El importe de las hipotecas en España es de los más baratos de Europa, por no decir el más barato desde hace mucho tiempo. Y esto a veces se significa poco.

En mi opinión, este problema del coste, bueno, pues tiene alguna solución a escala no ya solo española, sino comunitaria, o difícilmente va a tener una solución.

¿Qué opinión le puede generar a uno todo esto? Bien, esta situación, antes decía, no hay una máquina de medir si la financiación es poca, mucha o regular. Pero sí hay una constatación, que tanto la misma preocupación que refleja la constitución de esta comisión, este grupo de trabajo, como de las autoridades españolas, como de las comunitarias, todas coinciden en que la financiación a pymes hay que potenciarla y mejorarla. Por tanto, si se da esa coincidencia es que esa preocupación existe. Y que todos quieren diseñar instrumentos nuevos. Algunos países, en los últimos años, han establecido mecanismos..., algunos generales, naturalmente la compra de activos por la Reserva Federal de Estados Unidos es de ámbito general, o países como quizás el más..., o mejor ejemplo, en el Reino Unido, que han diseñado toda una serie de mecanismos para mejorar la financiación a pymes. También hay que decirlo, en estos casos específicos con resultados poco concluyentes. Parece, y digo parece porque esto sí es verdad que hay tomarlo con mucha cautela, que en las entidades financieras españolas empieza a haber una mucha mayor proclividad a dar créditos a las empresas de lo que venía siendo hasta la fecha. Porque se ha producido un hueco muy grande en la financiación a la promoción inmobiliaria, la financiación al sector público tiene un límite, y la

misión y el negocio de un banco es prestar, de tal manera que se está acudiendo a la financiación de pymes, en mi opinión, en mayor manera de lo que había antes.

Es verdad también el subrayar que hay medidas, que se quieren tomar y que se están tomando a escala de Andalucía, de España y de Europa. Es algo que a mí me parece elemental, que es buscar la mejor coordinación en la aplicación de los instrumentos de esos tres niveles. Y que yo creo además que tanto ante el Gobierno de la Nación como ante las autoridades europeas se tiene que hacer valer la delicadísima situación en materia de desempleo de Andalucía, para que una parte importante de los instrumentos que se apliquen a escala de España y a escala europea tengan como destino nuestra comunidad. Creo que si se habilitan unos instrumentos por una situación delicada tenemos argumentos más que de sobra para hacer valer esa posición. Y no es fácil, ni en España ni fuera, porque el margen no es escaso. A veces, en alguna intervención de esta comisión he leído que se dice: «No, pero sin detraer recursos de otras cosas». Bueno, a mí eso me parece casi imposible. La misma iniciativa comunitaria, una de ellas, que se dice que se va discutir en esta cumbre, ustedes lo saben mejor que yo, dice que se pueden..., o una de las cosas que querían proponer es aplicar fondos a financiación a pymes, reduciendo los Fondos Estructurales. Es decir, que esto de sacar dinero sin renunciar a otras cosas, tanto en el ámbito andaluz como español o como comunitario, es para nada fácil.

En España, el ICO trata de potenciar sus actuaciones. Se han firmado dos convenios con las patronales de banco y cajas, una de Vilaseca, para desarrollar mediante convenio líneas de financiación. Y sí creo... Vamos, esto coincide con que en esta semana está en vísperas la Comisión Europea, que va a abordar dos cosas trascendentales para todo el tema de la financiación, una general y otra específica para pymes. Una general es el desarrollo de la unión bancaria. Hasta que no haya una unión bancaria más efectiva, esa fragmentación de la que hablábamos antes era muy difícil que no exista. Y, segundo, se quieren crear unos mecanismos específicos para mejorar la situación de las pymes y el desempleo juvenil.

Bien. Yo creo que habrá que estar muy atentos a lo que ahí se haga, porque pueden ser cosas coyunturales o cosas de más largo recorrido temporal, e incluso las actuaciones que desde aquí se puedan habilitar estar un poco pendientes de esto.

Si se quiere mejorar la financiación, también, bueno, mire usted, qué se podría hacer en volumen, en diversificación y en coste. En coste ya he dicho que mi opinión, desde un ámbito como el nuestro, pues no mucho. Hombre, se pueden hacer, como ya se vienen haciendo, actuaciones, llamémosle, en unos ámbitos micro, de financiar..., en fin, actuaciones especiales en unas determinadas cosas, o apoyar o querer beneficiarse de estos nuevos mecanismos a los cuales me he remitido antes, de otros ámbitos diferentes al andaluz, pero naturalmente de los que nos podemos beneficiar.



En cuanto a volumen, bueno, hasta ahora se ha tratado de potenciar las concesión de mayores créditos a través de dar más liquidez. Ese no es el problema, para las entidades financieras ahora el problema no es la liquidez: el problema es el riesgo que sigue siendo muy alto y la morosidad; muy alto. De tal manera que, si se quiere diseñar un instrumento público, que naturalmente costará un dinero, y ahí..., por eso digo que esas decisiones no son técnicas. Mire usted, ¿cuánto se quiere gastar una Administración pública en una tarea? Esa no es una decisión técnica. Eso a ustedes, que son los responsables de canalizar los intereses sociales, en nuestro ámbito les corresponde esa función. Pero, fuera el que fuera, pues, desde luego, se potencia más el crédito. Dice: «Mire usted, voy a compartir con usted un riesgo, voy a poner aquí un dinero para hacer frente a una parte de la morosidad que pueda surgir de estos préstamos». Entrar en el detalle de cómo se puede hacer eso creo que nos alejaría mucho en el tiempo. Que, por cierto, presidenta, me he perdido y no sé cuánto llevo...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le queda todavía.

El señor MEDEL CÁMARA, PRESIDENTE DE UNICAJA

—Me queda todavía.

Muchas gracias.

Pero que ese es, en mi opinión, el más importante.

Y la diversificación de instrumentos, que la Junta en el pasado pues ha hecho esfuerzos. Otra cosa es que..., claro, pretender hacer una cosa no es muy difícil, y conseguirla ya es algo más complicado. Pero todos los instrumentos, en mi opinión, que sean de fomento de capital riesgo, etcétera, etcétera, ahora las titulaciones, que parece que se van a abrir un mayor campo, sí necesitan un apoyo desde algún centro a las pymes, que no tiene por qué costar dinero. Aquí hay una labor más de las que un banco de inversión hace, y de asesoramiento; más de asesoramiento y de [ininteligible] que de otras cosas. Por eso me parece también bastante importante.

Pasando ya, bueno, los instrumentos institucionales, bajo los que también esta convocatoria de este grupo se hace. De cara a la creación de una entidad, bueno, entiendo que ahí hay dos cuestiones: si es mejor tener un solo o una sola entidad para canalizar todas las actuaciones financieras que la Junta tenga o varias. Y, si es solo una, pues si eso debe ser un banco o no. Les repito, y de verdad créanme que no es por no querer dar una respuesta, no me parece que la respuesta sea esencialmente técnica, no lo son. Mire usted, por poner un ejemplo: ¿Qué se prefiere, una dirección única de todos los instrumentos o que varias consejerías

tengan una economía suficiente para manejar los fondos, cada una en su área? Pues no es una cuestión técnica, en mi opinión. Es una cuestión de prioridades políticas que se tengan en cada... Pero, en todo caso... Bueno, la prueba es que no solo en España, sino fuera de España, nos encontramos respuestas para todo, para todo. Aquí no hay, en absoluto, un modelo claramente prevalente en todos los países. No, las respuestas son muy diferentes. En muchos casos, es verdad que a lo mejor, incluso, no por un planteamiento racional de origen, sino por un acarreo histórico que luego ha consolidado unas instituciones que funcionan ya de esa manera. El origen de cada uno es muy distinto, pero esa diversidad es manifiesta y palpable.

En todo caso, creo que aquí, como todo en esta vida, conviene un enfoque bastante pragmático. Sí creo que es bueno que haya una dirección única de todos los instrumentos financieros que se manejen, para darle coherencia, mayor potencia, evitar duplicidades. Y también es verdad que, probablemente, se consiga un nivel de profesionalidad, de eficacia y eficiencia en ese funcionamiento, que de otra forma... Por tanto, creo que sí puede ser válida esa unidad.

Y luego, en cuanto a... Pero, repito, que yo no lo tengo, por lo menos... Y ustedes me disculpan si estoy hablando de algo que existe, pero que yo desconozco. Es absolutamente esencial —y creo que se puede decir con toda claridad— una evaluación desde esta casa, desde el Parlamento, una evaluación del funcionamiento de los instrumentos financieros de la Junta me parece importante, una evaluación a fondo, también hecha con mucha profesionalidad.

En cuanto a la segunda cuestión, banco..., entiendo que, con independencia de la terminología de las cosas, ahí la diferencia importante de fondo es que un banco puede captar financiación. Y ahí puede estar la diferencia importante.

Hombre, depende del tiempo que contemplemos; una cosa es a corto plazo, otro es a medio plazo. A corto plazo, yo ni siquiera he entrado en considerar si sería deseable, porque repito, que no me parece una cuestión técnica; lo que me parece es hartamente complicado. Se puede crear, ¿eh? Ahora, ¿que capte financiación de un tamaño suficiente? Pero, vamos a ver, financiación minorista, o tiene usted muchas oficinas abiertas, o no se capta. ¿Financiación mayorista en los mercados? Pues difícilmente los mercados no leerían que, bueno, se le está prestando dinero a la Junta de Andalucía, en definitiva. Habría una competencia con los fondos de la Junta. De cara a los mercados, entiendo que sería el mismo emisor el que comparecería.

¿Fondos que ya vienen de la Comunidad Europea o del BEI, que son importantes? Bueno, esos ya vienen. Y de hecho, el BEI, en Andalucía, creo que ha invertido mucho dinero.

Y está luego el recurso al Banco Central Europeo. Bueno, el problema del Banco Central Europeo, aparte... Y salto por alto los problemas que pudiera tener la propia autorización de ese banco, autorización de concesión de la ficha, que

corresponde al Banco de España... En fin, este tipo de cosas. Pero, incluso, más allá de eso. El BCE, como saben ustedes, para dar dinero tiene que presentarle usted una garantía, un colateral. De manera que, si no tiene ese colateral, es que no se puede pedir el dinero.

Segundo, el Banco Central Europeo, los recursos del Banco Central Europeo, a veces opinamos de ello, hablamos de ello, como si fueran una cosa permanente. Bueno, esto es de vocación absolutamente coyuntural, aunque la coyuntura, en este caso, se proyecte a tres años.

El Banco Central Europeo hace ya más de un año habilitó unos fondos, los llamados LTRO a tres años, para tres años. Pero en el resto de dinero que concede, no lo concede a más de tres meses. Es decir, que lo que hace es cubrir ahora tesorería. Y a futuro... Y ahora, porque la economía europea lo necesita. A futuro, desde luego, la idea es que cada vez menos. Y ya nos coge también unos días en los que la Reserva Federal ha dicho que va a abandonar todo este programa masivo, el Quantitative Easing, de comprar activos a la manera que hacen esto en Estados Unidos, pero es verdad que hay que reconocerles que cuando tienen un problema no reparan en medios. Han comprado activos —al menos dudosos, algunos de ellos—, hasta que la economía se recuperara, pero ya está terminando, y está provocando en los mercados los problemas que estos días ya está provocando. De ahí a que se extienda a otros países, como puede ser Europa, pues, igual no estamos muy lejanos.

Entonces, en mi opinión, diseñar un banco sobre la base de la financiación del Banco Central Europeo es establecerlo sobre una base absolutamente poco firme y poco sólida.

A su vez, el banco tiene algún inconveniente —vamos, inconveniente, o por lo menos problema—: tiene que estar bajo la supervisión y regulación del Banco de España o, a partir de 2014, y según su dimensión, del Banco Central Europeo, teniendo que cumplir todas las reglas, todas las obligaciones y todos los requisitos a los que está sometido un banco —por tanto, con menos flexibilidad que otro tipo de institución—: las autorizaciones, puesta en marcha y, naturalmente, el rodaje necesario, porque un banco tampoco se monta de la noche a la mañana.

Y esas, señores diputados y presidenta, eran las reflexiones que quería hacer atendiendo a su amable convocatoria.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Medel.

Comenzamos con las intervenciones de los grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora Presidenta.

Y gracias, señor Medel, por comparecer en la tarde de hoy, una tarde calurosa de Sevilla, a las cuatro y media de la tarde, que creo que es más que hora taurina. Y, por lo tanto, es de agradecer que a esta hora hablemos de un tema tan apasionante, pero a la vez tan espinoso como es hablar del sistema financiero en unos momentos difíciles y complicados, en unos momentos en los que la mayoría de la sociedad mira al sistema financiero con bastante recelo, diría yo, en estos momentos.

Que la situación económica en España ha hecho que el sistema financiero se haya convertido —la gente lo percibe— más en un problema que en una solución es una realidad. Y de ahí parecen abrir todos los debates sobre la necesidad de instrumentos financieros públicos, mayoritariamente, desde distintas perspectivas, desde distintos ámbitos, que van mucho más allá que la que pueda tener, de manera histórica, la fuerza política que les habla en estos momentos, que es Izquierda Unida. Por eso digo que se ha abierto el debate en cuanto a esa situación.

Y lo cierto es que —usted lo hablaba, anteriormente— ha fracasado o no es sostenible el sistema productivo que tenemos en estos momentos. Y esa es una realidad, porque resulta que cuando un instrumento financiero está al margen del modelo económico al que quiere responder, pues, lógicamente, va a en horizontes o en líneas distintas. Por lo tanto, para nosotros es fundamental saber cuál es la estrategia económica, cuál es la planificación del modelo económico que, en este caso, queremos en Andalucía. Y, en función de ese modelo económico, ver qué instrumentos financieros dan la mejor respuesta posible a lo que queremos tener en una Andalucía, donde, efectivamente, denota que no terminamos de tener unos sistemas productivos fuertes, o al nivel que deseáramos, o al nivel que deseáramos.

No voy a entrar ni en el sector industrial, ni en cómo nuestra agricultura debería ser un potencial importante en Andalucía, pero no termina de remontar, ¿no?

Por lo tanto, ver un poco, en ese sentido, y, a partir de ahí, ver cómo se realiza. Y lo cierto es que, claro, como consecuencia de eso, yo diría que tampoco tenemos un sistema financiero andaluz realmente. Se intentó con aquello de la caja única, de la que usted sabe mucho más que esta que le está hablando en estos momentos, y que además lo viene a contemplar el propio Estatuto de Autonomía, ¿no?, sino que en ese proceder de tiempo lo que ha ocurrido es que las cajas se han bancarizado y están al servicio, están al servicio, tienen..., su centro de decisión apenas está en Andalucía ya. Esa es una realidad con la que nos encontramos.

Y, por lo tanto, desde este grupo de trabajo, que lo iniciamos ante la preocupación que existe de 1.400.000 parados en Andalucía, una situación de que

los sistemas productivos en Andalucía están paralizados en estos momentos, la pequeña y mediana empresa no sale a flote, para el autónomo no hay posibilidades en una Andalucía que, como usted sabe, no se caracteriza por ser una zona industrial de grandes empresas, es todo muy micro, en el sentido de mucho autónomo, mucha pequeña y mediana empresa, y que tienen la necesidad de recibir respuestas financieras, también en un momento en el que, como usted decía, hay un problema, y es que no hay demanda, no hay oferta, pero es que, claro, 1.400.000 parados hace que el consumo no se mueva evidentemente. Y esa es una de las consecuencias de que no haya una reactivación real de la economía. Que es cierto que el endeudamiento excesivo que tiene este país es privado mayoritariamente, eso es una realidad, eso es una realidad, está ahí. El problema no es de endeudamiento público sino de endeudamiento privado, pero que afecta mayoritariamente a la familia, a la pequeña y mediana empresa. Porque también afecta, y usted lo daba en los datos, a las grandes empresas, pero las grandes empresas, pues a pesar de estar en un momento determinado más endeudadas que la pequeña y mediana empresa, su endeudamiento es de otra naturaleza, tiene otras líneas de crédito bancario, una financiación más mayorista, y eso les permite sobrevivir en mejores condiciones.

Pero, como le decía, el problema en Andalucía es que no tenemos una planificación económica de los sectores productivos, de los sectores estratégicos. Creemos que no hay una entidad financiera al servicio de esos sectores. Y desde Andalucía, ante esa situación, decidimos desde el Parlamento andaluz poner en marcha un grupo de trabajo para analizar, para ver los distintos instrumentos financieros que desde la institución podemos poner al servicio de la economía real en Andalucía. Ese es un foco con perspectivas, o con horizontes, supongo que de cada uno de los grupos políticos que aquí estamos, pues unos con unos horizontes más alejados, otros con horizontes más cercanos, pero lo cierto es que yo diría que todos compartimos la necesidad de que tenemos que dar una respuesta a la situación real que tenemos en estos momentos.

Y es verdad lo que usted decía, ¿no? Había alguien por ahí que decía que pedir dinero a un banco para dárselo a otro banco pues es lo mismo que inyectar dinero a la banca para que le pague a la banca alemana. Para el caso es la misma cuenta, ¿no? Y es la realidad que estamos viviendo en los últimos tiempos.

Es verdad que tenemos que tener la cautela suficiente con toda la documentación, que es mucha la que estamos recibiendo en estos últimos días, para saber acertar adecuadamente qué instrumento es el que queremos. Es verdad, hay problemas de garantía, hay problemas de morosidad. Sabemos que hay problemas también..., que tendremos que ver cómo bordear las posibilidades de endeudamiento de la propia Junta de Andalucía. Somos conscientes de que son muchos los temas que tenemos que tratar y tenemos que solventar antes de tomar una decisión yo creo que sería y responsable, porque a pesar de que usted ha dicho

que en última instancia es una decisión política, que lo es, también debe de ser una decisión muy responsable.

Desde Izquierda Unida, nuestro horizonte es la banca pública, que yo creo que, por lo que usted ha dicho, no está, no es la posición que usted más defendería. A pesar de que se dice, se dice por ahí, se dice por ahí, nos dicen los distintos comparecientes que la banca pública en otros países está siendo reforzada, está teniendo unos elementos de reforzamiento y que está sirviendo para corregir, para regular muchas de las situaciones que se están dando, y que, de hecho, en algunos países incluso empieza a crearse en estos momentos, y demás, como en Inglaterra, que creo que ha hecho usted alusión.

Por lo tanto, sin perder el horizonte al que quiero dirigirme, pero con los pies en la tierra y con la realidad de lo que es Andalucía, pues ese es un poco el camino a seguir.

Pero yo quisiera hacerle una pregunta, señor Medel. Existe el Banco Europeo de Finanzas, y a mí me gustaría saber qué perspectivas de futuro tiene el Banco Europeo de Finanzas, especialmente..., ya sé que es bancarizado y que ya tiene un ámbito mucho mayor, pero especialmente en Andalucía; en definitiva, qué puede aportarnos el Banco Europeo de Finanzas a Andalucía en estos momentos en los que estamos tratando de estudiar todas las posibilidades, las públicas, las privadas, las mixtas, las distintas opciones. Que todos estos meses de comparecencias deben de darnos la riqueza, al menos, documental como para tomar la mejor decisión posible en el futuro más inmediato que tenemos.

Y, efectivamente, aunque hagamos un instrumento financiero, sabemos que no es la panacea, ni va a resolver la situación de Andalucía si no va aparejado de una estrategia económica, de una planificación económica de nuestro tejido productivo en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señor Medel, bienvenido a este Parlamento.

Bueno, como usted decía al inicio de su intervención, hay pocas cosas nuevas que decir. Imagínese nosotros que tenemos que repetirnos compareciente tras compareciente, ¿no? Yo ya estoy cansado de escuchar a algunos de mis compañeros, imagino que a ellos les pasa igual conmigo, ¿no?

Su comparecencia es especialmente diferente a todas las demás, porque yo creo que no se le oculta que usted representa, bueno, lo que hoy se puede denominar la única entidad financiera de carácter andaluz que existe, o mayoritariamente andaluza que existe.

Yo creo que, en la teoría, nadie duda, después de cinco años de crisis, que uno de los objetivos de una sociedad muy endeudada tendría que ser reducir el endeudamiento. Ahora, en la práctica, después de la experiencia obtenida, yo creo que nadie defiende ya con muchos argumentos eso. Porque, claro, cuando se reduce el endeudamiento a base de reducir el PIB, la situación es la misma; es decir, no hemos mejorado en nada, lo único que pasa es que tenemos, eso sí, una reserva de desempleados muy importante y un derribo de empresas también muy importante, como consecuencia en gran parte de la crisis, pero en otra parte, también muy importante, de algunas medidas que se han tomado para afrontar la crisis y que han supuesto claramente una caída del consumo espectacular y, por lo tanto, una morosidad por parte de las administraciones públicas importante, que se han llevado también por delante alguna parte del tejido productivo.

Después de cinco años de la crisis, seguramente, hay que repensarse estas cosas. Usted decía algo que estoy de acuerdo: «Solo mejorando la financiación no vamos a resolver el problema de la actual crisis». Eso es obvio. Ahora, ¿nuevamente el sistema financiero tendrá que esperar a que salga el sol para prestarnos paraguas? Es que este es un elemento clave. Es decir, ¿el sistema financiero privado va a colaborar activamente en salir de la crisis, o va a esperar a que se salga de la crisis para normalizar su relación con familias y con empresas? Esto, de alguna manera, tiene que ser un pacto de la sociedad con sus instituciones financieras, de una sociedad que está apoyando enormemente a sus instituciones financieras, probablemente más que nunca en la historia, probablemente más que nunca, con un coste importante para todos, por lo menos con un coste que puede ser en el futuro muy importante para todos si no se dan, bueno, ciertos planteamientos con los que se ha aprobado el famoso Fondo de Reestructuración Bancaria, etcétera.

Por lo tanto, estamos en una situación yo creo que bastante especial, es decir, tenemos un problema de crédito, no solamente de accesibilidad, sino también de precio en el crédito, que hace que nuestras empresas sean menos competitivas, que dificulta su competitividad de manera yo creo que sustancial. Yo creo que, incluso, un país como este, donde algunos han aprovechado la caída o la crisis de muchas cajas de ahorro para poner en tela de juicio la posibilidad de una banca pública, es decir, se ha hecho una especie de tótum revólutum, y se ha dicho «banca pública es políticos, cajas de ahorros tenían políticos, esto es todo lo mismo». Como algunas han tenido un default después de la crisis, esto es un fracaso anunciado de antemano, cualquier posición. Sin embargo, estamos viendo que fuera ocurre todo lo contrario. Es decir que la tendencia en este momento hasta en países como Gran Bretaña, como Estados Unidos, es poner en marcha instituciones

de carácter público, que nunca en su historia se habrían planteado cosas de este tipo. ¿Por qué? Porque yo creo que se llega a la conclusión de que más allá del crédito y del mercado del crédito, hay otras estrategias económicas que necesitan financiación y que no es simplemente la asignación de recursos eficientes. Porque usted ha relacionado, de manera bastante cuestionable, que el cambio de modelo productivo es asignar los recursos de manera eficiente. Yo creo que no. Yo creo que eso es necesario, pero no es suficiente para cambiar un modelo productivo. Nosotros podemos darles préstamos a las mejores constructoras inmobiliarias del mundo, y habremos asignado eficientemente los recursos, pero no habremos cambiado nuestro modelo productivo. Y el cambio de modelo productivo yo creo que pasa, fundamentalmente, no solamente por asignar bien los recursos desde el punto de vista de la eficiencia del prestatario, sino también por dirigirlos prioritariamente, o al menos en condiciones más competitivas, a aquellos sectores que son capaces de poner en valor las potencialidades de un territorio, que son capaces de poner en valor nuestras mayores capacidades... Es decir, que son capaces de dirigir nuestro modelo económico no hacia el crecimiento, sino al desarrollo. Es decir, no más de lo mismo, sino algo más complejo. Más complejo, y, por lo tanto, añade más valor.

A mí me parece que ese es el elemento que de verdad supone un cambio de modelo productivo. Lo de asignar los recursos, eficientemente, digamos que tendría que ser una especie de algo necesario, en todo caso, pero no suficiente para que se produzca ese cambio de modelo productivo.

Ante una situación como esta, en definitiva, donde hay escasez de crédito, donde el crédito es caro, donde la asignación, incluso, es compleja... ¿Por qué? Porque existe un momento de incertidumbre. Y la incertidumbre es lo peor que puede darse para que una entidad financiera atienda un proyecto, porque ya no valora solamente el proyecto, sino el proyecto en sí, la incertidumbre general del entorno, y además la carga financiera que ya tiene de proyectos fallidos o semifallidos, que se convierten en una carga del nuevo proyecto.

Claro, en una situación como esta... Dice: «Y la posibilidad de crear una entidad nueva sin esa carga, sin esa hipoteca de unos activos difícilmente evaluables en una situación como esta»... Que pueden ser magníficos activos si el año que viene salimos de la crisis, empieza a remontar el valor de esos activos, de los inmovilizados, o puede ser una ruina para muchísima gente, si eso no ocurre en un plazo razonable.

Por lo tanto, vivimos en un momento de incertidumbre, donde precisamente el sector financiero maduro tiene más dificultades añadidas para poder acudir o poder suministrar unos recursos, que, en todo caso, son imprescindibles si queremos ayudar a salir de la crisis. Y no solamente esperar a que se salga de la crisis, y luego actuar con normalidad.



En esa situación, ¿qué pueden hacer las instituciones públicas? Esa es la pregunta, esa es la clave: ¿qué pueden hacer? ¿Cómo podrían hacerlo? ¿Qué deberían hacer? Claro, esto es como todo, las posibilidades de equivocarse son casi del ciento por ciento, porque, evidentemente, hasta para esa decisión, el elemento de incertidumbre juega un papel clarísimo. Dice: ¿se refugiarán en una institución nueva todos los futuros morosos de esta tierra? Claro, si eso ocurre, la ruina asegura.

¿Seremos capaces de montar un proyecto capaz, de verdad, de generar un nuevo modelo de institución transparente, con buena gobernanza, con buena gestión del riesgo, que sea capaz de atender y priorizar de verdad aquello que genere más valor añadido, más capacidad de competir, etcétera? Claro, la idea puede ser brillante, la ejecución puede ser nefasta, o al contrario. Por lo tanto, sabemos que el riesgo es alto en la decisión.

Pero, dicho eso, hay algunos elementos que están sobre la mesa y que son claros. Es decir, si la Junta mañana decide crear un banco, por ejemplo, un banco público, tendríamos dos problemas: uno, cómo se capitaliza ese banco cuando nuestro límite de gasto está marcado por la Unión Europea y no podemos movernos un ápice de eso. Eso dificulta enormemente. Y como usted bien decía, para poner un euro en un lado, hay que quitarlo de otro. Esto hay que hacerlo. Y, además, nuestra capacidad de endeudamiento también está limitada, con lo cual el crecimiento de esa entidad sería difícil.

Eso, digamos, son las limitaciones a lo que hoy, la mayor parte de los comparecientes han dicho que veían bien, es decir, impulsar una banca pública especializada en pequeñas y medianas empresas, en sectores tecnológicos, en poner en valor de verdad aquellas empresas que tienen más capacidad de exportar, etcétera.

Claro, como decía la compañera de Izquierda Unida, y como ha planteado algún otro compareciente... Estoy recordando a un catedrático de Financiero que lo dijo en ese sentido. Es decir, se puede esquivar el que una institución sea totalmente pública, y se podría buscar un sistema mixto, que ya no estaría sometido a estos controles, y donde siempre, desde el primer día que se abrió este debate, se ha hablado de la posibilidad de que se utilizara el Banco Europeo de Finanzas.

¿Eso sería posible o no sería posible? Es decir, ¿eso generaría valor, o no generaría valor? ¿Eso estaría en contra de los intereses de la entidad que usted defiende, o que usted representa, o no? Es decir, la posibilidad de que Unicaja, en un momento determinado, y la propia institución, Junta de Andalucía, impulsaran, utilizando ese instrumento, un instrumento público-privado, especializado, capaz de atender a aquellos elementos de valor, de más valor, para hacer operaciones, evidentemente, con el nivel de riesgo que tiene toda operación... Pero, digamos, que muy valorada, muy examinada, muy analizada, y que pudiera ser la base en el futuro, después de un periodo de maduración, después de superar la curva de experiencia, etcétera... No un proyecto para dar respuesta a la crisis, que a la

crisis no vamos a poder dar respuesta con ninguna entidad financiera de carácter público, porque no es posible, sino un proyecto para poner en esta tierra un instrumento de carácter público-privado, pero un instrumento, en definitiva, andaluz de crédito al servicio del desarrollo económico del sistema productivo andaluz.

Probablemente, digamos que esta pregunta y esta reflexión es el elemento esencial de su comparecencia hoy aquí. Digamos que es el elemento diferencial sobre cualquier otro de los intervinientes que ha pasado, a lo largo de estas semanas, por este salón.

Por tanto, casi me quedo ahí. Me gustaría conocer su reflexión sincera respecto a este tema, qué posibilidades ve, qué problemas vería, qué elementos de oportunidad puede ofrecer esto... Se lo digo, porque yo creo que este es uno de los elementos esenciales en la valoración que este grupo de trabajo tiene que hacer.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Y también agradecerle, a don Braulio Medel, su presencia hoy aquí, la comparecencia... Y, sinceramente, creo que es un lujo para este grupo de trabajo tener una persona que, al margen del afecto personal que pueda tener desde hace muchos años, sí es verdad que han comparecido muchas personas en este grupo de trabajo, desde distintas ópticas, que nos han podido dar su opinión. Y, efectivamente, han venido catedráticos de universidad del área, han venido personas de la Administración, han venido personas del sector... Pero es que en usted confluye todo: es catedrático de Hacienda Pública; ha trabajado en la Junta de Andalucía, y es presidente de la principal institución financiera de Andalucía. Por tanto, creo que está justificado lo que digo, del lujo que supone tenerlo hoy aquí, en este grupo de trabajo.

Yo coincido fundamentalmente con lo que ha expuesto, porque nosotros, desde el Grupo Popular, lo que queremos es ver qué posibilidades existen, si existen —que entendemos que sí—, de ayudar a las dificultades de Andalucía desde lo público. Pero nosotros apostamos por un instrumento que sea útil, que sea eficaz, que no levante falsas expectativas, y que responda a los objetivos que se plantean. Y hay muchas cuestiones que nosotros pensamos, que coincidimos perfectamente con lo que usted ha dicho.

Nosotros nos planteamos qué puede aportar, qué valor añadido puede aportar un Instituto Público de Crédito Andaluz al sistema financiero actual en Andalucía. Usted ha hecho una afirmación que decía que solo mejorando la financiación no mejora la economía. Evidente. También ha dicho que no es cuestión de liquidez, que liquidez sobra. Que son las entidades financieras, y que es cuestión de riesgo.

Bien, todas esas cuestiones, yo creo que hay que analizarlas y hacer un diagnóstico bueno para que las conclusiones a las que lleguemos también sean las acertadas.

Y nosotros, lo que nos planteamos es decir, ¿intentaremos resolver un problema, y para eso crear un instrumento que, en primer lugar, no lo resuelva y, en segundo lugar, incluso, pueda agravarlo? Usted ha hecho referencia al coste de financiación, que es importante para dar financiación en buenas condiciones a quien lo necesita. El coste de financiación, ha dicho, además, como consecuencia de un estudio publicado, que va ligado al coste de financiación de la deuda pública. Lo que nosotros nos planteamos es un Instituto de Crédito Andaluz ligado a la Junta de Andalucía. ¿La financiación que puede obtener es competitiva y puede trasladar unos costes de financiación a las operaciones que realice en mejores condiciones que el resto del sistema? Eso es lo que nos planteamos. Y decimos si a lo mejor en esas condiciones incluso son peores; si son mejores, pues magnífico y estupendo, pero tendremos que analizarlo.

Y yo..., digo, por concretar esto, le pondría y le haría una pregunta: Unicaja ha tenido solicitudes de operaciones de financiación por parte de empresas andaluzas, ¿verdad?, imagino que habrá tenido. Hay empresas que no han acudido a Unicaja a solicitar financiación, pero hay otras que sí. Y esas que han acudido a Unicaja, a unas se les ha concedido el crédito y a otras no. Bien, vamos a ponernos en estas que no han obtenido el crédito que querían. ¿Usted considera que el Instituto de Crédito Andaluz sí aprobaría esa operación que Unicaja ha rechazado? Es una pregunta muy simple pero muy concreta, para ver si puede ser útil o no. Si el coste de financiación va ligado al coste de financiación de la deuda pública de la Administración que está detrás del banco público, ¿qué coste tendría la Junta de Andalucía? Hace un momento hemos estado..., ha comparecido Magdalena Álvarez y ha estado hablando del BEI, ¿no?, del Banco Europeo de Inversiones, del que es vicepresidenta, lógicamente, y sabe, sabe bien de esto. Claro, nos planteaba la ventaja que suponía la financiación a través del BEI, triple A: obtiene una financiación baratísima, y nos ponía un ejemplo concreto del metro de Granada, en el que, por financiarlo a través del BEI, se han ahorrado 50 millones de euros. Bien, si ese metro de Granada, le planteaba yo a la señora Álvarez, lo hubiera financiado el Instituto de Crédito Andaluz, ¿se hubieran obtenido esos 50 millones de ahorro en costes financieros o no?

Y yo creo que no hay que rehuir el debate de estas cuestiones, porque son cuestiones fundamentales a la hora de ver la utilidad, la eficacia de un instrumento que vamos a crear.

Usted planteaba también que sería interesante hacer una evaluación de los instrumentos financieros de la Junta de Andalucía; es más, ha dicho que es imprescindible, y nosotros también creemos que sí, porque, efectivamente, hay instrumentos financieros por parte de la Junta de Andalucía, y nosotros consideramos que debe haberlos. Nosotros creemos que, al margen de lo que es el funcionamiento del sistema financiero en su conjunto general, convencional, sí es verdad que debe haber apoyo financiero con instrumentos concretos para sectores estratégicos, para inversiones que tengan un retorno económico más dilatado en el tiempo, que no sean proyectos comerciales, por decir así, que puedan acudir al circuito bancario convencional. Bien, ahí creemos nosotros que está la oportunidad de hacer algo desde lo público en beneficio de lo privado.

Dice: es difícil que un banco público pueda captar la financiación necesaria ni minorista, porque faltan oficinas, lógicamente, para captar depósitos por toda Andalucía, ni mayorista. Me parece que no lo ha dicho así, pero he querido entender que se debe al rating de Andalucía, de la financiación de Andalucía.

*[Intervención no registrada.]*

Bien, bien.

Entonces, es difícil financiarse. ¿Tenemos que crear un instrumento que compita con el resto del sistema financiero andaluz o que pueda ser complementario y específico de aquellas operaciones en las que —como decía antes— por ser sectores estratégicos para el desarrollo, por ser proyectos de inversión con un periodo de maduración largo y que tienen un retorno alargado en el tiempo, que pueden necesitar un tratamiento financiero especial...? No... Nosotros sí creemos que puede estar ahí esa forma de ayudar a Andalucía.

Por último, me gustaría, digo, y al margen de lo que he dicho de ser catedrático y tal, es que, además en la práctica lo ha hecho, ¿eh?, usted ha cogido un montón de entidades financieras de Andalucía, de cajas de ahorros, y ha creado un grupo potente, solvente, y además creo que tiene buena salud financiera a pesar de lo que está cayendo. Y, o sea, que no es que sea un teórico de la Hacienda pública ni del de este, sino que lo ha hecho en la práctica y actualmente, pues, tiene un grupo importante.

Por concluir y como resumen de todo esto, realmente, de verdad, ¿qué puede aportar el banco público andaluz de cara a resolver la financiación que se necesita en la comunidad autónoma compitiendo con el resto de entidades financieras?, si puede ser una gota en el océano ante una situación de globalización de los mercados financieros. ¿Qué puede aportar, con la capacidad y las posibilidades que puede tener un Banco Público de Crédito Andaluz, debido a la disponibilidad y a la capacidad de la Junta de Andalucía de crear este instrumento? ¿Qué cuota

puede representar y, por tanto, en qué medida puede resolver los problemas de Andalucía?

Ahí, en ese escenario es en el que nosotros nos movemos: en la práctica y en el deseo de ayudar realmente desde lo público al desarrollo económico en Andalucía. Pero, desde luego, no a crear falsas expectativas y a decir que porque se cree un Instituto de Crédito Andaluz se van a resolver todos los problemas de financiación que tienen las empresas andaluzas y cualquiera que quiera un préstamo lo va a tener, sea para financiación, para refinanciación, para liquidez, para inversión o para lo que sea. No queremos crear esas falsas expectativas porque, además, sabemos que no va a ser así, porque hay instrumentos de la Junta de Andalucía, no voy a repetirme para que mi compañero del Partido Socialista no me lo reproche de nuevo, pero hay instrumentos de la Junta de Andalucía que se han puesto a disposición, y no se han hecho. ¿Por qué? Pues porque usted lo decía: está el riesgo, hay que mirar por el dinero público y, efectivamente, no toda la demanda de crédito es solvente y es razonable desde el punto de vista económico atenderla.

Pues nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Medel, tiene usted la palabra.

El señor MEDEL CÁMARA, PRESIDENTE DE UNICAJA

—Muchísimas gracias.

Y, bueno, son muchas cosas y, en fin, procuraré, aunque sea brevemente, comentar algunas.

De..., la idea de la señora Martín, yo no he dicho si estoy a favor o en contra de la banca pública; no lo he dicho ni lo voy a decir, vamos; eso ya otro día, si usted quiere. No, pero lo digo porque no se puede generalizar; es que depende de muchas cosas, depende... La banca ahora mismo en China, el grueso de la banca es pública; provenía de un sistema como el que venía... Bueno, esta es una economía que está teniendo una expansión terrible. No se sabe la morosidad real que tiene la banca china. Todo el mundo sabe que, si la tiene, la va a asumir el presupuesto del Estado. Bueno, en un modelo como ese, es que, en cuanto vamos dos pasos un poco más allá, no es una cuestión meramente que queda limitada a una..., no; es que responde a una lógica más general del sistema, ¿eh? La banca pública en España, que responde a otro sistema, no nos engañemos; la banca pública en España no se crea en una economía de mercado de libre competencia. Responde a unos parámetros de otra situación, bueno, que no hace falta recordar aquí; unas funcionaron mejor, otras funcionaron peor, pero, bueno, creo que sería alejarnos. Pero de los instrumentos, y por instrumentos, cuando hablo de instrumentos es-

toy englobando todo, desde un instrumento que puede ser una subvención a un crédito que no necesita una encarnación institucional en ningún banco, hasta lo máximo, que puede ser en financiera.

Yo creo que es muy difícil no solo comprender, sino participar de que una comunidad como la nuestra, pues, existe en prácticamente todo el mundo, haya instrumentos y entidades financieras públicas.

Si usted me permite la..., en fin, no me gusta mucho esto de hacer referencias personales, la Junta de Andalucía y en la situación anterior a la Junta... Si es que tenemos ya una experiencia muy larga. Cuando se creó Sodian con aquellas expectativas, Sodian hizo cosas buenas, pero lo que podía hacer. Yo estaba —como le dije— de director de la Oficina de Planificación de la Junta de Andalucía, recién constituida la Junta, cuando se crearon los primeros instrumentos que me parece que se crearon, que fueron el IPIA y SOPREA, y participé de ello, e hicieron buenas cosas. Y el IPIA era más un instituto, como su mismo nombre indicaba, de promoción que de financiación. E hizo buenas cosas. Y a mí me costaría mucho valorar si en el Instituto de Promoción, el IPIA, fue más importante la financiación o la promoción. Si usted me pusiera en el aprieto de tener que contestar, le diría que la promoción, porque empujaba iniciativas de la economía real que no eran una necesidad financiera lo que tenían, aunque también; eran otras cosas. Era una organización, etcétera, etcétera; a eso me refería cuando hay que ver otras.

Lo de un banco público, sí o no. Yo me he referido a la situación de Andalucía y de la Junta de Andalucía aquí y ahora, aquí y ahora. Y luego, aprovechando alguna de las otras preguntas, volveré a referirme a eso.

Usted ha dicho algo, si me permite, porque es que si nos olvidamos de esto también... Hay que saber dónde estamos porque por desgracia pues este mundo no es perfecto. Y a veces parece que es que solo nos falta encontrar la clave de dónde tocar para que las cosas sean perfectas. Bueno, pues en este mundo es que hay muchas cosas que por desgracia no lo pueden ser. Parece que volver a una senda de consumo estable, al pleno empleo, es solo tocar a ver..., es que no sabemos si tocar aquí, aquí o aquí. No, es que, aunque ahora toque usted aquí, aquí o aquí, eso va a costar cierto trabajo. Una cosa es, que todos debemos hacerlo, procurar lo mejor y otra que sea fácil.

Y voy a... Algunos decían: «No, es que el endeudamiento en España es un endeudamiento privado muy alto, muy alto, pero público no». Eso era así antes de la crisis. Antes de la crisis había un endeudamiento de las familias y de las empresas muy alto y de las administraciones públicas bajo. Hoy el endeudamiento de las administraciones públicas es ya muy alto, muy alto. No nos engañemos.

Y luego viene el tema del coste. Si no es porque sale el presidente del Banco Central Europeo diciendo que se haría todo lo que haría falta, etcétera, y los mercados le creyeron... No hace falta recordar el camino absolutamente pavoroso que llevaban los tipos de interés de la deuda pública estatal. La autonómica, de ahí

hacia arriba. ¿No? Si nos olvidamos de eso es que nos olvidamos de dónde estamos. Y de qué, y de qué... Vamos a ver, si usted está sobreendeudado, dice: «No, es que quiero endeudarme más para que el consumo...». Bueno, pues ahí hacen falta dos cosas. La primera, que le sigan prestando dinero, porque a lo mejor no quieren. Es lo que ha pasado con España y otros países, que si no es por el colchón y el paraguas del Banco Central Europeo con esas ocasiones no tenemos acceso a los mercados de financiación. Es que dice: «Es que hace falta endeudarse». Bueno, pero es que nos olvidamos de una cosa, ¿hay alguien que quiera prestar? Es que es así, es que es así. Dicen: «No, bueno...».

Otro tema, que es verdad, dicen: «Pues se le da a la maquinita, como en Estados Unidos». Bueno, en Europa no es así. Entonces, la capacidad de endeudamiento... Igual que de una familia o de una empresa. La empresa: «No, es que estoy muy mal, la solución está en seguir endeudándome». ¿Pero usted está seguro de que alguien le va a prestar? Es una pregunta que me parece como bastante elemental.

Sí es verdad que —y ahí, contestando ya otras cosas— depende del país en el que esté usted. ¿Cuál es la gran diferencia de un país como Estados Unidos, por ejemplo? Bueno, que se endeuda y aumenta mucho su deuda, y los mercados le compran esa deuda y, además, a un tipo de interés bajo. Con lo cual ese círculo absolutamente vicioso, que es que los intereses de la deuda cada año se le van comiendo una parte mayor de su presupuesto y entra en un mecanismo absolutamente insostenible, no lo tiene, no lo tiene. Ahí hay un arreglo un poco... Los economistas: que si su producto interior bruto crece más del tipo de interés de la deuda que usted paga es una situación razonable. Hombre, ya se dice que el año que viene va a crecer al 3,5%. Bueno, le cuesta bastante menos endeudarse, pues es una situación sostenible. Aquí hoy el tipo de interés de la deuda a 10 años está al 5% y la tasa de crecimiento pues no le digo lo que... Bueno, pues los mercados, eso, con todo esto del Banco Central Europeo, etcétera, bien, pero creo que no solo hace falta que una cosa la queramos sino que podamos, ¿eh?

Por matizar algo, no [...] sino matizar aquello, dice: «Es que las pymes caen, la gran empresa no». Bueno, por desgracia, muchas grandes empresas españolas en según qué sectores también están cayendo, ¿eh? Para que tengamos una idea global de la magnitud de la situación, y que nos está costando un trabajo y nos costará. Por ejemplo... Yo no digo si es bueno, malo o regular, y no me atrevo a recomendarlo, pero la realidad al final es muy tozuda. España, en los años anteriores a la crisis, el poder adquisitivo..., los aumentos de los costes salariales, aumentó significativamente sobre la media europea. Claro, ya llevamos tres años en que está creciendo por debajo. ¿Qué quiere decir? Pues claro que hay una situación que, para salir de ese endeudamiento excesivo pues claro que, se quiera o no se quiera, algunas cosas hay que hacer en esa dirección.

Yo quiero aprovechar la comparencia para..., no es el momento, parece, oportuno en estos tiempos que corren..., de la excelente labor que durante muchos años, más de un siglo, han hecho las cajas de ahorro, ¿eh? Claro, es verdad que... Bueno, pues, mire usted, aquí ha habido una crisis como la que ha venido, y una pregunta que estará ahí es si el modelo pues podía haber seguido o no recapitalizando a cajas como se ha hecho con bancos. Pues, bueno, es una pregunta que ahí está. Pero, evidentemente, las cajas de ahorro no eran públicas, vamos, de hecho, no tenían propietarios, como saben ustedes. Pero, bueno, tenían cierta similitud, y se han hecho muchas cosas en Andalucía y fuera de Andalucía, ¿eh? Porque parece que no se ha hecho nada a través del sistema financiero andaluz. Pues, entre otras cosas, gracias al sistema financiero andaluz... No existirían las autopistas que hoy existen en Andalucía sin el sistema financiero andaluz, no habría habido la instalación de una red de banda ancha de telecomunicaciones en Andalucía como la que existe sin el sistema financiero andaluz, no habría habido un desarrollo de energías renovables como el que hay sin esfuerzo del sistema financiero. Y no quiero seguir poniéndoles muchos casos.

Pero que la eficiencia en todas esas inversiones... Bueno, primero, [...] la pregunta, porque eso ha sido el señor Vallejo quien más lo ha hecho. Hay que..., ha preguntado... Hay que analizarla muy a fondo, porque esto de apoyar los sectores de alta tecnología y todo eso, pues dicho así queda muy bonito, pero a las entidades financieras andaluzas se nos impulsó mucho, como aquel que dice, dos ratos antes de que estallara la burbuja de las puntocom, a que metiéramos allí dinero de manera masiva. Menos mal que no lo metimos, menos mal, ¿eh? Y parecía que es que no estábamos haciendo frente a una cosa como evidente, es que era de alta tecnología. No, mire usted, a los dos años no quedaba ni una. De manera que estas cosas conviene verlas con cierto reposo económico, ¿eh?

La pregunta del BEF. Mire, el Banco Europeo de Finanzas, evidentemente, se crea tarde y no hace falta..., no creo desvelar ningún secreto al decir que es un intento, bueno, que no..., al final, cuando cristaliza, no responde a sus objetivos. Es verdad que tampoco..., por verlo si quiere en términos no muy negativos, tampoco ha causado grandes daños, ¿eh?, tampoco ha causado grandes daños. Pero al querer disponer de una entidad financiera andaluza potente, el Banco Europeo de Finanzas, al no ser posible ir a un proceso de concentración se crea para hacer un banco, digámoslo así, al por mayor entre todas las cajas andaluzas, ese era el propósito. No le oculto que por parte de las autoridades tutelares financieras se veía con reserva por el temor a que fuera utilizado para proyectos poco rentables desde un punto de vista económico. En cualquier caso, cuando está en sus inicios viene la crisis, las entidades andaluzas muchas de ellas pasan a otros ámbitos.

Y nos vamos al día de hoy. El día de hoy, bueno, son accionistas del Banco Europeo de Finanzas, que, ya le digo, está reducido a una dimensión muy pequeña,



tres instituciones —una cuarta vendió su participación— de bancos procedentes de cajas. Una, la que yo presido, y otras dos cuyas sedes están fuera de Andalucía.

¿Qué podría hacer esa entidad? Bueno, lo que quieran hacer las otras dos entidades, pues habría que preguntárselo a ellas. No puedo convertirme yo en interlocutor de las mismas. Pero con su actual accionariado, creo que quizás no para proyectos de gran dimensión.

¿Qué ha hecho, por ejemplo, el BEF? Alguno de ustedes yo creo que lo sabe sobradamente, creo que lo ha hecho bien. Bueno, alguno de los fondos de la Junta..., se le encomendó su administración. Creo que lo ha hecho bien y eficientemente. Ahora, ¿qué pasa? Que esa eficiencia se trasladaba a que la mayor parte de las peticiones que se hacían se denegaba por el equipo profesional del BEF, no por otra gente, por el equipo profesional del BEF. El juego que puede dar el BEF en su configuración actual, por tanto, es una pregunta que me parece pertinente, que se podría hacer a los accionistas actuales y a ver qué dicen en su configuración actual. Bueno, el señor Vallejo ha hecho otra consideración a la que iré luego.

Lo del endeudamiento elevado..., repito lo que he dicho. Si es que uno..., no solo se trata de hasta dónde queremos endeudarnos sino hasta dónde podemos. Es que esto..., parece que nuestra capacidad de endeudamiento es la que queramos. Pues no, pues no, y ahí está la realidad para confirmárnoslo, sobre todo... Por suerte o por desgracia esto funciona así. Y dice: «¿Por qué no nos prestan más?» Pues, mire usted, porque tienen dudas de que se pueda devolver lo que ya tenemos si no se hacen determinadas cosas, tan sencillo como eso. Un artículo reciente..., leerían igual que yo a un economista que decía, bueno, no sé si con cierto humor encubierto, que, en algunos aspectos, el manejo de las cuentas públicas en España y, por tanto, de toda la economía era parecida a la época de los Austrias, cuando les debíamos a los banqueros alemanes e italianos el dineral que les debíamos, y que constreñía toda la acción de la política de aquel entonces. Pues, en muchos aspectos hay cierto paralelismo.

El sistema financiero privado. Hombre, yo creo que el sistema financiero privado... Vamos a ver, era una pregunta cuya respuesta es complicada. El sistema financiero privado, desde luego, donde cree que no va a perder dinero invierte. Que el compromiso que se pide al sistema financiero privado es meter dinero a ciencia cierta en sitios sabiendo que lo va a perder, pues yo creo que no es recomendable ni para el sistema financiero privado ni para el público ni para nadie, es algo elemental, es algo elemental. Y a veces, si fuera tan fácil eso que se dice: «Hombre, es que en España hay unos yacimientos rentables no atendidos...». Bueno, ¿y por qué no viene la banca extranjera si tan fácil es? Pues no, al revés, la banca extranjera precisamente lo que está haciendo es yéndose en buena medida de sus compromisos de inversión con España. Ya antes les he dicho, compromiso con las familias y con las empresas. Bueno, los datos del Banco de España parecen decir que con las familias, quitando el crédito para compra de vivienda, que es

imposible que siguiera subiendo, no ha bajado, no ha bajado. Bueno, eso está ahí. El tema de las pymes ya he dicho que es otra cosa.

Ha hecho una referencia a Unicaja. Desde luego, Unicaja, mientras pueda y esté en situación, su compromiso con Andalucía es absoluto e indestructible. Nosotros hemos nacido aquí y, desde luego, vamos a estar aquí siempre, repito, siempre que podamos.

Pero mire que se da una paradoja como la siguiente. Es que el coste financiero de las empresas impide ahora que las empresas españolas sean competitivas. Hombre, las condiciones económicas influyen mucho también, por ejemplo, el coste salarial influye mucho más que el coste financiero en la mayoría de las empresas, con enorme diferencia. Y otros costes que... El coste de la energía podríamos verlo, ¿eh?, pero, naturalmente que usted me va a decir, con mucha razón, responde a la situación de atomía de la economía. Bien, pero hoy, que los costes financieros son más altos, tenemos una situación de superávit comercial en nuestra balanza de pago, y hace cinco años que los tipos de interés eran los más bajos de la mayor parte de los países, no hablo ya de la hipoteca sino de empresas que venían a financiarse aquí, nuestro saldo comercial era altamente deficitario. ¿Tiene un componente el coste financiero? Lo tiene, pero no hasta unos niveles, entiendo, que condicionen su competitividad en manera decisiva.

Y yo, sin querer extenderme mucho..., pero sí hay algo..., en fin, tampoco viene mucho al hilo de..., concreto de esto, pero sí creo que para los instrumentos que se diseñen..., puedo estar equivocado, es ser muy insistente en la eficiencia en el uso de los recursos. Y hay algunas afirmaciones, en fin, que yo por lo menos matizaría. «Es que hace falta crear valor, no hacer una asignación eficiente». Bueno, yo no sé cómo se puede crear valor sin hacer una asignación eficiente de los recursos, es que no lo sé, es que no lo sé. «Es que hace falta desarrollar y no crecer». Hombre, hará falta un crecimiento sostenible con cuidado del medio ambiente y con parámetros que nos permitan a largo plazo, pero que aseguren un crecimiento, porque de otra vida cómo vamos a mejorar nuestro nivel de vida. Y eso solo lo da una cosa, que es asignar los recursos de manera eficiente. Y algunas veces se dice: «Hombre, pero es que si en otro sitio se asigna eficientemente, y aquí no, es que se pueden ir los recursos». Es que tenemos la obligación de que aquí la asignación sea eficiente, ¿cómo le va a obligar usted a alguien que asigne los recursos de manera, llamémosle, desastrosa, desde un punto de vista económico, a falta de otra consideración? Bueno, y de eso hemos pecado, y de eso hemos pecado. Y hoy, en una economía de mercado, las cosas valen lo que el mercado está dispuesto a pagar. ¿Cuánto es la deuda de todas las viviendas y suelos que hay por ahí, y cuál es el valor? Bueno, pues ahí hay una diferencia que cada uno, en la medida que le corresponda..., habrá que cubrir. ¿En muchas inversiones públicas, eh, cuál es la deuda y qué rentabilidad económica o social está dando eso?

Pues hay otro agujero que hay que cubrir. ¿Eso se soluciona en un día? Desde luego que no. Y la única manera, entiendo, en que se puede solucionar es corrigiendo esa falta de eficiencia que ha habido en el pasado y, desde luego, ahora pues aprendiendo de eso.

Cualquier inversión es incierta, sin ninguna duda, pero, entre otras cosas, ¿por qué un señor o una entidad en Alemania puede prestar a un tipo que aquí no? Pues por algo tan elemental como que en los intereses que usted cobra a un segmento, usted tiene que incluir el coste de todos los señores de ese segmento que no le van a pagar. En el tipo de interés que usted cobra lleva el seguro para cubrir el coste de los que no le pagan. Pues ¿cuántos no pagan aquí y cuántos no pagan en otros países? Y, naturalmente, ¿cómo va a ser el tipo de interés el mismo? De tal manera que un banco alemán allí prestará un tipo, y aquí no le quepa duda de que presta a otro tipo. Esas son cosas que yo creo que hay que tener en cuenta.

Y su pregunta. Una entidad nueva, es verdad, una entidad nueva no tendría los problemas de muchas de las que existen. Pero, bueno, también hay que decir que muchas de las que existen..., si me permite la expresión, tenemos una situación que nos permite funcionar perfectamente teniendo ya un capital, unos equipos, unos recursos, etcétera, aunque, evidentemente, la crisis a todos nos ha afectado.

En esa misma dirección, el compromiso de la banca con el dinero que le ha costado al contribuyente, que es bastante, las entidades que hayan costado, las entidades que hayan costado. Pero, bien..., y eso se ha hecho en España, igual están equivocados, y se ha hecho en todo el mundo. Mire usted, en una crisis como esta, utilizando esta expresión que se usa, se salva a los bancos. Bien, pues es probable que casi todos los gobiernos estén equivocados, pero todos han hecho lo mismo: lo primero, salvar a los bancos, porque entendían que, si no, una economía se hunde.

También, dicho eso, nosotros no tenemos accionistas. Dios me libre de estar aquí defendiendo intereses de mi entidad. Pero, hombre, para ser también en puridad, cuando se ha salvado a un banco, se ha salvado el banco, los accionistas lo han perdido todo. Eso a veces se olvida, eso a veces se olvida: los accionistas lo han perdido todo porque el capital es lo primero que se ha ido. Ahora, el banco, sus ahorradores, etcétera, pues han entendido... Pero eso no es una cosa de España, eso se ha hecho en todos los países que han tenido..., que son prácticamente todos los del mundo occidental.

Pero, vamos, yendo a una pregunta muy concreta, el BEF podría ser un..., el germen o la concreción de un banco público —me parece que ha sido una pregunta— y mixto. Bueno..., público sí. Vamos, el BEF como cualquier otro, ¿eh? Si se quiere que sea público y hay una Administración pública que quiere comprarlo, y el Banco de España da la autorización, pues, evidentemente, sí. Pues, evidentemente, sí, ¿eh? Sí..., y además, y si el Banco de España da la autorización.

Mixto. Ya he dicho cuál es ahora la estructura accionarial del Banco Europeo de Finanzas, que son tres entidades. Pero, en fin, por no evadir la pregunta, desde el punto de vista de una entidad como la nuestra. Habría que ver muy despacio, efectivamente, ¿puedo hacer a través de ahí cosas que hoy no hago? ¿Qué puede aportar una presencia pública en el accionario? Porque otra cosa, como les digo, es que se apoyen para cubrir una cierta parte del riesgo de determinados créditos, etcétera. Hemos colaborado mucho. Y a usted le consta que muchos institutos de la Junta, etcétera, en todo esto, primero, ¿diversificación territorial? Evidentemente no, es la misma, sería para operar en el mismo territorio.

¿A través de distintos instrumentos, etcétera...? Hemos tomado un fondo de capital-riesgo en otras muchas cosas... En financiación de grandes proyectos no lo veo demasiado claro, pero, en fin, tampoco, aunque no se lo crea, venía preparado para esta pregunta, aunque a usted le pareciera que era la elemental que me iban a hacer. Así, a bote pronto, habría que ver qué complementariedades podría tener eso, ¿eh?, podría tener eso.

En cuanto al señor Miranda, le agradezco sus afectuosas palabras. Elegante-mente ha dicho pues que he estado en la cátedra, en el Junta, en el banco... Es una forma de decir elegantemente los años que uno tiene ya. Pero, bueno, se lo agradezco con el afecto que lo ha hecho.

Sí creo que —y lo he dicho— tiene una función, pues, un instituto de crédito en Andalucía. Lo he dicho. En fin..., también diciendo que, con independencia de la terminología, convendría señalar qué cosas se quieren hacer. Yo, particularmente..., así como yo..., que sí sería buena una institución que coordinara todo, el especializarlo en alguna cosa concreta, salvo que fuera, y no es el caso que estamos hablando, porque, además, requiere otra situación especial, como ha habido en el pasado instituciones para financiar la vivienda, que requieren unos recursos muy grandes, yo creo que para todas las pymes que demuestren..., en fin, que pueden tener proyectos buenos de cara al futuro. Si lo...

Añadiría algo. Él lo ha centrado en el tema del coste. Bueno, en el tema del coste si no hay una subvención, llamémoslo así, que además esto también hay que respetar las normas de libre competencia, etcétera, pero de hecho se puede hacer. Bien, bien. Ahora, que consiguieran los mercados dinero más barato, desde luego del que puede conseguir el BEI. El BEI es que prácticamente tiene el rating de la propia Comisión Europea. De hecho..., y todo el mundo es tremendamente vigilante en esto. Y hoy venía en un periódico que al BEI, que es una de las instituciones..., bueno, ha estado aquí Magdalena Álvarez, y lo habrá dicho mejor que yo. Quieren comprometer en este..., en estos nuevos planes de financiación a pymes y de lucha contra el desempleo juvenil en esta cumbre europea que hay ahora, el BEI, de momento, está agazapado, con miedo a perder la triple A a la que usted hacía referencia, ¿eh? O sea, que claro que, al final, al final hay una cuestión que es la clave de todo: ¿Quién asume el riesgo? Y con eso puedo terminar.

Las administraciones privadas llegan hasta aquí. Las administraciones públicas dicen: «Eso es poco». Bien, pues igual que se dice: Mire usted, es que si la educación llega hasta aquí, y yo quiero más educación, empleo recursos públicos para más educación, para más carreteras o lo que sea. Pues aquí la única fórmula es también dedicar algunos recursos a esto para hacer mayor la financiación a la economía.

Y ahora sí, por terminar de verdad. Un banco público —no es una cuestión técnica—... Yo lo único que..., a corto plazo, lo veo complicado —no entre en deseable—, muy complicado. A medio y largo plazo responde —usted lo ha dicho además muy bien, y su claridad, señora Martín..., y su claridad, bueno, tiene la ventaja de que es clara—. Mire usted, somos partidarios de la banca pública, sin entrar en muchas disquisiciones de los detalles, y ese es ya otro planteamiento.

Pues muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Medel.

No tenga ninguna duda de que sus aportaciones han enriquecido a este grupo de trabajo por la encomienda que le ha hecho el Parlamento.

Buenas tardes.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE ANTONIO ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, consejero, le damos la bienvenida a este grupo de trabajo. Y tiene usted la palabra.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Bien. Pues, gracias, presidenta.

Y, buenas tardes a todos y a todas. Y, ante todo, pues mi agradecimiento por permitirme comparecer en este grupo de trabajo y poderles trasladar mi visión y mi opinión sobre la creación de un instituto público de crédito en Andalucía.

Que este grupo se haya constituido y que estemos hablando en este momento de este tema es una prueba evidente de la falta de financiación para la actividad productiva en la economía andaluza, que constituye, si no el que más, uno de los principales problemas en el actual contexto de crisis que tiene la economía. Falta de financiación que afecta en particular a las condiciones de desenvolvimiento de la actividad de ciudadanos, de empresas y también de instituciones. Y me estoy refiriendo a la efectividad de esa financiación, a la liquidez y a la tesorería.

Yo entiendo que hemos de ser capaces de desarrollar al máximo nuestras posibilidades y de articular fórmulas en la medida de nuestras limitaciones, de nuestras posibilidades, fórmulas para romper con ese nudo gordiano que supone el círculo vicioso en el que nos encontramos. ¿Porque cómo va una empresa a contribuir a crear actividad productiva, a crear riqueza, a crear empleo si se encuentra con el rechazo cuando acude a una entidad financiera, a la suya de siempre, simplemente, simplemente para refinanciar una póliza que le permita seguir con su actividad? ¿O cómo puede ocurrir esto cuando la empresa además tiene reputación, tiene cartera de clientes, tiene hechos los deberes tradicionales que ha de realizar en términos de reforzar sus factores productivos, de haber afrontado incluso procesos de reestructuración que le permiten ser suficientemente competitiva en términos de su dimensión?

Y es en ese ámbito en el que nos tenemos que desenvolver para ver el diagnóstico y la situación de partida en la que nos encontramos en la economía andaluza, pero también en la economía española en particular, que están evidentemente atravesando, pues, seguramente la crisis más profunda y duradera de su historia reciente. Es cierto que la crisis tiene unos orígenes financieros, por lo tanto, lo que está hoy ocurriendo tiene relación con el origen. Es una crisis además que afecta

a un mercado tan necesitado de financiación como es el mercado hipotecario, lo cual tampoco es ajeno a los efectos que estamos ahora mismo viviendo. Y también es cierto que a partir de un hecho simbólico, como es la quiebra de Lehman Brothers, se produce una desconfianza generalizada en el mercado interbancario que deriva en falta de liquidez, falta de liquidez continuada en unas economías, no así en otras, pero que paralizó en un determinado momento, en el entorno de 2009, los flujos de inversión internacional, y paralizó también el comercio internacional.

Esta crisis de liquidez y el brusco incremento de los riesgos acabaron afectando al crecimiento económico, y los déficits públicos aumentaron rápidamente, por un lado, ante la caída de la recaudación por la falta de actividad, pero por otro lado también derivado del gasto que inmediatamente implicaba la activación de los estabilizadores autonómicos..., automáticos en la economía internacional.

Y a finales de 2009 —como conocemos— se entra en una dimensión más de la crisis, la de la deuda soberana con implicaciones en la banca. Se produce una caída de solvencia de bancos con significativa exposición a riesgos de la deuda soberana, y ello provoca también una recapitalización de la banca en determinados países, con la ayuda de los gobiernos, lo que supone también un incremento de la deuda pública, incremento en cantidades de la deuda pública que ha condicionado también unos altos rendimientos exigidos ya en términos de precios a la deuda soberana, en particular de la eurozona sobre todo en los países del sur de Europa. Se instaura en el seno de la Unión Europea una estrategia de consolidación fiscal a ultranza, cuyos resultados yo entiendo que están siendo perjudiciales para el conjunto de la economía europea y principalmente para los países periféricos, entre ellos, España.

Nuestra economía, la economía española está en este contexto condicionada por el papel del sector público como acelerador, en este caso, de un ciclo depresivo que está sufriendo la economía. Es una crisis internacional. Hay una política económica implementada en términos de austeridad, desde el año 2012, y los resultados indican, al menos durante 2013, que los sacrificios de recorte del gasto, el incremento de la presión fiscal están dando pobres resultados por el efecto combinado como mínimo de cuatro factores: por un lado, el rescate bancario; por otro, el alto coste de renovación de la deuda externa condicionada por la prima de riesgo; por otro lado, en tercer lugar, los gastos inherentes a la situación de crisis económica, principalmente derivado del alto desempleo y la ausencia, o falta, mejor dicho, de ingresos, y, en cuarto lugar, por el escaso rendimiento, incluso caída, en términos de generación de riqueza, de producto interior bruto en términos nominales, con respecto al cual se calcula cualquier esfuerzo de contención del gasto que se realice, y que, por tanto, constituye ese círculo vicioso que se retroalimenta al que me refería al principio.

De hecho, en este contexto en el que —insisto— ciudadanos, empresas e instituciones están soportando la falta de liquidez es en el que se desenvuelve

la economía española. Y en el año pasado, con el ejercicio cerrado, se inicia una segunda recaída, en términos reales, de la actividad productiva, por tanto, y se entra en una situación técnica de recesión. Las señales de moderada recuperación que podían vislumbrarse en 2011, en términos de crecimiento del producto interior bruto durante al menos tres trimestres consecutivos, se vieron truncadas, y la última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística referida al primer trimestre de 2013, señala incluso una ligera aceleración del ritmo de caída que se cifra en el 2% negativo interanual superior a la del trimestre precedente y la más elevada desde el cuarto trimestre del año 2009, que es el peor dato de la crisis.

La consecuencia más dramática —no voy a insistir en ello— se refleja en la encuesta de población activa, en una fuerte destrucción de empleo, en un crecimiento del desempleo y en efecto, en términos de desigualdad sobre los hogares, hogares con todos sus miembros en desempleo y sin ingresos que se encuentran por encima de los 450.000, en estos momentos, en España.

Una situación, por tanto, que ha ido acompañada de reformas en diferentes ámbitos, que podemos también entrar en ellas, pero que desde una perspectiva estrictamente financiera de la que..., a la que nos estamos refiriendo deben centrarse también entiendo en su análisis en esa reforma del sistema financiero que acometió el Gobierno de España y que, según el ministro de Economía y Competitividad, tenía una orientación que actualmente conseguir un sector más saneado y mejor dimensionado con el objetivo de que se vuelva a ejercer su función principal: conceder crédito a las familias y empresas para recuperar el crecimiento económico y la generación de empleo.

Esta reforma, al menos hasta el momento, no está consiguiendo ese objetivo, el objetivo principal, el de que fluya el crédito allí donde es más necesario para favorecer el desarrollo, el crecimiento económico. El crédito concedido para financiar actividades productivas, elemento indispensable para que crezca la inversión, sin ninguna duda, ha descendido, según datos del Banco de España, un 15,3% en el año 2012. Es un ritmo de caída —insisto— del crédito destinado a financiar actividades productivas que triplica el observado en el año 2011, y que es el más elevado de la serie histórica que se conoce del Banco de España.

En este sentido también, la comparativa a nivel internacional puede parecer hasta cierto punto desoladora. El crédito bancario en España ofrece el perfil más contractivo del conjunto de países de relevancia, en el caso de Italia, o de países intervenidos como Grecia, Irlanda y Portugal es similar, pero contrasta con una financiación al alza, con un crecimiento del crédito destinado a actividades productivas que hay en otros países como Francia o Alemania. A pesar de que los tipos de interés, y todos lo conocemos, están bajo mínimos históricos en la zona del euro, y lo han estado, tras la reciente rebaja en el precio del dinero realizada por el Banco Central Europeo se ha situado el tipo de intervención en el 0,5% en



un intento de facilitar el acceso al crédito y de amortiguar el entorno de recesión. Sin embargo, los canales de transmisión a la actividad productiva de esta política monetaria en la zona del euro están prácticamente rotos. Esto es así porque en el conjunto de países de la zona del euro los tipos de los créditos permiten financiar a sus empresas a unos costes realmente bajos a un determinado conjunto de países y, a otro conjunto de países, los costes no consiguen bajar a pesar de encontrarse los tipos de interés oficiales del dinero en mínimos histórico, como digo. La razón es que el riesgo del crédito soberano, que antes de la crisis apenas había tenido relevancia a la hora de formar los precios de los créditos, ahora sí es un elemento fundamental.

Esto ha llevado a que haya en la práctica dos mercados, una segmentación del mercado del crédito, haya dos mercados diferenciados del crédito en Europa. Uno, formado por los países del sur en los que ha habido especiales dificultades de liquidez y tensiones en sus primas de riesgo soberano, donde el crédito es escaso y además es caro, y otro, formado por los países del centro, del norte, que se han beneficiado de bajos tipos de interés oficiales y que pueden ofrecer a empresas y a familias costes de financiación también para ellos históricamente, históricamente bajos.

En Andalucía, los datos del Banco de España no permiten conocer el crédito que se destina a actividades productivas. No obstante, la situación podemos considerar que puede ser similar a la de España. Sí conocemos que el crédito destinado al sector privado en su conjunto, es decir, para financiar no solo la actividad productiva sino también a hogares ha descendido en 2012 en un 10%. Es una reducción similar a la que ha habido en España en el conjunto de la economía española, que es del 10,4%. En cualquier caso, las dos tienen dimensión histórica, lo mismo que la específica de España para el conjunto de la actividad productiva en particular, que era del 15,3%, como he dicho con anterioridad.

Es precisamente esa falta de financiación de la economía la que está configurándose como uno de los elementos que, en mayor medida, está en estos momentos condicionando la crisis económica y actúa como un factor limitativo de la misma. Yo creo que aquí no hay ninguna duda, se pregunte a quien se pregunte, se consulte a quien se consulte, sea a nivel individual por la representatividad de la persona o sea a nivel colectivo a través de una encuesta, este es un elemento evidente a la hora del diagnóstico de la situación de la economía española y andaluza, en particular.

Y en economías como la andaluza, en particular, donde predominan pequeñas y medianas empresas, el recurso a la financiación bancaria se vuelve a veces más sensible y se acentúa ante las actuales condiciones cada vez más estrictas.

Lamentablemente, emprendedores, empresarios, personas con proyectos de desarrollo que están viendo truncadas sus posibilidades pese a disponer de reputación, cartera de clientes, posición tecnológica o de personal suficientemente

formado, como decía con anterioridad, se están viendo afectados y se está constatando una dificultad de acceso de demanda solvente a la financiación, y, por tanto, se está posponiendo una pronta recuperación de la economía. Está afectando directamente a las posibilidades de recuperación de la economía.

Además, la recuperación es compatible con la necesidad de desapalancamiento del sector privado de la economía, ya que deberá reducirse el crédito en determinados sectores no productivos y aumentar el crédito productivo de la demanda solvente que permita retornar a la senda de crecimiento.

España necesita corregir el endeudamiento del sector privado, que es de los más altos de Europa. Aunque se haya producido durante este periodo un trasvase de deuda del sector privado al sector público. En el año 2012, ejercicio cerrado, el endeudamiento privado alcanzó el 217% del Producto Interior Bruto —la media de la Unión Europea es el 168%—. También es cierto que este endeudamiento se ha producido principalmente al calor de lo que se ha conocido como burbuja inmobiliaria, que se ha concentrado o que ha concentrado más de la mitad del crédito que se concedía, en detrimento de la financiación de otros sectores que no necesitan desapalancamiento.

En Andalucía contamos a nuestro favor, creo que es un elemento a poner encima de la mesa siempre, con un activo, y es que el sector privado está menos endeudado en términos por habitante que la media de las comunidades autónomas. En el año 2012, también cerrado, los créditos alcanzaron la cifra de 22.600 euros por habitante, lo que representa pues algo menos del 70%, el 69,5% de la media nacional, reflejo de ese menor endeudamiento privado de Andalucía respecto a la economía española.

En este contexto, donde he pretendido entresacar los elementos que considero principales, aunque evidentemente el análisis se puede hacer mucho más rico, y he tenido también la oportunidad de contrastar esa riqueza de análisis en algunas de las intervenciones que han tenido lugar con anterioridad, en este contexto, donde es necesario, entiendo, que desde las instituciones públicas se pueda contribuir a aliviar el evidente problema de financiación de la actividad productiva y a mejorar la financiación de las pymes. Insisto, siempre desde la perspectiva de contribuir dentro de unas posibilidades que son ciertamente limitadas.

Para ello, en la coyuntura actual, creo que es necesaria la creación de una entidad pública de crédito en Andalucía que contribuya a facilitar la financiación allí donde es más necesario para favorecer el crecimiento económico y la generación de empleo, es decir, hacia la inversión y las actividades productivas que realizan las empresas.

Además, creo que hay que aprovechar la creación de esta entidad para dar una nueva orientación a la política industrial, entendida esta en sentido amplio, es decir, en la política de apoyo a la actividad productiva. Una orientación que

tiene que ver con la vinculación de los instrumentos de apoyo e incentivos a las empresas, con la financiación de las mismas.

El objetivo básico de esa entidad debe de ser facilitar financiación a la actividad productiva, bien con los recursos propios de la entidad o captando financiación del exterior. La diferencia con la banca privada o con las cajas de ahorros es que esta entidad no debiera de dedicar esfuerzos a captar depósitos minoristas.

La economía andaluza contiene un Producto Interior Bruto de ciento cuarenta y cinco mil millones de euros, aproximadamente, en el ejercicio cerrado de 2012, y tiene unas necesidades de financiación, medidas por el saldo de créditos otorgados por las instituciones financieras, de 202.000 millones de euros, 145.000 millones de euros de Producto Interior Bruto, 202.000 millones de euros de saldo de créditos otorgados. De esos 202.000 millones de euros, 191.000 tienen como destino el sector privado y 11.000, el sector público.

Y el ahorro disponible en forma de depósitos tan sólo alcanza a la mitad de estos créditos que se otorgan; en concreto, algo menos de ciento tres mil millones de euros. Es decir, las necesidades de financiación de la economía andaluza duplican el ahorro existente o generable en Andalucía.

Por tanto, y como han indicado otras personas que han intervenido en este grupo de trabajo parlamentario, no creo adecuado destinar los esfuerzos que han de realizarse a la definición de una entidad que dedicase parte de su actividad a la captación de depósitos en el mercado minorista. Aun en el mejor de los casos, tan solo detraería recursos de otras entidades que, globalmente, destinan a un crédito, hoy insuficiente, más del doble de lo que captan.

Como el volumen de créditos prácticamente duplica al de depósitos, incluso con la opción de que la entidad o el instituto captasen depósitos, sería necesario acudir a la financiación exterior. Además, si captase depósitos tendría que hacerlo compitiendo con el resto de entidades financieras en condiciones de mercado y, obviamente, sometido a las normas del supervisor bancario.

La entidad de crédito atendería directamente a los beneficiarios de las líneas de financiación que se concedan, sin tener por qué intermediar con otras entidades financieras, como actualmente hace el ICO en sus diferentes líneas de crédito.

Además, la entidad de crédito podría coordinar todos los instrumentos financieros que intervengan en la actividad productiva en Andalucía y colaborar tanto con el ICO —al que me referido con anterioridad— como con el Banco Europeo de Inversiones. En particular, creo relevante destacar al menos cuatro ámbitos:

Uno, los fondos reembolsables con que se dote la actividad financiera de la Junta de Andalucía para atender diferentes sectores o ámbitos estratégicos prioritarios para la economía andaluza. A tal fin, se articularían instrumentos de financiación empresarial, como préstamos, préstamos participativos, entradas en capital o avales.

Ciertamente, creo que la experiencia en este sentido está siendo positiva, con un instrumento prácticamente desconocido para las empresas andaluzas hace apenas tres años.

Dos. Tras los fondos reembolsables, contribuir a la minoración de las necesidades de liquidez mediante un sistema de compensación de deudas entre pequeñas y medianas empresas. Sistema de compensación de deudas que permita asociar empresas para que, entre sí, compensen pagos y cobros recíprocos. Yo creo que hay que tener en cuenta que, prácticamente, el 60% del Producto Interior Bruto de Andalucía, el 58%, se genera como resultado del comercio que realizan las empresas andaluzas, con producción realizada dentro de Andalucía, unos ochenta y cinco mil millones el año pasado, con lo que este sistema de compensación entiendo que tendría un amplio campo de actuación.

Creo que esta línea de trabajo, que además sería novedosa, podría ser altamente eficaz en la comunidad autónoma. A largo plazo, tendría también efectos positivos sobre la reputación de determinadas empresas andaluzas a efectos de su consideración como proveedores, revirtiendo, por tanto, efectos adicionales en términos reales.

Por lo tanto, fondos reembolsables, compensación de deudas entre pequeñas y medianas empresas mediante un sistema general.

Y, en tercer lugar, la prestación de avales entre pequeñas y medianas empresas, mediante un reforzado sistema de garantías recíprocas que facilite el acceso a determinada financiación. A tal efecto, entiendo que debería seguir impulsándose el proceso de integración de sociedades de garantía recíproca en Andalucía, para facilitar el que estuviese centralizada la información y para hacer efectiva la coordinación de este mecanismo con las anteriores líneas.

Y en cuarto lugar, sobre las bases anteriores, el Instituto Público de Crédito debiera avanzar en otros ámbitos. En otros ámbitos, es verdad que con otro ritmo; en particular, por un lado, promover la atracción de capitales foráneos, y cuando digo foráneos digo extranjeros o del resto de España, en instrumentos financieros o fondos con destino a pymes andaluzas. Buscando la relación con fondos internacionales y estructurando también carteras de inversión. En segundo lugar, también actuar como promotor y gestor de salida a bolsa o mercados alternativos de determinados proyectos empresariales, y, en general, con contribución a la búsqueda de financiación para proyectos empresariales concretos. Y en tercer lugar, entiendo que también con toda la debida precaución, avanzar en el ámbito de la titulización.

Finalmente, y en relación con lo que comenté anteriormente sobre una nueva orientación de la política industrial, la entidad de crédito podría coordinar la financiación a las empresas con cualquier tipo de incentivo o ayuda que pudiesen percibir por parte de la Junta de Andalucía. No olvidemos que este instrumento tiene un fin vinculado —entiendo— a la actividad productiva, al desarrollo de

la actividad productiva, no a las necesidades minoristas de crédito, por lo que la coordinación desde la perspectiva de la política industrial de la Junta de Andalucía habría de ser lo más amplia posible. En este sentido, se ganaría en eficacia, ya que todos aquellos proyectos de inversión que se incentiven podrán contar también con financiación, lo que aumentaría, sin duda, la probabilidad de éxito empresarial del proyecto.

Yo entiendo que nadie tiene dudas de la magnitud del problema al que nos enfrentamos. Las recientes declaraciones, además, del actual presidente del Banco Internacional de Pagos, antes gobernador del Banco de España, relativas a un posible o más que probable encarecimiento del precio del dinero, en nada ayudan a este escenario. Pero fíjense, no quiero dejar de citarlo, que, cuando los líderes de los países más importantes en términos políticos y en términos económicos del mundo se reúnen en Londres a principios de abril de 2009, fijaron en su declaración las medidas globales para —textualmente— «dar respuesta a lo que llamaban el mayor reto para la economía mundial de la era contemporánea». Y ya fijaron en el principio de esa declaración, en el cuarto párrafo, su compromiso para —textual— «hacer lo necesario para restablecer la confianza, para restaurar el crédito». Eso fue a principios de 2009; lo dijeron en el seno del G20. Y hoy, a pesar de ello, pues, seguimos intentándolo, incluso desde una comunidad autónoma. Yo creo que también es de valorar.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ávila.

Comenzamos por los distintos grupos políticos. Por parte de Izquierda Unida, señora Martín, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y buenas tardes, señor Ávila. Y agradecerle el que esta tarde esté compareciendo ya en los últimos días de comparencias, el último día, la penúltima comparencia que vamos a tener de este grupo de trabajo, que nace desde el Parlamento de Andalucía, efectivamente, para dar respuesta a un contexto económico y social que usted ha descrito anteriormente y en el que yo no voy a profundizar en estos momentos, entre otros motivos porque creo que hemos profundizado a lo largo de todo este tiempo.

Pero sí quisiera pararme en algunas cuestiones. Pararme en algunas cuestiones, porque, efectivamente, el nivel de endeudamiento que hay en estos momentos afecta especialmente a familias, pequeña y mediana empresa. Y hay la

necesidad de impulsar, de abrir el grifo ante la situación de crisis económica que están padeciendo los sectores productivos en nuestra comunidad autónoma, especialmente..., en términos generales, pero especialmente en nuestra comunidad autónoma. A lo largo de estos días han sido muchas las comparencias que hemos escuchado, y han sido muchos los perfiles, las alternativas, los distintos pensamientos que a lo largo de este tiempo se han puesto sobre la mesa.

Y, evidentemente, usted planteaba una serie de..., cómo resolver la situación, cómo resolver la situación a través de una entidad financiera basada en organizar lo que tenemos: fondos reembolsables, la compensación de deudas, que sería algo más novedoso —como bien ha explicado usted—, o el tema de la prestación de avales, garantías recíprocas y demás. Algo que, además, lo teníamos acordado como fuerza política hace un año en el acuerdo de gobierno PSOE e Izquierda Unida. Porque al igual que el G20 en el 2009 veía que una de las necesidades era la situación de crédito, pues también hace ya más de un año también veíamos que la necesidad de Andalucía era hacer frente a una situación que teníamos en Andalucía, que era que nuestro tejido productivo se nos iba por el desagüe si no iniciábamos acciones concretas para poder cubrir las necesidades de financiación que estaban teniendo en esos momentos, y eso diera lugar a que pudiéramos paralizar de alguna manera la sangría de desempleo que se estaba dando en Andalucía. Eso lo veíamos hace un año.

Sin embargo, de un año acá, la situación económica también ha cambiado, y no ha cambiado para bien a nivel general. Usted mismo lo decía, ha habido incluso lo que ha sido una recaída, una recaída del propio sistema productivo en el último año. Por lo tanto, quizás tengamos que dar un paso más, quizás tengamos que avanzar más en lo que era una idea inicial, que yo comparto que puede ser un primer paso, podría ser un primer paso, una primera cosa a valorar. Pero dado que, hoy por hoy, con las informaciones que tenemos, todo indica que a través de entidades públicas, llámese una banca pública, los países europeos que tienen afianzada la banca pública, que curiosamente coincide con los países mejor situados a nivel europeo, han podido soportar en mejor medida lo que ha sido esta crisis económica, sobre todo a través de bancos regionales, bancos de desarrollo local. Y eso es algo a tener sobre la mesa, a pensarlo y a tenerlo, máxime cuando tanto en Francia como en Inglaterra estamos viendo que en estos momentos se están creando bancos públicos de cara a la regulación y a corregir los fallos que el sistema financiero actual está teniendo, y que, por otro lado, no está siendo la respuesta que necesitan los sectores productivos en estos momentos.

En ese sentido, también decir que decía usted que hacía falta ir hacia una orientación, una orientación, y usted lo ha enfocado en el tema industrial. Yo diría que hace falta una estrategia económica para los próximos años, una estrategia económica de planificación económica de los sectores productivos de Andalucía, ligado al instrumento que queremos crear.

Porque, como bien le decía, este grupo de trabajo estamos avanzando, tendremos que llegar a las conclusiones y tendremos que ver hasta dónde se puede llegar, independientemente de los horizontes que cada uno de nosotros nos propongamos o queramos alcanzar. La realidad nos dirá hasta dónde podemos llegar, porque no hay nada más cierto que la propia realidad.

Y decía usted que no fuese de depósitos. A lo mejor en principio no tiene que serlo, pero quizás sí fuese necesario que pudiera acceder al mercado interbancario, que pudiera acceder al Banco Central Europeo, porque hay determinadas líneas de financiación, las cuales, como comunidad, no deberíamos a priori rechazar o no tener el instrumento financiero que nos permitiera poder acceder en un momento determinado si esas líneas salieran al mercado o salieran a los Estados, a los Estados miembros.

Por lo tanto, una de las cuestiones que barajábamos a lo largo de estas intervenciones era la posibilidad de que pudiésemos contar con ficha bancaria. Podría ser de depósito o no en la entidad que saliera; lo veremos a lo largo de las sesiones que nos quedan. Pero, evidentemente, el tema de poder ir al mercado interbancario creemos que ofrece una oportunidad a Andalucía que no deberíamos dejar pasar.

Y, luego, dos cuestiones que me surgen y que yo quisiera hacerle las preguntas. Por un lado, es que la entidad que usted plantea, que sería aglutinar todo lo existente... La cuestión que me surge... Por un lado, eso hasta ahora está determinado por las distintas consejerías, ¿no? Las distintas consejerías tienen unas aportaciones determinadas, digamos, fondos reembolsables y demás. Se trataría de ponerlo todo en una misma entidad. ¿Cómo se coordinaría esa situación? ¿Con qué elementos de..., yo diría incluso de gobernanza tendría esa entidad para poder, por un lado, coordinar las necesidades de cada una de las consejerías en un momento determinado y, por otro lado, también de algo que se ha venido diciendo a lo largo de todas las comparecencias, de transparencia, de eficacia, de eficiencia que necesita esa entidad financiera?

Y, por otro lado, y porque es una curiosidad, y porque creo que sería interesante que pudiéramos tener el dato, si usted lo sabe, este grupo de trabajo, me gustaría conocer, si tiene conocimiento desde la Consejería de Economía, cuántas oficinas tiene la banca nacionalizada, o sea, el Sareb en Andalucía. Creo que sería también interesante tener conocimiento para, también, las posibles actuaciones o los posibles caminos que podamos seguir en el futuro, a medida que este grupo de trabajo vaya avanzando.

Muchas gracias, señor consejero.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, consejero.

Bueno, ha llegado ya el turno del Gobierno después de tantos comparecientes, intervinientes, en este grupo de trabajo, y, por lo tanto, no me resisto en un momento en el que yo creo que, de alguna manera, hay que ir definiendo o algunas de las conclusiones que, al menos yo personalmente he ido obteniendo a lo largo de muchas comparecencias, y algunas de ellas muy interesantes, ¿en qué situación estamos?

Yo creo que hay una coincidencia unánime de todos los que han comparecido de la necesidad del crédito, es decir, que en este momento existe una dificultad de acceso y un encarecimiento del mismo que, de alguna manera, está siendo uno de los límites a la salida de la actual situación de crisis y, por lo tanto, a la posibilidad de remontar la situación que atravesamos.

También yo creo que mayoritariamente han coincidido los comparecientes en que va a ser muy difícil que las entidades financieras privadas, en el corto y medio plazo, den una respuesta a las necesidades de crédito. Probablemente, por un lado, sus propias necesidades de financiación van a obstaculizar esa posibilidad, por otro lado, la incertidumbre de una crisis tan profunda como la que hay, y, por lo tanto, hasta cuándo va a durar esa crisis, cómo le puede afectar a cualquier proyecto de los que se presenten para financiación, etcétera, va a jugar también como, de alguna manera, amortiguador de cualquier tipo de propensión a abrir las manos, a abrir el grifo, como dicen los anuncios estos que en este momento está haciendo el FROB.

Y, en tercer lugar, claro, un sistema banco mucho más reducido que el que existía, enormemente concentrado, y donde los dos grandes bancos están internacionalizados, la tentación de que los activos se lleven o los préstamos se lleven a países que no están en crisis, a operaciones, digamos, de menor riesgo, también van a estar presentes.

Por lo tanto, parece que tenemos todavía un cierto trecho por delante donde va a ser complicado que la banca o las garantías financieras privadas den respuesta a las necesidades, o a una parte de las necesidades del sistema productivo.

En segundo lugar, resulta interesante también que una mayoría de los que han comparecido, incluso, propuestos por los tres grupos, no de uno ni de otro, han planteado que sería bueno tener una banca pública como complemento a la banca privada. Eso, prácticamente, ha sido, salvo rara excepción, nadie se ha pronunciado en contra, prácticamente nadie, quizás el único que se pronunció más en contra, si mal no recuerdo, fue el representante de la banca privada. Por lo demás, prácticamente, unanimidad en que, en todo caso, no estorbaría, sino que añadiría



valor. Que es muy difícil en este momento que vaya a dar respuesta a ninguno de los problemas existentes, es decir, que nadie recomendaba la creación de una banca pública para dar respuesta a las necesidades. Cualquier intento de hacer una entidad de estas características va a necesitar un periodo de maduración largo y va a necesitar una curva de experiencia para consolidar una institución que funcione correctamente, que tenga lo que hoy, además, se considera elemento esencial en la banca, que es la banca de relaciones a largo plazo. Es decir, que el mayor nivel de certidumbre en la gestión de riesgo cada vez más lo da la relación estable a lo largo de los años con los clientes, mucho más que otra cosa, es decir, la confianza de esa relación. Y, por lo tanto, esto precisa un periodo de maduración.

Pero es verdad que todo el mundo pone de manifiesto que más allá de la actual situación de crisis sería bueno introducir elementos de competencia con una banca pública, que colaboraría a algo que nunca va a hacer la banca privada, es decir, colaboraría a impulsar el cambio del sistema productivo, del que tantas veces hemos hablado, es decir, la capacidad que desde lo público se dirija un mayor esfuerzo financiero o unas mejores condiciones financieras a sectores, a actividades y empresas que vayan en la línea de la diversificación de nuestro tejido productivo, del mapa a los añadidos, de empresas exportadoras, de elementos tecnológicos. Esto también claramente lo haría, y que, de alguna manera también, podría marcar el camino de un nuevo sistema bancario, con más transparencia, una banca con otras características, aparte del acercamiento a las pymes.

Esto parece que es también bastante extendido a los comparecientes. Ahora bien, todo el mundo en este momento ve la limitación de las capacidades, que no existe posibilidad de capitalizar en condiciones una banca de estas características. Vamos a tener dificultades de todo tipo. Por lo tanto, ¿qué es lo que va, de alguna manera, calando? Que pueda haber un proceso, que se pueda desarrollar un proceso de, digamos, una primera parte de reorganizar instrumentos que existen y que pueden ser más eficientes, probablemente, con un instituto de carácter público que, efectivamente, dé respuesta directa a los clientes, que coordine esos instrumentos, que colabore con otras instituciones como el ICO o como el BEI, que ponga en marcha, incluso, algunas de las propuestas que acaba de mencionar, un sistema de compensación de deuda, reforzar nuestro sistema de garantías recíprocas, captar fondos, y yo creo que la Consejería de Economía ha hecho alguna gestión últimamente muy interesante en esas líneas, con el concurso para la gestión del capital riesgo, que creo que ha tenido una respuesta, para muchísima gente, inesperada de interés de fondo de capital riesgo en participar en estas operaciones, es decir, acudir a la captación de inversores no solamente vía deuda, sino también vía equity, que permita dar respuesta a muchas necesidades. Eso parece que sí entra ahí.

Bueno, se ve alguna cuestión, digamos, que en ese primer estadio un poco adversas, ¿no?, y es que, claro, las posibilidades de un instituto de estas carac-

terísticas que solo podrían, en todo caso, emitir deuda es procíclica. Es decir, en una situación de crisis hay más dificultad para emitir deuda, además, es más caro y, por lo tanto, no colaboraría como otra solución. Pero sí parece que coinciden, mayoritariamente, los comparecientes.

También, claramente y con ello casi concluyo, pone todo el mundo mucho énfasis en cómo hay que hacerlo, es decir, en aprender de los errores, de la crisis, de la época anterior a la crisis sobre todo, aprender de cómo no hay que hacer muchas cosas para generar una entidad que, desde el primer momento, sea muy transparente, muy independiente, muy profesionalizada, con unos criterios de gobernanza muy exhaustivos y, por lo tanto, que dé credibilidad, que es lo importante. Es decir, que aporte credibilidad a posibles partners, que aporte credibilidad a los propios inversores que puedan entrar en operaciones de futuro, a los clientes, a las propias instituciones públicas y privadas.

Esta sería, un poco, mi opinión personal, evidentemente, no es otra que las conclusiones que se van desarrollando a lo largo de este trabajo. Y, además, en mi opinión, creo que sería posible y sería, además, muy importante —y Magdalena Álvarez esta mañana lo ponía sobre la mesa— la posibilidad de que buscáramos un punto de encuentro para conseguir, cuanto antes, impulsar una institución, que aunque no va a dar respuesta a todas las necesidades, pero sí puede aportar su granito de arena para salir cuanto antes de la actual situación de crisis económica.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero, bienvenido a su casa, y muchas gracias por la comparecencia.

Yo le tengo que decir, sinceramente, que estoy un poco defraudado con su comparecencia, la verdad. Estoy un poco defraudado porque le voy a relatar cómo han ido los acontecimientos hasta ahora, y la verdad es que a mí me sorprende. Hasta ahora nadie había planteado crear un Instituto Público de Crédito Andaluz. Ha sido en 2012, creo, cuando una iniciativa de Izquierda Unida en la que se plantea crear un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Por parte del Gobierno socialista, yo no había oído nunca que lo fuera a hacer y no solo que lo hubiera oído, sino que si lo quería hacer, pues lo podía haber hecho, perfectamente. Y de usted, personalmente, tampoco lo he oído, que se haya

manifestado con anterioridad partidario de crear este instituto, y creo que lleva seis años de consejero, o siete, u ocho, los que lleve.

Claro, cuando lo propone Izquierda Unida y a continuación las declaraciones que se oyen de parte del Gobierno y del Partido Socialista es que es un instrumento absolutamente necesario para los problemas que tiene Andalucía, pues a mí en principio me sorprende que, antes de que a Izquierda Unida se le hubiera ocurrido esta idea, no se les hubiera ocurrido a ustedes, que ahora creen que es absolutamente necesario.

Pero, además, si eso lo unimos con las primeras palabras que acaba de decir en esta comparecencia, donde ha dicho: «que este grupo se haya constituido es la prueba de la falta de financiación del momento actual». A mí eso, la verdad, me preocupa. Nunca se les había ocurrido hacer este instrumento; ahora dicen que se hace el instrumento debido a la falta de financiación del momento actual, y a mí eso, uniendo esas dos cuestiones, me lleva a pensar: ¿Y qué ocurrirá con este instrumento cuando se normalice la situación de crédito y se vaya a la normalización del sistema financiero? Y es que yo creo que crear este instituto público de crédito andaluz —fíjese lo que le digo— es necesario, era necesario y seguirá siendo necesario. Cuestión distinta es qué funciones debe tener, qué operaciones debe hacer, tanto de activo como de pasivo, cómo se debe financiar y qué operaciones debe realizar.

Pero, cuando entra a los objetivos que tiene que hacer, pues la verdad es que estoy de acuerdo totalmente con usted. Pero es que esto es lo que se venía haciendo en muchos casos y lo que se debería haber hecho en otros muchos: facilitar financiación a la economía productiva. Bien, es que la Junta de Andalucía ha creado instrumentos financieros para financiar la economía productiva en Andalucía.

No captar depósitos, ha planteado como segundo objetivo no captar depósitos. Bien, hasta ahora no se han captados depósitos, es lo mismo que se viene haciendo.

Atender directamente a los beneficiarios sin intermediarios. Es lo que se ha estado haciendo con los instrumentos actuales que tiene la Junta. No ha funcionado como el ICO, a través de bancos, sino que directamente la Junta ha prestado los instrumentos financieros a los beneficiarios.

Sí plantea coordinar los instrumentos financieros en Andalucía, cosa que me parece muy bien. Pero, además de que no sé cómo no se ha hecho antes, pues, los fondos reembolsables, pues sí, que se coordinen, perfecto.

La compensación de deuda entre pymes, efectivamente puede ser una buena idea, es una forma de financiación alternativa y..., pero, bueno, en cualquier caso, eso..., será cuestión de las empresas, no de..., en fin, se puede propiciar, se puede fomentar ese sistema, pero el sistema corren con él las empresas que tienen deudas y se compensan entre ellas a través de facilitarles, lógicamente, el mecanismo.

Avales entre pymes con garantías recíprocas, sí, claro, pero eso ya se está haciendo también.

Atracción de capitales foráneos para inversión en activos productivos en Andalucía. Me parece muy interesante y que efectivamente debería hacerse.

Y coordinar todas las subvenciones y ayudas de los proyectos en Andalucía, perfecto, me parece bien.

Yo lo..., de verdad, no sé si los objetivos que ha planteado de este instrumento es una reestructuración de su consejería o la creación de ese Instituto Público de Crédito Andaluz que tan necesario y absolutamente imprescindible es en los momentos actuales. Y yo creo que eso sí, efectivamente, ese instituto es bueno que se cree y debería crearse, y además debería tener todas estas funciones que dice, pero era necesario antes de la crisis del sistema financiero, lo es ahora y lo seguirá siendo cuando pase la crisis financiera y los mercados de crédito funcionen con normalidad. Eso es simplemente una gestión eficiente de los recursos de que dispone la Administración pública, en este caso destinados al fomento de la actividad productiva y al fomento de las empresas. Yo lo que creo es que la petición que venía de Izquierda Unida iba más allá, sí ha dicho algo sobre eso; lógicamente, no..., que no se cree un banco público como tal captando los depósitos, pues sí, me parece que es una aportación a este debate, ¿no?

En cuanto a la financiación por emisión de deuda, pues claro, ya ha puesto de manifiesto..., anteriormente ha comparecido el señor Medel, presidente de Unicaja y decía que —fijese—, decía: ante las necesidades de financiación de las empresas en Andalucía... Le repito literalmente la palabra, la frase que ha dicho. Dice: «el problema para las entidades financieras no es la liquidez, que la hay, es el riesgo» —eso ha dicho— «para las operaciones financieras que se plantean». Y ha dicho también: «el coste de financiación de las instituciones públicas de crédito va ligado al coste de financiación de la deuda pública». Claro, por tanto, ha descartado que ese Instituto Público de Crédito Andaluz se financie con emisión de deuda de la que responda la Junta de Andalucía, por cuanto el coste de financiación sería muy alto y las operaciones de activo, lógicamente, al tener que repercutir el coste del pasivo, harían inviable el instituto o poco competitivas las operaciones, si se quiere garantizar la rentabilidad.

El Instituto Andaluz de Finanzas, ¿les puedo decir algo sobre él? Está creado por la Junta de Andalucía. ¿Qué funciones tiene, se pueden ampliar, puede cumplir algún papel en este problema que estamos planteando? Le voy a hacer una pregunta: ¿Usted cree que las empresas —y le pediría, por favor, que me respondiera a esta pregunta concreta—, cuando una empresa ha tenido un proyecto de inversión y ha solicitado un préstamo a la Junta de Andalucía, y la Junta de Andalucía se lo ha denegado, no le ha financiado el proyecto por entender que no cumplen las condiciones, ese proyecto sí debería ser financiado por el Instituto Público de Crédito Andaluz? O, en algún caso de los que actualmente la Junta de

Andalucía no haya realizado esa operación, no haya formalizado esa operación, por ejemplo, en los fondos reembolsables, en las operaciones que se han solicitado y se han denegado, ¿esas operaciones denegadas, algunas de ellas sí serían susceptibles de ser financiadas por el Instituto de Crédito Público Andaluz? Porque, si fuera así, supondría un valor añadido sobre lo existente. Si, ante unos criterios fijados ya por la Administración, se van a repetir en el instrumento que se crea con los mismos criterios, pues obtendríamos también exclusión de la financiación para determinados proyectos, salvo que ese instituto tuviera otros parámetros de actuación distintos a los que actualmente tiene la Junta con los instrumentos financieros que tiene. En ese caso entendería, tiene un valor añadido, si se iba a repetir, pues, me imagino que seguiría sin llegar el crédito necesario a muchas empresas, como bien decía el presidente de Unicaja, unas veces pues porque no tienen, no es una demanda solvente y, lógicamente, no se les puede dar el dinero, y, en el caso de que sí sea solvente, estaría atendido, bien por el sistema financiero convencional, bien por los instrumentos financieros actuales de la Junta de Andalucía.

Lo que yo quiero —y con esto termino— es que nos ponga de manifiesto qué valor añadido podría tener ese Instituto de Crédito Andaluz, al margen de lo que ya existe y de la necesaria coordinación, reestructuración y eficiencia y gestión eficiente de los instrumentos disponibles hasta el momento. ¿Qué más podría hacer ese instituto?

Pues, nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor ÁVILA CANO, CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

—Gracias, presidenta.

Yo he acudido a esta..., a este grupo de trabajo en función de un requerimiento, pero entiendo que, aunque sea indisoluble el que sea consejero del Gobierno de Andalucía, no hay ninguna dificultad en que cualquier grupo parlamentario solicite mi comparecencia y pueda perfectamente atacar al Gobierno o defender al Gobierno o proponer al Gobierno. A mí sí me resulta, en este caso, un punto sorprendente y en cierto sentido defraudado, por utilizar también una expresión que se ha utilizado aquí, el que dediquemos el tiempo en el grupo parlamentario a replicar, en el grupo de trabajo, a replicar lo que es norma habitual en una comi-

sión parlamentaria, que siempre tenemos el tiempo y las posibilidades de hacerlo. Vaya eso por delante.

No obstante, señor Miranda, como usted ha entrado, yo se lo digo. Yo lamento enormemente que le defraude, desde la perspectiva que ha dicho, mi intervención y, además, intente llevarlo a una conclusión del grupo de trabajo desde la perspectiva de que es uno de los partidos o coaliciones que apoya el gobierno el que plantea al otro o deje de plantearle. Yo, su nivel de desconocimiento de la realidad política, pues, lo lamento. He tenido la oportunidad de participar en el programa del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para las elecciones autonómicas de 2012, y en el programa del Partido Socialista viene el crear un instrumento de crédito —de carácter público el instrumento— en Andalucía. Y verá, si he participado en la elaboración del programa, no en mi consideración de consejero sino en mi consideración de militante del Partido Socialista, y está el programa publicado y está colgado en la web, pues puede ver que eso no es ninguna innovación, ni —con todos mis respetos, que también lo tiene en su programa electoral— ninguna imposición, ni ningún planteamiento del otro grupo parlamentario que apoya, del otro partido que apoya al Gobierno en estos momentos en Andalucía.

Es más, he tenido también la oportunidad de contar con la confianza de mi grupo parlamentario, de mi partido, para poder fijar cuáles son los acuerdos de gobierno. Y además lo ha dicho la señora Martín en su intervención, que ha sido la primera por parte de ustedes. Ella también tuvo la oportunidad de estar. Y allí se acordó también una medida, una medida que era la síntesis de lo que hay en los dos programas de gobierno, que era trabajar para que hubiese en Andalucía un instituto público de crédito, una entidad financiera de crédito, creo que es la expresión específica que viene en el acuerdo de legislatura, en el Pacto por Andalucía.

Además —y usted ya era diputado—, el presidente de la Junta de Andalucía, en mayo de 2012, en su discurso de investidura, hizo referencia a este tema como una de las medidas a acometer: la creación de una entidad financiera pública que mejore la financiación de las pymes. Y además en el presupuesto de la comunidad autónoma de 2013 hay un programa presupuestario, defendido por la consejera de Hacienda, que creo que va a continuación también a intervenir, donde se hace referencia, el programa 6.1.M, Coordinación de políticas financieras, se hace referencia a articular este instituto público de crédito en Andalucía.

Luego creo que la secuencia que le he hecho desmonta totalmente su argumento y no merece la pena que insista, ni siga, tanto por lo que respecta a mis autorías intelectuales, como con lo que respecta a la capacidad y a la proposición política que haya tenido esta herramienta o este instrumento.

Yo insisto en que es muy fácil que me convoquen y hablemos de si han valido, han merecido la pena las medidas que ha tomado el Gobierno en determinados

ámbitos. Y yo además encantado siempre de atender esas llamadas. Pero, señor Miranda, lo que yo he dicho puede parecer muy simple, pero no lo es en absoluto. El sistema de garantías recíprocas en Andalucía es algo que no está conectado, pero no por culpa del Gobierno, es que tiene una manera de organizarse diferente. No está conectado con el diseño de la política industrial, no lo está. Y hay unas entidades financieras y hay unos socios que están representados en los consejos de administración, y hay dos consejos de administración porque ha habido una fusión, pero no hay una única sociedad de garantía recíproca. Y hay muchísimo camino por recorrer en torno a esa materia. El hecho de que se plantee ahora, vinculado a una entidad específica de crédito en Andalucía, pues yo creo que es una aportación, no es para plantear: «Oiga, ¿y por qué no han hecho esto antes?». Bueno, pues porque las sociedades de garantía recíproca tienen los socios que tienen, tienen la historia que tienen y tienen la evolución que tienen. Y ahora lo que estamos es en un momento de especiales dificultades en determinados ámbitos tomando otras decisiones y otras consideraciones. Y creo que eso es a lo que yo, al menos, tenía intención de venir, para aportar, no para entrar en un diálogo de si el Gobierno lo ha hecho o lo está haciendo mal. Insisto, que cuando quieran.

A mí no me va a enfrentar usted en estos temas en cuanto a la visión de los mercados financieros y de las posibilidades de intervención, seguramente, con el señor Medel, en absoluto. Yo creo que coincidimos en bastantes términos en los diagnósticos. Y, entre otras cosas, yo no he hablado de financiación vía deuda de esta entidad. En absoluto he hablado. Con lo cual si ha dicho que ese sería un elemento a discutir, pues, yo, mire, como es que no he hecho referencia, ¿qué quiere que le diga? Pues, muy bien, seguramente así será.

Me pide también un pronunciamiento sobre el Instituto Andaluz de Finanzas. El Instituto Andaluz de Finanzas está creado por ley, hay ahora que desarrollarlo, habría que desarrollarlo reglamentariamente. Yo entiendo que tiene una orientación específica, en su momento, cuando se crea, más para la coordinación interna de la tesorería de la Junta de Andalucía. Y yo creo que eso no es de lo que estamos hablando. Nos equivocaríamos radicalmente si estuviésemos pensando en coordinar los instrumentos financieros de tesorería interna como Administración de la Junta. Ese es otro tema. Y ya, además, yo creo que está suficientemente coordinado si me lo pregunta específicamente.

Y sí hay un tema que a mí me gustaría... Como hemos sido muy concretos, me gustaría poder decirlo o hacer referencia a todo. Sí hay un tema al final de su intervención en el que sí que no lo comparto como diseño en absoluto. Mire, si hay proyectos que no han sido financiados cuando se han presentado a los fondos reembolsables, algunos de los cuales dependen de la consejería que tengo el honor y la responsabilidad de dirigir, no lo han sido en función de las características y los criterios que se exigen. Por tanto, mire, ni por los fondos reembolsables, ni por el instituto de crédito, ni por nada. Es que no han sido..., no han dejado, per-

dón, de ser financiados o apoyados por una razón ajena o extraña a una valoración sobre una serie de criterios que indican que no tienen el recorrido o el desarrollo que se considera suficiente, en términos de que son fondos reembolsables, que han de ser devueltos. Por tanto, si no lo tienen, ni en este caso ni en otros: ni por los fondos, ni por una entidad, ni por otra entidad. Otra cuestión sería que al tener otros instrumentos la entidad pública de crédito pudiese intervenir en otros ámbitos de la operación o del proyecto empresarial. Esa es otra cuestión. Y, por tanto, algo que, con el simple desembolso de un fondo reembolsable no se puede conseguir, pudiese conseguirse. Y ese proyecto, pues, con un carácter polivalente de la aplicación de los instrumentos de que dispusiese el instituto pues pudiese salir adelante. Pero, desde luego, radicalmente claro: si un proyecto no ha sido considerado para su financiación por un fondo reembolsable, pues tampoco lo sería en una eventual financiación por otros fondos.

Y eso no significa que los fondos reembolsables dejasen de tener valor añadido, en absoluto, en absoluto. Tener valor añadido no es financiar lo que no es capaz de retornar el préstamo. Eso no es darle valor añadido al instrumento.

Los fondos reembolsables existen, están. La segmentación lo está en función de ámbitos de interés de la política estratégica, fundamentalmente industrial, que pueda tener el Gobierno andaluz, la Junta de Andalucía. Pero eso no quita que deban de atenerse a criterios absolutamente de solvencia de los proyectos, de solvencia en cuanto a capacidad de dar respuesta luego a la devolución del préstamo. Pero, insisto, a lo mejor cuando se consideren diferentes instrumentos de intervención, a lo mejor, pues puede intervenir un determinado fondo. Pero también, insisto, el que no lo haga no significa quitarle valor añadido al instituto.

Yo, el instituto, creo que tiene lógica y sentido, y el señor Vallejo hacía referencia a ello, desde la perspectiva de los anteriores intervinientes. Yo no he tenido la oportunidad..., la oportunidad sí se tiene, pero, sinceramente, el tiempo de ver las intervenciones de todos. Pero sí he visto algunas intervenciones y coincidido en que van en esa línea. Digo la línea de que en las actuales condiciones merece la pena pensarse si esto puede ser un elemento que aporte algo. Y yo ahí lo llevaría, a aportar algo. Tenemos que ser... He querido acabar la intervención con una referencia a lo que dijeron los 21 líderes de los países más desarrollados del mundo en 2009. Y seguimos igual en algunos sitios, seguimos igual, eso no se ha recuperado. Es cierto que hay tasas de crecimiento de la evolución de los créditos en la zona del euro que entran en los últimos meses en tasas negativas, pero desde 2010, desde enero de 2010, globalmente todos los trimestres han sido positivos: en Francia todos; en Alemania, salvo los primeros cuatro trimestres del 2010, crecimiento positivo; en España desde el primer trimestre de 2010, crecimiento..., tasas de crecimiento negativas. Igual, o prácticamente igual, que en los países intervenidos de manera global, en los que incluso hay algún trimestre en



el que el crédito llegó a crecer en el año 2010. Entonces, es tan evidente que yo entiendo que cualquier aportación que se pueda realizar sería positiva.

Y, en ese contexto, el señor Vallejo ha hecho referencia a un tema que no lo he querido citar, por no engrosar en exceso el diagnóstico, pero que para mí es evidente. Y no quiero dejar pasar la oportunidad de decirlo, y es en el actual sistema financiero español la ausencia de competencia, al menos con carácter potencial. Las cajas de ahorro han desaparecido. Significaba que prácticamente el 50% del mercado de crédito y de depósito estaba sometido a una presión en torno a la competencia de unos agentes que al menos en teoría tenían otros objetivos, pero eso ha desaparecido, y ha desaparecido además en términos de número de agentes. Saben ustedes que la variable fundamental a la hora de estudiar el grado de concentración empresarial es el número de agentes. La segunda variable, la cuota de mercado de esos agentes. Bueno, pues aquí el número de agentes ha descendido y los que se han quedado pues, lógicamente, se han quedado con una cuota de mercado impresionante, la única manera, la única posibilidad que había de que en crisis tuviesen además tasas de crecimiento de dos dígitos en determinados ámbitos.

Eso es lo que puede..., o a ese factor también puede contribuir de alguna manera que haya una entidad de crédito, animar mínimamente una cierta competencia en determinados ámbitos. Pero quiero ser en eso también muy, muy explícito, porque en Andalucía..., no ocurre así en todas las comunidades autónomas, ¿eh? Pero en Andalucía, como he dicho, los depósitos son algo más de cien mil millones de euros, y las necesidades de crédito, algo más de doscientos mil. Es decir, la ratio es dos a uno.

No ocurre eso en otras comunidades. En Valencia sí, aunque con menor intensidad. En Canarias, similar a Andalucía. En Baleares, incluso algo superior. Pero, bueno, en Castilla y León 63.000 millones de euros de depósito, y 64.000 de crédito, lo comido por lo servido prácticamente. En Extremadura, 17.000 de depósito y 20.000 de crédito. En La Rioja, 7.000 y 10.000. En Galicia, 53.000 y 55.000. Allí se puede entender... En esas comunidades autónomas del último bloque en los que depósitos y créditos son similares, se puede entender que una entidad que capte depósitos puede, de alguna manera, a lo mejor, tomar decisiones en torno a traslado a la actividad productiva de mayor nivel de crédito.

En el caso de Andalucía y las otras comunidades que he citado en muchísima menor medida, por la simple y sencilla razón de que lo que podemos estar haciendo es simplemente un efecto sustitución y generando unos costes de instalación que no son los que van a servir, los que van a llevar crédito a la actividad productiva. Pero sí, como decía el señor Vallejo, creo que estamos en un momento también histórico, en el que reflexionar sobre si es el momento de que, para cuando esto sea de otra manera, exista una entidad de crédito que pueda tener otras aspira-

ciones y que pueda tener otras posibilidades y que pueda meter ese grado de competencia que ha desaparecido. Y, además, objetivamente es que ha desaparecido.

No sé, señora Martín, el número de oficinas, pero, vamos, eso lo podemos..., que tiene la Sareb, ¿no?, lo podemos ver con..., entiendo, con cierta facilidad. Pero el tema del eventual gobierno que pueda tener, ¿no?, la gobernanza, se ha referido..., esta entidad, yo sí ahí lo llevaría a un plano muy diferente de cómo se ha constituido el Sareb, o la Sareb, la sociedad. Yo no tengo ninguna duda de que debe ser sometido al máximo de transparencia. No tengo tampoco ninguna duda de que debe tener esta entidad una vocación en términos de no ser simplemente financiadora de actividad productiva por un mal entendido valor añadido. Tiene que tener la voluntad de ser capaz de generar beneficios para poder reinvertirlos, pero así de clarísimo y así debe constituirse y, desde luego, tiene que tener también una cierta responsabilidad social en torno a lo que es la estructura de dirección, que creo que no tiene la Sareb. Y me refiero directamente a lo que pueda ser la remuneración de las personas que estén en el consejo de administración, creo que ahí hay que ser..., o habrá que ser, si se dan pasos en este sentido, extremadamente cuidadosos.

Y la reflexión que hacía sobre la creación de bancos públicos y el dar un paso más a lo que es la coordinación..., primero, la definición de actos instrumento, y después, a los que me he referido, a los que se han podido referir otros intervinientes y después su coordinación. Fijese, si la pregunta es ¿sería interesante, en términos económicos, definir un banco que incluso tuviese el carácter de captador de depósitos en el mercado minorista en España? Pues yo estaría más cercano de decirle que sí. En el conjunto de la economía española, que sí. En el conjunto de la economía andaluza, o particularmente la economía andaluza, ya le digo que no, porque creo que los costes que se generarían no darían pie a corto plazo a darle una respuesta a la demanda social que existe. Pero en España, ¿por qué no? Lo mismo que se ha podido hacer en Francia, como he dicho bien, o en Gran Bretaña, yo creo que esta reflexión deberíamos..., o debiésemos hacerla sin ninguna duda.

Y en ese..., el elemento fundamental, que es el del aprovisionamiento de recursos, que han hecho referencia los tres, yo creo, sin ninguna duda..., fuera de la emisión de deuda para financiar esos recursos, creo que, sin ninguna duda, la coordinación con el Instituto de Crédito Oficial, que en determinadas líneas se viene realizando, pero el Banco Europeo de Inversiones..., no he tenido la oportunidad de escuchar la intervención de la vicepresidenta, pero me imagino que habrá estado abierta a la utilización de esos flujos de capital en eventuales coordinaciones. Creo que se está ya realizando en determinados ámbitos, pero yo creo que es sustancialmente utilizable en mayor grado, insisto, sin haberla leído, que la leeré con atención, porque no he tenido oportunidad, estaba en otras tareas. Creo que el Banco Europeo de Inversiones debe ser un elemento suministrador de recursos a considerar.

Y uno de los..., y con esto termino, presidenta. Uno de los elementos que a mí, y estoy hablando ya..., también, perdón, no ya, como pues mínimamente conocedor de algunos aspectos en esta materia, independientemente de mi responsabilidad en este momento. Uno de los elementos que a mí más me interesa de todo lo que hay encima de la mesa es el sistema de compensación de deuda entre pymes. No creo que eso sea una cuestión menor, creo que es una cuestión, sin ninguna duda, a considerar, porque, además, tendría efectos, insisto, como he dicho en la intervención, a medio y largo plazo, reales en la economía. Habría sellos de identificación de empresas en las que otras empresas sabrían que con ellos podrían compensar deuda a través de terceros, porque están instalados en la actividad productiva, en la estructura económica de Andalucía. Si la economía andaluza, que es una economía muy abierta, tuviese una parte reducida de aprovisionamiento desde esta perspectiva, pues podríamos considerar que a lo mejor era algo poco útil, pero, como he dicho, el valor de la producción de los aprovisionamientos respecto al PIB es del 60%, del 58%. Luego yo creo que hay juego suficiente. Y, claro, esta no es una cuestión de que las empresas se pongan de acuerdo entre ellas, esta es una cuestión de que desde la responsabilidad de un gobierno se dé pie a que exista ese mecanismo de transmisión..., de recogida y transmisión de la información, y cancelación de deuda y, por supuesto también, con los efectos fiscales que eso pueda o deje de tener, cuidado. Pero creo que eso o se organiza y se motiva, desde lo público, o difícilmente tiene posibilidades de realizarse.

Y, en cualquier caso, presidenta, pues quedo a su disposición para cualquier otra cuestión que el grupo de trabajo necesite.

Gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, consejero, por su exposición, por la información que nos ha aportado y, bueno, estamos aquí..., estaremos pendientes de todo lo que suceda, y si requerimos pues su presencia de nuevo o cualquier dato que requieran los grupos políticos, le agradecemos esa facilidad que nos ofrece.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Damos la bienvenida y las buenas tardes a la consejera de Hacienda, a la señora Martínez Aguayo. Es usted la última compareciente de la sesión de hoy, y le damos la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias. Buenas tardes.

Comparezco en la sesión de trabajo del día de hoy a petición, valga la redundancia, del grupo de trabajo constituido por este Parlamento el 27 de septiembre de 2012 en el seno de la Comisión de Hacienda, grupo creado con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz.

Y en primer lugar quisiera agradecer las aportaciones realizadas por los miembros de dicho grupo y particularmente a las personas que han comparecido en el mismo, por el tiempo y el esfuerzo dedicado, que sin duda será de gran utilidad en todos los casos para el diseño que finalmente haya de adoptarse en este proyecto.

En estos momentos en los que han transcurrido seis años desde el inicio de la crisis económico-financiera, en la que aún hoy nos encontramos, me parece muy oportuno que se haya constituido un grupo de trabajo de estas características para estudiar y analizar la opinión de tantas personas expertas en la materia y que han comparecido hasta el día de hoy. Y ello, a efectos de que sus opiniones puedan fundamentar la toma de decisiones más adecuada para el conjunto de los que han de participar en esta toma de decisión, el Parlamento y sin duda el Gobierno de Andalucía, en aras de la creación de este instituto o esta institución que permita mejorar el acceso a la liquidez a las pequeñas y medianas empresas, autónomos y emprendedores, pues, lamentablemente, pese a las medidas adoptadas para facilitar la circulación del dinero, la realidad es que este sigue sin canalizarse al día de hoy a estos importantes colectivos.

Decir que, entre diciembre de 2008 y marzo de 2013, el crédito total en España se ha reducido un 12% y la financiación al sector privado ha disminuido en un 16,6%. ¿Cómo ha sucedido esta restricción tan importante del crédito? Creo que no está de más repasarlo, aunque seguramente forma parte del acervo del conocimiento de todos los que están hoy aquí presentes.

Tiene que ver, como es lógico, con la crisis financiera internacional que en empezó en la primera década del siglo XXI y que subsiste al día de hoy. Nadie,

absolutamente nadie, ni economistas, ni instituciones, ni gobiernos, fue capaz de predecir acertadamente el calado de la misma y muchísimo menos su duración.

La crisis nació en los Estados Unidos y de ahí se expandió al resto del mundo, especialmente a Europa. En los primeros días de agosto del 2007, diversos fondos de inversión en Europa y Estados Unidos fueron alcanzados por la crisis hipotecaria estadounidense al tener en sus carteras las que ya conocimos como las famosas hipotecas subprime.

La crisis se agravó y explotó en 2008, después del rescate de las compañías hipotecarias Fannie Mae y Freddie Mac, y especialmente cuando el cuarto banco de inversión estadounidense, Lehman Brothers, el 15 de septiembre, quebró, produciéndose el virtual colapso del sistema financiero de los Estados Unidos, considerado uno de los más avanzados y complejos del mundo.

El alto grado de integración mundial de los sistemas financieros nacionales determinó una rápida propagación de la crisis, con la desaparición de los bancos de inversión de Estados Unidos y la caída de todas las bolsas, hechos que desencadenaron una gran recesión a nivel mundial en 2009. En el plano financiero, la crisis supuso una drástica reducción de los créditos y el hundimiento de la confianza en los mercados.

Ante esta situación, los gobiernos de todo el mundo pusieron en marcha programas de estímulo económico que implicaban aumentos del gasto público, en la mayoría de los casos financiados con deuda externa, que al tiempo generó una crisis fiscal, lo que explica en gran medida la situación europea posterior. La recesión global, consecuencia de aquella, afectó de manera importante, aunque desigual, a las economías del área euro y debilitó la calidad de los activos de sus bancos, requiriendo programas públicos de apoyo al sistema financiero.

El sobreendeudamiento privado, la vulnerabilidad de los sistemas bancarios, los problemas de sostenibilidad de las cuentas públicas, la excesiva dependencia del ahorro exterior, las pérdidas de competitividad y unas pobres perspectivas de crecimiento afectaron en mayor o menor medida a varios de los Estados miembros y tendieron, además, a retroalimentarse entre sí y a contagiarse desde unas economías del área euro a otras, generando espirales desestabilizadoras.

Así, las empresas, las familias, las administraciones públicas y los intermediarios financieros de los países con exceso de ahorro pudieron seguir financiándose en condiciones relativamente ventajosas, incluso mejores que durante la etapa expansiva; mientras que los radicados en países con elevados déficits exteriores tuvieron que soportar una reducción notable de la oferta de recursos financieros y aumentos elevados de sus costes. Estas asimetrías entre los países del área euro afectaron incluso a la credibilidad del proyecto europeo en su conjunto. De hecho, todavía lo están afectando.

España fue uno de los países más seriamente afectados por la burbuja inmobiliaria, consecuencia del excesivo sobredimensionamiento del sector de la

construcción y la laxitud en la política de concesión de préstamos de la banca, que propició un elevado grado de endeudamiento del sector privado y el impacto de todo ello en el sistema financiero, que ha llegado al límite de necesitar ser rescatado, como les comentaré posteriormente.

En los comienzos de la crisis, la Junta de Andalucía disponía de liquidez, consecuencia de la prudente política de gestión que había mantenido durante la etapa alta del ciclo, de manera que, en el marco de sus competencias, adoptó medidas encaminadas a mitigar los efectos de la misma sobre pymes y entidades financieras.

¿Qué medidas fueron estas? Conviene recordarlo. Primero, se decidió seguir inyectando liquidez en las entidades financieras a través de las subastas de excedente de liquidez, subastas transparentes y competitivas que se celebraban quincenalmente.

Se hicieron 114 subastas ordinarias, más cuatro extraordinarias entre el 21 de diciembre de 2004 y el 21 de abril de 2009, con un importe medio ofertado de 2.677 millones de euros y unos intereses obtenidos de 407,6 millones.

Estos intereses, conjuntamente con otros fondos, permitieron acometer un volumen importante de inversión, siendo en estas fechas nuestra comunidad la que destinaba un mayor montante de crédito a inversión pública.

Se formalizaron además cuatro fondos de titulización de activos avalados por la Junta de Andalucía. En junio de 2009 se pusieron en marcha avales de la comunidad autónoma a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización, al objeto, como digo, de mejorar la financiación de la actividad, que ya era necesaria. En este primer momento se constituyeron cuatro fondos de titulización de activos con el aval de la Junta de Andalucía: Unicaja Andalucía Fondo Titulización Vivienda, otro Foncaixa Andalucía a empresas, con Cajamar, con Cajasol. El importe total de los avales que se otorgaron por la Junta a dichos fondos ascendió a 787 millones de euros.

Los avales fueron otorgados con el compromiso de las entidades financieras cedentes de los derechos de crédito de reinvertir la liquidez obtenida con el proceso de titulización, en financiación a pymes domiciliadas o con centros operativos en Andalucía y en financiación de vivienda protegida en Andalucía. Los compromisos de reinversión se cumplieron en todos los casos, alcanzándose, por tanto, los objetivos perseguidos con esta medida, que creo que es importante reseñar, porque, sin duda, sin ellos el crédito posiblemente hubiera caído mucho más. A 31 de marzo de 2013, último dato disponible, el riesgo vivo total que presentan estos avales se ha reducido notablemente y se sitúa en 215,6 millones de euros.

Y en 2009, también con el mismo objetivo, nacieron por primera vez en la Comunidad Autónoma de Andalucía los fondos sin personalidad jurídica, destinados en sus comienzos a financiar a las pymes por operaciones de inversión, y posteriormente haciéndose extensiva la financiación a la cobertura de las operaciones

de circulante, ante las dificultades de estas para la obtención de liquidez de las entidades financieras. Estos fondos han ido aumentando con las sucesivas leyes de presupuestos y la práctica totalidad de ellos está vigente al día de hoy.

A nivel nacional, como no podía ser de otra manera, también se adoptaron medidas expansivas de la actividad económica, resultando que tras un decrecimiento del PIB nacional del -3,7% en 2009, la caída en 2010 se reduce al -0,3%, pasando a ser positiva con un 0,4% de crecimiento en 2011.

Este crecimiento, aunque tenue, se produjo desde el cuarto trimestre de 2010 hasta final del tercer trimestre de 2011, llevando entonces a estimar en aquellos momentos que se podía estar iniciando la recuperación, el inicio de la salida de la crisis.

Lamentablemente estas expectativas no se cumplieron y a finales de ese mismo año nuevamente comienza a caer la economía, generándose una profunda desconfianza de los mercados financieros, fundamentalmente, de los países periféricos, deteriorándose en el caso español significativamente la confianza en el soberano y en el propio sistema financiero de nuestro país, teniendo entre otras consecuencias el encarecimiento del endeudamiento, elevándose la prima de riesgo española hasta los 638 puntos en el mes de julio de 2012, llevando a nuestro país a una situación próxima al rescate.

La búsqueda de la restauración de la confianza en las finanzas públicas llevó al Gobierno, impulsado por Bruselas, a la adopción de políticas de reducción de gastos y de austeridad abruptas.

La receta más utilizada para estabilizar la economía ha sido la que se llama vulgarmente «de recortes», política que parece resultar incorrecta al provocar una espiral a la baja de la economía en un momento coyuntural en el que el sector privado no tenía, ni tiene actualmente, potencial suficiente para la dinamización de la economía. Esta política de recortes no es, ni mucho menos, privativa de España, y está llevando también a la eurozona a entrar en la segunda recesión desde el inicio de la crisis, la llevó a ello, pese a los avisos del Fondo Monetario Internacional con relación al carácter erróneo de la misma.

Como acabo de decir, el año 2012 ya se inicia en recesión y la actividad económica ha mantenido la contracción durante todos los trimestres. Los resultados de 2012 se tradujeron en una reducción del PIB en España del 1,4%, y en Andalucía del 1,7%, una cifra de parados de seis millones de personas, de los cuales, 1.400.000 son de Andalucía.

Los bancos españoles, en este contexto, perdieron el acceso a los mercados de financiación mayorista, pasando a ser altamente dependientes de la refinanciación del eurosistema. De manera que la reestructuración y la recapitalización de los bancos se consideró clave para aumentar la confianza y estimular el crecimiento económico. Y así se ha hecho.

Efectivamente, en 2012 se firmó el memorándum de entendimiento, que en sus puntos cuarto y quinto contempla textualmente que «Los desafíos que enfrentan los segmentos del sector bancario siguen afectando negativamente a la economía española, ya que el flujo de crédito sigue siendo limitado, habiéndose erosionado la confianza de los consumidores y de los inversores, y también lo han hecho los vínculos entre el sector bancario y el soberano, lo que ha provocado un bucle de retroalimentación negativa».

Ante ello, nuestro sistema financiero recibió una inyección de capital público en el entorno de cincuenta y cinco mil millones de euros, lo que representa aproximadamente el 5,3% de nuestro PIB.

También en la zona euro se han hecho esfuerzos de recapitalización de sus entidades financieras. De hecho, las inyecciones públicas de capital alcanzan en Bélgica el 5,5% del PIB; en el Reino Unido, el 4,7% del PIB; en Dinamarca, el 4,5% del PIB, y en Irlanda, el 40,1% de su PIB. El caso de Irlanda es claramente llamativo.

A la postre, el saneamiento del sistema financiero español sería superior a los doscientos mil millones de euros, más del 20% del PIB, si a la inyección pública de recursos añadimos 7.900 millones de los Fondos de Garantía de Depósitos y más de ciento cincuenta mil millones de euros de provisiones con cargo a resultados de las propias entidades financieras.

Tras la firma del Gobierno de España del MoU, y finalizado el informe sobre el Test de Estrés del Sistema Bancario Español, se cuantificaron las necesidades adicionales del capital en 53.840 millones de euros, que fue aportado por Bruselas. Se creó la Sareb y se han transferido a la misma los activos inmobiliarios dañados de los bancos y las cajas de ahorro que han recibido ayudas.

Igualmente, producto de todos los ajustes operados ha sido la reducción del número de entidades financieras y la lamentable e injusta desaparición, en mi opinión, de casi la totalidad de cajas de ahorro españolas.

Nuestras cajas han tenido una amplísima trayectoria en nuestro país. No podemos olvidar que la primera caja de ahorros nació en Jerez en 1834. Su papel en la economía española ha sido inestimable, y en estos momentos quedan convertidas en fundaciones para la gestión de la obra social. Únicamente permanecerán dos en el ámbito nacional.

Pues bien, a pesar de todo ello, el crédito sigue sin fluir, sigue sin llegar liquidez a empresas y familias, y, como digo, retroalimentándose el círculo vicioso de caída del consumo, caída de inversión, menor gasto público y mayor desempleo, existencia de demanda de crédito con poca solvencia, y así sucesivamente. Y la situación, en mi opinión, sigue empeorando. Muestra de ello es que en los seis meses que transcurren desde septiembre de 2012 hasta marzo de 2013 la evolución de los créditos ha sido negativamente pronunciada. Así, el crédito total se ha reducido en un 7,5% en este corto periodo de tiempo, y la financiación al



sector privado se ha minorado en -8,2%. Lógicamente, me refiero a los datos [...] publicados por el Banco de España.

Esta realidad al día de hoy hace que, lamentablemente, en nuestra tierra emprendedores y personas con proyectos de desarrollo empresarial están viendo constreñidas sus posibilidades de actuación pese a disponer de reputación, cartera de clientes, posición tecnológica y personal suficientemente formado. De manera que se viene produciendo un importante proceso de destrucción de empresas, especialmente pymes.

Y en este momento el problema no es tanto de la existencia de falta de liquidez de las entidades financieras que tienen liquidez, sino con falta de confianza. Tan necesaria es la liquidez como la confianza, y hay que trabajar intensamente en restaurarla. Digo, no es un problema de liquidez, el propio Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo, anunció el pasado mes de mayo que se mantendrían las medidas de suministro de liquidez ilimitada a los bancos europeos por el tiempo que fuera necesario al menos hasta julio de 2014, y lo hace en un momento en que se han rebajado los tipos de interés hasta un mínimo histórico del 0,50%. A juicio de Draghi, la decisión de mantener la barra libre de liquidez del Banco Central Europeo y el recorte de los tipos de interés acaba con la posibilidad de que las entidades no presten, alegando a dificultades, para acceder a liquidez.

Este mes se cumple un año de la puesta en marcha del Programa de Asistencia Financiera a la Banca Española. La troika —Fondo Monetario Internacional, Banco Central y Comisión Europea— considera que la mayor parte de las medidas especificadas en el memorándum de entendimiento del programa de asistencia se han implementado, y pone de relieve que las medidas de recapitalización del sector bancario y de las transferencias de activos a la Sareb han dado un importante impulso a la liquidez y solvencia del sistema.

Dice asimismo el informe que el mercado financiero ha tenido una respuesta positiva con una prima de riesgo muy por debajo del nivel que tenía al inicio del programa. Sin embargo, la troika también asegura que los riesgos para el sector financiero, y por tanto para la economía, siguen siendo elevados por la morosidad, por el ajuste de la construcción y por las refinanciaciones todavía presentes en algún caso con alto riesgo.

Por todo ello, creo que se puede afirmar que las tareas, fundamentalmente, están hechas en lo sustancial, pero que en estos momentos es imperioso llevar a cabo una práctica financiera distinta que permita cumplir con esta función de acercamiento de recursos al sector empresarial, atendiendo a proyectos solventes y viables económicamente. Y a esta tarea puede contribuir, en mi opinión, de manera efectiva una institución pública, de manera que coordine y ponga en contacto a demandantes y oferentes de recursos financieros, y que sea un punto de referencia, en este caso en Andalucía, donde puedan dirigirse empresas, emprendedores y autónomos, facilitándoles, al tiempo, la gestión de su actividad.

Existen distintos precedentes en otros países de la Unión Europea, con mayor alcance incluso, de lo que pretendemos modestamente. Se está estudiando en esta comisión para Andalucía. De hecho, en muchos países de la Unión Europea persiste la banca pública como mecanismo para facilitar el mantenimiento de la capacidad productiva de sus empresas y, por tanto, de su potencial para crear empleo, pese a las dificultades por las que, sin duda, también atraviesan. No en vano en Europa el Comité de las Regiones ha hecho pronunciamientos a favor de actuaciones públicas en el sector financiero y ha reconocido que contribuyen de manera importante al desarrollo equilibrado de las regiones, al fomento de la pequeña y mediana empresa y de importantes sectores de la sociedad, e igualmente a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. De hecho, como digo, prácticamente en todos los países de la Unión Europea, incluida España, existe alguna institución con las funciones propias de un banco público, o un instituto público de crédito, que sin tener ni una estructura idéntica entre ellos, ni iguales funciones o competencias, mantienen en común aportar financiación a las empresas. En este sentido, podría hablarse del KfW en Alemania —Entidad Crediticia para la Reconstrucción, en castellano, porque en alemán soy incapaz de pronunciarlo—; en Francia la Banca Pública de Inversión —el BPI—, o el propio ICO en España, que aunque no opera como banca oficial propiamente dicha puede considerarse una entidad financiera en este sentido que vengo a decir.

Un detalle sobre ellos. El KfW es un banco estatal, del cual el 80% pertenece al Gobierno Federal y el 20% a los Estados federados, los Estados federales, a los Länders. Tiene su sede en Frankfurt y unas treinta oficinas en el exterior que actúan fundamentalmente como representaciones, como podría ser una caja normal. Dispone de cuatro grandes grupos de trabajo, de los cuales, uno se orienta a la financiación de la pequeña y mediana empresa y concentra el 80% de la actividad de este banco.

Otro grupo de actividades se destina a proyectos de inversión en infraestructuras y proyectos sociales.

Un tercero va destinado, por un lado, a participar en el capital de empresas privadas, aportando adicionalmente financiación a largo plazo, condicionado a la existencia de una empresa alemana involucrada en el proyecto, y, por otro, este tercer grupo, al fomento de las exportaciones de las empresas alemanas.

Y, por último, el cuarto grupo está dedicado a financiar a países en desarrollo por encargo del Gobierno alemán.

Además del KfW, en Alemania, como digo, hay bancos en los länders, los Länderbanks. Son cajas de ahorros con participación público-privada que coexisten con la banca propiamente dicha, porque en Alemania no han eliminado las cajas, que existen como existen en nuestro país. Y orienta su actividad actuando como banca minorista y de inversión, favoreciendo el crecimiento en su ámbito de actuación.

En Alemania, como digo, no han desaparecido las cajas de ahorros.

En Francia, el Gobierno central, en colaboración con los regionales, ha creado recientemente, pues, ha sido, recientemente, en 2013, un banco público, el BPI France, la banca pública de inversión francesa. Producto de la reagrupación de cuatro entidades financieras: el OSÉO Futuro, que es una rama del Banco Público de Inversión Francés; France Financiación, uno; el CDC Entreprises, que son fondos estratégicos, son como cajas de depósitos, junta también los fondos estratégicos de inversiones y los fondos estratégicos de inversión regional.

La finalidad de este banco, del BPI France, es la financiación de empresas, particularmente la actividad exportadora, las inversiones y los proyectos de I+D+i, utilizando diferentes instrumentos financieros, entre los que destaca la propia cofinanciación de proyectos.

En España, el Instituto de Crédito Oficial, que se creó hace más de treinta años, nació, inicialmente, como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. Actualmente ostenta la naturaleza de agencia financiera del Estado, financiándose de los mercados. Es uno de los grandes emisores nacionales, accediendo a los mercados nacionales e internacionales mediante emisiones de bonos y obligaciones, gozando, frente a terceros, de la garantía explícita e irrevocable, incondicional y directa del Estado español.

El ICO canaliza fondos a las empresas a través de diferentes líneas y ramas de actividad, incidiendo actualmente en las ayudas para la internacionalización de las empresas. No se relaciona directamente con las empresas, sino que lo hace a través de las entidades financieras, con las que convenía la actuación de intermediación en la concesión de estas operaciones por cuenta y riesgo de estas entidades.

Así que, como verán, fuera y dentro de nuestro país las pymes necesitan financiación y se buscan mecanismos para conseguirla. Y en este sentido, en mi opinión, no es descabellado que el Estado español, conjuntamente con sus autonomías, pudiera disponer de un banco público oficial que pudiera dar respuesta a la crítica situación de financiación por la que están pasando pequeñas y medianas empresas. Y ya hemos visto que existen precedentes en la Unión Monetaria.

El MoU, además de esto —que lo he dicho al principio—, nos indica algo más: nos indica, en su condición 27, que «la intermediación financiera no bancaria debería ser reforzada». Por lo que se señala que, a la luz de la alta dependencia de la economía española de la intermediación bancaria, las autoridades españolas deberán preparar propuestas para el fortalecimiento de las instituciones financieras no bancarias de intermediación, incluida la financiación del mercado de capitales y el capital riesgo.

Pues bien, vistos estos precedentes y este análisis que les estoy comentando, creo que resulta relevante analizar la importancia que podría tener una institución pública andaluza dando un paso más en los apoyos a la liquidez de las empresas

que ha venido dando el Gobierno de la Junta de Andalucía desde que empezó la crisis, institución que para nada sería incompatible, al contrario, ni excluyente, sino todo lo contrario, de la propuesta de crear una banca pública en el Estado conjunta entre el Estado y las regiones españolas.

Las alternativas que se han manifestado en las sucesivas comparencias de los expertos en este grupo de trabajo van, por lo que he podido leer, todas en esta línea, contemplándose desde la creación de un instituto público de crédito hasta la creación de una banca pública, propiamente dicha, pasando por la adaptación del ya existente Instituto Andaluz de Finanzas.

Reflexiones sobre todas estas propuestas, que son interesantes, y se ha reflexionado también sobre las limitaciones que cada una de ellas puede tener, ¿no? Yo creo que resulta pertinente decir que las comunidades autónomas no tenemos una libertad absoluta, ¿no? Estamos sujetas a grandes restricciones financieras, derivadas, por un lado, de la exigencia del cumplimiento de los objetivos de déficit y, también, de los objetivos de deuda que se fijan para cada una de ellas, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad vigente.

El objetivo de déficit fijado por la Administración general del Estado en el momento de la elaboración de los presupuestos fue del 0,7%. Próximamente conoceremos el objetivo final porque, como saben, tenemos convocado Consejo de Política Fiscal y Financiera el jueves, pero este es el dato vigente. Y el endeudamiento, que se nos autoriza y que lo sustenta, está dirigido a la cobertura, precisamente, de este déficit y de los gastos que se contemplan en el marco del déficit, como es natural.

Esto quiere decir que cualquier institución que tuviera la vocación que estamos analizando debería hacerse de manera que no impacte ni en los objetivos de déficit ni de deuda de las comunidades autónomas, para evitar riesgos de incumplimiento de aquellos.

Sin duda, el hecho de que la Junta de Andalucía creara en su momento los fondos sin personalidad jurídica y disponga ya de activos financieros como instrumentos de financiación de las pymes es algo muy positivo y yo creo que es un punto de partida que permite plantearse la creación de un instrumento financiero dando, quizás, un paso más.

En mi opinión, la creación de la banca pública estrictamente andaluza es un objetivo muy difícil de alcanzar, por no decir imposible, máxime porque las autorizaciones estatales no se abstendrían para la creación de estos entes que se han endurecido sensiblemente. Sin duda, sería más factible, y yo creo que sería algo positivo, que se abordara la creación de una banca pública conjunta entre el Estado y las comunidades autónomas, como se ha hecho, como he dicho, en Alemania y Francia.

Pero, jurídicamente, nada impide la creación de una institución pública de crédito que coordine los instrumentos existentes y que permita aprovechar las

sinergias que pudieran conseguirse de la combinación de los mismos, así como de otros nuevos que pudieran estudiarse o analizarse, logrando, sin duda, un efecto multiplicador de los recursos susceptibles de llegar al sector empresarial, pymes, emprendedores y autónomos.

En base a todo ello, me parecen muy razonables las aportaciones realizadas por las personas intervinientes del grupo de trabajo, en el sentido de estimar que la institución pública que se crease, cualquiera que fuera su modalidad, y dado el contexto actual dotado de recursos limitados, como digo, al no disponer de capacidad de endeudamiento, naciera en una etapa, la primera etapa, con vocación de ser el centro de encuentro de oferentes y demandantes de recursos financieros, y de orientación de empresas y emprendedores en la creación de las mismas y en el estudio e implantación de sus proyectos, canalizando hacia ellos el crédito público disponible y facilitándoles el acceso a fuentes de financiación de las entidades financieras tanto públicas como privadas, tanto nacionales como del entorno europeo.

Por todo lo anterior, me he permitido relatar cuáles serían, en mi opinión, las actuaciones que este instituto podría acometer para dar una idea de cómo se podría, desde lo presente, un poco ampliar, digamos, los servicios o las posibilidades de apoyo a las empresas en el marco de lo que venimos haciendo.

Primero, creo que sería razonable poder centralizar la gestión de los fondos reembolsables en la Junta para pequeñas y medianas empresas, y coordinar los mecanismos de concesión de avales y garantías de las sociedades de garantía recíproca.

Creo que la sociedad de garantía recíproca quizás merezca una reflexión. En Andalucía existen desde hace bastante tiempo, y son las entidades saneadas —luego, si quieren, podré darles alguna información más— que, trabajando conjuntamente con los fondos de personalidad jurídica, podrían ampliar la capacidad de sustentar o de apoyar al sector empresarial, de una manera, además, al uso de cómo se viene haciendo en otras comunidades autónomas y cómo vienen funcionando, digamos, estos instrumentos. Sería, yo creo, interesante.

Se podría, además, buscar, facilitar el acceso a las empresas a través de la posible canalización de diferentes líneas de financiación del ICO. No encuentro ningún inconveniente para que eso pudiera hacerse; tiene algún antecedente también, en relación con institutos que existen en otras comunidades autónomas, el que pueda haber líneas de financiación a través de ese instituto. Por lo tanto, sería algo que vendría a añadirse, yo creo, a lo que existe ahora mismo.

Igualmente, se podrían facilitar y mejorar las líneas de financiación a través del Banco Europeo de Inversiones. También creo que es algo que ya se viene haciendo, puesto que los fondos Jessica y Jeremie ya tienen esta vocación, pero son nuevos los fondos que, sin duda, pondrá el Banco Europeo de Inversiones, y a buen seguro que Magdalena Álvarez, en su intervención, lo habrá podido co-

mentar. Podría también potenciar o generar sinergias y, sin duda, multiplicar las actuaciones que podríamos hacer en este objetivo de facilitar crédito y capacidad a las empresas.

También se podría generar coordinación de la financiación de las pymes y de los proyectos de emprendedores con fondos de capital riesgo. Bastantes fondos de capital riesgo, en este momento, que acuden a nosotros que no encuentran una vía fácil de canalizar su propio interés y, sin duda, tener un punto claro de centralización de estos sistemas añadiría una oportunidad de relacionarnos, sin duda, con la liquidez que existe en este campo. Podría también coordinar la búsqueda de capital semilla para el inicio de actividad pymes. Está en el mismo territorio.

Podría propiciar y coordinar el encuentro de las actuaciones resultantes entre las propias pequeñas y medianas empresas, y las redes de business angels, porque podría encontrarse también aquí un punto de concentración de la información que permitiera saber adónde se dirige y no estar tan atomizado buscándose este encuentro.

Se podría crear y mantener una plataforma online sobre proyectos de inversión de pymes y emprendedores.

Se podría coordinar con las entidades financieras la información a documentar, para reducir los tiempos de gestión de los expedientes de las operaciones de endeudamiento. Yo creo que ahí también hay una labor de intermediación, en un lenguaje común, que podría también ser útil.

Se podría asesorar a las pymes andaluzas en la gestión del apoyo financiero a la exportación. Tema importante, que, coordinado junto con el tema de avales a la exportación —fundamentalmente, sensible en el sector de la construcción—, podría dar también un juego importante. Yo creo que ahí tenemos una experiencia muy bien estructurada, a través de la salida del sector agroalimentario. Pero, ahora mismo, yo creo que se abren unas oportunidades también en el sector de la construcción inmobiliaria, en que tenemos empresas con bastante know how para poder salir al exterior, que están saliendo... Y aparecen problemas de avales, que podrían resolverse también desde una visión conjunta en este punto.

Podría hacerse también colaboración para la salida a bolsa, a través del Mercado Alternativo Bursátil, de las pequeñas y medianas empresas.

Se podría crear y mantener una plataforma online sobre oportunidades de inversión del sector privado en Andalucía.

Se podrían coordinar siempre estudios sectoriales, que pudieran venir a orientar la actuación, o a orientar también a las entidades financieras en relación con un problema concreto.

Y, por último, se podría crear un sistema de compensación de deudas entre pymes, que les permitiese reducir las necesidades de liquidez y de acceso al endeudamiento. Es muy atractiva la idea, pero es una idea que tiene gran complejidad, que tiene poco referente a nivel internacional, que tiene también importan-

tes inconvenientes. Pero, sin duda, es algo que las empresas ven con buenos ojos y permitiría, sin duda, disminuir las necesidades de liquidez de las empresas; eso es indudable.

Yo creo que son múltiples las posibilidades que acabo de enumerar, que yo creo que harían, a mi juicio, muy oportuna la creación de un instituto público de crédito en Andalucía.

Ya lo creía desde el comienzo, otras veces que he tenido que opinar en esta legislatura. Y yo creo que es el origen de que, en los compromisos adquiridos en el acuerdo de gobierno que en este momento hay entre Izquierda Unida y el PSOE, que sustentan el acuerdo programático, pues, esté este objetivo asumido. Entiendo que tiene todo su sentido.

Pero creo que el trabajo que desarrolla esta comisión ha enriquecido notablemente la conformación de este proyecto, y lo va a enriquecer para que pueda ser un instrumento lo más útil posible al tejido empresarial, y para que, en última instancia, podamos generar empleo.

Coincido con otros ponentes en que los criterios de prudencia, transparencia y eficiencia en su gestión deben ser garantes de su viabilidad y permanencia, y su naturaleza jurídica y competencias podrían evolucionar, en el tiempo, en función de las necesidades que vayan surgiendo, adaptándose, como no puede ser de otra manera, a las circunstancias que haya que afrontar en cada momento.

Pero, insisto en que me parece muy interesante la aportación de todos los ponentes. Y, por ese motivo, quiero acabar reiterando otra vez más mi agradecimiento a todos los participantes en el grupo y a los ponentes directos, por su disposición a colaborar con el Parlamento andaluz y por la elevada calidad de todas las aportaciones.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez Aguayo por su intervención y también por sus aportaciones. Y ahora pasamos al turno de palabra de los grupos representados en este grupo.

Para ello, le damos la palabra a la señora Martín Escobar, la portavoz de Izquierda Unida.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora Presidenta.

Ante todo, agradecer a la señora Martínez Aguayo que nos esté acompañando esta tarde aquí, en esta última comparecencia del día de hoy, pero también de todas las comparecencias que llevamos a lo largo de los últimos, yo diría, tres meses.

Y creo que está cerrando, la ha cerrado, pues, yo creo que haciendo una síntesis, o, al menos, una lectura bastante acertada de lo que han sido las comparecencias a lo largo de todo este tiempo. Y, efectivamente, se trataba de analizar la situación económico-financiera que tenía Andalucía, que tiene Andalucía dentro del marco, del contexto lógicamente español y en el contexto europeo, porque formamos parte de ese todo.

Yo creo que, a lo largo de todo este tiempo, hemos fijado el contexto en el que nos encontramos, las limitaciones que tenemos, la situación económica que están padeciendo tanto las familias como las pequeñas y medianas empresas, como las empresas de ámbitos mayores. De tal forma que hemos tenido la oportunidad de tener todos los elementos y toda la información sobre la mesa, más todos aquellos instrumentos que, desde las distintas comparecencias —algunas las ha mencionado usted en su intervención—, pues, vamos a disponer para, yo creo, a partir de la tarde de hoy, empezar, de manera rigurosa, a analizar, a valorar y, efectivamente, a ver las limitaciones de cada uno de ellos. Porque si en algo han coincidido la mayoría de las intervenciones es que tenemos que tener claro qué objetivos queremos conseguir. Y a partir del objetivo, el cómo, el para qué y el cuándo hacerlo, ¿no? Por lo tanto, ver qué objetivos queremos conseguir en estos momentos. Y, evidentemente, sería deseable poder ser un instrumento de regulación, de compensación de las distintas situaciones cíclicas que se dan en una economía a través de una banca pública.

Evidentemente, esa sería una de las cuestiones a tener en cuenta, pero que, efectivamente —usted lo ha dicho—, tendría que estar enmarcado en un tema de ámbito estatal, porque las limitaciones son a nivel de comunidad autónoma... Hay bastantes que bordear, entre ellas, todo lo que tiene que ver con el endeudamiento y el déficit presupuestario al que la troika nos tiene sometidos. Pero eso no significa que durante el grupo de trabajo tratemos de llegar hasta donde podamos acercarnos en esa línea, porque, como bien decía, hay determinados países en que la banca pública forma parte de su sistema financiero, porque lo que se trata es de ver qué estrategia económica queremos para Andalucía y con qué instrumentos financieros lo podemos hacer en Andalucía. Tuvimos una oportunidad con aquello de la banca única en su momento, no fue posible. Y ahora —como bien decía— hay que lamentar que estemos tan reducidos en materia de cajas, que tanto han fortalecido a Andalucía, yo diría, en los últimos treinta o cuarenta años.

Por lo tanto, ir hacia ese instrumento financiero sería algo lógico a plantear en el horizonte, pero yo creo que tenemos que tener los pies en el suelo, saber qué queremos conseguir, cuáles son las limitaciones. Y, en ese sentido, veremos a ver dónde aterrizamos después de todas las intervenciones que tenemos.

Pero yo creo que ha dado, además... Usted, esta tarde, ha apuntado algunas líneas a seguir, que curiosamente, después de tantas intervenciones, todavía hay



líneas que aportar, y las ha aportado en la tarde de hoy, ¿no?, las posibilidades que podíamos tener.

Por lo tanto, yo me quedo con que tenemos toda la documentación por delante, que sería importante que el instituto de crédito, o la entidad... Lo que, finalmente, decidamos, con el máximo consenso poder llevar a cabo... Sí me parecería, que debería tener ficha bancaria o acercarse para que pudiéramos intervenir en el mercado interbancario en un momento determinado. Creo que eso podría ser importante.

El tema de depósitos, somos conscientes de que es más complicado, porque Andalucía es importadora de ahorro. Por lo tanto, tenemos esa situación.

Y, evidentemente, creo que nos aporta esas posibilidades que nos ha dado en la tarde de hoy, y que creo que, a partir de este momento, lo que nos corresponde es, desde la rigurosidad, desde la máxima información... Porque tengo que decir que la mayoría de los ponentes se han ofrecido a que, si nos necesitamos para recabar información, para cualquier duda, para cualquier cosa... Porque, cuanto más informados estemos, mejor seremos capaces de decidir ese instrumento financiero tan necesario en estos momentos para el tejido productivo de Andalucía.

Agradecerle, nuevamente, que esté esta tarde con nosotros y en esta comparecencia.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.  
Tiene la palabra el señor Vallejo Serrano.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, Presidenta.  
Buenas tardes de nuevo, consejera.

Bueno, pues, con brevedad. Yo creo que, como bien decía Izquierda Unida, ha hecho una síntesis, prácticamente, de lo que ha sido ese mínimo común denominador de los intervinientes a lo largo de las últimas semanas. Hay unas coincidencias prácticamente unánimes: la necesidad de crédito, y, por lo tanto, que va a ser muy difícil que superemos la actual situación. Si las entidades financieras privadas se quedan simplemente a la espera de que mejore la economía para entonces empezar a dar crédito, tiene que haber, de alguna manera, algún tipo de impulso que facilite el acceso al crédito más allá de las dificultades enormes, de una situación de incertidumbre económica, que hace que un proyecto... Cualquier proyecto, hoy, de una empresa es viable, o es inviable, en función de cuánto tiempo dure la crisis. El mismo proyecto puede ser un magnífico proyecto, o puede ser un proyecto fallido, y nadie sabe cuánto va a durar. Por lo tanto, claro, hay un

elemento de incertidumbre absoluto en la concesión de cualquier crédito. A eso se le unen otras muchas cosas. Y es que, claro, una gran parte de las entidades financieras tienen una mochila detrás muy pesada, de morosidad, de unos activos con una valoración muy distinta a la que, originalmente, tenían, y que eso influye en el precio del crédito más allá de lo que sostienen los financieros, de que lo que más está influyendo, digamos, es el coste público, o para ellos la prima de riesgo; como queramos llamarlo.

Las ventajas de un instrumento nuevo serían varias, y yo creo que en eso coincide la casi unanimidad. Es decir, es necesario que haya un instrumento que dé respuesta.

¿Las características del instrumento? Pues, dependen de las posibilidades más que otra cosa. Es decir, en lo que sí coincide prácticamente todo el mundo es que no se puede diseñar un instrumento para la coyuntura de la crisis; sería un error. ¿Por qué? Porque no sería capaz de abordar los problemas que existen de crédito.

Segundo, porque no iba a dar tiempo a recorrer el periodo de maduración, la curva de experiencia, el ganar de alguna manera también —como algo importante— credibilidad entre sus posibles inversores, clientes, etcétera... Y que, por lo tanto, lo que hay que pensar es en un modelo sostenido y sostenible en el tiempo, que venga a dar respuesta a varias cosas que no las van a hacer ya, en el futuro, las entidades financieras privadas:

Primero. Dar competencias, porque la competencia se va a perder: la desaparición de las cajas de ahorro, la concentración... Evidentemente, dificultan enormemente la competencia, y está bien que haya otro tipo de entidad financiera que aporte competencias.

Segundo. Que tenga objetivos diferentes a las entidades financieras privadas, es decir, que no sea simplemente la producción de recursos financieros o la obtención de recursos financieros para proveer al mercado en función de unas ratios de beneficios, sino que vaya orientado a financiar, en mayor o menor medida, pero en las mejores condiciones posibles, aquellas operaciones y proyectos que coadyuven al cambio del modelo productivo, y, por lo tanto, que ayuden a que nuestra tierra no sufra nuevamente una crisis similar dentro de no sé cuántos años, porque no hemos sido capaces de diversificar nuestra economía, de poner recursos allí donde existen oportunidades de valorizar nuestro territorio, etcétera.

Por lo tanto, existe una mayoría que piensa que podía estar bien una entidad de estas características.

Es cierto que lo ideal sería lo que plantea usted en su intervención, que hubiera una banca pública de carácter estatal, con participación de las comunidades autónomas, que tendría fortaleza, capacidad de dar respuestas... Que, probablemente, una entidad de esas características, en el ámbito territorial de Andalucía, al menos, a corto y medio plazo, no tendría esa capacidad.

Por lo tanto, al final, ¿qué podríamos concluir? Primero, que hay que hacer algo, y, por lo tanto, hay que hacer un instituto de estas características. Creemos que ese es un paso.

Yo coincido absolutamente con los planteamientos que hace... Y son muchos y difíciles de llevar a cabo. Es decir, algunas de las cuestiones, o del papel, del rol, que tendría que coger este instituto, no es fácil. Yo, todavía, no me imagino cómo funciona el tema de la compensación de deuda. Es decir, no soy capaz de ver cómo somos capaces de colocar en el mercado un instrumento capaz de ensamblar acreedores y deudores, pequeñas empresas... Cómo podría funcionar eso. Pero, evidentemente, las cosas no funcionan hasta que no se intentan y se ponen sobre la mesa.

Tendríamos que abordar, evidentemente, el reforzamiento de las sociedades de garantía recíprocas, de las posibilidades de mejorar el tema de los avales, de apoyar la salida fuera de nuestras empresas... De algo muy importante, en lo que han coincidido prácticamente todos los expertos financieros que han pasado: el instituto tiene que jugar un papel esencial en la información y en la formación financiera de las pymes. Existe un problema de formación financiera de las pymes enormemente importante, y no tiene una respuesta desde lo público.

Al final, la pyme tiene... No existe tampoco... Por ejemplo, en Andalucía no existen consultorías Corporate; no existen. No existen entidades privadas de capital riesgo. Cuando ha salido una operación para acordarlo, han venido empresas de fuera; ninguna de Andalucía, porque no existe. Es decir, tenemos unos déficits de conocimiento y asesoramiento financiero muy importante, y un tejido empresarial, con unas dimensiones tan pequeñas, que necesita un acompañamiento también de formación y de información, que una entidad de estas características podía empezar a dar.

¿Cuál es mi opinión? Mi opinión es que el tiempo tiene que ir dando luces, y que si una entidad de estas características es capaz de hacer bien las cosas, de ser profesional, de ser transparente, de ganar credibilidad ante las instituciones públicas y ante la sociedad, de acumular madurez, de superar su curva de experiencia... Es muy probable que, en un tiempo muy razonable, podamos decir: está capacitada para poner en marcha un proyecto de entidad financiera pública, con ficha bancaria... Seguramente, utilizando las nuevas tecnologías, para no tener un gasto importante en sucursales, etcétera, para captar ahorro... Pero sí para captar ahorro en el mercado mayoritario, que luego puede colocar en las pequeñas y medianas empresas, o incluso para acceder al Banco Central Europeo, en las condiciones que accede la banca privada.

Por lo tanto, en mi opinión, podemos estar consiguiendo lo que podía ser el núcleo de un acuerdo muy importante para impulsar un proyecto necesario, y que va a depender de cómo lo hagamos, de lo bien que lo hagamos.

Por supuesto —también lo han repetido varios expertos—, no deberíamos nunca confundir las necesidades financieras de tesorería de la Junta con la provisión de recursos a terceros. Y, por lo tanto, lo que en su día se creó, el Instituto de Finanzas, eso tenía un objetivo absolutamente distinto. No tiene nada que ver con lo que estamos hablando en este momento, aunque al principio de las comparecencias parecía que se ponía sobre la mesa como la solución.

Son cuestiones absolutamente distintas, y donde todos los expertos han dicho, mejor no mezclarlas, porque atienden a intereses distintos, a criterios distintos y, por lo tanto, lo único que podrían conseguir es generar un tótom revolútm que no aportaría nada positivo.

Como ya llevamos muchas horas, muchas comparecencias... Muchísimas gracias, consejera, por estar aquí y por habernos expresado su opinión.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vallejo Serrano.

Y ahora le damos la palabra al señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, le doy las gracias por comparecer. Y le quiero hacer una advertencia inicial. Sí, porque quiero decirle, con toda serenidad y con toda la sensatez que pueda, lo que pienso, para que me dé su respuesta y no caer en el error —seguramente, por culpa mía— en el que ha caído el anterior consejero, en ese caso de Economía, que ante una —yo entiendo— explicación que le he dado, sensata... Pues, en fin, ha tenido una respuesta un poco fuerte, como si viniéramos a debatir, a discutir o, incluso, a acusarlo de algo. Y no es mi ánimo.

Por eso, ya le digo, desde el principio, que si tiene otra percepción es porque, probablemente, yo no lo he hecho bien, no he sabido transmitirlo. Pero sí quiero asegurarle, desde el principio...

Simplemente, he hecho igual que el señor Vallejo. Le he dicho al consejero de Economía que sería un error crear un instituto solo para la crisis, porque no la resolvería por sí solo y porque seguiría siendo necesario después de la crisis. Eso, justo, le he dicho al consejero. Pero él ha entendido que era un ataque a que por qué no lo han hecho antes, y que por qué ahora tienen que seguir a Izquierda Unida... No.

Quiero decir que un instrumento público, para potenciar determinados sectores productivos estratégicos en Andalucía, para financiar proyectos con un recorrido y con un beneficio a largo plazo, que, normalmente, no puede ir por los cauces

normales del sistema bancario, puede necesitar un instrumento específico público de apoyo al sector privado. Eso es lo que digo.

Pero eso es necesario antes de la crisis, ahora en la crisis y después de la crisis. Y, además, creo que el instituto que pudiera crear la Junta de Andalucía no podría resolver por sí solo los problemas de financiación que tienen actualmente las empresas en Andalucía, como no se pueden resolver en España, porque van más allá de las posibilidades que tiene.

Mire, le voy a decir una frase que ha dicho usted; la he tomado literalmente, y creo que seguirá estando de acuerdo con ella. Decía: «empresas en Andalucía, con reputación —ha dicho—, cartera de clientes y trayectoria, no obtienen financiación por falta de confianza de los bancos, no de liquidez». Literalmente, ha dicho eso.

Claro, y yo he anotado al lado: «¿Y por falta de confianza de la Junta de Andalucía?». Es que no conocen esas empresas que usted dice que se quedan en Andalucía sin financiación, y que son empresas con reputación, cartera de clientes, trayectoria, y que no tienen financiación bancaria, ¿por qué no obtienen financiación pública?

Hay instrumentos financieros de la Junta de Andalucía que no están ejecutados. Esas empresas que usted conoce y que pone sobre la mesa aquí, ¿por qué no les han dicho: «Oigan, vengan que nosotros tenemos instrumentos para financiarlas?».

Les recuerdo: desde el 2009, fondos reembolsables, 1.207 millones en la Junta de Andalucía, en los presupuestos; Fondos Jeremie, 235 millones —este de fondos europeos—, y Jessica, 86. Total: 1.528 millones de fondos.

¿Usted me puede decir...? Digo, sin ánimo de polemizar, pero simplemente para ponerlo sobre la mesa. Cuando una empresa en Andalucía es viable, tiene un proyecto, tiene trayectoria, merece la pena ser financiada y no obtiene la financiación por el sistema financiero convencional, ¿por qué no la financia la Junta de Andalucía con los instrumentos que tiene y no tiene agotados? ¿Por qué? ¿No saben estas empresas que existe el instrumento? ¿Saben que existe el instrumento, acuden a él y, analizado con criterios de mercado, se les deniega la operación?

En ese caso, en caso de que fuera así, si a esa empresa que acude a los instrumentos financieros de la Junta, se le analiza la operación y se le deniega, que usted me reconoció en comisión que hay algunas que sí, incluso dijo que había que mirar por los fondos públicos, cosa que a mí me parece bien. Bien, esa empresa a la que se le deniega: primero, la financiación del sistema financiero convencional; segundo, la financiación de la Junta de Andalucía con los instrumentos financieros de los que dispone. ¿Esa empresa, si va al Instituto Público de Crédito Andaluz que se cree, va a ser financiada o no? ¿Dónde está realmente el problema de la financiación? El presidente de Unicaja ha comparecido esta tarde aquí y ha dicho que problemas de liquidez, ahora mismo, no tienen los bancos, ninguno: tienen

exceso de liquidez. ¿No saben...? No saben, no, tienen dinero disponible para dar, hay problemas de riesgo. Si hay problemas de riesgo, y los riesgos se evalúan con el mismo criterio, sector público, en el sector privado, esas empresas que tienen ese riesgo ni serán financiadas por el sector privado, ni serán financiadas por los instrumentos que actualmente tiene la Junta de Andalucía, ni serán financiadas por el Instituto Público de Crédito Andaluz.

Luego no queremos... Y el plantear esto aquí es porque a mí no me gustaría, de verdad, trasladar una idea a la sociedad andaluza, a las empresas andaluzas, de que, creando el Instituto Público de Crédito Andaluz, se van a resolver todos los problemas de financiación que la crisis actual tiene. Porque todos los que estamos aquí sabemos que eso no es verdad. Y que puede ayudar, que puede ser complementario al sistema financiero ordinario o convencional, que puede llegar incluso a determinados sitios donde no llega el sector privado, pero habrá muchos otros sitios donde no pude llegar, ni el privado ni el público.

Por tanto, hasta que no se normalice el mercado del crédito, el sistema financiero en su conjunto, no se podrán resolver los problemas. La creación del Instituto Público Andaluz no es la solución a la falta de crédito. El sistema financiero tiene que funcionar como debe funcionar y, a pesar de eso, es bueno el Instituto de Crédito Andaluz para financiar determinadas áreas selectivas, para financiar determinados proyectos de importancia estratégica para Andalucía, o que por su propia naturaleza pues tienen unos periodos de retorno muy largos y que normalmente el sistema financiero convencional no financia. Yo creo que, si nos situamos en este marco, podemos entendernos mejor y podemos crear un instrumento que sea posible, que sea útil, que responda a los objetivos que se le planteen y que no defraude las expectativas de hoy.

Creo que es simplificar mucho decir que «como consecuencia de la crisis financiera y de la falta de crédito a las empresas es necesario crear un Instituto Público de Crédito Andaluz que resuelva los problemas». Eso es falso. Y no creo que tengamos que trasladar eso. No creo que tengamos que trasladarlo, porque sabemos todos que no es verdad.

Y dicho eso, pues, hombre, sí es verdad que usted misma ha dicho que «las restricciones de déficit que tenemos las comunidades autónomas hacen difícil la creación de este instituto, pues, entre otras cosas, para que no se incumpla el déficit». Y sí, yo estoy de acuerdo con usted, claro. Pero a continuación le digo: ¿Qué restricciones tiene para ejecutar el presupuesto que ya tiene aprobado? Hay actualmente unas restricciones en el presupuesto de la Junta para crear un instituto nuevo y aportar, por ejemplo, un capital social de 2.000 millones de euros —vamos a poner—. Eso sí, hay unas restricciones que lo impide el déficit, tal, tal y tal. ¿Pero, para ejecutar el presupuesto de dinero aprobado desde el 2009 y que no ha ejecutado, qué restricciones tiene? La única restricción que entendería es que no hay solicitudes suficientes para ejecutarlo, que es lo que vino a decir-

me en una comparecencia, que se había atendido a las solicitudes que se habían hecho, que se habían concedido no sé cuántos pedidos, se habían formalizado en esas otras operaciones y que se habían rechazado otras. Y que el conjunto de toda esa actuación era un 12%. ¿No hay necesidad en Andalucía? ¿Las necesidades no pueden ser cubiertas por este instrumento?

Bien. Resumiendo, digo, y vuelvo al principio de mi intervención, espero que no haya sido mi forma de expresarme una forma de, no sé..., de confrontar, porque no es esa la idea. Pero sí de poner sobre la mesa lo que yo por lo menos entiendo que es la realidad e intentar hacer todos los esfuerzos posibles, los que sea posible. Si nadie nos va pedir lo imposible, pero sí lo posible, lo que hagamos posible por resolver las cuestiones que podemos resolver. Y tendremos que ser lo suficientemente humildes para decir que hay otras cuestiones que exceden de nuestras posibilidades y que no podemos hacerlas.

Y, dicho eso, creo que haremos lo que es obligado que hagamos, y nadie nos podrá reclamar nada, y además no defraudaremos a nadie.

Pues nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda Aranda.

Señora Martínez Aguayo, tiene de nuevo la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Yo estoy muy conforme con los planteamientos que se han hecho y, es más, yo espero modestamente, con mi intervención, contribuir a que el dictamen pues sea lo más amplio posible. Yo he hecho, lógicamente, un trabajo de reflexión a través de lo que han hecho, lo que han ido haciendo otros intervinientes, porque me parece muy oportuno, como he dicho al inicio, el debate del grupo de trabajo y el planteamiento.

Un planteamiento en el que, efectivamente, un instituto de crédito público yo creo que es algo que puede contribuir a mejorar el conjunto del funcionamiento del sector financiero andaluz, independientemente de la crisis; en eso coincido con el señor Miranda. Yo creo que es un buen instrumento, que quizás ahora en estos momentos donde hay dificultad pues aflora más claramente su oportunidad.

Por tanto, claro... Yo no estoy de acuerdo... El tema de la ficha bancaria yo no lo comparto. Yo creo que la ficha bancaria es un tema muy complejo. No creo que vayamos a poder tener esta oportunidad de ficha bancaria. Yo más bien creo que lo lógico sería lo que plantean... Es decir, que hubiera un planteamiento de

banca pública a nivel nacional, con participación de las comunidades autónomas, yo creo que esto sería muy interesante de plantear, yo creo que esto deberíamos plantearlo a nivel de la nación, porque más oportunidades tiene. De hecho, en Francia, cuando han generado este banco, lo han ido generando en 2013 a partir de los bancos que han tenido que nacionalizar y que han tenido que comprar. Lo han nacionalizado, en vez de venderlo; lo que están haciendo es montar una banca pública. Yo creo que eso sería un cambio de lo que se está haciendo a nivel nacional, que la banca que se ha nacionalizado se está poniendo a la venta. Eso sería algo que yo entendería como lógico, es decir, aprovechar esa oportunidad de que el FROB ha entrado en el capital y tiene capital importante de entidades financieras para entrar ahí. Por tanto, ahí lo dejo, ¿no? Es una manera diferente de verlo. Ayer salieron, creo que fue a subasta, dos bancos, creo que fue el de Galicia, con unos siete u ocho mil millones. No recuerdo ahora bien las cifras, lo tendré por ahí. Pero yo creo que hay una oportunidad de hacerlo, y sería razonable. Y no veo por qué razón, si España puede también estar ahora mismo acudiendo a los mercados de la deuda, y más o menos se va financiando, está por medio todo el tema de aportaciones que pudieran venir de la Unión Europea, yo creo que debería plantearse, me sorprende que no se plantee. Yo lo vería así. Pero, en fin, eso está.

Yo no creo haber dicho en mi intervención que la Junta de Andalucía ni un instituto de crédito público puedan resolver el tema del crédito. Si he dicho eso..., vamos, eso no creo haberlo dicho ni de lejos. Cualquiera que conozca, al menos someramente, las cifras de los volúmenes de crédito que maneja, en Andalucía, las cifras que son de billones... No tiene..., no tiene sentido.

Por lo tanto, yo no creo haber dicho eso. Lo que yo he dicho es que desde que empieza la crisis hemos intentado, en la medida de nuestras posibilidades, aportar liquidez. Lo hemos hecho, yo creo, de una manera muy bien recibida en su momento por la banca, porque hubo un momento aquí en Andalucía, en la crisis, que los problemas de financiación de las entidades nuestras no eran tales porque acudían a nuestra subasta de liquidez, y era una cantidad importante. No siempre fue bien entendido, pero yo creo que fue una cosa valiosísima. Los fondos de titulización, igual. Cuando incluso el mercado no admitía títulos fuimos capaces de colocarlos y fueron 800 millones de crédito que se dieron, que pudimos comprobar. Ahí está, y ahí queda, ahí queda.

La crisis nos abrió..., nos hizo estar permanentemente atentos a cómo podíamos dar respuesta o intentar apoyar o ayudar. Desde luego resolver la crisis, lo he dicho muchas veces, incluso en otros debates de otro tipo, hablando, por ejemplo, del empleo... Me han oído, ¿no? Si alguien piensa que esto se resuelve desde una autonomía, pues no sabe de lo que habla, o lo que hace es buscar otro objetivo. Esto pasa igual, nosotros tenemos unas... ¿Y qué pasó en ese momento? Que vimos..., vimos claramente cómo el presupuesto iba a ir cayendo y que habría que abrir otras fuentes de financiación y otros apoyos. Por cierto, en línea con lo que



entonces —ahora ya se nos ha olvidado, porque la vida ahora mismo corre a una velocidad enorme, ¿no?—..., con las directrices que se marcaban desde la Unión Europea en relación con la utilización de fondos de la Unión Europea, dejamos de ser región de convergencia para ser de competitividad. Y se nos dijo claramente, está en toda la documentación, que teníamos que pasar de lo que son ayudas a fondo perdido a instrumentos financieros. Y, digamos, la oportunidad y la necesidad hicieron que aceleráramos un proceso, al que habríamos llegado naturalmente, de establecer ese tipo de instrumentos. Yo creo que los fondos sin personalidad jurídica son un éxito importantísimo, a pesar de que al principio tuvieron sus vaivenes, porque nacieron para inversión, la crisis evolucionó muy rápidamente y ya no era necesidad de inversión sino de circulante. Hubo que estar ahí bastante atentos, con las dificultades que tiene que estos instrumentos se crean por ley, se modifican por ley... O sea, que no son cosas que uno decide en un momento y lo resuelve, tienen todo un proceso. Pero yo creo que han sido muy útiles, están siendo muy útiles y el sector empresarial los valora muy útilmente. Ahora, pensar que los fondos sin personalidad jurídica van a tener volumen como para resolver el problema de la liquidez, es que eso no tiene fundamento, ni lo he dicho ni lo pretendo. Ahora, ¿que son una pieza de apoyo? Sin duda. Y, sin duda, a la cantidad de empresas que tenían esos requisitos, proyectos que eran razonables y tal, pues aquí hay un montón de empresas que se han beneficiado de cerca..., ahora mismo de 978 proyectos que han consumido ya cerca de 600 millones de esto. Yo creo que es una cosa... Será mucho o poco, no hay otra cosa dentro del territorio nacional, no hay otra cosa. Yo no conozco ninguna comunidad autónoma que tenga una cosa de estas. Por lo tanto, yo le doy mucho valor a tener la valentía de hacerlo, con todas las dificultades, y a mantenerlo vigente.

Lógicamente son instrumentos financieros, son préstamos. Los préstamos tienen que tener un interés, tienen una valoración de acuerdo con las normas de la Unión Europea, tienen que tener unas garantías. Y en la medida en que se deteriora la economía todo se complica, porque no son ayudas a fondo perdido. No lo son, no lo son. Pero, sin duda, a día de hoy, aquí están unas cantidades que están siendo utilizadas por las entidades, por las empresas, a plena satisfacción.

Nosotros no lo estamos haciendo como lo hace una entidad al uso, estamos atendiendo..., admitiendo garantías por encima de las que tiene el mercado, lo cual se derivará en que tendremos tasas de morosidad más altas. Obviamente, ¿no? Luego vendrá la crítica de que tenemos una morosidad muy alta. Obviamente, va en la definición del instrumento. La definición del instrumento está buscando asumir algo más de riesgo que las entidades. No un riesgo cien por cien, porque si no serían ayudas de Estado, y no soy ayudas de Estado, son préstamos.

Y yo creo que están funcionando, insisto, con bastante..., bastante bien, en mi opinión, como digo. Desde luego, yo no creo que estemos defraudando ninguna

expectativa. Yo me reúno con cierta frecuencia con los empresarios en relación con esto y yo creo que funciona bien.

Yo creo que estamos infravalorando... Bueno, primero, a mí lo que me gustaría es... No sé si me llevo la impresión que a mí me gustaría. Aunque creo que sí, no estoy segura de que todos los grupos estén de acuerdo en que caminemos por este camino. Me ha quedado claro de Izquierda Unida y el Partido Socialista, obviamente, pero no me ha quedado tan claro... A veces creo que sí, a veces creo que no. Pero yo creo que sería importante que lo que pudiéramos tener fuera acordado entre todos, ¿no?

Yo comparto bastante la opinión de lo del Inafin. El Inafin no puede servir porque... Bueno, el nombre puede servir. El nombre es lo que uno quiera, luego detrás se le pone lo que se quiera. Pero ese instrumento como tal nació para fundamentalmente hacer la tutela y la inspección de cajas de ahorro. Eso ya es obvio que carece de fundamento. Y, de hecho, no se ha desarrollado, porque la evolución fue así. Ahora mismo es un nombre con una idea que no tiene ninguna actividad, pero yo creo que no obedece a esto. Y tampoco ese modelo iba..., como bien ha dicho el señor Vallejo, iba en la idea de parecerse a los institutos que tienen en Valencia y en Cataluña, en las que efectivamente está la tesorería mezclada con esto. Yo creo que eso también es un error que no debemos cometer, porque, efectivamente, se sirve a dos lógicas distintas, y la experiencia no está siendo buena en ese sentido en esos institutos.

Creo que estamos infravalorando también la capacidad que tenemos de obtener algo más de apoyo, dentro de lo que se pueda, ¿no?, utilizando las sinergias que tienen también estos fondos junto con las sociedades de garantía recíproca. Yo creo que esto es un instrumento muy interesante que nosotros estamos llevando a una fusión, ¿eh?, imagino que se podrá hacer, porque ustedes saben cómo funciona esto, ¿no?, que tiene sus normas de funcionamiento y no obedece a la decisión solamente que tienen [...] sus consejos de administración, que tienen que tomar sus decisiones, que están regidos por el interés económico, lógicamente, y de solvencia de las empresas. Pero estamos en un camino, que parece que es positivo, de fusionarlas. Si se fusionaran estas dos sociedades que tenemos, Avalunión y Suraval, no hay que desdeñar que quedaríamos en una posición que seríamos la quinta sociedad de garantía recíproca de España de las 22 que existen. Luego... Y eso está dando bastante resultado.

Voy a darles algún dato que a mí me parece interesante, sobre las sociedades de garantía recíproca, para que..., porque esto está en juego, pero no está en juego todo lo que yo creo que puede ser, ¿no? Dense cuenta que, por ejemplo, Suraval, que tiene 7.873 socios, en 2012 ha sido capaz de dar avales..., 31.420 avales, por un importe de más de mil millones de euros. No es ninguna cosa pequeña, a pesar de que es una..., ahora mismo, dentro de lo que es el conjunto de avales, de las sociedades, está en la parte baja. Ya digo que Suraval más Avalunión quedarían

la quinta. Avalunión ha sido capaz de formalizar 898 operaciones de aval, y suma avales desde su creación por cerca de 1.134 millones de euros. Por tanto, ya digo, estas sociedades merece la pena que se profundice un poquito en ellas, que las fusionemos, para que tengan un poquito más de músculo y ponerlas en correlación con los fondos, porque pueden tener un efecto multiplicador. Normalmente, los avales permiten multiplicar por cuatro, eso es algo que se asume, en cuanto a operaciones que se dan. Me parece que sería bueno verlo. Y sí que puede ofrecer que amplíemos el margen de posibilidad de apoyo a las empresas, pero siempre estoy hablando de empresas con proyectos viables, que ofrezcan garantías, que el riesgo se pueda controlar. En ningún caso estoy pensando en otro tipo de planteamiento.

Desde el punto de vista del tema de estos sistemas de compensación, la verdad es que es muy complejo todo lo que he podido analizar de esto, porque me parece que es un tema muy atractivo intelectualmente, ¿no?, muy oportuno. Porque, claro, que las empresas puedan intercambiar, puedan saldar deudas sin pasar por el sector bancario, yo creo que esto es una cosa bastante importante. Pero tiene poca implantación, hay poca experiencia. Pero curiosamente las experiencias que hemos encontrado en Uruguay, en Brasil, Paraná, y en Turquía... Y una muy particular en el banco..., un banco en Suiza que lleva funcionando desde el año 1934 como una especie de cooperativa, trabaja como un microbanco, como una especie de cooperativa de crédito, y está trabajándose bien. Vamos a profundizar en cómo funciona esto, porque probablemente esto haya que entrar en ello de una manera muy prudente, porque es una especie de cámara de compensación, y eso es muy complicado de montar. Pero a lo mejor, entrando en algún sector muy particular, en algún tipo..., centrando muy bien la acción, podamos ver si eso puede darnos otro salto cualitativo en el apoyo a las empresas. Y yo creo que además merece la pena entrar en casi todo ello. Porque si la crisis pensáramos que se va a resolver, o tuviéramos una fecha que viéramos avanzar, pues..., bueno, pues, es verdad, si el mercado empezara a funcionar con normalidad, probablemente estas cosas no serían tan necesarias como las vemos ahora. Pero es que yo, honradamente, deseo que eso sea así, pero todavía no acabo de alcanzarlo. Y lo que dicen los expertos que predicen para nosotros, y lo que dice el propio Gobierno, hace pensar que esta situación va a durar un tiempo largo. Y por lo tanto creo que este Parlamento y, en general, los responsables políticos debemos darle una vuelta a esto para ver si podemos aportar soluciones a la situación que se tiene ahora mismo.

Yo espero, con mi intervención, haberle dado luz. No he pretendido polemizar con nada, porque para polemizar ya hay otros ámbitos en los que polemizamos con mucho gusto y claramente. Lo que he pretendido es darles una opinión lo más documentada posible, teniendo la mente más abierta al conjunto de las aportaciones, y ponerles también por delante lo que conozco y lo que sé de esto, y la información que hemos trabajado para que el grupo pueda tener, como digo, toda la información. He procurado que fuera lo más respetuosa, con todas las institu-

ciones y con todos los gobiernos, con la máxima claridad en los planteamientos, y lo que espero es que sea útil al conjunto del grupo para que el dictamen, pues, pueda ser devuelto también a la utilidad del Gobierno, que finalmente tendrá que implementarlo.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez Aguayo, por sus aportaciones, que sin ninguna duda han nutrido y van a enriquecer el fruto del trabajo que tiene encomendado este grupo.

Se levanta la sesión.



## 2.7. RELACIÓN DE FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA ENVIADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A PETICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

 <b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>  Presidente	<b>Parlamento de Andalucía</b> Asiento a: Fecha: <b>002891 03.05.13</b> <b>REGISTRO DE SALIDA</b>
<p>D<sup>a</sup> Carmen Martínez Aguayo Consejera de Hacienda y Administración Pública c/ Juan A. de Vizarrón, Edif. Torre Triana 41092-SEVILLA</p>	
Sevilla, 02 de mayo de 2013	
Sra. Consejera:	
<p>El Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz, creado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en su sesión de 26 y 27 de diciembre de 2012, ha acordado, en su sesión de 23 de abril de 2013, solicitar a su Consejería la siguiente documentación:</p> <p>"Relación de fondos, con o sin personalidad jurídica, programas, líneas de subvención, sociedades de garantía recíproca, etc... que utilice el Gobierno de la Junta de Andalucía para conceder préstamos de cualquier tipo, avales y/o tomas de participación de empresas, indicando, al menos, el origen y dotación de los mismos, sus fines, su distribución y su utilización actual."</p>	
Atentamente,	
 	
Fdo: Manuel Gracia Navarro	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Consejera

SE	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
A	06 JUN, 2013
A	18257 SEVILLA

SEVILLA	41009 Sevilla
7/6/13	11'20
5447	16

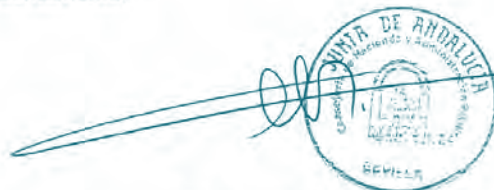
D. Manuel Gracia Navarro  
Presidente del Parlamento de  
Andalucía  
C/ San Juan de Ribera s/n  
41009 Sevilla

Sevilla, 6 de junio de 2013

Sr. Presidente:

En atención a su solicitud de información sobre: *"Relación de fondos, con o sin personalidad jurídica, programas, líneas de subvención, sociedades de garantía recíproca, etc...que utilice el Gobierno de la Junta de Andalucía para conceder préstamos de cualquier tipo, avales y/o tomas de participación de empresas, indicando, al menos, el origen y dotación de los mismos, sus fines, su distribución y su utilización actual"*, le remito dossier adjunto relativo al ámbito de actuación de esta Consejería.

Atentamente,



Fdo.: Carmen Martínez Aguayo

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 1
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**INFORMACION REFERENTE A LOS FONDOS SIN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADOS DESDE EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MARCO NORMATIVO Y EVOLUCION.**

El artículo 5.3 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece el régimen de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, con el fin de promover la inversión productiva, planteó una movilización de recursos públicos para aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en especial, a las pequeñas y medianas empresas, a través de instrumentos financieros reembolsables. A tal fin, dispuso la creación, mediante su artículo 4 y las disposiciones adicionales sexta, séptima, octava y novena, de cuatro Fondos presupuestarios sin personalidad jurídica destinados a favorecer la financiación de la actividad productiva de las Pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, así como de actuaciones empresariales de internacionalización de la economía andaluza.

El 6 de mayo de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (nº 85), en adelante BOJA, el Decreto 99/2009, de 27 de abril, por el que se aprueba el marco regulador de dichos fondos de apoyo al sector empresarial andaluz.

El 27 de julio de 2010 se publicó en el BOJA (nº146) la Resolución de 3 de Septiembre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se aprueba las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica y al registro de las operaciones de tales fondos.

La ley 5/2009, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 dispuso en su artículo 5 una dotación adicional de 50 millones de euros para el Fondo de Apoyo a Pymes turísticas y comerciales.

Las Disposiciones adicionales Quinta, Sexta y Séptima de dicha Ley crean los siguientes cuatro nuevos fondos:



	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 2
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para el apoyo de actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.

El 22 de marzo de 2010 se publicó en el BOJA (nº 56) la Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se determina la fecha de presentación de solicitudes por las empresas destinatarias de los Fondos de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Pymes turísticas y comerciales y Pymes de industrias culturales, para financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones.

El 23 de julio de 2010 se publicó en el BOJA (nº 144) la Disposición Adicional Única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se autorizan cambios en la gestión de los fondos en aspectos concretos tales como: (1) Se posibilita la modificación de la composición, organización y gestión de los fondos a través de convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se adscriba cada fondo, (2) Se autoriza a la entidad gestora del fondo a atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras de naturaleza pública o privada y (3) Se amplía el ámbito de destino de los fondos a todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos.

La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 dispuso en su artículo 5 una dotación adicional para los siguientes fondos:

Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética 40.000.000

Fondo para la internacionalización de la economía andaluza 20.000.000

Fondo de apoyo al desarrollo empresarial 50.000.000

Las Disposiciones adicionales octava, novena, décima, undécima y duodécima de dicha Ley crean los siguientes cinco nuevos fondos:

- Fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo.
- Fondo Andaluz para la promoción del desarrollo.

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 3
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de Aavales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.

La aprobación del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros (BOJA nº 82, de 28 de abril), además de otras medidas que afectan a los fondos sin personalidad jurídica, ha creado a través de su Disposición Final Tercera Dos el nuevo "Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas" cuya gestora es IDEA y, en el apartado Uno de la misma Disposición Final, se han reajustado la dotación de los mismos, mediante la modificación de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Esta modificación normativa habilita así mismo la posibilidad de tramitación de un "reajuste de dotaciones entre créditos de fondos sin personalidad jurídica", mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

También creado por la Ley de Presupuesto para el año 2011, se encuentra aún pendientes de firmar el convenio del Fondo Andaluz para la Promoción al Desarrollo (FAPRODE) que tiene como gestora a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), que en los últimos meses está desarrollando una intensa labor en la búsqueda de potenciales entidades colaboradoras en los países prioritarios de la cooperación andaluza, principal problema para su puesta en funcionamiento.

La Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, ha incluido la disposición adicional octava que tiene que objetivo la refundición de normas dispersas en relación a los fondos y regular su régimen jurídico. En concreto establece:

1. Los fondos se crearán mediante ley, que establecerá su denominación, su objeto o finalidad específica, la Consejería de adscripción y su dotación.
2. Los fondos se registrarán, además de lo previsto en la disposición adicional octava, por su ley de creación, por el TRLGHAPJA y normas de desarrollo.
3. Se establecen las siguientes normas:
  - a) La composición, organización y funcionamiento de los fondos se establecerá mediante convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y aquella a la que quede adscrito el fondo en cuestión.

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 4
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR 'S	Fecha 27/05/2013

b) La gestión corresponderá a una entidad gestora, la cual podrá atribuir parte o la totalidad de las actuaciones de gestión a una o varias entidades colaboradoras de naturaleza públicas o privadas.

c) La actuaciones de gestión se ejercerán conforme a lo establecido en el convenio y conforme a las directrices establecidas por la Consejería de adscripción

d) Los fondos responderán con su propia dotación de la obligaciones económicas derivadas de la gestión, sin derivar responsabilidades a la gestora o la Consejería.

e) Las operaciones se realizarán en condiciones de mercado y serán compatibles con cualquier tipo de incentivo o ayuda de carácter público o privado.

f) Podrán ser destinatarios de los fondos un amplio tipo de empresas, pero los convenios reguladores podrán establecer limitaciones.

g) los recursos de los fondos se destinarán a facilitar la financiación de las operaciones, pero también atenderán todos los gastos derivados de su gestión.

h) Se establece un régimen especial de contabilización para los avales y garantías.

i) Por último se establecen criterios para la valoración de las solicitudes, en los que deberá prevalecer los criterio técnicos, económicos y financieros.

También, mediante la disposición adicional novena de la citada Ley del Presupuesto para el año 2012, se crea el Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, con la finalidad de propiciar la financiación de iniciativas empresariales dentro de su ámbito.

Por último, la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, que no crea dotación adicional para los fondos ya existentes, ni crea ningún otro fondo, modifica en sus disposiciones finales tercera y cuarta determinados aspectos de gestión en relación con los fondos para el impulso de las energías renovables y para el fomento de y la promoción del trabajo autónomo, respectivamente.

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 5
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha:27/05/2013 -

### **PRINCIPALES VENTAJAS DE LOS FONDOS REEMBOLSABLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA FRENTE A LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS**

Los Fondos reembolsables han sido la respuesta de la Junta de Andalucía a la importante restricción de la financiación por parte del Sector Financiero a la empresa andaluza. De ahí que la ventaja fundamental de los Fondos sea el hueco que vienen a cubrir en la economía andaluza, intentando rellenar el vacío de financiación dejado por las Entidades financieras. A continuación se plantean las ventajas principales.

- 1) El objetivo de los fondos no es la maximización del beneficio sino la garantía de financiación de la actividad empresarial en condiciones favorables.
- 2) Mejores condiciones financieras. Tanto las comisiones como los tipos de interés aplicados por los fondos reembolsables son (inferiores) los mínimos aplicados por el sector financiero para empresas y operaciones similares. Aunque se apliquen condiciones de mercado, los tipos aplicados a las operaciones se establecen en el escenario más bajo posible, no incorporando el beneficio empresarial que las entidades financieras introducen en toda operación de financiación.
- 3) Admisión flexible de garantías. Los Fondos reembolsables aunque pretenden garantizar el reintegro de la financiación, tienen una menor aversión al riesgo que las entidades financieras y además amplían el abanico de garantías admitidas, más altas de las que son tradicionales en el ámbito financiero.
- 4) Se financian operaciones que las entidades financieras no financian. Debido a la restricción de la liquidez del sistema financiero, muchas operaciones que son viables técnica y financieramente se descartan por el sector financiero ya que concentran el crédito en aquellas operaciones que le son más cómodas y conocidas. Los fondos apoyan a empresas y operaciones que los bancos rechazan por falta de liquidez y/o por evitar la concentración de riesgos en determinados sectores, colectivos, operaciones, etc.

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 6
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR 'S	Fecha 27/05/2013

- 5) Mayores posibilidades de financiación de las operaciones por un mayor conocimiento técnico de los sectores. La mayoría de los fondos tienen un carácter sectorial, en el que la administración tiene un mayor conocimiento que las entidades financieras y por tanto una mayor facilidad para conceder financiación.
- 6) Mayor variedad de productos. Los fondos reembolsables han establecido instrumentos financieros que siendo necesarios no son habituales o no son utilizados en épocas de estancamiento económico. Así, instrumentos como los prestamos participativos, el capital riesgo, etc... están disponibles para los proyectos emprendedores y de futuro. Resulta complicado que las entidades financieras apoyen en la actualidad este tipo de financiación.
- 7) Estos fondos, además de los objetivos apuntados, persiguen la mayor rotación de los mismos con la finalidad de prestar servicio financiero al mayor número de productores andaluces, aunque en función de la naturaleza de cada fondo, esta pueda tener diferentes ciclos; así pues, no tendrá igual rotación una operación formalizada por el fondo de reestructuración financiera de empresas que una con cargo al fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- 8) Búsqueda continua de mejora. Los fondos reembolsables están en continuo proceso de revisión con la intención de realizar todas aquellas modificaciones necesarias para garantizar el éxito.

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 7
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

#### **NOTA DE ACTUALIDAD**

Con fecha 28 de mayo de 2013, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento que en su actual redacción, establece:

#### **"TÍTULO VI Otras Iniciativas de Actuación**

*Artículo 79. Acción de Fomento de las Personas Emprendedoras.*

*1. Se destinan cien millones de euros procedentes de los Fondos sin personalidad jurídica gestionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y veinticinco millones de euros del Programa para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía para financiar los proyectos de las personas emprendedoras jóvenes y facilitar su acceso al crédito con objeto de fomentar la creación de empleo.*

*2. Se amplía el ámbito de aplicación de la bonificación de tipos de interés destinada a la disminución de los intereses generados por los préstamos suscritos con entidades financieras para financiar el proyecto, a los préstamos que conclerten los jóvenes emprendedores menores de treinta y cinco años en el marco de los Fondos sin personalidad jurídica.*

*3. Serán financiables, en las condiciones anteriormente descritas los siguientes tipos de proyectos:*

*a) Proyectos de origen universitario, entendiéndose como tales aquellos proyectos que surgen en el ámbito universitario.*

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 8
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

*b) Proyectos del ámbito innovador, que serán aquellos creados a partir de la innovación en productos, procesos, nuevos métodos de comercialización o nuevos métodos organizativos.*

*c) Proyectos del ámbito tecnológico, entendidos como tales los que tengan como fin explotar nuevos productos y/o servicios a partir de resultados de la investigación científica y tecnológica, con capacidad para generar y transferir tecnología, siendo ésta la base de su ventaja competitiva y de su actividad empresarial.*

*d) Proyectos del ámbito de la economía social, son proyectos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental.*

*e) Proyectos del ámbito de profesionales autónomos, con la finalidad de facilitar financiación para la actividad económica de los profesionales autónomos.*

*f) Proyectos que sean spin-off empresariales, entendiéndose como tales aquellos nacidos a partir de otra empresa anterior mediante la separación de una división subsidiaria o departamento de la empresa para convertirse en una empresa por sí misma.*

*4. A estas medidas les serán de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias por las que se establecen las bases reguladoras del Programa para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial y las que fijan el régimen jurídico de los Fondos de Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario, de Emprendedores Tecnológicos, JEREMIE Multiinstrumento, de Economía Sostenible y el destinado al Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo. Los proyectos financiables*

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 9
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

*deben ser elegibles en el marco de los Convenios que regulan cada uno de los mencionados Fondos.*

**INFORME con FICHA detallada sobre los Fondos carentes de personalidad jurídica, regulados en el artículo 5.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a 28 de febrero de 2013.**

#### **ÍNDICE**

Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales, previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales, previsto en el artículo 4 y la Disposición Adicional octava de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.



	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	Página 10
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

Fondo de Apoyo a la Internacionalización de la Economía Andaluza, creado en la disposición adicional novena de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, previsto en la Disposición Adicional Quinta apartado uno de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Fondo de Economía Sostenible para Andalucía, previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Fondo de Avaes y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas, previsto en la disposición adicional undécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Fondo para Emprendedores Tecnológicos, previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Fondo de Generación de Espacios Productivos, previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas, previsto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito Universitario creado por la Disposición Novena de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

RELACIÓN DE FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA ENVIADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A PETICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

---

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	Página 11
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

Fondo para el Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE) previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 12
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 3/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2009.**

- i. **Empresas destinatarias:** Toda empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidos los autónomos, y empresas en formación, que ejerzan y asuman las actividades de transformación y/o comercialización de productos alimentarios derivados del sector primario, así como las entidades de producción primaria siempre y cuando su producción alimentaria esté vinculada indisolublemente a su inmediata transformación y comercialización.
- **Sector:** Agroalimentario.
  - **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones u operaciones corrientes y otorgamiento de garantías, principalmente avales.
  - **Entidad Gestora/Colaboradora:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)/ BANCO EUROPEO DE FINANZAS (en adelante BEF) /Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, IDEA).
  - **Año de inicio de Actividad:** 2009.
  - **Dotación actual:** ..... 120.000.000 €
  - **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 37
  - **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 78.781.632€

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 13
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha: 27/05/2013

**Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 3/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2009.**

- **Empresas destinatarias:** Todo tipo de empresa, incluidos autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica, y empresas en formación, calificadas de turísticas y/o comerciales, excepto las dedicadas a las actividades señaladas en determinados epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas.
- **Sector:** Turismo y Comercio.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones u operaciones corrientes; póliza de crédito; otorgamiento de garantías, principalmente avales; préstamos participativos; toma de participaciones minoritarias y temporales y capital riesgo.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** Empresa Pública de Turismo y Deporte Andaluz/ BEF/Caixa-Bank.
- **Año de inicio de Actividad:** 2009.
- **Dotación Actual:** ..... 150.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 59
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 20.581.744 €

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 14
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales, CREADO EN EL ARTÍCULO 4 Y LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 3/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2009.**

- **Empresas destinatarias:** Toda empresa, incluidos los empresarios autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica, y empresas en formación, que "se dedique a la creación, producción, distribución o comercialización de productos o servicios que sean competencia de la Consejería de Cultura."
- **Sector:** creación, producción, distribución o comercialización de productos y servicios culturales.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones u operaciones corrientes; póliza de crédito; otorgamiento de garantías, principalmente avales; préstamos participativos; toma de participaciones minoritarias y temporales y capital riesgo.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) / IDEA-Sociedad para la promoción y la reconversión económica de Andalucía (en adelante, SOPREA).
- **Año de inicio de Actividad:** 2009.
- **Dotación Actual:** ..... 10.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 26
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 7.506.919 €

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 15
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Apoyo a la Internacionalización de la Economía Andaluza, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY 3/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2009.**

- **Empresas destinatarias:** Toda empresa, incluidos los empresarios autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica.
- **Sector:** Cualquiera. La finalidad es promover la internacionalización de la actividad de las empresas andaluzas con independencia del sector.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos ordinarios para inversiones u operaciones corrientes y otorgamiento de garantías (directas o indirectas) principalmente avales.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A (EXTENDA)/IDEA-SOPREA
- **Año de inicio de Actividad:** 2009,
- **Dotación Actual:** ..... 50.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 20
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 8.325.075€

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 16
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA APARTADO UNO DE LA LEY 5/2009, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2010.**

- **Empresas destinatarias:** Toda empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, a excepción del empresario individual.
- **Sector:** Cualquiera. (A destacar por ejemplo, Aeroespacial, Agroindustria, Medio Ambiente, Ocio, Turismo-Deportes, Economía Social....)
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos ordinarios para inversiones u operaciones corrientes; otorgamiento de garantías, principalmente avales; préstamos participativos y capital riesgo.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/SOPREA).
- **Año de inicio de Actividad:** 2010.
- **Dotación Actual:** ..... 223.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 38
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 121.118.273 €

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 17
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DE LA LEY 5/2009, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2010.**

- **Empresas destinatarias:** PYME y microempresas, preferentemente, cualquiera que sea su forma jurídica, incluido el empresario individual.
- **Sector:** Energía (Básicamente las renovables: Eólica, Solar, Cogeneración....).
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones; otorgamiento de garantías, principalmente avales y préstamos participativos.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/SOPREA.
- **Año de inicio de Actividad:** 2010.
- **Dotación Actual:** ..... 90.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 14
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 4.328.874 €



 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 18
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Economía Sostenible para Andalucía, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 5/2009, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2010.**

- **Empresas destinatarias:** Microempresas, preferentemente, cualquiera que sea su forma jurídica.
- **Sector:** Cualquiera. Por ejemplo, Agroindustrial, Energías y Medio Ambiente, Ocio, Turismo y Deporte, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones; otorgamiento de garantías, principalmente avales, y préstamos participativos.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/SOPREA.
- **Año de inicio de Actividad:** 2010.
- **Dotación Actual.** ..... 50.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 61
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 7.238.395 €

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 19
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.**

- **Empresas destinatarias:** PYME y Autónomos, preferentemente microempresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidas las sociedades en formación.
- **Sector:** Cualquiera.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** otorgamiento de garantías, principalmente avales, financieros y técnicos.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/ Sociedad de Garantía Recíproca Andaluza (SURAVAL).
- **Año de inicio de Actividad:** 2011.
- **Dotación Actual:** ..... 20.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 88
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 1.673.800 €

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 20
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo para Emprendedores Tecnológicos, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.**

- 1 **Empresas destinatarias:** Todas las empresas. Mayormente la microempresas y pequeñas empresas con menos de 4 años de existencia, preferentemente en fase de desarrollo o arranque, con alto potencial de crecimiento y que vayan a desarrollar su actividad en Andalucía.
  - 2 **Sector:** Cualquiera. A destacar: los referidos a empresas tecnológicas e innovadoras de elevado potencial.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos participativos capital semilla-arranque y capital riesgo.
  - **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/SOPREA.
  - **Año de inicio de Actividad:** 2011.
  - **Dotación Actual:** ..... 19.302.226 €
  - **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 4
  - **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 1.350.000 €

 <p>Fondos Reembolsables de Andalucía</p>	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 21
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR 'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo de Generación de Espacios Productivos, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.**

- **Empresas destinatarias:** Todo tipo de empresa, a excepción del empresario individual, cualquiera que sea su forma jurídica y cuyo objeto social sea "compatible con la promoción de espacios destinados a usos productivos, radicados en Andalucía (generación o cualificación de *suelo* industrial o terciario y de *edificaciones* para uso preferentemente industrial y/o de servicios). Por acciones de cualificación deben entenderse las intervenciones que procuren la mejora funcional de espacios, edificios y equipamientos, mediante su rehabilitación o a través del refuerzo de las capacidades de sus instalaciones. (Como singularidad de este fondo, las empresas destinatarias podrán estar participadas en más de un 25% por una Administración pública.)
- **Sector:** Edificación y Obra civil.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones y otorgamiento de garantías, principalmente avales, económicos y técnicos .
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/SOPREA.
- **Año de inicio de Actividad:** 2011.
- **Dotación Final:** ..... 50.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 4
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 10.100.000 €

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 22
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.**

- **Empresas destinatarias:** trabajadores y/o profesionales autónomos. Preferentemente, aquellos que se dediquen con su actividad a "contribuir de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica, medio ambiental y a la creación de empleo en Andalucía.
- **Sector:** Cualquiera.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones u operaciones corrientes.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA/CAIXA BANK.
- **Año de inicio de Actividad:** 2011.
- **Dotación Actual:** ..... 50.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 279
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 3.766.795 €

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 23
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

**Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas, CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011, DISPOSICIÓN AÑADIDA POR LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA DEL DECRETO LEY 1/2011, DE 26 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 15/1999 DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA.**

- **Empresas destinatarias:** vinculado a la Orden de Empresas viables en situación de crisis de 5 de noviembre de 2008, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y la posterior de 23 de mayo de 2011, que modifica la primera.
- **Sector:** Industrial, fundamentalmente.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos para inversiones u operaciones corrientes y otorgamiento de garantías, principalmente avales, para préstamos, en general, para el salvamento, reestructuración o garantías temporales a empresas con dificultad crediticia.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA.
- **Ley de creación:** Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.
- **Año de inicio de Actividad:** 2011.
- **Dotación Actual:** ..... 89.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 20
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 24.990.458 €

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 24
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha: 27/05/2013

**Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito Universitario CREADO POR LA DISPOSICIÓN NOVENA DE LA LEY 18/2011, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2012.**

- **Empresas destinatarias:** Iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz con la participación de miembros de la comunidad universitaria, al amparo del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado por el Decreto 219/2011, de 28 de junio, o de los nuevos planes que le den continuidad.
- **Sector:** Dentro del ámbito Universitario, diversas actividades productivas y de servicios basadas en las nuevas tecnologías; sectores industriales de alta tecnología o emergentes como: biotecnología y genética, tecnologías verdes, Investigación pedagógica, nanotecnologías, tecnologías de la información y comunicación (TIC), energía y eficiencia energética, robótica, redes de comunicación inteligentes, materiales avanzados, etc.
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** Préstamos ordinarios y préstamos participativos.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** IDEA.
- **Año de inicio de Actividad:** Previsto para 2013.
- **Dotación Actual:** .....22.500.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 0
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 0 €

 Fondos Reembolsables de Andalucía	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 25
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha:27/05/2013

**Fondo para el Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE) CREADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.**

- **Empresas destinatarias:** Preferentemente microempresas y pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza.
- **Sector:** Cualquiera. A destacar: la artesanía, el pequeño comercio, la agricultura básica (captación de aguas y su potabilización agua)
- **Instrumentos Financieros actualmente disponibles:** préstamos o microcréditos, que se otorgarán en términos concesionales.
- **Entidad Gestora/Colaboradora:** AACID (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo).
- **Año de inicio de Actividad:** Previsto para 2013.
- **Dotación Actual:** .....10.000.000 €
- **Número de Operaciones formalizadas a 28-02-2013:** 0
- **Importe de dichas Operaciones formalizadas:** 0 €



 <b>Fondos Reembolsables de Andalucía</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	Página 26
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

### **Información sobre las sociedades de garantía recíproca en Andalucía**

Las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante, SGR) son entidades financieras sin ánimo de lucro y ámbito de actuación específico (por autonomías o, en menor medida, por sectores concretos) cuyo objeto principal es procurar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y mejorar, en general, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante las entidades de crédito.

El sistema de garantías recíproca español está compuesto por:

- El conjunto de las SGR españolas, entre las que se incluyen dos con sede y actividad en Andalucía (Survál y Avalunión)
- CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A, que es una sociedad de mayoría pública
- CESGAR, Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca, donde están asociadas las SGR españolas, y que asume las funciones de coordinación, cooperación, defensa y representación de los intereses de sus asociados, a la vez que promueve todo tipo de acuerdos con Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y presta labores de asesoría y asistencia técnica.

Las SGR son sociedades de capital variable, responsabilidad limitada y con personalidad jurídica propia.

Las SGR se constituyen con dos tipos de socios: protectores y partícipes.

Los socios protectores no tienen derecho a solicitar las garantías de las SGR aunque sí le aportan apoyos a las mismas tanto en forma de capital como mediante subvenciones y ayudas al Fondo de Provisiones Técnicas.

Los socios partícipes son pymes, conforme al modelo mutual-asociativo, ya que participan en el capital y se relacionan directamente con la SGR en el momento de solicitar aval.

	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Página 27
	FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA y SGR'S	Fecha 27/05/2013

Las funciones básicas de las S.G.R. son:

- Dar garantías y avales a los socios partícipes.
- Negociar líneas financieras que les favorezcan.
- Canalizar y tramitar subvenciones.
- Informar y dar asesoramiento financiero a los socios.

En Andalucía, actualmente hay dos SGR, Suraval y Avalunión, de las que forma parte la Junta de Andalucía como socio protector.

Los datos más significativos de cada una de ellas, a 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

#### **SURAVAL**

Su sede está en la ciudad de Sevilla y el ámbito de su actividad principal son las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba. Tiene 7.867 socios (61 protectores y 7.796 partícipes). En 2012 ha formalizado 797 operaciones por importe de casi 40 millones de euros, tiene un total de operaciones acumulado, desde su creación, de 31.420 avales por un importe de más de 1.102 millones de euros. Mantiene un riesgo vivo de más de 251 millones de euros por 4.371 operaciones. El capital suscrito asciende a 9,37 millones de euros y su patrimonio neto a 20,79 millones de euros.

#### **AVALUNIÓN**

Su sede está en la ciudad de Granada y el ámbito de su actividad principal son las provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaén. Tiene 4.817 socios (28 protectores y 4.789 partícipes). En 2012 ha formalizado 898 operaciones por importe de casi 32 millones de euros, tiene un total de operaciones acumulado, desde su creación, de 41.590 avales por un importe de casi 1.134 millones de euros. Mantiene un riesgo vivo de más de 208 millones de euros por 4.099 operaciones. El capital suscrito asciende a 5,28 millones de euros y su patrimonio neto a 22,96 millones de euros.



## 2.8. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

(Aprobado en su sesión de 13 de diciembre de 2013)

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 2012, acordó la creación, en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, del Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz.

Atendiendo a dicho mandato, con fecha 13 de febrero de 2013, quedó constituido el mencionado grupo de trabajo, siendo su composición, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 3 de octubre de 2012 sobre composición y funcionamiento, la siguiente:

Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública:

- Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro (Presidenta; Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Ilma. Sra. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero (Vicepresidenta; Grupo Parlamentario Socialista).
- Ilmo. Sr. D. Miguel Castellano Gámez (Secretario; Grupo Parlamentario Socialista).

Miembros titulares:

- Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Ilmo. Sr. D. Francisco Vallejo Serrano (Grupo Parlamentario Socialista).
- Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez (Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).

Miembros suplentes:

- Ilmo. Sr. D. Adolfo Molina Rascón (Grupo Parlamentario Popular Andaluz).
- Ilmo. Sr. D. Enrique Javier Benítez Palma (Grupo Parlamentario Socialista).
- Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar (Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).

Con arreglo a lo anteriormente dispuesto, los miembros del Grupo de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, elevan a la Comisión de Hacienda y Administración Pública el siguiente



## INFORME

### I. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DEL GRUPO DE TRABAJO.

El Parlamento de Andalucía, en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 2012, acordó por cincuenta y siete votos a favor, ninguno en contra y cuarenta y nueve abstenciones constituir un Grupo de Trabajo, en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz (DSPA núm. 14, de 27 de noviembre de 2012; BOPA núm. 79, de 8 de octubre de 2012). Dicho acuerdo tenía su origen en la solicitud 9-12/CC-000007 presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, calificada favorablemente y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en su sesión de 12 de septiembre de 2012 (BOPA núm. 70, de 25 de septiembre de 2012).

En su sesión de 4 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en consonancia con supuestos similares, acordó que el Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz (expediente número 9-12/CC-000007) estuviera integrado, además de por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, por un miembro titular y un suplente propuesto por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.

En su sesión constitutiva de 13 de febrero de 2013 y en la sesión del 26 de febrero siguiente el Grupo de Trabajo acordó la metodología de trabajo, los criterios para fijar comparecencias y el calendario para sustanciar las mismas. Asimismo, acordó requerirle al Servicio de Documentación y Archivo de la Cámara para que pusiera a disposición de los miembros del Grupo todos aquellos documentos y materiales que pudieran serles de utilidad para el adecuado desarrollo de las tareas a realizar con vista a la elaboración del Informe. Igualmente, el Grupo de Trabajo acordó por unanimidad que fueran objeto de grabación audiovisual, y eventualmente de transcripción, las sesiones en las que se celebraran comparecencias, así como también, previo acuerdo en cada caso, aquellas otras donde tuvieran lugar debates y fijación de posiciones sobre el tema objeto del Informe.

A lo largo de las distintas sesiones del Grupo de Trabajo programadas a tal efecto, han comparecido las organizaciones sociales, instituciones y expertos que a continuación se relacionan:

12 de marzo de 2013:

- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A).
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

2 de abril de 2013:

- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A).
- Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).
- Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).

23 de abril de 2013:

- Francisco Martín-Recuerda García. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.

- Don Manuel Alejandro Cardenete Flores. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pablo de Olavide.

- Don José Luis Carvajal López. Economista.

- Don Juan Ignacio Contreras Mora. Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y de la Fundación de Estudios Financieros (FEF) en Andalucía y profesor titular de Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.

7 de mayo de 2013:

- Don Julio Rodríguez López. Ex presidente del Banco Hipotecario de España (1985-1994), ex presidente de Caja Granada (1994-2001), ex consejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía (1982-1985) y economista titulado del Banco de España (1970-2013).

- Don Gumersindo Ruiz Bravo. Catedrático de Política Económica (Economía Aplicada) de la Universidad de Málaga.

- Don Juan José Torres Gutiérrez. Profesor colaborador de la Universidad de Málaga, Departamento de Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política) y Economista.

- Doña Ana María Sánchez Tejeda. Profesora titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Málaga.

21 de mayo de 2013:

- Don Juan Torres López. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.

- Don Juan Sotres Menéndez. Miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y ex miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores.

- Don Ángel Vilariño Sanz. Consultor financiero internacional y Doctor en Economía.

- Doña Nuria Alonso Gallo. Profesora de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Don Adolfo Martín Jiménez. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz.

11 de junio de 2013:

- Don Juan Basurto Solaguren-Beascoa, Asesor financiero de la Asociación Española de Banca (AEB).

– Don José Miguel Rodríguez Fernández. Profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid.

25 de junio de 2013:

– Doña Magdalena Álvarez Arza. Vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

– Don Julien Ernoult. Asesor principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos (EAPB).

– Don Braulio Medel Cámara. Presidente de Unicaja.

– Don Antonio Ávila Cano. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

– Doña Carmen Martínez Aguayo. Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Entre las organizaciones sociales propuestas por el Grupo de Trabajo para que comparecieran ante el mismo, declinó la invitación la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA-A), que, no obstante, remitió sus alegaciones por escrito. También, por diversas razones, declinaron dicha invitación, entre los expertos y representantes de instituciones, el Presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), don José Antonio Sánchez Galiana (Catedrático de Derecho Tributario de la Universidad de Granada), doña Pilar López Rubio (Directora del Área Económica del Parque de las Ciencias), don Santiago Carbó Valverde (Catedrático de Economía y Finanzas de la Bangor University y también Catedrático de Economía de la Universidad de Granada y especialista del sistema financiero) y don Antonio Mora Plaza, economista bancario y miembro de la Fundación Sindical de Estudios de CC.OO., si bien este último puso a disposición del Grupo de Trabajo diversas colaboraciones suyas sobre la materia a tratar.

Asimismo, ha de reseñarse que, a propuesta de doña Rosalía Martín Escobar, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el Grupo de Trabajo acordó por unanimidad, en su sesión de 23 de abril de 2013, requerir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través del Presidente del Parlamento, la «relación de fondos, con o sin personalidad jurídica, programas, líneas de subvención, sociedades de garantía recíproca, etcétera que utilice el Gobierno de la Junta de Andalucía para conceder préstamos de cualquier tipo, avales y/o tomas de participación de empresas, indicando, al menos, el origen y dotación de los mismos, sus fines, su distribución y su utilización actual». Dicha documentación fue remitida por la titular de dicha Consejería, Sra. Martínez Aguayo, el 6 de junio de 2013.

Igualmente, el Grupo de Trabajo acordó solicitar diversa documentación de carácter general relativa a institutos de crédito o finanzas existentes en otras CC.AA. y estados financieros con carácter general y, en particular, las relativas al Instituto Valenciano de Finanzas, Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha; Instituto de Finanzas de Cantabria, Instituto Catalán de Finanzas, Instituto de



Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, European Association of Public Banks, KfW Bankengruppe, Council of Europe Development Bank, Fiare Banca Ética y Grupo Caja Rural, debiendo incluir dicha documentación, al menos, los datos relativos a su normativa de creación, estatutos, organigrama y cargos directivos actuales, presupuestos desde 2010 hasta la fecha, y memorias anuales desde 2010 hasta la fecha. La recopilación del material solicitado fue llevada cabo por el Servicio de Documentación y Archivo de la Cámara, que puso a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo un dossier con toda la información disponible al respecto.

Debe finalmente destacarse la invitación formulada por la Asociación Europea de Bancos Públicos (EAPB, en sus siglas en inglés) a través de su directora de Comunicación y Relaciones Públicas, Sra. Miriam Roemers, para asistir al EAPB 7th meeting of the Chief Economists' Network, el 13 de junio de 2013 en París. No obstante, y dada la coincidencia de esta fecha con la de la sesión plenaria prevista para los días 12 y 13 de dicho mes, los miembros del Grupo de Trabajo acordaron declinar la invitación agradeciendo no obstante la misma. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de este mismo año, el asesor principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos, Sr. Julien Ernoult, que compareció ante el Grupo de Trabajo, ponía en conocimiento de sus miembros la tramitación de un informe en el seno del Comité de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo sobre financiación a largo plazo de la economía europea que abordaba el tema de las entidades financieras de carácter público y cuyo ponente, el diputado Sr. Wolf Klinz, había hecho mención en una sesión del citado Parlamento del proyecto objeto del Grupo de Trabajo.

En total, y además de su sesión constitutiva, el Grupo de Trabajo ha celebrado dieciocho sesiones entre los meses de febrero y diciembre de 2013, de las cuales siete de ellas fueran dedicadas a la comparecencia de representantes de organizaciones y expertos en la materia y el resto, a tareas de ordenación de los trabajos del grupo y a la elaboración y aprobación del Informe.

Finalizadas las comparecencias, en su sesión de 24 de julio de 2013 el Grupo de Trabajo acordó establecer un plazo hasta el siguiente 15 de octubre para la presentación e intercambio de documentos sobre el contenido del futuro informe, de acuerdo con la estructura acordada en sesiones anteriores, a cargo del Sr. Miranda Aranda, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, el Sr. Vallejo Serrano, del Grupo Parlamentario Socialista, y la Sra. Martín Escobar, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía. Dichos documentos fueron objeto de presentación y puesta a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo dentro del plazo establecido y se transcriben a continuación como consideraciones iniciales de las formaciones políticas representadas en el Grupo de Trabajo en relación con el objeto de este, a excepción del documento presentado por el Sr. Miranda Aranda, en nombre del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, que se opone a su inclusión en el informe.

## II. CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO PÚBLICO DE CRÉDITO ANDALUZ.

### II.1 Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA).

#### «I. Exposición de motivos.

Andalucía necesita un modelo de desarrollo capaz de articular las prioridades estratégicas de un nuevo modelo productivo, con el objetivo de ser una región menos dependiente y con capacidad propia para atender a las necesidades del interés general de la mayoría social andaluza.

Para ello es imprescindible el desarrollo y maduración de un sector financiero andaluz que permita dar respuesta a las empresas, a la economía social y los hogares andaluces, y se concrete en la ausencia de entidades financieras reforzadas por su ligazón al territorio.

La privatización de las cajas de ahorro impulsada por los gobiernos centrales y la consiguiente venta de las entidades de crédito andaluzas a banqueros foráneos dejan a nuestra comunidad autónoma sin un sector financiero propio, que supone un serio obstáculo para sentar las bases para otro modelo de desarrollo y que nos obliga a impulsar con fuerza la necesaria intervención en las finanzas a través de un instrumento andaluz y público.

El acuerdo de Gobierno entre IULV-CA y PSOE, en lo referido a «la renovación de nuestra economía: hacia un modelo de desarrollo más sostenible y solidario», contiene el compromiso de crear una entidad financiera pública, social y ética que contribuya a mejorar la financiación de las pymes, formando parte, por tanto, de los compromisos legislativos adoptados.

Es por ello que el Parlamento de Andalucía acuerda por unanimidad la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con amplia participación de los agentes sociales, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un instrumento público financiero para Andalucía.

#### II. Justificación de la creación del Grupo de Trabajo.

En Andalucía existe una fuerte corriente social que demanda la creación de un instrumento que posibilite la concesión de crédito a los hogares y a los sectores estratégicos de nuestra economía en el ámbito de la pequeña y mediana empresa y la economía social, en concierto con los sectores económicos, la implicación de los usuarios y el apoyo de la Junta de Andalucía en la concepción de articular una banca pública, social y ética.

La coyuntura económica justifica una intervención pública para corregir lo que se puede denominar un «fallo de mercado», que se derivaría de la propia crisis, según algunas interpretaciones, o de la propia estructura y funcionamiento del sistema financiero actual.

Para ello es necesaria la intervención pública tanto a corto como a largo plazo, con el objetivo de paliar la ausencia de crédito y restablecer la circulación económica, así como para financiar proyectos empresariales que generen nuevos campos y niveles de actividad. En este caso, estamos hablando de otro tipo de «fallo de mercado»: el derivado de la falta de adecuación del crédito bancario existente e, incluso, en una situación sin crisis, a las necesidades de la demanda «empresarial» (no sólo precios, sino que también, y muy especialmente, condiciones).

La Comunidad Autónoma de Andalucía necesita de su propio sistema financiero y, en consecuencia, el Gobierno andaluz, desde una perspectiva estratégica, ha de tener la responsabilidad de recomponer un sistema financiero que ha quedado muy mermado tras lo sucedido con las cajas, que permita la reorientación del modelo productivo, y ello requiere contar con entidades comprometidas con dicho cambio.

A) Instrumentos financieros públicos existentes en la actualidad.

Los instrumentos financieros públicos dependientes de la Junta de Andalucía y puestos a disposición del desarrollo y financiación de las empresas andaluzas en la actualidad son dos: los fondos carentes de personalidad jurídica y las sociedades de garantías recíprocas.

El artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece el régimen de los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde el presupuesto de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias.

Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales.

Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales.

Fondo de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza.

Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.

Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.

Fondo de economía sostenible para Andalucía.

Fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo.

Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo.

Fondo de generación de espacios productivos.

Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.

Fondo para emprendedores tecnológicos.

Fondo para la reestructuración financiera de las empresas.

Fondo para el fomento de la cultura emprendedora.

Las sociedades de garantías recíprocas son sociedades de capital variable, responsabilidad limitada, con personalidad jurídica propia y cuyo objeto principal es procurar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y mejorar,

en general, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante las entidades de crédito.

En Andalucía, actualmente existen dos de las que forma parte la Junta de Andalucía como socio protector:

Suraval, cuyo ámbito de actuación son las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba

Avalunion, cuyo ámbito de actuación se suscribe a las provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaén

B) Capacidad de respuesta a las necesidades.

Los fondos reembolsables y las sociedades de garantías recíprocas han sido la respuesta de la Junta de Andalucía a la importante restricción de la financiación por parte del sector financiero a las empresas andaluzas. En la actualidad, tienen una dotación presupuestaria por un importe total de mil quinientos millones de euros; sin embargo, no parece que resulten atractivos a las empresas, tal y como refleja su baja ejecución presupuestaria, ni que tengan capacidad para solventar los problemas que padecen nuestros sectores económicos y, por supuesto, no son el pilar financiero sobre el que tenga que sustentarse el cambio de modelo productivo en Andalucía.

Las necesidades de financiación de la economía andaluza precisarían de otras soluciones, además de crédito bancario convencional, como el capital riesgo y otras formas de financiación no bancaria, así como avales, sociedades de garantía recíproca; en definitiva, cualquier otro instrumento público financiero que funcione, que sea viable y que dé respuesta a las necesidades de nuestra economía.

Como ya hemos mencionado, en Andalucía no existe un sector financiero que atienda estas necesidades adaptadas y comprometidas con el desarrollo regional de nuestra comunidad, como han venido siéndolo las cajas de ahorros históricamente en nuestro territorio.

Por lo tanto, actualmente no existe capacidad suficiente de respuesta pública o privada que atienda a las necesidades financieras de Andalucía, de ahí la importancia y la primacía de la intervención de los poderes públicos.

III. Justificación de la necesidad de creación de un instrumento financiero de carácter público en Andalucía: razones coyunturales y estructurales.

A) Situación de los mercados financieros.

La crisis financiera en España está afectando de manera desigual a los diferentes agentes económicos y sociales, traduciéndose en una crisis económica y una crisis social de mayor profundidad, poniendo en entredicho la validez propia del sistema económico capitalista al no ser este capaz de satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población.

En un primer lugar, tanto la banca privada como las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito han estado sobreexpuestas al mercado inmobiliario, operando

en múltiples ocasiones de forma muy arriesgada y con una visión cortoplacista y miope sobre los riesgos de la realidad coyuntural de la burbuja inmobiliaria.

Esta burbuja del crédito estuvo alimentada por las ingentes cantidades de recursos líquidos de los bancos internacionales (principalmente alemanes y franceses, que conjuntamente poseen el 45% de la deuda total de la banca privada española) que reciclaban los excedentes comerciales de sus países vía préstamos a las entidades financieras españolas, grandes demandantes de crédito durante el boom inmobiliario.

La lógica imperante se impuso en todas las entidades financieras de nuestro país de forma obligada, ya que aquella entidad que obtuviera menores rendimientos para sus accionistas y para los mercados quedaría expulsada. La situación de euforia trajo consigo los mayores beneficios de la historia financiera en nuestro país. Los beneficios de cada trimestre superaban a los del anterior.

Las entidades financieras, con la permisividad de los organismos reguladores que presumían de que teníamos uno de los sistemas financieros más potentes del mundo y de las élites financieras europeas, sobreendeudaron a las familias residentes en España, que pudieron mantener o incrementar sus niveles de consumo gracias al incremento de sus niveles de deuda y no por los incrementos de las rentas salariales procedentes del trabajo, que incluso se vieron disminuidas durante el periodo precrisis.

Cuando la crisis se desencadenó, el principal problema de las entidades financieras fue que sus políticas habían estado alimentando la burbuja inmobiliaria y se encontraron con un escenario de sobreexposición a un sector inmobiliario endeudadísimo y con un alto número de activos que serían difícilmente cobrables o que perdían (y pierden) valor de mercado a altas velocidades.

Nadie conocía la exposición de las entidades financieras a la burbuja inmobiliaria y a los productos tóxicos, por lo que las entidades financieras quedaron atrapadas en una trampa de liquidez, cuya principal consecuencia fue que dejaron de fiarse entre ellas por culpa del riesgo sistémico de las finanzas.

En este momento, muchas entidades no consiguieron que les prestasen los recursos líquidos necesarios para garantizar su solvencia operativa y otras comenzaron a acaparar altos volúmenes de liquidez. Los stress test no consiguieron recuperar la confianza entre las entidades financieras porque, en el momento de publicarse los resultados, podían no coincidir con la situación real de las entidades. Los modelos de estimación, valoración y gestión de los riesgos financieros, como los exigidos por Basilea III, no han sido suficientes para devolver la confianza al sistema.

Se le han facilitado al sistema financiero ingentes cantidades de recursos, con el objetivo de eliminar el riesgo sistémico y mejorar así la liquidez de las entidades, en diversas formas: inyecciones de los bancos centrales, rescates, ayudas

públicas, avales, limitando el crédito, reordenaciones bancarias, compra de participaciones, aportaciones al capital, etcétera.

Esto condujo a que el Estado español asumiera gran parte de los riesgos y pérdidas de los irresponsables negocios privados y lucrativos de las entidades financieras, que desembocó en una nueva situación: un estado con notables incrementos del déficit por culpa de los rescates bancarios, obligados por los poderes económicos neoliberales a seguir planes de ajustes estructurales para evitar que el sistema financiero caiga y cubrir los desequilibrios generados en las cuentas públicas nacionales.

Las consecuencias de estas políticas suponen altísimos costes para la clase trabajadora por dos vías: vamos a pagar el rescate y vamos a sufrir el desmantelamiento del ya debilitado Estado del bienestar.

Esto nos lleva a que la situación de los hogares sea muy difícil. Las entidades financieras conocían que la precarización laboral impide que el empleo sea muy complicado de mantener a largo plazo y, sin embargo, ofrecían endeudamiento a las familias por 25, 30 o 40 años. Cuando la crisis financiera se convirtió en crisis económica, derivó inmediatamente en una crisis social agravada por el enorme desempleo y el debilitamiento injustificado de las protecciones sociales. Así, los problemas que acompañan a una crisis financiera recayeron en una nueva fase sobre el Estado, no sobre las entidades financieras y, de forma indirecta, aunque con repercusiones muy directas, sobre la ciudadanía.

En este escenario, las recetas impuestas han llevado a que todas las ayudas públicas sirvieran de poco para sanear a las entidades financieras y recuperar la actividad del sistema financiero. No sólo no han servido para mejorar realmente la situación de las entidades financieras, sino que, además, el oscurantismo de las finanzas nos impide conocer la verdadera situación en la que se encuentran. Para evitar la quiebra de los negocios financieros privados, las recomendaciones y recetas neoliberales propusieron la centralización y concentración de las entidades bancarias tras la nefasta bancarización de las cajas de ahorros en España. Esta situación es muy peligrosa, ya que convierte a las entidades financieras en enormes conglomerados que siempre van a ser demasiado grandes como para dejarlos caer.

Por tanto, lejos de normalizar la actividad financiera, el sistema financiero se ha reordenado en número, tamaño y poder, pero sigue sin cumplir de forma óptima las funciones básicas que se le debería de exigir al sistema financiero, el de conectar a los diferentes agentes ahorradores y con necesidades de financiación. Esta función es crucial para nuestro sistema económico, ya que nuestra inversión pública o privada en la economía real depende directamente de los créditos. Esto nos lleva a enfrentarnos a otro problema que no se ha resuelto: los mercados financieros no están vinculados, ni proporcionan incentivos a la economía real, causando serios problemas a la actividad e inversión tanto pública como privada.

B) Oferta del mercado financiero tras la reordenación bancaria.

Como hemos mencionado, una de las recetas aplicadas fue la reordenación bancaria. Esta reordenación ha supuesto que las entidades financieras formen grandes conglomerados que controlen el mercado financiero de forma oligopólica, gigantes demasiado grandes como para dejarlos caer.

En todo este proceso, el Estado se ha tenido que endeudar o asumir deuda privada mientras que tiene que compensar el déficit generado a través de recortes en servicios públicos fundamentales, como la sanidad, la educación o la atención a la dependencia y otros servicios sociales; o incrementando impuestos indirectos, como el iva, que son fuertemente regresivos, injustos e insolidarios.

Desde un primer momento no se ha reconocido la gravedad de este problema y tanto el Estado como las entidades han optado por ocultar a la ciudadanía los costes y consecuencias derivadas de la reordenación. Además, los estados financieros publicados por las entidades no reflejan la imagen de su patrimonio real.

Por otro lado, la crisis económica generalizada en todos los sectores implica que hayan aumentado los créditos impagados en una peligrosa espiral de empobrecimiento. La grave situación económica ha llevado a la quiebra a cuantiosas empresas, ha incrementado la situación de personas en desempleo y se ha producido una escalada de la morosidad tanto de las empresas como de los hogares. Los impagos incrementan la insolvencia de las entidades financieras.

Bajo esa lógica, que fue mantenida por todas las entidades financieras, se responsabilizó a las cajas de ahorros por su gran exposición al mercado inmobiliario, cuando ese problema no era ni mucho menos exclusivo de estas entidades.

La reordenación bancaria suponía que, si las entidades en mejor estado absorbían a las que estaban en una situación peor, la situación general mejoraría. El problema es que el resultado ha demostrado que muchas de las nuevas y más grandes entidades siguen siendo inviables y necesitan —y necesitarán— mayores aportaciones de capital.

La bancarización supuso que, de 46 entidades incluidas en el proceso, resultasen 13 entidades nuevas, de las cuales al menos 6 fueron o son inviables (Banco Financiero y de Ahorros, Cataluña Caixa, Novocaixagalicia, Banco Mare Nostrum, Banca Cívica y Unnim), con lo que continuará el proceso de centralización y adquisición por otras entidades aún mayores, necesitándose y requiriéndose nuevas y más grandes ayudas públicas.

El resultado es que todo el proceso de concentración, centralización y fusión de los capitales de las entidades financieras no ha solucionado los problemas de liquidez y solvencia del sistema bancario español. La realidad es que, al intentar teóricamente dotar de mayor fortaleza al sistema bancario a través de entidades de mayor tamaño, se está incurriendo en una peligrosa inestabilidad y dependencia de la economía española que controlan el sistema financiero de forma oligo-

póliza y que son demasiado grandes como para dejarlas caer. Por tanto, es muy arriesgado depender de muy pocas y enormes entidades financieras.

Al ser demasiado importantes, estas entidades recibirán toda la liquidez que necesiten para garantizar que ninguna quiebre. Gran parte de esta liquidez se les otorga pidiéndoles voluntarismo a las entidades financieras para que den préstamos y créditos a la economía real. Pero la realidad es que las necesidades de financiación tanto públicas como privadas están lejos de satisfacerse, causando efectos negativos sobre el empleo y el tejido empresarial.

Por tanto, la oferta del mercado financiero sigue presentando una importante contracción del crédito en función de la demanda y necesidades de la economía real.

### C) Necesidades de financiación y respuestas actuales.

Las turbulencias financieras han provocado que las dificultades por las que han pasado y pasan las entidades financieras les lleve a restringir el crédito a empresas y hogares, lo que afecta de forma muy directa a la economía real, debido a que en nuestra economía el crédito es fundamental para la inversión y el consumo. El 99,95% de las empresas españolas son pymes, por tanto la necesidad del crédito en nuestro Estado es minorista. Según los últimos datos publicados por el Banco Central Europeo, en España los créditos de las pymes tienen un coste que dobla al que soportan las grandes empresas en nuestro país, por lo que, sumado a la situación de restricción del crédito, el acceso no se realiza en igualdad de condiciones, lo que dificulta que, en muchas ocasiones, las pymes no opten a créditos por su elevado precio y no porque no cumplan los requisitos de viabilidad y garantías.

Junto a las dificultades desiguales de acceso al crédito, también existen desigualdades fiscales. Según los datos del último informe anual de recaudación tributaria de la Agencia Tributaria Española, las grandes empresas que tienen un tipo nominal en el impuesto de sociedades del 30% pagan un tipo efectivo medio del 17%, los grandes grupos consolidados pagan un tipo efectivo medio del 13% y las pymes, con un tipo nominal del 25%, 5% inferior a las grandes empresas, en realidad soportan un tipo medio efectivo del 23%, 5% superior al de las grandes empresas.

El Estado y las comunidades autónomas también tienen necesidades de financiación. En otras economías desarrolladas, como Japón, Reino Unido o Estados Unidos, los bancos centrales se dedican a redistribuir el crédito entre los distintos agentes económicos, guardando una coherencia con la estrategia de desarrollo de esos estados. Según los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE), este no puede prestarle dinero directamente a los Estados, por lo que el BCE presta dinero muy barato, al 1% a las entidades financieras, y estas compran deuda soberana a unos tipos del 5%, 6% o 7%, haciendo un negocio privado muy lucrativo y lastrando el déficit del conjunto de nuestro estado.



Por tanto, las entidades financieras que están acaparando ingentes cantidades de recursos líquidos, los están acaparando en productos seguros, como la compra de deuda soberana o depositando el dinero que reciben del BCE en el propio BCE, reduciendo así al mínimo los préstamos que conceden.

La estrategia de las entidades financieras es de espera. El Estado destina recursos a rescatar a estas entidades esperando una voluntad de las mismas por emplear esos recursos en sanear sus estados y que lo destinen a reactivar el flujo del crédito. Pero se queda sólo en un deseo de voluntad, de forma que las entidades financieras no se ven comprometidas a realizar dicha misión con el dinero que reciben: prefieren esperar, acapararlo e invertirlo en productos seguros. Pero esa espera puede ser mortal para la economía real, ya que se están destruyendo miles de empresas y empleos con unos recursos públicos que podrían ser destinados a generar actividad económica en la economía real.

Las condiciones y necesidades de las pymes españolas y andaluzas no están acopladas a los créditos que conceden la banca (no adecuación). Los defensores de las cajas señalan que eso se debe a la bancarización de los productos, pérdidas de la cercanía y conexión, pero también es culpa de que no existe una entidad financiera pública que atienda a esas necesidades.

D) Derecho Comparado: instituciones financieras públicas en el entorno.

La influencia pública en el sector financiero europeo está lejos de ser insignificante. Según la Asociación Europea de Banca Pública, a fecha de 2011, existían en 32 países europeos (28 Estados miembros, más Macedonia, Noruega, Suiza y Turquía) 221 bancos con participación de las autoridades públicas y 81 agencias de financiación; es decir, un total de 302 instituciones financieras con total o parcial participación pública.

Entre este gran número se pueden encontrar distintos niveles de control y participación pública, pero en general se puede agrupar en dos categorías: instituciones financieras públicas, que poseen una influencia pública dominante y controla desde el 50% al 100% del capital social de la entidad; e instituciones financieras con influencia pública significativa (cuando en manos públicas está del 20% al 49,99% del capital social) o influencia pública menor o subordinada cuando posee del 5% al 19,99% del capital social.

Entrando más en detalle, de las 302 instituciones mencionadas anteriormente, 127 bancos y 68 agencias de financiación tienen control 100% público; 43 bancos y 10 agencias de financiación tienen fuerte influencia y control público (más del 50% de las acciones); 44 bancos y dos agencias tienen influencia pública significativa, y 7 bancos y una agencia tiene influencia pública menor o subordinada.

Además, hay que tener en cuenta bancos públicos multilaterales y paneuropeos, como es el Banco Europeo de Inversión, el Banco Europeo para la Re-

construcción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo Europeo, Banco de Comercio y Desarrollo del Mar Negro y el Banco Nórdico de Inversión.

Entre los principales objetivos que tienen estas instituciones, se encuadran tres categorías:

- Promoción (promotional missions): particularmente centrado en las pymes y en sectores económicos concretos, con objetivos de desarrollo económico y para cubrir aquellos aspectos estratégicos donde los mercados financieros no llegan o no están interesados en hacer negocios. Sirve para promocionar proyectos de exportación, financiar proyectos estratégicos con poca inversión privada o para contribuir a disminuir el riesgo de mercado, o proyectos de capital riesgo. La banca de desarrollo o de exportación es un buen ejemplo de este tipo de entidades.

- Interés general: con una importante visión social y con perspectivas y visión de largo plazo en sectores económicos específicos y estratégicos, como la agricultura, educación, desarrollo sostenible, turismo o infraestructuras. Busca maximizar las externalidades positivas con inversiones socialmente estratégicas para el bienestar social y económico general, para proyectos que son difícilmente atractivos para los mercados pero que socialmente son rentables o para desarrollos económicos a muy largo plazo.

- Atención geográfica: para atender a una región específica orientando hacia el desarrollo local, con el objetivo de ofrecer un servicio universal tanto a empresas como ciudadanos o para favorecer la inclusión financiera de proyectos empresariales locales que quedarían fuera de la banca comercial y de inversión privada. Uno de los principales objetivos es canalizar el ahorro local e invertirlo en el territorio de actuación con criterios redistributivos para poder invertir en regiones que necesitan un mayor desarrollo y dinamismo económico, así como ofrecer servicios financieros a la población y empresas de entornos rurales. Como ejemplo, están los bancos municipales de crédito franceses, los bancos cantonales de Suiza, los bancos regionales y locales de ahorro de Alemania o las ya casi desaparecidas cajas de ahorros en España.

Además de los objetivos, existen diferentes modelos de negocio de las instituciones públicas financieras existente en el marco europeo:

- Instituciones de crédito o de crédito especial: bancos y agencias nacionales o regionales de desarrollo, instituciones de crédito municipal, agencias de créditos a la exportación, con características particulares en cada uno de esos negocios.

- Banca pública de ahorros: cajas de ahorros, cajas postales, bancos regionales o cantonales, ofreciendo servicios bancarios y de financiación, sencillos y al detalle a los clientes, bien sean personas físicas o empresas. Permite eliminar los riesgos de la información asimétrica al ser un modelo de atención más particularizada.

- Inversiones a largo plazo: normalmente, entre las instituciones financieras públicas en Europa, hay organismos que se encargan específicamente de proyectos

de desarrollo y de política económica a largo plazo, y normalmente para financiar grandes proyectos públicos de inversión. Estas instituciones pueden financiarse a través de la captación masiva de ahorro nacional, emitiendo bonos en los mercados financieros o emisiones de participaciones que compra el Estado, partidas presupuestarias específicas para un negocio (como, por ejemplo, hace el Estado español con el ICO) o con acuerdos multilaterales de cooperación e inversión.

La variedad y complejidad de los objetivos perseguidos por las diferentes entidades públicas financieras ha llevado a que emerjan numerosos híbridos y negocios alternativos que no hemos abordado al detalle. Sin embargo, podemos decir, sin riesgos a equivocarnos, que todas las instituciones en sus distintos modelos y objetivos comparten dos metas en común: corregir las situaciones donde el mercado ha fallado, no se ha desarrollado o es inmaduro, y complementar las deficiencias de las instituciones financieras privadas en beneficio del interés general.

E) Posibilidades de intervención de los poderes públicos andaluces en el sector financiero andaluz (art. 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (EAA) permite y ofrece las garantías legales necesarias para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma intervenga en la creación de los instrumentos de planificación, desarrollo sostenible, modernización, redistribución, cohesión e impulso a la actividad económica que sean necesarios.

El art. 156 del EAA dice que «toda la riqueza de la Comunidad Autónoma, en sus distintas formas y manifestaciones, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general».

Asimismo, el art. 157 de nuestro Estatuto recoge que la iniciativa pública, la planificación y el fomento de la actividad económica constituyen el fundamento de la actuación de los poderes públicos de Andalucía.

Para la consecución de esa misión y del resto de objetivos marcados en el artículo 157, el artículo 158 recoge que nuestra Comunidad Autónoma podrá constituir empresas públicas para la ejecución de funciones de su competencia.

Artículo 162:

«1. Los poderes públicos andaluces contribuirán al fortalecimiento del sector financiero andaluz y propiciarán su participación en los planes estratégicos de la economía.

2. La Junta de Andalucía promoverá una eficaz ordenación del sistema financiero andaluz garantizando su viabilidad y estabilidad y prestando especial atención a las cajas rurales y a las cajas de ahorro y a las funciones que a estas últimas les corresponden al servicio del bienestar general y del desarrollo económico y empresarial.»

F) Objetivos fundamentales de un instituto público de crédito andaluz o institución análoga.

Hay necesidad de constituir una entidad financiera pública en Andalucía con capacidad para que el sistema financiero acometa las funciones básicas y esenciales demandadas por la gran mayoría socioeconómica de nuestra comunidad. Para ello, parece que la opción con mayores competencias y márgenes de operatividad es la de una banca pública andaluza.

El objetivo fundamental, a corto plazo, sería el de atender a las necesidades básicas de financiación e inversión de las pymes andaluzas viables, apoyando proyectos a medio y largo plazo y que ofrecer un asesoramiento financiero a empresas.

Frente al modelo financiero imperante, una banca pública andaluza permitiría que los ahorros, ingresos y recursos públicos de los ciudadanos puedan ser destinados al interés general de la mayoría social y no al interés individual de una minoría que busca su propio interés privado.

Sin duda, tiene que ser una institución que opere bajo criterios de rentabilidad, que permita la viabilidad de la entidad y que actúe bajo criterios de transparencia pública y políticas éticas y sostenibilidad ambiental.

A medio y largo plazo, esta institución podría convertirse en un instrumento fundamental que ayudara a vertebrar la planificación estratégica del desarrollo industrial, económico y social de Andalucía.

Toda región económica desarrollada tiene vinculada una institución financiera fundamental que apoya y atiende a las necesidades que la realidad histórica y estructural de su tejido productivo necesita.

El futuro de una Andalucía económicamente soberana y menos dependiente de las turbulencias, exigencias y comportamientos externos de los capitales financieros internacionales exige una entidad financiera pública con control social y vinculada tanto a las necesidades de financiación de nuestras empresas como a un proyecto de desarrollo industrial, económico y social dentro de nuestra comunidad, y que, además, sirva como mecanismo para paliar y corregir los efectos negativos e impactos sociales que se derivan de la crisis financiera y económica. Para esa misión regional, el instrumento que cubre esas necesidades sería una banca pública.

IV. Análisis de las distintas alternativas planteadas por instituciones y expertos.

A) Modelos y formas jurídicas posibles.

– La coordinación de los fondos sin personalidad jurídica.

Una primera posibilidad nacería de la agrupación y la coordinación de los diferentes fondos carentes de personalidad jurídica contemplados en la Ley de Hacienda de la Junta de Andalucía y creados a lo largo de los pasados años.

Esta opción presenta la ventaja de una dificultad mínima de implantación, pero, al menos, los siguientes inconvenientes:

- Los fondos actuales tienen una vocación sectorial, por lo que su agrupación disolvería esa especialización, que además está ligada a políticas concretas dentro de diferentes departamentos del Gobierno andaluz.

- El nivel de ejecución actual es bastante reducido, lo que podría indicar que no se trata de productos «adecuados» a la demanda existente.

- Las provisiones dotadas indican un grado de morosidad excesivo. Sin perjuicio de que más adelante se puedan buscar sinergias entre estos fondos y otro instrumento más desarrollado, se hace necesario dotar de más contenido a ese nuevo instrumento.

- El Instituto Andaluz de Finanzas reformado.

El Instituto Andaluz de Finanzas está aprobado formalmente pero no activado. Sus funciones son básicamente las relacionadas con la deuda pública y con la tesorería de la Junta de Andalucía, además de las funciones regulatorias (lo poco que queda de cajas de ahorros y la supervisión de los seguros).

Más que una entidad financiera y de crédito, este diseño es el de la típica «agencia instrumental» de la Consejería de Hacienda. Ninguna de las competencias que le fija la Ley es nueva, sino que se desarrollan en la actualidad por órganos administrativos (direcciones generales de la Consejería de Hacienda).

El modelo aprobado es el de un ente público. Se necesitaría adecuarlo al nuevo sistema para dar lugar a una agencia empresarial. Pero si mantiene sus competencias administrativas, acabaría siendo una agencia de régimen especial. No parece recomendable concentrar en un único instrumento funciones regulatorias de la actividad financiera y el negocio crediticio.

- Establecimiento financiero de crédito.

Un establecimiento financiero de crédito es una entidad financiera sujeta a regulación por parte del Banco de España que se limita a conceder crédito al público y a las empresas, financiándose a través de emisiones de títulos u otras operaciones que realiza con sus accionistas, normalmente entidades bancarias. No puede captar depósitos del público. En España, tampoco puede operar a través del sistema TARGET2 y, por tanto, está excluida de las operaciones monetarias del BCE.

En la mayoría de los casos prácticos, en España, son instituciones especializadas en operaciones muy sectoriales subsidiarias de las entidades bancarias, de las grandes superficies comerciales o de vendedores de automóviles y maquinaria.

- Instituto de Crédito Andaluz (modelo ICO).

Legal y estatutariamente, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad de crédito, es decir, que es titular de «ficha bancaria». Su ley de creación excluye de su actividad la de captación de depósitos del público. Su objetivo es actuar como instrumento de la política económica del Gobierno mediante la concesión de

créditos. En particular, hace llegar el crédito a sectores seleccionados de manera indirecta a través de las entidades ya existentes, pudiendo concentrar también actividad en garantía recíproca, segundo aval, capital riesgo...; en el caso de administraciones públicas, puede actuar de forma directa. Se financia a través de aportaciones del Estado y emisiones de títulos, también avalados por el Estado.

La creación de una entidad análoga pero de ámbito andaluz se ha defendido ante el Grupo de Trabajo como una opción de mayor sencillez para su puesta en práctica que la de una entidad bancaria con captación de depósitos. Sin embargo, diversas intervenciones han analizado críticamente las condiciones en las que opera actualmente el ICO a través de la mediación de la banca comercial y, en la mayoría de los casos, transfiriéndole a esta todo el riesgo. Ello restringe el alcance a la clientela previamente existente de las entidades mediadoras y dificulta la transmisión de las prioridades sectoriales o de otro tipo. De ahí que, a juicio de algunos comparecientes, esta institución debería tener la posibilidad de acceder directamente a los prestatarios y de ello se determinaría asumir en todo o en parte el riesgo de crédito.

Por otro lado, la creación de un instrumento al estilo del ICO tropieza con las mismas dificultades que la creación de un banco desde el punto de vista de los requisitos legales y regulatorios. Además, la imposibilidad de captar depósitos le condenaría, al menos en la fase inicial, a financiarse con títulos emitidos con garantía pública, lo que computaría a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE).

- Banco de empresas, orientado a pymes.

Sería un banco propiamente dicho, con ficha bancaria. El objetivo sería cubrir directamente la demanda de crédito no atendida, especialmente de pymes. Habría dos modalidades básicas: liquidez e inversiones. Inicialmente habría que contar con recursos de diferentes orígenes:

- Presupuestario: la reorganización de los fondos reembolsables (1.500 millones).

- ICO: ha puesto 22.000 millones para 2013 a través de la mediación de las EEFF; por «cuota» a Andalucía, le podrían corresponder 3.500 a 4.000 millones.

- Interbancario y BCE.

- Emisiones (bonos) para captar ahorros.

Inicialmente se orientaría sólo a actividades de activo (crédito) y, dentro de este, el convencional (riesgo bancario y de tipo de interés).

Podría tener una componente de pasivo «natural», los depósitos de los prestatarios.

Podría entrar en operaciones de capital-riesgo con los beneficios que obtuviera.

Inicialmente no requiere un despliegue muy amplio (en términos de oficinas, personal...). Pero si se quiere atender a sectores con dificultades de acceso

al crédito estándar, interesa que sea una banca de proximidad, con seguimiento constante de la clientela de activo.

– Banca universal.

Igual que el modelo anterior, pero con una inversión inicial mayor para montar una red que no sólo tenga clientes de activo (créditos), sino también de pasivo, por lo que presenta una mayor complejidad, puesto que deben conseguirse las autorizaciones correspondientes y es necesario inmovilizar más capital en cumplimiento de los requisitos de solvencia. Si además actúa como banco de depósitos, su funcionamiento se complica al aparecer costes de estructura también para la gestión del pasivo.

– Banco cooperativo, mixto.

Las dos modalidades anteriores (banco de empresas y banco universal) pueden plantearse como una entidad de la economía social protegida por el sector público o con una fórmula mixta en el capital.

Otra posibilidad es la de promover una caja de ahorros de nueva creación.

– Creación de un banco público a partir de la segregación de una parte del sector financiero nacionalizado.

Existe la posibilidad de segregar una parte del sector financiero nacionalizado y constituir a partir de él una nueva entidad. Esta opción cuenta con la ventaja de que se podría partir de una base de clientes de pasivo y una red y medios existentes, paliando además la previsible destrucción de empleo en el sector.

Como razones en contra, hay que reseñar que habría que asumir una parte de los activos dudosos y un riesgo reputacional muy elevado, debido al origen de la nueva entidad.

B) Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé la intervención pública en la economía, la posibilidad de crear empresas públicas y, específicamente, la intervención en el sector financiero (artículos 156, 157, 158 y 162).

C) Titularidad, gobierno y criterios de funcionamiento.

Se ha planteado en las comparecencias la idea de que no deben repetirse los «errores anteriores» en referencia al gobierno de las cajas de ahorros, si bien esta afirmación se matiza por diversos comparecientes, que señalan que no todos los casos son (fueron) iguales e, incluso, que los defectos de gobernanza se presentan también en la banca privada (Consejos de Administración «obedientes», retribuciones excesivas, «cortoplacismo»...).

En la mayoría de las comparecencias se considera que tanto para eludir el problema de las ayudas de Estado como por la propia lógica de la supervivencia de la entidad, esta debe dar resultados positivos. Estos resultados engrosarían los fondos disponibles.

En cuanto a la titularidad o propiedad de la entidad, podemos determinar tres opciones al respecto: una entidad totalmente pública, una entidad con propiedad mixta o una entidad de tipo social (cooperativa o Caja).

Las razones que justifican la adopción de opciones no estrictamente públicas son diversas:

- Acceso a mayores fuentes de financiación.
- Eludir las limitaciones a la financiación del sector público.
- Incorporar y corresponsabilizar a los destinatarios del crédito en el caso de las modalidades de propiedad social.
- Evitar los riesgos de una gobernanza «politizada».

En favor de una opción totalmente pública, se aportan como razones:

- La naturaleza pública de los objetivos perseguidos: integrar la actividad del Instrumento Público Financiero dentro de las políticas de desarrollo de acuerdo con las prioridades políticas y al servicio de un nuevo modelo de desarrollo económico para Andalucía.

- Las experiencias de banca pública eficaz tanto en el pasado en España como actualmente en muchos países.

- Generar el embrión para un sector financiero andaluz en una concepción estratégica más amplia, constituido por diferentes tipos de entidades (bancos existentes, cooperativas de crédito, iniciativas de banca ética, nuevas cajas de ahorros...), donde una entidad 100% pública actuaría como polo central.

- Y el hecho de que posiblemente sea difícil encontrar socios privados con el perfil adecuado en estos momentos.

En todo caso, la nueva entidad debe ofrecer un sistema de gobierno capaz de generar confianza basado en:

- Transparencia.
- Criterios de profesionalidad e independencia en la dirección.
- Existencia de mecanismos de control de cumplimiento de objetivos de carácter general (características de los proyectos apoyados en relación con las prioridades de desarrollo).
- Retribuciones fijas o bien incentivos vinculados con dichos objetivos y no con indicadores de volumen o cantidad.
- Desarrollo exhaustivo de métodos y prácticas de gestión de riesgos, recuperación de créditos, control del riesgo operativo, control interno...
- Existencia de mecanismos de inclusión de los interesados (stakeholders) en la evaluación y en la definición de objetivos y actividades.

En particular, se puede apuntar la posibilidad de un modelo de gobierno dualista, como el de las cajas de ahorros o las ssaa europeas, para el gobierno de la entidad: dirección y comisión de control.

Respecto a los criterios de funcionamiento, es mayoritaria la opinión de que deben basarse en:



- Sujeción a las prioridades definidas para el desarrollo regional.
- Gestión profesional orientada a la satisfacción de esas prioridades y no a objetivos inmediatos de crecimiento de los activos de la propia entidad.
- Rentabilidad como umbral a satisfacer y no como variable a maximizar.
- Separación de políticas de ayuda y subvención (que no corresponden a la entidad, sino a la Administración) de las decisiones de concesión de crédito.

D) Capacidad de captación y movilización de recursos.

La opción por la forma jurídica afecta a su capacidad de captación y movilización de recursos o, lo que es lo mismo, a su posible financiación. Sin embargo, algunos elementos son comunes:

- Financiación con cargo a los presupuestos públicos de la Junta de Andalucía. Aquí se plantea el problema de la limitación al déficit y al endeudamiento.
- Financiación a través de emisiones de títulos, se entiende que garantizados por la Junta de Andalucía. Esto plantea el problema de la necesidad de calificación de dichas emisiones, sin descartar la participación en emisiones multilaterales como vía para alcanzar una mayor dimensión y poder acceder mejor a los mercados. Por emisiones multilaterales se entiende alcanzar un acuerdo con otros agentes para emitir conjuntamente. Por otro lado, si la entidad es de titularidad mayoritariamente pública, se reproduce el problema de las limitaciones al endeudamiento público.
- Una forma de multiplicar los fondos puestos a disposición de los clientes del Instrumento Público financiero podría ser llegar a acuerdos con otros institutos, como el ICO o el BEI. En este caso, no se trata de que la entidad capte recursos para cederlos, sino que ayude a canalizar otros fondos. En esta categoría habría que contemplar también la gestión de los actuales fondos reembolsables carentes de personalidad jurídica, cuya coordinación y/o centralización han sido reiteradamente planteadas por agentes económicos, sociales y políticos.
- Evidentemente, una última fuente de financiación han de ser las reservas acumuladas, lo que permitirían engrosar los fondos disponibles.

Si el Instrumento Público Financiero contara con una ficha bancaria, es decir, tuviera el estatus de una institución financiera y monetaria, podría emplear como fuentes de financiación, además de las reseñadas, las siguientes:

- Depósitos. Esto plantea el problema ya citado de que es necesaria una estructura de captación de depósitos que competiría con las entidades existentes, partiendo de cero. Esta dificultad puede verse compensada de varias maneras:
  - Si actúa como banca de empresas, podría obtener sin demasiado esfuerzo una parte de depósitos de sus propios clientes de activo.
  - Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) podrían posibilitar la puesta en marcha de una red «virtual» de captación de depósitos sin los costes asociados a una red de sucursales «real». Ahora bien esto complicaría

aún más el negocio, pues se vería obligada a proporcionar servicios de banca minorista (tarjetas, domiciliaciones...).

- Evidentemente, otro depositante potencial a considerar es la tesorería de la Junta de Andalucía y, eventualmente, otros entes públicos.

- Mercado interbancario, BCE y SBCE. Al tratarse de un banco, podría acceder a operaciones tanto en el mercado interbancario como con el BCE. Evidentemente, la naturaleza de estas operaciones hace que no sean la contrapartida idónea para el crédito a largo plazo, sino en todo caso para operaciones de liquidez. Pero en la práctica han existido las operaciones ltro (a tres años) y las operaciones smp (de compra de títulos emitidos por instituciones públicas).

En este punto conviene señalar la posibilidad de obtener alguna participación en los recursos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) puestos a disposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que tienen un límite de 100.000 millones de euros, sin que se hayan empleado más de la mitad.

A este respecto hay que señalar que los fondos del FROB, garantizados por el Estado y cuyo coste final recae sobre los impuestos que pagan todos los ciudadanos, se están empleando en rescatar y reestructurar entidades madrileñas, catalanas, gallegas y valencianas. Las aportaciones estatales, según información del Banco de España, hasta este momento han supuesto unos 60.000 millones de euros, sin contar con las garantías para facilitar la supervivencia de estas entidades o «incentivar» a otras para que las adquieran.

En cambio, en Andalucía se han perdido dos terceras partes del sector financiero, entendido como la existencia de entidades con sede central en Andalucía, sin que se hayan recibido ayudas ni aportaciones estatales significativas. En su momento, Cajasol recibió ayudas para la absorción de Caja Guadalajara, ayudas que fueron reintegradas. La absorción de Cajasur por BBK no ha supuesto ningún desembolso para el sector público. Únicamente, de forma muy marginal, podría entenderse que Cajagranada ha sido beneficiada a través de su participación en BMN (un 18% de 1.645 millones, es decir, menos de 300). Compárese con casi 18.000 a Bankia-Caja Madrid, más de 9.000 a Catalunya Caixa y más de 5.000 a Nova Caixa Galicia. Además, la Caixa, para quedarse con el Banco de Valencia, ha recibido 4.500 millones. La SAREB (banco malo) ha obtenido 2.500 millones.

A la vista de las diversas opciones para la obtención de recursos, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Elevado coste de los fondos de origen presupuestario o respaldados por el sector público andaluz.

- Los bonos autonómicos (que sería el respaldo que obtendrían), a medio plazo, ofrecen en torno a un 5%, si bien en los mercados secundarios se han aplicado descuentos equivalentes al 8%.

- La financiación presupuestaria tiene un coste explícito igual, el de las emisiones de la Junta. Pero, en estos momentos de restricción del gasto público,

quizá sea aún mayor el coste de oportunidad en términos de la actividad pública que debería suspenderse para ello.

Comparativamente, tendrían menor coste los recursos típicamente bancarios: depósitos y operaciones monetarias.

Otra vía alternativa para reducir el coste de los recursos puestos a disposición es la cooperación con otras entidades capaces de suministrar crédito a un coste menor. Este es el caso del BEI o del ICO.

Los márgenes de intermediación en el negocio bancario siguen una tendencia decreciente, por lo que la entidad deberá conseguir una eficiencia alta para garantizar su supervivencia y/o evitar trasladar un coste excesivo a sus clientes

E) Ámbitos posibles de actuación: sectores y clientes.

Si bien las necesidades son apremiantes, dada la magnitud del problema, la capacidad de aliviar las urgencias de la coyuntura desde los recursos públicos andaluces es limitada.

A la vista de estas limitaciones, parece que existe un acuerdo generalizado (que se desprende de las distintas comparecencias) de que la necesidad más urgente es la de conceder crédito a la economía social, pymes y autónomos, incluso antes que al sector público o las familias, pues se entiende que es prioritaria la recuperación de la actividad productiva.

Sin embargo, esta orientación debe concretarse. Es prioritario establecer y desarrollar un marco de fijación de prioridades. A este respecto, habría que reflexionar si la adecuada es la denominada Estrategia Económica de Andalucía 2014-2020 o, si no, habría que desarrollar verdaderos instrumentos de planificación.

El asesoramiento financiero a los clientes, desde una opción pública, es una tarea imprescindible para paliar los riesgos de la inversión ligada a los sectores productivos a desarrollar, a la actividad a emprender y a la generación de empleo.

F) La red: medios y despliegue territorial.

Inicialmente no requiere un despliegue muy amplio en términos de oficinas, personal, etcétera. Pero si se quiere atender a sectores con dificultades de acceso al crédito estándar, interesa que sea una banca de proximidad, con seguimiento constante de la clientela de activo y asesoramiento personalizado; pero, en general, debe estar lo menos intermediado posible en cuanto a oficinas propias, agentes, etcétera.

Aspectos a considerar en la generación de la red:

– Debería tener al menos una oficina por provincia y considerar alguna comarcal.

– Posibilidad de agentes, «ventanillas» en entidades públicas o en colaboración con organizaciones empresariales y de la economía social,

– Banca on-line.

- Puesta en marcha de convenios con otras entidades financieras públicas y privadas.

- Aprovechar la red en Andalucía de las entidades financieras nacionalizadas.

G) Posibilidades: un modelo definitivo o un modelo con capacidad de evolución.

En general, entre los comparecientes predomina la idea de que este es un proyecto ambicioso cuya implementación tomará tiempo. Eso obliga a pensar en un modelo societario que permita, a partir de unos comienzos modestos, evolucionar hacia una entidad importante.

V. Restricciones y limitaciones en la toma de decisiones.

Existen básicamente tres clases de restricciones y limitaciones a considerar: las de tipo legal (régimen de las entidades financieras y normativa presupuestaria y contable a efectos de estabilidad); las de tipo económico-financiero, vinculadas a la capacidad de financiación, y, por último, las de tipo político.

Las limitaciones legales y normativas principales vienen determinadas por:

- Las ratios de capital y liquidez requeridos por la regulación financiera y la política de dotaciones y cobertura de riesgos, que se aplicarían si se trata de una entidad supervisada por el Banco de España.

- El cómputo del endeudamiento a efectos del PDE (Protocolo de Déficit Excesivo).

La eventual consideración de la financiación pública como pueden ser las ayudas de Estado (art. 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE).

Las limitaciones de tipo económico-financiero vienen determinadas por la capacidad de:

- Desembolso de capital inicial y sucesivo por parte de la Junta de Andalucía y eventuales socios privados, en su caso.

- Crecimiento del patrimonio neto mediante la acumulación de reservas.

- Obtención de recursos mediante la emisión de títulos u otras operaciones de mercado.

- Acceso a los mercados interbancarios y a las operaciones monetarias del BCE, en su caso.

- Captación de depósitos, en su caso.

Las limitaciones de tipo político que pueden interferir con la decisión de la puesta en marcha de la entidad y su posterior funcionamiento, especialmente si se trata de una entidad financiera, Banco o EFC (Establecimiento Financiero de Crédito). Estas limitaciones pueden venir tanto del Gobierno del Estado como del Banco de España.

Es por ello que conviene recordar y tener en cuenta que:

- La creación de un banco o un EFC está sujeta a autorización por parte del Gobierno y del Banco de España.

- En España, los EFC no pueden acceder al TARGET2, y, por tanto, al interbancario y a la financiación del BCE por decisión política específica del Gobierno español, no por imperativo europeo.

- El perímetro de consolidación, a efectos del PDE, según la contabilidad nacional (SEC-95), no es un concepto unívoco, sino que está sujeto a interpretación por parte del Gobierno y la Intervención General de la Administración del Estado. En una comparecencia, se llegó a afirmar que se «rumoreaba» que una comunidad autónoma había conseguido que su instituto de finanzas no entrara en el perímetro de consolidación a efectos del PDE.

En cuanto a las limitaciones legales y normativas, hay que diferenciar entre cuatro casos posibles:

- Un fondo sin personalidad jurídica, (FSPJ), como los actuales o con eventual participación privada.

- Un organismo financiado a través del Presupuesto de la Junta de Andalucía, como sería el caso del Instituto Andaluz de Finanzas o una agencia empresarial.

- Una entidad financiera de propiedad 100% pública.

- Una entidad financiera con participación privada, siendo la componente pública mayoritaria o no.

En los dos primeros casos, la institución se consolidaría contablemente con la Junta; se financiaría con transferencias con cargo al Presupuesto, con préstamos de terceros y con los resultados de su actividad. Desde el punto de vista del patrimonio neto (capital), este sería una parte contablemente diferenciada pero patrimonialmente indistinta del patrimonio de la Junta de Andalucía. Lo mismo ocurre con la deuda, que sería deuda de la Junta de Andalucía en sentido estricto. En la medida en que las transferencias de financiación se trasladen a los beneficiarios del crédito otorgado mejorando las condiciones de mercado, estaríamos además ante ayudas del Estado.

En el tercer caso, una entidad financiera pública, las transferencias de financiación se sustituirían por aportaciones al capital. En este caso, sí existe un patrimonio diferenciado propio de la institución. Además, podría recibir transferencias de financiación corrientes, que tendrían la consideración de ayudas públicas. Las garantías públicas, si las hubiera, se contabilizarían como contingencias a efecto de deuda pública, según el PDE. Sin embargo, si se opera en condiciones de mercado, la entidad puede quedar excluida del sector «administraciones públicas», según el PDE.

En el último caso, estaríamos ante una «inversión financiera» de la Junta de Andalucía, aportación de capital a una empresa independiente. Las subvenciones

otorgadas serían ayudas públicas. Otros compromisos o riesgos contraídos por la Junta de Andalucía aparecerían como deuda de esta.

Respecto de las limitaciones económicas, se aplica la siguiente casuística:

– En los dos primeros casos, se depende de la capacidad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

– En los casos de una entidad financiera, la aportación de la Junta de Andalucía al capital está limitada por la capacidad presupuestaria; la capacidad de la propia entidad de obtención de recursos ajenos variaría según sea una entidad de depósito o no. En todos los casos podría emitir valores para financiarse en el mercado. Si es entidad de depósito, podría además obtener depósitos y acceder a las operaciones monetarias.

Lógicamente, los resultados darían la posibilidad de financiarse con reservas, sea cual sea la fórmula adoptada.

A) Limitaciones en el gasto público y su influencia en el capital de la institución.

Centrándonos en el caso de una entidad financiera, las limitaciones al gasto público no afectarían a la dotación inicial de capital de manera importante. El capital a desembolsar mínimo para crear un banco es de 18 millones de euros, 5 si es un EFC. El presupuesto anual de la Junta de Andalucía es de 30.000 millones de euros. La partida de gastos en activos financieros (que es dónde iría en el presupuesto) en 2013 fue de 19,5 millones.

Con un capital de 18 millones de euros, se puede llegar a un activo total de 180 millones; algo muy alejado de los 1.500 millones de euros de crédito de los que se habla en el acuerdo de Gobierno. Para llegar a esa cifra, habría que contar con entre 150 y 200 millones de euros de capital, es decir, 10 veces más de la cifra mínima.

Tomando como referencia un capital inicial de 180 millones de euros (10 veces el mínimo requerido), que es lo que podría permitir llegar al objetivo de 1.500 millones en créditos, estamos hablando del 0,12% del PIB andaluz, lo que supone pasar de un déficit del 1,58% del PIB regional impuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al 1,7%.

Si ese capital se financiara en su totalidad con deuda pública de la Junta de Andalucía, se traduciría en un aumento inferior al 0,9% de la deuda total, cifra por el Banco de España a finales del primer trimestre en 20.608 millones, un 14,7% del PIB regional. Con este incremento, la deuda total de Andalucía seguiría estando por debajo de la media de las comunidades autónomas, situada en el 18,1%.

El primer obstáculo, por tanto, a la aportación al capital de la institución provendría únicamente de una interpretación muy restrictiva de los criterios de estabilidad y equilibrio presupuestario, que no tienen en cuenta la situación específica de Andalucía en la medida en que la crisis la está afectando con especial

gravedad y la «volatilización» de la mayor parte del sector financiero andaluz. Se trata, por tanto, de una restricción política, ya que el impacto macroeconómico es bastante relativo.

Si se levantaran estas limitaciones, el segundo obstáculo provendría de la capacidad real de obtener esa financiación adicional en los términos tratados anteriormente.

B) Limitaciones en la capacidad de endeudamiento y sus repercusiones en el crecimiento de la entidad.

Debemos partir de la diferenciación entre la capacidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía y la de la entidad financiera.

La capacidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía afectaría a su aportación al capital de la entidad. Refiriéndonos a ella, los títulos de la deuda andaluza están prácticamente fuera de los mercados. Su rating formal es bajo (BBB, según Standard&Poor's; de hecho, equivalente a los títulos de Unicaja) si bien no se negocian prácticamente. A falta de mejor información, da la impresión de que todo el endeudamiento nuevo en 2013 se ha hecho mediante préstamos del Fondo de Liquidez Autonómico y no mediante títulos.

La capacidad de endeudamiento de la entidad, si no depende del aval de la Junta de Andalucía sino de la calidad de sus activos, puede estimarse, con criterio conservador, en diez veces su dotación de capital. Luego, una vez resuelta la cuestión del capital, el endeudamiento no es tan problemático, siempre que se siga una política prudente y transparente. Aquí se da la paradoja de que una nueva entidad financiera no contaminada por créditos dudosos tendría una cierta ventaja sobre las existentes, que están obligadas a desapalancarse para cumplir las nuevas regulaciones. Pero requiere un impulso de financiación de partida hasta alcanzar un régimen permanente de negocio que haga realidad esa mejor calidad de los activos.

Las diferentes fuentes de obtención de recursos ajenos serían:

- Emisión de valores.
- Depósitos de clientes.
- Operaciones monetarias del BCE (LTRO).
- Operaciones en el interbancario.
- Créditos del FROB al amparo del MEDE.

La emisión de valores plantea los siguientes problemas:

- En el lanzamiento de la entidad, y al carecer de antecedentes, debería operar con el aval de un tercero, que bien podría ser la Junta de Andalucía, con lo que se le aplicaría la calificación de esta y, por tanto, la prima de riesgo que implica, dando lugar a un coste en el entorno del 5%.

- Alternativamente, podría obtenerse el aval del Estado (ICO o FROB), lo que mejoraría las condiciones, pero chocaría con un previsible bloqueo político.

– Los valores deben comercializarse, lo que tiene costes, especialmente si es el primer lanzamiento, y no garantiza el éxito.

– Se necesita asegurar la emisión, negociando con entidades financieras u otros grandes operadores que no se prestarán fácilmente a ayudar a un competidor potencial.

A cambio tiene algunas posibilidades a considerar:

– Con el estatus de IFM (Institución Financiera y Monetaria) esos mismos títulos pueden descontarse en el BCE.

– Pueden existir operadores extracomunitarios interesados por razones estratégicas.

Los depósitos de clientes son una alternativa de financiación menos costosa desde el punto de vista directo (la remuneración de los depósitos es baja), pero requiere un coste de estructura inicial posiblemente inasumible. Quizá valga la pena considerar la posibilidad de banca por Internet, pero tampoco cabe esperar la captación de una cantidad significativa en el periodo inicial.

Las operaciones monetarias con el BCE y el recurso al interbancario son soluciones de financiación a corto plazo, por lo que no deben considerarse en una estrategia de lanzamiento, sino únicamente como herramientas operativas. Es cierto que el BCE ha concedido préstamos a plazo más largo del habitual (los LTRO), pero es una operación de rescate, no el funcionamiento habitual.

Queda, por fin, la opción de la financiación del proyecto por el FROB con cargo al MEDE. El razonamiento es el siguiente: los fondos del FROB, garantizados por el Estado y cuyo coste final recaerá sobre los impuestos que pagan todos los ciudadanos, se van a emplear en rescatar entidades madrileñas (Bankia), catalanas (Catalunya Caixa), gallegas (NCG) y valencianas. En cambio, Andalucía ha perdido dos terceras partes de su sector financiero: Cajasol, absorbida por la Caixa, y la General, disuelta en UNIM, sin hablar de Cajasur, que es la única entidad andaluza que ha habido que rescatar pero que -conviene recordar- estaba excluida de la supervisión andaluza por decisión política expresa del Gobierno de España.

El argumento de que la recomposición del sistema financiero andaluz merece esta financiación debe completarse con las cifras implicadas. Sólo de las ayudas del MEDE, han recibido:

Entidad	Millones de euros
Bankia	17.959
Catalunya Caixa	9.084
Nova Caixa Galicia	5.425

Además, la Caixa, para quedarse con el Banco de Valencia, ha recibido 4.500 millones.



Por todos los conceptos, estas cantidades son muy superiores a los 1.500/2.000 millones que haría falta para lanzar una entidad andaluza pública.

Cabe señalar, por último, que, mientras las operaciones anteriores consisten básicamente en socializar pérdidas, lo que se está aquí planteando es lanzar una iniciativa solvente, teniendo en cuenta, además, que estas pérdidas van a ser soportadas proporcionalmente también por Andalucía.

C) Limitaciones de la Unión Europea en cuanto a régimen de ayudas de Estado e influencia de dicha circunstancia en su configuración y características.

Debe partirse de la idea de que las propuestas que se han estado valorando, en todos los casos, parten de la premisa de que se va a operar en condiciones de mercado. De ahí que, a priori, el régimen citado no sea de aplicación.

Para la correcta gestión de la nueva entidad pública, existe consenso en que, si a su través se canalizaran créditos bonificados u otros tipos de apoyos públicos, estos deben ser ajenos a la gestión de la entidad y, en todo caso, los beneficiarios de las ayudas serían los prestatarios y no la entidad, como consecuencia de la voluntad de las administraciones que proporcionaran las ayudas y dentro de los programas regulares de estas, de modo que la pregunta se traslada a dichos esquemas de ayuda.

En cuanto a la existencia de garantías públicas indiferenciadas sobre las actividades de la entidad, queda excluida también en base al criterio establecido por la Comisión Europea tras el caso de los bancos regionales alemanes.

Todo ello sin perjuicio de:

- La existencia de excepciones a las reglas sobre las ayudas de Estado; apartados 2 y 3 del artículo 107 del TFUE.

- La amplia panoplia de medidas adoptadas por todos los estados miembros sin excepción para afrontar los efectos de la crisis financiera en el sector bancario que han sido autorizadas e, incluso, avaladas y apoyadas por las autoridades comunitarias, que, según la propia Comisión Europea, ascendían a un 13% del PIB comunitario sólo hasta 2010.

Un dato, este último, indicativo de hasta qué punto resultan flexibles en su interpretación las aparentemente tajantes limitaciones a las ayudas de Estado de la Unión Europea.

VI. Propuesta de síntesis: tipo de institución.

A) Naturaleza jurídica.

Tras el estudio y análisis de las distintas alternativas planteadas por instituciones y expertos, IULV-CA considera que el modelo que mejor se adapta a las necesidades del desarrollo de la Comunidad Autónoma y su tejido productivo es el de constituir un banco universal público. Su naturaleza jurídica deberá ser la de una sociedad anónima de titularidad pública a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotada de la correspondiente «ficha bancaria».

B) Objetivos y competencias.

Los objetivos de este banco público andaluz serán:

– Dar cumplimiento a los mandatos derivados de los artículos 157, 158 y 162 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

– Generar un polo financiero propio de Andalucía que sitúe a nuestra comunidad en igualdad de condiciones con otras comunidades autónomas dentro del Estado, así como de otras regiones del contexto europeo.

– Atender las necesidades básicas de financiación e inversión de las pymes y microempresas andaluzas.

– Apoyar proyectos a medio y largo plazo de los agentes económicos andaluces que favorezcan el desarrollo de un nuevo modelo productivo cuyas principales prioridades sean la creación de empleo, la atención a las necesidades sociales y la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

– Servir como instrumento para la planificación del desarrollo industrial, económico y social de Andalucía.

– Generar los mecanismos financieros de prevención y solución de los cambios provocados por los ciclos económicos.

– Captar el ahorro de la ciudadanía andaluza y crear una banca de proximidad, constituyendo un referente de entidad financiera transparente, ética y adecuada a las necesidades de los usuarios y, en especial, de los más modestos.

– Proporcionar servicios financieros y crédito a personas privadas solventes a los efectos de financiar a las familias.

En coherencia con los objetivos anteriormente dichos, las competencias que el banco público andaluz debe asumir son las siguientes:

– Proporcionar dinero a crédito conforme a los criterios de prioridad establecidos por la planificación andaluza y los estatutos de la propia entidad.

– Emitir títulos o bonos de deuda pública para financiar sus actividades.

– Captar el ahorro de la ciudadanía, empresas e instituciones andaluzas a través de la creación de cuentas corrientes, depósitos tanto de ahorro como a plazo fijo, «a la vista» o «a término», «a interés o no», «acompañadas o no de facilidades crediticias», así como otros instrumentos de captación de dicho ahorro.

– Proporcionar servicios y productos financieros conforme a los criterios de transparencia, eticidad y adecuación previstos en los estatutos de la entidad.

– Participar en la generación de instrumentos de capital-semilla, capital-riesgo, capital-desarrollo, etcétera para el apoyo del tejido productivo empresarial andaluz.

– Otorgar garantías o avales a inversiones u operaciones corrientes.

– Orientar a la ciudadanía, instituciones y empresas andaluzas que lo deseen sobre las posibilidades de ahorro e inversión que les ofrece la banca pública andaluza, así como otras entidades financieras.

– Otras funciones propias de las entidades bancarias de índole comercial.

C) Fuentes de financiación: recursos en general. Operaciones de pasivo.

El capital social inicial deberá nutrirse parcialmente del propio Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como de las aportaciones que el FROB deba realizar en nombre del Estado, como consecuencia del acuerdo bilateral a suscribir entre el Gobierno central y el de la Junta de Andalucía.

Las fuentes de financiación o captación de recursos del Banco Público Andaluz podrán ser las siguientes:

- Los depósitos de los fondos, reembolsables o no, previstos por el Presupuesto de la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos propios de la misma, o bien destinados a subvencionar o incentivar la financiación de otros proyectos de interés para Andalucía.

- Los depósitos de la tesorería de la Junta de Andalucía y otras instituciones públicas.

- Los procedentes de los créditos concedidos por el BCE y el mercado interbancario.

- Los recursos derivados de la suscripción de títulos o bonos de deuda emitidos por el Estado, la Junta de Andalucía o el propio Banco Público Andaluz en función de las competencias asumidas a tal efecto por sus propios estatutos.

- Las reservas acumuladas.

- Los procedentes del ahorro de los clientes y usuarios.

- Los procedentes de otras instituciones financieras públicas, tales como el ICO o el BEI.

- Eventualmente, los derivados de las previsiones financieras contempladas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía de un capítulo de gastos específicamente destinado a tal fin.

D) Tipos de operaciones en general. Operaciones de activo.

La entidad realizará todas aquellas operaciones que son propias de una banca universal, con especial atención a la de dar crédito a las empresas andaluzas en general y, en especial, a las pymes, economía social, microempresas y autónomos, conforme a las prioridades y criterios definidos en la planificación económica de Andalucía.

La entidad operará en condiciones de mercado, buscando la adecuación de los productos crediticios que ofrezca a las posibilidades y necesidades de sus clientes. Para ello, además de diseñar los productos adecuados, asesorará a sus clientes y mantendrá una política de «banca de proximidad» que le permitirá la identificación temprana de los riesgos y la limitación de los riesgos.

Con independencia de que pueda actuar como intermediadora en operaciones ligadas a actividades a las que se les concedan ayudas y subvenciones, la entidad no será receptora ni suministradora de ayudas.

E) Gestión del riesgo.

Se establecerán criterios rígidos de solvencia, regulando la imposibilidad de sobrepasar un nivel de apalancamiento bruto superior al que supondría un 10% de recursos propios sobre activos totales sin ponderar por el riesgo, deduciendo el fondo de comercio, los activos y pasivos por impuestos diferidos y otros intangibles.

Se definirá una política de gestión del riesgo operativo basada en:

- Imitar la concentración de riesgo fijando umbrales absolutos y porcentuales por operación unitaria y por sector.
- Asesoramiento y seguimiento proactivo de los prestatarios.
- Habilitación de un sistema de alerta temprana y recuperación de activos.
- Priorización de operaciones en las que se compartan riesgos con otras entidades financieras.

Para combatir el riesgo derivado de la fluctuación de los tipos de interés y tipo de cambio, se cargarán tipos de interés activos que estén vinculados dinámicamente al coste de los recursos. Adicionalmente, se recurrirá a instrumentos de cobertura de riesgos derivados de los tipos de cambio y tipos de interés, si fuera necesario.

Obviamente, se dará un cumplimiento estricto de la regulación del Banco de España al efecto en materia de dotaciones y provisiones, además de implementar y seguir las mejores prácticas del sector en esta materia.

Por último, se garantizará una gestión solvente y profesionalizada que evite las redes clientelares.

F) El papel de la entidad en el sector financiero andaluz: instrumentos de cooperación y alianzas.

El Banco Público Andaluz practicará una política de alianzas preferente con otras entidades públicas, como el ICO y el BEI, mediante la cofinanciación y el riesgo compartido en operaciones, a fin de multiplicar el efecto de sus fondos. Igualmente, buscará la colaboración con cooperativas de crédito, cajas de ahorros y otras entidades.

Con el fin de extender su alcance territorial y sectorial, promoverá la creación de agencias y otros mecanismos de intermediación con entidades de crédito, organizaciones empresariales y económicas y administraciones públicas, preferentemente locales.

G) Posibilidades de ampliar su capacidad mediante la colaboración.

La concepción estratégica del Banco Público Andaluz que trata de construir un sector financiero andaluz ligado a las prioridades de desarrollo incluye la necesidad de la colaboración con diferentes tipos de entidades financieras: los bancos y cajas de ahorros existentes, las cooperativas de crédito, las iniciativas de banca ética, nuevas cajas de ahorros que pudieran constituirse en el futuro, etcétera. Se trata, por tanto, de colaborar en red con todo tipo de instituciones financieras que

respondan al diseño de «Banca Alternativa Andaluza», generando entre todas un polo financiero de referencia solvente para los proyectos económicos de interés para Andalucía o de servicios financieros a las empresas y ciudadanía andaluza.

#### VII. Características de la institución propuesta.

##### A) Contenido de la institución.

Formalmente se trata de sociedad anónima de titularidad pública, regulada por ley y gestionada conforme a unos estatutos aprobados por el Parlamento de Andalucía.

##### B) Gobernanza. Gobierno corporativo.

En los estatutos se regularán los siguientes aspectos:

- Principios rectores (transparencia, participación, eticidad, criterios retributivos adecuados a los fines de la entidad y no por volumen de beneficios o cantidad).

- Estructura orgánica, con Reglamento de funcionamiento:

- Dirección General nombrada por el Parlamento de Andalucía y responsable ante él.

- Comisión de Control participada por representantes sociales designados por el Parlamento, como órgano de autorización, evaluación y control de la gestión.

- Código ético y comisión de control ético.

La Dirección General estará asistida de un consejo de dirección profesional, nombrada por la Comisión de Control a propuesta de la persona titular. En dicho Consejo estará presente un representante del Gobierno para garantizar la máxima comunicación entre ambas instituciones.

##### C) Periodo de maduración.

Se estima que la entidad puede iniciar sus operaciones en el plazo de un año a contar desde la aprobación de su ley de creación por el Parlamento de Andalucía.

##### D) Tamaño crítico.

Se estima que una entidad capaz de proporcionar crédito por importe de 1.500 millones de euros debería contar con un capital social de 200 millones de euros. Inicialmente contaría con una sede central y una oficina por provincia.

##### E) Relación funcional.

El Banco Público Andaluz dependerá del Parlamento de Andalucía.

##### F) Control jurídico, político y social.

La entidad estará sometida a la normativa reguladora de entidades financieras y, por tanto, sujeta a la supervisión del Banco de España. En cuanto sociedad de titularidad pública autonómica, estará sujeta a la normativa correspondiente, incluido el control financiero permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía u órgano equivalente. El Consejo de Administración dispondrá de un secretario-letrado sin voto, responsable del asesoramiento jurídico y de la fe pública de los acuerdos.

Estará sujeta al control político del Parlamento de Andalucía. A través de la Comisión de Control Ético y de los representantes sociales en la Comisión de Control, estará sujeta al control social. Contará además con un defensor del cliente designado por la Comisión de Control, que rendirá cuentas ante esta y estará adherida a la Comisión de Arbitraje.

#### VIII. Metodología, objetivos y calendario de ejecución de la propuesta.

Como hemos señalado anteriormente, en un año podría comenzar a andar y operar de forma sencilla una entidad financiera, tal y como han manifestado los expertos que han comparecido en el Grupo de Trabajo del Parlamento de Andalucía.

Consideramos que habría que configurar un grupo «semilla» o «promotor» que inicie el camino y estudio de constitución del Banco Público Andaluz, así como su puesta en marcha. A su vez, este grupo tendría que avanzar en el camino legal. El Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, marca los pasos básicos para la creación de bancos.

Según el Real Decreto 1245/1995, la solicitud de autorización deberá ser resuelta dentro de los seis meses siguientes a su recepción en el Banco de España (art. 1.2). Los requisitos para ejercer la actividad bancaria vienen recogidos en el artículo 2 y los requisitos para solicitar la autorización vienen recogidos en el artículo 3 del mencionado decreto. Estos requisitos serán objeto de desarrollo por parte del grupo «semilla» para la creación del banco.

Para la solicitud de autorización, se necesita haber constituido en el Banco de España, en metálico o en deuda pública, un depósito equivalente al 20% del capital social mínimo (art. 3.e) de 18 millones de euros. Por tanto, necesitamos tener depositado en las formas mencionadas 3,6 millones de euros. Una vez autorizada la creación de un banco, en el término de un año, los promotores tienen que inscribir la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil y, posteriormente, en el Registro Especial del Banco de España, y dar inicio a sus operaciones (art. 5). El artículo 6 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, fija las limitaciones temporales a la actividad de los nuevos bancos.

Paralelamente, hay que avanzar y trabajar en el camino político. Esto significa que el Gobierno de la Junta de Andalucía deberá negociar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las condiciones y el rol que el Banco Público Andaluz va a jugar en el sistema financiero español, las limitaciones al endeudamiento y las ayudas y participaciones que se pudieran derivar por parte de los instrumentos existentes del Estado.

#### IX. Conclusiones.

La crisis ha afectado desigualmente a los distintos sectores. El modelo de los grandes riesgos cortoplacistas es el que ha estallado. Se han puesto al descubierto grandes masas de activos no cobrables o que pierden su valor nominal.

Las entidades financieras alimentaron la burbuja inmobiliaria. El sistema financiero español era simbiótico con el alemán o francés, ya se necesitaban los unos a los otros. Unos como demandantes de recursos y otros porque necesitaban colocar excedentes. Los rescates son los rescates a los bancos europeos que son los acreedores de las entidades financieras española.

Los costes se han cargado sobre los trabajadores: con despidos masivos, reducción del nivel salarial y de renta, y pérdida del bienestar, reduciendo, privatizando o externalizando los servicios básicos que prestan las instituciones.

En el ámbito financiero, las recetas neoliberales han sido sanear la banca, tras la bancarización de las cajas. En definitiva, crear grandes bancos, demasiado grandes para dejarles caer. Se ha creado una gran necesidad de financiación en los ámbitos de las administraciones públicas, en los hogares y las empresas; pero las disponibilidades del capital lo acapara la banca.

El miedo al riesgo sistémico y la trampa de la liquidez impide que las entidades financieras confíen las unas de las otras, lo que hace que el crédito esté aún más restringido.

Andalucía se ha quedado sin sistema financiero propio. Nunca lo ha tenido como tal, pero al menos tenía unas «cajas de proximidad» y competencias sobre ellas que le habrían servido para coordinar las actividades financieras con políticas económicas y con prioridades de política económica. Pero los sucesivos gobiernos y el Banco de España, en concreto, han alimentado el proceso de bancarización de las cajas mediante el cual estas se han ido apartando de sus pretendidos objetivos fundacionales y al posterior proceso de concentración y pérdida de su naturaleza. Este proceso ha privado a Andalucía de su autonomía en materia de política financiera, en lo que concierne al gobierno y orientación de las cajas.

A fecha del año 2011, existían en Europa 302 instituciones financieras con participación pública total o parcial.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía permite y ofrece las garantías legales necesarias para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma intervenga en la creación de los instrumentos de planificación, desarrollo sostenible, modernización, redistribución, cohesión e impulso a la actividad económica que sean necesarios. Son de vital importancia, en este sentido, los artículos 156, 157, 158 y 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre otros.

Existen dos posibilidades para crear un instrumento de este tipo e intervenir en la actividad financiera. La primera es un ente administrativo; la segunda, una entidad financiera. La primera solución ya existe en la práctica o en embrión (Instituto Andaluz de Finanzas), pero no resulta adecuada para atender al problema real del momento, el del crédito, ni los objetivos generales previstos en el Estatuto. Por tanto, este grupo de trabajo se pronuncia por la creación de una entidad financiera andaluza.

De entre las diferentes modalidades posibles, este grupo de trabajo se pronuncia por la creación de un banco público andaluz, sin limitaciones en cuanto a sus actividades (crédito, depósitos, servicios bancarios,...). «Banco» porque, con independencia de sus actividades iniciales, no debe cerrarse la posibilidad de su crecimiento futuro ni coartarse su capacidad de acceder a todas las fuentes de financiación posibles. Y «público» porque, con independencia de su cooperación con el sector de la economía social (banca ética, cajas de ahorros e incluso banca privada, en sentido estricto), sus fines y el aseguramiento de su dedicación a los mismos sólo puede hacerse desde una entidad 100% pública.

Esta institución debe estar gobernada de acuerdo con los principios de profesionalidad, independencia, responsabilidad social, banca ética, transparencia, participación y control desde la soberanía popular, así mismo estará adherida a la Comisión de Arbitraje. Su actividad debe orientarse a proporcionar crédito a las actividades en función de las prioridades definidas por la política de desarrollo económico socialmente justo, territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible. El resultado de su actividad debe cubrir los costes de la misma y facilitar su expansión, con independencia de las políticas de subvenciones y ayudas de la Administración que puedan ir dirigidas a los prestatarios, por lo que no estaría afectada por la regulación comunitaria de las ayudas de Estado.

Se ha analizado el posible impacto en lo concerniente a la cuestión de Protocolo de Déficit Excesivo. Inicialmente, se considera que la única partida que tiene impacto sería la aportación al capital social por parte de la Junta de Andalucía, lo que se considera una cantidad asumible, dada la dimensión inicialmente considerada con un volumen de crédito de 1.500 millones de euros.

Se han analizado las fuentes de financiación al alcance de esta entidad. En general, dada su naturaleza de banco, no existen restricciones, incluidos depósitos y operaciones monetarias con el BCE.

No obstante, para iniciar su actividad a partir de un umbral crítico mínimo, además de la dotación al capital social inicial, la entidad requiere una primera «inyección» de capital. Para ello, la entidad debería acceder a los fondos del MEDE puestos a disposición del FROB o a la garantía del Estado para obtener dicha financiación, debiendo entenderse la creación de esta entidad como iniciativa que forma parte del proceso de restablecimiento y fortalecimiento del sector bancario español (objetivo del Memorando de Entendimiento ente la Comisión Europea y España sobre política sectorial financiera) en condiciones justas y equilibradas para Andalucía, cuyos contribuyentes deberán soportar en igualdad de condiciones con los del resto de España, el coste de unas medidas en las que se obvia a nuestra comunidad autónoma.

La entidad deberá establecer relaciones de cooperación con el ICO, BEI y otras entidades de carácter público que canalizan fondos a través de intermediarios para proyectos de desarrollo y fortalecimiento empresarial. Igualmente,



deberá trabajar con las entidades financieras presentes y por crear en Andalucía, en especial cooperativas de crédito, iniciativas de banca ética, cajas de ahorros, con el fin de conformar una red de banca alternativa andaluza de la cual la entidad sea el polo público. Por ambas vías se pueden multiplicar los recursos que se pondrían a disposición.

Inicialmente, se considera que la entidad deberá comenzar su actividad como banco de empresas. Para ello basta una estructura reducida con una oficina en cada provincia. A través de agencias y otras vías, como la cooperación con unidades de la Administración y entidades asociativas, se puede ampliar esa red. Si bien la actividad inicial se centraría en la banca de empresas, no cabe descartar otras funciones, como la de depósitos sobre la base de un sistema de banca virtual.

Concretando los aspectos formales, se concluye que la entidad debería de ser una sociedad anónima pública creada por ley y sujeta al control del Parlamento de Andalucía y a la normativa específica de las entidades financieras.

Contaría con un gobierno dual, formado por una dirección ejecutiva y comisión de control o vigilancia, en la forma de las sociedades anónimas europeas. La máxima dirección será designada por y responsable ante el Parlamento de Andalucía. Contará con la presencia de un representante del Gobierno andaluz en la dirección ejecutiva, a fin de asegurar la coordinación y cooperación. Contará también con una comisión de control designada por el Parlamento con representación social en la misma.

Dispondrá de unos estatutos aprobados por el Parlamento de Andalucía que contemplen los principios rectores de profesionalidad, transparencia, participación, eticidad, criterios retributivos adecuados a los fines de la entidad y compromiso con los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental.

Llevará a cabo una gestión prudente de los riesgos y una limitación absoluta al endeudamiento, siguiendo las mejores prácticas del sector.

Se estima que una entidad de esta naturaleza, capaz de proporcionar crédito por importe de 1.500 millones de euros, requeriría un capital desembolsado por la Junta de Andalucía de 200 millones de euros (manteniendo un apalancamiento conservador) y podría empezar a operar en un plazo aproximado de un año.

#### X. Recomendaciones.

Primera. Instar al Consejo de Gobierno a remitir un proyecto de ley de creación del Banco Público Andaluz al Parlamento de Andalucía en el plazo de tres meses para su tramitación urgente en el periodo de sesiones comprendido entre febrero y junio de 2014.

Segunda. Prever para el Presupuesto 2014 la dotación de una partida correspondiente al desembolso inicial del capital social previsto en la normativa (3,6 millones de euros), previéndose el resto para el Presupuesto 2015. Habilitar igualmente una provisión para los gastos correspondientes al punto séptimo de estas recomendaciones (estimada en 400.000 euros).

Tercera. Iniciar los trámites para la autorización de la entidad de acuerdo con la legislación vigente, previéndose para ello los mecanismos transitorios adecuados en la Ley de Creación.

Cuarta. Presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley para modificar el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, para incorporar en su artículo 1, punto 2, las entidades de crédito de titularidad autonómica.

Quinta. Instar al Consejo de Gobierno a iniciar negociaciones bilaterales con el Gobierno de España para la aportación del FROB de 1.500 millones de euros a la financiación de la entidad, explorando diversas formas para su materialización (bonos convertibles contingentes, aval a una emisión de títulos, otros...).

Sexta. Constituir una ponencia parlamentaria para elaborar el Proyecto de Ley de Estatutos del Banco Público Andaluz para su aprobación a lo largo del periodo de sesiones entre septiembre y diciembre de 2014.

Séptima. Designar, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de Andalucía, una persona comisionada de reconocida capacidad y competencia para que, al frente de un equipo seleccionado por ella y rindiendo cuentas al Parlamento Andaluz, elabore el proyecto de puesta en marcha, defina los primeros productos y procedimientos y diseñe el sistema de control interno, para el inicio de operaciones en enero de 2015.»

## II.2 Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

### «I. Exposición de Motivos.

El papel que tradicionalmente han tenido las entidades financieras hoy ha sido en gran medida desnaturalizado. Ese rol tradicional de canalizar el ahorro hacia la inversión hoy ya no es el esencial. Son los movimientos financieros internacionales de carácter especulativo los que generan y absorben la mayoría de las plusvalías y, además, lo hacen con una escasa regulación.

Probablemente ahí radica la causa esencial de la crisis financiera detonante de la actual crisis económica.

Esta crisis ha generado un grave problema de falta de financiación, pero este no es el único problema.

Al mismo se unen la atonía del consumo, el incremento de la morosidad, las escasas expectativas de crecimiento económico o la cascada de impagados por crisis sobrevenidas en las empresas que ha supuesto el cierre de decenas de miles de pymes.

Por otra parte, las necesidades de financiación más esenciales y estratégicas no son atendidas por nadie ni lo van a ser en el futuro por el riesgo añadido que entrañan. Son aquellas necesarias para impulsar un cambio de modelo productivo.

La totalidad de las organizaciones sociales que han comparecido ante el Grupo de Trabajo defienden sin ambages de ningún tipo la necesaria intervención del sector público en el sistema financiero.

Para ellas, el objetivo esencial es evitar la exclusión financiera de las pymes. Los datos muestran dicha exclusión en España y, especialmente, en Andalucía:

– La dificultad de acceso al crédito por parte de las pymes españolas es un 36% superior a la media europea y un 77% mayor que la alemana.

– Además, la contracción de crédito durante la crisis en Andalucía ha sido del 16% frente a un crecimiento de un 3,91% de media en España. El crédito a las AAPP crece un 55,56%, la mitad de lo que crece en España. El crédito al sector privado cae en Andalucía un 18,39% frente a un 15,29% en España. El peso de Andalucía en el crédito total de España cae del 13,49% al 12,39%.

Es cierto que el nivel de apalancamiento de la economía española es muy alto: la deuda de las empresas no financieras es del 133% del PIB frente a una media del 76% en la zona euro y la deuda de las familias es del 80%.

El total del endeudamiento privado de la economía española se situaba en el 213% del PIB a finales de 2012 frente a un 160% de la zona euro.

La Comisión considera que hay que seguir reduciendo este nivel. Para ello plantea una reducción del flujo del crédito que repercuta en el saldo vivo del crédito. Esto va a suponer lánguidos crecimientos del PIB cuando no reducciones y, por tanto, alejamiento de los objetivos marcados.

Por tanto, la dificultad de acceso al crédito de las empresas españolas y andaluzas no parece ser un problema coyuntural, sino que puede alargarse en el tiempo en un dramático ajuste del nivel de endeudamiento del sector privado, especialmente las pymes: durante la crisis la financiación bancaria ha perdido un 3% de peso en las pequeñas empresas, mientras ha ganado un 7% en las medianas y un 4% en las grandes.

Ante esta grave situación, los países del norte de Europa no están aplicando políticas expansivas como EEUU. Por el contrario, son los llamados ajustes fiscales, que no son sino puros recortes presupuestarios, el mantenimiento de la fortaleza del euro y las políticas de contracción de la demanda las que se utilizan con el objetivo teórico de reducir el apalancamiento de la economía.

Lo cierto es que el endeudamiento de nuestra economía no se ha reducido desde que comenzó la crisis en términos de porcentaje del PIB. Eso sí, se ha dado un importante trasvase de endeudamiento desde lo privado a lo público.

Y, por otro lado, parece obvio que los países del centro y norte de Europa, como países prestamistas que son, quieren que se les devuelvan los créditos en euros no devaluados.

## II. Antecedentes.

Ante la situación descrita, las fuerzas políticas progresistas han planteado en sus programas y estrategias distintas alternativas de política económica; entre otras, la intervención pública en el sistema financiero. Así ocurrió en las últimas elecciones autonómicas de Andalucía. Con ocasión del acuerdo de Gobierno entre PSOE e IU, también esta propuesta de intervención ocupó un lugar destacado.

Derivado de todo ello, el Pleno del Parlamento de Andalucía acordó sin ningún voto en contra la creación de un grupo de trabajo que analizara las distintas alternativas existentes a fin de que la Administración autonómica asumiera, con arreglo a sus capacidades, un mayor compromiso y responsabilidad en la financiación de las pymes andaluzas. El objetivo perseguido no es otro que la creación de empleo y la aceleración de la salida de la crisis.

## III. Justificación de la creación del Grupo de Trabajo.

En una economía social de mercado, la Administración Pública tiene la obligación de propiciar el acceso de la sociedad a aquellos bienes y servicios esenciales para su desarrollo económico y social.

Según Luna y Vicente (Banco Mundial 2012), «incluso en las economías avanzadas, los bancos de desarrollo continúan jugando un papel activo en la economía, proporcionando créditos a sectores seleccionados y potenciando nuevas inversiones en actividades prioritarias (medio ambiente, biotecnología...) y tradicionales».

En nuestro modelo económico, el crédito es un servicio esencial para el desarrollo económico y para la creación de empleo; sin embargo, en la actualidad el mercado no está siendo capaz de prestar este servicio de manera razonable.

En los últimos cinco años, no se ha producido una auténtica disminución del endeudamiento de la economía, solo hemos asistido a un «rebalanceo» del mismo, disminuyendo el endeudamiento del sector privado mediante su trasvase a las administraciones públicas. En concreto, entre 2008 y 2012 los préstamos a empresas y familias en España han disminuido en 238.000 millones de euros a la vez que ha aumentado en 205.000 millones de euros la financiación a las administraciones públicas.

Por otro lado, las altísimas tasas de desempleo exigen algún tipo de respuesta que vaya más allá de la simple apelación a los mercados. Por tanto, que las administraciones públicas impulsen instrumentos que intenten mejorar la actual situación del crédito parece a todas luces una decisión plausible.

Algunos de los expertos que han comparecido ante el Grupo de Trabajo manifiestan que una banca pública es una herramienta imprescindible para el desarrollo, y que lo es más allá o con independencia de la situación de crisis. Si bien ponen el acento en la necesidad de un tamaño crítico de dicha banca pública para poder cumplir esa función.

Plantean analizar con detalle la capacidad financiera de la Administración autonómica para ello o, mejor aún, hasta donde llega su capacidad financiera en estos momentos, cual puede ser el instrumento que mejor se adapte a los objetivos y capacidades existentes, qué características debe tener, etcétera.

De todo ello se deduce la necesidad de analizar estos y otros temas relacionados con la escasez de crédito y la intervención de la Comunidad Autónoma, toda vez que el Estatuto de Autonomía otorga a la Junta competencias en la ordenación del crédito a la vez que posibilita la creación de instrumentos con personalidad jurídica propia para el ejercicio de sus funciones.

A) Instrumentos existentes en la actualidad.

En la actualidad, la Junta de Andalucía dispone de una docena de fondos reembolsables sin personalidad jurídica gestionados por distintas consejerías, destinados al impulso del emprendimiento, al desarrollo empresarial, a la innovación y a la internacionalización de las empresas en aquellos sectores en los que existe mayor capacidad para competir. Estos fondos están dirigidos fundamentalmente a las pymes, empresas de economía social y autónomos.

Por otra parte, y en referencia a los continentes y no a los contenidos, existen distintas instituciones que, o bien, están funcionando y gestionando recursos de estas características, (Idea, Invercaria, sociedades de garantía recíproca, etcétera.), o bien están creados legalmente aunque no se han llegado a poner en marcha, como el caso del Instituto Andaluz de Finanzas. Este último se diseñó y articuló pensando más en la gestión financiera interna de la Junta de Andalucía que en la externa y prácticamente ningún experto recomienda que se mezclen ambas cuestiones.

Por su parte, el ICO es la herramienta de la que dispone el Gobierno de la nación para dar respuesta a la actual situación; no asume el riesgo de sus operaciones, lo hace el banco que intermedia, y no tiene control de los créditos, por tanto no controla ni la actividad que se financia ni el carácter estratégico de la misma ni el interés público de los proyectos... En última instancia, ni siquiera controla si las operaciones que realiza pueden estar siendo operaciones sustitutivas de otras anteriores concedidas por el banco intermediario.

Por todo ello, en un momento en el que otras instituciones están inyectando liquidez al sistema, se cuestiona incluso la utilidad de este tipo de operaciones más allá de la utilidad que genera para la propia banca.

B) Capacidad de respuesta a las necesidades.

Es evidente que la voluntad unánime del Parlamento de crear este grupo de trabajo obedece al hecho objetivo de la escasa capacidad de respuesta de los instrumentos existentes en la actualidad. Bien por la rigidez en el acceso a los mismos y los requisitos establecidos para cada uno de ellos, por la falta de agilidad en una situación de tanta incertidumbre como la actual, o bien por estar básicamente pensados para el fomento de inversiones (probablemente no es el tema esencial

en este momento), lo cierto es que no están siendo capaces de dar una respuesta eficiente a las actuales necesidades.

También obedece al convencimiento unánime de que es posible mejorar esa situación. Dicho esto, también hay que señalar que las posibilidades de mejora que se defienden por los distintos expertos son muy variadas.

Las alternativas que se plantean son:

a) La reorganización de los fondos existentes utilizando algún instrumento ya creado.

b) La creación de un instituto de crédito público que gestione los fondos públicos existentes y otros que puedan captarse.

c) La puesta en funcionamiento de un banco público que acceda al ahorro privado y a los mercados de capitales en igualdad de condiciones que los bancos comerciales privados.

d) La creación de un instrumento que pueda evolucionar en el tiempo en función de la capacidad financiera de la Junta de Andalucía y de la madurez y credibilidad generadas por dicha institución.

e) El desarrollo de una entidad financiera privada con presencia o influencia pública y objetivos sociales:

- modelo mutualista y cooperativas de crédito.

- banca privada con fuerte presencia pública no mayoritaria

Las entidades sociales que han comparecido han coincidido en la necesidad de crear un instrumento que tenga capacidad real de intervenir en el mercado financiero, de dar respuesta a las necesidades de crédito de las pymes y de financiar el cambio de modelo productivo que resulta imprescindible para evitar nuevas burbujas inmobiliarias.

En todo caso, los expertos sostienen que los objetivos que se marque la entidad deben ser proporcionales a los recursos de los que disponga, a su madurez, experiencia y credibilidad en los mercados.

Las capacidades financieras de las comunidades autónomas y las limitaciones legales existentes para su acceso a la financiación llevan a algunos de los expertos a concluir que solamente la Administración General del Estado tiene capacidad para una respuesta de impacto en el sistema y que puede darse a través de las entidades financieras que han sido objeto de intervención por parte del Estado.

IV. Necesidad de creación de un instrumento financiero de carácter público en Andalucía: razones coyunturales y estructurales.

Como señalan mayoritariamente los expertos, las razones coyunturales relacionadas con la actual crisis financiera son claras, aunque difícilmente abordables desde las capacidades de la Comunidad Autónoma.

Estos expertos también señalan razones de carácter más estructural que pueden aconsejar la creación de un instrumento financiero de carácter público y

permanente en el tiempo, que complemente y a la vez compita en igualdad de condiciones con el resto de las entidades privadas.

A) Situación de los mercados financieros.

La oferta de crédito a las pymes en este momento no responde como sería razonable en una situación de normalidad ni a sus necesidades ni a su capacidad de generar recursos, ni siquiera a su capacidad para garantizar la devolución de los créditos. Por el contrario, la imprevisible duración y profundidad de la actual crisis, el exceso de riesgo acumulado por las entidades financieras, las inmensas necesidades de pasivo de estas para renegociar las operaciones contraídas con grandes empresas, así como los innumerables activos no realizables y el nivel de impagados creciente, son los que determinan en mayor medida la escasez de crédito.

Por aportar algún dato, el volumen de refinanciaciones y reestructuraciones era en diciembre de 2012 de 208.000 millones de euros, estando provisionados el 19%.

La mayoría de los expertos coincide en que va a ser muy difícil, por no decir imposible, que las entidades financieras españolas sean capaces de hacer fluir el crédito a corto y medio plazo debido a la situación de sus balances. Igualmente, coinciden en que, al estar cada día más internacionalizadas las entidades más solventes, en última instancia, harán fluir el crédito hacia aquellos mercados en los que el riesgo sea menor, es decir, donde la demanda solvente de crédito sea mayor. En definitiva, mercados con menos incertidumbre, sin crisis económica, con los niveles de actividad y consumo más normalizados y con índices de crecimiento razonables, como ahora ocurre en gran parte de Iberoamérica, donde estas entidades están más presentes.

B) Oferta del mercado financiero tras la reordenación bancaria.

Por otra parte, el proceso de concentración y bancarización de las entidades financieras, por un lado, ha reducido de manera significativa la competencia y, por otro, ha dejado un vacío importante para todo el sector de población, que tradicionalmente ha optado por tener sus ahorros en entidades sin ánimo de lucro.

La actual crisis también ha afectado negativamente a la imagen del sistema financiero en su conjunto. Una gestión bastante deficiente, la concentración de riesgos mediante la concesión de préstamos exagerados al sector inmobiliario y a ciertos clientes, no se corresponden con los principios de prudencia y gestión del riesgo exigidos a una entidad de crédito. La falta de transparencia y la ausencia de compromiso con la sociedad, más allá de sus propios accionistas, también pueden justificar la necesidad de un nuevo tipo de entidad financiera.

C) Necesidades de financiación y respuestas actuales.

Los motivos fundamentales a que obedece esta propuesta son:

1. Mejorar la accesibilidad al crédito y evitar en lo posible su encarecimiento.
2. Crear empleo.

3. Financiar una estrategia económica para impulsar el desarrollo de Andalucía.

4. Evitar la destrucción de lo más valioso de nuestro sistema productivo.

Las actuales respuestas son absolutamente insuficientes.

El mercado no va a facilitar crédito en tanto la economía no mejore y resulta prácticamente imposible que se produzca una mejoría apreciable en la economía si no hay crédito o al menos confianza sobre nuestra economía desde los mercados financieros internacionales.

D) Derecho Comparado: instituciones financieras públicas en el entorno.

La presencia de instituciones financieras de carácter público en la Unión Europea y, en general, en el mundo occidental es una realidad extendida a la mayoría de los países y reforzada desde 2008. Su existencia es tan antigua como la propia existencia de la moneda.

Las aportaciones más singulares que realizan las instituciones financieras de carácter público son:

a) Ayudar a corregir los fallos del mercado.

b) Jugar un papel contracíclico o anticíclico (siempre que dispongan de recursos suficientes).

c) Apoyar con sus estrategias la cohesión social.

d) Apoyar a sectores de riesgo o en plazos fuera de mercado, lo que resulta fundamental para impulsar cambios en los sistemas productivos y apoyar la I+D+i.

e) Frenar la exclusión financiera de las pymes en situaciones de crisis y aportar competitividad a las mismas mejorando sus costes financieros.

Durante las primeras décadas del siglo XX se crearon numerosas instituciones financieras de carácter público que asumieron distintas funciones: instituciones municipales de crédito, bancos de desarrollo, agencias de crédito a la exportación, construcción de viviendas sociales, etcétera.

Tanto en Francia como en Italia, la banca pública jugó un papel muy importante durante la Gran Depresión. Igual ocurrió durante las dos grandes guerras y posterior reconstrucción. La canalización de los fondos del Plan Marshall en Alemania se realiza a través del KfW, institución pública de crédito creada en 1948 que posteriormente jugó un papel esencial tras la caída del muro de Berlín y aún lo juega en nuestros días. En los actuales momentos, estas instituciones, como al Caisse de Dépôts et Consignations (CDC) en Francia, Cassa Depositi e Prestiti (CDP) en Italia, KfW Bankengruppe en Alemania y otras muchas en Europa, están activamente involucradas en proyectos estratégicos como, por ejemplo, los de lucha contra el cambio climático.

En 2002 se alcanza un acuerdo marco entre la Unión Europea y Alemania para compatibilizar las ayudas de la banca pública alemana a las empresas con la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea.



Este acuerdo se ha extendido posteriormente, de hecho, a todos los bancos públicos de la Unión Europea.

En la actualidad, hay diferentes tipos de instituciones públicas de crédito en Europa:

- a) Agencias de desarrollo nacionales y regionales
- b) Agencias de crédito y garantías a la exportación.
- c) Agencias de crédito municipal y regional.

Tanto unas como otras pueden ser clasificadas como bancos o funding Agencies en función de que estén o no supervisadas por la Autoridad financiera.

Hoy existen en Europa 221 bancos y 81 agencias con muy diversas modalidades:

Alemania y Suiza con modelos similares al extinto sistema nuestro de cajas de ahorros;

en los países nórdicos existe una importante presencia de lo público en el sistema bancario, con participaciones que oscilan entre el 20 y el 49,99%. Últimamente, tanto Suecia como Noruega han creado las entidades públicas Nordea y DnB NOR y una serie de agencias en torno a los bancos públicos para apoyo al territorio, las exportaciones y las pymes. En Europa Central y del Este, a excepción de Polonia, han desarrollado un modelo de sector público con gran influencia sobre algunas instituciones financieras con objetivos muy específicos.

La crisis ha situado a las instituciones públicas británicas en el corazón de importantes entidades financieras privadas. Asimismo, tanto Reino Unido como Francia en este momento están creando sendos bancos públicos para apoyar a las pymes.

Los objetivos de la banca pública en este ámbito se ligan a la corrección de fallos del mercado. Su carácter es complementario de la banca privada, compitiendo con ella en igualdad de condiciones. También realiza labores de intermediación entre los fondos europeos y la economía local. Algunos ejemplos:

En Alemania hay diecinueve bancos públicos; diecisiete de ellos tienen carácter regional y dos son de ámbito nacional. Los regionales están respaldados por la garantía del Estado y tienen el rating del länder correspondiente. Actúan ligados a proyectos de interés público.

La actual crisis ha impulsado la creación de bancos públicos de inversión en países como Gran Bretaña. El National Loan Guarantee Scheme (NLGS) creado en marzo de 2012, usa la garantía del Gobierno sobre los préstamos bancarios para abaratar los préstamos a las empresas. El 1 de agosto de 2012 se crea el Funding for lending Scheme (FLS), financiando el Banco de Inglaterra con tipos de interés bajos para préstamos bancarios a las empresas. También se creó en 2012 el Business Finance Partnership (BFP), que desarrolla cinco fondos de capital riesgo para financiar pymes.

Igualmente, en Francia el Banco Público de Inversión se creó en febrero de 2013 en colaboración con los gobiernos regionales, reagrupando cuatro entidades preexistentes con el objetivo de apoyar las exportaciones, la inversión y la innovación.

En definitiva, hay una gran diversidad en la tipología de instrumentos y su diseño influye en los resultados: los hay de propiedad pública completa o parcial, con objetivos extensos o específicos, financiadas con o sin depósitos, con actuaciones directas o a través de entidades privadas, con precios de mercado o subvencionados, con regulación y supervisión especial o sometidos al régimen común, con gobiernos corporativos independientes o controlados por los gobiernos, con niveles de transparencia amplia o limitada, etcétera.

#### E) Objetivos fundamentales de la institución.

En un principio, nos proponíamos como objetivo dar respuesta, aunque fuera de manera parcial, a la atonía del sistema crediticio en Andalucía, de manera que aquellas pymes que, siendo viables y que por sus características (actividad, sector, empleo, etcétera.) fueran importantes para el futuro de la comunidad, tuvieran acceso al crédito necesario para su mantenimiento y desarrollo.

Una vez analizada en profundidad la cuestión en el Grupo de Trabajo, aparece otra serie de objetivos que vale la pena tener en consideración:

1.º Mantenimiento del sistema productivo de Andalucía, especialmente el sector industrial, los servicios avanzados, la agroindustria, el tejido productivo tradicional más innovador, los sectores más competitivos internacionalmente, etcétera.

2.º Mantenimiento y creación de empleo mediante la colaboración financiera con aquellas empresas con más capacidad de crear empleo o bien aquellas que, siendo intensivas en este recurso, precisen de financiación para su mantenimiento siempre que sean viables.

3.º Colaborar en la financiación del cambio de modelo económico en Andalucía centrando los apoyos financieros en los sectores emergentes, en aquellos que en el futuro van a tener que jugar el papel tractor de nuestra economía sustituyendo en parte aquellos que, por su excesiva participación en nuestro PIB, son generadores de burbujas y crisis.

4.º Evitar el riesgo de exclusión financiera de las pymes, la economía social, los trabajadores autónomos, etcétera.

5.º Aumentar la competencia en un sector en el que la concentración nos conduce a una situación de oligopolio nada deseable.

6.º Aprovechar esta decisión como oportunidad para el desarrollo de un nuevo modelo de entidad financiera: fiable, moderna, transparente, ética, eficiente, profesionalizada, etcétera. En definitiva, que sea capaz de contribuir a marcar el camino a las futuras instituciones financieras, recogiendo lo más positivo de los

modelos anteriores y añadiendo aquellos elementos que la actual crisis nos ha enseñado.

V. Análisis de las distintas alternativas planteadas por los expertos.

A) Naturaleza jurídica de las alternativas.

1.º Entidad que no forme parte de la Administración Pública y, por tanto, no sometida a las restricciones y limitaciones derivadas de nuestros compromisos en la Unión Europea.

La Administración tendría influencia en la entidad pero con una participación inferior al 50%, que le impediría decidir la estrategia de la misma. Se hace imprescindible contar con la nítida voluntad de alguna institución financiera privada existente que esté dispuesta a participar en la misma.

2.º Entidad pública que reorganice los instrumentos existentes y añada otros que se consideren esenciales en estos momentos, tales como información y asesoramiento financiero a las pymes, la captación y conexión con recursos privados, avales y garantías recíprocas, compensación de deudas, etcétera.

Este tipo de entidad podría emitir deuda vinculada al rating de la Junta de Andalucía.

3.º Banca pública que tenga acceso al ahorro privado y compita en el mercado de captación del mismo.

Tendría las restricciones y limitaciones propias de la Comunidad Autónoma. La capacidad de capitalización y crecimiento estarían limitadas por las restricciones en la capacidad de endeudamiento y en el gasto público que vienen impuestas a la Junta de Andalucía desde la Unión Europea y el Gobierno de la nación.

Necesitaría una inversión en despliegue de infraestructuras y personal de difícil accesibilidad en la actualidad.

4.º Entidad pública que inicialmente gestione los instrumentos existentes y que pueda ir evolucionando hacia una banca pública especializada que complemente a la privada y acceda a otras fuentes de financiación: bei, ico, bce, grupos específicos de ahorradores, etcétera, sin necesidad de gastar recursos en importantes infraestructuras.

La propuesta consiste en ir desarrollando todo ello conforme la entidad vaya ganando capacidades, recursos, experiencia, credibilidad y madurez.

Esta opción es la que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, goza de más ventajas, constituyendo una propuesta posible, sólida, útil y razonable, muy respaldada por los expertos, ambiciosa en su planteamiento final y pragmática en su diseño.

B) Argumentación de la propuesta.

1.º Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad y sus instituciones suficientes competencias como para desarrollar cualquier tipo de entidad financiera con

el propósito de impulsar del desarrollo económico de Andalucía. Así lo recogen los artículos 75, 157, 158, 162 del EAA.

## 2.º Capacidad de captación y movilización de recursos.

Por distintos motivos, la captación de ahorro privado no puede ser el elemento central del instrumento que se pueda crear.

Para empezar, las necesidades de crédito de la economía andaluza (saldo de créditos otorgados: 202.391 millones de euros) duplican el ahorro disponible (saldo de depósitos: 102.700 millones de euros).

Competir con la banca comercial y comunidades autónomas por captar ahorro privado conlleva unas inversiones en estructura que consumirían gran parte de los recursos que deberíamos destinar a las pymes. Aunque, eso sí, pueden realizarse ofertas selectivas a ciertos grupos o segmentos de ahorradores.

Por tanto, el objetivo debe ser buscar la financiación en otros entornos financieros, fondos de inversión, Equity, bce, ico, bancos internacionales de desarrollo, etcétera.

La creación de una entidad financiera que vaya más allá de la pura gestión de fondos públicos, es decir, que acceda al ahorro privado tomando depósitos minoristas, aunque sea de manera selectiva, que adquiera títulos de la propia Junta de Andalucía y pueda utilizarlos como garantía para obtener financiación en el Banco Central Europeo, etcétera, necesita según todos los expertos:

- un tamaño crítico,
- un periodo de maduración
- una alta credibilidad.

En otras palabras, los objetivos de una banca pública deben inscribirse dentro de un plan económico y financiero integral y con una perspectiva de medio y largo plazo.

Una banca pública debe tener una visión y una misión estratégica bien definida que marque la pauta de todas las decisiones que se tomen en su desempeño.

La capacidad de respuesta al sistema productivo andaluz, el acceso al ahorro privado, aunque sea de manera limitada en una Comunidad tan extensa, la implantación de sistemas y protocolos, la incorporación de profesionales, definición de funciones, comités, normas y procedimientos internos, la asunción de «buenas prácticas» en el ciclo del crédito (otorgamiento, seguimiento y recuperación), la gestión del riesgo financiero adaptada al nuevo modelo, el conocimiento de los mercados y de los clientes, etcétera, requieren una dimensión y un periodo de maduración que superan con creces la visión cortoplacista que implica el objetivo de hacer frente a la actual situación de atonía crediticia.

No obstante, también coinciden los expertos en que, en el corto plazo, se puede mejorar de manera sustancial el papel de la Junta de Andalucía en relación a la financiación de las pymes, y plantean una serie de mejoras sustanciales:

a) Reorganizar los instrumentos existentes, haciéndolos más flexibles y eficientes.

b) Profesionalizar y homogeneizar la gestión de los fondos reembolsables.

c) Crear un servicio de información y asesoramiento financiero a las pymes tan necesitadas del mismo.

d) Generar instrumentos de conexión y captación de financiación a través de inversores y recursos financieros privados no bancarios (fondos de inversión, capital riesgo, business Angels, etcétera).

e) Crear instrumentos mediante convenios con bancos públicos regionales tipo Banco Europeo de Inversiones.

f) Intervenir en la gestión de avales actualmente dispersos en las sgr reforzando el Sistema de Garantías Recíprocas, incluso mutualizando el crédito con un segundo aval de la Junta de Andalucía.

g) Diseñar y gestionar un sistema de compensación de deudas.

h) Subsidiar tipos de interés desde los presupuestos de la Junta de Andalucía en aquellos proyectos que añadan valor a nuestra economía y en los que la competitividad se vea afectada por la diferencia de gastos financieros con la competencia exterior.

i) Dirigir sus actuaciones a impulsar el cambio de modelo económico en la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, existen una serie de «riesgos que están intrínsecamente unidos al desarrollo de un instrumento financiero de estas características». Esos riesgos tienen una relación directa con el periodo de maduración y la curva de experiencia de la entidad.

Se pueden sintetizar en los siguientes:

a) Riesgo del crédito (morosidad acumulable por la crisis): se debe fundamentalmente a la información asimétrica existente (la entidad sabe menos del cliente que él mismo). Resultan esenciales las labores de otorgamiento, seguimiento y recuperación.

b) Riesgo de liquidez.

c) Riesgo en el margen de intermediación.

d) Riesgos operacionales: de personas, sistemas, procedimientos, tecnológicos, etcétera.

e) Tamaño mínimo.

f) Rentabilidad.

3.º La cuestión de la ficha bancaria.

Los requerimientos tanto de tamaño crítico como de un necesario periodo de maduración hacen que en un primer momento no sea un elemento esencial la disponibilidad de una ficha bancaria. No obstante, en el medio plazo sí sería un elemento muy importante para acceder al ahorro, mediante la constitución de depósitos y también para tener acceso a la financiación del Banco Central Europeo.

4.º Posibilidades: un modelo definitivo o un modelo con capacidad de evolución.

Cuando se han analizado las alternativas, aparecen claramente dos posibilidades de institución financiera de carácter público:

a) Una no tendría acceso al ahorro privado, por tanto no podría tener depósitos de ningún tipo. Tampoco tendría acceso a los créditos del Banco Central Europeo aun cuando su interés sea relativo por los plazos a los que los concede. Tampoco necesitaría ficha bancaria para realizar sus actividades.

b) Otra, por el contrario, tendría todas las capacidades de un banco comercial, aun cuando sus operaciones de activo pudieran limitarse a sectores específicos, como pueden ser el apoyo a las pymes, a proyectos innovadores, a sectores estratégicos, al desarrollo de empresas de base tecnológica, al cambio del modelo productivo, etcétera.

Los expertos, incluso los más fervientes defensores de este último modelo, sostienen que necesita de unos recursos suficientes para alcanzar un tamaño crítico capaz de dar respuesta a los propósitos del mismo. Asimismo, sostienen que su eficacia depende también del necesario periodo de maduración, de superar una curva de experiencia, de formar a sus recursos humanos, implantar sus sistemas y protocolos de actuación, desarrollar un modelo profesionalizado que adquiera credibilidad y prestigio para salir al mercado a captar recursos.

c) De aquí que el Grupo Parlamentario Socialista plantee una tercera alternativa, consistente en un modelo de carácter evolutivo que, partiendo de un instituto de crédito público, se encamine en su diseño, modelo de gestión, recursos, sistemas, etcétera hacia un banco público que complemente a la banca privada y que lo haga con los recursos, la experiencia, madurez y el prestigio suficientes como para adquirir el necesario peso en el sistema financiero andaluz. Si se consigue ese resultado, la institución podría llegar a emitir deuda sin necesidad del aval de la Junta de Andalucía y, por tanto, sin afectar a su endeudamiento, gozando de condiciones financieras propias.

VI. Restricciones y limitaciones en la toma de decisiones.

Las limitaciones a las que inicialmente debe sujetarse la entidad son:

– Limitaciones en el gasto público y su influencia en el capital de la institución.

– Limitaciones en la capacidad de endeudamiento y sus repercusiones en el crecimiento de la entidad.

– Limitaciones de la Unión Europea en cuanto a régimen de ayudas de Estado influyen en su configuración y características (exclusión ayudas de minimis: 200.000 euros/3 años; préstamos y garantías: 1.500.000 millones de euros; o bien ayudas excluidas por el Reglamento (CE) núm. 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compa-

tibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, así como las ayudas del art. 107.3 TFUE, sujetas a autorización).

VII. Propuesta de síntesis: tipo de institución (configuración).

A) Competencias.

En cualquier caso, como mínimo común denominador de las propuestas señaladas por los expertos, la entidad que se cree debería contribuir de forma eficaz al encuentro de oferentes y demandantes de recursos financieros, especialmente empresas y emprendedores. Para ello debería abordar las siguientes áreas:

- Gestión de fondos reembolsables para pymes.
- Coordinación, integración y sistema reforzado de garantías recíprocas.
- Coordinación de los fondos de capital riesgo en los que participe la Junta de Andalucía.
- Avanzar con prudencia en el ámbito de la titulización mediante fondos de titulización de préstamos o de facturas con cargo a administraciones o grandes empresas para dotar de liquidez a los pequeños suministradores y subcontratistas.
- Búsqueda de proyectos de inversión extranjeros.
- Gestión de sistema de compensación de deudas a fin de minorar las necesidades de liquidez (el 60% del PIB andaluz responde al comercio de empresas andaluzas con producción realizada dentro de Andalucía).
- Gestión de apoyo a la exportación.
- Captación y asesoramiento en la entrada de inversiones extranjeras.
- Desarrollo de vehículos especiales para actividades en las que tenemos capacidad de liderazgo.

B) Fuentes de financiación: recursos.

Las dudas que se pueden plantear a la hora de impulsar un instituto de crédito público tienen que ver fundamentalmente con el origen de los fondos necesarios. ¿Cómo se seguiría alimentando el balance del instituto para aportar recursos vía préstamo al sistema económico andaluz? ¿A qué mercados podría acudir para ello? ¿A qué coste se podrían conseguir dichos recursos y cómo influiría en los intereses de los préstamos a conceder a las pymes?

Inicialmente hay una serie de fondos sin personalidad jurídica creados a partir de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, y constituidos en cada Ley de Presupuestos, destinados al fomento y desarrollo de la economía andaluza en sus distintas vertientes (internacionalización, sostenibilidad, trabajo autónomo y economía social, espacios productivos, garantías, reestructuración financiera, emprendedores tecnológicos, etc.) y sectores (industria, cultura, comercio, turismo, agroalimentaria, energías renovables, vivienda, etc.) que pueden ser gestionados por el nuevo ente, así como los descritos en el apartado «Competencias» de este apartado VII.

C) Posibilidades de ampliar su capacidad mediante la colaboración.

Por primera vez, en este año 2013 se ha tenido la experiencia de captación de fondos de capital-riesgo para compartir financiación público-privada en emprendedores tecnológicos.

La colaboración en un primer momento es extensible a la obtención de recursos del ico para su gestión en Andalucía al igual que la obtención de recursos de otras entidades financieras de carácter multilateral, como el Banco Europeo de Inversiones.

D) Gestión del riesgo.

Una institución pública de crédito debe definir su política de riesgos atendiendo a su estrategia, posición que desea ocupar en el medio plazo: segmentos del mercado, zonas geográficas, sectores económicos, grado de concentración admisible, capital necesario, calidad de la cartera, rentabilidad esperada y tasas de crecimiento previstas.

También es necesario definir las renunciaciones: dónde no se quiere estar por las desventajas que comporte, etcétera.

La complejidad y procedimientos en la política de créditos deben ser coherentes con el tamaño de la entidad y el tipo de actividades. Sin duda, el segmento de pequeñas y medianas empresas es el más complejo por la inexistencia de un sistema de rating para pymes.

Aparte del riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y de interés constituyen elementos esenciales para la sostenibilidad de la financiación y del margen financiero.

Los riesgos operacionales tienen especial incidencia durante los primeros años por deficiencias en el gobierno corporativo, existencia de vacíos normativos y debilidades de control interno.

E) Tipos de operaciones.

La mayoría de los expertos coinciden en que el objetivo deben ser las pymes y que, por tanto, el tipo de operaciones a realizar debe circunscribirse al tipo de operaciones que las empresas utilizan en el corto y medio plazo para sus actividades inversoras y comerciales.

Una institución de estas características requiere de un tamaño crítico que le permita tener cierta influencia en el tejido productivo andaluz. Tamaño en términos de capital y financiación ajena, eso significa de manera paralela mayor riesgo, por lo que se precisan requerimientos técnicos más precisos.

La institución debe ser rentable. El capital que se utiliza tiene un coste de oportunidad, los recursos ajenos deben ser remunerados en condiciones de mercado, hay que cubrir los gastos de administración y gestión y hay que obtener beneficios para el crecimiento futuro y para conseguir una calificación crediticia que facilite su capitalización a un precio razonable.



### VIII. Características de la institución propuesta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se plantea la puesta en marcha de una agencia financiera que desarrolle las funciones y competencias definidas en el apartado VII.

Dicha agencia tendría la vocación de ir ganando prestigio y madurez, capacidades y experiencia, de forma que pueda evolucionar hasta convertirse en una banca pública especializada en el apoyo a las pymes, la economía social y los autónomos con las características que a continuación describimos.

#### A) Contenido de la institución.

Las tendencias que se observan a nivel internacional pasan por unas instituciones:

- Con un mandato claramente definido y rendición de cuentas.
- Buenas reglas de gobierno corporativo.
- Gran capacidad de gestión de riesgos y control de impagos.
- Autosuficiencia financiera y eficiencia en la gestión.
- Comité de dirección fuerte y autónomo ante presiones políticas.
- Consejo de Administración con conocimientos especializados, profesionalidad y existencia de miembros independientes.
- Cumplimiento de normas prudenciales y cierta colaboración con el sector bancario privado.
- Desarrollo de una institución de relaciones a largo plazo entre los diferentes stakeholders o partes interesadas, protegiéndose de visiones miopes y cortoplacistas.

#### B) Gobierno corporativo.

El gobierno corporativo es esencial en este proyecto. Las soluciones no son únicas ni fáciles, pero ciertos criterios sí parecen necesarios como marco mínimo de este proyecto:

- a) La suficiente presencia político-administrativa para garantizar el mantenimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la institución.
- b) La necesaria independencia para que la objetividad en la gestión del riesgo sea un elemento de credibilidad y confianza en la institución.
- c) Los esenciales conocimientos y criterios técnicos para garantizar el rigor en las complejas decisiones de financiación:
  - La nueva institución no debe convertirse en un nuevo centro de gasto, sino ser capaz de alimentarse de la reestructuración del actual sistema de apoyo al tejido empresarial y de los beneficios que produzca.
  - Debe ser una institución especializada, con transparencia, excelencia, eficacia-eficiencia, profesionalizada, que genere confianza, con unas condiciones diferenciales respecto al mercado.
  - No debe estar para realizar políticas redistribuidas ni fiscales. Defender el dinero público y recuperar los fondos prestados deben ser su guía.

– Debe disponer de un código ético.

C) Periodo de maduración.

Los expertos que se han pronunciado sobre el tema estiman que, una vez creada y en funcionamiento la entidad, con la financiación y profesionales necesarios, se necesita entre uno y dos años para comenzar la transición hacia un modelo de banco público.

D) Tamaño crítico.

El tamaño tiene mucho más que ver con el nivel de capitalización y de acceso a recursos financieros de terceros que con las infraestructuras y red de oficinas.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación permiten hoy —y hay ejemplos de todo tipo que lo prueban (agencias públicas de desarrollo, bancos regionales públicos e incluso bancos privados)— que con unos mínimos referentes físicos se puede captar ahorro y realizar la tarea crediticia sin grandes problemas.»

### III. PROPUESTA DE ACTUACIÓN: TIPO DE INSTITUCIÓN (CONFIGURACIÓN).

Como se ha indicado ya en el apartado del informe dedicado a su actividad parlamentaria, el Grupo de Trabajo para la creación de un instituto público de crédito Andaluz, creado por el Pleno del Parlamento a fin de analizar las características y definición del citado instituto, ha realizado sus trabajos desde febrero a diciembre del año 2013.

Las más importantes organizaciones sociales y económicas de Andalucía han expresado su opinión prácticamente unánime a favor de la creación de un instrumento público de financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Asimismo, la mayoría de los expertos son partidarios de la creación de algún tipo de instrumento público que mejore la situación del crédito a las pymes.

Cada uno de los grupos políticos del Parlamento de Andalucía que han integrado el Grupo de Trabajo ha reflejado en sendos documentos aportados al mismo su análisis del resultado de las comparencias de los distintos expertos.

A la vista de todos ellos, hay una propuesta de síntesis que cuenta con apoyo mayoritario en el Grupo de Trabajo y que se sintetiza a su vez en la siguiente propuesta de actuación sobre el tipo de institución y su configuración.

A) Naturaleza jurídica.

Se propone que la Junta de Andalucía impulse la creación de un ente público de crédito, en ejercicio de las potestades del artículo 158 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 162 del mismo.

Su naturaleza jurídica será la de una empresa pública con la forma de sociedad anónima, cuya titularidad la ostentará la Junta de Andalucía y será constituida mediante Ley del Parlamento de Andalucía.

El citado ente deberá evolucionar para convertirse en una banca pública especializada de apoyo al tejido productivo, con una intervención en la economía de carácter anticíclico.

En ningún caso debe ser un nuevo centro de gasto. Debe propiciar la generación de ahorros en el sistema actual, captar nuevos recursos públicos y privados y producir beneficios mediante sus operaciones.

#### B) Objetivos.

1.º Impulsar la puesta a disposición de emprendedores autónomos, cooperativas y demás entidades de economía social, así como las pymes en general, de un sistema financiero más amplio, eficiente, accesible y diversificado, cuyos objetivos específicos serán:

a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público, dando cumplimiento a los mandatos derivados del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) Concentrar la gestión de los instrumentos de crédito y avales en los que participa la Junta de Andalucía, reforzándolos y mejorando su accesibilidad.

c) Facilitar a las pymes andaluzas el acceso a todo tipo de recursos financieros públicos y privados.

d) Potenciar el apoyo financiero a los sectores estratégicos para el cambio del modelo productivo de Andalucía.

e) Impulsar un sistema de información y asesoramiento financiero a las pymes.

2.º Evolucionar jurídica y estructuralmente para su consolidación como banco público, para ello:

a) Realizará cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la obtención de una ficha bancaria, a la vez que ganar el prestigio, la madurez, la credibilidad y la experiencia suficientes para acudir con éxito a la captación de recursos financieros en las distintas instancias que sean posibles: Banco Central Europeo, Banco Europeo de Inversiones, mercado interbancario, ahorro privado en ciertas condiciones, etcétera, y hacerlo con la solvencia suficiente para conseguir financiación a un precio competitivo para ponerlo al servicio de sus clientes.

b) El futuro banco público se especializará en facilitar financiación a las pymes andaluzas y, especialmente, a la economía social, colaborando en las estrategias de impulso a la innovación y al cambio del modelo productivo.

Por tanto, su vocación no es coyuntural frente a la actual crisis, sino estructural, como instrumento público financiero netamente andaluz de apoyo al desarrollo económico y el empleo.

c) Los criterios básicos de su gestión deben ser la defensa de los recursos que gestione, el mantenimiento de su solvencia y liquidez y la eficiencia especialmente en la recuperación de los créditos y avales concedidos. Toda vez que debe

garantizar su sostenibilidad a largo plazo sin ningún tipo de ayudas, tendrá la prohibición expresa de realizar políticas redistributivas o fiscales, así como realizar cualquier tipo de subsidiación de los tipos de interés u otras ayudas. En caso de existir interés público en el impulso de determinados programas, sectores, actividades o tipología empresarial, será la Administración Pública interesada quien los financie o subsidie.

C) Competencias y funciones.

En coherencia con los anteriores objetivos, las competencias y funciones que desarrollará serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> Proveer de productos y servicios financieros a las pymes andaluzas conforme a los principios de la ética, la transparencia y la sostenibilidad de las actividades que financie.

2.<sup>a</sup> Concentrar la gestión de los fondos reembolsables haciéndolos más flexibles y eficientes.

3.<sup>a</sup> Diseñar y gestionar un sistema de compensación de deudas, a fin de aminsonar las necesidades de liquidez en empresas y administraciones.

4.<sup>a</sup> Diseñar y gestionar un mecanismo de descuento de deudas reconocidas entre la Administración y sus proveedores, suministradores y subcontratistas y acreedores en general.

5.<sup>a</sup> Prestar apoyo financiero a las exportaciones, a la internacionalización de las pymes y a la captación de inversiones productivas generadoras de empleo.

6.<sup>a</sup> Cualquier otra actuación que facilite el acceso de las pymes a otros tipos de financiación.

D) Fuentes de financiación.

Inicialmente, y en tanto no disponga de ficha bancaria, sus fuentes de financiación serán todas aquellas que legalmente le estén permitidas, y especialmente:

a) El Presupuesto de la Junta de Andalucía.

b) Los fondos reembolsables disponibles en cada momento.

c) Los recursos que actualmente se destinan a otras acciones financieras cuyas funciones asuma el nuevo ente.

d) Los recursos financieros que se obtengan mediante convenio y otras fórmulas provenientes de la Unión Europea, del Gobierno de la nación, de instituciones financieras públicas nacionales o internaciones o de otros fondos o entidades públicos o privados.

e) La emisión de títulos en aquellos momentos en que los mercados lo permitan a un coste razonable.

Una vez obtenida la ficha bancaria, podrá captar recursos de cualquier mercado financiero nacional o internacional, incluyendo el ahorro privado.

E) Gestión del riesgo.

La gestión del riesgo debe realizarse fijando criterios rígidos para garantizar la solvencia de la entidad. Los criterios que deben regir la gestión de riesgo operativo serán:

- a) Limitar la concentración de riesgo por operaciones, clientes y sectores.
- b) Establecer procedimientos de seguimiento de las operaciones y recuperación de los créditos.
- c) Dar prioridad a las operaciones cuyo riesgo sea compartido con otras entidades.
- d) Fijar criterios de independencia, profesionalización y experiencia en el análisis de riesgo.

Obviamente, se dará estricto cumplimiento en cada momento a la normativa e instrucciones de los órganos reguladores y, en concreto, al Banco de España, cuando esté sometido a su jurisdicción, siguiendo las mejores prácticas del sector en materia de provisiones y dotaciones.

F) El papel de la entidad en el sector financiero andaluz: instrumentos de cooperación y alianzas.

La entidad impulsará instrumentos de cooperación con otras entidades financieras tanto públicas como privadas que mejoren el acceso de las pymes a los recursos financieros. En especial, establecerá líneas de colaboración con entidades financieras que compartan sus criterios sociales, éticos, de transparencia, de apoyo al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, etcétera.

Asimismo, a fin de aumentar su capilaridad, extendiendo su alcance territorial y sectorial, promoverá acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas de formación financiera y de acceso a productos financieros por parte de las empresas andaluzas.

G) Características corporativas de la institución propuesta.

Con el fin de cumplir cuantos requisitos sean necesarios para la obtención de la ficha bancaria y, asimismo, ganar prestigio ante la sociedad, madurez y experiencia en su gestión y aumentar sus capacidades hasta convertirse en un banco público prestador de servicios financieros a la economía andaluza, la entidad deberá guiarse por los siguientes criterios corporativos:

- a) Establecimiento de mecanismos fiables y eficientes de rendición de cuentas de sus órganos gestores.
- b) Diseño de un gobierno corporativo que garantice los máximos niveles de independencia y profesionalización de los órganos ejecutivos y una amplia y diversa participación en los órganos de control con representación de los agentes sociales. De conformidad con lo legalmente establecido, en su caso, estará adherido a la Comisión de Arbitraje.

c) Implantación en todos los procesos y estructuras de instrumentos de transparencia y participación.

d) Diseño de un modelo retributivo más consecuente con los fines de la entidad que con la cuantía de sus recursos u operaciones.

e) Establecimiento de las siguientes bases de su estructura orgánica y reglamento de funcionamiento:

– la Presidencia de la entidad será nombrada a propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

– la Comisión de Control será ocupada por personas de reconocido prestigio nombradas a propuesta del Parlamento de Andalucía, actuando como órgano de evaluación y control de la gestión.

– se aprobará un estricto código ético.

f) Garantía de la autosuficiencia financiera y la eficiencia en la gestión.

H) Período de maduración.

Según lo expresado por los expertos, la entidad puede estar plenamente operativa en el plazo de un año a contar desde la aprobación de la ley de creación de la misma por el Parlamento de Andalucía.

I) Tamaño crítico.

El ente debe limitar al máximo los recursos destinados al desarrollo de su propia estructura, para ello será básico realizar un uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El despliegue físico de oficinas en el territorio debe ser el mínimo imprescindible, estableciendo cauces de colaboración con otras instituciones públicas y privadas para conseguir el máximo nivel de capilaridad.



## 2.9. VOTO PARTICULAR PRESENTADO

(BOPA NÚM. 362, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013)

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, ha conocido el voto particular al Informe del Grupo de Trabajo con el objeto de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz 9-13/DEC-000007, presentado por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2013.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

#### Voto Particular

Al Dictamen aprobado por el Grupo de Trabajo sobre la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR ANDALUZ

Parlamento de Andalucía, 13 de diciembre de 2013

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política económica desarrollada por el Gobierno andaluz se ha caracterizado por una intensa intervención en los sectores productivos andaluces. A pesar de ello, hasta la fecha no se ha evitado el proceso de deslocalización empresarial y ha fracasado la práctica totalidad de las acciones de reconversión o impulso puestas en marcha, dejando a muchas comarcas andaluzas convertidas en un páramo industrial sin actividad, con altos niveles de desempleo e inmersas en una acelerada destrucción de su tejido empresarial.

Han sido miles de millones de euros los empleados hasta la fecha en la promoción de los sectores productivos andaluces; su empleo ha coincidido en el tiempo con el proceso de integración en la Unión Europea y con la mayor inversión en infraestructuras, gracias precisamente a los recursos provenientes de esta, de los que nuestra comunidad ha sido una de las autonomías más beneficiadas.

Aunque el fracaso de la política económica del Gobierno andaluz es evidente por sus resultados, los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas y las auditorías internas de la Intervención General han puesto de manifiesto no sólo lo errático de las políticas públicas llevadas a cabo, sino también las irregularidades



en la gestión de los fondos públicos. En este mismo sentido, son preocupantes las conclusiones que se pueden extraer de la lectura de los autos derivados de varias investigaciones judiciales que están dando a conocer que la utilización del capital riesgo y las ayudas a empresas en crisis concedidas por el Gobierno andaluz se han caracterizado por la absoluta falta de control y transparencia en su proceder.

Esta forma de gestionar lo público ha propiciado que ingentes cantidades de recursos hayan sido desviados de los objetivos para los que fueron concebidos, en muchas ocasiones siendo utilizados de manera partidista y sectaria. Sin lugar a dudas, este cúmulo de circunstancias ha terminado afectando gravemente a la economía andaluza.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz defiende la necesidad de apoyar a las empresas andaluzas con políticas públicas, especialmente en aquellas áreas de alto valor estratégico para el desarrollo de nuestra comunidad y en las que se necesite de dicho refuerzo, actuación que ha de estar regida siempre por la transparencia y el sometimiento a la normativa de regulación y control pertinente.

Así pues, el fracaso y el uso fraudulento de muchas de las medidas puestas en marcha por el Gobierno andaluz hacen necesaria una profunda evaluación de las políticas pasadas y de las que están vigentes, antes del establecimiento de otras nuevas.

El actual entorno de restricción crediticia está dificultando el desarrollo de la actividad empresarial y la capacidad de consumo de las familias. No obstante, la Administración de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas han elevado su endeudamiento financiero a máximos históricos e incluso desde el Gobierno andaluz se viene exigiendo aumentar el pasivo aún más, acaparando recursos que deberían destinarse a la actividad productiva de las empresas o a cubrir las necesidades de las familias tras más de cinco años de profunda crisis económica.

A todo ello hay que unirle la desleal deuda comercial que el Gobierno andaluz mantiene con proveedores y prestatarios de servicios públicos por valor de miles de millones de euros.

En este sentido, el acuerdo de Gobierno suscrito por PSOE e IU contempla la creación de un instituto público de crédito andaluz que promueva el crédito y que coordine la actividad productiva de Andalucía en materia de fondos reembolsables, sistemas de compensación de deudas, avales y garantías, lo que evidencia la falta de eficacia de las medidas puestas en marcha hasta hoy.

De antemano, el Grupo Parlamentario Popular andaluz entiende que las coyunturales dificultades de acceso a los mercados financieros no deben servir de argumento para crear una nueva estructura de la Administración paralela.

## II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión del 27 de septiembre de 2012, aprobó, con la abstención del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, la

constitución de un grupo de trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz.

La abstención del Grupo Parlamentario Popular Andaluz se fundamentó en que este no es el momento para crear una nueva estructura de la Administración paralela andaluza y en la necesidad de analizar los diferentes instrumentos de financiación pública para las empresas que ha utilizado la Junta de Andalucía y, a partir de ahí, realizar una revisión que los haga más eficaces y solucionen los problemas que se han puesto de manifiesto en su gestión.

Esta posición se contrapone a la propuesta de la coalición de Gobierno que planteaba la creación de un instituto público de crédito andaluz, como dando por hecho que la mera creación de un ente más será la solución a la falta de eficacia de las medidas existentes.

Este grupo de trabajo ha estado celebrando sus sesiones en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en las que se han venido desarrollando las reuniones de trabajo, mediante la comparecencia de los distintos agentes sociales y expertos que han aportado su opinión sobre la creación de este Instituto.

Queremos dejar constancia expresa, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, de nuestro agradecimiento a todos los que, con sus autorizadas opiniones, han colaborado a la obtención de las conclusiones de este grupo de trabajo.

## II.1 Instrumentos financieros públicos existentes en la actualidad

Los instrumentos financieros que con carácter general ha puesto en marcha la Junta de Andalucía son los llamados fondos reembolsables, que consisten en la concesión de préstamos o créditos a largo plazo, préstamos o créditos a corto plazo, préstamos participativos, operaciones de capital-riesgo, toma de participación minoritaria o temporal en el capital social de una empresa, con pacto de recompra o salida pactada; otorgamiento de garantías, o cualquier otra fórmula financiera distinta de las anteriores, reconocida en el tráfico mercantil o en el Derecho Mercantil.

Estos instrumentos financieros públicos puestos en marcha por el Gobierno andaluz han evolucionado desde el cuestionable Programa Regular de Excedentes de Liquidez (mediante el cual el Gobierno andaluz ha subastado liquidez a cajas y bancos entre los ejercicios 2004 y 2008, a pesar de mantener deudas e impagos millonarios con proveedores y prestatarios de servicios públicos) hasta los actuales fondos carentes de personalidad jurídica. Según la Cámara de Cuentas de Andalucía, aquellos que están financiados con recursos propios de la Junta de Andalucía han sido los menos eficaces en el cumplimiento de sus objetivos, debido al bajo nivel de desembolso a las pymes andaluzas sobre la totalidad de las dotaciones presupuestadas.

Otros instrumentos utilizados por el Gobierno andaluz en la financiación de las empresas han consistido en ayudas para el desarrollo de planes industriales, de expedientes de regulación de empleo, ayudas a empresas en crisis o prestación de avales y a través de las sociedades públicas andaluzas, Soprea e Invercaria (mediante la toma de participaciones empresariales, préstamos participativos y ordinarios, inversiones de capital riesgo, entre otras medidas).

Actualmente, la gestión de estas políticas llevadas a cabo por el Ejecutivo andaluz está siendo cuestionada e investigada por la justicia, al desarrollarse en un entorno de falta de transparencia, deficiente control e incluso careciendo en ocasiones de normativa regulatoria, lo que ha favorecido que se sucedan los casos de corrupción conocidos.

Baste con mencionar el caso de ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y ayudas a empresas en crisis por el que están imputados más de un centenar de personas, entre ellos altos cargos del Gobierno andaluz y por el que se encuentran señalados dos expresidentes de la Junta de Andalucía; la imputación del Consejo de Administración de la empresa pública andaluza de capital riesgo Invercaria por presuntos delitos de malversación de caudales públicos y delitos societarios, las conclusiones del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre esta misma empresa en el que se denunciaba el ruinoso resultado de las inversiones y el fiasco de Plan Bahía Competitiva, que ha dado lugar al fraude de 21 millones de euros a través de empresas fantasma. Son estos casos los más destacados, pero no los únicos.

Los principales instrumentos financieros con carácter retornable incluidos en el presupuesto andaluz son las iniciativas europeas Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas (Jessica) dotado desde 2008 con 85,7 millones y Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) dotado desde 2008 con 246 millones de euros.

Estos fondos financiados en su mayoría con recursos provenientes de instituciones europeas son las iniciativas más importantes sobre las que actualmente la Junta de Andalucía tiene competencias de gestión en base a la cantidad de recursos inyectados a la economía andaluza; gestión que no está exenta de incidencias, tal como se pone de manifiesto en el Informe de Fiscalización de Regularidad de Soprea de 2010, en el que la Cámara de Cuentas de Andalucía puso de manifiesto incumplimientos significativos en la normativa reguladora del Fondo Jeremie.

Además de los fondos Jessica y Jeremie, cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), las distintas leyes de Presupuesto de la Comunidad desde el ejercicio 2008 y hasta la anualidad 2012 han ido incorporando nuevos fondos sin personalidad jurídica financiados con recursos propios de la Junta de Andalucía que han alcanzado un volumen global cercano a los 1.000 millones de euros en su dotación, pero de los que apenas sólo se han desembolsado a las empresas andaluzas una quinta parte de las dotaciones presupuestadas.

De esta forma, hasta el ejercicio 2012 se han ido dotando progresivamente hasta un total de 15 fondos sin personalidad jurídica en las distintas fases presupuestarias y con el siguiente resultado según los datos de la Intervención General de la Junta de Andalucía a 1 de septiembre de 2013:

1.ª Fase La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 dispuso la creación de cuatro Fondos sin personalidad jurídica. La dotación presupuestaria de estos fondos alcanza hasta la fecha los 330 millones de euros, pero de los que sólo se han desembolsado 109 millones, el 33%.

Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias (disposición adicional sexta). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las pymes del sector agroalimentario. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 120 millones, pero sólo se han desembolsado 60 millones, el 50%.

Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales (disposición adicional séptima). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las pymes del sector turístico y comercial. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 150 millones, pero sólo se han desembolsado 34,5 millones, el 23%.

Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales (disposición adicional octava). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las pymes del sector de industrias culturales. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 10 millones, pero sólo se han desembolsado 5,8 millones, el 58%.

A partir del ejercicio 2010, se autoriza que los tres fondos citados puedan financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones (disposición final sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010).

Fondo para la internacionalización de la economía andaluza (disposición adicional novena). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 50 millones, pero sólo se han desembolsado 8,45 millones, el 17%.

2.ª Fase La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 incorporó cuatro nuevos fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos, con una dotación presupuestaria que hasta la fecha alcanza los 440 millones de euros, pero de los que sólo se han desembolsado 95 millones, el 21,6%.

Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (disposición adicional quinta, uno) Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 223 millones, pero sólo se han desembolsado 71,4 millones, el 32%.

Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética (disposición adicional quinta, dos). Tiene la finalidad de facilitar la financiación

de las inversiones en esta materia. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 90 millones, pero sólo se han desembolsado 6 millones, el 6,6%.

Fondo para el apoyo de actuaciones en materia de vivienda (disposición adicional quinta, tres). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. Actualmente sin actividad y sin dotación alguna.

Fondo de economía sostenible para Andalucía (disposición adicional quinta, cuatro). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 50 millones, pero sólo se han desembolsado 17,5 millones, el 35%.

3.ª Fase La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación de cinco nuevos fondos sin personalidad jurídica, con una dotación presupuestaria que hasta la fecha alcanza los 254 millones de euros, pero de los que sólo se han desembolsado 13 millones, el 5%.

Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo (disposición adicional octava). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 50 millones y no se ha desembolsado cantidad alguna.

Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (disposición adicional novena). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 10 millones, pero carece de actividad y no se ha desembolsado cantidad alguna.

Fondo de generación de espacios productivos (disposición adicional décima). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 50 millones, pero sólo se han desembolsado 8 millones, el 16%.

Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas (disposición adicional undécima). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a pymes. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 20 millones, pero sólo se han desembolsado 3 millones, el 15%.

Fondo de emprendedores tecnológicos (disposiciones adicional duodécima). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas

empresas tecnológicas en Andalucía. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 19,3 millones, pero sólo se han desembolsado 1 millón, el 5,2%.

Asimismo, la disposición final tercera del Decreto Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 en el sentido de incorporar el Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas (disposición adicional decimotercera) con el objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 89 millones, pero sólo se han desembolsado 1 millón, el 1,1%.

Por último, la Disposición Adicional 9ª de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 crea el Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz. Hasta la fecha la dotación presupuestaria alcanza los 22,25 millones, pero no se ha desembolsado cantidad alguna.

Hasta la fecha, se contabilizan 15 fondos carentes de personalidad jurídica a financiar con recursos propios de la Junta de Andalucía que prometían en el momento de su anuncio financiación por más 1.000 millones de euros, pero que finalmente sólo se han desembolsado 217 millones, una quinta parte del total.

De los 15 fondos carentes de personalidad jurídica financiados con recursos propios de la Junta de Andalucía existentes en la actualidad, 11 son los que hasta la fecha han sido utilizados, y son todos ellos controlados o gestionados por la Agencia Idea, bien como entidad gestora, o bien como entidad colaboradora. Además, Idea también gestiona el fondo Jeremie, aunque este lo externaliza con sociedades gestoras de capital riesgo. Es decir, la mayoría de los instrumentos financieros actuales de la Junta de Andalucía ya están centralizados en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea).

Estos instrumentos surgen en el inicio de la crisis, ante los incipientes problemas de liquidez que se detectaban ya en ese momento, aunque no tan intensos y acusados como los actuales, con la finalidad de prestar apoyo financiero a las empresas y sustituir las tradicionales transferencias a fondo perdido por financiación retornable, a la vez que se conseguía reducir las cantidades computables al déficit público al traspasar recursos desde capítulos no financieros hacia partidas financieras, como es el capítulo octavo del presupuesto «activos financieros», en los que se imputan dichos fondos.

Los fondos carentes de personalidad jurídica, a pesar de estar financiados con recursos públicos de la Junta de Andalucía, no tienen consideración de sector público a los efectos previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se someten a un régimen presupuestario y de control similar al

establecido para las agencias públicas empresariales o las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Todas las operaciones que se aprueban con cargo a cada uno de los fondos se han de realizar en condiciones de mercado, es decir, que en ningún caso van a tener la consideración de subvención o ayuda pública. Por tanto, el carácter de las operaciones de financiación de los fondos es privado y, en base a esto, la gestión de los fondos termina externalizada en entidades gestoras y colaboradoras cuyos actos están sometidos al derecho privado y que son las que se encargan de verificar las solicitudes, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, finalmente, aprobar o denegar las operaciones con cargo al fondo.

Nuestra comunidad autónoma también se beneficia de las distintas líneas del Instituto de Crédito Oficial (ICO), instituto que opera en todo el territorio nacional como un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

El ICO formalizó créditos para proyectos localizados Andalucía en 2012 por valor de 3.316 millones, que representan el 13,8% de los créditos formalizados por dicha institución en todo el territorio nacional, y el acumulado de los créditos dispuestos a 1 de diciembre de 2012 en nuestra comunidad era de 1.454 millones.

Durante 2012 ha sido trascendental la asistencia financiera prestada por el Gobierno de la nación a la Junta de Andalucía y en esta el Instituto de Crédito Oficial ha tenido un papel fundamental; así, mediante «Líneas ICO-Vencimiento CCAA», la Administración de la Junta de Andalucía pudo evitar el default y atender los vencimientos de deuda en el primer semestre de aquel ejercicio. A través del ICO se ha financiado el pago de 2.700 millones de euros de facturas atrasadas que el Gobierno andaluz adeudaba a más de 740.000 proveedores. El Plan de Pago a Proveedores de los Ayuntamientos andaluces también ha sido financiado por el ICO y tiene un importante papel en la ejecución del Fondo de Liquidez Autonómico.

En suma, el ICO en los últimos tiempos ha inyectado a la economía andaluza una gran cantidad de recursos financieros directamente a las empresas mediante sus líneas tradicionales y también mediante el préstamo a la Administración andaluza y a los ayuntamientos para que se pueda continuar con la prestación de los servicios autonómicos y locales y para que se abonen a sus proveedores las deudas mantenidas.

## II.2 Capacidad de respuesta a las necesidades

En España, el crédito concedido para financiar actividades productivas, elemento indispensable para que crezca la inversión, sin ninguna duda, ha descendido, según datos del Banco de España, un 15,3% en el año 2012. Es un ritmo

de caída del crédito destinado a financiar actividades productivas que triplica el observado en el año 2011, y que es el más elevado de la serie histórica que se conoce del Banco de España.

En Andalucía, los datos del Banco de España no permiten conocer el crédito que se destina a actividades productivas. No obstante, podemos considerar que la situación puede ser similar a la de España. Si conocemos que el crédito destinado al sector privado en su conjunto, es decir, para financiar no solo la actividad productiva sino también a hogares, ha descendido en 2012 en un 10%. Es una reducción similar a la que ha habido en España en el conjunto de la economía española, que es del 10,4%. En cualquier caso, las dos tienen dimensión histórica, lo mismo que la específica de España para el conjunto de la actividad productiva en particular, que era del 15,3%, como se ha dicho con anterioridad.

La economía andaluza tiene un producto interior bruto de 145.000 millones de euros, aproximadamente, en el ejercicio cerrado de 2012, y tiene unas necesidades de financiación, medidas por el saldo de créditos otorgados por las instituciones financieras, de 202.000 millones de euros. De esos 202.000 millones de euros, 191.000 tienen como destino el sector privado y 11.000, el sector público.

Y el ahorro disponible en forma de depósitos tan sólo alcanza a la mitad de estos créditos que se otorgan; en concreto, algo menos de 103.000 millones de euros. Es decir, las necesidades de financiación de la economía andaluza duplican el ahorro existente o generable en Andalucía.

Evidentemente la misión de los fondos carentes de personalidad jurídica financiados con recursos propios no es cubrir en parte alguna la necesidad de financiación de las empresas andaluzas, ya que el desembolso actual de 217 millones apenas supone el 0,1% de los créditos otorgados por entidades financieras al sector privado en Andalucía. Incluso si se llegara a desembolsar la totalidad de los 1.000 millones prometidos, sólo se cubriría el 0,5%; si no que están diseñados como un elemento de apoyo financiero desde la Administración autonómica.

Se observa, por tanto, que el impacto de estos instrumentos es muy limitado en comparación con las necesidades totales y que en el corto plazo se obtendría una mayor inyección de dinero a la economía si la Administración de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas abonasen las facturas y obligaciones pendientes de pago, por ejemplo.

A 1 de septiembre de 2013, según los datos de la Oficina de Control Presupuestario del Parlamento de Andalucía, sólo las consejerías y agencias administrativas y de régimen especial mantenían en torno a 3.200 millones de obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, sin considerar los más de 700 millones no desembolsados de fondos reembolsables. El abono de estas cantidades supondría en el corto plazo inyectar a la economía 15 veces más recursos que lo desembolsado hasta la fecha en fondos reembolsables.



### III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE UN INSTRUMENTO FINANCIERO DE CARÁCTER PÚBLICO EN ANDALUCÍA: RAZONES COYUNTURALES Y ESTRUCTURALES

En nuestro sistema económico, la economía social de mercado o economía mixta de mercado, la empresa privada es la base sobre la que se asienta el crecimiento económico y el empleo. Pero el sector público juega también un papel importante a la hora de colaborar con el sector privado en la consecución de mayores niveles de bienestar.

El sector público debe remover los obstáculos para que la iniciativa privada se desarrolle de la mejor forma y, a la vez, debe intervenir de forma activa cuando se produzcan fallos del mercado.

Dentro de los objetivos del sector público, junto con la eficiencia y la equidad, está la estabilización económica. A los poderes públicos se les exige que promuevan una senda estable de crecimiento económico que genere bienestar y empleo.

Y para cumplir esta función, se le asignan instrumentos que le permitan tanto la intervención económica directa como la regulación del sistema económico general: política fiscal, política monetaria, política exterior, política de rentas, etcétera.

En ese contexto de colaboración y apoyo a la iniciativa privada es donde encuentra su fundamento la evaluación de la política económica del Gobierno andaluz para su reforma, al objeto de mejorar, entre otras medidas, el funcionamiento de instrumentos financieros públicos con el objeto de facilitar el acceso a la financiación a los sectores más dinámicos y creadores de empleo, y su justificación se encuentra tanto en razones coyunturales como estructurales:

Coyunturalmente, apoyando a las empresas andaluzas con la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad como consecuencia de la situación actual de falta de crédito del sistema financiero. Estructuralmente, colaborando con el sector privado en el desarrollo económico de Andalucía, apoyando a las empresas andaluzas de sectores estratégicos a través de distintos instrumentos financieros.

Para todo ello es necesario una revisión en profundidad de las medidas puestas en marcha hasta la fecha que evalúe los resultados con la finalidad de no repetir los errores del pasado y el reagrupamiento y la coordinación de todos los instrumentos en torno a estructuras administrativas ya creadas.

No se entiende que la creación de un instrumento financiero de carácter público en sí mismo sea la solución al problema de eficacia de los instrumentos financieros actualmente puestos en marcha por la Junta de Andalucía, más aún cuando estos son los principales recursos que compondrán su activo; instrumentos cuya gestión ya está concentrada dentro de la Agencia Idea y sus entidades filiales, como lo son Soprea o Invercaria.

El Grupo Parlamentario Popular andaluz considera que tanto por los argumentos esgrimidos en el apartado actual como en apartados anteriores no justifican la creación de un nuevo ente público. La propuesta que se plantea desde este grupo parlamentario es utilizar las estructuras administrativas ya existentes para reagrupar las diferentes líneas de financiación a empresas andaluzas bajo una única coordinación, y hacer la gestión más eficaz, independiente, transparente y sometida al control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

### III.1 Situación de los mercados financieros

La crisis bancaria que irrumpió en España en el verano del 2007 todavía no se ha cerrado. La negación en un primer momento de la existencia de dicha crisis y su impacto sobre el sector financiero español, junto con otras medidas adoptadas del todo improcedentes por parte del Gobierno de la nación, entonces presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, han complicado el proceso de recuperación económica, ya que la crisis del sector financiero derivó en la pérdida de confianza en la solvencia de nuestro país, desencadenando una crisis de la deuda soberana que incrementó el coste de la financiación a unos niveles insostenibles.

Con la toma de posesión del nuevo Ejecutivo de la nación tras las elecciones del 20 de noviembre de 2011, se emprendió un ambicioso programa de reformas económicas estructurales con el objeto de sentar las bases de la recuperación económica y recuperar la confianza perdida de nuestro país, entre ellas, la necesaria evaluación del estado del sector financiero español, el impulso a la culminación proceso de reordenación bancaria, obtener el apoyo de las instituciones europeas para evitar el rescate y posterior intervención, y emprender un verdadero saneamiento del sector financiero, con la finalidad de que el crédito vuelva a fluir a los sectores productivos.

La crisis de los mercados financieros se sitúa en el ámbito de la gestión de los riesgos financieros por grandes bancos privados y grandes bancos internacionales

Este problema de la gestión de los riesgos hace que la banca no esté funcionando como correspondería a una intermediación financiera, a financiar a las empresas, a financiar a los consumidores.

Esta situación se ha dado a nivel internacional. Ha habido rescates de miles de millones de euros, o en su divisa correspondiente, dólares, en Estados Unidos, Reino Unido, Islandia, Irlanda, Portugal, Grecia, Holanda, Bélgica, Alemania y España, por citar los más representativos.

A partir de un hecho simbólico, como es la quiebra de Lehman Brothers, se produce una desconfianza generalizada en el mercado interbancario que deriva en falta de liquidez, falta de liquidez continuada en unas economías, no así en otras, pero que paralizó en un determinado momento, en el entorno de 2009, los flujos de inversión internacional y paralizó también el comercio internacional.

Esta crisis de liquidez y el brusco incremento de los riesgos acabaron afectando al crecimiento económico, y los déficits públicos aumentaron rápidamente, por un lado, ante la caída de la recaudación por la falta de actividad, pero por otro lado también derivado del gasto que inmediatamente implicaba la activación de los estabilizadores autonómicos.

Y a finales de 2009 se entra en una dimensión más de la crisis, la de la deuda soberana con implicaciones en la banca. Se produce una caída de solvencia de bancos con significativa exposición a riesgos de la deuda, y ello provoca también una recapitalización de la banca en determinados países, con la ayuda de los gobiernos, lo que supone también un incremento de la deuda pública, incremento en cantidades de la deuda pública que ha condicionado también unos altos rendimientos exigidos ya en términos de precios a la deuda soberana, en particular de la eurozona sobre todo en los países del sur de Europa. Se instaura en el seno de la Unión Europea una estrategia de consolidación para el conjunto de la economía europea y principalmente para los países periféricos, entre ellos España.

La economía española está en este contexto condicionada por el papel del sector público como acelerador de un ciclo depresivo que está sufriendo la economía. Es una crisis internacional. La política económica implementada, ante la necesidad de una consolidación fiscal, con medidas necesarias de contención del gasto y de incremento de determinados impuestos, está poniendo las bases de la recuperación económica.

Según los datos del Boletín Estadístico del Banco de España, la financiación a las empresas y hogares se ha reducido en 311.000 millones de euros desde junio de 2008 a marzo de 2013, debido a la situación de excesivo endeudamiento de las familias y la disminución de demanda solvente de crédito, como consecuencia del incremento del desempleo y de la disminución de actividad de las empresas.

Además, el sistema financiero tiene pendiente la refinanciación de las grandes empresas. Según el Banco de España existe un saldo de 208.000 millones de euros de refinanciaciones y reestructuraciones, de las cuales estaban provisionadas solo el 19%.

### III.2 Oferta del mercado financiero tras la reordenación bancaria

El proceso de reestructuración bancaria en España en los últimos años ha sido muy importante. En los últimos cinco años se ha pasado de 51 entidades a sólo 14, sin contar con las cooperativas de crédito (CaixaBank, BBVA, Santander, Bankia, BancoSabadell, Banco Popular, Unicaja, CatalunyaCaixa, Novagalicia, Kutxabank, BMN, Ibercaja, Liberbank y Bankinter). En cuanto a las cajas de ahorros, alguna con más de 300 años de historia, sólo Caixa Ontiyent y Caixa Pollença, dos pequeñas entidades, han logrado mantener su estatuto de caja. Las demás han desaparecido por fusión, han sido intervenidas –CAM, CCM, Cajasur, Bankia, Nova-

galicia, Catalunya Banc, y alguna filial como Banco de Valencia y Banco Gallego– o se han transformado en bancos.

Además, se han destruido unos 66.000 puestos de trabajo en el sector. Desde 2008 y hasta el primer trimestre de 2013 se han cerrado 8.613 sucursales, un 18,7%. Y se espera la clausura de otras 5.000 próximamente.

Este proceso de reestructuración bancaria puede tener dos efectos sobre la financiación a familias y empresas: por una parte, la disminución del número de entidades puede provocar una menor competencia y, por otra, el mayor tamaño logrado por las entidades puede hacer rebajar el coste de la intermediación (y, por tanto, de la financiación) por la vía de economías de escala.

En todo caso, tras observar el resultado del proceso de reordenación bancaria, es preciso evidenciar que el Gobierno andaluz ha estado ausente del proceso de reordenación bancaria y fue incapaz de fortalecer el sector financiero andaluz y conseguir que se consolidara una institución financiera netamente andaluza que tuviera como principal objetivo satisfacer las necesidades de financiación de las empresas radicadas en Andalucía.

### III.3 Necesidades de financiación y respuestas actuales

El producto interior bruto de Andalucía en 2012 asciende a 145.000 millones de euros aproximadamente, y la economía andaluza tiene unas necesidades de financiación medidas por el saldo de créditos otorgados por las instituciones financieras, de 202.000 millones de euros. De esos 202.000 millones de euros, 191.000 tienen como destino el sector privado y 11.000, el sector público. Y el ahorro disponible en forma de depósitos tan sólo alcanza a la mitad de estos créditos que se otorgan; en concreto, algo menos de 103.000 millones de euros. Es decir, las necesidades de financiación de la economía andaluza duplican el ahorro existente o generable en Andalucía.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de buscar líneas alternativas a la financiación bancaria. Una posibilidad que parece que se consolida a nivel estatal es el Mercado Alternativo de Renta Fija, para el acceso a recursos por parte de las empresas; por otra parte, otra posibilidad cierta pasa por buscar fórmulas que faciliten la compensación de facturas entre empresas.

### III.4 Derecho Comparado: instituciones financieras públicas en el entorno

Existen también institutos públicos de crédito en diferentes comunidades autónomas españolas, aunque de distinta naturaleza y distintas funciones (Instituto Catalán de Finanzas, Instituto Gallego de Promoción Económica, Instituto de Finanzas de Cantabria, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto Valenciano de Finanzas, Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, Insti-

tuto Vasco de Finanzas). En esencia, todos ellos desempeñan acciones y utilizan instrumentos idénticos o muy similares a las que viene desarrollando la Agencia Idea, Invercaria, Soprea, o los propios fondos carentes de personalidad jurídica.

El estudio de estas instituciones pone de manifiesto que aquellas que han ido asumiendo mayores riesgos financieros derivados de nuevas figuras crediticias tienen en la actualidad unos peores resultados económicos. Otro de los factores que ha influido en su mala situación económico-financiera han sido las sucesivas caídas de la calificación de solvencia financiera (rating) de las comunidades autónomas de las que dependen.

En todos los países de la Unión Europea, incluida España, existe alguna institución con las funciones propias de un banco público o un instituto público de crédito que, sin tener ni una estructura idéntica entre ellos ni iguales funciones o competencias, mantienen en común aportar financiación a las empresas.

En este sentido, podría hablarse del KfW en Alemania (Kreditanstalt für Wiederaufbau), en Francia la BPI (Banque Publique d'Investissements) o el NLGS inglés (National Loan Guarantee Scheme), que resultan muy significativas en la financiación a empresas medianas, tienen objetivos de permanencia en el tiempo y han intervenido decididamente en la recesión, facilitando directamente crédito. En España, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), aunque no opera como banca oficial propiamente, tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

El KfW es un banco estatal, del cual el 80% pertenece al Gobierno Federal y el 20% a los estados federados, los estados federales, a los länder. Tiene su sede en Frankfurt y unas treinta oficinas en el exterior que actúan fundamentalmente como representaciones. Dispone de cuatro grandes grupos de trabajo, de los cuales uno se orienta a la financiación de la pequeña y mediana empresa y concentra el 80% de la actividad de este banco.

Otro grupo de actividades se destina a proyectos de inversión en infraestructuras y proyectos sociales.

Un tercero va destinado, por un lado, a participar en el capital de empresas privadas, aportando adicionalmente financiación a largo plazo, condicionado a la existencia de una empresa alemana involucrada en el proyecto, y, por otro, este tercer grupo, al fomento de las exportaciones de las empresas alemanas.

Y, por último, el cuarto grupo está dedicado a financiar a países en desarrollo por encargo del Gobierno alemán.

Además del KfW, en Alemania hay bancos en los länder, los Länder Banks. Son cajas de ahorros con participación público-privada que coexisten con la banca propiamente dicha, orientando su actividad como banca minorista y de inversión, favoreciendo el crecimiento en su ámbito de actuación.

En Francia, el Gobierno central, en colaboración con los regionales, ha creado en 2013, un banco público, el BPI France, la banca pública de inversión francesa. Producto de la reagrupación de cuatro entidades financieras.

La finalidad del BPI France es la financiación de empresas, particularmente la actividad exportadora, las inversiones y los proyectos de I+D+i, utilizando diferentes instrumentos financieros, entre los que destaca la propia cofinanciación de proyectos.

En España hubo una importante banca pública tanto para financiar a la industria como para favorecer el acceso a la vivienda a las familias y facilitar créditos a pequeñas y medianas empresas y a los ayuntamientos. Este papel lo desempeñaron el Banco de Crédito Industrial, el Banco de Crédito Agrícola, el Banco de Crédito Local y el Banco Hipotecario de España, de la misma manera el Estado poseía una importante participación del accionariado del Banco Exterior de España. Toda esta oferta de instrumentos financieros públicos fue privatizada por los gobiernos socialistas de los años ochenta y noventa.

El Instituto de Crédito Oficial, que se creó hace más de treinta años, nació, inicialmente, como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. Actualmente, como hemos dicho, ostenta la naturaleza de Agencia Financiera del Estado, financiándose de los mercados. Es uno de los grandes emisores nacionales, accediendo a los mercados nacionales e internacionales mediante emisiones de bonos y obligaciones, gozando, frente a terceros, de la garantía explícita e irrevocable, incondicional y directa del Estado español.

El ICO canaliza fondos a las empresas a través de diferentes líneas y ramas de actividad, incidiendo actualmente en las ayudas para la internacionalización de las empresas. No se relaciona directamente con las empresas, sino que lo hace a través de las entidades financieras, con las que convenía la actuación de intermediación en la concesión de estas operaciones por cuenta y riesgo de estas entidades, cumpliendo un papel similar al de otros bancos públicos de países de la Unión Europea.

### III.5 Posibilidades de actuación de los poderes públicos andaluces en el sector financiero andaluz (art. 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía)

El Estatuto de Autonomía contempla en sus objetivos, principios rectores y competencias, el papel impulsor de la Junta de Andalucía en la actividad económica, en el fomento empresarial y en la creación de riqueza y empleo. Específicamente dedica el título sexto a la economía, el empleo y la hacienda.

Este mandato se plasma en diversas actuaciones, comunes en todas las comunidades autónomas, favorecedoras mediante la ayuda pública a cuantos proyectos dinamizadores de la economía puedan ponerse en marcha por los actores económicos.

En relación al sector financiero, el artículo 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su punto primero establece que los poderes públicos andaluces contribuirán al fortalecimiento del sector financiero andaluz y propiciarán su participación en los planes estratégicos de la economía; y en su punto segundo establece que la Junta de Andalucía promoverá una eficaz ordenación del sistema financiero andaluz garantizando su viabilidad y estabilidad y prestando especial atención a las cajas rurales y a las cajas de ahorro y a las funciones que a estas últimas les corresponden al servicio del bienestar general y del desarrollo económico y empresarial.

III.6 Objetivos fundamentales de un instrumento de financiación pública o institución análoga.

El Grupo Parlamentario Popular considera que no hay justificación para crear un nuevo ente público. La propuesta que se plantea desde este grupo parlamentario es utilizar las estructuras administrativas ya existentes para reagrupar las diferentes líneas de financiación a empresas andaluzas bajo una única coordinación, haciendo la gestión más eficaz, independiente, transparente y sometida al control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

#### IV. ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS POR INSTITUCIONES Y EXPERTOS

##### IV.1 Modelos y formas jurídicas posibles

El Grupo de Trabajo ha recibido opiniones de los diferentes expertos comparientes que han ido desde soluciones extremas que pasan por el impulso para la creación de un banco público, como el impulso de sociedades mixtas como institución crediticia, a propuestas de mejora de la gestión de los instrumentos de financiación pública actuales. En lo que todos han coincidido es que el modelo debe tener objetivos claros, tanto a corto plazo, como a medio y a largo plazo, ya que esto permitirá un funcionamiento adecuado y que se pueda ejercer un control a posteriori.

Las fórmulas basadas tanto en un instrumento totalmente público como de participación público-privada se exponen a las dificultades para la calificación de solvencia (rating) y por los problemas añadidos ante la captación de recursos financieros a efectos del cálculo del déficit de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

También hay quien ha planteado la adquisición de una ficha bancaria, aunque esto parece más bien una solución para la entidad financiera que un instrumento eficaz para la Administración Pública andaluza.

En cualquier caso surgen de las anteriores propuestas el problema del cumplimiento del protocolo de déficit excesivo que, en la práctica y por el momento, la haría inviable.

A todo esto hay que unirle las dificultades de ajustar la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo con la restricción marcada en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establece que las autonomías podrán concertar operaciones de crédito por plazo superior a un año sólo cuando el importe total del crédito sea destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión.

Diversos expertos han coincidido en la posibilidad de utilización del Instituto Andaluz de Finanzas, creado mediante ley y que no se ha producido su constitución efectiva, para coordinar todas las líneas de financiación pública a empresas, aunque su activación requeriría dotarlo de estas competencias.

No obstante, debemos indicar que las medidas de apoyo financiero a proyectos y a empresas están siendo desarrolladas y gestionadas en la Agencia Idea y sus sociedades participadas (Soprea e Invercaria)

IV.2 Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma  
Ya expuesto en el punto IV.5.

IV.3 Titularidad, gobierno y criterios de funcionamiento

El modelo defendido por el Grupo Parlamentario Popular es el de la utilización de los actuales instrumentos de naturaleza pública. La reforma pasa por la centralización y coordinación de las diferentes figuras de financiación en un único organismo público ya existente, que esté sometido al control financiero de la Intervención General, con una gestión ágil y rápida y cuyo fin principal sea la canalización de recursos financieros a las empresas y sectores económicos más necesitados de ellos y de interés estratégico para Andalucía.

IV.4 Capacidad de captación y movilización de recursos

Las aportaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía junto con la financiación privada derivada de la colaboración vía convenios con entidades financieras, así como los recursos provenientes de las instituciones de la Unión Europea deben ser las principales líneas de obtención de fondos para canalizar hacia las empresas andaluzas. La clave está en la efectividad del procedimiento de concesión más que en el volumen de los fondos disponibles. Esta aseveración es fruto de la experiencia derivada de la gestión de la Junta de Andalucía sobre los fondos carentes de personalidad jurídica; las necesidades de financiación se tienen en un determinado instante y el crédito empresarial o se obtiene cuando surge la nece-



sidad o ya, aunque sea mayor el volumen concedido, no resuelve las necesidades financieras demandadas.

El principal objetivo debe ser el efecto multiplicador de las aportaciones, ya sean préstamos reintegrables o toma de participaciones del capital. La ayuda pública debe ser coyuntural y reintegrable, eso condicionaría la selección a proyectos factibles.

Bajo la premisa anterior, los recursos públicos inyectados en los diferentes sectores económicos retornarían al cabo de un período para volver a ser utilizados para la financiación de nuevos proyectos.

#### IV.5 Ámbitos posibles de actuación: sectores y clientes

Las posibilidades en cuanto a sectores y clientes o, mejor dicho, beneficiarios de la financiación pública vienen también determinadas por el modelo elegido. En cualquier caso, deben ser beneficiarios de estos instrumentos las pymes andaluzas (con independencia de su forma jurídica), cooperativas y autónomos radicados en Andalucía y atender a todos los sectores económicos en general y, en especial, a aquellos sectores que se consideren estratégicos para el desarrollo económico y social de Andalucía.

#### IV.6 La red: medios y despliegue territorial

En nuestra opinión, la estructura a utilizar es la actual de la Junta de Andalucía, con criterios de transparencia y de publicidad para la obtención de la información y que no se produzca restricción alguna al acceso a la información de estas líneas de financiación pública.

#### IV.7 La cuestión de la ficha bancaria

Este punto ya ha quedado expuesto en el apartado «modelos y formas jurídicas posibles».

#### IV.8 Posibilidades: un modelo definitivo o un modelo con capacidad de evolución

Analizados anteriormente los modelos posibles, parece evidente que en la situación actual de las finanzas de la Junta de Andalucía se hace muy difícil, si no imposible, la creación de un banco público con ficha bancaria, captación de depósitos y en competencia con el sistema bancario tradicional. A este respecto es elocuente lo manifestado en sede parlamentaria, en su comparecencia en el grupo de trabajo, por la entonces consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía, Sra.

Martínez Aguayo: «En mi opinión, la creación de la banca pública estrictamente andaluza es un objetivo muy difícil de alcanzar, por no decir imposible».

En cambio, la adaptación de un organismo que cumpla las funciones de coordinación de los actuales instrumentos de financiación de que dispone la Junta de Andalucía y la promoción de los sectores económicos estratégicos para el desarrollo de Andalucía sí es posible y conveniente.

## V. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES EN LA TOMA DE DECISIONES

### V.1 Limitaciones en el gasto público y su influencia en el capital de la institución

El Grupo Parlamentario Popular considera que no hay justificación para crear un nuevo ente público y, dada la situación actual de las finanzas andaluzas, las restricciones presupuestarias y las dificultades para el mantenimiento de las políticas sociales en nuestra comunidad, no sería conveniente detraer recursos del presupuesto para aportarlos a ninguna nueva estructura administrativa.

### V.2 Limitaciones en la capacidad de endeudamiento y sus repercusiones en el crecimiento de la entidad

Actualmente, las comunidades autónomas están sujetas a grandes restricciones financieras, derivadas, por un lado, de la exigencia del cumplimiento de los objetivos de déficit y, también, de los objetivos de deuda que se fijan para cada una de ellas, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad vigente.

El objetivo de déficit aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para 2014 es del 1%, y el endeudamiento, que se autoriza y que lo sustenta, está dirigido a la cobertura, precisamente, de este déficit y de los gastos que se contemplan en el marco del déficit.

Esto nos lleva a concluir que los recursos necesarios para la creación y funcionamiento del Instituto no pueden obtenerse vía endeudamiento público. En cambio, sí puede utilizar para su funcionamiento los instrumentos que ya estén presupuestados en los distintos años por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### V.3 Limitaciones de la Unión Europea en cuanto a régimen de ayudas de Estado e influencia de dicha circunstancia en su configuración y características

A día de hoy, el marco de estabilidad presupuestaria parte de una compleja regulación comunitaria. Esa regulación de la Unión Europea tiene su punto de partida en el art. 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el llamado Six Pack, que son cinco reglamentos y una directiva de 2011, que se

publicaron casi simultáneamente a nuestra reforma constitucional del art 135, Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Europea, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Two Pack publicado en mayo de 2013, que son dos reglamentos que suponen un control mucho más férreo de la disciplina y de los presupuestos de los Estados. Esta normativa exige que cualquier decisión de gasto debe enmarcarse en este contexto comunitario.

Por tanto, el límite relativo a la estabilidad presupuestaria tiene su origen en las mencionadas normas de derecho de la Unión Europea, pero todos esos límites se han concretado en un contexto estrictamente nacional.

La reforma del art. 135 de la Constitución en el año 2011, desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, afecta a todas las administraciones públicas y se compone de dos elementos fundamentales: la prohibición para el Estado y las comunidades autónomas de incurrir en déficit estructural y el límite de la deuda pública por referencia al PIB.

En el marco de la Administración Pública, nos encontramos con la regla de que se prohíbe a toda Administración Pública incurrir en déficit estructural. La regla va a ser aplicable a partir de 2020, pero la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012 establece un compromiso de reducción del déficit estructural a un ritmo del 0,8 del producto interior bruto anual.

Estos dos requisitos, prohibición de incurrir en déficit estructural y regla de gasto del artículo 12, en relación con la decisión de crear un instituto público en Andalucía o un banco público, tienen un impacto directo: los recursos destinados al Instituto tienen que ser detráidos de otras partidas del Presupuesto andaluz.

Vuelven a ser elocuentes, a este respecto, las manifestaciones de la Sra. Martínez Aguayo en el grupo de trabajo parlamentario: «Esto quiere decir que cualquier institución que tuviera la vocación que estamos analizando debería hacerse de manera que no impacte ni en los objetivos de déficit ni de deuda de las comunidades autónomas, para evitar riesgos de incumplimiento de aquellos».

Otro gran límite a tener en cuenta son las ayudas de Estado, la prohibición de otorgar ayudas de Estado, que regulan los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El artículo 107 regula una prohibición general: están prohibidas o resultan incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre los Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma que falseen o amenacen con falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

El artículo 107.3 del Tratado de Funcionamiento permite a la Comisión Europea autorizar ciertas ayudas y, si estamos ante ayudas prohibidas del 101 y no autorizadas por la comisión por la vía del 103, la consecuencia inevitable es que la Comisión declarará la ayuda ilegal, y esto tendrá la consecuencia de que la

empresa que ha obtenido la ayuda tenga la obligación de devolverla, teniendo en cuenta que el plazo de prescripción es de diez años.

## VI. PROPUESTA DE SÍNTESIS: TIPO DE INSTITUCIÓN (CONFIGURACIÓN)

### VI.1 Naturaleza jurídica

La actual estructura administrativa de la Junta de Andalucía contiene todos los instrumentos de financiación a proyectos y a empresas, sin necesidad de recurrir a nuevas estructuras.

La garantía que concede la Administración Pública debe ser la base jurídica sobre la que desarrollar las actuaciones y recursos financieros destinados al fomento de la actividad económica. Y la eficacia, la eficiencia y la transparencia deben ser la piedra angular que rijan la gestión de los fondos públicos, junto con el sometimiento al control operativo, financiero y de legalidad pertinentes.

### VI.2 Objetivos y competencias

Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Junta de Andalucía.

Centralizar y coordinar los instrumentos financieros de la Junta de Andalucía y facilitar el acceso a la financiación de las entidades financieras tanto públicas como privadas.

Potenciar la ayuda financiera a sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía.

### VI.3 Ámbitos concretos de actuación

Centralizar la gestión de los fondos reembolsables de la Junta de Andalucía para pymes.

Coordinación con los mecanismos de concesión de avales y garantías de las SGR.

Facilitar el acceso de las empresas andaluzas a las distintas líneas de financiación del ICO.

Facilitar el acceso de las empresas andaluzas a las líneas de financiación del BEI.

Coordinación de la financiación de las pymes y de los proyectos de emprendedores con los fondos de capital riesgo.

Coordinar la búsqueda de capital semilla para el inicio de la actividad de las pymes.

Propiciar y coordinar el encuentro y las actuaciones resultantes entre las pymes y las redes de Business Angels.

Crear y mantener una plataforma on-line sobre proyectos de inversión de pymes y emprendedores.

Coordinar con las entidades financieras la información a documentar, para reducir los tiempos de gestión de los expedientes de las operaciones de endeudamiento.

Asesorar a las pymes andaluzas en la gestión del apoyo financiero a la exportación.

Colaboración para la salida a bolsa, a través del Mercado Alternativo Bursátil, de las pequeñas y medianas empresas.

Crear y mantener una plataforma on-line sobre oportunidades de inversión del sector privado en Andalucía.

Coordinación entre consejerías y entidades financieras para la realización de estudios sectoriales.

Promover un sistema de compensación de deudas entre pymes que les permitiese reducir las necesidades de liquidez y de acceso al endeudamiento.

#### VI.4 Fuentes de financiación: recursos en general. Operaciones de pasivo

Dadas las limitaciones financieras descritas anteriormente, derivadas del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda, los recursos de los que se dispondría son los presupuestados por la Junta de Andalucía de sus recursos propios, los recibidos de instituciones de la Unión Europea, las transferencias finalistas que pudieran recibirse de instituciones del Estado y aquellos fondos derivados de acuerdos de colaboración público-privada, así como cualquier otro instrumento financiero que no suponga detracción de recursos presupuestarios.

#### VI.5 Tipos de operaciones en general. Operaciones de activo

Cualquier tipo de operación financiera compatible con los objetivos marcados anteriormente en el punto VII.3 y con la limitación descrita en el punto VII.4

#### VI.6 Gestión del riesgo

La gestión del riesgo debe hacerse de forma independiente, profesional y con criterios de mercado, de forma que asegure la viabilidad económica y financiera de los proyectos y no con criterios de oportunidad política.

## VI.7 Instrumentos de cooperación y alianzas

La Administración andaluza podrá establecer alianzas a través de instrumentos de cooperación con otras entidades públicas o privadas que faciliten la consecución de los objetivos perseguidos.

## VI.8 Posibilidades de ampliar su capacidad mediante la colaboración

Es consecuencia de las alianzas que pueda mantener con otras instituciones.

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN PROPUESTA

### VII.1 Contenido de la institución

La estructura administrativa de la Junta de Andalucía asumirá las funciones mencionadas anteriormente.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera necesaria la actuación de los poderes públicos en el fomento de la actividad económica y en el apoyo a los sectores productivos de Andalucía e insta al Consejo de Gobierno a utilizar todos los instrumentos que el Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga para favorecer el acceso a la financiación de los proyectos y empresas generadores de empleo y riqueza.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera necesaria la revisión de la política llevada a cabo por el Gobierno andaluz en materia de financiación empresarial e insta al Consejo de Gobierno a mejorar y reforzar los instrumentos disponibles para tal fin.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera inaceptable, en este sentido, que el Gobierno haya recortado las partidas presupuestarias de fomento y apoyo a los sectores productivos, junto con la baja ejecución de las mismas, e insta al Consejo de Gobierno a no llevar a cabo más recortes presupuestarios y a ejecutar y pagar los compromisos asumidos.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera necesario que todas las actuaciones de financiación de proyectos y empresas estén sometidas a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalidad, transparencia y a los controles de la Intervención General. Asimismo, es conveniente activar cuantos instrumentos de evaluación se consideren pertinentes para la eficacia del gasto público. Por ello insta al Consejo de Gobierno a que en todas sus actuaciones se rijan por dichos principios.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera que tras cinco años de gestión de los fondos reembolsables apenas se ha desembolsado la quinta parte de los recursos presupuestados por el Parlamento y que tenían como finalidad dotar a las empresas andaluzas de financiación en un momento en el que los mercados financieros han disminuido drásticamente su financiación a empresas, e insta al Consejo de Gobierno a reformar el sistema de concesión de los fondos sin personalidad jurídica de manera que efectivamente se desembolsen y fluyan a las empresas.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera que no es necesario crear un organismo nuevo, sino que la estructura administrativa ya existente puede cumplir las funciones de centralizar y coordinar los distintos instrumentos financieros que la Junta tiene actualmente, además de dar apoyo financiero a los sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a realizar una reforma que contemple la gestión, la centralización y coordinación de los instrumentos de apoyo financieros.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera que la conveniencia de utilizar la estructura ya existente en la actualidad se debe a dos razones: de una parte, el elevado coste global que supondría la creación de un organismo nuevo y, por otra, que el proceso de adaptación, coordinación y centralización de los actuales instrumentos sería más rápido y, por tanto, comenzaría antes y de forma eficaz a cumplir con su función de financiación a las empresas andaluzas, e insta al Consejo de Gobierno a aplicar tal formulación.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera primordial la colaboración y cooperación con otras administraciones y entidades públicas y privadas para el mejor cumplimiento de sus funciones de financiación y apoyo a las empresas andaluzas, e insta al Consejo de Gobierno a arbitrar cuantos mecanismos tenga a su alcance para materializar los acuerdos.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera que la gestión de los instrumentos de apoyo financiero a proyectos y empresas debe hacerse de forma absolutamente profesional, con independencia y con conocimiento del sector financiero. La gestión del riesgo debe hacerse con criterios de mercado, de forma que se asegure la viabilidad económica y financiera futura de los proyectos para así conseguir el retorno de las ayudas para reutilizarlas en la financiación de nuevos proyectos, e insta al Consejo de Gobierno a no utilizar criterios políticos para la concesión de la financiación.

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera que las actuaciones en materia de financiación pública a las empresas y proyectos deben estar sometidas al control de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Parlamento de Andalucía e insta al Consejo de Gobierno a mejorar los procedimientos de evaluación, control e información.

Parlamento de Andalucía, 13 de diciembre de 2013  
EL PORTAVOZ

## 2.10. DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(BOPA NÚM. 406, DE 6 DE MARZO DE 2014)

### A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en su sesión del día 20 de febrero de 2014, ha aprobado el dictamen relativo al Informe del Grupo de Trabajo con el objeto de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz, en los mismos términos que el referido Informe (9-13/DEC-000007).

Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.4 del Reglamento de la Cámara, la Comisión ha acordado que, dada la importancia de los hechos que motivaron la creación del grupo trabajo, el referido dictamen sea debatido en Pleno, acompañado del voto particular que se mantiene al mismo.

### DICTAMEN

#### I. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DEL GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía, en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 2012, acordó por cincuenta y siete votos a favor, ninguno en contra y cuarenta y nueve abstenciones constituir un Grupo de Trabajo, en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz (DSPA Plenos núm. 14, de 27 de noviembre de 2012; BOPA núm. 79, de 8 de octubre de 2012). Dicho acuerdo tenía su origen en la solicitud 9-13/CC-000007 presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, calificada favorablemente y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en su sesión de 12 de septiembre de 2012 (BOPA núm. 70, de 25 de septiembre de 2012).

En su sesión de 4 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en consonancia con supuestos similares, acordó que el Grupo de Trabajo con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz (expediente número 9-13/CC-000007) estuviera integrado, además de por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, por un miembro titular y un suplente propuesto por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.

En su sesión constitutiva de 13 de febrero de 2013 y en la sesión del 26 de febrero siguiente el Grupo de Trabajo acordó la metodología de trabajo, los criterios



para fijar comparecencias y el calendario para sustanciar las mismas. Asimismo, acordó requerirle al Servicio de Documentación y Archivo de la Cámara para que pusiera a disposición de los miembros del Grupo todos aquellos documentos y materiales que pudieran serles de utilidad para el adecuado desarrollo de las tareas a realizar con vista a la elaboración del Informe. Igualmente, el Grupo de Trabajo acordó por unanimidad que fueran objeto de grabación audiovisual, y eventualmente de transcripción, las sesiones en las que se celebraran comparecencias, así como también, previo acuerdo en cada caso, aquellas otras donde tuvieran lugar debates y fijación de posiciones sobre el tema objeto del Informe.

A lo largo de las distintas sesiones del Grupo de Trabajo programadas a tal efecto, han comparecido las organizaciones sociales, instituciones y expertos que a continuación se relacionan:

12 de marzo de 2013:

- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A).
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

2 de abril de 2013:

- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A).
- Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).
- Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).

23 de abril de 2013:

- Francisco Martín-Recuerda García. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.
- Don Manuel Alejandro Cardenete Flores. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pablo de Olavide.
- Don José Luis Carvajal López. Economista.
- Don Juan Ignacio Contreras Mora. Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y de la Fundación de Estudios Financieros (FEF) en Andalucía y profesor titular de Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.

7 de mayo de 2013:

- Don Julio Rodríguez López. Ex presidente del Banco Hipotecario de España (1985-1994), ex presidente de Caja Granada (1994-2001), ex consejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía (1982-1985) y economista titulado del Banco de España (1970-2013).
- Don Gumersindo Ruiz Bravo. Catedrático de Política Económica (Economía Aplicada) de la Universidad de Málaga.
- Don Juan José Torres Gutiérrez. Profesor colaborador de la Universidad de Málaga, Departamento de Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política) y Economista.

– Doña Ana María Sánchez Tejada. Profesora titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Málaga.

21 de mayo de 2013:

– Don Juan Torres López. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.

– Don Juan Sotres Menéndez. Miembro de la Junta Rectora de Attac-Madrid y ex miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja Madrid por los impositores.

– Don Ángel Vilariño Sanz. Consultor financiero internacional y Doctor en Economía.

– Doña Nuria Alonso Gallo. Profesora de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.

– Don Adolfo Martín Jiménez. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cádiz.

11 de junio de 2013:

– Don Juan Basurto Solaguren-Beascoa, Asesor financiero de la Asociación Española de Banca (AEB).

– Don José Miguel Rodríguez Fernández. Profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid.

25 de junio de 2013:

– Doña Magdalena Álvarez Arza. Vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

– Don Julien Ernoult. Asesor principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos (EAPB).

– Don Braulio Medel Cámara. Presidente de Unicaja.

– Don Antonio Ávila Cano. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

– Doña Carmen Martínez Aguayo. Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Entre las organizaciones sociales propuestas por el Grupo de Trabajo para que comparecieran ante el mismo, declinó la invitación la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA-A), que, no obstante, remitió sus alegaciones por escrito. También, por diversas razones, declinaron dicha invitación, entre los expertos y representantes de instituciones, el Presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), don José Antonio Sánchez Galiana (Catedrático de Derecho Tributario de la Universidad de Granada), doña Pilar López Rubio (Directora del Área Económica del Parque de las Ciencias), don Santiago Carbó Valverde (Catedrático de Economía y Finanzas de la Bangor University y también Catedrático de Economía de la Universidad de Granada y especialista del sistema financiero) y don Antonio Mora Plaza, economista bancario y miembro de la Fundación Sindical de Estudios

de CC.OO., si bien este último puso a disposición del Grupo de Trabajo diversas colaboraciones suyas sobre la materia a tratar.

Asimismo, ha de reseñarse que, a propuesta de doña Rosalía Martín Escobar, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el Grupo de Trabajo acordó por unanimidad, en su sesión de 23 de abril de 2013, requerir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través del Presidente del Parlamento, la «relación de fondos, con o sin personalidad jurídica, programas, líneas de subvención, sociedades de garantía recíproca, etcétera que utilice el Gobierno de la Junta de Andalucía para conceder préstamos de cualquier tipo, avales y/o tomas de participación de empresas, indicando, al menos, el origen y dotación de los mismos, sus fines, su distribución y su utilización actual». Dicha documentación fue remitida por la titular de dicha Consejería, señora Martínez Aguayo, el 6 de junio de 2013.

Igualmente, el Grupo de Trabajo acordó solicitar diversa documentación de carácter general relativa a institutos de crédito o finanzas existentes en otras CC.AA. y estados financieros con carácter general y, en particular, las relativas al Instituto Valenciano de Finanzas, Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha; Instituto de Finanzas de Cantabria, Instituto Catalán de Finanzas, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, European Association of Public Banks, KfW Bankengruppe, Council of Europe Development Bank, Fiare Banca Ética y Grupo Caja Rural, debiendo incluir dicha documentación, al menos, los datos relativos a su normativa de creación, estatutos, organigrama y cargos directivos actuales, presupuestos desde 2010 hasta la fecha, y memorias anuales desde 2010 hasta la fecha. La recopilación del material solicitado fue llevada cabo por el Servicio de Documentación y Archivo de la Cámara, que puso a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo un dossier con toda la información disponible al respecto.

Debe finalmente destacarse la invitación formulada por la Asociación Europea de Bancos Públicos (EAPB, en sus siglas en inglés) a través de su directora de Comunicación y Relaciones Públicas, Sra. Miriam Roemers, para asistir al EAPB 7th meeting of the Chief Economists' Network, el 13 de junio de 2013 en París. No obstante, y dada la coincidencia de esta fecha con la de la sesión plenaria prevista para los días 12 y 13 de dicho mes, los miembros del Grupo de Trabajo acordaron declinar la invitación agradeciendo no obstante la misma. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de este mismo año, el asesor principal de la Secretaría General de la Asociación Europea de Bancos Públicos, Sr. Julien Ernoult, que compareció ante el Grupo de Trabajo, ponía en conocimiento de sus miembros la tramitación de un informe en el seno del Comité de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo sobre financiación a largo plazo de la economía europea que abordaba el tema de las entidades financieras de carácter público y cuyo ponente, el diputado Sr. Wolf Klinz, había hecho mención en una sesión del citado Parlamento del proyecto objeto del Grupo de Trabajo.

En total, y además de su sesión constitutiva, el Grupo de Trabajo ha celebrado dieciocho sesiones entre los meses de febrero y diciembre de 2013, de las cuales siete de ellas fueran dedicadas a la comparecencia de representantes de organizaciones y expertos en la materia y el resto, a tareas de ordenación de los trabajos del grupo y a la elaboración y aprobación del Informe.

Finalizadas las comparecencias, en su sesión de 24 de julio de 2013 el Grupo de Trabajo acordó establecer un plazo hasta el siguiente 15 de octubre para la presentación e intercambio de documentos sobre el contenido del futuro informe, de acuerdo con la estructura acordada en sesiones anteriores, a cargo del Sr. Miranda Aranda, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, el Sr. Vallejo Serrano, del Grupo Parlamentario Socialista, y la Sra. Martín Escobar, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía. Dichos documentos fueron objeto de presentación y puesta a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo dentro del plazo establecido y se transcriben a continuación como consideraciones iniciales de las formaciones políticas representadas en el Grupo de Trabajo en relación con el objeto de este, a excepción del documento presentado por el Sr. Miranda Aranda, en nombre del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, que se opone a su inclusión en el informe.

## II. CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO PÚBLICO DE CRÉDITO ANDALUZ

### II.1 Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

#### «I. Exposición de motivos

Andalucía necesita un modelo de desarrollo capaz de articular las prioridades estratégicas de un nuevo modelo productivo, con el objetivo de ser una región menos dependiente y con capacidad propia para atender a las necesidades del interés general de la mayoría social andaluza.

Para ello es imprescindible el desarrollo y maduración de un sector financiero andaluz que permita dar respuesta a las empresas, a la economía social y los hogares andaluces, y se concrete en la ausencia de entidades financieras reforzadas por su ligazón al territorio.

La privatización de las cajas de ahorro impulsada por los gobiernos centrales y la consiguiente venta de las entidades de crédito andaluzas a banqueros foráneos dejan a nuestra comunidad autónoma sin un sector financiero propio, que supone un serio obstáculo para sentar las bases para otro modelo de desarrollo y que nos obliga a impulsar con fuerza la necesaria intervención en las finanzas a través de un instrumento andaluz y público.

El acuerdo de Gobierno entre IULV-CA y PSOE, en lo referido a «la renovación de nuestra economía: hacia un modelo de desarrollo más sostenible y solidario»,

contiene el compromiso de crear una entidad financiera pública, social y ética que contribuya a mejorar la financiación de las pymes, formando parte, por tanto, de los compromisos legislativos adoptados.

Es por ello que el Parlamento de Andalucía acuerda por unanimidad la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con amplia participación de los agentes sociales, con el objetivo de analizar y formalizar la creación de un instrumento público financiero para Andalucía.

## II. Justificación de la creación del Grupo de Trabajo

En Andalucía existe una fuerte corriente social que demanda la creación de un instrumento que posibilite la concesión de crédito a los hogares y a los sectores estratégicos de nuestra economía en el ámbito de la pequeña y mediana empresa y la economía social, en concierto con los sectores económicos, la implicación de los usuarios y el apoyo de la Junta de Andalucía en la concepción de articular una banca pública, social y ética.

La coyuntura económica justifica una intervención pública para corregir lo que se puede denominar un «fallo de mercado», que se derivaría de la propia crisis, según algunas interpretaciones, o de la propia estructura y funcionamiento del sistema financiero actual.

Para ello es necesaria la intervención pública tanto a corto como a largo plazo, con el objetivo de paliar la ausencia de crédito y restablecer la circulación económica, así como para financiar proyectos empresariales que generen nuevos campos y niveles de actividad. En este caso, estamos hablando de otro tipo de «fallo de mercado»: el derivado de la falta de adecuación del crédito bancario existente e, incluso, en una situación sin crisis, a las necesidades de la demanda «empresarial» (no solo precios, sino que también, y muy especialmente, condiciones).

La Comunidad Autónoma de Andalucía necesita de su propio sistema financiero y, en consecuencia, el Gobierno andaluz, desde una perspectiva estratégica, ha de tener la responsabilidad de recomponer un sistema financiero que ha quedado muy mermado tras lo sucedido con las cajas, que permita la reorientación del modelo productivo, y ello requiere contar con entidades comprometidas con dicho cambio.

### A) Instrumentos financieros públicos existentes en la actualidad.

Los instrumentos financieros públicos dependientes de la Junta de Andalucía y puestos a disposición del desarrollo y financiación de las empresas andaluzas en la actualidad son dos: los fondos carentes de personalidad jurídica y las sociedades de garantías recíprocas.

El artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece el régimen de los fondos carentes de personalidad

jurídica, cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde el presupuesto de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales.
- Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales.
- Fondo de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo.
- Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo.
- Fondo de generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de las empresas.
- Fondo para el fomento de la cultura emprendedora.

Las sociedades de garantías recíprocas son sociedades de capital variable, responsabilidad limitada, con personalidad jurídica propia y cuyo objeto principal es procurar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y mejorar, en general, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante las entidades de crédito.

En Andalucía, actualmente existen dos de las que forma parte la Junta de Andalucía como socio protector:

Suraval, cuyo ámbito de actuación son las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba.

Avalunion, cuyo ámbito de actuación se suscribe a las provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaén.

B) Capacidad de respuesta a las necesidades.

Los fondos reembolsables y las sociedades de garantías recíprocas han sido la respuesta de la Junta de Andalucía a la importante restricción de la financiación por parte del sector financiero a las empresas andaluzas. En la actualidad, tienen una dotación presupuestaria por un importe total de mil quinientos millones de euros; sin embargo, no parece que resulten atractivos a las empresas, tal y como refleja su baja ejecución presupuestaria, ni que tengan capacidad para solventar los problemas que padecen nuestros sectores económicos y, por supuesto, no son el pilar financiero sobre el que tenga que sustentarse el cambio de modelo productivo en Andalucía.

Las necesidades de financiación de la economía andaluza precisarían de otras soluciones, además de crédito bancario convencional, como el capital riesgo y otras formas de financiación no bancaria, así como avales, sociedades de garantía

recíproca; en definitiva, cualquier otro instrumento público financiero que funcione, que sea viable y que dé respuesta a las necesidades de nuestra economía.

Como ya hemos mencionado, en Andalucía no existe un sector financiero que atienda estas necesidades adaptadas y comprometidas con el desarrollo regional de nuestra comunidad, como han venido siéndolo las cajas de ahorros históricamente en nuestro territorio.

Por lo tanto, actualmente no existe capacidad suficiente de respuesta pública o privada que atienda a las necesidades financieras de Andalucía, de ahí la importancia y la primacía de la intervención de los poderes públicos.

III. Justificación de la necesidad de creación de un instrumento financiero de carácter público en Andalucía: razones coyunturales y estructurales

A) Situación de los mercados financieros.

La crisis financiera en España está afectando de manera desigual a los diferentes agentes económicos y sociales, traduciéndose en una crisis económica y una crisis social de mayor profundidad, poniendo en entredicho la validez propia del sistema económico capitalista al no ser este capaz de satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población.

En un primer lugar, tanto la banca privada como las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito han estado sobreexpuestas al mercado inmobiliario, operando en múltiples ocasiones de forma muy arriesgada y con una visión cortoplacista y miope sobre los riesgos de la realidad coyuntural de la burbuja inmobiliaria.

Esta burbuja del crédito estuvo alimentada por las ingentes cantidades de recursos líquidos de los bancos internacionales (principalmente alemanes y franceses, que conjuntamente poseen el 45% de la deuda total de la banca privada española) que reciclaban los excedentes comerciales de sus países vía préstamos a las entidades financieras españolas, grandes demandantes de crédito durante el boom inmobiliario.

La lógica imperante se impuso en todas las entidades financieras de nuestro país de forma obligada, ya que aquella entidad que obtuviera menores rendimientos para sus accionistas y para los mercados quedaría expulsada. La situación de euforia trajo consigo los mayores beneficios de la historia financiera en nuestro país. Los beneficios de cada trimestre superaban a los del anterior.

Las entidades financieras, con la permisividad de los organismos reguladores que presumían de que teníamos uno de los sistemas financieros más potentes del mundo y de las élites financieras europeas, sobreendeudaron a las familias residentes en España, que pudieron mantener o incrementar sus niveles de consumo gracias al incremento de sus niveles de deuda y no por los incrementos de las rentas salariales procedentes del trabajo, que incluso se vieron disminuidas durante el periodo precrisis.

Cuando la crisis se desencadenó, el principal problema de las entidades financieras fue que sus políticas habían estado alimentando la burbuja inmobiliaria

y se encontraron con un escenario de sobreexposición a un sector inmobiliario endeudadísimo y con un alto número de activos que serían difícilmente cobrables o que perdían (y pierden) valor de mercado a altas velocidades.

Nadie conocía la exposición de las entidades financieras a la burbuja inmobiliaria y a los productos tóxicos, por lo que las entidades financieras quedaron atrapadas en una trampa de liquidez, cuya principal consecuencia fue que dejaron de fiarse entre ellas por culpa del riesgo sistémico de las finanzas.

En este momento, muchas entidades no consiguieron que les prestasen los recursos líquidos necesarios para garantizar su solvencia operativa y otras comenzaron a acaparar altos volúmenes de liquidez. Los stress test no consiguieron recuperar la confianza entre las entidades financieras porque, en el momento de publicarse los resultados, podían no coincidir con la situación real de las entidades. Los modelos de estimación, valoración y gestión de los riesgos financieros, como los exigidos por Basilea III, no han sido suficientes para devolver la confianza al sistema.

Se le han facilitado al sistema financiero ingentes cantidades de recursos, con el objetivo de eliminar el riesgo sistémico y mejorar así la liquidez de las entidades, en diversas formas: inyecciones de los bancos centrales, rescates, ayudas públicas, avales, limitando el crédito, reordenaciones bancarias, compra de participaciones, aportaciones al capital, etcétera.

Esto condujo a que el Estado español asumiera gran parte de los riesgos y pérdidas de los irresponsables negocios privados y lucrativos de las entidades financieras, que desembocó en una nueva situación: un estado con notables incrementos del déficit por culpa de los rescates bancarios, obligados por los poderes económicos neoliberales a seguir planes de ajustes estructurales para evitar que el sistema financiero caiga y cubrir los desequilibrios generados en las cuentas públicas nacionales.

Las consecuencias de estas políticas suponen altísimos costes para la clase trabajadora por dos vías: vamos a pagar el rescate y vamos a sufrir el desmantelamiento del ya debilitado Estado del bienestar.

Esto nos lleva a que la situación de los hogares sea muy difícil. Las entidades financieras conocían que la precarización laboral impide que el empleo sea muy complicado de mantener a largo plazo y, sin embargo, ofrecían endeudamiento a las familias por 25, 30 o 40 años. Cuando la crisis financiera se convirtió en crisis económica, derivó inmediatamente en una crisis social agravada por el enorme desempleo y el debilitamiento injustificado de las protecciones sociales. Así, los problemas que acompañan a una crisis financiera recayeron en una nueva fase sobre el Estado, no sobre las entidades financieras y, de forma indirecta, aunque con repercusiones muy directas, sobre la ciudadanía.

En este escenario, las recetas impuestas han llevado a que todas las ayudas públicas sirvieran de poco para sanear a las entidades financieras y recuperar la



actividad del sistema financiero. No solo no han servido para mejorar realmente la situación de las entidades financieras, sino que, además, el oscurantismo de las finanzas nos impide conocer la verdadera situación en la que se encuentran. Para evitar la quiebra de los negocios financieros privados, las recomendaciones y recetas neoliberales propusieron la centralización y concentración de las entidades bancarias tras la nefasta bancarización de las cajas de ahorros en España. Esta situación es muy peligrosa, ya que convierte a las entidades financieras en enormes conglomerados que siempre van a ser demasiado grandes como para dejarlos caer.

Por tanto, lejos de normalizar la actividad financiera, el sistema financiero se ha reordenado en número, tamaño y poder, pero sigue sin cumplir de forma óptima las funciones básicas que se le debería de exigir al sistema financiero, el de interconectar a los diferentes agentes ahorradores y con necesidades de financiación. Esta función es crucial para nuestro sistema económico, ya que nuestra inversión pública o privada en la economía real depende directamente de los créditos. Esto nos lleva a enfrentarnos a otro problema que no se ha resuelto: los mercados financieros no están vinculados, ni proporcionan incentivos a la economía real, causando serios problemas a la actividad e inversión tanto pública como privada.

#### B) Oferta del mercado financiero tras la reordenación bancaria.

Como hemos mencionado, una de las recetas aplicadas fue la reordenación bancaria. Esta reordenación ha supuesto que las entidades financieras formen grandes conglomerados que controlen el mercado financiero de forma oligopólica, gigantes demasiado grandes como para dejarlos caer.

En todo este proceso, el Estado se ha tenido que endeudar o asumir deuda privada mientras que tiene que compensar el déficit generado a través de recortes en servicios públicos fundamentales, como la sanidad, la educación o la atención a la dependencia y otros servicios sociales; o incrementando impuestos indirectos, como el IVA, que son fuertemente regresivos, injustos e insolidarios.

Desde un primer momento no se ha reconocido la gravedad de este problema y tanto el Estado como las entidades han optado por ocultar a la ciudadanía los costes y consecuencias derivadas de la reordenación. Además, los estados financieros publicados por las entidades no reflejan la imagen de su patrimonio real.

Por otro lado, la crisis económica generalizada en todos los sectores implica que hayan aumentado los créditos impagados en una peligrosa espiral de empobrecimiento. La grave situación económica ha llevado a la quiebra a cuantiosas empresas, ha incrementado la situación de personas en desempleo y se ha producido una escalada de la morosidad tanto de las empresas como de los hogares. Los impagos incrementan la insolvencia de las entidades financieras.

Bajo esa lógica, que fue mantenida por todas las entidades financieras, se responsabilizó a las cajas de ahorros por su gran exposición al mercado inmobiliario, cuando ese problema no era ni mucho menos exclusivo de estas entidades.

La reordenación bancaria suponía que, si las entidades en mejor estado absorbían a las que estaban en una situación peor, la situación general mejoraría. El problema es que el resultado ha demostrado que muchas de las nuevas y más grandes entidades siguen siendo inviables y necesitan –y necesitarán– mayores aportaciones de capital.

La bancarización supuso que, de 46 entidades incluidas en el proceso, resultasen 13 entidades nuevas, de las cuales al menos 6 fueron o son inviables (Banco Financiero y de Ahorros, Cataluña Caixa, Novocaixagalicia, Banco Mare Nostrum, Banca Cívica y UNNIM), con lo que continuará el proceso de centralización y adquisición por otras entidades aún mayores, necesitándose y requiriéndose nuevas y más grandes ayudas públicas.

El resultado es que todo el proceso de concentración, centralización y fusión de los capitales de las entidades financieras no ha solucionado los problemas de liquidez y solvencia del sistema bancario español. La realidad es que, al intentar teóricamente dotar de mayor fortaleza al sistema bancario a través de entidades de mayor tamaño, se está incurriendo en una peligrosa inestabilidad y dependencia de la economía española que controlan el sistema financiero de forma oligopólica y que son demasiado grandes como para dejarlas caer. Por tanto, es muy arriesgado depender de muy pocas y enormes entidades financieras.

Al ser demasiado importantes, estas entidades recibirán toda la liquidez que necesiten para garantizar que ninguna quiebre. Gran parte de esta liquidez se les otorga pidiéndoles voluntarismo a las entidades financieras para que den préstamos y créditos a la economía real. Pero la realidad es que las necesidades de financiación tanto públicas como privadas están lejos de satisfacerse, causando efectos negativos sobre el empleo y el tejido empresarial.

Por tanto, la oferta del mercado financiero sigue presentando una importante contracción del crédito en función de la demanda y necesidades de la economía real.

#### C) Necesidades de financiación y respuestas actuales.

Las turbulencias financieras han provocado que las dificultades por las que han pasado y pasan las entidades financieras les lleve a restringir el crédito a empresas y hogares, lo que afecta de forma muy directa a la economía real, debido a que en nuestra economía el crédito es fundamental para la inversión y el consumo. El 99,95% de las empresas españolas son pymes, por tanto la necesidad del crédito en nuestro Estado es minorista. Según los últimos datos publicados por el Banco Central Europeo, en España los créditos de las pymes tienen un coste que dobla al que soportan las grandes empresas en nuestro país, por lo que, sumado a la situación de restricción del crédito, el acceso no se realiza en igualdad de condiciones, lo que dificulta que, en muchas ocasiones, las pymes no opten a créditos por su elevado precio y no porque no cumplan los requisitos de viabilidad y garantías.

Junto a las dificultades desiguales de acceso al crédito, también existen desigualdades fiscales. Según los datos del último informe anual de recaudación tributaria de la Agencia Tributaria Española, las grandes empresas que tienen un tipo nominal en el impuesto de sociedades del 30% pagan un tipo efectivo medio del 17%, los grandes grupos consolidados pagan un tipo efectivo medio del 13% y las pymes, con un tipo nominal del 25%, 5% inferior a las grandes empresas, en realidad soportan un tipo medio efectivo del 23%, 5% superior al de las grandes empresas.

El Estado y las comunidades autónomas también tienen necesidades de financiación. En otras economías desarrolladas, como Japón, Reino Unido o Estados Unidos, los bancos centrales se dedican a redistribuir el crédito entre los distintos agentes económicos, guardando una coherencia con la estrategia de desarrollo de esos estados. Según los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE), este no puede prestarle dinero directamente a los Estados, por lo que el BCE presta dinero muy barato, al 1% a las entidades financieras, y estas compran deuda soberana a unos tipos del 5%, 6% o 7%, haciendo un negocio privado muy lucrativo y lastrando el déficit del conjunto de nuestro estado.

Por tanto, las entidades financieras que están acaparando ingentes cantidades de recursos líquidos, los están acaparando en productos seguros, como la compra de deuda soberana o depositando el dinero que reciben del BCE en el propio BCE, reduciendo así al mínimo los préstamos que conceden.

La estrategia de las entidades financieras es de espera. El Estado destina recursos a rescatar a estas entidades esperando una voluntad de las mismas por emplear esos recursos en sanear sus estados y que lo destinen a reactivar el flujo del crédito. Pero se queda solo en un deseo de voluntad, de forma que las entidades financieras no se ven comprometidas a realizar dicha misión con el dinero que reciben: prefieren esperar, acapararlo e invertirlo en productos seguros. Pero esa espera puede ser mortal para la economía real, ya que se están destruyendo miles de empresas y empleos con unos recursos públicos que podrían ser destinados a generar actividad económica en la economía real.

Las condiciones y necesidades de las pymes españolas y andaluzas no están acopladas a los créditos que conceden la banca (no adecuación). Los defensores de las cajas señalan que eso se debe a la bancarización de los productos, pérdidas de la cercanía y conexión, pero también es culpa de que no existe una entidad financiera pública que atienda a esas necesidades.

D) Derecho Comparado: instituciones financieras públicas en el entorno.

La influencia pública en el sector financiero europeo está lejos de ser insignificante. Según la Asociación Europea de Banca Pública, a fecha de 2011, existían en 32 países europeos (28 Estados miembros, más Macedonia, Noruega, Suiza y Turquía) 221 bancos con participación de las autoridades públicas y 81 agencias

de financiación; es decir, un total de 302 instituciones financieras con total o parcial participación pública.

Entre este gran número se pueden encontrar distintos niveles de control y participación pública, pero en general se puede agrupar en dos categorías: instituciones financieras públicas, que poseen una influencia pública dominante y controla desde el 50% al 100% del capital social de la entidad; e instituciones financieras con influencia pública significativa (cuando en manos públicas está del 20% al 49,99% del capital social) o influencia pública menor o subordinada cuando posee del 5% al 19,99% del capital social.

Entrando más en detalle, de las 302 instituciones mencionadas anteriormente, 127 bancos y 68 agencias de financiación tienen control 100% público; 43 bancos y 10 agencias de financiación tienen fuerte influencia y control público (más del 50% de las acciones); 44 bancos y dos agencias tienen influencia pública significativa, y 7 bancos y una agencia tiene influencia pública menor o subordinada.

Además, hay que tener en cuenta bancos públicos multilaterales y paneuropeos, como es el Banco Europeo de Inversión, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo Europeo, Banco de Comercio y Desarrollo del Mar Negro y el Banco Nórdico de Inversión.

Entre los principales objetivos que tienen estas instituciones, se encuadran tres categorías:

Promoción (promotional missions): particularmente centrado en las pymes y en sectores económicos concretos, con objetivos de desarrollo económico y para cubrir aquellos aspectos estratégicos donde los mercados financieros no llegan o no están interesados en hacer negocios. Sirve para promocionar proyectos de exportación, financiar proyectos estratégicos con poca inversión privada o para contribuir a disminuir el riesgo de mercado, o proyectos de capital riesgo. La banca de desarrollo o de exportación es un buen ejemplo de este tipo de entidades.

Interés general: con una importante visión social y con perspectivas y visión de largo plazo en sectores económicos específicos y estratégicos, como la agricultura, educación, desarrollo sostenible, turismo o infraestructuras. Busca maximizar las externalidades positivas con inversiones socialmente estratégicas para el bienestar social y económico general, para proyectos que son difícilmente atractivos para los mercados pero que socialmente son rentables o para desarrollos económicos a muy largo plazo.

Atención geográfica: para atender a una región específica orientando hacia el desarrollo local, con el objetivo de ofrecer un servicio universal tanto a empresas como ciudadanos o para favorecer la inclusión financiera de proyectos empresariales locales que quedarían fuera de la banca comercial y de inversión privada. Uno de los principales objetivos es canalizar el ahorro local e invertirlo en el territorio de actuación con criterios redistributivos para poder invertir en regiones que ne-

cesitan un mayor desarrollo y dinamismo económico, así como ofrecer servicios financieros a la población y empresas de entornos rurales. Como ejemplo, están los bancos municipales de crédito franceses, los bancos cantonales de Suiza, los bancos regionales y locales de ahorro de Alemania o las ya casi desaparecidas cajas de ahorros en España.

Además de los objetivos, existen diferentes modelos de negocio de las instituciones públicas financieras existente en el marco europeo:

Instituciones de crédito o de crédito especial: bancos y agencias nacionales o regionales de desarrollo, instituciones de crédito municipal, agencias de créditos a la exportación, con características particulares en cada uno de esos negocios.

Banca pública de ahorros: cajas de ahorros, cajas postales, bancos regionales o cantonales, ofreciendo servicios bancarios y de financiación, sencillos y al detalle a los clientes, bien sean personas físicas o empresas. Permite eliminar los riesgos de la información asimétrica al ser un modelo de atención más particularizada.

Inversiones a largo plazo: normalmente, entre las instituciones financieras públicas en Europa, hay organismos que se encargan específicamente de proyectos de desarrollo y de política económica a largo plazo, y normalmente para financiar grandes proyectos públicos de inversión. Estas instituciones pueden financiarse a través de la captación masiva de ahorro nacional, emitiendo bonos en los mercados financieros o emisiones de participaciones que compra el Estado, partidas presupuestarias específicas para un negocio (como, por ejemplo, hace el Estado español con el ICO) o con acuerdos multilaterales de cooperación e inversión.

La variedad y complejidad de los objetivos perseguidos por las diferentes entidades públicas financieras ha llevado a que emerjan numerosos híbridos y negocios alternativos que no hemos abordado al detalle. Sin embargo, podemos decir, sin riesgos a equivocarnos, que todas las instituciones en sus distintos modelos y objetivos comparten dos metas en común: corregir las situaciones donde el mercado ha fallado, no se ha desarrollado o es inmaduro, y complementar las deficiencias de las instituciones financieras privadas en beneficio del interés general.

E) Posibilidades de intervención de los poderes públicos andaluces en el sector financiero andaluz (art. 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (EAA) permite y ofrece las garantías legales necesarias para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma intervenga en la creación de los instrumentos de planificación, desarrollo sostenible, modernización, redistribución, cohesión e impulso a la actividad económica que sean necesarios.

El artículo 156 del EAA dice que «toda la riqueza de la Comunidad Autónoma, en sus distintas formas y manifestaciones, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general».

Asimismo, el artículo 157 de nuestro Estatuto recoge que la iniciativa pública, la planificación y el fomento de la actividad económica constituyen el fundamento de la actuación de los poderes públicos de Andalucía.

Para la consecución de esa misión y del resto de objetivos marcados en el artículo 157, el artículo 158 recoge que nuestra Comunidad Autónoma podrá constituir empresas públicas para la ejecución de funciones de su competencia.

Artículo 162:

«1. Los poderes públicos andaluces contribuirán al fortalecimiento del sector financiero andaluz y propiciarán su participación en los planes estratégicos de la economía.

2. La Junta de Andalucía promoverá una eficaz ordenación del sistema financiero andaluz garantizando su viabilidad y estabilidad y prestando especial atención a las cajas rurales y a las cajas de ahorro y a las funciones que a estas últimas les corresponden al servicio del bienestar general y del desarrollo económico y empresarial.»

F) Objetivos fundamentales de un instituto público de crédito andaluz o institución análoga.

Hay necesidad de constituir una entidad financiera pública en Andalucía con capacidad para que el sistema financiero acometa las funciones básicas y esenciales demandadas por la gran mayoría socioeconómica de nuestra comunidad. Para ello, parece que la opción con mayores competencias y márgenes de operatividad es la de una banca pública andaluza.

El objetivo fundamental, a corto plazo, sería el de atender a las necesidades básicas de financiación e inversión de las pymes andaluzas viables, apoyando proyectos a medio y largo plazo y que ofrecer un asesoramiento financiero a empresas.

Frente al modelo financiero imperante, una banca pública andaluza permitiría que los ahorros, ingresos y recursos públicos de los ciudadanos puedan ser destinados al interés general de la mayoría social y no al interés individual de una minoría que busca su propio interés privado.

Sin duda, tiene que ser una institución que opere bajo criterios de rentabilidad, que permita la viabilidad de la entidad y que actúe bajo criterios de transparencia pública y políticas éticas y sostenibilidad ambiental.

A medio y largo plazo, esta institución podría convertirse en un instrumento fundamental que ayudara a vertebrar la planificación estratégica del desarrollo industrial, económico y social de Andalucía.

Toda región económica desarrollada tiene vinculada una institución financiera fundamental que apoya y atiende a las necesidades que la realidad histórica y estructural de su tejido productivo necesita.

El futuro de una Andalucía económicamente soberana y menos dependiente de las turbulencias, exigencias y comportamientos externos de los capitales fi-

nancieros internacionales exige una entidad financiera pública con control social y vinculada tanto a las necesidades de financiación de nuestras empresas como a un proyecto de desarrollo industrial, económico y social dentro de nuestra comunidad, y que, además, sirva como mecanismo para paliar y corregir los efectos negativos e impactos sociales que se derivan de la crisis financiera y económica. Para esa misión regional, el instrumento que cubre esas necesidades sería una banca pública.

IV. Análisis de las distintas alternativas planteadas por instituciones y expertos

A) Modelos y formas jurídicas posibles.

La coordinación de los fondos sin personalidad jurídica.

Una primera posibilidad nacería de la agrupación y la coordinación de los diferentes fondos carentes de personalidad jurídica contemplados en la Ley de Hacienda de la Junta de Andalucía y creados a lo largo de los pasados años.

Esta opción presenta la ventaja de una dificultad mínima de implantación, pero, al menos, los siguientes inconvenientes:

Los fondos actuales tienen una vocación sectorial, por lo que su agrupación disolvería esa especialización, que además está ligada a políticas concretas dentro de diferentes departamentos del Gobierno andaluz.

El nivel de ejecución actual es bastante reducido, lo que podría indicar que no se trata de productos «adecuados» a la demanda existente.

Las provisiones dotadas indican un grado de morosidad excesivo. Sin perjuicio de que más adelante se puedan buscar sinergias entre estos fondos y otro instrumento más desarrollado, se hace necesario dotar de más contenido a ese nuevo instrumento.

El Instituto Andaluz de Finanzas reformado.

El Instituto Andaluz de Finanzas está aprobado formalmente pero no activado. Sus funciones son básicamente las relacionadas con la deuda pública y con la tesorería de la Junta de Andalucía, además de las funciones regulatorias (lo poco que queda de cajas de ahorros y la supervisión de los seguros).

Más que una entidad financiera y de crédito, este diseño es el de la típica «agencia instrumental» de la Consejería de Hacienda. Ninguna de las competencias que le fija la Ley es nueva, sino que se desarrollan en la actualidad por órganos administrativos (direcciones generales de la Consejería de Hacienda).

El modelo aprobado es el de un ente público. Se necesitaría adecuarlo al nuevo sistema para dar lugar a una agencia empresarial. Pero si mantiene sus competencias administrativas, acabaría siendo una agencia de régimen especial. No parece recomendable concentrar en un único instrumento funciones regulatorias de la actividad financiera y el negocio crediticio.

Establecimiento financiero de crédito.

Un establecimiento financiero de crédito es una entidad financiera sujeta a regulación por parte del Banco de España que se limita a conceder crédito al público y a las empresas, financiándose a través de emisiones de títulos u otras operaciones que realiza con sus accionistas, normalmente entidades bancarias. No puede captar depósitos del público. En España, tampoco puede operar a través del sistema TARGET2 y, por tanto, está excluida de las operaciones monetarias del BCE.

En la mayoría de los casos prácticos, en España, son instituciones especializadas en operaciones muy sectoriales subsidiarias de las entidades bancarias, de las grandes superficies comerciales o de vendedores de automóviles y maquinaria. Instituto de Crédito Andaluz (modelo ICO).

Legal y estatutariamente, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad de crédito, es decir, que es titular de «ficha bancaria». Su ley de creación excluye de su actividad la de captación de depósitos del público. Su objetivo es actuar como instrumento de la política económica del Gobierno mediante la concesión de créditos. En particular, hace llegar el crédito a sectores seleccionados de manera indirecta a través de las entidades ya existentes, pudiendo concentrar también actividad en garantía recíproca, segundo aval, capital riesgo...; en el caso de administraciones públicas, puede actuar de forma directa. Se financia a través de aportaciones del Estado y emisiones de títulos, también avalados por el Estado.

La creación de una entidad análoga pero de ámbito andaluz se ha defendido ante el Grupo de Trabajo como una opción de mayor sencillez para su puesta en práctica que la de una entidad bancaria con captación de depósitos. Sin embargo, diversas intervenciones han analizado críticamente las condiciones en las que opera actualmente el ICO a través de la mediación de la banca comercial y, en la mayoría de los casos, transfiriéndole a esta todo el riesgo. Ello restringe el alcance a la clientela previamente existente de las entidades mediadoras y dificulta la transmisión de las prioridades sectoriales o de otro tipo. De ahí que, a juicio de algunos comparecientes, esta institución debería tener la posibilidad de acceder directamente a los prestatarios y de ello se determinaría asumir en todo o en parte el riesgo de crédito.

Por otro lado, la creación de un instrumento al estilo del ICO tropieza con las mismas dificultades que la creación de un banco desde el punto de vista de los requisitos legales y regulatorios. Además, la imposibilidad de captar depósitos le condenaría, al menos en la fase inicial, a financiarse con títulos emitidos con garantía pública, lo que computaría a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE).

Banco de empresas, orientado a pymes.

Sería un banco propiamente dicho, con ficha bancaria. El objetivo sería cubrir directamente la demanda de crédito no atendida, especialmente de pymes. Habría



dos modalidades básicas: liquidez e inversiones. Inicialmente habría que contar con recursos de diferentes orígenes:

Presupuestario: la reorganización de los fondos reembolsables (1.500 millones).

ICO: ha puesto 22.000 millones para 2013 a través de la mediación de las EEFF; por «cuota» a Andalucía, le podrían corresponder 3.500 a 4.000 millones.

Interbancario y BCE.

Emisiones (bonos) para captar ahorros.

Inicialmente se orientaría solo a actividades de activo (crédito) y, dentro de este, el convencional (riesgo bancario y de tipo de interés).

Podría tener una componente de pasivo «natural», los depósitos de los prestatarios.

Podría entrar en operaciones de capital-riesgo con los beneficios que obtuviera.

Inicialmente no requiere un despliegue muy amplio (en términos de oficinas, personal...). Pero si se quiere atender a sectores con dificultades de acceso al crédito estándar, interesa que sea una banca de proximidad, con seguimiento constante de la clientela de activo.

Banca universal.

Igual que el modelo anterior, pero con una inversión inicial mayor para montar una red que no solo tenga clientes de activo (créditos), sino también de pasivo, por lo que presenta una mayor complejidad, puesto que deben conseguirse las autorizaciones correspondientes y es necesario inmovilizar más capital en cumplimiento de los requisitos de solvencia. Si además actúa como banco de depósitos, su funcionamiento se complica al aparecer costes de estructura también para la gestión del pasivo.

Banco cooperativo, mixto.

Las dos modalidades anteriores (banco de empresas y banco universal) pueden plantearse como una entidad de la economía social protegida por el sector público o con una fórmula mixta en el capital.

Otra posibilidad es la de promover una caja de ahorros de nueva creación.

Creación de un banco público a partir de la segregación de una parte del sector financiero nacionalizado.

Existe la posibilidad de segregar una parte del sector financiero nacionalizado y constituir a partir de él una nueva entidad. Esta opción cuenta con la ventaja de que se podría partir de una base de clientes de pasivo y una red y medios existentes, paliando además la previsible destrucción de empleo en el sector.

Como razones en contra, hay que reseñar que habría que asumir una parte de los activos dudosos y un riesgo reputacional muy elevado, debido al origen de la nueva entidad.

B) Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé la intervención pública en la economía, la posibilidad de crear empresas públicas y, específicamente, la intervención en el sector financiero (artículos 156, 157, 158 y 162).

C) Titularidad, gobierno y criterios de funcionamiento.

Se ha planteado en las comparecencias la idea de que no deben repetirse los «errores anteriores» en referencia al gobierno de las cajas de ahorros, si bien esta afirmación se matiza por diversos comparecientes, que señalan que no todos los casos son (fueron) iguales e, incluso, que los defectos de gobernanza se presentan también en la banca privada (Consejos de Administración «obedientes», retribuciones excesivas, «cortoplacismo»...).

En la mayoría de las comparecencias se considera que tanto para eludir el problema de las ayudas de Estado como por la propia lógica de la supervivencia de la entidad, esta debe dar resultados positivos. Estos resultados engrosarían los fondos disponibles.

En cuanto a la titularidad o propiedad de la entidad, podemos determinar tres opciones al respecto: una entidad totalmente pública, una entidad con propiedad mixta o una entidad de tipo social (cooperativa o Caja).

Las razones que justifican la adopción de opciones no estrictamente públicas son diversas:

Acceso a mayores fuentes de financiación.

Eludir las limitaciones a la financiación del sector público.

Incorporar y corresponsabilizar a los destinatarios del crédito en el caso de las modalidades de propiedad social.

Evitar los riesgos de una gobernanza «política».

En favor de una opción totalmente pública, se aportan como razones:

La naturaleza pública de los objetivos perseguidos: integrar la actividad del Instrumento Público Financiero dentro de las políticas de desarrollo de acuerdo con las prioridades políticas y al servicio de un nuevo modelo de desarrollo económico para Andalucía.

Las experiencias de banca pública eficaz tanto en el pasado en España como actualmente en muchos países.

Generar el embrión para un sector financiero andaluz en una concepción estratégica más amplia, constituido por diferentes tipos de entidades (bancos existentes, cooperativas de crédito, iniciativas de banca ética, nuevas cajas de ahorros...), donde una entidad 100% pública actuaría como polo central.

Y el hecho de que posiblemente sea difícil encontrar socios privados con el perfil adecuado en estos momentos.

En todo caso, la nueva entidad debe ofrecer un sistema de gobierno capaz de generar confianza basado en:

Transparencia.

Criterios de profesionalidad e independencia en la dirección.

Existencia de mecanismos de control de cumplimiento de objetivos de carácter general (características de los proyectos apoyados en relación con las prioridades de desarrollo).

Retribuciones fijas o bien incentivos vinculados con dichos objetivos y no con indicadores de volumen o cantidad.

Desarrollo exhaustivo de métodos y prácticas de gestión de riesgos, recuperación de créditos, control del riesgo operativo, control interno...

Existencia de mecanismos de inclusión de los interesados (stakeholders) en la evaluación y en la definición de objetivos y actividades.

En particular, se puede apuntar la posibilidad de un modelo de gobierno dualista, como el de las cajas de ahorros o las SSAA europeas, para el gobierno de la entidad: dirección y comisión de control.

Respecto a los criterios de funcionamiento, es mayoritaria la opinión de que deben basarse en:

Sujeción a las prioridades definidas para el desarrollo regional.

Gestión profesional orientada a la satisfacción de esas prioridades y no a objetivos inmediatos de crecimiento de los activos de la propia entidad.

Rentabilidad como umbral a satisfacer y no como variable a maximizar.

Separación de políticas de ayuda y subvención (que no corresponden a la entidad, sino a la Administración) de las decisiones de concesión de crédito.

D) Capacidad de captación y movilización de recursos.

La opción por la forma jurídica afecta a su capacidad de captación y movilización de recursos o, lo que es lo mismo, a su posible financiación. Sin embargo, algunos elementos son comunes:

Financiación con cargo a los presupuestos públicos de la Junta de Andalucía. Aquí se plantea el problema de la limitación al déficit y al endeudamiento.

Financiación a través de emisiones de títulos, se entiende que garantizados por la Junta de Andalucía. Esto plantea el problema de la necesidad de calificación de dichas emisiones, sin descartar la participación en emisiones multilaterales como vía para alcanzar una mayor dimensión y poder acceder mejor a los mercados. Por emisiones multilaterales se entiende alcanzar un acuerdo con otros agentes para emitir conjuntamente. Por otro lado, si la entidad es de titularidad mayoritariamente pública, se reproduce el problema de las limitaciones al endeudamiento público.

Una forma de multiplicar los fondos puestos a disposición de los clientes del Instrumento Público financiero podría ser llegar a acuerdos con otros institutos, como el ICO o el BEI. En este caso, no se trata de que la entidad capte recursos para cederlos, sino que ayude a canalizar otros fondos. En esta categoría habría que contemplar también la gestión de los actuales fondos reembolsables carentes de personalidad jurídica, cuya coordinación y/o centralización han sido reiteradamente planteadas por agentes económicos, sociales y políticos.

Evidentemente, una última fuente de financiación han de ser las reservas acumuladas, lo que permitirían engrosar los fondos disponibles.

Si el Instrumento Público Financiero contara con una ficha bancaria, es decir, tuviera el estatus de una institución financiera y monetaria, podría emplear como fuentes de financiación, además de las reseñadas, las siguientes:

Depósitos. Esto plantea el problema ya citado de que es necesaria una estructura de captación de depósitos que competiría con las entidades existentes, partiendo de cero. Esta dificultad puede verse compensada de varias maneras:

Si actúa como banca de empresas, podría obtener sin demasiado esfuerzo una parte de depósitos de sus propios clientes de activo.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) podrían posibilitar la puesta en marcha de una red «virtual» de captación de depósitos sin los costes asociados a una red de sucursales «real». Ahora bien esto complicaría aún más el negocio, pues se vería obligada a proporcionar servicios de banca minorista (tarjetas, domiciliaciones...).

Evidentemente, otro depositante potencial a considerar es la tesorería de la Junta de Andalucía y, eventualmente, otros entes públicos.

Mercado interbancario, BCE y SBCE. Al tratarse de un banco, podría acceder a operaciones tanto en el mercado interbancario como con el BCE. Evidentemente, la naturaleza de estas operaciones hace que no sean la contrapartida idónea para el crédito a largo plazo, sino en todo caso para operaciones de liquidez. Pero en la práctica han existido las operaciones LTRO (a tres años) y las operaciones SMP (de compra de títulos emitidos por instituciones públicas).

En este punto conviene señalar la posibilidad de obtener alguna participación en los recursos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) puestos a disposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que tienen un límite de 100.000 millones de euros, sin que se hayan empleado más de la mitad.

A este respecto hay que señalar que los fondos del FROB, garantizados por el Estado y cuyo coste final recae sobre los impuestos que pagan todos los ciudadanos, se están empleando en rescatar y reestructurar entidades madrileñas, catalanas, gallegas y valencianas. Las aportaciones estatales, según información del Banco de España, hasta este momento han supuesto unos 60.000 millones de euros, sin contar con las garantías para facilitar la supervivencia de estas entidades o «incentivar» a otras para que las adquieran.

En cambio, en Andalucía se han perdido dos terceras partes del sector financiero, entendido como la existencia de entidades con sede central en Andalucía, sin que se hayan recibido ayudas ni aportaciones estatales significativas. En su momento, Cajasol recibió ayudas para la absorción de Caja Guadalajara, ayudas que fueron reintegradas. La absorción de Cajasur por BBK no ha supuesto ningún desembolso para el sector público. Únicamente, de forma muy marginal, podría entenderse que Cajagranada ha sido beneficiada a través de su participación en

BMN (un 18% de 1.645 millones, es decir, menos de 300). Compárese con casi 18.000 a Bankia-Caja Madrid, más de 9.000 a Catalunya Caixa y más de 5.000 a Nova Caixa Galicia. Además, la Caixa, para quedarse con el Banco de Valencia, ha recibido 4.500 millones. La Sareb (banco malo) ha obtenido 2.500 millones.

A la vista de las diversas opciones para la obtención de recursos, han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Elevado coste de los fondos de origen presupuestario o respaldados por el sector público andaluz.

Los bonos autonómicos (que sería el respaldo que obtendrían), a medio plazo, ofrecen en torno a un 5%, si bien en los mercados secundarios se han aplicado descuentos equivalentes al 8%.

La financiación presupuestaria tiene un coste explícito igual, el de las emisiones de la Junta. Pero, en estos momentos de restricción del gasto público, quizá sea aún mayor el coste de oportunidad en términos de la actividad pública que debería suspenderse para ello.

Comparativamente, tendrían menor coste los recursos típicamente bancarios: depósitos y operaciones monetarias.

Otra vía alternativa para reducir el coste de los recursos puestos a disposición es la cooperación con otras entidades capaces de suministrar crédito a un coste menor. Este es el caso del BEI o del ICO.

Los márgenes de intermediación en el negocio bancario siguen una tendencia decreciente, por lo que la entidad deberá conseguir una eficiencia alta para garantizar su supervivencia y/o evitar trasladar un coste excesivo a sus clientes.

E) Ámbitos posibles de actuación: sectores y clientes.

Si bien las necesidades son apremiantes, dada la magnitud del problema, la capacidad de aliviar las urgencias de la coyuntura desde los recursos públicos andaluces es limitada.

A la vista de estas limitaciones, parece que existe un acuerdo generalizado (que se desprende de las distintas comparencias) de que la necesidad más urgente es la de conceder crédito a la economía social, pymes y autónomos, incluso antes que al sector público o las familias, pues se entiende que es prioritaria la recuperación de la actividad productiva.

Sin embargo, esta orientación debe concretarse. Es prioritario establecer y desarrollar un marco de fijación de prioridades. A este respecto, habría que reflexionar si la adecuada es la denominada Estrategia Económica de Andalucía 2014-2020 o, si no, habría que desarrollar verdaderos instrumentos de planificación.

El asesoramiento financiero a los clientes, desde una opción pública, es una tarea imprescindible para paliar los riesgos de la inversión ligada a los sectores productivos a desarrollar, a la actividad a emprender y a la generación de empleo.

F) La red: medios y despliegue territorial.

Inicialmente no requiere un despliegue muy amplio en términos de oficinas, personal, etcétera. Pero si se quiere atender a sectores con dificultades de acceso al crédito estándar, interesa que sea una banca de proximidad, con seguimiento constante de la clientela de activo y asesoramiento personalizado; pero, en general, debe estar lo menos intermediado posible en cuanto a oficinas propias, agentes, etcétera.

Aspectos a considerar en la generación de la red:

Debería tener al menos una oficina por provincia y considerar alguna comarcal.

Posibilidad de agentes, «ventanillas» en entidades públicas o en colaboración con organizaciones empresariales y de la economía social,

Banca on-line.

Puesta en marcha de convenios con otras entidades financieras públicas y privadas.

Aprovechar la red en Andalucía de las entidades financieras nacionalizadas.

G) Posibilidades: un modelo definitivo o un modelo con capacidad de evolución.

En general, entre los comparecientes predomina la idea de que este es un proyecto ambicioso cuya implementación tomará tiempo. Eso obliga a pensar en un modelo societario que permita, a partir de unos comienzos modestos, evolucionar hacia una entidad importante.

V. Restricciones y limitaciones en la toma de decisiones

Existen básicamente tres clases de restricciones y limitaciones a considerar: las de tipo legal (régimen de las entidades financieras y normativa presupuestaria y contable a efectos de estabilidad); las de tipo económico-financiero, vinculadas a la capacidad de financiación, y, por último, las de tipo político.

Las limitaciones legales y normativas principales vienen determinadas por:

Las ratios de capital y liquidez requeridos por la regulación financiera y la política de dotaciones y cobertura de riesgos, que se aplicarían si se trata de una entidad supervisada por el Banco de España.

El cómputo del endeudamiento a efectos del PDE (Protocolo de Déficit Excesivo).

La eventual consideración de la financiación pública, como pueden ser las ayudas de Estado (art. 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE).

Las limitaciones de tipo económico-financiero vienen determinadas por la capacidad de:

Desembolso de capital inicial y sucesivo por parte de la Junta de Andalucía y eventuales socios privados, en su caso.

Crecimiento del patrimonio neto mediante la acumulación de reservas.

Obtención de recursos mediante la emisión de títulos u otras operaciones de mercado.

Acceso a los mercados interbancarios y a las operaciones monetarias del BCE, en su caso.

Captación de depósitos, en su caso.

Las limitaciones de tipo político que pueden interferir con la decisión de la puesta en marcha de la entidad y su posterior funcionamiento, especialmente si se trata de una entidad financiera, banco o EFC (Establecimiento Financiero de Crédito). Estas limitaciones pueden venir tanto del Gobierno del Estado como del Banco de España.

Es por ello que conviene recordar y tener en cuenta que:

La creación de un banco o un EFC está sujeta a autorización por parte del Gobierno y del Banco de España.

En España, los EFC no pueden acceder al TARGET2, y, por tanto, al interbancario y a la financiación del BCE por decisión política específica del Gobierno español, no por imperativo europeo.

El perímetro de consolidación, a efectos del PDE, según la contabilidad nacional (SEC-95), no es un concepto unívoco, sino que está sujeto a interpretación por parte del Gobierno y la Intervención General de la Administración del Estado. En una comparecencia, se llegó a afirmar que se «rumoreaba» que una comunidad autónoma había conseguido que su instituto de finanzas no entrara en el perímetro de consolidación a efectos del PDE.

En cuanto a las limitaciones legales y normativas, hay que diferenciar entre cuatro casos posibles:

Un fondo sin personalidad jurídica, (FSPJ), como los actuales o con eventual participación privada.

Un organismo financiado a través del Presupuesto de la Junta de Andalucía, como sería el caso del Instituto Andaluz de Finanzas o una agencia empresarial.

Una entidad financiera de propiedad 100% pública.

Una entidad financiera con participación privada, siendo la componente pública mayoritaria o no.

En los dos primeros casos, la institución se consolidaría contablemente con la Junta; se financiaría con transferencias con cargo al Presupuesto, con préstamos de terceros y con los resultados de su actividad. Desde el punto de vista del patrimonio neto (capital), este sería una parte contablemente diferenciada pero patrimonialmente indistinta del patrimonio de la Junta de Andalucía. Lo mismo ocurre con la deuda, que sería deuda de la Junta de Andalucía en sentido estricto. En la medida en que las transferencias de financiación se trasladen a los beneficiarios del crédito otorgado mejorando las condiciones de mercado, estaríamos además ante ayudas del Estado.

En el tercer caso, una entidad financiera pública, las transferencias de financiación se sustituirían por aportaciones al capital. En este caso, sí existe un patrimonio diferenciado propio de la institución. Además, podría recibir transferencias de financiación corrientes, que tendrían la consideración de ayudas públicas. Las garantías públicas, si las hubiera, se contabilizarían como contingencias a efecto de deuda pública, según el PDE. Sin embargo, si se opera en condiciones de mercado, la entidad puede quedar excluida del sector «administraciones públicas», según el PDE.

En el último caso, estaríamos ante una «inversión financiera» de la Junta de Andalucía, aportación de capital a una empresa independiente. Las subvenciones otorgadas serían ayudas públicas. Otros compromisos o riesgos contraídos por la Junta de Andalucía aparecerían como deuda de esta.

Respecto de las limitaciones económicas, se aplica la siguiente casuística:

En los dos primeros casos, se depende de la capacidad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

En los casos de una entidad financiera, la aportación de la Junta de Andalucía al capital está limitada por la capacidad presupuestaria; la capacidad de la propia entidad de obtención de recursos ajenos variaría según sea una entidad de depósito o no. En todos los casos podría emitir valores para financiarse en el mercado. Si es entidad de depósito, podría además obtener depósitos y acceder a las operaciones monetarias.

Lógicamente, los resultados darían la posibilidad de financiarse con reservas, sea cual sea la fórmula adoptada.

A) Limitaciones en el gasto público y su influencia en el capital de la institución.

Centrándonos en el caso de una entidad financiera, las limitaciones al gasto público no afectarían a la dotación inicial de capital de manera importante. El capital a desembolsar mínimo para crear un banco es de 18 millones de euros, 5 si es un EFC. El presupuesto anual de la Junta de Andalucía es de 30.000 millones de euros. La partida de gastos en activos financieros (que es dónde iría en el presupuesto) en 2013 fue de 19,5 millones.

Con un capital de 18 millones de euros, se puede llegar a un activo total de 180 millones; algo muy alejado de los 1.500 millones de euros de crédito de los que se habla en el acuerdo de Gobierno. Para llegar a esa cifra, habría que contar con entre 150 y 200 millones de euros de capital, es decir, 10 veces más de la cifra mínima.

Tomando como referencia un capital inicial de 180 millones de euros (10 veces el mínimo requerido), que es lo que podría permitir llegar al objetivo de 1.500 millones en créditos, estamos hablando del 0,12% del PIB andaluz, lo que supone pasar de un déficit del 1,58% del PIB regional impuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al 1,7%.



Si ese capital se financiara en su totalidad con deuda pública de la Junta de Andalucía, se traduciría en un aumento inferior al 0,9% de la deuda total, cifra por el Banco de España a finales del primer trimestre en 20.608 millones, un 14,7% del PIB regional. Con este incremento, la deuda total de Andalucía seguiría estando por debajo de la media de las comunidades autónomas, situada en el 18,1%.

El primer obstáculo, por tanto, a la aportación al capital de la institución provendría únicamente de una interpretación muy restrictiva de los criterios de estabilidad y equilibrio presupuestario, que no tienen en cuenta la situación específica de Andalucía en la medida en que la crisis la está afectando con especial gravedad y la «volatilización» de la mayor parte del sector financiero andaluz. Se trata, por tanto, de una restricción política, ya que el impacto macroeconómico es bastante relativo.

Si se levantan estas limitaciones, el segundo obstáculo provendría de la capacidad real de obtener esa financiación adicional en los términos tratados anteriormente.

B) Limitaciones en la capacidad de endeudamiento y sus repercusiones en el crecimiento de la entidad.

Debemos partir de la diferenciación entre la capacidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía y la de la entidad financiera.

La capacidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía afectaría a su aportación al capital de la entidad. Refiriéndonos a ella, los títulos de la deuda andaluza están prácticamente fuera de los mercados. Su rating formal es bajo (BBB, según S&P; de hecho, equivalente a los títulos de Unicaja) si bien no se negocian prácticamente. A falta de mejor información, da la impresión de que todo el endeudamiento nuevo en 2013 se ha hecho mediante préstamos del Fondo de Liquidez Autonómico y no mediante títulos.

La capacidad de endeudamiento de la entidad, si no depende del aval de la Junta de Andalucía sino de la calidad de sus activos, puede estimarse, con criterio conservador, en diez veces su dotación de capital. Luego, una vez resuelta la cuestión del capital, el endeudamiento no es tan problemático, siempre que se siga una política prudente y transparente. Aquí se da la paradoja de que una nueva entidad financiera no contaminada por créditos dudosos tendría una cierta ventaja sobre las existentes, que están obligadas a desapalancarse para cumplir las nuevas regulaciones. Pero requiere un impulso de financiación de partida hasta alcanzar un régimen permanente de negocio que haga realidad esa mejor calidad de los activos.

Las diferentes fuentes de obtención de recursos ajenos serían:

Emisión de valores.

Depósitos de clientes.

Operaciones monetarias del BCE (LTRO).

Operaciones en el interbancario.

Créditos del FROB al amparo del MEDE.

La emisión de valores plantea los siguientes problemas:

En el lanzamiento de la entidad, y al carecer de antecedentes, debería operar con el aval de un tercero, que bien podría ser la Junta de Andalucía, con lo que se le aplicaría la calificación de esta y, por tanto, la prima de riesgo que implica, dando lugar a un coste en el entorno del 5%.

Alternativamente, podría obtenerse el aval del Estado (ICO o FROB), lo que mejoraría las condiciones, pero chocaría con un previsible bloqueo político.

Los valores deben comercializarse, lo que tiene costes, especialmente si es el primer lanzamiento, y no garantiza el éxito.

Se necesita asegurar la emisión, negociando con entidades financieras u otros grandes operadores que no se prestarán fácilmente a ayudar a un competidor potencial.

A cambio tiene algunas posibilidades a considerar:

Con el estatus de IFM (Institución Financiera y Monetaria) esos mismos títulos pueden descontarse en el BCE.

Pueden existir operadores extracomunitarios interesados por razones estratégicas.

Los depósitos de clientes son una alternativa de financiación menos costosa desde el punto de vista directo (la remuneración de los depósitos es baja), pero requiere un coste de estructura inicial posiblemente inasumible. Quizá valga la pena considerar la posibilidad de banca por Internet, pero tampoco cabe esperar la captación de una cantidad significativa en el periodo inicial.

Las operaciones monetarias con el BCE y el recurso al interbancario son soluciones de financiación a corto plazo, por lo que no deben considerarse en una estrategia de lanzamiento, sino únicamente como herramientas operativas. Es cierto que el BCE ha concedido préstamos a plazo más largo del habitual (los LTRO), pero es una operación de rescate, no el funcionamiento habitual.

Queda, por fin, la opción de la financiación del proyecto por el FROB con cargo al MEDE. El razonamiento es el siguiente: los fondos del FROB, garantizados por el Estado y cuyo coste final recaerá sobre los impuestos que pagan todos los ciudadanos, se van a emplear en rescatar entidades madrileñas (Bankia), catalanas (Catalunya Caixa), gallegas (NCG) y valencianas. En cambio, Andalucía ha perdido dos terceras partes de su sector financiero: Cajasol, absorbida por la Caixa, y la General, disuelta en UNIM, sin hablar de Cajasur, que es la única entidad andaluza que ha habido que rescatar pero que –conviene recordar– estaba excluida de la supervisión andaluza por decisión política expresa del Gobierno de España.

El argumento de que la recomposición del sistema financiero andaluz merece esta financiación debe completarse con las cifras implicadas. Sólo de las ayudas del MEDE, han recibido:

Entidad	Millones de euros
Bankia	17.959
Catalunya Caixa	9.084
Nova Caixa Galicia	5.425

Además, la Caixa, para quedarse con el Banco de Valencia, ha recibido 4.500 millones.

Por todos los conceptos, estas cantidades son muy superiores a los 1.500/2.000 millones que haría falta para lanzar una entidad andaluza pública.

Cabe señalar, por último, que, mientras las operaciones anteriores consisten básicamente en socializar pérdidas, lo que se está aquí planteando es lanzar una iniciativa solvente, teniendo en cuenta, además, que estas pérdidas van a ser soportadas proporcionalmente también por Andalucía.

C) Limitaciones de la Unión Europea en cuanto a régimen de ayudas de Estado e influencia de dicha circunstancia en su configuración y características.

Debe partirse de la idea de que las propuestas que se han estado valorando, en todos los casos, parten de la premisa de que se va a operar en condiciones de mercado. De ahí que, a priori, el régimen citado no sea de aplicación.

Para la correcta gestión de la nueva entidad pública, existe consenso en que, si a su través se canalizaran créditos bonificados u otros tipos de apoyos públicos, estos deben ser ajenos a la gestión de la entidad y, en todo caso, los beneficiarios de las ayudas serían los prestatarios y no la entidad, como consecuencia de la voluntad de las administraciones que proporcionarían las ayudas y dentro de los programas regulares de estas, de modo que la pregunta se traslada a dichos esquemas de ayuda.

En cuanto a la existencia de garantías públicas indiferenciadas sobre las actividades de la entidad, queda excluida también en base al criterio establecido por la Comisión Europea tras el caso de los bancos regionales alemanes.

Todo ello sin perjuicio de:

La existencia de excepciones a las reglas sobre las ayudas de Estado; apartados 2 y 3 del artículo 107 del TFUE.

La amplia panoplia de medidas adoptadas por todos los estados miembros sin excepción para afrontar los efectos de la crisis financiera en el sector bancario que han sido autorizadas e, incluso, avaladas y apoyadas por las autoridades comunitarias, que, según la propia Comisión Europea, ascendían a un 13% del PIB comunitario solo hasta 2010.

Un dato, este último, indicativo de hasta qué punto resultan flexibles en su interpretación las aparentemente tajantes limitaciones a las ayudas de Estado de la Unión Europea.

## VI. Propuesta de síntesis: tipo de institución

### A) Naturaleza jurídica.

Tras el estudio y análisis de las distintas alternativas planteadas por instituciones y expertos, IULV-CA considera que el modelo que mejor se adapta a las necesidades del desarrollo de la Comunidad Autónoma y su tejido productivo es el de constituir un banco universal público. Su naturaleza jurídica deberá ser la de una sociedad anónima de titularidad pública a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotada de la correspondiente «ficha bancaria».

### B) Objetivos y competencias.

Los objetivos de este banco público andaluz serán:

Dar cumplimiento a los mandatos derivados de los artículos 157, 158 y 162 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Generar un polo financiero propio de Andalucía que sitúe a nuestra comunidad en igualdad de condiciones con otras comunidades autónomas dentro del Estado, así como de otras regiones del contexto europeo.

Atender las necesidades básicas de financiación e inversión de las pymes y microempresas andaluzas.

Apoyar proyectos a medio y largo plazo de los agentes económicos andaluces que favorezcan el desarrollo de un nuevo modelo productivo cuyas principales prioridades sean la creación de empleo, la atención a las necesidades sociales y la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Servir como instrumento para la planificación del desarrollo industrial, económico y social de Andalucía.

Generar los mecanismos financieros de prevención y solución de los cambios provocados por los ciclos económicos.

Captar el ahorro de la ciudadanía andaluza y crear una banca de proximidad, constituyendo un referente de entidad financiera transparente, ética y adecuada a las necesidades de los usuarios y, en especial, de los más modestos.

Proporcionar servicios financieros y crédito a personas privadas solventes a los efectos de financiar a las familias.

En coherencia con los objetivos anteriormente dichos, las competencias que el banco público andaluz debe asumir son las siguientes:

Proporcionar dinero a crédito conforme a los criterios de prioridad establecidos por la planificación andaluza y los estatutos de la propia entidad.

Emitir títulos o bonos de deuda pública para financiar sus actividades.

Captar el ahorro de la ciudadanía, empresas e instituciones andaluzas a través de la creación de cuentas corrientes, depósitos tanto de ahorro como a plazo fijo, «a la vista» o «a término», «a interés o no», «acompañadas o no de facilidades crediticias», así como otros instrumentos de captación de dicho ahorro.

Proporcionar servicios y productos financieros conforme a los criterios de transparencia, eticidad y adecuación previstos en los estatutos de la entidad.

Participar en la generación de instrumentos de capital-semilla, capital-riesgo, capital-desarrollo, etcétera para el apoyo del tejido productivo empresarial andaluz.

Otorgar garantías o avales a inversiones u operaciones corrientes.

Orientar a la ciudadanía, instituciones y empresas andaluzas que lo deseen sobre las posibilidades de ahorro e inversión que les ofrece la banca pública andaluza, así como otras entidades financieras.

Otras funciones propias de las entidades bancarias de índole comercial.

C) Fuentes de financiación: recursos en general. Operaciones de pasivo.

El capital social inicial deberá nutrirse parcialmente del propio Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como de las aportaciones que el FROB deba realizar en nombre del Estado, como consecuencia del acuerdo bilateral a suscribir entre el Gobierno central y el de la Junta de Andalucía.

Las fuentes de financiación o captación de recursos del Banco Público Andaluz podrán ser las siguientes:

Los depósitos de los fondos, reembolsables o no, previstos por el Presupuesto de la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos propios de la misma, o bien destinados a subvencionar o incentivar la financiación de otros proyectos de interés para Andalucía.

Los depósitos de la tesorería de la Junta de Andalucía y otras instituciones públicas.

Los procedentes de los créditos concedidos por el BCE y el mercado interbancario.

Los recursos derivados de la suscripción de títulos o bonos de deuda emitidos por el Estado, la Junta de Andalucía o el propio Banco Público Andaluz en función de las competencias asumidas a tal efecto por sus propios estatutos.

Las reservas acumuladas.

Los procedentes del ahorro de los clientes y usuarios.

Los procedentes de otras instituciones financieras públicas, tales como el ICO o el BEI.

Eventualmente, los derivados de las previsiones financieras contempladas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía de un capítulo de gastos específicamente destinado a tal fin.

D) Tipos de operaciones en general. Operaciones de activo.

La entidad realizará todas aquellas operaciones que son propias de una banca universal, con especial atención a la de dar crédito a las empresas andaluzas en general y, en especial, a las pymes, economía social, microempresas y autónomos, conforme a las prioridades y criterios definidos en la planificación económica de Andalucía.

La entidad operará en condiciones de mercado, buscando la adecuación de los productos crediticios que ofrezca a las posibilidades y necesidades de sus

clientes. Para ello, además de diseñar los productos adecuados, asesorará a sus clientes y mantendrá una política de «banca de proximidad» que le permitirá la identificación temprana de los riesgos y la limitación de los riesgos.

Con independencia de que pueda actuar como intermediadora en operaciones ligadas a actividades a las que se les concedan ayudas y subvenciones, la entidad no será receptora ni suministradora de ayudas.

E) Gestión del riesgo.

Se establecerán criterios rígidos de solvencia, regulando la imposibilidad de sobrepasar un nivel de apalancamiento bruto superior al que supondría un 10% de recursos propios sobre activos totales sin ponderar por el riesgo, deduciendo el fondo de comercio, los activos y pasivos por impuestos diferidos y otros intangibles.

Se definirá una política de gestión del riesgo operativo basada en:

Imitar la concentración de riesgo fijando umbrales absolutos y porcentuales por operación unitaria y por sector.

Asesoramiento y seguimiento proactivo de los prestatarios.

Habilitación de un sistema de alerta temprana y recuperación de activos.

Priorización de operaciones en las que se compartan riesgos con otras entidades financieras.

Para combatir el riesgo derivado de la fluctuación de los tipos de interés y tipo de cambio, se cargarán tipos de interés activos que estén vinculados dinámicamente al coste de los recursos. Adicionalmente, se recurrirá a instrumentos de cobertura de riesgos derivados de los tipos de cambio y tipos de interés, si fuera necesario.

Obviamente, se dará un cumplimiento estricto de la regulación del Banco de España al efecto en materia de dotaciones y provisiones, además de implementar y seguir las mejores prácticas del sector en esta materia.

Por último, se garantizará una gestión solvente y profesionalizada que evite las redes clientelares.

F) El papel de la entidad en el sector financiero andaluz: instrumentos de cooperación y alianzas.

El Banco Público Andaluz practicará una política de alianzas preferente con otras entidades públicas, como el ICO y el BEI, mediante la cofinanciación y el riesgo compartido en operaciones, a fin de multiplicar el efecto de sus fondos. Igualmente, buscará la colaboración con cooperativas de crédito, cajas de ahorros y otras entidades.

Con el fin de extender su alcance territorial y sectorial, promoverá la creación de agencias y otros mecanismos de intermediación con entidades de crédito, organizaciones empresariales y económicas y administraciones públicas, preferentemente locales.

G) Posibilidades de ampliar su capacidad mediante la colaboración.

La concepción estratégica del Banco Público Andaluz que trata de construir un sector financiero andaluz ligado a las prioridades de desarrollo incluye la necesidad de la colaboración con diferentes tipos de entidades financieras: los bancos y cajas de ahorros existentes, las cooperativas de crédito, las iniciativas de banca ética, nuevas cajas de ahorros que pudieran constituirse en el futuro, etcétera. Se trata, por tanto, de colaborar en red con todo tipo de instituciones financieras que respondan al diseño de «Banca Alternativa Andaluza», generando entre todas un polo financiero de referencia solvente para los proyectos económicos de interés para Andalucía o de servicios financieros a las empresas y ciudadanía andaluza.

#### VII. Características de la institución propuesta

##### A) Contenido de la institución.

Formalmente se trata de sociedad anónima de titularidad pública, regulada por ley y gestionada conforme a unos estatutos aprobados por el Parlamento de Andalucía.

##### B) Gobernanza. Gobierno corporativo.

En los estatutos se regularán los siguientes aspectos:

Principios rectores (transparencia, participación, eticidad, criterios retributivos adecuados a los fines de la entidad y no por volumen de beneficios o cantidad).

Estructura orgánica, con Reglamento de funcionamiento:

Dirección General nombrada por el Parlamento de Andalucía y responsable ante él.

Comisión de Control participada por representantes sociales designados por el Parlamento, como órgano de autorización, evaluación y control de la gestión.

Código ético y comisión de control ético.

La Dirección General estará asistida de un consejo de dirección profesional, nombrada por la Comisión de Control a propuesta de la persona titular. En dicho Consejo estará presente un representante del Gobierno para garantizar la máxima comunicación entre ambas instituciones.

##### C) Periodo de maduración.

Se estima que la entidad puede iniciar sus operaciones en el plazo de un año a contar desde la aprobación de su ley de creación por el Parlamento de Andalucía.

##### D) Tamaño crítico.

Se estima que una entidad capaz de proporcionar crédito por importe de 1.500 millones de euros debería contar con un capital social de 200 millones de euros. Inicialmente contaría con una sede central y una oficina por provincia.

##### E) Relación funcional.

El Banco Público Andaluz dependerá del Parlamento de Andalucía.

##### F) Control jurídico, político y social.

La entidad estará sometida a la normativa reguladora de entidades financieras y, por tanto, sujeta a la supervisión del Banco de España. En cuanto sociedad

de titularidad pública autonómica, estará sujeta a la normativa correspondiente, incluido el control financiero permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía u órgano equivalente. El Consejo de Administración dispondrá de un secretario-letrado sin voto, responsable del asesoramiento jurídico y de la fe pública de los acuerdos.

Estará sujeta al control político del Parlamento de Andalucía. A través de la Comisión de Control Ético y de los representantes sociales en la Comisión de Control, estará sujeta al control social. Contará además con un defensor del cliente designado por la Comisión de Control, que rendirá cuentas ante esta y estará adherida a la Comisión de Arbitraje.

#### VIII. Metodología, objetivos y calendario de ejecución de la propuesta

Como hemos señalado anteriormente, en un año podría comenzar a andar y operar de forma sencilla una entidad financiera, tal y como han manifestado los expertos que han comparecido en el Grupo de Trabajo del Parlamento de Andalucía.

Consideramos que habría que configurar un grupo «semilla» o «promotor» que inicie el camino y estudio de constitución del Banco Público Andaluz, así como su puesta en marcha. A su vez, este grupo tendría que avanzar en el camino legal. El Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, marca los pasos básicos para la creación de bancos.

Según el Real Decreto 1245/1995, la solicitud de autorización deberá ser resuelta dentro de los seis meses siguientes a su recepción en el Banco de España (art. 1.2). Los requisitos para ejercer la actividad bancaria vienen recogidos en el artículo 2 y los requisitos para solicitar la autorización vienen recogidos en el artículo 3 del mencionado decreto. Estos requisitos serán objeto de desarrollo por parte del grupo «semilla» para la creación del banco.

Para la solicitud de autorización, se necesita haber constituido en el Banco de España, en metálico o en deuda pública, un depósito equivalente al 20% del capital social mínimo (art. 3.e) de 18 millones de euros. Por tanto, necesitamos tener depositado en las formas mencionadas 3,6 millones de euros. Una vez autorizada la creación de un banco, en el término de un año, los promotores tienen que inscribir la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil y, posteriormente, en el Registro Especial del Banco de España, y dar inicio a sus operaciones (art. 5). El artículo 6 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, fija las limitaciones temporales a la actividad de los nuevos bancos.

Paralelamente, hay que avanzar y trabajar en el camino político. Esto significa que el Gobierno de la Junta de Andalucía deberá negociar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las condiciones y el rol que el Banco Público Andaluz va a jugar en el sistema financiero español, las limitaciones al



endeudamiento y las ayudas y participaciones que se pudieran derivar por parte de los instrumentos existentes del Estado.

#### IX. Conclusiones

La crisis ha afectado desigualmente a los distintos sectores. El modelo de los grandes riesgos cortoplacistas es el que ha estallado. Se han puesto al descubierto grandes masas de activos no cobrables o que pierden su valor nominal.

Las entidades financieras alimentaron la burbuja inmobiliaria. El sistema financiero español era simbiótico con el alemán o francés, ya se necesitaban los unos a los otros. Unos como demandantes de recursos y otros porque necesitaban colocar excedentes. Los rescates son los rescates a los bancos europeos que son los acreedores de las entidades financieras española.

Los costes se han cargado sobre los trabajadores: con despidos masivos, reducción del nivel salarial y de renta, y pérdida del bienestar, reduciendo, privatizando o externalizando los servicios básicos que prestan las instituciones.

En el ámbito financiero, las recetas neoliberales han sido sanear la banca, tras la bancarización de las cajas. En definitiva, crear grandes bancos, demasiado grandes para dejarles caer. Se ha creado una gran necesidad de financiación en los ámbitos de las administraciones públicas, en los hogares y las empresas; pero las disponibilidades del capital lo acapara la banca.

El miedo al riesgo sistémico y la trampa de la liquidez impide que las entidades financieras confíen las unas de las otras, lo que hace que el crédito esté aún más restringido.

Andalucía se ha quedado sin sistema financiero propio. Nunca lo ha tenido como tal, pero al menos tenía unas «cajas de proximidad» y competencias sobre ellas que le habrían servido para coordinar las actividades financieras con políticas económicas y con prioridades de política económica. Pero los sucesivos gobiernos y el Banco de España, en concreto, han alimentado el proceso de bancarización de las cajas mediante el cual estas se han ido apartando de sus pretendidos objetivos fundacionales y al posterior proceso de concentración y pérdida de su naturaleza. Este proceso ha privado a Andalucía de su autonomía en materia de política financiera, en lo que concierne al gobierno y orientación de las cajas.

A fecha del año 2011, existían en Europa 302 instituciones financieras con participación pública total o parcial.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía permite y ofrece las garantías legales necesarias para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma intervenga en la creación de los instrumentos de planificación, desarrollo sostenible, modernización, redistribución, cohesión e impulso a la actividad económica que sean necesarios. Son de vital importancia, en este sentido, los artículos 156, 157, 158 y 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre otros.

Existen dos posibilidades para crear un instrumento de este tipo e intervenir en la actividad financiera. La primera es un ente administrativo; la segunda, una

entidad financiera. La primera solución ya existe en la práctica o en embrión (Instituto Andaluz de Finanzas), pero no resulta adecuada para atender al problema real del momento, el del crédito, ni los objetivos generales previstos en el Estatuto. Por tanto, este grupo de trabajo se pronuncia por la creación de una entidad financiera andaluza.

De entre las diferentes modalidades posibles, este grupo de trabajo se pronuncia por la creación de un banco público andaluz, sin limitaciones en cuanto a sus actividades (crédito, depósitos, servicios bancarios,...). «Banco» porque, con independencia de sus actividades iniciales, no debe cerrarse la posibilidad de su crecimiento futuro ni coartarse su capacidad de acceder a todas las fuentes de financiación posibles. Y «público» porque, con independencia de su cooperación con el sector de la economía social (banca ética, cajas de ahorros e incluso banca privada, en sentido estricto), sus fines y el aseguramiento de su dedicación a los mismos solo puede hacerse desde una entidad 100% pública.

Esta institución debe estar gobernada de acuerdo con los principios de profesionalidad, independencia, responsabilidad social, banca ética, transparencia, participación y control desde la soberanía popular, así mismo estará adherida a la Comisión de Arbitraje. Su actividad debe orientarse a proporcionar crédito a las actividades en función de las prioridades definidas por la política de desarrollo económico socialmente justo, territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible. El resultado de su actividad debe cubrir los costes de la misma y posibilitar su expansión, con independencia de las políticas de subvenciones y ayudas de la Administración que puedan ir dirigidas a los prestatarios, por lo que no estaría afectada por la regulación comunitaria de las ayudas de Estado.

Se ha analizado el posible impacto en lo concerniente a la cuestión de Protocolo de Déficit Excesivo. Inicialmente, se considera que la única partida que tiene impacto sería la aportación al capital social por parte de la Junta de Andalucía, lo que se considera una cantidad asumible, dada la dimensión inicialmente considerada con un volumen de crédito de 1.500 millones de euros.

Se han analizado las fuentes de financiación al alcance de esta entidad. En general, dada su naturaleza de banco, no existen restricciones, incluidos depósitos y operaciones monetarias con el BCE.

No obstante, para iniciar su actividad a partir de un umbral crítico mínimo, además de la dotación al capital social inicial, la entidad requiere una primera «inyección» de capital. Para ello, la entidad debería acceder a los fondos del MEDE puestos a disposición del FROB o a la garantía del Estado para obtener dicha financiación, debiendo entenderse la creación de esta entidad como iniciativa que forma parte del proceso de restablecimiento y fortalecimiento del sector bancario español (objetivo del Memorando de Entendimiento ente la Comisión Europea y España sobre política sectorial financiera) en condiciones justas y equilibradas para Andalucía, cuyos contribuyentes deberán soportar en igualdad de condicio-

nes con los del resto de España, el coste de unas medidas en las que se obvia a nuestra comunidad autónoma.

La entidad deberá establecer relaciones de cooperación con el ICO, BEI y otras entidades de carácter público que canalizan fondos a través de intermediarios para proyectos de desarrollo y fortalecimiento empresarial. Igualmente, deberá trabajar con las entidades financieras presentes y por crear en Andalucía, en especial cooperativas de crédito, iniciativas de banca ética, cajas de ahorros, con el fin de conformar una red de banca alternativa andaluza de la cual la entidad sea el polo público. Por ambas vías se pueden multiplicar los recursos que se pondrían a disposición.

Inicialmente, se considera que la entidad deberá comenzar su actividad como banco de empresas. Para ello basta una estructura reducida con una oficina en cada provincia. A través de agencias y otras vías, como la cooperación con unidades de la Administración y entidades asociativas, se puede ampliar esa red. Si bien la actividad inicial se centraría en la banca de empresas, no cabe descartar otras funciones, como la de depósitos sobre la base de un sistema de banca virtual.

Concretando los aspectos formales, se concluye que la entidad debería de ser una sociedad anónima pública creada por ley y sujeta al control del Parlamento de Andalucía y a la normativa específica de las entidades financieras.

Contaría con un gobierno dual, formado por una dirección ejecutiva y comisión de control o vigilancia, en la forma de las sociedades anónimas europeas. La máxima dirección será designada por y responsable ante el Parlamento de Andalucía. Contará con la presencia de un representante del Gobierno andaluz en la dirección ejecutiva, a fin de asegurar la coordinación y cooperación. Contará también con una comisión de control designada por el Parlamento con representación social en la misma.

Dispondrá de unos estatutos aprobados por el Parlamento de Andalucía que contemplen los principios rectores de profesionalidad, transparencia, participación, eticidad, criterios retributivos adecuados a los fines de la entidad y compromiso con los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental.

Llevará a cabo una gestión prudente de los riesgos y una limitación absoluta al endeudamiento, siguiendo las mejores prácticas del sector.

Se estima que una entidad de esta naturaleza, capaz de proporcionar crédito por importe de 1.500 millones de euros, requeriría un capital desembolsado por la Junta de Andalucía de 200 millones de euros (manteniendo un apalancamiento conservador) y podría empezar a operar en un plazo aproximado de un año.

#### X. Recomendaciones

Primera. Instar al Consejo de Gobierno a remitir un proyecto de ley de creación del Banco Público Andaluz al Parlamento de Andalucía en el plazo de tres meses para su tramitación urgente en el periodo de sesiones comprendido entre febrero y junio de 2014.

Segunda. Prever para el Presupuesto 2014 la dotación de una partida correspondiente al desembolso inicial del capital social previsto en la normativa (3,6 millones de euros), previéndose el resto para el Presupuesto 2015. Habilitar igualmente una provisión para los gastos correspondientes al punto séptimo de estas recomendaciones (estimada en 400.000 euros).

Tercera. Iniciar los trámites para la autorización de la entidad de acuerdo con la legislación vigente, previéndose para ello los mecanismos transitorios adecuados en la Ley de Creación.

Cuarta. Presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley para modificar el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, para incorporar en su artículo 1, punto 2, las entidades de crédito de titularidad autonómica.

Quinta. Instar al Consejo de Gobierno a iniciar negociaciones bilaterales con el Gobierno de España para la aportación del FROB de 1.500 millones de euros a la financiación de la entidad, explorando diversas formas para su materialización (bonos convertibles contingentes, aval a una emisión de títulos, otros...).

Sexta. Constituir una ponencia parlamentaria para elaborar el Proyecto de Ley de Estatutos del Banco Público Andaluz para su aprobación a lo largo del periodo de sesiones entre septiembre y diciembre de 2014.

Séptima. Designar, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de Andalucía, una persona comisionada de reconocida capacidad y competencia para que, al frente de un equipo seleccionado por ella y rindiendo cuentas al Parlamento Andaluz, elabore el proyecto de puesta en marcha, defina los primeros productos y procedimientos y diseñe el sistema de control interno, para el inicio de operaciones en enero de 2015.»

## II.2 Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

### «I. Exposición de Motivos

El papel que tradicionalmente han tenido las entidades financieras hoy ha sido en gran medida desnaturalizado. Ese rol tradicional de canalizar el ahorro hacia la inversión hoy ya no es el esencial. Son los movimientos financieros internacionales de carácter especulativo los que generan y absorben la mayoría de las plusvalías y, además, lo hacen con una escasa regulación.

Probablemente ahí radica la causa esencial de la crisis financiera detonante de la actual crisis económica.

Esta crisis ha generado un grave problema de falta de financiación, pero este no es el único problema.

Al mismo se unen la atonía del consumo, el incremento de la morosidad, las escasas expectativas de crecimiento económico o la cascada de impagados por

crisis sobrevenidas en las empresas que ha supuesto el cierre de decenas de miles de pymes.

Por otra parte, las necesidades de financiación más esenciales y estratégicas no son atendidas por nadie ni lo van a ser en el futuro por el riesgo añadido que entrañan. Son aquellas necesarias para impulsar un cambio de modelo productivo.

La totalidad de las organizaciones sociales que han comparecido ante el Grupo de Trabajo defienden sin ambages de ningún tipo la necesaria intervención del sector público en el sistema financiero.

Para ellas, el objetivo esencial es evitar la exclusión financiera de las pymes. Los datos muestran dicha exclusión en España y, especialmente, en Andalucía:

La dificultad de acceso al crédito por parte de las pymes españolas es un 36% superior a la media europea y un 77% mayor que la alemana.

Además, la contracción de crédito durante la crisis en Andalucía ha sido del 16% frente a un crecimiento de un 3,91% de media en España. El crédito a las AAPP crece un 55,56%, la mitad de lo que crece en España. El crédito al sector privado cae en Andalucía un 18,39% frente a un 15,29% en España. El peso de Andalucía en el crédito total de España cae del 13,49% al 12,39%.

Es cierto que el nivel de apalancamiento de la economía española es muy alto: la deuda de las empresas no financieras es del 133% del PIB frente a una media del 76% en la zona euro y la deuda de las familias es del 80%.

El total del endeudamiento privado de la economía española se situaba en el 213% del PIB a finales de 2012 frente a un 160% de la zona euro.

La Comisión considera que hay que seguir reduciendo este nivel. Para ello plantea una reducción del flujo del crédito que repercuta en el saldo vivo del crédito. Esto va a suponer lánguidos crecimientos del PIB cuando no reducciones y, por tanto, alejamiento de los objetivos marcados.

Por tanto, la dificultad de acceso al crédito de las empresas españolas y andaluzas no parece ser un problema coyuntural, sino que puede alargarse en el tiempo en un dramático ajuste del nivel de endeudamiento del sector privado, especialmente las pymes: durante la crisis la financiación bancaria ha perdido un 3% de peso en las pequeñas empresas, mientras ha ganado un 7% en las medianas y un 4% en las grandes.

Ante esta grave situación, los países del norte de Europa no están aplicando políticas expansivas como EEUU. Por el contrario, son los llamados ajustes fiscales, que no son sino puros recortes presupuestarios, el mantenimiento de la fortaleza del euro y las políticas de contracción de la demanda las que se utilizan con el objetivo teórico de reducir el apalancamiento de la economía.

Lo cierto es que el endeudamiento de nuestra economía no se ha reducido desde que comenzó la crisis en términos de porcentaje del PIB. Eso sí, se ha dado un importante trasvase de endeudamiento desde lo privado a lo público.

Y, por otro lado, parece obvio que los países del centro y norte de Europa, como países prestamistas que son, quieren que se les devuelvan los créditos en euros no devaluados.

## II. Antecedentes

Ante la situación descrita, las fuerzas políticas progresistas han planteado en sus programas y estrategias distintas alternativas de política económica; entre otras, la intervención pública en el sistema financiero. Así ocurrió en las últimas elecciones autonómicas de Andalucía. Con ocasión del acuerdo de Gobierno entre PSOE e IU, también esta propuesta de intervención ocupó un lugar destacado.

Derivado de todo ello, el Pleno del Parlamento de Andalucía acordó sin ningún voto en contra la creación de un grupo de trabajo que analizara las distintas alternativas existentes a fin de que la Administración autonómica asumiera, con arreglo a sus capacidades, un mayor compromiso y responsabilidad en la financiación de las pymes andaluzas. El objetivo perseguido no es otro que la creación de empleo y la aceleración de la salida de la crisis.

## III. Justificación de la creación del Grupo de Trabajo

En una economía social de mercado, la Administración Pública tiene la obligación de propiciar el acceso de la sociedad a aquellos bienes y servicios esenciales para su desarrollo económico y social.

Según Luna y Vicente (Banco Mundial 2012), «incluso en las economías avanzadas, los bancos de desarrollo continúan jugando un papel activo en la economía, proporcionando créditos a sectores seleccionados y potenciando nuevas inversiones en actividades prioritarias (medio ambiente, biotecnología...) y tradicionales».

En nuestro modelo económico, el crédito es un servicio esencial para el desarrollo económico y para la creación de empleo; sin embargo, en la actualidad el mercado no está siendo capaz de prestar este servicio de manera razonable.

En los últimos cinco años, no se ha producido una auténtica disminución del endeudamiento de la economía, solo hemos asistido a un «rebalanceo» del mismo, disminuyendo el endeudamiento del sector privado mediante su trasvase a las administraciones públicas. En concreto, entre 2008 y 2012 los préstamos a empresas y familias en España han disminuido en 238.000 millones de euros a la vez que ha aumentado en 205.000 millones de euros la financiación a las administraciones públicas.

Por otro lado, las altísimas tasas de desempleo exigen algún tipo de respuesta que vaya más allá de la simple apelación a los mercados. Por tanto, que las administraciones públicas impulsen instrumentos que intenten mejorar la actual situación del crédito parece a todas luces una decisión plausible.

Algunos de los expertos que han comparecido ante el Grupo de Trabajo manifiestan que una banca pública es una herramienta imprescindible para el desarrollo, y que lo es más allá o con independencia de la situación de crisis. Si bien

ponen el acento en la necesidad de un tamaño crítico de dicha banca pública para poder cumplir esa función.

Plantean analizar con detalle la capacidad financiera de la Administración autonómica para ello o, mejor aún, hasta donde llega su capacidad financiera en estos momentos, cual puede ser el instrumento que mejor se adapte a los objetivos y capacidades existentes, qué características debe tener, etcétera.

De todo ello se deduce la necesidad de analizar estos y otros temas relacionados con la escasez de crédito y la intervención de la Comunidad Autónoma, toda vez que el Estatuto de Autonomía otorga a la Junta competencias en la ordenación del crédito a la vez que posibilita la creación de instrumentos con personalidad jurídica propia para el ejercicio de sus funciones.

#### A) Instrumentos existentes en la actualidad.

En la actualidad, la Junta de Andalucía dispone de una docena de fondos reembolsables sin personalidad jurídica gestionados por distintas consejerías, destinados al impulso del emprendimiento, al desarrollo empresarial, a la innovación y a la internacionalización de las empresas en aquellos sectores en los que existe mayor capacidad para competir. Estos fondos están dirigidos fundamentalmente a las pymes, empresas de economía social y autónomos.

Por otra parte, y en referencia a los contenidos y no a los instrumentos, existen distintas instituciones que, o bien, están funcionando y gestionando recursos de estas características, (IDEA, Invercaria, sociedades de garantía recíproca, etcétera.), o bien están creados legalmente aunque no se han llegado a poner en marcha, como el caso del Instituto Andaluz de Finanzas. Este último se diseñó y articuló pensando más en la gestión financiera interna de la Junta de Andalucía que en la externa y prácticamente ningún experto recomienda que se mezclen ambas cuestiones.

Por su parte, el ICO es la herramienta de la que dispone el Gobierno de la nación para dar respuesta a la actual situación; no asume el riesgo de sus operaciones, lo hace el banco que intermedia, y no tiene control de los créditos, por tanto no controla ni la actividad que se financia ni el carácter estratégico de la misma ni el interés público de los proyectos...; en última instancia, ni siquiera controla si las operaciones que realiza pueden estar siendo operaciones sustitutivas de otras anteriores concedidas por el banco intermediario.

Por todo ello, en un momento en el que otras instituciones están inyectando liquidez al sistema, se cuestiona incluso la utilidad de este tipo de operaciones más allá de la utilidad que genera para la propia banca.

#### B) Capacidad de respuesta a las necesidades.

Es evidente que la voluntad unánime del Parlamento de crear este grupo de trabajo obedece al hecho objetivo de la escasa capacidad de respuesta de los instrumentos existentes en la actualidad. Bien por la rigidez en el acceso a los mismos y los requisitos establecidos para cada uno de ellos, por la falta de agilidad en

una situación de tanta incertidumbre como la actual, o bien por estar básicamente pensados para el fomento de inversiones (probablemente no es el tema esencial en este momento), lo cierto es que no están siendo capaces de dar una respuesta eficiente a las actuales necesidades.

También obedece al convencimiento unánime de que es posible mejorar esa situación. Dicho esto, también hay que señalar que las posibilidades de mejora que se defienden por los distintos expertos son muy variadas.

Las alternativas que se plantean son:

a) La reorganización de los fondos existentes utilizando algún instrumento ya creado.

b) La creación de un instituto de crédito público que gestione los fondos públicos existentes y otros que puedan captarse.

c) La puesta en funcionamiento de un banco público que acceda al ahorro privado y a los mercados de capitales en igualdad de condiciones que los bancos comerciales privados.

d) La creación de un instrumento que pueda evolucionar en el tiempo en función de la capacidad financiera de la Junta de Andalucía y de la madurez y credibilidad generadas por dicha institución.

e) El desarrollo de una entidad financiera privada con presencia o influencia pública y objetivos sociales:

Modelo mutualista y cooperativas de crédito.

Banca privada con fuerte presencia pública no mayoritaria.

Las entidades sociales que han comparecido han coincidido en la necesidad de crear un instrumento que tenga capacidad real de intervenir en el mercado financiero, de dar respuesta a las necesidades de crédito de las pymes y de financiar el cambio de modelo productivo que resulta imprescindible para evitar nuevas burbujas inmobiliarias.

En todo caso, los expertos sostienen que los objetivos que se marque la entidad deben ser proporcionales a los recursos de los que disponga, a su madurez, experiencia y credibilidad en los mercados.

Las capacidades financieras de las comunidades autónomas y las limitaciones legales existentes para su acceso a la financiación llevan a algunos de los expertos a concluir que solamente la Administración General del Estado tiene capacidad para una respuesta de impacto en el sistema y que puede darse a través de las entidades financieras que han sido objeto de intervención por parte del Estado.

IV. Necesidad de creación de un instrumento financiero de carácter público en Andalucía: razones coyunturales y estructurales

Como señalan mayoritariamente los expertos, las razones coyunturales relacionadas con la actual crisis financiera son claras, aunque difícilmente abordables desde las capacidades de la Comunidad Autónoma.



Estos expertos también señalan razones de carácter más estructural que pueden aconsejar la creación de un instrumento financiero de carácter público y permanente en el tiempo, que complemente y a la vez compita en igualdad de condiciones con el resto de las entidades privadas.

A) Situación de los mercados financieros.

La oferta de crédito a las pymes en este momento no responde como sería razonable en una situación de normalidad ni a sus necesidades ni a su capacidad de generar recursos, ni siquiera a su capacidad para garantizar la devolución de los créditos. Por el contrario, la imprevisible duración y profundidad de la actual crisis, el exceso de riesgo acumulado por las entidades financieras, las inmensas necesidades de pasivo de estas para renegociar las operaciones contraídas con grandes empresas, así como los innumerables activos no realizables y el nivel de impagados creciente, son los que determinan en mayor medida la escasez de crédito.

Por aportar algún dato, el volumen de refinanciaciones y reestructuraciones era en diciembre de 2012 de 208.000 millones de euros, estando provisionados el 19%.

La mayoría de los expertos coincide en que va a ser muy difícil, por no decir imposible, que las entidades financieras españolas sean capaces de hacer fluir el crédito a corto y medio plazo debido a la situación de sus balances. Igualmente, coinciden en que, al estar cada día más internacionalizadas las entidades más solventes, en última instancia, harán fluir el crédito hacia aquellos mercados en los que el riesgo sea menor, es decir, donde la demanda solvente de crédito sea mayor. En definitiva, mercados con menos incertidumbre, sin crisis económica, con los niveles de actividad y consumo más normalizados y con índices de crecimiento razonables, como ahora ocurre en gran parte de Iberoamérica, donde estas entidades están más presentes.

B) Oferta del mercado financiero tras la reordenación bancaria.

Por otra parte, el proceso de concentración y bancarización de las entidades financieras, por un lado, ha reducido de manera significativa la competencia y, por otro, ha dejado un vacío importante para todo el sector de población, que tradicionalmente ha optado por tener sus ahorros en entidades sin ánimo de lucro.

La actual crisis también ha afectado negativamente a la imagen del sistema financiero en su conjunto. Una gestión bastante deficiente, la concentración de riesgos mediante la concesión de préstamos exagerados al sector inmobiliario y a ciertos clientes, no se corresponden con los principios de prudencia y gestión del riesgo exigidos a una entidad de crédito. La falta de transparencia y la ausencia de compromiso con la sociedad, más allá de sus propios accionistas, también pueden justificar la necesidad de un nuevo tipo de entidad financiera.

C) Necesidades de financiación y respuestas actuales.

Los motivos fundamentales a que obedece esta propuesta son:

1. Mejorar la accesibilidad al crédito y evitar en lo posible su encarecimiento.
  2. Crear empleo.
  3. Financiar una estrategia económica para impulsar el desarrollo de Andalucía.
  4. Evitar la destrucción de lo más valioso de nuestro sistema productivo.
- Las actuales respuestas son absolutamente insuficientes.

El mercado no va a facilitar crédito en tanto la economía no mejore y resulta prácticamente imposible que se produzca una mejoría apreciable en la economía si no hay crédito o al menos confianza sobre nuestra economía desde los mercados financieros internacionales.

D) Derecho Comparado: instituciones financieras públicas en el entorno.

La presencia de instituciones financieras de carácter público en la Unión Europea y, en general, en el mundo occidental es una realidad extendida a la mayoría de los países y reforzada desde 2008. Su existencia es tan antigua como la propia existencia de la moneda.

Las aportaciones más singulares que realizan las instituciones financieras de carácter público son:

- a) Ayudar a corregir los fallos del mercado.
- b) Jugar un papel contracíclico o anticíclico (siempre que dispongan de recursos suficientes).
- c) Apoyar con sus estrategias la cohesión social.
- d) Apoyar a sectores de riesgo o en plazos fuera de mercado, lo que resulta fundamental para impulsar cambios en los sistemas productivos y apoyar la I+D+i.
- e) Frenar la exclusión financiera de las pymes en situaciones de crisis y aportar competitividad a las mismas mejorando sus costes financieros.

Durante las primeras décadas del siglo XX se crearon numerosas instituciones financieras de carácter público que asumieron distintas funciones: instituciones municipales de crédito, bancos de desarrollo, agencias de crédito a la exportación, construcción de viviendas sociales, etcétera.

Tanto en Francia como en Italia, la banca pública jugó un papel muy importante durante la Gran Depresión. Igual ocurrió durante las dos grandes guerras y posterior reconstrucción. La canalización de los fondos del Plan Marshall en Alemania se realiza a través del KfW, institución pública de crédito creada en 1948 que posteriormente jugó un papel esencial tras la caída del muro de Berlín y aún lo juega en nuestros días. En los actuales momentos, estas instituciones, como al Caisse de Dépôts et Consignations (CDC) en Francia, Cassa Depositi e Prestiti (CDP) en Italia, KfW Bankengruppe en Alemania y otras muchas en Europa, están activamente involucradas en proyectos estratégicos como, por ejemplo, los de lucha contra el cambio climático.

En 2002 se alcanza un acuerdo marco entre la Unión Europea y Alemania para compatibilizar las ayudas de la banca pública alemana a las empresas con la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea.

Este acuerdo se ha extendido posteriormente, de hecho, a todos los bancos públicos de la Unión Europea.

En la actualidad, hay diferentes tipos de instituciones públicas de crédito en Europa:

- a) Agencias de desarrollo nacionales y regionales
- b) Agencias de crédito y garantías a la exportación.
- c) Agencias de crédito municipal y regional.

Tanto unas como otras pueden ser clasificadas como bancos o funding agencies en función de que estén o no supervisadas por la Autoridad financiera.

Hoy existen en Europa 221 bancos y 81 agencias con muy diversas modalidades:

Alemania y Suiza con modelos similares al extinto sistema nuestro de cajas de ahorros; en los países nórdicos existe una importante presencia de lo público en el sistema bancario, con participaciones que oscilan entre el 20 y el 49,99%. Últimamente, tanto Suecia como Noruega han creado las entidades públicas Nordea y DnB NOR y una serie de agencias en torno a los bancos públicos para apoyo al territorio, las exportaciones y las pymes. En Europa Central y del Este, a excepción de Polonia, han desarrollado un modelo de sector público con gran influencia sobre algunas instituciones financieras con objetivos muy específicos.

La crisis ha situado a las instituciones públicas británicas en el corazón de importantes entidades financieras privadas. Asimismo, tanto Reino Unido como Francia en este momento están creando sendos bancos públicos para apoyar a las pymes.

Los objetivos de la banca pública en este ámbito se ligan a la corrección de fallos del mercado. Su carácter es complementario de la banca privada, compitiendo con ella en igualdad de condiciones. También realiza labores de intermediación entre los fondos europeos y la economía local. Algunos ejemplos:

En Alemania hay diecinueve bancos públicos; diecisiete de ellos tienen carácter regional y dos son de ámbito nacional. Los regionales están respaldados por la garantía del Estado y tienen el rating del länder correspondiente. Actúan ligados a proyectos de interés público.

La actual crisis ha impulsado la creación de bancos públicos de inversión en países como Gran Bretaña. El National Loan Guarantee Scheme (NLGS) creado en marzo de 2012, usa la garantía del Gobierno sobre los préstamos bancarios para abaratar los préstamos a las empresas. El 1 de agosto de 2012 se crea el Funding for lending Scheme (FLS), financiando el Banco de Inglaterra con tipos de interés bajos para préstamos bancarios a las empresas. También se creó en 2012 el Busi-

ness Finance Partnership (BFP), que desarrolla cinco fondos de capital riesgo para financiar pymes.

Igualmente, en Francia el Banco Público de Inversión se creó en febrero de 2013 en colaboración con los gobiernos regionales, reagrupando cuatro entidades preexistentes con el objetivo de apoyar las exportaciones, la inversión y la innovación.

En definitiva, hay una gran diversidad en la tipología de instrumentos y su diseño influye en los resultados: los hay de propiedad pública completa o parcial, con objetivos extensos o específicos, financiadas con o sin depósitos, con actuaciones directas o a través de entidades privadas, con precios de mercado o subvencionados, con regulación y supervisión especial o sometidos al régimen común, con gobiernos corporativos independientes o controlados por los gobiernos, con niveles de transparencia amplia o limitada, etcétera.

#### E) Objetivos fundamentales de la institución.

En un principio, nos proponíamos como objetivo dar respuesta, aunque fuera de manera parcial, a la atonía del sistema crediticio en Andalucía, de manera que aquellas pymes que, siendo viables y que por sus características (actividad, sector, empleo, etcétera.) fueran importantes para el futuro de la comunidad, tuvieran acceso al crédito necesario para su mantenimiento y desarrollo.

Una vez analizada en profundidad la cuestión en el Grupo de Trabajo, aparece otra serie de objetivos que vale la pena tener en consideración:

1.º Mantenimiento del sistema productivo de Andalucía, especialmente el sector industrial, los servicios avanzados, la agroindustria, el tejido productivo tradicional más innovador, los sectores más competitivos internacionalmente, etcétera.

2.º Mantenimiento y creación de empleo mediante la colaboración financiera con aquellas empresas con más capacidad de crear empleo o bien aquellas que, siendo intensivas en este recurso, precisen de financiación para su mantenimiento siempre que sean viables.

3.º Colaborar en la financiación del cambio de modelo económico en Andalucía centrando los apoyos financieros en los sectores emergentes, en aquellos que en el futuro van a tener que jugar el papel tractor de nuestra economía sustituyendo en parte aquellos que, por su excesiva participación en nuestro PIB, son generadores de burbujas y crisis.

4.º Evitar el riesgo de exclusión financiera de las pymes, la economía social, los trabajadores autónomos, etcétera.

5.º Aumentar la competencia en un sector en el que la concentración nos conduce a una situación de oligopolio nada deseable.

6.º Aprovechar esta decisión como oportunidad para el desarrollo de un nuevo modelo de entidad financiera: fiable, moderna, transparente, ética, eficiente, profesionalizada, etcétera. En definitiva, que sea capaz de contribuir a marcar el

camino a las futuras instituciones financieras, recogiendo lo más positivo de los modelos anteriores y añadiendo aquellos elementos que la actual crisis nos ha enseñado.

V. Análisis de las distintas alternativas planteadas por los expertos

A) Naturaleza jurídica de las alternativas.

1.º Entidad que no forme parte de la Administración Pública y, por tanto, no sometida a las restricciones y limitaciones derivadas de nuestros compromisos en la Unión Europea.

La Administración tendría influencia en la entidad pero con una participación inferior al 50%, que le impediría decidir la estrategia de la misma. Se hace imprescindible contar con la nítida voluntad de alguna institución financiera privada existente que esté dispuesta a participar en la misma.

2.º Entidad pública que reorganice los instrumentos existentes y añada otros que se consideren esenciales en estos momentos, tales como información y asesoramiento financiero a las pymes, la captación y conexión con recursos privados, avales y garantías recíprocas, compensación de deudas, etcétera.

Este tipo de entidad podría emitir deuda vinculada al rating de la Junta de Andalucía.

3.º Banca pública que tenga acceso al ahorro privado y compita en el mercado de captación del mismo.

Tendría las restricciones y limitaciones propias de la Comunidad Autónoma. La capacidad de capitalización y crecimiento estarían limitadas por las restricciones en la capacidad de endeudamiento y en el gasto público que vienen impuestas a la Junta de Andalucía desde la Unión Europea y el Gobierno de la nación.

Necesitaría una inversión en despliegue de infraestructuras y personal de difícil accesibilidad en la actualidad.

4.º Entidad pública que inicialmente gestione los instrumentos existentes y que pueda ir evolucionando hacia una banca pública especializada que complemente a la privada y acceda a otras fuentes de financiación: BEI, ICO, BCE, grupos específicos de ahorradores, etcétera, sin necesidad de gastar recursos en importantes infraestructuras.

La propuesta consiste en ir desarrollando todo ello conforme la entidad vaya ganando capacidades, recursos, experiencia, credibilidad y madurez.

Esta opción es la que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, goza de más ventajas, constituyendo una propuesta posible, sólida, útil y razonable, muy respaldada por los expertos, ambiciosa en su planteamiento final y pragmática en su diseño.

B) Argumentación de la propuesta.

1.º Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad y sus instituciones suficientes competencias como para desarrollar cualquier tipo de entidad financiera con

el propósito de impulsar del desarrollo económico de Andalucía. Así lo recogen los artículos 75, 157, 158, 162 del EAA.

2.º Capacidad de captación y movilización de recursos.

Por distintos motivos, la captación de ahorro privado no puede ser el elemento central del instrumento que se pueda crear.

Para empezar, las necesidades de crédito de la economía andaluza (saldo de créditos otorgados: 202.391 millones de euros) duplican el ahorro disponible (saldo de depósitos: 102.700 millones de euros).

Competir con la banca comercial y comunidades autónomas por captar ahorro privado conlleva unas inversiones en estructura que consumirían gran parte de los recursos que deberíamos destinar a las pymes. Aunque, eso sí, pueden realizarse ofertas selectivas a ciertos grupos o segmentos de ahorradores.

Por tanto, el objetivo debe ser buscar la financiación en otros entornos financieros, fondos de inversión, Equity, BCE, ICO, bancos internacionales de desarrollo, etcétera.

La creación de una entidad financiera que vaya más allá de la pura gestión de fondos públicos, es decir, que acceda al ahorro privado tomando depósitos minoristas, aunque sea de manera selectiva, que adquiera títulos de la propia Junta de Andalucía y pueda utilizarlos como garantía para obtener financiación en el Banco Central Europeo, etcétera, necesita según todos los expertos:

- un tamaño crítico,
- un periodo de maduración,
- una alta credibilidad.

En otras palabras, los objetivos de una banca pública deben inscribirse dentro de un plan económico y financiero integral y con una perspectiva de medio y largo plazo.

Una banca pública debe tener una visión y una misión estratégica bien definida que marque la pauta de todas las decisiones que se tomen en su desempeño.

La capacidad de respuesta al sistema productivo andaluz, el acceso al ahorro privado, aunque sea de manera limitada en una Comunidad tan extensa, la implantación de sistemas y protocolos, la incorporación de profesionales, definición de funciones, comités, normas y procedimientos internos, la asunción de «buenas prácticas» en el ciclo del crédito (otorgamiento, seguimiento y recuperación), la gestión del riesgo financiero adaptada al nuevo modelo, el conocimiento de los mercados y de los clientes, etcétera, requieren una dimensión y un periodo de maduración que superan con creces la visión cortoplacista que implica el objetivo de hacer frente a la actual situación de atonía crediticia.

No obstante, también coinciden los expertos en que, en el corto plazo, se puede mejorar de manera sustancial el papel de la Junta de Andalucía en relación a la financiación de las pymes, y plantean una serie de mejoras sustanciales:

a) Reorganizar los instrumentos existentes, haciéndolos más flexibles y eficientes.

b) Profesionalizar y homogeneizar la gestión de los fondos reembolsables.

c) Crear un servicio de información y asesoramiento financiero a las pymes tan necesitadas del mismo.

d) Generar instrumentos de conexión y captación de financiación a través de inversores y recursos financieros privados no bancarios (fondos de inversión, capital riesgo, business Angels, etcétera).

e) Crear instrumentos mediante convenios con bancos públicos regionales tipo Banco Europeo de Inversiones.

f) Intervenir en la gestión de avales actualmente dispersos en las SGR reforzando el Sistema de Garantías Recíprocas, incluso mutualizando el crédito con un segundo aval de la Junta de Andalucía.

g) Diseñar y gestionar un sistema de compensación de deudas.

h) Subsidiar tipos de interés desde los presupuestos de la Junta de Andalucía en aquellos proyectos que añadan valor a nuestra economía y en los que la competitividad se vea afectada por la diferencia de gastos financieros con la competencia exterior.

i) Dirigir sus actuaciones a impulsar el cambio de modelo económico en la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, existen una serie de «riesgos que están intrínsecamente unidos al desarrollo de un instrumento financiero de estas características». Esos riesgos tienen una relación directa con el periodo de maduración y la curva de experiencia de la entidad.

Se pueden sintetizar en los siguientes:

a) Riesgo del crédito (morosidad acumulable por la crisis): se debe fundamentalmente a la información asimétrica existente (la entidad sabe menos del cliente que él mismo). Resultan esenciales las labores de otorgamiento, seguimiento y recuperación.

b) Riesgo de liquidez.

c) Riesgo en el margen de intermediación.

d) Riesgos operacionales: de personas, sistemas, procedimientos, tecnológicos, etcétera.

e) Tamaño mínimo.

f) Rentabilidad.

3.º La cuestión de la ficha bancaria.

Los requerimientos tanto de tamaño crítico como de un necesario periodo de maduración hacen que en un primer momento no sea un elemento esencial la disponibilidad de una ficha bancaria. No obstante, en el medio plazo sí sería un elemento muy importante para acceder al ahorro, mediante la constitución de depósitos y también para tener acceso a la financiación del Banco Central Europeo.

4.º Posibilidades: un modelo definitivo o un modelo con capacidad de evolución.

Cuando se han analizado las alternativas, aparecen claramente dos posibilidades de institución financiera de carácter público:

a) Una no tendría acceso al ahorro privado, por tanto no podría tener depósitos de ningún tipo. Tampoco tendría acceso a los créditos del Banco Central Europeo aun cuando su interés sea relativo por los plazos a los que los concede. Tampoco necesitaría ficha bancaria para realizar sus actividades.

b) Otra, por el contrario, tendría todas las capacidades de un banco comercial, aun cuando sus operaciones de activo pudieran limitarse a sectores específicos, como pueden ser el apoyo a las pymes, a proyectos innovadores, a sectores estratégicos, al desarrollo de empresas de base tecnológica, al cambio del modelo productivo, etcétera.

Los expertos, incluso los más fervientes defensores de este último modelo, sostienen que necesita de unos recursos suficientes para alcanzar un tamaño crítico capaz de dar respuesta a los propósitos del mismo. Asimismo, sostienen que su eficacia depende también del necesario periodo de maduración, de superar una curva de experiencia, de formar a sus recursos humanos, implantar sus sistemas y protocolos de actuación, desarrollar un modelo profesionalizado que adquiera credibilidad y prestigio para salir al mercado a captar recursos.

c) De aquí que el Grupo Parlamentario Socialista plantee una tercera alternativa, consistente en un modelo de carácter evolutivo que, partiendo de un instituto de crédito público, se encamine en su diseño, modelo de gestión, recursos, sistemas, etcétera hacia un banco público que complemente a la banca privada y que lo haga con los recursos, la experiencia, madurez y el prestigio suficientes como para adquirir el necesario peso en el sistema financiero andaluz. Si se consigue ese resultado, la institución podría llegar a emitir deuda sin necesidad del aval de la Junta de Andalucía y, por tanto, sin afectar a su endeudamiento, gozando de condiciones financieras propias.

#### VI. Restricciones y limitaciones en la toma de decisiones

Las limitaciones a las que inicialmente debe sujetarse la entidad son:

Limitaciones en el gasto público y su influencia en el capital de la institución.

Limitaciones en la capacidad de endeudamiento y sus repercusiones en el crecimiento de la entidad.

Limitaciones de la Unión Europea en cuanto a régimen de ayudas de Estado influyen en su configuración y características (exclusión ayudas de minimis: 200.000 euros/3 años; préstamos y garantías: 1.500.000 millones de euros; o bien ayudas excluidas por el Reglamento (CE) núm. 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, así como las ayudas del art. 107.3 TFUE, sujetas a autorización).



## VII. Propuesta de síntesis: tipo de institución (configuración)

### A) Competencias.

En cualquier caso, como mínimo común denominador de las propuestas señaladas por los expertos, la entidad que se cree debería contribuir de forma eficaz al encuentro de oferentes y demandantes de recursos financieros, especialmente empresas y emprendedores. Para ello debería abordar las siguientes áreas:

Gestión de fondos reembolsables para pymes.

Coordinación, integración y sistema reforzado de garantías recíprocas.

Coordinación de los fondos de capital riesgo en los que participe la Junta de Andalucía.

Avanzar con prudencia en el ámbito de la titulización mediante fondos de titulización de préstamos o de facturas con cargo a administraciones o grandes empresas para dotar de liquidez a los pequeños suministradores y subcontratistas.

Búsqueda de proyectos de inversión extranjeros.

Gestión de sistema de compensación de deudas a fin de minorar las necesidades de liquidez (el 60% del PIB andaluz responde al comercio de empresas andaluzas con producción realizada dentro de Andalucía).

Gestión de apoyo a la exportación.

Captación y asesoramiento en la entrada de inversiones extranjeras.

Desarrollo de vehículos especiales para actividades en las que tenemos capacidad de liderazgo.

### B) Fuentes de financiación: recursos.

Las dudas que se pueden plantear a la hora de impulsar un instituto de crédito público tienen que ver fundamentalmente con el origen de los fondos necesarios. ¿Cómo se seguiría alimentando el balance del instituto para aportar recursos vía préstamo al sistema económico andaluz? ¿A qué mercados podría acudir para ello? ¿A qué coste se podrían conseguir dichos recursos y cómo influiría en los intereses de los préstamos a conceder a las pymes?

Inicialmente hay una serie de fondos sin personalidad jurídica creados a partir de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, y constituidos en cada Ley de Presupuestos, destinados al fomento y desarrollo de la economía andaluza en sus distintas vertientes (internacionalización, sostenibilidad, trabajo autónomo y economía social, espacios productivos, garantías, reestructuración financiera, emprendedores tecnológicos, etc.) y sectores (industria, cultura, comercio, turismo, agroalimentaria, energías renovables, vivienda, etc.) que pueden ser gestionados por el nuevo ente, así como los descritos en el apartado «Competencias» de este apartado VII.

### C) Posibilidades de ampliar su capacidad mediante la colaboración.

Por primera vez, en este año 2013 se ha tenido la experiencia de captación de fondos de capital-riesgo para compartir financiación público-privada en emprendedores tecnológicos.

La colaboración en un primer momento es extensible a la obtención de recursos del ICO para su gestión en Andalucía al igual que la obtención de recursos de otras entidades financieras de carácter multilateral, como el Banco Europeo de Inversiones.

#### D) Gestión del riesgo.

Una institución pública de crédito debe definir su política de riesgos atendiendo a su estrategia, posición que desea ocupar en el medio plazo: segmentos del mercado, zonas geográficas, sectores económicos, grado de concentración admisible, capital necesario, calidad de la cartera, rentabilidad esperada y tasas de crecimiento previstas.

También es necesario definir las renunciaciones: dónde no se quiere estar por las desventajas que comporte, etcétera.

La complejidad y procedimientos en la política de créditos deben ser coherentes con el tamaño de la entidad y el tipo de actividades. Sin duda, el segmento de pequeñas y medianas empresas es el más complejo por la inexistencia de un sistema de rating para pymes.

Aparte del riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y de interés constituyen elementos esenciales para la sostenibilidad de la financiación y del margen financiero.

Los riesgos operacionales tienen especial incidencia durante los primeros años por deficiencias en el gobierno corporativo, existencia de vacíos normativos y debilidades de control interno.

#### E) Tipos de operaciones.

La mayoría de los expertos coinciden en que el objetivo deben ser las pymes y que, por tanto, el tipo de operaciones a realizar debe circunscribirse al tipo de operaciones que las empresas utilizan en el corto y medio plazo para sus actividades inversoras y comerciales.

Una institución de estas características requiere de un tamaño crítico que le permita tener cierta influencia en el tejido productivo andaluz. Tamaño en términos de capital y financiación ajena, eso significa de manera paralela mayor riesgo, por lo que se precisan requerimientos técnicos más precisos.

La institución debe ser rentable. El capital que se utiliza tiene un coste de oportunidad, los recursos ajenos deben ser remunerados en condiciones de mercado, hay que cubrir los gastos de administración y gestión y hay que obtener beneficios para el crecimiento futuro y para conseguir una calificación crediticia que facilite su capitalización a un precio razonable.

### VIII. Características de la institución propuesta

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se plantea la puesta en marcha de una agencia financiera que desarrolle las funciones y competencias definidas en el apartado VII.

Dicha agencia tendría la vocación de ir ganando prestigio y madurez, capacidades y experiencia, de forma que pueda evolucionar hasta convertirse en una banca pública especializada en el apoyo a las pymes, la economía social y los autónomos con las características que a continuación describimos.

#### A) Contenido de la institución.

Las tendencias que se observan a nivel internacional pasan por unas instituciones:

Con un mandato claramente definido y rendición de cuentas.

Buenas reglas de gobierno corporativo.

Gran capacidad de gestión de riesgos y control de impagos.

Autosuficiencia financiera y eficiencia en la gestión.

Comité de dirección fuerte y autónomo ante presiones políticas.

Consejo de Administración con conocimientos especializados, profesionalidad y existencia de miembros independientes.

Cumplimiento de normas prudenciales y cierta colaboración con el sector bancario privado.

Desarrollo de una institución de relaciones a largo plazo entre los diferentes stakeholders o partes interesadas, protegiéndose de visiones miopes y cortoplacistas.

#### B) Gobierno corporativo.

El gobierno corporativo es esencial en este proyecto. Las soluciones no son únicas ni fáciles, pero ciertos criterios sí parecen necesarios como marco mínimo de este proyecto:

a) La suficiente presencia político-administrativa para garantizar el mantenimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la institución.

b) La necesaria independencia para que la objetividad en la gestión del riesgo sea un elemento de credibilidad y confianza en la institución.

c) Los esenciales conocimientos y criterios técnicos para garantizar el rigor en las complejas decisiones de financiación:

La nueva institución no debe convertirse en un nuevo centro de gasto, sino ser capaz de alimentarse de la reestructuración del actual sistema de apoyo al tejido empresarial y de los beneficios que produzca.

Debe ser una institución especializada, con transparencia, excelencia, eficacia-eficiencia, profesionalizada, que genere confianza, con unas condiciones diferenciales respecto al mercado.

No debe estar para realizar políticas redistribuidas ni fiscales. Defender el dinero público y recuperar los fondos prestados deben ser su guía.

Debe disponer de un código ético.

C) Periodo de maduración.

Los expertos que se han pronunciado sobre el tema estiman que, una vez creada y en funcionamiento la entidad, con la financiación y profesionales necesarios, se necesita entre uno y dos años para comenzar la transición hacia un modelo de banco público.

D) Tamaño crítico.

El tamaño tiene mucho más que ver con el nivel de capitalización y de acceso a recursos financieros de terceros que con las infraestructuras y red de oficinas.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación permiten hoy –y hay ejemplos de todo tipo que lo prueban (agencias públicas de desarrollo, bancos regionales públicos e incluso bancos privados)– que con unos mínimos referentes físicos se puede captar ahorro y realizar la tarea crediticia sin grandes problemas.»

### III. PROPUESTA DE ACTUACIÓN: TIPO DE INSTITUCIÓN (CONFIGURACIÓN)

Como se ha indicado ya en el apartado del informe dedicado a su actividad parlamentaria, el Grupo de Trabajo para la creación de un instituto público de crédito Andaluz, creado por el Pleno del Parlamento a fin de analizar las características y definición del citado instituto, ha realizado sus trabajos desde febrero a diciembre del año 2013.

Las más importantes organizaciones sociales y económicas de Andalucía han expresado su opinión prácticamente unánime a favor de la creación de un instrumento público de financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Asimismo, la mayoría de los expertos son partidarios de la creación de algún tipo de instrumento público que mejore la situación del crédito a las pymes.

Cada uno de los grupos políticos del Parlamento de Andalucía que han integrado el Grupo de Trabajo ha reflejado, en sendos documentos aportados al mismo, su análisis del resultado de las comparecencias de los distintos expertos.

A la vista de todos ellos, hay una propuesta de síntesis que cuenta con apoyo mayoritario en el Grupo de Trabajo y que se sintetiza a su vez en la siguiente propuesta de actuación sobre el tipo de institución y su configuración.

A) Naturaleza jurídica.

Se propone que la Junta de Andalucía impulse la creación de un ente público de crédito, en ejercicio de las potestades del artículo 158 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 162 del mismo.

Su naturaleza jurídica será la de una empresa pública con la forma de sociedad anónima, cuya titularidad la ostentará la Junta de Andalucía y será constituida mediante Ley del Parlamento de Andalucía.

El citado ente deberá evolucionar para convertirse en una banca pública especializada de apoyo al tejido productivo, con una intervención en la economía de carácter anticíclico.

En ningún caso debe ser un nuevo centro de gasto. Debe propiciar la generación de ahorros en el sistema actual, captar nuevos recursos públicos y privados y producir beneficios mediante sus operaciones.

#### B) Objetivos.

1.º Impulsar la puesta a disposición de emprendedores autónomos, cooperativas y demás entidades de economía social, así como las pymes en general, de un sistema financiero más amplio, eficiente, accesible y diversificado, cuyos objetivos específicos serán:

a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público, dando cumplimiento a los mandatos derivados del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) Concentrar la gestión de los instrumentos de crédito y avales en los que participa la Junta de Andalucía, reforzándolos y mejorando su accesibilidad.

c) Facilitar a las pymes andaluzas el acceso a todo tipo de recursos financieros públicos y privados.

d) Potenciar el apoyo financiero a los sectores estratégicos para el cambio del modelo productivo de Andalucía.

e) Impulsar un sistema de información y asesoramiento financiero a las pymes.

2.º Evolucionar jurídica y estructuralmente para su consolidación como banco público, para ello:

a) Realizará cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la obtención de una ficha bancaria, a la vez que ganar el prestigio, la madurez, la credibilidad y la experiencia suficientes para acudir con éxito a la captación de recursos financieros en las distintas instancias que sean posibles: Banco Central Europeo, Banco Europeo de Inversiones, mercado interbancario, ahorro privado en ciertas condiciones, etcétera, y hacerlo con la solvencia suficiente para conseguir financiación a un precio competitivo para ponerlo al servicio de sus clientes.

b) El futuro banco público se especializará en facilitar financiación a las pymes andaluzas y, especialmente, a la economía social, colaborando en las estrategias de impulso a la innovación y al cambio del modelo productivo.

Por tanto, su vocación no es coyuntural frente a la actual crisis, sino estructural, como instrumento público financiero netamente andaluz de apoyo al desarrollo económico y el empleo.

c) Los criterios básicos de su gestión deben ser la defensa de los recursos que gestione, el mantenimiento de su solvencia y liquidez y la eficiencia especialmente en la recuperación de los créditos y avales concedidos. Toda vez que debe

garantizar su sostenibilidad a largo plazo sin ningún tipo de ayudas, tendrá la prohibición expresa de realizar políticas redistributivas o fiscales, así como realizar cualquier tipo de subsidiación de los tipos de interés u otras ayudas. En caso de existir interés público en el impulso de determinados programas, sectores, actividades o tipología empresarial, será la Administración Pública interesada quien los financie o subsidie.

C) Competencias y funciones.

En coherencia con los anteriores objetivos, las competencias y funciones que desarrollará serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> Proveer de productos y servicios financieros a las pymes andaluzas conforme a los principios de la ética, la transparencia y la sostenibilidad de las actividades que financie.

2.<sup>a</sup> Concentrar la gestión de los fondos reembolsables haciéndolos más flexibles y eficientes.

3.<sup>a</sup> Diseñar y gestionar un sistema de compensación de deudas, a fin de aminsonar las necesidades de liquidez en empresas y administraciones.

4.<sup>a</sup> Diseñar y gestionar un mecanismo de descuento de deudas reconocidas entre la Administración y sus proveedores, suministradores y subcontratistas y acreedores en general.

5.<sup>a</sup> Prestar apoyo financiero a las exportaciones, a la internacionalización de las pymes y a la captación de inversiones productivas generadoras de empleo.

6.<sup>a</sup> Cualquier otra actuación que facilite el acceso de las pymes a otros tipos de financiación.

D) Fuentes de financiación.

Inicialmente, y en tanto no disponga de ficha bancaria, sus fuentes de financiación serán todas aquellas que legalmente le estén permitidas, y especialmente:

a) El Presupuesto de la Junta de Andalucía.

b) Los fondos reembolsables disponibles en cada momento.

c) Los recursos que actualmente se destinan a otras acciones financieras cuyas funciones asuma el nuevo ente.

d) Los recursos financieros que se obtengan mediante convenio y otras fórmulas provenientes de la Unión Europea, del Gobierno de la nación, de instituciones financieras públicas nacionales o internacionales o de otros fondos o entidades públicos o privados.

e) La emisión de títulos en aquellos momentos en que los mercados lo permitan a un coste razonable.

Una vez obtenida la ficha bancaria, podrá captar recursos de cualquier mercado financiero nacional o internacional, incluyendo el ahorro privado.

E) Gestión del riesgo.

La gestión del riesgo debe realizarse fijando criterios rígidos para garantizar la solvencia de la entidad. Los criterios que deben regir la gestión de riesgo operativo serán:

- a) Limitar la concentración de riesgo por operaciones, clientes y sectores.
- b) Establecer procedimientos de seguimiento de las operaciones y recuperación de los créditos.
- c) Dar prioridad a las operaciones cuyo riesgo sea compartido con otras entidades.
- d) Fijar criterios de independencia, profesionalización y experiencia en el análisis de riesgo.

Obviamente, se dará estricto cumplimiento en cada momento a la normativa e instrucciones de los órganos reguladores y, en concreto, al Banco de España, cuando esté sometido a su jurisdicción, siguiendo las mejores prácticas del sector en materia de provisiones y dotaciones.

F) El papel de la entidad en el sector financiero andaluz: instrumentos de cooperación y alianzas.

La entidad impulsará instrumentos de cooperación con otras entidades financieras tanto públicas como privadas que mejoren el acceso de las pymes a los recursos financieros. En especial, establecerá líneas de colaboración con entidades financieras que compartan sus criterios sociales, éticos, de transparencia, de apoyo al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, etcétera.

Asimismo, a fin de aumentar su capilaridad, extendiendo su alcance territorial y sectorial, promoverá acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas de formación financiera y de acceso a productos financieros por parte de las empresas andaluzas.

G) Características corporativas de la institución propuesta.

Con el fin de cumplir cuantos requisitos sean necesarios para la obtención de la ficha bancaria y, asimismo, ganar prestigio ante la sociedad, madurez y experiencia en su gestión y aumentar sus capacidades hasta convertirse en un banco público prestador de servicios financieros a la economía andaluza, la entidad deberá guiarse por los siguientes criterios corporativos:

a) Establecimiento de mecanismos fiables y eficientes de rendición de cuentas de sus órganos gestores.

b) Diseño de un gobierno corporativo que garantice los máximos niveles de independencia y profesionalización de los órganos ejecutivos y una amplia y diversa participación en los órganos de control con representación de los agentes sociales. De conformidad con lo legalmente establecido, en su caso, estará adherido a la Comisión de Arbitraje.

c) Implantación en todos los procesos y estructuras de instrumentos de transparencia y participación.

d) Diseño de un modelo retributivo más consecuente con los fines de la entidad que con la cuantía de sus recursos u operaciones.

e) Establecimiento de las siguientes bases de su estructura orgánica y reglamento de funcionamiento:

la Presidencia de la entidad será nombrada a propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

la Comisión de Control será ocupada por personas de reconocido prestigio nombradas a propuesta del Parlamento de Andalucía, actuando como órgano de evaluación y control de la gestión.

se aprobará un estricto código ético.

f) Garantía de la autosuficiencia financiera y la eficiencia en la gestión.

H) Período de maduración.

Según lo expresado por los expertos, la entidad puede estar plenamente operativa en el plazo de un año a contar desde la aprobación de la ley de creación de la misma por el Parlamento de Andalucía.

I) Tamaño crítico.

El ente debe limitar al máximo los recursos destinados al desarrollo de su propia estructura, para ello será básico realizar un uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El despliegue físico de oficinas en el territorio debe ser el mínimo imprescindible, estableciendo cauces de colaboración con otras instituciones públicas y privadas para conseguir el máximo nivel de capilaridad.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.

El Secretario de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,  
Miguel Castellano Gámez y

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,  
María Dolores López Gabarro.





## 2.11. DEBATE EN PLENO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN

(DSPA NÚM. 71, DE 12 DE MARZO DE 2014)

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos ahora al punto, ahora ya, segundo del orden del día, dictamen de comisión. Se trata del debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el informe del grupo de trabajo con el objeto de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz, y del voto particular mantenido.

Para la presentación del dictamen y la discusión del mismo, y en todo caso también del voto particular, tomarán la palabra los distintos grupos parlamentarios en orden de menor a mayor. De manera que, en primer lugar, lo hará el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. En su nombre lo hará su diputada, señora Martín Escobar.

Tiene la palabra, señora Martín.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes al público que nos acompaña. Y sirvan mis primeras palabras para dar fuerza y apoyo a las víctimas y a las familias de las víctimas del 11-M. Y a la vez condenar, y que también sirva de memoria, pues no los olvidamos.

Comparezco para fijar la posición de mi grupo parlamentario ante las conclusiones del grupo de trabajo del Parlamento andaluz para la creación de una entidad pública, financiera, en Andalucía, no sin antes agradecer a los agentes económicos, sociales, académicos y expertos su participación y colaboración, lo que nos ha permitido poder situarnos en distinto ámbito, de distintas ópticas y análisis, y así poder concluir en la necesidad de la creación de un instrumento financiero de carácter público en Andalucía. No solo por razones coyunturales y que en estos momentos se referencian en la inminente necesidad de crédito para el desarrollo, buen funcionamiento y mantenimiento de autónomos y pymes, y para la generación de empleo, sino también por razones estructurales. Se trata de crear una herramienta política, que no técnica, con firmeza y con decisión, bajo un planteamiento estratégico en la planificación de la economía, que ha de ser avalado, respaldado, defendido, llevado a cabo por el Gobierno andaluz, en

función del acuerdo de gobierno para Andalucía suscrito entre Izquierda Unida y el Partido Socialista.

Porque estos meses no han sido un entretenimiento, para ninguno de los miembros de este grupo de trabajo, del que tengo que resaltar el buen ambiente y la cordialidad. Hemos analizado la situación de los mercados financieros a nivel internacional, europeo, nacional y también en nuestra comunidad autónoma, especialmente tras la reordenación bancaria en nuestro país, así como las necesidades de financiación de nuestros sectores económicos y las respuestas actuales del sector financiero a los mismos, que, como ustedes bien saben, son prácticamente nulos, inexistentes, a los pequeños no les llega el crédito, no les llega nada. También hemos analizado las limitaciones jurídico-legales, tanto en el ámbito nacional y andaluz como las relativas a la legislación europea y sus limitaciones en esta materia.

Tras un trabajo que consideramos riguroso y responsable, nace esta propuesta, solvente, factible y necesaria para dar respuesta a las necesidades de crédito de la economía social, de las pymes, las cooperativas, autónomos, en el marco de la intervención de los poderes públicos andaluces en el sector financiero andaluz, conforme a lo establecido en el artículo 162 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en cumplimiento de los artículos 157 y 158, que otorgan a la iniciativa pública la planificación y el fomento de la actividad económica, constituyendo el fundamento de la actuación de los poderes públicos en Andalucía.

Así que os traslado que Izquierda Unida y PSOE, a pesar de sus diferencias, pues todos partimos de conceptos ideológicos diferentes, hemos acordado una propuesta que permite disponer de un instrumento público financiero al servicio de los sectores estratégicos de Andalucía, al servicio de un modelo alternativo de desarrollo productivo.

No así puedo decir lo mismo del Partido Popular, que, a pesar del alto grado de coincidencia en el análisis de la realidad y sus repercusiones, no ha querido plantar cara al actual sistema financiero, no ha querido plantar cara a la actual situación, porque el Partido Popular ya hace su política de intervención pública: socializa las pérdidas del sector financiero. Entregó 18.000 millones a Bankia, 9.000 a Caixa Catalunya, 5.000 a Nova Caixa Galicia... Y podemos seguir sumando.

Y, como decía, Izquierda Unida y Partido Socialista hemos acordado trasladar a este Pleno una propuesta: creación de una entidad pública de crédito al amparo de nuestro Estatuto de Autonomía, cuya naturaleza jurídica es una sociedad anónima, a nombre de la Junta de Andalucía, con ficha bancaria, creada mediante ley y bajo las premisas de máxima transparencia, control, participación, profesionalización y con un estricto código ético capaz de generar confianza. En definitiva, un banco público al servicio del tejido productivo de Andalucía en el marco de un nuevo modelo económico, social y solidario que permite generar empleo, reactivar el consumo interno y ser el embrión de un polo financiero propio en Andalucía,

capaz de captar recursos de cualquier mercado financiero, incluyendo el ahorro privado, actuando como el principal instrumento de la política de crédito pública; lo que implica que su vocación no es coyuntural ya que nace como instrumento financiero público netamente andaluz, de apoyo al desarrollo económico, al empleo y como herramienta de política económica anticíclica en nuestra comunidad.

Quisiera dirigirme desde esta tribuna a todas aquellas personas que creen en la necesidad ineludible de la banca pública como alternativa al gobierno de los mercados; eufemismo tras el que se esconde una verdadera dictadura de los ricos, del gran capital y de los especuladores. En Izquierda Unida coincidimos con esa necesidad, apostamos por la nacionalización de la banca y hubiésemos querido poder presentar hoy aquí en sede parlamentaria un proyecto más ambicioso.

Sabemos que la propuesta que aquí se trae es muy modesta en relación con lo que consideramos necesario, muy modesta en comparación con la destrucción de dos tercios del sector financiero cuasi público andaluz —me refiero a las cajas de ahorros— y la conversión en un banco convencional del tercio que quedaba —me refiero a Unicaja—. No podemos más que lamentar la irresponsabilidad y la falta de voluntad política que, disponiendo de las competencias que otorga el Estatuto, permitió el aventurerismo que ha llevado a la mayoría de las cajas andaluzas a pasar a manos privadas.

Una propuesta, como decía, muy modesta en relación con los centenares de miles de millones de euros que los gobiernos centrales han regalado a la banca y que los andaluces, como el resto de contribuyentes españoles, vamos a pagar con nuestros impuestos y con la destrucción de nuestros servicios públicos, si no somos capaces de evitarlo, si no somos capaces de impedirlo.

Por eso no abandonamos la exigencia de denunciar la deuda, odiosa, impuesta al sector público por el rescate bancario. Tampoco abandonamos la exigencia de constituir una verdadera banca pública universal con las entidades intervenidas, con el ICO y con todos los instrumentos actualmente en manos del Estado, y, en su momento, la nacionalización de la gran banca. Pero en este momento no se dan las condiciones políticas para ello.

Y mientras trabajamos para que cambien esas condiciones, tenemos la oportunidad de poner en práctica cómo debe funcionar una banca pública de verdad, aunque sea a pequeña escala, porque esto es solo el principio, el inicio, el empezar a andar, junto a las cooperativas de crédito, a la banca ética, a las organizaciones de consumidores, para alumbrar el nacimiento y desarrollo de un polo financiero alternativo que corresponda a un peso creciente de la economía social y familiar, las empresas públicas, las pymes y los autónomos, en la economía andaluza, no solo en número y empleo —aspectos ambos en los que ya son mayoritarios hoy—, sino en poder económico y liderazgo en la economía andaluza.

Y reitero que esta iniciativa marca una posición de mínimos, pero con perspectiva de futuro, con miras ambiciosas. Esto es una apuesta política para una

banca pública universal, porque de lo que se trata es de cambiar el paradigma económico andaluz. Estamos hablando de un proyecto de futuro. Por lo tanto, no es ninguna sucesión ni implementación, ni se crea para enmascarar a otros instrumentos fracasados o de dudosa gestión en la Administración andaluza. Y tampoco es un ICO andaluz. Es un instrumento de nueva creación, ambicioso para dar respuesta a las necesidades financieras de las y los andaluces.

Corresponde, por tanto, instar al Consejo de Gobierno a remitir a este Parlamento cuanto antes el anteproyecto de ley de creación del banco público andaluz, para que este Parlamento proceda, mediante trámite de urgencia, a su aprobación, porque la realidad de la calle no puede esperar. Andalucía no puede aguardar.

Y término parafraseando a José Luis Sampedro. Él decía esa frase que todos conocéis: «Hay dos tipos de economistas: los que trabajan para hacer más ricos a los ricos y los que trabajan para hacer menos pobres a los pobres». Y, como decía, parafraseándolo, me atrevo a afirmar que hay dos tipos de políticos: los que trabajan para los mercados y los que trabajamos para las personas.

A partir de este momento corresponde al Gobierno de Andalucía trabajar para las personas, a partir de este momento corresponde a este Parlamento trabajar para las personas, porque, como bien decía, Andalucía no puede esperar.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

Muchas gracias, señora Martín.

Interviene a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, señor Vallejo.

Señor Vallejo, tiene usted la palabra.

El señor VALLEJO SERRANO

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Me uno en las condolencias a las palabras del presidente del Parlamento y a las de todos los ciudadanos andaluces.

Señorías, me gustaría comenzar esta intervención afirmando algo que creo que es importante: el acierto que hace algo más de un año tuvo este Pleno, el Pleno de la Cámara, al crear un grupo de trabajo para desarrollar la idea de un instituto público de crédito en Andalucía. Gracias a este año de trabajo, no hemos perdido un año, creo que hemos ganado en lo que hoy proponemos a esta Cámara.

Hemos ganado poder traer un proyecto sólido, una propuesta bien fundamentada, avalada unánimemente por todos los agentes sociales de Andalucía, por sus representantes que han comparecido en este grupo de trabajo, por la inmensa mayoría de los expertos, académicos y del mundo financiero que también han comparecido y han expresado sus opiniones en sede parlamentaria; y, además, porque hemos conseguido un alto nivel de consenso, yo diría que casi un total nivel de consenso —aunque el Partido Popular finalmente se haya autoexcluido del mismo—, al menos el suficiente en esta Cámara para sacar adelante el proyecto.

El trabajo realizado lo sintetizo.

Prácticamente, los primeros meses del pasado año nos dedicamos a oír y debatir con las organizaciones sociales y económicas más representativas de Andalucía —sindicatos, empresarios, organizaciones de agricultores y ganaderos, representación institucional de la economía social, de las cooperativas, de las sociedades laborales...—, a quienes les quiero agradecer hoy aquí su presencia, a escucharlos, a oír sus mensajes, a escuchar sus problemas y sus propuestas. Y, curiosamente, todos ellos, desde cualquier posición, coincidieron en una única visión: en primer lugar, mostrar la existencia de un grave problema de financiación en el mundo de las pequeñas empresas, de la economía social, de los autónomos y de las pymes; y la expresión de una voluntad, también unánime de cada uno y de todos ellos, de la necesidad de crear un instrumento público de financiación para este sector.

Mentiría si digo que todas las organizaciones sociales, políticas y económicas coincidieron en esta opinión, pero hay una excepción entre todas ellas: el Partido Popular, sin un solo argumento de peso, sin una sola razón que cuestione ni el fondo ni la forma de esta propuesta. Los argumentos y los motivos alegados son los mismos que podrían haber expuestos para oponerse a cualquier cosa, en cualquier sector y bajo cualquier circunstancia: ni más ni menos que confrontación.

El Partido Popular, que se autodenomina «partido de las reformas», considera que no hay que hacer nada nuevo en este tema, que no existen problemas financieros para las pequeñas empresas, que los autónomos están atendidos, que la economía social debe tener financiación suficiente y, por lo tanto, que es algo que no le debe afectar al Gobierno, que debe seguir las cosas tal como están, tras criticar —eso sí—, día sí y día también, a los entes que actualmente tiene la Junta de Andalucía dedicados a prestar financiación a las pequeñas empresas.

Cuando llega la hora de poner una alternativa en marcha al modelo actual, una alternativa apoyada por los expertos, una alternativa pedida y exigida por las organizaciones sociales y económicas, todo lo que dice el Partido Popular es que todo está bien y que no hay que cambiar nada. Y no porque sus expertos asesores así lo manifiesten, no. Hemos tenido la oportunidad de oír y debatir con expertos de todas las ideologías, de las más variadas disciplinas y experiencias, expertos invitados por Izquierda Unida, por el Partido Socialista y por el Partido Popular,

representando visiones e ideologías de lo más dispares; pues bien, todos sin excepción han reconocido no solo el problema de financiación que existe en las pymes, sino además el riesgo de exclusión financiera y el gravísimo obstáculo de dicha ineficiencia del mercado para dar salida a la crisis y posibilidades de crear empleo. Repito, todos han coincidido unánimemente.

Y no solo eso, también la inmensa mayoría de ellos, incluyendo los expertos propuestos por el Partido Popular, apuestan por que se cree un instrumento de carácter público y con voluntad de financiación de estos sectores. Y no solo se han limitado a expresar esto, sino que han añadido una serie de razones de peso que, inicialmente, no expusimos en el Pleno de esta Cámara. Me limito a sintetizar algunas.

Dicen los expertos que no solo la escasez de crédito de las pymes es probablemente el mayor obstáculo para salir de la crisis y crear empleo, sino que lo peor es que nadie se atreve a aventurar en este momento, y a la altura de la crisis en la que estamos, cuánto va a durar la sequía de crédito.

Advierten los expertos algo muy importante, y es que la banca privada tiene una actuación procíclica. Como dice la gente del pueblo: «la banca te presta un paraguas cuando hace sol y te lo quita cuando llueve». Esa es la realidad. Y, por lo tanto, con políticas financieras expansivas alimentan los periodos del ciclo alto creando burbujas y alargan las crisis en los momentos difíciles con la sequía de crédito a las pequeñas empresas.

La crisis además, dicen, ha generado más concentración y menos competencias. Había 51 entidades financieras antes de la crisis y hoy quedan 14. Esta concentración no solamente supone menos competencias, y por lo tanto la posibilidad de precios más altos del dinero, sino también la facilidad de actuar como oligopolios, que se puedan producir reducciones o restricciones en la oferta y que esto afecte de manera especial a ciertos territorios y a ciertos sectores.

Que esta concentración, además, cada día va a hacer a los bancos, a entidades financieras más internacionales y, por lo tanto, van a dar los créditos allí, en aquella parte del mundo donde actúen, donde haya menos problemas, donde existan menos riesgos, más posibilidades de beneficios y, por lo tanto, menos necesidad de crédito.

Por último, algo esencial: manifiestan los expertos que la financiación de aquellos sectores y empresas más innovadores, aquellos sectores punteros en los que debe de apoyarse el cambio de modelo productivo, no entra ni va a entrar entre las prioridades de la banca privada; al contrario, los grandes grupos y, especialmente, los más próximos a los sectores que han contribuido a la crisis serán los únicos que mantengan un alto nivel de financiación. En Andalucía, donde prácticamente las pymes son monocultivos, estas posibilidades de irrigar financiación desde luego van a ser cada día más complicadas.

Incluso quienes han cuestionado el modelo, la puesta en marcha de un instrumento público, en ningún caso lo han hecho porque lo consideren innecesario, en ningún caso porque lo consideren negativo para la economía, como mucho se han atrevido a decir que la Comunidad autónoma carece de capacidad financiera para que este ente pueda jugar un papel significativo en la escena financiera. Las restricciones a la capacidad de deuda, las limitaciones en el gasto por nuestros compromisos de déficit evidentemente van a dificultar este proceso, lo van a hacer más lento, lo van a ralentizar, pero, desde luego, en ningún caso, en nuestra opinión, deben ser un obstáculo insalvable.

También algunos han puesto el acento en la dificultad de conseguir una ficha bancaria. Quienes lo han hecho así pensaban más en términos políticos que en términos de ley, de cumplimiento de las normas y, por lo tanto, de cumplimiento de aquellas condiciones que dan derecho a estas fichas bancarias.

En definitiva, señorías, con la lógica excepción de la asociación de la banca privada, invitada por el PP, que, desde luego, no venía a defender que se creara nada que le hiciera competencia, les puedo decir que el modelo que proponemos es un modelo que existe en toda Europa. Prácticamente todos los países europeos en este momento tienen un sistema mixto, con una banca privada muy importante, pero también con muchas entidades financieras de carácter público. En concreto, en Europa existen en este momento 221 bancos públicos y 81 agencias o institutos públicos de crédito. En países de lo más liberal, como Gran Bretaña, incluso en Estados Unidos, existen bancos públicos. Se están creando en este momento bancos públicos para apoyar a las pequeñas empresas: en Alemania existen 17 bancos públicos regionales y dos de carácter nacional; en Francia están creando una banca pública en este momento, en Italia exactamente igual... Y podríamos extendernos por toda la geografía europea.

Por tanto, señorías, parece que solo la AEB y el Partido Popular consideran que todo funciona bien desde el punto de vista de financiación de las pymes y, por tanto, no hay nada que hacer.

¿Qué deberíamos hacer? Los expertos nos recomiendan algo que creemos que es muy importante: que este ente de crédito público tenga un carácter estructural y, por tanto, no se dedique solo a abordar las consecuencias actuales de la crisis, sino que, a corto plazo, mejore los instrumentos financieros de los que dispone la Junta de Andalucía, y que, a medio y largo plazo, actúe de manera anticíclica, facilitando financiación a aquellas empresas que son..., que tienen más capacidad de innovar, más capacidad de crear empleo, a las pequeñas empresas, a las pymes y a la economía social.

Que, en línea con estas recomendaciones, hemos acordado con Izquierda Unida el diseño de un ente público de crédito especializado en pequeñas empresas que, desde la máxima ambición en su diseño final, despliegue todas sus capacidades, incluyendo la obtención de una ficha bancaria...



El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Vallejo, le ruego vaya concluyendo su intervención.

El señor VALLEJO SERRANO

—Concluyo, señor presidente.

Pero también hemos acordado, señorías, que este proceso lo abordemos con un planteamiento riguroso, solvente y creíble, siendo conscientes de nuestras capacidades, acomodando el proceso a las mismas, y que, por lo tanto, esta institución evolucione en el tiempo ganando capacidad, experiencia, madurez, credibilidad y prestigio ante otras instituciones de crédito y, sobre todo, ante los ciudadanos.

Por esto es por lo que pedimos al Partido Popular que se replantee nuevamente su presencia en este acuerdo. No necesitamos el voto del Partido Popular para sacar adelante la propuesta, pero creemos que sería necesario para que empezara con firmeza un proyecto como este, que debe ser un proyecto de todos. Creemos que es el momento, que es el momento de demostrar que empiezan nuevos tiempos, que abandonan la estrategia de la confrontación, que son capaces de llegar a un acuerdo por algo que es bueno para todos los andaluces y, por tanto, que se abandona la idea de que cuanto peor, mejor. Señorías, si es el partido de las reformas, esto es una reforma. Lo que ustedes hacen son simplemente recortes.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Vallejo.

A continuación corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular, que defenderá su voto particular. Interviene en su nombre su diputado, señor Miranda. Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Quisiera también, en nombre de mi grupo parlamentario, trasladar un mensaje de apoyo y solidaridad a todas las víctimas del terrorismo.

Señorías, el pleno..., este pleno del Parlamento, en su sesión del 27 de septiembre de 2012, acordó crear un grupo de trabajo para analizar la posibilidad de crear un instituto público de crédito andaluz. Hoy es 12 de marzo de 2014. Ha

transcurrido un año y medio desde que se planteó en la tribuna de este Parlamento. Quiero agradecer a todos los comparecientes en el grupo de trabajo la labor que han hecho, porque casi todos han coincidido en la necesidad de que haya un apoyo financiero público a la empresa andaluza, exactamente igual que el Partido Popular.

En este último año y medio, desde que se propuso la creación del grupo de trabajo, hasta la actualidad, en este año y medio, miles de empresas han desaparecido en Andalucía, han tenido que cerrar, por falta de financiación. Pero desde ese 27 de septiembre de 2012, hace año y medio, la Junta tiene, tenía y tiene, 708 millones de euros, aprobados por este Parlamento, para dar financiación a empresas andaluzas, ociosos. Hablamos de 708 millones de euros que han permanecido ociosos sin que lleguen a las empresas que los han necesitado, objetivo para el que se presupuestó por este Parlamento. Hasta el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía alerta de la falta de ejecución de esta partida presupuestaria tan importante. Entre tanto, año y medio de debates parlamentarios para hacer lo que se podría haber hecho al día siguiente: facilitar financiación a las empresas andaluzas que tenían demanda solvente. Porque había dinero disponible.

¿Qué creen ustedes que pensará un empresario, que ha tenido que cerrar porque no obtenía financiación, sabiendo que la Junta de Andalucía tenía sin ejecutar 708 millones de euros en fondos reembolsables, precisamente para financiar a las empresas andaluzas y que este Parlamento ha estado año y medio discutiendo si se crea un instituto público que financie a la empresa andaluza? ¿No creen ustedes que estaría este empresario indignado? Seguramente estaría indignado con el Partido Socialista y también con Izquierda Unida, porque el Partido Popular ya dijo hace año y medio —y me remito al Diario de Sesiones—, en palabras de mi compañero, el señor Salas, que las empresas andaluzas no podían esperar y que había que facilitar crédito con los fondos que ya estaban presupuestados. ¿Ustedes creen que eso ayuda mucho a recuperar la confianza en la política? Ustedes han quitado el paraguas a las empresas andaluzas cuando más llovía, utilizando la similitud que ha hecho mi compañero, el señor Vallejo.

Y claro que desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos, y siempre hemos defendido, la necesidad de apoyar a las empresas andaluzas, con políticas públicas, especialmente en aquellas áreas de alto valor estratégico para el desarrollo de nuestra comunidad y en las que se necesite dicho refuerzo. Pero creemos que esa actuación ha de estar regida siempre por la transparencia y el sometimiento a la normativa de regulación y control pertinente. El fracaso y el uso fraudulento de muchas de las medidas puestas en marcha por el Gobierno andaluz hacen necesaria una profunda revisión de las políticas pasadas y de las que están vigentes, antes del establecimiento de otras nuevas. El actual entorno de restricción crediticia está dificultando el desarrollo de la actividad empresarial y la capacidad de consumo de las familias en Andalucía. No obstante, la Administración de la Junta

de Andalucía y sus empresas públicas han elevado su endeudamiento financiero a máximos históricos, e incluso desde el Gobierno andaluz se viene exigiendo aumentar el pasivo todavía más, acaparando recursos que deberían destinarse a la actividad productiva de las empresas o cubrir las necesidades financieras de las familias tras más de cinco años de profunda crisis económica.

Mi grupo parlamentario entiende que las coyunturales dificultades de acceso a los mercados financieros no deben servir de argumento para crear una nueva estructura de la administración paralela. No se entiende que la creación de un instrumento financiero de carácter público en sí mismo sea la solución al problema de eficacia de los instrumentos financieros actualmente puestos en marcha por la Junta de Andalucía. Más aún cuando estos son los principales recursos que compondrían su activo, instrumentos cuya gestión ya está concentrada dentro de la Agencia Idea o de sus entidades filiales, como son Soprea e Invercaria.

El Grupo Parlamentario Popular considera, por los argumentos que esgrimimos en nuestro voto particular al informe del grupo de trabajo, que no tiene justificación la creación de un nuevo ente público. La propuesta que planteamos desde este grupo parlamentario es utilizar las estructuras administrativas ya existentes para reagrupar las diferentes líneas de financiación a empresas andaluzas bajo una única coordinación, y hacer la gestión más eficaz, más independiente, más transparente y sometida al control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Y la solución no es crear un banco público en Andalucía. Y no solo lo dice el Partido Popular. Me gustaría traer a esta tribuna las palabras de la consejera Martínez Aguayo, en su comparecencia en el grupo de trabajo, en el que decía, literalmente: «En mi opinión, la creación de la banca pública estrictamente andaluza es un objetivo muy difícil de alcanzar, si no imposible». Palabras de la señora Martínez Aguayo. En cambio, la adaptación de un organismo que cumpla las funciones de coordinación de los actuales instrumentos de financiación de que dispone la Junta de Andalucía sí es posible y conveniente, y además rápido, para que empiece a cumplir su función de forma inmediata. No podemos ya perder más tiempo. La actual estructura administrativa de la Junta de Andalucía contiene todos los instrumentos que puedan desarrollar las actuaciones y recursos financieros destinados al fomento de la actividad económica, y la eficacia, la eficiencia y la transparencia deben ser la piedra angular que rija la gestión de los fondos públicos, junto con el sometimiento al control operativo, financiero y de legalidad pertinente.

Por eso no podemos apoyar el dictamen de la comisión, no podemos apoyar que se pierda más tiempo, porque las empresas andaluzas y los parados andaluces no tienen más tiempo que perder. Por eso presentamos un voto particular al dictamen que se basa en los siguientes puntos.

Consideramos necesaria la actuación de los poderes públicos en el fomento de la actividad económica y en el apoyo a los sectores productivos de Andalucía,

e instamos al Consejo de Gobierno a que utilice todos los instrumentos que el Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga para favorecer el acceso a la financiación de los proyectos y empresas generadoras de empleo y riqueza.

Consideramos necesaria la revisión de la política llevada a cabo por el Gobierno andaluz en materia de financiación empresarial hasta el momento. Es inaceptable, en este sentido, que el gobierno haya recortado las partidas presupuestarias de fomento y apoyo a los sectores productivos, junto con la baja ejecución de las mismas.

Consideramos necesario que todas las actuaciones de financiación de proyectos y empresas estén sometidas a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalidad, transparencia y a los controles de la Intervención General. Y también es conveniente activar cuantos instrumentos de evaluación se consideren pertinentes para la eficacia del gasto público.

Tras cinco años de gestión de los fondos reembolsables, apenas se ha desembolsado la quinta parte de los recursos presupuestados por el Parlamento, y que tenían como finalidad dotar a las empresas andaluzas de financiación en un momento en el que los mercados financieros han disminuido drásticamente su financiación empresarial. Y 708 millones de euros no se han ejecutado.

Por tanto, consideramos que no es necesario crear un organismo nuevo, sino que la estructura administrativa ya existente puede cumplir las funciones de centralizar y coordinar los distintos instrumentos financieros que la Junta tiene actualmente, además de dar apoyo financiero a los sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía.

Y la conveniencia de utilizar la estructura ya existente la apoyamos en dos razones. De una parte, el elevado coste global que supondría la creación de un organismo nuevo. Y, por otra, que el proceso de adaptación, coordinación y centralización de los actuales instrumentos sería más rápido y, por tanto, comenzaría antes y de forma más eficaz a cumplir con su función de financiación a las empresas. De hecho, hace dos años que podrían haber empezado. Debe potenciarse la colaboración con otras instituciones que pueden colaborar con la Junta de Andalucía en la financiación de proyectos. Pero la gestión de los instrumentos de apoyo financiero a proyectos y empresas debe hacerse de forma absolutamente profesional, con independencia y con conocimiento del sector financiero. La gestión del riesgo debe hacerse con criterios de mercado, de forma que se asegure la viabilidad económica y financiera futura de los proyectos, para así conseguir un retorno de las ayudas que permitan reutilizarlas en la financiación de nuevos proyectos.

Señorías del PSOE y de Izquierda Unida, su propuesta es una huida hacia delante. Ustedes no quieren ayudar a la financiación de las empresas andaluzas. Si hubieran querido, no hubieran dejado 708 millones de euros, que ya tienen aprobados por este Parlamento, pendientes de que lleguen a las empresas andaluzas que tanto lo necesitan. Los ciudadanos esperan de nosotros que se hagan las

cosas bien, que no se les carguen más organismos a sus impuestos —algunos los califican como chiringuitos del PSOE—, que se administre el dinero público mejor que se administra el dinero propio.

Señorías, les pido que estemos cerca de los ciudadanos y actuemos con la racionalidad que nos exigen. Señorías, les pido que rechacen el dictamen de la comisión, apoyen nuestro voto particular y, desde mañana mismo, ejecuten el presupuesto para la financiación de las empresas andaluzas que tienen dormido en un cajón; 708 millones de euros para la creación de riqueza y empleo en Andalucía no pueden llevar año y medio durmiendo.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Miranda.

En nombre del Consejo de Gobierno, toma la palabra la consejera de Hacienda y Administración Pública.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Y muy brevemente, señorías. Solo voy a intervenir en esta parte de la sesión del Pleno para agradecer, de forma muy breve, yo diría que la labor tan seria y tan rigurosa que han realizado los participantes de este grupo de trabajo. Muy especialmente me gustaría felicitar a las personas que han liderado estas actuaciones: a don Francisco Vallejo por parte del Grupo Socialista, a doña Rosalía Martín Escobar por parte de Izquierda Unida. También a José Antonio Miranda, miembro del Grupo Parlamentario Popular, y a todas las personas y entidades del mundo universitario, del mundo financiero, organizaciones sociales, yo diría..., distintos expertos, que en definitiva han hecho una participación activa, prestando su colaboración y compareciendo en la Comisión de Hacienda. Creo que fruto de ello es este debate, rico y plural, que finalmente se ha podido elevar como informe definitivo a este Parlamento, y que creo que tiene un interés en sí mismo que todos ustedes deberían considerar.

En mi opinión, se ha realizado un magnífico análisis, exhaustivo y completo, de una situación, la que actualmente está en el contexto nacional e internacional, barajando distintas herramientas de crédito público y, a su vez, diseñando una hoja de ruta que nos va a ser de gran utilidad para la creación del Instituto de

Crédito Público en Andalucía, un instituto cuya ley de creación traeremos brevemente a este Parlamento.

Un instituto, señorías, que tiene que servirnos —lo han reiterado aquí cada uno de los participantes— para paliar la falta de crédito que padecen en este momento los emprendedores andaluces; en definitiva, para dar una respuesta a todas las personas que, incluso teniendo proyectos empresariales viables, incluso teniendo ideas, no encuentran financiación en los mercados para poder desarrollar esa actividad. Pensando en estas personas, y tal como comprometió la presidenta de la Junta de Andalucía, el instituto va a poner a disposición de las pymes andaluzas unos 1.400 millones de euros en fondos reembolsables, ayudando a corregir estas dificultades.

Por tanto, señorías, creo que, en el día de hoy, felicitarnos, porque los emprendedores de Andalucía van a poder notar los efectos positivos de este debate, de este instrumento, a la menor brevedad posible.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, consejera.

Bien, señorías, vamos a proceder a la votación. En primer lugar, sometemos a votación el voto particular presentado y mantenido en el Pleno por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota el voto particular del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 44 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Y se somete a votación, finalmente, el dictamen de la comisión. Señorías, votamos el dictamen de la comisión.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 56 votos a favor, 45 votos en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el informe del Grupo de Trabajo con objeto de analizar y formalizar la creación de un instituto público de crédito andaluz.

[Aplausos.]



## **2.12. APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

(BOPA NÚM. 418, DE 24 DE MARZO DE 2014)

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Pleno del Parlamento, el día 12 de marzo de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en relación con el Informe del Grupo de Trabajo con el objeto de analizar y formalizar la creación de un Instituto Público de Crédito Andaluz (publicado en el BOPA número 406, de fecha 6 de marzo de 2014), sin introducir modificaciones en el mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.







ISBN: 978-84-92911-00-4



9 788492 911004



PARLAMENTO DE ANDALUCIA